Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid

Número 170 **10 de septiembre de 2026** **XIII Legislatura**

SUMARIO

Página

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1 PROYECTOS DE LEY

— **PL-7/2026 RGEP.12469 y RGEP.17076/2026.** Enmienda a la totalidad con proposición de texto alternativo presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, al Proyecto de Ley PL-7/2026 RGEP.12469, por el que se modifica la Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid. 40051-40155

— **Proyecto de Ley PL-9/2026 RGEP.14258.** Por el que se modifica la Ley 12/1997, de 4 de junio, reguladora de las Actuaciones Inspectoras y de la Potestad Sancionadora en Materia de Depósito de Fianzas de Arrendamiento de la Comunidad de Madrid. 40155-40160

2.2 PROPOSICIONES DE LEY

— **PROP.L-13/2026 RGEP.13492.** Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 4 de septiembre de 2026, por el que se eleva al Pleno propuesta de tramitación en lectura única de la Proposición de Ley PROP.L-13/2026 RGEP.13492, del Grupo Parlamentario Más Madrid, para la modificación de la Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid, así como la apertura del plazo para la presentación de enmiendas al articulado. 40160

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

— **PNL-307/2026 RGEP.14181.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a: 1. Remitir a la Asamblea de Madrid, en el plazo máximo de un mes, un informe completo sobre la ejecución presupuestaria de Invest in Madrid correspondiente a los ejercicios 2022, 2023, 2024 y 2025, con el máximo nivel de desagregación contable. 2. Publicar la relación íntegra de todos los contratos, convenios, encargos, subvenciones, asistencias técnicas y acuerdos suscritos por la Fundación Madrid por la Competitividad para el desarrollo de Invest in Madrid, indicando adjudicatarios, procedimiento de contratación, importe, objeto, duración y grado de ejecución. 3. Remitir el detalle económico de todas las actuaciones correspondientes a las partidas de misiones internacionales, red de agentes en el extranjero, acciones de promoción exterior y servicios internacionales, especificando el coste individual de cada actuación, su justificación, los objetivos perseguidos y los resultados obtenidos. 4. Elaborar y presentar ante la Asamblea de Madrid una evaluación independiente sobre el impacto económico real de Invest in Madrid desde su creación, incluyendo, entre otros extremos: Inversión extranjera efectivamente materializada; empresas implantadas; empleo generado; inversión finalmente ejecutada; coste público por proyecto captado; metodología utilizada para medir dichos resultados. 5. Comparecer ante la Comisión competente de la Asamblea de Madrid la persona titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, junto con la dirección de la Fundación Madrid por la Competitividad y de Invest in Madrid, para informar sobre las pérdidas registradas en 2025, el incremento del gasto en servicios exteriores, la aportación extraordinaria de 250.000 euros y los mecanismos de control económico de la entidad. 6. Encargar a la Intervención General de la Comunidad de Madrid una auditoría específica sobre la gestión económico-financiera de Invest in Madrid desde su incorporación a la Fundación Madrid por la Competitividad, remitiendo sus conclusiones a la Asamblea. 7. Implantar un sistema público de indicadores de transparencia y evaluación que permita conocer anualmente el coste, la eficacia y el retorno económico de todas las actuaciones financiadas por Invest in Madrid. 8. Reforzar los mecanismos de control parlamentario sobre las fundaciones y entidades instrumentales financiadas mayoritariamente con fondos públicos de la Comunidad de Madrid, garantizando la publicidad activa de sus contratos, subvenciones, convenios, memorias de actividad y resultados. 9. Garantizar que ninguna entidad instrumental dependiente de la Comunidad de Madrid pueda operar con niveles de opacidad incompatibles con los principios de buen gobierno, transparencia y rendición de cuentas que deben presidir la gestión de los recursos públicos. Para su tramitación ante el Pleno. 40160-40164

— **PNL-308/2026 RGEP.14418.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a: 1. Crear de manera inmediata un Fondo extraordinario de atención veterinaria para los animales afectados por los incendios de la Sierra Oeste, dotado con una cantidad equivalente al presupuesto destinado en 2026 al programa de Asuntos Taurinos de la Comunidad de Madrid. 2. Destinar este Fondo a sufragar los gastos veterinarios de los animales afectados, incluyendo consultas, tratamientos, medicamentos, operaciones, hospitalización, traslados y atención de urgencia, tanto para particulares, ganaderos, protectoras, refugios y santuarios. 3. Garantizar que las personas afectadas no tengan que adelantar el dinero, mediante acuerdos con clínicas, hospitales veterinarios y el Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid para que la Comunidad de Madrid abone directamente los tratamientos, habilitando también un procedimiento sencillo y rápido para devolver los gastos ya abonados. Para su tramitación ante el Pleno. 40164-40165

— **PNL-309/2026 RGEP.14747.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a: 1. Aprobar un protocolo autonómico. Aprobar, de forma inmediata, un Protocolo de Emergencia, Evacuación, Rescate y Atención de Animales de la Comunidad de Madrid, integrado en el PLATERCAM, en el INFOMA y en los restantes planes especiales de protección civil, en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 7/2023. El protocolo deberá abarcar animales de compañía, colonias felinas, équidos, animales de explotaciones ganaderas, núcleos zoológicos, protectoras, refugios, santuarios y otros centros que alberguen animales. 2. Crear una red operativa de evacuación y atención. Crear una Red Madrileña de Emergencias y Protección Animal, coordinada por la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, con participación de los servicios veterinarios autonómicos, ayuntamientos, Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid, cuerpos de emergencias, transportistas autorizados, explotaciones ganaderas y entidades de protección animal. Esta red deberá contar, al menos, con: - un censo georreferenciado y actualizado de explotaciones, núcleos zoológicos, refugios, santuarios, centros ecuestres y otras instalaciones con animales; - vehículos, remolques y transportes adecuados para las distintas especies; - espacios de alojamiento temporal previamente identificados; - equipos veterinarios de emergencia y puntos de triaje; - un sistema de identificación, registro, custodia y reunificación de los animales evacuados; - protocolos específicos para personas que no puedan evacuar a sus animales por sus propios medios. 3. Garantizar su aplicación efectiva Incorporar instrucciones claras sobre animales en las alertas y órdenes de evacuación, habilitar centros de acogida que permitan alojar conjuntamente o en espacios próximos a las personas y sus animales y realizar simulacros periódicos en los municipios situados en zonas de mayor riesgo. La Comunidad de Madrid deberá proporcionar asistencia técnica y dotación económica a los ayuntamientos para adaptar sus planes municipales, formar a los equipos intervinientes y publicar anualmente los recursos disponibles y los resultados de los simulacros realizados. 4. Crear un Fondo extraordinario de atención veterinaria para los animales afectados por los incendios y catástrofes naturales, destinado a sufragar los gastos veterinarios de los animales afectados, incluyendo consultas, tratamientos, medicamentos, operaciones, hospitalización, traslados y atención de urgencia, tanto para particulares, ganaderos, protectoras, refugios y santuarios. Para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior. 40165-40168

— **PNL-310/2026 RGEP.14758.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a: 1. Aprobar un protocolo autonómico. Aprobar, de forma inmediata, un Protocolo de Emergencia, Evacuación, Rescate y Atención de Animales de la Comunidad de Madrid, integrado en el PLATERCAM, en el INFOMA y en los restantes planes especiales de protección civil, en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 7/2023. El protocolo deberá abarcar animales de compañía, colonias felinas, équidos, animales de explotaciones ganaderas, núcleos zoológicos, protectoras, refugios, santuarios y otros centros que alberguen animales. 2. Crear una red operativa de evacuación y atención. Crear una Red Madrileña de Emergencias y Protección Animal, coordinada por la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, con participación de los servicios veterinarios autonómicos, ayuntamientos, Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid, cuerpos de emergencias, transportistas autorizados, explotaciones ganaderas y entidades de protección animal. Esta red deberá contar, al menos, con: - un censo georreferenciado y actualizado de explotaciones, núcleos zoológicos, refugios, santuarios, centros ecuestres y otras instalaciones con animales; - vehículos, remolques y transportes adecuados para las distintas especies; - espacios de alojamiento temporal previamente identificados; - equipos veterinarios de emergencia y puntos de triaje; - un sistema de identificación, registro, custodia y reunificación de los animales evacuados; - protocolos específicos para personas que no puedan evacuar a sus animales por sus propios medios. 3. Garantizar su aplicación efectiva Incorporar instrucciones claras sobre animales en las alertas y órdenes de evacuación, habilitar centros de acogida que permitan alojar conjuntamente o en espacios próximos a las personas y sus animales y realizar simulacros periódicos en los municipios situados en zonas de mayor riesgo. La Comunidad de Madrid deberá proporcionar asistencia técnica y dotación económica a los ayuntamientos para adaptar sus planes municipales, formar a los equipos intervinientes y publicar anualmente los recursos disponibles y los resultados de los simulacros realizados. 4. Crear un Fondo extraordinario de atención veterinaria para los animales afectados por los incendios y catástrofes naturales, destinado a sufragar los gastos veterinarios de los animales afectados, incluyendo consultas, tratamientos, medicamentos, operaciones, hospitalización, traslados y atención de urgencia, tanto para particulares, ganaderos, protectoras, refugios y santuarios. Para su tramitación ante el Pleno. 40168-40171

— **PNL-311/2026 RGEP.15031.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a constituir una mesa de trabajo, en el plazo máximo de tres meses, con los sindicatos con representación en el sector, las entidades locales y las entidades prestadoras del servicio, invitando a participar, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la Agencia Española de Protección de Datos y a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, para elaborar y aprobar un protocolo autonómico sobre la instalación y utilización de sistemas de videovigilancia en los domicilios en los que se presta el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad de Madrid. Para su tramitación ante el Pleno. 40171-40172

— **PNL-312/2026 RGEP.15552.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Garantizar siempre el interés superior del menor y cumplir de manera inmediata, leal y efectiva las resoluciones de traslado y acogida de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados asignados a la Comunidad de Madrid en aplicación del artículo 35 de la Ley Orgánica 4/2000. 2. Desistir de las actuaciones judiciales dirigidas a impedir o retrasar la acogida de niños, niñas y adolescentes procedentes de Ceuta, Melilla, Canarias u otros territorios cuyos sistemas de protección se encuentren en situación de contingencia migratoria extraordinaria. 3. Aprobar, en el plazo máximo de tres meses, un Plan Autonómico de Contingencia para la acogida de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados, que contemple la planificación de plazas, recursos humanos, escolarización, atención sanitaria, salud mental, aprendizaje del idioma, inserción comunitaria y acompañamiento a la vida adulta, y los recursos presupuestarios necesarios para garantizar una atención digna y adecuada. 4. Suscribir con la Ciudad Autónoma de Ceuta un Convenio Marco de Cooperación Institucional para la Protección de la Infancia y Adolescencia Migrante que contemple, al menos: 1. Protocolos comunes de actuación. 2. Apoyo técnico. 3. Programas de atención psicológica y salud mental. 4. Programas de escolarización, educación e inclusión social. 5. Programas de acompañamiento o transición a la vida adulta. 6. Programa de seguimiento y evolución de los menores trasladados. 7. Informe anual de funcionamiento del convenio. 5. Creación de una Comisión Mixta de Cooperación Comunidad de Madrid-Ciudad Autónoma de Ceuta, encargada del seguimiento, evaluación y desarrollo del Convenio Marco, así como de la formulación de propuestas de mejora en materia de protección de la infancia y adolescencia migrante. 6. Impulsar, en colaboración con la Federación de Municipios de Madrid, una Red Madrileña de Municipios Solidarios con la Infancia, destinada a favorecer la inclusión educativa, social, deportiva, cultural y comunitaria de los niños, niñas y adolescentes acogidos en nuestra Comunidad. 7. Crear una Mesa Madrileña de Coordinación para la Acogida de la Infancia y Adolescencia Migrante, con participación de la Administración de la Comunidad de Madrid, el Ministerio de Juventud e Infancia, los municipios y demás entidades locales, Fiscalía, entidades especializadas y organizaciones sociales, para coordinar las actuaciones y mejorar la protección de la infancia migrante. 8. Desarrollar campañas institucionales de sensibilización dirigidas a prevenir el racismo y los discursos de odio contra las personas migrantes y, especialmente, contra la infancia y adolescencia migrante no acompañada, promoviendo una cultura de convivencia, solidaridad y respeto a los derechos humanos. Para su tramitación ante el Pleno. 40173-40175

— **PNL-313/2026 RGEP.15555.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a adoptar las siguientes medidas en materia de gestión de emergencias y protección civil: Auditoría y Reforma Estructural del Plan INFOMA. 1.1. Presentar ante la Comisión de Políticas Integrales de la Discapacidad, en un plazo máximo de tres meses, una auditoría técnica e independiente sobre la accesibilidad de las operaciones de evacuación preventivas realizadas durante la campaña de incendios de 2026, desglosando estadísticamente el número de personas dependientes evacuadas, los recursos logísticos empleados y el volumen de productos de apoyo que no pudieron ser trasladados simultáneamente. 1.2. Modificar el Decreto 59/2017, de 6 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales (INFOMA), para redactar e incorporar, antes del inicio de la campaña forestal de 2027, un Anexo Técnico de Accesibilidad Universal y Rescate Inclusivo. Garantía de la Cadena de Custodia y Evacuación Adaptada. 2.1. Dictaminar normativamente la prohibición de separar a la persona evacuada de sus productos de apoyo fundamentales (sillas de ruedas manuales y eléctricas, andadores, grúas, concentradores de oxígeno) y de sus animales de asistencia durante la fase de extracción, salvo riesgo vital inminente e insalvable. 2.2. Suscribir un Protocolo de Actuación Vinculante entre la ASEM112 y el Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRTM) que garantice la disponibilidad ininterrumpida de una flota de reserva de vehículos con plataforma elevadora PMR, asegurando que el Centro de Coordinación Operativa (CECOP) disponga permanentemente de vehículos capaces de evacuar sin romper la cadena de autonomía del usuario. Accesibilidad Tecnológica en las Alertas Tempranas. 3.1. Adaptar de forma inmediata la formulación, redacción y formato de los avisos emitidos por la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 (ASEM112) a través de la plataforma nacional ES-Alert a los estándares de la Norma UNE 153101:2018 EX de Lectura Fácil, garantizando su plena accesibilidad cognitiva. 3.2. Implementar canales propios autonómicos de alerta con redundancia sensorial (visual, auditiva y háptica) integrados en los dispositivos móviles y redes oficiales de la Comunidad de Madrid. Infraestructuras de Refugio y Atención Sociosanitaria (ASEM112). 4.1. Modificar los inventarios logísticos de emergencia de la ASEM112 para incluir, con carácter obligatorio en el despliegue de cualquier albergue provisional, kits de descanso accesible (camas articuladas, colchones antiescaras) y Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (SAI) garantizados para el soporte de equipos médicos. 4.2. Establecer un protocolo de zonificación en los refugios temporales que garantice el despliegue de espacios de aislamiento acústico y bajo impacto sensorial, destinados a minimizar los cuadros de estrés y crisis en personas con Trastornos del Espectro Autista (TEA) u otras neurodivergencias. Prevención y Registro Estadístico. 5.1. Desarrollar la interoperabilidad técnica entre las bases de datos de dependencia de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales y el Centro de Coordinación Operativa (CECOP) para crear el "Registro de Vulnerabilidad Geolocalizada ante Emergencias". Este sistema, de adscripción voluntaria y bajo estricto cumplimiento del RGPD, volcará la ubicación y necesidades mecánicas de evacuación de los grandes dependientes en zonas de interfaz urbano-forestal; y cuestiones conexas. Para su tramitación ante el Pleno. 40175-40179

— **PNL-314/2026 RGEP.15709.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a lo siguiente: 1. Implantar un Programa de Detección Precoz de la Fase Preclínica de la Diabetes Mellitus Tipo I, mediante determinación de anticuerpos frente a islotes pancreáticos, dirigido a menores familiares de primer grado de pacientes diagnosticados de diabetes mellitus tipo I, con el objetivo de identificar la enfermedad en sus estadios preclínicos antes del debut sintomático. 2. Aprobar un protocolo único para todo el Servicio madrileño de Salud que regule los criterios de inclusión, la realización de las pruebas, la periodicidad del seguimiento, la derivación a Endocrinología Pediátrica y el manejo clínico de los menores con anticuerpos positivos. 3. Garantizar la implantación homogénea del programa en todos los hospitales públicos de la CM, evitando desigualdades derivadas del área sanitaria, del hospital de referencia o del lugar de residencia. 4. Crear un circuito asistencial específico de seguimiento de los menores identificados en fase preclínica, coordinando Atención primaria, pediatría y Endocrinología pediátrica. 5. Desarrollar un programa de información y asesoramiento dirigido a las familias sobre el riesgo familiar de diabetes tipo I, el significado de los distintos estadios preclínicos, los beneficios del diagnóstico precoz y las opciones de seguimiento existentes. Para su tramitación ante el Pleno. 40179-40181

— **PNL-315/2026 RGEP.15710.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a lo siguiente: 1. Implantar un Programa de Detección Precoz de la Fase Preclínica de la Diabetes Mellitus Tipo I, mediante determinación de anticuerpos frente a islotes pancreáticos, dirigido a menores familiares de primer grado de pacientes diagnosticados de diabetes mellitus tipo I, con el objetivo de identificar la enfermedad en sus estadios preclínicos antes del debut sintomático. 2. Aprobar un protocolo único para todo el Servicio madrileño de Salud que regule los criterios de inclusión, la realización de las pruebas, la periodicidad del seguimiento, la derivación a Endocrinología Pediátrica y el manejo clínico de los menores con anticuerpos positivos. 3. Garantizar la implantación homogénea del programa en todos los hospitales públicos de la CM, evitando desigualdades derivadas del área sanitaria, del hospital de referencia o del lugar de residencia. 4. Crear un circuito asistencial específico de seguimiento de los menores identificados en fase preclínica, coordinando Atención primaria, pediatría y Endocrinología pediátrica. 5. Desarrollar un programa de información y asesoramiento dirigido a las familias sobre el riesgo familiar de diabetes tipo I, el significado de los distintos estadios preclínicos, los beneficios del diagnóstico precoz y las opciones de seguimiento existentes. Para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 40181-40183

— **PNL-316/2026 RGEP.15711.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a lo siguiente: 1. Impulsar, a través de la Consejería de Sanidad y de la Dirección General de Investigación y Docencia, la creación del Programa Madrileño de Formación Continuada en Deontología Médica y Profesionalismo Médico, dirigido a los facultativos del Servicio Madrileño de Salud, con el objetivo de reforzar la excelencia profesional, la calidad asistencial, la seguridad del paciente y la independencia del acto médico. 2. Incorporar el Programa Madrileño de Formación Continuada en Deontología Médica y Profesionalismo Médico a la planificación anual de la formación continuada del Servicio Madrileño de Salud, promoviendo una oferta periódica, accesible y, cuando proceda, susceptible de acreditación conforme al sistema de formación continuada de las profesiones sanitarias. 3. Promover la realización periódica de actividades formativas, de carácter voluntario, en el marco del Programa Madrileño de Formación Continuada en Deontología Médica y Profesionalismo Médico, dirigidas a los facultativos del Servicio Madrileño de Salud, con especial atención a los facultativos de nueva incorporación, los tutores de formación sanitaria especializada y quienes desempeñen funciones de responsabilidad asistencial o docente. Asimismo, impulsar para el personal médico en formación sanitaria especializada una línea específica adaptada a su régimen docente y en coordinación con las comisiones de docencia conforme al nuevo Decreto de Ordenación del Sistema de Formación Sanitaria Especializada de la Comunidad de Madrid 4. Promover la solicitud ante la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Comunidad de Madrid de la acreditación de las actividades del programa que cumplan los requisitos establecidos, a fin de que los créditos reconocidos puedan valorarse en la carrera y desarrollo profesional y, conforme a la normativa y a los baremos aplicables, en los procedimientos de provisión, docencia y tutoría, sin perjuicio del régimen específico del personal en formación sanitaria especializada. 5. Impulsar que los contenidos formativos del Programa tengan como finalidad reforzar la excelencia profesional, la independencia del acto médico, la libertad de criterio clínico basada en la mejor evidencia científica disponible, la seguridad del paciente, la dignidad inherente a toda persona, el respeto a la libertad de conciencia de los profesionales sanitarios, el conocimiento del régimen jurídico de la objeción de conciencia, la adecuada atención al inicio y al final de la vida y los principios de la deontología médica, así como la utilización ética y responsable de las nuevas tecnologías aplicadas a la asistencia sanitaria. 6. Promover la evaluación periódica del Programa mediante indicadores objetivos relativos, entre otros aspectos, al número de actividades desarrolladas, participación de profesionales, acreditaciones obtenidas, actividades acreditadas y créditos reconocidos, con el fin de garantizar su mejora continua. Para su tramitación ante el Pleno. 40183-40187

— **PNL-317/2026 RGEP.15712.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a lo siguiente: 1. Impulsar, a través de la Consejería de Sanidad y de la Dirección General de Investigación y Docencia, la creación del Programa Madrileño de Formación Continuada en Deontología Médica y Profesionalismo Médico, dirigido a los facultativos del Servicio Madrileño de Salud, con el objetivo de reforzar la excelencia profesional, la calidad asistencial, la seguridad del paciente y la independencia del acto médico. 2. Incorporar el Programa Madrileño de Formación Continuada en Deontología Médica y Profesionalismo Médico a la planificación anual de la formación continuada del Servicio Madrileño de Salud, promoviendo una oferta periódica, accesible y, cuando proceda, susceptible de acreditación conforme al sistema de formación continuada de las profesiones sanitarias. 3. Promover la realización periódica de actividades formativas, de carácter voluntario, en el marco del Programa Madrileño de Formación Continuada en Deontología Médica y Profesionalismo Médico, dirigidas a los facultativos del Servicio Madrileño de Salud, con especial atención a los facultativos de nueva incorporación, los tutores de formación sanitaria especializada y quienes desempeñen funciones de responsabilidad asistencial o docente. Asimismo, impulsar para el personal médico en formación sanitaria especializada una línea específica adaptada a su régimen docente y en coordinación con las comisiones de docencia conforme al nuevo Decreto de Ordenación del Sistema de Formación Sanitaria Especializada de la Comunidad de Madrid 4. Promover la solicitud ante la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Comunidad de Madrid de la acreditación de las actividades del programa que cumplan los requisitos establecidos, a fin de que los créditos reconocidos puedan valorarse en la carrera y desarrollo profesional y, conforme a la normativa y a los baremos aplicables, en los procedimientos de provisión, docencia y tutoría, sin perjuicio del régimen específico del personal en formación sanitaria especializada. 5. Impulsar que los contenidos formativos del Programa tengan como finalidad reforzar la excelencia profesional, la independencia del acto médico, la libertad de criterio clínico basada en la mejor evidencia científica disponible, la seguridad del paciente, la dignidad inherente a toda persona, el respeto a la libertad de conciencia de los profesionales sanitarios, el conocimiento del régimen jurídico de la objeción de conciencia, la adecuada atención al inicio y al final de la vida y los principios de la deontología médica, así como la utilización ética y responsable de las nuevas tecnologías aplicadas a la asistencia sanitaria. 6. Promover la evaluación periódica del Programa mediante indicadores objetivos relativos, entre otros aspectos, al número de actividades desarrolladas, participación de profesionales, acreditaciones obtenidas, actividades acreditadas y créditos reconocidos, con el fin de garantizar su mejora continua. Para su tramitación ante la Comisión de Sanidad..... 40187-40191

— **PNL-318/2026 RGEP.15880.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que, a su vez, inste al Gobierno de España a: 1. Impulsar la creación de un Fondo Europeo Permanente para la acogida, protección e inclusión de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados, que garantice una financiación suficiente y estable para los territorios que afronten situaciones de contingencia migratoria extraordinaria. La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Garantizar siempre el interés superior del menor y cumplir de manera inmediata, leal y efectiva las resoluciones de traslado y acogida de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados asignados a la Comunidad de Madrid en aplicación del artículo 35 de la Ley Orgánica 4/2000. 2. Desistir de las actuaciones judiciales dirigidas a impedir o retrasar la acogida de niños, niñas y adolescentes procedentes de Ceuta, Melilla, Canarias u otros territorios cuyos sistemas de protección se encuentren en situación de contingencia migratoria extraordinaria. 3. Aprobar, en el plazo máximo de tres meses, un Plan Autonómico de Contingencia para la acogida de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados, que contemple la planificación de plazas, recursos humanos, escolarización, atención sanitaria, salud mental, aprendizaje del idioma, inserción comunitaria y acompañamiento a la vida adulta, y los recursos presupuestarios necesarios para garantizar una atención digna y adecuada. 4. Suscribir con la Ciudad Autónoma de Ceuta un Convenio Marco de Cooperación Institucional para la Protección de la Infancia y Adolescencia Migrante que contemple, al menos: 1. Protocolos comunes de actuación. 2. Apoyo técnico. 3. Programas de atención psicológica y salud mental. 4. Programas de escolarización, educación e inclusión social. 5. Programas de acompañamiento o transición a la vida adulta. 6. Programa de seguimiento y evolución de los menores trasladados. 7. Informe anual de funcionamiento del convenio. 5. Creación de una Comisión Mixta de Cooperación Comunidad de Madrid-Ciudad Autónoma de Ceuta, encargada del seguimiento, evaluación y desarrollo del Convenio Marco, así como de la formulación de propuestas de mejora en materia de protección de la infancia y adolescencia migrante. 6. Impulsar, en colaboración con la Federación de Municipios de Madrid, una Red Madrileña de Municipios Solidarios con la Infancia, destinada a favorecer la inclusión educativa, social, deportiva, cultural y comunitaria de los niños, niñas y adolescentes acogidos en nuestra Comunidad. 7. Crear una Mesa Madrileña de Coordinación para la Acogida de la Infancia y Adolescencia Migrante, con participación de la Administración de la Comunidad de Madrid, el Ministerio de Juventud e Infancia, los municipios y demás entidades locales, Fiscalía, entidades especializadas y organizaciones sociales, para coordinar las actuaciones y mejorar la protección de la infancia migrante. 8. Desarrollar campañas institucionales de sensibilización dirigidas a prevenir el racismo y los discursos de odio contra las personas migrantes y, especialmente, contra la infancia y adolescencia migrante no acompañada, promoviendo una cultura de convivencia, solidaridad y respeto a los derechos humanos. Para su tramitación ante el Pleno… 40191-40193

— **PNL-319/2026 RGEP.16032.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Primero: Aprobar, con carácter urgente, un auténtico PLAN DE RECUPERACIÓN Y DE IMPULSO DE LA SIERRA OESTE para los 17 municipios que se han visto asolados por los graves incendios producidos en su ámbito, con una clara memoria de las acciones a desarrollar, fruto de la estrategia de desarrollo del suroeste madrileño, con la dotación presupuestaria suficiente con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid y con un calendario previsible para su ejecución, en el que se contemplen las siguientes medidas: a) Convocar una línea de subvenciones para que los propietarios de las viviendas afectadas puedan volver a disfrutar de ellas, así como apoyar a las urbanizaciones donde se enclavan estas viviendas para que, junto con los ayuntamientos, adopten las medidas necesarias en materia de prevención de incendios forestales. b) Convocar ayudas para que las explotaciones agrarias y ganaderas puedan reponerse en el menor tiempo posible y recuperen su plena productividad. c) Realizar una convocatoria de subvenciones para que todas las actividades de hostelería, de ocio y de carácter deportivo, en colaboración con las personas y entidades que las han desarrollado a lo largo de los años, vuelvan a tener actividad, eximiéndolas del abono de las licencias y dando prioridad a las autorizaciones que tuvieran que tramitar las Administraciones. d) Ejecutar, de manera urgente, todas las acciones necesarias por parte de la Administración regional para evitar procesos de deterioro del suelo y de pérdida de suelo fértil, especialmente con la llegada de las lluvias. e) Fortalecer, con una mayor dotación presupuestaria, la gestión de la masa forestal a todos los niveles en los montes de utilidad pública, así como buscar vías de colaboración con los propietarios de montes privados para analizar y apoyar la limpieza y repoblación de esos montes, con criterios científicos y especies que faciliten su crecimiento y su resistencia ante la emergencia climática. f) Promover, conjuntamente con los ayuntamientos y las entidades sociales, una estrategia de desarrollo económico de los distintos sectores y de promoción turística de toda la Sierra Oeste, así como una línea de subvenciones para las infraestructuras y equipamientos que hayan sufrido daños por los incendios. g) Diseñar un plan específico de reactivación económica y fomento del empleo en la comarca, con incentivos fiscales y líneas de financiación preferente para las pequeñas y medianas empresas afectadas, así como para nuevos proyectos vinculados a la economía verde y a la gestión forestal sostenible. h) Impulsar un plan de promoción turística de la Sierra Oeste que ponga en valor el turismo de naturaleza, el turismo rural y el enoturismo, apoyando la recuperación de los viñedos y bodegas afectados como seña de identidad de la comarca. i) Recuperar y proteger el patrimonio cultural y etnográfico de la comarca — arquitectura tradicional, caminos históricos y otros elementos del patrimonio rural— dañado por los incendios, en coordinación con los organismos competentes en materia de patrimonio. j) Poner en marcha programas de dinamización social y comunitaria en los municipios afectados que refuercen la cohesión social y el arraigo de la población en el territorio, con especial atención a los colectivos más vulnerables; y cuestiones conexas. Para su tramitación ante el Pleno. 40194-40197

— **PNL-320/2026 RGEP.16507.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Elaborar y publicar, en el plazo máximo de tres meses desde la aprobación de esta iniciativa, un mapa permanente de oferta, demanda y accesibilidad de la Formación Profesional, con desagregación territorial suficiente y por nivel, familia profesional, ciclo, modalidad, turno, titularidad, situación actual de centros, talleres y equipamientos. El mapa relacionará solicitudes, primeras preferencias, adjudicaciones, listas de espera, vacantes, renuncias y matrícula efectiva e incorporará la información necesaria sobre distancia, transporte, accesibilidad y necesidades territoriales y de cualificación. 2. Establecer criterios públicos para determinar cuándo una plaza pública puede considerarse adecuada y razonablemente accesible, indicando claramente para qué tipo de discapacidades accesible. Se tendrán en cuenta, al menos, el ciclo solicitado, la modalidad, el turno, la distancia, el transporte disponible y aquellas circunstancias personales que condicionen objetivamente el acceso. La existencia de una vacante no podrá utilizarse por sí sola para considerar atendida una demanda cuando la plaza ofrecida no reúna esas condiciones. 3. Aprobar, en el plazo máximo de seis meses desde la aprobación de esta iniciativa, un programa plurianual de ampliación y reequilibrio de la oferta pública, con horizonte inicial hasta 2030, que determine las actuaciones necesarias allí donde exista una insuficiencia estructural acreditada. El programa podrá contemplar nuevos grupos y ciclos, implantación de nuevos títulos y grados, ampliaciones de centros existentes y nuevos centros públicos cuando la capacidad disponible resulte insuficiente, e incluirá objetivos, calendario, recursos, financiación y criterios de seguimiento. 4. Priorizar las actuaciones combinando la demanda educativa sostenida con las necesidades de cualificación, la continuidad de los itinerarios formativos, las necesidades de los servicios públicos, la evolución del empleo y de las profesiones y las diferencias territoriales. La prospectiva laboral contribuirá a la planificación, pero las necesidades inmediatas de contratación no constituirán por sí solas el criterio para decidir qué oferta pública debe existir. 5. Ampliar los turnos vespertinos, la matrícula parcial, la oferta modular y otras formas de organización flexible, especialmente para personas adultas y trabajadoras, cuando exista demanda y puedan desarrollarse con los recursos necesarios. Estas modalidades deberán ampliar las posibilidades de acceso y no sustituir una oferta presencial ordinaria que continúe siendo necesaria. 6. Garantizar que toda ampliación de la oferta pública incorpore los recursos necesarios para sostenerla, incluidos profesorado y especialidades, desdobles cuando procedan, orientación, apoyo administrativo, espacios, talleres, laboratorios, equipamientos y capacidad suficiente para organizar la formación en empresa. 7. Publicar anualmente los resultados del programa, incluyendo las plazas, grupos, ciclos y centros creados; evolución de la demanda no atendida y las listas de espera; accesibilidad territorial; oferta flexible; ejecución presupuestaria y actuaciones previstas para el periodo siguiente. Para su tramitación ante el Pleno..... 40197-40200

— **PNL-321/2026 RGEP.16508.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Aprobar las medidas normativas, presupuestarias y administrativas necesarias para que la Formación Profesional impartida en centros públicos sea completamente gratuita desde el curso 2027-2028, suprimiendo los precios públicos que continúan aplicándose al Grado Superior. La financiación correspondiente se incorporará al presupuesto educativo sin reducir los recursos ordinarios de funcionamiento de los centros. 2. Poner en funcionamiento desde el curso 2027-2028 un Complemento Madrileño de Becas, coordinado con el sistema estatal, destinado a compensar los gastos que puedan impedir o dificultar el acceso y la continuidad en la Formación Profesional. Su concesión atenderá a renta, patrimonio, unidad familiar y demás circunstancias personales relevantes e incorporará una corrección objetiva de los mayores costes asociados a estudiar y residir en la Comunidad de Madrid cuando proceda. Para los gastos distintos del precio de escolarización, las mismas circunstancias socioeconómicas darán lugar a criterios equivalentes de protección con independencia de la titularidad del centro autorizado en el que estudie la persona beneficiaria. 3. Reforzar las ayudas de transporte, movilidad y residencia cuando estos gastos sean necesarios para acceder a una formación adecuada, atendiendo a la distancia, el transporte disponible, las circunstancias personales y familiares y la capacidad económica. 4. Reformar, para las nuevas incorporaciones del curso 2027-2028, el actual programa específico de financiación de FP privada para que pase a funcionar como una garantía extraordinaria de escolarización destinada a quienes: a) hayan solicitado plaza pública en el ciclo correspondiente; b) cumplan los requisitos socioeconómicos establecidos; y c) no dispongan, finalizado el proceso de admisión, de una plaza pública adecuada y razonablemente accesible. La inexistencia de plaza se comprobará de oficio mediante los datos administrativos del proceso de admisión. 5. Establecer criterios públicos para determinar cuándo existe una plaza pública adecuada y accesible. La alternativa deberá corresponder al ciclo solicitado y se valorarán la modalidad, el turno, la distancia, el transporte y las circunstancias personales o familiares que condicionen objetivamente el acceso. No obtener plaza en el centro elegido en primer lugar no dará por sí solo derecho a esta garantía. 6. Hacer que la cuantía de la garantía extraordinaria dependa de forma clara de la renta y de las circunstancias personales y familiares y no supere el coste real de escolarización. Los centros participantes deberán informar previamente y de forma desglosada del precio de la enseñanza y de los servicios adicionales. La financiación pública no aumentará automáticamente como consecuencia de una subida del precio fijado por el centro. 7. Establecer un periodo transitorio máximo de cuatro cursos académicos para la incorporación de nuevos beneficiarios a esta garantía extraordinaria, vinculando su reducción progresiva a la ampliación de la oferta pública allí donde hoy resulte insuficiente. El alumnado que haya iniciado un ciclo con ayuda podrá mantenerla hasta finalizar ese mismo ciclo mientras conserve los requisitos establecidos. 8. Utilizar la demanda pública reiteradamente no atendida que dé lugar a esta garantía como un indicador directo para ampliar la oferta pública, incorporando esas necesidades al programa plurianual de planificación. 9. Publicar anualmente información suficiente para evaluar el sistema, incluyendo solicitudes, ayudas concedidas y denegadas, cuantías, distribución socioeconómica, centros en los que se hayan hecho efectivas, fondos públicos recibidos, evolución de los precios declarados y creación de nueva oferta pública en los ámbitos que hayan generado la garantía extraordinaria. Para su tramitación ante el Pleno. 40200-40203

— **PNL-322/2026 RGEP.16509.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Aprobar, en el plazo máximo de tres meses desde la aprobación de esta iniciativa y dentro del marco de la normativa básica, criterios autonómicos verificables de calidad para la formación en empresa u organismo equiparado, que garanticen plan formativo, tutoría efectiva, seguimiento, evaluación, seguridad, igualdad de trato, accesibilidad y mecanismos para comunicar y resolver incidencias. 2. Diseñar y poner en marcha, en el plazo máximo de seis meses desde la aprobación de esta iniciativa, una función pública estable de prospección e intermediación con empresas y organismos equiparados, adaptada a las diferencias entre familias profesionales, sectores y territorios. Para ello se aprovecharán prioritariamente los recursos existentes y se incorporarán personal y medios adicionales allí donde sean necesarios. 3. Mantener en los centros la responsabilidad educativa sobre la planificación, tutoría, seguimiento y evaluación de la formación en empresa y revisar el tiempo reconocido para realizar estas funciones en función del número de estudiantes, ciclos, entidades implicadas, dispersión territorial, desplazamientos e incidencias. La búsqueda estructural de empresas no deberá absorber de forma habitual el tiempo destinado a la tutoría y seguimiento del alumnado. 4. Aprobar, en el plazo máximo de tres meses desde la aprobación de esta iniciativa, un protocolo autonómico de actuación cuando no exista un puesto formativo adecuado, se pierda durante el curso o la estancia no responda al plan previsto. El protocolo establecerá las alternativas permitidas por la normativa y priorizará la reubicación y la búsqueda de otra empresa u organismo equiparado. En ningún caso dispensará del cumplimiento de los resultados de aprendizaje y requisitos formativos necesarios para la evaluación y titulación. Las dificultades ajenas al estudiante deberán resolverse con la mayor rapidez posible para evitar retrasos injustificados en su trayectoria. 5. Facilitar la participación de pequeñas y medianas empresas mediante procedimientos proporcionados, información clara, formación y apoyo para las personas que ejerzan la tutoría y una interlocución estable con centros y Administración. Las Administraciones, instituciones públicas o entidades sin ánimo de lucro podrán utilizarse como organismos equiparados en los supuestos y condiciones previstos por la normativa básica. 6. Incorporar a la planificación de la formación en empresa criterios de accesibilidad y movilidad, incluyendo horarios, distancia y condiciones de desplazamiento, y establecer ayudas cuando esos gastos puedan impedir o dificultar la participación del alumnado. 7. Aprobar, en el plazo máximo de seis meses desde la aprobación de esta iniciativa, una programación plurianual para fortalecer la capacidad de los centros públicos de Formación Profesional, que incluya: a) diagnóstico periódico de plantillas y especialidades de difícil cobertura; b) incremento de profesorado, orientación, administración y otros apoyos cuando lo requieran la oferta y las funciones asumidas; c) refuerzo de los equipos directivos y reducción de cargas administrativas innecesarias; d) programación estable de renovación, mantenimiento y sustitución de talleres, laboratorios y equipamientos; y e) actualización técnica y pedagógica del profesorado, incluyendo estancias voluntarias en empresas, universidades o centros tecnológicos cuando aporten valor profesional; y cuestiones conexas. Para su tramitación ante el Pleno..... 40203-40206

— **PNL-323/2026 RGEP.16510.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Impulsar la elaboración del Plan Estratégico de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid 2027- 2035 tomando como propuesta inicial de trabajo FP Madrid 2035, documento que acompaña a esta iniciativa. Su utilización como punto de partida no supondrá la aceptación previa de cada una de sus medidas. El documento será sometido a diálogo, contraste y revisión antes de su formulación institucional definitiva. 2. Incorporar desde el comienzo al Consejo de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid, en el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas, y abrir, en el plazo máximo de un mes desde la aprobación de esta iniciativa, una primera fase de diálogo y contraste sobre FP Madrid 2035. Participarán, mediante los procedimientos adecuados a cada cuestión, centros y equipos directivos, profesorado, alumnado y familias cuando proceda, organizaciones sindicales y empresariales, empresas y organismos formadores, municipios, universidades y organizaciones profesionales, servicios de orientación y empleo, Inspección, personal técnico y especialistas. No será necesario que todos los participantes intervengan en todas las materias ni crear órganos permanentes para cada ámbito. Podrán utilizarse consultas escritas, grupos técnicos, encuentros territoriales o mesas sectoriales con un objeto definido. 3. Finalizar, en el plazo máximo de tres meses desde la aprobación de esta iniciativa, la primera fase de diálogo y contraste y elaborar un Documento de Aportaciones y Respuesta que distinga: a) las propuestas incorporadas; b) las que hayan dado lugar a modificaciones del Plan; c) las que requieran estudio o desarrollo posterior; y d) las no asumidas, explicando las razones. A partir de ese proceso se elaborará una versión revisada y consolidada de FP Madrid 2035 en la que puedan identificarse las principales modificaciones introducidas respecto de la propuesta inicial. 4. Someter la versión revisada y consolidada al Consejo de Formación Profesional, para el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, y remitirla posteriormente a la Asamblea de Madrid para su presentación y debate, con carácter previo a la aprobación institucional definitiva del Plan. Junto con la versión revisada se remitirán el Documento de Aportaciones y Respuesta y el informe, dictamen o pronunciamiento emitido por el Consejo de Formación Profesional. El Gobierno presentará el resultado del proceso ante la Asamblea de Madrid, de manera que los grupos parlamentarios puedan conocer las principales modificaciones introducidas, debatir las cuestiones que continúen abiertas y formular aportaciones antes de cerrar la versión definitiva. Las aportaciones formuladas en este trámite serán valoradas antes de la aprobación del Plan. Cuando den lugar a modificaciones relevantes, estas deberán quedar identificadas; cuando no sean asumidas, deberán explicarse las razones principales. Finalizado este proceso, el Gobierno impulsará la aprobación por el órgano competente del Plan Estratégico de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid 2027-2035. 5. Iniciar la reforma del Consejo de Formación Profesional para adaptarlo al actual Sistema de Formación Profesional y reforzar su capacidad efectiva de participación. El Gobierno presentará antes del 31 de marzo de 2027 una propuesta de reforma que mantenga la participación de las administraciones educativa y laboral y de las organizaciones empresariales y sindicales y estudie la incorporación de una presencia directa y suficientemente representativa de los centros, equipos directivos, profesorado y alumnado. La reforma deberá garantizar reuniones regulares, información previa suficiente, intervención antes de las principales decisiones, seguimiento de las recomendaciones formuladas y mecanismos de participación específicos cuando no resulte necesario ampliar la composición del Pleno; y cuestiones conexas. Para su tramitación ante el Pleno. 40206-40211

— **PNL-324/2026 RGEP.16511.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio del objetivo de avanzar hacia una Red Pública de Educación Infantil 0-3 progresivamente de gestión directa ya defendido mediante la PNL-219/2026, a: 1. Abrir, en el plazo máximo de quince días, un proceso coordinado de negociación e interlocución para mejorar las condiciones laborales y educativas de las escuelas infantiles públicas 0-3, utilizando los instrumentos correspondientes a cada modalidad de gestión. El Gobierno presentará en el plazo de un mes propuestas concretas sobre retribuciones, jornada y calendario, plantillas, sustituciones, temporalidad, ratios, pareja educativa, formación y salud laboral, acompañadas de calendario, estimación económica y financiación. 2. Impulsar de manera inmediata, al amparo de la disposición transitoria cuarta del XIII Convenio colectivo de centros de asistencia y educación infantil, la negociación con las organizaciones legitimadas de un complemento retributivo autonómico para el personal de las escuelas infantiles y casas de niños de la red pública cuya relación laboral se rija por dicho convenio. La propuesta del Gobierno deberá combinar: a) una mejora retributiva común para el conjunto del personal incluido en el acuerdo; y b) mientras convivan las tablas A y B del anexo II, un componente diferencial de igualación para las personas sujetas a la Tabla B, de manera que desde la fecha de efectos del acuerdo las mismas categorías profesionales alcancen una retribución salarial de referencia equivalente, con independencia de la tabla aplicable, sin perjuicio de antigüedad u otros complementos individuales. El Gobierno presentará una propuesta económica concreta con cuantías, financiación y fecha de efectos. 3. Evaluar durante el primer trimestre del curso 2026-2027 si el incremento del 9,1 % de los módulos de financiación y de los precios máximos de licitación resulta suficiente para atender la evolución de los costes laborales, las plantillas, las sustituciones y los estándares educativos exigidos. En los contratos sujetos a la Tabla B se garantizará una financiación suficiente para acompañar los incrementos salariales previstos y evitar que una insuficiencia de financiación pública pueda dar lugar a los supuestos contemplados en el artículo 65 bis del XIII Convenio. 4. Garantizar, de acuerdo con la disposición adicional octava del XIII Convenio colectivo, que las nuevas licitaciones de gestión indirecta incorporen en sus presupuestos y pliegos los costes salariales correspondientes a la Tabla A del anexo II y que, en los contratos anteriores, se tengan en cuenta las obligaciones salariales aplicables y la suficiencia económica del contrato antes de cualquier prórroga. Las licitaciones incorporarán igualmente las dotaciones necesarias para garantizar pareja educativa, sustituciones, servicios esenciales y estándares de calidad, seguridad e inclusión. 5. Hacer efectivo el compromiso de incorporar dos profesionales educativos por aula en los nuevos contratos de gestión indirecta y publicar el calendario previsto de finalización y nueva licitación de los contratos afectados. Las plantillas deberán calcularse de modo que la pareja educativa pueda mantenerse de manera efectiva durante los periodos de atención directa, teniendo en cuenta jornadas, descansos, tutorías, coordinación, horario ampliado, permisos, bajas y demás ausencias; y cuestiones conexas. Para su tramitación ante el Pleno. . 40211-40216

— **PNL-325/2026 RGEP.16512.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Aprobar, antes del 31 de enero de 2027, un plan plurianual para extender progresivamente a los institutos públicos el servicio de comedor escolar y una oferta gratuita y de participación voluntaria de tardes educativas, con objetivos, calendario, memoria económica, fuentes de financiación e indicadores de seguimiento. El Plan establecerá una primera fase de implantación para el curso 2027-2028, priorizando los centros con infraestructuras disponibles, mayor vulnerabilidad socioeconómica, demanda potencial suficiente o ausencia de alternativas próximas. 2. Elaborar, antes del 31 de diciembre de 2026, un mapa de necesidades y posibilidades de implantación por instituto que analice la demanda potencial, la vulnerabilidad socioeconómica, los espacios e infraestructuras existentes, las adaptaciones necesarias, el transporte escolar y las alternativas técnicas disponibles. Este diagnóstico servirá de base para determinar los centros incluidos en las sucesivas fases de extensión. 3. Avanzar progresivamente hacia la gratuidad del servicio de comedor para el conjunto del alumnado usuario, manteniendo durante la transición las becas, gratuidades y ayudas existentes y priorizando desde el inicio al alumnado en situación de mayor vulnerabilidad y a los centros con demanda no atendida. La utilización del servicio tendrá carácter voluntario. 4. Determinar para cada instituto la fórmula técnica más adecuada para prestar el servicio de comedor, incluida, según proceda, cocina propia, adaptación de instalaciones, sistemas de comida transportada, utilización coordinada de instalaciones públicas próximas u otras soluciones que garanticen calidad nutricional, seguridad alimentaria, atención a alergias, intolerancias y necesidades médicas y supervisión suficiente. 5. Extender progresivamente una oferta gratuita y de participación voluntaria de tardes educativas que pueda incluir estudio asistido, biblioteca, refuerzo, deporte, cultura, ciencia, tecnología, idiomas y actividades de convivencia. La definición del proyecto de cada centro contará con la participación del Consejo Escolar y establecerá mecanismos para conocer las propuestas e intereses del alumnado. 6. Garantizar una financiación autonómica suficiente para cubrir íntegramente los costes de implantación y funcionamiento de los programas de Patios Abiertos, actividades extraescolares y apertura en días no lectivos desarrollados en los centros públicos de Educación Infantil y Primaria, CEIPSO y colegios rurales agrupados, así como de su extensión progresiva a los institutos públicos. La participación de los ayuntamientos tendrá carácter voluntario y complementario y no podrá constituir una condición para el desarrollo del programa ni comportar una obligación de cofinanciación municipal. Las entidades locales podrán colaborar en la gestión, aportar instalaciones, desarrollar actuaciones propias o ampliar la oferta mediante convenios u otros instrumentos de cooperación, garantizando en todo caso la Comunidad de Madrid la financiación necesaria para las actuaciones incluidas en el programa autonómico. Las actividades contarán con personal específico y cualificado, coordinación y financiación estable, sin hacer depender su funcionamiento de la participación voluntaria del profesorado o de los equipos directivos; y cuestiones conexas. Para su tramitación ante el Pleno. 40216-40219

— **PNL-326/2026 RGEP.16513.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Abrir, en el plazo máximo de cinco días hábiles desde la aprobación de esta iniciativa, un proceso urgente y continuado de negociación y resolución del conflicto, articulado mediante dos cauces complementarios: a) la Mesa Sectorial de personal docente no universitario, como ámbito formal de negociación colectiva de las materias que legalmente le corresponden; b) un espacio específico de interlocución para la resolución del conflicto con las organizaciones sindicales y colectivos que formen parte de la convocatoria y, una vez formalmente constituido, con representación del comité de huelga. Este segundo cauce no sustituirá a la Mesa Sectorial ni modificará las reglas de legitimación de la negociación colectiva. Las materias sujetas legalmente a negociación se tramitarán por los órganos competentes. 2. Presentar, dentro de los diez días hábiles siguientes a la apertura del proceso, un primer conjunto de propuestas concretas de la Administración, acompañado de la información necesaria para su negociación y, cuando impliquen gasto o incremento de plantilla, de una estimación económica, necesidades de personal, financiación prevista y calendario posible de aplicación. La propuesta incluirá un balance documentado del cumplimiento del Acuerdo de 4 de abril de 2025, identificando las medidas ejecutadas, recursos incorporados, compromisos todavía pendientes y calendario de desarrollo. 3. Presentar en ese mismo plazo una propuesta de mejora retributiva autonómica específica y plurianual para el profesorado, adicional y claramente diferenciada de los incrementos generales establecidos para el conjunto de los empleados públicos. La propuesta deberá incorporar diagnóstico y memoria económica y orientarse a: a) recuperar progresivamente la capacidad adquisitiva perdida; b) tener en cuenta, mediante indicadores objetivos y actualizados, el diferencial del coste de vida de Madrid y, especialmente, el peso de la vivienda; c) mejorar el reconocimiento retributivo de la cualificación, responsabilidad y complejidad de la función docente; d) reconocer adecuadamente tutorías, coordinaciones, responsabilidades específicas y puestos o situaciones de especial dificultad; e) mejorar la capacidad del sistema educativo público madrileño para atraer y retener profesionales cualificados, especialmente en las especialidades de difícil cobertura. El diagnóstico distinguirá los incrementos generales establecidos para el empleo público de las mejoras retributivas específicamente acordadas y financiadas por la Comunidad de Madrid. 4. Orientar la negociación hacia mejoras concretas de las condiciones profesionales y de los recursos de la educación pública; y cuestiones conexas. Para su tramitación ante el Pleno. 40219-40223

— **PNL-327/2026 RGEP.16514.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Publicar, en el plazo máximo de un mes, los informes jurídicos, educativos, técnicos y económicos y los expedientes administrativos que fundamentaron las autorizaciones efectuadas mediante las Órdenes 2097/2025 y 2238/2026 para impartir Educación Secundaria Obligatoria en colegios públicos, especificando para cada centro los cursos y unidades formalmente autorizados, la programación real prevista, las obras y equipamientos, las plantillas y especialidades, la organización de departamentos, orientación y jefatura de estudios y la previsión de continuidad del alumnado hasta finalizar la etapa. 2. Elaborar y remitir a la Asamblea de Madrid, dentro del mismo plazo, un informe jurídico específico sobre la compatibilidad de una implantación estructural limitada a 1.º y 2.º de ESO con la configuración de la etapa establecida por la Ley Orgánica 2/2006 y, en particular, con el artículo 13.2 del Real Decreto 132/2010. El informe deberá pronunciarse expresamente sobre la diferencia existente entre las Órdenes 2097/2025 y 2238/2026, que autorizan a impartir Educación Secundaria Obligatoria sin limitar sus cursos, y la programación anunciada públicamente por el Gobierno, circunscrita a 1.º y 2.º. Si el Gobierno considera jurídicamente posible mantener esa implantación parcial como modelo estructural, deberá reflejar expresamente en la regulación los cursos que realmente se imparten y hacer público el fundamento jurídico que permite esa configuración. Si no resulta compatible con la normativa básica, modificará las autorizaciones y las disposiciones de desarrollo para garantizar la impartición íntegra de la etapa. Hasta que esta cuestión quede jurídicamente aclarada, no se autorizarán nuevas implantaciones cuya programación estructural se limite a 1.º y 2.º de ESO. 3. Realizar, antes del 31 de enero de 2027, una auditoría jurídica, educativa, organizativa y material de todos los centros afectados, con metodología pública, participación de la Inspección Educativa y apoyo técnico independiente, que compruebe centro por centro: cumplimiento de autorizaciones y requisitos mínimos; plantillas, especialidades, itinerancias y vacantes; funcionamiento efectivo de jefatura de estudios, orientación, departamentos, juntas, tutorías y coordinación; secuenciación curricular entre 1.º y 4.º; atención a la diversidad, apoyos, optatividad, actividades y programas; instalaciones y equipamientos; y coste comparado con la ampliación o construcción de institutos públicos. 4. Formalizar y publicar, antes del 31 de enero de 2027, para cada centro afectado, la garantía anunciada de continuidad del alumnado que finalice 2.º de ESO, identificando el instituto o institutos de referencia, el régimen de adscripción o prioridad aplicable, las unidades y plazas previstas, las plantillas necesarias sin recurrir ordinariamente a ratios extraordinarias, la coordinación curricular, la continuidad de los apoyos, la información previa al alumnado y las familias y el transporte cuando resulte necesario. 5. Aprobar, antes del 28 de febrero de 2027, un protocolo específico de seguimiento y evaluación de la primera transición de 2.º a 3.º de ESO que se producirá durante el curso 2027-2028. El protocolo incluirá centros de destino y desplazamientos; plazas y ratios; continuidad curricular y de apoyos; resultados académicos y promoción; absentismo y convivencia; adaptación y bienestar del alumnado; y valoración de alumnado, familias, profesorado y equipos directivos. Los primeros resultados se harán públicos durante el primer trimestre del curso 2027-2028; y cuestiones conexas. Para su tramitación ante el Pleno..... 40223-40228

— **PNL-328/2026 RGEP.16515.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Aprobar, antes del 31 de enero de 2027, previa consulta al Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid y a las organizaciones representativas de familias, profesorado, equipos directivos y alumnado, un Plan autonómico para la participación efectiva de las familias y el fortalecimiento del gobierno democrático de los centros públicos, con objetivos, financiación, calendario, medidas específicas para Educación Secundaria e indicadores de evaluación. El Plan tendrá como finalidad garantizar, dentro de las competencias legalmente atribuidas a cada órgano y sector de la comunidad educativa, cinco capacidades básicas: información, iniciativa, deliberación, seguimiento y evaluación. 2. Garantizar el funcionamiento efectivo del Consejo Escolar como órgano colegiado de gobierno y participación, asegurando que sus miembros reciban las convocatorias, el orden del día y la documentación que deba ser objeto de debate o aprobación con la antelación establecida normativamente y en condiciones que permitan su conocimiento y deliberación efectiva. Cuando la naturaleza o complejidad de una decisión lo requiera, la información facilitada deberá permitir conocer de manera comprensible el objeto de la decisión, sus principales antecedentes y sus consecuencias, respetando la confidencialidad, la protección de datos y las competencias atribuidas a los demás órganos del centro. 3. Regular un derecho efectivo de iniciativa dentro de los órganos de participación que garantice: a) el derecho de las asociaciones de familias y de los representantes de las familias en el Consejo Escolar a elevar propuestas sobre materias comprendidas en las competencias de este órgano; b) la posibilidad de que un número mínimo de familias, que se determinará reglamentariamente, presente propuestas colectivas; c) la inclusión en el orden del día del Consejo Escolar de las propuestas que reúnan los requisitos establecidos y afecten a materias de su competencia o, cuando no proceda su inclusión, la comunicación motivada de las razones; d) la remisión al órgano competente de aquellas propuestas cuya resolución corresponda a otro órgano del centro o de la Administración; y e) el derecho de quienes promuevan la propuesta a conocer su tramitación y recibir respuesta. El ejercicio de esta iniciativa no alterará las competencias atribuidas al Claustro, a los órganos de coordinación docente, al equipo directivo o al profesorado. 4. Garantizar una comunicación permanente entre los representantes de las familias en el Consejo Escolar, las asociaciones de familias y el conjunto de las familias del centro mediante canales institucionales que permitan recoger inquietudes y propuestas antes de las reuniones y facilitar posteriormente información comprensible sobre los asuntos tratados, los principales acuerdos adoptados y su grado de ejecución. De conformidad con la normativa de protección de datos y con los criterios establecidos por la Agencia Española de Protección de Datos, estos mecanismos se articularán sin necesidad de facilitar a representantes o asociaciones los datos personales de contacto de las familias. La Administración educativa habilitará preferentemente a través de sus plataformas institucionales las funcionalidades necesarias para permitir esta comunicación preservando los datos personales de sus destinatarios. El ejercicio de la representación no podrá depender exclusivamente de canales personales, redes sociales privadas o de la disponibilidad voluntaria del equipo directivo. 5. Establecer, al menos una vez durante cada curso escolar, una sesión específica del Consejo Escolar dedicada al análisis y evaluación del funcionamiento general del centro, utilizando la información y documentación ya disponible y sin generar un informe burocrático adicional; y cuestiones conexas. Para su tramitación ante el Pleno. 40228-40234

— **PNL-329/2026 RGEP.16516.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Aprobar, antes del 31 de enero de 2027, un Plan autonómico para una escolarización equilibrada y contra la segregación escolar, con objetivos cuantificados, calendario, financiación, responsables, indicadores y evaluación anual, de manera que sus primeras medidas puedan aplicarse a la planificación y al proceso de admisión del curso 2027-2028. 2. Actualizar, antes del inicio del proceso ordinario de admisión para el curso 2027-2028, la regulación autonómica de los Servicios de Apoyo a la Escolarización y de los demás órganos de garantías de admisión para adaptarla expresamente a las funciones establecidas en el artículo 86.2 de la Ley Orgánica de Educación, incluyendo la supervisión de las normas contra la segregación y la garantía de una presencia equilibrada del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo o en situación socioeconómica desfavorecida, así como la composición y participación exigidas por la normativa vigente. 3. Crear un sistema autonómico de información sobre vulnerabilidad, necesidades educativas y segregación escolar de los centros sostenidos con fondos públicos, construido prioritariamente a partir de datos administrativos objetivos y actualizado anualmente. El sistema permitirá conocer, para cada centro y territorio: a) la vulnerabilidad socioeconómica del alumnado escolarizado, mediante indicadores de renta, ayudas vinculadas a la situación económica de las familias, becas de comedor u otros datos administrativos equivalentes; b) la presencia de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y, cuando resulte posible, la naturaleza e intensidad de los apoyos requeridos; y c) otros factores relevantes para conocer las características educativas y sociales de la población escolarizada. A partir de esta información se establecerán indicadores de segregación escolar que permitan comparar la composición de los centros con la de otros centros próximos y con la del territorio en el que se encuentran, y determinar si determinados grupos de alumnado se concentran de manera significativamente superior o inferior a la existente en su entorno. Los indicadores permitirán realizar comparaciones entre centros públicos y privados concertados, áreas de escolarización, municipios y Direcciones de Área Territorial y analizar su evolución a lo largo del tiempo. La metodología, las variables, las fuentes de información y los ámbitos territoriales utilizados serán públicos y estables. Los resultados se publicarán de manera agregada y anonimizada, evitando rankings nominales o clasificaciones que puedan identificar al alumnado o favorecer la estigmatización de los centros. Los indicadores de segregación se utilizarán para orientar las decisiones de planificación y admisión y para evaluar anualmente la eficacia de las medidas destinadas a conseguir una escolarización más equilibrada; y cuestiones conexas. Para su tramitación ante el Pleno. 40234-40238

— **PNL-330/2026 RGEP.16517.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Aprobar y poner en marcha, en el plazo máximo de quince días desde la aprobación de esta Proposición No de Ley, un Plan operativo de habitabilidad térmica para el curso 2026-2027 que, a partir de la información ya disponible, identifique los centros con deficiencias térmicas graves o recurrentes y establezca medidas inmediatas, responsables, recursos y procedimientos de actuación ante episodios de calor o frío, sin esperar a la finalización de los trabajos generales de diagnóstico y planificación. 2. Publicar, en el plazo máximo de un mes, un balance completo de las 106 actuaciones y los 17,8 millones de euros anunciados para el curso 2025-2026, identificando el centro o centros afectados por cada actuación, la intervención prevista o realizada, presupuesto y fuente de financiación, estado de ejecución, fecha de finalización, carácter permanente o provisional de la solución y Administración responsable de su ejecución y posterior mantenimiento. Se publicarán asimismo los criterios técnicos, educativos, sanitarios y territoriales utilizados para seleccionar y priorizar las intervenciones. 3. Incorporar de manera inmediata a la programación del curso 2026-2027 los centros que registren temperaturas inadecuadas o incidencias térmicas relevantes durante septiembre o en cualquier otro momento del curso, aunque no estuvieran incluidos inicialmente en las actuaciones programadas. Los equipos directivos dispondrán de un procedimiento sencillo para comunicar estas situaciones, solicitar una evaluación técnica y recibir una respuesta motivada que identifique las medidas previstas y su plazo de ejecución. Se priorizarán, dentro del ámbito de actuación correspondiente, las escuelas infantiles, los centros de Educación Especial, los edificios con mayores problemas acreditados y aquellos que atiendan a alumnado especialmente vulnerable a las temperaturas extremas. 4. Realizar antes del 15 de noviembre de 2026 una revisión extraordinaria de los sistemas de calefacción de los centros que hayan registrado averías reiteradas, dispongan de instalaciones especialmente antiguas o ineficientes o presenten antecedentes de temperaturas insuficientes, programando las reparaciones, sustituciones o medidas de contingencia necesarias para evitar interrupciones durante el invierno. El Gobierno publicará asimismo un balance de las principales incidencias relacionadas con la calefacción registradas durante el curso 2025-2026, sus tiempos de respuesta y las medidas adoptadas. 5. Publicar antes del 31 de enero de 2027 una primera versión actualizada del Mapa Regional de Riesgo Térmico Escolar, utilizando la información disponible sobre temperaturas, estado y antigüedad de las instalaciones, aislamiento, orientación, incidencias registradas y características de los edificios, y completar progresivamente el diagnóstico individualizado del conjunto de la red. Cada centro con necesidades acreditadas dispondrá de una ficha o plan individualizado que identifique los problemas existentes, actuaciones necesarias, prioridad, coste estimado y calendario. La elaboración y actualización del mapa no suspenderá ni retrasará las actuaciones urgentes o estructurales en los centros cuyas necesidades estén ya suficientemente acreditadas. 6. Aprobar antes del 31 de octubre de 2026 e iniciar durante el curso 2026-2027 una primera fase de ejecución de la modernización climática y energética, identificando los centros afectados, las actuaciones previstas, su presupuesto y calendario; y cuestiones conexas. Para su tramitación ante el Pleno. 40238-40243

— **PNL-331/2026 RGEP.16518.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Aprobar y hacer público, con efectos para la planificación del curso 2027-2028, un procedimiento común para la determinación de los grupos y cupos docentes de los centros públicos, que identifique de forma expresa: a) los órganos responsables de cada decisión y su secuencia; b) los criterios objetivos utilizados para determinar los grupos de cada curso y enseñanza; c) las variables utilizadas para calcular las necesidades docentes y su distribución por especialidades; d) el calendario de propuestas, decisiones provisionales y definitivas; e) el procedimiento para que los centros puedan acceder a los datos utilizados, formular observaciones y solicitar la revisión de las decisiones adoptadas. Los criterios serán aplicables de forma homogénea a centros que impartan las mismas enseñanzas, sin perjuicio de las diferencias objetivas derivadas de su alumnado, programas, oferta académica y necesidades educativas. 2. Garantizar que la determinación de los grupos de cada centro parta de una propuesta motivada de su dirección, no solo respecto de los cursos de entrada en una etapa, sino también de los restantes cursos, teniendo en cuenta, según corresponda, la previsión de promoción y permanencia, alumnado procedente de centros adscritos, modalidades de Bachillerato, opciones y materias elegidas por los alumnos, programas autorizados y demás circunstancias que condicionen la organización académica. La propuesta será objeto de informe del Servicio de Inspección Educativa antes de la decisión definitiva cuando exista discrepancia entre el centro y la Administración sobre el número de grupos necesario. La Administración comunicará al centro su decisión provisional y los datos y criterios utilizados. Cuando se aparte de la propuesta del centro o, en su caso, del informe de Inspección, deberá hacerlo de forma motivada y conceder un plazo mínimo de cinco días hábiles para formular alegaciones antes de adoptar la resolución definitiva. 3. Modificar, para el proceso de admisión del curso 2027-2028, el criterio actualmente recogido en la resolución anual de admisión que permite incrementar hasta un 10 por ciento la ratio inicial de 25 alumnos por grupo en Educación Secundaria Obligatoria por la mera existencia de una demanda superior, de forma que esta circunstancia no constituya, por sí sola, causa suficiente para incrementar la ratio cuando sea posible abrir o mantener otra unidad. La elevación extraordinaria de la ratio quedará reservada a situaciones debidamente justificadas en las que exista imposibilidad material u organizativa de incrementar unidades, centros únicos de localidad o necesidades de escolarización sobrevenidas que no puedan atenderse mediante la planificación ordinaria. La decisión deberá ser motivada e identificar las alternativas consideradas. 4. Incorporar a la planificación de la oferta pública una reserva de capacidad de ampliación, identificando, antes del proceso ordinario de admisión, los centros en los que sea material y organizativamente posible incrementar unidades si la demanda efectiva supera la capacidad de los grupos inicialmente ofertados a ratio ordinaria. Cuando concurran esas condiciones y exista alumnado suficiente para constituir un nuevo grupo, se priorizará su autorización frente al incremento extraordinario de la ratio y se asignará la dotación docente correspondiente, evitando fórmulas de dotación parcial que impidan el funcionamiento real del grupo autorizado. 5. Establecer y publicar los criterios utilizados para transformar los grupos autorizados y las necesidades académicas de cada centro en horas docentes, necesidades por especialidades y cupo de profesorado; y cuestiones conexas. Para su tramitación ante el Pleno. . . . 40243-40248

— **PNL-332/2026 RGEP.16519.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Iniciar, en el plazo máximo de quince días desde la aprobación de la presente iniciativa, la negociación para la elaboración de un Plan autonómico de plantillas y condiciones para una educación inclusiva en los centros públicos, que deberá quedar aprobado antes del 31 de enero de 2027, con calendario plurianual de implantación, memoria económica y financiación. El Plan será objeto de negociación con las organizaciones sindicales en los ámbitos correspondientes y de consulta y participación con asociaciones representativas de equipos directivos y familias, organizaciones profesionales y entidades representativas de las personas con discapacidad. 2. Establecer como dotación estructural básica de los centros públicos la presencia estable de: a) un profesional de orientación educativa; b) un maestro o maestra de Pedagogía Terapéutica; c) un maestro o maestra de Audición y Lenguaje; y d) un profesional de Servicios a la Comunidad. Estas dotaciones se incorporarán a las plantillas orgánicas o estructuras permanentes de los centros mediante las modificaciones normativas y de plantilla que resulten necesarias y constituirán una dotación mínima, sin perjuicio de los incrementos que correspondan en función del alumnado y de las necesidades de cada centro. Las posibles excepciones derivadas de circunstancias territoriales o de centros de muy reducido tamaño deberán ser expresamente justificadas. 3. Reformar el modelo de orientación educativa en Educación Infantil y Primaria para garantizar la presencia estable de un profesional de orientación en cada colegio público, manteniendo y reforzando los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica como estructuras territoriales de especialización, coordinación, asesoramiento y apoyo. En Educación Secundaria se reforzarán los departamentos de orientación existentes. El Plan establecerá asimismo un calendario para avanzar hacia una referencia de 250 alumnos por profesional de orientación, modulada cuando las necesidades y la complejidad del centro requieran una dotación superior. 4. Establecer, previa negociación con las organizaciones sindicales, los criterios para incrementar estas dotaciones básicas en función del número de alumnos, las necesidades específicas de apoyo educativo, la intensidad y frecuencia de las intervenciones, la vulnerabilidad socioeducativa, las etapas impartidas, la incorporación tardía, el absentismo, la movilidad y las características del centro. Los incrementos que respondan a necesidades estables o previsiblemente continuadas se incorporarán igualmente a las plantillas orgánicas o estructuras permanentes de los centros. Solo las necesidades extraordinarias, sobrevenidas o de duración limitada podrán atenderse mediante dotaciones temporales. Cuando resulte procedente, estos criterios se coordinarán con el índice autonómico de complejidad educativa utilizado para la escolarización equilibrada. La dotación estructural básica establecida en el punto anterior no podrá fraccionarse por el hecho de no alcanzar un determinado umbral numérico. 5. Garantizar la incorporación de los demás perfiles profesionales necesarios --entre ellos técnicos especializados, integradores sociales, fisioterapeutas y otros recursos de apoyo-- cuando las características del alumnado lo requieran, mediante criterios públicos y procedimientos ágiles. Las dotaciones deberán garantizar tiempo efectivo de intervención y coordinación y las vacantes, bajas y permisos de estos profesionales tendrán cobertura prioritaria para evitar interrupciones prolongadas de la atención; y cuestiones conexas. Para su tramitación ante el Pleno.. 40248-40253

— **PNL-333/2026 RGEP.16520.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Realizar y publicar, antes del 31 de octubre de 2026, una evaluación completa de la ejecución del actual Acuerdo Marco y de sus contratos basados durante los cursos de aplicación, que incluya, por lotes y cursos: empresas admitidas; empresas invitadas a los contratos basados; ofertas efectivamente presentadas; contratos adjudicados y volumen económico por operador; grado de concentración; contratos sin oferta; renuncias; retrasos, incumplimientos e incidencias; evolución de la participación de pequeñas y medianas librerías; y causas conocidas de abandono, falta de oferta o renuncia. La evaluación distinguirá expresamente entre participación formal en el Acuerdo Marco y participación efectiva en los contratos basados. 2. Elaborar y publicar, en el plazo máximo de un mes, un informe jurídico y económico sobre las actuaciones que puedan adoptarse durante la vigencia restante del actual Acuerdo Marco. El informe analizará: a) la adecuación actual de los precios unitarios y restantes condiciones económicas a los costes reales de adquisición, distribución y prestación del suministro; b) las causas de ausencia de ofertas y renuncias y la posible existencia de supuestos de inviabilidad económica; c) las posibilidades de modificación del Acuerdo Marco y de los contratos basados previstas en su cláusula 22 y en los artículos 203 a 207 y 222 de la Ley de Contratos del Sector Público; y d) las medidas legalmente disponibles para evitar que la falta de oferta, los retrasos o una insuficiencia de suministro perjudiquen a los centros y al alumnado. Cuando el informe determine que existe margen jurídico para introducir modificaciones necesarias, proporcionadas y justificadas, el Gobierno procederá a su tramitación durante el curso 2026-2027. 3. Realizar antes del 30 de noviembre de 2026 una consulta preliminar de mercado pública y documentada para el diseño del sistema que sustituya al actual, con participación abierta de pequeñas y medianas librerías, asociaciones representativas del sector, distribuidores, editoriales y otros operadores, y recabar asimismo las aportaciones de equipos directivos y organizaciones de familias. La consulta analizará, al menos, precios y márgenes reales de suministro; dimensión y configuración de los lotes; requisitos de solvencia; criterios de adjudicación; capacidad de suministro y reposición; causas de falta de ofertas; acceso de los operadores a los catálogos editoriales y eventual existencia de acuerdos exclusivos o preferentes de distribución que puedan afectar a la competencia. Se solicitará asimismo informe a la autoridad de competencia competente sobre los elementos del nuevo modelo con mayor incidencia sobre la concurrencia. 4. Aprobar, con antelación suficiente para su aplicación desde el curso 2027-2028, un nuevo modelo de contratación del Programa ACCEDE que no reproduzca automáticamente el vigente y preserve en todo caso: a) la gratuidad para las familias; b) la propiedad pública de los materiales adquiridos; c) su préstamo y reutilización; d) la autonomía pedagógica de los centros para seleccionar los materiales; y e) el suministro completo y puntual al alumnado. Antes de elegir el instrumento contractual se compararán las alternativas permitidas por la legislación, incluidos un nuevo acuerdo marco, un sistema dinámico de adquisición, distintas configuraciones de lotes u otros mecanismos compatibles con ACCEDE, justificando expresamente la solución seleccionada; y cuestiones conexas. Para su tramitación ante el Pleno. 40253-40258

— **PNL-334/2026 RGEP.16908.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que: - En el siguiente ejercicio presupuestario, se ponga en marcha una línea de subvención específica, dotada de 15 millones de euros, destinada al apoyo a los ayuntamientos de la Región con más de 50.000 habitantes para que establezcan rutas escolares en servicios de transporte urbano que conecten la totalidad de los centros educativos de los respectivos municipios. - Se elabore, en coordinación con los municipios, un Plan de Caminos Escolares Seguros que incluya fórmulas para la identificación de rutas seguras para desplazamientos a pie, en bicicleta o patinete; instalación de señalización específica para garantizar la seguridad vial de los estudiantes la inclusión de contenidos sobre movilidad sostenible y seguridad vial en el currículo escolar, y la creación de "puntos de encuentro" para facilitar desplazamientos grupales organizados. Para su tramitación ante el Pleno. 40258-40259

— **PNL-336/2026 RGEP.17078.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a que, en el ámbito de sus competencias, disponga lo siguiente: - Reafirmar solemnemente la plena e indiscutible soberanía española sobre Ceuta, Melilla, las islas Chafarinas, el peñón de Vélez de la Gomera, isla del Perejil, y las islas y peñón de Alhucemas, plazas y lugares de soberanía española en el norte de África.- Rechazar cualquier pretensión del Reino de Marruecos sobre Ceuta, Melilla o cualquiera de las plazas y lugares de soberanía española en el norte de África y declara que su soberanía no es susceptible de negociación bilateral ni puede constituir objeto de ningún proceso de diálogo sobre su eventual transferencia a Marruecos ni subterfugios ni fraudes como modelos de soberanía compartida.- Condenar formalmente las recientes declaraciones de miembros del Gobierno del Reino de Marruecos cuestionando la soberanía española sobre Ceuta y Melilla y calificando territorios de plena soberanía española como territorios ocupados.- Considerar que la reiteración de reivindicaciones territoriales por miembros del Gobierno marroquí resulta incompatible con los principios sobre los que se fundamenta el Tratado de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación de 4 de julio de 1991, singularmente con el compromiso de respeto de la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de ambas partes.- Reafirmar que ninguna necesidad de cooperación migratoria, ningún interés económico y ninguna conveniencia diplomática pueden justificar la aceptación, el silencio o la ambigüedad del Gobierno de España frente a reivindicaciones extranjeras sobre una parte de nuestro territorio nacional. Asimismo, instando al Consejo de Gobierno para que inste al Gobierno de la Nación:- Exigir formalmente al Reino de Marruecos, mediante la correspondiente comunicación diplomática, una declaración pública, expresa e inequívoca de respeto de la soberanía e integridad territorial de España y, específicamente, de la soberanía española sobre Ceuta, Melilla, las islas Chafarinas, el peñón de Vélez de la Gomera, la isla de Perejil y las islas y peñón de Alhucemas, plazas y lugares de soberanía española en el norte de África.- Convocar al Embajador del Reino de Marruecos en España, al objeto de trasladar la queja correspondiente y reafirmar la soberanía española sobre las ciudades de Ceuta y Melilla, así como la voluntad de nuestro país de defender nuestra integridad territorial con todos los instrumentos y medios a disposición del Estado. Del mismo modo, llamar a consultas al Embajador de España ante el Reino de Marruecos; y en el caso de persistir la situación de invasión y de ataque a la soberanía nacional, así como las declaraciones de las autoridades marroquíes que atacan la integridad territorial de nuestro país, retirar al Embajador de España en Rabat y expulsar al Embajador del Reino de Marruecos en Madrid; y cuestiones conexas. Para su tramitación ante el Pleno. 40259-40263

— **PNL-337/2026 RGEP.17084.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a: 1. Activar de manera inmediata los procedimientos legalmente previstos para el retorno voluntario o la expulsión de todas aquellas personas que accedieron ilegalmente a nuestro país y, para ello, desplazar a la ciudad todas las unidades de Extranjería necesarias y aprobar un calendario que permita culminar su tramitación y resolución. Asimismo, garantizar la identificación y determinación de la situación administrativa de todas las personas que permanecen en Ceuta como consecuencia de las entradas masivas producidas. 2. Reorientar las relaciones bilaterales con Marruecos sobre los principios de respeto, reciprocidad y cumplimiento efectivo de los compromisos asumidos, promoviendo una relación de buena vecindad que no admita amenazas, presiones ni chantajes y reafirmando que la integridad territorial de España no se cuestiona ni en Ceuta, ni en Melilla, ni en las aguas españolas. 3. Utilizar todos los instrumentos jurídicos disponibles, nacionales y europeos, para defender la integridad territorial de España y garantizar la seguridad de la frontera de Ceuta y Melilla; solicitar la activación de los mecanismos previstos en el Reglamento (UE) 2024/1359 para situaciones de crisis e instrumentalización; solicitar de manera inmediata el despliegue de Frontex y de las unidades necesarias, incluidas las de intervención rápida; aplicar los procedimientos de triaje para la identificación y realización de controles de seguridad; y aplicar los procedimientos fronterizos de asilo y retorno que permitan una tramitación ágil y eficaz de los expedientes. 4. Aprobar un Plan para garantizar la inviolabilidad de la frontera de Ceuta, articulado sobre los siguientes cuatro pilares: • Infraestructuras: prolongar el perímetro fronterizo mar adentro, comenzando por el espigón del Tarajal, y ejecutar las actuaciones necesarias para impedir nuevas entradas masivas y garantizar el control efectivo de la frontera. • Medios humanos: consolidar refuerzos permanentes de la Guardia Civil y de la Policía Nacional; dotar a la ciudad de las unidades de Extranjería necesarias para tramitar los correspondientes expedientes; reforzar los profesionales sanitarios; y promover, ante los órganos competentes, el refuerzo de jueces y fiscales. • Tecnología: implantar un sistema permanente, integrado y de última generación de vigilancia marítima y costera, con capacidad para anticipar, detectar y responder ante movimientos masivos hacia la frontera española. • Reformas legales: modificar la disposición adicional décima de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, para extender el régimen de rechazo en frontera a las entradas irregulares por vía marítima; y reformar la Ley 12/2009, de 30 de octubre, de asilo, de modo que una entrada por la fuerza no abra automáticamente el mismo procedimiento que una solicitud presentada conforme a derecho. Recabar asimismo la financiación europea disponible para estas actuaciones, que España debe reclamar y poner al servicio de la protección de esta frontera exterior de la Unión Europea. 5. Promover ante las instituciones de la Unión Europea el reconocimiento de la situación singular y excepcional de Ceuta y Melilla, con un tratamiento equivalente al que la Unión otorga a sus regiones ultraperiféricas en materia de fondos, fiscalidad y fronteras, e impulsar las actuaciones necesarias para que ambas Ciudades Autónomas dispongan de representación propia en la delegación española del Comité Europeo de las Regiones; y cuestiones conexas. Para su tramitación ante el Pleno. 40263-40267

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

— **PE-2389/2026 RGEP.14227.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: teniendo en cuenta la ratio actual de especialistas en salud mental del Servicio Madrileño de Salud, ¿qué número exacto de plazas MIR y PIR de nueva creación tiene presupuestado incorporar la Consejería de Sanidad en exclusividad para el funcionamiento de los 6.700 metros cuadrados del nuevo Centro de Salud Mental de Majadahonda? 40268

— **PE-2390/2026 RGEP.14228.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ante la dependencia funcional del nuevo Centro de Salud Mental de Majadahonda respecto al Hospital Universitario Puerta de Hierro (modelo PFI), ¿tiene previsto la Consejería de Sanidad la derivación de pacientes a la sanidad privada concertada en caso de no poder cumplir con los plazos máximos de espera para primeras consultas y terapias de seguimiento? 40268

— **PE-2391/2026 RGEP.14229.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Contempla la Consejería de Sanidad, en cualquier fase de ejecución o explotación del proyecto, la gestión indirecta de los servicios asistenciales o diagnósticos del Centro de Salud Mental de Majadahonda mediante modelos de Asociación Público-Privada (PPP) u otras fórmulas de concesión a operadores sanitarios privados? 40268

— **PE-2392/2026 RGEP.14232.** De la Diputada Sra. Barrero Alba, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno recuperar la atención sanitaria en horario de tarde en el consultorio local de Camarma de Esteruelas? 40268

— **PE-2399/2026 RGEP.14299.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el objeto concreto de la plataforma de televisión digital cuya implantación y mantenimiento se financiará mediante la modificación del Contrato-Programa de Radio Televisión Madrid 2024-2026 aprobada por el Consejo de Gobierno el 22 de julio de 2026 por importe de 7.033.606,78 euros? 40268

— **PE-2400/2026 RGEP.14301.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué circunstancias justifican que el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid haya aprobado un gasto de 7.033.606,78 euros para la implantación y mantenimiento de una plataforma digital cuando el Contrato-Programa 2024-2026 contemplaba una inversión de 1.150.000 euros para el «Proyecto plataforma audiovisual»? 40268

— **PE-2401/2026 RGEP.14302.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué servicios y funcionalidades ofrecerá la plataforma de televisión digital al servicio de los usuarios cuya implantación y mantenimiento se financiará mediante la modificación del Contrato-Programa con Radio Televisión Madrid S.A.U. 2024-2026, aprobada por el Consejo de Gobierno el 22 de julio de 2026 por importe de 7.033.606,78 euros? 40268

— **PE-2402/2026 RGEP.14303.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué relación existe entre la plataforma de televisión digital al servicio de los usuarios cuya implantación y mantenimiento se financiará mediante la modificación del Contrato-Programa con Radio Televisión Madrid S.A.U. 2024-2026, aprobada por el Consejo de Gobierno el 22 de julio de 2026, y la plataforma OTT prevista en la estipulación decimonovena del Contrato-Programa de Radio Televisión Madrid 2024-2026?..... 40269

— **PE-2403/2026 RGEP.14304.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué relación existe entre la plataforma de televisión digital al servicio de los usuarios cuya implantación y mantenimiento se financiará mediante la modificación del Contrato-Programa con Radio Televisión Madrid S.A.U. 2024-2026, aprobada por el Consejo de Gobierno el 22 de julio de 2026, y el «Proyecto plataforma audiovisual» incluido en el Plan de Inversiones en Tecnología del Contrato-Programa de Radio Televisión Madrid 2024-2026?..... 40269

— **PE-2404/2026 RGEP.14305.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué importe de los 7.033.606,78 euros aprobados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid el 22 de julio de 2026 para la implantación y mantenimiento de una plataforma de televisión digital al servicio de los usuarios corresponde a inversión y qué importe corresponde a gasto de explotación? . 40269

— **PE-2405/2026 RGEP.14306.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué importe de los 7.033.606,78 euros aprobados por el Consejo de Gobierno el 22 de julio de 2026 para la implantación y mantenimiento de una plataforma de televisión digital al servicio de los usuarios está previsto imputar al ejercicio presupuestario 2026? 40269

— **PE-2406/2026 RGEP.14307.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué importe de los 7.033.606,78 euros aprobados por el Consejo de Gobierno el 22 de julio de 2026 para la implantación y mantenimiento de una plataforma de televisión digital al servicio de los usuarios está previsto imputar a ejercicios presupuestarios posteriores a 2026, con indicación de su distribución por anualidades? 40269

— **PE-2407/2026 RGEP.14308.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto Radio Televisión Madrid licitar uno o varios contratos para la implantación y mantenimiento de la plataforma de televisión digital al servicio de los usuarios, financiada mediante la modificación del Contrato-Programa 2024-2026, aprobada por el Consejo de Gobierno el 22 de julio de 2026. 40269

— **PE-2408/2026 RGEP.14309.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué incidencia tendrá la aportación de 7.033.606,78 euros aprobada por el Consejo de Gobierno el 22 de julio de 2026 para la implantación y mantenimiento de una plataforma de televisión digital al servicio de los usuarios en la valoración del cumplimiento de las previsiones presupuestarias de Radio Televisión Madrid correspondientes al ejercicio 2026? 40269-40270

— **PE-2409/2026 RGEP.14310.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál era la previsión de resultado presupuestario de Radio Televisión Madrid S.A.U. para el ejercicio 2026 inmediatamente antes de la aprobación, el 22 de julio de 2026, de la modificación del Contrato-Programa 2024-2026 por importe de 7.033.606,78 euros para la implantación y mantenimiento de una plataforma de televisión digital al servicio de los usuarios? 40270

— **PE-2411/2026 RGEP.14315.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la causa por la que el porcentaje de obligaciones reconocidas de la Sección 16 (Medio Ambiente) ha disminuido en 9,76 puntos porcentuales entre el cierre de mayo y el cierre de junio de 2026, pasando del 55,05% al 45,29%? 40270

— **PE-2412/2026 RGEP.14318.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la causa por la que los fondos sin distribuir de las secciones 26 y 30 han aumentado en junio de 2026 respecto a mayo, pasando de 1.203 a 1.261 millones de euros, y a qué destinos concretos tiene previsto asignar el Gobierno esos 1.261 millones antes de que finalice el ejercicio? 40270

— **PE-2413/2026 RGEP.14336.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos de los 47 Consejos de Derechos de la Infancia y la Adolescencia existentes en la Comunidad de Madrid corresponden, respectivamente, al ámbito autonómico, a municipios, a distritos de servicios sociales de la ciudad de Madrid y a mancomunidades o demarcaciones de servicios sociales? . 40270

— **PE-2414/2026 RGEP.14337.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos de los 47 Consejos de Derechos de la Infancia y la Adolescencia se han reunido durante los años 2023, 2024 y 2025? 40270

— **PE-2415/2026 RGEP.14338.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos de los 47 Consejos cuentan actualmente con una Comisión de Participación de la Infancia y la Adolescencia constituida y en funcionamiento efectivo?. 40270

— **PE-2416/2026 RGEP.14340.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos de los 47 Consejos de Derechos de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid cuentan actualmente con una Comisión de Apoyo Familiar constituida y en funcionamiento efectivo?. 40270

— **PE-2422/2026 RGEP.14399.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: según respuesta a la PE 1445/26, se solicita el desglose de las modificaciones y mejoras que se han ejecutado en la convocatoria de ayudas a familias con pacientes pediátricos con cuidados paliativos. 40271

— **PE-2423/2026 RGEP.14400.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el calendario previsto por el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la aprobación del proyecto de decreto por el que se modifica el Decreto 163/2017, de 29 de diciembre, por el que se crea la Mesa de Diálogo de la Población Gitana? 40271

— **PE-2425/2026 RGEP.14404.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué órgano administrativo elaboró la planificación de las inversiones en contratación pública necesarias para atender el incremento de la demanda de Formación Profesional en los centros públicos, en esta Legislatura?. 40271

— **PE-2426/2026 RGEP.14405.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué indicadores utiliza la Comunidad de Madrid para determinar, antes de iniciar un procedimiento de contratación pública, las necesidades de creación de nuevas plazas públicas de Formación Profesional, en la presente Legislatura? 40271

— **PE-2429/2026 RGEP.14409.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha se interpuso el recurso o recursos ante la jurisdicción contencioso-administrativa a los que el Gobierno se refiere al invocar el «control jurisdiccional» como causa para no responder a las preguntas escritas formuladas por este diputado relativas al Centro Universitario del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid?. 40271

— **PE-2430/2026 RGEP.14410.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Quién es la parte recurrente en el recurso o recursos interpuestos ante la jurisdicción contencioso-administrativa a los que el Gobierno se refiere al invocar el «control jurisdiccional» como causa para no responder a las preguntas escritas formuladas por este diputado relativas al Centro Universitario del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid?. 40271

— **PE-2433/2026 RGEP.14413.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Puede la Comunidad de Madrid especificar, de forma pormenorizada, qué medidas concretas ha adoptado en el ejercicio de sus competencias propias (no municipales) para mitigar los problemas de contaminación acústica derivados de los conciertos celebrados en el estadio Santiago Bernabéu? 40271

— **PE-2434/2026 RGEP.14414.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Puede la Comunidad de Madrid especificar, de forma pormenorizada, qué medidas concretas tiene previsto adoptar en el ejercicio de sus competencias propias (no municipales) para mitigar los problemas de contaminación acústica derivados de los conciertos celebrados en el estadio Santiago Bernabéu? 40272

— **PE-2435/2026 RGEP.14415.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué garantías en materia de control, medición en tiempo real, planes de contingencia, etc., que sean competencia de la Comunidad de Madrid, se exigen al titular de un gran recinto como condición para la celebración de conciertos? 40272

— **PE-2436/2026 RGEP.14425.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto la Comunidad de Madrid aprobar alguna línea específica de ayudas para sufragar los gastos veterinarios derivados de los incendios forestales de la Sierra Oeste? 40272

— **PE-2437/2026 RGEP.14426.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué recursos económicos ha destinado la Comunidad de Madrid a la atención veterinaria de los animales afectados por los incendios forestales de la Sierra Oeste? 40272

— **PE-2438/2026 RGEP.14427.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha firmado o tiene previsto firmar la Comunidad de Madrid convenios con clínicas veterinarias, hospitales veterinarios o el Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid para atender a los animales afectados por los incendios?..... 40272

— **PE-2439/2026 RGEP.14428.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué protocolo ha activado la Comunidad de Madrid para la atención veterinaria de animales heridos durante los incendios forestales de la Sierra Oeste? 40272

— **PE-2440/2026 RGEP.14429.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos animales han resultado heridos como consecuencia de los incendios forestales de la Sierra Oeste, desglosados por especie y municipio? 40272

— **PE-2441/2026 RGEP.14430.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos animales han fallecido como consecuencia de los incendios forestales de la Sierra Oeste, desglosados por especie y municipio?... 40272

— **PE-2442/2026 RGEP.14431.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha realizado la Comunidad de Madrid una estimación del coste económico que supondrá la atención veterinaria de los animales afectados por los incendios forestales? 40273

— **PE-2446/2026 RGEP.14703.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas de evaluación empírica está aplicando la Consejería de Educación para garantizar que la introducción de herramientas digitales (lectores de pantalla, audiolibros) en las aulas de la CAM no está provocando un desplazamiento en la tasa de alfabetización táctil en braille, tal y como advierte el RD 601/2026? 40273

— **PE-2447/2026 RGEP.14705.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué duración prevista tiene la suspensión cautelar de la concesión del Estadio del Rayo Vallecano? 40273

— **PE-2448/2026 RGEP.14708.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué efectos produce la suspensión cautelar de la concesión sobre el Estadio del Rayo Vallecano sobre los derechos y obligaciones del concesionario? 40273

— **PE-2449/2026 RGEP.14709.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué informes técnicos justifican la necesidad de ejecutar obras urgentes en el Estadio de Vallecas? 40273

— **PE-2450/2026 RGEP.14712.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha tuvo conocimiento la Comunidad de Madrid de las deficiencias que motivan las obras urgentes en el Estadio de Vallecas? . 40273

— **PE-2452/2026 RGEP.14717.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha impuesto la Comunidad de Madrid alguna penalidad o sanción al concesionario por incumplimientos de sus obligaciones de mantenimiento en el Estadio de Vallecas? 40273

— **PE-2453/2026 RGEP.14720.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el presupuesto previsto para las obras urgentes a acometer en el Estadio de Vallecas? 40273

— **PE-2454/2026 RGEP.14721.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Con cargo a qué partida presupuestaria se financiarán las obras urgentes a acometer en el Estadio de Vallecas? 40273

— **PE-2455/2026 RGEP.14722.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Quién ejecutará las obras urgentes anunciadas por la Comunidad de Madrid en el Estadio de Vallecas? 40274

— **PE-2456/2026 RGEP.14723.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el plazo previsto para la ejecución de las obras urgentes que tiene previsto acometer el Gobierno regional en el Estadio de Vallecas? 40274

— **PE-2457/2026 RGEP.14724.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno regional licitar una nueva concesión administrativa para la gestión del Estadio de Vallecas? 40274

— **PE-2458/2026 RGEP.14729.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué normativas de estandarización técnica, como las normas UNE aplicables, exige la Comunidad de Madrid como requisito de obligado cumplimiento en los Pliegos de Prescripciones Técnicas de suministro de señalética para certificar la usabilidad táctil del sistema braille? 40274

— **PE-2459/2026 RGEP.14730.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué asuntos se abordaron en la reunión mantenida entre el consejero Mariano de Paco y el presidente del Rayo Vallecano en enero de 2026? 40274

— **PE-2460/2026 RGEP.14731.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el procedimiento técnico estandarizado que aplica la Comunidad de Madrid durante la fase de recepción de contratos de señalética pública para validar físicamente los parámetros de relieve, dimensiones y legibilidad del código braille instalado? 40274

— **PE-2461/2026 RGEP.14732.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Adoptó la Comunidad de Madrid algún compromiso como consecuencia de la reunión mantenida entre el consejero Mariano de Paco y el presidente del Rayo Vallecano en enero de 2026? 40274

— **PE-2462/2026 RGEP.14733.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: en el marco de la reciente publicación del RD 601/2026, ¿qué métricas de evaluación objetiva o criterios de usabilidad táctil prevé aplicar la Comunidad de Madrid en sus licitaciones de señalética para asegurar la funcionalidad estricta de lectoescritura del braille? 40274

— **PE-2463/2026 RGEP.14740.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿De qué mecanismos de auditoría técnica o entidades certificadoras se sirve la Comunidad de Madrid para verificar que el braille implementado en las nuevas infraestructuras autonómicas cumple con los parámetros biomecánicos necesarios para su correcta lectura táctil? 40275

— **PE-2464/2026 RGEP.14741.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha incoado la Comunidad de Madrid algún expediente por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la concesión del Estadio de Vallecas? 40275

— **PE-2465/2026 RGEP.14746.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué empresa o entidad elaboró la auditoría técnica del Estadio de Vallecas en relación a su concesión? 40275

— **PE-2466/2026 RGEP.14748.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha recibió la Comunidad de Madrid el informe definitivo de la auditoría sobre el estado en el que se encuentra el Estadio de Vallecas? 40275

— **PE-2467/2026 RGEP.14749.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son las deficiencias concretas detectadas en la auditoría que justifican la extinción de la concesión del Estadio de Vallecas? 40275

— **PE-2468/2026 RGEP.14750.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera la Comunidad de Madrid que las deficiencias detectadas en la auditoría al Estadio de Vallecas suponían un riesgo para la seguridad de las personas? 40275

— **PE-2469/2026 RGEP.14752.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué documentación requerida por la Comunidad de Madrid no fue aportada por el concesionario del Estadio de Vallecas? 40275

— **PE-2470/2026 RGEP.14753.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha requirió la Comunidad de Madrid al concesionario del Estadio de Vallecas la aportación de la documentación en relación a las deficiencias del Estadio? 40275

— **PE-2474/2026 RGEP.14762.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha mantenido el Gobierno regional conversaciones con LaLiga, la Real Federación Española de Fútbol o el Rayo Vallecano para determinar el estadio alternativo en el que disputará sus encuentros como local el Rayo? 40275-40276

— **PE-2475/2026 RGEP.14764.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué fecha prevé la Comunidad de Madrid para la reapertura del Estadio de Vallecas tras la ejecución de las obras urgentes? 40276

— **PE-2476/2026 RGEP.14773.** De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones concretas, con indicación de prioridad y calendario previsto, va a ejecutar la Comunidad de Madrid en el Estadio de Vallecas tras acordar la suspensión cautelar de la concesión?. 40276

— **PE-2477/2026 RGEP.14774.** De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el importe estimado de las obras de emergencia que va ejecutar la Comunidad de Madrid en el Estadio de Vallecas? 40276

— **PE-2478/2026 RGEP.14778.** De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Desde qué fecha tenía conocimiento la Comunidad de Madrid de las deficiencias detectadas posteriormente en la auditoría realizada sobre el Estadio del Rayo Vallecano? 40276

— **PE-2479/2026 RGEP.14780.** De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha iniciado la Comunidad de Madrid algún procedimiento sancionador o de exigencia de responsabilidades derivado de las deficiencias detectadas en la auditoría del Estadio del Rayo Vallecano?. 40276

— **PE-2480/2026 RGEP.14817.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué dotación económica finalista contempla incluir la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior en su propuesta para el Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2027, destinada específicamente a la adquisición de material logístico de emergencia accesible para la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 (ASEM112)? 40276

— **PE-2481/2026 RGEP.14819.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas se han tomado para reponer de forma inmediata la medicación y el material ortoprotésico perdido en las evacuaciones por incendios forestales? 40276

— **PE-2482/2026 RGEP.14820.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose detallado por centro, edad y grado de dependencia de las 460 personas vulnerables evacuadas durante los incendios de julio de 2026. 40277

— **PE-2487/2026 RGEP.14825.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de los 21 puntos de acogida habilitados para la emergencia por incendios en julio de 2026, indicando si contaban con certificación de accesibilidad según el Código Técnico (DB-SUA). 40277

— **PE-2488/2026 RGEP.14826.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de reclamaciones e incidencias tramitadas en el 012 o el 112 relacionadas con la pérdida de autonomía o material en los desalojos por los incendios de julio de 2026. 40277

— **PE-2489/2026 RGEP.14827.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto ejecutado por la ASEM112 en los años 2024, 2025 y 2026 destinado a la adquisición de material logístico accesible. 40277

— **PE-2490/2026 RGEP.14828.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas con discapacidad intelectual o del espectro autista que hicieron uso de espacios de bajo impacto sensorial en los albergues destinados a acoger a las personas afectadas por los incendios de julio de 2026. 40277

— **PE-2504/2026 RGEP.14891.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué obras de remodelación van a realizarse en la Real Casa de Correos a partir de agosto de 2026 según ha anunciado el Gobierno de la Comunidad de Madrid? 40277

— **PE-2508/2026 RGEP.14903.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de efectivos del operativo INFOMA25 que han cursado formación acreditable en atención a la discapacidad en emergencias. 40277

— **PE-2509/2026 RGEP.14909.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: porcentaje de municipios de la Sierra Oeste que cuentan con Plan de Actuación Municipal (PAM) ante incendios debidamente adaptado. 40277

— **PE-2510/2026 RGEP.14911.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: procedimiento administrativo y plazo medio fijado por la Comunidad de Madrid para la restitución de material ortoprotésico extraviado en los incendios de julio de 2026. 40278

— **PE-2514/2026 RGEP.14917.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: coste económico total estimado por la administración para reponer las ayudas técnicas perdidas durante el operativo de julio de 2026. 40278

— **PE-2525/2026 RGEP.14934.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios de asignación de plazas de transporte adaptado en los momentos de mayor saturación de la evacuación por emergencias. . . . 40278

— **PE-2526/2026 RGEP.14935.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos de emergencia adjudicados durante los incendios de julio de 2026 destinados a servicios sociales y de apoyo. 40278

— **PE-2527/2026 RGEP.14936.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos de emergencia adjudicados durante los incendios de julio de 2026. 40278

— **PE-2533/2026 RGEP.14990.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inmuebles propiedad de PLANIFICA MADRID, PROYECTOS Y OBRAS, M.P.,S.A. arrendados a la Comunidad de Madrid, ya que la última actualización publicada por dicha empresa es de febrero de 2024. 40278

— **PE-2535/2026 RGEP.15032.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos municipios, distritos de servicios sociales, mancomunidades o demarcaciones de servicios sociales que deberían disponer de un Consejo Local de Derechos de la Infancia y la Adolescencia carecen actualmente de este órgano? 40278

— **PE-2536/2026 RGEP.15033.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas propuestas, recomendaciones o sugerencias han sido trasladadas al Gobierno de la Comunidad de Madrid por alguno de los 47 Consejos de Derechos de la Infancia y la Adolescencia desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual? 40278

— **PE-2547/2026 RGEP.15162.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué grado de implantación tiene actualmente el sistema de protección del patrimonio cultural frente a emergencias en la Comunidad de Madrid?..... 40279

— **PE-2548/2026 RGEP.15166.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué modificaciones prevé introducir el Gobierno regional en su sistema de protección del patrimonio cultural tras los incendios de 2026? 40279

— **PE-2550/2026 RGEP.15168.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué órganos administrativos participaron en la elaboración del protocolo de protección del patrimonio cultural frente a emergencias? 40279

— **PE-2552/2026 RGEP.15173.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el grado de implantación del Plan de protección de bienes culturales de la Comunidad de Madrid frente a incendios y otras emergencias?..... 40279

— **PE-2553/2026 RGEP.15180.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo se aplicaron las fichas de salvaguarda del patrimonio cultural durante los incendios forestales ocurridos en la Comunidad de Madrid en julio del 2026? 40279

— **PE-2554/2026 RGEP.15182.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo se coordinó la Dirección General de Patrimonio Cultural con la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 para la protección del patrimonio cultural durante los incendios forestales ocurridos en julio del 2026?..... 40279

— **PE-2555/2026 RGEP.15183.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué bienes integrantes del patrimonio cultural han sido inspeccionados por la Dirección General de Patrimonio Cultural con motivo de los incendios forestales ocurridos en la Comunidad de Madrid en julio del 2026?..... 40279

— **PE-2556/2026 RGEP.15184.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué bienes integrantes del patrimonio cultural requirieron medidas urgentes de protección como consecuencia de los incendios forestales ocurridos en la Comunidad de Madrid el pasado mes de julio?..... 40279

— **PE-2557/2026 RGEP.15185.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué personal técnico de la Dirección General de Patrimonio Cultural participó en las actuaciones desarrolladas con motivo de los incendios forestales ocurridos en la Comunidad de Madrid en julio del 2026?..... 40280

— **PE-2558/2026 RGEP.15190.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué metodología está utilizando la Dirección General de Patrimonio Cultural para evaluar los daños ocasionados al patrimonio cultural por los incendios forestales ocurridos en 2026? 40280

— **PE-2561/2026 RGEP.15195.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha sido inspeccionado el Monasterio de Santa María la Real de Pelayos de la Presa por la Dirección General de Patrimonio Cultural tras los incendios forestales ocurridos en julio del 2026? 40280

— **PE-2562/2026 RGEP.15196.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué daños ha identificado la Dirección General de Patrimonio Cultural en el Monasterio de Santa María la Real de Pelayos de la Presa tras los incendios forestales ocurridos en julio de 2026? 40280

— **PE-2563/2026 RGEP.15197.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones prevé desarrollar la Comunidad de Madrid en el Monasterio de Santa María la Real de Pelayos de la Presa como consecuencia de los incendios forestales ocurridos en 2026? 40280

— **PE-2565/2026 RGEP.15203.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué modificaciones prevé introducir la Comunidad de Madrid en los simulacros de emergencias en patrimonio cultural tras los incendios forestales ocurridos en 2026? 40280

— **PE-2566/2026 RGEP.15204.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué recomendaciones formuladas en los simulacros de emergencias en patrimonio cultural realizados en los últimos años fueron aplicadas durante los incendios forestales ocurridos en julio de 2026? 40280

— **PE-2568/2026 RGEP.15207.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué categorías profesionales integraron los equipos encargados de evaluar los daños ocasionados en el patrimonio cultural de la región por los incendios forestales ocurridos en julio de 2026? 40280

— **PE-2569/2026 RGEP.15208.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha reforzado la Comunidad de Madrid los medios personales destinados a la evaluación de los daños ocasionados en el patrimonio cultural de la región por los incendios forestales ocurridos en julio de 2026? 40281

— **PE-2571/2026 RGEP.15212.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué procedimiento está utilizando la Comunidad de Madrid para identificar los bienes integrantes del patrimonio cultural afectados por los incendios forestales en municipios que carecen de catálogo de bienes y espacios protegidos? 40281

— **PE-2572/2026 RGEP.15214.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones prevé desarrollar la Comunidad de Madrid para restaurar los bienes integrantes del patrimonio cultural afectados por los incendios forestales ocurridos en 2026? 40281

— **PE-2573/2026 RGEP.15215.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué presupuesto prevé destinar la Comunidad de Madrid a la restauración de los bienes integrantes del patrimonio cultural de la región afectados por los incendios forestales ocurridos en julio del 2026? 40281

— **PE-2574/2026 RGEP.15218.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto la Comunidad de Madrid celebrar nuevos simulacros de emergencias en patrimonio cultural como consecuencia de lo aprendido tras los incendios forestales ocurridos en julio de 2026? 40281

— **PE-2575/2026 RGEP.15224.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Prevé el Consejo de Gobierno incrementar los recursos presupuestarios destinados a la protección del patrimonio cultural frente a incendios forestales y otras emergencias tras los incendios ocurridos en 2026? 40281

— **PE-2576/2026 RGEP.15230.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué prioridad otorga el Consejo de Gobierno a la protección del patrimonio cultural de la región frente a incendios forestales y otras emergencias? 40281

— **PE-2577/2026 RGEP.15231.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué porcentaje del presupuesto de la Dirección General de Patrimonio Cultural se destina a la prevención, preparación y respuesta frente a riesgos y emergencias que afecten al patrimonio cultural? 40281

— **PE-2578/2026 RGEP.15232.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno aprobar una dotación presupuestaria específica para la restauración de los bienes integrantes del patrimonio cultural afectados por los incendios forestales ocurridos en julio de 2026? . 40282

— **PE-2579/2026 RGEP.15237.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos asuntos distintos de los procedimientos de declaración de Bien de Interés Cultural o de Bien de Interés Patrimonial fueron examinados por el Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Histórico y del Consejo Regional de Patrimonio Cultural entre 2015 y 2025? 40282

— **PE-2580/2026 RGEP.15238.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué tipologías de asuntos distintos de los procedimientos de declaración de Bien de Interés Cultural o de Bien de Interés Patrimonial fueron examinadas por el Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Histórico y del Consejo Regional de Patrimonio Cultural entre 2015 y 2025? 40282

— **PE-2592/2026 RGEP.15256.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué seguimiento realiza la Comunidad de Madrid del cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Consejo Regional de Patrimonio Histórico y por el Consejo Regional de Patrimonio Cultural?..... 40282

— **PE-2598/2026 RGEP.15266.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones de conservación, restauración, rehabilitación o reforma se han ejecutado en la Real Casa de Correos desde el 1 de enero de 2023?..... 40282

— **PE-2599/2026 RGEP.15267.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones de conservación, restauración, rehabilitación o reforma se encuentran actualmente en ejecución en la Real Casa de Correos? 40282

— **PE-2600/2026 RGEP.15268.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué informes técnicos de la Dirección General de Patrimonio Cultural fueron emitidos respecto de las obras realizadas en la Real Casa de Correos para las obras acometidas desde 2025? 40282

— **PE-2601/2026 RGEP.15269.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Fue sometida alguna de las actuaciones sobre las obras a realizar en la Real Casa de Correos a lo largo de los dos últimos años a la Comisión Local de Patrimonio, siendo este un organismo mixto entre el gobierno municipal y el regional que vela por intervenciones en los bienes de interés cultural? . 40282

— **PE-2602/2026 RGEP.15270.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál ha sido el coste de cada una de las actuaciones ejecutadas en la Real Casa de Correos desde 2023? 40283

— **PE-2603/2026 RGEP.15273.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Dispone la Real Casa de Correos de un expediente individualizado de declaración como Bien de Interés Cultural conforme a la legislación vigente? 40283

— **PE-2604/2026 RGEP.15274.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Consejo de Gobierno que la ausencia de un expediente individualizado de declaración de Bien de Interés Regional para el edificio de la Real Casa de Correos limita la aplicación del régimen de protección previsto en la Ley 8/2023? 40283

— **PE-2605/2026 RGEP.15275.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué dependencias de la Real Casa de Correos precisaban quedar desalojadas para ejecutar las obras previstas en 2026? 40283

— **PE-2606/2026 RGEP.15276.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actividades institucionales se consideró necesario suspender o trasladar durante la ejecución de las obras en la Real Casa de Correos desde el 2024 hasta la actualidad? 40283

— **PE-2609/2026 RGEP.15281.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones concretas sobre la Real Casa de Correos se encontraban pendientes de ejecución el día 14 de abril de 2026? 40283

— **PE-2610/2026 RGEP.15283.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué circunstancias sobrevenidas, posteriores a la presentación de la Real Casa de Correos como Centro Internacional de Prensa de la visita del Papa León XIV, determinaron la necesidad de trasladar temporalmente la Presidencia de la Comunidad de Madrid fuera del inmueble? 40283

— **PE-2611/2026 RGEP.15284.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué porcentaje de la superficie útil de la Real Casa de Correos permaneció en funcionamiento durante los meses de abril, mayo, junio y julio de 2026? 40283

— **PE-2613/2026 RGEP.15292.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué causas determinaron que las obras de restauración de la fachada principal de la Real Casa de Correos superaran el plazo inicialmente anunciado de cuatro meses? 40284

— **PE-2614/2026 RGEP.15303.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha establecido la dirección general competente en materia de patrimonio cultural algún criterio general conforme al cual el control arqueológico de los movimientos de tierra deban iniciarse a partir de una cota determinada? 40284

— **PE-2615/2026 RGEP.15304.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Quién asume la responsabilidad de determinar, antes del inicio del control arqueológico, que los primeros centímetros carecen de interés arqueológico? 40284

— **PE-2616/2026 RGEP.15305.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno regional que los primeros centímetros de un terreno situado en un ámbito de posible interés arqueológico carecen, con carácter general, de información susceptible de ser estudiada mediante metodología arqueológica? 40284

— **PE-2617/2026 RGEP.15308.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha modificado el Gobierno regional sus criterios de control arqueológico a petición de alcaldes o ayuntamientos de la Comunidad de Madrid? 40284

— **PE-2618/2026 RGEP.15312.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Puede el Gobierno regional decidir que determinados materiales obtenidos en una excavación arqueológica dejan de ser arqueológicos únicamente por su cronología? 40284

— **PE-2619/2026 RGEP.15313.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterio científico utiliza el Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid para determinar que materiales obtenidos durante una intervención arqueológica deben ser depositados o no en dicho museo? 40284

— **PE-2620/2026 RGEP.15315.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si existe alguna norma, protocolo o criterio técnico que permita excluir del depósito en el MARPA (Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid) materiales arqueológicos procedentes de actuaciones en la región. 40284

— **PE-2621/2026 RGEP.15316.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha consultado el Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid a especialistas en arqueología contemporánea para elaborar criterios de selección de materiales? 40285

— **PE-2622/2026 RGEP.15317.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el porcentaje actual de ocupación de los almacenes del Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid? . . 40285

— **PE-2623/2026 RGEP.15318.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos metros cuadrados de depósitos existen en los distintos almacenes del Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid? 40285

— **PE-2624/2026 RGEP.15319.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué norma jurídica regula el expurgo de materiales procedentes de intervenciones arqueológicas destinados al Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid? 40285

— **PE-2625/2026 RGEP.15320.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué órgano de la Comunidad de Madrid es competente para aprobar los criterios de expurgo de materiales procedentes de intervenciones arqueológicas en la región? 40285

— **PE-2626/2026 RGEP.15321.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Constituye la cronología de los materiales uno de los criterios utilizados por la Comunidad de Madrid para acordar el expurgo de materiales procedentes de intervenciones arqueológicas? 40285

— **PE-2627/2026 RGEP.15323.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios científicos y museológicos utiliza la Comunidad de Madrid para determinar los periodos históricos representados en la exposición permanente del Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid? 40285

— **PE-2628/2026 RGEP.15324.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué la exposición permanente del Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid no incorpora un ámbito dedicado a la arqueología de la Guerra Civil española? 40285

— **PE-2629/2026 RGEP.15326.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo resulta compatible el impulso del Plan Regional de Fortificaciones de la Guerra Civil (1936-1939) con la ausencia de una sección dedicada a la arqueología de la Guerra Civil en la exposición permanente del Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid? 40286

— **PE-2630/2026 RGEP.15328.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Contempla la renovación de la exposición permanente del Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid la incorporación de materiales arqueológicos correspondientes a la Guerra Civil española o a otros periodos contemporáneos? 40286

— **PE-2631/2026 RGEP.15330.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Conserva el Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid materiales procedentes de intervenciones arqueológicas relacionadas con la Guerra Civil española? 40286

— **PE-2632/2026 RGEP.15331.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos bienes arqueológicos procedentes de intervenciones relacionadas con la Guerra Civil española forman parte de las colecciones del Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid? .. 40286

— **PE-2633/2026 RGEP.15332.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué porcentaje de los materiales arqueológicos procedentes de intervenciones relacionadas con la Guerra Civil española conservados por el Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid se encuentra actualmente expuesto al público? 40286

— **PE-2634/2026 RGEP.15335.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios museográficos justifican que la exposición permanente del Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid finalice su discurso expositivo antes de la arqueología contemporánea? 40286

— **PE-2635/2026 RGEP.15338.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones ha realizado la Dirección General de Patrimonio Cultural para desarrollar el régimen de visita de los Bienes de Interés Cultural previsto en el artículo 4.f) de la Ley 8/2023, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid? 40286

— **PE-2636/2026 RGEP.15339.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué situación se encuentra el plan anunciado por la Dirección General de Patrimonio Cultural para desarrollar el régimen de visita de los Bienes de Interés Cultural previsto en la Ley 8/2023, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid? 40286

— **PE-2637/2026 RGEP.15340.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué resultados ha obtenido la Dirección General de Patrimonio Cultural del proceso de revisión de los Bienes de Interés Cultural y de contacto con sus titulares anunciado en la Comisión de Cultura el 6 de junio de 2025 para garantizar el régimen de visita previsto en la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid? 40287

— **PE-2638/2026 RGEP.15343.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué situación se encuentra el envío personalizado a los titulares de Bienes de Interés Cultural anunciado por la Dirección General de Patrimonio Cultural el 6 de junio de 2025 para comprobar el cumplimiento del régimen de visitas? 40287

— **PE-2640/2026 RGEP.15346.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué relevancia tiene la voluntad de los titulares de Bienes de Interés Cultural en el establecimiento del régimen de visita previsto en el artículo 49 de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid? 40287

— **PE-2641/2026 RGEP.15348.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué reuniones ha mantenido la Comunidad de Madrid desde el 5 de diciembre de 2025 con la Academia Española de Dermatología y Venereología, la Real Academia Nacional de Medicina de España, universidades u otras entidades en relación con el cumplimiento de la Proposición No de Ley sustanciada en la Asamblea de Madrid sobre la colección del Museo Olavide? 40287

— **PE-2642/2026 RGEP.15350.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el grado de cumplimiento de la proposición no de ley sobre la colección del Museo Olavide aprobada por unanimidad por la Asamblea de Madrid el 5 de diciembre de 2025? 40287

— **PE-2643/2026 RGEP.15351.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones ha realizado la Comunidad de Madrid desde el 5 de diciembre de 2025 para dar cumplimiento a los acuerdos contenidos en la proposición no de ley sobre la colección del Museo Olavide aprobada por unanimidad por la Asamblea de Madrid? 40287

— **PE-2644/2026 RGEP.15352.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones ha desarrollado la Comunidad de Madrid desde el 1 de enero de 2024 para la protección, conservación y recuperación de la arquitectura vernácula existente en el territorio de la Comunidad de Madrid? 40287

— **PE-2645/2026 RGEP.15353.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Dispone la Comunidad de Madrid de una estrategia específica para la protección como patrimonio cultural de la arquitectura vernácula? . 40288

— **PE-2646/2026 RGEP.15354.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha analizado la Comunidad de Madrid el impacto que las medidas de simplificación administrativa en materia urbanística pueden tener sobre la conservación de la arquitectura vernácula y de los conjuntos históricos?. 40288

— **PE-2647/2026 RGEP.15355.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha elaborado la Comunidad de Madrid algún informe sobre la incidencia de las reformas urbanísticas aprobadas desde 2023 en la conservación de la arquitectura tradicional existente en municipios de la región? 40288

— **PE-2648/2026 RGEP.15357.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones está llevando a cabo la Comunidad de Madrid para fomentar la incorporación de la arquitectura vernácula a los catálogos municipales de bienes y espacios protegidos? 40288

— **PE-2649/2026 RGEP.15358.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones ha realizado la Comunidad de Madrid desde la entrada en vigor de la ley8/2023 de patrimonio cultural para reforzar la protección de los conjuntos históricos declarados Bien de Interés Cultural?. 40288

— **PE-2650/2026 RGEP.15360.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo compatibiliza el Gobierno de la Comunidad de Madrid la agilización urbanística con la conservación de la arquitectura vernácula y de los conjuntos históricos? 40288

— **PE-2651/2026 RGEP.15362.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en la que ha quedado el "Catálogo Geográfico de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico" una vez entrada en vigor la nueva Ley de Patrimonio Cultural 8/2023 de la Comunidad de Madrid 40288

— **PE-2652/2026 RGEP.15363.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas de fomento recogidas en el artículo 97 de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid se están implementando en la región? 40288

— **PE-2653/2026 RGEP.15364.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones ha llevado a cabo la Comunidad de Madrid desde la entrada en vigor de la Ley 8/2023 para desarrollar reglamentariamente el artículo 97 de dicha ley, relativo al uno por ciento cultural?. . . . 40289

— **PE-2654/2026 RGEP.15365.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones de investigación, documentación, conservación, restauración, educación patrimonial y enriquecimiento del patrimonio cultural han dejado de financiarse como consecuencia de la suspensión de la aplicación del artículo 97.1 de la Ley 8/2023 durante los ejercicios presupuestarios de 2024, 2025 y 2026?. 40289

— **PE-2655/2026 RGEP.15368.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid aplicar efectivamente el uno por ciento cultural previsto en el artículo 97 de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid. 40289

— **PE-2656/2026 RGEP.15369.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué razones justifican que el Gobierno de la Comunidad de Madrid haya mantenido el artículo 97.1 de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, mientras suspende su aplicación en las sucesivas leyes de presupuestos?. 40289

— **PE-2657/2026 RGEP.15370.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid dejar de suspender la aplicación del artículo 97.1 de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, en los próximos presupuestos generales de la Comunidad de Madrid? 40289

— **PE-2658/2026 RGEP.15373.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se encontraba aprobado el protocolo de protección y conservación de los Bienes de Interés Cultural ante incendios, inundaciones, terremotos y otras causas generadoras de catástrofes cuya elaboración anunció la Comunidad de Madrid en julio de 2024 en julio de 2026? 40289

— **PE-2659/2026 RGEP.15375.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones previstas en el protocolo de protección y conservación de los Bienes de Interés Cultural ante emergencias cuya elaboración anunció la Comunidad de Madrid en julio de 2024 fueron aplicadas durante los incendios forestales del mes de julio de 2026?. 40289

— **PE-2660/2026 RGEP.15378.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué el protocolo de protección frente a emergencias anunciado por la Comunidad de Madrid en julio de 2024 se refiere exclusivamente a los Bienes de Interés Cultural y no al conjunto del patrimonio cultural protegido por la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid?. 40290

— **PE-2661/2026 RGEP.15379.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones concretas contempla el protocolo de protección y conservación de los Bienes de Interés Cultural para ganar tiempo durante una emergencia que afecte al patrimonio cultural? 40290

— **PE-2662/2026 RGEP.15380.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué relación existe entre el protocolo de protección y conservación de los Bienes de Interés Cultural anunciado por la Comunidad de Madrid en julio de 2024 y el plan de riesgos, las fichas de salvaguarda y el resto de instrumentos de protección del patrimonio cultural frente a emergencias desarrollados posteriormente por la Comunidad de Madrid? 40290

— **PE-2663/2026 RGEP.15381.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha valorado el Gobierno de la Comunidad de Madrid el ejercicio de las potestades previstas en la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, ante el reiterado deterioro del Bien de Interés Cultural del Canto del Pico?. 40290

— **PE-2664/2026 RGEP.15382.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha valorado la Comunidad de Madrid la expropiación del Bien de Interés Cultural del Canto del Pico por incumplimiento de las obligaciones legales de conservación por parte de sus propietarios? 40290

— **PE-2665/2026 RGEP.15383.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera la Comunidad de Madrid que los propietarios del Bien de Interés Cultural Canto del Pico están cumpliendo actualmente las obligaciones establecidas en la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid? 40290

— **PE-2666/2026 RGEP.15384.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué circunstancias concurren en el Bien de Interés Cultural Canto del Pico para que la Comunidad de Madrid no haya ejercido hasta la fecha las potestades previstas en la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, dirigidas a garantizar su adecuada conservación? 40290

— **PE-2667/2026 RGEP.15386.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones ha realizado la Comunidad de Madrid desde las sentencias del Tribunal Supremo de 2025 que confirmaron la vigencia de la declaración como Bien de Interés Cultural de la Presa del Gasco y el Canal de Guadarrama para garantizar la protección efectiva de dicho bien? 40290-40291

— **PE-2668/2026 RGEP.15387.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha adoptado la Comunidad de Madrid desde octubre de 2025 para garantizar el acceso público, la conservación y la puesta en valor del Bien de Interés Cultural de la Presa del Gasco y el Canal de Guadarrama?... 40291

— **PE-2669/2026 RGEP.15388.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha requerido la Comunidad de Madrid a los propietarios de terrenos incluidos en el Bien de Interés Cultural de la Presa del Gasco y el Canal de Guadarrama el cumplimiento de sus obligaciones legales de conservación y visita pública desde la confirmación judicial de la declaración en 2025? 40291

— **PE-2670/2026 RGEP.15391.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos Bienes de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid continúan protegidos mediante declaraciones que no delimitan expresamente los valores culturales del bien, los elementos objeto de protección o los criterios específicos de intervención? 40291

— **PE-2671/2026 RGEP.15392.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto la Comunidad de Madrid revisar o completar las declaraciones históricas de Bienes de Interés Cultural que carecen de una delimitación individualizada de sus valores culturales, elementos protegidos y criterios de intervención? 40291

— **PE-2672/2026 RGEP.15393.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones ha desarrollado la Comunidad de Madrid desde la entrada en vigor de la Ley 8/2023 para actualizar las declaraciones históricas de Bienes de Interés Cultural? 40291

— **PE-2673/2026 RGEP.15394.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos inmuebles declarados Bien de Interés Cultural en la Comunidad de Madrid se encuentran protegidos exclusivamente por su inclusión en una declaración colectiva o de conjunto sin disponer de una declaración individualizada? 40291

— **PE-2674/2026 RGEP.15397.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si algún Bien de Interés Cultual de la región cuenta con algún tipo de plan concreto de contingencia ante incendios y otros riesgos para el patrimonio cultural 40291

— **PE-2675/2026 RGEP.15398.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios aplica la Comunidad de Madrid para identificar a las comunidades portadoras de las manifestaciones integrantes del patrimonio cultural inmaterial? 40292

— **PE-2676/2026 RGEP.15399.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué mecanismos de participación utiliza la Comunidad de Madrid para garantizar la intervención de las comunidades portadoras en los procedimientos relativos al patrimonio cultural inmaterial? 40292

— **PE-2677/2026 RGEP.15400.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Puede una administración pública ser considerada comunidad portadora de una manifestación integrante del patrimonio cultural inmaterial conforme a la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid? 40292

— **PE-2678/2026 RGEP.15402.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué derechos y funciones reconoce la Comunidad de Madrid a las comunidades portadoras de las manifestaciones integrantes del patrimonio cultural inmaterial? 40292

— **PE-2679/2026 RGEP.15403.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo determina la Comunidad de Madrid la representatividad de las comunidades portadoras que participan en un procedimiento de declaración de patrimonio cultural inmaterial? 40292

— **PE-2680/2026 RGEP.15404.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué relevancia atribuye la Comunidad de Madrid al reconocimiento por parte de los propios practicantes de una manifestación cultural para la identificación de las comunidades portadoras del patrimonio cultural inmaterial? 40292

— **PE-2681/2026 RGEP.15405.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Puede la Comunidad de Madrid identificar como comunidad portadora de una manifestación del patrimonio cultural inmaterial a personas físicas o jurídicas que no practiquen, transmitan o mantengan dicha manifestación? 40292

— **PE-2682/2026 RGEP.15406.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad que la opción elegida del procedimiento para la adjudicación del contrato menor de servicios de tasación documental del archivo y biblioteca de Vicente Aleixandre ofrece un criterio mayor de imparcialidad que otro que procurase mejor publicidad y previsiblemente mayor concurrencia? 40292

— **PE-2683/2026 RGEP.15407.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué razones llevan a considerar que la opción elegida del procedimiento para la adjudicación del contrato menor de servicios de tasación documental del archivo y biblioteca de Vicente Aleixandre ofrece un criterio mayor de imparcialidad que otro que procurase mejor publicidad y previsiblemente mayor concurrencia? 40293

— **PE-2684/2026 RGEP.15408.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Puede el Gobierno de la Comunidad de Madrid concretar que gestiones se han realizado para asegurar una correcta conservación, gestión y difusión del Archivo Vicente Aleixandre, con el fin de aplicar las recomendaciones de conservación preventiva recogidas en el expediente de declaración como Bien de Interés Cultural?..... 40293

— **PE-2685/2026 RGEP.15409.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Puede el Gobierno de la Comunidad de Madrid concretar que gestiones tiene previsto realizar para asegurar una correcta conservación, gestión y difusión del Archivo Vicente Aleixandre, con el fin de aplicar las recomendaciones de conservación preventiva recogidas en el expediente de declaración como Bien de Interés Cultural?..... 40293

— **PE-2686/2026 RGEP.15414.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios técnicos han motivado la rehabilitación del edificio situado en el Cerro de la Cantueña, en Fuenlabrada, para destinarlo a Centro de Formación Profesional para el Empleo, cuyo contrato de obras ha sido autorizado por importe de 2.743.130,61 euros? 40293

— **PE-2687/2026 RGEP.15415.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el calendario previsto para la ejecución y puesta en funcionamiento del Centro de Formación Profesional para el Empleo del Cerro de la Cantueña? 40293

— **PE-2688/2026 RGEP.15416.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué estudios de necesidades formativas sirvieron de base para aprobar la rehabilitación del edificio del Cerro de la Cantueña, como Centro de Formación Profesional para el Empleo?..... 40293

— **PE-2690/2026 RGEP.15419.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué análisis de capacidad asistencial realizó el Servicio Madrileño de Salud antes de acordar la externalización de la actividad correspondiente al expediente A.M.P.A.38/2024? 40293

— **PE-2691/2026 RGEP.15420.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha evaluado el Servicio Madrileño de Salud si la actividad externalizada en el expediente A.M.P.A.38/2024 podría reinternalizarse total o parcialmente, durante la vigencia del contrato?..... 40294

— **PE-2692/2026 RGEP.15422.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué evaluación ha realizado el Servicio Madrileño de Salud sobre el grado de cumplimiento de los objetivos, que justificaron la adjudicación del expediente de contratación pública A.M.P.A.38/2024, cuyo objeto es la prestación de servicios para la realización de pruebas radiodiagnósticas (resonancia magnética, TAC y ecografía) en centros externos para el Servicio de Radiología del Hospital Universitario La Paz? 40294

— **PE-2707/2026 RGEP.15516.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué indicadores de rendimiento, calidad asistencial, reducción de listas de espera y eficiencia económica utiliza el Servicio Madrileño de Salud para evaluar la ejecución del expediente de contratación pública A.M.P.A.38/2024, cuyo objeto es la prestación de servicios para la realización de pruebas radiodiagnósticas (resonancia magnética, TAC y ecografía) en centros externos para el Servicio de Radiología del Hospital Universitario La Paz.. 40294

— **PE-2724/2026 RGEP.15606.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera que el hidrante, ubicado en el Parque de Bomberos de San Martín de Valdeiglesias, cumple los parámetros reglamentarios de presión y caudales necesarios? 40294

— **PE-2726/2026 RGEP.15611.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Todos los medios humanos y materiales del dispositivo recogido en el Anexo del Plan Anual de Prevención, Vigilancia y Extinción de Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid, publicado en el BOCM del 29 de abril de 2026, estaban operativos los días 22 y 23 de julio actual?. 40294

— **PE-2727/2026 RGEP.15613.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Estaban perimetrados los núcleos de población afectados por los incendios acaecidos en el mes de julio actual con fajas auxiliares de defensa, libre de vegetación?. 40294

— **PE-2728/2026 RGEP.15639.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué aplicación presupuestaria ha soportado el gasto total del viaje institucional a Aguascalientes (México) realizado entre el 2 y el 11 de mayo de 2026?. 40294

— **PE-2729/2026 RGEP.15640.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha fiscalizado con carácter previo la Intervención General de la Comunidad de Madrid los convenios suscritos con el Patronato de la Feria de San Marcos y el Instituto de Cultura de Aguascalientes con motivo del viaje institucional a Aguascalientes (México) del 2 al 11 de mayo de 2026, por importe de 300.000 euros? . . 40294-40295

— **PE-2730/2026 RGEP.15642.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: a raíz del gasto generado por el viaje institucional a Aguascalientes (México) del 2 al 11 de mayo de 2026, ¿qué medidas de control del gasto en comisiones de servicio al extranjero de altos cargos tiene previsto adoptar la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo?. 40295

— **PE-2731/2026 RGEP.15671.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas piensa adoptar la Consejería de Hacienda para regularizar los saldos pendientes desde 2013 entre Planifica Madrid y la Comunidad de Madrid derivados del Plan PRISMA?" 40295

— **PE-2732/2026 RGEP.15672.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las operaciones supramunicipales contempladas en el epígrafe "Comunidad de Madrid deudora por SUPRAMUNICIPALES" en la Memoria de las Cuentas Anuales de la empresa pública Planifica Madrid. Años 2024 y 2025. 40295

— **PE-2733/2026 RGEP.15684.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué órgano de la Comunidad de Madrid supervisa la coherencia entre los planes de contratación publicados y la utilización del procedimiento de emergencia? 40295

— **PE-2734/2026 RGEP.15685.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas incidencias de mantenimiento permanecían pendientes de ejecución en la fecha de la Resolución 484/2026, de 13 de febrero, dictada en el expediente A/SER-007599/2026, derivadas del contrato de mantenimiento de viviendas de la Agencia de Vivienda Social adjudicado a FATECSA OBRAS, S.A.?.... 40295

— **PE-2735/2026 RGEP.15747.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Contempla el Gobierno de la Comunidad de Madrid la posibilidad de enajenar en el futuro la casa de Vicente Aleixandre, Velintonia, adquirida en 2025 por la empresa pública Planifica Madrid? 40295

— **PE-2736/2026 RGEP.15750.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué garantías ha establecido el Gobierno de la Comunidad de Madrid para asegurar la permanencia en el patrimonio público de la casa de Vicente Aleixandre, Velintonia, adquirida en 2025 por la empresa pública Planifica Madrid?..... 40295

— **PE-2737/2026 RGEP.15757.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Garantiza el Gobierno de la Comunidad de Madrid el mantenimiento de la titularidad pública del Estadio de Vallecas tras la remodelación integral prevista para la instalación?..... 40296

— **PE-2738/2026 RGEP.15761.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué fuentes de financiación prevé utilizar la Comunidad de Madrid para afrontar los 60 millones de euros estimados para la remodelación integral del Estadio de Vallecas anunciada el 24 de junio de 2026?..... 40296

— **PE-2739/2026 RGEP.15762.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto la Comunidad de Madrid asumir total o parcialmente los costes derivados del traslado temporal de los partidos del Rayo Vallecano a otro estadio durante las obras urgentes del Estadio de Vallecas?..... 40296

— **PE-2740/2026 RGEP.15764.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto la Comunidad de Madrid reclamar al Rayo Vallecano de Madrid el coste de las obras urgentes que está ejecutando en el Estadio de Vallecas cuando estas deriven del incumplimiento de las obligaciones de mantenimiento atribuidas al club? 40296

— **PE-2741/2026 RGEP.15771.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas propuestas recibió la Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica como respuesta a la consulta sobre posibles actuaciones científicas relacionadas con los incendios forestales remitida a las universidades públicas madrileñas el 28 de julio de 2026?..... 40296

— **PE-2742/2026 RGEP.15772.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previsto impulsar la Comunidad de Madrid a partir de las propuestas científicas relacionadas con los incendios forestales solicitadas a las universidades públicas madrileñas por escrito el 28 de julio de 2026? 40296

— **PE-2743/2026 RGEP.15773.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué proyectos de investigación relacionados con la prevención, comportamiento, impacto o recuperación de los incendios forestales financia actualmente la Comunidad de Madrid? 40296

— **PE-2744/2026 RGEP.15778.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el coste total asumido por la Comunidad de Madrid para la organización, promoción y celebración de las actividades vinculadas al eclipse solar del 12 de agosto de 2026? 40296

— **PE-2746/2026 RGEP.15790.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios ha utilizado la Comunidad de Madrid para determinar la distribución territorial de las gafas homologadas adquiridas para la observación del eclipse solar del 12 de agosto de 2026? 40297

— **PE-2747/2026 RGEP.15792.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué dispositivo específico de movilidad ha previsto la Comunidad de Madrid para los desplazamientos hacia Buitrago del Lozoya con motivo del eclipse solar del 12 de agosto de 2026? 40297

— **PE-2748/2026 RGEP.15793.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios aplica la Comunidad de Madrid para determinar la celebración o suspensión de actividades vinculadas al eclipse solar del 12 de agosto de 2026 en municipios con riesgo de incendio forestal? 40297

— **PE-2749/2026 RGEP.15795.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos municipios con puntos oficiales de observación del eclipse solar del 12 de agosto de 2026 han presentado a la Comunidad de Madrid un plan de seguridad y emergencias específico para las actividades previstas? 40297

— **PE-2750/2026 RGEP.15796.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones específicas ha desarrollado la Comunidad de Madrid para promocionar turísticamente la región con motivo del eclipse solar del 12 de agosto de 2026? 40297

— **PE-2751/2026 RGEP.15797.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué impacto turístico estima la Comunidad de Madrid que tendrá el eclipse solar del 12 de agosto de 2026 en los municipios de la Sierra Norte? 40297

— **PE-2752/2026 RGEP.15801.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios justificaron la concesión de ocho días naturales al Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Comunidad de Madrid para formular modificaciones y observaciones al borrador del anteproyecto de Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación remitido el 23 de julio de 2026? 40297

— **PE-2753/2026 RGEP.15802.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera la Comunidad de Madrid suficiente el plazo de ocho días para garantizar la participación efectiva del Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación en la elaboración de la nueva ley? 40298

— **PE-2754/2026 RGEP.15804.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios ha utilizado la Comunidad de Madrid para incorporar o descartar las aportaciones recibidas durante la consulta pública previa del anteproyecto de Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación? 40298

— **PE-2755/2026 RGEP.15812.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo incorpora la Comunidad de Madrid el riesgo derivado del cambio climático y de los incendios forestales a la planificación de su política turística? 40298

— **PE-2756/2026 RGEP.15813.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha evaluado la Comunidad de Madrid el impacto de los incendios forestales de julio de 2026 sobre la actividad turística de los municipios afectados? 40298

— **PE-2757/2026 RGEP.15814.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previstas la Comunidad de Madrid para garantizar la sostenibilidad de la actividad turística en los territorios con mayor riesgo de incendios forestales? 40298

— **PE-2758/2026 RGEP.15818.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué objetivos específicos justificaron el desplazamiento a México de la directora general de Turismo y Hostelería en mayo de 2026? 40298

— **PE-2759/2026 RGEP.15819.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué resultados concretos para la promoción turística de la Comunidad de Madrid se han obtenido del viaje a México realizado en mayo de 2026 por la directora general de Turismo y Hostelería? 40298

— **PE-2760/2026 RGEP.15820.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué acuerdos o compromisos en materia turística se alcanzaron como resultado del viaje a México realizado en mayo de 2026 por la directora general de Turismo y Hostelería? 40298

— **PE-2761/2026 RGEP.15822.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fase de desarrollo se encuentra actualmente el Campus Lope de Vega para la enseñanza y certificación del español como lengua extranjera anunciado por la Comunidad de Madrid en abril de 2026? 40299

— **PE-2762/2026 RGEP.15823.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos alumnos prevé atender la Comunidad de Madrid durante el primer curso de funcionamiento del Campus Lope de Vega? 40299

— **PE-2763/2026 RGEP.15824.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha tiene previsto la Comunidad de Madrid iniciar las actividades formativas del Campus Lope de Vega? 40299

— **PE-2764/2026 RGEP.15825.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué reconocimiento académico tendrá la certificación de español como lengua extranjera con sello propio prevista en el Campus Lope de Vega? 40299

— **PE-2765/2026 RGEP.15826.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué fórmula de colaboración prevé establecer la Comunidad de Madrid con las Escuelas Oficiales de Idiomas para el desarrollo del Campus Lope de Vega? 40299

— **PE-2766/2026 RGEP.15827.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué Escuelas Oficiales de Idiomas participarán en el programa piloto del Campus Lope de Vega durante su primer curso de funcionamiento? 40299

— **PE-2767/2026 RGEP.15831.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previstas la Comunidad de Madrid para incrementar la matriculación en las Escuelas Oficiales de Idiomas durante el curso 2026-2027? 40299

— **PE-2768/2026 RGEP.15837.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios utiliza la Comunidad de Madrid para determinar qué puestos docentes de los colegios públicos deben adscribirse a la especialidad de Educación Primaria y cuáles pueden ser cubiertos por maestros de otras especialidades? 40299

— **PE-2769/2026 RGEP.15838.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios justifican que 164 de las 1.756 plazas convocadas en 2026 para el ingreso en el Cuerpo de Maestros correspondan a la especialidad de Educación Primaria? 40300

— **PE-2770/2026 RGEP.15839.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsión tiene la Comunidad de Madrid sobre la evolución del número de plazas docentes correspondientes a la especialidad de Educación Primaria durante los próximos cursos escolares? 40300

— **PE-2771/2026 RGEP.15840.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera la Comunidad de Madrid adecuado que maestros de otras especialidades cubran de forma ordinaria necesidades docentes correspondientes a áreas propias de la especialidad de Educación Primaria? 40300

— **PE-2772/2026 RGEP.15845.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué calendario de actuaciones tiene previsto la Comunidad de Madrid para la puesta en funcionamiento de la Escuela Europea Acreditada del Cardenal Herrera Oria en el curso 2027-2028? 40300

— **PE-2773/2026 RGEP.15846.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios de admisión tiene previsto aplicar la Comunidad de Madrid para el acceso a la Escuela Europea Acreditada del Cardenal Herrera Oria en el curso 2027-2028? 40300

— **PE-2774/2026 RGEP.15847.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos alumnos prevé escolarizar la Comunidad de Madrid en la Escuela Europea Acreditada del Cardenal Herrera Oria durante el curso 2027-2028? 40300

— **PE-2775/2026 RGEP.15848.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué necesidades adicionales de profesorado prevé la Comunidad de Madrid para la puesta en funcionamiento de la Escuela Europea Acreditada del Cardenal Herrera Oria en el curso 2027-2028? 40300

— **PE-2776/2026 RGEP.15849.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué presupuesto estima necesario la Comunidad de Madrid para la puesta en funcionamiento de la Escuela Europea Acreditada del Cardenal Herrera Oria? 40300

— **PE-2777/2026 RGEP.15850.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo afectará la implantación de la Escuela Europea Acreditada a la oferta educativa ordinaria actualmente existente en el colegio y el instituto Cardenal Herrera Oria? 40301

— **PE-2778/2026 RGEP.15853.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué deficiencias impiden la apertura al público de la piscina olímpica exterior del Centro de Natación M-86 durante la temporada de verano de 2026? 40301

— **PE-2779/2026 RGEP.15854.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha prevé la Comunidad de Madrid reabrir al público la piscina olímpica exterior del Centro de Natación M-86? 40301

— **PE-2780/2026 RGEP.15855.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Desde qué fecha conoce la Comunidad de Madrid las deficiencias que han impedido la apertura al público de la piscina olímpica exterior del Centro de Natación M-86 durante el verano de 2026? 40301

— **PE-2781/2026 RGEP.15857.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿A quién atribuye la Comunidad de Madrid la responsabilidad de ejecutar las reparaciones necesarias para la reapertura de la piscina olímpica exterior del Centro de Natación M-86? 40301

— **PE-2782/2026 RGEP.15860.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto la Comunidad de Madrid prorrogar el convenio vigente con la Federación Madrileña de Natación para la utilización y gestión de espacios del Centro de Natación M-86? 40301

— **PE-2783/2026 RGEP.15861.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración realiza la Comunidad de Madrid del cumplimiento por la Federación Madrileña de Natación de las obligaciones asumidas en el convenio vigente para la utilización y gestión de espacios del Centro de Natación M-86? 40301

— **PE-2784/2026 RGEP.15866.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios se han utilizado para determinar las entidades y asociaciones participantes en el grupo de trabajo creado para la elaboración del proyecto de ley en materia de ciencia, tecnología e innovación? 40301

— **PE-2785/2026 RGEP.15867.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo ha garantizado la Comunidad de Madrid la participación del personal investigador y técnico del sector público en el grupo de trabajo creado para la elaboración del proyecto de ley en materia de ciencia, tecnología e innovación? 40302

— **PE-2786/2026 RGEP.15868.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fechas se ha reunido el grupo de trabajo creado por la Comunidad de Madrid para la elaboración del proyecto de ley en materia de ciencia, tecnología e innovación? 40302

— **PE-2787/2026 RGEP.15869.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué aportaciones realizadas por el grupo de trabajo creado para la elaboración del proyecto de ley en materia de ciencia, tecnología e innovación fueron incorporadas al borrador remitido al Consejo de Ciencia y Tecnología de la Comunidad de Madrid en julio de 2026? 40302

— **PE-2788/2026 RGEP.15873.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué calendario prevé la Comunidad de Madrid para la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento del computador cuántico de titularidad pública anunciado para la Universidad Politécnica de Madrid? 40302

— **PE-2789/2026 RGEP.15874.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios se establecerán para determinar el acceso y la asignación de capacidad de uso del futuro computador cuántico de titularidad pública, anunciado a inicios de agosto por la presidenta, entre universidades, centros de investigación, organismos públicos y empresas? 40302

— **PE-2790/2026 RGEP.15875.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué garantías establecerá la Comunidad de Madrid para asegurar que la utilización del futuro computador cuántico de titularidad pública responda prioritariamente a las necesidades de investigación del sistema público madrileño? 40302

— **PE-2791/2026 RGEP.15876.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué relación tendrá el computador cuántico de titularidad pública que se instalará en la Universidad Politécnica de Madrid con el proyecto Q-MIND (Quantum Madrid for Innovation and New Developments)? 40302

— **PE-2792/2026 RGEP.15881.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿A qué profundidad se produjo el reciente hallazgo paleontológico localizado durante las obras bajo la calle Sepúlveda de Madrid? 40302

— **PE-2793/2026 RGEP.15885.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo queda garantizada la conservación integral del Conjunto Hidráulico de La Poza, declarado Bien de Interés Patrimonial, en el proyecto de urbanización del sector UZ 2.4-02 "Huerta Grande" aprobado definitivamente en julio de 2026? 40303

— **PE-2794/2026 RGEP.15886.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué soluciones técnicas se han establecido para garantizar la conservación del Viaje de Agua del Conjunto Hidráulico de La Poza en los puntos de su trazado afectados por el nuevo viario y las redes previstas en el desarrollo urbanístico de Huerta Grande?..... 40303

— **PE-2795/2026 RGEP.15889.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fechas comenzó a prestarse de forma efectiva el servicio de movilidad compartida con la empresa Voltio en el municipio de Cadalso de los Vidrios? 40303

— **PE-2796/2026 RGEP.15891.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué razones objetivas justifican que el contrato de diseño, redacción del proyecto de decoración interior y dirección facultativa para las obras de adecuación de espacios institucionales de la Real Casa de Correos únicamente pueda ser encomendado a Alejandra Pombo? 40303

— **PE-2797/2026 RGEP.15892.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué análisis del mercado o de profesionales especializados realizó la Comunidad de Madrid antes de concluir que Alejandra Pombo era la única profesional a la que podía encomendarse la actuación prevista en la Real Casa de Correos? 40303

— **PE-2798/2026 RGEP.15895.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios objetivos ha aplicado la Comunidad de Madrid para garantizar que el carácter excepcional del procedimiento utilizado para contratar el diseño y proyecto de decoración interior de la Real Casa de Correos no implique una elección discrecional del profesional contratado? 40303

— **PE-2799/2026 RGEP.15897.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué necesidad de interés público justifica la modificación de la imagen institucional y de la estética de los espacios de la Real Casa de Correos mediante el contrato actualmente en tramitación? 40303

— **PE-2800/2026 RGEP.15898.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué experiencia específica en intervención sobre Bienes de Interés Cultural se ha valorado para seleccionar a la profesional encargada del diseño, redacción del proyecto de decoración interior y dirección facultativa de las obras de adecuación de espacios institucionales de la Real Casa de Correos?..... 40303-40304

— **PE-2801/2026 RGEP.15899.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué entiende la Comunidad de Madrid por "rehabilitación" de las diferentes estancias de la Real Casa de Correos en el informe justificativo del contrato para el diseño, redacción del proyecto de decoración interior y dirección facultativa para obras de adecuación de espacios institucionales? 40304

— **PE-2802/2026 RGEP.15901.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué límites establece la protección como Bien de Interés Cultural a las actuaciones destinadas a modificar la imagen o adecuar los espacios interiores de los inmuebles protegidos? 40304

— **PE-2804/2026 RGEP.15909.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué gestiones o estudio de mercado previo se realizaron para descartar la existencia de otros profesionales con capacidad para ejecutar el objeto del expediente P/SER-024290/2026 antes de concluir que «solo podía encomendarse» a Alejandra Pombo Design Studio?..... 40304

— **PE-2805/2026 RGEP.15910.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué presupuesto total prevé la Comunidad de Madrid destinar a la reforma integral de los espacios institucionales de la Real Casa de Correos objeto del expediente P/SER-024290/2026, incluyendo la futura licitación de las obras de ejecución valoradas, según el PEM de referencia, en 1.649.495,80 €? 40304

— **PE-2806/2026 RGEP.15911.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Prevé el gobierno destinar presupuesto público a la "adquisición e instalación de piezas singulares y obras de arte originales" mencionada en la Memoria Justificativa del expediente P/SER-024290/2026, y con cargo a qué partida? 40304

— **PE-2808/2026 RGEP.15915.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué fundamento jurídico y económico ha utilizado la Comunidad de Madrid para emplear las tarifas económicas de honorarios previstas en el Real Decreto 2512/1977, de 17 de junio, como referencia para determinar el presupuesto base de licitación de este contrato? 40304

— **PE-2810/2026 RGEP.15919.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué motivos no se ha exigido garantía provisional ni clasificación del contratista en el expediente P/SER-024290/2026, adjudicado por procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia? 40304

— **PE-2811/2026 RGEP.15920.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el motivo por el que el objeto del contrato incorpora conjuntamente servicios de diseño de decoración interior (CPV 79932000-6) y servicios artísticos (CPV 92312000-1) en el expediente P/SER-024290/2026? 40305

— **PE-2812/2026 RGEP.15930.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha se elaboró la memoria justificativa de la necesidad correspondiente al expediente P/SER-024290/2026, cuyo objeto es el "Diseño, redacción de proyecto y dirección facultativa, obras de adecuación de espacios en Real Casa de Correos"? 40305

— **PE-2813/2026 RGEP.15931.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha se acordó el inicio del expediente P/SER-024290/2026 relativo a las obras de adecuación de espacios de la Real Casa de Correos? 40305

— **PE-2815/2026 RGEP.15933.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué documento técnico anterior al 14 de abril de 2026 acreditaba la necesidad de ejecutar las obras de adecuación de espacios de la Real Casa de Correos objeto del expediente P/SER-024290/2026? 40305

— **PE-2819/2026 RGEP.15940.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué informes técnicos y económicos justificaron la adjudicación del expediente A/SER-020787/2025, cuyo objeto es el "Servicio de vigilancia y seguridad del patrimonio de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid", a la UTE formada por Ariete Seguridad, S.A., AIME Seguridad, S.L. y Premium Central Receptora de Alarmas, S.L., por importe de 10.817.400 euros, IVA incluido? 40305

— **PE-2821/2026 RGEP.15948.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué circunstancias concretas justificaron la declaración de urgencia en la tramitación del expediente 112/2022 (A/SER-011617/2022), relativo a la gestión del Centro de Atención Psicosocial para víctimas de violencia de género —Programa MIRA—? 40305

— **PE-2822/2026 RGEP.15951.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha verificado el órgano de contratación, con carácter previo a las prórrogas del expediente 046/2023, que los protocolos y criterios de intervención empleados por AEBIA Tecnología y Servicios, S.L. se ajustan a lo dispuesto en el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 8/2021? 40305

— **PE-2823/2026 RGEP.15953.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué circunstancias técnicas determinaron la utilización del procedimiento negociado sin publicidad, en el expediente A/OBR-031774/2025, relativo a las obras de ejecución de la señalización para la ampliación de la Línea 11 de Metro de Madrid, tramo Plaza Elíptica-Conde de Casal? 40305-40306

— **PE-2824/2026 RGEP.15957.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué estudios sobre la presencia, acumulación, filtración o riesgo de gases en el subsuelo fueron realizados durante la redacción del proyecto que sirvió de base al expediente A/OBR-036452/2021, línea 11 de metro? . . . 40306

— **PE-2825/2026 RGEP.15958.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué evaluación específica de riesgos para trabajadores, usuarios de Metro de Madrid y población del entorno se realizó tras la detección de episodios de escape, filtración o presencia de gas relacionados temporal o espacialmente con las obras de ampliación de la Línea 11? 40306

— **PE-2826/2026 RGEP.15959.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué evaluación específica de riesgos para trabajadores, usuarios de Metro de Madrid y población del entorno se realizó tras la detección de episodios de escape, filtración o presencia de gas relacionados temporal o espacialmente con las obras de remodelación de la estación de ventas, Línea 2 de metro? 40306

— **PE-2827/2026 RGEP.15965.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en qué fecha se inició el procedimiento de selección al que hace referencia el contrato de trabajo suscrito con el conductor adscrito al Director General en julio de 2026. 40306

— **PE-2828/2026 RGEP.15966.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué resolución de Radio Televisión Madrid acordó la contratación del conductor adscrito al Director General, en julio de 2026. 40306

— **PE-2829/2026 RGEP.15967.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué razones justifican la exclusión del artículo 3.b), del Convenio Colectivo de Radio Televisión Madrid, en el contrato de julio de 2026 al conductor adscrito al Director General. 40306

— **PE-2830/2026 RGEP.15968.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha adoptado Radio Televisión Madrid para garantizar que la contratación de personal respete los principios de igualdad, publicidad, mérito, capacidad, transparencia y objetividad? 40306

— **PE-2831/2026 RGEP.15969.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones por las que no se consultó al Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid la contratación del conductor adscrito al Director General en julio de 2026. 40307

— **PE-2832/2026 RGEP.15996.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Recibió el órgano de contratación solicitudes, comunicaciones o reclamaciones de potenciales licitadores relativas al plazo o a las condiciones para la presentación de ofertas en el expediente 05-AM-1/2026? 40307

— **PE-2834/2026 RGEP.15998.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son las razones técnicas y económicas que justifican la no división en lotes del expediente 05-AM-1/2026?..... 40307

— **PE-2836/2026 RGEP.16001.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué mecanismos establece el Gobierno regional para garantizar la objetividad en la distribución entre medios de comunicación de los recursos derivados del expediente 05-AM-1/2026? 40307

— **PE-2838/2026 RGEP.16004.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se produjeron incidencias técnicas o administrativas durante el plazo inicialmente establecido para la presentación de proposiciones del expediente 05-AM-1/2026?..... 40307

— **PE-2839/2026 RGEP.16005.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué incidencias técnicas o administrativas se produjeron durante el plazo inicialmente establecido para la presentación de proposiciones del expediente 05-AM-1/2026?..... 40307

— **PE-2840/2026 RGEP.16037.** De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas de control e inspección se han desplegado durante agosto para evitar la degradación de las riberas y pozas en el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama? 40307

— **PE-2841/2026 RGEP.16039.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué motivos justificaron la ampliación del plazo de presentación de proposiciones acordada por el Consejo de Gobierno el 29 de julio de 2026, en relación con el expediente 05-AM-1/2026, acuerdo marco de servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid?..... 40307

— **PE-2843/2026 RGEP.16041.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué garantías tuvieron los licitadores potenciales de conocer la ampliación de plazo con antelación suficiente antes de esa publicación, en relación con el expediente 05-AM-1/2026, acuerdo marco de servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid?..... 40308

— **PE-2844/2026 RGEP.16042.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas empresas habían presentado proposición dentro del plazo original, fijado hasta el 5 de agosto de 2026, antes de que se acordara la ampliación, en relación con el expediente 05-AM-1/2026, acuerdo marco de servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid?..... 40308

— **PE-2845/2026 RGEP.16046.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuál es la relación de campañas de publicidad institucional y anuncios oficiales ejecutados con cargo al acuerdo marco vigente hasta la fecha, con indicación de coste, medio contratante y fecha de difusión, desde el inicio de la XIII Legislatura, en relación con el expediente 05-AM-1/2026, acuerdo marco de servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid? 40308

— **PE-2846/2026 RGEP.16051.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Existe constancia de reclamaciones, consultas o incidencias planteadas por licitadores potenciales ante la Junta Central de Compras como consecuencia de la falta de publicidad previa de la ampliación del plazo, en relación con el expediente 05-AM-1/2026, acuerdo marco de servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid? 40308

— **PE-2847/2026 RGEP.16054.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué disposiciones va a dictar la Consejería de Sanidad dentro de su ámbito competencial en desarrollo y ejecución de la LEY 5/2026, de 7 de julio, de reconocimiento del concebido en la aplicación de las medidas de apoyo a la familia en la Comunidad de Madrid. con el fin de desarrollar el alcance y las condiciones para que opere la asimilación del concebido no nacido al hijo ya nacido tal y como recoge la Disposición Final Segunda en su punto 2? 40308

— **PE-2848/2026 RGEP.16071.** De la Diputada Sra. Mena Romero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué autoridad competente firmó autorización del viaje y de las órdenes de comisión de servicio en relación con el viaje institucional de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Doña Isabel Díaz Ayuso, y sus acompañantes a los Estados Unidos Mexicanos realizado en el mes de mayo de 2026? 40308

— **PE-2849/2026 RGEP.16081.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el título jurídico actualmente vigente que ampara la ocupación por la Comunidad de Madrid del inmueble situado en Gran Vía 52, propiedad de GRAN VÍA 52, S.A., destinado a dependencias judiciales? 40309

— **PE-2850/2026 RGEP.16082.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué órgano de la Consejería competente en materia de Justicia es actualmente responsable de la gestión, seguimiento y control del arrendamiento del inmueble de Gran Vía 52? 40309

— **PE-2851/2026 RGEP.16085.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha valoración hace el Gobierno regional sobre la continuidad del arrendamiento del inmueble de Gran Vía 52? 40309

— **PE-2853/2026 RGEP.16087.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones tiene el Gobierno regional relativos al uso del inmueble situado en Gran Vía 52, toda vez que a día de hoy albergan órganos judiciales? 40309

— **PE-2854/2026 RGEP.16088.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Desde cuándo era conocedor el Gobierno regional del proyecto de transformación del inmueble de Gran vía 52? 40309

— **PE-2855/2026 RGEP.16089.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones relativas al mantenimiento del contrato de arrendamiento del inmueble de Gran vía 52, tiene el Gobierno regional? . . 40309

— **PE-2856/2026 RGEP.16090.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué conocimiento ha tenido el Gobierno regional sobre tramitación del Plan Especial promovido por GRAN VÍA 52, S.A. para el inmueble situado en Gran Vía 52? 40309

— **PE-2857/2026 RGEP.16091.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué intervenciones ha tenido el Gobierno regional, en relación con la continuidad, modificación, extinción o traslado del arrendamiento de Gran Vía 52 utilizado por órganos judiciales de la Comunidad de Madrid, en esta Legislatura? 40309

— **PE-2858/2026 RGEP.16092.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué destino concreto tiene previsto dar el Gobierno de la Comunidad de Madrid al inmueble de titularidad autonómica situado en la calle Goya, número 52, una vez ejecutadas las obras de demolición parcial derivadas de su declaración de ruina legal urbanística? 40310

— **PE-2859/2026 RGEP.16094.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Está previsto el traslado de los órganos judiciales de la Comunidad de Madrid, sitos en Gran Vía 52 a otras dependencias judiciales? 40310

— **PE-2860/2026 RGEP.16095.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previsto adoptar el Gobierno regional para facilitar el acceso al transporte público a las personas desempleadas de larga duración que no participan en acciones de formación profesional para el empleo financiadas con fondos públicos? 40310

— **PE-2861/2026 RGEP.16096.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas personas desempleadas de larga duración residentes en la Comunidad de Madrid, no reúnen actualmente los requisitos exigidos para acceder a las ayudas al transporte público vinculadas a la participación en acciones de formación profesional para el empleo? 40310

— **PE-2862/2026 RGEP.16097.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración realiza el Gobierno regional sobre la suficiencia de las actuales ayudas al transporte público, para atender las necesidades de movilidad de las personas desempleadas de larga duración que necesitan desplazarse para buscar activamente empleo? 40310

— **PE-2863/2026 RGEP.16111.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué motivo el expediente 05-AM-1/2026, correspondiente al Acuerdo Marco de servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid, no se divide en lotes, cuando las tres ediciones anteriores de este mismo acuerdo marco —la de 2020, publicada expresamente «dividida en dos lotes»; la de 2022 (expediente 05-AM-1/2022); y la de 2024 (expediente 05-AM-1/2024, estructurado en Lote 1: Medios off line y Lote 2: Medios on line)— sí se dividieron en dos lotes? 40310

— **PE-2864/2026 RGEP.16114.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas personas desempleadas pudieron acceder durante 2025 a las ayudas al transporte público vinculadas a la Formación Profesional para el Empleo, por haberse iniciado la acción formativa para la que habían sido preseleccionadas?. 40310

— **PE-2865/2026 RGEP.16124.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones concretas en el entorno de la Plaza de Conde de Casal y la Avenida del Mediterráneo se incorporaron, ampliaron o modificaron mediante la modificación aprobada el 26 de marzo de 2026 del contrato A/OBR-036452/2021, por importe de 44.411.986,84 euros sin IVA?. 40311

— **PE-2866/2026 RGEP.16126.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones incluidas en la segunda modificación del contrato de obras de construcción de ampliación de la Línea 11 de Metro de Madrid, tramo Plaza Elíptica–Conde de Casal, expediente A/OBR-036452/2021, aprobada el 26 de marzo de 2026 por importe de 44.411.986,84 euros, no estaban contempladas en el proyecto que sirvió de base para la licitación y adjudicación inicial del contrato? 40311

— **PE-2867/2026 RGEP.16127.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué mecanismos de control aplica el Gobierno regional para garantizar la trazabilidad entre las modificaciones de contratos públicos que incrementan el gasto inicialmente comprometido y las modificaciones presupuestarias necesarias para su financiación? 40311

— **PE-2868/2026 RGEP.16129.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha informó por primera vez la Dirección General de Infraestructuras de Transporte Colectivo de que el coste previsto para la ejecución de las obras de ampliación de la Línea 11 de Metro, tramo Plaza Elíptica-Conde de Casal, superaría el precio de adjudicación del expediente A/OBR-036452/2021?. 40311

— **PE-2869/2026 RGEP.16161.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué contratos de concesión de carreteras de la Comunidad de Madrid serán objeto de actuaciones de asistencia técnica, económico-financiera o jurídica en ejecución del contrato A/SER-031756/2025, formalizado el 29 de julio de 2026 con la UTE ALAUDA INGENIERÍA, S.A.–PROINTEC, S.A.U.?. 40311

— **PE-2870/2026 RGEP.16166.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué órgano administrativo gestiona y fiscaliza actualmente, el coste total asumido por la Comunidad de Madrid, dimanante del contrato de arrendamiento del edificio de Gran Vía 52, suscrito entre la mercantil Gran Vía 52,S.A y la administración autonómica? 40311

— **PE-2871/2026 RGEP.16167.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el importe total previsto por Metro de Madrid, para las obras y actuaciones necesarias para la implantación de la conducción automática en la Línea 6? 40311

— **PE-2872/2026 RGEP.16168.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el presupuesto destinado específicamente a la instalación de puertas de andén en las estaciones de la Línea 6 de Metro de Madrid? 40312

— **PE-2873/2026 RGEP.16169.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué contratos públicos vinculados a la automatización de la Línea 6, han sido objeto de modificación, ampliación de plazo, reajuste de anualidades o incremento de su presupuesto inicial? 40312

— **PE-2874/2026 RGEP.16170.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿A cuánto asciende el importe correspondiente a las actuaciones que se ejecutarán durante el corte de la Línea 6 entre Sáinz de Baranda y Laguna, los días 22 y 23 de agosto de 2026? 40312

— **PE-2875/2026 RGEP.16196.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué importe abonó la Dirección General de Carreteras durante el ejercicio 2025, a cada una de las sociedades concesionarias de los tres tramos de la M-45? 40312

— **PE-2876/2026 RGEP.16197.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿De qué medios dispone actualmente la Dirección General de Carreteras, para llevar a cabo la medición del tráfico de la M-45 y poder contrastar los datos utilizados en la liquidación de las cantidades satisfechas a las concesionarias? 40312

— **PE-2877/2026 RGEP.16198.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué importes totales ha reconocido la Comunidad de Madrid como consecuencia de procedimientos de restablecimiento del equilibrio económico-financiero de las concesiones de la M-45, hasta la actualidad? 40312

— **PE-2878/2026 RGEP.16250.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo está previsto que los autobuses interurbanos que recorren la A5 lleguen a Príncipe Pío? 40312

— **PE-2879/2026 RGEP.16256.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué no se ha contado con el asesoramiento de la Asociación de Amigos de Vicente Aleixandre en el proceso de elaboración del proyecto museográfico de la Casa de la Poesía del premio nobel? 40312

— **PE-2880/2026 RGEP.16257.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tienen pensado contar con la Asociación de Amigos de Vicente Aleixandre para la supervisión de las obras a realizar en Velintonia. 40313

— **PE-2881/2026 RGEP.16258.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por las razones que han producido la demora en la licitación de las obras en Velintonia para convertirla en la Casa de la Poesía. 40313

— **PE-2882/2026 RGEP.16259.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si para el proceso de documentación sobre el estado de Velintonia se ha realizado un proceso de detalle fotográfico y videográfico previo. 40313

— **PE-2883/2026 RGEP.16260.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo se pretende dotar de mobiliario original la casa museo de Vicente Aleixandre. 40313

— **PE-2884/2026 RGEP.16264.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué deficiencias en el funcionamiento de los espacios institucionales y representativos de la Real Casa de Correos motivaron la decisión del Gobierno de la Comunidad de Madrid de acometer su actual reforma?... 40313

— **PE-2885/2026 RGEP.16265.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha decidió el Gobierno de la Comunidad de Madrid acometer la reforma de los espacios institucionales y representativos de la Real Casa de Correos actualmente en ejecución?..... 40313

— **PE-2886/2026 RGEP.16266.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar que el Rayo Vallecano pueda disputar en el Estadio de Vallecas sus próximos partidos como equipo local?..... 40313

— **PE-2887/2026 RGEP.16267.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones concretas debe realizar el Rayo Vallecano para que la Comunidad de Madrid acuerde el levantamiento de las medidas cautelares de suspensión de apertura del Estadio de Vallecas? 40313

— **PE-2888/2026 RGEP.16269.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios ha utilizado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para seleccionar los nueve centros educativos públicos a los que se extenderá el programa ROBIC durante el curso 2026-2027?..... 40314

— **PE-2889/2026 RGEP.16270.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué datos personales de los alumnos recoge y trata el programa ROBIC mediante los robots asistenciales utilizados en los centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid? 40314

— **PE-2890/2026 RGEP.16272.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios aplica el Gobierno de la Comunidad de Madrid para determinar qué centros educativos públicos o privados pueden participar en programas financiados por la Comunidad de Madrid para la implantación de soluciones de inteligencia artificial y robótica asistencial? 40314

— **PE-2891/2026 RGEP.16273.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué papel desempeña la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades en la evaluación pedagógica de los programas de inteligencia artificial y robótica impulsados por la Consejería de Digitalización en los centros educativos de la Comunidad de Madrid? 40314

— **PE-2893/2026 RGEP.16285.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuáles fueron las razones por las que se declaró la emergencia de interés nacional (situación operativa 3) en los incendios forestales de la Sierra Oeste acaecidos el pasado mes de julio de 2026. 40314

— **PE-2894/2026 RGEP.16293.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuál es la valoración de daños materiales y ambientales ocasionados por los incendios forestales acaecidos en la Sierra Oeste de la Comunidad de Madrid este verano..... 40314

— **PE-2895/2026 RGEP.16310.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Está prevista la financiación del contrato de diseño, redacción de proyecto y dirección facultativa de las obras de adecuación de espacios en la Real Casa de Correos con cargo al proyecto de inversión 2026/000372, "Reparación y mejoras segunda planta de la Real Casa de Correos"? 40314

— **PE-2896/2026 RGEP.16311.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones concretas se financian con el proyecto de inversión 2026/000372, "Reparación y mejoras segunda planta de la Real Casa de Correos", incluido en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2026?..... 40314

— **PE-2897/2026 RGEP.16312.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el grado de ejecución, a fecha de contestación, del proyecto de inversión 2026/000372, "Reparación y mejoras segunda planta de la Real Casa de Correos", dotado inicialmente con 80.000 euros en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2026?..... 40315

— **PE-2898/2026 RGEP.16313.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué parte de la intervención anunciada para el primer trimestre de 2027 en la Real Casa de Correos obliga técnicamente a desalojar durante un año el ala norte de la segunda planta? 40315

— **PE-2899/2026 RGEP.16314.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuación nueva hace necesario en desalojar 1.136 m² de la segunda planta durante aproximadamente 19 meses, si los problemas que ahora se alegan —climatización, conservación, patios, aseos, etc.— venían siendo objeto de proyectos presupuestarios y obras desde al menos 2023-2024?..... 40315

— **PE-2901/2026 RGEP.16319.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué estudios arqueológicos de la arquitectura se han previsto antes de transformar ahora más de 1.800 m² de espacios interiores habida cuenta de que en la intervención de 2024 en la Real Casa de Correos se exigieron expresamente: lectura de paramentos, catas murarias estratigráficas y participación de arqueólogos. 40315

— **PE-2904/2026 RGEP.16330.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por la fecha en la que se acordó el inicio del expediente P/SER-024290/2026 relativo a las obras de adecuación de espacios de la Real Casa de Correos..... 40315

— **PE-2906/2026 RGEP.16435.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: incidencias ocurridas en los sistemas informáticos en Atención primaria en la primera semana de diciembre de 2024. 40315

— **PE-2907/2026 RGEP.16438.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo correspondiente a la compraventa del inmueble sito en el Paseo del General Martínez Campos nº35 de Madrid con número de expediente DTEC-PATRIM-0001-2026-EDIF..... 40315

— **PE-2908/2026 RGEP.16472.** Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles han sido los criterios que han determinado el Presupuesto base licitación del expediente DTEC-PATRIM-0001-2026-EDIF cuyo objeto de contrato es Oferta Pública de Edificios, Propiedad de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P.,S.A. en el Marco del Plan de Comercialización de Inmuebles de 2026?. 40315

— **PE-2909/2026 RGEP.16637.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: estimación del número de animales silvestres fallecidos como consecuencia de los incendios forestales de julio y agosto de 2026. 40316

— **PE-2910/2026 RGEP.16638.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de los informes realizados sobre la mortalidad de fauna silvestre como consecuencia de los incendios forestales de julio y agosto de 2026. 40316

— **PE-2911/2026 RGEP.16642.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de actuaciones realizadas para garantizar puntos de agua y alimentación a la fauna silvestre en las zonas afectadas por los incendios forestales de julio y agosto de 2026. 40316

— **PE-2912/2026 RGEP.16644.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de los Informes técnicos existentes sobre la necesidad de alimentación suplementaria de fauna silvestre en las zonas afectadas por los incendios forestales de 2026. 40316

— **PE-2913/2026 RGEP.16645.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de ayudas, subvenciones o aportaciones económicas destinadas a la atención y recuperación de fauna silvestre afectada por los incendios forestales de 2026, con indicación de entidad beneficiaria e importe.. 40316

— **PE-2914/2026 RGEP.16646.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las políticas económicas puestas en marcha por el Gobierno regional destinadas a la atención y recuperación de fauna silvestre afectada por los incendios forestales de 2026. 40316

— **PE-2915/2026 RGEP.16647.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de solicitudes recibidas de asociaciones/entidades para colaborar en la atención o alimentación de fauna silvestre en las zonas afectadas por los incendios forestales de julio y agosto de 2026. 40316

— **PE-2916/2026 RGEP.16650.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes del Gobierno regional para la restauración y recuperación ambiental de las zonas afectadas por los incendios forestales de julio y agosto de 2026. 40316

— **PE-2917/2026 RGEP.16651.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes de seguimiento de la regeneración natural de las zonas afectadas por los incendios forestales de julio de 2026.. 40317

— **PE-2918/2026 RGEP.16656.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones previstas para evitar el arrastre de cenizas y sedimentos hacia cauces y masas de agua desde las zonas afectadas por los incendios forestales de julio y agosto de 2026. 40317

— **PE-2919/2026 RGEP.16662.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de los informes elaborados desde 2020 hasta la actualidad sobre la revisión de la delimitación de las Zonas de Alto Riesgo de incendio forestal. 40317

— **PE-2920/2026 RGEP.16663.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de municipios afectados por incendios forestales durante 2025 y 2026 que no estuvieran incluidos en una Zona de Alto Riesgo a fecha del incendio. 40317

— **PE-2921/2026 RGEP.16664.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de municipios afectados por incendios forestales durante 2025 y 2026 que estuvieran incluidos en una Zona de Alto Riesgo a fecha del incendio. 40317

— **PE-2922/2026 RGEP.16667.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de actuaciones de prevención realizadas durante 2025 y lo que llevamos de 2026 en zonas de interfaz urbano-forestal de la Comunidad de Madrid. 40317

— **PE-2923/2026 RGEP.16672.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de los Informes técnicos que fundamentan la reforma de la normativa forestal anunciada tras los incendios forestales del verano de 2026. . . . 40317

— **PE-2924/2026 RGEP.16674.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de los Informes jurídicos relativos a la reforma de la normativa forestal anunciada tras los incendios forestales del verano de 2026. 40317

— **PE-2925/2026 RGEP.16677.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas incluidas en el protocolo de atención y seguimiento a las personas que han perdido su vivienda o cuya vivienda ha resultado inhabitable como consecuencia de los incendios forestales de julio y agosto de 2026.. 40317-40318

— **PE-2926/2026 RGEP.16679.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes de alojamiento temporal recibidas como consecuencia de los incendios forestales de julio y agosto de 2026, indicando cuáles han sido atendidas, pendientes y rechazadas, con respeto a la intimidad y a la protección de datos. 40318

— **PE-2927/2026 RGEP.16680.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes de ayudas al alquiler presentadas por personas afectadas por los incendios forestales de julio y agosto de 2026, con indicación de las concedidas, denegadas y pendiente, con respeto a la intimidad y a la protección de datos. 40318

— **PE-2928/2026 RGEP.16681.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de solicitudes de ayudas para reparación o reconstrucción de viviendas afectadas por los incendios forestales de julio y agosto de 2026, con indicación de las concedidas, denegadas y pendientes, con respeto a la intimidad y a la protección de datos.. 40318

— **PE-2929/2026 RGEP.16685.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de la plantilla del dispositivo de prevención y extinción de incendios forestales para la campaña de 2026, con respeto a la intimidad y a la protección de datos. 40318

— **PE-2930/2026 RGEP.16686.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de la plantilla del dispositivo de prevención de incendios forestales para la campaña de 2026, con respeto a la intimidad y a la protección de datos. 40318

— **PE-2931/2026 RGEP.16687.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de la plantilla del dispositivo de extinción de incendios forestales para la campaña de 2026, con respeto a la intimidad y a la protección de datos 40318

— **PE-2933/2026 RGEP.16691.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de municipios que a fecha 1 de julio de 2026 tenían en vigor un Plan de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales. 40318

— **PE-2934/2026 RGEP.16692.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de municipios declarados Zona de Alto Riesgo que a fecha 1 de julio de 2026 tenían en vigor un Plan de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales. 40319

— **PE-2935/2026 RGEP.16694.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de los protocolos, guías y materiales informativos elaborados por la Comunidad de Madrid durante el año 2025 y lo que llevamos de 2026 dirigidos a la población sobre prevención, evacuación y autoprotección ante incendios forestales. 40319

— **PE-2936/2026 RGEP.16695.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de los protocolos, guías y materiales informativos elaborados por la Comunidad de Madrid durante el año 2025 y lo que llevamos de 2026 dirigidos a la población sobre incendios forestales. 40319

— **PE-2937/2026 RGEP.16696.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de campañas de información y sensibilización dirigidas a la población sobre incendios forestales realizadas durante 2025 y lo que llevamos de 2026. 40319

— **PE-2940/2026 RGEP.16710.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de actuaciones de prevención de incendios forestales previstas para 2027 en las zonas afectadas por los incendios forestales de julio y agosto de 2026. 40319

— **PE-2941/2026 RGEP.16711.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de actuaciones de rehabilitación previstas en las zonas afectadas por los incendios forestales de julio y agosto de 2026. 40319

— **PE-2942/2026 RGEP.16712.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de fajas de seguridad y áreas cortafuegos previstas para 2026 en las zonas afectadas por los incendios forestales de julio y agosto de 2026. 40319

— **PE-2943/2026 RGEP.16715.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de los Informes relativos a actuaciones de prevención de incendios forestales calificadas como urgentes o prioritarias en las zonas afectadas por los incendios de julio y agosto de 2026. 40319

— **PE-2944/2026 RGEP.16719.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de los accidentes de trabajo registrados entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2026 entre los profesionales del dispositivo de prevención y extinción de incendios forestales, con respeto a la intimidad y a la protección de datos. 40320

— **PE-2945/2026 RGEP.16720.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de incidencias comunicadas a la Comunidad de Madrid durante 2026 relativas a las condiciones de trabajo del personal del dispositivo de prevención y extinción de incendios forestales. 40320

— **PE-2946/2026 RGEP.16727.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe del dimensionamiento de la plantilla del dispositivo de prevención y extinción de incendios forestales para la campaña de 2026. 40320

— **PE-2948/2026 RGEP.16750.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué mecanismos de publicidad y transparencia utiliza la Comunidad de Madrid para informar al público general y al sector editorial de la existencia de la posibilidad de utilizar las instalaciones de los Teatros del Canal para presentaciones de libros? 40320

— **PE-2949/2026 RGEP.16751.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Existe algún formulario oficial, instancia o solicitud escrita normalizada para solicitar la cesión de espacios en los Teatros del Canal para presentaciones de libros? 40320

— **PE-2950/2026 RGEP.16752.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la base legal que permite que un procedimiento de solicitud de uso de un espacio público para la presentación de libros en los Teatros del Canal se inicie mediante una mera llamada telefónica, sin dejar constancia escrita, tal y cómo se informa en la respuesta del Gobierno de la Comunidad a la PE 1387/26 R 7556? 40320

— **PE-2951/2026 RGEP.16753.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo se definen, objetivan y ponderan los criterios de "relevancia cultural y/o académica del autor y del libro" y "relevancia cultural de los intervinientes" que se tienen en cuenta para la autorización y/o denegación de solicitudes de presentación de libros en los Teatros del Canal de los que se informa en la respuesta del Gobierno de la Comunidad a las PE 254/26 R 1445 y PE 255/26 R 1446? 40320

— **PE-2955/2026 RGEP.16758.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Quién asume los costes derivados de la apertura, mantenimiento y cierre del espacio, incluyendo el personal de sala, técnicos de sonido e iluminación, personal de limpieza y seguridad, y cualquier otro gasto operativo derivados de la autorización de solicitudes de presentación de libros en los Teatros del Canal? 40320-40321

— **PE-2956/2026 RGEP.16772.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tenía el Ayuntamiento de Valdemoro suscrito algún convenio o contrato de prestación de servicios con la Agencia de Ciberseguridad de la Comunidad de Madrid con anterioridad al 5 de mayo de 2026? 40321

— **PE-2961/2026 RGEP.16832.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación de operatividad de infraestructuras y recursos dedicados a la atención de personas con discapacidad que se encuentran en las áreas afectadas por los incendios de este verano en la Comunidad de Madrid, indicando ubicación y número de plazas afectadas. 40321

— **PE-2962/2026 RGEP.16875.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué procedimiento va a seguir el Gobierno de la Comunidad de Madrid para convertir el importe generado por la venta del inmueble situado en el Paseo del General Martínez Campos 35, por parte de la empresa Planifica Madrid, Proyectos y Obras M.P. S.A. en ayudas para los municipios madrileños afectados por los incendios, de acuerdo con el anuncio de 30 de julio? 40321

— **PE-2963/2026 RGEP.16918.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Contaban los 17 municipios afectados por el incendio forestal de la Sierra Oeste a finales de julio de 2026 de los preceptivos Planes de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales (PAMIF) en vigor y también de Planes de Autoprotección por Incendios Forestales (PAIF) las urbanizaciones y núcleos de población aislados? 40321

— **PE-2964/2026 RGEP.16926.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué grado de supervisión realiza la Agencia de Seguridad y Emergencias (ASEM) sobre la vigencia y grado de cumplimiento de los preceptivos Planes de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales (PAMIF) en vigor y también de Planes de Autoprotección por Incendios Forestales (PAIF) las urbanizaciones y núcleos de población aislados que contempla el Plan INFOMA? 40321

— **PE-2965/2026 RGEP.16931.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cree que la no renovación de las comisiones de servicio en las Aulas TEA impacta en la calidad educativa? 40321

— **PE-2966/2026 RGEP.16933.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué razón se han rechazado comisiones de servicio estables en aulas TEA para el curso 26/27? 40321

— **PE-2968/2026 RGEP.16939.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno que la decisión de desalojar 12 municipios madrileños durante el operativo de extinción del incendio de la Sierra Oeste a finales de julio de 2026 fue acertada en todos los casos y contribuyó a mejorar la extinción del mismo y reducir los daños materiales a viviendas, propiedades y actividades económicas? 40322

— **PE-2969/2026 RGEP.16942.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno que la existencia de una sociedad civil organizada, voluntarios y medios privados pueden ayudar en las labores de prevención y extinción de incendios forestales especialmente en municipios rurales? 40322

— **PE-2971/2026 RGEP.16958.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de gastos protocolarios referidos al viaje de la presidenta Ayuso a México el pasado mes de mayo, indicando el medio de pago y la identificación y el cargo de quien efectúa u ordena el pago, según se recoge en el artículo 12 f) de la Ley 10/2019. 40322

— **PE-2972/2026 RGEP.16960.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de gasto referido al viaje de la presidenta Ayuso a México en mayo de este año que recoja la aplicación presupuestaria y las órdenes de pago con el medio de pago y el órgano que las ordena. 40322

— **PE-2973/2026 RGEP.16961.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la liquidación de dietas de cada uno de los miembros de la delegación que acompañó a la Presidenta Ayuso por gastos relativos al viaje a México en mayo del presente año. 40322

— **PE-2974/2026 RGEP.16963.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación nominal de la delegación completa que acompañó a la presidenta Ayuso en su viaje a México en mayo del presente año. 40322

— **PE-2975/2026 RGEP.16977.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por los motivos por los que el Gobierno de la Comunidad de Madrid ha adquirido un inmueble de lujo en General Martínez Campos con categoría energética E.. 40322

— **PE-2976/2026 RGEP.17004.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo piensa el gobierno realizar la actualización del Mapa de Servicios Sociales según el Decreto 36/2025, de 11 de junio, del Consejo de Gobierno, sobre la zonificación del Sistema Público de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid y la elaboración del Mapa de Servicios Sociales? 40322

— **PE-2977/2026 RGEP.17005.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las actuaciones realizadas por la Comunidad de Madrid ante la reciente aparición de una plaga de ratas en la residencia de mayores Reina Sofía de Las Rozas.. 40323

— **PE-2978/2026 RGEP.17006.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las actuaciones realizadas por la Comunidad de Madrid ante la reciente aparición de un brote de sarna en la residencia de mayores Reina Sofía de Las Rozas.. 40323

— **PE-2979/2026 RGEP.17058.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuáles han sido las causas por las que la Comunidad de Madrid ha tardado hasta el año 2026 en resolver las solicitudes presentadas al Programa de ayudas a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas (Programa 4) de la Orden 1429/2022, cuyo plazo máximo de resolución estaba establecido en tres meses.. 40323

— **PE-2983/2026 RGEP.17062.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué criterios y procedimiento ha seguido la Comunidad de Madrid para determinar las solicitudes del Programa de ayudas a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas que han obtenido resolución favorable y aquellas que, al encontrarse pendientes de resolución a la fecha de finalización del programa, han sido desestimadas mediante la Orden de 14 de julio de 2026. 40323

2.7.2 TRANSFORMACIÓN EN PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Peticiones de Información en Preguntas para Respuesta Escrita

— **PE-3132/2026 RGEP.14775 (Transformada de PI-3377/2026 RGEP.14775).** De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Con cargo a qué partidas presupuestarias se financiarán las obras del estadio del Rayo Vallecano? 40323

— **PE-3148/2026 RGEP.16754 (Transformada de PI-3912/2026 RGEP.16754).** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Existe algún comité de valoración o informe preceptivo que evalúe los criterios que se tienen en cuenta para la autorización y/o denegación de solicitudes de presentación de libros en los Teatros del Canal de los que se informa en la respuesta del Gobierno de la Comunidad a las PE 254/26 R 1445 y PE 255/26 R 1446?..... 40324

2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información

— **PI-4163/2026 RGEP.14194 (Transformada de PE-2364/2026 RGEP.14194).** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el número total exacto de partes de baja por Incapacidad Temporal (IT) emitidos en la Comunidad de Madrid con una duración acumulada superior a 180 días durante el ejercicio presupuestario 2025, desagregado por sexo y por código CNAE a dos dígitos? 40324

— **PI-4164/2026 RGEP.14195 (Transformada de PE-2365/2026 RGEP.14195).** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: del total de bajas de IT superiores a 365 días registradas en la Comunidad de Madrid entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, ¿qué porcentaje numérico corresponde a mujeres mayores de 50 años?..... 40324

— **PI-4165/2026 RGEP.14196 (Transformada de PE-2366/2026 RGEP.14196).** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas propuestas de alta médica tramitadas por las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social han sido formalmente denegadas por los facultativos del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS) en cada uno de los trimestres del año 2025? 40324

— **PI-4166/2026 RGEP.14197 (Transformada de PE-2367/2026 RGEP.14197).** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el número total de altas por agotamiento de plazos (365 días de IT) dictaminadas por la Inspección Médica autonómica durante los años 2023, 2024 y 2025, desagregado por sexo y por código de diagnóstico principal?..... 40325

— **PI-4167/2026 RGEP.14198 (Transformada de PE-2368/2026 RGEP.14198).** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué porcentaje del presupuesto total ejecutado por el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSST) en el ejercicio 2025 se destinó de forma exclusiva y justificada a campañas preventivas de riesgos musculoesqueléticos con perspectiva de género? 40325

— **PI-4168/2026 RGEP.14199 (Transformada de PE-2369/2026 RGEP.14199).** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos requerimientos formales de subsanación ha emitido el IRSST a empresas correspondientes a los sectores CNAE 81 (servicios a edificios), CNAE 47 (comercio al por menor) y CNAE 87 (asistencia residencial) por falta de adaptación de puestos de trabajo durante el ejercicio 2025? 40325

— **PI-4169/2026 RGEP.14200 (Transformada de PE-2370/2026 RGEP.14200).** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el número de procesos de Incapacidad Temporal en la Comunidad de Madrid que, habiendo sido iniciados originariamente como contingencia profesional en 2025, fueron posteriormente reclasificados como contingencia común por resolución administrativa? 40325

— **PI-4170/2026 RGEP.14201 (Transformada de PE-2371/2026 RGEP.14201).** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas inspecciones in situ ha realizado la autoridad laboral de la Comunidad de Madrid durante el periodo 2024-2025 para comprobar la efectividad clínica y operativa de las adaptaciones de puesto en trabajadoras con limitaciones físicas reconocidas? ... 40325

— **PI-4171/2026 RGEP.14202 (Transformada de PE-2372/2026 RGEP.14202).** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la ratio exacta de profesionales de fisioterapia adscritos a la Gerencia Asistencial de Atención Primaria por cada 100.000 habitantes en la Comunidad de Madrid a fecha 1 de enero de 2026? 40325

— **PI-4172/2026 RGEP.14203 (Transformada de PE-2373/2026 RGEP.14203).** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la demora media acumulada, expresada en días naturales, para una primera consulta presencial en las especialidades de Traumatología y Reumatología en los hospitales de la red pública madrileña al cierre del ejercicio 2025? 40325-40326

— **PI-4173/2026 RGEP.14204 (Transformada de PE-2374/2026 RGEP.14204).** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el volumen total anual, medido en envases dispensados, de fármacos antidepresivos y analgésicos opioides recetados a población femenina activa (16-65 años) con cargo al SERMAS durante el año 2025? 40326

— **PI-4174/2026 RGEP.14205 (Transformada de PE-2375/2026 RGEP.14205).** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos procesos disciplinarios o de investigación interna se han abierto a facultativos del SERMAS por discrepancias o superación prolongada de los tiempos estándar de baja médica entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2025? 40326

— **PI-4175/2026 RGEP.14206 (Transformada de PE-2376/2026 RGEP.14206).** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el importe económico total recaudado en el ejercicio 2025 por la Comunidad de Madrid en concepto de sanciones firmes impuestas a empresas multiservicios y de atención sociosanitaria por infracciones graves o muy graves en materia de prevención de riesgos laborales? 40326

— **PI-4176/2026 RGEP.14207 (Transformada de PE-2377/2026 RGEP.14207).** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el número exacto de pacientes empadronados en la Comunidad de Madrid con diagnóstico activo tipificado de fibromialgia o síndrome de fatiga crónica en las bases de datos de Atención Primaria a fecha de registro de esta pregunta, desagregado por sexo? 40326

— **PI-4177/2026 RGEP.14208 (Transformada de PE-2378/2026 RGEP.14208).** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas derivaciones desde las consultas de medicina del trabajo o prevención de riesgos hacia los servicios públicos de Salud Mental se han registrado formalmente en la Comunidad de Madrid durante los años 2024 y 2025? 40326

— **PI-4178/2026 RGEP.14209 (Transformada de PE-2379/2026 RGEP.14209).** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál ha sido la tasa de absentismo laboral oficial, desglosada por trimestres y sexo, correspondiente a los trabajadores de la red de centros de gestión directa de la Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS) durante los años 2024 y 2025? 40326

— **PI-4179/2026 RGEP.14210 (Transformada de PE-2380/2026 RGEP.14210).** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué cantidad presupuestaria exacta ha destinado la Consejería de Asuntos Sociales durante el ejercicio 2025 para la adquisición, renovación o mantenimiento de grúas de bipedestación en centros residenciales de titularidad pública? 40327

— **PI-4180/2026 RGEP.14211 (Transformada de PE-2381/2026 RGEP.14211).** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas horas formativas acreditadas en materia de sesgos de género en medicina clínica y evaluación del dolor crónico han sido impartidas al personal inspector del SERMAS en el bienio 2024-2025? 40327

— **PI-4181/2026 RGEP.14212 (Transformada de PE-2382/2026 RGEP.14212).** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la tasa porcentual de recaídas (definida como una nueva baja médica emitida en los 180 días posteriores a un alta médica) registrada en procesos de Incapacidad Temporal originados por hernias discales o lumbalgias mecánicas en la Comunidad de Madrid durante el año 2025? 40327

— **PI-4182/2026 RGEP.14213 (Transformada de PE-2383/2026 RGEP.14213).** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos partes de enfermedad profesional correspondientes a trastornos de estrés crónico, burnout o ansiedad generalizada han sido reconocidos y validados oficialmente por la Seguridad Social con la intervención autonómica en la Comunidad de Madrid en los ejercicios 2023, 2024 y 2025? 40327

— **PI-4183/2026 RGEP.14214 (Transformada de PE-2384/2026 RGEP.14214).** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el número total de trabajadoras adscritas al servicio de limpieza y atención hospitalaria del propio SERMAS que se encontraban en situación de Incapacidad Temporal superior a 6 meses a fecha 31 de diciembre de 2025? 40327

— **PI-4184/2026 RGEP.14215 (Transformada de PE-2385/2026 RGEP.14215).** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué porcentaje exacto de las resoluciones de la Inspección de Trabajo en la Comunidad de Madrid obligó a la readmisión o reubicación de trabajadoras tras el alta de una enfermedad crónica durante el ejercicio 2025? 40327

— **PI-4185/2026 RGEP.14216 (Transformada de PE-2386/2026 RGEP.14216).** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas auditorías preventivas externas han sido impugnadas o rechazadas por el IRSST en los últimos 36 meses debido a deficiencias en la evaluación del riesgo por sobreesfuerzo físico? 40328

— **PI-4186/2026 RGEP.14217 (Transformada de PE-2387/2026 RGEP.14217).** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el coste estimado anual, cuantificado por la Dirección General de Salud Pública, derivado de la cronificación de patologías musculoesqueléticas originadas en el ámbito laboral y tratadas por el sistema público de salud madrileño en el último ejercicio cerrado? 40328

— **PI-4187/2026 RGEP.14218 (Transformada de PE-2388/2026 RGEP.14218).** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: a fecha actual, en la que exista constancia ¿qué número de camas no articuladas o que no cumplen con los estándares ergonómicos vigentes siguen operativas en el conjunto de residencias geriátricas públicas de la Comunidad de Madrid? 40328

— **PI-4188/2026 RGEP.14240 (Transformada de PE-2393/2026 RGEP.14240).** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el número de solicitudes del Título de Familia Monoparental registradas en la Comunidad de Madrid desde la entrada en vigor del último Decreto regulador, cuántas de ellas han sido resueltas favorablemente y cuál es el tiempo medio de resolución a fecha de hoy? 40328

— **PI-4189/2026 RGEP.14715 (Transformada de PE-2451/2026 RGEP.14715).** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas inspecciones técnicas ha realizado la Comunidad de Madrid en el Estadio de Vallecas desde enero de 2024? 40328

— **PI-4190/2026 RGEP.14821 (Transformada de PE-2483/2026 RGEP.14821).** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número exacto de autobuses movilizados por el Consorcio Regional de Transportes que contaban con plataforma elevadora para PMR. 40328

— **PI-4191/2026 RGEP.14822 (Transformada de PE-2484/2026 RGEP.14822).** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de sillas de ruedas eléctricas, grúas y concentradores de oxígeno que tuvieron que ser dejados atrás durante los desalojos por incendios forestales en julio de 2026. . . 40328

— **PI-4192/2026 RGEP.14823 (Transformada de PE-2485/2026 RGEP.14823).** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: inventario de camas articuladas y colchones antiescaras propiedad de la ASEM112 disponibles al inicio de la emergencia de 2026. 40329

— **PI-4193/2026 RGEP.14824 (Transformada de PE-2486/2026 RGEP.14824).** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (SAI) o generadores portátiles desplegados en los albergues para soporte vital durante la emergencia por incendios de julio 2026. 40329

— **PI-4194/2026 RGEP.14914 (Transformada de PE-2512/2026 RGEP.14914).** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de llamadas recibidas mediante la plataforma de videointérprete en Lengua de Signos durante los días de activación de la alerta por incendios en julio de 2026. 40329

— **PI-4195/2026 RGEP.14916 (Transformada de PE-2513/2026 RGEP.14916).** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de inspecciones de seguridad y planes de autoprotección evaluados en residencias en zona de interfaz urbano-forestal en los últimos 24 meses. 40329

— **PI-4196/2026 RGEP.14924 (Transformada de PE-2516/2026 RGEP.14924).** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de simulacros de evacuación con movilidad reducida realizados por la ASEM112 en la red pública y concertada de residencias durante 2025 y 2026. 40329

— **PI-4197/2026 RGEP.14925 (Transformada de PE-2517/2026 RGEP.14925).** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de simulacros de evacuación con movilidad reducida realizados por la ASEM112 en la red pública de residencias durante 2025 y 2026. 40329

— **PI-4198/2026 RGEP.14926 (Transformada de PE-2518/2026 RGEP.14926).** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios técnicos seguidos para seleccionar los pabellones deportivos como centros de acogida sin haber auditado previamente sus camas. 40329

— **PI-4199/2026 RGEP.14928 (Transformada de PE-2519/2026 RGEP.14928).** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de profesionales sociosanitarios (enfermeros, auxiliares, terapeutas) movilizados específicamente para la atención en los albergues durante la emergencia por incendios en julio de 2026.. 40330

— **PI-4200/2026 RGEP.14929 (Transformada de PE-2520/2026 RGEP.14929).** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de Informes sobre el impacto psicológico y cognitivo elaborados por la administración respecto a los evacuados con deterioro cognitivo durante los incendios de julio de 2026. 40330

— **PI-4201/2026 RGEP.14930 (Transformada de PE-2521/2026 RGEP.14930).** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de los medios de transporte de la flota autonómica aptos para el traslado de personas encamadas en situación de emergencia.. 40330

— **PI-4202/2026 RGEP.14931 (Transformada de PE-2522/2026 RGEP.14931).** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de quejas tramitadas ante la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales derivadas de la gestión de los desalojos durante los incendios de julio de 2026. 40330

— **PI-4203/2026 RGEP.15167 (Transformada de PE-2549/2026 RGEP.15167).** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha quedó aprobado el protocolo de protección del patrimonio cultural frente a emergencias? 40330

— **PI-4204/2026 RGEP.15191 (Transformada de PE-2559/2026 RGEP.15191).** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos bienes integrantes del patrimonio cultural de la región han sido inspeccionados para evaluar sus daños tras los incendios del pasado mes de julio? 40330

— **PI-4205/2026 RGEP.15192 (Transformada de PE-2560/2026 RGEP.15192).** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué bienes integrantes del patrimonio cultural de la región han sufrido daños como consecuencia de los incendios forestales ocurridos en 2026? 40330

— **PI-4206/2026 RGEP.15200 (Transformada de PE-2564/2026 RGEP.15200).** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas fichas de salvaguarda del patrimonio cultural fueron utilizadas durante los incendios forestales ocurridos en 2026? 40331

— **PI-4207/2026 RGEP.15205 (Transformada de PE-2567/2026 RGEP.15205).** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de todos los informes de evaluación elaborados tras los incendios forestales ocurridos en 2026 que analicen la eficacia de los simulacros de emergencias en patrimonio cultural. 40331

— **PI-4208/2026 RGEP.15240 (Transformada de PE-2581/2026 RGEP.15240).** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos acuerdos del Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Histórico y del Consejo Regional de Patrimonio Cultural fueron adoptados por unanimidad entre 2015 y 2025? 40331

— **PI-4209/2026 RGEP.15241 (Transformada de PE-2582/2026 RGEP.15241).** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos acuerdos del Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Histórico y del Consejo Regional de Patrimonio Cultural fueron adoptados por mayoría entre 2015 y 2025? . . . 40331

— **PI-4210/2026 RGEP.15242 (Transformada de PE-2583/2026 RGEP.15242).** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En cuántas votaciones celebradas por el Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Histórico y del Consejo Regional de Patrimonio Cultural entre 2015 y 2025 se produjeron votos en contra? 40331

— **PI-4211/2026 RGEP.15243 (Transformada de PE-2584/2026 RGEP.15243).** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En cuántas votaciones celebradas por el Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Histórico y del Consejo Regional de Patrimonio Cultural entre 2015 y 2025 se produjeron abstenciones? 40331

— **PI-4212/2026 RGEP.15244 (Transformada de PE-2585/2026 RGEP.15244).** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En cuántas ocasiones entre 2015 y 2025 fue necesario utilizar el voto de calidad de la Presidencia del Consejo Regional de Patrimonio Histórico o del Consejo Regional de Patrimonio Cultural? 40331

— **PI-4213/2026 RGEP.15245 (Transformada de PE-2586/2026 RGEP.15245).** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos asuntos incluidos en los órdenes del día del Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Histórico y del Consejo Regional de Patrimonio Cultural fueron retirados antes de su deliberación entre 2015 y 2025? 40332

— **PI-4214/2026 RGEP.15246 (Transformada de PE-2587/2026 RGEP.15246).** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos asuntos incluidos en los órdenes del día del Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Histórico y del Consejo Regional de Patrimonio Cultural fueron aplazados entre 2015 y 2025? 40332

— **PI-4215/2026 RGEP.15247 (Transformada de PE-2588/2026 RGEP.15247).** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos asuntos deliberados por el Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Histórico y del Consejo Regional de Patrimonio Cultural quedaron pendientes de la adopción de un acuerdo entre 2015 y 2025? 40332

— **PI-4216/2026 RGEP.15248 (Transformada de PE-2589/2026 RGEP.15248).** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos asuntos deliberados por el Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Histórico y del Consejo Regional de Patrimonio Cultural provenían de una solicitud del Ministerio de Cultura entre 2015 y 2025? 40332

— **PI-4217/2026 RGEP.15253 (Transformada de PE-2590/2026 RGEP.15253).** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿A cuántas sesiones del Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Histórico y del Consejo Regional de Patrimonio Cultural asistió personalmente el titular de la Consejería competente en materia de patrimonio cultural entre 2015 y 2025? 40332

— **PI-4218/2026 RGEP.15255 (Transformada de PE-2591/2026 RGEP.15255).** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas recomendaciones sobre prioridades en la concesión de ayudas económicas o técnicas formuló el Consejo Regional de Patrimonio Histórico y el Consejo Regional de Patrimonio Cultural entre 2015 y 2025? 40332

— **PI-4219/2026 RGEP.15257 (Transformada de PE-2593/2026 RGEP.15257).** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué recursos presupuestarios se destinaron anualmente al funcionamiento del Consejo Regional de Patrimonio Histórico y del Consejo Regional de Patrimonio Cultural entre 2015 y 2025? 40332

— **PI-4220/2026 RGEP.15258 (Transformada de PE-2594/2026 RGEP.15258).** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medios personales estuvieron adscritos anualmente al funcionamiento del Consejo Regional de Patrimonio Histórico y del Consejo Regional de Patrimonio Cultural entre 2015 y 2025? 40333

— **PI-4221/2026 RGEP.15261 (Transformada de PE-2595/2026 RGEP.15261).** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas delegaciones de voto se produjeron anualmente en las sesiones celebradas por el Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Histórico y del Consejo Regional de Patrimonio Cultural entre 2015 y 2025? 40333

— **PI-4222/2026 RGEP.15262 (Transformada de PE-2596/2026 RGEP.15262).** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En cuántas votaciones celebradas por el Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Histórico y del Consejo Regional de Patrimonio Cultural entre 2015 y 2025 resultaron determinantes los votos delegados para la adopción del acuerdo? 40333

— **PI-4223/2026 RGEP.15263 (Transformada de PE-2597/2026 RGEP.15263).** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos expedientes de declaración de Bien de Interés Cultural sometidos al Consejo Regional de Patrimonio Histórico o al Consejo Regional de Patrimonio Cultural caducaron anualmente entre 2015 y 2025? 40333

— **PI-4224/2026 RGEP.15278 (Transformada de PE-2607/2026 RGEP.15278).** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos actos institucionales acogió la Real Casa de Correos entre julio de 2025 y el 14 de abril de 2026? 40333

— **PI-4225/2026 RGEP.15279 (Transformada de PE-2608/2026 RGEP.15279).** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué actos institucionales previstos durante el periodo 2025-actualidad fueron suspendidos o trasladados como consecuencia de las obras en la Real Casa de Correos. 40333

— **PI-4226/2026 RGEP.15291 (Transformada de PE-2612/2026 RGEP.15291).** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha finalizaron materialmente las obras de restauración de la fachada principal de la Real Casa de Correos iniciadas en agosto de 2025? 40333

— **PI-4227/2026 RGEP.15344 (Transformada de PE-2639/2026 RGEP.15344).** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos expedientes de incumplimiento del régimen de visita de Bienes de Interés Cultural ha tramitado la Comunidad de Madrid desde la entrada en vigor de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid? 40334

— **PI-4228/2026 RGEP.15599 (Transformada de PE-2723/2026 RGEP.15599).** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos días naturales y hábiles han mediado entre el envío del anuncio de licitación del expediente A/SER-056416/2025 al Diario Oficial de la Unión Europea (24 de julio de 2026) y la fecha límite de presentación de ofertas (11 de agosto de 2026, 23:59)? 40334

— **PI-4231/2026 RGEP.16688 (Transformada de PE-2932/2026 RGEP.16688).** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copias de los partes de control de medios de los Puntos de Incendio Forestal correspondientes a junio, julio y agosto de 2026. 40334

— **PI-4233/2026 RGEP.16701 (Transformada de PE-2938/2026 RGEP.16701).** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copias de los informes de incidencias de los dispositivos de extinción durante los incendios forestales ocurridos durante julio y agosto de 2026. 40334

— **PI-4234/2026 RGEP.16704 (Transformada de PE-2939/2026 RGEP.16704).** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de los mensajes ES-Alert emitidos con motivo de los incendios forestales ocurridos durante julio y agosto de 2026, con indicación de fecha, hora y ámbito territorial de cada envío. 40334

— **PI-4235/2026 RGEP.17059 (Transformada de PE-2980/2026 RGEP.17059).** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué cantidad total de fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea (NextGenerationEU), ha destinado finalmente la Comunidad de Madrid al Programa de ayudas a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas (Programa 4) de la Orden 1429/2022. 40334

— **PI-4236/2026 RGEP.17060 (Transformada de PE-2981/2026 RGEP.17060).** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué cantidad total de fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea (NextGenerationEU), ha sido efectivamente concedida y abonada a los beneficiarios del Programa de ayudas a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas (Programa 4) de la Orden 1429/2022. 40334-40335

— **PI-4237/2026 RGEP.17061 (Transformada de PE-2982/2026 RGEP.17061).** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuántas solicitudes del Programa de ayudas a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas (Programa 4) se encontraban pendientes de resolución a fecha 30 de junio de 2026 y cuántas de ellas han sido desestimadas como consecuencia de la Orden de 14 de julio de 2026 por la que se declara la finalización del programa. 40335

2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas

— **PE-5808/2024 RGEP.19160 (Transformada de PCOP-4465/2024 RGEP.19160).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas van a impulsar para luchar contra la soledad no deseada en la infancia y la adolescencia? 40335

— **PE-5813/2024 RGEP.19168 (Transformada de PCOP-4473/2024 RGEP.19168).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas van a impulsar para luchar contra la violencia sexual en la infancia y adolescencia? 40335

— **PE-5830/2024 RGEP.19187 (Transformada de PCOP-4492/2024 RGEP.19187).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que van a impulsar para apoyar a las familias monoparentales en la Comunidad de Madrid. 40335-40336

— **PE-5849/2024 RGEP.19207 (Transformada de PCOP-4512/2024 RGEP.19207).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se van a implementar para mejorar la supervisión y control de los centros residenciales de personas mayores. 40336

— **PE-5851/2024 RGEP.19209 (Transformada de PCOP-4514/2024 RGEP.19209).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas a implementar para mejorar la labor a desarrollar por la Dirección General de Evaluación, Calidad e Innovación. 40336-40337

— **PE-5879/2024 RGEP.20119 (Transformada de PCOP-4830/2024 RGEP.20119).** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está llevando a cabo la Comunidad de Madrid en apoyo a los jóvenes creadores? 40337

— **PE-5881/2024 RGEP.20121 (Transformada de PCOP-4832/2024 RGEP.20121).** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué políticas está implementando la Comunidad de Madrid para fomentar las oportunidades de la juventud en la industria cultural? 40337-40338

— **PE-5915/2024 RGEP.23401 (Transformada de PCOP-5492/2024 RGEP.23401).** De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son los próximos pasos para llevar a cabo el proyecto de la Fórmula 1 en Madrid? 40338

— **PE-3994/2025 RGEP.21109.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo está previsto hacer obras en las instalaciones del Centro de Salud Cerro Almodóvar? 40338

— **PE-3995/2025 RGEP.21110.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuánto tiempo van a permanecer cerradas las instalaciones del Centro de salud Cerro Almodóvar? 40338-40339

— **PE-3996/2025 RGEP.21111.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Está previsto hacer algún cambio en alguna infraestructura del Centro de Salud Cerro Almodóvar? 40339

— **PE-4051/2025 RGEP.21589.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Planea reformar la infraestructura del Centro de Salud Mental de Majadahonda durante la presente Legislatura? 40339

— **PE-4239/2025 RGEP.23237.** De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué acuerdos se han adoptado en los dos últimos años desde el Consejo para el seguimiento del Pacto Social de la Comunidad de Madrid contra los trastornos del comportamiento alimentario: la anorexia y la bulimia? 40339

— **PE-5055/2025 RGEP.3735 (Transformada de PCOP-776/2025 RGEP.3735).** De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas se están tomando para promover un turismo sostenible y minimizar el impacto ambiental del turismo en la región? 40339-40340

— **PE-5084/2025 RGEP.4886 (Transformada de PCOP-978/2025 RGEP.4886).** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene su Gobierno respecto a Radio Televisión Madrid en la presente Legislatura..... 40340

— **PE-5085/2025 RGEP.4921 (Transformada de PCOP-987/2025 RGEP.4921).** De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué programas existen para integrar el deporte en el currículo escolar y fomentar la actividad física entre los estudiantes? 40340

— **PE-5086/2025 RGEP.4925 (Transformada de PCOP-988/2025 RGEP.4925).** De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha firmado el equipo de gobierno colaboraciones con clubes deportivos locales para mejorar las oportunidades de entrenamiento y competición?..... 40340

— **PE-5087/2025 RGEP.4933 (Transformada de PCOP-989/2025 RGEP.4933).** De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo se está gestionando la financiación y los patrocinios para apoyar a las deportistas femeninas y a los equipos femeninos? 40341

— **PE-5100/2025 RGEP.5263 (Transformada de PCOP-1039/2025 RGEP.5263).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas van a impulsar para abordar el aumento de la violencia sexual a edades cada vez más tempranas en la Comunidad de Madrid? 40341

— **PE-5105/2025 RGEP.5421 (Transformada de PCOP-1075/2025 RGEP.5421).** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son las principales líneas de actuación del Gobierno de la Comunidad de Madrid para apoyar a los musicales de la región? 40341

— **PE-5127/2025 RGEP.6883 (Transformada de PCOP-1480/2025 RGEP.6883).** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del cumplimiento de misión de servicio público de comunicación audiovisual de Radio Televisión Madrid como indica el Contrato-Programa firmado entre el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y Radio Televisión Madrid. 40341

— **PE-5129/2025 RGEP.6895 (Transformada de PCOP-1487/2025 RGEP.6895).** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid apoyar las fiestas de interés turístico internacional del Motín de Aranjuez? 40342

— **PE-5130/2025 RGEP.6896 (Transformada de PCOP-1488/2025 RGEP.6896).** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo va a apoyar el Gobierno de la Comunidad de Madrid la recién creada Academia de la Música en España? 40342

— **PE-5131/2025 RGEP.6897 (Transformada de PCOP-1489/2025 RGEP.6897).** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previsto el Consejo de Gobierno para garantizar la continuidad del servicio de bibliobuses de la Comunidad de Madrid a partir de 2025? 40342

— **PE-5132/2025 RGEP.6898 (Transformada de PCOP-1490/2025 RGEP.6898).** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se va a proceder a incoar el expediente para proteger como Bien de Interés Cultural las chimeneas de la antigua Fábrica de materiales cerámicos o tejar que perteneció a la familia González situada en el municipio de Valdemorillo? 40343

— **PE-5133/2025 RGEP.6901 (Transformada de PCOP-1492/2025 RGEP.6901).** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué aportaciones del Consejo de la Cultura tiene previsto implementar el Gobierno de la Comunidad de Madrid en esta Legislatura? 40343

— **PE-5134/2025 RGEP.6904 (Transformada de PCOP-1495/2025 RGEP.6904).** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno sobre el impacto de sus políticas culturales en el sector de la región? 40343

— **PE-5135/2025 RGEP.6906 (Transformada de PCOP-1497/2025 RGEP.6906).** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Valora el Consejo de Gobierno proteger la Huerta de Mena, situada en los Almendros de la M-40 en el distrito de Hortaleza de Madrid? 40343

— **PE-5136/2025 RGEP.6907 (Transformada de PCOP-1498/2025 RGEP.6907).** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno el mantenimiento de la Red de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid? 40344

— **PE-5137/2025 RGEP.6910 (Transformada de PCOP-1499/2025 RGEP.6910).** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno las ayudas a las producciones madrileñas cinematográficas? . . 40344

— **PE-5140/2025 RGEP.7126 (Transformada de PCOP-1520/2025 RGEP.7126).** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del estado del patrimonio protegido en la región? 40344

— **PE-5153/2025 RGEP.7640 (Transformada de PCOP-1622/2025 RGEP.7640).** Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Consejo de Gobierno para la contratación de Habilitados de Carácter Nacional en la Comunidad de Madrid? 40344

— **PE-5154/2025 RGEP.7651 (Transformada de PCOP-1628/2025 RGEP.7651).** De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen del programa "Enforma"? 40344-40345

— **PE-5156/2025 RGEP.7692 (Transformada de PCOP-1634/2025 RGEP.7692).** Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué ayudas va a destinar el Gobierno a los municipios de más de 20.000 habitantes afectados por las borrascas de este mes de marzo? 40345

— **PE-5157/2025 RGEP.7701 (Transformada de PCOP-1635/2025 RGEP.7701).** Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles han sido las ayudas a los municipios madrileños afectados por las borrascas producidas durante el mes de marzo? 40345

— **PE-5165/2025 RGEP.7743 (Transformada de PCOP-1644/2025 RGEP.7743).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas van a adoptar para apoyar a las familias monoparentales? 40345

— **PE-5166/2025 RGEP.7744 (Transformada de PCOP-1645/2025 RGEP.7744).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas van a adoptar para favorecer que las familias monoparentales puedan conciliar su actividad laboral con el cuidado de sus hijos/as? 40345

— **PE-5187/2025 RGEP.8586 (Transformada de PCOP-1809/2025 RGEP.8586).** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de las medidas que han puesto en marcha para apoyar a las familias monoparentales en la Comunidad de Madrid? 40346

— **PE-5191/2025 RGEP.8594 (Transformada de PCOP-1813/2025 RGEP.8594).** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha puesto en marcha el Gobierno regional para apoyar a las familias monoparentales en la Comunidad de Madrid? 40346

— **PE-5217/2025 RGEP.9679 (Transformada de PCOP-1979/2025 RGEP.9679).** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera que los actos culturales organizados por la Comunidad de Madrid para el 2 de Mayo son suficientes? 40346

— **PE-5218/2025 RGEP.9681 (Transformada de PCOP-1980/2025 RGEP.9681).** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que la imagen y el grafismo elegido para comunicar los actos culturales de la festividad del 2 de mayo son los adecuados? 40346

— **PE-5219/2025 RGEP.9970 (Transformada de PCOP-2053/2025 RGEP.9970).** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene el Gobierno para incentivar la digitalización del sector turístico? 40346-40347

— **PE-5221/2025 RGEP.10089 (Transformada de PCOP-2061/2025 RGEP.10089).** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo se va a proceder para incluir las muestras de arte urbano en el inventario de Patrimonio Inmaterial de la Comunidad de Madrid? 40347

— **PE-5222/2025 RGEP.10100 (Transformada de PCOP-2070/2025 RGEP.10100).** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno de la Comunidad de Madrid para reforzar la identidad europea en la juventud de nuestra región? 40347

— **PE-5223/2025 RGEP.10179 (Transformada de PCOP-2108/2025 RGEP.10179).** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué iniciativas se están llevando a cabo para dar visibilidad al Día de Europa en la Comunidad de Madrid? 40347

— **PE-5225/2025 RGEP.10538 (Transformada de PCOP-2178/2025 RGEP.10538).** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid para reforzar la identidad europea en la juventud de nuestra región. 40348

— **PE-5233/2025 RGEP.10706 (Transformada de PCOP-2194/2025 RGEP.10706).** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo se fomenta el turismo de calidad desde el Gobierno regional? 40348

— **PE-5234/2025 RGEP.10709 (Transformada de PCOP-2195/2025 RGEP.10709).** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo ha evolucionado la recuperación del sector turístico en la Comunidad de Madrid, tras la pandemia, en comparación con otras regiones españolas? 40348

— **PE-5252/2025 RGEP.11693 (Transformada de PCOP-2344/2025 RGEP.11693).** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora las relaciones entre el Gobierno de la Comunidad de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid? 40348

— **PE-5253/2025 RGEP.11732 (Transformada de PCOP-2350/2025 RGEP.11732).** Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Creen suficientes las nuevas ayudas para obras de inversión en colegios públicos destinadas a las Corporaciones Locales, dentro del Plan de Inversión Regional 2022/2026? 40349

— **PE-5256/2025 RGEP.12065 (Transformada de PCOP-2376/2025 RGEP.12065).** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen de los Centros de Apoyo y Encuentro Familiar de nuestra Región? 40349

— **PE-5257/2025 RGEP.12066 (Transformada de PCOP-2377/2025 RGEP.12066).** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen del Servicio de Información, orientación y atención psicológica de los Centros de Apoyo y Encuentro Familiar de nuestra Región? 40349

— **PE-5259/2025 RGEP.12068 (Transformada de PCOP-2379/2025 RGEP.12068).** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen del Servicio de Grupos formativos de la escuela de familia de Centros de Apoyo y Encuentro Familiar de nuestra Región? 40349

— **PE-5265/2025 RGEP.12366 (Transformada de PCOP-2407/2025 RGEP.12366).** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué estudios se han realizado en la Comunidad de Madrid sobre la saturación turística en ciudades patrimoniales de la región? 40349-40350

— **PE-5282/2025 RGEP.13467 (Transformada de PCOP-2654/2025 RGEP.13467).** De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el equipo de Gobierno la gestión de la piscina del Canal? 40350

— **PE-5283/2025 RGEP.13471 (Transformada de PCOP-2655/2025 RGEP.13471).** De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la gestión de instalaciones deportivas de el Canal de Isabel II?..... 40350

— **PE-5349/2025 RGEP.17379 (Transformada de PCOP-3048/2025 RGEP.17379).** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid adecuado el caché de Gloria Estefan para el Festival de la Hispanidad? 40350

— **PE-5350/2025 RGEP.17381 (Transformada de PCOP-3049/2025 RGEP.17381).** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la programación para el Festival de la Hispanidad? 40350

— **PE-5351/2025 RGEP.17383 (Transformada de PCOP-3050/2025 RGEP.17383).** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la razón que ha motivado la contratación de la cantante Gloria Estefan para el Festival de la Hispanidad? 40351

— **PE-5352/2025 RGEP.17385 (Transformada de PCOP-3051/2025 RGEP.17385).** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que el presupuesto destinado al Festival de la Hispanidad es adecuado? 40351

— **PE-5353/2025 RGEP.17387 (Transformada de PCOP-3052/2025 RGEP.17387).** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que el Festival de la Hispanidad cumple una labor social? 40351

— **PE-5425/2025 RGEP.19126 (Transformada de PCOP-3356/2025 RGEP.19126).** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el motivo del contrato SER-0000048790/2024, relativo al "Press trip periodistas e influencers israelís" que ha sido adjudicado a la empresa Julia Travel S. L. U.? 40351

— **PE-5430/2025 RGEP.19352 (Transformada de PCOP-3381/2025 RGEP.19352).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas previstas para mejorar la situación de las madres en situación de vulnerabilidad. 40351-40352

— **PE-5432/2025 RGEP.19371 (Transformada de PCOP-3383/2025 RGEP.19371).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas para mejorar la atención a los menores que han sufrido violencia sexual. 40352

— **PE-5446/2025 RGEP.19883 (Transformada de PCOP-3486/2025 RGEP.19883).** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué contactos institucionales ha mantenido el Gobierno de la Comunidad de Madrid con autoridades de Israel desde el inicio de la Legislatura, en base a las competencias establecidas por el artículo 7 del Decreto 229/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local?..... 40352

— **PE-5447/2025 RGEP.19885 (Transformada de PCOP-3487/2025 RGEP.19885).** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno las relaciones de la Comunidad de Madrid con Israel, en base a las competencias establecidas por el artículo 7 del Decreto 229/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local? 40352

— **PE-5448/2025 RGEP.19887 (Transformada de PCOP-3488/2025 RGEP.19887).** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué objetivos estratégicos se plantea el Gobierno para sus relaciones con Israel durante la presente Legislatura en base a las competencias establecidas por el artículo 7 del Decreto 229/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local? 40352-40353

— **PE-5449/2025 RGEP.19896 (Transformada de PCOP-3489/2025 RGEP.19896).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas van a impulsar para mejorar la atención que se presta a las niñas que han sufrido violencia sexual? 40353

— **PE-5453/2025 RGEP.19989 (Transformada de PCOP-3506/2025 RGEP.19989).** De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno de la gestión del auditorio de San Lorenzo de El Escorial?..... 40353

— **PE-5454/2025 RGEP.20017 (Transformada de PCOP-3518/2025 RGEP.20017).** De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora los avances producidos en el desarrollo del circuito de Fórmula 1 en Madrid?.. 40353

— **PE-5459/2025 RGEP.20453 (Transformada de PCOP-3583/2025 RGEP.20453).** Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Consejo de Gobierno para fomentar la práctica del deporte en la población migrante de la región? 40353-40354

— **PE-5460/2025 RGEP.20455 (Transformada de PCOP-3584/2025 RGEP.20455).** Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno las políticas de integración de las personas migrantes a través del deporte en la Comunidad de Madrid? 40354

— **PE-5461/2025 RGEP.20457 (Transformada de PCOP-3585/2025 RGEP.20457).** Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno la integración a través de actividades deportivas, de las personas inmigrantes que residen en la región? 40354

— **PE-5463/2025 RGEP.20467 (Transformada de PCOP-3590/2025 RGEP.20467).** Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Consejo de Gobierno para facilitar la práctica de nuevas actividades deportivas en la región? 40354

— **PE-5519/2025 RGEP.21872 (Transformada de PCOP-3874/2025 RGEP.21872).** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la colaboración de la administración autonómica con la producción cinematográfica en la región?..... 40354-40355

— **PE-5526/2025 RGEP.22064 (Transformada de PCOP-3915/2025 RGEP.22064).** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son las prioridades del Gobierno en materia de desarrollo local? 40355

— **PE-5527/2025 RGEP.22065 (Transformada de PCOP-3916/2025 RGEP.22065).** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son las prioridades del Gobierno en materia de reequilibrio territorial?..... 40355

— **PE-5528/2025 RGEP.22067 (Transformada de PCOP-3918/2025 RGEP.22067).** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son los objetivos de la política de comunicación del gobierno? 40355

— **PE-5531/2025 RGEP.22278 (Transformada de PCOP-3996/2025 RGEP.22278).** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del Informe de cumplimiento de obligaciones de publicidad activa y derecho de acceso a la información pública 2024..... 40355

— **PE-5532/2025 RGEP.22282 (Transformada de PCOP-3997/2025 RGEP.22282).** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha implementado el Gobierno para garantizar la transparencia y la participación ciudadana en los asuntos públicos de la Comunidad de Madrid durante esta Legislatura según establece la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid? 40356

— **PE-5533/2025 RGEP.22286 (Transformada de PCOP-4001/2025 RGEP.22286).** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno sus relaciones con la Asamblea de Madrid?..... 40356

— **PE-5534/2025 RGEP.22287 (Transformada de PCOP-4002/2025 RGEP.22287).** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo impulsa el gobierno la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos?..... 40356

— **PE-5535/2025 RGEP.22412 (Transformada de PCOP-4038/2025 RGEP.22412).** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo tiene previsto el gobierno promover el conocimiento de nuestra historia democrática entre los ciudadanos de nuestra región? 40356

— **PE-5536/2025 RGEP.22413 (Transformada de PCOP-4039/2025 RGEP.22413).** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo tiene previsto el gobierno apoyar el conocimiento de la memoria democrática de nuestro país? 40357

— **PE-5537/2025 RGEP.22414 (Transformada de PCOP-4040/2025 RGEP.22414).** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo tiene previsto el gobierno apoyar el conocimiento de la memoria democrática de nuestra región? 40357

— **PE-5538/2025 RGEP.22416 (Transformada de PCOP-4041/2025 RGEP.22416).** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo tiene previsto el gobierno impulsar las políticas de memoria democrática en nuestra región? 40357

— **PE-5539/2025 RGEP.22421 (Transformada de PCOP-4042/2025 RGEP.22421).** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo tiene previsto el gobierno promover el conocimiento de la memoria democrática de nuestra región? 40357-40358

— **PE-5540/2025 RGEP.22510 (Transformada de PCOP-4065/2025 RGEP.22510).** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid la realización de alguna exposición que recuerde el uso pasado que ha tenido la Real Casa de Correos, actual sede de la presidencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid? 40358

— **PE-5542/2025 RGEP.22730 (Transformada de PCOP-4102/2025 RGEP.22730).** De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué estimación hacen del impacto económico de la F1 en la Comunidad de Madrid? 40358

— **PE-5543/2025 RGEP.22732 (Transformada de PCOP-4103/2025 RGEP.22732).** De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el estado de las obras del circuito de F1 en la Comunidad de Madrid? 40358

— **PE-5563/2025 RGEP.23340 (Transformada de PCOP-4278/2025 RGEP.23340).** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del cumplimiento del Código Ético de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Madrid y de sus entes adscritos durante la presente Legislatura. 40359

— **PE-5564/2025 RGEP.23341 (Transformada de PCOP-4279/2025 RGEP.23341).** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo supervisa el gobierno el cumplimiento del Código Ético de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Madrid y de sus entes adscritos? 40359

— **PE-5565/2025 RGEP.23349 (Transformada de PCOP-4280/2025 RGEP.23349).** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno el cumplimiento del Código Ético de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Madrid y de sus entes adscritos? 40359

— **PE-5567/2025 RGEP.23352 (Transformada de PCOP-4283/2025 RGEP.23352).** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tras la presentación pública por parte del gobierno el 10 de octubre de un informe titulado "Informe de cumplimiento de la Ley de Transparencia año 2024" ¿Considera el Gobierno que cumple con la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid? 40359-40360

— **PE-5568/2025 RGEP.23356 (Transformada de PCOP-4286/2025 RGEP.23356).** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la declaración de Lugar de Memoria Democrática la extinta Dirección General de Seguridad franquista que tuvo su sede en la Real Casa de correos de la Puerta del Sol por parte del Gobierno de España? 40360

— **PE-5589/2025 RGEP.24195 (Transformada de PCOP-4378/2025 RGEP.24195).** Del Diputado Sr. Herrero Verdugo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno de la eficacia de la inspección turística en la Comunidad de Madrid? 40360

— **PE-5604/2025 RGEP.24698 (Transformada de PCOP-4439/2025 RGEP.24698).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas para concienciar a los jóvenes de los riesgos de la pornografía digital en las redes sociales. 40360

— **PE-5607/2025 RGEP.24847 (Transformada de PCOP-4498/2025 RGEP.24847).** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son los principales actos que está preparando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la conmemoración del centenario de la Generación del 27? 40360-40361

— **PE-5608/2025 RGEP.24849 (Transformada de PCOP-4499/2025 RGEP.24849).** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene pensamiento el Gobierno de la Comunidad de Madrid reconocer la importancia del papel de las mujeres en la expresión artística de la Generación del 27? 40361

— **PE-5610/2025 RGEP.24856 (Transformada de PCOP-4501/2025 RGEP.24856).** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene algún proyecto la Comunidad de Madrid para la protección del Templo de Debod? 40361

— **PE-5612/2025 RGEP.24869 (Transformada de PCOP-4503/2025 RGEP.24869).** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué proyectos tiene en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid para promocionar las producciones cinematográficas emergentes de las y los productores que se han formado en la región? 40361-40362

— **PE-5646/2025 RGEP.25275 (Transformada de PCOP-4638/2025 RGEP.25275).** Del Diputado Sr. Herrero Verdugo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno de la eficacia de la inspección en materia de turismo en la Comunidad de Madrid? 40362

— **PE-5660/2025 RGEP.25811 (Transformada de PCOP-4718/2025 RGEP.25811).** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tienen previstas para fortalecer el Servicio Público de Justicia? 40362

— **PE-389/2026 RGEP.1791.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué órgano autorizó los pagos por actuaciones no incluidas en el contrato concesional del Hospital Infanta Sofía (San Sebastián de los Reyes)? 40362

— **PE-414/2026 RGEP.1818.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué órgano autorizó los pagos por actuaciones no incluidas en el contrato concesional del Hospital Universitario Puerta de Hierro de Majadahonda?... 40362

— **PE-420/2026 RGEP.1825.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué órgano autorizó los pagos por actuaciones no incluidas en el contrato concesional del Hospital de Parla? 40363

— **PE-425/2026 RGEP.1831.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué órgano autorizó los pagos por actuaciones no incluidas en el contrato concesional del Hospital del Henares (Coslada)?..... 40363

— **PE-460/2026 RGEP.1905.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué mecanismos de control presupuestario y contable aplica el Gobierno para evitar duplicidades entre el gasto derivado de conciertos sanitarios y el gasto ejecutado mediante gestión directa por el Servicio Madrileño de Salud en el ejercicio 2024? 40363

— **PE-1008/2026 RGEP.4940.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se ha evaluado el impacto económico en los pacientes que deben desplazarse en horario nocturno a realizarse pruebas en el Hospital de Collado Villalba? 40363-40364

— **PE-1472/2026 RGEP.8334.** De la Diputada Sra. Barrero Alba, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por años del número de solicitudes de prestación de ayuda para morir que han sido estimadas en la Comunidad de Madrid desde la entrada en vigor de la ley..... 40364

— **PE-1566/2026 RGEP.8893.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué datos se basa el Gobierno regional para afirmar que el reparto de menores, la regularización extraordinaria o garantizar la atención sanitaria a las personas migrantes, pondrá en riesgo la calidad asistencial de los ciudadanos madrileños, como hizo la presidenta Isabel Díaz Ayuso en el Pleno de la Asamblea de Madrid el 9 de abril de 2026? 40364-40365

— **PE-1939/2026 RGEP.11063.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Dispone el Servicio Madrileño de Salud de informes que acrediten que la actividad externalizada, no puede ser absorbida por medios propios del Hospital Universitario de la Paz relativo al expediente de contratación pública A. M.P.A.38/2024?..... 40365

— **PE-1940/2026 RGEP.11064.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué evolución han tenido las listas de espera internas del Servicio de Radiología desde la implantación del contrato A.M.P.A.38/2024? 40365

— **PE-2034/2026 RGEP.11990.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha en la que se prevé la publicación de la Orden de la Consejería de Sanidad por la que se crea el Registro de Personas Objetoras de Conciencia, al que se refiere el artículo 19.ter de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo. 40365

— **PE-2092/2026 RGEP.12487.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones ha realizado la Comunidad de Madrid ante la reciente aparición de una plaga de cucarachas en la Escuela Infantil Vallehermoso, situada en la calle de Fernández de los Ríos número 42, del distrito de Chamberí de la ciudad de Madrid? 40365

— **PE-2093/2026 RGEP.12488.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previsto realizar la Comunidad de Madrid ante la reciente aparición de una plaga de cucarachas en la Escuela Infantil Vallehermoso, situada en la calle de Fernández de los Ríos número 42, del distrito de Chamberí de la ciudad de Madrid? 40366

— **PE-2094/2026 RGEP.12498.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿A qué conclusiones se ha llegado tras la fase de análisis/reflexión por parte de las partes implicadas en relación al archivo de Vicente Aleixandre de la que se nos informó en respuesta recibida el 6 de junio de 2025? 40366

— **PE-2095/2026 RGEP.12499.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué situación se encuentran, a la fecha de recepción de esta pregunta, las gestiones de la Comunidad de Madrid para una correcta conservación, gestión y difusión del Archivo Vicente Aleixandre para optimizar su conservación preventiva? 40366

— **PE-2096/2026 RGEP.12500.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué razones motivaron la elección del procedimiento seguido para la contratación del servicio de tasación del archivo y biblioteca de Vicente Aleixandre? 40366

— **PE-2098/2026 RGEP.12514.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tenía conocimiento el Gobierno de la Comunidad de Madrid del estado de deterioro que sufría el mural cervantino, obra de Miguel Rep, pintado en la fachada lateral de la Casa Tapón de Alcalá de Henares? 40367

— **PE-2099/2026 RGEP.12515.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene conocimiento el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la destrucción del mural del mural cervantino, obra de Miguel Rep, pintado en la fachada lateral de la Casa Tapón de Alcalá de Henares? 40367

— **PE-2100/2026 RGEP.12516.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha recibido la Comunidad de Madrid comunicación formal del Ayuntamiento de Alcalá de Henares sobre la eliminación del mural cervantino obra de Miguel Rep, pintado en la fachada lateral de la Casa Tapón de Alcalá de Henares?.... 40367

— **PE-2101/2026 RGEP.12517.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se ha solicitado informe o autorización previa sobre la destrucción del mural cervantino obra de Miguel Rep pintado en la fachada lateral de la Casa Tapón de Alcalá de Henares, a la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad? 40367

— **PE-2102/2026 RGEP.12518.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno regional que la destrucción del mural cervantino obra de Miguel Rep pintado en la fachada lateral de la Casa Tapón de Alcalá de Henares, sin contar con el artista, cumple con la legislación vigente de protección del patrimonio cultural madrileño? 40368

— **PE-2103/2026 RGEP.12519.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno regional que con la destrucción del mural cervantino obra de Miguel Rep pintado en la fachada lateral de la Casa Tapón de Alcalá de Henares, sin contar con el artista, se ha vulnerado la Ley 8/2021 de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid y/o la Ley de Propiedad Intelectual? 40368

— **PE-2104/2026 RGEP.12520.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene constancia la Comunidad de Madrid del hermanamiento cultural entre Alcalá de Henares y la ciudad Azul de Argentina y del valor simbólico del mural cervantino obra de Miguel Rep, pintado en la fachada lateral de la Casa Tapón de Alcalá de Henares como parte de ese hermanamiento?..... 40368

— **PE-2105/2026 RGEP.12521.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno regional que la destrucción del mural cervantino obra de Miguel Rep pintado en la fachada lateral de la Casa Tapón de Alcalá de Henares puede afectar negativamente a la imagen turística y cultural de esta ciudad como Ciudad Patrimonio de la Humanidad?..... 40368

— **PE-2107/2026 RGEP.12537.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué valoración hace el Gobierno regional, relativa a la reurbanización de la Plaza Salvador Dalí, toda vez que la Comunidad de Madrid es competente en la protección del patrimonio cultural, del Conjunto Monumental Dolmen de Dalí, sito en la Plaza de Felipe II. 40369

— **PE-2154/2026 RGEP.12720.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué plazos tiene la Consejería para la aprobación en el Consejo de Gobierno del Proyecto de Ley de Ciencia, la Tecnología y la Innovación anunciada para su tramitación a consulta pública por el gobierno el pasado 17 de junio? 40369

— **PE-2155/2026 RGEP.12723.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué líneas principales abordará la futura Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación anunciada para su tramitación a consulta pública por el gobierno el pasado 17 de junio? 40369

— **PE-2156/2026 RGEP.12724.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se pregunta si tienen previstas reuniones con el sector de la ciencia, la tecnología y la innovación para elaborar el proyecto de ley anunciado por su Gobierno el pasado 17 de junio? 40369

— **PE-2157/2026 RGEP.12725.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se pregunta si tienen previsto contar con el Consejo de Ciencia y Tecnología de la región para la tramitación del proyecto de ley de ciencia anunciada por su Gobierno el pasado 17 de junio?..... 40369-40370

— **PE-2158/2026 RGEP.12728.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el origen de la incidencia en la justificación de 5.217,75€ que se ha tenido que reintegrar relativo a la Estrategia Turística Regional 2023-2026? 40370

— **PE-2162/2026 RGEP.12732.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se pregunta si para la tramitación del proyecto de ley de ciencia anunciada por su Gobierno el pasado 17 de junio piensan recuperar el tenor elaborado para el título correspondiente que se había elaborado para el borrador de la LESUC?..... 40370

— **PE-2167/2026 RGEP.12765.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas en los centros educativos en educación afectivo sexual desde el inicio de Legislatura hasta la actualidad, desagregada por centro, fecha y definición de la actuación. 40370

— **PE-2227/2026 RGEP.12497 (Transformada de PI-2582/2026 RGEP.12497).** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las actuaciones realizadas por la Comunidad de Madrid ante la reciente aparición de una plaga de cucarachas en la Escuela Infantil Vallehermoso, situada en la calle de Fernández de los Ríos número 42, del distrito de Chamberí de la ciudad de Madrid. . . 40370

— **PE-2228/2026 RGEP.12536 (Transformada de PI-2591/2026 RGEP.12536).** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones puntuales está realizando la Comunidad de Madrid, relativas a la protección del patrimonio cultural, del Conjunto Monumental Dolmen de Dalí, sito en la Plaza de Felipe II, toda vez que el conjunto monumental está reconocido como un Bien de Interés Patrimonial?. 40370-40371

— **PE-2231/2026 RGEP.12842 (Transformada de PI-2628/2026 RGEP.12842).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de ayuntamientos que participaron de la iniciativa Patios Abiertos durante el año 2025, indicando nombre de los centros escolares de cada municipio que se sumaron a dicha iniciativa. 40371

— **PE-2232/2026 RGEP.12843 (Transformada de PI-2629/2026 RGEP.12843).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de ayuntamientos que participaron de la iniciativa Patios Abiertos en lo que llevamos del año 2026, indicando nombre de los centros escolares de cada municipio que se sumaron a dicha iniciativa. 40371

— **PE-2233/2026 RGEP.12847 (Transformada de PI-2633/2026 RGEP.12847).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de centros educativos que han participado del programa "Colegios compartidos" anunciado por la Presidenta Ayuso en septiembre de 2024, desagregado por meses desde su puesta en marcha hasta la actualidad, indicando descripción de las actividades extraescolares en cada centro educativo así como su nombre y municipio al que pertenece, la periodicidad de dichas actividades y número de estudiantes que participan de las mismas. 40371

5. Actividad Parlamentaria

5.1 Comparecencias

5.1.1 Comparecencias ante el Pleno

— **C-854/2026 RGEP.14345.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local ante el Pleno, con el siguiente objeto: informar sobre la adenda de modificación del Contrato-Programa con Radio Televisión Madrid S.A.U. 2024-2026, aprobada por el Consejo de Gobierno el 22 de julio de 2026, por un importe de 7.033.606,78 euros, así como su justificación y efectos sobre la situación presupuestaria de Radio Televisión Madrid (por vía art. 208.2.b RAM).. 40372

— **C-856/2026 RGEP.14385.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales ante el Pleno, con el siguiente objeto: informar sobre la situación actual de los Centros de Primera Acogida de la Comunidad de Madrid (por vía art. 208.2.b RAM). . 40372-40373

— **C-857/2026 RGEP.14387.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante el Pleno, con el siguiente objeto: dar cuenta de las actuaciones del PLAN INFOMA 2026 durante los meses de verano en la Comunidad de Madrid (por vía art. 208.2.b RAM). 40373

— **C-858/2026 RGEP.14388.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante el Pleno, con el siguiente objeto: informar de sobre el operativo de extinción y las consecuencias que ha tenido el incendio que ha asolado la zona oeste de la Comunidad de Madrid y que se inició entre el miércoles 22 y el jueves 23 de julio de 2026 (por vía art. 208.2.b RAM). 40373

— **C-859/2026 RGEP.14408.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades ante el Pleno, con el siguiente objeto: valoración del inicio del curso escolar 2026/2027 (por vía art. 208.2.b RAM). 40373-40374

— **C-862/2026 RGEP.14706.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante el Pleno, con el siguiente objeto: para informar de la gestión del Plan de Protección Civil contra incendios forestales de la Comunidad de Madrid (INFOMA) del presente ejercicio (por vía art. 208.2.b RAM). 40374

— **C-863/2026 RGEP.14736.** Presentada por el Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, a petición propia, ante el Pleno, con el siguiente objeto: situación actual del estadio del Rayo Vallecano. (Por vía art. 208.2.a) RAM). (Se adjunta escrito de corrección de errores RGEP 15494/26). 40374

— **C-877/2026 RGEP.15026.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte ante el Pleno, con el siguiente objeto: situación Estadio del Rayo Vallecano (por vía art. 208.2.b RAM). 40374-40375

— **C-910/2026 RGEP.15622.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local ante el Pleno, con el siguiente objeto: informar sobre el marco de relaciones entre el Gobierno de la Comunidad de Madrid y la Federación Madrileña de Municipios (por vía art. 208.2.b RAM) 40375

— **C-911/2026 RGEP.15623.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local ante el Pleno, con el siguiente objeto: informar sobre los convenios anuales de colaboración y financiación entre el Gobierno de la Comunidad de Madrid y la Federación Madrileña de Municipios (por vía art. 208.2.b RAM). 40375

— **C-914/2026 RGEP.15661.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local ante el Pleno, con el siguiente objeto: informar sobre la relación institucional entre la Comunidad de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid (por vía art. 208.2.b RAM) 40376

— **C-929/2026 RGEP.15982.** Presentada por el Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, a petición propia, ante el Pleno, con el siguiente objeto: informar acerca del Plan de Protección Civil contra incendios forestales en la Comunidad de Madrid (INFOMA) del año 2026. 40376

— **C-939/2026 RGEP.16331.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante el Pleno, con el siguiente objeto: para informar sobre los incendios acaecidos en la Sierra Oeste durante este verano (por vía art. 208.2.b RAM). 40376

— **C-955/2026 RGEP.16448.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: se solicita Comparecencia de la Consejera de Sanidad ante el Pleno de la Cámara con el objeto de informar sobre la construcción de los nuevos Centros de Salud en la Comunidad de Madrid prometidos durante esta XIII Legislatura (por vía art. 208.2.b RAM). 40377

— **C-957/2026 RGEP.16450.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: se solicita Comparecencia de la Consejera de Sanidad ante el Pleno de la Cámara con el objeto de informar sobre el funcionamiento de la colaboración público-privada en el ámbito sanitario (por vía art. 208.2.b RAM). 40377

— **C-959/2026 RGEP.16452.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: se solicita Comparecencia de la Consejera de Sanidad ante el Pleno de la Cámara con el objeto de informar sobre la externalización de pruebas diagnósticas a empresas privadas en los Hospitales Públicos de la región (por vía art. 208.2.b RAM).. 40377-40378

— **C-961/2026 RGEP.16454.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: se solicita Comparecencia de la Consejera de Sanidad ante el Pleno de la Cámara con el objeto de informar sobre el funcionamiento de la Atención Primaria en nuestra región (por vía art. 208.2.b RAM). 40378

— **C-963/2026 RGEP.16456.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: se solicita Comparecencia de la Consejera de Sanidad ante el Pleno de la Cámara con el objeto de informar sobre el funcionamiento de los Servicios sanitarios que atienden a la patología urgente y emergente en la Comunidad de Madrid (por vía art. 208.2.b RAM). 40378

— **C-965/2026 RGEP.16458.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: se solicita Comparecencia de la Consejera de Sanidad ante el Pleno de la Cámara con el objeto de informar sobre las modificaciones presupuestarias aprobadas para aumentar la financiación de los Hospitales Públicos de nuestra región (por vía art. 208.2.b RAM). 40378-40379

— **C-967/2026 RGEP.16460.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: se solicita Comparecencia de la Consejera de Sanidad ante el Pleno de la Cámara con el objeto de informar sobre la financiación de los diferentes hospitales públicos en nuestra región (por vía art. 208.2.b RAM). 40379

— **C-972/2026 RGEP.16499.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local ante el Pleno, con el siguiente objeto: gestión patrimonial de Planifica Madrid (por vía art. 208.2.b RAM) 40379

— **C-973/2026 RGEP.16500.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local ante el Pleno, con el siguiente objeto: compra de inmuebles por parte de Planifica Madrid en el año 2026 (por vía art. 208.2.b RAM) 40380

— **C-974/2026 RGEP.16501.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local ante el Pleno, con el siguiente objeto: gestión patrimonial de Planifica Madrid durante el año 2026 (por vía art. 208.2.b RAM) 40380

— **C-981/2026 RGEP.16836.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local ante el Pleno, con el siguiente objeto: informar sobre la compra realizada por la empresa pública madrileña Planifica Madrid, Proyectos y Obras M.P., S.A de un inmueble situado en el Paseo del General Martínez Campos de Madrid en el presente año (por vía art. 208.2.b RAM). 40380

— **C-982/2026 RGEP.16837.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local ante el Pleno, con el siguiente objeto: informar acerca del anuncio realizado el 30 de julio por el consejero de Presidencia, Miguel Ángel García Martín, relativo a la venta de cinco inmuebles de titularidad de la Comunidad de Madrid, situados en la capital (por vía art. 208.2.b RAM). 40381

— **C-984/2026 RGEP.16850.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local ante el Pleno, con el siguiente objeto: informar sobre las razones que han llevado al Gobierno de la Comunidad de Madrid a comprar, a través de la empresa pública madrileña Planifica Madrid, Proyectos y Obras M.P., S.A de un inmueble situado en la última planta del Paseo del General Martínez Campos 35 de Madrid en el presente año (por vía art. 208.2.b RAM). 40381

— **C-986/2026 RGEP.16897.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante el Pleno, con el siguiente objeto: valoración del operativo de extinción, alcance y consecuencias del terrible incendio que ha calcinado más de 27.000has de la Sierra Oeste de la Comunidad de Madrid durante finales de julio de 2026 (por vía art. 208.2.b RAM). 40381-40382

— **C-988/2026 RGEP.16901.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante el Pleno, con el siguiente objeto: informar sobre las medidas que piensa poner en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid para prevenir que en un futuro no se vuelva a repetir un terrible incendio tan devastador como el que ha calcinado más de 27.000has de la Sierra Oeste de la Comunidad de Madrid durante finales de julio de 2026 (por vía art. 208.2.b RAM).. 40382

— **C-990/2026 RGEP.16928.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local ante el Pleno, con el siguiente objeto: informar sobre la valoración del servicio público que ha desempeñado Radio Televisión Madrid durante la actual Legislatura (por vía art. 208.2.b RAM). 40382

— **C-1000/2026 RGEP.17034.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales ante el Pleno, con el siguiente objeto: actuación del Gobierno de la Comunidad de Madrid respecto a las personas con discapacidad afectadas por los incendios del verano de 2026 en la Comunidad de Madrid (por vía art. 208.2.b RAM) 40382-40383

— **C-1004/2026 RGEP.17040.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local ante el Pleno, con el siguiente objeto: informar y valorar por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el plan de contingencia y reconstrucción económica para paliar los daños en los 17 municipios afectados por el grave incendio de la Sierra Oeste de finales de julio de 2026 (por vía art. 208.2.b RAM). 40383

5.1.2 COMPARECENCIAS ANTE LAS COMISIONES

— **C-855/2026 RGEP.14346.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Representante de FACUA (Federación de Consumidores en Acción) ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: al objeto de dar su valoración en relación con el PL 6/26 de Defensa del Contribuyente (por vía art. 144.1 y 211 RAM). 40383-40384

— **C-860/2026 RGEP.14416.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de un representante de la Plataforma del Tercer Sector de la Comunidad de Madrid ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: al objeto de informar sobre la participación de las entidades del Tercer Sector en el diseño y evaluación de las políticas sociales de la Comunidad de Madrid (por vía art. 211 RAM) 40384

— **C-861/2026 RGEP.14417.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de un representante de la Plataforma del Tercer Sector de la Comunidad de Madrid ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: al objeto de informar sobre la situación y principales retos de las entidades sociales que desarrollan su actividad en el ámbito de los servicios sociales de la Comunidad de Madrid (por vía art. 211 RAM) 40384

— **C-864/2026 RGEP.14759.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: con el objeto de informar sobre su anuncio de las obras de carácter urgente a acometer en el Estadio de Vallecas y que han implicado la rescisión de la concesión administrativa actual de dicho estadio (por vía art. 209.1.b RAM). 40385

— **C-878/2026 RGEP.15027.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: situación Estadio del Rayo Vallecano (por vía art. 209.1.b RAM). 40385

— **C-882/2026 RGEP.15082.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Javier Borrego Borrego, Abogado del Estado y Juez del Tribunal Europeo de Derechos Humanos por España (2003-2008), ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: informar sobre la realidad jurídica de la objeción de conciencia en casos de eutanasia en la sanidad pública madrileña (por vía art. 211 RAM). 40385-40386

— **C-889/2026 RGEP.15564.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de un representante de la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: al objeto de presentar su punto de vista sobre las mejoras a incorporar al texto del Proyecto de Ley PL 7/2026 RGEP12469 por el que se modifica la Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid (por vía art. 144.1 y 211 RAM). 40386

— **C-890/2026 RGEP.15565.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de un representante del sindicato de Comisiones Obreras ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: al objeto de presentar su punto de vista sobre las mejoras a incorporar al texto del Proyecto de Ley PL 7/2026 RGEP12469 por el que se modifica la Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid (por vía art. 144.1 y 211 RAM). . 40386

— **C-891/2026 RGEP.15566.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de un representante de la Asociación Empresarial Hotelera de Madrid ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: al objeto de presentar su punto de vista sobre las mejoras a incorporar al texto del Proyecto de Ley PL 7/2026 RGEP12469 por el que se modifica la Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid (por vía art. 144.1 y 211 RAM).. 40386-40387

— **C-892/2026 RGEP.15567.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de un representante de la Asociación Profesional de Guías de Turismo ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: al objeto de presentar su punto de vista sobre las mejoras a incorporar al texto del Proyecto de Ley PL 7/2026 RGEP12469 por el que se modifica la Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid (por vía art. 144.1 y 211 RAM).. 40387

— **C-894/2026 RGEP.15569.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de un representante de GALSINMA (Grupo de Acción Local Sierra Norte de Madrid) ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: al objeto de conocer sus aportaciones al Proyecto de Ley PL 7/2026 RGEP12469 por el que se modifica la Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid (por vía art. 144.1 y 211 RAM). 40387

— **C-895/2026 RGEP.15570.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de un representante del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: al objeto de realizar sus aportaciones sobre accesibilidad universal, información accesible y turismo inclusivo en el marco del Proyecto de Ley PL 7/2026 RGEP12469 por el que se modifica la Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid (por vía art. 144.1 y 211 RAM).. 40388

— **C-896/2026 RGEP.15571.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de un miembro del Grupo de Investigación Consolidado en Innovación y Desarrollo Turístico Sostenible (INDETURS) de la Universidad Rey Juan Carlos ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: al objeto de aportar su conocimiento sobre sostenibilidad y turismo inteligente para que pueda ser incorporado al Proyecto de Ley PL 7/2026 RGEP12469 por el que se modifica la Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid (por vía art. 144.1 y 211 RAM). 40388

— **C-897/2026 RGEP.15572.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Francisco Femenia Serra, profesor ayudante doctor en la UCM, ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: al objeto de aportar su conocimiento sobre la intersección entre turismo y cambio climático para que pueda ser atendida en la tramitación del Proyecto de Ley PL 7/2026 RGEP12469 por el que se modifica la Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid (por vía art. 144.1 y 211 RAM). 40388-40389

— **C-898/2026 RGEP.15573.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de un miembro deI ICOMOS International Cultural Tourism Committee (ICTC) ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: al objeto de incorporar la mirada del patrimonio cultural dentro de la tramitación del Proyecto de Ley PL 7/2026 RGEP12469 por el que se modifica la Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid (por vía art. 144.1 y 211 RAM). 40389

— **C-899/2026 RGEP.15574.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Ana Yáñez Vega, profesora de derecho administrativo en la UCM, miembro de ICOMOS y miembro del grupo de investigación: Diseño de Políticas: Transferencia e Innovación Social, ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: al objeto de hacer aportaciones desde su expertizaje al procedimiento para la tramitación del Proyecto de Ley PL 7/2026 RGEP12469 por el que se modifica la Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid (por vía art. 144.1 y 211 RAM). 40389

— **C-900/2026 RGEP.15575.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Rafael García González, Viceconsejero de Medio Ambiente, Agricultura y Ordenación del Territorio, ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: informar del funcionamiento de la Aceleradora Urbanística (proyectos aprobados, criterios utilizados, metodología, resultados, etc.) (por vía art. 210 RAM) 40390

— **C-915/2026 RGEP.15662.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: informar sobre la relación institucional entre la Comunidad de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid (por vía art. 209.1.b RAM) 40390

— **C-925/2026 RGEP.15786.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Interventor General de la Comunidad de Madrid ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: comparecencia al objeto de informar las razones por las que la Intervención General no ha podido concluir sobre la resolución del pasivo pendiente de cobro y facturación con la Comunidad de Madrid, por importe aproximado de 42 millones de euros, derivado de los Convenios Mandato PRISMA 2006-2007 y 2008-2011 (por vía art. 210 RAM). ... 40390-40391

— **C-937/2026 RGEP.16202.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención a la Mujer Prostituida (APRAMP) ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: comparecencia de un/una representante de la Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención a la Mujer Prostituida (APRAMP) de la Comunidad de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre medidas necesarias para abordar la situación de la prostitución y la trata con fines de explotación sexual en nuestra región. (por vía art. 211 RAM)..... 40391

— **C-940/2026 RGEP.16332.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: para informar sobre los incendios acaecidos en la Sierra Oeste este verano (por vía art. 209.1.b RAM)..... 40391

— **C-944/2026 RGEP.16336.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: informar sobre la reciente incorporación de un conductor de vehículos a la plantilla de Radio Televisión Madrid (por vía art. 221 RAM)..... 40391-40392

— **C-945/2026 RGEP.16338.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Pedro Corbalán Ruiz, Consejero Delegado de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A. ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: informar sobre la adquisición, por parte de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A., de un inmueble de uso residencial de 485 m² en el Paseo del General Martínez Campos, distrito de Chamberí (por vía art. 221 RAM)..... 40392

— **C-956/2026 RGEP.16449.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se solicita Comparecencia de la Consejera de Sanidad ante el Pleno de la Cámara con el objeto de informar sobre la construcción de los nuevos Centros de Salud en la Comunidad de Madrid prometidos durante esta XIII Legislatura (por vía art. 209.1.b RAM). 40392

— **C-958/2026 RGEP.16451.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se solicita Comparecencia de la Consejera de Sanidad ante el Pleno de la Cámara con el objeto de informar sobre el funcionamiento de la colaboración público-privada en el ámbito sanitario (por vía art. 209.1.b RAM)..... 40393

— **C-960/2026 RGEP.16453.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se solicita Comparecencia de la Consejera de Sanidad ante el Pleno de la Cámara con el objeto de informar sobre la externalización de pruebas diagnósticas a empresas privadas en los Hospitales Públicos de la región (por vía art. 209.1.b RAM). 40393

— **C-962/2026 RGEP.16455.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se solicita Comparecencia de la Consejera de Sanidad ante el Pleno de la Cámara con el objeto de informar sobre el funcionamiento de la Atención Primaria en nuestra región (por vía art. 209.1.b RAM). 40393-40394

— **C-964/2026 RGEP.16457.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se solicita Comparecencia de la Consejera de Sanidad ante el Pleno de la Cámara con el objeto de informar sobre el funcionamiento de los Servicios sanitarios que atienden a la patología urgente y emergente en la Comunidad de Madrid (por vía art. 209.1.b RAM). 40394

— **C-966/2026 RGEP.16459.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se solicita Comparecencia de la Consejera de Sanidad ante el Pleno de la Cámara con el objeto de informar sobre las modificaciones presupuestarias aprobadas para aumentar la financiación de los Hospitales Públicos de nuestra región (por vía art. 209.1.b RAM). 40394

— **C-968/2026 RGEP.16461.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se solicita Comparecencia de la Consejera de Sanidad ante el Pleno de la Cámara con el objeto de informar sobre la financiación de los diferentes hospitales públicos en nuestra región (por vía art. 209.1.b RAM). 40394-40395

— **C-970/2026 RGEP.16495.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Pedro Corbalán Ruiz, Consejero Delegado de la Empresa pública PLANIFICA MADRID, Proyectos y Obras, M.P.,S.A. ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: sobre los criterios que le han llevado a poner a la venta los dos inmuebles la licitación Oferta Pública de Edificios, Propiedad de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P.,S.A. en el Marco del Plan de Comercialización de Inmuebles de 2026 (por vía art. 221 RAM). (Se adjunta escrito de corrección de errores RGEP 16794/26). 40395

— **C-975/2026 RGEP.16502.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: gestión patrimonial de Planifica Madrid durante el año 2026 (por vía art. 209.1.b RAM) 40395

— **C-976/2026 RGEP.16504.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: criterios para la compra y venta de inmuebles por parte de la Consejería en la presente Legislatura (por vía art. 209.1.b RAM). 40396

— **C-978/2026 RGEP.16833.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Pedro Corbalán Ruiz, Consejero Delegado de Planifica Madrid, Proyectos y Obras M.P., S.A ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: informar sobre la compra realizada por la empresa pública madrileña Planifica Madrid, Proyectos y Obras M.P., S.A de un inmueble situado en el Paseo del General Martínez Campos de Madrid en el presente año (por vía art. 221 RAM)..... 40396

— **C-979/2026 RGEP.16834.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: informar sobre la compra realizada por la empresa pública madrileña Planifica Madrid, Proyectos y Obras M.P., S.A de un inmueble situado en el Paseo del General Martínez Campos de Madrid en el presente año (por vía art. 209.1.b RAM). 40396-40397

— **C-983/2026 RGEP.16838.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: informar acerca del anuncio realizado el 30 de julio por el consejero de Presidencia, Miguel Ángel García Martín, relativo a la venta de cinco inmuebles de titularidad de la Comunidad de Madrid, situados en la capital (por vía art. 209.1.b RAM). 40397

— **C-985/2026 RGEP.16851.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: informar sobre las razones que han llevado al Gobierno de la Comunidad de Madrid a comprar, a través de la empresa pública madrileña Planifica Madrid, Proyectos y Obras M.P., S.A de un inmueble situado en la última planta del Paseo del General Martínez Campos 35 de Madrid en el presente año (por vía art. 209.1.b RAM). 40397

— **C-987/2026 RGEP.16898.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: valoración del operativo de extinción, alcance y consecuencias del terrible incendio que ha calcinado más de 27.000has de la Sierra Oeste de la Comunidad de Madrid durante finales de julio de 2026 (por vía art. 209.1.b RAM)..... 40397-40398

— **C-989/2026 RGEP.16902.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: informar sobre las medidas que piensa poner en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid para prevenir que en un futuro no se vuelva a repetir un terrible incendio tan devastador como el que ha calcinado más de 27.000has de la Sierra Oeste de la Comunidad de Madrid durante finales de julio de 2026 (por vía art. 209.1.b RAM). 40398

— **C-991/2026 RGEP.16943.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Pedro Corbalán Ruiz, Consejero Delegado de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A., ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: informar sobre la adquisición, por parte de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A., de un inmueble de uso residencial de 485 m² en el Paseo del General Martínez Campos, distrito de Chamberí (por vía art. 221 RAM) 40398-40399

— **C-994/2026 RGEP.16946.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Óscar Castro Cuartero, en calidad de Presidente del Comité de Empresa de la Agencia de Seguridad y de Emergencias Madrid 112, ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: comparecencia del Sr. Presidente del Comité de Empresa de ASEM 112 para informar sobre la situación laboral del personal de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 (por vía art. 211 RAM). 40399

— **C-998/2026 RGEP.17032.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Manuel de la Calle Vaquero, profesor de Geografía Humana, Universidad Complutense de Madrid, ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: modificación de la Ley de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid (por vía art. 144.1 y 211 RAM) 40399

— **C-1001/2026 RGEP.17035.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: actuación del Gobierno de la Comunidad de Madrid respecto a las personas con discapacidad afectadas por los incendios del verano de 2026 en la Comunidad de Madrid (por vía art. 209.1.b RAM) 40399-40400

— **C-1002/2026 RGEP.17036.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: explicación de la actuación de la Consejería ante los incendios del verano de 2026 en Madrid (por vía art. 209.1.b RAM). 40400

— **C-1003/2026 RGEP.17037.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de Atención a Personas con Discapacidad ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: actuación de la Dirección General en los incendios del verano de 2026 en la Comunidad de Madrid (por vía art. 210 RAM). 40400

— **C-1005/2026 RGEP.17041.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: informar y valorar por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el plan de contingencia y reconstrucción económica para paliar los daños en los 17 municipios afectados por el grave incendio de la Sierra Oeste de finales de julio de 2026 (por vía art. 209.1.b RAM).. 40401

— **C-1006/2026 RGEP.17042.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: al objeto de informar sobre la situación sociosanitaria de la Residencia de Mayores Reina Sofía de las Rozas (por vía art. 221 RAM). 40401

— **C-1007/2026 RGEP.17079.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Laura Martínez Cerro, Directora General de Turismo y Hostelería, ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: informar sobre el Proyecto de Ley 7/26, por el que se modifica la Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid, en trámite en esta Cámara (por vía art. 144.1 y 210 RAM) 40401-40402

— **C-1009/2026 RGEP.17081.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Pedro Corbalán Ruiz, Consejero Delegado de la Empresa pública PLANIFICA MADRID, Proyectos y Obras, M.P.,S.A., ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: para informar sobre los criterios que le han llevado a poner a la venta los dos inmuebles la licitación Oferta Pública de Edificios, Propiedad de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P.,S.A. en el Marco del Plan de Comercialización de Inmuebles de 2026 (por vía art. 221 RAM) 40402

5.2 Preguntas de Respuesta Oral

5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno

— **PCOP-2187/2026 RGEP.14175.** Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración realiza el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre los resultados obtenidos por el programa Invest in Madrid durante el último ejercicio? 40402-40403

— **PCOP-2188/2026 RGEP.14176.** Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la eficiencia en la gestión de los recursos públicos destinados a Invest in Madrid?..... 40403

— **PCOP-2189/2026 RGEP.14177.** Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que la evolución económica de Invest in Madrid justifica el incremento de los recursos públicos destinados a esta iniciativa? 40403

— **PCOP-2190/2026 RGEP.14178.** Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué beneficios concretos considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que ha generado Invest in Madrid para la economía madrileña? 40403-40404

— **PCOP-2191/2026 RGEP.14179.** Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué impacto considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que ha tenido Invest in Madrid en la atracción de inversión extranjera y en la creación de empleo en la región? 40404

— **PCOP-2192/2026 RGEP.14180.** Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que los gastos destinados a misiones internacionales y a la red de agentes en el extranjero han proporcionado un retorno adecuado para los madrileños? 40404

— **PCOP-2193/2026 RGEP.14234.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes de movilidad ha desarrollado el Gobierno regional para responder a las necesidades que en este ámbito surgirán ante la celebración del Gran Premio de España Madrid 2026, de Fórmula 1?..... 40404-40405

— **PCOP-2194/2026 RGEP.14236.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué dispositivo especial de movilidad ha diseñado el Gobierno regional ante la celebración del Gran Premio de España Madrid 2026, de Fórmula 1? 40405

— **PCOP-2195/2026 RGEP.14238.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional respecto al dispositivo especial de movilidad diseñado ante la celebración del Gran Premio de España Madrid 2026, de Fórmula 1? 40405

— **PCOP-2196/2026 RGEP.14287.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué razones justifican la modificación del Contrato-Programa entre la Comunidad de Madrid y Radio Televisión Madrid 2024-2026 aprobada por el Consejo de Gobierno el 22 de julio de 2026, que supone un gasto adicional de 7.033.606,78 euros para la implantación y mantenimiento de una plataforma de televisión digital al servicio de los usuarios? 40405-40406

— **PCOP-2197/2026 RGEP.14289.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué objetivos pretende alcanzar el Gobierno de la Comunidad de Madrid con la aportación de 7.033.606,78 euros a Radio Televisión Madrid S.A.U. aprobada por el Consejo de Gobierno el 22 de julio de 2026 para la implantación y mantenimiento de una plataforma de televisión digital al servicio de los usuarios?..... 40406

— **PCOP-2200/2026 RGEP.14295.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué relación existe entre la situación presupuestaria de Radio Televisión Madrid en el ejercicio 2026 y la modificación del Contrato-Programa 2024-2026 aprobada por el Consejo de Gobierno el 22 de julio de 2026 por importe de 7.033.606,78 euros? 40406

— **PCOP-2201/2026 RGEP.14364.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas van a impulsar para reducir la brecha salarial entre mujeres y hombres? 40406-40407

— **PCOP-2202/2026 RGEP.14365.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que van a impulsar para garantizar el acceso a la anticoncepción gratuita por parte de las mujeres en la Comunidad de Madrid..... 40407

— **PCOP-2203/2026 RGEP.14366.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene la Comunidad de Madrid para facilitar el paso por el climaterio/menopausia a las mujeres en la Comunidad de Madrid?..... 40407

— **PCOP-2204/2026 RGEP.14367.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes previstos para favorecer la corresponsabilidad en los cuidados de niños y personas dependientes..... 40407-40408

— **PCOP-2205/2026 RGEP.14368.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas van a impulsar para mejorar la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid? 40408

— **PCOP-2206/2026 RGEP.14369.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen de la implantación del Protocolo de Asistencia Sanitaria Coordinada a mujeres que han sufrido violencia sexual de la Consejería de Sanidad? 40408

— **PCOP-2207/2026 RGEP.14370.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas van a impulsar para luchar contra la mayor pobreza por parte de las mujeres? 40408-40409

— **PCOP-2208/2026 RGEP.14371.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas van a impulsar para mejorar la respuesta del Centro de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia Sexual de la Comunidad de Madrid a las usuarias? 40409

— **PCOP-2209/2026 RGEP.14372.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tienen previstas para avanzar en igualdad entre mujeres y hombres? 40409

— **PCOP-2211/2026 RGEP.14374.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas van a impulsar para prevenir, detectar y atender la violencia sexual en los centros de protección a la infancia dependientes del Gobierno de la Comunidad de Madrid? 40409-40410

— **PCOP-2212/2026 RGEP.14375.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas van a impulsar para abordar el aumento de la violencia sexual a edades cada vez más tempranas en la Comunidad de Madrid? 40410

— **PCOP-2213/2026 RGEP.14376.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas plantean desarrollar para mejorar la atención en el Centro de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia Sexual en la Comunidad de Madrid? 40410

— **PCOP-2214/2026 RGEP.14377.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué fecha tiene prevista el Gobierno regional para actualizar la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid para adecuarla al recientemente aprobado Pacto de Estado contra la Violencia de Género? 40410-40411

— **PCOP-2215/2026 RGEP.14378.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tienen previsto poner en marcha para luchar contra la violencia de género? 40411

— **PCOP-2216/2026 RGEP.14379.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tienen previsto poner en marcha para luchar contra la violencia de género en mujeres mayores? 40411

— **PCOP-2217/2026 RGEP.14380.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tienen previsto poner en marcha para luchar contra la violencia de género en mujeres con discapacidad? 40411

— **PCOP-2218/2026 RGEP.14381.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas van a impulsar para favorecer la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Comunidad de Madrid? ... 40412

— **PCOP-2219/2026 RGEP.14382.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno regional para favorecer el acceso al mercado laboral de las mujeres víctimas de violencia de género? 40412

— **PCOP-2220/2026 RGEP.14383.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno regional para favorecer el emprendimiento empresarial de las mujeres? 40412

— **PCOP-2221/2026 RGEP.14384.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas para favorecer la reincorporación al mercado laboral de las mujeres mayores de 45 años se plantea el Gobierno regional. . . 40413

— **PCOP-2222/2026 RGEP.14389.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre el operativo de extinción y las consecuencias que ha tenido el incendio que ha asolado la zona oeste de la Comunidad de Madrid y que se inició entre el miércoles 22 y el jueves 23 de julio de 2026.. 40413

— **PCOP-2224/2026 RGEP.14395.** De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la gestión en la extinción de incendios en la Comunidad de Madrid durante el verano? 40413

— **PCOP-2225/2026 RGEP.14396.** De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace de las políticas de prevención de incendios de su Gobierno durante el año 2026? 40414

— **PCOP-2227/2026 RGEP.14419.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno aprobar ayudas extraordinarias para sufragar los gastos veterinarios de los animales afectados por los incendios de la Sierra Oeste? 40414

— **PCOP-2228/2026 RGEP.14421.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno de la atención prestada a los animales afectados por los incendios forestales de la Sierra Oeste?. 40414

— **PCOP-2229/2026 RGEP.14423.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Consejo de Gobierno suficiente la respuesta de la Comunidad de Madrid para garantizar la atención veterinaria de los animales afectados por los incendios de la Sierra Oeste? 40415

— **PCOP-2233/2026 RGEP.14445.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional para aplicar en la Comunidad de Madrid la reducción de las ratios del primer ciclo de Educación Infantil prevista en la modificación del Real Decreto 132/2010? 40415

— **PCOP-2235/2026 RGEP.14450.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previstas el Gobierno regional para ampliar la oferta pública de plazas del primer ciclo de Educación Infantil? 40415

— **PCOP-2236/2026 RGEP.14451.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de los efectos del modelo de gestión indirecta de las escuelas infantiles públicas 0-3 sobre las condiciones laborales de las profesionales y la calidad de la atención educativa? 40416

— **PCOP-2237/2026 RGEP.14453.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno regional suficiente su planificación para adaptar los centros educativos públicos a las temperaturas extremas? 40416

— **PCOP-2238/2026 RGEP.14455.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué plazo contempla el Gobierno regional para adaptar el conjunto de los centros educativos públicos a las temperaturas extremas? 40416

— **PCOP-2239/2026 RGEP.14458.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios utiliza el Gobierno regional para determinar las necesidades y prioridades de adaptación térmica de los centros educativos públicos? . 40417

— **PCOP-2240/2026 RGEP.14459.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué inversión ha estimado el Gobierno regional para la mejora y adecuación de los centros educativos públicos al Código Técnico de Edificación y otras normativas vigentes? 40417

— **PCOP-2241/2026 RGEP.14461.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones presupuestarias contempla el Gobierno regional para la adaptación climática del conjunto de los centros educativos públicos? 40417

— **PCOP-2242/2026 RGEP.14463.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la aplicación durante el curso 2025-2026 de las medidas frente a las altas temperaturas en los centros educativos? 40418

— **PCOP-2243/2026 RGEP.14465.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional durante el curso 2026-2027 para garantizar condiciones térmicas adecuadas en los centros educativos? 40418

— **PCOP-2244/2026 RGEP.14467.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios utiliza el Gobierno regional para priorizar las inversiones de conservación y modernización de los centros educativos públicos? 40418

— **PCOP-2245/2026 RGEP.14469.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional para garantizar un seguimiento público del grado de ejecución de las inversiones en infraestructuras educativas?. 40419

— **PCOP-2246/2026 RGEP.14471.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué grado de ejecución presenta el plan de sustitución de las calderas de gasóleo de los centros educativos públicos?. 40419

— **PCOP-2247/2026 RGEP.14473.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno regional que el acuerdo sectorial vigente responde suficientemente a las necesidades actuales del profesorado de la enseñanza pública madrileña? 40419

— **PCOP-2248/2026 RGEP.14475.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué respuesta ofrece el Gobierno regional a las reivindicaciones planteadas por las organizaciones convocantes de la huelga de la enseñanza pública? 40420

— **PCOP-2249/2026 RGEP.14477.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la jornada lectiva del profesorado madrileño respecto a la existente en otras comunidades autónomas? . 40420

— **PCOP-2250/2026 RGEP.14479.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del grado de cumplimiento durante el curso 2025-2026 de los acuerdos alcanzados con las organizaciones sindicales en la Mesa Sectorial de Educación? 40420

— **PCOP-2251/2026 RGEP.14481.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional para recuperar el poder adquisitivo del profesorado de la enseñanza pública madrileña? . . 40421

— **PCOP-2252/2026 RGEP.14483.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la evolución de las retribuciones del profesorado de la enseñanza pública madrileña desde 2019? 40421

— **PCOP-2253/2026 RGEP.14485.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional para mejorar la estabilidad de las plantillas docentes de los centros educativos públicos? . . . 40421

— **PCOP-2254/2026 RGEP.14487.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones tiene el Gobierno regional respecto al número de plazas docentes que se ofertarán en los próximos procedimientos selectivos? 40422

— **PCOP-2255/2026 RGEP.14489.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno regional ampliar las próximas ofertas de empleo público docente para reducir la temporalidad y aumentar la estabilidad de las plantillas? 40422

— **PCOP-2256/2026 RGEP.14491.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional para reducir la provisionalidad e incrementar la adjudicación de destinos definitivos al profesorado de los centros públicos? 40422

— **PCOP-2257/2026 RGEP.14493.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios ha aplicado el Gobierno regional para resolver las solicitudes de comisiones de servicio por necesidades de los centros educativos públicos para el curso 2026-2027? 40423

— **PCOP-2258/2026 RGEP.14495.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del proceso de planificación del inicio del curso 2026-2027 en los centros educativos públicos? 40423

— **PCOP-2259/2026 RGEP.14497.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de los plazos y procedimientos establecidos por las direcciones de área territorial a los centros para la elaboración y aprobación de los cupos docentes del curso 2026-2027? 40423

— **PCOP-2260/2026 RGEP.14499.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la autorización de grupos de 1.º de ESO por encima de la ratio ordinaria en centros educativos públicos durante el curso 2026-2027? 40424

— **PCOP-2261/2026 RGEP.14501.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la comunicación mantenida con los equipos directivos durante la planificación del curso 2026-2027? . . . 40424

— **PCOP-2262/2026 RGEP.14503.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios utiliza el Gobierno regional para asignar los recursos docentes a los CEIP que imparten ESO y a los institutos públicos? 40424

— **PCOP-2263/2026 RGEP.14505.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno regional para garantizar que los colegios públicos que imparten ESO cuenten con el profesorado especialista y los recursos personales necesarios para esta etapa? 40425

— **PCOP-2264/2026 RGEP.14507.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del funcionamiento durante el curso 2025-2026 de 1.º de ESO en los 52 colegios públicos autorizados para impartir esta etapa? 40425

— **PCOP-2265/2026 RGEP.14509.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la puesta en marcha efectiva de 1.º de ESO en los nuevos colegios públicos anunciados para el curso 2026-2027? 40425

— **PCOP-2266/2026 RGEP.14511.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno regional para garantizar el cumplimiento de los requisitos de espacios e instalaciones establecidos por el Real Decreto 132/2010 en los colegios públicos que imparten ESO? 40426

— **PCOP-2267/2026 RGEP.14514.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno regional para mejorar los resultados del alumnado de centros públicos de entornos desfavorecidos de la Comunidad de Madrid? 40426

— **PCOP-2268/2026 RGEP.14516.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la evolución de los indicadores de segregación escolar por motivos socioeconómicos en la Comunidad de Madrid? 40426

— **PCOP-2269/2026 RGEP.14518.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional para favorecer una distribución equilibrada del alumnado vulnerable entre los centros sostenidos con fondos públicos? 40427

— **PCOP-2270/2026 RGEP.14520.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional durante el curso 2026-2027 en cuanto a la reducción de las ratios en los colegios públicos y los institutos? 40427

— **PCOP-2271/2026 RGEP.14522.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración realiza el Gobierno regional sobre la adecuación entre la oferta pública de FP y la demanda del alumnado en las distintas Direcciones de Área Territorial? 40427

— **PCOP-2272/2026 RGEP.14524.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de los efectos de los cheques de Formación Profesional sobre la equidad en el acceso a estas enseñanzas? .. 40428

— **PCOP-2273/2026 RGEP.14526.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios está siguiendo el Gobierno regional para organizar los grupos y desdobles en los ciclos formativos de Formación Profesional en los centros públicos? 40428

— **PCOP-2274/2026 RGEP.14528.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones tiene el Gobierno regional para la apertura de nuevos centros integrados públicos de Formación Profesional durante los próximos cursos? 40428

— **PCOP-2275/2026 RGEP.14530.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones tiene el Gobierno regional para la apertura de nuevas aulas de Formación Profesional en centros públicos durante los próximos cursos? 40429

— **PCOP-2276/2026 RGEP.14532.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del resultado del proceso de admisión en ciclos formativos de Grado Medio y Grado Superior para el curso 2026-2027? 40429

— **PCOP-2277/2026 RGEP.14534.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración realiza el Gobierno regional sobre la adecuación entre la oferta de Formación Profesional y las necesidades del alumnado y del tejido productivo? 40429

— **PCOP-2278/2026 RGEP.14536.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué estrategia tiene previsto desarrollar el Gobierno regional para adaptar la Formación Profesional madrileña a las necesidades sociales, territoriales y productivas de la próxima década? 40430

— **PCOP-2279/2026 RGEP.14538.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones presupuestarias contempla el Gobierno regional para garantizar la financiación de la Formación Profesional una vez finalizados los actuales programas extraordinarios financiados por el Estado y la Unión Europea? 40430

— **PCOP-2280/2026 RGEP.14540.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones tiene el Gobierno regional respecto a la supresión de los precios públicos de matrícula en los ciclos formativos de Grado Superior impartidos en centros públicos? 40430

— **PCOP-2281/2026 RGEP.14542.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones está realizando el Gobierno regional para garantizar la calidad y la supervisión de la Formación Profesional privada impartida a distancia? 40431

— **PCOP-2282/2026 RGEP.14544.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional para garantizar la calidad y la suficiencia de la formación en empresa del alumnado de Formación Profesional? 40431

— **PCOP-2283/2026 RGEP.14546.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno regional para garantizar los servicios de orientación profesional previstos en la nueva ordenación de la Formación Profesional? 40431

— **PCOP-2284/2026 RGEP.14548.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previstas el Gobierno regional para ampliar la oferta modular y flexible de Formación Profesional dirigida a personas adultas y trabajadoras? 40432

— **PCOP-2285/2026 RGEP.14550.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del funcionamiento del Consejo de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid? 40432

— **PCOP-2286/2026 RGEP.14552.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional para corregir los desequilibrios territoriales existentes en la oferta pública de Formación Profesional? 40432

— **PCOP-2287/2026 RGEP.14554.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la adecuación entre la oferta pública de Formación Profesional y la demanda del alumnado? 40433

— **PCOP-2288/2026 RGEP.14556.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional para ampliar la oferta pública en los ciclos de Formación Profesional con mayor demanda no atendida? 40433

— **PCOP-2289/2026 RGEP.14558.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios territoriales y socioeconómicos utiliza el Gobierno regional para planificar la ampliación de plazas públicas de Formación Profesional? . . 40433

— **PCOP-2290/2026 RGEP.14560.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno regional para cubrir las plazas de profesorado de Formación Profesional de difícil cobertura? 40434

— **PCOP-2291/2026 RGEP.14562.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la política de becas y ayudas al estudio en las enseñanzas posobligatorias no universitarias? 40434

— **PCOP-2292/2026 RGEP.14564.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno regional para garantizar el acceso a ayudas al estudio del alumnado de Formación Profesional en situación socioeconómica desfavorable? 40434

— **PCOP-2293/2026 RGEP.14566.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del crecimiento de la oferta privada de Formación Profesional a distancia financiada mediante cheques educativos? 40435

— **PCOP-2294/2026 RGEP.14568.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la evolución de la participación de las librerías de proximidad en el programa ACCEDE? 40435

— **PCOP-2295/2026 RGEP.14570.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional para garantizar la viabilidad de la participación de las librerías de proximidad en el programa ACCEDE? 40435

— **PCOP-2296/2026 RGEP.14572.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previstas el Gobierno regional para revisar el modelo de gestión del programa ACCEDE ante las peticiones formuladas por parte de librerías independientes? 40436

— **PCOP-2297/2026 RGEP.14574.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas contempla el Gobierno regional para mejorar la coordinación entre la Consejería de Educación y la de Hacienda en la cobertura del Personal de Administración y Servicios en centros educativos? 40436

— **PCOP-2298/2026 RGEP.14576.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la suficiencia de las plantillas de personal de administración y servicios en los centros educativos públicos? 40436

— **PCOP-2299/2026 RGEP.14578.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional para reducir los tiempos de cobertura de vacantes y bajas del personal de administración y servicios en los centros públicos? 40437

— **PCOP-2300/2026 RGEP.14580.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del impacto de las vacantes y bajas no cubiertas del personal de administración y servicios en el funcionamiento de los centros públicos? 40437

— **PCOP-2301/2026 RGEP.14582.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de las consecuencias de haber solicitado fuera de plazo su incorporación al Programa de Auxiliares de Conversación del Ministerio para el curso 2026-2027? 40437

— **PCOP-2302/2026 RGEP.14584.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional para garantizar la presencia de auxiliares de conversación en los centros educativos durante el curso 2026-2027? 40438

— **PCOP-2303/2026 RGEP.14586.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previstas el Gobierno regional para evaluar de forma integral el funcionamiento y la organización del Programa Bilingüe y, en particular, sus efectos sobre la segregación interna del alumnado en los centros educativos? 40438

— **PCOP-2304/2026 RGEP.14588.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la evolución de las diferentes tasas de repetición en la ESO en función de la titularidad de los centros? 40438

— **PCOP-2305/2026 RGEP.14590.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de los resultados de las medidas de apoyo y refuerzo alternativas a la repetición en la enseñanza obligatoria? 40439

— **PCOP-2306/2026 RGEP.14592.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la eficacia de la repetición de curso en la enseñanza obligatoria? 40439

— **PCOP-2307/2026 RGEP.14594.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del grado de ejecución de las inversiones presupuestadas en educación no universitaria durante 2025? 40439

— **PCOP-2309/2026 RGEP.14598.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de los procedimientos de contratación, supervisión y control aplicados a las obras realizadas en centros educativos públicos? 40440

— **PCOP-2310/2026 RGEP.14601.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno regional ante las posibles irregularidades investigadas en la contratación de obras en centros educativos públicos? 40440

— **PCOP-2311/2026 RGEP.14603.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del procedimiento seguido para la construcción del nuevo centro de Formación Profesional en el complejo Ciudad Escolar? 40440

— **PCOP-2312/2026 RGEP.14605.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional para reforzar la atención educativa en Lengua Castellana, Matemáticas e Inglés? 40441

— **PCOP-2313/2026 RGEP.14607.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la suficiencia de los recursos humanos y materiales destinados a la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en los centros públicos? 40441

— **PCOP-2314/2026 RGEP.14609.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional la dotación de profesionales de orientación educativa en los centros públicos? 40441

— **PCOP-2315/2026 RGEP.14611.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional para garantizar una dotación estable de profesionales de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje en todos los centros públicos, incrementada en función del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en cada centro? 40441-40442

— **PCOP-2316/2026 RGEP.14613.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional para garantizar una dotación suficiente y estable de profesorado de educación compensatoria en los centros públicos con mayor concentración de alumnado en situación de desventaja socioeducativa? 40442

— **PCOP-2317/2026 RGEP.14615.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la regulación de las becas de comedor escolar para el alumnado escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos? 40442

— **PCOP-2318/2026 RGEP.14617.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional para ampliar el acceso gratuito al comedor escolar del alumnado en situación de vulnerabilidad económica? 40443

— **PCOP-2319/2026 RGEP.14619.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la aplicación durante el curso 2025-2026 del Decreto 64/2025, de 23 de julio, sobre el uso de dispositivos digitales en los centros educativos? 40443

— **PCOP-2320/2026 RGEP.14621.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional para garantizar la adquisición de la competencia digital del alumnado tras la aplicación del Decreto 64/2025? 40443

— **PCOP-2321/2026 RGEP.14623.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace de las medidas hasta ahora impulsadas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid para favorecer el derecho a la conciliación de las familias de nuestra región?..... 40444

— **PCOP-2322/2026 RGEP.14624.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué nuevas medidas tiene previsto poner en marcha el Gobierno regional para impulsar la corresponsabilidad en nuestra región? . 40444

— **PCOP-2323/2026 RGEP.14625.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios objetivos y comunes aplica el Gobierno regional para configurar la oferta de plazas en los centros públicos y concertados, teniendo en cuenta el número inicial de unidades autorizadas, su mantenimiento o supresión y los posibles incrementos de ratio?..... 40444

— **PCOP-2324/2026 RGEP.14626.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto impulsar el Gobierno regional para reducir el número de menores que viven bajo el umbral de la pobreza en nuestra Comunidad? 40445

— **PCOP-2325/2026 RGEP.14627.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace de las medidas que se han puesto en marcha pare reducir el índice de pobreza infantil en nuestra región? 40445

— **PCOP-2326/2026 RGEP.14628.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto implementar el Gobierno regional para garantizar una alimentación básica a los niños y las niñas en nuestra región?..... 40445

— **PCOP-2327/2026 RGEP.14629.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el nivel de compromiso del Gobierno regional con la garantía de los derechos de los niños y las niñas en nuestra región? ... 40446

— **PCOP-2328/2026 RGEP.14631.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios utiliza el Gobierno regional para decidir la creación o supresión de unidades en los centros públicos y concertados? 40446

— **PCOP-2329/2026 RGEP.14633.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace del grado de cumplimiento de Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid'?..... 40446

— **PCOP-2330/2026 RGEP.14634.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto poner en marcha para mejorar los recursos de acogida de menores migrantes no acompañados de la Comunidad de Madrid? 40447

— **PCOP-2331/2026 RGEP.14635.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previstas el Gobierno regional para garantizar que las comisiones de escolarización se ajusten a la composición establecida en el artículo 86.2 de la LOE? 40447

— **PCOP-2332/2026 RGEP.14637.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previstas el Gobierno regional para garantizar una oferta educativa pública suficiente en Vicálvaro? 40447

— **PCOP-2333/2026 RGEP.14638.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué nuevas medidas tiene previsto implementar para mejorar la red de centros de atención de protección de menores de la Comunidad de Madrid? 40448

— **PCOP-2334/2026 RGEP.14640.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previstas el Gobierno regional para garantizar una oferta pública suficiente de plazas educativas en Valdebebas? 40448

— **PCOP-2335/2026 RGEP.14642.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace de las medidas puesta en marcha para paliar la situación de soledad no deseada en la infancia y adolescencia? . 40448

— **PCOP-2336/2026 RGEP.14643.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional para ampliar la oferta de una segunda lengua extranjera en los centros públicos de Educación Secundaria Obligatoria? 40449

— **PCOP-2337/2026 RGEP.14645.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué nuevas medidas tiene previsto adoptar para mejorar los apoyos a los chicos/as ex tutelados una vez que cumplen la mayoría de edad? 40449

— **PCOP-2338/2026 RGEP.14646.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del impacto del horario lectivo en la oferta de materias optativas, incluida una segunda lengua extranjera, en la ESO? 40449

— **PCOP-2339/2026 RGEP.14648.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen de las medidas implementadas hasta la fecha para favorecer el acogimiento familiar en nuestra región? 40450

— **PCOP-2340/2026 RGEP.14649.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional para garantizar la gratuidad efectiva de las enseñanzas objeto de concierto? 40450

— **PCOP-2341/2026 RGEP.14651.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace del crédito presupuestario consignado para ayudas de gastos extraordinarios destinados al apoyo al acogimiento familiar? 40450

— **PCOP-2342/2026 RGEP.14652.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas específicas tiene previsto adoptar el Gobierno regional para reducir el abandono educativo temprano? 40451

— **PCOP-2343/2026 RGEP.14654.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el compromiso del Gobierno regional con los menores que se encuentran es situación de acogimiento "especial"? 40451

— **PCOP-2344/2026 RGEP.14655.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen de las ayudas destinadas al apoyo de los acogimientos "especiales"? 40451

— **PCOP-2345/2026 RGEP.14656.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen de las ayudas destinadas al apoyo de los acogimientos familiares? 40451-40452

— **PCOP-2346/2026 RGEP.14657.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el compromiso del Gobierno regional con el acogimiento familiar? 40452

— **PCOP-2347/2026 RGEP.14658.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen de las consecuencias de la denegación de ayudas para gastos extraordinarios destinados al apoyo al acogimiento familiar en los menores acogidos? 40452

— **PCOP-2348/2026 RGEP.14659.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen de las consecuencias de la denegación de ayudas para gastos extraordinarios destinados al apoyo al acogimiento familiar? 40452-40453

— **PCOP-2349/2026 RGEP.14660.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace de las medidas ha puesto en marcha hasta ahora el Gobierno regional para mejorar la atención de los usuarios/as en las Residencias de Mayores? 40453

— **PCOP-2350/2026 RGEP.14661.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace de las medidas ha puesto en marcha hasta ahora el Gobierno regional para mejorar la atención de los usuarios/as en las Residencias públicas de Mayores? 40453

— **PCOP-2351/2026 RGEP.14662.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace de las medidas ha puesto en marcha hasta ahora el Gobierno regional para mejorar los cuidados sanitarios en las Residencias Públicas de Mayores? 40453-40454

— **PCOP-2352/2026 RGEP.14663.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace de las medidas ha puesto en marcha hasta ahora para reducir el tiempo de espera para la valoración de dependencia en nuestra región? 40454

— **PCOP-2353/2026 RGEP.14664.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen de la situación de las listas de espera, a fecha de firma, de los Servicios y Prestaciones de Atención a la Dependencia en nuestra región? 40454

— **PCOP-2354/2026 RGEP.14665.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen de la situación de la lista de espera, a fecha de firma, de atención residencial para personas en situación de Dependencia en nuestra región? 40454-40455

— **PCOP-2355/2026 RGEP.14666.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen de la situación de la lista de espera, a fecha de firma, de centro de día personas en situación de Dependencia en nuestra región? 40455

— **PCOP-2356/2026 RGEP.14667.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen de la situación de la lista de espera, a fecha de firma, del Servicio de Teleasistencia para personas en situación de Dependencia en nuestra región? 40455

— **PCOP-2357/2026 RGEP.14668.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen de la situación de la lista de espera, a fecha de firma, del Servicio de Ayuda a Domicilio para personas en situación de Dependencia en nuestra región? 40455-40456

— **PCOP-2358/2026 RGEP.14669.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué nuevas medidas tiene previsto implementar para mejorar las listas de espera de Servicios y Prestaciones de Atención a la Dependencia en nuestra región? 40456

— **PCOP-2359/2026 RGEP.14670.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de Atención a las personas en situación de dependencia en nuestra Región? 40456

— **PCOP-2360/2026 RGEP.14671.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de sus políticas para la Promoción de la Autonomía Personal en las personas en situación de dependencia en nuestra Región? 40456-40457

— **PCOP-2361/2026 RGEP.14672.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace de las medidas que ha puesto en marcha el Gobierno regional para apoyar a las familias monoparentales en la Comunidad de Madrid? 40457

— **PCOP-2362/2026 RGEP.14673.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto implementar medidas para apoyar de forma específica a las familias monoparentales en la Comunidad de Madrid? 40457

— **PCOP-2363/2026 RGEP.14674.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace de los Servicios Sociales de Atención Especializada en nuestra región? 40457-40458

— **PCOP-2364/2026 RGEP.14675.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de su compromiso con los Servicios Sociales de Atención Primaria en nuestra región? 40458

— **PCOP-2365/2026 RGEP.14676.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional la financiación destinada a los servicios sociales en los presupuestos de la Comunidad de Madrid? 40458

— **PCOP-2366/2026 RGEP.14677.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional la financiación destinada a los servicios sociales de atención primaria en los presupuestos de la Comunidad de Madrid? 40458-40459

— **PCOP-2367/2026 RGEP.14678.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional la financiación destinada a los servicios sociales de atención especializada en los presupuestos de la Comunidad de Madrid? 40459

— **PCOP-2368/2026 RGEP.14679.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del índice GINI en la Comunidad de Madrid? 40459

— **PCOP-2369/2026 RGEP.14680.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto implementar el Gobierno regional para reducir el incide de Gini en la Comunidad de Madrid? 40459-40460

— **PCOP-2371/2026 RGEP.14682.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace de los datos de desigualdad económica en nuestra región? 40460

— **PCOP-2372/2026 RGEP.14683.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de los datos de la tasa AROPE en la Comunidad de Madrid? 40460

— **PCOP-2373/2026 RGEP.14684.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto implementar para reducir los datos de la tasa AROPE en nuestra región? 40460

— **PCOP-2375/2026 RGEP.14686.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace de las medidas que está poniendo en marcha el Gobierno regional para garantizar los derechos de los menores migrantes no acompañados en la Comunidad de Madrid? 40461

— **PCOP-2376/2026 RGEP.14687.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace de las medidas que está poniendo en marcha el Gobierno regional para garantizar los derechos de las personas migrantes en la Comunidad de Madrid? 40461

— **PCOP-2377/2026 RGEP.14688.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de sus políticas en materia de cooperación al desarrollo? 40461

— **PCOP-2380/2026 RGEP.14718.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones concretas comprenden las obras urgentes anunciadas por la Comunidad de Madrid en el Estadio de Vallecas? 40462

— **PCOP-2382/2026 RGEP.14757.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la causa concreta que motiva la extinción de la concesión administrativa del Estadio del Rayo Vallecano? 40462

— **PCOP-2383/2026 RGEP.14785.** De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué medidas está estudiando la Comunidad de Madrid para garantizar que el Estadio del Rayo Vallecano disponga de las condiciones adecuadas para la práctica del fútbol profesional? 40462

— **PCOP-2384/2026 RGEP.14787.** De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la situación actual del Estadio de Vallecas y las necesidades de mejora de sus infraestructuras? 40463

— **PCOP-2386/2026 RGEP.14830.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a llevar a cabo el Consejo de Gobierno para facilitar el acceso a la vivienda en nuestra región? 40463

— **PCOP-2388/2026 RGEP.14832.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el criterio del Consejo de Gobierno para decidir la ampliación de algunas líneas del metro? 40463

— **PCOP-2390/2026 RGEP.14834.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Está el Consejo de Gobierno llevando a cabo alguna medida para mejorar el reequilibrio territorial en nuestra región? 40463-40464

— **PCOP-2391/2026 RGEP.14835.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Consejo de Gobierno que la Agencia de vivienda social está dando respuesta al objeto para el que se creó? 40464

— **PCOP-2392/2026 RGEP.14836.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la valoración del Consejo de gobierno sobre el Pacto de la Cañada Real? 40464

— **PCOP-2394/2026 RGEP.14840.** De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la posición del Gobierno de la Comunidad de Madrid respecto al Estadio del Rayo Vallecano? 40464-40465

— **PCOP-2395/2026 RGEP.14841.** De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno la situación del Estadio del Rayo Vallecano tras la auditoría realizada por la Comunidad de Madrid? . 40465

— **PCOP-2408/2026 RGEP.14918.** Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valoran el incremento del Patrimonio Inmobiliario realizado por el Gobierno regional en este ejercicio? 40465

— **PCOP-2410/2026 RGEP.14927.** Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración realizan de las inversiones en Patrimonio Inmobiliario realizadas por el Gobierno regional en la presente Legislatura? 40465

— **PCOP-2415/2026 RGEP.14996.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas previstas para implementar plenamente la parte en la que son competentes las Comunidades Autónomas la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo. 40466

— **PCOP-2416/2026 RGEP.14997.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas previstas para mejorar el acceso de las mujeres a la interrupción voluntaria del embarazo. 40466

— **PCOP-2417/2026 RGEP.14998.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas se van a impulsar para prevenir el consumo de pornografía por parte de menores? 40466

— **PCOP-2418/2026 RGEP.14999.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones planteadas desde la Comunidad de Madrid para garantizar el acceso a la alimentación por parte de los niños/as y adolescentes durante los periodos no lectivos. 40467

— **PCOP-2419/2026 RGEP.15000.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas van a impulsar para luchar contra la violencia sexual en la infancia y adolescencia?. 40467

— **PCOP-2420/2026 RGEP.15001.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas van a impulsar para ofrecer educación afectivo sexual en igualdad para la infancia y la adolescencia? 40467

— **PCOP-2421/2026 RGEP.15002.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas van a impulsar para mejorar la situación de salud mental de niñas y adolescentes? 40467-40468

— **PCOP-2422/2026 RGEP.15003.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se van a impulsar para que facilitar a las familias el cuidado de sus hijos/as menores o dependientes haciéndolo compatible con el desempeño laboral y personal. 40468

— **PCOP-2423/2026 RGEP.15004.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se van a impulsar para que facilitar a las familias el cuidado de sus hijos/as menores. 40468

— **PCOP-2424/2026 RGEP.15005.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medias que se van a impulsar para mejorar la situación del servicio de ayuda a domicilio en la Comunidad de Madrid. 40468-40469

— **PCOP-2425/2026 RGEP.15006.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se van a impulsar para mejorar el desarrollo de la renta mínima de inserción. 40469

— **PCOP-2426/2026 RGEP.15007.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace de la aplicación de la Estrategia de protección a la maternidad y paternidad y de fomento de la natalidad y la conciliación 2022-2026. 40469

— **PCOP-2427/2026 RGEP.15008.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que van a impulsar para apoyar a las familias monoparentales en la Comunidad de Madrid. 40469

— **PCOP-2428/2026 RGEP.15009.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que van a impulsar para fomentar el envejecimiento activo y saludable de las madrileñas. 40470

— **PCOP-2429/2026 RGEP.15010.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas van a impulsar para acompañar a los menores y a sus familias en el acceso a la tecnología? 40470

— **PCOP-2430/2026 RGEP.15011.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se van a impulsar para favorecer el acogimiento familiar por parte del Gobierno regional. 40470

— **PCOP-2431/2026 RGEP.15012.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se van a impulsar para mejorar la conciliación de las familias madrileñas. 40470-40471

— **PCOP-2432/2026 RGEP.15013.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace de las medidas de apoyo a las mujeres migrantes en la Comunidad de Madrid. 40471

— **PCOP-2433/2026 RGEP.15014.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno regional para garantizar el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo en la red sanitaria pública madrileña? 40471

— **PCOP-2434/2026 RGEP.15015.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas se van a poner en marcha para promover el acceso a una vivienda de las víctimas de violencia de género? 40471-40472

— **PCOP-2435/2026 RGEP.15016.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas previstas para mejorar el acceso de las mujeres a la interrupción voluntaria del embarazo. 40472

— **PCOP-2436/2026 RGEP.15017.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo valora la gestión de los centros que forman parte de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid. 40472

— **PCOP-2437/2026 RGEP.15018.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de la ejecución de la Estrategia de protección a la maternidad y paternidad y de fomento de la natalidad y la conciliación 2022-2026. 40472-40473

— **PCOP-2438/2026 RGEP.15019.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas van a impulsar para mejorar la protección de las mujeres víctimas de violencia de género? 40473

— **PCOP-2439/2026 RGEP.15020.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas van a impulsar para mejorar la protección de las mujeres víctimas de acoso sexual en el ámbito laboral, una de las formas de violencia de género recogidas en la ley autonómica? 40473

— **PCOP-2440/2026 RGEP.15021.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a poner en marcha para mejorar la ejecución de los fondos recibidos a través del Pacto de Estado contra la Violencia de Género? 40473-40474

— **PCOP-2441/2026 RGEP.15022.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que van a impulsar para mejorar la situación de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en la Comunidad de Madrid. 40474

— **PCOP-2442/2026 RGEP.15023.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que van a impulsar para apoyar a las familias monoparentales en la Comunidad de Madrid. 40474

— **PCOP-2452/2026 RGEP.15075.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que este Gobierno ha optado por la adquisición de un inmueble en propiedad en lugar del arrendamiento temporal de oficinas para ubicar el despacho de la presidenta de la Comunidad de Madrid durante las obras de la sede de la Real Casa de Correos. 40474-40475

— **PCOP-2453/2026 RGEP.15076.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que este Gobierno ha optado por la adquisición de un inmueble en propiedad en lugar de la utilización de edificios ya pertenecientes al patrimonio de la Comunidad de Madrid para albergar temporalmente el despacho de la presidenta durante las obras de la sede de la Real Casa de Correos. . 40475

— **PCOP-2454/2026 RGEP.15083.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué prioridad de política general establece su Gobierno para la recuperación de los municipios madrileños afectados por el incendio de Sierra Oeste de julio de 2026? 40475

— **PCOP-2455/2026 RGEP.15084.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Va a reforzar su Gobierno la gestión preventiva del combustible en las zonas de interfaz urbano-forestal de la Comunidad de Madrid? 40475-40476

— **PCOP-2456/2026 RGEP.15085.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Va a modificar su Gobierno la planificación autonómica de incendios forestales a partir de las conclusiones del análisis del incendio de Sierra Oeste?. 40476

— **PCOP-2457/2026 RGEP.15086.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué política seguirá su Gobierno para asegurar la recuperación ambiental de los terrenos madrileños afectados por el incendio de Sierra Oeste?. 40476

— **PCOP-2458/2026 RGEP.15087.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Va a reforzar su Gobierno la colaboración con los ayuntamientos madrileños para ejecutar las medidas municipales de prevención de incendios forestales? 40476-40477

— **PCOP-2459/2026 RGEP.15088.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué orientación dará su Gobierno a las ayudas autonómicas destinadas a las personas y actividades económicas afectadas por el incendio de Sierra Oeste? 40477

— **PCOP-2460/2026 RGEP.15089.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Va a reforzar su Gobierno la capacidad autonómica de respuesta ante episodios simultáneos de incendios forestales extremos? 40477

— **PCOP-2461/2026 RGEP.15090.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué política de coordinación con las comunidades autónomas limítrofes promoverá su Gobierno frente a incendios forestales que superen los límites territoriales?. 40477-40478

— **PCOP-2462/2026 RGEP.15091.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué revisión va a ordenar del INFOMA 2026 tras los incendios forestales de julio de 2026 en la Sierra Oeste?. 40478

— **PCOP-2463/2026 RGEP.15092.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué cambio va a impulsar en la política regional de prevención de incendios tras los fuegos de julio de 2026 en la Sierra Oeste? 40478

— **PCOP-2464/2026 RGEP.15093.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué prioridad dará su Gobierno a la protección de la interfaz urbano-forestal tras los incendios de julio de 2026?. 40478-40479

— **PCOP-2465/2026 RGEP.15094.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo reforzará la capacidad autonómica ante incendios forestales simultáneos tras la emergencia de julio de 2026?. 40479

— **PCOP-2466/2026 RGEP.15095.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué mejora impulsará en la coordinación interadministrativa tras los incendios interterritoriales de julio de 2026?. 40479

— **PCOP-2467/2026 RGEP.15096.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué prioridad política tendrá la recuperación de la Sierra Oeste tras los incendios forestales de julio de 2026?. 40479-40480

— **PCOP-2468/2026 RGEP.15097.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo garantizará el cumplimiento de las ayudas anunciadas para los afectados por los incendios de julio de 2026?. 40480

— **PCOP-2469/2026 RGEP.15098.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué mecanismo de evaluación pública establecerá sobre la gestión autonómica de los incendios de julio de 2026?. 40480

— **PCOP-2470/2026 RGEP.15122.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Va a impulsar su Gobierno nuevas fórmulas de aprovechamiento controlado de biomasa forestal como medida preventiva frente a incendios?. 40480-40481

— **PCOP-2471/2026 RGEP.15123.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Va a revisar su Gobierno la política autonómica de prevención de incendios forestales tras el incendio de Sierra Oeste de julio de 2026?. 40481

— **PCOP-2472/2026 RGEP.15138.** Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál es la valoración del Gobierno de la Comunidad de Madrid acerca del sistema de financiación de los municipios de la región. 40481

— **PCOP-2473/2026 RGEP.15141.** Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene pensado el Gobierno mejorar en el 2027 el actual sistema de financiación de los municipios de la región? 40481-40482

— **PCOP-2476/2026 RGEP.15158.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué estrategia tiene la Comunidad de Madrid para la protección del patrimonio cultural frente a incendios forestales y otras catástrofes? . 40482

— **PCOP-2477/2026 RGEP.15160.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones ha desarrollado la Comunidad de Madrid desde 2024 para implantar el protocolo de protección del patrimonio cultural anunciado por el Gobierno regional? 40482

— **PCOP-2478/2026 RGEP.15164.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué modificaciones prevé introducir el Gobierno regional en su sistema de protección del patrimonio cultural tras los incendios de 2026? 40482-40483

— **PCOP-2479/2026 RGEP.15172.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el grado de implantación del Plan de protección de bienes culturales de la Comunidad de Madrid frente a incendios y otras emergencias? 40483

— **PCOP-2480/2026 RGEP.15177.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones desarrolló la Dirección General de Patrimonio Cultural para proteger el patrimonio cultural durante los incendios forestales ocurridos en la Comunidad de Madrid en julio de 2026? 40483

— **PCOP-2481/2026 RGEP.15219.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Consejo de Gobierno que la Comunidad de Madrid dispone de un sistema adecuado para proteger el patrimonio cultural frente a incendios forestales y otras emergencias? 40483-40484

— **PCOP-2482/2026 RGEP.15221.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Consejo de Gobierno suficientes los recursos presupuestarios destinados a la prevención, protección y recuperación del patrimonio cultural frente a incendios forestales y otras emergencias? 40484

— **PCOP-2483/2026 RGEP.15226.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Consejo de Gobierno que la respuesta de la Comunidad de Madrid para proteger el patrimonio cultural durante los incendios forestales ocurridos en 2026 fue adecuada? 40484

— **PCOP-2484/2026 RGEP.15229.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué prioridad otorga el Consejo de Gobierno a la protección del patrimonio cultural de la región frente a incendios forestales y otras emergencias? 40484-40485

— **PCOP-2486/2026 RGEP.15298.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno aprovechar las obras anunciadas en la Real Casa de Correos para recuperar y musealizar las dependencias utilizadas como calabozos durante la etapa en que el edificio albergó la Dirección General de Seguridad? 40485

— **PCOP-2487/2026 RGEP.15310.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Está subordinando el Consejo de Gobierno la protección del patrimonio arqueológico a las peticiones de simplificación administrativa formuladas por determinados ayuntamientos? 40485

— **PCOP-2488/2026 RGEP.15336.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué impulsa el Gobierno de la Comunidad de Madrid un Plan Regional de Fortificaciones de la Guerra Civil (1936-1939) y, sin embargo, la arqueología de ese mismo periodo no forma parte de la exposición permanente del Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid? . 40485-40486

— **PCOP-2500/2026 RGEP.15532.** Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo evalúa el gobierno el impacto de los incendios forestales en la Comunidad de Madrid el verano de 2026? 40486

— **PCOP-2501/2026 RGEP.15535.** Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué análisis hace el Gobierno de las condiciones a las que se enfrentan los madrileños que desean acceder a una vivienda hoy en día en la Comunidad de Madrid? 40486

— **PCOP-2506/2026 RGEP.15540.** Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por la evaluación del gobierno de la política de transparencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid..... 40486

— **PCOP-2507/2026 RGEP.15541.** Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué objetivos tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid hasta el final de la presente Legislatura? 40487

— **PCOP-2509/2026 RGEP.15563.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha valorado el Gobierno regional aprovechar las obras anunciadas en la Real Casa de Correos para recuperar y musealizar los espacios vinculados a su pasado como sede de la Dirección General de Seguridad, incluidos los antiguos calabozos?..... 40487

— **PCOP-2511/2026 RGEP.15624.** Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿ Como valoran el actual marco de relaciones entre el Gobierno de la Comunidad de Madrid y la Federación Madrileña de Municipios? 40487

— **PCOP-2512/2026 RGEP.15625.** Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿ Como valoran el actual marco de asistencia jurídica, a través del Convenio de Asistencia Jurídica a Municipios, entre el Gobierno de la Comunidad de Madrid y la Federación Madrileña de Municipios? 40488

— **PCOP-2519/2026 RGEP.15653.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para garantizar que la colaboración institucional con la Federación de Municipios de Madrid se desarrolla con los máximos estándares de integridad y buen gobierno? 40488

— **PCOP-2524/2026 RGEP.15673.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones ha realizado el Gobierno para corregir la situación de desequilibrio patrimonial de Planifica Madrid advertida en reiteradas ocasiones por la Intervención General? 40488

— **PCOP-2527/2026 RGEP.15676.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno que los mecanismos de control económico-financiero sobre Planifica Madrid han resultado eficaces? 40489

— **PCOP-2528/2026 RGEP.15681.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para reforzar la planificación anual de la contratación pública? 40489

— **PCOP-2529/2026 RGEP.15683.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración ha realizado el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la utilización del procedimiento de emergencia en la contratación pública, en esta Legislatura? 40489

— **PCOP-2531/2026 RGEP.15703.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo garantiza este Gobierno el cumplimiento estricto del deber de transparencia de los viajes al extranjero realizados por la Presidenta de la Comunidad de Madrid en la presente Legislatura? . 40490

— **PCOP-2532/2026 RGEP.15704.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la política de este Gobierno en materia de viajes institucionales al extranjero por parte de la Presidenta de la Comunidad de Madrid? 40490

— **PCOP-2533/2026 RGEP.15705.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios de interés general para los madrileños aplica este Gobierno para la programación de los viajes al extranjero de la Presidenta de la Comunidad de Madrid?..... 40490

— **PCOP-2534/2026 RGEP.15708.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué viajes al extranjero tiene previsto realizar la presidenta de la Comunidad de Madrid en lo que queda de Legislatura?..... 40491

— **PCOP-2536/2026 RGEP.15741.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a adoptar su Gobierno para hacer frente al impacto que puede tener sobre los servicios públicos madrileños la actual oleada de inmigración ilegal tras el asalto a la frontera española en Ceuta este verano?..... 40491

— **PCOP-2537/2026 RGEP.15742.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Va a aceptar su Gobierno el reparto de menores extranjeros no acompañados que determine el Gobierno de España para la Comunidad de Madrid, derivado de la actual situación en Ceuta? 40491

— **PCOP-2538/2026 RGEP.15743.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones va a llevar a cabo su Gobierno ante la redistribución de menores extranjeros no acompañados determinada por el Gobierno de la Nación, tras el asalto a la frontera española en Ceuta este verano?..... 40492

— **PCOP-2539/2026 RGEP.15744.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Está dispuesta como Presidenta de todos los madrileños a oponerse al reparto de menores extranjeros no acompañados que determine el Gobierno de la Nación tras el asalto a la frontera de Ceuta, si considera que perjudica a la Comunidad de Madrid? 40492

— **PCOP-2540/2026 RGEP.15745.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas concretas va a adoptar su Gobierno para que su posición sobre la inmigración ilegal se traduzca en actuaciones efectivas para proteger los servicios públicos de la Comunidad de Madrid ante la creciente presión migratoria? 40492

— **PCOP-2542/2026 RGEP.15755.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué garantías ofrece el Gobierno de la Comunidad de Madrid para asegurar que la casa de Vicente Aleixandre, Velintonia, permanezca en el patrimonio público ante posibles operaciones de enajenación de inmuebles propiedad de Planifica Madrid? 40493

— **PCOP-2543/2026 RGEP.15756.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué futuro garantiza el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la casa de Vicente Aleixandre, Velintonia, dentro del patrimonio inmobiliario de Planifica Madrid? 40493

— **PCOP-2544/2026 RGEP.15760.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué futuro prevé el Gobierno de la Comunidad de Madrid para el Estadio de Vallecas como instalación deportiva pública vinculada al Rayo Vallecano? 40493

— **PCOP-2545/2026 RGEP.15766.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué responsabilidad económica atribuye el Gobierno de la Comunidad de Madrid al Rayo Vallecano de Madrid por las deficiencias de mantenimiento detectadas en el Estadio de Vallecas? 40494

— **PCOP-2546/2026 RGEP.15775.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué papel atribuye el Gobierno de la Comunidad de Madrid al sistema científico y universitario madrileño en la prevención y respuesta frente a los incendios forestales? 40494

— **PCOP-2547/2026 RGEP.15807.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué modelo de sistema público de ciencia pretende consolidar el Gobierno de la Comunidad de Madrid mediante la nueva Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación? 40494

— **PCOP-2548/2026 RGEP.15810.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué garantías ofrece el Gobierno de la Comunidad de Madrid para que la nueva Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación responda a las necesidades estructurales del sistema científico madrileño? 40495

— **PCOP-2549/2026 RGEP.15816.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que su política turística está preparada para afrontar los efectos del cambio climático? 40495

— **PCOP-2551/2026 RGEP.15908.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local sobre el uso del procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad artística (art. 168.a).2.º LCSP) para adjudicar el expediente P/SER-024290/2026, a la vista de que la propia Memoria Justificativa reconoce el carácter subjetivo de la elección de la adjudicataria? 40495

— **PCOP-2552/2026 RGEP.15912.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno regional justificado adjudicar de forma directa y sin concurrencia —por razones que la propia Administración reconoce subjetivas— la reforma de los espacios institucionales de la Presidencia de la Comunidad de Madrid en la Real Casa de Correos? 40496

— **PCOP-2554/2026 RGEP.15946.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno regional para garantizar la trazabilidad y transparencia de la contratación pública en la Comunidad de Madrid? 40496

— **PCOP-2555/2026 RGEP.15984.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que la tramitación del expediente 05-AM-1/2026, por importe estimado de 27,5 millones de euros, garantiza adecuadamente los principios de publicidad, transparencia y concurrencia? 40496

— **PCOP-2556/2026 RGEP.15985.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno regional suficientemente objetivos y transparentes los criterios utilizados para distribuir la inversión en publicidad institucional entre los distintos medios de comunicación? 40497

— **PCOP-2557/2026 RGEP.15986.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas adopta el Gobierno regional para garantizar que la publicidad institucional responda exclusivamente al interés general? 40497

— **PCOP-2558/2026 RGEP.15987.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera razonable el Gobierno regional concentrar en un acuerdo marco sin división en lotes hasta 27,5 millones de euros destinados a la compra de espacios publicitarios en medios de comunicación? 40497

— **PCOP-2559/2026 RGEP.15988.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué modelo de competencia defiende el Gobierno regional cuando concentra en un único lote un acuerdo marco de publicidad institucional con un valor estimado de 27,5 millones de euros? 40498

— **PCOP-2560/2026 RGEP.15989.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo explica el Gobierno regional que una ampliación del plazo para concurrir a un contrato de 27,5 millones de euros se publique en el BOCM el mismo día en que finaliza el plazo ampliado? 40498

— **PCOP-2561/2026 RGEP.15990.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional que una ampliación del plazo para concurrir a un contrato de 27,5 millones de euros se publique en el BOCM el mismo día en que finaliza el plazo ampliado? 40498

— **PCOP-2562/2026 RGEP.15991.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno regional que publicar el último día la ampliación del plazo para concurrir a un acuerdo marco de 27,5 millones constituye un ejemplo de máxima transparencia y concurrencia? 40499

— **PCOP-2563/2026 RGEP.16047.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por los motivos de la ampliación del plazo de licitación del acuerdo marco de compra de espacios en medios de comunicación para campañas de publicidad institucional de la Comunidad de Madrid (expediente 05-AM-1/2026, valor estimado 27.500.000 euros). 40499

— **PCOP-2564/2026 RGEP.16049.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta sobre el cumplimiento del plazo mínimo legal de publicidad exigido por la normativa de contratación pública para la modificación de plazos en procedimientos abiertos sujetos a regulación armonizada en relación con el expediente 05-AM-1/2026, acuerdo marco de servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid. 40499

— **PCOP-2565/2026 RGEP.16053.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué disposiciones va a dictar la Consejería de Sanidad dentro de su ámbito competencial en desarrollo y ejecución de la LEY 5/2026, de 7 de julio, de reconocimiento del concebido en la aplicación de las medidas de apoyo a la familia en la Comunidad de Madrid. con el fin de desarrollar el alcance y las condiciones para que opere la asimilación del concebido no nacido al hijo ya nacido tal y como recoge la Disposición Final Segunda en su punto 2? 40500

— **PCOP-2566/2026 RGEP.16099.** Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Pueden comprometerse a garantizar que ninguno de los servicios, inversiones o contratos previstos en organismos como el Consorcio Regional de Transportes, la Agencia Madrileña de Atención Social o el 112 se verán afectados por la transferencia de 262,13 millones de euros de sus partidas presupuestarias al SERMAS? 40500

— **PCOP-2567/2026 RGEP.16100.** Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Si 262,13 millones de euros eran realmente dinero sobrante que no hacía falta para prestar ningún servicio público, podrían explicar entonces por qué estaban en las cuentas de organismos como el Consorcio Regional de Transportes, la Agencia Madrileña de Atención Social o el 112? 40500

— **PCOP-2568/2026 RGEP.16101.** Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Si la sanidad pública madrileña tiene, como ustedes aseguran, el mayor presupuesto de su historia, por qué necesitan sacar 262,13 millones de euros de Transportes, Atención Social, Emergencias y otros organismos para pagar sus gastos corrientes? 40501

— **PCOP-2569/2026 RGEP.16102.** Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid una gestión presupuestaria responsable financiar las necesidades corrientes de la sanidad pública madrileña mediante el vaciamiento de los saldos disponibles de organismos responsables del transporte público, las residencias de mayores y las emergencias? 40501

— **PCOP-2570/2026 RGEP.16103.** Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Puede garantizar el Gobierno regional que los 17,5 millones de euros detraídos de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 no reducirán la capacidad presupuestaria destinada a prevención, extinción de incendios, emergencias y protección civil? 40501

— **PCOP-2571/2026 RGEP.16104.** Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Reconoce el Gobierno regional que la necesidad de recurrir a los saldos de otros organismos para financiar gastos corrientes del SERMAS evidencia una insuficiente dotación inicial del presupuesto de la sanidad pública madrileña? 40502

— **PCOP-2572/2026 RGEP.16105.** Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la justificación del Gobierno de la Comunidad de Madrid para transferir 262,13 millones de euros de los saldos líquidos des siete organismos autónomos y entidades regionales al Servicio madrileño de Salud? 40502

— **PCOP-2573/2026 RGEP.16106.** Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué el Gobierno de la Comunidad de Madrid está utilizando 262,13 millones de euros inicialmente destinados a políticas sociales y servicios públicos esenciales para tapar las insuficiencias de financiación de la sanidad pública, en lugar de reconocer que su presupuesto sanitario estaba infradotado desde el principio? 40502

— **PCOP-2574/2026 RGEP.16107.** Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que es una política presupuestaria adecuada detraer recursos de la prevención de incendios, las residencias públicas y otras políticas sociales para cubrir insuficiencias de financiación de la sanidad pública? 40503

— **PCOP-2575/2026 RGEP.16108.** Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué garantías ofrece el Gobierno regional de que las modificaciones presupuestarias realizadas no supondrán una reducción efectiva de la capacidad de la Comunidad de Madrid para prestar servicios públicos esenciales en materia de prevención de incendios, emergencias, atención a mayores y servicios sociales? 40503

— **PCOP-2576/2026 RGEP.16109.** Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Reconoce el Gobierno de la Comunidad de Madrid que las modificaciones presupuestarias realizadas ponen de manifiesto que las dotaciones inicialmente previstas para determinadas necesidades de la sanidad pública resultaban insuficientes para atender el gasto sanitario comprometido? 40503

— **PCOP-2577/2026 RGEP.16110.** Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué impacto tendrán las modificaciones presupuestarias realizadas sobre los recursos destinados a la prevención y extinción de incendios forestales y a la gestión de emergencias en la Comunidad de Madrid? 40504

— **PCOP-2578/2026 RGEP.16152.** De la Diputada Sra. Serra Portilla, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué razones justifican que se haya retrasado el procedimiento de autorización de los operadores del futuro Sistema de Depósito, Devolución y Retorno para envases de bebidas por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid? 40504

— **PCOP-2579/2026 RGEP.16154.** De la Diputada Sra. Serra Portilla, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué plazos tiene previstos el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la finalización del procedimiento de autorización de los operadores del Sistema de Depósito, Devolución y Retorno para envases de bebidas? . 40504

— **PCOP-2580/2026 RGEP.16156.** De la Diputada Sra. Serra Portilla, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué estado se encuentra el procedimiento de autorización de los operadores del Sistema de Depósito, Devolución y Retorno para envases de bebidas? 40505

— **PCOP-2585/2026 RGEP.16247.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la valoración del Consejo de gobierno sobre el Plan Vive? 40505

— **PCOP-2586/2026 RGEP.16252.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo está previsto que los autobuses interurbanos afectados por las obras de la A5 lleguen a Príncipe Pío?. 40505

— **PCOP-2587/2026 RGEP.16254.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué casos utiliza el Consejo de Gobierno el derecho de tanteo y retracto? 40505-40506

— **PCOP-2588/2026 RGEP.16348.** Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno la evolución de las listas de espera sanitaria en la Comunidad de Madrid?. 40506

— **PCOP-2589/2026 RGEP.16350.** Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno el tiempo de espera medio para obtener una cita en Atención Especializada en la Comunidad de Madrid? 40506

— **PCOP-2590/2026 RGEP.16352.** Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué factores explican el tiempo de espera medio para una prueba diagnóstica en la Comunidad de Madrid? 40506-40507

— **PCOP-2591/2026 RGEP.16353.** Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué factores determinan el tiempo de espera medio para una prueba diagnóstica en la Comunidad de Madrid? 40507

— **PCOP-2592/2026 RGEP.16355.** Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valoran el funcionamiento del SUMMA 112 en la Comunidad de Madrid? 40507

— **PCOP-2593/2026 RGEP.16357.** Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Consideran que el Servicio de Urgencias del Hospital de La Paz presta un Servicio adecuado a los madrileños que precisan de él? . 40507

— **PCOP-2594/2026 RGEP.16359.** Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha adoptado la Consejería de Sanidad para mejorar el Servicio de Urgencias del Hospital de La Paz? 40508

— **PCOP-2595/2026 RGEP.16361.** Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿ Por qué licita el SERMAS un contrato el pasado 24 de Agosto de 2026 para externalizar 6350 ecografías en el Hospital 12 de Octubre? 40508

— **PCOP-2596/2026 RGEP.16363.** Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno que el Servicio Madrileño de Salud dispone de suficientes Facultativos Especialistas en Radiología? 40508

— **PCOP-2597/2026 RGEP.16365.** Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el número total de ecografías externalizadas durante el primer semestre de 2026 en los hospitales públicos pertenecientes al Servicio Madrileño de Salud? 40509

— **PCOP-2598/2026 RGEP.16367.** Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valoran el funcionamiento de la colaboración público-privada en el ámbito sanitario en la Comunidad de Madrid? 40509

— **PCOP-2599/2026 RGEP.16369.** Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Consideran adecuado el tiempo de espera medio para una cita en Atención Primaria en la Comunidad de Madrid? 40509

— **PCOP-2600/2026 RGEP.16371.** Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valoran el funcionamiento de los Puntos de Atención Continuada (PAC) en la Comunidad de Madrid? 40509-40510

— **PCOP-2601/2026 RGEP.16373.** Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas han adoptado para potenciar el desarrollo profesional de los Enfermeros/as en la Comunidad de Madrid? 40510

— **PCOP-2602/2026 RGEP.16375.** Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Consideran suficientes las actuales infraestructuras sanitarias que dispone la Comunidad de Madrid para atender a su población actual? . 40510

— **PCOP-2603/2026 RGEP.16377.** Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: durante esta Legislatura en curso, ¿se han adecuado las infraestructuras sanitarias a una población creciente en la Comunidad de Madrid? 40510-40511

— **PCOP-2604/2026 RGEP.16379.** Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo avanza la construcción de los nuevos Centros de Salud prometidos durante la Legislatura en curso en la Comunidad de Madrid? ... 40511

— **PCOP-2605/2026 RGEP.16381.** Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Consideran que el Centro de Salud Parla Este presta servicio a los madrileños con normalidad? 40511

— **PCOP-2606/2026 RGEP.16383.** Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Consideran que el Hospital del Tajo en Aranjuez dispone de un número adecuado de profesionales sanitarios para atender a los pacientes pertenecientes a su área sanitaria? 40511-40512

— **PCOP-2607/2026 RGEP.16385.** Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valoran el funcionamiento del Centro de Salud Parla Este desde su inauguración el pasado 6 de Abril de 2026? 40512

— **PCOP-2608/2026 RGEP.16387.** Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valoran el servicio que presta a sus pacientes el Hospital del Tajo en Aranjuez? 40512

— **PCOP-2609/2026 RGEP.16389.** Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuánto invierte la Comunidad de Madrid en el mantenimiento del nuevo edificio del Hospital 12 de Octubre? 40512

— **PCOP-2610/2026 RGEP.16391.** Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Mantiene de forma adecuada la Comunidad de Madrid el nuevo edificio del Hospital 12 de Octubre? 40513

— **PCOP-2611/2026 RGEP.16393.** Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Continuará formando a Médicos Internos Residentes el Hospital Universitario de Torrejón durante el próximo año? 40513

— **PCOP-2612/2026 RGEP.16395.** Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene intención la Comunidad de Madrid de limitar a 12 horas la duración de las guardias médicas en los hospitales y Centros de Salud adscritos al Servicio Madrileño de Salud? 40513

— **PCOP-2613/2026 RGEP.16397.** Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Trabaja la Comunidad de Madrid para poner fin a las guardias médicas de 24 horas en nuestra región? 40513-40514

— **PCOP-2614/2026 RGEP.16399.** Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valoran el funcionamiento de la libre elección sanitaria en la Comunidad de Madrid? 40514

— **PCOP-2615/2026 RGEP.16401.** Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera necesario la Consejería de Sanidad el aislamiento médico de los pacientes con diagnóstico de gastroenteritis en la región? .. 40514

— **PCOP-2616/2026 RGEP.16403.** Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas recomienda la Consejería de Sanidad para la atención a los pacientes diagnosticados de gastroenteritis en la Comunidad de Madrid? 40514-40515

— **PCOP-2619/2026 RGEP.16409.** Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Reforzó el Gobierno los servicios sanitarios de los municipios afectados por los incendios durante el verano de 2026? 40515

— **PCOP-2620/2026 RGEP.16411.** Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera necesario el Gobierno un nuevo modelo de financiación hospitalaria? 40515

— **PCOP-2621/2026 RGEP.16413.** Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Reconoce el Gobierno una financiación insuficiente de los Hospitales Públicos de nuestra región en los Presupuestos aprobados para el ejercicio 2026? 40515-40516

— **PCOP-2622/2026 RGEP.16415.** Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno que los Hospitales Públicos de nuestra región disponen de una financiación suficiente? 40516

— **PCOP-2624/2026 RGEP.16498.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera que a día de hoy Radio Televisión Madrid cumple la función de servicio público que le ha sido encomendada? 40516

— **PCOP-2625/2026 RGEP.16503.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la modificación del pasado 22 de julio del Contrato Programa 2024-2026 suscrito entre Radio Televisión Madrid y la Comunidad de Madrid? 40516-40517

— **PCOP-2626/2026 RGEP.16506.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera que la dotación presupuestaria que otorgó a Radio Televisión Madrid en los presupuestos de la Comunidad de Madrid de 2026 están siendo suficientes para la función de servicio público que tiene encomendada? 40517

— **PCOP-2630/2026 RGEP.16537.** De la Diputada Sra. Bergerot Uncal, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué balance general hace de las políticas en materia prevención de incendios de su Gobierno? 40517

— **PCOP-2631/2026 RGEP.16538.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo repercuten en los servicios públicos de la Comunidad de Madrid las política fiscal de la Comunidad de Madrid?..... 40517-40518

— **PCOP-2632/2026 RGEP.16539.** De la Diputada Sra. Bergerot Uncal, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué balance hace de la gestión de incendios forestales que ha realizado el Gobierno regional en 2026? 40518

— **PCOP-2634/2026 RGEP.16541.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones realizadas para garantizar la educación pública en las enseñanzas superiores frente a la iniciativa privada..... 40518

— **PCOP-2635/2026 RGEP.16542.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo va a garantizar el Gobierno regional la autonomía universitaria en las universidades de la Comunidad de Madrid, prevista en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. 40518-40519

— **PCOP-2636/2026 RGEP.16543.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones del Gobierno regional para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación superior. 40519

— **PCOP-2637/2026 RGEP.16544.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones del Gobierno regional para promover la reducción de precios públicos y avanzar hacia la gratuidad de la educación superior, como prevé la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. 40519

— **PCOP-2638/2026 RGEP.16545.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones del Gobierno regional para garantizar la suficiencia financiera de las universidades públicas madrileñas. 40519

— **PCOP-2639/2026 RGEP.16546.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones del Gobierno regional para alcanzar los objetivos de gasto público en educación universitaria que establece la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. 40520

— **PCOP-2640/2026 RGEP.16547.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de la situación de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid en el curso 2026-2027..... 40520

— **PCOP-2641/2026 RGEP.16549.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del cumplimiento del Contrato-Programa, entre el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y Radio Televisión Madrid, para el fomento de la producción audiovisual madrileña. 40520

— **PCOP-2642/2026 RGEP.16550.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que realiza el Gobierno regional para alcanzar la financiación de las universidades públicas madrileñas en, al menos, el 1% del PIB regional en el año 2030, por imperativo de la aplicación de la Ley Orgánica Universitaria (LOSU). 40520-40521

— **PCOP-2643/2026 RGEP.16551.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de la implantación del "Programa María Goyri" en la Comunidad de Madrid tras el acuerdo con el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (MICIU). 40521

— **PCOP-2644/2026 RGEP.16552.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: de qué forma está colaborando el Gobierno de la Comunidad de Madrid con el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (MICIU) del Gobierno de España para el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en las universidades públicas madrileñas. 40521

— **PCOP-2645/2026 RGEP.16553.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones previstas por el Gobierno regional para la incorporación de talento docente e investigador en las universidades públicas madrileñas.. 40521-40522

— **PCOP-2646/2026 RGEP.16554.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo valora la política universitaria del Gobierno regional en la presente Legislatura. 40522

— **PCOP-2647/2026 RGEP.16555.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno que los presupuestos regionales garantizan el funcionamiento y sostenibilidad de las universidades públicas madrileñas? 40522

— **PCOP-2649/2026 RGEP.16557.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno regional que la financiación de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid es suficiente para garantizar el mantenimiento de sus infraestructuras en la presente Legislatura? 40522-40523

— **PCOP-2650/2026 RGEP.16558.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué valoración hace del cumplimiento del Contrato-Programa entre el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y Radio Televisión Madrid, para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual en la Comunidad de Madrid, al amparo de lo establecido en la Ley 8/2015, de 28 de diciembre, de Radio Televisión Madrid, en la actual Legislatura. 40523

— **PCOP-2651/2026 RGEP.16559.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo valora el cumplimiento de misión de servicio público de comunicación audiovisual de Radio Televisión Madrid como indica el Contrato-Programa firmado entre el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y Radio Televisión Madrid. 40523

— **PCOP-2652/2026 RGEP.16560.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo valora la estrategia del Gobierno regional para el espacio madrileño de enseñanza superior en la presente Legislatura. 40523-40524

— **PCOP-2653/2026 RGEP.16561.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid para reforzar la identidad europea en la juventud de nuestra región. 40524

— **PCOP-2654/2026 RGEP.16562.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones del Gobierno regional para reforzar la participación activa de los centros educativos madrileños en el programa Escuelas Embajadoras del Parlamento Europeo. 40524

— **PCOP-2655/2026 RGEP.16563.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones del Gobierno regional para reforzar la participación activa de los centros educativos madrileños en proyectos educativos de internacionalización. 40524-40525

— **PCOP-2656/2026 RGEP.16564.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones del Gobierno regional para reforzar la participación activa de los docentes madrileños en el programa Escuelas Embajadoras del Parlamento Europeo. 40525

— **PCOP-2657/2026 RGEP.16565.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones del Gobierno regional para ampliar la presencia de proyectos educativos de internacionalización a más centros educativos de la región. 40525

— **PCOP-2658/2026 RGEP.16566.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones del Gobierno regional para apoyar a los centros educativos madrileños que participan en proyectos europeos en la actual Legislatura. 40525-40526

— **PCOP-2661/2026 RGEP.16569.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración actual de las acciones realizadas para la creación de un nuevo campus universitario de la Universidad Politécnica de Madrid en San Sebastián de los Reyes anunciado por la Presidenta en septiembre de 2025. 40526

— **PCOP-2662/2026 RGEP.16570.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de la inversión que realiza la Comunidad de Madrid en las universidades públicas madrileñas. 40526

— **PCOP-2663/2026 RGEP.16571.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones del Gobierno regional para conseguir la reducción de precios públicos en el avance hacia la gratuidad de la educación superior, como prevé la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. 40526-40527

— **PCOP-2664/2026 RGEP.16572.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si el Gobierno regional considera que el sistema universitario madrileño es equilibrado en su proporción de oferta pública y privada. 40527

— **PCOP-2665/2026 RGEP.16573.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera que el Gobierno regional cumple con su compromiso de gasto público en educación universitaria como establece la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario? 40527

— **PCOP-2666/2026 RGEP.16574.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de la relación del Gobierno con Radio Televisión Madrid..... 40527-40528

— **PCOP-2668/2026 RGEP.16579.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo va a evaluar el Gobierno de la Comunidad de Madrid si la reducción de las ratios de alumnos por aula produce una mejora del rendimiento académico? 40528

— **PCOP-2669/2026 RGEP.16585.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de los resultados obtenidos por los alumnos madrileños en las evaluaciones realizadas durante el curso 2025/2026? 40528

— **PCOP-2670/2026 RGEP.16589.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de las diferencias existentes entre las calificaciones obtenidas por los alumnos en Bachillerato y sus resultados posteriores en la Prueba de Acceso a la Universidad?..... 40528-40529

— **PCOP-2671/2026 RGEP.16591.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previstas la Comunidad de Madrid para reforzar en los centros educativos la cultura del esfuerzo, el mérito y la exigencia académica? 40529

— **PCOP-2672/2026 RGEP.16596.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones desarrolla la Comunidad de Madrid para comprobar la residencia real de las familias cuando el domicilio declarado resulta determinante para la admisión en un centro educativo? 40529

— **PCOP-2673/2026 RGEP.16598.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del efecto que está teniendo el crecimiento de la población escolar sobre la libertad real de elección de centro en los municipios con mayor incremento demográfico?..... 40529-40530

— **PCOP-2674/2026 RGEP.16602.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a adoptar la Comunidad de Madrid para impedir que la reducción de ratios provoque la supresión de unidades concertadas que siguen teniendo demanda suficiente de las familias? 40530

— **PCOP-2675/2026 RGEP.16604.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que los módulos económicos de los conciertos educativos cubren de forma adecuada el coste real de las enseñanzas concertadas? 40530

— **PCOP-2676/2026 RGEP.16608.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas adopta la Consejería de Educación para garantizar que las familias conozcan de manera efectiva y con antelación suficiente las actividades complementarias de contenido no estrictamente curricular que reciben sus hijos? 40530-40531

— **PCOP-2677/2026 RGEP.16611.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones desarrolla el Gobierno de la Comunidad de Madrid para comprobar que los materiales complementarios utilizados en los centros educativos respetan el currículo aprobado? 40531

— **PCOP-2678/2026 RGEP.16616.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué objetivos persigue el Gobierno de la Comunidad de Madrid con la modificación de la regulación del Programa ACCEDE para el curso 2026/2027? 40531

— **PCOP-2679/2026 RGEP.16618.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del número de alumnos que no han obtenido plaza en el ciclo de Formación Profesional solicitado como primera opción para el curso 2026/2027? 40531-40532

— **PCOP-2680/2026 RGEP.16619.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del gasto en materiales y recursos digitales que deben asumir las familias y que no están incluidos en el Programa ACCEDE? 40532

— **PCOP-2681/2026 RGEP.16622.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando la Comunidad de Madrid para garantizar que todos los alumnos de Formación Profesional puedan realizar la formación práctica en una empresa o institución adecuadas a sus estudios? 40532

— **PCOP-2682/2026 RGEP.16626.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué uso está dando el Gobierno de la Comunidad de Madrid al Consejo de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid en la organización, regulación y supervisión de los planes de estudios y programas de FP? . 40532-40533

— **PCOP-2683/2026 RGEP.16630.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué razones justifican que el Gobierno de la Comunidad de Madrid no haya cumplido todavía su compromiso de presentar ante la Asamblea de Madrid una nueva Ley de Universidades de la Comunidad de Madrid? . 40533

— **PCOP-2684/2026 RGEP.16634.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué mecanismos de rendición de cuentas exigirá la Comunidad de Madrid a las universidades públicas madrileñas respecto del destino de los fondos recibidos en aplicación del nuevo modelo de financiación? 40533

— **PCOP-2685/2026 RGEP.16636.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué seguimiento está realizando el Gobierno regional de la mortalidad de fauna silvestre provocada por los incendios forestales de este verano? 40533-40534

— **PCOP-2686/2026 RGEP.16641.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno regional para atender las necesidades de la fauna silvestre en las zonas afectadas por los incendios forestales? 40534

— **PCOP-2687/2026 RGEP.16649.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previstas el Gobierno regional para la recuperación ambiental de las zonas afectadas por los incendios forestales de este verano? 40534

— **PCOP-2688/2026 RGEP.16658.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previstas el Gobierno regional para la recuperación de los terrenos forestales privados afectados por los incendios de este verano? 40534-40535

— **PCOP-2689/2026 RGEP.16670.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera suficiente el Gobierno regional la normativa actual vigente en materia de incendios de la Comunidad de Madrid? 40535

— **PCOP-2690/2026 RGEP.16676.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué seguimiento está realizando el Gobierno regional de las necesidades de las personas afectadas por daños materiales como consecuencia de los incendios forestales de este verano 2026? 40535

— **PCOP-2691/2026 RGEP.16683.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno regional para prevenir y atender los riesgos psicosociales de los profesionales que trabajan en la prevención y extinción de incendios forestales? 40535-40536

— **PCOP-2692/2026 RGEP.16697.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué deficiencias ha detectado el Gobierno regional en los dispositivos de emergencia durante los incendios forestales de este verano? 40536

— **PCOP-2693/2026 RGEP.16702.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional el funcionamiento del sistema ES-Alert durante los incendios forestales de este verano? 40536

— **PCOP-2694/2026 RGEP.16706.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera adecuada el Gobierno regional la actual delimitación de las Zonas de Alto Riesgo de incendio forestal de la Comunidad de Madrid? 40536-40537

— **PCOP-2695/2026 RGEP.16716.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional las condiciones de trabajo del servicio de prevención y extinción de incendios forestales de la Comunidad de Madrid? 40537

— **PCOP-2696/2026 RGEP.16721.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera suficiente el Gobierno regional el dimensionamiento del dispositivo de prevención y extinción de incendios forestales? . 40537

— **PCOP-2697/2026 RGEP.16723.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera suficiente el Gobierno regional el dispositivo de extinción de incendios forestales que se estableció para los incendios ocurridos durante el verano de 2026? 40537-40538

— **PCOP-2698/2026 RGEP.16725.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera suficiente el Gobierno regional el dispositivo de prevención de incendios forestales en vigor en la Comunidad de Madrid?. 40538

— **PCOP-2699/2026 RGEP.16730.** De la Diputada Sra. González Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid su voto favorable en la Conferencia Sectorial de Infancia y Adolescencia de 27 de agosto a la transferencia de 25 millones de euros para la atención de menores inmigrantes en Ceuta? 40538

— **PCOP-2700/2026 RGEP.16731.** De la Diputada Sra. González Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la posición que mantuvo en la Conferencia Sectorial de Infancia y Adolescencia de 27 de agosto? 40538-40539

— **PCOP-2701/2026 RGEP.16733.** De la Diputada Sra. González Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid el traslado a nuestra región de menores extranjeros no acompañados procedentes de Ceuta? 40539

— **PCOP-2702/2026 RGEP.16735.** De la Diputada Sra. González Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid el impacto de la crisis migratoria de Ceuta sobre el sistema madrileño de protección de menores? 40539

— **PCOP-2704/2026 RGEP.16779.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene el Gobierno regional para reforzar la ciberseguridad de las entidades locales de tamaño medio-grande, que hoy no están cubiertas por la ley de creación de la Agencia de Ciberseguridad?. 40539-40540

— **PCOP-2708/2026 RGEP.16790.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se ha valorado la implantación de sistemas de detección temprana de incendios, basados en inteligencia artificial y visión por cámara similares a los ya desplegados en otras comunidades autónomas o países? 40540

— **PCOP-2709/2026 RGEP.16793.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué mecanismo formal de coordinación existe entre la Consejería de Digitalización, la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior y la Agencia de Seguridad y Emergencias 112 para integrar tecnología digital en la prevención de incendios forestales?. 40540

— **PCOP-2710/2026 RGEP.16801.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de la labor de servicio público de Radio Televisión Madrid en la presente Legislatura. 40540-40541

— **PCOP-2711/2026 RGEP.16803.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del Contrato-Programa suscrito en julio de 2026 entre el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y Radio Televisión Madrid, para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual. 40541

— **PCOP-2714/2026 RGEP.16808.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas previstas para sensibilizar contra la violencia de género.. 40541

— **PCOP-2715/2026 RGEP.16825.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas previstas para facilitar el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo en los hospitales públicos de la Comunidad de Madrid. 40541-40542

— **PCOP-2716/2026 RGEP.16827.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace de los pliegos relativos al suministro de gametos de donante (semen y ovocitos) procedentes de banco externo con destino a la unidad de reproducción humana asistida de los hospitales públicos de la Comunidad de Madrid.. 40542

— **PCOP-2717/2026 RGEP.16829.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace de los pliegos destinados a la contratación de servicios sanitarios para la interrupción voluntaria del embarazo por parte los hospitales públicos de la Comunidad de Madrid publicados recientemente. . 40542

— **PCOP-2718/2026 RGEP.16839.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace este Gobierno de su actuación con motivo de los incendios forestales que han asolado este verano nuestra región? 40542-40543

— **PCOP-2719/2026 RGEP.16841.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué balance realiza el Consejo de Gobierno de la gestión de la emergencia derivada de los incendios forestales que han asolado esta región durante el verano? 40543

— **PCOP-2720/2026 RGEP.16846.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué prioridad ha otorgado este Gobierno a la prevención de incendios forestales durante la presente Legislatura? 40543

— **PCOP-2721/2026 RGEP.16847.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace este Gobierno de la coordinación mantenida con el resto de administraciones durante los incendios de este verano? 40543-40544

— **PCOP-2722/2026 RGEP.16852.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué razones han llevado al Gobierno de la Comunidad de Madrid a comprar, a través de la empresa pública madrileña Planifica Madrid, Proyectos y Obras M.P., S.A, un inmueble situado en la última planta del Paseo del General Martínez Campos 35 de Madrid en el presente año? 40544

— **PCOP-2723/2026 RGEP.16858.** De la Diputada Sra. Velasco Vidal-Abarca, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de la inversión que lleva a cabo el Gobierno en la restauración y el mantenimiento de los edificios religiosos que se encuentren en mal estado en la región.. 40544

— **PCOP-2724/2026 RGEP.16859.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen del funcionamiento de la Oficina de Vida Independiente (OVI) de la Comunidad de Madrid? 40544-40545

— **PCOP-2725/2026 RGEP.16860.** De la Diputada Sra. Velasco Vidal-Abarca, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera necesario que el Gobierno refuerce la protección de los símbolos religiosos con valor histórico, artístico o cultural ubicados en la Comunidad de Madrid? 40545

— **PCOP-2726/2026 RGEP.16863.** De la Diputada Sra. Velasco Vidal-Abarca, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son las medidas del Gobierno regional orientadas a la protección del patrimonio cultural de la región? 40545

— **PCOP-2727/2026 RGEP.16864.** De la Diputada Sra. Velasco Vidal-Abarca, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son las razones de interés público, social, económico o humanitario que justifican que de acuerdo con el artículo 4.5. c) de la Ley 2/1995 de 8 de marzo, se conceda una subvención de forma directa sin cumplir el requisito de publicidad y concurrencia al Teatro de la Abadía? 40545-40546

— **PCOP-2732/2026 RGEP.16895.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto adoptar nuevas medidas en materia del status de expresidente? 40546

— **PCOP-2735/2026 RGEP.16900.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto adoptar medidas para reducir el impacto de los centros de procesamiento de datos en el bienestar de la ciudadanía madrileña? 40546

— **PCOP-2736/2026 RGEP.16903.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas piensa poner en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid para prevenir que en un futuro no se vuelva a repetir un terrible incendio tan devastador como el que ha calcinado más de 27.000has de la Sierra Oeste de la Comunidad de Madrid durante finales de julio de 2026? 40546-40547

— **PCOP-2737/2026 RGEP.16906.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Contaban los 17 municipios afectados por el incendio forestal de la Sierra Oeste a finales de julio de 2026 de los preceptivos Planes de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales (PAMIF) en vigor y también de Planes de Autoprotección por Incendios Forestales (PAIF) las urbanizaciones y núcleos de población aislados? 40547

— **PCOP-2738/2026 RGEP.16923.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué grado de supervisión realiza la Agencia de Seguridad y Emergencias (ASEM) sobre la vigencia y grado de cumplimiento de los de los preceptivos Planes de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales (PAMIF) en vigor y también de Planes de Autoprotección por Incendios Forestales (PAIF) las urbanizaciones y núcleos de población aislados que contempla el Plan INFOMA? 40547

— **PCOP-2739/2026 RGEP.16929.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cree que la no renovación de las comisiones de servicio en las Aulas TEA impacta en la calidad educativa? 40547-40548

— **PCOP-2740/2026 RGEP.16937.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno que la decisión de desalojar 12 municipios madrileños durante el operativo de extinción del incendio de la Sierra Oeste a finales de julio de 2026 fue acertada en todos los casos y contribuyó a mejorar la extinción del mismo y reducir los daños materiales a viviendas y actividades? 40548

— **PCOP-2742/2026 RGEP.16948.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno crear ayudas para el alquiler a las personas jóvenes? 40548

— **PCOP-2744/2026 RGEP.16952.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno crear ayudas para colectivos en situación de vulnerabilidad para facilitar el derecho a la vivienda? . 40548-40549

— **PCOP-2745/2026 RGEP.16954.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué estudios está realizando el Consejo de Gobierno para ver la viabilidad de la declaración de las Zonas de Mercado Tensionado en los municipios de nuestra región?. 40549

— **PCOP-2747/2026 RGEP.16970.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno que poner a la venta un bien inmueble recién adquirido con fondos públicos por no ser apto para su fin original constituye una gestión responsable del patrimonio de todos los madrileños? 40549

— **PCOP-2748/2026 RGEP.16980.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué tiene previsto hacer la Comunidad de Madrid para el incremento de las ayudas directas a las viviendas afectas por la Línea 7b de San Fernando de Henares? 40549-40550

— **PCOP-2751/2026 RGEP.16987.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones está llevando a cabo el Consejo de Gobierno para fomentar el cooperativismo en materia de vivienda en nuestra región? 40550

— **PCOP-2752/2026 RGEP.16989.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto la Comunidad de Madrid hacer una reposición de los edificios públicos que albergaban espacios públicos del Ayuntamiento de San Fernando de Henares? 40550

— **PCOP-2753/2026 RGEP.16992.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno realizar el desdoblamiento de la carretera M-408 entre Pinto y Parla?. 40550-40551

— **PCOP-2754/2026 RGEP.16994.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno dar una solución a los vecinos de nuestra región que sufren las afecciones en el transporte por las obras de la A5?. 40551

— **PCOP-2755/2026 RGEP.17002.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas para mejorar la prevención de los cánceres vinculados a las mujeres.. 40551

— **PCOP-2756/2026 RGEP.17003.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de los programas de detección precoz de los cánceres vinculados a las mujeres.. 40551

— **PCOP-2757/2026 RGEP.17021.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué reuniones, visitas o actos de carácter oficial mantuvo el Consejero de Cultura, Turismo y Deporte entre el 3 y el 9 de mayo de 2026 en México? 40552

— **PCOP-2760/2026 RGEP.17027.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas personas integraron finalmente la delegación de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte en el viaje a México del pasado mes de mayo? 40552

— **PCOP-2761/2026 RGEP.17038.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el plan de contingencia y reconstrucción económica para paliar los daños en los 17 municipios afectados por el grave incendio de la Sierra Oeste de finales de julio de 2026. 40552

— **PCOP-2762/2026 RGEP.17043.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por los motivos por los que el Gobierno de la Comunidad de Madrid ha adquirido un inmueble de lujo en General Martínez Campos con categoría energética E.. 40553

— **PCOP-2764/2026 RGEP.17046.** Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno sobre la creación de un impuesto autonómico que penalice mantener ocioso el suelo finalista? 40553

— **PCOP-2765/2026 RGEP.17049.** Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas disuasorias aplica actualmente la Comunidad de Madrid para evitar que los grandes tenedores retengan suelo urbanizable de forma especulativa?. 40553

— **PCOP-2768/2026 RGEP.17055.** Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno autonómico introducir alguna modificación en la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid para sancionar la retención ociosa de solares? 40554

— **PCOP-2769/2026 RGEP.17056.** Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la situación de la vivienda en Madrid? 40554

5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión

— **PCOC-3105/2026 RGEP.14231.** De la Diputada Sra. Barrero Alba, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno recuperar la atención sanitaria en horario de tarde en el consultorio local de Camarma de Esteruelas? 40554-40555

— **PCOC-3106/2026 RGEP.14235.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué planes de movilidad ha desarrollado el Gobierno regional para responder a las necesidades que en este ámbito surgirán ante la celebración del Gran Premio de España Madrid 2026, de Fórmula 1? 40555

— **PCOC-3107/2026 RGEP.14237.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué dispositivo especial de movilidad ha diseñado el Gobierno regional ante la celebración del Gran Premio de España Madrid 2026, de Fórmula 1?. 40555

— **PCOC-3108/2026 RGEP.14239.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional respecto al dispositivo especial de movilidad diseñado ante la celebración del Gran Premio de España Madrid 2026, de Fórmula 1? 40555-40556

— **PCOC-3109/2026 RGEP.14288.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Qué razones justifican la modificación del Contrato-Programa entre la Comunidad de Madrid y Radio Televisión Madrid 2024-2026 aprobada por el Consejo de Gobierno el 22 de julio de 2026, que supone un gasto adicional de 7.033.606,78 euros para la implantación y mantenimiento de una plataforma de televisión digital al servicio de los usuarios? 40556

— **PCOC-3110/2026 RGEP.14290.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Qué objetivos pretende alcanzar el Gobierno de la Comunidad de Madrid con la aportación de 7.033.606,78 euros a Radio Televisión Madrid S.A.U. aprobada por el Consejo de Gobierno el 22 de julio de 2026 para la implantación y mantenimiento de una plataforma de televisión digital al servicio de los usuarios? 40556

— **PCOC-3111/2026 RGEP.14292.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando para garantizar el cumplimiento de los objetivos económicos y presupuestarios de Radio Televisión Madrid durante el ejercicio 2026? 40557

— **PCOC-3112/2026 RGEP.14294.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace de la situación económica y presupuestaria de Radio Televisión Madrid en el ejercicio 2026? 40557

— **PCOC-3113/2026 RGEP.14296.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Qué relación existe entre la situación presupuestaria de Radio Televisión Madrid en el ejercicio 2026 y la modificación del Contrato-Programa 2024-2026 aprobada por el Consejo de Gobierno el 22 de julio de 2026 por importe de 7.033.606,78 euros? 40557

— **PCOC-3114/2026 RGEP.14297.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Qué efectos tendrá sobre las cuentas de Radio Televisión Madrid correspondientes al ejercicio 2026 la modificación del Contrato-Programa 2024-2026 aprobada por el Consejo de Gobierno el 22 de julio de 2026 por importe de 7.033.606,78 euros? 40558

— **PCOC-3115/2026 RGEP.14298.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Qué incidencia tendrá la aportación de 7.033.606,78 euros aprobada por el Consejo de Gobierno el 22 de julio de 2026 en el cumplimiento de los objetivos presupuestarios de Radio Televisión Madrid S.A.U. correspondientes al ejercicio 2026? 40558

— **PCOC-3116/2026 RGEP.14316.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid que a 30 de junio de 2026, transcurrido el primer semestre del ejercicio, el programa de conciertos educativos privados ejecute el 95,39% de sus obligaciones reconocidas, mientras los programas de educación primaria y secundaria públicas se sitúen en torno al 58%, con una brecha de 36 a 38 puntos porcentuales? 40558-40559

— **PCOC-3117/2026 RGEP.14317.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid que a 30 de junio de 2026 el programa de infraestructuras y financiación condicionada del sistema sanitario propio ejecute el 49,28% de sus obligaciones reconocidas, mientras los programas de hospitales concertados alcanzan el 85-88%, con una brecha de 37 a 38 puntos que se mantiene a cierre del primer semestre del ejercicio? 40559

— **PCOC-3118/2026 RGEP.14319.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid que el servicio de la deuda pública haya acumulado 1.306 millones de euros en el primer semestre de 2026, con 2.497 millones pendientes de pago en el segundo semestre? 40559

— **PCOC-3119/2026 RGEP.14320.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid que el crédito actual del presupuesto haya aumentado en 622 millones de euros entre el cierre de febrero y el cierre de junio de 2026 mediante modificaciones presupuestarias aprobadas por el Consejo de Gobierno? 40559-40560

— **PCOC-3120/2026 RGEP.14321.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid que, según el Informe de Fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2024 aprobado por la Cámara de Cuentas el 23 de diciembre de 2025, a 31 de diciembre de 2024 permanecieran pendientes de resolución 1.695 plazas de estabilización del empleo público que, según ese mismo informe, deberían haber estado finalizadas en esa fecha conforme a la Ley 20/2021, con una tasa de temporalidad en el empleo público autonómico del 39,9% a 1 de enero de 2025? . . . 40560

— **PCOC-3121/2026 RGEP.14322.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid que el programa de Formación Profesional ejecute el 52,07% de sus obligaciones reconocidas a 30 de junio de 2026 sobre un crédito de 1.673 millones de euros, con una brecha de 43 puntos porcentuales respecto al programa de conciertos educativos privados en el mismo período? 40560

— **PCOC-3122/2026 RGEP.14323.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid que el programa 463A tenga el 98,26% de su crédito autorizado pero solo el 40,75% en obligaciones reconocidas a 30 de junio de 2026? 40561

— **PCOC-3123/2026 RGEP.14324.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿A qué se debe que los fondos sin distribuir de la sección 26 hayan aumentado en 57,9 millones de euros entre el cierre de mayo y el cierre de junio de 2026? 40561

— **PCOC-3124/2026 RGEP.14391.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre el operativo de extinción y las consecuencias que ha tenido el incendio que ha asolado la zona oeste de la Comunidad de Madrid y que se inició entre el miércoles 22 y el jueves 23 de julio de 2026. 40561

— **PCOC-3125/2026 RGEP.14392.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el uso de la comunicación institucional de la Comunidad de Madrid durante los incendios de julio de 2026? 40562

— **PCOC-3126/2026 RGEP.14393.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno la incorporación de Esperanza Aguirre, Cristina Cifuentes y Alberto Ruiz-Gallardón a la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid? 40562

— **PCOC-3127/2026 RGEP.14394.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora las informaciones emitidas por Telemadrid con ocasión de los incendios de julio de 2026 en la Comunidad de Madrid? 40562

— **PCOC-3128/2026 RGEP.14420.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno aprobar ayudas extraordinarias para sufragar los gastos veterinarios de los animales afectados por los incendios de la Sierra Oeste? 40563

— **PCOC-3129/2026 RGEP.14422.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno de la atención prestada a los animales afectados por los incendios forestales de la Sierra Oeste? 40563

— **PCOC-3130/2026 RGEP.14424.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Considera el Consejo de Gobierno suficiente la respuesta de la Comunidad de Madrid para garantizar la atención veterinaria de los animales afectados por los incendios de la Sierra Oeste? 40563

— **PCOC-3134/2026 RGEP.14446.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional para aplicar en la Comunidad de Madrid la reducción de las ratios del primer ciclo de Educación Infantil prevista en la modificación del Real Decreto 132/2010? 40564

— **PCOC-3136/2026 RGEP.14449.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previstas el Gobierno regional para ampliar la oferta pública de plazas del primer ciclo de Educación Infantil? 40564

— **PCOC-3138/2026 RGEP.14454.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno regional suficiente su planificación para adaptar los centros educativos públicos a las temperaturas extremas? 40564

— **PCOC-3139/2026 RGEP.14456.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué plazo contempla el Gobierno regional para adaptar el conjunto de los centros educativos públicos a las temperaturas extremas? 40565

— **PCOC-3140/2026 RGEP.14457.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios utiliza el Gobierno regional para determinar las necesidades y prioridades de adaptación térmica de los centros educativos públicos? 40565

— **PCOC-3141/2026 RGEP.14460.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué inversión ha estimado el Gobierno regional para la mejora y adecuación de los centros educativos públicos al Código Técnico de Edificación y otras normativas vigentes? . . . 40565

— **PCOC-3142/2026 RGEP.14462.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones presupuestarias contempla el Gobierno regional para la adaptación climática del conjunto de los centros educativos públicos? 40566

— **PCOC-3143/2026 RGEP.14464.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la aplicación durante el curso 2025-2026 de las medidas frente a las altas temperaturas en los centros educativos? 40566

— **PCOC-3144/2026 RGEP.14466.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional durante el curso 2026-2027 para garantizar condiciones térmicas adecuadas en los centros educativos? 40566

— **PCOC-3145/2026 RGEP.14468.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios utiliza el Gobierno regional para priorizar las inversiones de conservación y modernización de los centros educativos públicos? 40567

— **PCOC-3146/2026 RGEP.14470.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional para garantizar un seguimiento público del grado de ejecución de las inversiones en infraestructuras educativas? 40567

— **PCOC-3147/2026 RGEP.14472.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué grado de ejecución presenta el plan de sustitución de las calderas de gasóleo de los centros educativos públicos? 40567

— **PCOC-3148/2026 RGEP.14474.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno regional que el acuerdo sectorial vigente responde suficientemente a las necesidades actuales del profesorado de la enseñanza pública madrileña? 40568

— **PCOC-3149/2026 RGEP.14476.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué respuesta ofrece el Gobierno regional a las reivindicaciones planteadas por las organizaciones convocantes de la huelga de la enseñanza pública? 40568

— **PCOC-3150/2026 RGEP.14478.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la jornada lectiva del profesorado madrileño respecto a la existente en otras comunidades autónomas? 40568

— **PCOC-3151/2026 RGEP.14480.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del grado de cumplimiento durante el curso 2025-2026 de los acuerdos alcanzados con las organizaciones sindicales en la Mesa Sectorial de Educación? 40569

— **PCOC-3152/2026 RGEP.14482.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional para recuperar el poder adquisitivo del profesorado de la enseñanza pública madrileña? 40569

— **PCOC-3153/2026 RGEP.14484.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la evolución de las retribuciones del profesorado de la enseñanza pública madrileña desde 2019? 40569

— **PCOC-3154/2026 RGEP.14486.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional para mejorar la estabilidad de las plantillas docentes de los centros educativos públicos? 40570

— **PCOC-3155/2026 RGEP.14488.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones tiene el Gobierno regional respecto al número de plazas docentes que se ofertarán en los próximos procedimientos selectivos? 40570

— **PCOC-3156/2026 RGEP.14490.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno regional ampliar las próximas ofertas de empleo público docente para reducir la temporalidad y aumentar la estabilidad de las plantillas? 40570

— **PCOC-3157/2026 RGEP.14492.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional para reducir la provisionalidad e incrementar la adjudicación de destinos definitivos al profesorado de los centros públicos? 40571

— **PCOC-3158/2026 RGEP.14494.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios ha aplicado el Gobierno regional para resolver las solicitudes de comisiones de servicio por necesidades de los centros educativos públicos para el curso 2026-2027? 40571

— **PCOC-3159/2026 RGEP.14496.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del proceso de planificación del inicio del curso 2026-2027 en los centros educativos públicos? 40571

— **PCOC-3160/2026 RGEP.14498.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de los plazos y procedimientos establecidos por las direcciones de área territorial a los centros para la elaboración y aprobación de los cupos docentes del curso 2026-2027? 40572

— **PCOC-3161/2026 RGEP.14500.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la autorización de grupos de 1.º de ESO por encima de la ratio ordinaria en centros educativos públicos durante el curso 2026-2027? 40572

— **PCOC-3162/2026 RGEP.14502.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la comunicación mantenida con los equipos directivos durante la planificación del curso 2026-2027? 40572

— **PCOC-3163/2026 RGEP.14504.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios utiliza el Gobierno regional para asignar los recursos docentes a los CEIP que imparten ESO y a los institutos públicos? 40573

— **PCOC-3164/2026 RGEP.14506.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno regional para garantizar que los colegios públicos que imparten ESO cuenten con el profesorado especialista y los recursos personales necesarios para esta etapa? 40573

— **PCOC-3165/2026 RGEP.14508.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del funcionamiento durante el curso 2025-2026 de 1.º de ESO en los 52 colegios públicos autorizados para impartir esta etapa? 40573

— **PCOC-3166/2026 RGEP.14510.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la puesta en marcha efectiva de 1.º de ESO en los nuevos colegios públicos anunciados para el curso 2026-2027? 40574

— **PCOC-3167/2026 RGEP.14512.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno regional para garantizar el cumplimiento de los requisitos de espacios e instalaciones establecidos por el Real Decreto 132/2010 en los colegios públicos que imparten ESO? 40574

— **PCOC-3168/2026 RGEP.14513.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: cómo valora los especiales informativos de Radio Televisión Madrid durante los incendios de la Comunidad de Madrid los días 25 de julio de 2026 y sucesivos. 40574

— **PCOC-3169/2026 RGEP.14515.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno regional para mejorar los resultados del alumnado de centros públicos de entornos desfavorecidos de la Comunidad de Madrid? 40575

— **PCOC-3170/2026 RGEP.14517.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la evolución de los indicadores de segregación escolar por motivos socioeconómicos en la Comunidad de Madrid? 40575

— **PCOC-3171/2026 RGEP.14519.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional para favorecer una distribución equilibrada del alumnado vulnerable entre los centros sostenidos con fondos públicos? 40575

— **PCOC-3172/2026 RGEP.14521.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional durante el curso 2026-2027 en cuanto a la reducción de las ratios en los colegios públicos y los institutos? 40576

— **PCOC-3173/2026 RGEP.14523.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración realiza el Gobierno regional sobre la adecuación entre la oferta pública de FP y la demanda del alumnado en las distintas Direcciones de Área Territorial? 40576

— **PCOC-3174/2026 RGEP.14525.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de los efectos de los cheques de Formación Profesional sobre la equidad en el acceso a estas enseñanzas? 40576

— **PCOC-3175/2026 RGEP.14527.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios está siguiendo el Gobierno regional para organizar los grupos y desdobles en los ciclos formativos de Formación Profesional en los centros públicos? 40577

— **PCOC-3176/2026 RGEP.14529.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones tiene el Gobierno regional para la apertura de nuevos centros integrados públicos de Formación Profesional durante los próximos cursos? 40577

— **PCOC-3177/2026 RGEP.14531.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones tiene el Gobierno regional para la apertura de nuevas aulas de Formación Profesional en centros públicos durante los próximos cursos? 40577

— **PCOC-3178/2026 RGEP.14533.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del resultado del proceso de admisión en ciclos formativos de Grado Medio y Grado Superior para el curso 2026-2027? 40578

— **PCOC-3179/2026 RGEP.14535.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración realiza el Gobierno regional sobre la adecuación entre la oferta de Formación Profesional y las necesidades del alumnado y del tejido productivo? 40578

— **PCOC-3180/2026 RGEP.14537.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué estrategia tiene previsto desarrollar el Gobierno regional para adaptar la Formación Profesional madrileña a las necesidades sociales, territoriales y productivas de la próxima década? 40578

— **PCOC-3181/2026 RGEP.14539.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones presupuestarias contempla el Gobierno regional para garantizar la financiación de la Formación Profesional una vez finalizados los actuales programas extraordinarios financiados por el Estado y la Unión Europea? 40579

— **PCOC-3182/2026 RGEP.14541.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones tiene el Gobierno regional respecto a la supresión de los precios públicos de matrícula en los ciclos formativos de Grado Superior impartidos en centros públicos? 40579

— **PCOC-3183/2026 RGEP.14543.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones está realizando el Gobierno regional para garantizar la calidad y la supervisión de la Formación Profesional privada impartida a distancia? 40579

— **PCOC-3184/2026 RGEP.14545.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional para garantizar la calidad y la suficiencia de la formación en empresa del alumnado de Formación Profesional? 40580

— **PCOC-3185/2026 RGEP.14547.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno regional para garantizar los servicios de orientación profesional previstos en la nueva ordenación de la Formación Profesional? 40580

— **PCOC-3186/2026 RGEP.14549.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previstas el Gobierno regional para ampliar la oferta modular y flexible de Formación Profesional dirigida a personas adultas y trabajadoras? 40580

— **PCOC-3187/2026 RGEP.14551.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del funcionamiento del Consejo de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid? 40581

— **PCOC-3188/2026 RGEP.14553.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional para corregir los desequilibrios territoriales existentes en la oferta pública de Formación Profesional? 40581

— **PCOC-3189/2026 RGEP.14555.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la adecuación entre la oferta pública de Formación Profesional y la demanda del alumnado? 40581

— **PCOC-3190/2026 RGEP.14557.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional para ampliar la oferta pública en los ciclos de Formación Profesional con mayor demanda no atendida? 40582

— **PCOC-3191/2026 RGEP.14559.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios territoriales y socioeconómicos utiliza el Gobierno regional para planificar la ampliación de plazas públicas de Formación Profesional? 40582

— **PCOC-3192/2026 RGEP.14561.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno regional para cubrir las plazas de profesorado de Formación Profesional de difícil cobertura? 40582

— **PCOC-3193/2026 RGEP.14563.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la política de becas y ayudas al estudio en las enseñanzas posobligatorias no universitarias?..... 40583

— **PCOC-3194/2026 RGEP.14565.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno regional para garantizar el acceso a ayudas al estudio del alumnado de Formación Profesional en situación socioeconómica desfavorable?..... 40583

— **PCOC-3195/2026 RGEP.14567.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del crecimiento de la oferta privada de Formación Profesional a distancia financiada mediante cheques educativos? 40583

— **PCOC-3196/2026 RGEP.14569.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la evolución de la participación de las librerías de proximidad en el programa ACCEDE?..... 40584

— **PCOC-3197/2026 RGEP.14571.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional para garantizar la viabilidad de la participación de las librerías de proximidad en el programa ACCEDE?..... 40584

— **PCOC-3198/2026 RGEP.14573.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previstas el Gobierno regional para revisar el modelo de gestión del programa ACCEDE ante las peticiones formuladas por parte de librerías independientes? 40584

— **PCOC-3199/2026 RGEP.14575.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas contempla el Gobierno regional para mejorar la coordinación entre la Consejería de Educación y la de Hacienda en la cobertura del Personal de Administración y Servicios en centros educativos? 40585

— **PCOC-3200/2026 RGEP.14577.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la suficiencia de las plantillas de personal de administración y servicios en los centros educativos públicos? 40585

— **PCOC-3201/2026 RGEP.14579.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional para reducir los tiempos de cobertura de vacantes y bajas del personal de administración y servicios en los centros públicos? 40585

— **PCOC-3202/2026 RGEP.14581.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del impacto de las vacantes y bajas no cubiertas del personal de administración y servicios en el funcionamiento de los centros públicos? 40586

— **PCOC-3203/2026 RGEP.14583.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de las consecuencias de haber solicitado fuera de plazo su incorporación al Programa de Auxiliares de Conversación del Ministerio para el curso 2026-2027? 40586

— **PCOC-3204/2026 RGEP.14585.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional para garantizar la presencia de auxiliares de conversación en los centros educativos durante el curso 2026-2027? 40586

— **PCOC-3205/2026 RGEP.14587.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previstas el Gobierno regional para evaluar de forma integral el funcionamiento y la organización del Programa Bilingüe y, en particular, sus efectos sobre la segregación interna del alumnado en los centros educativos? 40587

— **PCOC-3206/2026 RGEP.14589.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la evolución de las diferentes tasas de repetición en la ESO en función de la titularidad de los centros? 40587

— **PCOC-3207/2026 RGEP.14591.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de los resultados de las medidas de apoyo y refuerzo alternativas a la repetición en la enseñanza obligatoria? 40587

— **PCOC-3208/2026 RGEP.14593.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la eficacia de la repetición de curso en la enseñanza obligatoria? 40588

— **PCOC-3209/2026 RGEP.14595.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del grado de ejecución de las inversiones presupuestadas en educación no universitaria durante 2025? 40588

— **PCOC-3211/2026 RGEP.14599.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de los procedimientos de contratación, supervisión y control aplicados a las obras realizadas en centros educativos públicos? 40588

— **PCOC-3212/2026 RGEP.14602.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno regional ante las posibles irregularidades investigadas en la contratación de obras en centros educativos públicos? 40589

— **PCOC-3213/2026 RGEP.14604.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del procedimiento seguido para la construcción del nuevo centro de Formación Profesional en el complejo Ciudad Escolar? 40589

— **PCOC-3214/2026 RGEP.14606.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional para reforzar la atención educativa en Lengua Castellana, Matemáticas e Inglés? 40589

— **PCOC-3215/2026 RGEP.14608.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la suficiencia de los recursos humanos y materiales destinados a la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en los centros públicos? 40590

— **PCOC-3216/2026 RGEP.14610.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional la dotación de profesionales de orientación educativa en los centros públicos? 40590

— **PCOC-3217/2026 RGEP.14612.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional para garantizar una dotación estable de profesionales de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje en todos los centros públicos, incrementada en función del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en cada centro? 40590

— **PCOC-3218/2026 RGEP.14614.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional para garantizar una dotación suficiente y estable de profesorado de educación compensatoria en los centros públicos con mayor concentración de alumnado en situación de desventaja socioeducativa? ... 40591

— **PCOC-3219/2026 RGEP.14616.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la regulación de las becas de comedor escolar para el alumnado escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos? 40591

— **PCOC-3220/2026 RGEP.14618.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional para ampliar el acceso gratuito al comedor escolar del alumnado en situación de vulnerabilidad económica? 40591

— **PCOC-3221/2026 RGEP.14620.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la aplicación durante el curso 2025-2026 del Decreto 64/2025, de 23 de julio, sobre el uso de dispositivos digitales en los centros educativos? 40592

— **PCOC-3222/2026 RGEP.14622.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional para garantizar la adquisición de la competencia digital del alumnado tras la aplicación del Decreto 64/2025? 40592

— **PCOC-3223/2026 RGEP.14630.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios objetivos y comunes aplica el Gobierno regional para configurar la oferta de plazas en los centros públicos y concertados, teniendo en cuenta el número inicial de unidades autorizadas, su mantenimiento o supresión y los posibles incrementos de ratio 40592

— **PCOC-3224/2026 RGEP.14632.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios utiliza el Gobierno regional para decidir la creación o supresión de unidades en los centros públicos y concertados? 40593

— **PCOC-3225/2026 RGEP.14636.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previstas el Gobierno regional para garantizar que las comisiones de escolarización se ajusten a la composición establecida en el artículo 86.2 de la LOE? ... 40593

— **PCOC-3226/2026 RGEP.14639.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previstas el Gobierno regional para garantizar una oferta educativa pública suficiente en Vicálvaro? 40593

— **PCOC-3227/2026 RGEP.14641.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previstas el Gobierno regional para garantizar una oferta pública suficiente de plazas educativas en Valdebebas? 40594

— **PCOC-3228/2026 RGEP.14644.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional para ampliar la oferta de una segunda lengua extranjera en los centros públicos de Educación Secundaria Obligatoria? 40594

— **PCOC-3229/2026 RGEP.14647.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del impacto del horario lectivo en la oferta de materias optativas, incluida una segunda lengua extranjera, en la ESO? 40594

— **PCOC-3230/2026 RGEP.14650.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional para garantizar la gratuidad efectiva de las enseñanzas objeto de concierto? 40595

— **PCOC-3231/2026 RGEP.14653.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas específicas tiene previsto adoptar el Gobierno regional para reducir el abandono educativo temprano? 40595

— **PCOC-3237/2026 RGEP.14704.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué duración prevista tiene la suspensión cautelar de la concesión del Estadio del Rayo Vallecano? 40595

— **PCOC-3238/2026 RGEP.14707.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas de evaluación empírica está aplicando la Consejería de Educación para garantizar que la introducción de herramientas digitales (lectores de pantalla, audiolibros) en las aulas de la CAM no está provocando un desplazamiento en la tasa de alfabetización táctil en braille, tal y como advierte el RD 601/2026? 40596

— **PCOC-3239/2026 RGEP.14713.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha tuvo conocimiento la Comunidad de Madrid de las deficiencias que motivan las obras urgentes en el Estadio de Vallecas? 40596

— **PCOC-3240/2026 RGEP.14719.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones concretas comprenden las obras urgentes anunciadas por la Comunidad de Madrid en el Estadio de Vallecas? 40596

— **PCOC-3241/2026 RGEP.14725.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno regional licitar una nueva concesión administrativa para la gestión del Estadio de Vallecas?..... 40597

— **PCOC-3243/2026 RGEP.14728.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué requisitos adicionales incorporará la futura concesión para garantizar el adecuado mantenimiento del Estadio de Vallecas? 40597

— **PCOC-3244/2026 RGEP.14734.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Desde qué fecha considera la Comunidad de Madrid que el concesionario incumplía las obligaciones de mantenimiento establecidas en el título concesional del Estadio de Vallecas? 40597

— **PCOC-3245/2026 RGEP.14735.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Qué métricas de evaluación objetiva o criterios de usabilidad táctil prevé aplicar la Comunidad de Madrid en sus licitaciones de señalética para asegurar la funcionalidad estricta de lectoescritura del braille?..... 40598

— **PCOC-3246/2026 RGEP.14737.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: ¿Qué métricas de evaluación objetiva o criterios de usabilidad táctil prevé aplicar la Comunidad de Madrid en sus licitaciones de señalética para asegurar la funcionalidad estricta de lectoescritura del braille? 40598

— **PCOC-3248/2026 RGEP.14739.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Quién asumirá la responsabilidad patrimonial derivada de los desperfectos existentes en el Estadio de Vallecas? 40598

— **PCOC-3250/2026 RGEP.14745.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha encargó la Comunidad de Madrid la auditoría técnica del Estadio de Vallecas? 40599

— **PCOC-3251/2026 RGEP.14751.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Considera la Comunidad de Madrid que las deficiencias detectadas en la auditoría al Estadio de Vallecas suponían un riesgo para la seguridad de las personas? 40599

— **PCOC-3252/2026 RGEP.14761.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿En qué estadio prevé la Comunidad de Madrid que dispute el Rayo Vallecano sus partidos como local mientras permanezca suspendida la concesión del Estadio de Vallecas? ... 40599

— **PCOC-3253/2026 RGEP.14763.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Garantiza la Comunidad de Madrid que el Estadio de Vallecas estará disponible para que el Rayo Vallecano dispute en él todos sus partidos como local durante la temporada 2026/2027? 40600

— **PCOC-3255/2026 RGEP.14767.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el director general de Radio Televisión Madrid el cumplimiento de los principios de objetividad, veracidad, imparcialidad y protección de los valores ecológicos durante el especial informativo sobre los incendios forestales emitido el 25 de julio de 2026? 40600

— **PCOC-3257/2026 RGEP.14784.** De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno la situación del Estadio del Rayo Vallecano tras la auditoría realizada por la Comunidad de Madrid?..... 40600

— **PCOC-3258/2026 RGEP.14786.** De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está estudiando la Comunidad de Madrid para garantizar que el Estadio del Rayo Vallecano disponga de las condiciones adecuadas para la práctica del fútbol profesional? 40601

— **PCOC-3259/2026 RGEP.14788.** De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la situación actual del Estadio de Vallecas y las necesidades de mejora de sus infraestructuras? 40601

— **PCOC-3260/2026 RGEP.14789.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional la garantía de la accesibilidad universal en los desalojos provocados por los recientes incendios? 40601

— **PCOC-3261/2026 RGEP.14790.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Qué protocolos específicos coordinaron la ASEM112 y la Dirección General de Discapacidad durante la crisis de la Sierra Oeste? 40602

— **PCOC-3262/2026 RGEP.14791.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Cuáles fueron los motivos técnicos para no emitir avisos en Lectura Fácil a través del sistema ES-Alert? 40602

— **PCOC-3263/2026 RGEP.14792.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Cómo justifica la Consejería la evacuación de personas con movilidad reducida en autobuses sin plataforma elevadora? 40602

— **PCOC-3264/2026 RGEP.14793.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas urgentes adoptará el Consejo de Gobierno para evitar que se separe a los usuarios de sus sillas de ruedas en emergencias? 40603

— **PCOC-3265/2026 RGEP.14794.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Por qué el Plan INFOMA no cuenta actualmente con un anexo específico de rescate inclusivo? 40603

— **PCOC-3266/2026 RGEP.14795.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Ejecutivo el impacto de la masificación sonora en los albergues provisionales para personas con TEA? 40603

— **PCOC-3267/2026 RGEP.14796.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Qué coordinación existió con entidades como CERMI Madrid o FAMMA para la gestión logística del traslado de dependientes? 40604

— **PCOC-3268/2026 RGEP.14797.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno que los albergues habilitados en polideportivos durante los recientes incendios cumplieron con el estándar de accesibilidad sociosanitaria? 40604

— **PCOC-3269/2026 RGEP.14798.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Por qué la Comunidad de Madrid no cuenta con un registro geolocalizado de personas vulnerables en zonas de interfaz forestal? 40604

— **PCOC-3271/2026 RGEP.14800.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué garantía tuvo el suministro eléctrico para respiradores en los puntos de acogida habilitados tras los incendios? 40605

— **PCOC-3272/2026 RGEP.14801.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Qué número de camas articuladas desplegó la ASEM112 en los puntos de atención para las personas evacuadas por los incendios? 40605

— **PCOC-3273/2026 RGEP.14802.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Por qué se prescindió del servicio presencial de Lengua de Signos en los centros de acogida durante las primeras horas de la alerta? 40605

— **PCOC-3277/2026 RGEP.14806.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué protocolos aplicó la Comunidad de Madrid para garantizar el traslado conjunto de animales de asistencia junto a sus usuarios? 40606

— **PCOC-3278/2026 RGEP.14807.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Cómo afectó la falta de transporte adaptado al tiempo de evacuación de las residencias de personas con discapacidad durante los incendios? 40606

— **PCOC-3279/2026 RGEP.14808.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Por qué las oficinas móviles del 012 desplegadas en la situación de emergencia por fuego no contaban con todos los elementos de accesibilidad cognitiva necesarios? 40606

— **PCOC-3280/2026 RGEP.14809.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué porcentaje de la flota movilizada del Consorcio Regional de Transportes para el desalojo durante los incendios disponía de rampas mecanizadas? 40607

— **PCOC-3281/2026 RGEP.14810.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Qué seguimiento sociosanitario se está realizando a las personas con gran dependencia evacuadas a lugares provisionales? 40607

— **PCOC-3282/2026 RGEP.14811.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Asumirá el Consejo de Gobierno la realización de una auditoría independiente sobre la accesibilidad en los incendios de 2026? 40607

— **PCOC-3283/2026 RGEP.14812.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Ejecutivo modificar el Reglamento del Plan INFOMA para adecuarlo al Real Decreto Legislativo 1/2013? 40608

— **PCOC-3284/2026 RGEP.14813.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué número exacto de Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (SAI) o generadores portátiles propios de la ASEM112 se desplegaron en los polideportivos municipales antes de la declaración del Nivel 3 para garantizar el funcionamiento de los respiradores mecánicos de los evacuados? 40608

— **PCOC-3285/2026 RGEP.14814.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué obstáculos técnicos o normativos impiden a su Consejería volcar los datos anonimizados de dependencia en una cartografía de riesgo accesible para los servicios de emergencia autonómicos? 40608

— **PCOC-3286/2026 RGEP.14815.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Por qué la Dirección General de Protección Civil no ha requerido la creación de un registro geolocalizado de personas vulnerables para integrarlo en la táctica operativa del Plan INFOMA? 40609

— **PCOC-3287/2026 RGEP.14816.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué dotación económica finalista contempla incluir la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior en su propuesta para el Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2027, destinada específicamente a la adquisición de material logístico de emergencia accesible para la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 (ASEM112)?. 40609

— **PCOC-3288/2026 RGEP.14818.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Cómo influyó la falta de recursos de evacuación inclusivos en la decisión de solicitar la declaración de Nivel 3 al Estado? 40609

— **PCOC-3289/2026 RGEP.14898.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Qué evaluación hace el Ejecutivo del funcionamiento de la aplicación My112 en colectivos con discapacidad intelectual? 40610

— **PCOC-3290/2026 RGEP.14899.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones va a emprender la Comunidad de Madrid para adecuar los polideportivos municipales como albergues inclusivos? 40610

— **PCOC-3291/2026 RGEP.14900.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Cuándo presentará el Gobierno un plan integral de emergencias para personas con altas necesidades de apoyo? 40610

— **PCOC-3292/2026 RGEP.14901.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Garantizará el Consejo de Gobierno que en la próxima campaña forestal ningún dependiente sea evacuado sin su producto de apoyo?. 40611

— **PCOC-3299/2026 RGEP.15074.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: motivos por los que este Gobierno ha optado por la adquisición de un inmueble en propiedad en lugar del arrendamiento temporal de oficinas para ubicar el despacho de la presidenta de la Comunidad de Madrid durante las obras de la sede de la Real Casa de Correos. 40611

— **PCOC-3300/2026 RGEP.15077.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: motivos por los que este Gobierno ha optado por la adquisición de un inmueble en propiedad en lugar de la utilización de edificios ya pertenecientes al patrimonio de la Comunidad de Madrid para albergar temporalmente el despacho de la presidenta durante las obras de la sede de la Real Casa de Correos. 40611

— **PCOC-3301/2026 RGEP.15136.** Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: valoración del grado de ejecución del Programa de Inversión Regional (PIR) 2022-2026. 40612

— **PCOC-3302/2026 RGEP.15137.** Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: se pregunta por la valoración que realiza el Gobierno de la Comunidad de Madrid respecto a la financiación de los municipios de la región. 40612

— **PCOC-3303/2026 RGEP.15139.** Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: se pregunta cuál es la valoración del Gobierno de la Comunidad de Madrid acerca del sistema de financiación de los municipios de la región. 40612

— **PCOC-3304/2026 RGEP.15140.** Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Tiene pensado el Gobierno mejorar en el 2027 el actual sistema de financiación de los municipios de la región? 40613

— **PCOC-3305/2026 RGEP.15143.** Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Cuántos proyectos del PIR 16-19, con cargo al PIR 22-26, se encuentran pendientes de finalización a 30 de septiembre 2026?..... 40613

— **PCOC-3308/2026 RGEP.15159.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué estrategia tiene la Comunidad de Madrid para la protección del patrimonio cultural frente a incendios forestales y otras catástrofes? 40613

— **PCOC-3309/2026 RGEP.15161.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones ha desarrollado la Comunidad de Madrid desde 2024 para implantar el protocolo de protección del patrimonio cultural anunciado por el Gobierno regional?..... 40614

— **PCOC-3310/2026 RGEP.15163.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué grado de implantación tiene actualmente el sistema de protección del patrimonio cultural frente a emergencias en la Comunidad de Madrid? 40614

— **PCOC-3311/2026 RGEP.15165.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué modificaciones prevé introducir el Gobierno regional en su sistema de protección del patrimonio cultural tras los incendios de 2026? 40614

— **PCOC-3312/2026 RGEP.15174.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones desarrolló la Comunidad de Madrid durante los incendios de 2026 en aplicación de las fichas de salvaguarda del patrimonio cultural?..... 40615

— **PCOC-3313/2026 RGEP.15178.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones desarrolló la Dirección General de Patrimonio Cultural para proteger el patrimonio cultural durante los incendios forestales ocurridos en la Comunidad de Madrid en julio de 2026?..... 40615

— **PCOC-3314/2026 RGEP.15179.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo se aplicaron las fichas de salvaguarda del patrimonio cultural durante los incendios forestales ocurridos en la Comunidad de Madrid en julio del 2026? 40615

— **PCOC-3315/2026 RGEP.15181.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo se coordinó la Dirección General de Patrimonio Cultural con la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 para la protección del patrimonio cultural durante los incendios forestales ocurridos en julio del 2026? 40616

— **PCOC-3316/2026 RGEP.15189.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo está evaluando la Comunidad de Madrid los daños ocasionados al patrimonio cultural por los incendios forestales ocurridos en 2026? 40616

— **PCOC-3317/2026 RGEP.15199.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo se aplicaron las fichas de salvaguarda del patrimonio cultural durante los incendios forestales ocurridos en la Comunidad de Madrid en 2026?..... 40616

— **PCOC-3318/2026 RGEP.15202.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué conclusiones ha obtenido el Gobierno de la Comunidad de Madrid tras comparar la gestión de los incendios forestales ocurridos en 2026 con los simulacros de emergencias en patrimonio cultural realizados desde 2022?..... 40617

— **PCOC-3319/2026 RGEP.15206.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Dispone la Dirección General de Patrimonio Cultural de personal técnico suficiente para evaluar los daños ocasionados por los incendios forestales ocurridos en 2026?..... 40617

— **PCOC-3320/2026 RGEP.15210.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo garantiza la Comunidad de Madrid la identificación de los bienes integrantes del patrimonio cultural afectados por los incendios forestales en municipios que carecen de catálogo de bienes y espacios protegidos? 40617

— **PCOC-3321/2026 RGEP.15213.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones prevé desarrollar la Comunidad de Madrid para restaurar los bienes integrantes del patrimonio cultural afectados por los incendios forestales ocurridos en 2026?..... 40618

— **PCOC-3322/2026 RGEP.15217.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué modificaciones introducirá la Comunidad de Madrid en las fichas de salvaguarda del patrimonio cultural y en general en el sistema de gestión de emergencias en patrimonio cultural tras los incendios forestales ocurridos en 2026?..... 40618

— **PCOC-3323/2026 RGEP.15220.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Considera el Consejo de Gobierno que la Comunidad de Madrid dispone de un sistema adecuado para proteger el patrimonio cultural frente a incendios forestales y otras emergencias?..... 40618

— **PCOC-3324/2026 RGEP.15222.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Considera el Consejo de Gobierno suficientes los recursos presupuestarios destinados a la prevención, protección y recuperación del patrimonio cultural frente a incendios forestales y otras emergencias? 40619

— **PCOC-3325/2026 RGEP.15223.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Prevé el Consejo de Gobierno incrementar los recursos presupuestarios destinados a la protección del patrimonio cultural frente a incendios forestales y otras emergencias tras los incendios ocurridos en 2026? 40619

— **PCOC-3326/2026 RGEP.15225.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Considera el Consejo de Gobierno que la respuesta de la Comunidad de Madrid para proteger el patrimonio cultural durante los incendios forestales ocurridos en 2026 fue adecuada? 40619

— **PCOC-3327/2026 RGEP.15227.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué deficiencias ha identificado el Consejo de Gobierno en el sistema de protección del patrimonio cultural tras los incendios forestales ocurridos en 2026? 40620

— **PCOC-3328/2026 RGEP.15228.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Considera el Consejo de Gobierno que la Dirección General de Patrimonio Cultural dispone actualmente de los medios humanos y materiales necesarios para afrontar una emergencia que afecte al patrimonio cultural? 40620

— **PCOC-3329/2026 RGEP.15233.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Está preparada la Comunidad de Madrid para proteger su patrimonio cultural frente a grandes emergencias? 40620

— **PCOC-3330/2026 RGEP.15282.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones previstas en el edificio de la Real Casa de Correos, a partir del día 14 de abril de 2026 exigían el desalojo de la Presidencia de la Comunidad de Madrid? 40621

— **PCOC-3334/2026 RGEP.15290.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones iniciadas en 2025 permanecían sin finalizar en la Real Casa de Correos en abril de 2026? 40621

— **PCOC-3336/2026 RGEP.15296.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Incluyen las obras anunciadas en la Real Casa de Correos alguna actuación destinada a recuperar, conservar y hacer visitables los antiguos calabozos de la Dirección General de Seguridad? 40621

— **PCOC-3337/2026 RGEP.15297.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno aprovechar las obras anunciadas en la Real Casa de Correos para recuperar y musealizar las dependencias utilizadas como calabozos durante la etapa en que el edificio albergó la Dirección General de Seguridad? 40622

— **PCOC-3338/2026 RGEP.15299.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Contempla el Gobierno regional musealizar los antiguos calabozos de la Dirección General de Seguridad con ocasión de las obras anunciadas en la Real Casa de Correos? 40622

— **PCOC-3339/2026 RGEP.15302.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Ha establecido la dirección general competente en materia de patrimonio cultural algún criterio general conforme al cual el control arqueológico de los movimientos de tierra deba iniciarse a partir de una cota determinada? 40622

— **PCOC-3340/2026 RGEP.15306.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo resulta compatible el establecimiento de una profundidad mínima de centímetros para iniciar el control arqueológico con la definición legal del patrimonio arqueológico, que incluye bienes situados tanto en superficie como en el subsuelo? 40623

— **PCOC-3341/2026 RGEP.15307.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo garantiza el Gobierno regional la protección del patrimonio arqueológico cuando permite que los primeros centímetros de terreno sean retirados sin control arqueológico? 40623

— **PCOC-3342/2026 RGEP.15309.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Considera el Consejo de Gobierno compatible con la protección del patrimonio arqueológico permitir movimientos de tierra sin supervisión arqueológica en ámbitos de posible interés arqueológico? 40623

— **PCOC-3343/2026 RGEP.15314.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Existe algún criterio cronológico a partir del cual determinados materiales obtenidos durante una excavación arqueológica dejan de ser considerados susceptibles de depósito en el Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid? 40624

— **PCOC-3344/2026 RGEP.15322.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que todos los materiales obtenidos mediante metodología arqueológica forman parte del registro arqueológico con independencia de su cronología? 40624

— **PCOC-3345/2026 RGEP.15325.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Por qué la exposición permanente del Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid no incorpora un ámbito dedicado a la arqueología de la Guerra Civil española? 40624

— **PCOC-3346/2026 RGEP.15327.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que los resultados de las investigaciones arqueológicas desarrolladas en el marco del Plan Regional de Fortificaciones de la Guerra Civil (1936-1939) deben tener reflejo en la exposición permanente del Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid? 40625

— **PCOC-3347/2026 RGEP.15333.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que la arqueología contemporánea forma parte de las funciones científicas y divulgativas del Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid? 40625

— **PCOC-3348/2026 RGEP.15334.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que la exposición permanente del Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid ofrece una representación cronológica completa de la arqueología desarrollada en el territorio de la Comunidad de Madrid? 40625

— **PCOC-3349/2026 RGEP.15337.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué lugar ocupa la arqueología contemporánea en la política museográfica del Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid? 40626

— **PCOC-3350/2026 RGEP.15341.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué resultados ha obtenido la Dirección General de Patrimonio Cultural del proceso de revisión de los Bienes de Interés Cultural y de contacto con sus titulares anunciado en la Comisión de Cultura el 6 de junio de 2025 para garantizar el régimen de visita previsto en la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid? 40626

— **PCOC-3351/2026 RGEP.15342.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿En qué situación se encuentra el envío personalizado a los titulares de Bienes de Interés Cultural anunciado por la Dirección General de Patrimonio Cultural el 6 de junio de 2025 para comprobar el cumplimiento del régimen de visitas? 40626

— **PCOC-3352/2026 RGEP.15347.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones ha llevado a cabo el Gobierno de la Comunidad de Madrid para dar cumplimiento a la Resolución 1/2025 de la Asamblea de Madrid, aprobada el 5 de diciembre de 2025, relativa a la protección y futuro de la colección del Museo Olavide? 40627

— **PCOC-3353/2026 RGEP.15349.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el grado de cumplimiento de la proposición no de ley sobre la colección del Museo Olavide aprobada por unanimidad por la Asamblea de Madrid el 5 de diciembre de 2025? 40627

— **PCOC-3354/2026 RGEP.15359.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué política está desarrollando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar la conservación de la arquitectura vernácula frente a los procesos de transformación urbanística? 40627

— **PCOC-3355/2026 RGEP.15361.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué papel atribuye el Gobierno de la Comunidad de Madrid a la arquitectura vernácula dentro de la política de protección del patrimonio cultural de la región? 40628

— **PCOC-3356/2026 RGEP.15367.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la suspensión, durante tres ejercicios presupuestarios consecutivos, de la aplicación del uno por ciento cultural previsto en el artículo 97 de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid? 40628

— **PCOC-3357/2026 RGEP.15371.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas alternativas de financiación del patrimonio cultural ha puesto en marcha la Comunidad de Madrid para compensar la suspensión del artículo 97.1 de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid? 40628

— **PCOC-3359/2026 RGEP.15376.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones previstas en el protocolo de protección y conservación de los Bienes de Interés Cultural ante emergencias cuya elaboración anunció la Comunidad de Madrid en julio de 2024 fueron aplicadas durante los incendios forestales del mes de julio de 2026? 40629

— **PCOC-3360/2026 RGEP.15385.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Dónde sitúa el Gobierno de la Comunidad de Madrid el límite a partir del cual el incumplimiento de las obligaciones de conservación de un Bien de Interés Cultural justifica la adopción de medidas como la ejecución subsidiaria o la expropiación? 40629

— **PCOC-3361/2026 RGEP.15390.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones ha impulsado el Gobierno regional tras la confirmación judicial de la declaración como Bien de Interés Cultural de la Presa del Gasco y el Canal de Guadarrama? 40629

— **PCOC-3362/2026 RGEP.15396.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Considera la Comunidad de Madrid que las declaraciones históricas de Bienes de Interés Cultural que no delimitan expresamente los valores culturales protegidos ofrecen un grado suficiente de seguridad jurídica para la autorización de intervenciones? 40630

— **PCOC-3364/2026 RGEP.15410.** Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué objetivos busca el gobierno tramitando por medio de la Aceleradora Urbanística la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Polígono 40 "Los Altos de la Navata" de Galapagar? 40630

— **PCOC-3365/2026 RGEP.15421.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: qué criterios de adjudicación se han tenido en cuenta en el expediente A.M. P.A. 38/2024, cuyo objeto del contrato es "Servicios para la realización de pruebas radiodiagnósticas (RM, TAC y ECOGRAFÍA) en centros externos para el Servicio de Radiología del Hospital Universitario de La Paz". 40630

— **PCOC-3368/2026 RGEP.15542.** Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: se pregunta por la política de transparencia de la empresa pública Planifica Madrid. 40631

— **PCOC-3370/2026 RGEP.15590.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: balance de los trabajos de la Comisión Interdepartamental para la Recuperación de la Sierra Oeste de la Comunidad de Madrid desde su creación. 40631

— **PCOC-3373/2026 RGEP.15598.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: se pregunta sobre los criterios de contratación que ha empleado el Gobierno para la puesta en marcha del servicio de vehículos compartidos con la empresa Voltio destinado a los municipios afectados por los incendios de la Sierra Oeste. 40631

— **PCOC-3376/2026 RGEP.15648.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora las relaciones entre el Gobierno de la Comunidad de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid? 40632

— **PCOC-3378/2026 RGEP.15654.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Qué mecanismos de control ejerce la Consejería de Presidencia sobre la subvención nominativa concedida anualmente a la Federación de Municipios de Madrid?. 40632

— **PCOC-3379/2026 RGEP.15669.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de que la Intervención General lleve al menos dos ejercicios consecutivos sin poder concluir sobre la resolución de un pasivo de 42 millones de euros de Planifica Madrid con la Comunidad de Madrid?" 40632

— **PCOC-3380/2026 RGEP.15670.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas piensa adoptar la Consejería de Hacienda para regularizar los saldos pendientes desde 2013 entre Planifica Madrid y la Comunidad de Madrid derivados del Plan PRISMA?" 40633

— **PCOC-3383/2026 RGEP.15679.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno sobre la ejecución del contrato de mantenimiento de viviendas de la Agencia de Vivienda Social, dimanante del expediente de contratación pública A/SER-007599/2026? 40633

— **PCOC-3385/2026 RGEP.15696.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones de seguimiento y control de la ejecución contractual, realizó la Agencia de Vivienda Social respecto del Acuerdo Marco adjudicado en 2021 a FATECSA Obras, S.A., antes de acordar la contratación de emergencia? 40633

— **PCOC-3386/2026 RGEP.15697.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: qué criterios de adjudicación se han tenido en cuenta en el expediente A/SER-007599/2026, cuyo objeto del contrato es la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, del contrato "para la subsanación de incidencias de mantenimiento desatendidas por la contratista en viviendas de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid". 40634

— **PCOC-3387/2026 RGEP.15748.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Contempla el Gobierno de la Comunidad de Madrid la posibilidad de enajenar en el futuro la casa de Vicente Aleixandre, Velintonia, adquirida en 2025 por la empresa pública Planifica Madrid? 40634

— **PCOC-3389/2026 RGEP.15753.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué garantías ofrece el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el mantenimiento de la titularidad pública de la casa de Vicente Aleixandre, Velintonia? 40634

— **PCOC-3390/2026 RGEP.15758.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Garantiza el Gobierno de la Comunidad de Madrid el mantenimiento de la titularidad pública del Estadio de Vallecas tras la remodelación integral prevista para la instalación? 40635

— **PCOC-3391/2026 RGEP.15763.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto la Comunidad de Madrid asumir total o parcialmente los costes derivados del traslado temporal de los partidos del Rayo Vallecano a otro estadio durante las obras urgentes del Estadio de Vallecas? 40635

— **PCOC-3392/2026 RGEP.15765.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto la Comunidad de Madrid reclamar al Rayo Vallecano de Madrid el coste de las obras urgentes que está ejecutando en el Estadio de Vallecas cuando estas deriven del incumplimiento de las obligaciones de mantenimiento atribuidas al club? 40635

— **PCOC-3393/2026 RGEP.15767.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué responsabilidad económica atribuye el Gobierno de la Comunidad de Madrid al Rayo Vallecano de Madrid por las deficiencias de mantenimiento detectadas en el Estadio de Vallecas? 40636

— **PCOC-3394/2026 RGEP.15776.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué papel atribuye el Gobierno de la Comunidad de Madrid al sistema científico y universitario madrileño en la prevención y respuesta frente a los incendios forestales? 40636

— **PCOC-3395/2026 RGEP.15777.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones científicas relacionadas con los incendios forestales tiene previsto impulsar el Gobierno de la Comunidad de Madrid tras la consulta realizada a las universidades públicas madrileñas en julio de 2026? 40636

— **PCOC-3396/2026 RGEP.15798.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué balance hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la planificación científica, divulgativa y educativa desarrollada con motivo del eclipse solar del 12 de agosto de 2026? 40637

— **PCOC-3397/2026 RGEP.15799.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué impacto ha tenido el eclipse solar del 12 de agosto de 2026 sobre la actividad turística de la Comunidad de Madrid? 40637

— **PCOC-3398/2026 RGEP.15808.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué modelo de sistema público de ciencia pretende consolidar el Gobierno de la Comunidad de Madrid mediante la nueva Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación? 40637

— **PCOC-3399/2026 RGEP.15809.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué garantías ha establecido el Gobierno de la Comunidad de Madrid para asegurar la participación efectiva de la comunidad científica en la elaboración de la nueva Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación? 40638

— **PCOC-3400/2026 RGEP.15811.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué garantías ofrece el Gobierno de la Comunidad de Madrid para que la nueva Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación responda a las necesidades estructurales del sistema científico madrileño? 40638

— **PCOC-3401/2026 RGEP.15815.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Cómo está adaptando el Gobierno de la Comunidad de Madrid su modelo turístico al incremento de los riesgos asociados al cambio climático?..... 40638

— **PCOC-3402/2026 RGEP.15821.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué balance hace el Gobierno en materia de turismo de los resultados obtenidos para la Comunidad de Madrid durante su viaje institucional a México en mayo de 2026? 40639

— **PCOC-3403/2026 RGEP.15832.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué papel atribuye el Gobierno de la Comunidad de Madrid a las Escuelas Oficiales de Idiomas en el desarrollo del Campus Lope de Vega?..... 40639

— **PCOC-3404/2026 RGEP.15833.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué estrategia tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para revitalizar las Escuelas Oficiales de Idiomas de la región? 40639

— **PCOC-3405/2026 RGEP.15841.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué política está desarrollando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar la adecuada presencia de maestros de la especialidad de Educación Primaria en los colegios públicos de la región? 40640

— **PCOC-3406/2026 RGEP.15842.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que la evolución de las plantillas docentes garantiza el futuro de la especialidad de Educación Primaria en la enseñanza pública madrileña?..... 40640

— **PCOC-3407/2026 RGEP.15851.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Cómo está preparando el Gobierno de la Comunidad de Madrid la puesta en funcionamiento de la primera Escuela Europea Acreditada de España en el Cardenal Herrera Oria? 40640

— **PCOC-3408/2026 RGEP.15852.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Cómo garantizará el Gobierno de la Comunidad de Madrid que la implantación de la Escuela Europea Acreditada en el Cardenal Herrera Oria refuerce la educación pública actualmente existente en ambos centros? 40641

— **PCOC-3409/2026 RGEP.15862.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del estado actual de las instalaciones del Centro de Natación M-86 tras la finalización de la primera fase de su reforma integral? 40641

— **PCOC-3410/2026 RGEP.15870.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que el procedimiento seguido para elaborar la futura Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación garantiza una participación efectiva de la comunidad científica madrileña?..... 40641

— **PCOC-3411/2026 RGEP.15877.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué objetivos persigue el Gobierno de la Comunidad de Madrid con la adquisición del primer computador cuántico de titularidad pública de la región? 40642

— **PCOC-3412/2026 RGEP.15878.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Cómo garantizará el Gobierno de la Comunidad de Madrid que el futuro computador cuántico de titularidad pública contribuya al fortalecimiento del sistema público de investigación madrileño?..... 40642

— **PCOC-3413/2026 RGEP.15882.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo garantiza la Comunidad de Madrid la detección y protección de posibles restos arqueológicos o paleontológicos no documentados previamente en las obras que afectan al subsuelo? . 40642

— **PCOC-3414/2026 RGEP.15887.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previstas el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar que la condición de Bien de Interés Patrimonial del Conjunto Hidráulico de La Poza sea compatible con su integración en el nuevo desarrollo urbanístico de Huerta Grande aprobado el pasado mes de julio? 40643

— **PCOC-3418/2026 RGEP.15900.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo garantiza el Gobierno de la Comunidad de Madrid que en el edificio de la Real Casa de Correos las necesidades de uso y representación institucional sean compatibles con la adecuada protección de los Bienes de Interés Cultural en los que se desarrollan? 40643

— **PCOC-3422/2026 RGEP.15928.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: qué criterios de adjudicación se han tenido en cuenta en el expediente P/SER - 024290/2026, cuyo objeto del contrato es diseño, redacción del proyecto y dirección facultativa, obras de adecuación de espacios en Real Casa de Correos. 40643

— **PCOC-3425/2026 RGEP.15939.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: qué criterios de adjudicación se han tenido en cuenta en el expediente: A/SER-020787/2025, objeto del contrato "Servicio de vigilancia y seguridad del patrimonio de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid". 40644

— **PCOC-3428/2026 RGEP.15949.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: qué criterios de adjudicación se han tenido en cuenta en el expediente 056/2026 (A/SER-043450/2025), cuyo, contrato tiene por objeto la gestión del Centro de Atención Psicosocial para víctimas de violencia de género, Programa MIRA, cuya misión es la recuperación psicológica y social de las mujeres víctimas de violencia de género, sus hijos y personas dependientes de la mujer, de conformidad con el artículo 2 y 19, apartado 2 letra b) de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, en adelante, Ley 5/2005, de 20 de diciembre. . . . 40644

— **PCOC-3429/2026 RGEP.15952.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: qué criterios de adjudicación se han tenido en cuenta en el expediente A/OBR-031774/2025, cuyo objeto del contrato es "Ejecución de la señalización de la ampliación de la Línea 11, tramo Plaza Elíptica–Conde de Casal". 40644-40645

— **PCOC-3430/2026 RGEP.15954.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: qué criterios de adjudicación se han tenido en cuenta en el expediente A/OBR-036452/2021, " Construcción de la ampliación de Línea 11, Plaza Elíptica–Conde de Casal". 40645

— **PCOC-3431/2026 RGEP.15960.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: acciones de Radio Televisión Madrid para garantizar los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad, transparencia y objetividad en la contratación de personal. 40645

— **PCOC-3432/2026 RGEP.15961.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: qué criterios utilizó Radio Televisión Madrid para excluir del ámbito de aplicación del Convenio Colectivo al conductor adscrito al Director General en el contrato de julio de 2026. 40645-40646

— **PCOC-3433/2026 RGEP.15962.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: razones que justificaron la incorporación a la plantilla de Radio Televisión Madrid del conductor que hasta ese momento prestaba el servicio para la empresa adjudicataria del contrato de servicios de alquiler de vehículos con conductor (EXPEDIENTE: 2023-0646-SGG). 40646

— **PCOC-3434/2026 RGEP.15963.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: qué acciones ha realizado Radio Televisión Madrid para garantizar los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad, transparencia y objetividad en la contratación del conductor adscrito al Director General en julio de 2026. 40646

— **PCOC-3435/2026 RGEP.15964.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Qué procedimiento de selección siguió Radio Televisión Madrid para la contratación del conductor adscrito al Director General incorporado a la plantilla en julio de 2026? 40646-40647

— **PCOC-3436/2026 RGEP.15992.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Cuáles fueron las circunstancias concretas que motivaron la ampliación del plazo de presentación de proposiciones del expediente de contratación 05-AM-1/2026?. 40647

— **PCOC-3437/2026 RGEP.15993.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿A iniciativa de qué órgano, unidad administrativa o instancia se promovió la ampliación del plazo de presentación de proposiciones del expediente 05-AM-1/2026?. 40647

— **PCOC-3438/2026 RGEP.15994.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Cómo justifica el Gobierno regional que la resolución de ampliación del plazo de presentación de proposiciones del expediente 05-AM-1/2026 se publicase en el BOCM el mismo día en que finalizaba el plazo ampliado?. 40647-40648

— **PCOC-3439/2026 RGEP.15995.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones realizó el órgano de contratación para garantizar que todos los potenciales licitadores conociesen en condiciones de igualdad la ampliación del plazo de presentación de proposiciones del expediente 05-AM-1/2026? 40648

— **PCOC-3441/2026 RGEP.16045.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: se pregunta sobre los criterios de adjudicación que rigen el acuerdo marco, y con qué ponderación exacta se distribuyen entre criterios evaluables de forma automática y criterios sujetos a juicio de valor, en relación con el expediente 05-AM-1/2026, acuerdo marco de servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid. 40648

— **PCOC-3444/2026 RGEP.16055.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué disposiciones va a dictar la Consejería de Sanidad dentro de su ámbito competencial en desarrollo y ejecución de la LEY 5/2026, de 7 de julio, de reconocimiento del concebido en la aplicación de las medidas de apoyo a la familia en la Comunidad de Madrid. con el fin de desarrollar el alcance y las condiciones para que opere la asimilación del concebido no nacido al hijo ya nacido tal y como recoge la Disposición Final Segunda en su punto 2? 40649

— **PCOC-3446/2026 RGEP.16119.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: qué criterios de adjudicación se han tenido en cuenta en el expediente P/SER-024290/2026, cuyo objeto del contrato es "Diseño, redacción de proyecto y dirección facultativa, obras de adecuación de espacios en Real Casa de Correos". 40649

— **PCOC-3447/2026 RGEP.16120.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: qué criterios de adjudicación se han tenido en cuenta en el expediente TGF_2023_CS_01, cuyo objeto del contrato es "Prestación de los servicios de seguridad y protección del parque científico y tecnológico Tecnogetafe, de Getafe (Madrid)". 40649

— **PCOC-3448/2026 RGEP.16121.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: qué criterios de adjudicación se han tenido en cuenta en el expediente SC-A-0027-2024-S, cuyo objeto del contrato es "Servicios para la Redacción del Proyecto de Urbanización Interior y Conexión Exterior de Saneamiento del Sector UE 141. Centro de Actividades Empresariales A3 de Arganda del Rey (Madrid)". 40650

— **PCOC-3449/2026 RGEP.16123.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: qué criterios de adjudicación se han tenido en cuenta en el expediente A/OBR-031770/2025, cuyo objeto del contrato consiste "en la ejecución de las instalaciones no incluidas en las obras de la ampliación de la línea 11 de Metro de Madrid, tramos plaza Elíptica – Conde Casal (expediente A/OBR-036452/2021) con estaciones de intercambio en Atocha Renfe, Conde de Casal y Palos de la Frontera y estaciones nuevas de Comillas y de Madrid Río". 40650

— **PCOC-3450/2026 RGEP.16128.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: qué criterios de adjudicación se han tenido en cuenta en el expediente A/OBR-031774/2025, cuyo objeto del contrato consiste en la ejecución de la señalización para la ampliación de la Línea 11 de metro de Madrid. Tramo Plaza Elíptica - Conde de Casal. 40650

— **PCOC-3451/2026 RGEP.16131.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional sobre las modificaciones del contrato de obras de ampliación de la Línea 11 de Metro, tramo Plaza Elíptica–Conde de Casal? 40651

— **PCOC-3452/2026 RGEP.16132.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional sobre la ejecución de las obras de la Línea 11 de Metro en la presente Legislatura? 40651

— **PCOC-3453/2026 RGEP.16150.** De la Diputada Sra. Serra Portilla, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué razones justifican que se haya retrasado el procedimiento de autorización de los operadores del futuro Sistema de Depósito, Devolución y Retorno para envases de bebidas por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid?. 40651

— **PCOC-3454/2026 RGEP.16153.** De la Diputada Sra. Serra Portilla, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué plazos tiene previstos el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la finalización del procedimiento de autorización de los operadores del Sistema de Depósito, Devolución y Retorno para envases de bebidas? 40652

— **PCOC-3455/2026 RGEP.16155.** De la Diputada Sra. Serra Portilla, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿En qué estado se encuentra el procedimiento de autorización de los operadores del Sistema de Depósito, Devolución y Retorno para envases de bebidas? 40652

— **PCOC-3456/2026 RGEP.16158.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios de adjudicación se han tenido en cuenta en el expediente: A/OBR-031445/2025, cuyo objeto es la construcción de una estación de autobuses interurbanos en Vía Complutense nº 132, Alcalá de Henares? 40652

— **PCOC-3457/2026 RGEP.16159.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones de asistencia técnica, económico-financiera o jurídica están previstas en el contrato A/SER-031756/2025 respecto de los contratos de concesión correspondientes a la carretera M-45? 40653

— **PCOC-3458/2026 RGEP.16162.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios de adjudicación se han tenido en cuenta en el expediente A/SER-027293/2025, cuyo objeto del contrato es "la elaboración del análisis de viabilidad económica-financiera y estructuración de la concesión de obra pública, que incluye todos los documentos correspondientes al estudio económico financiero de los tramos resultantes del corredor, así como los actos preparatorios del expediente del contrato o contratos para la licitación de la concesión de obra pública para la construcción, explotación y mantenimiento para la Autopista Madrileña del Suroeste, tramo: M-503 a M-407"? 40653

— **PCOC-3459/2026 RGEP.16164.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional relativa a la evolución anual de los pagos efectuados por la Comunidad de Madrid a las sociedades concesionarias de la M-45 desde el inicio de la concesión hasta 2026? 40653-40654

— **PCOC-3461/2026 RGEP.16172.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional sobre la implantación de la conducción automática en la Línea 6 de Metro de Madrid? 40654

— **PCOC-3462/2026 RGEP.16173.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno regional para paliar los efectos de las obras en la línea 11 de Metro? 40654

— **PCOC-3463/2026 RGEP.16174.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno regional para paliar los efectos de las obras en la línea 6 de Metro? 40654-40655

— **PCOC-3464/2026 RGEP.16175.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional para paliar los efectos sobre los usuarios del transporte público derivados de las obras actualmente en ejecución en la red de Metro de Madrid? 40655

— **PCOC-3465/2026 RGEP.16176.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno regional para paliar las afecciones a residentes y establecimientos comerciales, derivadas de las obras de ampliación de la Línea 11 de Metro entre Plaza Elíptica y Conde de Casal? 40655

— **PCOC-3466/2026 RGEP.16177.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas específicas ha adoptado el Gobierno regional para paliar las afecciones a la movilidad, residentes y establecimientos comerciales derivadas de la ejecución simultánea de las obras de ampliación de la Línea 11 y del intercambiador de transportes de Conde de Casal? 40655-40656

— **PCOC-3467/2026 RGEP.16178.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué procedimiento ha establecido el Gobierno regional para identificar y evaluar los perjuicios económicos ocasionados a los establecimientos comerciales directamente afectados por las obras de ampliación de la Línea 11? 40656

— **PCOC-3468/2026 RGEP.16179.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios ha seguido Radio Televisión Madrid para la reciente incorporación de un conductor a la plantilla fija de Radio Televisión Madrid? 40656

— **PCOC-3472/2026 RGEP.16183.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora las informaciones emitidas por Telemadrid sobre la situación que ha vivido Ceuta tras los incidentes de Ceuta de julio de 2026? 40656-40657

— **PCOC-3478/2026 RGEP.16208.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el protocolo que está siguiendo el Consejo de Gobierno para la resolución de incidencias en las viviendas del Plan vive de Alcalá de Henares? 40657

— **PCOC-3479/2026 RGEP.16210.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el protocolo que está siguiendo el Consejo de Gobierno para la resolución de incidencias en las viviendas del Plan vive de Getafe? 40657

— **PCOC-3480/2026 RGEP.16211.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el protocolo que está siguiendo el Consejo de Gobierno para la resolución de incidencias en las viviendas del Plan vive de Móstoles? 40657-40658

— **PCOC-3482/2026 RGEP.16251.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Cuándo está previsto que los autobuses interurbanos afectados por las obras de la A5 lleguen a Príncipe Pío? 40658

— **PCOC-3483/2026 RGEP.16271.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la incorporación de herramientas de inteligencia artificial y robótica asistencial en los centros educativos de la región? 40658

— **PCOC-3485/2026 RGEP.16315.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Qué actuación nueva hace necesario en desalojar 1.136 m² de la segunda planta de la Real Casa de Correos durante aproximadamente 19 meses, si los problemas que ahora se alegan —climatización, conservación, patios, aseos, etc.— venían siendo objeto de proyectos presupuestarios y obras desde al menos 2023-2024? 40658-40659

— **PCOC-3487/2026 RGEP.16349.** Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno la evolución de las listas de espera sanitaria en la Comunidad de Madrid? . . 40659

— **PCOC-3488/2026 RGEP.16351.** Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno el tiempo de espera medio para obtener una cita en Atención Especializada en la Comunidad de Madrid? 40659

— **PCOC-3489/2026 RGEP.16354.** Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué factores determinan el tiempo de espera medio para una prueba diagnóstica en la Comunidad de Madrid? 40659-40660

— **PCOC-3490/2026 RGEP.16356.** Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Cómo valoran el funcionamiento del SUMMA 112 en la Comunidad de Madrid? 40660

— **PCOC-3491/2026 RGEP.16358.** Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Consideran que el Servicio de Urgencias del Hospital de La Paz presta un Servicio adecuado a los madrileños que precisan de él? 40660

— **PCOC-3492/2026 RGEP.16360.** Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha adoptado la Consejería de Sanidad para mejorar el Servicio de Urgencias del Hospital de La Paz? 40660-40661

— **PCOC-3493/2026 RGEP.16362.** Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Por qué licita el SERMAS un contrato el pasado 24 de Agosto de 2026 para externalizar 6.350 ecografías en el Hospital 12 de Octubre? 40661

— **PCOC-3494/2026 RGEP.16364.** Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno que el Servicio Madrileño de Salud dispone de suficientes Facultativos Especialistas en Radiología? 40661

— **PCOC-3495/2026 RGEP.16366.** Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el número total de ecografías externalizadas durante el primer semestre de 2026 en los hospitales públicos pertenecientes al Servicio Madrileño de Salud? 40661-40662

— **PCOC-3497/2026 RGEP.16370.** Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Consideran adecuado el tiempo de espera medio para una cita en Atención Primaria en la Comunidad de Madrid? 40662

— **PCOC-3498/2026 RGEP.16372.** Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Cómo valoran el funcionamiento de los Puntos de Atención Continuada (PAC) en la Comunidad de Madrid? 40662

— **PCOC-3499/2026 RGEP.16374.** Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas han adoptado para potenciar el desarrollo profesional de los Enfermeros/as en la Comunidad de Madrid? 40662-40663

— **PCOC-3500/2026 RGEP.16376.** Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Consideran suficientes las actuales infraestructuras sanitarias que dispone la Comunidad de Madrid para atender a su población actual? 40663

— **PCOC-3501/2026 RGEP.16378.** Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: durante esta Legislatura en curso, ¿se han adecuado las infraestructuras sanitarias a una población creciente en la Comunidad de Madrid? 40663

— **PCOC-3502/2026 RGEP.16380.** Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Cómo avanza la construcción de los nuevos Centros de Salud prometidos durante la Legislatura en curso en la Comunidad de Madrid? 40663-40664

— **PCOC-3503/2026 RGEP.16382.** Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Consideran que el Centro de Salud Parla Este presta servicio a los madrileños con normalidad? 40664

— **PCOC-3504/2026 RGEP.16384.** Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Consideran que el Hospital del Tajo en Aranjuez dispone de un número adecuado de profesionales sanitarios para atender a los pacientes pertenecientes a su área sanitaria? 40664

— **PCOC-3505/2026 RGEP.16386.** Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Cómo valoran el funcionamiento del Centro de Salud Parla Este desde su inauguración el pasado 6 de abril de 2026? 40664-40665

— **PCOC-3506/2026 RGEP.16388.** Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Cómo valoran el servicio que presta a sus pacientes el Hospital del Tajo en Aranjuez? 40665

— **PCOC-3507/2026 RGEP.16390.** Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Cuánto invierte la Comunidad de Madrid en el mantenimiento del nuevo edificio del Hospital 12 de Octubre? 40665

— **PCOC-3508/2026 RGEP.16392.** Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Mantiene de forma adecuada la Comunidad de Madrid el nuevo edificio del Hospital 12 de Octubre? 40665-40666

— **PCOC-3509/2026 RGEP.16394.** Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Continuará formando a Médicos Internos Residentes el Hospital Universitario de Torrejón durante el próximo año? 40666

— **PCOC-3510/2026 RGEP.16396.** Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Tiene intención la Comunidad de Madrid de limitar a 12 horas la duración de las guardias médicas en los hospitales y Centros de Salud adscritos al Servicio Madrileño de Salud?..... 40666

— **PCOC-3511/2026 RGEP.16398.** Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Trabaja la Comunidad de Madrid para poner fin a las guardias médicas de 24 horas en nuestra región? 40666-40667

— **PCOC-3512/2026 RGEP.16400.** Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Cómo valoran el funcionamiento de la libre elección sanitaria en la Comunidad de Madrid? 40667

— **PCOC-3513/2026 RGEP.16402.** Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Considera necesario la Consejería de Sanidad el aislamiento médico de los pacientes con diagnóstico de gastroenteritis en la región? 40667

— **PCOC-3514/2026 RGEP.16404.** Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas recomienda la Consejería de Sanidad para la atención a los pacientes diagnosticados de gastroenteritis en la Comunidad de Madrid?..... 40667-40668

— **PCOC-3517/2026 RGEP.16410.** Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Reforzó el Gobierno los servicios sanitarios de los municipios afectados por los incendios durante el verano de 2026?..... 40668

— **PCOC-3518/2026 RGEP.16412.** Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Considera necesario el Gobierno un nuevo modelo de financiación hospitalaria?..... 40668

— **PCOC-3519/2026 RGEP.16414.** Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Reconoce el Gobierno una financiación insuficiente de los Hospitales Públicos de nuestra región en los Presupuestos aprobados para el ejercicio 2026?..... 40668-40669

— **PCOC-3520/2026 RGEP.16416.** Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno que los Hospitales Públicos de nuestra región disponen de una financiación suficiente? 40669

— **PCOC-3522/2026 RGEP.16437.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el número de intentos de suicidio en menores de 18 años de la región? 40669

— **PCOC-3523/2026 RGEP.16469.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios ha utilizado para definir el uso por parte de los miembros del Consejo de Gobierno del inmueble sito en la finca "Término El Paular"? 40669-40670

— **PCOC-3524/2026 RGEP.16470.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Qué perspectivas de colaboración contempla el Gobierno regional con el gobierno de Israel en materia de ciberseguridad? 40670

— **PCOC-3525/2026 RGEP.16471.** Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Cuáles han sido los criterios que han determinado el Presupuesto base licitación del expediente DTEC-PATRIM-0001-2026-EDIF cuyo objeto de contrato es Oferta Pública de Edificios, Propiedad de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P.,S.A. en el Marco del Plan de Comercialización de Inmuebles de 2026? 40670

— **PCOC-3526/2026 RGEP.16477.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar RTVM para mejorar su divulgación científica en materia de lucha contra el cambio climático? 40670-40671

— **PCOC-3528/2026 RGEP.16479.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Ha adoptado alguna medida para evitar las faltas de respeto y los insultos en los espacios de debate de RTVM? 40671

— **PCOC-3529/2026 RGEP.16480.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la cobertura realizada por RTVM sobre los incendios que han asolado a la Comunidad de Madrid durante el verano de 2026? 40671

— **PCOC-3530/2026 RGEP.16481.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora las medidas adoptadas para reducir el impacto del calor extremo en el verano de 2026? 40671-40672

— **PCOC-3532/2026 RGEP.16483.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar para garantizar el suministro de agua a hogares y pymes? 40672

— **PCOC-3533/2026 RGEP.16484.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha adoptado en la actual Legislatura para mitigar el impacto de los espectáculos públicos en el bienestar de los vecinos y vecinas de aquellos barrios donde se producen? 40672

— **PCOC-3534/2026 RGEP.16485.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto adoptar alguna medida para garantizar que los nuevos desarrollos urbanísticos van acompañados de los servicios públicos necesarios para su población? 40672-40673

— **PCOC-3535/2026 RGEP.16486.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha adoptado para mejorar la calidad del aire de los entornos escolares de la Comunidad de Madrid? 40673

— **PCOC-3541/2026 RGEP.16492.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Qué planificación en materia de implantación y desarrollo de centros de datos en la Comunidad de Madrid ha realizado en la actual Legislatura? 40673

— **PCOC-3542/2026 RGEP.16493.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Ha adoptado alguna colaboración con la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior en materia de análisis del impacto medioambiental de los centros de datos de la Comunidad de Madrid? 40673-40674

— **PCOC-3543/2026 RGEP.16548.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: valoración de la situación de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid en el curso 2026-2027. 40674

— **PCOC-3544/2026 RGEP.16577.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del número de plazas docentes que hayan quedado sin cubrir tras las adjudicaciones de inicio del curso 2026/2027? 40674

— **PCOC-3545/2026 RGEP.16578.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Cómo va a evaluar el Gobierno de la Comunidad de Madrid si la reducción de las ratios de alumnos por aula produce una mejora del rendimiento académico? 40674-40675

— **PCOC-3546/2026 RGEP.16580.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno de la Comunidad de Madrid para reducir la carga burocrática que soportan los profesores de los centros educativos de la región? 40675

— **PCOC-3547/2026 RGEP.16581.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que los equipos directivos de los centros educativos disponen de autonomía y autoridad suficientes para hacer frente a las conductas que alteren la convivencia escolar? 40675

— **PCOC-3548/2026 RGEP.16582.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno de la Comunidad de Madrid para incrementar el tiempo que los profesores pueden dedicar a la docencia, la preparación a las clases y la atención a las familias? 40675-40676

— **PCOC-3549/2026 RGEP.16583.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios emplea el Gobierno de la Comunidad de Madrid para determinar qué programas, planes y obligaciones administrativas que soportan los centros educativos siguen siendo necesarios? 40676

— **PCOC-3550/2026 RGEP.16584.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de los resultados obtenidos por los alumnos madrileños en las evaluaciones realizadas durante el curso 2025/2026? 40676

— **PCOC-3551/2026 RGEP.16586.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid hacer públicos los resultados de las evaluaciones realizadas a los alumnos madrileños durante el curso 2025/2026? 40676-40677

— **PCOC-3552/2026 RGEP.16587.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para corregir las debilidades detectadas en Matemáticas y comprensión lectora en las evaluaciones de los alumnos madrileños? 40677

— **PCOC-3553/2026 RGEP.16588.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de las diferencias existentes entre las calificaciones obtenidas por los alumnos en Bachillerato y sus resultados posteriores en la Prueba de Acceso a la Universidad? 40677

— **PCOC-3554/2026 RGEP.16590.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previstas la Comunidad de Madrid para reforzar en los centros educativos la cultura del esfuerzo, el mérito y la exigencia académica? 40677-40678

— **PCOC-3555/2026 RGEP.16592.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios utiliza la Comunidad de Madrid para determinar la apertura y el mantenimiento de aulas de enlace destinadas a alumnos que desconocen el español? . 40678

— **PCOC-3556/2026 RGEP.16593.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Cómo garantiza el Gobierno de la Comunidad de Madrid que los alumnos de incorporación tardía adquieran un conocimiento suficiente del español antes de su plena incorporación al aula ordinaria? 40678

— **PCOC-3557/2026 RGEP.16594.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno de la Comunidad de Madrid para evitar la concentración desproporcionada de alumnos de incorporación tardía en determinados centros educativos? 40678-40679

— **PCOC-3558/2026 RGEP.16595.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones desarrolla la Comunidad de Madrid para comprobar la residencia real de las familias cuando el domicilio declarado resulta determinante para la admisión en un centro educativo? 40679

— **PCOC-3559/2026 RGEP.16597.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del efecto que está teniendo el crecimiento de la población escolar sobre la libertad real de elección de centro en los municipios con mayor incremento demográfico? 40679

— **PCOC-3560/2026 RGEP.16599.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios sigue el Gobierno de la Comunidad de Madrid para anticipar la construcción de nuevos centros educativos en aquellas zonas en las que el aumento de población puede comprometer la libertad de elección de las familias? 40679-40680

— **PCOC-3561/2026 RGEP.16600.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué impacto espera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que tenga la ampliación de la vigencia de los conciertos educativos sobre la libertad de elección de las familias madrileñas? 40680

— **PCOC-3562/2026 RGEP.16601.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a adoptar la Comunidad de Madrid para impedir que la reducción de ratios provoque la supresión de unidades concertadas que siguen teniendo demanda suficiente de las familias? 40680

— **PCOC-3563/2026 RGEP.16603.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que los módulos económicos de los conciertos educativos cubren de forma adecuada el coste real de las enseñanzas concertadas? 40680-40681

— **PCOC-3564/2026 RGEP.16605.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios seguirá el Gobierno para extender las unidades específicas de Educación Especial a los centros educativos concertados de la Comunidad de Madrid? 40681

— **PCOC-3565/2026 RGEP.16606.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Cómo garantizará la Comunidad de Madrid que las familias de los alumnos con necesidades educativas especiales puedan elegir entre centros ordinarios, unidades específicas, escolarización combinadas y centros de Educación Especial? 40681

— **PCOC-3566/2026 RGEP.16607.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas adopta la Consejería de Educación para garantizar que las familias conozcan de manera efectiva y con antelación suficiente las actividades complementarias de contenido no estrictamente curricular que reciben sus hijos? 40681-40682

— **PCOC-3567/2026 RGEP.16609.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones desarrolla la Inspección Educativa para comprobar que los materiales complementarios utilizados en los centros educativos respetan el currículo aprobado? 40682

— **PCOC-3568/2026 RGEP.16610.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones desarrolla el Gobierno de la Comunidad de Madrid para comprobar que los materiales complementarios utilizados en los centros educativos respetan el currículo aprobado? 40682

— **PCOC-3569/2026 RGEP.16612.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué criterio educativo justifica que el Plan de Actuación ante Episodios de Altas Temperaturas de 2026 recomiende a los centros concertados fomentar la jornada continua? 40682-40683

— **PCOC-3570/2026 RGEP.16613.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones de climatización y mejora del confort térmico tiene previsto ejecutar la Comunidad de Madrid en los centros educativos antes del verano de 2027? 40683

— **PCOC-3571/2026 RGEP.16614.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios utiliza el Gobierno de la Comunidad de Madrid para establecer la prioridad de los centros educativos en las inversiones destinadas a paliar los efectos de las altas o bajas temperaturas? 40683

— **PCOC-3572/2026 RGEP.16615.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué objetivos persigue el Gobierno de la Comunidad de Madrid con la modificación de la regulación del Programa ACCEDE para el curso 2026/2027? 40683-40684

— **PCOC-3573/2026 RGEP.16617.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del número de alumnos que no han obtenido plaza en el ciclo de Formación Profesional solicitado como primera opción para el curso 2026/2027? 40684

— **PCOC-3574/2026 RGEP.16620.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del gasto en materiales y recursos digitales que deben asumir las familias y que no están incluidos en el Programa ACCEDE? 40684

— **PCOC-3575/2026 RGEP.16621.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué criterio mantiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la utilización de libros impresos frente a las licencias y materiales digitales dentro del Programa ACCEDE? 40684-40685

— **PCOC-3576/2026 RGEP.16623.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando la Comunidad de Madrid para garantizar que todos los alumnos de Formación Profesional puedan realizar la formación práctica en una empresa o institución adecuadas a sus estudios? 40685

— **PCOC-3577/2026 RGEP.16624.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios usa la Comunidad de Madrid para incrementar o reducir la oferta de cada ciclo de Formación Profesional? 40685

— **PCOC-3578/2026 RGEP.16625.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué uso está dando el Gobierno de la Comunidad de Madrid al Consejo de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid en la organización, regulación y supervisión de los planes de estudios y programas de FP? 40685-40686

— **PCOC-3579/2026 RGEP.16627.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno de la Comunidad de Madrid para reforzar la oferta de Formación Profesional vinculadas a profesiones técnicas en las que las empresas madrileñas tienen dificultades para encontrar trabajadores cualificados? 40686

— **PCOC-3580/2026 RGEP.16628.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué mecanismos utiliza la Comunidad de Madrid para evaluar la calidad de las enseñanzas impartidas por los centros privados de Formación Profesional cuyos alumnos reciben becas financiadas con fondos públicos?..... 40686

— **PCOC-3581/2026 RGEP.16629.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué razones justifican que el Gobierno regional haya iniciado la tramitación de una Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación sin haber presentado todavía la comprometida Ley de Universidades de la Comunidad de Madrid?..... 40686-40687

— **PCOC-3582/2026 RGEP.16631.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué razones justifican que el Gobierno de la Comunidad de Madrid no haya cumplido todavía su compromiso de presentar ante la Asamblea de Madrid una nueva Ley de Universidades de la Comunidad de Madrid? 40687

— **PCOC-3583/2026 RGEP.16632.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué indicadores de resultados utilizará el Gobierno de la Comunidad de Madrid para evaluar el cumplimiento del acuerdo de financiación de las universidades públicas madrileñas para el periodo 2026-2031? 40687

— **PCOC-3584/2026 RGEP.16633.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué mecanismos de rendición de cuentas exigirá la Comunidad de Madrid a las universidades públicas madrileñas respecto del destino de los fondos recibidos en aplicación del nuevo modelo de financiación?..... 40688

— **PCOC-3585/2026 RGEP.16635.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué seguimiento está realizando el Gobierno regional de la mortalidad de fauna silvestre provocada por los incendios forestales de este verano? 40688

— **PCOC-3586/2026 RGEP.16640.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno regional para atender las necesidades de la fauna silvestre en las zonas afectadas por los incendios forestales? . . 40688

— **PCOC-3587/2026 RGEP.16648.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previstas el Gobierno regional para la recuperación ambiental de las zonas afectadas por los incendios forestales de este verano? 40689

— **PCOC-3588/2026 RGEP.16652.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno regional para evitar que las cenizas y sedimentos de las zonas quemadas terminen afectando a cauces y masas de agua? . . 40689

— **PCOC-3589/2026 RGEP.16657.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previstas el Gobierno regional para la recuperación de los terrenos forestales privados afectados por los incendios de este verano? 40689

— **PCOC-3590/2026 RGEP.16665.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Considera suficientes las medidas de prevención de incendios forestales en las zonas donde el monte y las viviendas están en contacto? 40690

— **PCOC-3591/2026 RGEP.16668.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué problemas pretende resolver el Gobierno regional con la reforma de la normativa forestal anunciada después de los incendios de este verano? 40690

— **PCOC-3592/2026 RGEP.16669.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Considera suficiente el Gobierno regional la normativa actual vigente en materia de incendios de la Comunidad de Madrid? 40690

— **PCOC-3593/2026 RGEP.16675.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué seguimiento está realizando el Gobierno regional de las necesidades de las personas afectadas por daños materiales como consecuencia de los incendios forestales de este verano 2026? 40691

— **PCOC-3594/2026 RGEP.16682.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno regional para prevenir y atender los riesgos psicosociales de los profesionales que trabajan en la prevención y extinción de incendios forestales? 40691

— **PCOC-3595/2026 RGEP.16690.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del grado actual de implantación de los Planes de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales? 40691

— **PCOC-3596/2026 RGEP.16698.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué deficiencias ha detectado el Gobierno regional en los dispositivos de emergencia durante los incendios forestales de este verano? 40692

— **PCOC-3597/2026 RGEP.16703.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional el funcionamiento del sistema ES-Alert durante los incendios forestales de este verano? 40692

— **PCOC-3598/2026 RGEP.16707.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Considera adecuada el Gobierno regional la actual delimitación de las Zonas de Alto Riesgo de incendio forestal de la Comunidad de Madrid? 40692

— **PCOC-3599/2026 RGEP.16709.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de las actuaciones de prevención de incendios forestales realizadas antes de la campaña de verano de 2026? 40693

— **PCOC-3600/2026 RGEP.16717.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional las condiciones de trabajo del servicio de prevención y extinción de incendios forestales de la Comunidad de Madrid? 40693

— **PCOC-3601/2026 RGEP.16722.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: considera suficiente el Gobierno regional el dimensionamiento del dispositivo de prevención y extinción de incendios forestales? 40693

— **PCOC-3602/2026 RGEP.16724.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Considera suficiente el Gobierno regional el dispositivo de extinción de incendios forestales que se estableció para los incendios ocurridos durante el verano de 2026? 40694

— **PCOC-3603/2026 RGEP.16726.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Considera suficiente el Gobierno regional el dispositivo de prevención de incendios forestales en vigor en la Comunidad de Madrid? 40694

— **PCOC-3604/2026 RGEP.16729.** De la Diputada Sra. González Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid su voto favorable en la Conferencia Sectorial de Infancia y Adolescencia de 27 de agosto a la transferencia de 25 millones de euros para la atención de menores inmigrantes en Ceuta? 40694

— **PCOC-3605/2026 RGEP.16732.** De la Diputada Sra. González Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la posición que mantuvo en la Conferencia Sectorial de Infancia y Adolescencia de 27 de agosto de 2026?. 40695

— **PCOC-3606/2026 RGEP.16734.** De la Diputada Sra. González Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid el traslado a nuestra región de menores extranjeros no acompañados procedentes de Ceuta? 40695

— **PCOC-3607/2026 RGEP.16736.** De la Diputada Sra. González Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid el impacto de la crisis migratoria de Ceuta sobre el sistema madrileño de protección de menores?. 40695

— **PCOC-3609/2026 RGEP.16778.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene el Gobierno regional para reforzar la ciberseguridad de las entidades locales de tamaño medio-grande, que hoy no están cubiertas por la ley de creación de la Agencia de Ciberseguridad? 40696

— **PCOC-3610/2026 RGEP.16780.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Qué papel ha desempeñado la Agencia de Ciberseguridad de la Comunidad de Madrid en la coordinación con el Centro Criptológico Nacional, la Guardia Civil y el INCIBE en la investigación del ataque a Valdemoro? 40696

— **PCOC-3612/2026 RGEP.16787.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Qué papel juega la Agencia de Ciberseguridad de la Comunidad de Madrid en la supervisión de la seguridad de los CPD privados que operan en la región, más allá del CPD propio de la Administración autonómica? 40696

— **PCOC-3614/2026 RGEP.16791.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Se ha valorado la implantación de sistemas de detección temprana de incendios, basados en inteligencia artificial y visión por cámara similares a los ya desplegados en otras comunidades autónomas o países? 40697

— **PCOC-3615/2026 RGEP.16792.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Se ha estudiado la instalación permanente (no solo de emergencia) de unidades de cobertura satelital en los municipios de mayor riesgo de incendio, dado que la zona de la Sierra Oeste, zona ya que sufrió un incendio de gran magnitud en 2019 y ha vuelto a arder con una intensidad diez veces mayor en 2026?. 40697

— **PCOC-3616/2026 RGEP.16795.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: valoración de los programas de debate de los meses de julio y agosto en Radio Televisión Madrid. 40697

— **PCOC-3619/2026 RGEP.16798.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: qué medidas van a tomar para evitar los insultos en los programas de debate de Radio Televisión Madrid. 40698

— **PCOC-3620/2026 RGEP.16799.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: valoración de la cobertura realizada por Radio Televisión Madrid de los incendios sucedidos en la Comunidad de Madrid en los meses de julio y agosto de 2026. 40698

— **PCOC-3621/2026 RGEP.16800.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: valoración de la cobertura realizada por Radio Televisión Madrid durante la crisis de Ceuta, desde el 30 de julio de 2026. 40698

— **PCOC-3622/2026 RGEP.16802.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: valoración de la labor de servicio público de Radio Televisión Madrid en la presente Legislatura. 40699

— **PCOC-3623/2026 RGEP.16804.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: valoración del Contrato-Programa suscrito en julio de 2026 entre el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y Radio Televisión Madrid, para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual. 40699

— **PCOC-3624/2026 RGEP.16807.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: medidas previstas para sensibilizar contra la violencia de género. 40699

— **PCOC-3625/2026 RGEP.16809.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: medidas previstas para mejorar el acceso a las ayudas disponibles destinadas a apoyar a las mujeres víctimas de violencia de género. 40700

— **PCOC-3626/2026 RGEP.16810.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: medidas que van a impulsar para garantizar el acceso a la anticoncepción gratuita por parte de las mujeres en la Comunidad de Madrid. 40700

— **PCOC-3627/2026 RGEP.16811.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Cómo valoran la atención a la salud sexual y reproductiva que pueden prestar las matronas en la Comunidad de Madrid? 40700

— **PCOC-3628/2026 RGEP.16812.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: acciones específicas que van a implementar para mejorar la formación afectivo sexual de la población, especialmente de la juventud. 40701

— **PCOC-3629/2026 RGEP.16813.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace de la labor del Comité Clínico para la interrupción voluntaria del embarazo de la Comunidad de Madrid? 40701

— **PCOC-3630/2026 RGEP.16814.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: qué medidas van a impulsar para que las mujeres que van a practicarse una interrupción voluntaria del embarazo, una prestación sanitaria, puedan acceder a las clínicas acreditadas sin ser acosadas en el entorno de dichos establecimientos. 40701

— **PCOC-3631/2026 RGEP.16815.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace de la gestión de la Unidad IVE (Interrupción Voluntaria de Embarazo) situada en la Calle Sagasta, 6? 40702

— **PCOC-3632/2026 RGEP.16816.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace de la información que proporciona la Consejería de Sanidad a las mujeres que se plantean acceder a la interrupción voluntaria del embarazo?. 40702

— **PCOC-3633/2026 RGEP.16817.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: medidas para mejorar la prevención de los cánceres vinculados a las mujeres. 40702

— **PCOC-3634/2026 RGEP.16818.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: planes del Gobierno regional para promover sobre el desarrollo de la sexualidad en igualdad entre mujeres y hombres. 40703

— **PCOC-3635/2026 RGEP.16819.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas van a impulsar para garantizar el acceso a la sanidad pública de las personas migrantes en Madrid?. 40703

— **PCOC-3636/2026 RGEP.16820.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: planes para abordar la salud sexual y reproductiva de las mujeres en nuestra región.. 40703

— **PCOC-3637/2026 RGEP.16821.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: medidas previstas para prevenir el contagio de enfermedades de transmisión sexual en la Comunidad de Madrid. 40703-40704

— **PCOC-3638/2026 RGEP.16822.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace de los datos sobre casos rechazados por parte del Comité Clínico para la interrupción voluntaria del embarazo de la Comunidad de Madrid? 40704

— **PCOC-3639/2026 RGEP.16823.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace del programa CERVICAM de la Comunidad de Madrid? 40704

— **PCOC-3640/2026 RGEP.16824.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: medidas previstas para facilitar el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo en los hospitales públicos de la Comunidad de Madrid.. 40704-40705

— **PCOC-3641/2026 RGEP.16826.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace de los pliegos relativos al suministro de gametos de donante (semen y ovocitos) procedentes de banco externo con destino a la unidad de reproducción humana asistida de los hospitales públicos de la Comunidad de Madrid. 40705

— **PCOC-3642/2026 RGEP.16828.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace de los pliegos destinados a la contratación de servicios sanitarios para la interrupción voluntaria del embarazo por parte los hospitales públicos de la Comunidad de Madrid publicados recientemente.. 40705

— **PCOC-3643/2026 RGEP.16840.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace este Gobierno de su actuación con motivo de los incendios forestales que han asolado este verano nuestra región? 40705-40706

— **PCOC-3644/2026 RGEP.16842.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué balance realiza el Consejo de Gobierno de la gestión de la emergencia derivada de los incendios forestales que han asolado esta región durante el verano? 40706

— **PCOC-3645/2026 RGEP.16849.** De la Diputada Sra. Velasco Vidal-Abarca, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Va a proteger el Gobierno de la Comunidad el monumento a los Rumanos Caídos, ubicado en Majadahonda (Madrid) declarándolo BIP o BIC, para evitar la demolición anunciada por el Gobierno de la Nación? 40706

— **PCOC-3646/2026 RGEP.16853.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace del funcionamiento del convenio con el Colegio de Médicos para las valoraciones del grado de discapacidad? 40706-40707

— **PCOC-3647/2026 RGEP.16854.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Qué razones han llevado al Gobierno de la Comunidad de Madrid a comprar, a través de la empresa pública madrileña Planifica Madrid, Proyectos y Obras M.P., S.A, un inmueble situado en la última planta del Paseo del General Martínez Campos 35 de Madrid en el presente año? 40707

— **PCOC-3648/2026 RGEP.16856.** De la Diputada Sra. Velasco Vidal-Abarca, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el convenio de cooperación cultural entre los Teatros del Canal y el complejo teatral San Martín de Buenos Aires? 40707

— **PCOC-3649/2026 RGEP.16857.** De la Diputada Sra. Velasco Vidal-Abarca, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cuál es su valoración acerca de la programación del Teatro de la Abadía de la temporada 2025-2026?. 40707-40708

— **PCOC-3650/2026 RGEP.16861.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace del funcionamiento de la Oficina de Vida Independiente (OVI) de la Comunidad de Madrid? 40708

— **PCOC-3652/2026 RGEP.16879.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Consideraba el Gobierno de la Comunidad de Madrid que la compra, a través de la empresa pública madrileña Planifica Madrid, Proyectos y Obras M.P., S.A, del inmueble situado en la última planta del Paseo del General Martínez Campos 35 de Madrid, formalizada el 14 de abril de 2026, en un edificio cuyo uso característico era residencial, era compatible con el uso dotacional, clase de Servicios de la Administración Pública, al que se pretendía destinar el mismo? 40708

— **PCOC-3653/2026 RGEP.16889.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: medidas para mejorar el acceso de las madrileñas a los servicios de ginecología en la red pública sanitaria. . . 40709

— **PCOC-3654/2026 RGEP.16890.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: medidas para mejorar el acceso de las madrileñas a los servicios de las matronas en la red pública sanitaria. . 40709

— **PCOC-3655/2026 RGEP.16892.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Consideraba el Gobierno de la Comunidad de Madrid que existe alguna responsabilidad política por el hecho de que la compra, a través de la empresa pública madrileña Planifica Madrid, Proyectos y Obras M.P., S.A, del inmueble situado en la última planta del Paseo del General Martínez Campos 35 de Madrid, formalizada el 14 de abril de 2026, en un edificio cuyo uso característico era residencial, sea incompatible con el uso dotacional, clase de Servicios de la Administración Pública, al que se pretendía destinar el mismo?..... 40709

— **PCOC-3656/2026 RGEP.16904.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas piensa poner en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid para prevenir que en un futuro no se vuelva a repetir un terrible incendio tan devastador como el que ha calcinado más de 27.000has de la Sierra Oeste de la Comunidad de Madrid durante finales de julio de 2026? 40710

— **PCOC-3657/2026 RGEP.16907.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Contaban los 17 municipios afectados por el incendio forestal de la Sierra Oeste a finales de julio de 2026 de los preceptivos Planes de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales (PAMIF) en vigor y también de Planes de Autoprotección por Incendios Forestales (PAIF) las urbanizaciones y núcleos de población aislados? 40710

— **PCOC-3658/2026 RGEP.16925.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué grado de supervisión realiza la Agencia de Seguridad y Emergencias (ASEM) sobre la vigencia y grado de cumplimiento de los de los preceptivos Planes de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales (PAMIF) en vigor y también de Planes de Autoprotección por Incendios Forestales (PAIF) las urbanizaciones y núcleos de población aislados que contempla el Plan INFOMA?..... 40710-40711

— **PCOC-3659/2026 RGEP.16930.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Cree que la no renovación de las comisiones de servicio en las Aulas TEA impacta en la calidad educativa? 40711

— **PCOC-3660/2026 RGEP.16932.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Por qué razón se han rechazado comisiones de servicio estables en aulas TEA para el curso 26/27? 40711

— **PCOC-3661/2026 RGEP.16938.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno que la decisión de desalojar 12 municipios madrileños durante el operativo de extinción del incendio de la Sierra Oeste a finales de julio de 2026 fue acertada en todos los casos y contribuyó a mejorar la extinción del mismo y reducir los daños materiales a viviendas, propiedades y actividades económicas? 40711-40712

— **PCOC-3662/2026 RGEP.16941.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno que la existencia de una sociedad civil organizada, voluntarios y medios privados pueden ayudar en las labores de prevención y extinción de incendios forestales especialmente en municipios rurales? 40712

— **PCOC-3663/2026 RGEP.16947.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno crear ayudas para el alquiler a las personas jóvenes? 40712

— **PCOC-3665/2026 RGEP.16951.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno crear ayudas para colectivos en situación de vulnerabilidad para facilitar el derecho a la vivienda? 40712-40713

— **PCOC-3666/2026 RGEP.16953.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué estudios está realizando el Consejo de Gobierno para ver la viabilidad de la declaración de las Zonas de Mercado Tensionado en los municipios de nuestra región? 40713

— **PCOC-3668/2026 RGEP.16964.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: se pregunta por los criterios de selección del contrato "Diseño, redacción de proyecto y dirección facultativa, obras de adecuación de espacios en Real Casa de Correos", expediente número P/SER-024290/2026. 40713

— **PCOC-3669/2026 RGEP.16965.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: se pregunta por los criterios de adjudicación del contrato "servicio temporal de movilidad compartida en la sierra oeste de la Comunidad de Madrid afectada por los incendios forestales de julio de 2026", expediente A/SER-035616/2026 40713-40714

— **PCOC-3670/2026 RGEP.16966.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: criterios de adjudicación del contrato con número de expediente P/SER-024290/2026, cuyo objeto de contrato es Diseño, redacción de proyecto y dirección facultativa, obras de adecuación de espacios en Real Casa de Correos. 40714

— **PCOC-3671/2026 RGEP.16967.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: criterios de adjudicación para la elección del contratista del expediente: A/SER-020787/2025, cuyo objeto del contrato es "Servicio de vigilancia y seguridad del patrimonio de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid 40714

— **PCOC-3672/2026 RGEP.16968.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: criterios empleados para la elección del contratista del expediente 056/2026 (A/SER-043450/2025), cuyo, contrato tiene por objeto la gestión del Centro de Atención Psicosocial para víctimas de violencia de género, Programa MIRA 40714-40715

— **PCOC-3673/2026 RGEP.16971.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno que poner a la venta un bien inmueble recién adquirido con fondos públicos por no ser apto para su fin original constituye una gestión responsable del patrimonio de todos los madrileños? 40715

— **PCOC-3678/2026 RGEP.16981.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué tiene previsto hacer la Comunidad de Madrid para el incremento de las ayudas directas a las viviendas afectas por la línea 7b de San Fernando de Henares? .. 40715

— **PCOC-3681/2026 RGEP.16986.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones está llevando a cabo el Consejo de Gobierno para fomentar el cooperativismo en materia de vivienda en nuestra región? 40715-40716

— **PCOC-3682/2026 RGEP.16988.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno sobre los resultados del Plan vive? 40716

— **PCOC-3683/2026 RGEP.16990.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto la Comunidad de Madrid hacer una reposición de los edificios públicos que albergaban espacios públicos del Ayuntamiento de San Fernando de Henares? 40716

— **PCOC-3684/2026 RGEP.16991.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno realizar el desdoblamiento de la carretera M-408 entre Pinto y Parla? 40716-40717

— **PCOC-3685/2026 RGEP.16993.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno ampliar la red de metro al barrio de Entrevías? 40717

— **PCOC-3686/2026 RGEP.16995.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno dar una solución a los vecinos de nuestra región que sufren las afecciones en el transporte por las obras de la A5? 40717

— **PCOC-3688/2026 RGEP.16997.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno arreglar la parada de bus en la rotonda del Hospital del Tajo? 40717-40718

— **PCOC-3689/2026 RGEP.16998.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno poner en marcha la gratuidad del transporte público para las personas con discapacidad? 40718

— **PCOC-3690/2026 RGEP.16999.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace de las listas de espera para realizarse una mamografía dentro de la red sanitaria pública madrileña? 40718

— **PCOC-3691/2026 RGEP.17007.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno su actuación frente a la plaga de ratas existente en la residencia de mayores Reina Sofía de Las Rozas? 40718-40719

— **PCOC-3692/2026 RGEP.17008.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno la situación sociosanitaria de la residencia de mayores Reina Sofía de Las Rozas? 40719

— **PCOC-3694/2026 RGEP.17022.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué reuniones, visitas o actos de carácter oficial mantuvo el Consejero de Cultura, Turismo y Deporte entre el 3 y el 9 de mayo de 2026 en México? 40719

— **PCOC-3697/2026 RGEP.17028.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cuántas personas integraron finalmente la delegación de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte en el viaje a México del pasado mes de mayo? 40719-40720

— **PCOC-3698/2026 RGEP.17039.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el plan de contingencia y reconstrucción económica para paliar los daños en los 17 municipios afectados por el grave incendio de la Sierra Oeste de finales de julio de 2026. 40720

— **PCOC-3700/2026 RGEP.17047.** Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno sobre la creación de un impuesto autonómico que penalice mantener ocioso el suelo finalista? 40720

— **PCOC-3701/2026 RGEP.17048.** Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas disuasorias aplica actualmente la Comunidad de Madrid para evitar que los grandes tenedores retengan suelo urbanizable de forma especulativa? . . 40720-40721

— **PCOC-3702/2026 RGEP.17050.** Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué evaluación hace el Ejecutivo autonómico sobre el impacto de los fondos de inversión internacionales en la compraventa y acaparamiento de suelo en la región? 40721

— **PCOC-3703/2026 RGEP.17053.** Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la valoración política del Gobierno sobre el incumplimiento sistemático del deber de edificar por parte de los grandes tenedores de suelo? 40721

— **PCOC-3704/2026 RGEP.17054.** Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno autonómico introducir alguna modificación en la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid para sancionar la retención ociosa de solares? 40721-40722

— **PCOC-3705/2026 RGEP.17057.** Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la situación de la vivienda en Madrid?... 40722

— **PCOC-3706/2026 RGEP.17083.** De la Diputada Sra. de las Heras Tundidor, del GPP, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace de los resultados de audiencia de Radio Televisión Madrid durante el verano de 2026? 40722

5.3 Peticiones de Información

— **PI-3289/2026 RGEP.14183.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicitud de la serie estadística oficial que recoja el número de altas médicas emitidas por la Inspección Médica del SERMAS al agotarse el plazo de 365 días de Incapacidad Temporal, durante los ejercicios 2023, 2024 y 2025, desagregada por sexo y patología (CIE-10). 40723

— **PI-3290/2026 RGEP.14184.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicitud de copia de los informes o memorias de Salud Pública elaborados en la Comunidad de Madrid desde el año 2020 hasta la actualidad que correlacionen el desgaste laboral crónico con la aparición prematura de patologías osteoarticulares y autoinmunes. 40723

— **PI-3291/2026 RGEP.14185.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicitud de la base de datos de tiempos medios de espera para primeras consultas en Traumatología, Reumatología y Salud Mental en todos los hospitales del SERMAS, con los datos consolidados a cierre del primer trimestre de 2026..... 40723

— **PI-3292/2026 RGEP.14186.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicitud de la base de datos de tiempos medios de espera para primeras consultas en Traumatología, Reumatología y Salud Mental en todos los hospitales del SERMAS, con los datos consolidados a cierre de 2025..... 40723

— **PI-3293/2026 RGEP.14187.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicitud de copia de los partes de comunicación de enfermedades profesionales emitidos por los facultativos de Atención Primaria del SERMAS que hayan sido posteriormente desestimados durante los años 2024 y 2025.. 40723

— **PI-3294/2026 RGEP.14188.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicitud del catálogo de recursos y unidades específicas de fisioterapia y rehabilitación operativa en el primer nivel asistencial (centros de salud) del SERMAS a fecha de registro de esta iniciativa. 40723

— **PI-3295/2026 RGEP.14189.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicitud de copia íntegra de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que rijan actualmente los Acuerdos Marco para el servicio de ayuda a domicilio y gestión de residencias de la Comunidad de Madrid. 40724

— **PI-3296/2026 RGEP.14190.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicitud de las memorias anuales de la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia correspondientes a 2023, 2024 y 2025, relativas al control de calidad y auditoría de condiciones de las plantillas en centros concertados. 40724

— **PI-3297/2026 RGEP.14191.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicitud del registro oficial de expedientes sancionadores resueltos y firmes impuestos a empresas adjudicatarias de servicios sociosanitarios autonómicos por incumplimiento en materia de seguridad y salud laboral, relativos al periodo 2022-2025. 40724

— **PI-3298/2026 RGEP.14192.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicitud de copia de los estudios o planes estratégicos aprobados por la Consejería de Asuntos Sociales en la presente Legislatura referidos a la reducción de cargas físicas y mecanización de centros de atención a la dependencia. 40724

— **PI-3299/2026 RGEP.14193.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicitud del inventario oficial y actualizado a cierre de 2025 de equipos mecánicos de movilización de pacientes (grúas de techo, de bipedestación y camas ergonómicas) disponibles en los centros de gestión directa de la Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS). 40724

— **PI-3300/2026 RGEP.14225.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia íntegra del Plan de Recursos Humanos e informe de viabilidad de personal asociado a la apertura del nuevo Centro de Salud Mental de Majadahonda, detallando la previsión de plantilla estructural neta (de nueva contratación, sin contabilizar traslados) desglosada por categorías profesionales (Psiquiatría, Psicología Clínica, Enfermería de Salud Mental, Trabajo Social y personal administrativo) 40724

— **PI-3301/2026 RGEP.14226.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: estudio de proyección de la carga asistencial y memoria justificativa sobre los mecanismos previstos para la asunción de pruebas complementarias y de radiodiagnóstico de los pacientes adscritos al nuevo Centro de Salud Mental de Majadahonda 40724

— **PI-3335/2026 RGEP.14300.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Director General de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: presupuesto total ejecutado por Radio Televisión Madrid, hasta el 22 de julio de 2026, en el «Proyecto plataforma audiovisual» previsto en el Contrato-Programa de Radio Televisión Madrid 2024-2026 40725

— **PI-3336/2026 RGEP.14311.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Director General de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: desglose por conceptos del gasto de 7.033.606,78 euros aprobado por el Consejo de Gobierno el 22 de julio de 2026 para la implantación y mantenimiento de una plataforma de televisión digital al servicio de los usuarios. 40725

— **PI-3337/2026 RGEP.14312.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Director General de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: previsión actualizada de resultado presupuestario de Radio Televisión Madrid para el ejercicio 2026 tras la aprobación por el Consejo de Gobierno, el 22 de julio de 2026, de la modificación del Contrato-Programa 2024-2026 por importe de 7.033.606,78 euros para la implantación y mantenimiento de una plataforma de televisión digital al servicio de los usuarios. 40725

— **PI-3338/2026 RGEP.14314.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Director General de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: distribución por ejercicios presupuestarios de los 7.033.606,78 euros correspondientes a la modificación del Contrato-Programa con Radio Televisión Madrid 2024-2026 aprobada por el Consejo de Gobierno el 22 de julio de 2026, especificando las cantidades que serán reconocidas como ingreso por Radio Televisión Madrid S.A.U. en cada ejercicio y las cantidades de gasto asociadas que serán imputadas a cada ejercicio.. 40725

— **PI-3339/2026 RGEP.14325.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del acuerdo por el que se autoriza un gasto por importe de 12.900.000 euros, destinado a la ampliación de crédito disponible para financiar las ayudas económicas de pago mensual por gestación, nacimiento de hijo o adopción de menores en la Comunidad de Madrid, para el año 2026. 40725

— **PI-3340/2026 RGEP.14326.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se autoriza la celebración de 20 contratos basados del Acuerdo Marco que fija las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos de servicios de "Acogimiento residencial de menores sin referente familiar atendidos por la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad" (202 plazas), y se autoriza un gasto plurianual, para los años 2026 a 2028, por importe de 28.393.604,34 euros (IVA incluido). 40725

— **PI-3341/2026 RGEP.14327.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, del contrato de suministro denominado "Adquisición de productos para el lavado de ropa y vajilla para centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social (3 lotes)", y su gasto plurianual por importe de 1.946.351,18 euros (IVA incluido), para los años 2026 y 2027 40725-40726

— **PI-3342/2026 RGEP.14328.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que, de conformidad con el artículo 125 de la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid, se convalida un gasto derivado de la adquisición de productos absorbentes para los centros de la Agencia Madrileña de Atención Social, y se resuelve a favor del abono de las prestaciones realizadas por cuatro proveedores durante los meses de abril a diciembre de 2025, por importe de 459.594 euros (IVA incluido) 40726

— **PI-3343/2026 RGEP.14329.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que, de conformidad con el artículo 125 de la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid, se convalida un gasto derivado del servicio de mantenimiento de jardinería en 12 centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social y se resuelve a favor del abono de las prestaciones realizadas por las empresas Helechos Sociedad Cooperativa Madrileña y Afanias Jardiser, S.L.U., durante los meses de agosto de 2025 a marzo de 2026, por importe de 209.794,39 euros (IVA incluido). 40726

— **PI-3344/2026 RGEP.14330.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que, de conformidad con el artículo 125 de la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid, se convalida el gasto derivado de la adquisición de productos de limpieza, material desechable y aseo personal para los centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social y se resuelve a favor del abono de las prestaciones realizadas por la empresa KRAPE, S.A., durante los meses de abril y mayo de 2026, por un importe de 85.870,85 euros (IVA incluido). 40726

— **PI-3345/2026 RGEP.14331.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que, de conformidad con el artículo 125 de la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid, se convalida el gasto derivado del servicio de mantenimiento de los equipos e instalaciones contra robo e intrusión en 49 centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social, y se resuelve a favor del abono de las prestaciones realizadas por la entidad Sureste Seguridad, S.L. desde el mes de mayo de 2022 hasta el mes de julio de 2025, por un importe de 9.003,57 euros (IVA incluido). 40726

— **PI-3346/2026 RGEP.14332.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se dispone el cese y nombramiento de un vocal del consejo de administración de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad. 40726

— **PI-3347/2026 RGEP.14333.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación del contrato denominado: "Gestión del servicio de atención y apoyo a las familias en las residencias de personas mayores de titularidad de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales 2026-2029" a la entidad Eulen Servicios Sociosanitarios, S.A., por importe de 3.184.332,80 euros (IVA incluido), con un plazo de ejecución de 45 meses. . 40727

— **PI-3348/2026 RGEP.14334.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se ejerce el derecho de separación del Consorcio público Casa Árabe. 40727

— **PI-3349/2026 RGEP.14335.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se autoriza un gasto por importe de 3.000.000 de euros con destino a la convocatoria de ayudas a empresas audiovisuales para la producción de largometrajes en la Comunidad de Madrid en 2026. 40727

— **PI-3350/2026 RGEP.14339.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de municipios que, conforme al artículo 51 de la Ley 4/2023 de la Comunidad de Madrid, deberían disponer de un Consejo Local de Derechos de la Infancia y la Adolescencia, indicando cuáles cuentan con él y cuáles carecen del mismo. 40727

— **PI-3352/2026 RGEP.14386.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: según respuesta a la PI 1910/26, solicito el listado de estudios en materia de atención a mayores en soledad, envejecimiento activo y prevención de la dependencia realizados, incluyendo título del estudio y fecha de publicación. 40727

— **PI-3353/2026 RGEP.14398.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de llamadas atendidas por emergencia social desde octubre de 2025 hasta la fecha actual, desglosado por meses. 40727

— **PI-3354/2026 RGEP.14401.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de todas aportaciones que se recibieron durante la consulta pública previa relativa a la modificación del Decreto 163/2017, de 29 de diciembre, por el que se crea la Mesa de Diálogo de la Población Gitana. 40727

— **PI-3355/2026 RGEP.14402.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: según respuesta a la PI 1911/26, se solicita que de los expedientes denegados se indique el número de expedientes denegados relativas a personas de origen extranjero para los años 2025 y 2026. 40728

— **PI-3356/2026 RGEP.14432.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de todos los gastos asumidos por la Comunidad de Madrid para la atención veterinaria de animales afectados por los incendios forestales de la Sierra Oeste, indicando concepto, importe, fecha y beneficiario. 40728

— **PI-3359/2026 RGEP.14435.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de ayudas económicas concedidas a personas físicas, explotaciones ganaderas, protectoras, refugios y santuarios para sufragar gastos derivados de la atención veterinaria de animales afectados por los incendios forestales de la Sierra Oeste, indicando importe y municipio. 40728

— **PI-3361/2026 RGEP.14437.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de todos los pagos realizados o comprometidos durante 2026 con cargo al programa 334D "Asuntos Taurinos", indicando beneficiario, importe, concepto, fecha de autorización, fecha de compromiso, fecha de reconocimiento de la obligación y fecha de pago. 40728

— **PI-3362/2026 RGEP.14438.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose del grado de ejecución presupuestaria del programa 334D "Asuntos Taurinos" correspondiente al ejercicio 2026, indicando, para cada subconcepto presupuestario, el crédito inicial, las modificaciones presupuestarias, el crédito definitivo, las obligaciones reconocidas, los pagos realizados y el crédito pendiente de ejecución en la fecha de contestación. 40728

— **PI-3363/2026 RGEP.14690.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de ayudas para gastos extraordinarios destinados al apoyo al acogimiento familiar que han sido denegadas desde el 1 de enero de 2026 y hasta la fecha de firma, así como la motivación que sustente dichas denegaciones. 40728

— **PI-3364/2026 RGEP.14691.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de ayudas para gastos extraordinarios destinados al apoyo al acogimiento familiar que han sido denegadas desde el 1 de enero de 2026 y hasta la fecha de firma. 40728

— **PI-3365/2026 RGEP.14692.** De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número total de ayudas solicitadas para gastos extraordinarios destinados al apoyo al acogimiento familiar desde el 1 de enero de 2026 hasta el 30 del presente años. 40729

— **PI-3367/2026 RGEP.14710.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes técnicos que justifican la necesidad de ejecutar las obras urgentes en el Estadio de Vallecas anunciadas en el presente mes de julio del 2026.. 40729

— **PI-3369/2026 RGEP.14714.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia de informes técnicos de auditoría de accesibilidad de la red de Metro de Madrid, intercambiadores de transporte y edificios de la administración pública autonómica construidos o reformados en los últimos cinco años, especificando el grado de cumplimiento de los estándares de rotulación en braille funcional (dimensiones, relieve, ubicación táctil).. 40729

— **PI-3372/2026 RGEP.14743.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes técnicos que justifican la urgencia de las obras en el Estadio de Vallecas.. 40729

— **PI-3373/2026 RGEP.14769.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Director General de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: copia íntegra de la grabación del especial informativo emitido por Telemadrid el 25 de julio de 2026 relativo a los incendios forestales de la Sierra Oeste de la Comunidad de Madrid.. 40729

— **PI-3374/2026 RGEP.14770.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Director General de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: copia de la escaleta, guion, minutado y documentación de producción correspondientes al especial informativo emitido por Telemadrid el 25 de julio de 2026 relativo a los incendios forestales de la Sierra Oeste.. 40729

— **PI-3375/2026 RGEP.14771.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Director General de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: copia de la documentación en la que consten los criterios utilizados para seleccionar a las personas invitadas como comentaristas en el especial informativo sobre los incendios forestales emitido por Telemadrid el 25 de julio de 2026. 40729

— **PI-3376/2026 RGEP.14772.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Director General de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: relación de las personas que participaron como presentadores, periodistas, comentaristas, colaboradores o expertos en el especial informativo sobre los incendios forestales emitido por Telemadrid el 25 de julio de 2026, con indicación de la función desempeñada por cada una de ellas.. 40729

— **PI-3378/2026 RGEP.14776.** De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe técnico que justifica la adopción de la suspensión inmediata de la concesión como medida cautelar del Estadio del Rayo Vallecano. 40730

— **PI-3379/2026 RGEP.14777.** De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de requerimientos que ha realizado la Comunidad de Madrid al concesionario desde el 1 de septiembre de 2025 relativos al mantenimiento, conservación o seguridad del Estadio del Rayo Vallecano, indicando fecha y contenido de cada uno de ellos. 40730

— **PI-3380/2026 RGEP.14779.** De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: inspecciones ha realizado la Comunidad de Madrid en el Estadio del Rayo Vallecano durante los últimos cinco años, indicando fecha y resultado de las mismas. 40730

— **PI-3381/2026 RGEP.14781.** De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia íntegra de la auditoría técnica realizada sobre el Estadio del Rayo Vallecano. 40730

— **PI-3382/2026 RGEP.14782.** De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de todos los informes emitidos por los servicios técnicos de la Comunidad de Madrid sobre el estado del Estadio del Rayo Vallecano durante los últimos cinco años. 40730

— **PI-3383/2026 RGEP.14783.** De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del plan de obras urgentes previsto por la Comunidad de Madrid para el Estadio del Rayo Vallecano, incluyendo cronograma, presupuesto y fases de ejecución. 40730

— **PI-3384/2026 RGEP.14837.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del proyecto y los estudios que lo acompañen de la ampliación del tramo norte de la línea 11 de metro. 40730

— **PI-3385/2026 RGEP.14838.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de incidencias y cortes en el Metro de Madrid desde enero del 2026 a 25 de julio del 2026, especificando por meses, la fecha y la línea afectada. 40730

— **PI-3389/2026 RGEP.14905.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de Protocolos por escrito remitidos a los centros sociosanitarios de la Sierra Oeste antes del ordenamiento de la evacuación durante el incendio de julio de 2026. 40730

— **PI-3390/2026 RGEP.14906.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia de los resultados del programa de mantenimiento de los ascensores del Hospital Clínico San Carlos correspondientes al periodo 2023-2025. 40731

— **PI-3391/2026 RGEP.14907.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la evaluación técnica sobre el grado de cumplimiento de la Norma UNE 153101:2018 EX de Lectura Fácil en los mensajes de ES-Alert. 40731

— **PI-3392/2026 RGEP.14908.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito relación anonimizada de los tratamientos de radioterapia no aplicados como consecuencia de las averías del ascensor número 39 del Hospital Clínico San Carlos entre el 1 de enero y el 31 de JULIO DE 2026. 40731

— **PI-3394/2026 RGEP.14919.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia de los informes técnicos de mantenimiento y/o inspección sobre el estado de la climatización del área de oncología (hospitalización y hospital de día) del Hospital Clínico San Carlos, elaborados entre el 1 de enero de 2023 y la fecha de presentación de esta iniciativa..... 40731

— **PI-3395/2026 RGEP.14921.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de Protocolo de actuación para la identificación y custodia de animales de asistencia en los puntos de transferencia de evacuados. 40731

— **PI-3397/2026 RGEP.14937.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Plan INFOMA vigente y de la totalidad de sus anexos operativos de evacuación y protección civil..... 40731

— **PI-3398/2026 RGEP.14938.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las actas de las reuniones celebradas por el Centro de Coordinación Operativa (CECOP) durante la crisis de incendios de julio de 2026..... 40731

— **PI-3399/2026 RGEP.14939.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los protocolos de evacuación aplicados específicamente en el Centro para Personas con Discapacidad Intelectual AMAM Picadas..... 40731

— **PI-3400/2026 RGEP.14940.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe de evaluación técnica o memoria final elaborada por la ASEM112 tras el cierre de los incendios de la Sierra Oeste..... 40732

— **PI-3401/2026 RGEP.14941.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la solicitud formal y la memoria justificativa enviada por la Comunidad de Madrid al Ministerio del Interior para declarar el Nivel 3. 40732

— **PI-3404/2026 RGEP.14946.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las guías, manuales o materiales didácticos empleados en la formación sobre discapacidad del personal de Protección Civil y Bomberos..... 40732

— **PI-3406/2026 RGEP.14949.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe de impacto sobre accesibilidad que sirvió de base para la implementación del sistema ES-Alert en la región durante los incendios de julio de 2026. 40732

— **PI-3407/2026 RGEP.14951.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las instrucciones operativas remitidas al Consorcio Regional de Transportes relativas a la movilización de flota para el desalojo durante los incendios de julio de 2026..... 40732

— **PI-3408/2026 RGEP.14952.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del inventario actualizado del material logístico de emergencia propiedad de la ASEM112 (camas, generadores, baños químicos). 40732

— **PI-3409/2026 RGEP.14953.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los contratos marco o de emergencia vigentes para el suministro de servicios de albergue provisional y manutención en crisis. 40732

— **PI-3410/2026 RGEP.14954.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de contratación del servicio de transporte adaptado utilizado durante la evacuación de julio de 2026. 40732

— **PI-3411/2026 RGEP.14955.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes de inspección de accesibilidad (DB-SUA) de los polideportivos municipales utilizados como puntos de acogida durante los incendios de julio de 2026. 40733

— **PI-3412/2026 RGEP.14956.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los convenios vigentes, de colaboración suscritos entre la Comunidad de Madrid y la Cruz Roja para la atención a la vulnerabilidad en emergencias.. 40733

— **PI-3414/2026 RGEP.14958.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las actas de recepción y entrega de productos de apoyo extraviados o recuperados tras las tareas de desalojo en julio de 2026.. 40733

— **PI-3416/2026 RGEP.14960.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los contratos de mantenimiento y actualización tecnológica de la aplicación informática y operativa del 112 (My112). . . . 40733

— **PI-3418/2026 RGEP.14967.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las actas de verificación emitidas por la Consejería de Familia sobre las condiciones sanitarias de los 21 puntos de acogida durante los incendios de julio de 2026. 40733

— **PI-3419/2026 RGEP.14968.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la correspondencia oficial o correos institucionales entre la ASEM112 y las federaciones de la discapacidad durante los incendios de julio de 2026. 40733

— **PI-3420/2026 RGEP.14969.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe sobre necesidades de transporte adaptado en emergencias elaborado por la Dirección General de Transportes durante los incendios de julio de 2026. 40733

— **PI-3421/2026 RGEP.14976.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los partes de intervención de los Bomberos de la Comunidad de Madrid durante los incendios de julio de 2026 donde consten maniobras de rescate a dependientes. 40733

— **PI-3422/2026 RGEP.14977.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las minutas de coordinación sociosanitaria entre el SERMAS y los servicios de Protección Civil durante las evacuaciones en los incendios de julio de 2026. 40734

— **PI-3423/2026 RGEP.14978.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del catálogo de recursos de movilidad reducida disponibles en la base de datos del centro de emergencias 112. 40734

— **PI-3424/2026 RGEP.14979.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las encuestas o evaluaciones de satisfacción y calidad pasadas a las personas evacuadas durante los incendios de julio de 2026 en los albergues de la Sierra Oeste. 40734

— **PI-3425/2026 RGEP.14980.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la memoria económica detallada del coste total asignado a la evacuación y estancia de los usuarios de centros residenciales durante los incendios de julio de 2026. 40734

— **PI-3427/2026 RGEP.14983.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del proyecto de rehabilitación de la Real Casa de Correos. 40734

— **PI-3429/2026 RGEP.15024.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Informe por el que se da cuenta de la declaración de emergencia para la contratación de plazas de alojamiento temporal, manutención y transporte destinadas a la atención de personas no vulnerables afectadas por los incendios forestales en la Comunidad de Madrid de 2026, con la entidad Cruz Roja Española, por un importe estimado de 1.468.229,27 euros y un plazo estimado de ejecución de 1 mes. 40734

— **PI-3430/2026 RGEP.15025.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Informe por el que se da cuenta de la tramitación de emergencia para la contratación del servicio de alojamiento temporal, servicios de transporte y cobertura de necesidades básicas destinados a la atención de personas vulnerables afectadas por los incendios forestales en la Comunidad de Madrid, consistentes en la puesta a disposición de hasta 500 plazas de alojamiento temporal por un plazo estimado de 69 días y un importe estimado de 1.500.000 euros (IVA incluido). 40734

— **PI-3431/2026 RGEP.15028.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Informe por el que se da cuenta de la tramitación de emergencia para la contratación de plazas residenciales destinadas a la atención de personas mayores afectadas por los incendios forestales en la Comunidad de Madrid, consistentes en la puesta a disposición de hasta 199 plazas residenciales por un plazo estimado de 15 días y un importe estimado de 204.787,35 euros (IVA incluido). 40734-40735

— **PI-3432/2026 RGEP.15029.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Informe por el que se da cuenta de la tramitación de emergencia para la contratación del servicio de alojamiento temporal y continuidad asistencial de las personas usuarias evacuadas del centro AMAM Picadas, en Aldea del Fresno, afectadas por los incendios forestales en la Comunidad de Madrid, consistentes en la puesta a disposición de hasta 44 plazas de alojamiento temporal por un plazo estimado de 39 días y un importe estimado de 185.498,88 euros (IVA incluido). 40735

— **PI-3438/2026 RGEP.15099.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, en formato digital, del Plan de Defensa contra Incendios Forestales de la Comunidad de Madrid vigente a 1 de julio de 2026. . 40735

— **PI-3444/2026 RGEP.15105.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del diario de operaciones de ASEM 112 correspondiente al incendio forestal de Villa del Prado iniciado el 22 de julio de 2026, desde la primera alerta hasta la declaración de emergencia de interés nacional. 40735

— **PI-3445/2026 RGEP.15106.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del diario de operaciones de ASEM 112 correspondiente al incendio forestal de San Martín de Valdeiglesias iniciado el 23 de julio de 2026, desde la primera alerta hasta la declaración de emergencia de interés nacional. 40735

— **PI-3446/2026 RGEP.15107.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del diario de operaciones de ASEM 112 relativo a la afección en la Comunidad de Madrid del incendio forestal originado en Almorox en julio de 2026, hasta la declaración de emergencia de interés nacional en Toledo. 40735

— **PI-3447/2026 RGEP.15108.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las resoluciones autonómicas de activación o modificación de las situaciones operativas del INFOMA adoptadas entre el 22 y el 24 de julio de 2026. 40735

— **PI-3448/2026 RGEP.15109.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la comunicación mediante la que la Comunidad de Madrid solicitó el 23 de julio de 2026 la activación de la situación operativa 3 por los incendios forestales de la Sierra Oeste. 40736

— **PI-3449/2026 RGEP.15110.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los mensajes ES-Alert emitidos por ASEM 112 entre el 22 y el 27 de julio de 2026 por los incendios de la Sierra Oeste, con su hora de envío y ámbito geográfico de difusión. 40736

— **PI-3450/2026 RGEP.15111.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las órdenes de evacuación o confinamiento acordadas por la dirección autonómica de la emergencia entre el 22 de julio de 2026 y la asunción de la dirección por el Ministerio del Interior, con fecha, hora y núcleo de población afectado. 40736

— **PI-3451/2026 RGEP.15112.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de los medios aéreos autonómicos operativos entre las 00:00 horas del 22 de julio y las 24:00 horas del 24 de julio de 2026, con indicación de su base y periodos de indisponibilidad técnica. 40736

— **PI-3452/2026 RGEP.15113.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: mapa georreferenciado de los puntos de agua para extinción de incendios forestales existentes en la Sierra Oeste y operativos a 1 de julio de 2026. 40736

— **PI-3453/2026 RGEP.15114.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos agregados de horas ordinarias y extraordinarias realizadas por el personal autonómico de extinción desplegado entre el 22 y el 27 de julio de 2026, desglosados por cuerpo o categoría profesional. 40736

— **PI-3454/2026 RGEP.15115.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: certificación de las obligaciones reconocidas a 30 de junio de 2026 con cargo al dispositivo INFOMA 2026, desglosadas por concepto presupuestario. 40736

— **PI-3455/2026 RGEP.15116.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acuerdo y del expediente de contratación aprobados en julio de 2026 para la adquisición de 36 vehículos autobomba rural pesada, con indicación de los documentos que acrediten su estado de tramitación a 27 de julio de 2026. 40736

— **PI-3456/2026 RGEP.15117.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del primer informe autonómico de evaluación de daños ocasionados por los incendios de julio de 2026 en la Sierra Oeste que se encuentre formalizado a la fecha de contestación. 40737

— **PI-3457/2026 RGEP.15118.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acuerdo, memoria económica y documento de planificación que formalicen el plan urgente de vivienda de 30 millones de euros anunciado el 27 de julio de 2026 para los afectados por los incendios de la Sierra Oeste. 40737

— **PI-3458/2026 RGEP.15119.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acuerdo y de las condiciones reguladoras de la línea especial de Avalmadrid anunciada el 27 de julio de 2026 para empresas y autónomos afectados por los incendios de la Sierra Oeste. 40737

— **PI-3459/2026 RGEP.15120.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del instrumento jurídico suscrito con el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid para prestar asesoramiento gratuito a los afectados por los incendios de julio de 2026.. 40737

— **PI-3460/2026 RGEP.15121.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes técnicos autonómicos formalizados hasta la fecha de contestación sobre medidas urgentes de restauración hidrológico-forestal en las zonas madrileñas quemadas en julio de 2026. 40737

— **PI-3462/2026 RGEP.15142.** Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos proyectos, del PIR 22-26, se encuentran pendientes de finalización a 30 de septiembre 2026? 40737

— **PI-3463/2026 RGEP.15144.** Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos proyectos del PRISMA, con cargo al PIR 22-26, se encuentran pendientes de finalización a 30 de septiembre 2026? 40737

— **PI-3468/2026 RGEP.15149.** Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe sobre la habilitación de 20 millones de euros del Fondo de Reserva del Programa de Inversiones Regional para actuaciones urgentes en los municipios afectados por los incendios de la Sierra Oeste, al que se refiere los Acuerdos del Consejo de Gobierno del 29 de julio. 40737

— **PI-3469/2026 RGEP.15170.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del protocolo completo de protección del patrimonio cultural frente a emergencias. 40738

— **PI-3471/2026 RGEP.15175.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de todos los informes técnicos emitidos durante la elaboración del protocolo de protección del patrimonio cultural frente a emergencias. 40738

— **PI-3472/2026 RGEP.15176.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de las instrucciones, resoluciones o documentos internos que regulan la aplicación de las fichas de salvaguarda del patrimonio cultural. 40738

— **PI-3473/2026 RGEP.15186.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de todas las instrucciones dictadas por la Dirección General de Patrimonio Cultural con motivo de los incendios forestales ocurridos en la Comunidad de Madrid en 2026. 40738

— **PI-3474/2026 RGEP.15187.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de todas las comunicaciones intercambiadas entre la Dirección General de Patrimonio Cultural y la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 relativas a la protección del patrimonio cultural durante los incendios forestales ocurridos en la Comunidad de Madrid en julio del 2026. 40738

— **PI-3475/2026 RGEP.15188.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de todos los informes emitidos por la Dirección General de Patrimonio Cultural en relación a los incendios forestales ocurridos en la Comunidad de Madrid en julio del 2026.. 40738

— **PI-3476/2026 RGEP.15193.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de la relación de bienes integrantes del patrimonio cultural inspeccionados por la Dirección General de Patrimonio Cultural con motivo de los incendios forestales ocurridos en julio de 2026. 40738

— **PI-3477/2026 RGEP.15194.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de la documentación fotográfica elaborada durante la evaluación de daños ocasionados al patrimonio cultural de la región por los incendios forestales ocurridos en julio del 2026. 40738

— **PI-3478/2026 RGEP.15198.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de todos los informes técnicos emitidos sobre el estado de conservación del Monasterio de Santa María la Real de Pelayos de la Presa tras los incendios forestales ocurridos en julio de 2026. 40739

— **PI-3479/2026 RGEP.15201.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de todos los informes elaborados tras los incendios forestales ocurridos en 2026 sobre la utilización de las fichas de salvaguarda del patrimonio cultural.. 40739

— **PI-3480/2026 RGEP.15209.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de los expedientes de contratación o de asistencia técnica suscritos para reforzar la evaluación de los daños ocasionados en el patrimonio cultural de la región por los incendios forestales ocurridos en julio de 2026. 40739

— **PI-3481/2026 RGEP.15216.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de la memoria económica elaborada para financiar las actuaciones de restauración de los bienes integrantes del patrimonio cultural de la región afectados por los incendios forestales ocurridos en julio de 2026.. 40739

— **PI-3482/2026 RGEP.15234.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de la relación de todas las sesiones celebradas por el Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Histórico y del Consejo Regional de Patrimonio Cultural entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2025, con indicación de la fecha de celebración de cada sesión. 40739

— **PI-3483/2026 RGEP.15235.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de los órdenes del día de todas las sesiones celebradas por el Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Histórico y del Consejo Regional de Patrimonio Cultural entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2025. 40739

— **PI-3484/2026 RGEP.15236.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de las actas de todas las sesiones celebradas por el Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Histórico y del Consejo Regional de Patrimonio Cultural entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2025. 40739

— **PI-3485/2026 RGEP.15239.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de la relación de todos los asuntos examinados por el Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Histórico y del Consejo Regional de Patrimonio Cultural entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2025, con indicación de la sesión en la que fue tratado cada asunto. 40739-40740

— **PI-3486/2026 RGEP.15249.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de la relación de los expedientes de declaración de Bien de Interés Cultural sometidos al Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Histórico y del Consejo Regional de Patrimonio Cultural entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2025, con indicación del bien, la fecha de la sesión y el sentido del acuerdo adoptado. 40740

— **PI-3487/2026 RGEP.15250.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de la relación de los expedientes de declaración de Bien de Interés Patrimonial sometidos al Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Histórico y del Consejo Regional de Patrimonio Cultural entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2025, con indicación del bien, la fecha de la sesión y el sentido del acuerdo adoptado. 40740

— **PI-3488/2026 RGEP.15251.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de la relación de los expedientes de declaración de Bien de Interés Patrimonial informados por el Consejo Regional de Patrimonio Histórico o por el Consejo Regional de Patrimonio Cultural entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2025 que no culminaron con la declaración del bien. 40740

— **PI-3489/2026 RGEP.15252.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de la relación de los expedientes de declaración de Bien de Interés Cultural informados por el Consejo Regional de Patrimonio Histórico o por el Consejo Regional de Patrimonio Cultural entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2025 que no culminaron con la declaración del bien. 40740

— **PI-3490/2026 RGEP.15254.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de la relación de expertos, especialistas o representantes de entidades que, sin ser miembros del Consejo Regional de Patrimonio Histórico o del Consejo Regional de Patrimonio Cultural, asistieron a sus sesiones entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2025, con indicación del asunto para el que fueron convocados. 40740

— **PI-3491/2026 RGEP.15259.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de la relación de los gastos imputados al funcionamiento del Consejo Regional de Patrimonio Histórico y del Consejo Regional de Patrimonio Cultural en cada uno de los ejercicios comprendidos entre 2015 y 2025. 40740

— **PI-3492/2026 RGEP.15260.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia del acta de la sesión del Consejo Regional de Patrimonio Histórico en la que se adoptó el acuerdo relativo a la no celebración de sesiones de su Comisión Permanente. 40741

— **PI-3493/2026 RGEP.15264.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia íntegra del expediente administrativo relativo a las obras ejecutadas o proyectadas en la Real Casa de Correos desde el 1 de enero de 2023. 40741

— **PI-3494/2026 RGEP.15265.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de la programación plurianual de actuaciones previstas para la conservación, restauración y mantenimiento de la Real Casa de Correos vigente para la actual Legislatura en curso. 40741

— **PI-3495/2026 RGEP.15271.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de la relación cronológica de todas las actuaciones ejecutadas, en ejecución o previstas en la Real Casa de Correos desde el 1 de enero de 2023, con indicación de su objeto, presupuesto, plazo de ejecución y estado de tramitación. 40741

— **PI-3496/2026 RGEP.15272.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia del cronograma de ejecución de las obras previstas en la Real Casa de Correos vigente a fecha 14 de abril de 2026. 40741

— **PI-3497/2026 RGEP.15277.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de los informes técnicos que justifican la necesidad de desalojar total o parcialmente la Real Casa de Correos para ejecutar las obras realizadas entre el 2024 y el 2026. 40741

— **PI-3498/2026 RGEP.15280.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia del expediente administrativo relativo a la habilitación de la Real Casa de Correos como Centro Internacional de Prensa durante la visita del Papa León XIV. 40741

— **PI-3499/2026 RGEP.15285.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de los documentos que acrediten que las obras previstas en la Real Casa de Correos durante 2026 constituyen una continuación de las iniciadas en 2025. 40741

— **PI-3500/2026 RGEP.15293.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de la certificación final de las obras de restauración de la fachada principal de la Real Casa de Correos iniciadas en 2025. 40742

— **PI-3501/2026 RGEP.15294.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de las ampliaciones de plazo concedidas para la ejecución de las obras de restauración de la fachada principal de la Real Casa de Correos iniciadas en 2025. 40742

— **PI-3503/2026 RGEP.15301.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de las comunicaciones remitidas desde la entrada en vigor de la ley 8/2023 de patrimonio cultural, a ayuntamientos de la Comunidad de Madrid relativas al inicio del control arqueológico una vez alcanzada una determinada profundidad de excavación o movimiento de tierras. 40742

— **PI-3504/2026 RGEP.15311.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de los informes técnicos y jurídicos que motivan la adopción del criterio relativo a la profundidad de inicio del control arqueológico de los movimientos de tierra.. 40742

— **PI-3506/2026 RGEP.15345.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia del modelo de comunicación o carta remitida por la Dirección General de Patrimonio Cultural a los titulares de Bienes de Interés Cultural para comprobar el cumplimiento del régimen de visita previsto en la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, así como de las instrucciones internas dictadas para su elaboración y envío. 40742

— **PI-3510/2026 RGEP.15377.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia íntegra del protocolo de protección y conservación de los Bienes de Interés Cultural ante incendios, inundaciones, terremotos y otras causas generadoras de catástrofes cuya elaboración anunció la Comunidad de Madrid en julio de 2024. 40742

— **PI-3511/2026 RGEP.15389.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de todas las comunicaciones remitidas desde el 14 de julio de 2025 por la Comunidad de Madrid a los propietarios de terrenos incluidos en el Bien de Interés Cultural de la Presa del Gasco y el Canal de Guadarrama relativas al cumplimiento de sus obligaciones de conservación, protección o visita pública. 40742

— **PI-3512/2026 RGEP.15395.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de los inmuebles declarados Bien de Interés Cultural en la Comunidad de Madrid que se encuentran protegidos exclusivamente por su inclusión en una declaración colectiva o de conjunto sin disponer de una declaración individualizada. 40742-40743

— **PI-3516/2026 RGEP.15417.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose del estudio de necesidades formativas, que sirvieron de base para aprobar la rehabilitación del edificio del Cerro de la Cantueña, como Centro de Formación Profesional para el Empleo. 40743

— **PI-3519/2026 RGEP.15427.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose (por consejería u organismo encomendante) de los encargos efectuados a Planifica Madrid con el importe anual, durante el ejercicio 2024. 40743

— **PI-3520/2026 RGEP.15428.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose (por consejería u organismo encomendante) de los encargos efectuados a Planifica Madrid con el importe anual, durante el ejercicio 2025. 40743

— **PI-3522/2026 RGEP.15431.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, del proyecto básico para las obras de rehabilitación integral y de adaptación con fines expositivos de la vivienda del Nobel Vicente Aleixandre, situada en la calle Vicente Aleixandre, 3 y 5, de Madrid. . . . 40743

— **PI-3523/2026 RGEP.15432.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, del proyecto de ejecución para las obras de rehabilitación integral y de adaptación con fines expositivos de la vivienda del Nobel Vicente Aleixandre, situada en la calle Vicente Aleixandre, 3 y 5, de Madrid. 40743

— **PI-3529/2026 RGEP.15447.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000003474 correspondiente a la transferencia de crédito que incrementa el subconcepto 22900 - Imprevistos e insuficiencias- del Centro Gestor 260010000 Créditos Centralizados, programa 929N "Gestión Centralizada". 40743

— **PI-3530/2026 RGEP.15448.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000002181 de la modificación presupuestaria consistente en la generación de crédito con cargo en el subconcepto de ingreso I/45101 -Agencia Madrileña de Atención Social-, del centro gestor 120010000 Secretaría General Técnica Consejería de Economía, Hacienda y Empleo", y con destino subconcepto de gastos 22900 -Imprevistos e insuficiencias-, del programa 929N "Gestión centralizada", del centro gestor 260010000 Créditos centralizados. 40743

— **PI-3531/2026 RGEP.15449.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000004570 de la modificación presupuestaria consistente en la transferencia de crédito mediante la cual se incrementa el subconcepto 22900 - Imprevistos e insuficiencias- del programa 929N "Gestión centralizada" del centro gestor 260010000 Créditos Centralizados. 40744

— **PI-3532/2026 RGEP.15450.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000004924 de la modificación presupuestaria consistente en la transferencia de crédito mediante la cual se incrementa el subconcepto 22900 - Imprevistos e insuficiencias- del programa 929N "Gestión centralizada" del centro gestor 260010000 Créditos Centralizados. 40744

— **PI-3533/2026 RGEP.15451.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000004803 de la modificación presupuestaria consistente en la transferencia de crédito mediante la cual se incrementa el subconcepto 22900 - Imprevistos e insuficiencias- del programa 929N "Gestión centralizada" del centro gestor 260010000 Créditos Centralizados. 40744

— **PI-3534/2026 RGEP.15452.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000003999 de la modificación presupuestaria consistente en la transferencia por la que se incrementa el subconcepto 22900 -Imprevistos e insuficiencias-, del centro gestor 260010000 Créditos Centralizados, programa 929N "Gestión Centralizada", con remanentes puestos a disposición por la Dirección General de Política Financiera y Tesorería. 40744

— **PI-3535/2026 RGEP.15453.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000004751 de la modificación presupuestaria consistente en la transferencia de crédito que incrementa el subconcepto 22900 – Imprevistos e Insuficiencias -, del programa 929N "Gestión centralizada", del centro gestor 260010000 Créditos Centralizados. 40744

— **PI-3536/2026 RGEP.15454.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000004397 de la modificación presupuestaria consistente en la transferencia de crédito mediante la cual se incrementa el subconcepto 22900 - Imprevistos e insuficiencias- del programa 929N "Gestión centralizada" del centro gestor 260010000 Créditos Centralizados. 40744

— **PI-3537/2026 RGEP.15455.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000004840 de la modificación presupuestaria consistente en la transferencia de crédito mediante la cual se incrementa el subconcepto 22900 - Imprevistos e insuficiencias- del programa 929N "Gestión centralizada" del centro gestor 260010000 Créditos Centralizados. 40745

— **PI-3538/2026 RGEP.15456.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000004450 de la modificación presupuestaria consistente en la transferencia de crédito que incrementa el subconcepto 22900 –Imprevistos e Insuficiencias-, del programa 929N "Gestión Centralizada", del centro gestor 260010000 Créditos Centralizados. 40745

— **PI-3539/2026 RGEP.15457.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000004396 de la modificación presupuestaria consistente en la transferencia de crédito mediante la cual se incrementa el subconcepto 22900 - Imprevistos e insuficiencias- del programa 929N "Gestión centralizada" del centro gestor 260010000 Créditos Centralizados. 40745

— **PI-3540/2026 RGEP.15458.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000004821 de la modificación presupuestaria consistente en la transferencia de crédito que incrementa el subconcepto 22900 - Imprevistos e insuficiencias -, programa 929N "Gestión Centralizada", del Centro Gestor 260010000 Créditos centralizados. 40745

— **PI-3541/2026 RGEP.15459.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000001534 de la modificación presupuestaria consistente en la transferencia de crédito que incrementa el subconcepto 22900 –Imprevistos e insuficiencias- del programa 929N "Gestión centralizada", del centro gestor 260010000 Créditos Centralizados. 40745

— **PI-3542/2026 RGEP.15460.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000004448 de la modificación presupuestaria consistente en la transferencia de crédito que incrementa el subconcepto 22900 –Imprevistos e Insuficiencias-, del programa 929N "Gestión Centralizada", del centro gestor 260010000 Créditos Centralizados. 40745

— **PI-3543/2026 RGEP.15461.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000004878 de la modificación presupuestaria consistente en la cesión de un crédito sobrante en diversos subconceptos y centros gestores de la Consejería de Digitalización, al subconcepto 22900 –Imprevistos e insuficiencias- del programa 929N "Gestión Centralizada", Centro Gestor 260010000 Créditos Centralizados. 40745-40746

— **PI-3544/2026 RGEP.15462.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000004486 de la modificación presupuestaria consistente en la transferencia de crédito que incrementa el subconcepto 22900 – Imprevistos e Insuficiencias -, del programa 929N "Gestión centralizada", del centro gestor 260010000 Créditos Centralizados. 40746

— **PI-3545/2026 RGEP.15463.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000004739 de la modificación presupuestaria consistente en la transferencia de crédito mediante la cual se incrementa el subconcepto 22900 - Imprevistos e insuficiencias- del programa 929N "Gestión centralizada" del centro gestor 260010000 Créditos Centralizados. 40746

— **PI-3546/2026 RGEP.15464.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000004854 de la modificación presupuestaria consistente en la transferencia de crédito mediante la cual se incrementa el subconcepto 22900 - Imprevistos e insuficiencias- del programa 929N "Gestión centralizada" del centro gestor 260010000 Créditos Centralizados. 40746

— **PI-3547/2026 RGEP.15465.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000004349 de la modificación presupuestaria consistente en la transferencia de crédito que incrementa el subconcepto 22900 – Imprevistos e insuficiencias–, del programa 929N "Gestión Centralizada", del centro gestor 260010000 Créditos Centralizados. 40746

— **PI-3548/2026 RGEP.15466.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000004737, de la modificación presupuestaria consistente en la transferencia de crédito que incrementa el subconcepto 22900 – Imprevistos e insuficiencias -, programa 929N "Gestión Centralizada", del Centro Gestor 260010000 Créditos Centralizados. 40746

— **PI-3549/2026 RGEP.15467.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000004624, de la modificación presupuestaria consistente en la transferencia de crédito mediante la cual se incrementa el subconcepto 22900 - Imprevistos e insuficiencias- del programa 929N "Gestión centralizada" del centro gestor 260010000 Créditos Centralizados. 40746

— **PI-3550/2026 RGEP.15468.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000004754, de la modificación presupuestaria consistente en la transferencia al centro gestor 260010000 Créditos Centralizados, programa 929N "Gestión Centralizada", incrementando el subconcepto 22900 –imprevistos e insuficiencias-. 40747

— **PI-3551/2026 RGEP.15469.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000004481, de la modificación presupuestaria consistente en la transferencia de crédito que incrementa el subconcepto 22900 – Imprevistos e Insuficiencias -, del programa 929N "Gestión centralizada", del centro gestor 260010000 Créditos Centralizados. 40747

— **PI-3552/2026 RGEP.15470.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000004613, de la modificación presupuestaria consistente en la transferencia de crédito mediante la cual se incrementa el subconcepto 22900 - Imprevistos e insuficiencias- del programa 929N "Gestión centralizada" del centro gestor 260010000 Créditos Centralizados. 40747

— **PI-3553/2026 RGEP.15471.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000004553, de la modificación presupuestaria consistente en la transferencia de crédito que incrementa el subconcepto 22900 – Imprevistos e Insuficiencias -, del programa 929N "Gestión centraliza da", del centro gestor 260010000 Créditos Centralizados. 40747

— **PI-3554/2026 RGEP.15472.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000004245, de la modificación presupuestaria consistente en la transferencia de crédito que incrementa el subconcepto 22900 –Imprevistos e Insuficiencias-, del programa 929N "Gestión Centralizada", del centro gestor 260010000 Créditos Centralizados. 40747

— **PI-3555/2026 RGEP.15473.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000004922, de la modificación presupuestaria consistente en la transferencia de crédito mediante la cual se incrementa el subconcepto 22900 - Imprevistos e insuficiencias- del programa 929N "Gestión centralizada" del centro gestor 260010000 Créditos Centralizados. 40747

— **PI-3556/2026 RGEP.15474.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000004926, de la modificación presupuestaria consistente en la transferencia de crédito mediante la cual se incrementa el subconcepto 22900 - Imprevistos e insuficiencias- del programa 929N "Gestión centralizada" del centro gestor 260010000 Créditos Centralizados. 40747-40748

— **PI-3557/2026 RGEP.15475.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000004474, de la modificación presupuestaria consistente en la transferencia de crédito que incrementa el subconcepto 22900 –Imprevistos e Insuficiencias-, del programa 929N "Gestión Centralizada", del centro gestor 260010000 Créditos Centralizados. 40748

— **PI-3558/2026 RGEP.15476.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000004242, de la modificación presupuestaria consistente en la transferencia al centro gestor 260010000 Créditos Centralizados, programa 929N "Gestión Centralizada", incrementando el subconcepto 22900 –imprevistos e insuficiencias- 40748

— **PI-3559/2026 RGEP.15477.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000004634, de la modificación presupuestaria consistente en la transferencia de crédito mediante la cual se incrementa el subconcepto 22900 - Imprevistos e insuficiencias- del programa 929N "Gestión centralizada" del centro gestor 260010000 Créditos Centralizados. 40748

— **PI-3560/2026 RGEP.15478.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000004250, de la modificación presupuestaria consistente en la transferencia de crédito que incrementa el subconcepto 22900 – Imprevistos e Insuficiencias -, del programa 929N "Gestión centraliza da", del centro gestor 260010000 Créditos Centralizados..... 40748

— **PI-3561/2026 RGEP.15479.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000004724, de la modificación presupuestaria consistente en la transferencia de crédito que incrementa el subconcepto 22900 – Imprevistos e Insuficiencias -, del programa 929N "Gestión centralizada", del centro gestor 260010000 Créditos Centralizados. 40748

— **PI-3562/2026 RGEP.15480.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000004775, de la modificación presupuestaria consistente en la transferencia de crédito mediante la cual se incrementa el subconcepto 22900 - Imprevistos e insuficiencias- del programa 929N "Gestión centralizada" del centro gestor 260010000 Créditos Centralizados. 40748

— **PI-3563/2026 RGEP.15481.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000002442, de la modificación presupuestaria consistente en la transferencia de crédito que incrementa el subconcepto 22900 – Imprevistos e insuficiencias-, del programa 929M "Gestión centralizada", del centro gestor 260010000 Créditos Centralizados. 40749

— **PI-3564/2026 RGEP.15482.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000004701, de la modificación presupuestaria consistente en la transferencia de crédito mediante la cual se incrementa el subconcepto 22900 - Imprevistos e insuficiencias- del programa 929N "Gestión centralizada" del centro gestor 260010000 Créditos Centralizados. 40749

— **PI-3565/2026 RGEP.15483.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000004807, de la modificación presupuestaria consistente en la transferencia de crédito que incrementa el subconcepto 22900 – Imprevistos e Insuficiencias -, del programa 929N "Gestión centralizada", del centro gestor 260010000 Créditos Centralizados. 40749

— **PI-3566/2026 RGEP.15484.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000004384, de la modificación presupuestaria consistente en la transferencia de crédito que incrementa el subconcepto 22900 –Imprevistos e Insuficiencias-, del programa 929N "Gestión Centralizada", del centro gestor 260010000 Créditos Centralizados. 40749

— **PI-3567/2026 RGEP.15485.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000004776, de la modificación presupuestaria consistente en la transferencia de crédito mediante la cual se incrementa el subconcepto 22900 - Imprevistos e insuficiencias- del programa 929N "Gestión centralizada" del centro gestor 260010000 Créditos Centralizados. 40749

— **PI-3568/2026 RGEP.15486.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000004700, de la modificación presupuestaria consistente en la transferencia de crédito 6/7/26, 7:20 Modificaciones Presupuestarias 2019-2024 about: blank 930/1118 mediante la cual se incrementa el subconcepto 22900 - Imprevistos e insuficiencias- del programa 929N "Gestión centralizada" del centro gestor 260010000 Créditos Centralizados. 40749

— **PI-3569/2026 RGEP.15487.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000004447, de la modificación presupuestaria consistente en la transferencia de crédito que incrementa el subconcepto 22900 – Imprevistos e insuficiencias–, del programa 929N "Gestión Centralizada", del centro gestor 260010000 Créditos Centralizados. 40750

— **PI-3570/2026 RGEP.15488.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000004554, de la modificación presupuestaria consistente en la transferencia de crédito mediante la cual se incrementa el subconcepto 22900 - Imprevistos e insuficiencias- del programa 929N "Gestión centralizada" del centro gestor 260010000 Créditos Centralizados. 40750

— **PI-3571/2026 RGEP.15489.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000004674, de la modificación presupuestaria consistente en la transferencia al centro gestor 260010000 Créditos Centralizados, programa 929N "Gestión Centralizada", incrementando el subconcepto 22900 –imprevistos e insuficiencias-. 40750

— **PI-3572/2026 RGEP.15490.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000004676, de la modificación presupuestaria consistente en la transferencia de crédito que incrementa el subconcepto 22900 – Imprevistos e Insuficiencias -, del programa 929N "Gestión centralizada", del centro gestor 260010000 Créditos Centralizados. 40750

— **PI-3573/2026 RGEP.15491.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000004329, de la modificación presupuestaria consistente en la transferencia de crédito que incrementa el subconcepto 22900 – Imprevistos e insuficiencias–, del programa 929N "Gestión Centralizada", del centro gestor 260010000 Créditos Centralizados. 40750

— **PI-3574/2026 RGEP.15492.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000003230, de la modificación presupuestaria consistente en la transferencia de crédito que incrementa el subconcepto 22900 – Datos y análisis comercio C.M.–, del programa 929N "Gestión Centralizada", centro gestor 260010000 Créditos Centralizados. 40750

— **PI-3575/2026 RGEP.15493.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000004489, de la modificación presupuestaria consistente en la transferencia de crédito que incrementa el subconcepto 22900 –Imprevistos e Insuficiencias-, del programa 929N "Gestión Centralizada", del centro gestor 260010000 Créditos Centralizados. 40750-40751

— **PI-3579/2026 RGEP.15519.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe que motivó la selección del inmueble situado en el paseo del General Martínez Campos, 35 de Madrid, adquirido por Planifica Madrid frente a otros inmuebles del mercado. 40751

— **PI-3585/2026 RGEP.15545.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del expediente completo, con toda la documentación obrante, del Acuerdo del Consejo de Gobierno celebrado el 22 de julio de 2026 que lleva por título "Acuerdo por el que, de conformidad con el artículo 125 de la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid, se convalida el gasto derivado del servicio de laboratorio clínico correspondiente a la población incluida en el área de influencia de los hospitales universitarios Infanta Sofía, Infanta Cristina, Infanta Leonor, del Sureste, del Henares y del Tajo de la Comunidad de Madrid, y se resuelve a favor del abono de las prestaciones realizadas por la entidad "UR SALUD UTE LEY 18/82" , del 1 de marzo al 31 de mayo de 2026, así como por la liquidación del periodo comprendido entre el 16 de octubre de 2025 y el 31 de mayo de 2026, por un importe de 5.608.069,30 euros (IVA exento)." 40751

— **PI-3586/2026 RGEP.15546.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del expediente completo, con toda la documentación obrante, del Acuerdo del Consejo de Gobierno celebrado el 22 de julio de 2026 que lleva por título "Acuerdo por el que se aprueba un gasto plurianual por importe de 42.408.985,45 euros (IVA incluido) para los años 2026, 2027 y 2028 correspondiente al contrato mixto denominado "Redacción de proyectos básico y de ejecución y obras de construcción, mediante procedimientos industrializados, de los centros de salud de atención primaria de la Comunidad de Madrid", adjudicado por procedimiento abierto con pluralidad de criterios a la "U.T.E. CS INDUSTRIAL" y con un plazo de ejecución de 378 días." 40751

— **PI-3587/2026 RGEP.15547.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Informe por el que se da cuenta de la tramitación de emergencia para la contratación de plazas residenciales destinadas a la atención de personas mayores afectadas por los incendios forestales en la Comunidad de Madrid, consistentes en la puesta a disposición de hasta 199 plazas residenciales por un plazo estimado de 15 días y un importe estimado de 204.787,35 euros (IVA incluido), correspondiente al Consejo de Gobierno del 29 de julio del 2026 40751

— **PI-3588/2026 RGEP.15548.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Informe por el que se da cuenta de la tramitación de emergencia para la contratación del servicio de alojamiento temporal y continuidad asistencial de las personas usuarias evacuadas del centro AMAM Picadas, en Aldea del Fresno, afectadas por los incendios forestales en la Comunidad de Madrid, consistentes en la puesta a disposición de hasta 44 plazas de alojamiento temporal por un plazo estimado de 39 días y un importe estimado de 185.498,88 euros (IVA incluido), del Consejo de Gobierno del 29 de julio del 2026 40751-40752

— **PI-3589/2026 RGEP.15549.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del expediente completo, con toda la documentación obrante, del Acuerdo del Consejo de Gobierno celebrado el 22 de julio de 2026 que lleva por título "Acuerdo por el que se aprueba la extinción de la fundación pública sanitaria "Hospital Universitario Fundación Alcorcón"." 40752

— **PI-3590/2026 RGEP.15550.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del expediente completo, con toda la documentación obrante, del Acuerdo del Consejo de Gobierno celebrado el 22 de julio de 2026 que lleva por título "Informe sobre la tramitación del Acuerdo Marco para el suministro de guantes estériles, de protección radiológica y guantes no estériles de nitrilo de uso sanitario para todos los centros dependientes del Servicio Madrileño de Salud (11 lotes), a adjudicar por procedimiento abierto con pluralidad de criterios y tramitación urgente, por un valor estimado de 108.627.327,23 euros (IVA excluido) y una vigencia de 12 meses prorrogable por un plazo máximo de 48 meses." 40752

— **PI-3591/2026 RGEP.15551.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del expediente completo, con toda la documentación obrante, del Acuerdo del Consejo de Gobierno celebrado el 22 de julio de 2026 que lleva por título "Acuerdo por el que se aprueba expresa y formalmente el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad, de 26 de junio de 2026, sobre determinados aspectos retributivos del personal estatutario de las instituciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud." 40752

— **PI-3592/2026 RGEP.15553.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Informe por el que se da cuenta de la tramitación de emergencia para la contratación del servicio de alojamiento temporal, servicios de transporte y cobertura de necesidades básicas destinados a la atención de personas vulnerables afectadas por los incendios forestales en la Comunidad de Madrid, consistentes en la puesta a disposición de hasta 500 plazas de alojamiento temporal por un plazo estimado de 69 días y un importe estimado de 1.500.000 euros (IVA incluido) correspondiente al Consejo del Gobierno del 29 de julio del 2026 40752

— **PI-3596/2026 RGEP.15585.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia íntegra de la Escritura de modificación de Estatutos de la Fundación Madrid por la Competitividad (antigua Madrid por la Excelencia), con número de protocolo 373 de la Notaría de doña Lucía Serrano de Haro Martínez, depositada en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid 40752

— **PI-3597/2026 RGEP.15586.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las Cuentas anuales de la Fundación Madrid por la Competitividad años 2021, 2022, 2023 y 2024. 40752

— **PI-3598/2026 RGEP.15587.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes de auditoría realizados a la Fundación Madrid por la Competitividad, años 2021, 2022, 2023 y 2024. 40753

— **PI-3599/2026 RGEP.15588.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del "Informe del Plan de medidas urgentes para la recuperación de la Sierra Oeste de la Comunidad de Madrid" tratado en Consejo de Gobierno de 29 de julio de 2026 40753

— **PI-3600/2026 RGEP.15589.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del "Informe sobre la habilitación de 20 millones de euros del Fondo de Reserva del Programa de Inversiones Regional para actuaciones urgentes en los municipios afectados por los incendios de la Sierra Oeste" tratado en Consejo de Gobierno de 29 de julio de 2026. 40753

— **PI-3602/2026 RGEP.15600.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes emitidos por el Gobierno de la Comunidad de Madrid para solicitar al Gobierno de España la declaración de la Emergencia Nacional y su paso a nivel 3, con motivo de los incendios que se produjeron en Villa del Prado y en San Martin de Valdeiglesias en julio de 2026. 40753

— **PI-3603/2026 RGEP.15601.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia completa del expediente del acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 29 de julio de 2026, por el que se aprueban medidas a través de las diferentes Consejerías, para ayudar a los municipios y vecinos de las zonas afectadas después de los incendios de Villa del Prado y de San Martín de Valdeiglesias, con desglose del presupuesto asignado a cada medida. 40753

— **PI-3604/2026 RGEP.15602.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe del perímetro sobre mapa de los incendios de Villa del Prado y de San Martín de Valdeiglesias, del pasado mes de julio, en el momento que se activó el nivel 3 de los incendios haciendo entrega de la extinción del incendio al Gobierno de España.. 40753

— **PI-3605/2026 RGEP.15603.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del parte de prestación de medios humanos y técnicos del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid desde el día 22 al 25 del mes de julio de 2026. 40753

— **PI-3606/2026 RGEP.15604.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de PIF del Cuerpo de Bomberos constituidos desde el día 22 al 26 de julio actual, desglosados por días y ubicación de los mismos. 40753

— **PI-3607/2026 RGEP.15605.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de efectivos del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid que estaban presentes en el Parque de Bomberos de San Martín de Valdeiglesias a la hora que se detectó el incendio del pasado 23 de julio actual. 40754

— **PI-3608/2026 RGEP.15607.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las comunicaciones del día 23 de julio actual de banda aérea de los helicópteros contratados por el Cuerpo de Bomberos con su base con motivo del incendio de San Martín de Valdeiglesias. 40754

— **PI-3610/2026 RGEP.15610.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe del perímetro sobre mapa de la superficie calcinada por los incendios de Villa del Prado y de San Martín de Valdeiglesias, del pasado mes de julio actual, desglosando los montes de utilidad pública. 40754

— **PI-3611/2026 RGEP.15612.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de daños materiales que se han producido con motivo de los incendios de Villa del Prado y de San Martín de Valdeiglesias, del mes de julio actual, desglosados por municipios y por tipo de inmueble.. 40754

— **PI-3612/2026 RGEP.15614.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de expediente competo con los partes cronológicos del registro y activación de todos los medios de extinción con motivo del incendio acaecido en Villa del Prado el 22 de Julio actual.. 40754

— **PI-3613/2026 RGEP.15615.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de expediente competo con los partes cronológicos del registro y activación de todos los medios de extinción con motivo del incendio acaecido en San Martín de Valdeiglesias el 23 de Julio actual. 40754

— **PI-3614/2026 RGEP.15616.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de todos los informes técnicos elaborados durante la emergencia con motivo del incendio acaecido en San Martín de Valdeiglesias, el 23 de Julio actual, del Centro de Coordinación Operativa CECOP CBM 40754

— **PI-3615/2026 RGEP.15617.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de todos los informes técnicos elaborados durante la emergencia con motivo de los incendios acaecidos en Villa del Prado, en el mes de Julio actual, del Centro de Coordinación Operativa CECOP CBM 40754

— **PI-3618/2026 RGEP.15630.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del Informe de fiscalización previa de la Intervención General de la Comunidad de Madrid sobre el expediente de gasto del viaje institucional a Aguascalientes (México) realizado entre el 2 y el 11 de mayo de 2026, con indicación de reparos, en su caso, y de su levantamiento. 40755

— **PI-3619/2026 RGEP.15631.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación nominal de la delegación que participó en el viaje institucional a Aguascalientes (México) del 2 al 11 de mayo de 2026, con indicación del cargo público de cada integrante (incluido el jefe de Gabinete), y liquidación de dietas de cada uno de ellos, con aplicación presupuestaria correspondiente. 40755

— **PI-3621/2026 RGEP.15633.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: reservas y facturas de alojamiento de la delegación de la Comunidad de Madrid en Aguascalientes (México) durante el periodo comprendido entre el 2 y el 11 de mayo de 2026, con cargo al presupuesto de la Comunidad de Madrid: importe, aplicación presupuestaria y órgano que autorizó el gasto. 40755

— **PI-3623/2026 RGEP.15635.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: texto íntegro de los convenios suscritos con el Patronato de la Feria de San Marcos y con el Instituto de Cultura de Aguascalientes con motivo del viaje institucional a Aguascalientes (México) del 2 al 11 de mayo de 2026, memoria económica justificativa, informe jurídico y certificado de fiscalización previa de la Intervención, con detalle de la aplicación presupuestaria y del importe comprometido (300.000 euros). 40755

— **PI-3624/2026 RGEP.15636.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: contratos derivados de los convenios suscritos con el Patronato de la Feria de San Marcos y con el Instituto de Cultura de Aguascalientes con motivo del viaje institucional a Aguascalientes (México) del 2 al 11 de mayo de 2026 (stands, espacios expositivos y cachés): objeto, importe, procedimiento de adjudicación, adjudicatario y aplicación presupuestaria de cada uno. 40755

— **PI-3626/2026 RGEP.15644.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe total del gasto público, desglosado por conceptos (transporte, alojamiento, dietas, servicios aeroportuarios, atenciones protocolarias), del viaje institucional a Aguascalientes (México) del 2 al 11 de mayo de 2026. 40755

— **PI-3627/2026 RGEP.15645.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas integrantes de la delegación oficial de la Comunidad de Madrid que viajaron el 2 de mayo de 2026 con motivo del viaje institucional a Aguascalientes (México) y número de personas que regresaron el 11 de mayo de 2026, con desglose de aquellas cuyo servicio aeroportuario VIP o de sala de autoridades tuvo gasto público asociado en cada trayecto. 40755

— **PI-3628/2026 RGEP.15646.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha y resultado de la fiscalización previa de la Intervención General respecto del expediente de gasto del viaje institucional a Aguascalientes (México) realizado entre el 2 y el 11 de mayo de 2026. 40756

— **PI-3630/2026 RGEP.15666.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: texto íntegro de los informes de auditoría de cuentas de Planifica Madrid Proyectos y Obras M.P., S.A. correspondientes a los ejercicios 2022, 2023 y 2024, firmados por el Interventor General. 40756

— **PI-3633/2026 RGEP.15680.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de los recursos especiales en materia de contratación pública, interpuestos por la representación legal de la ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y SERVICIOS ENERGÉTICOS (AMI), en esta Legislatura. 40756

— **PI-3634/2026 RGEP.15691.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las incidencias de mantenimiento pendientes de ejecutar por la empresa adjudicataria del Acuerdo Marco (FATECSA OBRAS, S.A) suscrito en 2021, para la realización de obras de reforma y rehabilitación no programables en inmuebles de la Agencia de Vivienda Social, en la fecha en que se dictó la Resolución 484/2026, de 13 de febrero, por la que se acuerda la tramitación de emergencia del expediente A/SER-007599/2026. 40756

— **PI-3642/2026 RGEP.15716.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia digital de la resolución o acto administrativo autonómico por el que se activó la Situación Operativa 2 del INFOMA con motivo de los incendios iniciados el 22 y 23 de julio de 2026. 40756

— **PI-3643/2026 RGEP.15717.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia digital de las actas de las reuniones del comité de crisis autonómico celebradas entre el 22 y el 27 de julio de 2026 con motivo del incendio de Sierra Oeste. 40756

— **PI-3644/2026 RGEP.15718.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia digital de los informes técnicos autonómicos que fundamentaron las órdenes de evacuación dictadas entre el 22 y el 27 de julio de 2026 por el incendio de Sierra Oeste. 40756

— **PI-3645/2026 RGEP.15719.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia digital de los informes técnicos autonómicos que fundamentaron las órdenes de confinamiento dictadas entre el 22 y el 27 de julio de 2026 por el incendio de Sierra Oeste. 40756

— **PI-3646/2026 RGEP.15720.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia digital de los mensajes ES-Alert emitidos por la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 entre el 22 y el 27 de julio de 2026 por el incendio de Sierra Oeste, junto con sus registros de envío. 40757

— **PI-3647/2026 RGEP.15721.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia digital de las solicitudes de medios extraordinarios remitidas por la Comunidad de Madrid a la Administración General del Estado entre el 22 y el 27 de julio de 2026 por el incendio de Sierra Oeste. 40757

— **PI-3648/2026 RGEP.15722.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia digital de las comunicaciones de solicitud de apoyo remitidas por la Comunidad de Madrid a comunidades autónomas limítrofes entre el 22 y el 27 de julio de 2026 por el incendio de Sierra Oeste. 40757

— **PI-3649/2026 RGEP.15723.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia digital de los partes diarios autonómicos de intervención correspondientes al incendio de Sierra Oeste entre el 22 y el 27 de julio de 2026. 40757

— **PI-3650/2026 RGEP.15724.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia digital de los informes provisionales obrantes en poder del Consejo de Gobierno sobre el origen y la causa de los incendios integrados en el incendio de Sierra Oeste, emitidos hasta el 27 de julio de 2026. 40757

— **PI-3651/2026 RGEP.15725.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia digital de los análisis técnicos autonómicos del comportamiento del fuego elaborados hasta el 27 de julio de 2026 respecto del incendio de Sierra Oeste. 40757

— **PI-3652/2026 RGEP.15726.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia digital de las capas cartográficas autonómicas disponibles a 27 de julio de 2026 sobre el perímetro del incendio de Sierra Oeste dentro de la Comunidad de Madrid. 40757

— **PI-3653/2026 RGEP.15727.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia digital de la programación de trabajos selvícolas preventivos para 2026 en los municipios madrileños afectados por el incendio de Sierra Oeste. 40757

— **PI-3654/2026 RGEP.15728.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia digital de las certificaciones de ejecución emitidas hasta el 22 de julio de 2026 respecto de los trabajos selvícolas preventivos programados para 2026 en los municipios madrileños afectados por el incendio de Sierra Oeste. 40758

— **PI-3655/2026 RGEP.15729.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia digital de las actas de recepción emitidas hasta el 22 de julio de 2026 respecto de los trabajos selvícolas preventivos programados para 2026 en los municipios madrileños afectados por el incendio de Sierra Oeste. 40758

— **PI-3656/2026 RGEP.15730.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia digital de la documentación técnica que sustenta la cifra oficial de más de 5.600 hectáreas destinadas a trabajos preventivos en la campaña INFOMA 2026. 40758

— **PI-3657/2026 RGEP.15731.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia digital de los informes autonómicos emitidos durante 2026 sobre el grado de implantación de los planes municipales de actuación ante incendios forestales en los municipios madrileños afectados por el incendio de Sierra Oeste. 40758

— **PI-3658/2026 RGEP.15732.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia digital de la comunicación remitida en mayo de 2026 por la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 a los ayuntamientos madrileños sobre medidas preventivas ante la época de peligro alto, incluidos sus anexos. 40758

— **PI-3659/2026 RGEP.15733.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia digital de los informes de inspección emitidos durante 2026 sobre el cumplimiento de medidas preventivas en actividades autorizadas en los municipios madrileños afectados por el incendio de Sierra Oeste. . . 40758

— **PI-3660/2026 RGEP.15734.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia digital de los informes autonómicos de evaluación de daños causados por el incendio de Sierra Oeste emitidos hasta la fecha de contestación. 40758

— **PI-3661/2026 RGEP.15735.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia digital de los informes técnicos autonómicos emitidos sobre medidas urgentes de control de la erosión en los terrenos afectados por el incendio de Sierra Oeste. 40758

— **PI-3662/2026 RGEP.15736.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia digital de la memoria técnica del Plan de Recuperación y Rehabilitación de las carreteras autonómicas afectadas por el incendio de Sierra Oeste anunciado el 25 de julio de 2026. 40759

— **PI-3663/2026 RGEP.15737.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia digital de los informes jurídicos obrantes en poder del Consejo de Gobierno durante la XIII Legislatura sobre la aplicación del consentimiento tácito del propietario a la recogida consuetudinaria de productos forestales en montes públicos. 40759

— **PI-3664/2026 RGEP.15738.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia digital de las instrucciones vigentes dirigidas al Cuerpo de Agentes Forestales sobre la recogida de leña o restos vegetales por particulares en montes públicos gestionados por la Comunidad de Madrid. 40759

— **PI-3665/2026 RGEP.15739.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia digital de los estudios técnicos autonómicos elaborados durante la XIII Legislatura sobre fórmulas de aprovechamiento de biomasa forestal para autoconsumo en montes públicos gestionados por la Comunidad de Madrid. 40759

— **PI-3666/2026 RGEP.15740.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, en formato digital, del Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid vigente durante julio de 2026, incluidos sus anexos operativos vigentes a 1 de julio de 2026. 40759

— **PI-3667/2026 RGEP.15751.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia íntegra del expediente relativo a la adquisición por Planifica Madrid de la casa de Vicente Aleixandre, Velintonia, incluidos los informes técnicos, jurídicos, económicos y patrimoniales relativos a su adquisición y al destino previsto para el inmueble. 40759

— **PI-3668/2026 RGEP.15752.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de los acuerdos, informes o documentos que establezcan limitaciones a la futura enajenación por Planifica Madrid de la casa de Vicente Aleixandre, Velintonia, adquirida por la empresa pública en 2025. 40759

— **PI-3669/2026 RGEP.15759.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de todos los informes, estudios, propuestas y documentos de trabajo elaborados desde el 1 de enero de 2026 relativos al futuro modelo de gestión del Estadio de Vallecas tras la extinción de la concesión otorgada al Rayo Vallecano de Madrid. 40759-40760

— **PI-3670/2026 RGEP.15768.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de todas las propuestas de actuaciones científicas relacionadas con los incendios forestales recibidas por la Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica como respuesta a la consulta remitida a las universidades públicas madrileñas el 28 de julio de 2026. 40760

— **PI-3671/2026 RGEP.15769.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de las estimaciones presupuestarias recibidas por la Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica como respuesta a la consulta sobre posibles actuaciones científicas relacionadas con los incendios forestales remitida a las universidades públicas madrileñas el 28 de julio de 2026.. 40760

— **PI-3672/2026 RGEP.15770.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de los documentos elaborados por la Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica para la valoración o selección de las propuestas recibidas como respuesta a la consulta sobre posibles actuaciones científicas relacionadas con los incendios forestales remitida a las universidades públicas madrileñas el 28 de julio de 2026. 40760

— **PI-3673/2026 RGEP.15774.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita relación de los proyectos de investigación relacionados con los incendios forestales financiados por la Comunidad de Madrid durante el periodo 2023-2026, con indicación de la entidad beneficiaria, investigador principal, objeto del proyecto, periodo de ejecución e importe concedido. 40760

— **PI-3675/2026 RGEP.15791.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita relación de las entidades, organismos, ayuntamientos y puntos de distribución a los que la Comunidad de Madrid ha entregado gafas homologadas para la observación del eclipse solar del 12 de agosto de 2026, con indicación del número de unidades entregadas a cada uno de ellos. 40760

— **PI-3676/2026 RGEP.15794.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia del dispositivo específico de prevención y respuesta frente a incendios forestales establecido por la Comunidad de Madrid con motivo del eclipse solar del 12 de agosto de 2026. 40760

— **PI-3678/2026 RGEP.15803.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de todas las modificaciones y observaciones al borrador del anteproyecto de Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación recibidas de los miembros del Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Comunidad de Madrid durante el plazo comprendido entre el 23 y el 31 de julio de 2026. 40760

— **PI-3679/2026 RGEP.15805.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de los documentos elaborados durante la XIII Legislatura relativos a las distintas alternativas normativas valoradas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid para regular la ciencia, la tecnología y la innovación. 40761

— **PI-3680/2026 RGEP.15806.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de los informes económicos y presupuestarios elaborados para determinar el impacto financiero de la aplicación del anteproyecto de Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Comunidad de Madrid. 40761

— **PI-3681/2026 RGEP.15817.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita relación de todas las reuniones, encuentros, visitas y actividades institucionales desarrolladas en México durante el mes de mayo de 2026 por la directora general de Turismo y Hostelería, con indicación de la fecha, objeto y participantes en cada una de ellas. 40761

— **PI-3683/2026 RGEP.15829.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de los informes técnicos y jurídicos elaborados por la Comunidad de Madrid sobre el sistema de certificación del español como lengua extranjera previsto en el Campus Lope de Vega. 40761

— **PI-3684/2026 RGEP.15830.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita relación del número de alumnos matriculados en cada una de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Madrid durante los cursos 2019-2020 a 2025-2026, desglosado por centro, idioma y nivel. 40761

— **PI-3685/2026 RGEP.15834.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita relación del número de plazas de plantilla orgánica correspondientes a la especialidad de Educación Primaria en los colegios públicos de la Comunidad de Madrid en cada uno de los cursos comprendidos entre 2016-2017 y 2026-2027, desglosada por curso escolar y Dirección de Área Territorial. 40761

— **PI-3686/2026 RGEP.15835.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita relación del número de plazas de plantilla orgánica del Cuerpo de Maestros en los colegios públicos de la Comunidad de Madrid en cada uno de los cursos comprendidos entre 2016-2017 y 2026-2027, desglosada por especialidad y curso escolar. 40761

— **PI-3687/2026 RGEP.15836.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita relación del número de maestros de especialidades distintas de Educación Primaria que han desempeñado funciones de tutoría en grupos de Educación Primaria en los colegios públicos de la Comunidad de Madrid durante los cursos 2023-2024, 2024-2025 y 2025-2026, desglosada por especialidad. 40761-40762

— **PI-3688/2026 RGEP.15843.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia del proyecto presentado por la Comunidad de Madrid al Consejo Superior de Escuelas Europeas para la acreditación de la Escuela Europea del Cardenal Herrera Oria. 40762

— **PI-3689/2026 RGEP.15844.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de la resolución, acuerdo o comunicación del Consejo Superior de Escuelas Europeas por la que se ratifica la candidatura de la Escuela Europea Acreditada del Cardenal Herrera Oria. 40762

— **PI-3690/2026 RGEP.15856.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de los informes técnicos que fundamentan la decisión de mantener cerrada al público durante la temporada de verano de 2026 la piscina olímpica exterior del Centro de Natación M-86. 40762

— **PI-3691/2026 RGEP.15858.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia del acuerdo de la Comisión de seguimiento, vigilancia y control del convenio entre la Comunidad de Madrid y la Federación Madrileña de Natación por el que se aprobaron los precios aplicables durante 2026 por la utilización de las piscinas de verano del Centro de Natación M-86.. 40762

— **PI-3692/2026 RGEP.15859.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de las actas de todas las reuniones celebradas desde el 1 de enero de 2024 por la Comisión de seguimiento, vigilancia y control del convenio entre la Comunidad de Madrid y la Federación Madrileña de Natación para la utilización y gestión de espacios del Centro de Natación M-86. 40762

— **PI-3693/2026 RGEP.15863.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita relación de las entidades del sector público, universidades y asociaciones del sector privado que integran el grupo de trabajo creado (y enunciado de este modo en una respuesta parlamentaria del pasado julio) por la Comunidad de Madrid para la elaboración del proyecto de ley en materia de ciencia, tecnología e innovación. 40762

— **PI-3694/2026 RGEP.15864.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de las convocatorias, órdenes del día y actas de las reuniones celebradas por el grupo de trabajo creado por la Comunidad de Madrid para la elaboración del proyecto de ley en materia de ciencia, tecnología e innovación. 40762

— **PI-3695/2026 RGEP.15865.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de los documentos, propuestas, observaciones y aportaciones presentados por las entidades participantes en el grupo de trabajo creado por la Comunidad de Madrid para la elaboración del proyecto de ley en materia de ciencia, tecnología e innovación. 40763

— **PI-3697/2026 RGEP.15872.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de la memoria económica y de los documentos en los que se detalle la financiación prevista hasta 2029 para la adquisición, instalación, mantenimiento y funcionamiento del computador cuántico de titularidad pública que se ubicará en la Universidad Politécnica de Madrid. 40763

— **PI-3698/2026 RGEP.15883.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita relación de los hallazgos arqueológicos y paleontológicos no previstos inicialmente que se hayan producido durante la ejecución de obras sometidas a control o seguimiento arqueológico o paleontológico en la Comunidad de Madrid desde el inicio de la actual Legislatura, indicando municipio, obra en la que se produjo el hallazgo, naturaleza de los restos y medidas adoptadas. . . 40763

— **PI-3699/2026 RGEP.15884.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia del informe emitido por la Dirección General de Patrimonio Cultural en relación con el proyecto de urbanización del sector UZ 2.4-02 "Huerta Grande" de Pozuelo de Alarcón, aprobado definitivamente por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón en julio de 2026. 40763

— **PI-3704/2026 RGEP.15914.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito: Justificación jurídica de la utilización, para el cálculo del presupuesto base de licitación del expediente P/SER-024290/2026, de las tarifas de honorarios de arquitectos aprobadas por el derogado parcialmente Real Decreto 2512/1977, de 17 de junio. 40763

— **PI-3713/2026 RGEP.15937.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las actuaciones administrativas y/o documentos integrantes del expediente P/SER-024290/2026, relativo al diseño, redacción del proyecto y dirección facultativa de las obras de adecuación de espacios en la Real Casa de Correos. 40763

— **PI-3714/2026 RGEP.15941.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de documentación acreditativa (informes técnicos y/o económicos) que justifique la adjudicación del expediente A/SER-020787/2025, cuyo objeto es el "Servicio de vigilancia y seguridad del patrimonio de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid", a la UTE formada por Ariete Seguridad, S.A., AIME Seguridad, S.L. y Premium Central Receptora de Alarmas, S.L., por importe de 10.817.400 euros, IVA incluido. 40763

— **PI-3716/2026 RGEP.15950.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de informes sobre el grado de cumplimiento del contrato 046/2022, toda vez que en noviembre de 2024, se aprueba la segunda prórroga a favor de Asociación Centro Trama. 40764

— **PI-3717/2026 RGEP.15955.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de informes técnicos que acreditan y/o justifican las necesidades que determinaron la modificación por importe de 44.411.986,84 euros, del expediente A/OBR-036452/2021 y que supuestamente, no pudieron ser previstas durante la redacción y aprobación del proyecto original de ampliación de la Línea 11 de Metro de Madrid. 40764

— **PI-3718/2026 RGEP.15956.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de informes técnicos emitidos, en relación con los episodios de escape, filtración o presencia de gas registrados en el entorno de la Línea 2 de Metro de Madrid, en la presente Legislatura. 40764

— **PI-3719/2026 RGEP.15970.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Director General de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: copia íntegra del expediente correspondiente a la contratación del conductor adscrito al Director General efectuada en julio de 2026. 40764

— **PI-3720/2026 RGEP.15971.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Director General de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: copia íntegra del procedimiento de selección o promoción al que hace referencia el contrato de trabajo suscrito con el conductor adscrito al Director General, en julio de 2026, incluyendo convocatoria, bases, composición del órgano de selección, candidaturas presentadas, criterios de valoración, actas y resolución.. 40764

— **PI-3721/2026 RGEP.15972.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Director General de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: copia del informe que justifique la exclusión del conductor adscrito al Director General del ámbito de aplicación del Convenio Colectivo de Radio Televisión Madrid.. 40764

— **PI-3722/2026 RGEP.15973.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Director General de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: relación anonimizada de todas las contrataciones de personal efectuadas por Radio Televisión Madrid desde el 1 de enero de 2024 hasta la actualidad, clasificadas como personal excluido del ámbito de aplicación del Convenio Colectivo, indicando para cada una de ellas la fecha de contratación, puesto desempeñado, modalidad contractual, fundamento de la exclusión, órgano firmante del contrato y procedimiento de selección seguido. 40764

— **PI-3723/2026 RGEP.15974.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Director General de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: copia de las normas internas o procedimientos vigentes en Radio Televisión Madrid para la selección y contratación de personal laboral no directivo. 40765

— **PI-3724/2026 RGEP.15975.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Director General de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: relación de todos los contratos de trabajo firmados directamente por el Director General de Radio Televisión Madrid desde el inicio de la presente Legislatura, indicando fecha, puesto, modalidad contractual y motivo por el que la firma no fue realizada por la Dirección de Recursos Humanos. 40765

— **PI-3725/2026 RGEP.15983.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia íntegra del expediente de contratación 05-AM-1/2026, relativo al "Acuerdo marco de servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid", incluyendo, en particular: Memoria justificativa y documentación preparatoria del expediente. Resolución o acuerdo de iniciación y aprobación del expediente. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, incluidas todas sus versiones, modificaciones, informes y anexos. Informes jurídicos, económicos, técnicos y de fiscalización emitidos durante la preparación y tramitación del expediente. Documentación justificativa de la no división en lotes del acuerdo marco. Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid el 29 de julio de 2026 relativo a la ampliación del plazo de presentación de proposiciones. Propuesta, informe, solicitud o documento que motivó dicha ampliación. Informes jurídicos y técnicos emitidos en relación con la ampliación del plazo. Comunicaciones, incidencias técnicas, reclamaciones, consultas o solicitudes formuladas por potenciales licitadores relacionadas con la presentación de ofertas o con la ampliación del plazo. Comunicaciones mantenidas entre la Dirección General de Patrimonio y Contratación, la Junta Central de Compras, la Secretaría General Técnica y cualesquiera otros órganos de la Comunidad de Madrid en relación con dicha ampliación. Documentación relativa a la publicación y comunicación de la ampliación del plazo en el DOUE, Perfil del Contratante y demás medios legalmente previstos. Relación de empresas que hayan presentado oferta, con indicación de la fecha y hora de presentación, una vez finalizado el plazo y siempre que dicha información pueda facilitarse conforme a la normativa de contratación pública. Actas de la Mesa de Contratación y de cuantos órganos hayan intervenido en el procedimiento, conforme se vayan produciendo. Informes de valoración de las ofertas, una vez emitidos. Documentación relativa a la adjudicación y formalización del acuerdo marco, una vez producidas. Cualquier otra documentación que forme parte del expediente administrativo 05-AM-1/2026. 40765

— **PI-3727/2026 RGEP.16007.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia íntegra del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid el 29 de julio de 2026 relativo a la ampliación del plazo de presentación de proposiciones del expediente 05-AM-1/2026, así como de la documentación elevada al Consejo de Gobierno para su adopción. 40765

— **PI-3732/2026 RGEP.16012.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las proposiciones presentadas al expediente 05-AM-1/2026, con indicación de la fecha y hora de presentación de cada una de ellas, una vez finalizado el plazo de presentación y salvaguardando, en su caso, aquellos datos cuya confidencialidad venga legalmente establecida. 40766

— **PI-3733/2026 RGEP.16013.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la documentación acreditativa de todas las actuaciones realizadas para dar publicidad y comunicar a los potenciales licitadores la ampliación del plazo de presentación de proposiciones del expediente 05-AM-1/2026, con indicación de las fechas en que se realizaron. 40766

— **PI-3748/2026 RGEP.16056.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidad presupuestaria ejecutada durante el año 2022 correspondiente a las ayudas económicas de pago mensual por gestación, nacimiento de hijo o adopción de menores en la Comunidad de Madrid. 40766

— **PI-3749/2026 RGEP.16057.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidad presupuestaria ejecutada durante el año 2023 correspondiente a las ayudas económicas de pago mensual por gestación, nacimiento de hijo o adopción de menores en la Comunidad de Madrid. 40766

— **PI-3750/2026 RGEP.16058.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidad presupuestaria ejecutada durante el año 2024 correspondiente a las ayudas económicas de pago mensual por gestación, nacimiento de hijo o adopción de menores en la Comunidad de Madrid. 40766

— **PI-3752/2026 RGEP.16060.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidad presupuestaria ejecutada durante el año 2025 correspondiente a las ayudas económicas de pago mensual por gestación, nacimiento de hijo o adopción de menores en la Comunidad de Madrid. 40766

— **PI-3753/2026 RGEP.16061.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidad presupuestaria ejecutada durante lo que llevamos del año 2026 correspondiente a las ayudas económicas de pago mensual por gestación, nacimiento de hijo o adopción de menores en la Comunidad de Madrid. 40766

— **PI-3754/2026 RGEP.16062.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidad presupuestaria ejecutada durante el primer semestre del año 2026 correspondiente a las ayudas económicas de pago mensual por gestación, nacimiento de hijo o adopción de menores en la Comunidad de Madrid. 40766

— **PI-3755/2026 RGEP.16063.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes durante lo que llevamos del año 2026 de ayudas económicas de pago mensual por gestación, nacimiento de hijo o adopción de menores en la Comunidad de Madrid realizadas por mujeres españolas indicando el número de solicitudes concedidas y el número de solicitudes rechazadas. 40767

— **PI-3756/2026 RGEP.16064.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes durante lo que llevamos del año 2026 de ayudas económicas de pago mensual por gestación, nacimiento de hijo o adopción de menores en la Comunidad de Madrid realizadas por mujeres extranjeras indicando el número de solicitudes concedidas y el número de solicitudes rechazadas. 40767

— **PI-3758/2026 RGEP.16073.** De la Diputada Sra. Mena Romero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado completo y relación nominal de todos los integrantes de la delegación de la Comunidad de Madrid que viajaron a los Estados Unidos Mexicanos realizado en el mes de mayo de 2026, con indicación expresa del cargo institucional que ocupado cada uno de ellos..... 40767

— **PI-3759/2026 RGEP.16074.** De la Diputada Sra. Mena Romero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de gasto completo, incluyendo todos los documentos que lo integran, en relación con el viaje institucional de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Doña Isabel Díaz Ayuso, y sus acompañantes a los Estados Unidos Mexicanos realizado en el mes de mayo de 2026. 40767

— **PI-3760/2026 RGEP.16075.** De la Diputada Sra. Mena Romero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: aplicación presupuestaria (partida, programa y subprograma) a la que se imputaron los gastos relacionados con el viaje institucional de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Doña Isabel Díaz Ayuso, y sus acompañantes a los Estados Unidos Mexicanos realizado en el mes de mayo de 2026. 40767

— **PI-3761/2026 RGEP.16076.** De la Diputada Sra. Mena Romero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: órdenes de pago emitidas, con indicación del órgano que las ordena y el medio de pago utilizado en relación con el viaje institucional de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Doña Isabel Díaz Ayuso, y sus acompañantes a los Estados Unidos Mexicanos realizado en el mes de mayo de 2026. 40767

— **PI-3765/2026 RGEP.16080.** De la Diputada Sra. Mena Romero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de gastos del viaje relacionados con el viaje institucional de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Doña Isabel Díaz Ayuso, y sus acompañantes a los Estados Unidos Mexicanos realizado en el mes de mayo de 2026, sufragados total o parcialmente por terceros ajenos a la Comunidad de Madrid. 40767

— **PI-3767/2026 RGEP.16084.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos administrativos, presupuestarios y/o o contables que acrediten la continuidad del arrendamiento de Gran Vía 52, desde el año 2018 hasta el año 2026. 40768

— **PI-3768/2026 RGEP.16093.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de proyectos técnicos y previsiones presupuestarias aprobadas por el Gobierno regional para destinar el inmueble de su propiedad, situado en la calle Goya, número 52, a una nueva infraestructura previsiblemente sanitaria, según respuestas efectuadas por el propio Gobierno. 40768

— **PI-3770/2026 RGEP.16115.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las bonificaciones específicas sobre las tarifas del transporte público vigentes durante 2025 en la Comunidad de Madrid, para las personas desempleadas. 40768

— **PI-3773/2026 RGEP.16125.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes técnicos que determinaron las ocupaciones de vía pública, vallados, cerramientos, itinerarios peatonales y modificaciones de accesibilidad a los establecimientos comerciales y quioscos del entorno de Conde de Casal como consecuencia de la ejecución del expediente A/OBR-036452/2021 y de su modificación aprobada el 26 de marzo de 2026. 40768

— **PI-3774/2026 RGEP.16130.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose económico por unidades de obra, actuaciones y conceptos de los 44.411.986,84 euros correspondientes a la modificación del expediente A/OBR-036452/2021. 40768

— **PI-3780/2026 RGEP.16138.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe elaborado por la Comunidad de Madrid específicamente sobre el impacto de los incendios de julio y agosto de 2026 en las personas con discapacidad. 40768

— **PI-3782/2026 RGEP.16140.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las instrucciones y órdenes de la Comunidad de Madrid utilizados para atender y evacuar a personas con discapacidad durante los incendios de julio y agosto de 2026 en la Comunidad de Madrid. 40768

— **PI-3783/2026 RGEP.16141.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios empleados por la Comunidad de Madrid para determinar las necesidades específicas de las personas con discapacidad durante las evacuaciones de los incendios de julio de 2026 en la Comunidad de Madrid.. 40768

— **PI-3784/2026 RGEP.16142.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de vehículos adaptados utilizados para las evacuaciones y número de personas trasladadas mediante dichos vehículos por la Comunidad de Madrid durante los incendios del verano de 2026. 40769

— **PI-3788/2026 RGEP.16146.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Informe de evaluación de las evacuaciones de personas con discapacidad durante los incendios del verano de 2026 en la Comunidad de Madrid realizado por los medios de la Comunidad de Madrid presentes en las mismas. 40769

— **PI-3789/2026 RGEP.16147.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de vehículos y de herramientas que ha distribuido la Comunidad de Madrid entre los Ayuntamientos de la Sierra Oeste para paliar los efectos de los incendios forestales, sufridos en la Comunidad de Madrid durante el mes de julio actual, desglosados por tipo de vehículos y de herramientas entregados a cada Ayuntamiento. 40769

— **PI-3790/2026 RGEP.16148.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la primera fase del ESTUDIO PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS EFECTOS DEL FUEGO EN LOS TERRENOS FORESTALES AFECTADOS POR EL INCENDIO DE LA SIERRA OESTE DE JULIO DE 2026, encargado por la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, a través de la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal, con cargo al PROGRAMA, 456A - PARTIDA: 61107 del ejercicio actual. 40769

— **PI-3791/2026 RGEP.16149.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de todos los informes técnicos sobre los daños estructurales y qué grado de afectación de los daños referidos se han elaborado por la Comunidad de Madrid para efectuar la contratación de la redacción del proyecto de obra de la remodelación de la Real Casa de Correos, Plaza Puerta del Sol, número 7. . . 40769

— **PI-3792/2026 RGEP.16160.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes, estudios, dictámenes y demás documentos elaborados en ejecución del expediente A/SER-031756/2025 relativos a los contratos de concesión de la carretera M-45.. 40769

— **PI-3793/2026 RGEP.16163.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de los importes totales previstos para el ejercicio 2026, referentes a las obligaciones económicas que tiene la Comunidad de Madrid derivadas de cada uno de los contratos de concesión de obra pública, correspondientes a los tres tramos de la carretera M-45, con indicación separada de las cantidades destinadas a cada sociedad concesionaria. 40769

— **PI-3794/2026 RGEP.16165.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de los importes satisfechos por la Comunidad de Madrid a la mercantil GRAN VÍA 52, S.A. desde el año 2011 hasta la actualidad (agosto 2026), desglosado por ejercicio, indicando la renta vigente en cada uno de ellos y las actualizaciones aplicadas. 40770

— **PI-3795/2026 RGEP.16191.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las retribuciones íntegras percibidas por el personal directivo de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A. desde junio de 2023 hasta la actualidad, indicando puesto, ejercicio contable y concepto retributivo. . . 40770

— **PI-3797/2026 RGEP.16195.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe total abonado por la Comunidad de Madrid, desglosado por anualidades y concesionarias, desde la puesta en servicio de la M-45 hasta el 31 de diciembre de 2025. 40770

— **PI-3798/2026 RGEP.16199.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las contrataciones de servicios externos formalizados por la Dirección General de Carreteras desde el año 2002 hasta la actualidad, que tengan por objeto estudiar y/o analizar reclamaciones referentes a las concesiones de la M-45. 40770

— **PI-3799/2026 RGEP.16200.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de ofertas de grados A, B y C que se van a impartir en Madrid para el curso 2026/27, indicando centro de impartición. 40770

— **PI-3800/2026 RGEP.16201.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de plazas vacantes tras el período ordinario de matriculación de los alumnos admitidos en Formación Profesional, indicando curso, familia profesional y centro, curso 2026/27. 40770

— **PI-3801/2026 RGEP.16203.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: plazas ofertadas en centros públicos de Formación Profesional, indicando curso, familia profesional y centro, curso 2026/27. 40770

— **PI-3802/2026 RGEP.16204.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: plazas cubiertas en centros públicos de Formación Profesional, indicando curso, familia profesional y centro, curso 2026/27 (a fecha 19 de agosto de 2026). 40770

— **PI-3803/2026 RGEP.16205.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: alumnado que se ha quedado sin poder hacer la fase de formación en empresas en Formación Profesional en centros públicos por falta de empresas u organismo equiparado, indicando centro, curso y ciclo en el curso lectivo 2025/26.. 40771

— **PI-3804/2026 RGEP.16206.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: alumnado de centros púbicos, que ha tenido que realizar la fase de formación en empresas en el instituto donde estudian, por falta de plazas en empresas, indicando curso, ciclo y centro, en el curso 2025/26.. 40771

— **PI-3805/2026 RGEP.16207.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de empresas que no han querido participar en el curso 2025/26 acogiendo alumnado que tenía que realizar la Fase de Formación en empresas (FFE) indicando fecha de baja, motivo alegado y número de alumnos acogidos en los 3 cursos anteriores. 40771

— **PI-3806/2026 RGEP.16209.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de NUEVOS convenios en el curso 2025/26 realizados desde la Consejería para la realización de la Fase de formación en empresas (FFE) del alumnado de Formación profesional de centros públicos, indicando empresa, ubicación, familia profesional y fecha de firma del convenio.. 40771

— **PI-3807/2026 RGEP.16212.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas contratadas en los centros especiales de empleo con las subvenciones para contratar personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo, en el ejercicio 2025. 40771

— **PI-3808/2026 RGEP.16213.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: porcentaje de alumnos que han titulado en Formación profesional respecto al alumnado matriculado en el curso 2025/26, indicando el porcentaje correspondiente de cada nivel formativo: grado básico, grado medio y grado superior. 40771

— **PI-3809/2026 RGEP.16214.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de titulados en formación profesional en el curso 2025/26, indicando los que corresponden a cada nivel formativo: grado básico, grado medio y grado superior. 40771

— **PI-3811/2026 RGEP.16216.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidad presupuestaria ejecutada durante el año 2023 correspondiente a las ayudas al alquiler para jóvenes y sectores de escasos recursos. 40771

— **PI-3812/2026 RGEP.16217.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de sanciones se han puesto a entidades, empresas, servicios públicos o privados por falta de accesibilidad a sus servicios a fecha actual durante 2026..... 40772

— **PI-3813/2026 RGEP.16218.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidad presupuestaria ejecutada durante el año 2024 correspondiente a las ayudas al alquiler para jóvenes y sectores de escasos recursos. 40772

— **PI-3814/2026 RGEP.16219.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas personas han sido asesoradas dentro del programa "emplea tu capacidad" durante el ejercicio 2026 a fecha 1 de agosto?..... 40772

— **PI-3815/2026 RGEP.16220.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas empresas han sido asesoradas dentro del programa "emplea tu capacidad" en lo que llevamos del 2026 hasta la fecha actual? 40772

— **PI-3816/2026 RGEP.16221.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número actual a 15 de agosto de 2026 de vehículos taxi adaptados (EUROTAXI) en servicio en la Comunidad de Madrid..... 40772

— **PI-3817/2026 RGEP.16222.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las sugerencias y quejas recibidas, debidamente anonimizadas, durante el año 2026 a fecha 15 de agosto, en la Subdirección General de Valoración de la Discapacidad y Atención Temprana, relativas a las valoraciones de discapacidad, incluyendo la respuesta emitida por esa subdirección. 40772

— **PI-3818/2026 RGEP.16223.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de todas las peticiones recibidas desde el Defensor del Pueblo sobre valoraciones de discapacidad, incluyendo la respuesta remitida por la Subdirección General de Valoración de la Discapacidad y Atención Temprana, en el año 2026 hasta la fecha 15 de agosto de 2026..... 40772

— **PI-3819/2026 RGEP.16224.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos expedientes de reconocimiento de grado de discapacidad superan los 24 meses sin haber sido resueltos, a fecha 15 de agosto de 2026?. 40772

— **PI-3820/2026 RGEP.16225.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de adjudicatarios del programa de Mi primera vivienda durante el año 2023 en cada una de las entidades financiera adheridas. 40773

— **PI-3821/2026 RGEP.16226.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos expedientes de reconocimiento de grado de discapacidad superan los 18 meses sin haber sido resueltos, a fecha 1 de agosto de 2026? 40773

— **PI-3822/2026 RGEP.16227.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de adjudicatarios del programa de Mi primera vivienda durante el año 2024 por cada una de las entidades financiera adheridas. 40773

— **PI-3823/2026 RGEP.16228.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de adjudicatarios del programa de Mi primera vivienda durante el año 2025 por cada una de las entidades financiera adheridas. 40773

— **PI-3824/2026 RGEP.16229.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas atendidas por los mentores FP durante el curso 2025/26 indicando si la atención ha sido presencial, telemática o telefónica. 40773

— **PI-3826/2026 RGEP.16231.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de expedientes abiertos por la inspección educativa en el curso 2025/26 a entidades privadas que imparten formación profesional. 40773

— **PI-3827/2026 RGEP.16232.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del plan de inspección en el curso 2026/27 a entidades privadas que imparten formación profesional. 40773

— **PI-3828/2026 RGEP.16233.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de visitas, concretando fecha, entidad y asuntos tratados, en las visitas de inspección a entidades privadas que imparten formación profesional a distancia, durante el curso 2025/26. 40773

— **PI-3830/2026 RGEP.16235.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de todas las inspecciones educativas realizadas a entidades privadas que imparten formación profesional a distancia, durante el curso 2025/26.. 40773

— **PI-3832/2026 RGEP.16237.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas valoraciones de discapacidad de las realizadas en 2026, hasta el 15 de agosto, han sido resueltas más de un año después de la presentación de la solicitud? 40774

— **PI-3833/2026 RGEP.16238.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de asistencias personales prestadas a personas con discapacidad en la Comunidad de Madrid en 2026 hasta el 15 de agosto. 40774

— **PI-3834/2026 RGEP.16239.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de asistencias personales solicitadas por personas con discapacidad en la Comunidad de Madrid en 2026 hasta el 15 de agosto. 40774

— **PI-3835/2026 RGEP.16240.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fechas de celebración de las reuniones del Observatorio Regional sobre Actividad Física Adaptada e Inclusiva de la Comunidad de Madrid en el año 2026..... 40774

— **PI-3836/2026 RGEP.16241.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué número de valoraciones de grado de discapacidad se han realizado desde el 1 de enero y hasta el 15 de agosto de 2026?..... 40774

— **PI-3837/2026 RGEP.16242.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de peticiones de valoraciones de grado de discapacidad registradas desde el 1 de enero y hasta el 15 de agosto de 2026. 40774

— **PI-3838/2026 RGEP.16243.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes presentadas por la ciudadanía para conseguir plaza en los centros públicos de Enseñanzas Artísticas para el curso 2026/27. 40774

— **PI-3839/2026 RGEP.16244.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnado matriculado en los centros públicos de Enseñanzas Artísticas en el curso 2025/26..... 40774

— **PI-3840/2026 RGEP.16245.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnado que ha titulado en los centros públicos de Enseñanzas Artísticas en el curso 2025/26..... 40774

— **PI-3841/2026 RGEP.16246.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué número de valoraciones de grado de discapacidad se han realizado en total en 2025? 40775

— **PI-3843/2026 RGEP.16253.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ayudas impulso de la vivienda en alquiler social o a precios asequible que ha concedido el Consejo de Gobierno a los municipios de menos de 20.000 habitantes durante el año 2025. 40775

— **PI-3844/2026 RGEP.16268.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la evaluación realizada por la Comunidad de Madrid sobre los resultados de la fase piloto del programa ROBIC desarrollada en el Colegio Gaudem..... 40775

— **PI-3845/2026 RGEP.16274.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: información detallada sobre la inversión prevista para la implantación y desarrollo del programa ROBIC durante el curso 2026-2027, con indicación de las partidas presupuestarias a las que se imputará el gasto y de las fuentes de financiación..... 40775

— **PI-3848/2026 RGEP.16284.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe o informes realizados por la ASEM 112 sobre los incendios forestales del pasado mes de julio de 2026 en la Sierra Oeste que comportó la declaración de emergencia de interés nacional (situación operativa 3). 40775

— **PI-3849/2026 RGEP.16286.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del Acuerdo del Gobierno del 29 de julio por el que se crea la Comisión Interdepartamental para la recuperación de la Sierra Oeste de la Comunidad de adrid. 40775

— **PI-3850/2026 RGEP.16287.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe completo del Acuerdo del Consejo de Gobierno del 29 de julio correspondiente al Plan de medidas urgentes para la recuperación de la Sierra Oeste de la Comunidad de Madrid. 40775

— **PI-3851/2026 RGEP.16288.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Informe por el que se da cuenta de la contratación por procedimiento de emergencia del suministro de mangueras de impulsión y racores de conexión como consecuencia de los incendios forestales ocurridos en la Sierra Oeste de la Comunidad de Madrid, con destino a la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, con la empresa ITURRI, S.A., por un importe estimado de 35.100,89 euros (IVA incluido) y un plazo máximo de ejecución estimado de 50 días, correspondiente al Consejo de Gobierno del 29 de julio del 2026. 40775

— **PI-3852/2026 RGEP.16289.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Informe por el que se da cuenta de la contratación por procedimiento de emergencia del suministro de lanzas de espuma de baja y media expansión, proporcionadores de espuma y reducciones de conexión como consecuencia de los incendios forestales ocurridos en la Sierra Oeste de la Comunidad de Madrid, con destino a la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, con la empresa URALA SOLUTIONS, S.L., por un importe estimado de 24.880,02 euros (IVA incluido) y un plazo máximo de ejecución estimado de 10 semanas, correspondiente al Consejo de Gobierno del 29 de julio del 2026. 40776

— **PI-3853/2026 RGEP.16290.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Informe por el que se da cuenta de la contratación por procedimiento de emergencia del suministro de material de protección respiratoria como consecuencia de los incendios forestales ocurridos en la Sierra Oeste de la Comunidad de Madrid, con destino a la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, con la empresa DEINSA, S.L., por un importe estimado de 56.408,69 euros (IVA incluido) y un plazo máximo de ejecución estimado de 10 días, correspondiente al Consejo de Gobierno del 29 de julio del 2026. 40776

— **PI-3854/2026 RGEP.16291.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Informe relativo al encargo a la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E, M.P (TRAGSA), de las actuaciones a realizar para el suministro urgente y distribución de agua, paja, heno y otros alimentos y forrajes, la reparación urgente de infraestructuras ganaderas, así como la asistencia veterinaria de los animales y retirada de cadáveres, en las explotaciones ganaderas afectadas por los incendios forestales ocurridos en la Sierra Oeste de la Comunidad de Madrid, correspondiente al Consejo de Gobierno del 29 de julio del 2026. 40776

— **PI-3855/2026 RGEP.16292.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe relativo a la necesidad de contratación por procedimiento de emergencia de los trabajos necesarios para restablecer la operatividad del Parque de Bomberos de San Martín de Valdeiglesias como consecuencia de los incendios forestales ocurridos en la Sierra Oeste de la Comunidad de Madrid, correspondiente al Consejo de Gobierno del 29 de julio del 2026. 40776

— **PI-3856/2026 RGEP.16296.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Anteproyecto de reforma general de las Instalaciones Deportivas Canal de Isabel II", redactado por el arquitecto Andrés Patiño Eirín, de fecha marzo de 2025. 40776

— **PI-3857/2026 RGEP.16308.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ejecución presupuestaria, a fecha de contestación, del proyecto de inversión 2026/000372, «Reparación y mejoras segunda planta de la Real Casa de Correos», con indicación del crédito inicial, modificaciones de crédito, crédito definitivo, gasto autorizado, gasto comprometido, obligaciones reconocidas y pagos realizados. 40776

— **PI-3858/2026 RGEP.16309.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de modificación de crédito que hayan afectado durante 2026 al proyecto de inversión 2026/000372, «Reparación y mejoras segunda planta de la Real Casa de Correos». 40777

— **PI-3861/2026 RGEP.16320.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe de resultados de las catas arqueológicas de estudio y lectura de paramentos realizadas en 2024 en la Real Casa de Correos, en el marco de las obras de reparación, conservación y mejora de las carpinterías exteriores de la segunda planta, autorizadas por la Dirección General de Patrimonio Cultural. . . 40777

— **PI-3862/2026 RGEP.16321.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la autorización de la Dirección General de Patrimonio Cultural para la realización de catas arqueológicas de estudio y lectura de paramentos en la Real Casa de Correos, en el marco de las obras de reparación, conservación y mejora de las carpinterías exteriores de la segunda planta, realizadas en 2024. 40777

— **PI-3863/2026 RGEP.16328.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe patológico sobre la falta de afianciamiento de la fachada principal de la Real Casa de Correos. 40777

— **PI-3865/2026 RGEP.16432.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de quejas recibidas en la Dirección General de Humanización, Atención y Seguridad del Paciente por la falta de recursos humanos del Centro de Salud de Navalcarnero I. 40777

— **PI-3866/2026 RGEP.16433.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: soporte documental electrónico de las obligaciones contraídas del 01 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023 por importe de 189.508,01 euros del subconcepto 22706 TRAB.REALIZ.EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS del programa 336A ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA gestionado por el centro gestor 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID. 40777

— **PI-3867/2026 RGEP.16434.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: soporte documental electrónico de las obligaciones contraídas del 01 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023 por importe de 845.258,21 euros del subconcepto 22608 GASTOS ELECTORALES DE CARÁCTER GENERAL del programa 921R BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID gestionado por el centro gestor 1012 BOLETÍN OFICIAL COMUNIDAD DE MADRID. 40777

— **PI-3868/2026 RGEP.16447.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Director General de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: copia de los contratos, facturas o documentos contables relativos a las remuneraciones satisfechas a las personas que participaron como comentaristas o colaboradoras en el especial informativo emitido por Telemadrid el 25 de julio de 2026. 40778

— **PI-3869/2026 RGEP.16462.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de incidencias del metro de Madrid durante el año 2025, especificando por meses y líneas. 40778

— **PI-3870/2026 RGEP.16463.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de incidencias del metro de Madrid durante el año 2026, del 1 de enero al 26 de agosto, especificando por mes y línea de metro. . . . 40778

— **PI-3871/2026 RGEP.16464.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 22 de julio del 2026, que dice lo siguiente: " Acuerdo del por el que se autoriza la celebración del Convenio entre la Comunidad de Madrid y la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya, por el que se formaliza la concesión directa de una subvención para financiar la prestación del servicio de transporte a la demanda en el Área de Prestación Conjunta de los Servicios de Transporte de Viajeros en Automóviles de Turismo Sierra Norte de Madrid durante el año 2026, así como el gasto derivado de dicha concesión directa por importe de 800.000 euros. " 40778

— **PI-3872/2026 RGEP.16465.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acuerdo de gobierno del 22 de julio de 2026 y todos los expedientes que lo acompañan, que dice lo siguiente: "Acuerdo por el que se autoriza la contratación, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, del servicio de colaboración en la recaudación de ingresos y gestión integral del patrimonio de la Agencia de la Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, por importe de 8.547.509,80 euros (IVA incluido), así como el gasto presupuestario plurianual por importe de 8.324.991,98 euros, para los años 2026 a 2029." 40778

— **PI-3873/2026 RGEP.16466.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acuerdo del Consejo de gobierno de 22 de julio del 2026 y todos los expedientes que lo acompañen que dice así " Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, del contrato para la ejecución de las obras de 58 viviendas de protección pública para arrendamiento y garajes en la parcela RM-A de la unidad de ejecución 5 en el municipio de Guadarrama (Madrid), a la empresa COPCISA S.A., por importe de 11.811.258,85 euros (IVA Excluido), con un plazo de ejecución de 24 meses.. 40778

— **PI-3874/2026 RGEP.16467.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acuerdo de gobierno del 22 de julio de 2026 y todos los documentos del expediente que lo acompañan relativo a: "Acuerdo por el que se ejerce el derecho de separación del Consorcio público Casa Árabe. " 40779

— **PI-3875/2026 RGEP.16468.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acuerdo de gobierno de fecha 22 de julio de 2026 y todos los expedientes que lo acompañan relativo a " Decreto por el que se modifica el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR 2022-2026)". 40779

— **PI-3876/2026 RGEP.16575.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo de las consultas realizadas a los beneficiarios de los Planes Complementarios de I+D en la Comunidad de Madrid en la presente Legislatura, con desglose de destinatarios, consulta realizada y respuesta recibida, realizadas por el Gobierno regional, según respuesta recibida en PE 5586/25 R 24156. 40779

— **PI-3877/2026 RGEP.16639.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los Informes realizados sobre la mortalidad de fauna silvestre como consecuencia de los incendios forestales de julio y agosto de 2026. 40779

— **PI-3878/2026 RGEP.16643.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los Informes técnicos sobre la necesidad de alimentación suplementaria de fauna silvestre en las zonas afectadas por los incendios forestales de 2026. 40779

— **PI-3879/2026 RGEP.16653.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes técnicos sobre riesgo de erosión en las zonas afectadas por los incendios forestales de julio y agosto de 2026. 40779

— **PI-3880/2026 RGEP.16654.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes técnicos de la Comunidad de Madrid sobre pérdida de suelo en las zonas afectadas por los incendios forestales de julio y agosto de 2026. 40779

— **PI-3881/2026 RGEP.16655.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes técnicos existentes sobre la afección a cauces y masas de agua en las zonas afectadas por los incendios forestales de julio y agosto de 2026. 40779

— **PI-3882/2026 RGEP.16659.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copias de los informes relativos a actuaciones de restauración previstas en terrenos forestales de titularidad privada afectados por los incendios forestales de julio y agosto de 2026. 40780

— **PI-3883/2026 RGEP.16660.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de los informes técnicos utilizados para determinar la delimitación vigente de las Zonas de Alto Riesgo de incendio forestal. 40780

— **PI-3884/2026 RGEP.16661.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes elaborados desde 2020 hasta la actualidad sobre la revisión de la delimitación de las Zonas de Alto Riesgo de incendio forestal. . 40780

— **PI-3885/2026 RGEP.16666.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes técnicos elaborados durante 2025 y 2026 sobre el riesgo de incendio forestal en zonas de interfaz urbano-forestal de la Comunidad de Madrid. 40780

— **PI-3886/2026 RGEP.16671.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes técnicos que fundamentan la reforma de la normativa forestal anunciada tras los incendios forestales del verano de 2026. 40780

— **PI-3887/2026 RGEP.16673.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes jurídicos relativos a la reforma de la normativa forestal anunciada tras los incendios forestales del verano de 2026. 40780

— **PI-3888/2026 RGEP.16678.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del protocolo de atención y seguimiento a las personas que han perdido su vivienda o cuya vivienda ha resultado inhabitable como consecuencia de los incendios forestales de julio y agosto de 2026. 40780

— **PI-3889/2026 RGEP.16684.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las evaluaciones de riesgos psicosociales vigentes de los profesionales del dispositivo de prevención y extinción de incendios forestales. . . . 40780

— **PI-3890/2026 RGEP.16689.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes informativos por incumplimientos incoados durante 2026 a las empresas adjudicatarias de los servicios de prevención, coordinación, rescate, extinción de incendios y patrullaje de la Comunidad de Madrid. 40780-40781

— **PI-3891/2026 RGEP.16693.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copias de los informes de homologación de los Planes de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales de los municipios afectados por los incendios forestales de julio y agosto de 2026. 40781

— **PI-3892/2026 RGEP.16699.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los Informes emitidos por Bomberos de la Comunidad de Madrid relativos a los incendios forestales ocurridos durante julio y agosto de 2026. 40781

— **PI-3893/2026 RGEP.16700.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copias de los Informes de evaluación realizados tras los incendios forestales ocurridos durante julio y agosto de 2026. 40781

— **PI-3894/2026 RGEP.16705.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes de incidencias del sistema ES-Alert durante los incendios forestales ocurridos durante julio y agosto de 2026. 40781

— **PI-3895/2026 RGEP.16708.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes técnicos utilizados para determinar la delimitación vigente de las Zonas de Alto Riesgo de incendio forestal. 40781

— **PI-3896/2026 RGEP.16713.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las certificaciones de ejecución de las fajas de seguridad y áreas cortafuegos realizadas durante 2026 en las zonas posteriormente afectadas por los incendios forestales de julio y agosto. 40781

— **PI-3897/2026 RGEP.16714.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes relativos a actuaciones de prevención de incendios forestales calificadas como urgentes o prioritarias en las zonas afectadas por los incendios de julio y agosto de 2026. 40781

— **PI-3898/2026 RGEP.16718.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las evaluaciones de riesgos laborales vigentes de los profesionales del servicio de prevención y extinción de incendios forestales de la Comunidad de Madrid 40781

— **PI-3899/2026 RGEP.16737.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 24 de junio de 2026 del acuerdo por el que se autoriza la celebración, en el marco del sistema dinámico de adquisición estatal SDA 24/2022, LOTE 1, del contrato específico "AMPLIACIÓN DE EQUIPAMIENTOS DE COMUNICACIONES EN LOS CENTROS DE PROCESO DE DATOS CENTRALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD GESTIONADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DIGITAL", y un gasto plurianual por importe de 1.864.946,81 euros (21% IVA incluido) para los ejercicios 2026 a 2029. 40782

— **PI-3900/2026 RGEP.16738.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 24 de junio de 2026 del acuerdo por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto con criterio único precio, del contrato "Suministro de equipos tecnológicos (fase II) necesarios para la integración, implantación y desarrollo de contenidos en materia de robótica, en el ámbito de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid, en ejecución del programa Código Escuela 4.0." (13 lotes) y se autoriza un gasto de 9.369.896,28 euros (IVA incluido) para el ejercicio 2026, con un plazo de ejecución de 150 días naturales. 40782

— **PI-3901/2026 RGEP.16739.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 15 de julio de 2026 del acuerdo por el que se aprueba un gasto plurianual de 7.010.568,54 euros (IVA incluido) para 2026 y 2027, derivado de la segunda prórroga del contrato de servicios "Mantenimiento, evolución, integración con otros sistemas de información y soporte especializado a usuarios, de los sistemas de historia clínica digital Selene", adjudicado a la empresa CGM Clinical España, S.L., para el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2026 y el 30 de septiembre de 2027. 40782

— **PI-3903/2026 RGEP.16741.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 22 de Julio de 2026 de la Remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo por el que se autoriza la celebración, por procedimiento basado en el sistema dinámico de adquisición de equipos de comunicaciones, servidores y almacenamiento (SDA 24/2022), del contrato mixto de suministros y servicios "BACSUSED012026. Infraestructura de alto rendimiento con unidad de procesamiento cuántico", y se autoriza un gasto de 1.929.981,07 euros (IVA incluido) para los ejercicios 2026 a 2029, con un plazo de ejecución de 36 meses 40782

— **PI-3904/2026 RGEP.16742.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 22 de Julio de 2026 de la Remisión, con todos los expedientes que acompañen al Acuerdo por el que se autoriza la celebración del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Asociación Industrial para el Impulso de la Economía del Dato y de la Inteligencia Artificial -Indesia- para el mantenimiento común del proyecto "Cadena de valor en inteligencia artificial", y se autoriza un gasto plurianual de 6.000.000 euros para los ejercicios 2026 a 2028 40782

— **PI-3905/2026 RGEP.16743.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 22 de Julio de 2026 de la Remisión, con todos los expedientes que acompañen al Acuerdo por el que se autoriza la celebración del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Asociación Consorcio Red Alastria para el mantenimiento común del proyecto "Infraestructura de servicios blockchain de España (Red ISBE)", y se autoriza un gasto plurianual de 2.250.000 euros para los ejercicios 2026 a 2028 40783

— **PI-3906/2026 RGEP.16744.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 22 de Julio de 2026 de la Remisión, con todos los expedientes que acompañen al Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, por la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, del contrato "adquisición licencias Cegid Peoplenet, mantenimiento del software de base Cegid Peoplenet y Cegid E-Mind y soporte activo para centros dependientes de la Comunidad de Madrid", a favor de la empresa Cegid Spain S.A.U., por un importe de 4.758.748,51 euros, IVA incluido, y un plazo de ejecución de 36 meses. 40783

— **PI-3907/2026 RGEP.16745.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 22 de Julio de 2026 de la Remisión, con todos los expedientes que acompañen al Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación, por la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, del contrato denominado "Servicio de mantenimiento y Proyectos de infraestructuras de redes de cableado estructurado, equipos de climatización y SAI de las salas técnicas de la Comunidad de Madrid (2 lotes)", a favor de la UTE Altia Consultores S.A. - Viarium Ingeniería, S.L. (lote 1), por un importe de 2.572.800 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de 24 meses, y de la empresa Tecnologias Plexus S.L. (lote 2), por un importe de 7.462.675,44 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de 24 meses 40783

— **PI-3908/2026 RGEP.16746.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 22 de Julio de 2026 de la Remisión, con todos los expedientes que acompañen al Acuerdo por el que se autoriza la celebración de un contrato basado en el Acuerdo Marco de servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid, lote 1, Medios Off line, para la realización de una campaña de promoción turística "Patrimonio Mundial en Madrid" y se aprueba un gasto por importe de 1.899.951,73 euros, IVA incluido 40783

— **PI-3909/2026 RGEP.16747.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 22 de Julio de 2026 de la Remisión, con todos los expedientes que acompañen al Acuerdo por el que se autoriza la celebración de un contrato basado en el Acuerdo Marco de servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid, lote 2, Medios On line, para la realización de una campaña de promoción turística "Patrimonio Mundial en Madrid" y se aprueba un gasto por importe de 999.999,89 euros, IVA incluido 40783-40784

— **PI-3910/2026 RGEP.16748.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 22 de Julio de 2026 de la Remisión, con todos los expedientes que acompañen al Acuerdo por el que se autoriza un gasto por importe de 3.000.000 de euros con destino a la convocatoria de ayudas a empresas audiovisuales para la producción de largometrajes en la Comunidad de Madrid en 2026. 40784

— **PI-3911/2026 RGEP.16749.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 22 de Julio de 2026 de la Remisión, con todos los expedientes que acompañen al Acuerdo por el que se ejerce el derecho de separación del Consorcio público Casa Árabe. 40784

— **PI-3914/2026 RGEP.16760.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, del formulario oficial, instancia o solicitud escrita normalizada para solicitar la cesión de espacios en los Teatros del Canal para presentaciones de libros. 40784

— **PI-3915/2026 RGEP.16761.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de las actas, criterios de puntuación y composición de los comités de valoración o informe preceptivo que evalúe los criterios que se tienen en cuenta para la autorización y/o denegación de solicitudes de presentación de libros en los Teatros del Canal. 40784

— **PI-3916/2026 RGEP.16762.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe detallado del calendario de uso de todos los espacios (salas, halls, etc.) de los Teatros del Canal durante el año 2025, qué espacios estuvieron ocupados, por qué tipo de actividad (ensayos, funciones, actividades paralelas, etc.) y en qué fechas, con el fin de poder evaluar la veracidad de la falta de disponibilidad alegada. 40784

— **PI-3917/2026 RGEP.16763.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe detallado del calendario de uso de todos los espacios (salas, halls, etc.) de los Teatros del Canal durante el año 2024, qué espacios estuvieron ocupados, por qué tipo de actividad (ensayos, funciones, actividades paralelas, etc.) y en qué fechas, con el fin de poder evaluar la veracidad de la falta de disponibilidad alegada. 40784

— **PI-3918/2026 RGEP.16764.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe detallado del calendario de uso de todos los espacios (salas, halls, etc.) de los Teatros del Canal durante el año 2026, y hasta la fecha de presentación de esta solicitud de esta iniciativa, qué espacios estuvieron ocupados, por qué tipo de actividad (ensayos, funciones, actividades paralelas, etc.) y en qué fechas, con el fin de poder evaluar la veracidad de la falta de disponibilidad alegada. . 40784-40785

— **PI-3919/2026 RGEP.16765.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación completa, a ser posible en formato digital, de todas las solicitudes de presentación de libros recibidas en el año 2025, incluyendo aquellas que fueron denegadas, especificando el título de la obra, solicitante, fecha de solicitud y el motivo de la denegación. 40785

— **PI-3920/2026 RGEP.16766.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación completa, a ser posible en formato digital, de todas las solicitudes de presentación de libros recibidas en el año 2024, incluyendo aquellas que fueron denegadas, especificando el título de la obra, solicitante, fecha de solicitud y el motivo de la denegación. 40785

— **PI-3921/2026 RGEP.16767.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación completa, a ser posible en formato digital, de todas las solicitudes de presentación de libros recibidas en el año 2026, y hasta la fecha de presentación de esta solicitud de esta iniciativa, incluyendo aquellas que fueron denegadas, especificando el título de la obra, solicitante, fecha de solicitud y el motivo de la denegación. 40785

— **PI-3922/2026 RGEP.16768.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de la normativa o pliego de condiciones que regule la cesión y que especifique los derechos y obligaciones de los peticionarios de solicitudes de presentación de libros en los Teatros del Canal. 40785

— **PI-3923/2026 RGEP.16769.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, del documento administrativo (resolución, contrato menor, convenio, etc.) que formaliza la autorización para cada una de las presentaciones de libros en los Teatros del Canal realizadas en 2025. 40785

— **PI-3924/2026 RGEP.16770.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, del documento administrativo (resolución, contrato menor, convenio, etc.) que formaliza la autorización para cada una de las presentaciones de libros en los Teatros del Canal realizadas en 2024. 40785

— **PI-3925/2026 RGEP.16771.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, del documento administrativo (resolución, contrato menor, convenio, etc.) que formaliza la autorización para cada una de las presentaciones de libros en los Teatros del Canal realizadas en 2026, y hasta la fecha de presentación de esta solicitud de esta iniciativa. 40785-40786

— **PI-3926/2026 RGEP.16782.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación completa y actualizada de los 40 centros de procesamiento de datos actualmente en servicio en la Comunidad de Madrid, con indicación de titularidad, municipio y potencia instalada. 40786

— **PI-3928/2026 RGEP.16830.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe de daños a infraestructuras públicas dedicadas a la atención a personas con discapacidad por los incendios producidos este verano en la Comunidad de Madrid. 40786

— **PI-3929/2026 RGEP.16831.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de las infraestructuras públicas dedicadas a la atención a personas con discapacidad que se han visto afectadas por los incendios del verano de 2026, indicando situación geográfica, número de plazas afectadas y prestación de servicios que pueden efectuar en estos momentos. 40786

— **PI-3931/2026 RGEP.16843.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de todos los informes elaborados por la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 (ASEM112) sobre la gestión de la emergencia derivada de los incendios forestales del verano de 2026. 40786

— **PI-3932/2026 RGEP.16844.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: Plan de restauración ambiental incluyendo el calendario de ejecución previsto para las zonas afectadas por los incendios forestales del verano de 2026. 40786

— **PI-3933/2026 RGEP.16845.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: coste económico asumido por la Comunidad de Madrid con motivo de la extinción, evacuación, asistencia y de las actuaciones de recuperación derivadas de los incendios que han asolado nuestra región durante el verano de 2026. 40786

— **PI-3934/2026 RGEP.16848.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia íntegra del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de noviembre de 2025 por el que se autorizó el incremento, por importe de 9.052.666,86 euros, del presupuesto de explotación y de capital de la empresa pública Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A. 40786

— **PI-3936/2026 RGEP.16855.** De la Diputada Sra. Velasco Vidal-Abarca, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: convenio de colaboración entre los Teatros del Canal y el complejo teatral de San Martín en Buenos Aires. 40787

— **PI-3937/2026 RGEP.16865.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo en formato digital de la compra por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid a comprar, a través de la empresa pública madrileña Planifica Madrid, Proyectos y Obras M.P., S.A, del inmueble situado en la última planta del Paseo del General Martínez Campos 35 de Madrid en el presente año, con todos los informes preceptivos de los distintos servicios competentes de la Comunidad de Madrid, con especial mención al de la Dirección General de Patrimonio y Contratación y los servicios jurídicos relativos a la compatibilidad del citado inmueble con el uso dotacional, clase de Servicios de la Administración Pública. 40787

— **PI-3938/2026 RGEP.16866.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos que ha realizado la Fase de formación en empresas (FFE) de Formación profesional de centros públicos. 40787

— **PI-3939/2026 RGEP.16867.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos que ha realizado la Fase de formación en empresas (FFE) de Formación profesional de centros públicos en el curso 2025/26. ... 40787

— **PI-3940/2026 RGEP.16868.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos que ha realizado la Fase de formación en empresas (FFE) de Formación profesional de centros públicos en el curso 2024/25. ... 40787

— **PI-3942/2026 RGEP.16869.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidad de días totales cotizados por los alumnos de centros públicos con motivo de la realización de la Fase de formación en empresas (FFE) de Formación profesional, en el curso 2025/26. 40787

— **PI-3944/2026 RGEP.16870.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del encargo de gestión de intermediación para la venta del inmueble situado en la calle General Martínez Campos 35, adquirido por la empresa pública madrileña Planifica Madrid, Proyectos y Obras M.P. S.A. 40787

— **PI-3945/2026 RGEP.16871.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del contrato de compra del inmueble ubicado en el Paseo del General Martínez Campos 35, por parte de la empresa pública madrileña Planifica Madrid, Proyectos y Obras M.P. S.A. 40788

— **PI-3946/2026 RGEP.16872.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidad de días totales cotizados por los alumnos de centros públicos con motivo de la realización de la Fase de formación en empresas (FFE) de Formación profesional, en el curso 2024/25.. 40788

— **PI-3948/2026 RGEP.16874.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe de tasación del inmueble situado en el Paseo del General Martínez Campos 35, por parte de la empresa Planifica Madrid, Proyectos y Obras M.P. S.A. 40788

— **PI-3949/2026 RGEP.16876.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del protocolo notarial de elevación a público del contrato de compraventa del inmueble situado en el Paseo del General Martínez, 35 por parte de la empresa Planifica Madrid, Proyectos y Obras M.P. S.A. y la parte vendedora. 40788

— **PI-3956/2026 RGEP.16905.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de los Planes de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales (PAMIF) y Planes de Autoprotección por Incendios Forestales (PAIF) las urbanizaciones, núcleos de población aislados en la Comunidad de Madrid. 40788

— **PI-3957/2026 RGEP.16910.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres invitadas a participar en el programa de detección precoz de cáncer de cérvix (CERVICAM) desde el 1 de noviembre del año 2025 hasta la actualidad desagregado por meses, sin acumular los datos, con respeto a la protección de datos y la intimidad. 40788

— **PI-3958/2026 RGEP.16911.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres citadas dentro del programa de detección precoz de cáncer de cérvix (CERVICAM) desde el 1 de noviembre del año 2025 hasta la actualidad desagregado por meses, sin acumular los datos, con respeto a la protección de datos y la intimidad. 40788

— **PI-3959/2026 RGEP.16912.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres cribadas dentro del programa de detección precoz de cáncer de cérvix (CERVICAM) desde el 1 de noviembre del año 2025 hasta la actualidad desagregado por meses, sin acumular los datos, con respeto a la protección de datos y la intimidad. 40788

— **PI-3960/2026 RGEP.16913.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres con resultados negativos dentro del programa de detección precoz de cáncer de cérvix (CERVICAM) desde el 1 de noviembre del año 2025 hasta la actualidad desagregado por meses, sin acumular los datos, con respeto a la protección de datos y la intimidad. 40789

— **PI-3961/2026 RGEP.16914.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres con resultados positivos dentro del programa de detección precoz de cáncer de cérvix (CERVICAM) desde el 1 de noviembre del año 2025 hasta la actualidad desagregado por meses, sin acumular los datos, con respeto a la protección de datos y la intimidad. 40789

— **PI-3962/2026 RGEP.16915.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres con resultados nulos dentro del programa de detección precoz de cáncer de cérvix (CERVICAM) desde el 1 de noviembre del año 2025 hasta la actualidad desagregado por meses, sin acumular los datos, con respeto a la protección de datos y la intimidad. 40789

— **PI-3963/2026 RGEP.16916.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres que precisan COTEST dentro del programa de detección precoz de cáncer de cérvix (CERVICAM) desde el 1 de noviembre del año 2025 hasta la actualidad desagregado por meses, sin acumular los datos, con respeto a la protección de datos y la intimidad. 40789

— **PI-3964/2026 RGEP.16917.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres que precisan colposcopia dentro del programa de detección precoz de cáncer de cérvix (CERVICAM) desde el 1 de noviembre del año 2025 hasta la actualidad desagregado por meses, sin acumular los datos, con respeto a la protección de datos y la intimidad. 40789

— **PI-3965/2026 RGEP.16919.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres invitadas dentro del programa de detección precoz de cáncer de cérvix (CERVICAM) desde el 1 de enero del año 2026 hasta la actualidad desagregado por áreas sanitarias, sin acumular los datos, con respeto a la protección de datos y la intimidad. 40789

— **PI-3966/2026 RGEP.16920.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres citadas dentro del programa de detección precoz de cáncer de cérvix (CERVICAM) desde el 1 de enero del año 2026 hasta la actualidad desagregado por áreas sanitarias, sin acumular los datos, con respeto a la protección de datos y la intimidad. 40789

— **PI-3967/2026 RGEP.16921.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres cribadas dentro del programa de detección precoz de cáncer de cérvix (CERVICAM) desde el 1 de enero del año 2026 hasta la actualidad desagregado por áreas sanitarias, sin acumular los datos, con respeto a la protección de datos y la intimidad. 40790

— **PI-3968/2026 RGEP.16922.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres con resultados negativos dentro del programa de detección precoz de cáncer de cérvix (CERVICAM) desde el 1 de enero del año 2026 hasta la actualidad desagregado por áreas sanitarias, sin acumular los datos, con respeto a la protección de datos y la intimidad. 40790

— **PI-3969/2026 RGEP.16924.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres con resultados positivos dentro del programa de detección precoz de cáncer de cérvix (CERVICAM) desde el 1 de enero del año 2026 hasta la actualidad desagregado por áreas sanitarias, sin acumular los datos, con respeto a la protección de datos y la intimidad. 40790

— **PI-3970/2026 RGEP.16927.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres con resultados nulos dentro del programa de detección precoz de cáncer de cérvix (CERVICAM) desde el 1 de enero del año 2026 hasta la actualidad desagregado por áreas sanitarias, sin acumular los datos, con respeto a la protección de datos y la intimidad. 40790

— **PI-3971/2026 RGEP.16935.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres que precisan COTEST dentro del programa de detección precoz de cáncer de cérvix (CERVICAM) desde el 1 de enero del año 2026 hasta la actualidad desagregado por áreas sanitarias, sin acumular los datos, con respeto a la protección de datos y la intimidad. 40790

— **PI-3972/2026 RGEP.16936.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres que precisan colposcopia dentro del programa de detección precoz de cáncer de cérvix (CERVICAM) desde el 1 de enero del año 2026 hasta la actualidad desagregado por áreas sanitarias, sin acumular los datos, con respeto a la protección de datos y la intimidad. 40790

— **PI-3973/2026 RGEP.16959.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de todas las facturas imputables al viaje a México de la Presidenta Ayuso y su delegación en mayo del presente año. 40790

— **PI-3975/2026 RGEP.16976.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicita copia de la Memoria Justificativa de la enajenación de la licitación con número de expediente DTEC-PATRIM-0001-2026-EDIF cuyo objeto de contrato es "Oferta Pública de Edificios, Propiedad de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P.,S.A. en el Marco del Plan de Comercialización de Inmuebles de 2026". 40790-40791

— **PI-3976/2026 RGEP.16978.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente que demuestre que, según la ley 33/2003, de 3 de noviembre, de la Comunidad de Madrid, los inmuebles incluido en la licitación con número de expediente DTEC-PATRIM-0001-2026-EDIF cuyo objeto de contrato es "Oferta Pública de Edificios, Propiedad de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P.,S.A. en el Marco del Plan de Comercialización de Inmuebles de 2026" sitos en Gran Vía 6 y General Martínez Campos 35, no son necesario para el servicio público. 40791

— **PI-3977/2026 RGEP.16979.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la memoria justificativa con la motivación existente para la licitación con número de expediente DTEC-PATRIM-0001-2026-EDIF, cuyo objeto de contrato es "Oferta Pública de Edificios, Propiedad de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P.,S.A. en el Marco del Plan de Comercialización de Inmuebles de 2026". 40791

— **PI-3978/2026 RGEP.17000.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres extranjeras a las que se les ha denegado la financiación pública de la interrupción voluntaria del embarazo por no tener el documento de Asistencia Sanitaria para Ciudadanos Extranjeros sin residencia legal en España (DASE) durante los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y lo que llevamos del año 2026, desagregado por años, sin acumular dichos datos. Siempre con respeto a la protección de datos y la intimidad. 40791

— **PI-3979/2026 RGEP.17001.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres extranjeras a las que se les ha denegado la financiación pública de la interrupción voluntaria del embarazo por no tener el Documento de asistencia sanitaria para solicitantes de protección internacional (DASPI) durante los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y lo que llevamos del año 2026, desagregado por años, sin acumular dichos datos. Siempre con respeto a la protección de datos y la intimidad. 40791

— **PI-3980/2026 RGEP.17010.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita acceso en formato electrónico a la documentación contenida en el expediente de auditoría de actividad sustitutoria de la Fundación Jiménez Díaz correspondiente al año 2024. 40791

— **PI-3981/2026 RGEP.17011.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita acceso en formato electrónico a la documentación contenida en el expediente de auditoría de libre elección de la Fundación Jiménez Díaz correspondiente al año 2024. 40791

— **PI-3982/2026 RGEP.17012.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita acceso en formato electrónico a la documentación contenida en el expediente de auditoría de actividad complementaria de la Fundación Jiménez Díaz correspondiente al año 2024. 40792

— **PI-3983/2026 RGEP.17013.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita acceso en formato electrónico a la documentación contenida en el expediente de auditoría de balance intercentros del Hospital Universitario General de Villalba correspondiente al año 2024. 40792

— **PI-3984/2026 RGEP.17014.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita acceso en formato electrónico a la documentación contenida en el expediente de auditoría de actualización de la cápita del Hospital Universitario General de Villalba correspondiente al año 2025. 40792

— **PI-3985/2026 RGEP.17015.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita acceso en formato electrónico a la documentación contenida en el expediente de auditoría del balance intercentros del Hospital Universitario Rey Juan Carlos correspondiente al año 2024. 40792

— **PI-3986/2026 RGEP.17016.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita acceso en formato electrónico a la documentación contenida en el expediente de auditoría de la actualización de la cápita del Hospital Universitario Rey Juan Carlos correspondiente al año 2025. 40792

— **PI-3987/2026 RGEP.17017.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita acceso en formato electrónico a la documentación contenida en el expediente de auditoría del balance intercentros del Hospital Universitario Infanta Elena correspondiente al año 2024. 40792

— **PI-3988/2026 RGEP.17018.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita acceso en formato electrónico a la documentación contenida en el expediente de auditoría de la actualización de la cápita del Hospital Universitario Infanta Elena correspondiente al año 2025. 40792

— **PI-3989/2026 RGEP.17019.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita acceso en formato electrónico a la documentación contenida en el expediente de auditoría de la actualización de la cápita del Hospital Universitario de Torrejón correspondiente al año 2025. 40792

— **PI-3990/2026 RGEP.17020.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita acceso en formato electrónico a la documentación contenida en el expediente de auditoría del balance intercentros del Hospital Universitario de Torrejón correspondiente al año 2024. 40793

— **PI-3991/2026 RGEP.17063.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo, con toda la documentación obrante, del Programa de ayudas a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas, regulado por la Orden 1429/2022, de 27 de mayo. 40793

— **PI-3992/2026 RGEP.17064.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de tramitación de cada uno de los expedientes correspondientes al Programa de ayudas a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas, regulado por la Orden 1429/2022, de 27 de mayo, a fecha 30 de junio de 2026. 40793

— **PI-3993/2026 RGEP.17065.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las personas físicas y jurídicas a las que se concedieron ayudas en el marco del Programa de ayudas a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas, regulado por la Orden 1429/2022, de 27 de mayo. 40793

— **PI-3994/2026 RGEP.17066.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de los expedientes correspondientes al Programa de ayudas a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas, regulado por la Orden 1429/2022, de 27 de mayo, que se encontraban pendientes de resolución a fecha 30 de junio de 2026. 40793

— **PI-3995/2026 RGEP.17067.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de los importes concedidos en cada uno de los expedientes resueltos favorablemente correspondientes al Programa de ayudas a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas, regulado por la Orden 1429/2022, de 27 de mayo. 40793

— **PI-3996/2026 RGEP.17068.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las resoluciones de concesión de ayudas correspondientes al Programa de ayudas a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas, regulado por la Orden 1429/2022, de 27 de mayo. 40793

— **PI-3997/2026 RGEP.17069.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de los expedientes que hayan sido desestimados en aplicación de la Orden de 14 de julio de 2026 por la que se declara la finalización del Programa de ayudas a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas. 40793

— **PI-3998/2026 RGEP.17070.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las resoluciones de desestimación de solicitudes correspondientes al Programa de ayudas a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas, regulado por la Orden 1429/2022, de 27 de mayo. 40794

— **PI-3999/2026 RGEP.17071.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los modelos de notificación utilizados por la Comunidad de Madrid para comunicar a los solicitantes las resoluciones correspondientes al Programa de ayudas a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas, regulado por la Orden 1429/2022, de 27 de mayo. 40794

— **PI-4000/2026 RGEP.17072.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes presentadas al Programa 4 de ayudas a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas, regulado por la Orden 1429/2022, de 27 de mayo. 40794

— **PI-4001/2026 RGEP.17073.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes del Programa de ayudas a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas, regulado por la Orden 1429/2022, de 27 de mayo, que habían sido resueltas a fecha 30 de junio de 2026. 40794

— **PI-4002/2026 RGEP.17074.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuántas solicitudes del Programa de ayudas a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas, regulado por la Orden 1429/2022, de 27 de mayo, se encontraban pendientes de resolución a fecha 30 de junio de 2026. . . 40794

— **PI-4003/2026 RGEP.17075.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe total de las ayudas concedidas en el marco del Programa de ayudas a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas, regulado por la Orden 1429/2022, de 27 de mayo. 40794

6. Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de los Órganos de la Asamblea

6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces

— Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 4 de septiembre de 2026, por el que toma conocimiento de la Sentencia dictada por el Pleno del Tribunal Constitucional, por el que se estima el recurso de amparo núm. 27-2021, promovido por los Diputados del Grupo Parlamentario Más Madrid, contra la decisión de la Presidencia de la Asamblea de Madrid, de aprobación del Proyecto de Ley 1/2020, por el que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. 40794-40837

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1 PROYECTOS DE LEY

——— ENMIENDA A LA TOTALIDAD CON PROPOSICIÓN DE TEXTO ALTERNATIVO AL PROYECTO DE LEY PL-7/2026 RGEP.12469, POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY 1/1999, DE 12 DE MARZO, DE ORDENACIÓN DEL TURISMO DE LA COMUNIDAD DE MADRID ———

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, ha acordado la admisión a trámite y traslado a la Junta de Portavoces, de conformidad con el artículo 141.3 del Reglamento de la Asamblea, de la enmienda a la totalidad con proposición de texto alternativo, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid (RGEP.17076/2026), al Proyecto de Ley PL-7/2026 RGEP.12469, por el que se modifica la Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 20264.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

Dña. Manuela Bergerot Uncal, Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid y Dña. Alicia Torija López, Diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid al amparo de lo dispuesto en el artículo 141.2 y 141.3 del Reglamento de la Asamblea, presentan:

Enmienda a la totalidad con texto alternativo del Proyecto de Ley PL-7/2026 RGEP.12469 por el que se modifica la Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid con base en las siguientes,

CONSIDERACIONES

La Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid fue aprobada hace más de veinticinco años y responde a una realidad turística profundamente distinta de la actual. La evolución del sector, la aparición de nuevas modalidades de alojamiento y comercialización, la creciente presión sobre determinados barrios y municipios y los nuevos retos en materia de sostenibilidad, vivienda, convivencia y equilibrio territorial hacen necesaria una actualización profunda del marco normativo madrileño.

El Proyecto de Ley PL-7/2026 no responde a esa necesidad. La reforma propuesta por el Gobierno resulta parcial e insuficiente y se limita a modificar determinados aspectos de la normativa vigente sin abordar de manera integral los problemas que hoy plantea la actividad turística en la Comunidad de Madrid. Actualiza procedimientos, pero no define un modelo. Reconoce nuevas realidades, pero no establece instrumentos suficientes para ordenarlas.

La política turística no puede reducirse a facilitar el crecimiento de la actividad. Gobernar el turismo implica decidir cuánto, dónde, cómo y para quién, anticipar sus impactos y garantizar que sus beneficios sean compatibles con el interés general. Sin embargo, el Proyecto de Ley mantiene una concepción basada fundamentalmente en la adaptación de la normativa a la evolución del mercado, sin incorporar instrumentos suficientes de planificación, evaluación, sostenibilidad y equilibrio territorial.

Especialmente insuficiente resulta la respuesta al fenómeno de las viviendas de uso turístico. Su reconocimiento legal debe ir acompañado de instrumentos eficaces que garanticen su compatibilidad con la normativa urbanística y de propiedad horizontal y permitan combatir una oferta ilegal que afecta al mercado residencial, a la convivencia y al comercio de proximidad. Reconocer una actividad no equivale a ordenarla. La actualización del régimen registral y de determinados mecanismos administrativos no garantiza por sí sola un control efectivo ni una actuación eficaz frente al incumplimiento.

Del mismo modo, el Proyecto de Ley deja sin abordar cuestiones esenciales para la ordenación turística actual, como la planificación de sus impactos, la convivencia con la población residente, la sostenibilidad ambiental y territorial, el impacto de los grandes eventos o la necesidad de disponer de instrumentos públicos capaces de anticipar y corregir las externalidades derivadas de la actividad turística.

La discrepancia con el Proyecto de Ley no se limita, por tanto, a aspectos concretos de su articulado, sino que afecta a su alcance y a los principios que deben inspirar una reforma de la legislación turística madrileña. La Comunidad de Madrid necesita una norma que permita gobernar el turismo y no limitarse a acompañar su crecimiento, haciendo compatible el desarrollo de una actividad económica estratégica con la calidad de vida de quienes habitan la región.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno de la Asamblea de Madrid la aprobación de la presente enmienda a la totalidad con texto articulado completo alternativo al Proyecto de Ley PL-7/2026, RGEP.12469, por el que se modifica la Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid, mediante la aprobación de una nueva Ley de Turismo de la Comunidad de Madrid que sustituya el marco normativo vigente y responda de manera integral a la realidad y a los retos actuales de la actividad turística en la región.

Se adjunta el texto alternativo.

TEXTO ALTERNATIVO. LEY DE TURISMO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

El turismo constituye una actividad económica de extraordinaria relevancia, pero su significado trasciende ampliamente esa dimensión. Viajar permite conocer otros lugares y culturas, favorece el intercambio entre personas y constituye una forma de acceso al ocio, al patrimonio, a la naturaleza y a la cultura. Al mismo tiempo, la actividad turística genera empleo, actividad empresarial, inversión y oportunidades de desarrollo para los territorios en los que se produce.

La Comunidad de Madrid reúne unas condiciones excepcionales para su desarrollo. Su patrimonio cultural y natural, su oferta cultural, gastronómica, comercial y de ocio, su posición como nodo de comunicaciones y la diversidad de sus municipios conforman un destino de alcance internacional. El turismo es una actividad estratégica para la región y una oportunidad para generar riqueza y empleo, proyectar su identidad y contribuir al desarrollo y la cohesión de su territorio. Asimismo, la población residente puede y debe beneficiarse directamente del desarrollo turístico cuando este se orienta a mejorar los equipamientos y las redes de transporte, a reforzar la sostenibilidad ambiental de los municipios y a financiar la conservación, cuidado y valorización del patrimonio cultural y natural común. Estos efectos positivos forman parte sustancial del valor social que una ordenación responsable debe maximizar.

La Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid, estableció hace más de veinticinco años el marco general de la política turística madrileña. Aquella norma incorporó cuestiones relevantes como la planificación, la protección de los recursos turísticos, la accesibilidad, la defensa del medio ambiente o la formación y profesionalización del sector. Sin embargo, la realidad turística sobre la que se construyó aquella ley ya no es la realidad turística de la Comunidad de Madrid en 2026.

Desde entonces han cambiado profundamente la dimensión y las características de la actividad, las formas de viajar y contratar, los canales de comercialización, los modelos de alojamiento, la movilidad y la relación entre visitantes y destinos. La digitalización ha transformado el mercado turístico y han surgido nuevas formas de intermediación, alojamiento y prestación de servicios. Al mismo tiempo, la emergencia climática, la presión sobre la vivienda y determinados territorios, las nuevas exigencias de accesibilidad, la transformación del empleo y las profesiones turísticas o la creciente importancia de los grandes eventos plantean retos que no podían tener la misma dimensión ni respuesta en el marco normativo de finales del siglo XX.

También conocemos mejor los efectos de la actividad turística. El turismo genera riqueza, empleo y oportunidades, pero puede producir impactos sobre la vivienda, el comercio de proximidad, la movilidad, el espacio público, los recursos naturales, el patrimonio cultural, los servicios públicos, las condiciones laborales y la convivencia. Sus beneficios y sus costes no se distribuyen necesariamente entre las mismas personas ni de manera equilibrada en el territorio.

El turismo se desarrolla en territorios en los que se vive. Las ciudades, los barrios y los pueblos que reciben visitantes y los paisajes, espacios naturales y bienes culturales que constituyen recursos turísticos cumplen simultáneamente funciones residenciales, sociales, económicas, culturales y ambientales. La actividad turística debe ser compatible con todas ellas y con las condiciones de vida de la población residente.

Esta realidad exige diferenciar el turismo de los fenómenos de saturación y turistificación. La presión turística no se manifiesta únicamente mediante una concentración excesiva de visitantes. Puede producir también una transformación progresiva de los usos residenciales y comerciales, del espacio urbano o de la propia identidad de un territorio hasta subordinarlos a su función como destino. La actuación pública debe disponer de capacidad para conocer estos procesos, anticiparlos y actuar antes de que sus consecuencias resulten difícilmente reversibles.

Esta transformación coincide con una evolución de las políticas europeas, que sitúan las dimensiones económica, social y ambiental de la sostenibilidad en el centro de la política turística y señalan como ámbitos prioritarios las comunidades locales y la equidad social, el equilibrio territorial, la transición ecológica y climática, la transformación digital y los datos, el empleo de calidad, la resiliencia y la gobernanza multinivel. Desde esta perspectiva, la política turística debe afrontar tanto los efectos de una presión excesiva en determinados destinos como la insuficiente actividad turística y la pérdida de oportunidades en otros territorios.

La magnitud de estas transformaciones exige algo más que adaptar determinadas modalidades turísticas o procedimientos administrativos. La propia Comunidad de Madrid optó en 1999 por aprobar una nueva legislación turística cuando consideró que el marco entonces vigente, aprobado apenas cuatro años antes, presentaba disfunciones y lagunas que impedían responder adecuadamente a la realidad del sector. Más de veinticinco años después, la transformación experimentada por el turismo y por los territorios en los que se desarrolla exige nuevamente una respuesta integral.

Por ello, la presente Ley sustituye el marco normativo anterior y establece una nueva regulación del turismo en la Comunidad de Madrid, adecuada a la realidad y a los desafíos del siglo XXI.

II

La presente Ley parte de una concepción del turismo como una realidad económica, social, territorial y ambiental que no puede ser gobernada de manera aislada de las demás políticas públicas sobre las que incide. La vivienda, el urbanismo y la ordenación territorial, la movilidad, el medio ambiente, el patrimonio cultural, el comercio, el empleo o los servicios públicos condicionan el desarrollo turístico y reciben, a su vez, sus efectos.

Gobernar el turismo no consiste únicamente en facilitar el crecimiento de la actividad o incrementar el número de visitantes. Significa decidir cómo, dónde y en qué condiciones debe desarrollarse, conocer y evaluar sus efectos, anticipar los desequilibrios y disponer de capacidad para intervenir cuando resulte necesario. La política turística debe maximizar los beneficios económicos y sociales que genera la actividad y prevenir, reducir y corregir sus impactos negativos.

La sostenibilidad económica, social y ambiental se configura por ello como un principio transversal de la política turística. La competitividad de un destino no puede construirse a costa de los recursos naturales y culturales, de la calidad del territorio, de las condiciones de vida de la población residente o de quienes trabajan en el sector. La dimensión social de la sostenibilidad exige atender conjuntamente a estas dos últimas realidades: un modelo turístico no puede considerarse sostenible si genera prosperidad económica deteriorando las condiciones de vida de quienes habitan los destinos, o las condiciones en las que desarrollan su actividad las personas trabajadoras y profesionales que lo hacen posible.

La Ley sitúa así a las personas en el centro del modelo: a quienes visitan la Comunidad de Madrid, garantizando sus derechos y promoviendo un turismo accesible e inclusivo; a quienes residen en los territorios en los que se desarrolla la actividad, incorporando sus necesidades y su participación a las decisiones públicas; y a las personas trabajadoras y profesionales del sector, cuya formación, cualificación, seguridad y condiciones de trabajo forman parte inseparable de la calidad turística. La profesionalización y la calidad exigen también combatir el intrusismo, la actividad ilegal y la competencia desleal.

La planificación constituye un elemento esencial de esta nueva política turística. Conocer dónde se concentra la actividad, qué efectos produce y en qué condiciones puede desarrollarse permite anticipar desequilibrios y adaptar las decisiones a las características de cada territorio. La Ley incorpora instrumentos para evaluar la presión y la capacidad turística y actuar cuando se superen determinados límites, pero también para descentralizar y desestacionalizar la actividad, reforzar el turismo rural y extender sus oportunidades al conjunto de la Comunidad de Madrid.

Especial atención requieren aquellas transformaciones que expresan con mayor claridad la relación del turismo con otras políticas públicas. La utilización turística de viviendas produce efectos sobre la función residencial, la convivencia y los usos de los barrios y exige una respuesta coordinada con las políticas de vivienda y urbanismo. Del mismo modo, los grandes eventos capaces de atraer concentraciones extraordinarias de visitantes deben incorporar a su planificación los efectos que producen sobre la movilidad, los servicios públicos, el medio ambiente, el espacio urbano y las comunidades en las que se celebran.

La transformación digital ofrece nuevas posibilidades para la actividad económica y para la acción pública, pero plantea también nuevas responsabilidades. Los datos y las tecnologías deben permitir conocer mejor la realidad turística, verificar el cumplimiento de las obligaciones, combatir la oferta ilegal y evaluar las políticas adoptadas, preservando los derechos de las personas y evitando que la utilización de plataformas, algoritmos o nuevos canales de comercialización sirva para eludir responsabilidades.

La gobernanza turística requiere asimismo cooperación entre administraciones y participación efectiva de los agentes económicos y sociales, los profesionales, las entidades representativas de la población residente y la sociedad civil. Una actividad que interactúa con múltiples ámbitos de la acción pública exige coordinación y una toma de decisiones capaz de integrar conocimientos, competencias e intereses diversos.

El desarrollo turístico genera también necesidades y costes asociados a la conservación del patrimonio y del medio ambiente, la gestión del espacio público, la movilidad y la prestación de servicios. La Ley incorpora por ello el principio de responsabilidad y por tanto la actividad debe contribuir a afrontar los impactos que genera, y prevé instrumentos de financiación finalista para que una parte de los recursos obtenidos revierta en los territorios, en los municipios y en las políticas necesarias para garantizar la sostenibilidad del destino.

La eficacia del modelo exige, finalmente, una actuación pública capaz de garantizar el cumplimiento de las normas. La protección de las personas usuarias, de las empresas y profesionales que desarrollan legalmente su actividad, de la población residente y del propio territorio, requiere prevenir y combatir la oferta ilegal, disponer de información interoperable y garantizar una inspección turística dotada de instrumentos suficientes para comprobar, corregir y, cuando resulte necesario, hacer cesar las actividades contrarias a la legalidad.

El éxito turístico no puede medirse exclusivamente por el número de visitantes, las pernoctaciones o el gasto. Estos indicadores deben completarse con otros que permitan conocer el valor que permanece en el territorio, la calidad del empleo, los efectos sobre la vivienda, los recursos y servicios públicos, el patrimonio cultural y natural, el equilibrio territorial y las condiciones de vida de la población residente.

La finalidad de la Ley es, en definitiva, dotar a la Comunidad de Madrid de los instrumentos necesarios para gobernar el turismo y no limitarse a acompañar su crecimiento: generar valor económico y social, extender sus oportunidades, garantizar los derechos de quienes participan en la actividad y preservar el territorio, los recursos y las condiciones de vida que hacen posible su futuro.

III

La presente Ley asume y transpone plenamente las obligaciones derivadas del Derecho de la Unión Europea y de la normativa básica estatal, dando cumplimiento a lo establecido en la Directiva (UE) 2015/2302 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los viajes combinados y a los servicios de viaje vinculados, al Reglamento (UE) 2024/1028 sobre la recogida y el intercambio de datos relativos a los servicios de alquiler de alojamientos de corta duración, y al Real Decreto 1312/2024, dotando a la Comunidad de Madrid de herramientas normativas avanzadas, eficaces y compatibles con el marco comunitario. La necesaria adaptación a este marco normativo, sin embargo, no agota las necesidades de reforma de la legislación turística madrileña. La magnitud de las transformaciones producidas exige algo más que actualizar determinadas modalidades turísticas, procedimientos administrativos o requisitos derivados de nuevas obligaciones europeas y estatales.

La Ley se estructura en un Título Preliminar, diez títulos, disposiciones adicionales y transitorias, una disposición derogatoria y disposiciones finales.

El Título Preliminar establece el objeto, ámbito de aplicación, fines y principios de la política turística y define los conceptos necesarios para la aplicación de la Ley, entre ellos los de capacidad de carga y presión turística, que permiten incorporar al ordenamiento instrumentos para conocer y gestionar los efectos de la actividad sobre el territorio.

El Título I regula la gobernanza turística y la distribución de responsabilidades entre las administraciones públicas. Refuerza la coordinación interadministrativa y la participación mediante el Consejo de Turismo de la Comunidad de Madrid y configura el Observatorio Madrileño de Turismo como instrumento de análisis y evaluación, estableciendo asimismo la obligación de rendir cuentas anualmente ante la Asamblea de Madrid.

El Título II configura la planificación como elemento central de la política turística. Regula la Estrategia de Turismo de la Comunidad de Madrid, su integración territorial y los instrumentos destinados a evaluar la capacidad y presión turística. Prevé la declaración de zonas de especial presión y la adopción de medidas cuando se detecten situaciones de desequilibrio, e incorpora la sostenibilidad, la adaptación climática, la movilidad, el equilibrio territorial y temporal y la evaluación del impacto turístico de los grandes eventos.

El Título III regula los derechos y deberes de las personas usuarias y aborda expresamente la convivencia y la compatibilidad de la actividad turística con la función residencial y social de los territorios. Refuerza las garantías de accesibilidad universal, igualdad e inclusión e incorpora el turismo social como ámbito de actuación pública destinado a facilitar el acceso al ocio, la cultura, el patrimonio y la naturaleza.

El Título IV integra el empleo, la formación, las profesiones y la calidad en la política turística. Vincula la calidad del destino con la calidad del empleo, la igualdad, la seguridad y salud laboral y la prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales; impulsa la formación y acreditación de competencias y refuerza la lucha contra el intrusismo profesional. Asimismo, crea el Distintivo de Turismo Socialmente Responsable.

El Título V regula la información, la innovación, la digitalización, la diversificación y la promoción turística. Establece instrumentos para mejorar la utilización pública de los datos, la evaluación y la transparencia; incorpora garantías en el uso de tecnologías y sistemas de inteligencia artificial; e integra como objetivos de la política turística la descentralización, la desestacionalización, el turismo rural, la cultura, el patrimonio y la promoción compatible con la capacidad de los destinos.

El Título VI ordena las empresas, establecimientos, actividades y servicios turísticos. Regula el acceso y ejercicio de la actividad, la declaración responsable y su comprobación efectiva, el Registro de Empresas y Establecimientos Turísticos y las condiciones generales de prestación. Actualiza asimismo la ordenación del alojamiento, la intermediación y las agencias de viajes, los viajes combinados y servicios vinculados, la restauración, la información turística y las profesiones turísticas, atendiendo a las nuevas formas de prestación y comercialización y reforzando la protección frente a la oferta ilegal y el intrusismo.

El Título VII establece un régimen específico para las viviendas de uso turístico y el alojamiento turístico de corta duración. Su ejercicio queda sometido a autorización previa y a la comprobación de su compatibilidad urbanística, residencial y con la propiedad horizontal, así como de las condiciones

de seguridad y demás requisitos establecidos. Se regulan también la duración y renovación de las autorizaciones, la convivencia, la responsabilidad de la explotación, la publicidad, las plataformas de intermediación, la inspección y las causas de suspensión, revocación y extinción.

El Título VIII regula la financiación y sostenibilidad económica de la política turística. Establece el principio de contribución de la actividad a los costes e impactos asociados a su desarrollo, prevé el establecimiento mediante ley de un tributo propio sobre las estancias turísticas y crea el Fondo de Sostenibilidad Turística de la Comunidad de Madrid, garantizando la participación de las entidades locales y la aplicación finalista y transparente de sus recursos.

Las previsiones de la Ley no producirán efectos sobre el presupuesto en ejecución en el momento de su aprobación. El establecimiento efectivo del tributo propio sobre las estancias turísticas requerirá la aprobación de la correspondiente ley, y la dotación del Fondo de Sostenibilidad Turística se realizará de conformidad con las leyes de presupuestos de la Comunidad de Madrid que resulten aplicables. La entrada en vigor de la Ley en el siguiente ejercicio presupuestario garantiza, asimismo, la adecuada integración de sus efectos económicos en la planificación presupuestaria.

El Título IX regula la inspección, el control y el restablecimiento de la legalidad turística. Refuerza las potestades y deberes de comprobación, establece la planificación de la actividad inspectora, incorpora instrumentos de control de la oferta digital y mecanismos de cooperación e interoperabilidad y regula las medidas necesarias para hacer cesar las actividades clandestinas o ilegales y restaurar la legalidad.

El Título X establece el régimen sancionador, define las personas responsables y tipifica las infracciones leves, graves y muy graves. Regula las sanciones económicas y accesorias, los criterios para su graduación, la reincidencia, el procedimiento y la prescripción, con arreglo a los principios de legalidad, responsabilidad y proporcionalidad y evitando que el incumplimiento pueda resultar económicamente más ventajoso que el respeto de la norma.

Las disposiciones adicionales establecen las medidas necesarias para la puesta en funcionamiento de los órganos e instrumentos creados por la Ley, la adaptación de la planificación, del Registro y de los sistemas de información y la implantación del tributo propio sobre las estancias turísticas. Las disposiciones transitorias garantizan una adaptación ordenada de las actividades existentes al nuevo marco, con especial atención a las viviendas de uso turístico y a las nuevas obligaciones materiales, y determinan el régimen aplicable a los procedimientos en tramitación. Finalmente, la Ley deroga expresamente la Ley 1/1999, de 12 de marzo, y establece las reglas necesarias para su desarrollo reglamentario y entrada en vigor.

TÍTULO PRELIMINAR
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. *Objeto.*

1. La presente ley tiene por objeto la ordenación del turismo en la Comunidad de Madrid y el establecimiento del marco jurídico para su planificación, desarrollo, gestión, promoción, financiación, conocimiento, inspección y control.

2. La ordenación turística tendrá como finalidad garantizar un desarrollo equilibrado de la actividad que genere valor económico y social, favorezca la cohesión territorial y resulte compatible con

la protección del medio ambiente, el patrimonio cultural, el acceso a la vivienda, la convivencia, la calidad de vida de la población residente y la conservación de los recursos que sustentan la actividad turística.

3. A tal efecto, la ley regula los derechos y deberes de las personas usuarias turísticas; la participación de la población residente y de los agentes económicos y sociales; las empresas, establecimientos, actividades y servicios turísticos; los instrumentos de planificación y gobernanza; la sostenibilidad y adaptación de la actividad turística al cambio climático; el conocimiento y la inteligencia turística; la calidad y profesionalización del sector; los instrumentos de financiación de la política turística; y las potestades administrativas de ordenación, inspección y sanción.

Artículo 2. *Ámbito de aplicación*.

1. La presente ley será de aplicación a las administraciones públicas de la Comunidad de Madrid con competencias que incidan en materia de turismo y a las personas físicas o jurídicas que desarrollen, ofrezcan, intermedien, comercialicen o presten actividades o servicios turísticos en su territorio.

2. Asimismo, será de aplicación, en los términos previstos en esta ley, a los establecimientos turísticos situados en la Comunidad de Madrid y a las actividades de intermediación, comercialización o prestación de servicios turísticos dirigidas a personas usuarias en su territorio, con independencia del canal o medio utilizado para su oferta o contratación.

3. Las disposiciones de esta ley se entenderán sin perjuicio de las competencias atribuidas al Estado y a las entidades locales y de la aplicación de la normativa sectorial que corresponda.

Artículo 3. *Fines de la política turística de la Comunidad de Madrid.*

1. Son fines de la política turística de la Comunidad de Madrid:

a) Promover un modelo turístico económicamente viable, socialmente justo, ambientalmente responsable y territorialmente equilibrado.

b) Garantizar que el desarrollo de la actividad turística sea compatible con la calidad de vida de la población residente, la convivencia y el normal desenvolvimiento de los usos residenciales y de las actividades económicas y sociales de los barrios y municipios.

c) Proteger, conservar y mejorar los recursos naturales, culturales, paisajísticos y territoriales vinculados a la actividad turística, evitando su deterioro o utilización incompatible con sus valores.

d) Incorporar la mitigación y la adaptación al cambio climático a la planificación y gestión turística y favorecer la reducción de la huella ambiental de la actividad.

e) Prevenir, identificar y corregir situaciones de presión turística que puedan producir desequilibrios territoriales, residenciales, ambientales, sociales o sobre los servicios públicos.

f) Favorecer una distribución territorial y temporal equilibrada de la actividad turística y extender sus oportunidades y beneficios al conjunto de la Comunidad de Madrid.

g) Garantizar los derechos de las personas usuarias turísticas y promover un turismo seguro, accesible, inclusivo y de calidad.

h) Impulsar la calidad del empleo, la cualificación y formación de las personas trabajadoras y profesionales del sector, la salud laboral, la igualdad y la profesionalización de la actividad turística.

i) Promover la competitividad, innovación y transformación digital del sector turístico, especialmente de las pequeñas y medianas empresas, de forma compatible con los objetivos establecidos en esta ley.

j) Mejorar el conocimiento de la realidad turística mediante información suficiente, fiable, actualizada e interoperable que permita planificar, adoptar decisiones públicas y evaluar sus resultados.

k) Garantizar la participación de las entidades locales, los agentes económicos y sociales, las organizaciones profesionales, las entidades vecinales y sociales y la población residente en la gobernanza turística.

l) Favorecer la cooperación y coordinación entre las administraciones públicas cuyas competencias incidan en la actividad turística.

m) Prevenir y combatir la oferta turística ilegal, el intrusismo y la competencia desleal, garantizando el cumplimiento efectivo de la normativa aplicable.

n) Garantizar que la actividad turística contribuya, en los términos establecidos en esta ley, a la financiación de las actuaciones públicas necesarias para prevenir, reducir o corregir sus impactos y mejorar la sostenibilidad y calidad de los destinos.

ñ) Promover la Comunidad de Madrid como destino turístico de calidad, atendiendo a su diversidad territorial y a los principios y objetivos establecidos en esta ley.

Artículo 4. *Principios rectores.*

1. La actuación de las administraciones públicas de la Comunidad de Madrid en materia de turismo se regirá por los principios de sostenibilidad económica, social y ambiental; equilibrio y cohesión territorial; planificación; prevención y corrección de impactos; acción climática; protección de los recursos turísticos; convivencia; accesibilidad universal; calidad; responsabilidad; participación; cooperación y coordinación administrativa; transparencia; innovación; conocimiento y evaluación de las políticas públicas.

2. Las políticas turísticas deberán integrar los efectos de la actividad sobre el territorio y la población residente y coordinarse, en el ámbito de las respectivas competencias, con las políticas de ordenación territorial y urbanística, vivienda, movilidad, medio ambiente, patrimonio cultural, comercio, empleo, salud pública, seguridad, protección civil y prestación de servicios públicos.

3. La planificación y las decisiones públicas en materia turística se fundamentarán en información suficiente y actualizada y atenderán a la diferente realidad de los territorios, a la intensidad y características de la actividad turística y a sus efectos económicos, sociales y ambientales.

4. La intervención de las administraciones públicas deberá orientarse a anticipar los desequilibrios derivados de la actividad turística y, cuando estos se produzcan, a prevenir su agravamiento, reducir sus efectos y contribuir a su corrección, mediante medidas adecuadas a las características y circunstancias de cada territorio.

Artículo 5. *Definiciones*.

A los efectos de esta ley, se entiende por:

a) Actividad turística: la destinada a proporcionar a las personas usuarias turísticas servicios, prestaciones o experiencias vinculados a su desplazamiento, estancia o visita, cuando tenga la consideración de turística conforme a esta ley o a su normativa de desarrollo.

b) Servicio turístico: la prestación ofrecida o suministrada a una persona usuaria turística en el ejercicio de una actividad turística.

c) Empresa turística: la persona física o jurídica que, de manera profesional, habitual y con finalidad económica, desarrolla una o varias actividades turísticas en los términos establecidos en esta ley.

d) Establecimiento turístico: el inmueble, conjunto de inmuebles, instalación o espacio en el que se desarrolla de forma estable una actividad turística sometida a los requisitos establecidos en esta ley.

e) Persona usuaria turística: la persona física que adquiere, contrata, utiliza o disfruta, como destinataria final, bienes, actividades o servicios turísticos.

f) Recurso turístico: el bien, elemento, espacio, manifestación o realidad de carácter natural, cultural, histórico, artístico, paisajístico, social o de otra naturaleza susceptible de contribuir al interés turístico de un territorio.

g) Destino turístico: el ámbito territorial en el que confluyen recursos, servicios, infraestructuras y actividades vinculados a la estancia o visita de personas usuarias turísticas y sobre el que pueden desarrollarse actuaciones de planificación o gestión turística.

h) Capacidad de carga turística: el conjunto de condiciones y límites ambientales, territoriales, sociales, residenciales, infraestructurales y económicos que determinan el nivel de actividad turística que puede asumir un territorio, recurso o destino sin comprometer su sostenibilidad, la calidad de vida de la población residente, la adecuada prestación de los servicios públicos, la conservación de los recursos naturales y turísticos ni la propia calidad de la experiencia turística.

i) Presión turística: la intensidad y los efectos que la actividad turística ejerce, en un momento o periodo determinado, sobre un territorio, sus recursos, infraestructuras y servicios, la vivienda, el espacio público y la población residente, atendiendo especialmente a su concentración espacial o temporal.

j) Oferta turística ilegal: la oferta, publicidad, intermediación, comercialización o prestación de actividades o servicios turísticos incumpliendo los requisitos exigidos para su legítimo ejercicio por esta ley o por la normativa que resulte de aplicación.

TÍTULO I
ORGANIZACIÓN, COMPETENCIAS Y GOBERNANZA TURÍSTICA

CAPÍTULO I
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y COMPETENCIAS

Artículo 6. *Administraciones públicas con competencias en materia de turismo*.

1. Ejercerán competencias y funciones en materia de turismo, de acuerdo con lo establecido en esta ley y en el resto del ordenamiento jurídico:

a) La Administración de la Comunidad de Madrid.

b) Las entidades locales de la Comunidad de Madrid, en el ámbito de sus respectivas competencias.

2. Las administraciones públicas madrileñas ejercerán sus competencias con incidencia en materia turística de acuerdo con los principios de cooperación, coordinación, lealtad institucional, eficacia y respeto a la autonomía local.

3. Las actuaciones públicas con incidencia relevante sobre la actividad turística deberán incorporar, en el ámbito de las respectivas competencias, mecanismos de coordinación entre las administraciones y órganos afectados.

Artículo 7. *Competencias de la Comunidad de Madrid*.

1. Corresponde a la Comunidad de Madrid, a través de los órganos competentes:

a) Definir y desarrollar la política turística de la Comunidad de Madrid.

b) Ordenar y regular las empresas, establecimientos, actividades y servicios turísticos en el ámbito de sus competencias.

c) Elaborar, aprobar, desarrollar y evaluar los instrumentos de planificación turística previstos en esta ley, sin perjuicio de las funciones atribuidas al Consejo de Turismo de la Comunidad de Madrid.

d) Integrar los objetivos de la política turística en las actuaciones autonómicas con incidencia sobre la ordenación territorial y urbanística, la vivienda, la movilidad, el medio ambiente, el patrimonio cultural, el comercio, el empleo, la salud pública, la seguridad y los servicios públicos.

e) Promover la cooperación y coordinación con las entidades locales y con las demás administraciones públicas.

f) Impulsar la sostenibilidad económica, social y ambiental de la actividad turística y su adaptación al cambio climático.

g) Promover el equilibrio territorial de la actividad turística y adoptar las medidas previstas en esta ley para prevenir o corregir situaciones de presión turística.

h) Ordenar y gestionar los registros administrativos de naturaleza turística de competencia autonómica y garantizar su coordinación e interoperabilidad con otros registros y sistemas de información.

i) Obtener, tratar y analizar la información necesaria para el conocimiento, planificación y evaluación de la actividad turística, con sujeción a la normativa aplicable.

j) Promover la innovación, digitalización, calidad, profesionalización y formación vinculadas a la actividad turística.

k) Desarrollar las actuaciones de promoción turística de ámbito regional, nacional e internacional que correspondan a la Comunidad de Madrid.

l) Proteger los derechos de las personas usuarias turísticas en el ámbito de las competencias autonómicas.

m) Ejercer las funciones de inspección, control y disciplina turística y la potestad sancionadora que correspondan a la Comunidad de Madrid.

n) Prevenir y combatir la oferta turística ilegal y promover la cooperación administrativa necesaria para su detección y eliminación.

ñ) Gestionar los instrumentos económicos y financieros de la política turística que correspondan a la Comunidad de Madrid.

o) Cualesquiera otras funciones que le atribuyan esta ley y el resto del ordenamiento jurídico.

Artículo 8. *Actuación de las entidades locales en materia de turismo.*

1. Las entidades locales ejercerán las competencias y funciones que les correspondan en materia de turismo de conformidad con la legislación de régimen local, la presente ley y las demás normas que resulten de aplicación.

2. En particular, y dentro del ámbito de sus competencias, podrán desarrollar actuaciones dirigidas a:

a) La planificación y gestión turística de su territorio.

b) La información, atención y acogida de las personas visitantes.

c) La promoción de los recursos y destinos turísticos locales.

d) La protección y puesta en valor de los recursos turísticos de titularidad o interés local.

e) La ordenación de los usos del territorio y del espacio público relacionados con la actividad turística, de acuerdo con la normativa territorial y urbanística.

f) La prevención y gestión de los efectos de la actividad turística sobre la convivencia, la movilidad, el medio ambiente, los servicios públicos y la población residente.

g) La colaboración en la detección y control de actividades turísticas ilegales.

h) La participación en los instrumentos de planificación, gobernanza, información y evaluación previstos en esta ley.

3. La Comunidad de Madrid prestará asistencia técnica a los municipios que, por su dimensión, recursos disponibles o intensidad de la actividad turística, precisen apoyo para el ejercicio de sus funciones relacionadas con el turismo.

4. La atribución, delegación o transferencia de competencias y funciones a las entidades locales se realizará de conformidad con la legislación aplicable y deberá acompañarse, cuando proceda, de los medios suficientes para su ejercicio.

Artículo 9. *Cooperación y coordinación interadministrativa.*

1. La Comunidad de Madrid y las entidades locales cooperarán en la definición y ejecución de las políticas públicas con incidencia turística, especialmente en materia de planificación, vivienda de uso turístico, ordenación territorial y urbanística, movilidad, protección ambiental y del patrimonio cultural, gestión de grandes eventos, inspección y lucha contra la oferta ilegal.

2. La Administración de la Comunidad de Madrid establecerá mecanismos permanentes de coordinación entre los órganos y entidades del sector público autonómico cuyas competencias incidan de forma relevante sobre la actividad turística.

3. Asimismo, promoverá mecanismos de cooperación con las entidades locales y, cuando resulte necesario, con la Administración General del Estado y otras comunidades autónomas.

4. La cooperación podrá articularse mediante convenios, protocolos, órganos de coordinación, sistemas compartidos de información, redes de colaboración u otros instrumentos previstos en el ordenamiento jurídico.

5. Las administraciones públicas facilitarán el intercambio de información necesario para el ejercicio de sus respectivas competencias, con sujeción a la normativa aplicable en materia de protección de datos y demás límites legales.

CAPÍTULO II
GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN

Artículo 10. *Consejo de Turismo de la Comunidad de Madrid.*

1. Se crea el Consejo de Turismo de la Comunidad de Madrid como órgano colegiado permanente de participación, deliberación, consulta y asesoramiento en la definición, seguimiento y evaluación de la política turística de la Comunidad de Madrid, adscrito a la consejería competente en materia de turismo.

2. Corresponden al Consejo las siguientes funciones:

a) Participar en la elaboración de la Estrategia Turística de la Comunidad de Madrid, deliberar sobre su contenido y aprobar la propuesta que será elevada al Consejo de Gobierno para su aprobación definitiva.

b) Informar preceptivamente las modificaciones sustanciales de la Estrategia Turística de la Comunidad de Madrid.

c) Informar los restantes instrumentos generales de planificación turística previstos en esta ley y los proyectos normativos que, por su especial incidencia sobre la política turística, sean sometidos a su consideración.

d) Formular propuestas y recomendaciones sobre la orientación y desarrollo de la política turística de la Comunidad de Madrid.

e) Conocer y debatir los informes de seguimiento y evaluación de la Estrategia Turística y de los restantes instrumentos generales de planificación.

f) Analizar y debatir los efectos económicos, sociales, laborales, territoriales y ambientales de la actividad turística y formular propuestas dirigidas a prevenir o corregir sus impactos negativos.

g) Promover el diálogo y la cooperación entre las administraciones públicas, el sector turístico, las organizaciones económicas y sociales, el tercer sector y la población residente.

h) Conocer y deliberar sobre el informe anual de la situación del turismo en la Comunidad de Madrid con carácter previo a su remisión a la Asamblea de Madrid.

i) Emitir cuantos informes, propuestas o recomendaciones le sean solicitados por los órganos competentes de la Comunidad de Madrid.

3. En el Consejo estarán representados, al menos:

a) La Administración de la Comunidad de Madrid, incluyendo las áreas de gobierno cuyas competencias incidan de manera relevante en la actividad turística.

b) Las entidades locales de la Comunidad de Madrid.

c) Los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid.

d) Las organizaciones empresariales más representativas y las entidades representativas de los distintos ámbitos de la actividad turística.

e) Las organizaciones sindicales más representativas.

f) Las organizaciones profesionales vinculadas al turismo.

g) Las organizaciones de consumidores y usuarios.

h) Las federaciones y entidades vecinales.

i) Las entidades del tercer sector de acción social.

j) Las entidades representativas de las personas con discapacidad.

k) Las organizaciones vinculadas a la protección del medio ambiente y del patrimonio cultural.

l) Las universidades, centros de investigación y entidades especializadas en el conocimiento y análisis del turismo.

4. La composición del Consejo garantizará una representación plural y equilibrada de los diferentes intereses afectados por la actividad turística, sin que ninguno de los sectores representados pueda determinar por sí solo la posición del órgano. Se garantizará asimismo una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

5. La composición concreta, el procedimiento de designación de sus miembros y las normas de organización y funcionamiento del Consejo se determinarán reglamentariamente.

Artículo 11. *Participación social en la política turística*.

1. La elaboración, modificación, seguimiento y evaluación de la Estrategia Turística de la Comunidad de Madrid y de los restantes instrumentos de planificación turística garantizarán mecanismos efectivos de información, deliberación y participación pública.

2. En los procedimientos que puedan producir efectos significativos sobre un determinado territorio se garantizará específicamente la participación de las entidades locales afectadas, la población residente, las entidades vecinales, las organizaciones sociales y del tercer sector y los agentes económicos y sociales presentes en dicho ámbito.

3. Los procesos participativos deberán desarrollarse en una fase en la que sus resultados puedan ser incorporados a la decisión pública y proporcionar información suficiente, accesible y comprensible sobre los objetivos perseguidos, el diagnóstico de partida, los efectos previsibles y las alternativas consideradas.

4. La Administración turística hará públicos los resultados de los procesos de participación y dará cuenta de la incorporación o, en su caso, de la no incorporación de las principales propuestas formuladas.

CAPÍTULO III
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA TURÍSTICA

Artículo 12. *Observatorio Madrileño del Turismo*.

1. Se crea el Observatorio Madrileño del Turismo como instrumento público permanente de conocimiento, análisis, seguimiento y evaluación de la actividad turística y de sus efectos en la Comunidad de Madrid.

2. Corresponden al Observatorio las siguientes funciones:

a) Analizar la evolución de la actividad turística y sus principales magnitudes.

b) Elaborar y mantener indicadores que permitan evaluar sus efectos económicos, sociales, laborales, territoriales y ambientales.

c) Analizar la distribución territorial y temporal de la actividad turística.

d) Realizar el seguimiento de la presión turística y de los factores que determinan la capacidad de carga de los destinos y recursos turísticos.

e) Analizar los efectos de la actividad turística sobre la vivienda, el empleo, la movilidad, los servicios públicos, el comercio de proximidad, el patrimonio cultural y natural, el espacio público y la convivencia.

f) Incorporar indicadores relacionados con el cambio climático, el consumo de recursos y la huella ambiental de la actividad turística.

g) Identificar tendencias, desequilibrios y riesgos emergentes y elaborar estudios que faciliten la planificación y la adopción de decisiones públicas.

h) Evaluar, mediante los indicadores correspondientes, la ejecución y los resultados de la Estrategia Turística de la Comunidad de Madrid y de los restantes instrumentos generales de planificación.

i) Colaborar con universidades, centros de investigación, entidades locales y organismos públicos y privados especializados.

3. El Observatorio desarrollará sus funciones con autonomía técnica y basará sus análisis en datos contrastables, indicadores públicos y metodologías que permitan conocer su evolución y comparar sus resultados.

4. Los estudios, indicadores, informes y demás resultados elaborados por el Observatorio serán públicos, sin perjuicio de los límites establecidos por la legislación aplicable.

5. Reglamentariamente se determinarán exclusivamente los aspectos de organización y funcionamiento del Observatorio que resulten necesarios para el ejercicio de las funciones atribuidas directamente por esta ley.

Artículo 13. *Informe anual sobre la situación del turismo en la Comunidad de Madrid*.

1. La consejería competente en materia de turismo elaborará anualmente, con la participación del Observatorio Madrileño del Turismo, un informe sobre la situación y evolución de la actividad turística en la Comunidad de Madrid y sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de la política turística regional.

2. El informe incluirá, al menos:

a) Las principales magnitudes económicas y de empleo de la actividad turística incluyendo la evolución salarial.

b) La evolución territorial y temporal de la demanda y de la oferta turística.

c) Los indicadores disponibles de presión turística y de capacidad de carga.

d) Los efectos de la actividad turística sobre la vivienda, los servicios públicos, la movilidad, el comercio de proximidad, el espacio público, la convivencia y los recursos naturales y culturales.

e) Los principales indicadores de sostenibilidad ambiental, consumo de recursos, generación de residuos, emisiones y adaptación al cambio climático.

f) La evolución de la calidad, estabilidad y condiciones del empleo turístico.

g) Los resultados de las actuaciones de inspección y lucha contra la oferta turística ilegal.

h) El grado de ejecución y cumplimiento de la Estrategia Turística de la Comunidad de Madrid y de los restantes instrumentos generales de planificación.

i) La ejecución y destino de los instrumentos económicos y financieros previstos en esta ley.

j) Las principales recomendaciones y medidas correctoras propuestas para el ejercicio siguiente.

3. El informe será sometido al Consejo de Turismo de la Comunidad de Madrid para su conocimiento y deliberación.

4. El informe será remitido anualmente a la Asamblea de Madrid y publicado íntegramente en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

TÍTULO II
PLANIFICACIÓN, TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA

CAPÍTULO I
PLANIFICACIÓN TURÍSTICA

Artículo 14. *Planificación turística*.

1. La planificación turística constituye el instrumento mediante el cual las administraciones públicas orientarán el desarrollo de la actividad turística de acuerdo con los fines y principios establecidos en esta ley, atendiendo a sus efectos económicos, sociales, territoriales y ambientales.

2. La planificación turística tendrá por objeto, en particular:

a) Ordenar territorial y temporalmente el desarrollo de la actividad turística.

b) Favorecer una distribución equilibrada de sus beneficios y oportunidades en el conjunto de la Comunidad de Madrid.

c) Anticipar y prevenir los desequilibrios derivados de la concentración o intensidad de la actividad turística.

d) Garantizar la compatibilidad del desarrollo turístico con la capacidad de los territorios y recursos, la calidad de vida de la población residente y la adecuada prestación de los servicios públicos.

e) Integrar en las decisiones turísticas la protección de los recursos naturales, culturales, paisajísticos y territoriales.

f) Incorporar la mitigación y adaptación al cambio climático.

g) Establecer objetivos evaluables y permitir el seguimiento de sus resultados.

3. La planificación turística se coordinará con los instrumentos de ordenación territorial y urbanística y con las políticas de vivienda, movilidad, medio ambiente, patrimonio cultural, comercio, empleo, salud pública y servicios públicos que puedan resultar afectadas.

Artículo 15. *Estrategia Turística de la Comunidad de Madrid*.

1. La Estrategia Turística de la Comunidad de Madrid es el instrumento general de planificación de la política turística regional y tendrá una vigencia de tres años.

2. La Estrategia establecerá los objetivos, prioridades y actuaciones de la política turística durante su periodo de vigencia y deberá contener, al menos:

a) Un diagnóstico de la situación turística de la Comunidad de Madrid y de su evolución territorial y temporal.

b) La identificación de las principales oportunidades, necesidades, desequilibrios e impactos asociados a la actividad turística.

c) Los objetivos generales y específicos que se pretendan alcanzar.

d) Las líneas de actuación y las medidas previstas para su consecución.

e) La identificación de los órganos responsables de su ejecución y de las administraciones y entidades cuya colaboración resulte necesaria.

f) La programación temporal de las actuaciones.

g) La estimación de los recursos económicos necesarios y la previsión presupuestaria correspondiente a las principales líneas y actuaciones.

h) Indicadores cuantificables y verificables vinculados a los objetivos y actuaciones que permitan medir su ejecución y sus resultados.

i) Los resultados esperados y los criterios para su evaluación.

j) Los mecanismos de seguimiento que permitan identificar desviaciones y adoptar medidas correctoras durante su ejecución.

k) La fijación de los umbrales de capacidad de carga turística por comarcas y distritos, así como la determinación de los planes de destensionamiento y contingencia en aquellos ámbitos que presenten riesgo de saturación.

l) Las medidas necesarias para garantizar la coordinación con las políticas públicas relacionadas con la actividad turística.

3. Los indicadores de la Estrategia deberán permitir evaluar, además de las principales magnitudes de la actividad turística, su contribución económica y social, la calidad del empleo, su distribución territorial y temporal y sus efectos sobre la vivienda, los servicios públicos, la movilidad, los recursos naturales y culturales, el medio ambiente y la calidad de vida de la población residente.

4. La Estrategia será elaborada por la consejería competente en materia de turismo con la participación del Consejo de Turismo de la Comunidad de Madrid en los términos establecidos en el artículo 10. Antes de su aprobación se garantizará la participación pública y de las entidades locales.

5. El Consejo de Turismo deliberará sobre el proyecto de Estrategia y aprobará la propuesta que será elevada al Consejo de Gobierno. La aprobación definitiva corresponderá al Consejo de Gobierno y será publicada en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

6. La ejecución de la Estrategia será objeto de seguimiento anual y de una evaluación final, que deberá concluirse antes de la aprobación de la siguiente Estrategia. Ambas evaluaciones serán públicas.

7. Finalizado su periodo de vigencia, la Estrategia podrá mantener excepcionalmente sus efectos hasta la aprobación de la siguiente por un plazo máximo de seis meses.

Artículo 16. *Instrumentos territoriales de planificación turística*.

1. Cuando las características de un territorio, destino o recurso turístico lo requieran, podrán aprobarse instrumentos específicos de planificación turística para ámbitos territoriales determinados.

2. Estos instrumentos podrán tener por objeto:

a) El desarrollo turístico de territorios con potencial insuficientemente aprovechado.

b) La protección y gestión de recursos turísticos que requieran una atención específica.

c) La ordenación de ámbitos sometidos a una especial intensidad o concentración de la actividad turística.

d) La diversificación territorial o temporal de los flujos turísticos.

e) La coordinación de actuaciones que afecten a varios municipios.

f) La prevención o corrección de impactos económicos, sociales, residenciales, ambientales o territoriales asociados a la actividad turística.

3. Su ámbito, duración y contenido se determinarán atendiendo a la finalidad perseguida y a las características del territorio afectado, evitando la creación de instrumentos de planificación innecesarios o concurrentes.

4. Cuando afecten a competencias locales, su elaboración garantizará la participación de las entidades locales correspondientes. En todo caso se garantizará la participación de la población residente y de los agentes económicos y sociales del territorio afectado.

5. Los instrumentos previstos en este artículo deberán ser coherentes con la Estrategia Turística de la Comunidad de Madrid y con los instrumentos territoriales, urbanísticos, ambientales y sectoriales que resulten de aplicación.

CAPÍTULO II
TERRITORIO, CAPACIDAD DE CARGA Y PRESIÓN TURÍSTICA

Artículo 17. *Integración territorial de la actividad turística*.

1. El desarrollo turístico deberá ser compatible con las características, funciones y capacidad de los territorios en los que se produzca y con la conservación de los recursos que sustentan la actividad.

2. Las decisiones públicas en materia turística tendrán en cuenta los efectos acumulativos de la actividad sobre el territorio y, en particular, sobre la vivienda, el espacio público, la movilidad, los servicios e infraestructuras, el comercio de proximidad, el patrimonio cultural, los recursos naturales y la población residente.

3. La Administración de la Comunidad de Madrid promoverá la incorporación de la información y los objetivos de la planificación turística a las decisiones autonómicas con incidencia territorial y facilitará a las entidades locales la información necesaria para su consideración en el ejercicio de sus competencias.

4. Cuando una actuación turística pueda producir efectos territoriales significativos, su evaluación deberá considerar conjuntamente las actividades turísticas existentes y previstas y no exclusivamente la incidencia aislada de la nueva actuación.

Artículo 18. *Evaluación de la capacidad de carga y de la presión turística*.

1. La Comunidad de Madrid establecerá un sistema de indicadores para conocer y evaluar la capacidad de carga y la presión turística de los destinos, territorios y recursos. La evaluación será obligatoria cuando los indicadores disponibles, su evolución o la información proporcionada por las administraciones públicas permitan apreciar un riesgo de desequilibrio relevante en alguno de los ámbitos contemplados en este artículo.

2. La evaluación atenderá, según las características del ámbito analizado, al menos a:

a) La relación entre plazas de alojamiento turístico (hoteleras y VUT) y la población empadronada, considerándose situación de riesgo de saturación cuando las plazas turísticas superen el 5% del total de viviendas habituales del ámbito territorial analizado.

b) La variación del precio del alquiler residencial y comercial en zonas con alta densidad de alojamientos turísticos en relación con la media regional.

c) La capacidad y utilización de las infraestructuras, la movilidad y los servicios públicos.

d) El consumo y disponibilidad de agua, energía y otros recursos.

e) La generación de residuos, emisiones y demás presiones ambientales.

f) El estado de conservación y vulnerabilidad de los recursos naturales, culturales y paisajísticos.

g) Los efectos sobre el espacio público, el comercio de proximidad y la convivencia.

h) La evolución demográfica y las condiciones de vida de la población residente.

i) Cualquier otro indicador relevante para determinar los efectos de la actividad turística en el ámbito analizado.

3. La evaluación deberá considerar la evolución de los indicadores y sus efectos acumulativos, así como las variaciones estacionales y las circunstancias extraordinarias que puedan alterar temporalmente la presión turística.

4. Los indicadores, metodología y resultados de las evaluaciones serán públicos y se actualizarán con la periodicidad necesaria para permitir la adopción de decisiones fundadas.

5. La evaluación de la capacidad de carga y de la presión turística deberá ser tenida en cuenta en la elaboración, modificación y evaluación de los instrumentos de planificación turística y determinará, cuando sus resultados acrediten la existencia o el riesgo cierto de desequilibrios relevantes, la adopción de las medidas necesarias para prevenirlos, reducirlos o corregirlos, de acuerdo con lo previsto en esta ley y dentro del ámbito de competencias de cada Administración.

Artículo 19. *Zonas de especial presión turística.*

1. El Consejo de Gobierno, de oficio o a iniciativa de los municipios afectados, podrá declarar zona de especial presión turística un ámbito territorial determinado cuando la concentración, intensidad o características de la actividad turística produzcan, o exista riesgo cierto de que produzcan, desequilibrios relevantes sobre el acceso y uso residencial de la vivienda, la capacidad de los servicios públicos y las infraestructuras, la movilidad, el espacio público, los recursos naturales o culturales, el comercio de proximidad, la convivencia o la calidad de vida de la población residente.

2. Reglamentariamente se establecerán los criterios e indicadores objetivos para la declaración de las zonas de especial presión turística. Estos deberán atender, al menos, a:

a) La intensidad y concentración territorial y temporal de la actividad turística.

b) La relación entre alojamiento turístico y vivienda destinada a residencia habitual y su evolución.

c) La capacidad y grado de utilización de los servicios públicos, infraestructuras y sistemas de movilidad.

d) La disponibilidad y consumo de agua, energía y otros recursos esenciales.

e) La presión sobre el espacio público, el medio ambiente y los recursos naturales, culturales y paisajísticos.

f) Los efectos sobre el comercio de proximidad, la convivencia y las condiciones de vida de la población residente.

3. La declaración deberá contener la delimitación territorial de la zona, el diagnóstico que la justifica, los indicadores considerados, los objetivos perseguidos, las medidas que corresponda adoptar a la Comunidad de Madrid y aquellas cuya adopción se proponga a otras administraciones en el ámbito de sus competencias, así como el sistema de seguimiento y los criterios para su revisión o levantamiento.

4. La declaración de una zona de especial presión turística determinará la elaboración y ejecución de un programa de medidas para la reducción o corrección de la presión turística, que podrá incluir, dentro de las competencias de la Comunidad de Madrid y con respeto a las atribuidas a las entidades locales:

a) La limitación, condicionamiento o suspensión temporal del crecimiento de determinadas modalidades de alojamiento o actividades turísticas cuando su incremento pueda agravar las circunstancias que motivaron la declaración.

b) La adopción de medidas específicas sobre las viviendas de uso turístico en los términos previstos en esta ley y en la legislación urbanística y de vivienda aplicable.

c) Medidas de gestión, distribución o limitación de flujos turísticos y de utilización de recursos o espacios sometidos a especial presión.

d) Medidas específicas de movilidad y utilización del espacio público.

e) El refuerzo de la inspección y control de las actividades turísticas y de la lucha contra la oferta ilegal.

f) La reorientación de las actuaciones públicas de promoción turística para evitar el incremento de la presión sobre la zona.

g) Medidas de protección de los recursos naturales, culturales y paisajísticos afectados.

h) Cualesquiera otras medidas proporcionadas y directamente relacionadas con las causas que hayan motivado la declaración.

i) La prohibición taxativa del cambio de uso de suelo o transformación de locales comerciales en planta baja hacia uso de hospedaje o vivienda de uso turístico en los distritos o barrios declarados.

5. Las medidas previstas en el apartado anterior deberán ser necesarias y proporcionadas a las circunstancias que motivan la declaración, tendrán carácter temporal y serán objeto de seguimiento y evaluación. Su mantenimiento requerirá la persistencia de las causas que las justificaron.

6. En el procedimiento de declaración se dará audiencia a los municipios afectados y se garantizará la participación de la población residente y de los agentes económicos y sociales del ámbito correspondiente. El Consejo de Turismo de la Comunidad de Madrid emitirá informe preceptivo con carácter previo a su aprobación.

7. La declaración tendrá una duración máxima de tres años y podrá revisarse en cualquier momento cuando se produzca una modificación sustancial de las circunstancias que la motivaron. Podrá renovarse cuando persistan dichas circunstancias, previa evaluación de las medidas adoptadas y de la evolución de los indicadores.

Artículo 20. *Recursos turísticos sometidos a especial presión.*

1. Cuando la concentración o intensidad de la actividad turística pueda comprometer la conservación, integridad, funcionalidad o disfrute sostenible de un recurso turístico determinado, la administración competente adoptará, en el ámbito de sus atribuciones, las medidas necesarias para prevenir o reducir su deterioro.

2. Cuando existan indicios objetivos de la situación prevista en el apartado anterior, deberá realizarse una evaluación específica de la capacidad de carga y de la presión turística sobre el recurso, que tendrá en cuenta sus características y vulnerabilidad, la intensidad y temporalidad de las visitas, los efectos acumulativos de la actividad y las necesidades derivadas de su conservación y uso.

3. Cuando la evaluación determine que la intensidad o características de la actividad turística comprometen o pueden comprometer la conservación, integridad, funcionalidad o disfrute sostenible del recurso, deberán adoptarse, por las administraciones competentes, medidas dirigidas a prevenir, reducir o corregir dichos efectos. Estas podrán comprender la ordenación o gestión de los flujos de visitantes, la limitación temporal o espacial de determinados usos o actividades, la adopción de medidas de protección y conservación o cualesquiera otras adecuadas y proporcionadas a las circunstancias detectadas.

4. Los resultados de la evaluación y las medidas adoptadas serán públicos, se incorporarán a la planificación turística que corresponda y se pondrán a disposición de las administraciones competentes en materia ambiental, cultural, territorial, urbanística o de gestión del recurso.

5. Las medidas adoptadas serán objeto de seguimiento y evaluación y deberán revisarse cuando cambien las circunstancias que determinaron su adopción.

6. Lo previsto en este artículo se entenderá sin perjuicio del régimen jurídico específico de protección que resulte aplicable al recurso.

CAPÍTULO III
SOSTENIBILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y EQUILIBRIO TERRITORIAL

Artículo 21. *Sostenibilidad de la actividad turística.*

1. Las políticas turísticas de la Comunidad de Madrid deberán promover un uso eficiente de los recursos, reducir los impactos ambientales asociados a la actividad y contribuir a la conservación y mejora del patrimonio natural, cultural y paisajístico.

2. Las administraciones públicas, en el ámbito de sus competencias, promoverán especialmente:

a) La eficiencia energética y el uso de energías renovables.

b) El ahorro y utilización eficiente del agua, atendiendo a su disponibilidad y a las condiciones climáticas.

c) La prevención y reducción de residuos y su adecuada gestión.

d) La reducción de emisiones y de la huella ambiental asociada a la actividad turística.

e) La conservación de la biodiversidad, los paisajes y los espacios naturales.

f) La conservación preventiva y el uso compatible del patrimonio cultural.

g) La incorporación de criterios de sostenibilidad en las ayudas, programas de promoción y demás instrumentos públicos de apoyo al turismo.

3. Las actuaciones públicas de promoción y fomento turístico deberán ser coherentes con la capacidad de los territorios y recursos afectados y evitarán incentivar incrementos de presión turística en ámbitos en los que se hayan identificado riesgos relevantes de saturación o deterioro.

Artículo 22. *Cambio climático y resiliencia turística*.

1. La planificación y gestión turística incorporarán la mitigación y la adaptación al cambio climático como criterios transversales.

2. Las medidas de mitigación se orientarán, entre otros objetivos, a reducir las emisiones asociadas a la movilidad turística, mejorar la eficiencia energética, disminuir el consumo de recursos y favorecer modelos de producción y consumo de menor impacto ambiental.

3. Las medidas de adaptación atenderán especialmente a los efectos de las temperaturas extremas, la escasez de agua, los incendios forestales, los episodios meteorológicos extremos y la degradación o transformación de los recursos naturales y culturales vinculados a la actividad turística.

4. La Estrategia Turística de la Comunidad de Madrid identificará los principales riesgos climáticos para la actividad turística y para los territorios y recursos que la sustentan e incorporará objetivos y medidas para aumentar su capacidad de adaptación y resiliencia.

Artículo 23. *Movilidad turística sostenible*.

1. La planificación turística incorporará las necesidades de movilidad derivadas de la actividad y promoverá su compatibilidad con la movilidad cotidiana de la población residente, la capacidad de las infraestructuras y los objetivos ambientales.

2. Las políticas turísticas favorecerán el acceso mediante transporte público y otros modos sostenibles a los destinos y recursos turísticos y prestarán especial atención a la conectividad de los municipios y territorios que presenten mayores dificultades de acceso.

3. En los ámbitos sometidos a elevada presión turística podrán proponerse, a las administraciones competentes, medidas de gestión de flujos y movilidad destinadas a reducir la congestión, las emisiones y la ocupación intensiva del espacio público.

4. La Comunidad de Madrid promoverá, en colaboración con las administraciones competentes, el desarrollo de redes e itinerarios seguros y continuos para el cicloturismo, su conexión con el transporte público y su integración con las redes ciclistas de ámbito estatal y europeo, favoreciendo la conexión entre municipios, recursos turísticos, espacios naturales y bienes culturales.

Artículo 24. *Equilibrio territorial y temporal de la actividad turística*.

1. La política turística favorecerá una distribución territorial y temporal equilibrada de la actividad, evitando tanto su concentración excesiva como la exclusión de territorios que puedan beneficiarse de un desarrollo turístico compatible con sus características y recursos.

2. La Comunidad de Madrid impulsará la diversificación de destinos y productos turísticos y apoyará especialmente aquellas iniciativas que contribuyan al desarrollo económico y social de los municipios rurales y de menor población, a la conservación de su patrimonio y paisaje y al mantenimiento de actividad y empleo en el territorio.

3. La diversificación y promoción de nuevos destinos deberá realizarse de forma planificada y compatible con su capacidad, evitando trasladar a nuevos territorios los desequilibrios detectados en destinos sometidos a mayor presión.

4. Las actuaciones dirigidas a reducir la estacionalidad deberán atender a sus efectos territoriales, ambientales y climáticos y no podrán fundamentarse exclusivamente en el incremento del número de visitantes.

CAPÍTULO IV
GRANDES EVENTOS CON INCIDENCIA TURÍSTICA

Artículo 25. *Grandes eventos con incidencia turística significativa*.

1. A los efectos de esta ley, tendrán la consideración de grandes eventos con incidencia turística significativa aquellos acontecimientos deportivos, culturales, musicales, profesionales, religiosos o de otra naturaleza que, por su dimensión, duración, concentración de asistentes, reiteración o capacidad de atracción de visitantes, puedan producir efectos extraordinarios sobre la movilidad, el alojamiento, el espacio público, los servicios públicos, el medio ambiente, la salud pública o la población residente.

2. La participación, financiación, patrocinio o apoyo institucional de la Comunidad de Madrid a los grandes eventos con incidencia turística significativa requerirá una evaluación previa de sus efectos previsibles. Esta evaluación atenderá tanto a los efectos propios del evento como a los efectos acumulativos derivados de la celebración simultánea o sucesiva de otros grandes eventos en el mismo ámbito territorial o durante el mismo periodo.

3. La evaluación previa comprenderá, atendiendo a las características y efectos previsibles del evento:

a) Una estimación de asistentes y visitantes, su distribución temporal y territorial y las necesidades de alojamiento asociadas.

b) Una evaluación de impacto acústico, que determine los efectos previsibles sobre la población residente, establezca las medidas necesarias de prevención y mitigación y prevea mecanismos adecuados de seguimiento y control durante la celebración del evento.

c) Un plan de movilidad, elaborado con la participación de las administraciones y operadores competentes, que determine las necesidades adicionales de transporte, priorice el transporte público y los modos sostenibles, ordene los flujos de personas y vehículos y contemple las medidas necesarias en materia de accesibilidad y seguridad vial.

d) Un informe de salud pública que evalúe los riesgos asociados, en particular, al ruido, las aglomeraciones, las temperaturas extremas y demás circunstancias que puedan afectar a la salud, con especial atención a las personas y colectivos vulnerables, y establezca las medidas preventivas y correctoras necesarias.

e) La evaluación de los efectos sobre el espacio público, el medio ambiente, la generación y gestión de residuos, los recursos naturales y, cuando proceda, el patrimonio cultural.

f) La evaluación de las necesidades adicionales que genere sobre los servicios públicos, la seguridad, las emergencias y la protección civil.

g) La estimación de los costes públicos directos e indirectos asociados a su celebración y la identificación de las administraciones y entidades que previsiblemente deban asumirlos.

h) La evaluación de sus efectos sobre la población residente, la convivencia y las actividades económicas del entorno.

4. La evaluación previa identificará los impactos negativos previsibles y establecerá las medidas necesarias para prevenirlos, reducirlos o corregirlos. Cuando proceda, determinará asimismo las condiciones que deban incorporarse a la participación, financiación, patrocinio o apoyo institucional de la Comunidad de Madrid.

5. La Comunidad de Madrid no podrá financiar, patrocinar, ni prestar apoyo institucional a un gran evento cuando la evaluación previa determine que sus efectos negativos relevantes sobre la salud pública, el medio ambiente, la movilidad, los servicios públicos, el patrimonio cultural o la población residente no pueden ser evitados, reducidos o corregidos mediante medidas suficientes y proporcionadas.

Cuando la competencia para autorizar, limitar, suspender o prohibir la celebración corresponda a otra administración u órgano, la Comunidad de Madrid dará traslado de los resultados de la evaluación a la administración competente para su consideración en el ejercicio de sus atribuciones.

6. Las medidas preventivas, correctoras y de mitigación establecidas como consecuencia de la evaluación previa serán objeto de seguimiento durante la preparación y celebración del evento. Cuando se detecten incumplimientos o impactos significativamente superiores a los previstos, deberán adoptarse las medidas adicionales que resulten necesarias y, cuando corresponda, ponerse los hechos en conocimiento de la administración competente a efectos de la modificación, limitación o suspensión de la actividad.

7. Los grandes eventos que reciban financiación, patrocinio, beneficios fiscales o apoyo económico de la Comunidad de Madrid serán objeto de una evaluación posterior que permita conocer:

a) El número de asistentes y visitantes y su distribución territorial y temporal.

b) Los principales efectos económicos, sociales y turísticos producidos.

c) Los impactos efectivamente registrados sobre el ruido, la movilidad, el medio ambiente, la salud pública, los servicios públicos y la población residente.

d) El grado de cumplimiento y eficacia de las medidas preventivas y correctoras previstas.

e) Los costes públicos finalmente asumidos y su distribución entre las administraciones y entidades participantes.

f) Las incidencias producidas y las recomendaciones que deban ser consideradas para la celebración de futuros eventos de características semejantes.

8. Los resultados de la evaluación previa y posterior tendrán carácter público, sin perjuicio de los límites establecidos por la legislación aplicable, y deberán ser tenidos en cuenta en las decisiones relativas a la financiación, patrocinio, apoyo o celebración de posteriores ediciones del mismo evento o de otros de características semejantes.

9. Lo establecido en este artículo se entiende sin perjuicio de las autorizaciones, evaluaciones, informes y procedimientos exigidos por la legislación ambiental, de espectáculos públicos, ruido, movilidad, salud pública, seguridad, protección civil, patrimonio cultural y demás normativa sectorial aplicable. Cuando resulte posible, las actuaciones previstas en este artículo se coordinarán con dichos procedimientos para evitar duplicidades.

10. En ningún caso podrán autorizarse para grandes eventos niveles de emisión sonora que superen en suelo residencial los 65 decibelios LAeq diurnos ni los 55 decibelios LAeq nocturnos, medidos en fachada de edificios habitados. Asimismo, las instalaciones temporales no podrán comportar la tala ni afección de arbolado urbano protegido.

TÍTULO III
DERECHOS, CONVIVENCIA, ACCESIBILIDAD Y DIMENSIÓN SOCIAL DEL TURISMO

CAPÍTULO I
DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS USUARIAS TURÍSTICAS

Artículo 26. *Derechos de las personas usuarias turísticas*.

1. Las personas usuarias turísticas, sin perjuicio de los derechos que les reconoce la normativa en materia de protección de las personas consumidoras y usuarias y demás legislación aplicable, tendrán derecho a:

a) Recibir, antes de contratar, información suficiente, veraz, clara, comprensible y accesible sobre las características esenciales de los bienes, actividades o servicios turísticos ofrecidos, su precio final, las condiciones aplicables y las circunstancias conocidas que puedan afectar de manera relevante a su prestación o disfrute.

b) Recibir los bienes, actividades y servicios turísticos en las condiciones, calidad y características contratadas o anunciadas.

c) Obtener la documentación acreditativa de la contratación y del pago realizado en los términos previstos en la normativa aplicable.

d) Conocer la identidad de la persona o entidad responsable de la prestación del servicio y, cuando resulte exigible, su inscripción, habilitación o identificación administrativa.

e) Acceder a los establecimientos, actividades y servicios turísticos sin discriminación por razón de nacimiento, origen racial o étnico, sexo, religión o convicciones, discapacidad, edad, características sexuales, orientación o identidad sexual, expresión de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

f) Recibir un trato respetuoso y adecuado durante la prestación del servicio.

g) Disfrutar de los establecimientos, actividades y servicios turísticos en condiciones de seguridad, salubridad y accesibilidad conforme a la normativa aplicable.

h) Formular quejas y reclamaciones y disponer de información accesible sobre los procedimientos y medios habilitados para su presentación.

i) Recibir información sobre las condiciones de accesibilidad de los establecimientos, actividades y servicios turísticos que permita conocer, con carácter previo a su contratación o utilización, su adecuación a las necesidades de la persona usuaria.

j) Acceder, cuando resulten aplicables, a los sistemas de resolución extrajudicial de conflictos, incluidos la mediación y el arbitraje, y recibir información accesible sobre su funcionamiento y forma de utilización.

k) La protección de sus datos personales y de su privacidad en los términos establecidos por la legislación aplicable.

l) Cualesquiera otros derechos reconocidos por esta ley y por el resto del ordenamiento jurídico.

2. La información y los derechos establecidos en este artículo deberán garantizarse con independencia del medio presencial, electrónico, digital o de intermediación utilizado para la oferta, comercialización o contratación del servicio.

3. Las condiciones particulares o normas de régimen interior de los establecimientos y actividades turísticas no podrán limitar los derechos reconocidos en esta ley ni contener disposiciones discriminatorias, abusivas o contrarias al ordenamiento jurídico.

Artículo 27. *Información a las personas usuarias turísticas*.

1. Las empresas y prestadores de actividades y servicios turísticos deberán facilitar a las personas usuarias, antes de la contratación, la información necesaria para adoptar una decisión fundada sobre el servicio ofrecido.

2. La información deberá incluir, cuando resulte aplicable:

a) La identificación del prestador y del establecimiento o actividad.

b) Las características esenciales del servicio.

c) El precio final y los conceptos incluidos o excluidos.

d) Las condiciones de reserva, modificación y cancelación.

e) Las normas de utilización o convivencia que resulten aplicables.

f) Las condiciones de accesibilidad.

g) Las limitaciones o circunstancias conocidas que puedan afectar de forma significativa a la prestación o disfrute del servicio.

h) Los medios disponibles para formular consultas, quejas o reclamaciones y, cuando resulten aplicables, para acceder a sistemas de resolución extrajudicial de conflictos.

3. La información ofrecida mediante plataformas, páginas web, aplicaciones u otros medios digitales deberá ser coherente con la información que conste en los registros y títulos habilitantes que resulten exigibles.

4. No podrá ofrecerse, publicitarse o comercializarse una actividad o servicio turístico mediante información que induzca a error sobre su naturaleza, características, habilitación, localización, categoría o condiciones de prestación.

Artículo 28. *Deberes de las personas usuarias turísticas*.

1. Las personas usuarias turísticas deberán:

a) Respetar las normas de convivencia y las condiciones legítimamente establecidas para la utilización de los establecimientos, instalaciones, servicios y recursos turísticos.

b) Respetar a la población residente, a las personas trabajadoras y profesionales del sector y a las demás personas usuarias.

c) Hacer un uso adecuado de los establecimientos, instalaciones, espacios y recursos utilizados y evitar comportamientos que puedan causar daños, molestias desproporcionadas o alteraciones injustificadas de la convivencia.

d) Respetar el patrimonio cultural y natural, el medio ambiente y las normas establecidas para su protección y conservación.

e) Abonar el precio de los bienes y servicios contratados en las condiciones pactadas.

f) Cumplir las normas de seguridad, salud pública y protección civil que resulten aplicables y las instrucciones legítimas dictadas para garantizar su cumplimiento.

g) Respetar las normas relativas al uso del espacio público y las demás disposiciones que resulten aplicables durante su estancia.

h) Respetar las condiciones y horarios de entrada y salida previamente informados y aceptados en los servicios de alojamiento, dejando libre la unidad de alojamiento al término del periodo contratado.

2. Los deberes previstos en este artículo serán exigibles sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales que puedan derivarse de su incumplimiento.

Artículo 29. *Acceso y permanencia en los establecimientos y servicios turísticos*.

1. Los establecimientos, actividades y servicios turísticos abiertos al público serán de libre acceso, sin más limitaciones que las establecidas por la ley y las que resulten necesarias y proporcionadas para garantizar la seguridad, la convivencia, los derechos de las demás personas y el adecuado desarrollo de la actividad.

2. El ejercicio del derecho de admisión deberá respetar los principios de igualdad y no discriminación y ajustarse a la normativa aplicable.

3. Las normas de régimen interior deberán ser públicas, estar disponibles con carácter previo cuando condicionen significativamente la utilización del servicio y formularse de manera clara y accesible.

4. Podrá requerirse el abandono de un establecimiento o actividad turística a quien incumpla gravemente las normas aplicables o desarrolle comportamientos que pongan en riesgo la seguridad, perturben de forma grave la convivencia o impidan el normal disfrute del servicio por otras personas, sin perjuicio de las demás medidas que procedan conforme al ordenamiento jurídico.

Artículo 30. *Protección de las personas usuarias turísticas en situaciones de emergencia o crisis*.

1. En situaciones de emergencia, crisis sanitaria, fenómenos meteorológicos extremos, alteraciones graves de la movilidad u otras circunstancias que puedan afectar de forma significativa a la seguridad de las personas o a la prestación normal de los servicios turísticos, las administraciones públicas y las empresas turísticas, en el ámbito de sus respectivas responsabilidades, deberán garantizar a las personas usuarias información clara, actualizada, accesible y suficiente sobre los riesgos existentes, las medidas adoptadas y las actuaciones que deban realizar.

2. La información deberá facilitarse por medios adecuados a las características de las personas afectadas y atender especialmente a quienes puedan encontrar mayores dificultades de comprensión, comunicación, orientación, desplazamiento o acceso a los medios de protección.

3. Cuando las circunstancias lo requieran, las administraciones competentes deberán establecer sistemas de información dirigidos específicamente a las personas visitantes, incluyendo información en los idiomas y formatos necesarios para garantizar su comprensión efectiva.

4. Las empresas turísticas deberán colaborar con las autoridades competentes, transmitir a las personas usuarias las instrucciones y recomendaciones oficiales y adoptar las medidas de información, asistencia y protección que les correspondan conforme a la normativa aplicable.

5. Las medidas previstas en este artículo se entenderán sin perjuicio de los derechos que correspondan a las personas usuarias en materia de cancelación, reembolso, asistencia o responsabilidad conforme a la legislación de protección de consumidores y usuarios y demás normativa aplicable.

CAPÍTULO II
ACTIVIDAD TURÍSTICA, CONVIVENCIA Y POBLACIÓN RESIDENTE

Artículo 31. *Compatibilidad de la actividad turística con la vida cotidiana de la población residente*.

1. El desarrollo de la actividad turística deberá ser compatible con la función residencial y social de los territorios en los que se produce, la convivencia y el normal desenvolvimiento de la vida cotidiana de la población residente.

2. Las administraciones públicas deberán incorporar esta compatibilidad a la planificación, ordenación, autorización, apoyo y evaluación de las actividades turísticas en el ámbito de sus respectivas competencias.

3. La protección de la convivencia no se limitará a la prevención de molestias individuales, sino que comprenderá también los efectos acumulativos de la actividad turística sobre la función residencial, el espacio público, el comercio y los servicios de proximidad y las condiciones sociales y culturales que caracterizan a los barrios y municipios.

4. Cuando se identifiquen impactos relevantes sobre cualquiera de estos ámbitos, las administraciones competentes deberán adoptar, de acuerdo con sus atribuciones y con lo establecido en esta ley, las medidas necesarias para prevenirlos, reducirlos o corregirlos.

Artículo 32. *Preservación de la función residencial y social de los territorios*.

1. La política turística deberá preservar la compatibilidad entre la función turística de los territorios y sus funciones residenciales, sociales, económicas, culturales y ambientales.

2. Las actuaciones públicas en materia de turismo deberán evitar que la concentración o especialización turística produzca una sustitución desproporcionada de los usos necesarios para la vida cotidiana de la población residente o un deterioro significativo de las condiciones de habitabilidad y convivencia.

3. A estos efectos, deberán considerarse especialmente:

a) La disponibilidad y uso residencial de la vivienda.

b) La diversidad y continuidad del comercio y los servicios de proximidad.

c) La utilización equilibrada del espacio público.

d) La preservación del patrimonio cultural y de los elementos sociales, culturales y paisajísticos que configuran la identidad de barrios, municipios y territorios.

e) La capacidad de las infraestructuras y servicios públicos para atender conjuntamente las necesidades de la población residente y las derivadas de la actividad turística.

f) El establecimiento de medidas que impidan el monocultivo comercial y la gentrificación de la planta baja, garantizando que los locales a pie de calle mantengan su destino para comercio de proximidad y abastecimiento cotidiano de la población residente.

4. Las administraciones competentes deberán incorporar estos factores a los instrumentos de planificación y evaluación previstos en esta ley y adoptar las medidas que correspondan cuando se acrediten desequilibrios relevantes.

Artículo 33. *Convivencia y responsabilidad de las actividades turísticas*.

1. Las empresas y personas prestadoras de actividades y servicios turísticos deberán desarrollar su actividad de manera compatible con la convivencia y adoptar las medidas que les correspondan para prevenir molestias e impactos evitables sobre la población residente.

2. Cuando por la naturaleza o localización de la actividad puedan producirse afecciones relevantes sobre la convivencia, deberán informar adecuadamente a las personas usuarias de las normas

aplicables y adoptar las medidas razonables de prevención, información, seguimiento y respuesta frente a su incumplimiento.

3. La obligación prevista en el apartado anterior será especialmente exigible en las actividades de alojamiento turístico desarrolladas en edificios o entornos de uso residencial, sin perjuicio de las obligaciones específicas establecidas para las viviendas de uso turístico en esta ley.

4. La reiteración de incidencias acreditadas relacionadas con una actividad turística deberá ser tenida en cuenta por la Administración competente en el ejercicio de sus funciones de inspección, control y, cuando corresponda, en la adopción de medidas de ordenación o disciplina turística.

Artículo 34. *Percepción social y evaluación de la convivencia turística.*

1. El Observatorio Madrileño del Turismo deberá incorporar al análisis de la actividad turística indicadores que permitan conocer periódicamente su percepción por la población residente y sus efectos sobre la convivencia y la calidad de vida.

2. Estos indicadores deberán permitir identificar diferencias territoriales y temporales y conocer, entre otros aspectos, la percepción de los efectos del turismo sobre la vivienda, el espacio público, la movilidad, los servicios públicos, el comercio de proximidad, el patrimonio y la identidad de los territorios.

3. Los resultados deberán incorporarse al informe anual previsto en el artículo 13 y ser tenidos en cuenta en la elaboración y evaluación de la Estrategia Turística de la Comunidad de Madrid y en las evaluaciones de presión turística previstas en esta ley.

4. Cuando los resultados evidencien un deterioro significativo y continuado de la convivencia o de la percepción social de la actividad turística en un ámbito determinado, deberán analizarse sus causas y, cuando proceda, adoptarse las medidas de planificación, ordenación o intervención previstas en esta ley.

CAPÍTULO III
ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, INCLUSIÓN Y TURISMO SOCIAL

Artículo 35. *Accesibilidad universal de la actividad turística.*

1. Las administraciones públicas garantizarán, en el ámbito de sus competencias, la incorporación de la accesibilidad universal a la planificación, gestión, información y promoción turística.

2. Las empresas, establecimientos, actividades y servicios turísticos deberán cumplir las obligaciones de accesibilidad universal establecidas por la normativa aplicable y adoptar las medidas necesarias para garantizar su efectividad.

3. La información sobre la accesibilidad de los establecimientos, actividades, servicios y recursos turísticos deberá ser objetiva, suficiente, actualizada y accesible, de modo que permita a las personas usuarias conocer previamente las condiciones reales de utilización.

4. La información turística proporcionada por las administraciones públicas deberá ofrecerse en formatos accesibles y mediante canales que tengan en cuenta las diferentes necesidades de las personas usuarias.

5. Los programas públicos de ayudas, fomento, modernización y calidad turística deberán incorporar criterios de accesibilidad universal y establecerán, cuando resulte adecuado a su objeto, requisitos o criterios de valoración que favorezcan actuaciones destinadas a mejorar las condiciones de accesibilidad por encima de las exigencias mínimas legalmente establecidas.

6. La accesibilidad se incorporará a los sistemas de información, indicadores y evaluación de la política turística previstos en esta ley.

Artículo 36. *Turismo inclusivo, igualdad y perspectiva de género*.

1. Las políticas turísticas deberán garantizar la igualdad de trato y de oportunidades en el acceso y disfrute de las actividades y servicios turísticos, prevenir cualquier forma de discriminación e incorporar de manera transversal la accesibilidad universal, la inclusión y la perspectiva de género.

2. La planificación, promoción, información y gestión turística deberán tener en cuenta las diferentes necesidades y experiencias de las personas atendiendo, entre otros factores, al sexo, la edad, la discapacidad y las circunstancias personales, sociales, económicas o territoriales que puedan generar barreras para el acceso o disfrute de la actividad turística.

3. La política turística incorporará la perspectiva de género en el diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de sus actuaciones y deberá disponer de información e indicadores que permitan identificar desigualdades o impactos diferenciados entre mujeres y hombres.

4. Las actuaciones de promoción turística financiadas por la Comunidad de Madrid deberán ofrecer una representación plural y respetuosa de la sociedad, evitar contenidos discriminatorios, sexualizados o estereotipados y prevenir la utilización de la actividad turística para prácticas que atenten contra la dignidad o los derechos de las personas.

5. La Administración turística cooperará con las entidades representativas de las personas con discapacidad, las organizaciones de consumidores y usuarios, las organizaciones de mujeres y las entidades del tercer sector para identificar barreras, desigualdades y formas de discriminación y evaluar las condiciones de inclusión de la oferta turística regional.

6. La Comunidad de Madrid exigirá la habilitación de Puntos Violeta y de atención a la diversidad, así como protocolos específicos de actuación inmediata y régimen sancionador contra el racismo, el machismo y la discriminación por motivos de orientación sexual en todos los recintos, eventos e instalaciones turísticas y deportivas que cuenten con apoyo o patrocinio público autonómico.

Artículo 37. *Turismo social y acceso al ocio y al tiempo libre*.

1. Las políticas turísticas de la Comunidad de Madrid contribuirán a facilitar el acceso a las actividades turísticas como forma de disfrute del ocio y del tiempo libre, en el marco de los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico.

2. La Comunidad de Madrid desarrollará programas de turismo social dirigidos especialmente a las personas y colectivos que encuentren mayores dificultades económicas, sociales, funcionales o territoriales para acceder a actividades turísticas.

3. Estos programas podrán desarrollarse directamente o mediante cooperación con entidades locales, entidades del tercer sector y otras organizaciones sin ánimo de lucro y deberán incorporar criterios de accesibilidad, sostenibilidad y equilibrio territorial.

4. Los programas de turismo social favorecerán, cuando resulte compatible con su finalidad, la utilización de recursos y servicios turísticos en periodos de menor demanda y su distribución por diferentes territorios de la Comunidad de Madrid.

5. La Estrategia Turística de la Comunidad de Madrid deberá establecer objetivos y actuaciones en materia de turismo social e inclusión, cuyo grado de cumplimiento será objeto de seguimiento y evaluación.

TÍTULO IV
EMPLEO, FORMACIÓN, PROFESIONES Y CALIDAD TURÍSTICA

CAPÍTULO I
EMPLEO Y SOSTENIBILIDAD SOCIAL

Artículo 38. *Empleo de calidad y sostenibilidad social de la actividad turística*.

1. La calidad del empleo constituye un elemento esencial de la sostenibilidad social y de la calidad de la actividad turística en la Comunidad de Madrid.

2. Las políticas públicas en materia de turismo deberán contribuir, dentro del ámbito de competencias de la Comunidad de Madrid, a promover un empleo estable, seguro, cualificado y de calidad, respetuoso con los derechos laborales y con la negociación colectiva.

3. La planificación, los programas de fomento y modernización, las ayudas y los instrumentos de calidad turística deberán incorporar criterios relacionados con la calidad del empleo, la formación y cualificación profesional, la igualdad entre mujeres y hombres, la conciliación, la prevención de riesgos laborales y el cumplimiento de las obligaciones laborales y de Seguridad Social.

4. La Administración turística cooperará con los órganos competentes en materia de empleo, trabajo, prevención de riesgos laborales, formación e igualdad para mejorar el conocimiento de las condiciones laborales del sector y promover actuaciones coordinadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

4 bis. La concesión de subvenciones, ayudas a la eficiencia energética o modernización y patrocinios de la Comunidad de Madrid a empresas hoteleras y de alojamiento quedará expresamente condicionada a la acreditación de Planes de Igualdad auditados, la ausencia de brecha salarial de género justificada por complementos masculinizados y la contratación directa (sin externalización a empresas multiservicios) del personal de limpieza y mantenimiento.

5. La Estrategia Turística de la Comunidad de Madrid deberá incorporar objetivos e indicadores relativos al empleo turístico, su estabilidad y calidad, la formación y cualificación profesional, la igualdad entre mujeres y hombres y la seguridad y salud de las personas trabajadoras.

6. La definición, seguimiento y evaluación de las políticas turísticas que incidan de manera significativa sobre el empleo y las condiciones de trabajo incorporarán el diálogo social y la participación de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, en el marco de los órganos de participación previstos en esta ley.

Artículo 39. *Igualdad y perspectiva de género en el empleo turístico*.

1. Las políticas turísticas incorporarán la perspectiva de género en el análisis, planificación y evaluación del empleo vinculado a la actividad turística.

2. La Administración turística, en colaboración con los órganos competentes en materia de empleo e igualdad, promoverá actuaciones dirigidas a prevenir y reducir las desigualdades entre mujeres y hombres en el sector, prestando especial atención a la segregación ocupacional, la parcialidad involuntaria, las dificultades de promoción profesional, la conciliación y los riesgos laborales asociados a puestos o actividades especialmente feminizados.

3. Los sistemas de información y evaluación de la política turística incorporarán, siempre que resulte posible y pertinente, datos desagregados por sexo e indicadores que permitan conocer las desigualdades existentes en el empleo turístico y su evolución.

4. Los programas públicos de ayudas, modernización, promoción y reconocimiento de la calidad turística deberán incorporar criterios de igualdad entre mujeres y hombres y de prevención de la discriminación en el ámbito laboral.

Artículo 40. *Seguridad y salud de las personas trabajadoras del sector turístico*.

1. La sostenibilidad y calidad de la actividad turística comprenderán la protección de la seguridad y salud de las personas que trabajan en el sector.

2. Sin perjuicio de la legislación laboral y de prevención de riesgos laborales y de las competencias atribuidas a las autoridades laborales, las políticas turísticas deberán favorecer la prevención de los riesgos asociados a las características específicas de las actividades turísticas y la mejora de las condiciones materiales en las que se desarrolla el trabajo.

3. Los programas de modernización, mejora y calidad de los establecimientos turísticos deberán incorporar la prevención de riesgos laborales y la adaptación ergonómica de instalaciones, equipamientos y procesos de trabajo entre sus objetivos.

4. La Administración turística promoverá la cooperación con los órganos competentes en materia de prevención de riesgos laborales y con las organizaciones empresariales y sindicales más representativas para identificar riesgos específicos y favorecer la implantación de medidas preventivas y buenas prácticas en el sector turístico.

5. La prevención y adaptación frente a los efectos del cambio climático deberá tener en cuenta los riesgos específicos que los fenómenos meteorológicos extremos puedan producir sobre las personas

trabajadoras del sector turístico, especialmente en las actividades desarrolladas al aire libre, en espacios no climatizados o en condiciones de especial exposición.

6. La Administración turística, en coordinación con los órganos competentes en materia de prevención de riesgos laborales y protección civil, promoverá la elaboración y aplicación de protocolos específicos de actuación frente a episodios de calor extremo y otros fenómenos meteorológicos que puedan afectar de manera significativa a la seguridad y salud de las personas trabajadoras del sector.

CAPÍTULO II
PREVENCIÓN DE RIESGOS ERGONÓMICOS Y ADAPTACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO

Artículo 41. *Prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en los establecimientos de alojamiento turístico*.

1. Los establecimientos de alojamiento turístico deberán adoptar, de conformidad con la normativa de prevención de riesgos laborales, las medidas necesarias para prevenir los riesgos ergonómicos y psicosociales derivados de las tareas desarrolladas por las personas trabajadoras.

2. La evaluación de riesgos de los puestos que comporten tareas repetitivas, manipulación de cargas, posturas forzadas o una especial exigencia física deberá tener en cuenta las condiciones materiales del puesto, la organización del trabajo y la carga efectiva de las tareas realizadas.

3. En las tareas de limpieza y acondicionamiento de habitaciones y unidades de alojamiento, y especialmente en el trabajo desarrollado por las camareras de piso, la evaluación deberá considerar, entre otros factores, el número y características de las unidades atendidas, la tipología de las tareas realizadas, los desplazamientos, la manipulación de camas y mobiliario, los movimientos repetitivos, las posturas forzadas y los tiempos efectivos necesarios para realizar el trabajo en condiciones seguras.

4. Las previsiones de este artículo se aplicarán en el marco de la legislación estatal en materia laboral y de prevención de riesgos laborales y con pleno respeto a las competencias del Estado en dichas materias. La consideración de los factores señalados tendrá exclusivamente efectos en materia de prevención de riesgos, organización preventiva y adopción de medidas técnicas o materiales, sin perjuicio de la normativa laboral y de la negociación colectiva aplicables.

5. Cuando la evaluación de riesgos identifique factores susceptibles de producir daños a la salud, deberán adoptarse las medidas preventivas, organizativas, técnicas o materiales necesarias para eliminarlos o reducirlos, de acuerdo con la normativa aplicable.

Artículo 42. *Adaptación ergonómica de los establecimientos de alojamiento turístico*.

1. Los establecimientos de alojamiento turístico deberán disponer progresivamente de equipamientos y medios que permitan reducir los riesgos ergonómicos asociados a las tareas de limpieza y acondicionamiento.

2. Las camas destinadas al alojamiento ordinario de las personas usuarias deberán disponer de sistemas mecánicos o eléctricos que permitan elevarlas y ajustar su altura de forma que se reduzcan los riesgos ergonómicos derivados de su limpieza, preparación y manipulación. A tal efecto, los establecimientos hoteleros deberán implantar obligatoriamente, en el plazo que se establezca, camas con elevación mecánica o eléctrica y sistemas automatizados de transporte de carga. La falta de

adopción de estas medidas en los plazos fijados impedirá a la empresa acceder a ayudas públicas y distintivos autonómicos de calidad turística.

3. Quedan excluidas de la obligación prevista en el apartado anterior las camas supletorias y aquellos elementos que, por sus características constructivas, históricas, patrimoniales o técnicas, resulten incompatibles con dichos sistemas, siempre que se adopten medidas alternativas que garanticen una adecuada protección frente al riesgo ergonómico.

4. Los establecimientos deberán disponer, cuando la naturaleza, dimensión y organización del servicio de limpieza lo requieran, de medios mecánicos o motorizados adecuados para el transporte de ropa, productos, equipos y materiales.

5. La implantación de las obligaciones establecidas en este artículo se realizará de forma progresiva en los términos establecidos en las disposiciones transitorias de esta ley. Reglamentariamente podrán determinarse las características técnicas de los equipamientos y las condiciones necesarias para garantizar su eficacia preventiva.

6. Los programas públicos destinados a la modernización de establecimientos de alojamiento turístico podrán establecer líneas específicas de apoyo para facilitar las adaptaciones previstas en este artículo, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas.

CAPÍTULO III
FORMACIÓN, CUALIFICACIÓN Y PROFESIONES TURÍSTICAS

Artículo 43. *Formación y cualificación en el sector turístico*.

1. La formación y cualificación de las personas trabajadoras y profesionales del turismo constituyen elementos esenciales para la calidad, sostenibilidad, innovación y competitividad de la actividad turística.

2. La Comunidad de Madrid, a través de los órganos competentes en materia de turismo, empleo y educación, promoverá una oferta suficiente y adecuada de formación inicial, profesional y continua vinculada a las necesidades presentes y futuras del sector.

3. Las políticas de formación turística prestarán especial atención a:

a) La sostenibilidad ambiental, social y territorial.

b) La accesibilidad universal y la atención a la diversidad.

c) La igualdad y la perspectiva de género.

d) La prevención de riesgos laborales.

e) La digitalización, las nuevas tecnologías y la inteligencia artificial.

f) El conocimiento, protección e interpretación del patrimonio cultural y natural.

g) La atención y protección de las personas usuarias.

h) La adaptación de las competencias profesionales a los nuevos perfiles, tecnologías, formas de prestación de servicios y demandas presentes y futuras de la actividad turística.

4. La Administración autonómica promoverá la formación continua y la actualización de competencias de las personas que desarrollan su actividad profesional en el sector turístico, especialmente ante cambios tecnológicos, ambientales, normativos o de los modelos de prestación de servicios.

Artículo 44. *Reconocimiento y acreditación de competencias profesionales*.

1. La Comunidad de Madrid promoverá, en colaboración con los órganos competentes, el reconocimiento y acreditación de las competencias profesionales adquiridas mediante la experiencia laboral o vías no formales de formación por las personas trabajadoras del sector turístico.

2. Las actuaciones previstas en el apartado anterior deberán facilitar la mejora de la cualificación, la movilidad y promoción profesional y el desarrollo de itinerarios de formación a lo largo de la vida laboral.

3. La Administración turística colaborará con las administraciones educativas y laborales, las universidades, los centros de formación, las organizaciones empresariales y sindicales y las entidades profesionales para identificar las necesidades de cualificación y los nuevos perfiles profesionales vinculados a la transformación de la actividad turística.

Artículo 45. *Profesiones turísticas, cualificación e intrusismo profesional*.

1. La Comunidad de Madrid promoverá la profesionalización de las actividades turísticas y el reconocimiento de la cualificación, conocimientos y competencias de las personas que las desarrollan.

2. Cuando la protección de las personas usuarias, del patrimonio cultural o natural, la seguridad o la calidad de la prestación lo justifiquen, la normativa sectorial podrá establecer requisitos de cualificación, habilitación, acreditación o inscripción para el ejercicio de determinadas profesiones o actividades turísticas, de conformidad con la legislación aplicable.

3. La Administración turística adoptará medidas específicas para prevenir, detectar y combatir el intrusismo profesional y el ejercicio de actividades para las que resulte exigible una cualificación, habilitación, acreditación o inscripción sin disponer de ella.

4. Se prestará especial atención al ejercicio profesional de la actividad de guía de turismo y a la prestación de servicios de información, interpretación y acompañamiento turístico en bienes integrantes del patrimonio cultural, espacios protegidos, museos, conjuntos históricos y demás recursos que, por sus características, requieran una especial cualificación profesional.

5. Las administraciones competentes podrán establecer mecanismos de identificación profesional, información pública y cooperación inspectora que permitan a las personas usuarias distinguir a los profesionales legalmente habilitados y facilitar la detección de actividades irregulares.

6. La oferta, publicidad o comercialización de servicios profesionales sujetos a habilitación o cualificación no podrá realizarse atribuyendo al prestador una condición profesional de la que carezca.

7. Las políticas públicas de promoción y contratación de servicios turísticos deberán favorecer la participación de profesionales debidamente cualificados cuando la naturaleza de la actividad así lo requiera.

CAPÍTULO IV
CALIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA

Artículo 46. *Calidad turística*.

1. La calidad turística se entenderá como el conjunto de condiciones que permiten prestar actividades y servicios turísticos seguros, accesibles, profesionales y satisfactorios para las personas usuarias y compatibles con la sostenibilidad económica, social, laboral, territorial y ambiental del destino.

2. La calidad turística comprenderá, además de las características de las instalaciones y de los servicios prestados, la cualificación profesional, la accesibilidad universal, la sostenibilidad, la protección de las personas usuarias, el respeto al territorio y al patrimonio y la responsabilidad social y laboral de las empresas.

3. La Comunidad de Madrid promoverá sistemas de evaluación y mejora continua de la calidad turística basados en criterios objetivos, verificables y transparentes.

4. Los instrumentos públicos de reconocimiento de la calidad turística deberán estar sujetos a evaluación periódica y podrán ser suspendidos o retirados cuando dejen de cumplirse las condiciones que justificaron su otorgamiento.

Artículo 47. *Distintivo de Turismo Socialmente Responsable de la Comunidad de Madrid*.

1. Se crea el Distintivo de Turismo Socialmente Responsable de la Comunidad de Madrid como instrumento público de reconocimiento de las empresas y establecimientos turísticos que acrediten estándares de responsabilidad social, laboral y ambiental superiores a las obligaciones mínimas establecidas por la normativa aplicable.

2. El distintivo atenderá, al menos, a los siguientes criterios:

a) Calidad y estabilidad del empleo.

b) Formación y cualificación de las personas trabajadoras.

c) Igualdad entre mujeres y hombres y medidas de conciliación y corresponsabilidad.

d) Prevención de riesgos laborales y mejora de las condiciones de seguridad y salud.

e) Accesibilidad universal.

f) Sostenibilidad ambiental y eficiencia en el uso de los recursos.

g) Responsabilidad respecto del territorio, la población residente y el patrimonio cultural y natural.

h) Cumplimiento de las obligaciones administrativas, laborales, tributarias y de Seguridad Social que resulten exigibles.

3. Reglamentariamente se determinarán los requisitos, procedimiento de reconocimiento, duración, renovación, seguimiento y retirada del distintivo, garantizando criterios objetivos y mecanismos de verificación periódica.

4. La posesión del distintivo podrá ser considerada como criterio de valoración en los programas de ayudas, promoción, modernización y otras actuaciones de fomento turístico de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con la normativa aplicable.

5. La Administración turística dará publicidad a las empresas y establecimientos que dispongan del distintivo y promoverá su conocimiento entre las personas usuarias.

TÍTULO V
CONOCIMIENTO, INNOVACIÓN, DIGITALIZACIÓN, DIVERSIFICACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA

CAPÍTULO I
INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA

Artículo 48. *Información y análisis de la actividad turística*.

1. La Comunidad de Madrid deberá disponer de información suficiente, actualizada y territorializada sobre la actividad turística y sus efectos económicos, sociales, laborales, ambientales y territoriales para fundamentar la planificación y evaluación de las políticas turísticas.

2. La Administración turística garantizará la obtención, integración y análisis de la información necesaria para conocer la evolución de la actividad, anticipar sus transformaciones y detectar desequilibrios y situaciones que requieran la adopción de medidas.

3. El análisis de la actividad turística deberá permitir conocer, al menos:

a) La evolución, características y distribución territorial y temporal de la demanda turística.

b) La oferta turística y sus diferentes formas de alojamiento, prestación y comercialización.

c) La contribución económica y laboral de la actividad turística.

d) Sus efectos sobre la vivienda, el espacio público, la movilidad, los servicios públicos y el comercio de proximidad.

e) La presión sobre los recursos naturales y culturales.

f) Los efectos ambientales y climáticos asociados a la actividad turística.

g) La percepción de la población residente y de las personas usuarias.

h) La accesibilidad de los recursos, establecimientos y servicios turísticos.

i) La distribución territorial de los beneficios y costes asociados a la actividad turística.

j) La evolución de la oferta ilegal y de las actividades sujetas a control administrativo.

4. La información deberá permitir, siempre que resulte posible, su análisis por municipios y ámbitos territoriales y la identificación de diferencias territoriales y temporales en la intensidad y efectos de la actividad turística.

5. El Observatorio Madrileño del Turismo ejercerá las funciones de análisis previstas en este artículo, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos y administraciones.

Artículo 49. *Datos turísticos e interoperabilidad.*

1. La Comunidad de Madrid impulsará un sistema integrado de información turística que permita la utilización coordinada de los datos procedentes de registros administrativos, estadísticas públicas, sistemas de información turística y demás fuentes disponibles conforme al ordenamiento jurídico.

2. Los sistemas públicos de información turística deberán responder a criterios de interoperabilidad, calidad, actualización, accesibilidad, seguridad y reutilización de los datos.

3. La Administración turística garantizará la cooperación y el intercambio de información con las entidades locales, la Administración General del Estado y otras administraciones públicas cuando resulte necesario para el ejercicio de las competencias previstas en esta ley.

4. La información disponible deberá utilizarse, cuando resulte pertinente, para la planificación y evaluación turística, la detección de actividades irregulares, la gestión de flujos, la evaluación de la presión turística y la mejora de la sostenibilidad de los destinos.

5. El tratamiento de datos personales se realizará con pleno respeto a la normativa sobre protección de datos personales y demás derechos digitales.

6. Los datos e indicadores públicos de interés general se pondrán a disposición de la ciudadanía, las entidades locales, el sector turístico y la comunidad investigadora mediante formatos abiertos y reutilizables, salvo cuando concurran límites legalmente establecidos.

Artículo 50. *Evaluación y rendición de cuentas de las políticas turísticas*.

1. Los planes, programas y actuaciones turísticas financiados total o parcialmente con fondos de la Comunidad de Madrid deberán establecer objetivos, indicadores y mecanismos que permitan evaluar sus resultados.

2. La evaluación no se limitará al número de visitantes, las pernoctaciones o el volumen de gasto y deberá incorporar, cuando resulte pertinente, indicadores relativos al valor económico generado y su distribución territorial, la calidad del empleo, la distribución territorial y temporal de la actividad, sus impactos ambientales y climáticos, sus efectos sobre la vivienda, la movilidad, los servicios públicos y el espacio público, la conservación del patrimonio cultural y natural, la accesibilidad y la percepción de la población residente.

3. Los resultados de las evaluaciones serán públicos y deberán ser tenidos en cuenta para mantener, modificar, reorientar o, cuando resulte necesario, poner fin a las actuaciones que no alcancen sus objetivos o produzcan efectos incompatibles con los principios establecidos en esta ley.

CAPÍTULO II
INNOVACIÓN, DIGITALIZACIÓN Y UTILIZACIÓN RESPONSABLE DE LA TECNOLOGÍA

Artículo 51. *Innovación turística.*

1. La Comunidad de Madrid promoverá la innovación orientada a mejorar la sostenibilidad, accesibilidad, calidad, resiliencia, competitividad y equilibrio territorial de la actividad turística.

2. Los programas públicos de innovación turística favorecerán especialmente los proyectos destinados a:

a) Mejorar el conocimiento y la gestión de los flujos turísticos.

b) Reducir los impactos ambientales y el consumo de recursos.

c) Mejorar la accesibilidad universal.

d) Favorecer la descentralización y desestacionalización de la actividad turística.

e) Mejorar la experiencia y protección de las personas usuarias.

f) Facilitar la innovación de las pequeñas y medianas empresas y de las empresas situadas en municipios con menor desarrollo turístico.

g) Desarrollar productos y servicios turísticos compatibles con los objetivos de esta ley.

h) Mejorar la conservación, interpretación y gestión sostenible del patrimonio cultural y natural.

i) mejorar la calidad del empleo en el sector turístico

3. La innovación turística financiada con fondos públicos deberá responder a objetivos evaluables y no podrá identificarse exclusivamente con la incorporación de nuevas tecnologías.

Artículo 52. *Transformación digital del sector turístico.*

1. La Comunidad de Madrid promoverá la transformación digital de las empresas, destinos, servicios y administraciones turísticas como instrumento al servicio de la sostenibilidad, la competitividad, la accesibilidad, el conocimiento y la mejora de los servicios.

2. Las actuaciones públicas de digitalización prestarán especial atención a las pequeñas y medianas empresas, a la adaptación de las competencias de las personas trabajadoras y profesionales y a los municipios y territorios con menor capacidad tecnológica.

3. La digitalización deberá contribuir a simplificar la relación con las administraciones públicas, mejorar la información y protección de las personas usuarias, facilitar el cumplimiento de las obligaciones legales y reforzar la capacidad pública de planificación, inspección y evaluación.

4. La Administración turística promoverá la interoperabilidad entre los sistemas públicos de información, registros y servicios digitales relacionados con la actividad turística.

Artículo 53. *Derechos y garantías en el entorno turístico digital*.

1. La oferta, promoción, intermediación y contratación de actividades y servicios turísticos mediante páginas web, aplicaciones, plataformas u otros medios digitales deberán respetar los mismos derechos y garantías reconocidos a las personas usuarias con independencia del canal utilizado.

2. Las personas usuarias deberán recibir, antes de formalizar la contratación, información clara, accesible y suficiente sobre la identidad del prestador, las características esenciales del servicio, el precio final y las condiciones aplicables.

3. Las transacciones digitales deberán realizarse mediante procedimientos seguros que permitan conocer cuándo se ha formalizado la contratación y disponer de constancia de la operación realizada.

4. La utilización de datos personales en la prestación, personalización, comercialización o promoción de servicios turísticos deberá respetar la normativa sobre protección de datos personales y garantizar la privacidad de las personas usuarias.

5. Las empresas turísticas deberán adoptar las medidas exigibles para proteger los datos e información de las personas usuarias frente a accesos, utilización o divulgación no autorizados.

6. Lo dispuesto en este artículo se entenderá sin perjuicio de las obligaciones específicas establecidas para las plataformas digitales y otros intermediarios.

Artículo 54. *Inteligencia artificial y uso responsable de tecnologías automatizadas*.

1. La utilización de sistemas de inteligencia artificial y otras tecnologías automatizadas en la actividad turística se regirá por criterios de uso ético y responsable y deberá respetar los principios de transparencia, seguridad, supervisión humana, no discriminación, accesibilidad y protección de los derechos de las personas.

2. Cuando dichos sistemas sean utilizados por las administraciones públicas turísticas para adoptar decisiones que produzcan efectos jurídicos o afecten significativamente a personas o empresas, deberán garantizarse la trazabilidad de la decisión, la supervisión humana y los derechos reconocidos por la normativa aplicable.

3. La Administración turística promoverá un uso responsable de los sistemas de inteligencia artificial por las empresas del sector, con especial atención a la prevención de sesgos discriminatorios, prácticas engañosas y utilizaciones incompatibles con los derechos de las personas usuarias.

4. La utilización por la Administración turística de sistemas automatizados para la planificación, promoción, inspección o gestión de la actividad deberá ser evaluable y estar sometida a los principios de transparencia y rendición de cuentas.

CAPÍTULO III
DIVERSIFICACIÓN, DESCENTRALIZACIÓN Y DESESTACIONALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA

Artículo 55. *Descentralización territorial de la actividad turística.*

1. La política turística de la Comunidad de Madrid promoverá una distribución territorial más equilibrada de la actividad y de los beneficios económicos y sociales que genera.

2. Las políticas de descentralización turística favorecerán el desarrollo de los municipios y territorios con menor actividad turística, la diversificación de la oferta regional y la reducción de la concentración excesiva de visitantes en determinados destinos.

3. La descentralización deberá desarrollarse de acuerdo con la capacidad de los territorios y de sus recursos y no podrá consistir en el mero desplazamiento de flujos turísticos hacia otros espacios sin evaluar previamente sus posibles efectos.

4. La Estrategia Turística establecerá objetivos e indicadores que permitan evaluar la distribución territorial de la actividad turística y de los beneficios asociados a ella.

Artículo 56. *Desestacionalización de la actividad turística.*

1. La política turística promoverá una distribución temporal más equilibrada de la actividad y favorecerá el desarrollo de actividades, productos y servicios capaces de generar demanda durante periodos de menor afluencia.

2. Las actuaciones de desestacionalización deberán ser compatibles con la capacidad de los destinos, la protección de los recursos y las necesidades de la población residente.

3. La promoción pública tendrá en cuenta la distribución temporal de la demanda y evitará incentivar incrementos de visitantes en periodos o destinos en los que se hayan identificado situaciones de presión turística que requieran su reducción.

4. La Estrategia Turística establecerá objetivos e indicadores específicos de desestacionalización y evaluará periódicamente sus resultados.

Artículo 57. *Turismo rural y desarrollo territorial.*

1. La Comunidad de Madrid promoverá el turismo rural como instrumento de diversificación económica, equilibrio territorial, generación de oportunidades y puesta en valor sostenible de los recursos de los municipios y del medio rural.

2. La política turística en el medio rural favorecerá:

a) La conservación, conocimiento e interpretación del patrimonio cultural, etnográfico, arqueológico, histórico y natural.

b) La protección del paisaje y de los valores ambientales del territorio.

c) La vinculación de la actividad turística con la producción agroalimentaria local, la gastronomía, la artesanía, el comercio de proximidad y otras actividades económicas

arraigadas en el territorio, favoreciendo que una parte significativa del valor generado por el turismo permanezca en los municipios en los que se produce.

d) La creación y consolidación de actividades económicas compatibles con las características del territorio.

e) La cooperación entre municipios y la creación de productos e itinerarios que contribuyan a distribuir los beneficios de la actividad turística.

f) La movilidad sostenible y la accesibilidad de los recursos turísticos.

g) La utilización responsable de caminos, vías pecuarias, espacios naturales y demás recursos territoriales vinculados a la actividad turística.

3. El desarrollo turístico del medio rural deberá respetar la capacidad de los territorios y evitar procesos de transformación incompatibles con su función residencial, sus actividades económicas tradicionales, sus valores ambientales, su paisaje o su identidad cultural.

4. Las actuaciones públicas en materia de turismo rural estarán sometidas a los principios de planificación y evaluación establecidos en esta ley.

Artículo 58. *Turismo cultural y destinos Patrimonio Mundial*.

1. La política turística cultural de la Comunidad de Madrid tendrá como finalidad favorecer el conocimiento y disfrute del patrimonio cultural y contribuir a su conservación, investigación, interpretación y transmisión, garantizando la compatibilidad entre su utilización turística y los valores que justifican su protección.

2. Las actuaciones turísticas relacionadas con el patrimonio cultural se desarrollarán de manera coordinada con los órganos y administraciones competentes en materia de patrimonio y deberán:

a) Contribuir a su conservación preventiva y a la compatibilidad de los usos turísticos con su protección.

b) Mejorar su conocimiento e interpretación.

c) Favorecer su accesibilidad física, sensorial, cognitiva y digital cuando resulte compatible con sus valores culturales.

d) Integrar el patrimonio cultural en las estrategias de desarrollo local sostenible y contribuir a distribuir territorialmente los beneficios asociados a su visita.

e) Prevenir y corregir los impactos derivados de la concentración de visitantes sobre los bienes culturales y sus entornos.

3. La promoción turística del patrimonio cultural deberá tener en cuenta las necesidades de conservación, la capacidad de acogida de los bienes y espacios y las condiciones de los territorios en los que se encuentran.

4. La política turística prestará especial atención a los bienes, paisajes culturales y ámbitos de la Comunidad de Madrid inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial, atendiendo al valor universal excepcional que fundamenta su reconocimiento y a sus instrumentos de protección y gestión.

5. Las actuaciones turísticas que afecten a los ámbitos señalados en el apartado anterior deberán integrar objetivos de conservación, gestión sostenible de visitantes, movilidad, accesibilidad y distribución territorial de los beneficios derivados de la actividad turística.

6. Cuando la intensidad o características de las visitas puedan comprometer la conservación de los bienes culturales, sus valores o sus entornos, deberán adoptarse medidas de gestión de flujos y, cuando resulte necesario, de reducción de la presión turística conforme a los instrumentos previstos en esta ley.

7. La Comunidad de Madrid promoverá la cooperación entre los distintos destinos y ámbitos Patrimonio Mundial de la región para favorecer su conocimiento conjunto, mejorar la gestión turística sostenible y contribuir a una distribución territorial equilibrada de las visitas.

Artículo 58 bis. *Declaraciones de interés turístico*.

1. La Comunidad de Madrid podrá reconocer como de interés turístico fiestas, acontecimientos, manifestaciones culturales, itinerarios, recursos u otras iniciativas que contribuyan de manera singular al conocimiento y valoración del patrimonio, la cultura, la identidad o los recursos de los territorios de la región.

2. El reconocimiento atenderá a criterios objetivos de calidad, autenticidad, arraigo, accesibilidad, sostenibilidad y contribución social y económica al territorio.

3. La declaración no podrá fundamentarse exclusivamente en el número de visitantes ni implicará por sí misma el derecho a recibir financiación pública.

4. Cuando el reconocimiento pueda producir un incremento significativo de visitantes, deberán valorarse previamente la capacidad del territorio o recurso y las medidas necesarias para prevenir impactos negativos.

5. Reglamentariamente se establecerán el procedimiento, los criterios de reconocimiento, su revisión periódica y las causas de pérdida de la declaración.

CAPÍTULO IV
PROMOCIÓN TURÍSTICA

Artículo 59. *Principios de la promoción turística pública*.

1. La promoción turística financiada por la Comunidad de Madrid estará al servicio de los objetivos de planificación, sostenibilidad, equilibrio territorial y temporal, convivencia, accesibilidad y calidad establecidos en esta ley.

2. La promoción pública no tendrá como única finalidad incrementar el número de visitantes, sino generar valor económico y social, favorecer una distribución equilibrada de la actividad y sus beneficios y contribuir al conocimiento de la diversidad territorial, cultural y natural de la Comunidad de Madrid.

3. Las actuaciones de promoción deberán:

a) Ser coherentes con la Estrategia Turística y con los instrumentos de planificación previstos en esta ley.

b) Favorecer la descentralización y desestacionalización de la actividad turística.

c) Tener en cuenta la capacidad de los destinos y las situaciones de presión turística existentes.

d) Contribuir al conocimiento, protección y conservación del patrimonio cultural y natural.

e) Incorporar criterios de accesibilidad, igualdad, diversidad y sostenibilidad.

f) Ofrecer una información veraz sobre los destinos y sus recursos.

4. La Comunidad de Madrid no desarrollará campañas destinadas a incrementar la demanda en destinos, periodos o recursos respecto de los cuales los instrumentos previstos en esta ley hayan determinado la necesidad de reducir la presión turística, salvo actuaciones dirigidas expresamente a redistribuir territorial o temporalmente los flujos.

Artículo 60. *Planificación y evaluación de la promoción turística*.

1. Las campañas y programas de promoción turística de especial relevancia económica o territorial deberán definir previamente sus objetivos, públicos destinatarios, ámbito territorial, recursos destinados e indicadores de evaluación.

2. Su evaluación deberá considerar, además de su alcance y efectos sobre la demanda, su contribución a los objetivos de sostenibilidad, desestacionalización, descentralización, generación de valor y equilibrio territorial.

3. Los resultados de las principales actuaciones de promoción financiadas por la Comunidad de Madrid serán públicos y se incorporarán al informe anual previsto en el artículo 13.

4. Cuando la evaluación revele efectos contrarios a los objetivos de planificación turística o una contribución significativa a situaciones de presión, las actuaciones deberán ser modificadas o reorientadas.

Artículo 61. *Cooperación en la promoción turística*.

1. La Comunidad de Madrid promoverá la cooperación con las entidades locales y con los agentes económicos, sociales, culturales y profesionales para el diseño y ejecución de actuaciones de promoción turística.

2. La cooperación prestará especial atención a los municipios y destinos con menor capacidad técnica o económica para desarrollar actuaciones propias de promoción.

3. Las actuaciones de cooperación deberán garantizar la coherencia entre la promoción turística, la conservación de los recursos, la planificación territorial y las políticas de movilidad, cultura, medio ambiente, comercio y desarrollo rural.

4. La colaboración con entidades privadas en actuaciones de promoción financiadas con recursos públicos estará sometida a los principios de transparencia, interés general y evaluación de resultados.

TÍTULO VI
EMPRESAS, ESTABLECIMIENTOS, ACTIVIDADES Y SERVICIOS TURÍSTICOS

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 62. *Empresas y prestadores de actividades y servicios turísticos*.

1. Son empresas turísticas las personas físicas o jurídicas que, de manera profesional y habitual, desarrollen actividades o presten servicios turísticos en el ámbito de aplicación de esta ley.

2. Tendrán asimismo la consideración que corresponda conforme a esta ley las personas físicas que desarrollen profesionalmente actividades turísticas para las que resulte exigible habilitación, acreditación, inscripción o cualquier otro requisito específico.

3. El ejercicio de una actividad turística estará sujeto al cumplimiento y mantenimiento de los requisitos establecidos en esta ley, en su normativa de desarrollo y en las demás disposiciones que resulten aplicables por razón de la actividad, del establecimiento o del lugar en que se desarrolle.

4. La utilización de canales digitales, plataformas de intermediación u otros sistemas de comercialización no alterará la naturaleza de la actividad ni eximirá del cumplimiento de las obligaciones que resulten exigibles.

Artículo 63. *Establecimientos turísticos*.

1. Son establecimientos turísticos los locales, instalaciones, inmuebles, conjuntos de inmuebles o espacios en los que se desarrollen de forma habitual actividades o servicios turísticos sujetos a esta ley.

2. Los establecimientos turísticos deberán cumplir durante todo el periodo de funcionamiento los requisitos exigibles en materia turística y aquellos otros que resulten aplicables en materia urbanística, ambiental, de seguridad, salubridad, accesibilidad, patrimonio cultural y demás normativa sectorial.

3. La inscripción, clasificación o reconocimiento turístico de un establecimiento no sustituirá las autorizaciones, licencias, declaraciones responsables o requisitos exigidos por otras administraciones u órganos competentes.

4. La inscripción o habilitación turística no acreditará por sí misma la legalidad de la actividad respecto de otros ámbitos del ordenamiento ni podrá invocarse para desarrollar una actividad incompatible con la normativa urbanística, territorial, ambiental, de patrimonio cultural o cualquier otra que resulte aplicable.

Artículo 64. Derechos de las empresas y profesionales turísticos.

1. Las empresas y profesionales turísticos tendrán derecho a:

a) Ejercer su actividad dentro del respeto a la legislación aplicable.

b) Acceder, en condiciones de igualdad y conforme a los requisitos establecidos, a las actuaciones públicas de promoción, formación, modernización, innovación y fomento.

c) Obtener de la Administración información clara y actualizada sobre los requisitos necesarios para el ejercicio de su actividad.

d) Participar, a través de las organizaciones y entidades representativas, en los órganos y procedimientos de participación previstos en esta ley.

e) Obtener las clasificaciones, especialidades, distintivos y demás reconocimientos que correspondan cuando acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos.

f) Recibir un trato objetivo e imparcial en las actuaciones administrativas de comprobación, inspección y control.

Artículo 65. *Obligaciones generales de las empresas y prestadores turísticos*.

1. Las empresas y prestadores de actividades y servicios turísticos deberán:

a) Cumplir y mantener durante todo el ejercicio de la actividad los requisitos legalmente exigibles.

b) Prestar los servicios en las condiciones ofrecidas, contratadas y, cuando corresponda, declaradas ante la Administración.

c) Facilitar a las personas usuarias información veraz, suficiente, clara y accesible sobre los servicios, precios y condiciones de utilización.

d) Mantener los establecimientos, instalaciones y equipamientos en condiciones adecuadas de conservación, seguridad, salubridad, accesibilidad y funcionamiento.

e) Respetar los derechos de las personas usuarias reconocidos en esta ley.

f) Adoptar las medidas necesarias para que la actividad resulte compatible con la convivencia, el medio ambiente, el patrimonio cultural y las condiciones de vida de la población residente.

g) Disponer de las hojas o sistemas de reclamaciones exigibles e informar de su existencia.

h) Exhibir o facilitar los signos, distintivos, números de inscripción y demás información administrativa que resulte obligatoria.

i) Comunicar a la Administración las modificaciones, cambios de titularidad, ceses y demás circunstancias que resulten exigibles.

j) Facilitar las actuaciones de comprobación e inspección y proporcionar la información y documentación requerida por la Administración.

k) Disponer y mantener vigentes los seguros y garantías exigibles.

l) Evitar cualquier práctica discriminatoria en el acceso o prestación de los servicios.

m) Colaborar con las administraciones competentes en la prevención y detección de la oferta ilegal y del intrusismo profesional.

2. Estas obligaciones serán exigibles con independencia del canal mediante el que se ofrezca, intermedie, comercialice o contrate la actividad.

CAPÍTULO II
ACCESO, EJERCICIO Y CONTROL DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA

Artículo 66. *Régimen de acceso a las actividades turísticas*.

1. El acceso y ejercicio de las actividades y servicios turísticos se someterá al régimen de intervención administrativa establecido en esta ley y en las normas que resulten aplicables.

2. Cuando esta ley establezca la declaración responsable como forma de inicio de una actividad, su presentación habilitará exclusivamente a efectos turísticos y no sustituirá ni acreditará el cumplimiento de las autorizaciones, licencias, informes, títulos habilitantes o requisitos exigidos por otras normas.

3. La persona titular deberá disponer, antes de presentar la declaración responsable, de los títulos, autorizaciones e informes que resulten preceptivos para el ejercicio de la actividad y de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigibles.

4. La declaración responsable no producirá efectos cuando la actividad esté sometida por esta ley o por otra norma con rango de ley a autorización, licencia u otra forma de intervención administrativa previa.

5. Las viviendas de uso turístico y las demás modalidades de alojamiento turístico de corta duración sometidas al régimen específico establecido en el Título VII no podrán iniciar su actividad mediante la mera presentación de una declaración responsable.

Artículo 67. *Declaración responsable y requisitos esenciales*.

1. Mediante la declaración responsable, la persona titular manifestará, bajo su responsabilidad:

a) Que cumple todos los requisitos exigidos para el acceso y ejercicio de la actividad.

b) Que dispone de la documentación que acredita dicho cumplimiento.

c) Que los datos y circunstancias declarados son ciertos y se corresponden con la actividad que pretende desarrollar.

d) Que mantendrá el cumplimiento de los requisitos durante todo el tiempo de ejercicio de la actividad.

e) Que pondrá a disposición de la Administración la documentación acreditativa cuando le sea requerida.

2. La declaración identificará suficientemente a la persona titular, la actividad, el establecimiento y su ubicación cuando proceda, así como los títulos habilitantes sectoriales cuya obtención previa resulte exigible.

3. Tendrán en todo caso carácter esencial:

a) La identidad de la persona titular y la existencia de título jurídico suficiente para desarrollar la actividad.

b) La compatibilidad de la actividad con la legalidad urbanística y territorial cuando resulte exigible.

c) El cumplimiento de las condiciones necesarias en materia de seguridad, salubridad y protección contra incendios.

d) El cumplimiento de las condiciones esenciales de accesibilidad exigidas por la normativa aplicable.

e) La existencia y vigencia de los seguros y garantías obligatorios.

f) Las autorizaciones o informes exigidos por la normativa de patrimonio cultural o ambiental cuando resulten preceptivos.

g) La habilitación, cualificación o acreditación profesional cuando constituya requisito necesario para el ejercicio de la actividad.

h) Cualquier otro requisito al que una norma con rango de ley atribuya expresamente carácter esencial.

4. La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial, la ausencia de alguno de los requisitos esenciales o la falta de aportación de la documentación necesaria para acreditarlos determinará, previa tramitación del procedimiento correspondiente, la imposibilidad de continuar la actividad y la baja de la inscripción registral cuando proceda, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales que correspondan.

5. La resolución podrá imponer la restitución de la situación jurídica al momento anterior al inicio de la actividad cuando resulte necesaria y proporcionada.

6. Cuando exista falsedad o inexactitud esencial imputable a la persona titular se incoará el correspondiente procedimiento sancionador.

Artículo 68. *Comprobación administrativa de las declaraciones responsables*.

1. La Administración turística comprobará el cumplimiento efectivo de los requisitos declarados y desarrollará programas permanentes de comprobación de las actividades iniciadas mediante declaración responsable.

2. La comprobación administrativa se realizará conforme a criterios objetivos de riesgo y garantizará el control efectivo de las declaraciones presentadas. Los planes de comprobación establecerán prioridades, objetivos y plazos y serán objeto de evaluación periódica.

3. Tendrán carácter prioritario y deberán ser objeto de comprobación las actividades en las que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

a) Existencia de denuncias o indicios fundados de irregularidad.

b) Antecedentes de incumplimiento de la persona titular.

c) Riesgo relevante para la seguridad, salubridad o derechos de las personas usuarias.

d) Posible afección significativa al patrimonio cultural, al medio ambiente o a espacios protegidos.

e) Localización en zonas declaradas de especial presión turística.

f) Incidencia relevante sobre la convivencia o las condiciones de vida de la población residente.

g) Existencia de discrepancias entre los datos declarados y la información disponible en otros registros o sistemas públicos.

4. Cuando para comprobar la legalidad de la actividad resulte necesaria información de otra administración u órgano público, la Administración turística deberá recabarla mediante los mecanismos de interoperabilidad y cooperación previstos en esta ley.

5. La detección de un incumplimiento esencial determinará la incoación inmediata del procedimiento para declarar la imposibilidad de continuar la actividad y, cuando proceda, la adopción de las medidas provisionales necesarias para impedir la continuación del riesgo o de la situación ilegal.

6. La Administración turística publicará anualmente información agregada sobre las declaraciones presentadas, las comprobaciones realizadas, los incumplimientos detectados, las actividades cesadas y las sanciones impuestas.

Artículo 69. *Modificación, cambio de titularidad y cese de la actividad*.

1. Las modificaciones que afecten a datos o requisitos esenciales deberán ser objeto de nueva declaración responsable o del instrumento de intervención que corresponda antes de que produzcan efectos sobre la actividad.

2. Los restantes cambios deberán comunicarse a la Administración en los términos establecidos reglamentariamente.

3. Los cambios de titularidad requerirán que la nueva persona titular acredite o declare, según el régimen aplicable, el cumplimiento de los requisitos necesarios para continuar la actividad.

4. El cese definitivo deberá ser comunicado a la Administración y determinará la baja registral correspondiente.

5. La modificación, transmisión o cambio formal de titularidad no podrá utilizarse para eludir una resolución de cese, suspensión, imposibilidad de ejercicio o cualquier otra medida administrativa adoptada respecto de la actividad o establecimiento.

CAPÍTULO III
REGISTRO DE EMPRESAS Y ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS

Artículo 70. *Registro de Empresas y Establecimientos Turísticos de la Comunidad de Madrid*.

1. El Registro de Empresas y Establecimientos Turísticos de la Comunidad de Madrid es el instrumento público de información, ordenación y control administrativo de las empresas, establecimientos, actividades y profesionales sujetos a inscripción conforme a esta ley.

2. El Registro tendrá carácter administrativo y será gestionado por el órgano competente en materia de turismo.

3. La inscripción se practicará de oficio cuando derive de una declaración responsable válida o del otorgamiento de la autorización o habilitación que corresponda.

4. La inscripción registral no tendrá carácter constitutivo salvo disposición legal expresa, no sustituirá ningún otro título o requisito legalmente exigible y no acreditará por sí misma la legalidad integral de la actividad.

5. La pérdida de los requisitos esenciales para el ejercicio de la actividad determinará la suspensión o cancelación de la inscripción en los términos previstos en esta ley.

6. Reglamentariamente se determinarán la estructura, contenido y funcionamiento del Registro.

Artículo 71. *Información registral e interoperabilidad*.

1. El Registro contendrá la información necesaria para identificar las empresas, establecimientos, actividades y profesionales inscritos, conocer su situación administrativa y facilitar las funciones de planificación, comprobación, inspección y disciplina turística.

2. La información registral deberá mantenerse permanentemente actualizada.

3. El Registro será interoperable, en los términos previstos por la legislación aplicable, con los registros y sistemas públicos de información necesarios para comprobar la legalidad de la actividad turística.

4. La Administración turística establecerá mecanismos de intercambio de información con las entidades locales y con los órganos competentes en materia de urbanismo, vivienda, consumo, seguridad, medio ambiente, patrimonio cultural, trabajo y hacienda para prevenir, detectar y corregir actividades irregulares.

5. Las discrepancias relevantes detectadas mediante el intercambio de información deberán dar lugar a actuaciones de comprobación.

6. Tendrán carácter público los datos registrales necesarios para que las personas usuarias puedan comprobar la identidad, modalidad, clasificación y situación administrativa de la empresa, establecimiento, actividad o profesional, con respeto a la normativa de protección de datos.

7. La Administración facilitará sistemas de consulta pública que permitan comprobar de manera sencilla la vigencia de las inscripciones y habilitaciones.

Artículo 72. *Número de inscripción y publicidad de la actividad*.

1. Las empresas, establecimientos y actividades para los que resulte obligatoria la inscripción deberán hacer constar su número registral en toda publicidad, promoción, comercialización y contratación, incluidos los medios digitales.

2. No podrá ofrecerse, publicitarse ni comercializarse como turística una actividad que carezca de la habilitación o inscripción exigible.

3. Queda prohibida la utilización de números registrales inexistentes, cancelados, suspendidos o correspondientes a otra empresa, establecimiento o actividad.

4. La detección de publicidad o comercialización realizada en contravención de este artículo dará lugar a actuaciones de comprobación y, cuando proceda, de cese y sanción.

CAPÍTULO IV
CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS

Artículo 73. *Información sobre los servicios y condiciones de prestación*.

1. Las empresas turísticas deberán poner a disposición de las personas usuarias, antes de la contratación, información suficiente, veraz, clara y accesible sobre las características esenciales del servicio, su precio, las condiciones de utilización, modificación y cancelación y cualquier circunstancia relevante que pueda afectar a su disfrute.

2. La información ofrecida deberá corresponderse con las condiciones reales de prestación y con la información comunicada a la Administración cuando esta resulte exigible.

3. Las limitaciones relevantes de accesibilidad, uso o disfrute que no resulten evidentes deberán comunicarse antes de la contratación.

4. La publicidad y comercialización no podrán inducir a error sobre la naturaleza, categoría, ubicación, características, habilitación administrativa o condiciones de la actividad o establecimiento.

Artículo 74. *Precios*.

1. Los precios de los servicios turísticos serán libres, sin perjuicio de la legislación en materia de defensa de las personas consumidoras y usuarias.

2. Los precios deberán ser públicos y estar disponibles antes de la contratación de manera clara y accesible.

3. La información expresará el precio final completo, incluidos impuestos y demás conceptos obligatorios, sin perjuicio de aquellos importes que por su naturaleza no puedan determinarse previamente.

4. No podrán cobrarse cantidades superiores a las anunciadas o acordadas ni conceptos que no hayan sido comunicados previamente.

5. La Administración turística comprobará el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este artículo dentro de sus actuaciones de inspección y control.

Artículo 75. *Reservas, anticipos, cancelaciones y documentación contractual*.

1. Las condiciones relativas a reservas, anticipos, modificaciones, cancelaciones y reembolsos deberán comunicarse de manera clara y accesible antes de la contratación.

2. Las empresas facilitarán a las personas usuarias constancia de las reservas y contrataciones realizadas, cualquiera que sea el canal empleado.

3. Las condiciones aplicables respetarán los derechos reconocidos por la legislación de consumo y no podrán contener cláusulas abusivas.

4. Reglamentariamente podrán establecerse requisitos específicos de información y documentación para determinadas actividades o servicios atendiendo a sus características.

5. Cuando una empresa no pueda prestar un servicio de alojamiento cuya reserva haya sido confirmada por causa imputable a una sobrecontratación o a una gestión de capacidad superior a la efectivamente disponible, deberá ofrecer a la persona usuaria, sin coste adicional, una alternativa de características y calidad equivalentes o superiores y asumir los gastos necesarios derivados del cambio. La persona afectada podrá optar por dicha alternativa o por la devolución íntegra de las cantidades abonadas, sin perjuicio de los demás derechos que le correspondan.

6. La utilización de sistemas automatizados de precios, reservas o distribución de capacidad no eximirá a la empresa de las obligaciones previstas en el apartado anterior.

Artículo 76. *Accesibilidad de los establecimientos y servicios turísticos*.

1. Las empresas y establecimientos turísticos deberán cumplir las condiciones de accesibilidad universal exigidas por la normativa aplicable.

2. La información sobre las condiciones de accesibilidad deberá ser objetiva, suficiente, actualizada y estar disponible antes de la contratación.

3. No podrán utilizarse menciones, distintivos o expresiones que presenten un establecimiento, actividad o servicio como accesible cuando no reúna las condiciones anunciadas.

4. Las reformas, modernizaciones y cambios sustanciales deberán incorporar las mejoras de accesibilidad exigibles y favorecer, cuando técnica y razonablemente resulte posible, la eliminación progresiva de las barreras existentes.

5. Lo dispuesto en este artículo se entiende sin perjuicio de las obligaciones y medidas establecidas en el artículo 35.

Artículo 77. *Seguridad, salubridad y conservación*.

1. Las empresas turísticas deberán mantener sus establecimientos, instalaciones, equipamientos y servicios en condiciones adecuadas de seguridad, salubridad, conservación y funcionamiento.

2. Cuando se produzcan circunstancias que puedan comprometer significativamente la seguridad o salud de las personas, la empresa deberá adoptar inmediatamente las medidas necesarias, informar a las personas afectadas y comunicar la situación a las autoridades competentes cuando resulte exigible.

3. La Administración turística requerirá la subsanación de las deficiencias detectadas y, cuando exista riesgo grave o incumplimiento de un requisito esencial, adoptará las medidas provisionales necesarias para proteger a las personas y evitar la continuación de la situación irregular.

Artículo 78. *Seguros y garantías*.

1. Las empresas y prestadores turísticos deberán disponer de los seguros de responsabilidad civil, garantías u otros mecanismos de cobertura exigibles atendiendo a la naturaleza y riesgos de la actividad.

2. La obligación, cuantía y características de los seguros y garantías se determinarán reglamentariamente cuando no estén establecidas por la legislación aplicable, de acuerdo con criterios de proporcionalidad y riesgo.

3. Las coberturas deberán mantenerse vigentes durante todo el periodo de ejercicio de la actividad.

4. Su inexistencia o pérdida de vigencia, cuando el aseguramiento o garantía tenga carácter obligatorio, impedirá el inicio o continuación de la actividad hasta su restablecimiento, sin perjuicio de las responsabilidades que correspondan.

5. Cuando el seguro o garantía tenga por finalidad proteger directamente a las personas usuarias, deberá facilitarse información clara y accesible sobre su existencia, la entidad responsable y su cobertura, en los términos establecidos por la normativa aplicable.

CAPÍTULO V
ORDENACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS TURÍSTICOS

Artículo 79. *Ordenación y clasificación de las actividades turísticas*.

1. La ordenación turística distinguirá, atendiendo a la naturaleza de la actividad desarrollada, entre actividades y servicios de alojamiento, intermediación, restauración, información y asistencia turística y otras actividades vinculadas de manera principal al desplazamiento, estancia o experiencia de las personas visitantes.

2. Las actividades, empresas y establecimientos turísticos podrán ser objeto de clasificación, categorización o especialización cuando resulte necesario para garantizar una adecuada información a las personas usuarias, ordenar la oferta o establecer condiciones proporcionadas a las características y riesgos de los servicios prestados.

3. Reglamentariamente podrán establecerse modalidades, categorías, especialidades, requisitos técnicos y distintivos dentro de las actividades previstas en esta ley, atendiendo a la evolución de la oferta turística, la aparición de nuevos modelos de prestación y comercialización y las necesidades de protección de las personas usuarias y del territorio.

4. Las clasificaciones y categorías responderán a criterios objetivos, transparentes y verificables y deberán mantenerse durante todo el periodo en que sean utilizadas.

5. No podrán utilizarse denominaciones, categorías, especialidades o distintivos reservados cuando no se disponga de la correspondiente clasificación, reconocimiento o habilitación.

Artículo 80. *Actividades y modalidades de alojamiento turístico*.

1. Son actividades de alojamiento turístico aquellas que proporcionan, de manera profesional y mediante precio, estancia temporal en establecimientos, viviendas, instalaciones o espacios destinados

legalmente a tal finalidad, con o sin prestación de servicios complementarios y sin constituir residencia permanente de las personas usuarias.

2. La oferta de alojamiento turístico comprenderá las siguientes modalidades:

a) Establecimientos hoteleros. Son aquellos que proporcionan alojamiento temporal en habitaciones o unidades de alojamiento, con o sin servicios complementarios. Comprenden los hoteles, los hoteles-apartamento, las pensiones, los hostales y las casas de huéspedes. Los hoteles-apartamento dispondrán además, en las unidades de alojamiento, de instalaciones adecuadas para la conservación, elaboración y consumo de alimentos. Las pensiones, hostales y casas de huéspedes se diferenciarán de los hoteles por sus características, instalaciones y servicios, en los términos establecidos reglamentariamente.

b) Apartamentos turísticos. Son establecimientos integrados por unidades de alojamiento dotadas de mobiliario e instalaciones adecuadas para su ocupación inmediata y para la conservación, elaboración y consumo de alimentos, destinadas en su totalidad al alojamiento turístico y explotadas profesionalmente bajo una organización común. Podrán constituirse en un edificio completo o en un conjunto o complejo inmobiliario destinado a esta finalidad.

c) Campamentos de turismo. Son establecimientos situados en terrenos delimitados, acondicionados y dotados de las instalaciones y servicios necesarios, destinados a proporcionar mediante precio alojamiento temporal al aire libre mediante tiendas de campaña, caravanas, autocaravanas u otros elementos móviles de alojamiento, pudiendo incorporar asimismo alojamientos fijos en las condiciones establecidas reglamentariamente.

d) Establecimientos de turismo rural. Son los situados en el medio rural que proporcionan alojamiento turístico en inmuebles vinculados por su ubicación, características, arquitectura o actividad al entorno rural. Podrán comprender, entre otras modalidades, casas rurales y establecimientos vinculados a explotaciones agrarias o ganaderas que incorporen el alojamiento turístico como actividad complementaria.

e) Hosterías o hostels. Son establecimientos que proporcionan alojamiento turístico principalmente por plazas, en habitaciones colectivas o de capacidad múltiple, y disponen de espacios o servicios comunes para uso de las personas alojadas, sin perjuicio de que puedan contar con habitaciones individuales o dobles.

f) Áreas de acogida y pernocta de autocaravanas, cámperes y vehículos similares. Son establecimientos turísticos situados en espacios de terreno debidamente delimitados, dotados y acondicionados, destinados a la ocupación temporal y al uso de autocaravanas, cámperes y vehículos similares con tracción propia y de las personas que viajan en ellos, mediante precio. Estas áreas deberán disponer de los servicios e instalaciones necesarios para la estancia y para las operaciones propias de estos vehículos, incluyendo, en los términos que se establezcan reglamentariamente, el suministro de agua y electricidad y los sistemas adecuados para el vaciado y limpieza de depósitos. Durante la estancia podrán utilizarse los elementos propios asociados al uso habitacional del vehículo, incluidos toldos, mesas, sillas, sistemas de nivelación y apertura de ventanas, siempre dentro de los límites de la parcela o espacio asignado y sin ocupar zonas de circulación o uso común.

g) Viviendas de uso turístico y demás modalidades de alojamiento turístico de corta duración, que se regirán por lo establecido en el Título VII.

3. Reglamentariamente se establecerán, cuando resulte necesario, las categorías, especialidades, requisitos técnicos, instalaciones, servicios y condiciones de funcionamiento correspondientes a las modalidades previstas en el apartado anterior.

4. Podrán reconocerse reglamentariamente nuevas modalidades de alojamiento turístico cuando la evolución de las formas de alojamiento lo justifique. Su regulación deberá determinar con precisión sus características, requisitos y régimen de intervención y evitar que la utilización de nuevas denominaciones permita eludir el régimen aplicable a modalidades materialmente equivalentes.

5. Los establecimientos o conjuntos de alojamiento que funcionen bajo una organización empresarial común estarán sometidos al principio de unidad de explotación cuando sus características exijan una gestión unitaria para garantizar la responsabilidad sobre la prestación, la seguridad, el mantenimiento y los derechos de las personas usuarias.

6. La fragmentación formal de la titularidad, la comercialización o la gestión no podrá utilizarse para eludir el régimen jurídico correspondiente a la verdadera naturaleza y organización de la actividad desarrollada. Cuando la concentración de unidades de alojamiento, su gestión conjunta, la existencia de servicios comunes o cualquier otra circunstancia determine materialmente su correspondencia con una modalidad distinta, la Administración turística deberá proceder a su adecuada clasificación y exigir el cumplimiento del régimen que le resulte aplicable.

7. La regulación de las modalidades de alojamiento atenderá, entre otros aspectos, a la seguridad, accesibilidad, sostenibilidad, condiciones de prestación, información a las personas usuarias y compatibilidad con el territorio y el entorno.

8. Las viviendas de uso turístico y demás modalidades sometidas al régimen específico del Título VII quedan excluidas del régimen general de inicio mediante declaración responsable previsto en este título.

Artículo 81. *Intermediación turística, agencias de viajes y servicios de viaje.*

1. Se considera intermediación turística la actividad empresarial consistente en facilitar, organizar o comercializar, mediante precio o contraprestación, servicios turísticos prestados por terceros, de forma individual o combinada, cualquiera que sea el canal utilizado.

2. Tendrán la consideración de agencias de viajes las empresas que desarrollen profesionalmente actividades de organización o comercialización de viajes combinados o faciliten servicios de viaje vinculados en los términos establecidos por la legislación aplicable.

3. Las empresas intermediarias deberán informar de manera clara sobre su identidad, la condición en la que intervienen, la identidad del prestador cuando sea distinta, los servicios incluidos, el precio final y las condiciones aplicables a la contratación.

4. Las empresas que organicen o comercialicen viajes combinados o faciliten servicios de viaje vinculados deberán cumplir las obligaciones de protección de las personas viajeras establecidas por la legislación estatal y de la Unión Europea y disponer, cuando resulte exigible, de garantías efectivas frente a la insolvencia que permitan atender los reembolsos y, cuando proceda, la repatriación de las personas afectadas.

5. Las garantías deberán mantenerse durante todo el periodo de ejercicio de la actividad y ser adecuadas al volumen y características de las operaciones realizadas y a los riesgos que deban cubrir.

6. Cuando se comercialicen servicios sujetos a inscripción, autorización o habilitación obligatoria, las empresas intermediarias deberán comprobar previamente su existencia y vigencia siempre que dicha comprobación pueda realizarse a través de sistemas públicos de consulta o verificación.

7. No podrán ofrecerse, publicitarse ni comercializarse actividades o servicios cuando se conozca su situación irregular o cuando la Administración competente haya comunicado su suspensión, cese, cancelación o falta de habilitación.

8. La utilización de plataformas digitales, sistemas automatizados u otros canales tecnológicos no alterará la naturaleza de la actividad desarrollada ni permitirá eludir las obligaciones que correspondan a la empresa por su condición de organizadora, comercializadora, intermediaria o prestadora del servicio.

9. Lo dispuesto en este artículo se entenderá sin perjuicio de la legislación estatal y de la Unión Europea en materia de viajes combinados, servicios de viaje vinculados, protección de las personas consumidoras y servicios digitales.

Artículo 81 bis. *Actividad turística de restauración.*

1. La actividad de restauración vinculada al turismo comprende la prestación profesional y habitual al público de servicios de comidas y bebidas cuando, por sus características, localización, especialización o vinculación con la oferta del destino, forme parte de la actividad turística.

2. La ordenación turística de la restauración atenderá especialmente a la información y protección de las personas usuarias, la accesibilidad, la seguridad y salubridad, la transparencia de los precios, la calidad del servicio y la puesta en valor de la gastronomía y de los productos vinculados al territorio.

3. Las políticas turísticas promoverán la gastronomía como expresión del patrimonio cultural y de la identidad de los territorios y favorecerán su vinculación con la producción agroalimentaria local, los mercados, el comercio de proximidad y las cadenas de suministro sostenibles.

4. La utilización ocasional de establecimientos de restauración por personas visitantes no determinará por sí sola su sometimiento a requisitos turísticos adicionales a los establecidos por la legislación que resulte aplicable.

Artículo 81 ter. *Información y atención turística.*

1. Las administraciones públicas garantizarán una información turística pública veraz, actualizada, accesible y suficiente que permita conocer los recursos, servicios, condiciones de visita, movilidad, accesibilidad y demás circunstancias relevantes para la estancia y el disfrute responsable del territorio.

2. La Comunidad de Madrid promoverá la coordinación de los servicios y oficinas de información turística de las distintas administraciones y facilitará la interoperabilidad de sus contenidos y sistemas digitales.

3. La información turística pública incorporará criterios de accesibilidad universal, sostenibilidad, distribución territorial de los flujos y protección del patrimonio cultural y natural y evitará promover incrementos de visitantes incompatibles con las medidas adoptadas en territorios o recursos sometidos a especial presión turística.

4. Los servicios públicos de información turística deberán facilitar, cuando resulte necesario, información sobre incidencias, restricciones, riesgos o circunstancias que puedan afectar significativamente a las personas visitantes.

5. Reglamentariamente podrán establecerse requisitos de identificación, calidad y funcionamiento de las oficinas y servicios de información turística, evitando cargas administrativas innecesarias y favoreciendo la cooperación entre administraciones.

Artículo 82. *Actividad profesional de guía de turismo y lucha contra el intrusismo.*

1. La actividad profesional de guía de turismo se ejercerá con sujeción a los requisitos de cualificación, habilitación o acreditación establecidos en la normativa aplicable.

2. Cuando resulte exigible una habilitación específica para prestar servicios de información, interpretación o acompañamiento turístico en bienes, espacios o recursos integrantes del patrimonio cultural, el ejercicio profesional y retribuido de dichas actividades quedará reservado a quienes dispongan de la correspondiente habilitación.

3. A los efectos del apartado anterior, tendrá carácter retribuido la actividad cuando exista cualquier forma de contraprestación económica vinculada a la prestación del servicio, aunque su cuantía no se encuentre determinada previamente o sea decidida por la persona usuaria al finalizar la actividad.

4. La exigencia de habilitación no podrá eludirse mediante la utilización de denominaciones profesionales o comerciales distintas cuando la naturaleza efectiva del servicio prestado corresponda a una actividad para cuyo ejercicio aquella resulte obligatoria.

5. Queda prohibido:

a) Prestar profesionalmente una actividad reservada sin disponer de la habilitación exigible.

b) Ofrecer, publicitar o comercializar dichos servicios atribuyéndose una habilitación, acreditación o cualificación de la que se carezca.

c) Utilizar denominaciones, distintivos o cualquier otra forma de presentación susceptible de inducir a error sobre la condición profesional o habilitación de quien presta el servicio.

d) Facilitar o intermediar conscientemente en la comercialización de servicios profesionales reservados prestados por personas que carezcan de la habilitación exigible.

6. La Administración turística mantendrá información pública y actualizada sobre las habilitaciones exigibles y establecerá mecanismos que permitan comprobar de manera sencilla la condición de guía de turismo habilitado.

7. La inspección turística deberá incorporar a sus actuaciones la detección y persecución del intrusismo profesional, con especial atención a los bienes integrantes del patrimonio cultural y a los recursos para los que resulte exigible habilitación específica.

8. La detección del ejercicio irregular de una actividad profesional reservada determinará la adopción de las medidas necesarias para su cese y la incoación del procedimiento sancionador cuando corresponda.

Artículo 83. *Actividad clandestina y oferta turística ilegal.*

1. Se considera actividad turística clandestina la prestación, oferta, publicidad o comercialización de una actividad o servicio turístico sin haber cumplido el requisito de intervención administrativa exigible para su inicio.

2. Se considera oferta turística ilegal la prestación, oferta, publicidad o comercialización de actividades o servicios turísticos incumpliendo los requisitos necesarios para su ejercicio, aun cuando exista inscripción registral o se haya presentado previamente una declaración responsable.

3. La inscripción en el Registro de Empresas y Establecimientos Turísticos no impedirá la consideración de una actividad como ilegal cuando incumpla los requisitos exigibles.

4. La detección de actividad clandestina u oferta turística ilegal determinará la actuación de la inspección turística, la adopción de las medidas de cese que procedan y la incoación del correspondiente procedimiento sancionador.

5. La Administración turística desarrollará actuaciones específicas para detectar la oferta ilegal difundida mediante plataformas digitales, redes sociales y otros canales de comercialización y podrá requerir la colaboración y la información necesarias en los términos establecidos por la legislación aplicable.

Artículo 84. *Otras actividades y servicios turísticos.*

1. Podrán ser objeto de ordenación turística específica aquellas actividades y servicios que, sin constituir alojamiento, intermediación, restauración o información turística, se dirijan de manera principal a las personas visitantes o formen parte relevante de la oferta de un destino, incluidos, entre otros, el turismo activo y de naturaleza, las actividades culturales, recreativas, deportivas, de interpretación del patrimonio y otras experiencias turísticas.

2. Su regulación respetará los principios de necesidad, proporcionalidad y no discriminación y determinará con precisión los requisitos y obligaciones aplicables, atendiendo a la naturaleza de la actividad, sus riesgos, sus efectos sobre las personas usuarias y su incidencia sobre el territorio y los recursos turísticos.

3. La utilización ocasional de una actividad, comercio o servicio por personas visitantes no determinará por sí sola su consideración como actividad turística.

TÍTULO VII
VIVIENDAS DE USO TURÍSTICO Y ALOJAMIENTO TURÍSTICO DE CORTA DURACIÓN

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 85. *Viviendas de uso turístico.*

1. Son viviendas de uso turístico aquellas viviendas que, reuniendo las condiciones legalmente exigibles para el uso residencial, se destinan, de forma habitual y mediante precio, al alojamiento temporal de personas con fines turísticos, vacacionales o de ocio, en los términos establecidos en esta ley.

2. La actividad podrá desarrollarse sobre la totalidad de la vivienda o, cuando resulte expresamente admisible conforme a la normativa urbanística y a la regulación aplicable, sobre habitaciones de la misma.

3. La consideración de una vivienda como vivienda de uso turístico atenderá a la naturaleza y finalidad real de la actividad desarrollada y no exclusivamente a la denominación utilizada en su publicidad, contrato o comercialización.

4. La oferta reiterada por periodos de corta duración a través de canales de comercialización turística, plataformas digitales, intermediarios o medios dirigidos principalmente a visitantes constituirá indicio de la existencia de actividad turística, sin perjuicio de la valoración conjunta de las restantes circunstancias concurrentes.

5. No tendrán la consideración de viviendas de uso turístico los arrendamientos sometidos a la legislación de arrendamientos urbanos que respondan efectivamente a una finalidad distinta de la turística, vacacional o de ocio.

6. La utilización de la denominación de arrendamiento de temporada, alojamiento temporal o cualquier otra análoga no excluirá la aplicación de esta ley cuando las características reales de la actividad permitan determinar su naturaleza turística.

Artículo 86. *Principios de ordenación de las viviendas de uso turístico.*

1. La ordenación de las viviendas de uso turístico garantizará su compatibilidad con:

a) La función residencial de la vivienda y el derecho de acceso a la misma.
b) La ordenación territorial y urbanística.
c) La convivencia y las condiciones de vida de la población residente.
d) La seguridad de las personas alojadas y de la población residente.
e) La protección de las personas usuarias.
f) La capacidad de las infraestructuras, servicios y espacios públicos.
g) La conservación del patrimonio cultural y del medio ambiente.
h) La normativa reguladora de la propiedad horizontal.
i) El desarrollo equilibrado y sostenible de la actividad turística.

2. La actividad de vivienda de uso turístico tendrá carácter de actividad económica de alojamiento y su ordenación no podrá desvincularse de los efectos que produzca sobre el uso residencial del inmueble y del territorio en el que se localice.

3. La inscripción turística de una vivienda no podrá utilizarse para amparar una actividad incompatible con la normativa urbanística, la legislación sobre propiedad horizontal o cualquier otra disposición aplicable.

CAPÍTULO II
AUTORIZACIÓN Y REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD

Artículo 87. *Autorización turística previa.*

1. El inicio de la actividad de vivienda de uso turístico requerirá autorización previa del órgano competente en materia de turismo.

2. Las viviendas de uso turístico quedan excluidas del régimen general de inicio mediante declaración responsable regulado en el Título VI.

3. La autorización únicamente podrá otorgarse una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley y, en particular:

a) La identidad de la persona titular de la actividad y su título jurídico para ejercerla.

b) La compatibilidad del uso turístico con la normativa y el planeamiento urbanísticos y la existencia de la licencia, autorización o título municipal que resulte exigible.

c) El cumplimiento de los requisitos establecidos por la legislación de propiedad horizontal y el acuerdo previo y expreso favorable adoptado por mayoría cualificada de tres quintas partes de la comunidad de propietarios del inmueble donde pretenda ubicarse la actividad.

d) La inexistencia de prohibiciones o limitaciones que impidan el ejercicio de la actividad.

e) El cumplimiento de los requisitos turísticos, de seguridad, salubridad y accesibilidad exigibles.

f) La existencia de los seguros y garantías obligatorios.

g) La identificación de la persona responsable de la explotación y del canal permanente de atención previsto en esta ley.

h) La disponibilidad de los medios necesarios para cumplir las obligaciones legales de identificación, registro documental y comunicación de las personas alojadas.

i) En ningún caso se concederán autorizaciones para VUT en locales comerciales de planta baja ubicados en municipios o distritos declarados como zonas tensionadas de vivienda o zonas de especial presión turística.

4. La Administración turística recabará directamente de otras administraciones los documentos y datos que obren en su poder cuando resulte jurídicamente posible su consulta mediante mecanismos de cooperación o interoperabilidad.

5. La autorización turística no sustituirá las licencias, autorizaciones o títulos exigidos por otras normas.

6. No podrá otorgarse autorización cuando la actividad resulte incompatible con la normativa aplicable o se encuentre suspendido o limitado el otorgamiento de nuevas autorizaciones conforme a los instrumentos de planificación previstos en esta ley.

7. El plazo máximo para resolver y notificar la solicitud de autorización turística será de tres meses desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro electrónico de la Administración competente para su tramitación.

8. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado resolución expresa, la solicitud se entenderá desestimada. El sentido desestimatorio del silencio se fundamenta en razones imperiosas de interés general vinculadas a la protección del entorno urbano y a los objetivos de la política de vivienda.

Artículo 88. *Vigencia y renovación de la autorización*.

1. La autorización para el ejercicio de la actividad de vivienda de uso turístico tendrá una vigencia máxima de tres años, sujeta a revisión bajo criterios de convivencia comunitaria y disponibilidad de vivienda residencial.

2. La continuidad de la actividad una vez finalizado dicho periodo requerirá renovación expresa.

3. La renovación quedará condicionada a la comprobación del mantenimiento de los requisitos exigibles y de la compatibilidad de la actividad con la planificación turística y urbanística vigente en ese momento.

4. La renovación podrá denegarse cuando:

a) Hayan dejado de cumplirse los requisitos necesarios para el ejercicio de la actividad.

b) La normativa o el planeamiento aplicable impidan el uso turístico.

c) La vivienda se encuentre en un ámbito en el que no resulte admisible el otorgamiento de nuevas autorizaciones conforme a esta ley.

d) Se hayan producido incumplimientos graves o reiterados de las obligaciones vinculadas a la autorización que determinen su pérdida conforme a esta ley.

5. La autorización no generará derecho a su renovación ni derecho a indemnización por las modificaciones normativas o de planificación que resulten aplicables al finalizar su periodo de vigencia, sin perjuicio de los derechos que correspondan conforme al ordenamiento jurídico.

Artículo 89. *Carácter personal y vinculación de la autorización.*

1. La autorización identificará a la persona titular de la actividad, la vivienda, su referencia catastral, su capacidad máxima, la modalidad de explotación y las demás circunstancias esenciales para su ejercicio.

2. La autorización quedará vinculada a la vivienda y a las condiciones concretas en las que haya sido otorgada.

3. El cambio de titularidad de la actividad requerirá autorización administrativa y la comprobación del cumplimiento de los requisitos exigibles por la nueva persona titular.

4. Las modificaciones que afecten al inmueble, su capacidad, modalidad de explotación o cualquier otra condición esencial requerirán autorización previa.

5. No podrá utilizarse una misma autorización para viviendas distintas ni una autorización correspondiente a una vivienda cancelada, suspendida o dada de baja.

CAPÍTULO III
COMPATIBILIDAD RESIDENCIAL, URBANÍSTICA Y TERRITORIAL

Artículo 90. *Compatibilidad urbanística y residencial.*

1. No podrá autorizarse una vivienda de uso turístico cuando el uso turístico resulte incompatible con la normativa o el planeamiento urbanísticos aplicables.

2. La autorización turística exigirá la acreditación del título urbanístico habilitante que corresponda y no podrá suplir su inexistencia.

3. Las entidades locales, en el ejercicio de sus competencias urbanísticas, podrán establecer condiciones, límites territoriales, distancias, densidades, requisitos de implantación y demás determinaciones destinadas a preservar la función residencial, ordenar los usos y garantizar la convivencia, de conformidad con la legislación aplicable.

4. La Administración turística deberá comprobar la vigencia del título urbanístico al otorgar y renovar la autorización.

5. La pérdida, suspensión o revocación del título urbanístico necesario determinará la suspensión de la autorización turística y, cuando la incompatibilidad sea definitiva, su revocación.

Artículo 91. *Propiedad horizontal.*

1. Cuando la vivienda forme parte de un inmueble sometido al régimen de propiedad horizontal, el otorgamiento de la autorización turística requerirá el cumplimiento de las condiciones establecidas en la legislación estatal aplicable.

2. Cuando resulte exigible la aprobación expresa de la comunidad de propietarios para el inicio de la actividad, deberá acreditarse su existencia con carácter previo al otorgamiento de la autorización turística. Dicha aprobación deberá haber sido adoptada por la mayoría de tres quintas partes prevista en el artículo 17.12 de la Ley de Propiedad Horizontal.

3. No se otorgará autorización cuando los estatutos o un acuerdo válidamente adoptado por la comunidad de propietarios prohíban el ejercicio de la actividad en los términos permitidos por la legislación aplicable.

4. La pérdida sobrevenida de un requisito necesario conforme a la legislación de propiedad horizontal producirá los efectos que correspondan sobre la autorización turística, previa comprobación por la Administración.

5. La Administración turística no resolverá controversias de naturaleza civil sobre la validez o eficacia de los acuerdos comunitarios, sin perjuicio de los efectos que deba atribuir a los acuerdos y resoluciones que resulten acreditados.

Artículo 92. *Zonas de especial presión turística y límites a nuevas autorizaciones.*

1. En las zonas declaradas de especial presión turística conforme al artículo 19, el programa de medidas determinará expresamente las condiciones aplicables a las viviendas de uso turístico.

2. Cuando la evaluación prevista en esta ley acredite que la concentración de viviendas de uso turístico contribuye significativamente a la pérdida de vivienda residencial, al deterioro de la convivencia, a la saturación de servicios o espacios públicos o a otros desequilibrios relevantes, deberán adoptarse medidas dirigidas a prevenir, reducir o corregir dichos efectos.

3. Estas medidas podrán incluir, de manera motivada y proporcionada:

a) La suspensión temporal del otorgamiento de nuevas autorizaciones.

b) El establecimiento de densidades o límites máximos.

c) La delimitación de ámbitos en los que no se admitirán nuevas viviendas de uso turístico.

d) La aplicación de criterios diferenciados en función de la situación de los distintos barrios, municipios o ámbitos territoriales.

4. La suspensión del otorgamiento de nuevas autorizaciones será obligatoria cuando los instrumentos de planificación determinen que el incremento de la oferta resulta incompatible con la capacidad de carga turística o con la preservación de la función residencial.

5. Las medidas serán objeto de evaluación periódica y deberán mantenerse, modificarse o levantarse en función de la evolución de las circunstancias que justificaron su adopción.

Artículo 93. *Concentración de viviendas de uso turístico en inmuebles residenciales.*

1. La concentración de viviendas de uso turístico dentro de un mismo inmueble deberá ser considerada a efectos de determinar la verdadera naturaleza de la actividad, sus efectos sobre la función residencial y las condiciones exigibles para su ejercicio.

2. Cuando la concentración, gestión conjunta, unidad de explotación, existencia de servicios comunes u otras circunstancias determinen que la actividad desarrollada presenta materialmente las características propias de otra modalidad de alojamiento turístico, no podrá mantenerse artificialmente su explotación como una pluralidad de viviendas de uso turístico.

3. Reglamentariamente se establecerán criterios objetivos para determinar los supuestos previstos en el apartado anterior, atendiendo, entre otros elementos, al porcentaje de viviendas destinadas al uso turístico, su titularidad o gestión común, la organización empresarial de la explotación y los servicios prestados.

4. Cuando se constate alguno de estos supuestos, la Administración requerirá la adaptación de la actividad a la modalidad turística correspondiente y, hasta que se obtenga la habilitación exigible, impedirá la incorporación de nuevas viviendas a la explotación.

CAPÍTULO IV
CONDICIONES DE EXPLOTACIÓN, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

Artículo 94. *Persona titular y responsable de la actividad.*

1. Toda vivienda de uso turístico deberá contar con una persona titular de la actividad claramente identificada.

2. La persona titular podrá ejercer directamente la gestión o encomendarla a otra persona física o jurídica, sin que ello altere su responsabilidad por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la autorización.

3. Deberá existir durante todos los periodos de ocupación una persona responsable localizable mediante un canal de atención permanente con capacidad para atender las incidencias que afecten a las personas alojadas, a la seguridad o a la convivencia.

4. Los datos necesarios para contactar con la persona responsable estarán a disposición de las personas alojadas, de la comunidad de propietarios y de las autoridades competentes.

5. Los cambios de la persona responsable deberán comunicarse inmediatamente a la Administración turística.

Artículo 95. *Condiciones de uso y convivencia.*

1. La persona titular deberá informar a las personas alojadas, antes o en el momento de acceder a la vivienda, de las normas aplicables al uso del inmueble, a los elementos comunes y a la convivencia.

2. Cuando la vivienda se encuentre sometida al régimen de propiedad horizontal, esta información incorporará las normas estatutarias y los acuerdos comunitarios que resulten aplicables a quienes ocupen la vivienda.

3. La persona titular adoptará medidas razonables para prevenir y responder de forma inmediata a comportamientos que produzcan molestias graves o reiteradas, daños en elementos comunes o alteraciones relevantes de la convivencia.

4. Las incidencias graves o reiteradas acreditadas podrán dar lugar a actuaciones de inspección y serán tenidas en cuenta a efectos de suspensión, renovación o revocación de la autorización.

5. La existencia de una persona responsable no eximirá a la titular de la actividad de sus obligaciones ni trasladará a la comunidad de propietarios la responsabilidad de controlar el alojamiento.

Artículo 96. *Seguridad e identificación de las personas alojadas.*

1. Las personas titulares o explotadoras de viviendas de uso turístico deberán cumplir las obligaciones de identificación, registro documental y comunicación de las personas alojadas

establecidas por la normativa vigente en materia de seguridad ciudadana para las actividades de hospedaje.

2. La autorización turística quedará condicionada al mantenimiento de los medios y procedimientos necesarios para garantizar el cumplimiento efectivo de dichas obligaciones.

3. La Administración turística comprobará el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este artículo en sus actuaciones de inspección y control y establecerá mecanismos de cooperación e intercambio de información con las autoridades competentes, dentro del marco establecido por la legislación aplicable.

4. Cuando la Administración turística detecte indicios de incumplimiento de las obligaciones de identificación, registro o comunicación, deberá ponerlos en conocimiento de la autoridad competente y adoptar las medidas que procedan respecto de la autorización turística.

5. El incumplimiento grave o reiterado de estas obligaciones determinará la suspensión de la autorización y, cuando persista, se reitere o revista especial gravedad, su revocación, sin perjuicio de las responsabilidades que correspondan conforme a la legislación de seguridad ciudadana.

Artículo 97. *Requisitos de seguridad, salubridad, accesibilidad y aseguramiento.*

1. Las viviendas de uso turístico deberán mantener durante todo el ejercicio de la actividad las condiciones legalmente exigibles de seguridad, salubridad, accesibilidad, conservación y habitabilidad.

2. Deberán disponer de los sistemas y equipamientos de prevención, protección y emergencia que se determinen reglamentariamente atendiendo a las características del inmueble y a la capacidad autorizada.

3. La capacidad máxima autorizada deberá respetarse en todo momento y figurar de forma visible en la información ofrecida y en la documentación de la vivienda.

4. La persona titular deberá mantener vigente un seguro de responsabilidad civil adecuado a los riesgos derivados de la actividad y con la cobertura mínima que se determine reglamentariamente.

5. La pérdida de una condición esencial de seguridad, salubridad o aseguramiento determinará la suspensión inmediata de la actividad hasta su subsanación cuando esta resulte posible.

CAPÍTULO V
PUBLICIDAD, COMERCIALIZACIÓN Y PLATAFORMAS DIGITALES

Artículo 98. *Publicidad y comercialización de viviendas de uso turístico.*

1. Únicamente podrán publicitarse, ofrecerse o comercializarse como viviendas de uso turístico aquellas que dispongan de autorización turística vigente y de los demás requisitos exigibles para el ejercicio de la actividad.

2. Toda publicidad u oferta deberá identificar de forma clara:

a) El número de autorización e inscripción turística.

b) La ubicación de la vivienda en los términos permitidos por la normativa aplicable.

c) La capacidad máxima autorizada.

d) La identidad de la persona o empresa responsable de la comercialización cuando resulte exigible.

e) Las demás identificaciones o números registrales exigidos por la legislación estatal o europea.

3. Queda prohibida la publicidad, oferta o comercialización:

a) De viviendas que carezcan de autorización turística vigente.

b) De viviendas cuya autorización esté suspendida o haya sido revocada.

c) Utilizando números de autorización o registro falsos, inexistentes o correspondientes a otra vivienda.

d) Con una capacidad o condiciones distintas de las autorizadas.

e) Mediante denominaciones destinadas a ocultar la naturaleza turística real de la actividad.

4. La publicidad u oferta realizada en contravención de este artículo constituirá indicio suficiente para iniciar actuaciones de comprobación e inspección.

Artículo 99. *Plataformas digitales e intermediarios.*

1. Las plataformas digitales y demás intermediarios que faciliten la oferta o contratación de viviendas de uso turístico deberán cumplir las obligaciones establecidas por la normativa europea, estatal y autonómica que les resulte aplicable.

2. En el ámbito de las competencias de la Comunidad de Madrid y con respeto a la legislación europea y estatal, deberán:

a) Facilitar que las personas oferentes incorporen los números de autorización e inscripción exigibles.

b) Mostrar dichos números en los anuncios cuando resulte obligatorio.

c) Atender los requerimientos de información formulados por las autoridades competentes.

d) Retirar o impedir el acceso a las ofertas cuando exista una resolución administrativa o judicial que así lo ordene.

e) Facilitar los datos necesarios para las actuaciones de inspección y control en los términos legalmente establecidos.

3. La Administración turística utilizará los mecanismos de cooperación, intercambio de datos y Ventanilla Única Digital previstos en la normativa europea y estatal para contrastar la legalidad de las viviendas ofertadas y detectar actividad clandestina u oferta ilegal.

4. La Administración realizará comprobaciones periódicas de la oferta difundida mediante plataformas y otros canales digitales y cruzará sus resultados con la información disponible en los registros públicos.

5. Las discrepancias que revelen la posible existencia de viviendas no autorizadas, autorizaciones inexistentes o datos falsos determinarán actuaciones de comprobación e inspección.

CAPÍTULO VI
CONTROL, SUSPENSIÓN Y EXTINCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN

Artículo 100. *Comprobación e inspección de las viviendas de uso turístico.*

1. Las viviendas de uso turístico estarán sometidas a comprobación e inspección turística durante todo el periodo de vigencia de la autorización.

2. Los planes de inspección incluirán necesariamente actuaciones específicas sobre viviendas de uso turístico y priorizarán:

a) La oferta carente de autorización.

b) Las viviendas localizadas en zonas de especial presión turística.

c) Las viviendas respecto de las que existan denuncias o indicios fundados de incumplimiento.

d) Los supuestos de posible incompatibilidad urbanística.

e) El incumplimiento de las obligaciones de seguridad e identificación de las personas alojadas.

f) Las concentraciones de viviendas en edificios residenciales.

g) La utilización irregular de números de autorización o registro.

h) La oferta comercializada bajo otras denominaciones cuando existan indicios de que encubre una actividad turística.

3. La Administración turística establecerá sistemas de cruce periódico de la información registral con los datos disponibles de las entidades locales, la Ventanilla Única Digital y los demás registros y sistemas públicos que resulten legalmente accesibles.

4. La detección de una vivienda ofertada como turística sin autorización determinará la apertura inmediata de actuaciones de inspección y, una vez comprobada la inexistencia del título exigible, la orden de cese de la actividad y la incoación del correspondiente procedimiento sancionador.

Artículo 101. *Suspensión de la autorización.*

1. La Administración acordará la suspensión de la autorización cuando:

a) Deje de cumplirse temporalmente alguno de los requisitos esenciales para el ejercicio de la actividad.

b) Exista riesgo grave para la seguridad o salud de las personas.

c) Se haya suspendido el título urbanístico necesario.

d) Se incumplan gravemente las obligaciones de identificación y comunicación de las personas alojadas.

e) Existan incumplimientos graves o reiterados de las condiciones de convivencia imputables a la gestión de la actividad.

f) Se impida u obstaculice gravemente la actuación inspectora.

2. La resolución determinará las condiciones y, cuando resulte posible, el plazo para subsanar el incumplimiento.

3. Durante la suspensión no podrán admitirse nuevas reservas ni alojarse nuevas personas usuarias y deberá cesar la publicidad y comercialización de la vivienda.

4. La Administración comunicará la suspensión a los registros, entidades y sistemas públicos correspondientes y promoverá la retirada de las ofertas en los términos previstos por la legislación aplicable.

Artículo 102. *Revocación y extinción de la autorización.*

1. La autorización será revocada cuando:

a) Se pierda definitivamente alguno de los requisitos esenciales necesarios para su otorgamiento.

b) La actividad resulte definitivamente incompatible con la normativa urbanística.

c) Se compruebe que la autorización fue obtenida mediante falsedad, ocultación o documentación esencialmente inexacta.

d) No se subsanen dentro del plazo concedido las causas que motivaron su suspensión.

e) Se produzcan incumplimientos graves reiterados que acrediten la imposibilidad de mantener la actividad en condiciones compatibles con la seguridad, los derechos de las personas usuarias o la convivencia.

f) Se incumplan reiteradamente las obligaciones legales de identificación, registro o comunicación de las personas alojadas.

2. La autorización se extinguirá asimismo por:

a) Renuncia de la persona titular.

b) Finalización de su periodo de vigencia sin haber obtenido renovación.

c) Desaparición física de la vivienda o pérdida definitiva de las condiciones necesarias para destinarla a la actividad.

d) Las demás causas previstas legalmente.

3. La revocación o extinción determinará la baja de la vivienda en el Registro de Empresas y Establecimientos Turísticos y la prohibición de continuar su publicidad, comercialización y explotación turística.

4. La Administración comunicará la pérdida de vigencia de la autorización a las administraciones, registros y sistemas de información correspondientes y adoptará las actuaciones necesarias para hacer efectivo el cese de la oferta.

CAPÍTULO VII
COOPERACIÓN ADMINISTRATIVA Y LUCHA CONTRA LA OFERTA ILEGAL

Artículo 103. *Cooperación e intercambio de información.*

1. La Comunidad de Madrid y las entidades locales cooperarán de manera permanente en la ordenación, autorización, inspección y control de las viviendas de uso turístico.

2. La Administración turística garantizará, dentro del marco legal aplicable, la interoperabilidad entre el Registro de Empresas y Establecimientos Turísticos y los sistemas de información relevantes en materia de urbanismo, vivienda, propiedad horizontal cuando exista información pública accesible, seguridad, consumo y demás ámbitos necesarios para verificar la legalidad de la actividad.

3. La información disponible a través de los instrumentos estatales y europeos de registro e intercambio de datos relativos al alojamiento de corta duración se incorporará a las actuaciones de planificación, comprobación e inspección en los términos establecidos por la normativa aplicable.

4. Las entidades locales comunicarán al órgano competente en materia de turismo la pérdida, suspensión o revocación de los títulos urbanísticos necesarios para la actividad cuando tengan conocimiento de que el inmueble se encuentra autorizado como vivienda de uso turístico.

5. El órgano competente en materia de turismo comunicará a la entidad local correspondiente las autorizaciones, suspensiones, revocaciones y bajas relativas a viviendas situadas en su término municipal.

Artículo 104. *Plan de lucha contra la oferta ilegal de alojamiento turístico.*

1. El órgano competente en materia de turismo aprobará anualmente un plan específico de prevención, detección y persecución de la oferta ilegal de alojamiento turístico.

2. El plan establecerá, al menos:

a) Objetivos cuantificables de inspección y control.

b) Actuaciones de detección de oferta no autorizada en plataformas digitales, redes sociales y otros canales.

c) Mecanismos de coordinación con las entidades locales y demás administraciones competentes.

d) Sistemas de cruce y análisis de datos.

e) Actuaciones específicas en zonas de especial presión turística.

f) Medidas para detectar la utilización fraudulenta de otras modalidades contractuales o denominaciones destinadas a encubrir una actividad turística.

g) Actuaciones de comprobación del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad y la identificación de las personas alojadas.

3. La detección de oferta clandestina determinará actuaciones de comprobación y, una vez constatado el incumplimiento, el cese de la actividad y la incoación del procedimiento sancionador.

4. El órgano competente publicará anualmente los principales resultados del plan, incluyendo el número de ofertas analizadas, actuaciones realizadas, viviendas ilegales detectadas, órdenes de cese, expedientes sancionadores y evolución territorial de la oferta ilegal.

5. Los resultados se incorporarán al informe anual previsto en el artículo 13 y se utilizarán para revisar los instrumentos de planificación turística.

TÍTULO VIII
FINANCIACIÓN Y SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA DE LA POLÍTICA TURÍSTICA

CAPÍTULO I
PRINCIPIOS DE FINANCIACIÓN

Artículo 105. *Financiación de la política turística.*

1. La financiación de la política turística de la Comunidad de Madrid se orientará a garantizar la sostenibilidad económica, social, territorial y ambiental de la actividad, la calidad de los destinos y la suficiencia de los recursos públicos necesarios para gestionar sus efectos.

2. La actividad turística deberá contribuir a financiar los costes y necesidades adicionales que genere sobre el territorio, los servicios públicos, la vivienda, la movilidad, el espacio público, el patrimonio cultural y natural, el medio ambiente y la convivencia.

3. La financiación de las políticas turísticas se regirá por los principios de suficiencia, corresponsabilidad, solidaridad territorial, afectación a los fines establecidos en esta ley, adicionalidad respecto de la financiación ordinaria, transparencia, evaluación y retorno a los territorios que soportan los impactos de la actividad.

4. Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid consignarán anualmente los créditos necesarios para el ejercicio de las competencias y la ejecución de los instrumentos previstos en esta ley.

5. La existencia de ingresos específicamente vinculados a la actividad turística no podrá justificar la reducción de la financiación ordinaria destinada a las políticas y servicios públicos que deban ser atendidos con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

Artículo 106. *Contribución de la actividad turística a su sostenibilidad.*

1. La Comunidad de Madrid establecerá instrumentos económicos y financieros destinados a que la actividad turística contribuya a preservar los recursos que hacen posible su desarrollo y a prevenir, reducir y compensar sus impactos.

2. Estos instrumentos deberán atender especialmente a:

a) Los costes adicionales soportados por las entidades locales como consecuencia de la afluencia turística.

b) La presión sobre el espacio público, la movilidad, la limpieza, la gestión de residuos, la seguridad y los servicios públicos.

c) Los efectos sobre la vivienda y la función residencial de los barrios y municipios.

d) La conservación del patrimonio cultural y natural y de los paisajes y recursos turísticos.

e) La protección ambiental, la adaptación al cambio climático y la reducción de los impactos ambientales de la actividad.

f) La accesibilidad universal de los destinos, recursos, establecimientos y servicios turísticos.

g) La mejora de las condiciones de sostenibilidad y calidad de los destinos y establecimientos turísticos.

h) La formación, cualificación y mejora de la calidad del empleo turístico.

i) La diversificación territorial y temporal de la actividad turística.

j) La recaudación de un Canon de Compensación Social y Vecinal del 5 % sobre el volumen de facturación de experiencias VIP, hospitalities y palcos en grandes eventos celebrados sobre suelo o instalaciones públicas.

k) La dotación de recursos para la constitución y ampliación de una Red Municipal de Locales Comerciales Protegidos mediante el ejercicio de los derechos de tanteo y retracto sobre plantas bajas.

3. Los recursos obtenidos mediante instrumentos específicamente destinados a compensar los efectos de la actividad turística tendrán carácter adicional respecto de la financiación ordinaria de las políticas públicas correspondientes.

CAPÍTULO II
TRIBUTACIÓN DE LAS ESTANCIAS TURÍSTICAS

Artículo 107. *Tributo propio sobre las estancias turísticas.*

1. La Comunidad de Madrid establecerá mediante ley un tributo propio sobre las estancias turísticas realizadas en su territorio, de carácter finalista, destinado a contribuir a la financiación de las políticas de sostenibilidad turística y a prevenir, reducir y compensar los impactos económicos, sociales, territoriales y ambientales derivados de la actividad turística.

2. La ley reguladora del tributo determinará sus elementos esenciales de conformidad con la Constitución, la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, la Ley General Tributaria y las demás normas que resulten aplicables.

3. La regulación del tributo se ajustará a los siguientes principios:

a) Aplicación a las distintas modalidades de alojamiento turístico, incluidas las viviendas de uso turístico, sin perjuicio de las diferencias justificadas que puedan establecerse.

b) Contribución vinculada a la realización de estancias turísticas.

c) Proporcionalidad y consideración de las características de las distintas modalidades de alojamiento.

d) Posibilidad de establecer una tributación diferenciada atendiendo, entre otros criterios, a la modalidad y categoría del alojamiento, su localización, la duración de la estancia, la temporada y la presión turística del territorio.

e) Establecimiento de las exenciones y beneficios fiscales que resulten justificados por razones sociales, sanitarias, educativas, de protección de menores, fuerza mayor u otras circunstancias de interés general.

f) Simplicidad en la gestión y reducción de las cargas administrativas para las personas y empresas obligadas al cumplimiento de las obligaciones tributarias.

g) Coordinación con las administraciones locales y con los sistemas públicos de información turística.

4. La totalidad de la recaudación autonómica obtenida del tributo, una vez deducidos, en su caso, los costes directamente vinculados a su gestión en los términos que determine su ley reguladora, quedará afectada a las finalidades previstas en este título.

5. La ley reguladora del tributo determinará los mecanismos de participación de las entidades locales en sus rendimientos y podrá habilitar instrumentos de corresponsabilidad fiscal local vinculados a las estancias turísticas, dentro del marco establecido por la legislación tributaria y de haciendas locales.

6. La creación y regulación tributaria prevista en este artículo se coordinará con el Fondo de Sostenibilidad Turística regulado en el capítulo siguiente, al que se destinarán los ingresos en los términos establecidos en esta ley y en la legislación tributaria correspondiente.

CAPÍTULO III
FONDO DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Artículo 108. *Creación y naturaleza del Fondo de Sostenibilidad Turística.*

1. Se crea el Fondo de Sostenibilidad Turística de la Comunidad de Madrid como instrumento financiero destinado a prevenir, reducir y compensar los impactos derivados de la actividad turística y a financiar actuaciones que contribuyan a un modelo turístico económica, social, territorial y ambientalmente sostenible.

2. El Fondo tendrá carácter finalista y diferenciado dentro de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

3. El Fondo se nutrirá de:

a) Los ingresos procedentes del tributo propio sobre las estancias turísticas en los términos establecidos por su ley reguladora.

b) Las dotaciones que se consignen anualmente en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

c) Los recursos procedentes de otras administraciones públicas destinados a las finalidades del Fondo.

d) Los fondos europeos destinados a actuaciones compatibles con sus objetivos.

e) Las aportaciones, transferencias y demás ingresos que legalmente puedan afectarse a sus finalidades.

4. Los recursos del Fondo no podrán destinarse a finalidades distintas de las previstas en esta ley.

5. Los remanentes no ejecutados conservarán su afectación a las finalidades del Fondo en los términos establecidos por la legislación presupuestaria.

Artículo 109. *Destino de los recursos del Fondo.*

1. Los recursos del Fondo se destinarán a financiar actuaciones que respondan a una o varias de las siguientes finalidades:

a) Compensar y reducir los costes adicionales que la actividad turística genere sobre los servicios públicos y el territorio.

b) Preservar la función residencial y mitigar los efectos de la presión turística sobre la vivienda y la convivencia.

c) Recuperar, conservar, proteger y poner en valor el patrimonio histórico, cultural, arqueológico, industrial, etnográfico y paisajístico.

d) Conservar y restaurar el patrimonio natural, los espacios protegidos y los recursos ambientales sometidos a uso o presión turística.

e) Mejorar el espacio público y los entornos urbanos afectados por una elevada intensidad turística.

f) Mejorar la movilidad sostenible y la gestión de los flujos turísticos.

g) Financiar medidas de adaptación y resiliencia frente al cambio climático y de reducción de la huella ambiental de la actividad turística.

h) Mejorar la accesibilidad universal de destinos, recursos, establecimientos, infraestructuras y servicios turísticos.

i) Apoyar la adaptación ambiental, energética, tecnológica y en materia de accesibilidad de las empresas y establecimientos turísticos, especialmente de las pequeñas y medianas empresas.

j) Impulsar la formación, cualificación profesional, prevención de riesgos y mejora de la calidad del empleo turístico.

k) Favorecer la diversificación de la actividad turística, la desestacionalización y un mayor equilibrio territorial.

l) Financiar actuaciones específicas en zonas de especial presión turística y sobre recursos turísticos sometidos a especial presión.

m) Reforzar la inspección, el control y la lucha contra la oferta turística ilegal cuando resulte necesario para garantizar la sostenibilidad y calidad del destino.

n) Mejorar los sistemas públicos de información, conocimiento, evaluación e interoperabilidad necesarios para la gestión sostenible de la actividad turística.

ñ) La adquisición preferente por parte de los municipios, mediante tanteo y retracto, de locales comerciales en planta baja para su adjudicación con rentas tasadas a proyectos de comercio de proximidad y abastecimiento vecinal básico.

2. La financiación de actuaciones de promoción turística con cargo al Fondo tendrá carácter excepcional y deberá justificarse por su contribución a la diversificación territorial, la desestacionalización o la recuperación de destinos que presenten una insuficiente actividad turística.

3. No podrán financiarse con cargo al Fondo campañas destinadas a incrementar la demanda turística en zonas de especial presión turística cuando los instrumentos de planificación vigentes establezcan la necesidad de contener o reducir dicha presión.

4. Tampoco podrán financiarse con cargo al Fondo actuaciones que tengan por objeto principal subvencionar el incremento de plazas de alojamiento en ámbitos en los que la planificación turística establezca limitaciones al crecimiento de la oferta.

Artículo 110. *Adicionalidad y prohibición de sustitución de gasto ordinario.*

1. Los recursos del Fondo tendrán carácter adicional y no podrán utilizarse para sustituir las obligaciones ordinarias de financiación que correspondan a la Comunidad de Madrid o a otras administraciones públicas.

2. No podrán imputarse al Fondo gastos ordinarios de funcionamiento de la Administración autonómica que no guarden una relación directa y específica con las finalidades previstas en el artículo anterior.

3. La memoria anual del Fondo deberá identificar expresamente las actuaciones financiadas y acreditar su adicionalidad respecto de los programas presupuestarios ordinarios.

4. Cuando una actuación sea cofinanciada con cargo al Fondo y a otros recursos públicos, deberá identificarse la aportación correspondiente a cada fuente de financiación.

CAPÍTULO IV
RETORNO TERRITORIAL Y FINANCIACIÓN LOCAL

Artículo 111. *Participación de las entidades locales en el Fondo.*

1. Al menos el 50 por ciento de los ingresos del Fondo procedentes del tributo propio sobre las estancias turísticas se destinará a financiar actuaciones de las entidades locales vinculadas a las finalidades previstas en esta ley.

2. La distribución de estos recursos garantizará que una parte significativa de la recaudación generada por las estancias turísticas en cada municipio revierta en el territorio en el que se haya producido, sin perjuicio de la aplicación de criterios de solidaridad y equilibrio territorial.

3. Reglamentariamente se establecerá el sistema de distribución, que deberá atender, al menos, a los siguientes criterios:

a) Número de estancias y plazas de alojamiento turístico.

b) Intensidad de la actividad turística en relación con la población residente.

c) Número y concentración de viviendas de uso turístico.

d) Población turística o flotante atendida.

e) Presión sobre la vivienda y la función residencial.

f) Costes adicionales en limpieza, residuos, movilidad, seguridad, espacio público y otros servicios municipales.

g) Existencia de zonas de especial presión turística.

h) Existencia de recursos turísticos sometidos a especial presión.

i) Presencia de bienes inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial o de otros bienes culturales y espacios naturales que soporten una afluencia turística especialmente significativa.

j) Necesidades de inversión destinadas a prevenir o corregir impactos derivados de la actividad turística.

4. La distribución deberá combinar criterios de generación territorial de los ingresos con indicadores objetivos de presión, costes y necesidades, evitando que la asignación dependa exclusivamente del número absoluto de visitantes o pernoctaciones.

5. Las entidades locales destinarán los recursos recibidos exclusivamente a las finalidades previstas en el artículo 109 y deberán justificar su utilización y los resultados obtenidos.

6. La cuantía destinada a las entidades locales conforme a este artículo tendrá carácter mínimo y podrá incrementarse mediante la programación anual del Fondo.

Artículo 112. *Municipios y territorios prioritarios.*

1. Tendrán consideración prioritaria en la distribución de los recursos territoriales del Fondo:

a) Los municipios o ámbitos incluidos total o parcialmente en zonas de especial presión turística.

b) Los municipios que soporten una intensidad turística significativamente superior a su población residente.

c) Los municipios en los que la actividad turística produzca costes extraordinarios acreditados sobre los servicios públicos, la vivienda, la movilidad, el espacio público o la conservación de recursos.

d) Los municipios que alberguen bienes culturales, conjuntos históricos, paisajes culturales o espacios naturales sometidos a una elevada presión turística.

e) Los municipios rurales y territorios con menor desarrollo turístico cuando la financiación tenga por objeto promover un desarrollo sostenible, compatible con su capacidad territorial y orientado a la diversificación económica.

2. La condición de territorio prioritario no generará por sí sola una asignación económica automática, pero deberá ser ponderada de forma específica en la distribución de los recursos.

3. Los criterios y resultados de la distribución serán públicos.

Artículo 113. *Financiación de actuaciones supramunicipales.*

1. El Fondo podrá financiar actuaciones que afecten a varios municipios cuando la naturaleza de los flujos turísticos, los recursos afectados, la movilidad o los impactos de la actividad aconsejen una intervención conjunta.

2. Tendrán prioridad los proyectos que:

a) Favorezcan la cooperación entre municipios.

b) Mejoren la movilidad y conectividad sostenible entre destinos.

c) Protejan recursos culturales o naturales compartidos.

d) Permitan gestionar conjuntamente situaciones de presión turística.

e) Contribuyan al desarrollo turístico sostenible de áreas rurales o territorios con menor actividad.

3. Podrán ser beneficiarias de estas actuaciones las entidades locales y sus organismos, mancomunidades, consorcios y demás entidades públicas de cooperación territorial que resulten competentes.

CAPÍTULO V
PROGRAMACIÓN, PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y EVALUACIÓN

Artículo 114. *Programación de los recursos del Fondo.*

1. El Gobierno aprobará anualmente la programación del Fondo de Sostenibilidad Turística.

2. La programación determinará:

a) Los recursos disponibles.
b) Las cantidades destinadas al retorno territorial previsto en el artículo 111.
c) Las prioridades de financiación.
d) Los programas y líneas de actuación.
e) Los criterios objetivos de selección y distribución.
f) Los indicadores que permitan evaluar los resultados.

3. La programación deberá ser coherente con la Estrategia Turística de la Comunidad de Madrid, los instrumentos territoriales de planificación turística y las evaluaciones de presión y capacidad de carga previstas en esta ley.

4. Las actuaciones financiadas deberán identificar objetivos concretos, resultados esperados, plazo de ejecución, presupuesto e indicadores de evaluación.

5. No podrán financiarse proyectos que resulten incompatibles con los instrumentos de planificación turística vigentes.

Artículo 115. *Participación del Consejo de Turismo.*

1. El Consejo de Turismo de la Comunidad de Madrid participará en la determinación de las prioridades de actuación del Fondo.

2. Con carácter previo a la aprobación de la programación anual, el Gobierno remitirá al Consejo una propuesta que incluirá la previsión de ingresos, la distribución territorial, las prioridades y las principales líneas de financiación.

3. El Consejo emitirá informe sobre la propuesta y podrá formular recomendaciones sobre la distribución y utilización de los recursos.

4. El informe y las recomendaciones del Consejo serán públicos.

5. La programación definitivamente aprobada deberá motivar las decisiones que se aparten sustancialmente de las recomendaciones formuladas por el Consejo.

Artículo 116. *Evaluación del impacto de las actuaciones financiadas.*

1. Las actuaciones financiadas por el Fondo serán objeto de evaluación en función de los objetivos e indicadores establecidos en su aprobación.

2. El Observatorio Madrileño del Turismo participará en la definición de los indicadores y evaluará periódicamente los efectos generales del Fondo sobre:

a) La presión turística y sus impactos territoriales.
b) La calidad de vida de la población residente.
c) La vivienda y la convivencia.
d) El patrimonio cultural y natural.
e) La movilidad y los servicios públicos.
f) La sostenibilidad ambiental y la adaptación climática.
g) La accesibilidad.
h) La calidad del empleo y la formación.
i) La diversificación territorial y temporal de la actividad.

3. Los resultados de la evaluación deberán determinar la continuidad, modificación, reorientación o supresión de las líneas de financiación que no acrediten suficientemente su eficacia.

4. Al menos cada tres años se realizará una evaluación global del funcionamiento, distribución territorial, adicionalidad y resultados del Fondo.

Artículo 117. *Transparencia y rendición de cuentas.*

1. El órgano competente en materia de turismo publicará anualmente, en formato abierto y reutilizable, información relativa a:

a) Los ingresos del Fondo y su procedencia.
b) La distribución de los recursos entre la Comunidad de Madrid y las entidades locales.
c) La distribución territorial de las inversiones.
d) Las actuaciones y proyectos financiados.
e) Las entidades beneficiarias y las cantidades recibidas.
f) El grado de ejecución presupuestaria.
g) Los indicadores y resultados obtenidos.

2. La información permitirá conocer separadamente los recursos procedentes del tributo sobre las estancias turísticas y el destino dado a los mismos.

3. La memoria anual del Fondo se incorporará al informe sobre la política turística previsto en el artículo 13 y será remitida a la Asamblea de Madrid.

4. El Gobierno deberá explicar específicamente en dicha memoria:

a) El grado de cumplimiento del porcentaje mínimo de financiación local.

b) Los criterios aplicados para la distribución territorial.

c) Las actuaciones realizadas en las zonas de especial presión turística.

d) Las actuaciones dirigidas a vivienda, patrimonio cultural y natural, movilidad, servicios públicos, accesibilidad, empleo y sostenibilidad ambiental.

e) Las desviaciones respecto de la programación inicialmente aprobada y su justificación.

TÍTULO IX
INSPECCIÓN, CONTROL Y RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD TURÍSTICA

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 118. *Finalidad del control turístico.*

1. La Administración turística garantizará el cumplimiento efectivo de esta ley y de las disposiciones que la desarrollen mediante actuaciones de comprobación, vigilancia, inspección y control.

2. La actividad de control tendrá especialmente por finalidad:

a) Proteger los derechos de las personas usuarias de servicios turísticos.

b) Garantizar la seguridad, salubridad, accesibilidad y calidad de los establecimientos, actividades y servicios turísticos.

c) Asegurar el cumplimiento de las condiciones que habilitan para el ejercicio de las actividades turísticas.

d) Prevenir, detectar y perseguir la actividad clandestina y la oferta turística ilegal.

e) Combatir el intrusismo profesional y la competencia desleal derivados del incumplimiento de la normativa turística.

f) Garantizar el cumplimiento de las medidas establecidas para las zonas y recursos sometidos a especial presión turística.

g) Proteger la convivencia y prevenir los impactos de la actividad turística sobre la población residente.

h) Garantizar el cumplimiento de las obligaciones de información, publicidad, registro y comercialización.

i) Comprobar el mantenimiento de las condiciones que determinaron la concesión de autorizaciones, inscripciones, clasificaciones, reconocimientos o distintivos turísticos.

3. La actividad inspectora se ejercerá de acuerdo con los principios de legalidad, objetividad, proporcionalidad, eficacia, planificación, prevención, coordinación administrativa y utilización eficiente de la información pública disponible.

4. La actuación administrativa no se limitará a la comprobación formal de declaraciones, inscripciones o documentos, sino que deberá verificar el cumplimiento material de las condiciones exigibles para el ejercicio de la actividad.

Artículo 119. *Deber de control y actuación administrativa.*

1. El órgano competente en materia de turismo ejercerá de forma permanente las funciones de vigilancia, comprobación e inspección necesarias para garantizar el cumplimiento de la normativa turística.

2. La presentación de una declaración responsable, la inscripción registral o la obtención de cualquier título turístico no eximirán de la comprobación posterior del cumplimiento efectivo y continuado de los requisitos exigibles.

3. Cuando la Administración tenga conocimiento de hechos que puedan constituir un incumplimiento de la normativa turística deberá realizar las actuaciones necesarias para su comprobación.

4. Cuando de dichas actuaciones resulten indicios suficientes de incumplimiento, el órgano competente deberá adoptar o iniciar, según corresponda, las medidas de restablecimiento de la legalidad, suspensión, cese, cancelación registral o disciplina previstas en esta ley, sin perjuicio de la incoación del procedimiento sancionador cuando proceda.

5. La falta de actuación inspectora previa no generará derecho alguno al mantenimiento de una actividad contraria al ordenamiento jurídico.

CAPÍTULO II
INSPECCIÓN TURÍSTICA

Artículo 120. *Inspección de turismo.*

1. Corresponde a la inspección de turismo la vigilancia, investigación y comprobación del cumplimiento de la normativa turística y de las condiciones exigibles a las empresas, establecimientos, actividades, servicios y profesionales sometidos a esta ley.

2. La inspección ejercerá, entre otras, las siguientes funciones:

a) Comprobar el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y administrativos exigibles.

b) Verificar la veracidad y exactitud de las declaraciones, comunicaciones, datos y documentos presentados ante la Administración turística.

c) Comprobar la correspondencia entre las actividades efectivamente desarrolladas y las autorizadas, declaradas o inscritas.

d) Investigar actividades clandestinas y ofertas turísticas ilegales.

e) Vigilar la publicidad y comercialización de servicios turísticos, incluidas las realizadas mediante plataformas digitales, páginas web, aplicaciones y redes sociales.

f) Comprobar el cumplimiento de las obligaciones relativas a precios, reservas, información, accesibilidad, seguridad, salubridad y seguros.

g) Detectar el ejercicio irregular de profesiones turísticas y las conductas de intrusismo previstas en esta ley.

h) Comprobar el cumplimiento de las condiciones y medidas específicas aplicables a las viviendas de uso turístico.

i) Comprobar el cumplimiento de las medidas derivadas de los instrumentos de planificación turística.

j) Proponer la adopción de medidas provisionales, de restablecimiento de la legalidad, suspensión o cese.

k) Emitir informes y realizar las demás actuaciones necesarias para garantizar el cumplimiento de la legislación turística.

3. La inspección podrá actuar de oficio, en ejecución de los planes de inspección, como consecuencia de denuncia, comunicación o reclamación, por orden superior o cuando existan indicios de incumplimiento obtenidos por cualquier medio lícito.

Artículo 121. *Personal inspector.*

1. Las funciones inspectoras serán ejercidas por personal funcionario adscrito al órgano competente en materia de turismo que tenga atribuidas dichas funciones.

2. En el ejercicio de sus funciones, el personal inspector tendrá la consideración de agente de la autoridad y estará facultado para:

a) Acceder, previa identificación y sin necesidad de comunicación previa, a los establecimientos, instalaciones, locales y espacios en los que se desarrollen actividades turísticas, con respeto a las garantías constitucionales aplicables.

b) Examinar instalaciones, equipamientos, servicios y condiciones de funcionamiento.

c) Requerir la exhibición y obtener copia de documentos, registros, contratos, facturas, soportes informáticos y demás información relevante para la actuación inspectora.

d) Requerir información a las personas titulares, responsables, trabajadoras o usuarias cuando resulte necesaria para esclarecer los hechos.

e) Realizar comprobaciones, mediciones, fotografías y demás actuaciones de constatación necesarias y proporcionadas.

f) Acceder a la información obrante en registros y sistemas de información públicos en los términos establecidos por la legislación aplicable.

g) Requerir la colaboración de otras administraciones y, cuando resulte necesario, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad a través de los cauces legalmente establecidos.

3. El acceso a domicilios constitucionalmente protegidos requerirá consentimiento de su titular o autorización judicial en los términos previstos por el ordenamiento jurídico.

4. El personal inspector deberá actuar con objetividad, proporcionalidad y respeto a los derechos de las personas afectadas y estará sujeto a los deberes de confidencialidad y secreto respecto de la información obtenida en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 122. *Obligaciones de colaboración con la inspección.*

1. Las personas físicas y jurídicas titulares, explotadoras, gestoras, intermediarias o responsables de actividades turísticas estarán obligadas a facilitar el ejercicio de las funciones inspectoras.

2. A tal efecto deberán:

a) Permitir el acceso en los términos establecidos en el artículo anterior.

b) Facilitar la documentación e información requerida.

c) Identificar a las personas responsables de la actividad.

d) Permitir la comprobación de instalaciones, equipamientos y servicios.

e) Comparecer ante la Administración cuando sean requeridas para ello.

f) Facilitar la información necesaria para identificar ofertas, reservas, operaciones o servicios objeto de investigación.

3. Los requerimientos deberán guardar relación con las funciones de inspección y ser necesarios y proporcionados a su finalidad.

4. La negativa injustificada, resistencia, obstrucción o aportación deliberada de información falsa o incompleta tendrá las consecuencias previstas en esta ley.

Artículo 123. *Actas e informes de inspección.*

1. Las actuaciones inspectoras que resulten relevantes para la determinación de hechos o responsabilidades se documentarán mediante actas, diligencias o informes.

2. Las actas identificarán las circunstancias esenciales de la actuación, los hechos comprobados, las personas intervinientes y, cuando proceda, la documentación examinada y las manifestaciones realizadas.

3. Los hechos directamente constatados por el personal inspector formalizados en documento público observando los requisitos legales tendrán valor probatorio, sin perjuicio de las pruebas que puedan aportar las personas interesadas en defensa de sus derechos.

4. Cuando la inspección detecte hechos que puedan afectar a competencias de otra administración u órgano público, deberá trasladar la información correspondiente al órgano competente.

CAPÍTULO III
PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSPECTORA

Artículo 124. *Plan de Inspección Turística.*

1. El órgano competente en materia de turismo aprobará anualmente un Plan de Inspección Turística de la Comunidad de Madrid.

2. El Plan establecerá, al menos:

a) Los objetivos generales y específicos de la actividad inspectora.
b) Los ámbitos, actividades y territorios prioritarios.
c) Los criterios objetivos de riesgo utilizados para determinar las prioridades.
d) Los programas específicos de inspección.
e) Los medios humanos y materiales destinados a su ejecución.
f) Los mecanismos de coordinación con otras administraciones.
g) Los indicadores de actividad y resultado.
h) Los mecanismos de seguimiento y evaluación.

3. Tendrán carácter prioritario:

a) La detección de actividad clandestina y oferta turística ilegal.

b) Las viviendas de uso turístico y demás modalidades de alojamiento que presenten mayores niveles de incumplimiento.

c) Las actividades desarrolladas en zonas de especial presión turística.

d) Las actividades sobre las que existan denuncias reiteradas o indicios suficientes de incumplimiento.

e) Los establecimientos o actividades con antecedentes de infracciones graves o muy graves.

f) Los incumplimientos que puedan afectar a la seguridad, salubridad o accesibilidad.

g) La publicidad y comercialización mediante plataformas digitales y redes sociales.

h) El intrusismo en las profesiones turísticas sometidas a requisitos de habilitación o cualificación.

i) Las actividades que puedan afectar de forma relevante al patrimonio cultural o natural.

j) Los incumplimientos susceptibles de producir impactos significativos sobre la convivencia y la población residente.

4. La planificación de la inspección utilizará la información disponible en registros públicos, sistemas de información turística y demás fuentes administrativas y digitales legalmente accesibles.

5. La existencia de un Plan no impedirá la realización de actuaciones inspectoras no previstas cuando existan razones que justifiquen su realización.

Artículo 125. *Evaluación y publicidad de la actividad inspectora.*

1. El órgano competente evaluará anualmente el grado de ejecución y los resultados del Plan de Inspección Turística.

2. Se publicará, al menos, información agregada sobre:

a) Número y tipología de actuaciones realizadas.
b) Distribución territorial y por modalidades turísticas.
c) Principales incumplimientos detectados.
d) Actividades clandestinas y ofertas ilegales identificadas.
e) Medidas de restablecimiento, suspensión y cese adoptadas.
f) Procedimientos sancionadores derivados de las actuaciones inspectoras.
g) Grado de cumplimiento de los objetivos del Plan.

3. Los resultados deberán utilizarse para determinar las prioridades del Plan del ejercicio siguiente y se incorporarán al informe anual previsto en el artículo 13.

CAPÍTULO IV
INFORMACIÓN, COOPERACIÓN Y CONTROL DIGITAL

Artículo 126. *Interoperabilidad y utilización de información administrativa.*

1. El órgano competente en materia de turismo utilizará, en los términos permitidos por el ordenamiento jurídico, la información disponible en las administraciones públicas que resulte necesaria para comprobar la legalidad de las actividades turísticas.

2. A estos efectos se promoverá la interoperabilidad con los sistemas de información relativos, entre otras materias, a:

a) Urbanismo y ordenación territorial.
b) Vivienda.
c) Actividades económicas y licencias municipales.
d) Seguridad y protección civil.
e) Consumo.
f) Medio ambiente.
g) Patrimonio cultural.
h) Trabajo y seguridad social, dentro del ámbito competencial correspondiente.
i) Hacienda y tributación.
j) Alojamientos y arrendamientos de corta duración.

3. La existencia de discrepancias relevantes entre la información turística y la obrante en otros sistemas administrativos deberá dar lugar a las actuaciones de comprobación necesarias.

4. La Administración evitará requerir a las personas interesadas documentación que pueda obtener directamente de otras administraciones en los términos legalmente previstos.

Artículo 127. *Cooperación con otras administraciones y autoridades.*

1. La Administración turística cooperará con las entidades locales, la Administración General del Estado y los demás órganos y autoridades competentes para garantizar el cumplimiento efectivo de la normativa aplicable a las actividades turísticas.

2. Cuando en una actuación inspectora se detecten hechos que puedan constituir infracciones en materia urbanística, de vivienda, consumo, seguridad ciudadana, medio ambiente, patrimonio cultural, trabajo, seguridad social, tributación o cualquier otra materia, se dará traslado al órgano competente.

3. Cuando otras administraciones comuniquen hechos que puedan determinar el incumplimiento de requisitos turísticos, el órgano competente en materia de turismo deberá realizar las actuaciones de comprobación que correspondan.

4. Podrán establecerse protocolos de actuación conjunta, sistemas de intercambio de información y programas coordinados de inspección.

5. La cooperación administrativa se realizará respetando las competencias de cada administración y la normativa sobre protección de datos personales.

Artículo 128. *Control de la oferta turística en el entorno digital.*

1. La inspección turística incorporará de manera permanente actuaciones de vigilancia de la oferta comercializada o publicitada a través de plataformas digitales, páginas web, aplicaciones, redes sociales y demás servicios de la sociedad de la información.

2. Estas actuaciones estarán dirigidas especialmente a detectar:

a) Actividades o establecimientos carentes del título turístico exigible.

b) Utilización de números de registro inexistentes, falsos, suspendidos, cancelados o correspondientes a otra actividad o establecimiento.

c) Discrepancias entre la capacidad, modalidad o características autorizadas y las anunciadas.

d) Utilización de denominaciones o fórmulas contractuales destinadas a ocultar la verdadera naturaleza turística de la actividad.

e) Ejercicio irregular de profesiones turísticas.

f) Reaparición de ofertas cuya retirada o cese haya sido ordenado.

3. La Administración podrá utilizar herramientas automatizadas de búsqueda, comparación y análisis de información para la detección de posibles incumplimientos, con respeto a la normativa sobre protección de datos, inteligencia artificial y garantías administrativas.

4. La detección automatizada de indicios no determinará por sí sola la imposición de sanciones y deberá dar lugar a las actuaciones de comprobación necesarias.

5. Cuando resulte aplicable la normativa estatal o de la Unión Europea sobre alquileres de corta duración, plataformas digitales o servicios de intermediación, la Administración turística utilizará los mecanismos de acceso a datos, cooperación y ejecución previstos en ella.

Artículo 129. *Colaboración de las empresas intermediarias y plataformas digitales.*

1. Las personas y entidades que intermedien en la oferta o comercialización de servicios turísticos estarán sujetas a los deberes de colaboración previstos en esta ley dentro del ámbito de las competencias de la Comunidad de Madrid y con respeto a la legislación estatal y de la Unión Europea.

2. Cuando legalmente proceda, deberán facilitar a la Administración turística la información necesaria para identificar al prestador, el establecimiento o vivienda, la oferta investigada y los datos indispensables para comprobar su legalidad.

3. Las órdenes administrativas de retirada, suspensión de la oferta o imposibilidad de comercialización se dirigirán y ejecutarán de acuerdo con los procedimientos y garantías establecidos por la normativa aplicable.

4. La Administración utilizará prioritariamente los mecanismos de cooperación e intercambio de información establecidos por el Derecho estatal y de la Unión Europea cuando resulten aplicables.

CAPÍTULO V
Actividad clandestina, oferta ilegal e intrusismo profesional

Artículo 130. *Actuación frente a la actividad clandestina y la oferta turística ilegal.*

1. La detección de indicios suficientes de actividad clandestina u oferta turística ilegal determinará la realización de actuaciones de comprobación.

2. Confirmada la realización de una actividad turística sin el título exigible, el órgano competente ordenará su cese y adoptará las medidas necesarias para impedir su continuación o nueva comercialización, sin perjuicio de las responsabilidades sancionadoras que correspondan.

3. Cuando una actividad disponga formalmente de título turístico pero incumpla requisitos esenciales para su ejercicio, se adoptarán las medidas de suspensión, cese o restablecimiento previstas en esta ley.

4. La inscripción registral, la presentación de una declaración responsable o la posesión de un número de identificación no impedirán la actuación administrativa cuando la actividad resulte contraria al ordenamiento jurídico.

5. La Administración realizará actuaciones específicas destinadas a detectar la utilización fraudulenta de contratos, denominaciones comerciales, figuras jurídicas o modalidades de alojamiento con la finalidad de eludir la normativa turística.

Artículo 131. *Lucha contra el intrusismo profesional.*

1. La inspección turística incorporará programas específicos para prevenir y perseguir el ejercicio irregular de las profesiones turísticas para las que resulte exigible una cualificación, habilitación, acreditación o inscripción.

2. Se prestará especial atención a la prestación profesional y retribuida de servicios de información, interpretación o acompañamiento turístico en bienes y espacios para los que la normativa exija habilitación profesional.

3. La inspección comprobará tanto el ejercicio material de la actividad como su publicidad, oferta, intermediación y comercialización.

4. La utilización de denominaciones distintas de la correspondiente profesión no excluirá la aplicación de este artículo cuando la naturaleza material de los servicios prestados coincida con una actividad profesional reservada.

5. Cuando se constate el ejercicio de una actividad profesional reservada sin cumplir los requisitos exigibles se ordenará su cese, sin perjuicio de las responsabilidades sancionadoras correspondientes.

6. Las administraciones públicas promoverán mecanismos que permitan a las personas usuarias comprobar fácilmente la habilitación de los profesionales cuando esta resulte exigible.

CAPÍTULO VI
RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD TURÍSTICA

Artículo 132. *Medidas de restablecimiento.*

1. El incumplimiento de los requisitos exigibles para el ejercicio de una actividad turística dará lugar, con independencia de la responsabilidad sancionadora que pueda corresponder, a la adopción de las medidas necesarias para restablecer la legalidad.

2. Según la naturaleza y gravedad del incumplimiento, podrán adoptarse:

a) Requerimiento de subsanación.

b) Adecuación de la actividad, establecimiento, publicidad o servicio a las condiciones legalmente exigibles.

c) Suspensión total o parcial de la actividad.

d) Cese de la actividad.

e) Clausura temporal del establecimiento o de la parte afectada.

f) Retirada o cese de la publicidad y comercialización ilegal.

g) Suspensión o cancelación de la inscripción registral.

h) Revocación o extinción del título turístico cuando concurran las causas previstas legalmente.

i) Las demás medidas expresamente establecidas en esta ley.

3. El requerimiento de subsanación únicamente procederá cuando el incumplimiento sea subsanable y no exista riesgo para la seguridad o salud de las personas ni se trate del ejercicio de una actividad carente de un título previo legalmente exigible.

4. Cuando la actividad carezca del título habilitante exigible o concurra un incumplimiento esencial incompatible con su ejercicio, la Administración no concederá un plazo de subsanación que permita mantener provisionalmente la actividad ilegal.

5. Las medidas se mantendrán durante el tiempo necesario para restablecer la legalidad y deberán levantarse cuando desaparezcan las circunstancias que las motivaron, salvo que proceda el cese definitivo o la extinción del título.

Artículo 133. *Medidas provisionales.*

1. Iniciado un procedimiento de comprobación, restablecimiento o sancionador, el órgano competente podrá adoptar motivadamente las medidas provisionales necesarias para asegurar la eficacia de la resolución, evitar la continuidad del incumplimiento y proteger los intereses generales afectados.

2. Podrán adoptarse, entre otras:

a) Suspensión temporal total o parcial de la actividad.
b) Clausura provisional del establecimiento o instalaciones afectadas.
c) Prohibición temporal de admitir nuevas reservas o personas usuarias.
d) Suspensión de la comercialización y publicidad.
e) Retirada temporal de ofertas.
f) Precinto de instalaciones o equipamientos cuando resulte imprescindible.
g) Suspensión provisional de la inscripción o identificación turística.

3. Cuando exista riesgo grave e inminente para la seguridad o salud de las personas, la medida necesaria podrá adoptarse antes de la iniciación formal del procedimiento, en los términos establecidos por la legislación de procedimiento administrativo común.

4. Las medidas deberán ser necesarias, proporcionadas y adecuadas a la naturaleza del riesgo o incumplimiento y no podrán mantenerse durante más tiempo del imprescindible.

Artículo 134. *Cese inmediato de actividades.*

1. El órgano competente ordenará el cese de una actividad turística cuando se constate:

a) Su ejercicio sin autorización u otro título previo cuando resulte legalmente exigible.

b) La existencia de falsedad u omisión esencial determinante de la habilitación para el ejercicio de la actividad.

c) La pérdida de requisitos esenciales cuando impida legalmente la continuidad de la actividad.

d) Un riesgo grave e inminente para la seguridad o salud de las personas que no pueda eliminarse mediante una medida menos restrictiva.

e) El incumplimiento de una resolución administrativa firme que haya ordenado previamente la suspensión o el cese.

2. La orden de cese impedirá la admisión de nuevas reservas, la entrada de nuevas personas usuarias y la publicidad o comercialización de la actividad desde el momento en que produzca efectos.

3. La Administración adoptará las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento efectivo de la orden y podrá solicitar la colaboración de otras administraciones y autoridades.

4. El levantamiento del cese requerirá resolución expresa cuando la actividad esté sometida a autorización o cuando el cese derive de la pérdida de un requisito esencial.

Artículo 135. *Multas coercitivas y ejecución forzosa.*

1. Para garantizar el cumplimiento de las resoluciones de restablecimiento de la legalidad, suspensión, cese, clausura o retirada de publicidad, el órgano competente podrá imponer multas coercitivas en los términos previstos por la legislación de procedimiento administrativo común.

2. Las multas coercitivas serán independientes de las sanciones que puedan imponerse y compatibles con ellas.

3. Cada multa coercitiva podrá alcanzar hasta 6.000 euros, sin que pueda exceder del diez por ciento del importe máximo de la sanción prevista para la infracción que, en su caso, corresponda al incumplimiento que motivó la resolución cuya ejecución se pretende.

4. La cuantía se determinará atendiendo a la capacidad económica de la persona obligada, el beneficio derivado del incumplimiento, la gravedad y duración de la situación que deba corregirse y la necesidad de garantizar la ejecución efectiva de la resolución.

5. Las multas coercitivas podrán reiterarse por periodos no inferiores a diez días mientras persista el incumplimiento, previa advertencia a la persona obligada.

6. Cuando resulte procedente, la Administración podrá acudir a los demás medios de ejecución forzosa previstos en el ordenamiento jurídico.

Artículo 136. *Protección de las personas usuarias ante el cese o suspensión.*

1. Las medidas de suspensión, clausura o cese deberán adoptar las cautelas necesarias para evitar perjuicios desproporcionados a las personas usuarias que no sean responsables del incumplimiento.

2. Cuando una medida afecte a personas alojadas o a servicios turísticos ya iniciados, el responsable de la actividad deberá facilitar, cuando resulte necesario, su reubicación, traslado, devolución de cantidades o solución equivalente, sin coste adicional para las personas afectadas y sin perjuicio de los demás derechos que les correspondan.

3. La protección de las personas usuarias no podrá invocarse para permitir la continuidad de una actividad cuando exista un riesgo grave para su seguridad o salud.

4. La Administración turística coordinará, cuando resulte necesario, estas actuaciones con los órganos competentes en materia de consumo, seguridad, emergencias y servicios sociales.

TÍTULO X
RÉGIMEN SANCIONADOR

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 137. *Principios del régimen sancionador.*

1. Constituyen infracciones administrativas en materia de turismo las acciones y omisiones tipificadas en esta ley, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales, laborales, tributarias o de cualquier otra naturaleza que puedan concurrir.

2. El ejercicio de la potestad sancionadora se ajustará a los principios de legalidad, tipicidad, responsabilidad, proporcionalidad, culpabilidad, presunción de inocencia y prohibición de doble sanción por los mismos hechos cuando concurra identidad de sujeto, hecho y fundamento.

3. Las infracciones se clasifican en leves, graves y muy graves atendiendo a la naturaleza de la obligación incumplida, el riesgo o perjuicio producido, la ventaja obtenida, la afectación a las personas usuarias o a la población residente y la incidencia sobre los intereses turísticos, sociales, territoriales y ambientales protegidos por esta ley.

4. La imposición de una sanción será compatible con las medidas de restablecimiento de la legalidad previstas en el Título IX cuando tengan distinta naturaleza y finalidad.

Artículo 138. *Personas responsables.*

1. Serán responsables de las infracciones las personas físicas o jurídicas que, por acción u omisión dolosa o culposa, incurran en las conductas tipificadas en esta ley.

2. En particular, podrán ser responsables, en función de su intervención en los hechos:

a) Las personas titulares de empresas, establecimientos o actividades turísticas.

b) Las personas explotadoras o gestoras de establecimientos y alojamientos.

c) Los profesionales que presten servicios turísticos.

d) Las personas que comercialicen, publiciten o intermedien servicios turísticos cuando incumplan obligaciones que les sean directamente exigibles.

e) Las personas titulares o explotadoras de viviendas de uso turístico.

f) Las personas responsables de la información o documentación cuya veracidad les resulte imputable.

3. La contratación o delegación de la gestión de una actividad no exonerará a su titular de las obligaciones que esta ley le atribuya directamente.

4. Cuando varias personas sean responsables de una misma infracción y no resulte posible determinar el grado de participación de cada una, la responsabilidad se determinará conforme a las reglas establecidas por la legislación de régimen jurídico del sector público.

5. La responsabilidad de los prestadores de servicios intermediarios se determinará respetando en todo caso el régimen establecido por la normativa estatal y de la Unión Europea que resulte aplicable.

Artículo 139. *Concurrencia con otros regímenes sancionadores.*

1. Cuando unos mismos hechos puedan constituir infracciones conforme a esta ley y a otra normativa sectorial, se respetará el principio de prohibición de doble sanción en los términos establecidos por el ordenamiento jurídico.

2. Cuando los hechos puedan ser constitutivos de delito, el órgano competente los pondrá en conocimiento del Ministerio Fiscal o de la autoridad judicial y actuará conforme a lo establecido en la legislación aplicable.

3. La concurrencia de actuaciones en materia turística, urbanística, de vivienda, consumo, seguridad ciudadana, medio ambiente, patrimonio cultural, trabajo, seguridad social o tributación dará lugar a la coordinación entre los órganos competentes.

4. En particular, los incumplimientos de las obligaciones de identificación, registro documental y comunicación de las personas alojadas previstas en la normativa de seguridad ciudadana serán comunicados a la autoridad competente. Su consideración a efectos turísticos se limitará a las consecuencias derivadas del incumplimiento de las condiciones exigidas para mantener la autorización o ejercer la actividad y, cuando proceda, a obligaciones turísticas distintas de las ya sancionadas por otro régimen.

CAPÍTULO II
INFRACCIONES

Artículo 140. *Infracciones leves.*

1. Constituyen infracciones leves:

a) Las deficiencias formales en la información que deba facilitarse a las personas usuarias cuando no produzcan engaño ni perjuicio relevante.

b) La falta de exhibición de distintivos, información o documentación obligatoria cuando la actividad se encuentre legalmente habilitada y la omisión no dificulte su identificación o control.

c) El incumplimiento ocasional de obligaciones de comunicación a la Administración que no afecte a requisitos esenciales ni impida las funciones de inspección y control.

d) Las deficiencias menores de mantenimiento o funcionamiento que no afecten a la seguridad, salubridad, accesibilidad esencial ni derechos fundamentales de las personas usuarias.

e) El incumplimiento de obligaciones relativas a la forma de presentación de precios, reservas o condiciones contractuales cuando no produzca un perjuicio económico relevante.

f) Cualquier otro incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta ley que no esté tipificado como infracción grave o muy grave.

Artículo 141. *Infracciones graves.*

1. Constituyen infracciones graves:

a) Incumplir las condiciones esenciales de funcionamiento, clasificación, capacidad o prestación de los servicios turísticos cuando no constituya infracción muy grave.

b) Mantener una actividad sometida a declaración responsable cuando se hayan modificado sustancialmente las condiciones declaradas sin presentar la declaración o comunicación exigible.

c) La inexactitud, falsedad u omisión de datos relevantes en declaraciones, comunicaciones o documentación presentada ante la Administración cuando no haya resultado determinante para obtener indebidamente el derecho a ejercer la actividad.

d) Incumplir las obligaciones relativas a precios, reservas, anticipos, cancelaciones, reembolsos o devolución de cantidades causando un perjuicio económico relevante a las personas usuarias, así como confirmar reservas por encima de la capacidad efectivamente disponible e incumplir las obligaciones de alternativa, reubicación o devolución establecidas en esta ley.

e) Realizar publicidad o facilitar información susceptible de inducir de forma sustancial a error sobre la naturaleza, categoría, localización, capacidad, condiciones, habilitación o características de un servicio turístico.

f) Incumplir las obligaciones legalmente exigibles en materia de accesibilidad cuando el incumplimiento limite de manera relevante el acceso o utilización del servicio por personas con discapacidad.

g) Incumplir las condiciones de seguridad, salubridad o prevención cuando se genere un riesgo relevante para las personas.

h) Carecer del seguro obligatorio o mantenerlo por cuantía o cobertura manifiestamente insuficiente.

i) Incumplir de manera relevante las obligaciones establecidas para prevenir molestias, conflictos de convivencia o impactos sobre la población residente.

j) Superar la capacidad máxima autorizada de un establecimiento o alojamiento turístico.

k) Incumplir las medidas obligatorias establecidas por los instrumentos de planificación en zonas de especial presión turística.

l) Obstaculizar las funciones inspectoras mediante retrasos injustificados, negativa a facilitar documentación o incumplimiento de requerimientos, siempre que la conducta no constituya infracción muy grave.

m) No comunicar modificaciones sustanciales, cambios de titularidad o el cese de la actividad cuando resulte obligatorio.

n) Utilizar en la publicidad un número de registro o autorización incorrecto, correspondiente a otra actividad o establecimiento, cuando no concurra intención de ocultar la ausencia de título habilitante.

ñ) Publicitar, comercializar o intermediar, incumpliendo las obligaciones directamente exigibles al responsable, servicios o alojamientos turísticos que carezcan del título administrativo exigido para su ejercicio.

o) Incumplir una orden de retirada de publicidad u oferta turística ilegal cuando la conducta no constituya infracción muy grave.

p) Ejercer profesionalmente una actividad turística reservada sin disponer de la cualificación, habilitación, acreditación o inscripción exigida.

q) Publicitarse o presentarse falsamente como profesional habilitado para una actividad turística reservada.

r) Facilitar o intermediar, con conocimiento de su irregularidad, en la prestación de una actividad profesional turística reservada por quien carezca de la habilitación exigible.

s) Incumplir las obligaciones específicamente exigibles a las empresas de intermediación o a las agencias de viajes en materia de información, contratación, garantías frente a la insolvencia, viajes combinados, servicios de viaje vinculados o colaboración con la Administración, cuando el incumplimiento no constituya infracción muy grave.

t) Incumplir las condiciones establecidas para el uso legítimo de distintivos públicos de calidad o sostenibilidad turística.

u) Incumplir las obligaciones materiales de adaptación de establecimientos establecidas en esta ley una vez transcurridos los correspondientes periodos transitorios, cuando el incumplimiento produzca un riesgo relevante para la seguridad o salud de las personas trabajadoras o usuarias, sin perjuicio de las competencias de la autoridad laboral.

v) La comisión de tres infracciones leves de la misma naturaleza en el plazo de dos años cuando hayan sido declaradas por resolución firme en vía administrativa.

Artículo 142. *Infracciones muy graves.*

1. Constituyen infracciones muy graves:

a) Iniciar o ejercer una actividad turística careciendo de autorización u otro título administrativo previo cuando resulte legalmente exigible.

b) Continuar ejerciendo una actividad respecto de la cual se haya ordenado el cese, clausura o suspensión.

c) Incumplir deliberadamente una resolución firme que declare la imposibilidad de continuar una actividad turística.

d) Presentar declaraciones, documentos o datos falsos u omitir información esencial cuando ello haya sido determinante para iniciar, mantener u obtener indebidamente la habilitación para una actividad turística.

e) Utilizar deliberadamente un número de autorización, registro o identificación falso, inexistente, cancelado, suspendido o correspondiente a otro establecimiento o actividad con la finalidad de aparentar legalidad.

f) Publicitar, comercializar o intermediar de manera reiterada o respecto de una pluralidad significativa de alojamientos o servicios turísticos que carezcan del título exigible, cuando el responsable conozca o deba razonablemente conocer su situación irregular y le sea jurídicamente exigible actuar frente a ella.

g) Reincidir en la comercialización de ofertas cuya retirada haya sido ordenada por la Administración competente.

h) Obstruir gravemente la actuación inspectora impidiendo el acceso legalmente procedente, ocultando o destruyendo documentación relevante, aportando deliberadamente información falsa o impidiendo de cualquier otro modo una actuación de control esencial.

i) Incumplir las condiciones de seguridad o salubridad cuando se genere un riesgo grave e inminente para la vida, integridad o salud de las personas.

j) Prestar servicios turísticos en condiciones que produzcan daños graves a las personas usuarias por incumplimiento de obligaciones esenciales imputables al responsable.

k) Incurrir en conductas discriminatorias graves en el acceso o prestación de servicios turísticos por cualquiera de las circunstancias protegidas por esta ley.

l) Ofrecer, publicitar o prestar servicios turísticos utilizando como reclamo prácticas que vulneren gravemente la dignidad de las personas, los derechos fundamentales o las libertades públicas.

m) Provocar, mediante incumplimientos graves de las obligaciones impuestas por esta ley, daños relevantes y difícilmente reversibles sobre bienes integrantes del patrimonio cultural o espacios naturales protegidos.

n) Incumplir deliberadamente las limitaciones o suspensiones de nuevas actividades establecidas en una zona de especial presión turística.

ñ) Destinar una vivienda de uso turístico a una capacidad o modalidad sustancialmente distinta de la autorizada cuando ello afecte gravemente a la seguridad, convivencia o función residencial.

o) Continuar explotando una vivienda de uso turístico una vez extinguida, revocada o suspendida su autorización.

p) Impedir de forma grave y reiterada el cumplimiento de las obligaciones de control de viajeros exigibles conforme a la legislación aplicable, cuando dicha conducta determine además el incumplimiento de una condición esencial de la autorización turística, sin perjuicio del régimen sancionador estatal correspondiente y de la prohibición de doble sanción.

q) La utilización fraudulenta y reiterada de contratos, denominaciones, figuras jurídicas o formas de comercialización con la finalidad de ocultar el carácter turístico de una actividad y eludir los requisitos establecidos en esta ley.

r) El ejercicio sistemático, organizado o reiterado de actividades profesionales turísticas reservadas careciendo de la habilitación exigible cuando afecte a una pluralidad de personas usuarias, produzca un beneficio económico significativo o genere un riesgo relevante para el patrimonio cultural, natural o para la seguridad de las personas.

s) La comisión de dos infracciones graves de la misma naturaleza en el plazo de dos años cuando hayan sido declaradas por resolución firme en vía administrativa.

CAPÍTULO III
SANCIONES

Artículo 143. *Sanciones económicas.*

1. Las infracciones tipificadas en esta ley serán sancionadas con las siguientes multas:

a) Infracciones leves: hasta 3.000 euros.
b) Infracciones graves: de 3.001 a 30.000 euros.
c) Infracciones muy graves: de 30.001 a 300.000 euros.

2. Cuando el beneficio económico obtenido como consecuencia de la infracción sea superior al importe máximo de la multa que corresponda conforme al apartado anterior, la sanción podrá incrementarse hasta alcanzar el doble del beneficio ilícitamente obtenido, siempre que se motive su determinación y se respete el principio de proporcionalidad.

3. A efectos del apartado anterior podrán tenerse en cuenta los ingresos directamente vinculados a la actividad infractora, el ahorro de costes obtenido mediante el incumplimiento y cualquier otra ventaja económica acreditada.

4. La sanción no podrá resultar económicamente más favorable que el cumplimiento de la norma.

5. En las infracciones leves, cuando no exista reincidencia, no se haya producido daño relevante a las personas usuarias, a la población residente o a los intereses protegidos por esta ley y el incumplimiento haya sido corregido de forma inmediata, la sanción de multa podrá ser sustituida motivadamente por apercibimiento.

Artículo 144. *Sanciones accesorias.*

1. En las infracciones graves, atendiendo a su naturaleza y circunstancias, podrán imponerse además:

a) Suspensión de la actividad o del título turístico por un periodo máximo de seis meses.

b) Clausura temporal del establecimiento por el mismo periodo.

c) Pérdida temporal del derecho a utilizar distintivos turísticos públicos.

2. En las infracciones muy graves podrán imponerse, de forma motivada:

a) Suspensión de la actividad por un periodo de seis meses a tres años.

b) Clausura temporal del establecimiento por el mismo periodo.

c) Revocación de la autorización turística cuando la infracción revele el incumplimiento definitivo o particularmente grave de las condiciones esenciales exigidas para su mantenimiento.

d) Inhabilitación para desarrollar la misma actividad turística en la Comunidad de Madrid por un periodo máximo de tres años.

e) Pérdida del derecho a obtener subvenciones o ayudas de la Comunidad de Madrid destinadas específicamente a actividades turísticas durante un periodo máximo de tres años, en los términos permitidos por la legislación de subvenciones.

f) Pérdida del derecho a utilizar distintivos, reconocimientos o sistemas públicos de calidad turística durante un periodo máximo de cinco años.

3. La imposición de sanciones accesorias exigirá motivación específica sobre su necesidad y proporcionalidad.

4. La clausura, suspensión o revocación impuesta como sanción es independiente de las medidas de restablecimiento de la legalidad que procedan por inexistencia o pérdida de los requisitos necesarios para ejercer la actividad.

Artículo 145. *Graduación de las sanciones.*

1. Para determinar la cuantía y, en su caso, las sanciones accesorias se atenderá a:

a) La intencionalidad o grado de culpabilidad.

b) La continuidad o persistencia de la conducta.

c) El perjuicio causado a las personas usuarias.

d) El riesgo producido para la seguridad o salud de las personas.

e) La afectación a la accesibilidad y a los derechos de las personas con discapacidad.

f) El perjuicio ocasionado a la población residente y a la convivencia.

g) La incidencia sobre la vivienda y la función residencial.

h) Los daños ocasionados al patrimonio cultural, al medio ambiente o a los recursos naturales.

i) El beneficio económico obtenido o el ahorro de costes producido.

j) El volumen económico de la actividad y el número de personas o servicios afectados.

k) El número de establecimientos, viviendas u ofertas afectadas por la conducta.

l) La localización de la actividad en una zona de especial presión turística.

m) La posición del infractor en el mercado y su capacidad para extender o multiplicar los efectos de la conducta.

n) La reincidencia, cuando no forme parte del tipo infractor.

ñ) La reparación voluntaria del daño y el cese efectivo del incumplimiento antes de la resolución del procedimiento, siempre que no se trate de una conducta cuya gravedad haga improcedente dicha atenuación.

2. La capacidad económica del responsable podrá ser considerada para evitar que una misma multa produzca efectos manifiestamente desproporcionados o resulte irrelevante respecto del beneficio obtenido.

3. La resolución deberá motivar expresamente los criterios utilizados para determinar la sanción.

Artículo 146. *Reincidencia y reiteración.*

1. Existirá reincidencia cuando la persona responsable haya sido sancionada mediante resolución firme en vía administrativa por una infracción de la misma naturaleza dentro de los dos años anteriores.

2. La reincidencia únicamente podrá utilizarse como criterio de graduación cuando no haya sido incorporada al tipo infractor.

3. La persistencia de una conducta después de haber sido requerida formalmente su cesación constituirá circunstancia agravante, sin perjuicio de que pueda integrar una infracción autónoma cuando así esté tipificado.

4. Cuando una misma conducta afecte a una pluralidad de establecimientos, viviendas, servicios u ofertas, esta circunstancia se tendrá en cuenta para determinar la gravedad y graduación de la sanción en los términos previstos en esta ley, evitando una doble valoración de los mismos hechos.

CAPÍTULO IV
PROCEDIMIENTO Y EFECTOS

Artículo 147. *Procedimiento sancionador.*

1. El ejercicio de la potestad sancionadora se ajustará a esta ley, a la legislación de régimen jurídico del sector público, a la legislación de procedimiento administrativo común y a las demás normas aplicables.

2. En ningún caso podrá imponerse una sanción sin la tramitación del correspondiente procedimiento y sin audiencia de la persona interesada.

3. La adopción de medidas provisionales se regirá por lo dispuesto en el artículo 133.

4. El procedimiento sancionador será independiente de las actuaciones dirigidas al restablecimiento de la legalidad, sin perjuicio de su coordinación cuando deriven de los mismos hechos.

5. Cuando las actuaciones afecten a prestadores de servicios digitales o a personas establecidas en otros Estados miembros de la Unión Europea, se respetarán los mecanismos de supervisión, cooperación y reparto competencial establecidos por el Derecho de la Unión Europea y la legislación estatal aplicable.

6. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento sancionador será de seis meses desde la fecha del acuerdo de iniciación. Transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución se producirá la caducidad del procedimiento en los términos establecidos por la legislación de procedimiento administrativo común, sin perjuicio de la posibilidad de iniciar uno nuevo mientras la infracción no haya prescrito.

7. La competencia para iniciar y resolver los procedimientos sancionadores corresponderá a los órganos de la Administración turística que se determinen reglamentariamente, garantizando la debida separación entre la fase instructora y la sancionadora. La imposición de sanciones que comporten clausura definitiva o multa superior a 90.000 euros corresponderá, en todo caso, al Consejo de Gobierno.

Artículo 148. *Reducciones por reconocimiento de responsabilidad y pago voluntario.*

1. Cuando se cumplan los requisitos establecidos en la legislación de procedimiento administrativo común, podrán aplicarse reducciones por reconocimiento de responsabilidad y pago voluntario.

2. Las reducciones no eximirán de:

a) Cesar la conducta infractora.

b) Restablecer la legalidad.

c) Reparar, cuando resulte procedente, los daños causados.

d) Cumplir las resoluciones de suspensión, clausura, retirada de publicidad o cualquier otra medida adoptada.

3. No podrá entenderse regularizada una actividad por el mero pago de la sanción.

Artículo 149. *Prescripción.*

1. Las infracciones leves prescribirán al año, las graves a los dos años y las muy graves a los tres años.

2. Las sanciones impuestas por infracciones leves prescribirán al año, las impuestas por infracciones graves a los dos años y las impuestas por infracciones muy graves a los tres años.

3. El cómputo, interrupción y reanudación de los plazos se regirán por la legislación de régimen jurídico del sector público.

4. En las infracciones continuadas o permanentes, el plazo de prescripción comenzará a computarse desde que finalice la conducta infractora.

Artículo 150. *Publicidad de las sanciones por infracciones muy graves.*

1. Cuando una sanción por infracción muy grave sea firme en vía administrativa, podrá acordarse motivadamente su publicación cuando concurra un interés público relevante relacionado con la protección de las personas usuarias, la prevención de nuevas infracciones o la transparencia del mercado turístico.

2. La publicación identificará la persona responsable, la infracción y la sanción únicamente cuando resulte necesario y proporcionado a la finalidad perseguida y respetará la normativa sobre protección de datos personales.

3. No procederá la publicación cuando pueda causar perjuicios desproporcionados a terceros ajenos a la infracción.

Artículo 151. *Destino de los ingresos derivados de las sanciones.*

Los ingresos procedentes de las sanciones impuestas en aplicación de esta ley se integrarán en los recursos públicos de la Comunidad de Madrid conforme a la legislación presupuestaria, sin perjuicio de que los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid puedan destinar créditos equivalentes a reforzar la inspección turística, la protección de las personas usuarias, la accesibilidad, la lucha contra la oferta ilegal y las políticas de sostenibilidad turística.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición adicional primera. Puesta en funcionamiento de los órganos previstos en la ley.

1. En el plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor de esta ley deberán quedar constituidos y en funcionamiento el Consejo de Turismo de la Comunidad de Madrid y el Observatorio Madrileño de Turismo previstos, respectivamente, en los artículos 10 y 12.

2. En el mismo plazo deberán realizarse las adaptaciones organizativas necesarias para el ejercicio de las funciones atribuidas por esta ley a dichos órganos.

3. La falta de desarrollo reglamentario no impedirá el ejercicio de las funciones que esta ley les atribuye directamente.

4. Una vez constituidos los órganos previstos en esta ley quedarán extinguidos los órganos de participación, consulta o análisis turístico existentes cuyas funciones resulten sustancialmente coincidentes con las atribuidas a aquellos, sin perjuicio de la continuidad de las actuaciones que se encuentren en tramitación.

Disposición adicional segunda. Adaptación de la planificación turística a la ley.

1. La estrategia turística vigente a la entrada en vigor de esta ley continuará aplicándose hasta la finalización de su periodo de vigencia en cuanto resulte compatible con lo dispuesto en la misma.

2. La siguiente Estrategia de Turismo de la Comunidad de Madrid deberá elaborarse y aprobarse de conformidad con lo establecido en el artículo 15 y estar vigente, como máximo, en los seis meses siguientes a la finalización de la estrategia anterior.

3. Los demás instrumentos de planificación turística existentes a la entrada en vigor de esta ley mantendrán su vigencia en cuanto no se opongan a sus disposiciones y deberán adaptarse a ellas cuando sean objeto de revisión o sustitución.

Disposición adicional tercera. Adaptación del Registro de Empresas y Establecimientos Turísticos y de los sistemas de información.

1. En el plazo máximo de un año desde la entrada en vigor de esta ley, la Administración de la Comunidad de Madrid adaptará el Registro de Empresas y Establecimientos Turísticos y los sistemas de información turística a las obligaciones de publicidad, interoperabilidad, verificación y control establecidas en la misma.

2. La adaptación garantizará la coordinación e intercambio de información con otros registros y sistemas públicos cuando resulte necesario para el ejercicio de las competencias previstas en esta ley y sea jurídicamente procedente.

Disposición adicional cuarta. Implantación del tributo propio sobre las estancias turísticas.

1. El Gobierno de la Comunidad de Madrid remitirá a la Asamblea de Madrid, en el plazo máximo de un año desde la entrada en vigor de esta ley, el proyecto de ley necesario para el establecimiento del tributo propio sobre las estancias turísticas previsto en el artículo 107.

2. El proyecto deberá regular los elementos esenciales del tributo de conformidad con la normativa tributaria aplicable y garantizar su coordinación con el Fondo de Sostenibilidad Turística de la Comunidad de Madrid y la afectación de sus ingresos a las finalidades previstas en esta ley.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Disposición transitoria primera. Empresas, establecimientos, actividades y servicios turísticos existentes.

1. Las empresas, establecimientos, actividades y servicios turísticos que, a la entrada en vigor de esta ley, se encuentren legalmente habilitados para el ejercicio de su actividad podrán continuar desarrollándola, sin perjuicio de su obligación de adaptarse a las nuevas condiciones que resulten exigibles conforme a esta ley.

2. Cuando la adaptación requiera modificaciones materiales, técnicas u organizativas, reglamentariamente se establecerán plazos proporcionados a su naturaleza y alcance, que no podrán exceder de tres años salvo que una disposición de esta ley establezca otro plazo.

3. Las condiciones relativas a seguridad, salubridad, protección de las personas usuarias y demás requisitos cuya aplicación inmediata resulte necesaria para evitar riesgos graves serán exigibles desde la entrada en vigor de esta ley.

Disposición transitoria segunda. Viviendas de uso turístico existentes.

1. Las viviendas de uso turístico que, a la entrada en vigor de esta ley, se encuentren legalmente habilitadas podrán continuar desarrollando su actividad durante un plazo máximo de dos años.

2. Dentro de dicho plazo deberán solicitar la autorización prevista en el artículo 87. La Administración comprobará el cumplimiento de los requisitos exigibles y resolverá expresamente sobre su continuidad.

3. La mera inscripción registral o la presentación de una declaración responsable anterior no impedirán la comprobación de la legalidad urbanística, de las condiciones de seguridad y de los demás requisitos exigibles para el ejercicio de la actividad.

4. El régimen previsto en esta disposición respetará las situaciones y derechos que deban mantenerse conforme a la legislación estatal aplicable en materia de propiedad horizontal y, en particular, el régimen transitorio correspondiente a las viviendas que vinieran ejerciendo legalmente la actividad antes de la entrada en vigor de las modificaciones de dicha legislación.

5. Las viviendas que no soliciten la autorización dentro del plazo establecido deberán cesar en la actividad a su vencimiento. Las que la soliciten en plazo podrán continuar provisionalmente hasta que se dicte resolución expresa, siempre que mantengan las condiciones que legitimaban su actividad y no concurra causa de suspensión o cese conforme a esta ley.

6. Las viviendas que a la entrada en vigor de esta ley desarrollen actividad turística sin cumplir los requisitos legalmente exigibles no podrán acogerse al régimen transitorio previsto en esta disposición.

Disposición transitoria tercera. Adaptación de las viviendas de uso turístico al régimen de autorización temporal.

Las autorizaciones concedidas a las viviendas de uso turístico existentes conforme a la disposición transitoria anterior quedarán sometidas, desde su otorgamiento, al régimen de duración y renovación establecido en el artículo 88.

Disposición transitoria cuarta. Adaptación de los establecimientos de alojamiento a las medidas ergonómicas.

1. Los establecimientos de alojamiento existentes dispondrán de un plazo máximo de tres años desde la entrada en vigor de esta ley para adaptarse a las obligaciones materiales previstas en el artículo 42.

2. Reglamentariamente podrán establecerse plazos inferiores y fases de implantación atendiendo al tamaño, características y necesidades de adaptación de los establecimientos.

3. Las excepciones por imposibilidad técnica, constructiva o derivada de la protección del patrimonio cultural deberán justificarse y comportarán la adopción de medidas alternativas eficaces para reducir los riesgos.

Disposición transitoria quinta. Procedimientos administrativos en tramitación.

1. Los procedimientos iniciados antes de la entrada en vigor de esta ley se tramitarán conforme a la normativa vigente en el momento de su iniciación, salvo que la aplicación de esta ley resulte más favorable para la persona interesada y sea compatible con la naturaleza del procedimiento.

2. Las solicitudes relativas a actividades que esta ley somete a autorización previa deberán resolverse, en todo caso, garantizando el cumplimiento de los requisitos esenciales exigibles para su ejercicio.

Disposición transitoria sexta. Procedimientos sancionadores.

Los procedimientos sancionadores iniciados antes de la entrada en vigor de esta ley se tramitarán y resolverán conforme a la normativa vigente en el momento de la comisión de los hechos, salvo que las disposiciones de esta ley resulten más favorables para la persona presuntamente responsable.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

1. Queda derogada la Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid.

2. Quedan asimismo derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en esta ley.

3. Hasta la aprobación de las disposiciones reglamentarias de desarrollo de esta ley continuarán vigentes las normas reglamentarias dictadas en desarrollo de la Ley 1/1999, de 12 de marzo, en cuanto no contradigan o se opongan a lo dispuesto en la presente ley.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición final primera. Desarrollo reglamentario.

El Gobierno de la Comunidad de Madrid, en el ámbito de sus competencias, deberá aprobar, en el plazo máximo de un año desde la entrada en vigor de esta ley, las disposiciones reglamentarias necesarias para su desarrollo y ejecución y, en particular, las necesarias para la puesta en funcionamiento de los instrumentos previstos en la misma.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

Esta ley entrará en vigor el 1 de enero del ejercicio presupuestario siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

——— PROYECTO DE LEY PL-9/2026 RGEP.14258, POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY 12/1997, DE 4 DE JUNIO, REGULADORA DE LAS ACTUACIONES INSPECTORAS Y DE LA POTESTAD SANCIONADORA EN MATERIA DE DEPÓSITO DE FIANZAS DE ARRENDAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE MADRID ———

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda calificar y admitir a trámite el Proyecto de Ley PL-9/2026 RGEP.14258, por el que se modifica la Ley 12/1997, de 4 de junio, reguladora de las Actuaciones Inspectoras y de la Potestad Sancionadora en Materia de Depósito de Fianzas de Arrendamiento de la Comunidad de Madrid, su tramitación en lectura única y

su traslado a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en el artículo 167.1, párrafo primero, del Reglamento de la Asamblea, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PROYECTO DE LEY PL-9/2026 RGEP.14258, POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY 12/1997, DE 4 DE JUNIO, REGULADORA DE LAS ACTUACIONES INSPECTORAS Y DE LA POTESTAD SANCIONADORA EN MATERIA DE DEPÓSITO DE FIANZAS DE ARRENDAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 36 de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, regula el régimen de la fianza de arrendamientos urbanos, estableciendo que a la celebración del contrato será obligatoria su exigencia y prestación. La disposición adicional tercera de la citada ley permite a las Comunidades Autónomas establecer la obligación de que los arrendadores de finca urbana depositen su importe a disposición de la administración autonómica o del ente público que se designe, hasta la extinción del correspondiente contrato.

En el ámbito de la Comunidad de Madrid, la gestión de la titularidad, administración y concierto de las fianzas correspondientes a los inmuebles sitos en su territorio y a los suministros prestados a los mismos está encomendada a la Agencia de Vivienda Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 del Decreto 181/1996, de 5 de diciembre, por el que se regula el régimen de depósito de fianzas de arrendamientos en la Comunidad de Madrid, así como en los artículos 1.1.f) del Decreto 244/2015, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la organización, estructura y régimen de funcionamiento de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid.

La Ley 12/1997, de 4 de junio, reguladora de las Actuaciones Inspectoras y de la Potestad Sancionadora en Materia de Depósito de Fianzas de Arrendamiento de la Comunidad de Madrid, establece y regula la potestad sancionadora y de vigilancia e inspección de la Comunidad de Madrid respecto del cumplimiento de la obligación de depósito de las fianzas.

La modificación que se pretende acometer, en primer lugar y por razones de seguridad jurídica, viene a actualizar el régimen de recursos administrativos contra las resoluciones sancionadoras del Director Gerente de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid en materia de fianzas de arrendamiento establecido en el artículo 10 de la citada ley, que preveía la interposición de «recurso ordinario ante el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte», para adecuarlo a lo previsto en el artículo 53.2 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, del Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, cuya modificación, operada por la Ley 8/1999, de 9 de abril, de Adecuación de la Normativa de la Comunidad de Madrid a la Ley Estatal 4/1999, de 13 de enero, dispuso que «Los actos dictados por los órganos de gobierno de los organismos autónomos agotan la vía administrativa, salvo que su ley de creación establezca otra».

Ni el Decreto 244/2015, de 29 de diciembre, por el que se establece la organización, estructura y régimen de funcionamiento de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, ni la derogada Ley 1/1993, de 14 de enero, de Reordenación de Funciones y Organización del Organismo Autónomo Instituto de la Vivienda de Madrid, establecieron excepción alguna a lo previsto en el artículo 53.2 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre.

Resulta por tanto necesario adecuar a la normativa actual el régimen de recursos administrativos que procede interponer contra las resoluciones del Director Gerente en materia de fianzas, que agotan la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el citado artículo 53.2 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre.

Asimismo, teniendo en cuenta que la fijación de las sanciones administrativas está sometida a reserva de ley, en cumplimiento del principio de tipicidad en el ámbito de potestad sancionadora y, siendo preciso arbitrar medidas para evitar que resulte más beneficioso el incumplimiento de la ley, se actualiza el límite fijado en la norma como cuantía máxima en caso de imposición de sanciones por infracciones leves; un importe que, tras más de veinticinco años de vigencia, ha quedado desfasado con la evolución de los precios del mercado arrendaticio desde su entrada en vigor; y, consecuentemente, queda elevada la cuantía mínima de la sanción por la comisión de las infracciones graves tipificadas en el artículo 8.2.c) y d).

Por último, se modifican las referencias que hace la ley a normativa ya derogada, se adapta su contenido a la estructura organizativa actual de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, eliminando las referencias al extinto Instituto de la Vivienda de la Comunidad de Madrid (IVIMA), actualmente Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, y se adaptan las cuantías al euro, al ser esta la moneda de curso legal.

El contenido de la norma se ajusta a los principios de buena regulación recogidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 2 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid.

En cuanto a los principios de necesidad y eficacia, la regulación propuesta persigue una mayor claridad, seguridad jurídica y coherencia funcional y organizativa en la delimitación de sanciones y en la atribución de la competencia para su imposición, en aras a la preservación del interés general que la administración pública tiene encomendada, siendo la ley el instrumento adecuado para regular las materias objeto de la modificación.

Dado que la materia sancionadora ha de regularse en una norma con rango de ley, la modificación de esta norma constituye la forma adecuada de introducir la nueva regulación, limitándose a los aspectos mínimos necesarios para cumplir el fin perseguido, lo que asegura también el cumplimiento del principio de proporcionalidad.

El principio de seguridad jurídica queda asimismo salvaguardado, generando un marco normativo estable que facilita la comprensión del contenido de la norma la cual es coherente con las competencias y los ordenamientos jurídicos nacional y de la Unión Europea.

Se cumple con el principio de transparencia, habiéndose realizado el trámite de consulta pública, así como los trámites de audiencia e información pública, a través del Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos en los 16 y 60 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, y los artículos 5 y 9 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo. Además, una vez aprobada la norma se publica en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

El principio de eficiencia queda garantizado ya que no se generan nuevas cargas administrativas.

«**Artículo único.** *Modificación de la Ley 12/1997, de 4 de junio, reguladora de las Actuaciones Inspectoras y de la Potestad Sancionadora en Materia de Depósito de Fianzas de Arrendamiento de la Comunidad de Madrid*».

La Ley 12/1997, de 4 de junio, reguladora de las Actuaciones Inspectoras y de la Potestad Sancionadora en Materia de Depósito de Fianzas de Arrendamiento de la Comunidad de Madrid, queda modificada como sigue:

Uno. El párrafo primero del artículo 2 queda redactado en los siguientes términos:

«La competencia para el ejercicio de la potestad sancionadora regulada por la presente ley, así como de las funciones de inspección y vigilancia en la materia, corresponde a la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid».

Dos. El artículo 4 queda redactado en los siguientes términos:

«**Artículo 4.** *Multas coercitivas.*

1. El Director Gerente de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid podrá imponer multas coercitivas reiteradas en plazos de cuatro meses, con independencia de las sanciones que se impongan a los infractores, con la finalidad de hacer cumplir las obligaciones impuestas por esta ley y por cualquier otra disposición aplicable a la Comunidad de Madrid en materia de depósito de fianzas.

2. La cuantía de las multas coercitivas estará constituida por el 2 por 100 de la cantidad no depositada, cuando ésta fuere la obligación incumplida.

Respecto de las restantes obligaciones, la multa a imponer será entre 30,05 y 300,50 euros, en la cuantía que se determine reglamentariamente para cada tipo de infracción.

3. Instruido el procedimiento de imposición de una multa coercitiva por el órgano competente de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, e inmediatamente antes de su resolución por el Director Gerente, se pondrá de manifiesto a los interesados junto con la propuesta de resolución, concediéndoles un plazo de quince días durante el cual podrán formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes».

Tres. Los apartados 1 y 2 del artículo 5 quedan redactados en los siguientes términos:

«1. La Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, en virtud de las funciones de vigilancia e inspección que le atribuye el artículo 2, desarrollará las actividades precisas en orden a la determinación, conocimiento y comprobación de los datos referentes al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la presente ley.

A estos efectos, el personal funcionario adscrito a la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, que tenga atribuidas funciones de vigilancia y control de fianzas, tendrá la consideración de Agente de la Autoridad.

2. Los sujetos responsables del cumplimiento de la obligación de exigencia y depósito de fianzas, en los términos establecidos por el artículo 3, deberán prestar su colaboración a los órganos de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid en el desarrollo de las funciones inspectoras,

suministrando los datos y documentos que les sean requeridos. Asimismo, se establece el deber de atender los requerimientos de comparecencia ante los inspectores de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid cuando al efecto fueren debidamente requeridos».

Cuatro. El apartado 1 del artículo 6 queda redactado en los siguientes términos:

«1. Concluida la pertinente inspección, el órgano competente de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, una vez comprobado el cumplimiento por los sujetos responsables de las obligaciones establecidas, extenderá acta de la inspección que acredite su conformidad».

Cinco. El apartado 1 del artículo 9 queda redactado en los siguientes términos:

«1. La comisión de las infracciones tipificadas en el artículo 8 conllevará la imposición de las siguientes sanciones:

a) Las infracciones graves tipificadas en el artículo 8.2.a) y b) se sancionarán con multa desde el 26 por 100 hasta el 50 por 100 de la cuantía de la fianza no exigida o no depositada, con un tope de 90.151,80 euros.

b) Las infracciones graves tipificadas en el artículo 8.2.c) y d) se sancionarán con multa desde 12.001 a 90.151,80 euros.

c) La infracción leve tipificada en el artículo 8.3.a) se sancionará con multa desde el 5 por 100 hasta el 25 por 100 de la cuantía de la fianza no depositada en plazo, con un tope de 12.000 euros. La misma sanción corresponderá a la infracción tipificada en el artículo 8.3.c) cuando el resultado de la autoliquidación anual ofreciera un saldo positivo a favor de la administración depositaria.

d) Las infracciones leves tipificadas en el artículo 8.3.b) y c), salvo el supuesto previsto respecto de este último en el apartado precedente, se sancionarán con multa por importe de hasta 12.000 euros».

Seis. El artículo 10 queda redactado en los siguientes términos:

«**Artículo 10.** *Competencia para la imposición de sanciones.*

La competencia para la imposición de las sanciones establecidas en la presente ley corresponderá al Director Gerente de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid. Las resoluciones adoptadas en su ejercicio agotan la vía administrativa y contra las mismas se podrá interponer recurso potestativo de reposición o ser impugnadas directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en los términos y plazos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o norma que les sustituya».

Disposición transitoria única. Procedimientos en tramitación.

Los procedimientos sancionadores iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de esta ley se regirán por la normativa anterior.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

2.2 PROPOSICIONES DE LEY

——— PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-13/2026 RGEP.13492, PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LEY 15/1994, DE 28 DE DICIEMBRE, DEL DEPORTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID ———

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, acuerda elevar al Pleno propuesta de tramitación en lectura única de la Proposición de Ley PROP.L-13/2026 RGEP.13492, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, para la modificación de la Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid, así como la apertura del plazo para la presentación de enmiendas al articulado previsto en el artículo 167.1, párrafo segundo, del Reglamento de la Asamblea, que finalizará el jueves, 10 de septiembre, a las 14:00 horas.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, de conformidad con los artículos 49, 97, 205 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir y tramitar las Proposiciones No de Ley que a continuación se relacionan.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PNL-307/2026 RGEP.14181 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a: 1. Remitir a la Asamblea de Madrid, en el plazo máximo de un mes, un informe completo sobre la ejecución presupuestaria de Invest in Madrid correspondiente a los ejercicios 2022, 2023, 2024 y 2025, con el máximo nivel de desagregación contable. 2. Publicar la relación íntegra de todos los contratos, convenios, encargos, subvenciones, asistencias técnicas y acuerdos suscritos por la Fundación Madrid por la Competitividad para el desarrollo de Invest in Madrid, indicando adjudicatarios, procedimiento de contratación, importe, objeto, duración y grado de ejecución. 3. Remitir el detalle económico de todas las actuaciones correspondientes a las partidas de

misiones internacionales, red de agentes en el extranjero, acciones de promoción exterior y servicios internacionales, especificando el coste individual de cada actuación, su justificación, los objetivos perseguidos y los resultados obtenidos. 4. Elaborar y presentar ante la Asamblea de Madrid una evaluación independiente sobre el impacto económico real de Invest in Madrid desde su creación, incluyendo, entre otros extremos: Inversión extranjera efectivamente materializada; empresas implantadas; empleo generado; inversión finalmente ejecutada; coste público por proyecto captado; metodología utilizada para medir dichos resultados. 5. Comparecer ante la Comisión competente de la Asamblea de Madrid la persona titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, junto con la dirección de la Fundación Madrid por la Competitividad y de Invest in Madrid, para informar sobre las pérdidas registradas en 2025, el incremento del gasto en servicios exteriores, la aportación extraordinaria de 250.000 euros y los mecanismos de control económico de la entidad. 6. Encargar a la Intervención General de la Comunidad de Madrid una auditoría específica sobre la gestión económico-financiera de Invest in Madrid desde su incorporación a la Fundación Madrid por la Competitividad, remitiendo sus conclusiones a la Asamblea. 7. Implantar un sistema público de indicadores de transparencia y evaluación que permita conocer anualmente el coste, la eficacia y el retorno económico de todas las actuaciones financiadas por Invest in Madrid. 8. Reforzar los mecanismos de control parlamentario sobre las fundaciones y entidades instrumentales financiadas mayoritariamente con fondos públicos de la Comunidad de Madrid, garantizando la publicidad activa de sus contratos, subvenciones, convenios, memorias de actividad y resultados. 9. Garantizar que ninguna entidad instrumental dependiente de la Comunidad de Madrid pueda operar con niveles de opacidad incompatibles con los principios de buen gobierno, transparencia y rendición de cuentas que deben presidir la gestión de los recursos públicos. Para su tramitación ante el Pleno.

Proposición No de Ley relativa a la transparencia, la rendición de cuentas y la evaluación de la gestión de la Fundación Madrid por la Competitividad y del programa Invest in Madrid

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunidad de Madrid vuelve a situarse ante el riesgo de repetir uno de los modelos de gestión de recursos públicos más controvertidos de su historia reciente. Mientras todavía permanecen sin una explicación política satisfactoria numerosos interrogantes sobre la gestión de Madrid Network, el Gobierno de Isabel Díaz Ayuso ha convertido Invest in Madrid en la principal herramienta para la captación de inversión extranjera, canalizando millones de euros de fondos públicos a través de una fundación financiada casi íntegramente por la Comunidad de Madrid.

La experiencia obliga a extremar la vigilancia parlamentaria. Durante años, Madrid Network gestionó importantes cantidades de dinero público mediante una estructura caracterizada por una insuficiente transparencia, siendo posteriormente objeto de investigaciones judiciales y de un intenso escrutinio público. Más de quince años después, continúa existiendo una pregunta que sigue sin recibir una respuesta política plenamente satisfactoria: ¿qué ocurrió con más de 70 millones de euros de recursos públicos destinados a aquella red?

Precisamente por ese precedente, el Gobierno regional debería haber asumido que cualquier estructura instrumental financiada con dinero de todos los madrileños debe estar sometida a los más altos estándares de publicidad, control y rendición de cuentas. Sin embargo, la evolución de Invest in Madrid apunta justamente en la dirección contraria.

Las cuentas anuales de la Fundación Madrid por la Competitividad correspondientes al ejercicio 2025 reflejan unas pérdidas de 196.251,48 euros, atribuibles prácticamente en su totalidad a la

actividad desarrollada por Invest in Madrid, mientras que el programa Madrid Excelente mantiene un comportamiento presupuestario estable.

A estas pérdidas hay que añadir una aportación extraordinaria de 250.000 euros realizada por la Comunidad de Madrid durante el ejercicio, que se suma a la subvención ordinaria de 2,1 millones de euros, concedida con la genérica justificación de un supuesto incremento de actividad que no aparece suficientemente explicado ni justificado en la documentación económica disponible.

El propio detalle de las cuentas desmiente que el deterioro económico pueda atribuirse exclusivamente a un ajuste contable relacionado con la deducibilidad del IVA. El mayor desfase presupuestario se concentra en la partida de Servicios Exteriores, cuyo gasto pasó de 1.008.987,37 euros presupuestados a 1.368.434,78 euros ejecutados, registrando una desviación superior a 359.000 euros, fundamentalmente vinculada a las denominadas misiones en el extranjero y a la red de agentes internacionales.

Estas son precisamente las actuaciones cuya evaluación pública resulta más difícil y sobre las que existe una menor información disponible acerca de su contratación, adjudicación, ejecución, resultados y retorno económico efectivo para la Comunidad de Madrid.

La evolución financiera de la Fundación resulta igualmente preocupante. Desde que asumió la gestión de Invest in Madrid, sus resultados económicos han experimentado un deterioro continuado:

Beneficio de 355.296,26 euros en 2022.

Beneficio de 132.185,13 euros en 2023.

Beneficio de 35.117,59 euros en 2024.

Pérdidas de 196.251,48 euros en 2025.

Paradójicamente, este deterioro coincide con un incremento constante de la financiación pública destinada por el Gobierno regional a la Fundación. Es decir, cada año se destinan más recursos públicos mientras disminuye la capacidad de la entidad para cerrar sus cuentas en equilibrio.

El Grupo Parlamentario Socialista considera especialmente preocupante que el Ejecutivo regional pretenda justificar esta situación mediante explicaciones parciales que no responden a las cuestiones esenciales: cuál ha sido el destino efectivo de los fondos públicos, qué resultados concretos han producido las actuaciones financiadas, cuáles son los criterios de contratación de los servicios internacionales y cuál ha sido el retorno económico real para la Comunidad de Madrid.

Los madrileños tienen derecho a conocer cómo se administran unos recursos públicos que ascienden a varios millones de euros anuales. También tienen derecho a exigir que las lecciones del pasado no sean ignoradas.

Madrid no puede permitirse volver a recorrer un camino que recuerde a modelos de gestión que terminaron rodeados de opacidad, investigaciones y graves dudas sobre el destino del dinero público. La mejor garantía para evitar que la historia vuelva a repetirse es la transparencia, el control parlamentario y la evaluación permanente de la eficacia de las políticas públicas.

Porque la pregunta que durante años ha acompañado al caso Madrid Network no puede volver a plantearse respecto de ninguna estructura financiada con recursos de todos los madrileños. El deber del Gobierno regional es despejar cualquier sombra de duda antes de que ésta pueda consolidarse.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista considera imprescindible que la Asamblea de Madrid exija al Gobierno regional una rendición de cuentas completa sobre la gestión de Invest in Madrid y de la Fundación Madrid por la Competitividad.

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a:

1. Remitir a la Asamblea de Madrid, en el plazo máximo de un mes, un informe completo sobre la ejecución presupuestaria de Invest in Madrid correspondiente a los ejercicios 2022, 2023, 2024 y 2025, con el máximo nivel de desagregación contable.

2. Publicar la relación íntegra de todos los contratos, convenios, encargos, subvenciones, asistencias técnicas y acuerdos suscritos por la Fundación Madrid por la Competitividad para el desarrollo de Invest in Madrid, indicando adjudicatarios, procedimiento de contratación, importe, objeto, duración y grado de ejecución.

3. Remitir el detalle económico de todas las actuaciones correspondientes a las partidas de misiones internacionales, red de agentes en el extranjero, acciones de promoción exterior y servicios internacionales, especificando el coste individual de cada actuación, su justificación, los objetivos perseguidos y los resultados obtenidos.

4. Elaborar y presentar ante la Asamblea de Madrid una evaluación independiente sobre el impacto económico real de Invest in Madrid desde su creación, incluyendo, entre otros extremos:

Inversión extranjera efectivamente materializada; empresas implantadas;

Empleo generado;

Inversión finalmente ejecutada;

Coste público por proyecto captado;

Metodología utilizada para medir dichos resultados.

5. Comparecer ante la Comisión competente de la Asamblea de Madrid la persona titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, junto con la dirección de la Fundación Madrid por la Competitividad y de Invest in Madrid, para informar sobre las pérdidas registradas en 2025, el incremento del gasto en servicios exteriores, la aportación extraordinaria de 250.000 euros y los mecanismos de control económico de la entidad.

6. Encargar a la Intervención General de la Comunidad de Madrid una auditoría específica sobre la gestión económico-financiera de Invest in Madrid desde su incorporación a la Fundación Madrid por la Competitividad, remitiendo sus conclusiones a la Asamblea.

7. Implantar un sistema público de indicadores de transparencia y evaluación que permita conocer anualmente el coste, la eficacia y el retorno económico de todas las actuaciones financiadas por Invest in Madrid.

8. Reforzar los mecanismos de control parlamentario sobre las fundaciones y entidades instrumentales financiadas mayoritariamente con fondos públicos de la Comunidad de Madrid, garantizando la publicidad activa de sus contratos, subvenciones, convenios, memorias de actividad y resultados.

9. Garantizar que ninguna entidad instrumental dependiente de la Comunidad de Madrid pueda operar con niveles de opacidad incompatibles con los principios de buen gobierno, transparencia y rendición de cuentas que deben presidir la gestión de los recursos públicos.

——— PNL-308/2026 RGEP.14418 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a: 1. Crear de manera inmediata un Fondo extraordinario de atención veterinaria para los animales afectados por los incendios de la Sierra Oeste, dotado con una cantidad equivalente al presupuesto destinado en 2026 al programa de Asuntos Taurinos de la Comunidad de Madrid. 2. Destinar este Fondo a sufragar los gastos veterinarios de los animales afectados, incluyendo consultas, tratamientos, medicamentos, operaciones, hospitalización, traslados y atención de urgencia, tanto para particulares, ganaderos, protectoras, refugios y santuarios. 3. Garantizar que las personas afectadas no tengan que adelantar el dinero, mediante acuerdos con clínicas, hospitales veterinarios y el Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid para que la Comunidad de Madrid abone directamente los tratamientos, habilitando también un procedimiento sencillo y rápido para devolver los gastos ya abonados. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los incendios forestales de la Sierra Oeste de Madrid han obligado a evacuar y confinar numerosos municipios y han afectado también a miles de animales de familias, animales de granja y animales acogidos por protectoras, refugios y santuarios.

Muchos de estos animales han sufrido quemaduras, intoxicaciones por humo, heridas, deshidratación y otras lesiones que requieren atención veterinaria urgente. Las familias, protectoras, santuarios, ganaderos y entidades que están intentando salvarlos no deberían tener que asumir en solitario estos gastos ni adelantar cantidades que, en muchos casos, no pueden afrontar.

Mientras se produce esta emergencia, la Comunidad de Madrid destina más de siete millones de euros al programa de Asuntos Taurinos, incluyendo el Centro de Asuntos Taurinos y la financiación de actividades organizadas por la Fundación Toro de Lidia, como la Copa Chenel, el Circuito de Novilladas y la Fiesta del Toro.

En uno de los municipios más afectados por los incendios, San Martín de Valdeiglesias, se celebraron además festejos incluidos en estos programas apenas unas semanas antes de producirse los incendios.

Ante una catástrofe de estas características, las prioridades públicas deben ponerse al servicio de quienes están salvando vidas y atendiendo a los animales afectados.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Más Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a:

1. Crear de manera inmediata un Fondo extraordinario de atención veterinaria para los animales afectados por los incendios de la Sierra Oeste, dotado con una cantidad equivalente al presupuesto destinado en 2026 al programa de Asuntos Taurinos de la Comunidad de Madrid.

2. Destinar este Fondo a sufragar los gastos veterinarios de los animales afectados, incluyendo consultas, tratamientos, medicamentos, operaciones, hospitalización, traslados y atención de urgencia, tanto para particulares, ganaderos, protectoras, refugios y santuarios.

3. Garantizar que las personas afectadas no tengan que adelantar el dinero, mediante acuerdos con clínicas, hospitales veterinarios y el Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid para que la Comunidad de Madrid abone directamente los tratamientos, habilitando también un procedimiento sencillo y rápido para devolver los gastos ya abonados.

——— PNL-309/2026 RGEP.14747 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a: 1. Aprobar un protocolo autonómico. Aprobar, de forma inmediata, un Protocolo de Emergencia, Evacuación, Rescate y Atención de Animales de la Comunidad de Madrid, integrado en el PLATERCAM, en el INFOMA y en los restantes planes especiales de protección civil, en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 7/2023. El protocolo deberá abarcar animales de compañía, colonias felinas, équidos, animales de explotaciones ganaderas, núcleos zoológicos, protectoras, refugios, santuarios y otros centros que alberguen animales. 2. Crear una red operativa de evacuación y atención. Crear una Red Madrileña de Emergencias y Protección Animal, coordinada por la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, con participación de los servicios veterinarios autonómicos, ayuntamientos, Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid, cuerpos de emergencias, transportistas autorizados, explotaciones ganaderas y entidades de protección animal. Esta red deberá contar, al menos, con: - un censo georreferenciado y actualizado de explotaciones, núcleos zoológicos, refugios, santuarios, centros ecuestres y otras instalaciones con animales; - vehículos, remolques y transportes adecuados para las distintas especies; - espacios de alojamiento temporal previamente identificados; - equipos veterinarios de emergencia y puntos de triaje; - un sistema de identificación, registro, custodia y reunificación de los animales evacuados; - protocolos específicos para personas que no puedan evacuar a sus animales por sus propios medios. 3. Garantizar su aplicación efectiva Incorporar instrucciones claras sobre animales en las alertas y órdenes de evacuación, habilitar centros de acogida que permitan alojar conjuntamente o en espacios próximos a las personas y sus animales y realizar simulacros periódicos en los municipios situados en zonas de mayor riesgo. La Comunidad de Madrid deberá proporcionar asistencia técnica y dotación económica a los ayuntamientos para adaptar sus planes municipales, formar a los equipos intervinientes y publicar anualmente los recursos disponibles y los resultados de los simulacros realizados. 4. Crear un Fondo extraordinario de atención veterinaria para los animales afectados por los incendios y catástrofes naturales, destinado a sufragar los gastos veterinarios de los animales afectados, incluyendo consultas, tratamientos, medicamentos, operaciones, hospitalización, traslados y atención de urgencia, tanto para particulares, ganaderos, protectoras, refugios y santuarios. Para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los incendios forestales de la Sierra Oeste han puesto de manifiesto la necesidad de incorporar de forma efectiva la protección de los animales a la planificación de las emergencias de la Comunidad de Madrid.

Durante esta emergencia se han producido evacuaciones de animales, ganado y équidos, algunas de ellas asumidas directamente por sus responsables en condiciones de enorme dificultad. La experiencia de los últimos incendios demuestra que la protección animal no puede depender únicamente de la capacidad individual de cada familia, explotación, protectora o santuario para disponer de vehículos, remolques, espacios seguros o asistencia veterinaria en el momento de una evacuación.

Los animales forman parte de las unidades familiares y mantienen con sus responsables vínculos afectivos que condicionan su comportamiento durante una emergencia. La ausencia de alternativas seguras para los animales puede provocar retrasos o incumplimientos de las órdenes de evacuación y que algunas personas regresen a zonas peligrosas para intentar rescatarlos. Diversos estudios sobre evacuaciones reales atribuyen a la tenencia de animales una parte relevante de los fallos de evacuación y recomiendan integrar a los animales en la planificación para proteger tanto su bienestar como la seguridad humana.

Por tanto, incorporar a los animales a los planes de emergencia supone anticipar comportamientos previsibles, facilita el cumplimiento de las órdenes de evacuación, evita rescates particulares de alto riesgo y mejora la seguridad de la población y de los equipos de intervención.

La Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, establece expresamente en su artículo 21 que los planes de protección civil deberán contener medidas de protección de los animales. Se trata de una obligación legal y no de una recomendación voluntaria.

La Norma Básica de Protección Civil, aprobada por el Real Decreto 524/2023, configura los planes territoriales como los instrumentos superiores de planificación de las comunidades autónomas y determina que los planes especiales deben establecer medidas específicas para cada riesgo mediante una metodología técnico-científica propia.

Sin embargo, los instrumentos autonómicos madrileños son anteriores a estas obligaciones. El Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales de la Comunidad de Madrid, INFOMA, fue aprobado en 2017 y el Plan Territorial de Protección Civil, PLATERCAM, en 2019. El INFOMA continúa siendo el instrumento que organiza la respuesta autonómica ante los incendios forestales y corresponde a la Comunidad de Madrid su dirección en las situaciones operativas 0, 1 y 2.

Estos planes regulan con detalle la movilización de medios, la evacuación y el albergue de la población, pero no desarrollan un sistema integral y específico para:

— Identificar previamente los lugares con animales;

— Ordenar y ejecutar su evacuación;

— Disponer de vehículos y transportes adecuados;

— Habilitar alojamientos temporales por especies;

— Prestar asistencia veterinaria de emergencia;

— Registrar y reunir a los animales con sus responsables;

— Integrar a protectoras, refugios, santuarios, explotaciones y clínicas veterinarias en el dispositivo.

La plantilla elaborada por la Comunidad de Madrid en 2024 para los planes territoriales municipales sí introduce una referencia al salvamento de animales domésticos y de animales situados en núcleos zoológicos cuando sus vidas estén en riesgo. Sin embargo, esta previsión no constituye por sí misma un protocolo autonómico operativo ni determina los recursos, responsables, transportes, alojamientos y mecanismos de atención veterinaria necesarios.

La planificación debe contemplar la diversidad de animales presentes en la Comunidad de Madrid. La evacuación de un perro o un gato requiere medios diferentes a la de caballos, ganado mayor, rebaños, aves, animales alojados en un santuario o cientos de animales situados en un núcleo zoológico. También debe atender a las personas mayores, con discapacidad o sin vehículo propio que no pueden evacuar por sus medios a los animales con los que conviven.

Un protocolo eficaz debe estar preparado antes de la emergencia, contar con responsables identificados, disponer de un inventario actualizado de recursos, establecer mecanismos de coordinación y ser sometido periódicamente a simulacros. La improvisación durante una catástrofe aumenta los tiempos de respuesta, dificulta la coordinación y expone a personas y animales a riesgos evitables.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Más Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a:

1. Aprobar un protocolo autonómico.

Aprobar, de forma inmediata, un Protocolo de Emergencia, Evacuación, Rescate y Atención de Animales de la Comunidad de Madrid, integrado en el PLATERCAM, en el INFOMA y en los restantes planes especiales de protección civil, en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 7/2023.

El protocolo deberá abarcar animales de compañía, colonias felinas, équidos, animales de explotaciones ganaderas, núcleos zoológicos, protectoras, refugios, santuarios y otros centros que alberguen animales.

2. Crear una red operativa de evacuación y atención.

Crear una Red Madrileña de Emergencias y Protección Animal, coordinada por la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, con participación de los servicios veterinarios autonómicos, ayuntamientos, Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid, cuerpos de emergencias, transportistas autorizados, explotaciones ganaderas y entidades de protección animal.

Esta red deberá contar, al menos, con:

— Un censo georreferenciado y actualizado de explotaciones, núcleos zoológicos, refugios, santuarios, centros ecuestres y otras instalaciones con animales;

— Vehículos, remolques y transportes adecuados para las distintas especies;

— Espacios de alojamiento temporal previamente identificados;

— Equipos veterinarios de emergencia y puntos de triaje;

— Un sistema de identificación, registro, custodia y reunificación de los animales evacuados;

— Protocolos específicos para personas que no puedan evacuar a sus animales por sus propios medios.

3. Garantizar su aplicación efectiva.

Incorporar instrucciones claras sobre animales en las alertas y órdenes de evacuación, habilitar centros de acogida que permitan alojar conjuntamente o en espacios próximos a las personas y sus animales y realizar simulacros periódicos en los municipios situados en zonas de mayor riesgo.

La Comunidad de Madrid deberá proporcionar asistencia técnica y dotación económica a los ayuntamientos para adaptar sus planes municipales, formar a los equipos intervinientes y publicar anualmente los recursos disponibles y los resultados de los simulacros realizados.

4. Crear un Fondo extraordinario de atención veterinaria para los animales afectados por los incendios y catástrofes naturales, destinado a sufragar los gastos veterinarios de los animales afectados, incluyendo consultas, tratamientos, medicamentos, operaciones, hospitalización, traslados y atención de urgencia, tanto para particulares, ganaderos, protectoras, refugios y santuarios.

——— PNL-310/2026 RGEP.14758 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a: 1. Aprobar un protocolo autonómico. Aprobar, de forma inmediata, un Protocolo de Emergencia, Evacuación, Rescate y Atención de Animales de la Comunidad de Madrid, integrado en el PLATERCAM, en el INFOMA y en los restantes planes especiales de protección civil, en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 7/2023. El protocolo deberá abarcar animales de compañía, colonias felinas, équidos, animales de explotaciones ganaderas, núcleos zoológicos, protectoras, refugios, santuarios y otros centros que alberguen animales. 2. Crear una red operativa de evacuación y atención. Crear una Red Madrileña de Emergencias y Protección Animal, coordinada por la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, con participación de los servicios veterinarios autonómicos, ayuntamientos, Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid, cuerpos de emergencias, transportistas autorizados, explotaciones ganaderas y entidades de protección animal. Esta red deberá contar, al menos, con: - un censo georreferenciado y actualizado de explotaciones, núcleos zoológicos, refugios, santuarios, centros ecuestres y otras instalaciones con animales; - vehículos, remolques y transportes adecuados para las distintas especies; - espacios de alojamiento temporal previamente identificados; - equipos veterinarios de emergencia y puntos de triaje; - un sistema de identificación, registro, custodia y reunificación de los animales evacuados; - protocolos específicos para personas que no puedan evacuar a sus animales por sus propios medios. 3. Garantizar su aplicación efectiva Incorporar instrucciones claras sobre animales en las alertas y órdenes de evacuación, habilitar centros de acogida que permitan alojar conjuntamente o en espacios próximos a las personas y sus animales y

realizar simulacros periódicos en los municipios situados en zonas de mayor riesgo. La Comunidad de Madrid deberá proporcionar asistencia técnica y dotación económica a los ayuntamientos para adaptar sus planes municipales, formar a los equipos intervinientes y publicar anualmente los recursos disponibles y los resultados de los simulacros realizados. 4. Crear un Fondo extraordinario de atención veterinaria para los animales afectados por los incendios y catástrofes naturales, destinado a sufragar los gastos veterinarios de los animales afectados, incluyendo consultas, tratamientos, medicamentos, operaciones, hospitalización, traslados y atención de urgencia, tanto para particulares, ganaderos, protectoras, refugios y santuarios. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los incendios forestales de la Sierra Oeste han puesto de manifiesto la necesidad de incorporar de forma efectiva la protección de los animales a la planificación de las emergencias de la Comunidad de Madrid.

Durante esta emergencia se han producido evacuaciones de animales, ganado y équidos, algunas de ellas asumidas directamente por sus responsables en condiciones de enorme dificultad. La experiencia de los últimos incendios demuestra que la protección animal no puede depender únicamente de la capacidad individual de cada familia, explotación, protectora o santuario para disponer de vehículos, remolques, espacios seguros o asistencia veterinaria en el momento de una evacuación.

Los animales forman parte de las unidades familiares y mantienen con sus responsables vínculos afectivos que condicionan su comportamiento durante una emergencia. La ausencia de alternativas seguras para los animales puede provocar retrasos o incumplimientos de las órdenes de evacuación y que algunas personas regresen a zonas peligrosas para intentar rescatarlos. Diversos estudios sobre evacuaciones reales atribuyen a la tenencia de animales una parte relevante de los fallos de evacuación y recomiendan integrar a los animales en la planificación para proteger tanto su bienestar como la seguridad humana.

Por tanto, incorporar a los animales a los planes de emergencia supone anticipar comportamientos previsibles, facilita el cumplimiento de las órdenes de evacuación, evita rescates particulares de alto riesgo y mejora la seguridad de la población y de los equipos de intervención.

La Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, establece expresamente en su artículo 21 que los planes de protección civil deberán contener medidas de protección de los animales. Se trata de una obligación legal y no de una recomendación voluntaria.

La Norma Básica de Protección Civil, aprobada por el Real Decreto 524/2023, configura los planes territoriales como los instrumentos superiores de planificación de las comunidades autónomas y determina que los planes especiales deben establecer medidas específicas para cada riesgo mediante una metodología técnico-científica propia.

Sin embargo, los instrumentos autonómicos madrileños son anteriores a estas obligaciones. El Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales de la Comunidad de Madrid, INFOMA, fue aprobado en 2017 y el Plan Territorial de Protección Civil, PLATERCAM, en 2019. El INFOMA continúa siendo el instrumento que organiza la respuesta autonómica ante los incendios forestales y corresponde a la Comunidad de Madrid su dirección en las situaciones operativas 0, 1 y 2.

Estos planes regulan con detalle la movilización de medios, la evacuación y el albergue de la población, pero no desarrollan un sistema integral y específico para:

— Identificar previamente los lugares con animales;

— Ordenar y ejecutar su evacuación;

— Disponer de vehículos y transportes adecuados;

— Habilitar alojamientos temporales por especies;

— Prestar asistencia veterinaria de emergencia;

— Registrar y reunir a los animales con sus responsables;

— Integrar a protectoras, refugios, santuarios, explotaciones y clínicas veterinarias en el dispositivo.

La plantilla elaborada por la Comunidad de Madrid en 2024 para los planes territoriales municipales sí introduce una referencia al salvamento de animales domésticos y de animales situados en núcleos zoológicos cuando sus vidas estén en riesgo. Sin embargo, esta previsión no constituye por sí misma un protocolo autonómico operativo ni determina los recursos, responsables, transportes, alojamientos y mecanismos de atención veterinaria necesarios.

La planificación debe contemplar la diversidad de animales presentes en la Comunidad de Madrid. La evacuación de un perro o un gato requiere medios diferentes a la de caballos, ganado mayor, rebaños, aves, animales alojados en un santuario o cientos de animales situados en un núcleo zoológico. También debe atender a las personas mayores, con discapacidad o sin vehículo propio que no pueden evacuar por sus medios a los animales con los que conviven.

Un protocolo eficaz debe estar preparado antes de la emergencia, contar con responsables identificados, disponer de un inventario actualizado de recursos, establecer mecanismos de coordinación y ser sometido periódicamente a simulacros. La improvisación durante una catástrofe aumenta los tiempos de respuesta, dificulta la coordinación y expone a personas y animales a riesgos evitables.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Más Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a:

1. Aprobar un protocolo autonómico.

Aprobar, de forma inmediata, un Protocolo de Emergencia, Evacuación, Rescate y Atención de Animales de la Comunidad de Madrid, integrado en el PLATERCAM, en el INFOMA y en los restantes planes especiales de protección civil, en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 7/2023.

El protocolo deberá abarcar animales de compañía, colonias felinas, équidos, animales de explotaciones ganaderas, núcleos zoológicos, protectoras, refugios, santuarios y otros centros que alberguen animales.

2. Crear una red operativa de evacuación y atención.

Crear una Red Madrileña de Emergencias y Protección Animal, coordinada por la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, con participación de los servicios veterinarios autonómicos, ayuntamientos, Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid, cuerpos de emergencias, transportistas autorizados, explotaciones ganaderas y entidades de protección animal.

Esta red deberá contar, al menos, con:

— Un censo georreferenciado y actualizado de explotaciones, núcleos zoológicos, refugios, santuarios, centros ecuestres y otras instalaciones con animales;

— Vehículos, remolques y transportes adecuados para las distintas especies;

— Espacios de alojamiento temporal previamente identificados;

— Equipos veterinarios de emergencia y puntos de triaje;

— Un sistema de identificación, registro, custodia y reunificación de los animales evacuados;

— Protocolos específicos para personas que no puedan evacuar a sus animales por sus propios medios.

3. Garantizar su aplicación efectiva.

Incorporar instrucciones claras sobre animales en las alertas y órdenes de evacuación, habilitar centros de acogida que permitan alojar conjuntamente o en espacios próximos a las personas y sus animales y realizar simulacros periódicos en los municipios situados en zonas de mayor riesgo.

La Comunidad de Madrid deberá proporcionar asistencia técnica y dotación económica a los ayuntamientos para adaptar sus planes municipales, formar a los equipos intervinientes y publicar anualmente los recursos disponibles y los resultados de los simulacros realizados.

4. Crear un Fondo extraordinario de atención veterinaria para los animales afectados por los incendios y catástrofes naturales, destinado a sufragar los gastos veterinarios de los animales afectados, incluyendo consultas, tratamientos, medicamentos, operaciones, hospitalización, traslados y atención de urgencia, tanto para particulares, ganaderos, protectoras, refugios y santuarios.

——— PNL-311/2026 RGEP.15031 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a constituir una mesa de trabajo, en el plazo máximo de tres meses, con los sindicatos con representación en el sector, las entidades locales y las entidades prestadoras del servicio, invitando a participar, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la Agencia Española de Protección de Datos y a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, para elaborar y aprobar un protocolo autonómico sobre la instalación y utilización de sistemas de

videovigilancia en los domicilios en los que se presta el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad de Madrid. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) constituye una prestación esencial del sistema público de servicios sociales. Su finalidad es atender, en su propio domicilio, las necesidades cotidianas de las personas en situación de dependencia, apoyándolas en actividades como la higiene personal, la alimentación, la movilización, el acompañamiento y determinadas tareas relacionadas con el mantenimiento del hogar.

El artículo 23 de la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, reconoce el SAD como uno de los servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. Su importancia no se limita a prestar unas horas de asistencia: permite que miles de personas puedan permanecer en su hogar, conservar sus vínculos comunitarios y desarrollar su vida con la mayor autonomía y dignidad posibles.

Las trabajadoras del SAD realizan, por tanto, una labor imprescindible para el bienestar de las personas usuarias, sus familias y el conjunto de la sociedad. Sin embargo, siguen siendo uno de los colectivos menos reconocidos del sistema de cuidados, soportando unas condiciones laborales marcadas por la precariedad, la parcialidad, la fragmentación de las jornadas, la externalización y una insuficiente protección frente a los riesgos derivados de su trabajo.

A estos riesgos se suma la presencia de cámaras y otros dispositivos de videovigilancia en algunos de los hogares en los que prestan el servicio. La Agencia Española de Protección de Datos publicó el 8 de junio de 2026 unas orientaciones específicas en las que señala que, cuando estos sistemas captan a personas cuidadoras que trabajan en el domicilio, el tratamiento deja de considerarse exclusivamente doméstico y queda sujeto a la normativa de protección de datos. La Agencia recuerda que las trabajadoras deben ser informadas de forma expresa y clara, que las cámaras no pueden utilizarse como un mecanismo de vigilancia laboral continua, que no deben instalarse en espacios especialmente sensibles y que la grabación de sonido debe evitarse con carácter general, salvo que exista una necesidad especialmente justificada.

La administración autonómica debe garantizar la protección y el cuidado de las personas mayores y el respeto a su privacidad e intimidad tanto de usuarios como de trabajadoras.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Más Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Constituir una mesa de trabajo, en el plazo máximo de tres meses, con los sindicatos con representación en el sector, las entidades locales y las entidades prestadoras del servicio, invitando a participar, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la Agencia Española de Protección de Datos y a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, para elaborar y aprobar un protocolo autonómico sobre la instalación y utilización de sistemas de videovigilancia en los domicilios en los que se presta el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad de Madrid.

——— PNL-312/2026 RGEP.15552 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Garantizar siempre el interés superior del menor y cumplir de manera inmediata, leal y efectiva las resoluciones de traslado y acogida de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados asignados a la Comunidad de Madrid en aplicación del artículo 35 de la Ley Orgánica 4/2000. 2. Desistir de las actuaciones judiciales dirigidas a impedir o retrasar la acogida de niños, niñas y adolescentes procedentes de Ceuta, Melilla, Canarias u otros territorios cuyos sistemas de protección se encuentren en situación de contingencia migratoria extraordinaria. 3. Aprobar, en el plazo máximo de tres meses, un Plan Autonómico de Contingencia para la acogida de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados, que contemple la planificación de plazas, recursos humanos, escolarización, atención sanitaria, salud mental, aprendizaje del idioma, inserción comunitaria y acompañamiento a la vida adulta, y los recursos presupuestarios necesarios para garantizar una atención digna y adecuada. 4. Suscribir con la Ciudad Autónoma de Ceuta un Convenio Marco de Cooperación Institucional para la Protección de la Infancia y Adolescencia Migrante que contemple, al menos: 1. Protocolos comunes de actuación. 2. Apoyo técnico. 3. Programas de atención psicológica y salud mental. 4. Programas de escolarización, educación e inclusión social. 5. Programas de acompañamiento o transición a la vida adulta. 6. Programa de seguimiento y evolución de los menores trasladados. 7. Informe anual de funcionamiento del convenio. 5. Creación de una Comisión Mixta de Cooperación Comunidad de Madrid-Ciudad Autónoma de Ceuta, encargada del seguimiento, evaluación y desarrollo del Convenio Marco, así como de la formulación de propuestas de mejora en materia de protección de la infancia y adolescencia migrante. 6. Impulsar, en colaboración con la Federación de Municipios de Madrid, una Red Madrileña de Municipios Solidarios con la Infancia, destinada a favorecer la inclusión educativa, social, deportiva, cultural y comunitaria de los niños, niñas y adolescentes acogidos en nuestra Comunidad. 7. Crear una Mesa Madrileña de Coordinación para la Acogida de la Infancia y Adolescencia Migrante, con participación de la Administración de la Comunidad de Madrid, el Ministerio de Juventud e Infancia, los municipios y demás entidades locales, Fiscalía, entidades especializadas y organizaciones sociales, para coordinar las actuaciones y mejorar la protección de la infancia migrante. 8. Desarrollar campañas institucionales de sensibilización dirigidas a prevenir el racismo y los discursos de odio contra las personas migrantes y, especialmente, contra la infancia y adolescencia migrante no acompañada, promoviendo una cultura de convivencia, solidaridad y respeto a los derechos humanos. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos días, vivimos una situación preocupante en Ceuta, una grave crisis humanitaria derivada del incremento de llegadas de personas migrantes y solicitantes de protección internacional y en la que, hasta el momento, han muerto más de 141 personas, mientras se siguen localizando cuerpos sin vida.

Esta situación de emergencia humanitaria que ocurre en Ceuta no puede ser afrontada únicamente por la Ciudad Autónoma. Ceuta no es únicamente una frontera española, es una frontera exterior de la Unión Europea. Por ello, la respuesta a esta crisis debe sustentarse en la corresponsabilidad de las instituciones europeas, las administraciones públicas españolas y la solidaridad entre los distintos territorios.

Entre las personas llegadas se encuentran numerosos niños, niñas y adolescentes que acceden solos al territorio español. La Convención sobre los Derechos del Niño establece que el interés superior del menor debe constituir una consideración primordial en todas las decisiones que les afecten, con independencia de su nacionalidad, origen o situación administrativa.

La Constitución Española proclama, en su artículo 2, los principios de autonomía y solidaridad entre los distintos territorios. Estos principios constituyen la base sobre la que se construye el Estado de las Autonomías y su funcionamiento requiere respuestas basadas en la cooperación y la lealtad institucional entre administraciones públicas.

El Real Decreto-ley 2/2025 modificó el artículo 35 de la Ley Orgánica 4/2000 para establecer un mecanismo extraordinario de distribución de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados cuando una comunidad autónoma o ciudad autónoma vea desbordado su sistema de protección. Este mecanismo responde precisamente a los principios de solidaridad y corresponsabilidad que inspiran nuestro modelo territorial.

Al mismo tiempo, es profundamente preocupante el incremento de discursos de odio y de mensajes que presentan a las personas migrantes y, en particular, a los niños y niñas migrantes no acompañados como una amenaza para la convivencia. La utilización de expresiones deshumanizadoras alimenta el racismo, rompe la convivencia y pone en riesgo la integridad física y mental de quienes se encuentran bajo la protección de los poderes públicos.

La Comunidad de Madrid debe, en estos momentos, mostrar su solidaridad con Ceuta y liderar una respuesta conjunta, con el resto de comunidades autónomas, de apoyo a la población ceutí a través de políticas de cooperación entre administraciones que permitan anticiparse a futuras situaciones de contingencia, mejorar la coordinación y reforzar la protección de la infancia.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Garantizar siempre el interés superior del menor y cumplir de manera inmediata, leal y efectiva las resoluciones de traslado y acogida de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados asignados a la Comunidad de Madrid en aplicación del artículo 35 de la Ley Orgánica 4/2000.

2. Desistir de las actuaciones judiciales dirigidas a impedir o retrasar la acogida de niños, niñas y adolescentes procedentes de Ceuta, Melilla, Canarias u otros territorios cuyos sistemas de protección se encuentren en situación de contingencia migratoria extraordinaria.

3. Aprobar, en el plazo máximo de tres meses, un Plan Autonómico de Contingencia para la acogida de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados, que contemple la planificación de plazas, recursos humanos, escolarización, atención sanitaria, salud mental, aprendizaje del idioma, inserción comunitaria y acompañamiento a la vida adulta, y los recursos presupuestarios necesarios para garantizar una atención digna y adecuada.

4. Suscribir con la Ciudad Autónoma de Ceuta un Convenio Marco de Cooperación Institucional para la Protección de la Infancia y Adolescencia Migrante que contemple, al menos:

1. Protocolos comunes de actuación.
2. Apoyo técnico.
3. Programas de atención psicológica y salud mental.
4. Programas de escolarización, educación e inclusión social.
5. Programas de acompañamiento o transición a la vida adulta.
6. Programa de seguimiento y evolución de los menores trasladados.

7. Informe anual de funcionamiento del convenio.

5. Creación de una Comisión Mixta de Cooperación Comunidad de Madrid-Ciudad Autónoma de Ceuta, encargada del seguimiento, evaluación y desarrollo del Convenio Marco, así como de la formulación de propuestas de mejora en materia de protección de la infancia y adolescencia migrante.

6. Impulsar, en colaboración con la Federación de Municipios de Madrid, una Red Madrileña de Municipios Solidarios con la Infancia, destinada a favorecer la inclusión educativa, social, deportiva, cultural y comunitaria de los niños, niñas y adolescentes acogidos en nuestra Comunidad.

7. Crear una Mesa Madrileña de Coordinación para la Acogida de la Infancia y Adolescencia Migrante, con participación de la Administración de la Comunidad de Madrid, el Ministerio de Juventud e Infancia, los municipios y demás entidades locales, Fiscalía, entidades especializadas y organizaciones sociales, para coordinar las actuaciones y mejorar la protección de la infancia migrante.

8. Desarrollar campañas institucionales de sensibilización dirigidas a prevenir el racismo y los discursos de odio contra las personas migrantes y, especialmente, contra la infancia y adolescencia migrante no acompañada, promoviendo una cultura de convivencia, solidaridad y respeto a los derechos humanos.

——— PNL-313/2026 RGEP.15555 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a adoptar las siguientes medidas en materia de gestión de emergencias y protección civil: Auditoría y Reforma Estructural del Plan INFOMA. 1.1. Presentar ante la Comisión de Políticas Integrales de la Discapacidad, en un plazo máximo de tres meses, una auditoría técnica e independiente sobre la accesibilidad de las operaciones de evacuación preventivas realizadas durante la campaña de incendios de 2026, desglosando estadísticamente el número de personas dependientes evacuadas, los recursos logísticos empleados y el volumen de productos de apoyo que no pudieron ser trasladados simultáneamente. 1.2. Modificar el Decreto 59/2017, de 6 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales (INFOMA), para redactar e incorporar, antes del inicio de la campaña forestal de 2027, un Anexo Técnico de Accesibilidad Universal y Rescate Inclusivo. Garantía de la Cadena de Custodia y Evacuación Adaptada. 2.1. Dictaminar normativamente la prohibición de separar a la persona evacuada de sus productos de apoyo fundamentales (sillas de ruedas manuales y eléctricas, andadores, grúas, concentradores de oxígeno) y de sus animales de asistencia durante la fase de extracción, salvo riesgo vital inminente e insalvable. 2.2. Suscribir un Protocolo de Actuación Vinculante entre la ASEM112 y el Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRTM) que garantice la disponibilidad ininterrumpida de una flota de reserva de vehículos con plataforma elevadora PMR, asegurando que el Centro de Coordinación Operativa (CECOP) disponga permanentemente de vehículos capaces de evacuar sin romper la cadena de autonomía del usuario. Accesibilidad Tecnológica en las Alertas Tempranas. 3.1. Adaptar de forma inmediata la formulación, redacción y formato de los avisos emitidos por la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 (ASEM112) a través de la plataforma nacional ES-Alert a los estándares de la Norma UNE 153101:2018 EX de Lectura Fácil, garantizando su plena accesibilidad cognitiva. 3.2. Implementar canales propios autonómicos de alerta con redundancia sensorial (visual, auditiva y háptica) integrados en los dispositivos móviles y redes oficiales de la Comunidad de Madrid. Infraestructuras de Refugio y Atención Sociosanitaria (ASEM112). 4.1. Modificar los inventarios logísticos de emergencia de la ASEM112 para incluir, con carácter obligatorio en el despliegue de cualquier albergue provisional, kits de descanso accesible (camas articuladas, colchones antiescaras) y Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (SAI)

garantizados para el soporte de equipos médicos. 4.2. Establecer un protocolo de zonificación en los refugios temporales que garantice el despliegue de espacios de aislamiento acústico y bajo impacto sensorial, destinados a minimizar los cuadros de estrés y crisis en personas con Trastornos del Espectro Autista (TEA) u otras neurodivergencias. Prevención y Registro Estadístico. 5.1. Desarrollar la interoperabilidad técnica entre las bases de datos de dependencia de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales y el Centro de Coordinación Operativa (CECOP) para crear el "Registro de Vulnerabilidad Geolocalizada ante Emergencias". Este sistema, de adscripción voluntaria y bajo estricto cumplimiento del RGPD, volcará la ubicación y necesidades mecánicas de evacuación de los grandes dependientes en zonas de interfaz urbano-forestal; y cuestiones conexas. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La intersección entre la crisis climática, que incrementa la virulencia y frecuencia de los incendios forestales, y la gestión de emergencias exige un análisis riguroso de las políticas públicas autonómicas. La reciente actividad incendiaria en la Comunidad de Madrid ha puesto a prueba la capacidad de respuesta del operativo regional, registrando episodios de evacuación masiva que han afectado a miles de residentes en zonas de interfaz urbano-forestal, un riesgo exponencialmente agravado por las deficiencias en la ordenación territorial preventiva bajo el amparo de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Entre la población desplazada, los datos operativos reflejan el traslado preventivo de cientos de personas de alta vulnerabilidad, impactando directamente en la red de infraestructuras sociales. El artículo 11 de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (texto ratificado por España y de obligado cumplimiento) obliga a adoptar "todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y la protección de las personas con discapacidad en situaciones de riesgo". A nivel estatal, la Ley 17/2015 del Sistema Nacional de Protección Civil (art. 10) y el Real Decreto Legislativo 1/2013 exigen la aplicación transversal de la accesibilidad universal.

A nivel autonómico, el mandato recae sobre la Ley 1/2023, de 15 de febrero, de creación de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 (ASEM112), cuyo artículo 4 le atribuye la coordinación operativa de las emergencias. Sin embargo, el contraste entre la exigencia legal y la realidad operativa del Decreto 59/2017, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales (INFOMA), evidencia tres déficits estructurales documentados:

En primer lugar, el análisis técnico de los sistemas de alerta temprana a la población demuestra una exclusión sistemática por falta de accesibilidad cognitiva. Aunque la implementación territorial del sistema nacional *ES-Alert* cumple parcialmente con adaptaciones para la discapacidad sensorial (pitidos y vibraciones), la redacción operativa de los textos emitidos por la ASEM112 carece de adaptación cognitiva. La mensajería institucional utiliza terminología técnica que no se ajusta a la Norma UNE 153101:2018 EX de Lectura Fácil, un déficit que excluye de la fase de autoprotección a personas con discapacidad intelectual o deterioro cognitivo.

En segundo lugar, se constata una quiebra operativa en la cadena de custodia de los elementos de autonomía durante la fase de extracción. La logística estándar de evacuación masiva, soportada frecuentemente por autobuses convencionales, carece de plataformas elevadoras para el transporte simultáneo de sillas de ruedas eléctricas (que superan los 150 kg) y equipos de soporte vital. Los actuales protocolos de triaje priorizan la evacuación del individuo tipificando el producto de apoyo como "material no prioritario". Los informes de entidades del tercer sector respaldan estadísticamente la pérdida temporal o definitiva de material ortoprotésico en traslados de urgencia, lo cual constituye una vulneración de derechos fundamentales e incrementa drásticamente la morbilidad post-evacuación.

En tercer lugar, la inaccesibilidad sobrevenida en las infraestructuras provisionales de refugio resulta insalvable para personas con grandes necesidades de apoyo. Si bien los polideportivos municipales pueden cumplir arquitectónicamente con el Código Técnico de la Edificación (CTE-DB-SUA), la instalación temporal coordinada por la ASEM112 no es inclusiva. La panoplia de recursos estandarizados incluye catres que impiden la transferencia autónoma, prescindiendo sistemáticamente de camas articuladas. Asimismo, los operativos no garantizan tomas de corriente ininterrumpidas (SAI) junto a las camas para el mantenimiento de respiradores mecánicos, ni protocolos de zonificación de bajo impacto sensorial indispensables para personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA).

La gestión de una emergencia exige la preservación de la autonomía, salud y dignidad funcional del individuo. La inexistencia en el actual Plan INFOMA de un marco operativo auditable que garantice el rescate inclusivo hace imperativa la reforma normativa y la dotación presupuestaria finalista del sistema de Protección Civil autonómico.

Asimismo, el análisis operativo de la vulnerabilidad exige la incorporación ineludible de la perspectiva de género. La estructura de los cuidados recae estadísticamente sobre perfiles femeninos, evidenciando una grave brecha de seguridad táctica en los hogares monomarentales donde una única persona adulta asume la custodia y evacuación simultánea de menores y personas mayores dependientes. A esta realidad demográfica se suma el riesgo laboral de las profesionales en primera línea de atención sociosanitaria; ante la falta de mecanización logística en los operativos de Protección Civil, son las auxiliares de enfermería y geriatría quienes asumen el impacto físico de evacuar a pulso a pacientes encamados o con gran dependencia, asumiendo un riesgo musculoesquelético inasumible que el sistema público tiene la obligación de prevenir.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Más Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a adoptar las siguientes medidas en materia de gestión de emergencias y protección civil:

Auditoría y Reforma Estructural del Plan INFOMA

1.1. Presentar ante la Comisión de Políticas Integrales de la Discapacidad, en un plazo máximo de tres meses, una auditoría técnica e independiente sobre la accesibilidad de las operaciones de evacuación preventivas realizadas durante la campaña de incendios de 2026, desglosando estadísticamente el número de personas dependientes evacuadas, los recursos logísticos empleados y el volumen de productos de apoyo que no pudieron ser trasladados simultáneamente.

1.2. Modificar el Decreto 59/2017, de 6 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales (INFOMA), para redactar e incorporar, antes del inicio de la campaña forestal de 2027, un Anexo Técnico de Accesibilidad Universal y Rescate Inclusivo.

Garantía de la Cadena de Custodia y Evacuación Adaptada

2.1. Dictaminar normativamente la prohibición de separar a la persona evacuada de sus productos de apoyo fundamentales (sillas de ruedas manuales y eléctricas, andadores, grúas, concentradores de oxígeno) y de sus animales de asistencia durante la fase de extracción, salvo riesgo vital inminente e insalvable.

2.2. Suscribir un Protocolo de Actuación Vinculante entre la ASEM112 y el Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRTM) que garantice la disponibilidad ininterrumpida de una flota de reserva de vehículos con plataforma elevadora PMR, asegurando que el Centro de Coordinación Operativa (CECOP) disponga permanentemente de vehículos capaces de evacuar sin romper la cadena de autonomía del usuario.

Accesibilidad Tecnológica en las Alertas Tempranas

3.1. Adaptar de forma inmediata la formulación, redacción y formato de los avisos emitidos por la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 (ASEM112) a través de la plataforma nacional *ES-Alert* a los estándares de la Norma UNE 153101:2018 EX de Lectura Fácil, garantizando su plena accesibilidad cognitiva.

3.2. Implementar canales propios autonómicos de alerta con redundancia sensorial (visual, auditiva y háptica) integrados en los dispositivos móviles y redes oficiales de la Comunidad de Madrid.

Infraestructuras de Refugio y Atención Sociosanitaria (ASEM112)

4.1. Modificar los inventarios logísticos de emergencia de la ASEM112 para incluir, con carácter obligatorio en el despliegue de cualquier albergue provisional, kits de descanso accesible (camas articuladas, colchones antiescaras) y Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (SAI) garantizados para el soporte de equipos médicos.

4.2. Establecer un protocolo de zonificación en los refugios temporales que garantice el despliegue de espacios de aislamiento acústico y bajo impacto sensorial, destinados a minimizar los cuadros de estrés y crisis en personas con Trastornos del Espectro Autista (TEA) u otras neurodivergencias.

Prevención y Registro Estadístico

5.1. Desarrollar la interoperabilidad técnica entre las bases de datos de dependencia de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales y el Centro de Coordinación Operativa (CECOP) para crear el "Registro de Vulnerabilidad Geolocalizada ante Emergencias". Este sistema, de adscripción voluntaria y bajo estricto cumplimiento del RGPD, volcará la ubicación y necesidades mecánicas de evacuación de los grandes dependientes en zonas de interfaz urbano-forestal.

Ejecución Presupuestaria

6.1. Crear un subconcepto presupuestario finalista específico dentro del Programa de Protección Civil y Emergencias en el próximo Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, destinado exclusivamente a la adquisición de material logístico accesible para la ASEM112 y a la formación continua del operativo INFOMA en técnicas de intervención sociosanitaria.

Perspectiva de Género y Cuidados en Situaciones de Riesgo

7.1. Incorporar la variable de género y la tipología de estructura familiar en la auditoría técnica exigida al Plan INFOMA, desagregando los datos operativos para identificar y cuantificar la sobrecarga táctica que sufren los hogares monomarentales y los núcleos de cuidados intergeneracionales durante las alertas de evacuación.

7.2. Modificar los protocolos de intervención de la ASEM112 para priorizar el soporte logístico directo (extracción asistida) a aquellos domicilios donde una única persona cuidadora deba coordinar la salida de menores y familiares dependientes de forma simultánea.

7.3. Garantizar operativamente la provisión de equipos de transferencia mecánica de emergencia a los centros sociosanitarios en zonas de riesgo, con el objetivo de salvaguardar la salud laboral del personal de atención directa (conformado mayoritariamente por auxiliares de enfermería y geriatría) durante las maniobras de extracción rápida de residentes encamados.

——— PNL-314/2026 RGEP.15709 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a lo siguiente: 1. Implantar un Programa de Detección Precoz de la Fase Preclínica de la Diabetes Mellitus Tipo I, mediante determinación de anticuerpos frente a islotes pancreáticos, dirigido a menores familiares de primer grado de pacientes diagnosticados de diabetes mellitus tipo I, con el objetivo de identificar la enfermedad en sus estadios preclínicos antes del debut sintomático. 2. Aprobar un protocolo único para todo el Servicio madrileño de Salud que regule los criterios de inclusión, la realización de las pruebas, la periodicidad del seguimiento, la derivación a Endocrinología Pediátrica y el manejo clínico de los menores con anticuerpos positivos. 3. Garantizar la implantación homogénea del programa en todos los hospitales públicos de la CM, evitando desigualdades derivadas del área sanitaria, del hospital de referencia o del lugar de residencia. 4. Crear un circuito asistencial específico de seguimiento de los menores identificados en fase preclínica, coordinando Atención primaria, pediatría y Endocrinología pediátrica. 5. Desarrollar un programa de información y asesoramiento dirigido a las familias sobre el riesgo familiar de diabetes tipo I, el significado de los distintos estadios preclínicos, los beneficios del diagnóstico precoz y las opciones de seguimiento existentes. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La diabetes mellitus tipo I constituye una enfermedad autoinmune crónica caracterizada por la destrucción progresiva de las células beta pancreáticas productoras de insulina. Es la enfermedad endocrinológica crónica más frecuente en la infancia y la adolescencia y su incidencia continúa aumentando en España y en el resto de Europa.

En la región de Madrid se diagnostican aproximadamente 200 nuevos casos de diabetes mellitus tipo I cada año en población pediátrica. En un porcentaje significativo de ellos, la enfermedad debuta mediante cetoacidosis diabética, una complicación metabólica grave que constituye una urgencia vital y que con frecuencia requiere ingreso hospitalario e incluso tratamiento en unidades de cuidados intensivos pediátricos. Sin embargo, hoy sabemos que la diabetes mellitus tipo I no comienza con los síntomas, sino años antes.

La evidencia científica ha permitido identificar una fase preclínica de la enfermedad durante la cual ya existe autoinmunidad contra las células beta pancreáticas, objetivable mediante la determinación de autoanticuerpos específicos, aunque el menor permanezca asintomático.

La clasificación actualmente aceptada distingue tres estadios evolutivos:

– Estadio 1, caracterizado por la presencia de dos o más autoanticuerpos frente a islotes pancreáticos, con normoglucemia y ausencia de síntomas.

– Estadio 2, en el que aparecen alteraciones de la glucemia sin manifestaciones clínicas.

– Estadio 3, correspondiente al debut clínico de la enfermedad.

Detectar a un menor en los estadios 1 y 2 permite instaurar un seguimiento especializado, disminuir de forma muy significativa el riesgo de debut mediante cetoacidosis, prepara a las familias para el manejo de la enfermedad y facilitar el acceso a tratamientos modificadores de la evolución cuando resulten clínicamente indicados.

Los menores familiares de primer grado de pacientes con diabetes mellitus tipo I presentan un riesgo de desarrollar la enfermedad muy superior al de la población general, por lo que constituyen la población idónea para un programa de detección precoz basado en la evidencia científica.

Actualmente la Comunidad de Madrid carece de un programa homogéneo.

Existen hospitales de referencia, como el Hospital Universitario La Paz y el hospital Universitario ramón y Cajal, donde determinados equipos realizan este tipo de estudios, pero ello depende de iniciativa individual de profesionales, provocando una situación en la que el acceso al diagnóstico precoz depende del hospital de referencia o, en la práctica, del código postal del menor.

Esta desigualdad resulta incompatible con un sistema sanitario que debe garantizar la equidad y la excelencia asistencial.

Desde el Grupo Parlamentario Vox defendemos una sanidad que invierta prioritariamente en aquellas actuaciones preventivas cuya eficacia haya sido demostrada científicamente.

La política sanitaria no consiste únicamente en tratar correctamente las enfermedades cuando aparecen, sino en anticiparse a ellas cuando la ciencia ofrece herramientas eficaces para hacerlo.

Detectar precozmente el riesgo permite evitar sufrimiento, reducir complicaciones graves y utilizar de forma más eficiente los recursos públicos.

Porque cada episodio de cetoacidosis diabética supone un importante consumo de recursos públicos, ingresos hospitalarios, utilización de unidades de cuidados intensivos y un enorme impacto emocional para las familias. Frente a ello, un programa de detección precoz dirigido exclusivamente a menores con mayor riesgo constituye una actuación proporcionada, coste-efectiva y basada en la mejor evidencia científica disponible.

No se propone un cribado universal de toda la población infantil, sino un programa selectivo dirigido a menores familiares de primer grado de pacientes con diabetes mellitus tipo I, donde el rendimiento diagnóstico es muy superior y el beneficio clínico está ampliamente demostrado.

Asimismo, las familias deben situarse en el centro del proceso asistencial. Corresponde a la Administración ofrecer información rigurosa, asesoramiento especializado y acceso al programa.

La verdadera igualdad en sanidad consiste en garantizar que cualquier menor madrileño con riesgo elevado de desarrollar diabetes tipo I pueda acceder al mismo programa preventivo con independencia del hospital que le corresponda o del municipio donde resida.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox en Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a lo siguiente:

1. Implantar un Programa de Detección Precoz de la Fase Preclínica de la Diabetes Mellitus Tipo I, mediante determinación de anticuerpos frente a islotes pancreáticos, dirigido a menores familiares de primer grado de pacientes diagnosticados de diabetes mellitus tipo I, con el objetivo de identificar la enfermedad en sus estadios preclínicos antes del debut sintomático.

2. Aprobar un protocolo único para todo el Servicio madrileño de Salud que regule los criterios de inclusión, la realización de las pruebas, la periodicidad del seguimiento, la derivación a Endocrinología Pediátrica y el manejo clínico de los menores con anticuerpos positivos.

3. Garantizar la implantación homogénea del programa en todos los hospitales públicos de la CM, evitando desigualdades derivadas del área sanitaria, del hospital de referencia o del lugar de residencia.

4. Crear un circuito asistencial específico de seguimiento de los menores identificados en fase preclínica, coordinando Atención primaria, pediatría y Endocrinología pediátrica.

5. Desarrollar un programa de información y asesoramiento dirigido a las familias sobre el riesgo familiar de diabetes tipo I, el significado de los distintos estadios preclínicos, los beneficios del diagnóstico precoz y las opciones de seguimiento existentes.

——— **PNL-315/2026 RGEP.15710** ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a lo siguiente: 1. Implantar un Programa de Detección Precoz de la Fase Preclínica de la Diabetes Mellitus Tipo I, mediante determinación de anticuerpos frente a islotes pancreáticos, dirigido a menores familiares de primer grado de pacientes diagnosticados de diabetes mellitus tipo I, con el objetivo de identificar la enfermedad en sus estadios preclínicos antes del debut sintomático. 2. Aprobar un protocolo único para todo el Servicio madrileño de Salud que regule los criterios de inclusión, la realización de las pruebas, la periodicidad del seguimiento, la derivación a Endocrinología Pediátrica y el manejo clínico de los menores con anticuerpos positivos. 3. Garantizar la implantación homogénea del programa en todos los hospitales públicos de la CM, evitando desigualdades derivadas del área sanitaria, del hospital de referencia o del lugar de residencia. 4. Crear un circuito asistencial específico de seguimiento de los menores identificados en fase preclínica, coordinando Atención primaria, pediatría y Endocrinología pediátrica. 5. Desarrollar un programa de información y asesoramiento dirigido a las familias sobre el riesgo familiar de diabetes tipo I, el significado de los distintos estadios preclínicos, los beneficios del diagnóstico precoz y las opciones de seguimiento existentes. Para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La diabetes mellitus tipo I constituye una enfermedad autoinmune crónica caracterizada por la destrucción progresiva de las células beta pancreáticas productoras de insulina. Es la enfermedad endocrinológica crónica más frecuente en la infancia y la adolescencia y su incidencia continúa aumentando en España y en el resto de Europa.

En la región de Madrid se diagnostican aproximadamente 200 nuevos casos de diabetes mellitus tipo I cada año en población pediátrica. En un porcentaje significativo de ellos, la enfermedad debuta mediante cetoacidosis diabética, una complicación metabólica grave que constituye una urgencia vital y que con frecuencia requiere ingreso hospitalario e incluso tratamiento en unidades de cuidados intensivos pediátricos. Sin embargo, hoy sabemos que la diabetes mellitus tipo I no comienza con los síntomas, sino años antes.

La evidencia científica ha permitido identificar una fase preclínica de la enfermedad durante la cual ya existe autoinmunidad contra las células beta pancreáticas, objetivable mediante la determinación de autoanticuerpos específicos, aunque el menor permanezca asintomático.

La clasificación actualmente aceptada distingue tres estadios evolutivos:

– Estadio 1, caracterizado por la presencia de dos o más autoanticuerpos frente a islotes pancreáticos, con normoglucemia y ausencia de síntomas.

– Estadio 2, en el que aparecen alteraciones de la glucemia sin manifestaciones clínicas.

– Estadio 3, correspondiente al debut clínico de la enfermedad.

Detectar a un menor en los estadios 1 y 2 permite instaurar un seguimiento especializado, disminuir de forma muy significativa el riesgo de debut mediante cetoacidosis, prepara a las familias para el manejo de la enfermedad y facilitar el acceso a tratamientos modificadores de la evolución cuando resulten clínicamente indicados.

Los menores familiares de primer grado de pacientes con diabetes mellitus tipo I presentan un riesgo de desarrollar la enfermedad muy superior al de la población general, por lo que constituyen la población idónea para un programa de detección precoz basado en la evidencia científica.

Actualmente la Comunidad de Madrid carece de un programa homogéneo.

Existen hospitales de referencia, como el Hospital Universitario La Paz y el hospital Universitario ramón y Cajal, donde determinados equipos realizan este tipo de estudios, pero ello depende de iniciativa individual de profesionales, provocando una situación en la que el acceso al diagnóstico precoz depende del hospital de referencia o, en la práctica, del código postal del menor.

Esta desigualdad resulta incompatible con un sistema sanitario que debe garantizar la equidad y la excelencia asistencial.

Desde el Grupo Parlamentario VOX defendemos una sanidad que invierta prioritariamente en aquellas actuaciones preventivas cuya eficacia haya sido demostrada científicamente.

La política sanitaria no consiste únicamente en tratar correctamente las enfermedades cuando aparecen, sino en anticiparse a ellas cuando la ciencia ofrece herramientas eficaces para hacerlo.

Detectar precozmente el riesgo permite evitar sufrimiento, reducir complicaciones graves y utilizar de forma más eficiente los recursos públicos.

Porque cada episodio de cetoacidosis diabética supone un importante consumo de recursos públicos, ingresos hospitalarios, utilización de unidades de cuidados intensivos y un enorme impacto

emocional para las familias. Frente a ello, un programa de detección precoz dirigido exclusivamente a menores con mayor riesgo constituye una actuación proporcionada, coste-efectiva y basada en la mejor evidencia científica disponible.

No se propone un cribado universal de toda la población infantil, sino un programa selectivo dirigido a menores familiares de primer grado de pacientes con diabetes mellitus tipo I, donde el rendimiento diagnóstico es muy superior y el beneficio clínico está ampliamente demostrado.

Asimismo, las familias deben situarse en el centro del proceso asistencial. Corresponde a la Administración ofrecer información rigurosa, asesoramiento especializado y acceso al programa.

La verdadera igualdad en sanidad consiste en garantizar que cualquier menor madrileño con riesgo elevado de desarrollar diabetes tipo I pueda acceder al mismo programa preventivo con independencia del hospital que le corresponda o del municipio donde resida.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox en Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a lo siguiente:

1. Implantar un Programa de Detección Precoz de la Fase Preclínica de la Diabetes Mellitus Tipo I, mediante determinación de anticuerpos frente a islotes pancreáticos, dirigido a menores familiares de primer grado de pacientes diagnosticados de diabetes mellitus tipo I, con el objetivo de identificar la enfermedad en sus estadios preclínicos antes del debut sintomático.

2. Aprobar un protocolo único para todo el Servicio madrileño de Salud que regule los criterios de inclusión, la realización de las pruebas, la periodicidad del seguimiento, la derivación a Endocrinología Pediátrica y el manejo clínico de los menores con anticuerpos positivos.

3. Garantizar la implantación homogénea del programa en todos los hospitales públicos de la CM, evitando desigualdades derivadas del área sanitaria, del hospital de referencia o del lugar de residencia.

4. Crear un circuito asistencial específico de seguimiento de los menores identificados en fase preclínica, coordinando Atención primaria, pediatría y Endocrinología pediátrica.

5. Desarrollar un programa de información y asesoramiento dirigido a las familias sobre el riesgo familiar de diabetes tipo I, el significado de los distintos estadios preclínicos, los beneficios del diagnóstico precoz y las opciones de seguimiento existentes.

——— PNL-316/2026 RGEP.15711 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a lo siguiente: 1. Impulsar, a través de la Consejería de Sanidad y de la Dirección General de Investigación y Docencia, la creación del Programa Madrileño de Formación Continuada en Deontología Médica y Profesionalismo Médico, dirigido a los facultativos del Servicio Madrileño de Salud, con el objetivo de reforzar la excelencia profesional, la calidad asistencial, la seguridad del paciente y la independencia del acto médico. 2. Incorporar el Programa Madrileño de Formación Continuada en Deontología Médica y Profesionalismo Médico a la planificación anual de la

formación continuada del Servicio Madrileño de Salud, promoviendo una oferta periódica, accesible y, cuando proceda, susceptible de acreditación conforme al sistema de formación continuada de las profesiones sanitarias. 3. Promover la realización periódica de actividades formativas, de carácter voluntario, en el marco del Programa Madrileño de Formación Continuada en Deontología Médica y Profesionalismo Médico, dirigidas a los facultativos del Servicio Madrileño de Salud, con especial atención a los facultativos de nueva incorporación, los tutores de formación sanitaria especializada y quienes desempeñen funciones de responsabilidad asistencial o docente. Asimismo, impulsar para el personal médico en formación sanitaria especializada una línea específica adaptada a su régimen docente y en coordinación con las comisiones de docencia conforme al nuevo Decreto de Ordenación del Sistema de Formación Sanitaria Especializada de la Comunidad de Madrid 4. Promover la solicitud ante la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Comunidad de Madrid de la acreditación de las actividades del programa que cumplan los requisitos establecidos, a fin de que los créditos reconocidos puedan valorarse en la carrera y desarrollo profesional y, conforme a la normativa y a los baremos aplicables, en los procedimientos de provisión, docencia y tutoría, sin perjuicio del régimen específico del personal en formación sanitaria especializada. 5. Impulsar que los contenidos formativos del Programa tengan como finalidad reforzar la excelencia profesional, la independencia del acto médico, la libertad de criterio clínico basada en la mejor evidencia científica disponible, la seguridad del paciente, la dignidad inherente a toda persona, el respeto a la libertad de conciencia de los profesionales sanitarios, el conocimiento del régimen jurídico de la objeción de conciencia, la adecuada atención al inicio y al final de la vida y los principios de la deontología médica, así como la utilización ética y responsable de las nuevas tecnologías aplicadas a la asistencia sanitaria. 6. Promover la evaluación periódica del Programa mediante indicadores objetivos relativos, entre otros aspectos, al número de actividades desarrolladas, participación de profesionales, acreditaciones obtenidas, actividades acreditadas y créditos reconocidos, con el fin de garantizar su mejora continua. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La calidad de un sistema sanitario no depende exclusivamente de la dotación presupuestaria, de las infraestructuras o del grado de desarrollo tecnológico de sus centros. Su principal fortaleza reside en la competencia científica, técnica y humana de los profesionales que la integran. Son los médicos quienes, mediante su conocimiento, experiencia y criterio clínico, asumen la responsabilidad clínica propia de las decisiones que afectan a la vida, la salud y la dignidad de los pacientes.

Por ello, la formación continuada constituye un elemento esencial para garantizar una asistencia sanitaria segura, eficaz y de calidad. La actualización permanente de conocimientos no solo es un derecho del profesional, sino también es un deber inherente al ejercicio responsable de la medicina y una garantía para los pacientes.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, reconoce la formación continuada como el proceso permanente de enseñanza y aprendizaje destinado a actualizar los conocimientos, habilidades y actitudes de los profesionales sanitarios, con el objetivo de mejorar su competencia profesional y adecuarla a la evolución científica, tecnológica y organizativa del sistema sanitario. En la misma línea, la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, identifica la formación continuada como uno de los instrumentos esenciales en la mejora del sistema.

En el ámbito de sus competencias, corresponde a la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Sanidad y de la Dirección General de Investigación y Docencia, planificar, coordinar e impulsar las actividades de formación continuada dirigidas a los profesionales del Servicio Madrileño

de Salud. Estas competencias permiten desarrollar programas específicos orientados a reforzar aquellas materias que inciden en la calidad asistencial.

El recientemente aprobado Decreto de Ordenación del Sistema de Formación Sanitaria Especializada de la Comunidad de Madrid refuerza el marco organizativo de la formación sanitaria especializada, reconoce la función docente de tutores y comisiones de docencia y favorece la incorporación de programas específicos dirigidos a reforzar las competencias profesionales y los valores éticos de los especialistas en formación.

Entre estas materias ocupa un lugar especialmente relevante la deontología médica.

La deontología médica constituye el conjunto de normas éticas y deberes específicos que inspiran el ejercicio de la profesión médica y garantizan que la actuación profesional se desarrolle con competencia, independencia, integridad, responsabilidad y pleno respeto a la dignidad de la persona. Es una herramienta práctica que orienta la toma de decisiones en situaciones de creciente complejidad clínica, ética y jurídica.

La presión asistencial que soportan los profesionales del Servicio Madrileño de Salud, la burocratización creciente y el incremento de la medicina defensiva hacen conveniente reforzar la seguridad jurídica de los facultativos mediante una formación específica en deontología médica.

Especial atención merece la protección de la independencia del acto médico.

El criterio clínico debe sustentarse en la mejor evidencia científica, la experiencia profesional y el interés del paciente. La libertad de prescripción y la autonomía técnica del médico constituyen garantías esenciales tanto para los profesionales como para los ciudadanos, debiendo preservarse frente a cualquier presión ajena a la buena práctica clínica.

Otro ámbito de extraordinaria actualidad es la incorporación de la inteligencia artificial a la asistencia sanitaria.

Los sistemas de apoyo a la decisión clínica ofrecen importantes oportunidades para mejorar la calidad asistencial, pero también plantean importantes interrogantes relativos a la responsabilidad profesional, la transparencia algorítmica, los sesgos, la protección de datos y la preservación del juicio clínico humano.

Un aspecto esencial de la deontología médica es la protección de la dignidad inherente a toda persona, el respeto a la vida humana en todas sus etapas, la adecuada atención al final de la vida, la correcta aplicación de los cuidados paliativos, el consentimiento informado, la libertad de conciencia de los profesionales sanitarios.

La objeción de conciencia constituye una manifestación de la libertad ideológica reconocida en la Constitución española y por nuestro ordenamiento jurídico. Su adecuado conocimiento resulta imprescindible para garantizar los derechos de los profesionales sanitarios. La formación continuada debe proporcionar a los facultativos seguridad jurídica para ejercer sus derechos, evitando situaciones de incertidumbre o conflicto.

Especial atención merecen aquellas actuaciones sanitarias que plantean mayores dilemas éticos y deontológicos, entre ellas las relacionadas con la interrupción voluntaria del embarazo y la prestación de ayuda para morir, reguladas en la legislación actualmente vigente. Con independencia del marco

normativo, resulta necesario que los profesionales sanitarios conozcan en profundidad sus obligaciones deontológicas, los derechos del paciente y el derecho del profesional a la objeción de conciencia, así como, el papel esencial de los cuidados paliativos como el deber permanente de aliviar el sufrimiento y acompañar al paciente con pleno respeto a su dignidad.

En este escenario, resulta igualmente necesario fortalecer el profesionalismo médico, entendiendo éste como la forma de comportarse dentro del marco deontológico.

El criterio clínico debe fundamentarse en la mejor evidencia científica disponible, la experiencia profesional y las circunstancias concretas del paciente.

Especial atención merece la formación de los médicos internos residentes. La residencia constituye el periodo en el que se consolida la responsabilidad clínica y los valores que acompañarán al facultativo durante su trayectoria profesional. Reforzar la enseñanza de la deontología médica desde el inicio del ejercicio profesional supone invertir en una asistencia sanitara de mayor calidad para las próximas décadas. Por ello, resulta conveniente que este colectivo constituya un destinatario preferente de las actividades del Programa Madrileño de Formación Continuada, favoreciendo su participación mediante incentivos ligados al desarrollo profesional.

El Código de deontología Médica aprobado por la Organización Médica Colegial de España constituye el principal referente de la autorregulación profesional de los médicos españoles y ofrece un marco idóneo para orientar estas actividades formativas.

Desde el Grupo Parlamentario Vox consideramos que defender la sanidad pública es, ante todo, defender a quienes hacen posible cada día la asistencia sanitaria. Durante demasiado tiempo el debate sanitario se ha centrado casi exclusivamente en infraestructuras, financiación o modelos de gestión, y se ha relegado el fortalecimiento de la profesión médica. Sin médicos bien formados, libres para ejercer su criterio clínico, respaldados por una sólida formación científica y deontológica y protegidos frente a injerencias ajenas al interés del paciente, ningún sistema sanitario puede aspirar a la excelencia.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox en Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a lo siguiente:

1. Impulsar, a través de la Consejería de Sanidad y de la Dirección General de Investigación y Docencia, la creación del Programa Madrileño de Formación Continuada en Deontología Médica y Profesionalismo Médico, dirigido a los facultativos del Servicio Madrileño de Salud, con el objetivo de reforzar la excelencia profesional, la calidad asistencial, la seguridad del paciente y la independencia del acto médico.

2. Incorporar el Programa Madrileño de Formación Continuada en Deontología Médica y Profesionalismo Médico a la planificación anual de la formación continuada del Servicio Madrileño de Salud, promoviendo una oferta periódica, accesible y, cuando proceda, susceptible de acreditación conforme al sistema de formación continuada de las profesiones sanitarias.

3. Promover la realización periódica de actividades formativas, de carácter voluntario, en el marco del Programa Madrileño de Formación Continuada en Deontología Médica y Profesionalismo Médico, dirigidas a los facultativos del Servicio Madrileño de Salud, con especial atención a los

facultativos de nueva incorporación, los tutores de formación sanitaria especializada y quienes desempeñen funciones de responsabilidad asistencial o docente. Asimismo, impulsar para el personal médico en formación sanitaria especializada una línea específica adaptada a su régimen docente y en coordinación con las comisiones de docencia conforme al nuevo Decreto de Ordenación del Sistema de Formación Sanitaria Especializada de la Comunidad de Madrid

4. Promover la solicitud ante la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Comunidad de Madrid de la acreditación de las actividades del programa que cumplan los requisitos establecidos, a fin de que los créditos reconocidos puedan valorarse en la carrera y desarrollo profesional y, conforme a la normativa y a los baremos aplicables, en los procedimientos de provisión, docencia y tutoría, sin perjuicio del régimen específico del personal en formación sanitaria especializada.

5. Impulsar que los contenidos formativos del Programa tengan como finalidad reforzar la excelencia profesional, la independencia del acto médico, la libertad de criterio clínico basada en la mejor evidencia científica disponible, la seguridad del paciente, la dignidad inherente a toda persona, el respeto a la libertad de conciencia de los profesionales sanitarios, el conocimiento del régimen jurídico de la objeción de conciencia, la adecuada atención al inicio y al final de la vida y los principios de la deontología médica, así como la utilización ética y responsable de las nuevas tecnologías aplicadas a la asistencia sanitaria.

6. Promover la evaluación periódica del Programa mediante indicadores objetivos relativos, entre otros aspectos, al número de actividades desarrolladas, participación de profesionales, acreditaciones obtenidas, actividades acreditadas y créditos reconocidos, con el fin de garantizar su mejora continua.

——— PNL-317/2026 RGEP.15712 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a lo siguiente: 1. Impulsar, a través de la Consejería de Sanidad y de la Dirección General de Investigación y Docencia, la creación del Programa Madrileño de Formación Continuada en Deontología Médica y Profesionalismo Médico, dirigido a los facultativos del Servicio Madrileño de Salud, con el objetivo de reforzar la excelencia profesional, la calidad asistencial, la seguridad del paciente y la independencia del acto médico. 2. Incorporar el Programa Madrileño de Formación Continuada en Deontología Médica y Profesionalismo Médico a la planificación anual de la formación continuada del Servicio Madrileño de Salud, promoviendo una oferta periódica, accesible y, cuando proceda, susceptible de acreditación conforme al sistema de formación continuada de las profesiones sanitarias. 3. Promover la realización periódica de actividades formativas, de carácter voluntario, en el marco del Programa Madrileño de Formación Continuada en Deontología Médica y Profesionalismo Médico, dirigidas a los facultativos del Servicio Madrileño de Salud, con especial atención a los facultativos de nueva incorporación, los tutores de formación sanitaria especializada y quienes desempeñen funciones de responsabilidad asistencial o docente. Asimismo, impulsar para el personal médico en formación sanitaria especializada una línea específica adaptada a su régimen docente y en coordinación con las comisiones de docencia conforme al nuevo Decreto de Ordenación del Sistema de Formación Sanitaria Especializada de la Comunidad de Madrid 4. Promover la solicitud ante la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Comunidad de Madrid de la acreditación de las actividades del programa que cumplan los requisitos establecidos, a fin de que los créditos reconocidos puedan valorarse en la carrera y desarrollo profesional y, conforme a la normativa y a los baremos aplicables, en los procedimientos de provisión, docencia y tutoría, sin perjuicio del régimen específico del personal en formación sanitaria especializada. 5. Impulsar que los

contenidos formativos del Programa tengan como finalidad reforzar la excelencia profesional, la independencia del acto médico, la libertad de criterio clínico basada en la mejor evidencia científica disponible, la seguridad del paciente, la dignidad inherente a toda persona, el respeto a la libertad de conciencia de los profesionales sanitarios, el conocimiento del régimen jurídico de la objeción de conciencia, la adecuada atención al inicio y al final de la vida y los principios de la deontología médica, así como la utilización ética y responsable de las nuevas tecnologías aplicadas a la asistencia sanitaria. 6. Promover la evaluación periódica del Programa mediante indicadores objetivos relativos, entre otros aspectos, al número de actividades desarrolladas, participación de profesionales, acreditaciones obtenidas, actividades acreditadas y créditos reconocidos, con el fin de garantizar su mejora continua. Para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La calidad de un sistema sanitario no depende exclusivamente de la dotación presupuestaria, de las infraestructuras o del grado de desarrollo tecnológico de sus centros. Su principal fortaleza reside en la competencia científica, técnica y humana de los profesionales que la integran. Son los médicos quienes, mediante su conocimiento, experiencia y criterio clínico, asumen la responsabilidad clínica propia de las decisiones que afectan a la vida, la salud y la dignidad de los pacientes.

Por ello, la formación continuada constituye un elemento esencial para garantizar una asistencia sanitaria segura, eficaz y de calidad. La actualización permanente de conocimientos no solo es un derecho del profesional, sino también es un deber inherente al ejercicio responsable de la medicina y una garantía para los pacientes.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, reconoce la formación continuada como el proceso permanente de enseñanza y aprendizaje destinado a actualizar los conocimientos, habilidades y actitudes de los profesionales sanitarios, con el objetivo de mejorar su competencia profesional y adecuarla a la evolución científica, tecnológica y organizativa del sistema sanitario. En la misma línea, la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, identifica la formación continuada como uno de los instrumentos esenciales en la mejora del sistema.

En el ámbito de sus competencias, corresponde a la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Sanidad y de la Dirección General de Investigación y Docencia, planificar, coordinar e impulsar las actividades de formación continuada dirigidas a los profesionales del Servicio Madrileño de Salud. Estas competencias permiten desarrollar programas específicos orientados a reforzar aquellas materias que inciden en la calidad asistencial.

El recientemente aprobado Decreto de Ordenación del Sistema de Formación Sanitaria Especializada de la Comunidad de Madrid refuerza el marco organizativo de la formación sanitaria especializada, reconoce la función docente de tutores y comisiones de docencia y favorece la incorporación de programas específicos dirigidos a reforzar las competencias profesionales y los valores éticos de los especialistas en formación.

Entre estas materias ocupa un lugar especialmente relevante la deontología médica.

La deontología médica constituye el conjunto de normas éticas y deberes específicos que inspiran el ejercicio de la profesión médica y garantizan que la actuación profesional se desarrolle con competencia, independencia, integridad, responsabilidad y pleno respeto a la dignidad de la persona.

Es una herramienta práctica que orienta la toma de decisiones en situaciones de creciente complejidad clínica, ética y jurídica.

La presión asistencial que soportan los profesionales del Servicio Madrileño de Salud, la burocratización creciente y el incremento de la medicina defensiva hacen conveniente reforzar la seguridad jurídica de los facultativos mediante una formación específica en deontología médica.

Especial atención merece la protección de la independencia del acto médico.

El criterio clínico debe sustentarse en la mejor evidencia científica, la experiencia profesional y el interés del paciente. La libertad de prescripción y la autonomía técnica del médico constituyen garantías esenciales tanto para los profesionales como para los ciudadanos, debiendo preservarse frente a cualquier presión ajena a la buena práctica clínica.

Otro ámbito de extraordinaria actualidad es la incorporación de la inteligencia artificial a la asistencia sanitaria.

Los sistemas de apoyo a la decisión clínica ofrecen importantes oportunidades para mejorar la calidad asistencial, pero también plantean importantes interrogantes relativos a la responsabilidad profesional, la transparencia algorítmica, los sesgos, la protección de datos y la preservación del juicio clínico humano.

Un aspecto esencial de la deontología médica es la protección de la dignidad inherente a toda persona, el respeto a la vida humana en todas sus etapas, la adecuada atención al final de la vida, la correcta aplicación de los cuidados paliativos, el consentimiento informado, la libertad de conciencia de los profesionales sanitarios.

La objeción de conciencia constituye una manifestación de la libertad ideológica reconocida en la Constitución española y por nuestro ordenamiento jurídico. Su adecuado conocimiento resulta imprescindible para garantizar los derechos de los profesionales sanitarios. La formación continuada debe proporcionar a los facultativos seguridad jurídica para ejercer sus derechos, evitando situaciones de incertidumbre o conflicto.

Especial atención merecen aquellas actuaciones sanitarias que plantean mayores dilemas éticos y deontológicos, entre ellas las relacionadas con la interrupción voluntaria del embarazo y la prestación de ayuda para morir, reguladas en la legislación actualmente vigente. Con independencia del marco normativo, resulta necesario que los profesionales sanitarios conozcan en profundidad sus obligaciones deontológicas, los derechos del paciente y el derecho del profesional a la objeción de conciencia, así como, el papel esencial de los cuidados paliativos como el deber permanente de aliviar el sufrimiento y acompañar al paciente con pleno respeto a su dignidad.

En este escenario, resulta igualmente necesario fortalecer el profesionalismo médico, entendiendo éste como la forma de comportarse dentro del marco deontológico.

El criterio clínico debe fundamentarse en la mejor evidencia científica disponible, la experiencia profesional y las circunstancias concretas del paciente.

Especial atención merece la formación de los médicos internos residentes. La residencia constituye el periodo en el que se consolida la responsabilidad clínica y los valores que acompañarán al facultativo durante su trayectoria profesional. Reforzar la enseñanza de la deontología médica desde el

inicio del ejercicio profesional supone invertir en una asistencia sanitara de mayor calidad para las próximas décadas. Por ello, resulta conveniente que este colectivo constituya un destinatario preferente de las actividades del Programa Madrileño de Formación Continuada, favoreciendo su participación mediante incentivos ligados al desarrollo profesional.

El Código de deontología Médica aprobado por la Organización Médica Colegial de España constituye el principal referente de la autorregulación profesional de los médicos españoles y ofrece un marco idóneo para orientar estas actividades formativas.

Desde el Grupo Parlamentario Vox consideramos que defender la sanidad pública es, ante todo, defender a quienes hacen posible cada día la asistencia sanitaria. Durante demasiado tiempo el debate sanitario se ha centrado casi exclusivamente en infraestructuras, financiación o modelos de gestión, y se ha relegado el fortalecimiento de la profesión médica. Sin médicos bien formados, libres para ejercer su criterio clínico, respaldados por una sólida formación científica y deontológica y protegidos frente a injerencias ajenas al interés del paciente, ningún sistema sanitario puede aspirar a la excelencia.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox en Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a lo siguiente:

1. Impulsar, a través de la Consejería de Sanidad y de la Dirección General de Investigación y Docencia, la creación del Programa Madrileño de Formación Continuada en Deontología Médica y Profesionalismo Médico, dirigido a los facultativos del Servicio Madrileño de Salud, con el objetivo de reforzar la excelencia profesional, la calidad asistencial, la seguridad del paciente y la independencia del acto médico.

2. Incorporar el Programa Madrileño de Formación Continuada en Deontología Médica y Profesionalismo Médico a la planificación anual de la formación continuada del Servicio Madrileño de Salud, promoviendo una oferta periódica, accesible y, cuando proceda, susceptible de acreditación conforme al sistema de formación continuada de las profesiones sanitarias.

3. Promover la realización periódica de actividades formativas, de carácter voluntario, en el marco del Programa Madrileño de Formación Continuada en Deontología Médica y Profesionalismo Médico, dirigidas a los facultativos del Servicio Madrileño de Salud, con especial atención a los facultativos de nueva incorporación, los tutores de formación sanitaria especializada y quienes desempeñen funciones de responsabilidad asistencial o docente. Asimismo, impulsar para el personal médico en formación sanitaria especializada una línea específica adaptada a su régimen docente y en coordinación con las comisiones de docencia conforme al nuevo Decreto de Ordenación del Sistema de Formación Sanitaria Especializada de la Comunidad de Madrid

4. Promover la solicitud ante la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Comunidad de Madrid de la acreditación de las actividades del programa que cumplan los requisitos establecidos, a fin de que los créditos reconocidos puedan valorarse en la carrera y desarrollo profesional y, conforme a la normativa y a los baremos aplicables, en los procedimientos de provisión, docencia y tutoría, sin perjuicio del régimen específico del personal en formación sanitaria especializada.

5. Impulsar que los contenidos formativos del Programa tengan como finalidad reforzar la excelencia profesional, la independencia del acto médico, la libertad de criterio clínico basada en la mejor evidencia científica disponible, la seguridad del paciente, la dignidad inherente a toda persona, el respeto a la libertad de conciencia de los profesionales sanitarios, el conocimiento del régimen jurídico de la objeción de conciencia, la adecuada atención al inicio y al final de la vida y los principios de la deontología médica, así como la utilización ética y responsable de las nuevas tecnologías aplicadas a la asistencia sanitaria.

6. Promover la evaluación periódica del Programa mediante indicadores objetivos relativos, entre otros aspectos, al número de actividades desarrolladas, participación de profesionales, acreditaciones obtenidas, actividades acreditadas y créditos reconocidos, con el fin de garantizar su mejora continua.

——— PNL-318/2026 RGEP.15880 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que, a su vez, inste al Gobierno de España a: 1. Impulsar la creación de un Fondo Europeo Permanente para la acogida, protección e inclusión de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados, que garantice una financiación suficiente y estable para los territorios que afronten situaciones de contingencia migratoria extraordinaria. La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Garantizar siempre el interés superior del menor y cumplir de manera inmediata, leal y efectiva las resoluciones de traslado y acogida de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados asignados a la Comunidad de Madrid en aplicación del artículo 35 de la Ley Orgánica 4/2000. 2. Desistir de las actuaciones judiciales dirigidas a impedir o retrasar la acogida de niños, niñas y adolescentes procedentes de Ceuta, Melilla, Canarias u otros territorios cuyos sistemas de protección se encuentren en situación de contingencia migratoria extraordinaria. 3. Aprobar, en el plazo máximo de tres meses, un Plan Autonómico de Contingencia para la acogida de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados, que contemple la planificación de plazas, recursos humanos, escolarización, atención sanitaria, salud mental, aprendizaje del idioma, inserción comunitaria y acompañamiento a la vida adulta, y los recursos presupuestarios necesarios para garantizar una atención digna y adecuada. 4. Suscribir con la Ciudad Autónoma de Ceuta un Convenio Marco de Cooperación Institucional para la Protección de la Infancia y Adolescencia Migrante que contemple, al menos: 1. Protocolos comunes de actuación. 2. Apoyo técnico. 3. Programas de atención psicológica y salud mental. 4. Programas de escolarización, educación e inclusión social. 5. Programas de acompañamiento o transición a la vida adulta. 6. Programa de seguimiento y evolución de los menores trasladados. 7. Informe anual de funcionamiento del convenio. 5. Creación de una Comisión Mixta de Cooperación Comunidad de Madrid-Ciudad Autónoma de Ceuta, encargada del seguimiento, evaluación y desarrollo del Convenio Marco, así como de la formulación de propuestas de mejora en materia de protección de la infancia y adolescencia migrante. 6. Impulsar, en colaboración con la Federación de Municipios de Madrid, una Red Madrileña de Municipios Solidarios con la Infancia, destinada a favorecer la inclusión educativa, social, deportiva, cultural y comunitaria de los niños, niñas y adolescentes acogidos en nuestra Comunidad. 7. Crear una Mesa Madrileña de Coordinación para la Acogida de la Infancia y Adolescencia Migrante, con participación de la Administración de la Comunidad de Madrid, el Ministerio de Juventud e Infancia, los municipios y demás entidades locales, Fiscalía, entidades especializadas y organizaciones sociales, para coordinar las actuaciones y mejorar la protección de la infancia migrante. 8. Desarrollar campañas institucionales de sensibilización dirigidas a prevenir el racismo y los discursos de odio contra las personas migrantes y, especialmente, contra la infancia y adolescencia migrante no acompañada, promoviendo una cultura de convivencia, solidaridad y respeto a los derechos humanos. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos días, vivimos una situación preocupante en Ceuta, una grave crisis humanitaria derivada del incremento de llegadas de personas migrantes y solicitantes de protección internacional y en la que, hasta el momento, han muerto más de 141 personas, mientras se siguen localizando cuerpos sin vida.

Esta situación de emergencia humanitaria que ocurre en Ceuta no puede ser afrontada únicamente por la Ciudad Autónoma. Ceuta no es únicamente una frontera española, es una frontera exterior de la Unión Europea. Por ello, la respuesta a esta crisis debe sustentarse en la corresponsabilidad de las instituciones europeas, las administraciones públicas españolas y la solidaridad entre los distintos territorios.

La corresponsabilidad europea debe traducirse en un compromiso económico suficiente que permita a los Estados miembros y a sus administraciones territoriales garantizar unas condiciones dignas de acogida, protección e inclusión de los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados.

Entre las personas llegadas se encuentran numerosos niños, niñas y adolescentes que acceden solos al territorio español. La Convención sobre los Derechos del Niño establece que el interés superior del menor debe constituir una consideración primordial en todas las decisiones que les afecten, con independencia de su nacionalidad, origen o situación administrativa.

La Constitución Española proclama, en su artículo 2, los principios de autonomía y solidaridad entre los distintos territorios. Estos principios constituyen la base sobre la que se construye el Estado de las Autonomías y su funcionamiento requiere respuestas basadas en la cooperación y la lealtad institucional entre administraciones públicas.

El Real Decreto-ley 2/2025 modificó el artículo 35 de la Ley Orgánica 4/2000 para establecer un mecanismo extraordinario de distribución de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados cuando una comunidad autónoma o ciudad autónoma vea desbordado su sistema de protección. Este mecanismo responde precisamente a los principios de solidaridad y corresponsabilidad que inspiran nuestro modelo territorial.

Al mismo tiempo, es profundamente preocupante el incremento de discursos de odio y de mensajes que presentan a las personas migrantes y, en particular, a los niños y niñas migrantes no acompañados como una amenaza para la convivencia. La utilización de expresiones deshumanizadoras alimenta el racismo, rompe la convivencia y pone en riesgo la integridad física y mental de quienes se encuentran bajo la protección de los poderes públicos.

La Comunidad de Madrid debe, en estos momentos, mostrar su solidaridad con Ceuta y liderar una respuesta conjunta, con el resto de comunidades autónomas, de apoyo a la población ceutí a través de políticas de cooperación entre administraciones que permitan anticiparse a futuras situaciones de contingencia, mejorar la coordinación y reforzar la protección de la infancia.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. Impulsar la creación de un Fondo Europeo Permanente para la acogida, protección e inclusión de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados, que garantice una financiación suficiente y estable para los territorios que afronten situaciones de contingencia migratoria extraordinaria.

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Garantizar siempre el interés superior del menor y cumplir de manera inmediata, leal y efectiva las resoluciones de traslado y acogida de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados asignados a la Comunidad de Madrid en aplicación del artículo 35 de la Ley Orgánica 4/2000.

2. Desistir de las actuaciones judiciales dirigidas a impedir o retrasar la acogida de niños, niñas y adolescentes procedentes de Ceuta, Melilla, Canarias u otros territorios cuyos sistemas de protección se encuentren en situación de contingencia migratoria extraordinaria.

3. Aprobar, en el plazo máximo de tres meses, un Plan Autonómico de Contingencia para la acogida de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados, que contemple la planificación de plazas, recursos humanos, escolarización, atención sanitaria, salud mental, aprendizaje del idioma, inserción comunitaria y acompañamiento a la vida adulta, y los recursos presupuestarios necesarios para garantizar una atención digna y adecuada.

4. Suscribir con la Ciudad Autónoma de Ceuta un Convenio Marco de Cooperación Institucional para la Protección de la Infancia y Adolescencia Migrante que contemple, al menos:

1. Protocolos comunes de actuación.
2. Apoyo técnico.
3. Programas de atención psicológica y salud mental.
4. Programas de escolarización, educación e inclusión social.
5. Programas de acompañamiento o transición a la vida adulta.
6. Programa de seguimiento y evolución de los menores trasladados.
7. Informe anual de funcionamiento del convenio.

5. Creación de una Comisión Mixta de Cooperación Comunidad de Madrid-Ciudad Autónoma de Ceuta, encargada del seguimiento, evaluación y desarrollo del Convenio Marco, así como de la formulación de propuestas de mejora en materia de protección de la infancia y adolescencia migrante.

6. Impulsar, en colaboración con la Federación de Municipios de Madrid, una Red Madrileña de Municipios Solidarios con la Infancia, destinada a favorecer la inclusión educativa, social, deportiva, cultural y comunitaria de los niños, niñas y adolescentes acogidos en nuestra Comunidad.

7. Crear una Mesa Madrileña de Coordinación para la Acogida de la Infancia y Adolescencia Migrante, con participación de la Administración de la Comunidad de Madrid, el Ministerio de Juventud e Infancia, los municipios y demás entidades locales, Fiscalía, entidades especializadas y organizaciones sociales, para coordinar las actuaciones y mejorar la protección de la infancia migrante.

8. Desarrollar campañas institucionales de sensibilización dirigidas a prevenir el racismo y los discursos de odio contra las personas migrantes y, especialmente, contra la infancia y adolescencia migrante no acompañada, promoviendo una cultura de convivencia, solidaridad y respeto a los derechos humanos.

——— PNL-319/2026 RGEP.16032 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Primero: Aprobar, con carácter urgente, un auténtico PLAN DE RECUPERACIÓN Y DE IMPULSO DE LA SIERRA OESTE para los 17 municipios que se han visto asolados por los graves incendios producidos en su ámbito, con una clara memoria de las acciones a desarrollar, fruto de la estrategia de desarrollo del suroeste madrileño, con la dotación presupuestaria suficiente con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid y con un calendario previsible para su ejecución, en el que se contemplen las siguientes medidas: a) Convocar una línea de subvenciones para que los propietarios de las viviendas afectadas puedan volver a disfrutar de ellas, así como apoyar a las urbanizaciones donde se enclavan estas viviendas para que, junto con los ayuntamientos, adopten las medidas necesarias en materia de prevención de incendios forestales. b) Convocar ayudas para que las explotaciones agrarias y ganaderas puedan reponerse en el menor tiempo posible y recuperen su plena productividad. c) Realizar una convocatoria de subvenciones para que todas las actividades de hostelería, de ocio y de carácter deportivo, en colaboración con las personas y entidades que las han desarrollado a lo largo de los años, vuelvan a tener actividad, eximiéndolas del abono de las licencias y dando prioridad a las autorizaciones que tuvieran que tramitar las Administraciones. d) Ejecutar, de manera urgente, todas las acciones necesarias por parte de la Administración regional para evitar procesos de deterioro del suelo y de pérdida de suelo fértil, especialmente con la llegada de las lluvias. e) Fortalecer, con una mayor dotación presupuestaria, la gestión de la masa forestal a todos los niveles en los montes de utilidad pública, así como buscar vías de colaboración con los propietarios de montes privados para analizar y apoyar la limpieza y repoblación de esos montes, con criterios científicos y especies que faciliten su crecimiento y su resistencia ante la emergencia climática. f) Promover, conjuntamente con los ayuntamientos y las entidades sociales, una estrategia de desarrollo económico de los distintos sectores y de promoción turística de toda la Sierra Oeste, así como una línea de subvenciones para las infraestructuras y equipamientos que hayan sufrido daños por los incendios. g) Diseñar un plan específico de reactivación económica y fomento del empleo en la comarca, con incentivos fiscales y líneas de financiación preferente para las pequeñas y medianas empresas afectadas, así como para nuevos proyectos vinculados a la economía verde y a la gestión forestal sostenible. h) Impulsar un plan de promoción turística de la Sierra Oeste que ponga en valor el turismo de naturaleza, el turismo rural y el enoturismo, apoyando la recuperación de los viñedos y bodegas afectados como seña de identidad de la comarca. i) Recuperar y proteger el patrimonio cultural y etnográfico de la comarca — arquitectura tradicional, caminos históricos y otros elementos del patrimonio rural— dañado por los incendios, en coordinación con los organismos competentes en materia de patrimonio. j) Poner en marcha programas de dinamización social y comunitaria en los municipios afectados que refuercen la cohesión social y el arraigo de la población en el territorio, con especial atención a los colectivos más vulnerables; y cuestiones conexas. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los incendios que ha sufrido la Sierra Oeste este pasado mes de julio han supuesto un desastre absoluto para un medio natural que ha sido motivo de orgullo para todos los habitantes de este lugar privilegiado y foco de atracción para miles de madrileños que disfrutaban de nuestro entorno natural, pero que en unos días se ha visto asolado por estos devastadores incendios.

Habrá que analizar las causas de estos incendios, así como la falta de capacidad de gestión del Gobierno regional para asumir su extinción en estos días fatídicos de julio en la Comunidad de Madrid; pero, siendo esto fundamental, resulta igual de prioritario devolver la esperanza en el futuro a las generaciones venideras y recuperar el atractivo que siempre han tenido los municipios de la Sierra Oeste.

Para superar el mayor incendio que ha sufrido la Comunidad de Madrid a lo largo de su historia, en el que se han calcinado más de 26.000 hectáreas, resulta básico adoptar múltiples medidas que palien en buena parte el daño sufrido por los habitantes de la Sierra Oeste, así como por todas aquellas personas que un día decidieron compartir este maravilloso lugar.

Además, este incendio afecta directamente a un espacio que goza de protección por estar enclavado en los Espacios Protegidos Red Natura 2000, Zona Especial de Conservación ES3110007, denominada "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio" y Zona de Especial Protección para las Aves ES0000056, denominada "Encinares del río Alberche y río Cofio", lo que significa la necesidad de que se priorice la atención a estos espacios para su recuperación y una adecuada conservación, según la normativa vigente.

Hemos visto cómo la mayoría de los pinares y los viñedos centenarios han pasado a la historia de estos municipios, así como el mosaico del paisaje en el que convivían encinas, olivos, madroños y quejigos ha desaparecido para siempre, a no ser que seamos capaces de dar los pasos necesarios para recuperar este magnífico entorno natural. Del mismo modo, las explotaciones ganaderas han sufrido las consecuencias de estos fatídicos incendios, así como la fauna existente en todo este territorio.

Hemos visto cómo familias han perdido sus viviendas en distintas urbanizaciones de varios municipios de la Sierra Oeste, y cómo negocios de hostelería y de actividades náuticas ubicados junto al embalse de San Juan han sido calcinados, sin que puedan resurgir si no cuentan con el apoyo de las Administraciones.

Ya se ha extinguido el incendio y eso supone el final de la emergencia. Ahora se inicia una fase crucial para los habitantes de los municipios y para la propia región, que consiste fundamentalmente en recuperar el entorno natural que históricamente ha caracterizado al suroeste madrileño, así como en apoyar todas las actividades económicas afectadas, entre ellas la recuperación de los viñedos aniquilados por los incendios. Para ello resulta fundamental conocer la situación actual de todo lo calcinado y qué medidas se pueden adoptar para que esta desgraciada realidad en la que se encuentra la Sierra Oeste nos sirva para preparar el futuro, así como adoptar las medidas necesarias para evitar riesgos futuros, sin que se nos escape la emergencia climática que estamos viviendo.

Previsiblemente, cuando se debata esta iniciativa, la Administración regional dispondrá ya de un balance de todo tipo de daños y perjuicios sufridos en la Sierra Oeste de la Comunidad de Madrid, así como de una serie de medidas iniciales para paliar la gravedad de la situación en estos 17 municipios afectados por los incendios, aunque con diferentes consecuencias en cada municipio.

Ante esta situación, resulta imprescindible que, de la mano de todas las Administraciones, de las organizaciones profesionales agrarias y ganaderas y de los agentes económicos y sociales, se impulse un auténtico Plan de Recuperación y de Impulso de la Sierra Oeste que contemple todo tipo de medidas medioambientales, económicas, habitacionales, agrarias, ganaderas, turísticas, culturales y de desarrollo social.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid presenta ante la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

Primero:

Aprobar, con carácter urgente, un auténtico Plan de Recuperación y de Impulso de la Sierra Oeste para los 17 municipios que se han visto asolados por los graves incendios producidos en su ámbito, con una clara memoria de las acciones a desarrollar, fruto de la estrategia de desarrollo del suroeste madrileño, con la dotación presupuestaria suficiente con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid y con un calendario previsible para su ejecución, en el que se contemplen las siguientes medidas:

a) Convocar una línea de subvenciones para que los propietarios de las viviendas afectadas puedan volver a disfrutar de ellas, así como apoyar a las urbanizaciones donde se enclavan estas viviendas para que, junto con los ayuntamientos, adopten las medidas necesarias en materia de prevención de incendios forestales.

b) Convocar ayudas para que las explotaciones agrarias y ganaderas puedan reponerse en el menor tiempo posible y recuperen su plena productividad.

c) Realizar una convocatoria de subvenciones para que todas las actividades de hostelería, de ocio y de carácter deportivo, en colaboración con las personas y entidades que las han desarrollado a lo largo de los años, vuelvan a tener actividad, eximiéndolas del abono de las licencias y dando prioridad a las autorizaciones que tuvieran que tramitar las Administraciones.

d) Ejecutar, de manera urgente, todas las acciones necesarias por parte de la Administración regional para evitar procesos de deterioro del suelo y de pérdida de suelo fértil, especialmente con la llegada de las lluvias.

e) Fortalecer, con una mayor dotación presupuestaria, la gestión de la masa forestal a todos los niveles en los montes de utilidad pública, así como buscar vías de colaboración con los propietarios de montes privados para analizar y apoyar la limpieza y repoblación de esos montes, con criterios científicos y especies que faciliten su crecimiento y su resistencia ante la emergencia climática.

f) Promover, conjuntamente con los ayuntamientos y las entidades sociales, una estrategia de desarrollo económico de los distintos sectores y de promoción turística de toda la Sierra Oeste, así como una línea de subvenciones para las infraestructuras y equipamientos que hayan sufrido daños por los incendios.

g) Diseñar un plan específico de reactivación económica y fomento del empleo en la comarca, con incentivos fiscales y líneas de financiación preferente para las pequeñas y medianas empresas afectadas, así como para nuevos proyectos vinculados a la economía verde y a la gestión forestal sostenible.

h) Impulsar un plan de promoción turística de la Sierra Oeste que ponga en valor el turismo de naturaleza, el turismo rural y el enoturismo, apoyando la recuperación de los viñedos y bodegas afectados como seña de identidad de la comarca.

i) Recuperar y proteger el patrimonio cultural y etnográfico de la comarca —arquitectura tradicional, caminos históricos y otros elementos del patrimonio rural— dañado por los incendios, en coordinación con los organismos competentes en materia de patrimonio.

j) Poner en marcha programas de dinamización social y comunitaria en los municipios afectados que refuercen la cohesión social y el arraigo de la población en el territorio, con especial atención a los colectivos más vulnerables.

Segundo:

Promover una comisión de seguimiento en la que participen representantes de la Comunidad de Madrid, de la Delegación del Gobierno y de los 17 ayuntamientos de la Sierra Oeste, junto con representantes de las organizaciones profesionales agrarias y ganaderas, de los agentes económicos y sociales, y del mundo científico.

Tercero:

Coordinarse con el Gobierno de España para que la tramitación de todas las subvenciones que se convoquen, tras la declaración de zona gravemente afectada por una emergencia de protección civil, cuente con la máxima difusión y la mejor tramitación posible.

Cuarto:

Impulsar, junto con la representación sindical de todos los profesionales que trabajan en la prevención y extinción de incendios, un acuerdo para dotar de una estructura clara a la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, de modo que cuente con la mayor dotación posible de medios humanos y materiales para la prevención y extinción de incendios forestales en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

——— PNL-320/2026 RGEP.16507 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Elaborar y publicar, en el plazo máximo de tres meses desde la aprobación de esta iniciativa, un mapa permanente de oferta, demanda y accesibilidad de la Formación Profesional, con desagregación territorial suficiente y por nivel, familia profesional, ciclo, modalidad, turno, titularidad, situación actual de centros, talleres y equipamientos. El mapa relacionará solicitudes, primeras preferencias, adjudicaciones, listas de espera, vacantes, renuncias y matrícula efectiva e incorporará la información necesaria sobre distancia, transporte, accesibilidad y necesidades territoriales y de cualificación. 2. Establecer criterios públicos para determinar cuándo una plaza pública puede considerarse adecuada y razonablemente accesible, indicando claramente para qué tipo de discapacidades accesible. Se tendrán en cuenta, al menos, el ciclo solicitado, la modalidad, el turno, la distancia, el transporte disponible y aquellas circunstancias personales que condicionen objetivamente el acceso. La existencia de una vacante no podrá utilizarse por sí sola para considerar atendida una demanda cuando la plaza ofrecida no reúna esas condiciones. 3. Aprobar, en el plazo máximo de seis meses desde la aprobación de esta iniciativa, un programa plurianual de ampliación y reequilibrio de la oferta pública, con horizonte inicial hasta 2030, que determine las actuaciones necesarias allí donde exista una insuficiencia estructural acreditada. El programa podrá contemplar nuevos grupos y ciclos, implantación de nuevos títulos y grados, ampliaciones de centros existentes y nuevos centros públicos cuando la capacidad disponible resulte insuficiente, e incluirá objetivos, calendario, recursos, financiación y criterios de seguimiento. 4. Priorizar las actuaciones combinando la demanda educativa sostenida con las necesidades de cualificación, la continuidad de los itinerarios formativos, las necesidades de los servicios públicos, la evolución del empleo y de las profesiones y las diferencias territoriales. La prospectiva laboral contribuirá a la planificación, pero las necesidades inmediatas de contratación no constituirán por sí

solas el criterio para decidir qué oferta pública debe existir. 5. Ampliar los turnos vespertinos, la matrícula parcial, la oferta modular y otras formas de organización flexible, especialmente para personas adultas y trabajadoras, cuando exista demanda y puedan desarrollarse con los recursos necesarios. Estas modalidades deberán ampliar las posibilidades de acceso y no sustituir una oferta presencial ordinaria que continúe siendo necesaria. 6. Garantizar que toda ampliación de la oferta pública incorpore los recursos necesarios para sostenerla, incluidos profesorado y especialidades, desdobles cuando procedan, orientación, apoyo administrativo, espacios, talleres, laboratorios, equipamientos y capacidad suficiente para organizar la formación en empresa. 7. Publicar anualmente los resultados del programa, incluyendo las plazas, grupos, ciclos y centros creados; evolución de la demanda no atendida y las listas de espera; accesibilidad territorial; oferta flexible; ejecución presupuestaria y actuaciones previstas para el periodo siguiente. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Formación Profesional madrileña ha crecido con intensidad durante los últimos años. Ese crecimiento ha ampliado las posibilidades de formación, pero las cifras globales de plazas o matrícula no permiten saber por sí solas si la oferta disponible responde a lo que necesitan las personas que quieren estudiar FP.

La Ley Orgánica 3/2022 atribuye a las administraciones competentes la planificación y programación de la oferta sostenida con fondos públicos y exige garantizar una oferta pública suficiente y ajustada a las necesidades del territorio. La cuestión no es, por tanto, únicamente cuántas plazas existen, sino dónde están, qué formación ofrecen y hasta qué punto permiten atender realmente la demanda.

Puede haber vacantes en determinados ciclos y, al mismo tiempo, una demanda que se repite cada año sin encontrar respuesta en otras familias profesionales, modalidades, horarios o territorios. Tampoco toda plaza disponible constituye necesariamente una alternativa adecuada. Importan el ciclo, la modalidad, el turno, la distancia, el transporte y las posibilidades reales de desplazamiento.

Para conocer mejor esa demanda hay que seguir el proceso completo: cuántas personas solicitan plaza, cuáles son sus primeras preferencias, qué se les adjudica, quién permanece en lista de espera, qué plazas quedan vacantes, cuántas personas renuncian y cuál es finalmente la matrícula efectiva. Y construir un mapa permanente que permita relacionar todos estos datos y distinguir una preferencia individual no satisfecha de una insuficiencia estructural de oferta pública.

La planificación tampoco puede limitarse a reproducir la demanda ya existente. Debe considerar las necesidades de cualificación, la evolución del empleo y de las profesiones, los servicios públicos, la continuidad de los itinerarios formativos y las diferencias territoriales. Las necesidades inmediatas de contratación son relevantes, pero no pueden ser el único criterio.

Un centro público no puede decidir por sí solo abrir un ciclo, crear un grupo, ampliar un turno o implantar una nueva modalidad. Necesita autorización, profesorado y recursos de la Administración. Cuando una demanda se mantiene y la oferta pública no crece de forma suficiente, corresponde analizar también las decisiones de planificación adoptadas.

Ampliar la oferta no consiste únicamente en incorporar nuevas plazas al proceso de admisión. Cada grupo necesita profesorado, espacios, talleres o laboratorios, equipamiento, desdobles cuando sean necesarios, orientación, apoyo administrativo y capacidad para organizar la formación en empresa.

La FP tiene que responder, además, a personas adultas que trabajan, tienen responsabilidades familiares o necesitan regresar al sistema después de varios años. Los turnos de tarde, la matrícula parcial, la oferta modular y otras formas flexibles pueden ampliar esas posibilidades, pero no deben sustituir una oferta presencial ordinaria que continúe siendo necesaria.

Madrid necesita pasar de reaccionar cada curso ante las dificultades de admisión a programar con varios años de antelación dónde hacen falta nuevos grupos, ciclos, ampliaciones o centros.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Elaborar y publicar, en el plazo máximo de tres meses desde la aprobación de esta iniciativa, un mapa permanente de oferta, demanda y accesibilidad de la Formación Profesional, con desagregación territorial suficiente y por nivel, familia profesional, ciclo, modalidad, turno, titularidad, situación actual de centros, talleres y equipamientos.

El mapa relacionará solicitudes, primeras preferencias, adjudicaciones, listas de espera, vacantes, renuncias y matrícula efectiva e incorporará la información necesaria sobre distancia, transporte, accesibilidad y necesidades territoriales y de cualificación.

2. Establecer criterios públicos para determinar cuándo una plaza pública puede considerarse adecuada y razonablemente accesible, indicando claramente para qué tipo de discapacidades accesible. Se tendrán en cuenta, al menos, el ciclo solicitado, la modalidad, el turno, la distancia, el transporte disponible y aquellas circunstancias personales que condicionen objetivamente el acceso. La existencia de una vacante no podrá utilizarse por sí sola para considerar atendida una demanda cuando la plaza ofrecida no reúna esas condiciones.

3. Aprobar, en el plazo máximo de seis meses desde la aprobación de esta iniciativa, un programa plurianual de ampliación y reequilibrio de la oferta pública, con horizonte inicial hasta 2030, que determine las actuaciones necesarias allí donde exista una insuficiencia estructural acreditada.

El programa podrá contemplar nuevos grupos y ciclos, implantación de nuevos títulos y grados, ampliaciones de centros existentes y nuevos centros públicos cuando la capacidad disponible resulte insuficiente, e incluirá objetivos, calendario, recursos, financiación y criterios de seguimiento.

4. Priorizar las actuaciones combinando la demanda educativa sostenida con las necesidades de cualificación, la continuidad de los itinerarios formativos, las necesidades de los servicios públicos, la evolución del empleo y de las profesiones y las diferencias territoriales.

La prospectiva laboral contribuirá a la planificación, pero las necesidades inmediatas de contratación no constituirán por sí solas el criterio para decidir qué oferta pública debe existir.

5. Ampliar los turnos vespertinos, la matrícula parcial, la oferta modular y otras formas de organización flexible, especialmente para personas adultas y trabajadoras, cuando exista demanda y puedan desarrollarse con los recursos necesarios.

Estas modalidades deberán ampliar las posibilidades de acceso y no sustituir una oferta presencial ordinaria que continúe siendo necesaria.

6. Garantizar que toda ampliación de la oferta pública incorpore los recursos necesarios para sostenerla, incluidos profesorado y especialidades, desdobles cuando procedan, orientación, apoyo administrativo, espacios, talleres, laboratorios, equipamientos y capacidad suficiente para organizar la formación en empresa.

7. Publicar anualmente los resultados del programa, incluyendo las plazas, grupos, ciclos y centros creados; evolución de la demanda no atendida y las listas de espera; accesibilidad territorial; oferta flexible; ejecución presupuestaria y actuaciones previstas para el periodo siguiente.

——— PNL-321/2026 RGEP.16508 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Aprobar las medidas normativas, presupuestarias y administrativas necesarias para que la Formación Profesional impartida en centros públicos sea completamente gratuita desde el curso 2027-2028, suprimiendo los precios públicos que continúan aplicándose al Grado Superior. La financiación correspondiente se incorporará al presupuesto educativo sin reducir los recursos ordinarios de funcionamiento de los centros. 2. Poner en funcionamiento desde el curso 2027-2028 un Complemento Madrileño de Becas, coordinado con el sistema estatal, destinado a compensar los gastos que puedan impedir o dificultar el acceso y la continuidad en la Formación Profesional. Su concesión atenderá a renta, patrimonio, unidad familiar y demás circunstancias personales relevantes e incorporará una corrección objetiva de los mayores costes asociados a estudiar y residir en la Comunidad de Madrid cuando proceda. Para los gastos distintos del precio de escolarización, las mismas circunstancias socioeconómicas darán lugar a criterios equivalentes de protección con independencia de la titularidad del centro autorizado en el que estudie la persona beneficiaria. 3. Reforzar las ayudas de transporte, movilidad y residencia cuando estos gastos sean necesarios para acceder a una formación adecuada, atendiendo a la distancia, el transporte disponible, las circunstancias personales y familiares y la capacidad económica. 4. Reformar, para las nuevas incorporaciones del curso 2027-2028, el actual programa específico de financiación de FP privada para que pase a funcionar como una garantía extraordinaria de escolarización destinada a quienes: a) hayan solicitado plaza pública en el ciclo correspondiente; b) cumplan los requisitos socioeconómicos establecidos; y c) no dispongan, finalizado el proceso de admisión, de una plaza pública adecuada y razonablemente accesible. La inexistencia de plaza se comprobará de oficio mediante los datos administrativos del proceso de admisión. 5. Establecer criterios públicos para determinar cuándo existe una plaza pública adecuada y accesible. La alternativa deberá corresponder al ciclo solicitado y se valorarán la modalidad, el turno, la distancia, el transporte y las circunstancias personales o familiares que condicionen objetivamente el acceso. No obtener plaza en el centro elegido en primer lugar no dará por sí solo derecho a esta garantía. 6. Hacer que la cuantía de la garantía extraordinaria dependa de forma clara de la renta y de las circunstancias personales y familiares y no supere el coste real de escolarización. Los centros participantes deberán informar previamente y de forma desglosada del precio de la enseñanza y de los servicios adicionales. La financiación pública no aumentará automáticamente como consecuencia de una subida del precio fijado por el centro. 7. Establecer un periodo transitorio máximo de cuatro cursos académicos para la incorporación de nuevos beneficiarios a esta garantía extraordinaria, vinculando su reducción progresiva a la ampliación de la oferta pública allí donde hoy resulte insuficiente. El alumnado que haya iniciado un ciclo con ayuda podrá mantenerla hasta finalizar ese mismo ciclo mientras conserve los requisitos establecidos. 8. Utilizar la demanda pública reiteradamente no atendida que dé lugar a esta garantía como un indicador directo para ampliar la oferta pública, incorporando esas necesidades al programa plurianual de planificación. 9. Publicar anualmente información suficiente para evaluar el sistema, incluyendo solicitudes, ayudas concedidas y denegadas, cuantías, distribución socioeconómica, centros en los que se hayan hecho efectivas, fondos públicos recibidos, evolución de los precios declarados y creación de nueva oferta pública en los ámbitos que hayan generado la garantía extraordinaria. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación económica de una persona no debería determinar si puede estudiar Formación Profesional, continuar sus estudios o aceptar una plaza que exige desplazarse. Este principio obliga a distinguir problemas diferentes y los instrumentos necesarios para afrontarlos.

El primero es la gratuidad de la propia red pública. Madrid mantiene un precio público de 400 euros por curso completo de Grado Superior. Para 2026-2027 se han incorporado bonificaciones y exenciones vinculadas, entre otras circunstancias, al expediente académico. El rendimiento puede utilizarse cuando corresponda para ordenar el acceso a una plaza. Otra cosa es que determine, una vez obtenida, cuánto debe pagar una persona por estudiar en un centro público.

El segundo problema son los gastos asociados a la formación. Materiales, desplazamientos o residencia pueden convertirse en una barrera aunque la enseñanza sea gratuita. Las ayudas destinadas a compensarlos deben atender fundamentalmente a la capacidad económica y a las circunstancias personales y familiares.

Existe una tercera situación: la de quien quiere estudiar un ciclo determinado y no encuentra una plaza pública adecuada y razonablemente accesible.

La Comunidad de Madrid mantiene un programa específico de becas y ayudas para estudiantes matriculados en centros privados autorizados. Para 2026-2027 pueden solicitarlo alumnos de Grado Medio y Superior, también en modalidades semipresencial y virtual, con un límite ordinario de renta per cápita de 35.913 euros. En primer curso de Grado Superior, las cantidades van de 3.250 a 2.500 euros según el tramo de renta.

Existe progresividad, pero la diferencia es pequeña frente a la amplitud de los tramos. Entre una renta per cápita de 6.455 euros y otra de 35.913 hay casi 30.000 euros de diferencia; la ayuda se reduce en 750.

Más que discutir cómo se denomina el programa, importa distinguir qué problema pretende resolver. Una ayuda socioeconómica debe proteger a quien necesita apoyo para estudiar. Otra cuestión es financiar el precio de una enseñanza privada cuando la red pública no dispone de una alternativa adecuada.

Por eso conviene separar ambas políticas. Por una parte, un sistema de ayudas ordinarias dirigido a quienes necesitan apoyo económico para poder estudiar. Por otra, una garantía extraordinaria y temporal para quienes, habiendo solicitado plaza pública, no dispongan de una alternativa adecuada y razonablemente accesible. El cambio debe realizarse al mismo tiempo que se amplía la red pública y protegiendo a quienes ya hayan comenzado sus estudios.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Aprobar las medidas normativas, presupuestarias y administrativas necesarias para que la Formación Profesional impartida en centros públicos sea completamente gratuita desde el curso 2027-2028, suprimiendo los precios públicos que continúan aplicándose al Grado Superior.

La financiación correspondiente se incorporará al presupuesto educativo sin reducir los recursos ordinarios de funcionamiento de los centros.

2. Poner en funcionamiento desde el curso 2027-2028 un Complemento Madrileño de Becas, coordinado con el sistema estatal, destinado a compensar los gastos que puedan impedir o dificultar el acceso y la continuidad en la Formación Profesional.

Su concesión atenderá a renta, patrimonio, unidad familiar y demás circunstancias personales relevantes e incorporará una corrección objetiva de los mayores costes asociados a estudiar y residir en la Comunidad de Madrid cuando proceda.

Para los gastos distintos del precio de escolarización, las mismas circunstancias socioeconómicas darán lugar a criterios equivalentes de protección con independencia de la titularidad del centro autorizado en el que estudie la persona beneficiaria.

3. Reforzar las ayudas de transporte, movilidad y residencia cuando estos gastos sean necesarios para acceder a una formación adecuada, atendiendo a la distancia, el transporte disponible, las circunstancias personales y familiares y la capacidad económica.

4. Reformar, para las nuevas incorporaciones del curso 2027-2028, el actual programa específico de financiación de FP privada para que pase a funcionar como una garantía extraordinaria de escolarización destinada a quienes:

a) hayan solicitado plaza pública en el ciclo correspondiente;

b) cumplan los requisitos socioeconómicos establecidos; y

c) no dispongan, finalizado el proceso de admisión, de una plaza pública adecuada y razonablemente accesible.

La inexistencia de plaza se comprobará de oficio mediante los datos administrativos del proceso de admisión.

5. Establecer criterios públicos para determinar cuándo existe una plaza pública adecuada y accesible.

La alternativa deberá corresponder al ciclo solicitado y se valorarán la modalidad, el turno, la distancia, el transporte y las circunstancias personales o familiares que condicionen objetivamente el acceso.

No obtener plaza en el centro elegido en primer lugar no dará por sí solo derecho a esta garantía.

6. Hacer que la cuantía de la garantía extraordinaria dependa de forma clara de la renta y de las circunstancias personales y familiares y no supere el coste real de escolarización.

Los centros participantes deberán informar previamente y de forma desglosada del precio de la enseñanza y de los servicios adicionales. La financiación pública no aumentará automáticamente como consecuencia de una subida del precio fijado por el centro.

7. Establecer un periodo transitorio máximo de cuatro cursos académicos para la incorporación de nuevos beneficiarios a esta garantía extraordinaria, vinculando su reducción progresiva a la ampliación de la oferta pública allí donde hoy resulte insuficiente.

El alumnado que haya iniciado un ciclo con ayuda podrá mantenerla hasta finalizar ese mismo ciclo mientras conserve los requisitos establecidos.

8. Utilizar la demanda pública reiteradamente no atendida que dé lugar a esta garantía como un indicador directo para ampliar la oferta pública, incorporando esas necesidades al programa plurianual de planificación.

9. Publicar anualmente información suficiente para evaluar el sistema, incluyendo solicitudes, ayudas concedidas y denegadas, cuantías, distribución socioeconómica, centros en los que se hayan hecho efectivas, fondos públicos recibidos, evolución de los precios declarados y creación de nueva oferta pública en los ámbitos que hayan generado la garantía extraordinaria.

——— PNL-322/2026 RGEP.16509 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Aprobar, en el plazo máximo de tres meses desde la aprobación de esta iniciativa y dentro del marco de la normativa básica, criterios autonómicos verificables de calidad para la formación en empresa u organismo equiparado, que garanticen plan formativo, tutoría efectiva, seguimiento, evaluación, seguridad, igualdad de trato, accesibilidad y mecanismos para comunicar y resolver incidencias. 2. Diseñar y poner en marcha, en el plazo máximo de seis meses desde la aprobación de esta iniciativa, una función pública estable de prospección e intermediación con empresas y organismos equiparados, adaptada a las diferencias entre familias profesionales, sectores y territorios. Para ello se aprovecharán prioritariamente los recursos existentes y se incorporarán personal y medios adicionales allí donde sean necesarios. 3. Mantener en los centros la responsabilidad educativa sobre la planificación, tutoría, seguimiento y evaluación de la formación en empresa y revisar el tiempo reconocido para realizar estas funciones en función del número de estudiantes, ciclos, entidades implicadas, dispersión territorial, desplazamientos e incidencias. La búsqueda estructural de empresas no deberá absorber de forma habitual el tiempo destinado a la tutoría y seguimiento del alumnado. 4. Aprobar, en el plazo máximo de tres meses desde la aprobación de esta iniciativa, un protocolo autonómico de actuación cuando no exista un puesto formativo adecuado, se pierda durante el curso o la estancia no responda al plan previsto. El protocolo establecerá las alternativas permitidas por la normativa y priorizará la reubicación y la búsqueda de otra empresa u organismo equiparado. En ningún caso dispensará del cumplimiento de los resultados de aprendizaje y requisitos formativos necesarios para la evaluación y titulación. Las dificultades ajenas al estudiante deberán resolverse con la mayor rapidez posible para evitar retrasos injustificados en su trayectoria. 5. Facilitar la participación de pequeñas y medianas empresas mediante procedimientos proporcionados, información clara, formación y apoyo para las personas que ejerzan la tutoría y una interlocución estable con centros y Administración. Las Administraciones, instituciones públicas o entidades sin ánimo de lucro podrán utilizarse como organismos equiparados en los supuestos y condiciones previstos por la normativa básica. 6. Incorporar a la planificación de la formación en empresa criterios de accesibilidad y movilidad, incluyendo horarios, distancia y condiciones de desplazamiento, y establecer ayudas cuando esos gastos puedan impedir o dificultar la participación del alumnado. 7. Aprobar, en el plazo máximo de seis meses desde la aprobación de esta iniciativa, una programación plurianual para fortalecer la capacidad de los centros públicos de Formación Profesional, que incluya: a) diagnóstico periódico de plantillas y especialidades de difícil cobertura; b) incremento de profesorado, orientación, administración y otros apoyos cuando lo requieran la oferta y las funciones asumidas; c) refuerzo de los

equipos directivos y reducción de cargas administrativas innecesarias; d) programación estable de renovación, mantenimiento y sustitución de talleres, laboratorios y equipamientos; y e) actualización técnica y pedagógica del profesorado, incluyendo estancias voluntarias en empresas, universidades o centros tecnológicos cuando aporten valor profesional; y cuestiones conexas. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 3/2022 y el Real Decreto 659/2023 han convertido la formación en empresa u organismo equiparado en una parte integrada en el currículo de los grados C y D de Formación Profesional. La estancia tiene carácter formativo, debe contribuir a los resultados de aprendizaje y no puede sustituir las funciones de una persona trabajadora.

Encontrar una empresa es solo una parte del proceso. Cada estancia necesita un plan de formación, tutoría en el centro y en la empresa, seguimiento y mecanismos para actuar cuando las actividades realizadas no se corresponden con lo previsto.

Durante años, los centros y el profesorado han construido relaciones con empresas que deben conservarse. Pero garantizar puestos suficientes para todo el alumnado ya no puede depender de los contactos personales de un profesor, de un equipo directivo o del propio estudiante.

El Real Decreto 659/2023 prevé organismos intermedios que faciliten la participación empresarial, especialmente de pequeñas y medianas empresas, y se refiere expresamente a la figura del prospector. Hay, por tanto, base suficiente para organizar una función pública estable de prospección e intermediación sin necesidad de predeterminar una nueva estructura administrativa.

El alumnado puede participar en la búsqueda y proponer una empresa. No debe cargar, sin embargo, con la responsabilidad de encontrar por su cuenta el puesto que necesita para completar una formación integrada en su currículo.

También conviene separar la búsqueda estructural de empresas de la tutoría educativa. La segunda corresponde al centro, exige seguimiento real y necesita tiempo. Si ambas funciones terminan compitiendo por las mismas horas, alguna de ellas acaba haciéndose de forma insuficiente.

Las pequeñas y medianas empresas necesitan procedimientos manejables, información y apoyo. Facilitar su participación no supone reducir las garantías educativas. La normativa permite, además, con carácter excepcional y en determinadas condiciones, realizar la formación en centros de la Administración y otras instituciones cuando las competencias profesionales estén relacionadas con su actividad.

El nuevo sistema exige también más a los centros. Formación en empresa, acreditación de competencias, orientación, innovación, modalidades diferentes y procedimientos administrativos más complejos necesitan profesorado, orientación, administración, tiempo reconocido y equipos directivos con capacidad suficiente.

En muchas familias profesionales la calidad depende, además, de talleres y equipos que envejecen rápidamente. Compra, instalación, mantenimiento, actualización y sustitución deben formar parte de una programación estable.

Un sistema que ha crecido y se ha diversificado necesita igualmente una supervisión adaptada a su funcionamiento, especialmente en la enseñanza no presencial. Una misma cualificación debe mantener garantías suficientes con independencia del centro o de la modalidad.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Aprobar, en el plazo máximo de tres meses desde la aprobación de esta iniciativa y dentro del marco de la normativa básica, criterios autonómicos verificables de calidad para la formación en empresa u organismo equiparado, que garanticen plan formativo, tutoría efectiva, seguimiento, evaluación, seguridad, igualdad de trato, accesibilidad y mecanismos para comunicar y resolver incidencias.

2. Diseñar y poner en marcha, en el plazo máximo de seis meses desde la aprobación de esta iniciativa, una función pública estable de prospección e intermediación con empresas y organismos equiparados, adaptada a las diferencias entre familias profesionales, sectores y territorios.

Para ello se aprovecharán prioritariamente los recursos existentes y se incorporarán personal y medios adicionales allí donde sean necesarios.

3. Mantener en los centros la responsabilidad educativa sobre la planificación, tutoría, seguimiento y evaluación de la formación en empresa y revisar el tiempo reconocido para realizar estas funciones en función del número de estudiantes, ciclos, entidades implicadas, dispersión territorial, desplazamientos e incidencias.

La búsqueda estructural de empresas no deberá absorber de forma habitual el tiempo destinado a la tutoría y seguimiento del alumnado.

4. Aprobar, en el plazo máximo de tres meses desde la aprobación de esta iniciativa, un protocolo autonómico de actuación cuando no exista un puesto formativo adecuado, se pierda durante el curso o la estancia no responda al plan previsto.

El protocolo establecerá las alternativas permitidas por la normativa y priorizará la reubicación y la búsqueda de otra empresa u organismo equiparado. En ningún caso dispensará del cumplimiento de los resultados de aprendizaje y requisitos formativos necesarios para la evaluación y titulación.

Las dificultades ajenas al estudiante deberán resolverse con la mayor rapidez posible para evitar retrasos injustificados en su trayectoria.

5. Facilitar la participación de pequeñas y medianas empresas mediante procedimientos proporcionados, información clara, formación y apoyo para las personas que ejerzan la tutoría y una interlocución estable con centros y Administración.

Las Administraciones, instituciones públicas o entidades sin ánimo de lucro podrán utilizarse como organismos equiparados en los supuestos y condiciones previstos por la normativa básica.

6. Incorporar a la planificación de la formación en empresa criterios de accesibilidad y movilidad, incluyendo horarios, distancia y condiciones de desplazamiento, y establecer ayudas cuando esos gastos puedan impedir o dificultar la participación del alumnado.

7. Aprobar, en el plazo máximo de seis meses desde la aprobación de esta iniciativa, una programación plurianual para fortalecer la capacidad de los centros públicos de Formación Profesional, que incluya:

a) diagnóstico periódico de plantillas y especialidades de difícil cobertura;

b) incremento de profesorado, orientación, administración y otros apoyos cuando lo requieran la oferta y las funciones asumidas;

c) refuerzo de los equipos directivos y reducción de cargas administrativas innecesarias;

d) programación estable de renovación, mantenimiento y sustitución de talleres, laboratorios y equipamientos; y

e) actualización técnica y pedagógica del profesorado, incluyendo estancias voluntarias en empresas, universidades o centros tecnológicos cuando aporten valor profesional.

8. Revisar y reforzar los medios de autorización, inspección y supervisión de la Formación Profesional, prestando especial atención a la modalidad no presencial y a la comprobación efectiva del profesorado, la tutoría, la evaluación, la formación en empresa, los medios técnicos y el seguimiento del alumnado.

La supervisión de las plataformas y sistemas digitales se realizará dentro de las competencias de la Administración y con las garantías aplicables en materia de protección de datos.

Cuando exista financiación pública, las obligaciones de información y transparencia deberán permitir comprobar el cumplimiento continuado de las condiciones exigidas.

9. Publicar anualmente información agregada sobre el funcionamiento de la formación en empresa y la capacidad de los centros, incluyendo disponibilidad y asignación de puestos formativos, incidencias y reubicaciones, retrasos derivados de la falta de puestos, necesidades de profesorado, vacantes de difícil cobertura e inversiones en talleres y equipamientos.

——— PNL-323/2026 RGEP.16510 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Impulsar la elaboración del Plan Estratégico de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid 2027- 2035 tomando como propuesta inicial de trabajo FP Madrid 2035, documento que acompaña a esta iniciativa. Su utilización como punto de partida no supondrá la aceptación previa de cada una de sus medidas. El documento será sometido a diálogo, contraste y revisión antes de su formulación institucional definitiva. 2. Incorporar desde el comienzo al Consejo de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid, en el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas, y abrir, en el plazo máximo de un mes desde la aprobación de esta iniciativa, una primera fase de diálogo y contraste sobre FP Madrid 2035. Participarán, mediante los procedimientos adecuados a cada cuestión, centros y equipos directivos, profesorado, alumnado y familias cuando proceda, organizaciones sindicales y empresariales, empresas y organismos formadores, municipios, universidades y organizaciones profesionales, servicios de orientación y empleo, Inspección, personal técnico y especialistas. No será necesario que todos los participantes intervengan en todas las materias ni crear órganos permanentes para cada ámbito. Podrán utilizarse consultas escritas, grupos técnicos, encuentros territoriales o mesas sectoriales con un objeto definido.

3. Finalizar, en el plazo máximo de tres meses desde la aprobación de esta iniciativa, la primera fase de diálogo y contraste y elaborar un Documento de Aportaciones y Respuesta que distinga: a) las propuestas incorporadas; b) las que hayan dado lugar a modificaciones del Plan; c) las que requieran estudio o desarrollo posterior; y d) las no asumidas, explicando las razones. A partir de ese proceso se elaborará una versión revisada y consolidada de FP Madrid 2035 en la que puedan identificarse las principales modificaciones introducidas respecto de la propuesta inicial. 4. Someter la versión revisada y consolidada al Consejo de Formación Profesional, para el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, y remitirla posteriormente a la Asamblea de Madrid para su presentación y debate, con carácter previo a la aprobación institucional definitiva del Plan. Junto con la versión revisada se remitirán el Documento de Aportaciones y Respuesta y el informe, dictamen o pronunciamiento emitido por el Consejo de Formación Profesional. El Gobierno presentará el resultado del proceso ante la Asamblea de Madrid, de manera que los grupos parlamentarios puedan conocer las principales modificaciones introducidas, debatir las cuestiones que continúen abiertas y formular aportaciones antes de cerrar la versión definitiva. Las aportaciones formuladas en este trámite serán valoradas antes de la aprobación del Plan. Cuando den lugar a modificaciones relevantes, estas deberán quedar identificadas; cuando no sean asumidas, deberán explicarse las razones principales. Finalizado este proceso, el Gobierno impulsará la aprobación por el órgano competente del Plan Estratégico de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid 2027-2035. 5. Iniciar la reforma del Consejo de Formación Profesional para adaptarlo al actual Sistema de Formación Profesional y reforzar su capacidad efectiva de participación. El Gobierno presentará antes del 31 de marzo de 2027 una propuesta de reforma que mantenga la participación de las administraciones educativa y laboral y de las organizaciones empresariales y sindicales y estudie la incorporación de una presencia directa y suficientemente representativa de los centros, equipos directivos, profesorado y alumnado. La reforma deberá garantizar reuniones regulares, información previa suficiente, intervención antes de las principales decisiones, seguimiento de las recomendaciones formuladas y mecanismos de participación específicos cuando no resulte necesario ampliar la composición del Pleno; y cuestiones conexas. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Formación Profesional madrileña llega a 2026 en una situación muy distinta de la que existía hace una década. Ha aumentado el alumnado, se han diversificado las modalidades y la relación con las empresas tiene otra dimensión. A ello se añade una transformación normativa de fondo: la Ley Orgánica 3/2022 y el Real Decreto 659/2023 han construido un sistema integrado que incorpora de manera general la formación en empresa, refuerza la orientación y la acreditación de competencias y amplía las posibilidades de formación a lo largo de la vida. La Comunidad de Madrid ha adaptado su ordenación a este marco mediante el Decreto 27/2025.

Madrid no parte de cero. El Libro Blanco de la Formación Profesional publicado en 2021 realizó un amplio trabajo de diagnóstico y planificación. Una nueva estrategia debe aprovechar ese antecedente y evaluar qué medidas se desarrollaron, cuáles quedaron incompletas y cuáles necesitan ser revisadas porque el sistema al que debían aplicarse ha cambiado.

Desde entonces han aparecido también nuevos problemas. Las redes pública y privada han evolucionado a ritmos muy diferentes, especialmente en Grado Superior y en la modalidad a distancia; los centros asumen más funciones; la formación en empresa alcanza a muchos más estudiantes; las personas adultas ocupan un espacio creciente y aumentan las necesidades de orientación, profesorado, equipamientos, información, inspección y coordinación entre Educación y Empleo. FP Madrid 2035 analiza estos cambios y propone una dirección para la próxima década.

El documento FP MADRID 2035. Plan Estratégico para la Formación Profesional de la Comunidad de Madrid 2027-2035, que acompaña esta iniciativa, parte de ese diagnóstico y propone una dirección para la próxima década.

No es un programa ejecutivo de gobierno cerrado con diez años de antelación. Su función es fijar una visión de largo plazo, identificar las transformaciones necesarias y ordenar las prioridades. Los responsables concretos, los recursos, los calendarios operativos y la programación presupuestaria deberán definirse posteriormente en los planes de actuación que desarrollen la estrategia.

Esta distinción es importante. No hace falta conocer hoy el número exacto de cada nueva plaza, profesor, taller o recurso para decidir si Madrid debe ampliar su red pública, reforzar sus centros, mejorar la formación en empresa o desarrollar una orientación accesible a lo largo de la vida. Esa información será necesaria para determinar después la dimensión, la localización, los recursos, el calendario y el coste de las actuaciones.

La propuesta se articula en cinco ejes: acceso, oferta pública e igualdad de oportunidades; centros, profesionales y capacidad de innovación; empresas y formación en empresa; aprendizaje y orientación a lo largo de la vida; y desarrollo personal, económico y territorial. A ellos se añaden las capacidades de gobernanza, financiación, información, supervisión y evaluación necesarias para hacer posible su desarrollo.

Entre las decisiones estratégicas que ya define la propuesta están ampliar y reequilibrar la red pública; avanzar hacia la gratuidad completa de la FP pública; reformar el sistema de becas y ayudas; fortalecer los centros y sus profesionales; organizar una función pública estable de prospección e intermediación para la formación en empresa; desarrollar la orientación, la acreditación y el aprendizaje permanente; y mejorar la planificación, la supervisión y la evaluación.

Pero una estrategia con horizonte 2035 no debería construirse únicamente desde las instituciones ni al margen de quienes conocen y sostienen el sistema. FP Madrid 2035 se presenta por ello como una propuesta definida, pero abierta al diálogo y al contraste.

Centros y equipos directivos, profesorado, profesionales de la orientación, alumnado, familias, sindicatos, organizaciones empresariales, empresas y organismos formadores, municipios, universidades, organizaciones sociales, representantes del profesorado, Inspección, personal técnico y especialistas pueden confirmar el diagnóstico, señalar problemas insuficientemente recogidos, advertir consecuencias no previstas y proponer modificaciones. No todos tienen que participar en todas las cuestiones ni mediante el mismo procedimiento. El propio documento incorpora una guía general y guías sectoriales para organizar esta fase de acuerdo con la experiencia y responsabilidad de cada interlocutor.

La participación solo será útil si puede influir sobre el resultado. Por eso deberá quedar constancia de las principales aportaciones recibidas y del tratamiento dado a cada una de ellas. FP Madrid 2035 prevé elaborar un Documento de Aportaciones y Respuesta que permita conocer qué propuestas se incorporan, cuáles dan lugar a modificaciones, cuáles requieren un estudio posterior y cuáles no son asumidas, explicando en este último caso las razones.

Madrid cuenta además desde 2001 con un Consejo de Formación Profesional. Su regulación le atribuye funciones relevantes en la planificación, orientación y evaluación de estas enseñanzas, incluida la elaboración de un Plan de Formación Profesional. No es necesario crear un nuevo órgano para desempeñar esa función. Sí es necesario que el Consejo pueda participar cuando todavía existe

capacidad para influir sobre las decisiones, disponga de información suficiente y conozca después qué tratamiento han recibido sus propuestas.

En este sentido, FP Madrid 2035 plantea, además, actualizar su funcionamiento y composición para adaptarlos al nuevo Sistema de Formación Profesional. Actualmente están representadas las administraciones educativa y laboral, las organizaciones empresariales y sindicales y la Federación de Municipios de Madrid. Ese núcleo debe mantenerse, incorporando una presencia directa y suficientemente representativa de los centros, los equipos directivos, el profesorado y el alumnado y utilizando, cuando resulte más útil, grupos de trabajo, comisiones o consultas específicas.

El proceso debe tener también una dimensión parlamentaria. La Asamblea de Madrid no debería limitarse a recibir el documento cuando todo haya concluido. Una vez desarrollada la primera fase de diálogo, elaborado el Documento de Aportaciones y Respuesta y conocida la posición del Consejo de Formación Profesional, la Cámara debe poder conocer la versión revisada, las principales modificaciones introducidas y las cuestiones que continúen abiertas.

Ese momento permitirá que los grupos parlamentarios debatan el resultado y formulen sus propias aportaciones antes de la aprobación institucional definitiva. Si se pretende que el resultado sea un Plan Estratégico de la Comunidad de Madrid y no únicamente el documento de un grupo político, el contraste social y profesional debe completarse con ese debate institucional.

Solo después comenzará una fase diferente. Los planes de actuación y la programación económica deberán convertir las decisiones estratégicas en actuaciones concretas, determinando en cada caso responsables, recursos, localización, calendario, financiación e indicadores. La primera fase de desarrollo tendrá horizonte 2030; una evaluación posterior permitirá decidir qué debe mantenerse, ampliarse o modificarse durante el periodo 2031-2035.

La aprobación de esta iniciativa permitiría, por tanto, partir de una propuesta concreta, contrastarla con quienes conocen la Formación Profesional desde responsabilidades distintas, incorporar las aportaciones que permitan mejorarla, someter el resultado al Consejo de Formación Profesional y devolverlo a la Asamblea antes de su aprobación institucional definitiva.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Impulsar la elaboración del Plan Estratégico de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid 2027-2035 tomando como propuesta inicial de trabajo FP Madrid 2035, documento que acompaña a esta iniciativa. Su utilización como punto de partida no supondrá la aceptación previa de cada una de sus medidas. El documento será sometido a diálogo, contraste y revisión antes de su formulación institucional definitiva.

2. Incorporar desde el comienzo al Consejo de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid, en el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas, y abrir, en el plazo máximo de un mes desde la aprobación de esta iniciativa, una primera fase de diálogo y contraste sobre FP Madrid 2035.

Participarán, mediante los procedimientos adecuados a cada cuestión, centros y equipos directivos, profesorado, alumnado y familias cuando proceda, organizaciones sindicales y empresariales, empresas y organismos formadores, municipios, universidades y organizaciones profesionales, servicios de orientación y empleo, Inspección, personal técnico y especialistas. No será necesario que todos los participantes intervengan en todas las materias ni crear órganos permanentes

para cada ámbito. Podrán utilizarse consultas escritas, grupos técnicos, encuentros territoriales o mesas sectoriales con un objeto definido.

3. Finalizar, en el plazo máximo de tres meses desde la aprobación de esta iniciativa, la primera fase de diálogo y contraste y elaborar un Documento de Aportaciones y Respuesta que distinga:

a) las propuestas incorporadas;
b) las que hayan dado lugar a modificaciones del Plan;
c) las que requieran estudio o desarrollo posterior; y
d) las no asumidas, explicando las razones.

A partir de ese proceso se elaborará una versión revisada y consolidada de FP Madrid 2035 en la que puedan identificarse las principales modificaciones introducidas respecto de la propuesta inicial.

4. Someter la versión revisada y consolidada al Consejo de Formación Profesional, para el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, y remitirla posteriormente a la Asamblea de Madrid para su presentación y debate, con carácter previo a la aprobación institucional definitiva del Plan. Junto con la versión revisada se remitirán el Documento de Aportaciones y Respuesta y el informe, dictamen o pronunciamiento emitido por el Consejo de Formación Profesional.

El Gobierno presentará el resultado del proceso ante la Asamblea de Madrid, de manera que los grupos parlamentarios puedan conocer las principales modificaciones introducidas, debatir las cuestiones que continúen abiertas y formular aportaciones antes de cerrar la versión definitiva.

Las aportaciones formuladas en este trámite serán valoradas antes de la aprobación del Plan. Cuando den lugar a modificaciones relevantes, estas deberán quedar identificadas; cuando no sean asumidas, deberán explicarse las razones principales.

Finalizado este proceso, el Gobierno impulsará la aprobación por el órgano competente del Plan Estratégico de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid 2027-2035.

5. Iniciar la reforma del Consejo de Formación Profesional para adaptarlo al actual Sistema de Formación Profesional y reforzar su capacidad efectiva de participación.

El Gobierno presentará antes del 31 de marzo de 2027 una propuesta de reforma que mantenga la participación de las administraciones educativa y laboral y de las organizaciones empresariales y sindicales y estudie la incorporación de una presencia directa y suficientemente representativa de los centros, equipos directivos, profesorado y alumnado.

La reforma deberá garantizar reuniones regulares, información previa suficiente, intervención antes de las principales decisiones, seguimiento de las recomendaciones formuladas y mecanismos de participación específicos cuando no resulte necesario ampliar la composición del Pleno.

6. Reforzar la coordinación estable entre Educación y Empleo y la capacidad técnica para integrar información, realizar prospectiva y evaluar el Sistema de Formación Profesional, utilizando prioritariamente las estructuras y recursos existentes.

Antes del 31 de marzo de 2027 deberán estar disponibles, al menos:

a) una línea de base del curso 2026-2027;

b) un mapa de oferta, demanda y accesibilidad;

c) un diagnóstico de plantillas, especialidades y equipamientos;

d) un diagnóstico de la disponibilidad y dificultades de la formación en empresa;

e) un diagnóstico sobre orientación, acreditación y aprendizaje a lo largo de la vida;

f) una revisión de los medios destinados a inspección y supervisión.

7. Preparar, antes del 31 de marzo de 2027 y sin anticipar las decisiones operativas que correspondan a la aprobación definitiva del Plan, las bases del primer Plan de Actuación correspondiente a la fase con horizonte 2030 y la metodología de su programación económica.

Una vez aprobado el Plan Estratégico, los planes de actuación concretarán, para cada programa que corresponda, alcance y localización, responsables, recursos, calendario, inversión inicial y gasto recurrente, fuentes de financiación e indicadores de seguimiento y evaluación.

8. Incorporar al Plan un sistema público de seguimiento, con un informe anual que permita conocer las actuaciones realizadas, recursos movilizados, resultados obtenidos y desviaciones respecto de lo previsto.

El informe será debatido en el Consejo de Formación Profesional y remitido a la Asamblea de Madrid. El Plan contará asimismo con evaluación intermedia y final y podrá revisar sus instrumentos cuando los resultados o los cambios producidos en el sistema lo aconsejen.

——— PNL-324/2026 RGEP.16511 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio del objetivo de avanzar hacia una Red Pública de Educación Infantil 0-3 progresivamente de gestión directa ya defendido mediante la PNL-219/2026, a: 1. Abrir, en el plazo máximo de quince días, un proceso coordinado de negociación e interlocución para mejorar las condiciones laborales y educativas de las escuelas infantiles públicas 0-3, utilizando los instrumentos correspondientes a cada modalidad de gestión. El Gobierno presentará en el plazo de un mes propuestas concretas sobre retribuciones, jornada y calendario, plantillas, sustituciones, temporalidad, ratios, pareja educativa, formación y salud laboral, acompañadas de calendario, estimación económica y financiación. 2. Impulsar de manera inmediata, al amparo de la disposición transitoria cuarta del XIII Convenio colectivo de centros de asistencia y educación infantil, la negociación con las organizaciones legitimadas de un complemento retributivo autonómico para el personal de las escuelas infantiles y casas de niños de la red pública cuya relación laboral se rija por dicho convenio. La propuesta del Gobierno deberá combinar: a) una mejora retributiva común para el conjunto del personal incluido en el acuerdo; y b) mientras convivan las tablas A y B del anexo II, un componente diferencial de igualación para las personas sujetas a la Tabla B, de manera que desde la fecha de efectos del acuerdo las mismas categorías profesionales alcancen una retribución salarial de referencia equivalente, con independencia de la tabla aplicable, sin perjuicio de antigüedad u otros complementos individuales. El Gobierno presentará una propuesta económica concreta con cuantías, financiación y fecha de efectos. 3. Evaluar durante el primer trimestre del curso 2026-2027 si el incremento del 9,1 % de los módulos de financiación y de los precios máximos de licitación resulta suficiente para atender la evolución de los costes laborales, las plantillas, las sustituciones y los estándares educativos exigidos. En los contratos sujetos a la Tabla B se garantizará una financiación

suficiente para acompañar los incrementos salariales previstos y evitar que una insuficiencia de financiación pública pueda dar lugar a los supuestos contemplados en el artículo 65 bis del XIII Convenio. 4. Garantizar, de acuerdo con la disposición adicional octava del XIII Convenio colectivo, que las nuevas licitaciones de gestión indirecta incorporen en sus presupuestos y pliegos los costes salariales correspondientes a la Tabla A del anexo II y que, en los contratos anteriores, se tengan en cuenta las obligaciones salariales aplicables y la suficiencia económica del contrato antes de cualquier prórroga. Las licitaciones incorporarán igualmente las dotaciones necesarias para garantizar pareja educativa, sustituciones, servicios esenciales y estándares de calidad, seguridad e inclusión. 5. Hacer efectivo el compromiso de incorporar dos profesionales educativos por aula en los nuevos contratos de gestión indirecta y publicar el calendario previsto de finalización y nueva licitación de los contratos afectados. Las plantillas deberán calcularse de modo que la pareja educativa pueda mantenerse de manera efectiva durante los periodos de atención directa, teniendo en cuenta jornadas, descansos, tutorías, coordinación, horario ampliado, permisos, bajas y demás ausencias; y cuestiones conexas. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El primer ciclo de Educación Infantil es una etapa educativa con identidad propia. Su calidad resulta determinante para el desarrollo infantil, la detección temprana de necesidades, la igualdad de oportunidades y la conciliación. La atención a niños y niñas de cero a tres años exige profesionales suficientes, cualificados y estables y unas condiciones adecuadas para educar y cuidar durante una etapa especialmente importante de su desarrollo.

La Comunidad de Madrid mantiene desde 1986 una red pública de Educación Infantil formada por centros de titularidad autonómica y municipal. El Grupo Parlamentario Socialista considera que, tras más de tres décadas de decisiones de los gobiernos del Partido Popular, aquella red se ha ido fragmentando hasta convertirse en un laberinto de titularidades, fórmulas de gestión, convenios, contratos y condiciones laborales diferentes. La propia Comunidad reconoce que la red pública existe desde 1986 y que actualmente conviven dentro de ella distintas modalidades de titularidad y gestión. Se trata de un sistema fragmentado y desigual, difícil de comprender para las familias y de ordenar como servicio público. La existencia de la red pública desde 1986 está documentada también por la propia Comunidad de Madrid.

Hoy conviven escuelas autonómicas de gestión directa, escuelas autonómicas de gestión indirecta, escuelas municipales con diferentes formas de gestión y Casas de Niños. Esa fragmentación no es únicamente administrativa. Se traduce en distintas relaciones laborales, mecanismos de financiación, plantillas, ratios y condiciones retributivas para profesionales que trabajan dentro de una misma red pública.

La posición de fondo del Grupo Parlamentario Socialista sigue siendo la defendida ante esta Cámara el 14 de mayo de 2026 mediante la PNL-219/2026: avanzar hacia una Red Pública de Educación Infantil 0-3 única, coherente, planificada y progresivamente de gestión directa. Aquella iniciativa planteaba expresamente la conversión progresiva de las escuelas de gestión indirecta en centros de gestión directa y fue rechazada por el Pleno.

La presente iniciativa no modifica ni rebaja ese objetivo. Tiene un objeto más inmediato. Mientras exista el actual laberinto, las profesionales, los niños y niñas y sus familias necesitan respuestas ahora. Se trata de utilizar los instrumentos disponibles en cada modalidad de gestión para mejorar las condiciones laborales y educativas sin renunciar a transformar posteriormente el modelo.

La huelga indefinida iniciada el 7 de abril de 2026 ha situado en primer plano reivindicaciones que vienen planteándose desde hace tiempo: mejora salarial, pareja educativa, reducción de ratios, plantillas suficientes, sustituciones, estabilidad y reconocimiento profesional.

Durante estos meses se han producido también algunos avances que deben reconocerse. Para el curso 2026-2027, la Comunidad de Madrid ha aumentado un 9,1 % los módulos de financiación de las Escuelas Infantiles y Casas de Niños de titularidad municipal y de la gestión indirecta autonómica. En concreto, afecta a 53 Escuelas Infantiles y 125 Casas de Niños municipales y permite elevar los precios máximos de licitación de 25 escuelas autonómicas de gestión indirecta. Este sistema de módulos no es el que financia las escuelas autonómicas de gestión directa, que se sostienen directamente mediante el presupuesto público.

El Gobierno regional ha asumido asimismo el compromiso de incorporar dos profesionales educativos por aula en los nuevos contratos de las escuelas de gestión indirecta a medida que vayan finalizando los actuales. Es un avance relevante, pero necesita calendario, financiación y plantillas suficientes para que la pareja educativa exista realmente durante la atención directa y no únicamente sobre el papel.

La cuestión retributiva permite observar con especial claridad las consecuencias del sistema actual.

La disposición adicional octava del XIII Convenio colectivo de centros de asistencia y educación infantil establece, hasta el 31 de agosto de 2028, dos tablas salariales para los centros de gestión indirecta. La Tabla A se aplica a los contratos públicos cuya licitación sea posterior a la publicación del convenio; la Tabla B, a los contratos que ya estaban vigentes. La misma disposición establece que, desde el curso 2028-2029, ambas convergerán y todos estos centros pasarán a aplicar la Tabla A.

Las diferencias son muy concretas. Para la categoría de Educador Infantil, entre el 1 de septiembre de 2026 y el 31 de agosto de 2027, la Tabla A establece un salario mensual de 1.518,15 euros en 14 pagas, mientras que la Tabla B fija 1.230 euros. La diferencia es de 288,15 euros mensuales para la misma categoría profesional. En el curso 2027-2028, las cantidades serán respectivamente 1.548,51 y 1.325 euros, todavía con una diferencia mensual de 223,51 euros.

Que la retribución convencional de dos profesionales de la misma categoría pueda depender de que el contrato de la escuela se licitara antes o después de la publicación del convenio es otra expresión del laberinto actual. Pero el propio convenio ofrece una vía concreta para actuar.

La disposición transitoria cuarta del XIII Convenio permite que las organizaciones negociadoras y las Administraciones públicas autonómicas pacten complementos retributivos adicionales para las personas trabajadoras incluidas en su ámbito. Es decir, la Comunidad de Madrid no puede modificar unilateralmente las tablas del convenio, pero el propio convenio permite que Madrid añada una mejora salarial autonómica mediante acuerdo.

Esta posibilidad permitiría perseguir dos objetivos al mismo tiempo: mejorar las retribuciones del conjunto de las profesionales e igualar desde la entrada en vigor del acuerdo la retribución salarial de referencia correspondiente a una misma categoría profesional, con independencia de que se aplique inicialmente la Tabla A o la Tabla B.

La fórmula es sencilla: una mejora autonómica común para todo el personal incluido en el acuerdo y, mientras subsistan las dos tablas, un componente adicional de igualación para quienes estén en la Tabla B.

En la categoría de Educador Infantil, por ejemplo, durante 2026-2027 ese componente diferencial tendría que compensar los 288,15 euros que separan ambas tablas; en 2027-2028, los 223,51 euros. De esta manera, quienes desarrollen la misma categoría profesional podrían tener desde la fecha de efectos del acuerdo una retribución estructural equivalente, sin perjuicio de las diferencias individuales derivadas de antigüedad u otros complementos personales.

Cuando las tablas A y B converjan en el curso 2028-2029, desaparecería la necesidad de ese componente diferencial, pudiendo mantenerse la mejora autonómica común en los términos que se hubieran acordado.

La financiación pública resulta también decisiva. La propia disposición adicional octava obliga a que las Administraciones incorporen los salarios de la Tabla A a las nuevas licitaciones y los tengan en cuenta incluso cuando exista posibilidad de prórroga. El artículo 65 bis, por su parte, prevé que a partir del curso 2027-2028, en determinados contratos antiguos sujetos a Tabla B, puedan inaplicarse los incrementos salariales cuando la financiación pública no haya aumentado proporcionalmente y se tramite el procedimiento correspondiente. La suficiencia de la financiación autonómica no es, por tanto, ajena a la aplicación efectiva de las mejoras salariales.

La pareja educativa y las ratios deben abordarse de forma complementaria, pero no confundirse. Disponer de dos profesionales por aula permite una atención más individualizada y una mejor organización, pero su efecto depende también del número de niños y niñas que debe atender cada profesional y de que las bajas y ausencias sean sustituidas.

En este ámbito existe además una novedad relevante. El Ministerio de Educación ha iniciado en 2026 el procedimiento para modificar el Real Decreto 132/2010 e incorporar la regulación de los requisitos mínimos del primer ciclo de Educación Infantil. La consulta pública previa se desarrolló entre el 26 de junio y el 10 de julio de 2026 y ya está cerrada.

La propuesta presentada por el Ministerio a las organizaciones sindicales contempla una ratio máxima alumnado-profesional de 4 niños y niñas entre 0 y 1 año, 6 entre 1 y 2 y 8 entre 2 y 3, con inicio previsto de la implantación en el curso 2027-2028 y desarrollo progresivo hasta 2030-2031. Se trata todavía de una propuesta en tramitación, no de una norma aprobada.

Hasta que se apruebe el nuevo marco estatal, las comunidades autónomas mantienen capacidad para reducir las ratios del primer ciclo. La Comunidad de Madrid puede, por tanto, avanzar desde ahora y preparar al mismo tiempo la adaptación al régimen básico que finalmente se apruebe.

Una reducción real de ratios y una pareja educativa efectiva exigen plantillas suficientes. Deben computarse la jornada, los descansos, la coordinación, las tutorías, el horario ampliado, los permisos, las bajas y las demás ausencias. Una dotación nominal de dos profesionales pierde buena parte de su efecto si una ausencia no cubierta deja nuevamente a una única persona al frente del grupo.

Encauzar el conflicto exige, por tanto, actuar simultáneamente sobre salarios, igualdad retributiva, financiación, pareja educativa, sustituciones y ratios. La solución estructural que defendemos sigue siendo salir del laberinto mediante una red pública progresivamente de gestión directa. Mientras tanto, corresponde resolver los problemas que existen dentro del sistema actual.

El incremento constituye una mejora de la financiación, pero su suficiencia debe valorarse ahora a la vista de los costes laborales previstos en el XIII Convenio, de la implantación efectiva de la pareja educativa, de las necesidades de sustitución y de las restantes mejoras que requiere la red.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio del objetivo de avanzar hacia una Red Pública de Educación Infantil 0-3 progresivamente de gestión directa ya defendido mediante la PNL-219/2026, a:

1. Abrir, en el plazo máximo de quince días, un proceso coordinado de negociación e interlocución para mejorar las condiciones laborales y educativas de las escuelas infantiles públicas 0-3, utilizando los instrumentos correspondientes a cada modalidad de gestión. El Gobierno presentará en el plazo de un mes propuestas concretas sobre retribuciones, jornada y calendario, plantillas, sustituciones, temporalidad, ratios, pareja educativa, formación y salud laboral, acompañadas de calendario, estimación económica y financiación.

2. Impulsar de manera inmediata, al amparo de la disposición transitoria cuarta del XIII Convenio colectivo de centros de asistencia y educación infantil, la negociación con las organizaciones legitimadas de un complemento retributivo autonómico para el personal de las escuelas infantiles y casas de niños de la red pública cuya relación laboral se rija por dicho convenio.

La propuesta del Gobierno deberá combinar:

a) una mejora retributiva común para el conjunto del personal incluido en el acuerdo; y

b) mientras convivan las tablas A y B del anexo II, un componente diferencial de igualación para las personas sujetas a la Tabla B, de manera que desde la fecha de efectos del acuerdo las mismas categorías profesionales alcancen una retribución salarial de referencia equivalente, con independencia de la tabla aplicable, sin perjuicio de antigüedad u otros complementos individuales.

El Gobierno presentará una propuesta económica concreta con cuantías, financiación y fecha de efectos.

3. Evaluar durante el primer trimestre del curso 2026-2027 si el incremento del 9,1 % de los módulos de financiación y de los precios máximos de licitación resulta suficiente para atender la evolución de los costes laborales, las plantillas, las sustituciones y los estándares educativos exigidos. En los contratos sujetos a la Tabla B se garantizará una financiación suficiente para acompañar los incrementos salariales previstos y evitar que una insuficiencia de financiación pública pueda dar lugar a los supuestos contemplados en el artículo 65 bis del XIII Convenio.

4. Garantizar, de acuerdo con la disposición adicional octava del XIII Convenio colectivo, que las nuevas licitaciones de gestión indirecta incorporen en sus presupuestos y pliegos los costes salariales correspondientes a la Tabla A del anexo II y que, en los contratos anteriores, se tengan en cuenta las obligaciones salariales aplicables y la suficiencia económica del contrato antes de cualquier prórroga. Las licitaciones incorporarán igualmente las dotaciones necesarias para garantizar pareja educativa, sustituciones, servicios esenciales y estándares de calidad, seguridad e inclusión.

5. Hacer efectivo el compromiso de incorporar dos profesionales educativos por aula en los nuevos contratos de gestión indirecta y publicar el calendario previsto de finalización y nueva licitación de los contratos afectados. Las plantillas deberán calcularse de modo que la pareja educativa pueda mantenerse de manera efectiva durante los periodos de atención directa, teniendo en cuenta jornadas, descansos, tutorías, coordinación, horario ampliado, permisos, bajas y demás ausencias.

6. Garantizar una cobertura ágil de vacantes, bajas, permisos y demás ausencias cuando afecten a las ratios efectivas, a la pareja educativa, a la seguridad o a la adecuada atención de los niños y niñas. Para ello se reforzarán los mecanismos de sustitución en la gestión directa, se impulsarán mecanismos equivalentes mediante la cooperación con los ayuntamientos y se establecerán obligaciones verificables de sustitución en los contratos de gestión indirecta.

7. Aprobar una propuesta autonómica de reducción progresiva de las ratios del primer ciclo de Educación Infantil que pueda comenzar a aplicarse durante el curso 2026-2027 y que tome como referencia la modificación en tramitación del Real Decreto 132/2010, incluida la propuesta de ratios máximas de 4 alumnos por profesional entre 0 y 1 año, 6 entre 1 y 2 y 8 entre 2 y 3 años. La planificación autonómica deberá prever su adaptación al marco básico estatal que finalmente se apruebe y cuantificar las necesidades adicionales de plantilla y financiación.

8. Remitir a la Asamblea de Madrid antes del 31 de diciembre de 2026 un informe sobre el resultado de la negociación, la propuesta y, en su caso, el acuerdo alcanzado sobre el complemento autonómico y la igualación retributiva, la evolución de la financiación, la implantación de la pareja educativa, las actuaciones realizadas en materia de sustituciones y ratios y las cuestiones que continúen pendientes.

——— PNL-325/2026 RGEP.16512 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Aprobar, antes del 31 de enero de 2027, un plan plurianual para extender progresivamente a los institutos públicos el servicio de comedor escolar y una oferta gratuita y de participación voluntaria de tardes educativas, con objetivos, calendario, memoria económica, fuentes de financiación e indicadores de seguimiento. El Plan establecerá una primera fase de implantación para el curso 2027-2028, priorizando los centros con infraestructuras disponibles, mayor vulnerabilidad socioeconómica, demanda potencial suficiente o ausencia de alternativas próximas. 2. Elaborar, antes del 31 de diciembre de 2026, un mapa de necesidades y posibilidades de implantación por instituto que analice la demanda potencial, la vulnerabilidad socioeconómica, los espacios e infraestructuras existentes, las adaptaciones necesarias, el transporte escolar y las alternativas técnicas disponibles. Este diagnóstico servirá de base para determinar los centros incluidos en las sucesivas fases de extensión. 3. Avanzar progresivamente hacia la gratuidad del servicio de comedor para el conjunto del alumnado usuario, manteniendo durante la transición las becas, gratuidades y ayudas existentes y priorizando desde el inicio al alumnado en situación de mayor vulnerabilidad y a los centros con demanda no atendida. La utilización del servicio tendrá carácter voluntario. 4. Determinar para cada instituto la fórmula técnica más adecuada para prestar el servicio de comedor, incluida, según proceda, cocina propia, adaptación de instalaciones, sistemas de comida transportada, utilización coordinada de instalaciones públicas próximas u otras soluciones que garanticen calidad nutricional, seguridad alimentaria, atención a alergias, intolerancias y necesidades médicas y supervisión suficiente. 5. Extender progresivamente una oferta gratuita y de participación voluntaria de tardes educativas que pueda incluir estudio asistido, biblioteca, refuerzo, deporte, cultura, ciencia, tecnología, idiomas y actividades de convivencia. La definición del proyecto de cada centro contará con la participación del Consejo Escolar y establecerá mecanismos para conocer las propuestas

e intereses del alumnado. 6. Garantizar una financiación autonómica suficiente para cubrir íntegramente los costes de implantación y funcionamiento de los programas de Patios Abiertos, actividades extraescolares y apertura en días no lectivos desarrollados en los centros públicos de Educación Infantil y Primaria, CEIPSO y colegios rurales agrupados, así como de su extensión progresiva a los institutos públicos. La participación de los ayuntamientos tendrá carácter voluntario y complementario y no podrá constituir una condición para el desarrollo del programa ni comportar una obligación de cofinanciación municipal. Las entidades locales podrán colaborar en la gestión, aportar instalaciones, desarrollar actuaciones propias o ampliar la oferta mediante convenios u otros instrumentos de cooperación, garantizando en todo caso la Comunidad de Madrid la financiación necesaria para las actuaciones incluidas en el programa autonómico. Las actividades contarán con personal específico y cualificado, coordinación y financiación estable, sin hacer depender su funcionamiento de la participación voluntaria del profesorado o de los equipos directivos; y cuestiones conexas. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El paso de Primaria a Secundaria no elimina las necesidades de alimentación, apoyo educativo, estudio, deporte, cultura o acceso a espacios seguros y recursos que no están igualmente disponibles para todo el alumnado fuera del centro. Sin embargo, una parte importante de los servicios y oportunidades que acompañan la jornada escolar en los colegios desaparece al llegar al instituto.

La convocatoria de becas de comedor de la Comunidad de Madrid para el curso 2026-2027 incluye al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y contempla expresamente a los institutos que cuentan con servicio de comedor debidamente autorizado. La existencia de la ayuda, sin embargo, no resuelve por sí misma la falta de servicio allí donde este no existe.

La situación de los edificios es diversa. Algunos institutos disponen de espacios fácilmente adaptables; otros requieren intervenciones mayores y, en determinados casos, pueden existir soluciones de prestación transportada o mediante la utilización coordinada de instalaciones públicas próximas. La ausencia de una solución única aconseja una planificación por centro basada en la demanda, las infraestructuras existentes, las adaptaciones necesarias y la viabilidad de las distintas alternativas.

La Comunidad de Madrid desarrolla ya, en cooperación con los ayuntamientos, programas de actividades extraescolares, Patios Abiertos y apertura en días no lectivos. Para el curso 2026-2027 ha destinado 4,8 millones de euros a estas actuaciones, dirigidas a colegios públicos de Educación Infantil y Primaria, CEIPSO y colegios rurales agrupados.

La experiencia desarrollada en los colegios ofrece una referencia útil, pero también muestra los límites de un sistema basado en ayudas de cuantía predeterminada cuya insuficiencia debe ser cubierta por los propios ayuntamientos. La extensión de estas actuaciones a los institutos públicos debe evitar que su existencia o calidad dependa de la capacidad presupuestaria o de la decisión de cada municipio.

Abrir los centros durante la tarde puede proporcionar estudio asistido, biblioteca, refuerzo, deporte, cultura, ciencia, tecnología, idiomas o actividades de convivencia. El instituto puede convertirse así en un espacio educativo y de oportunidades más allá del horario lectivo, especialmente para el alumnado que dispone de menos recursos y alternativas fuera de él.

Ni el comedor ni las tardes educativas deben convertirse, sin embargo, en simples servicios de custodia. Requieren calidad, personal cualificado, financiación, coordinación con el centro y participación de la comunidad educativa y del propio alumnado en la definición de una oferta que, por

su edad, debe responder también a sus intereses y necesidades. Tampoco puede hacerse depender su funcionamiento de la disponibilidad voluntaria del profesorado o de los equipos directivos.

La implantación debe ser progresiva porque las condiciones materiales y las necesidades de los centros son diferentes, pero el objetivo debe ser común: avanzar hacia una red pública en la que la posibilidad de utilizar el comedor o participar en actividades educativas de tarde no dependa del edificio que heredó cada instituto, del municipio en el que se encuentre ni de la capacidad económica de las familias.

La extensión del comedor debe acompañarse de un avance progresivo hacia su gratuidad para todo el alumnado usuario, garantizando desde el principio la protección de quienes se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad. Tanto el comedor como las tardes educativas serán de participación voluntaria.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Aprobar, antes del 31 de enero de 2027, un plan plurianual para extender progresivamente a los institutos públicos el servicio de comedor escolar y una oferta gratuita y de participación voluntaria de tardes educativas, con objetivos, calendario, memoria económica, fuentes de financiación e indicadores de seguimiento. El Plan establecerá una primera fase de implantación para el curso 2027-2028, priorizando los centros con infraestructuras disponibles, mayor vulnerabilidad socioeconómica, demanda potencial suficiente o ausencia de alternativas próximas.

2. Elaborar, antes del 31 de diciembre de 2026, un mapa de necesidades y posibilidades de implantación por instituto que analice la demanda potencial, la vulnerabilidad socioeconómica, los espacios e infraestructuras existentes, las adaptaciones necesarias, el transporte escolar y las alternativas técnicas disponibles. Este diagnóstico servirá de base para determinar los centros incluidos en las sucesivas fases de extensión.

3. Avanzar progresivamente hacia la gratuidad del servicio de comedor para el conjunto del alumnado usuario, manteniendo durante la transición las becas, gratuidades y ayudas existentes y priorizando desde el inicio al alumnado en situación de mayor vulnerabilidad y a los centros con demanda no atendida. La utilización del servicio tendrá carácter voluntario.

4. Determinar para cada instituto la fórmula técnica más adecuada para prestar el servicio de comedor, incluida, según proceda, cocina propia, adaptación de instalaciones, sistemas de comida transportada, utilización coordinada de instalaciones públicas próximas u otras soluciones que garanticen calidad nutricional, seguridad alimentaria, atención a alergias, intolerancias y necesidades médicas y supervisión suficiente.

5. Extender progresivamente una oferta gratuita y de participación voluntaria de tardes educativas que pueda incluir estudio asistido, biblioteca, refuerzo, deporte, cultura, ciencia, tecnología, idiomas y actividades de convivencia. La definición del proyecto de cada centro contará con la participación del Consejo Escolar y establecerá mecanismos para conocer las propuestas e intereses del alumnado.

6. Garantizar una financiación autonómica suficiente para cubrir íntegramente los costes de implantación y funcionamiento de los programas de Patios Abiertos, actividades extraescolares y

apertura en días no lectivos desarrollados en los centros públicos de Educación Infantil y Primaria, CEIPSO y colegios rurales agrupados, así como de su extensión progresiva a los institutos públicos.

La participación de los ayuntamientos tendrá carácter voluntario y complementario y no podrá constituir una condición para el desarrollo del programa ni comportar una obligación de cofinanciación municipal. Las entidades locales podrán colaborar en la gestión, aportar instalaciones, desarrollar actuaciones propias o ampliar la oferta mediante convenios u otros instrumentos de cooperación, garantizando en todo caso la Comunidad de Madrid la financiación necesaria para las actuaciones incluidas en el programa autonómico.

Las actividades contarán con personal específico y cualificado, coordinación y financiación estable, sin hacer depender su funcionamiento de la participación voluntaria del profesorado o de los equipos directivos.

7. Adaptar, cuando resulte necesario para hacer posible la participación en el comedor o en las actividades de tarde, los horarios y recorridos del transporte escolar, especialmente en zonas rurales y en institutos que escolaricen alumnado de varios municipios, coordinando las soluciones con las administraciones competentes.

8. Publicar anualmente los centros incorporados, la demanda atendida y no atendida, las modalidades de prestación, la participación, la inversión y el gasto corriente, las actividades desarrolladas y el grado de ejecución del Plan, y realizar una evaluación económica, social y educativa antes de cada nueva

——— PNL-326/2026 RGEP.16513 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Abrir, en el plazo máximo de cinco días hábiles desde la aprobación de esta iniciativa, un proceso urgente y continuado de negociación y resolución del conflicto, articulado mediante dos cauces complementarios: a) la Mesa Sectorial de personal docente no universitario, como ámbito formal de negociación colectiva de las materias que legalmente le corresponden; b) un espacio específico de interlocución para la resolución del conflicto con las organizaciones sindicales y colectivos que formen parte de la convocatoria y, una vez formalmente constituido, con representación del comité de huelga. Este segundo cauce no sustituirá a la Mesa Sectorial ni modificará las reglas de legitimación de la negociación colectiva. Las materias sujetas legalmente a negociación se tramitarán por los órganos competentes. 2. Presentar, dentro de los diez días hábiles siguientes a la apertura del proceso, un primer conjunto de propuestas concretas de la Administración, acompañado de la información necesaria para su negociación y, cuando impliquen gasto o incremento de plantilla, de una estimación económica, necesidades de personal, financiación prevista y calendario posible de aplicación. La propuesta incluirá un balance documentado del cumplimiento del Acuerdo de 4 de abril de 2025, identificando las medidas ejecutadas, recursos incorporados, compromisos todavía pendientes y calendario de desarrollo. 3. Presentar en ese mismo plazo una propuesta de mejora retributiva autonómica específica y plurianual para el profesorado, adicional y claramente diferenciada de los incrementos generales establecidos para el conjunto de los empleados públicos. La propuesta deberá incorporar diagnóstico y memoria económica y orientarse a: a) recuperar progresivamente la capacidad adquisitiva perdida; b) tener en cuenta, mediante indicadores objetivos y actualizados, el diferencial del coste de vida de Madrid y, especialmente, el peso de la vivienda; c) mejorar el reconocimiento retributivo de la cualificación, responsabilidad y complejidad de la función docente; d) reconocer adecuadamente tutorías, coordinaciones, responsabilidades específicas y puestos o situaciones de especial dificultad; e) mejorar la capacidad del

sistema educativo público madrileño para atraer y retener profesionales cualificados, especialmente en las especialidades de difícil cobertura. El diagnóstico distinguirá los incrementos generales establecidos para el empleo público de las mejoras retributivas específicamente acordadas y financiadas por la Comunidad de Madrid. 4. Orientar la negociación hacia mejoras concretas de las condiciones profesionales y de los recursos de la educación pública; y cuestiones conexas. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación pública es un servicio esencial y una de las principales responsabilidades de los poderes públicos. Las condiciones en las que trabajan sus profesionales no constituyen únicamente una cuestión laboral interna de la Administración: determinan el funcionamiento de los centros, la atención que recibe el alumnado y, en último término, la calidad del sistema educativo.

El profesorado desarrolla hoy su trabajo en un contexto marcado por problemas que se han ido acumulando durante años. Las retribuciones, la jornada y el horario lectivo, las ratios, la atención a la diversidad, la estabilidad de las plantillas, la carga burocrática, la falta de personal de apoyo o las dificultades para cubrir determinadas especialidades afectan directamente al tiempo disponible para preparar las clases, ejercer la tutoría, coordinarse, atender individualmente al alumnado y desarrollar los proyectos educativos de los centros.

El Acuerdo de 4 de abril de 2025 de la Mesa Sectorial de personal docente no universitario, aprobado por el Consejo de Gobierno el 23 de abril, supuso un avance que debe cumplirse íntegramente. Estableció, entre otras medidas, la reducción a 19 periodos lectivos semanales del profesorado de Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial desde el curso 2025-2026 y previó una reducción posterior hasta 18 periodos en los términos y calendario acordados. El acuerdo ha requerido además nuevas incorporaciones de profesorado y recursos presupuestarios.

Precisamente por ello, su cumplimiento no puede utilizarse para considerar agotada la mejora de las condiciones profesionales. El acuerdo resolvió determinadas cuestiones, pero otras permanecieron abiertas y algunas de las ya abordadas pueden requerir nuevos avances.

Durante 2026 se ha desarrollado un nuevo proceso de movilización del profesorado de la educación pública madrileña que ha desembocado en la convocatoria de una huelga indefinida a partir del 14 de octubre. Las reivindicaciones planteadas alcanzan materias muy diferentes: jornada y horario lectivo, ratios, atención a la diversidad, estabilidad, burocracia y personal administrativo, retribuciones, Formación Profesional, infraestructuras y otras condiciones de funcionamiento de la educación pública.

La Asamblea de Madrid no tiene que asumir literalmente todas las cuantías, ratios o soluciones organizativas defendidas por los convocantes para reconocer que una parte sustancial de los problemas señalados existe y requiere respuesta. Tampoco corresponde a la Asamblea sustituir a la Mesa Sectorial ni a las organizaciones sindicales legitimadas para negociar las condiciones de trabajo. Pero de ello no se deriva que la representación democrática de los ciudadanos deba permanecer al margen de un conflicto que afecta a un servicio público esencial.

La educación es, además, una política pública en el sentido más profundo del término. Sus decisiones no producen sus principales efectos en el siguiente ejercicio presupuestario ni en el siguiente proceso electoral, sino durante años y generaciones. Las condiciones en las que hoy trabajan los profesionales, los recursos de que disponen los centros y la atención que recibe el alumnado

contribuirán a determinar las oportunidades personales, sociales y económicas de la sociedad madrileña del futuro.

Por ello, corresponde a la Asamblea fijar una orientación política, impulsar soluciones y controlar la actuación del Gobierno, respetando al mismo tiempo los ámbitos propios de la negociación colectiva.

La cuestión retributiva merece una consideración específica. Las sucesivas subidas nominales experimentadas por las retribuciones docentes no pueden confundirse automáticamente con una mejora equivalente del poder adquisitivo. Una parte de esos incrementos deriva además de decisiones generales aplicables al conjunto de los empleados públicos y debe distinguirse de las mejoras específicamente adoptadas y financiadas por la Comunidad de Madrid.

Existe margen y fundamento para una mejora retributiva autonómica específica. Esta debe contribuir a recuperar progresivamente el poder adquisitivo perdido, tener en cuenta el mayor coste de vida de Madrid --especialmente condicionado por la vivienda-- y garantizar que la profesión docente resulte suficientemente reconocida y atractiva para incorporar y retener profesionales cualificados, particularmente en aquellas especialidades en las que compite con otras salidas profesionales.

La mejora retributiva no agota, sin embargo, el conflicto. También resulta necesario continuar avanzando en la reducción del horario lectivo y de la carga real de trabajo; reducir las ratios y reforzar orientación, Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje y demás apoyos; disminuir la interinidad, provisionalidad y parcialidad no deseada; reconocer adecuadamente tutorías, coordinaciones y otras responsabilidades; reducir de manera efectiva la burocracia y reforzar el personal administrativo de los centros.

No todas estas cuestiones tienen que esperar a la conclusión de una negociación global. Cuando exista acuerdo suficiente sobre una materia y pueda aplicarse jurídica, económica y organizativamente, debe ser posible formalizar acuerdos parciales y ponerlos en marcha.

La situación exige, por tanto, una negociación real y urgente. La responsabilidad del Gobierno no consiste únicamente en convocar reuniones o recibir las reivindicaciones planteadas. Le corresponde presentar propuestas propias, cuantificadas y financiadas; explicar qué problemas está dispuesto a resolver, con qué instrumentos y en qué plazos; y asumir la iniciativa necesaria para alcanzar un acuerdo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Proposición No de Ley:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Abrir, en el plazo máximo de cinco días hábiles desde la aprobación de esta iniciativa, un proceso urgente y continuado de negociación y resolución del conflicto, articulado mediante dos cauces complementarios:

a) la Mesa Sectorial de personal docente no universitario, como ámbito formal de negociación colectiva de las materias que legalmente le corresponden;

b) un espacio específico de interlocución para la resolución del conflicto con las organizaciones sindicales y colectivos que formen parte de la convocatoria y, una vez formalmente constituido, con representación del comité de huelga.

Este segundo cauce no sustituirá a la Mesa Sectorial ni modificará las reglas de legitimación de la negociación colectiva. Las materias sujetas legalmente a negociación se tramitarán por los órganos competentes.

2. Presentar, dentro de los diez días hábiles siguientes a la apertura del proceso, un primer conjunto de propuestas concretas de la Administración, acompañado de la información necesaria para su negociación y, cuando impliquen gasto o incremento de plantilla, de una estimación económica, necesidades de personal, financiación prevista y calendario posible de aplicación.

La propuesta incluirá un balance documentado del cumplimiento del Acuerdo de 4 de abril de 2025, identificando las medidas ejecutadas, recursos incorporados, compromisos todavía pendientes y calendario de desarrollo.

3. Presentar en ese mismo plazo una propuesta de mejora retributiva autonómica específica y plurianual para el profesorado, adicional y claramente diferenciada de los incrementos generales establecidos para el conjunto de los empleados públicos.

La propuesta deberá incorporar diagnóstico y memoria económica y orientarse a:

a) recuperar progresivamente la capacidad adquisitiva perdida;

b) tener en cuenta, mediante indicadores objetivos y actualizados, el diferencial del coste de vida de Madrid y, especialmente, el peso de la vivienda;

c) mejorar el reconocimiento retributivo de la cualificación, responsabilidad y complejidad de la función docente;

d) reconocer adecuadamente tutorías, coordinaciones, responsabilidades específicas y puestos o situaciones de especial dificultad;

e) mejorar la capacidad del sistema educativo público madrileño para atraer y retener profesionales cualificados, especialmente en las especialidades de difícil cobertura.

El diagnóstico distinguirá los incrementos generales establecidos para el empleo público de las mejoras retributivas específicamente acordadas y financiadas por la Comunidad de Madrid.

4. Orientar la negociación hacia mejoras concretas de las condiciones profesionales y de los recursos de la educación pública, incluyendo necesariamente:

a) el cumplimiento íntegro del Acuerdo de 4 de abril de 2025 y la negociación de nuevas reducciones del horario lectivo, acompañadas del incremento de cupo necesario y sin compensarlas mediante un aumento sistemático de otras cargas;

b) el reconocimiento en la organización de la jornada del tiempo necesario para tutorías, coordinaciones, responsabilidades profesionales, preparación docente y demás funciones que no se corresponden con la enseñanza directa;

c) la reducción progresiva de las ratios de alumnado por grupo en las distintas etapas educativas, tomando en consideración las reducciones planteadas por las organizaciones convocantes y estableciendo en la negociación objetivos cuantificados, prioridades y un calendario de aplicación acompañado del incremento de plantilla necesario;

d) el refuerzo de orientación y de los profesionales de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, Servicios a la Comunidad y demás recursos de atención a la diversidad, mediante criterios de dotación vinculados a las necesidades reales del alumnado y no exclusivamente al número total de matriculados;

e) la reducción efectiva de burocracia y tareas duplicadas o innecesarias, la mejora de la interoperabilidad de los sistemas administrativos y el refuerzo del personal de administración y servicios de los centros;

f) la reducción de la interinidad, provisionalidad, rotación y jornadas parciales no voluntarias asociadas a necesidades estructurales, aumentando las plazas orgánicas y los destinos definitivos;

g) medidas específicas para la cobertura y permanencia voluntaria en especialidades, puestos y centros de difícil provisión;

h) la mejora de las condiciones organizativas de la Formación Profesional, incluida la dotación de tiempo y recursos suficientes para las nuevas funciones vinculadas a la formación en empresa.

5. Orientar el proceso hacia un acuerdo marco en el plazo máximo de treinta días desde su apertura y hacia un acuerdo plurianual global en el plazo máximo de dos meses.

El acuerdo deberá incorporar compromisos concretos, memoria económica, senda presupuestaria, calendario de aplicación e indicadores de seguimiento. La falta de acuerdo completo dentro de esos plazos no supondrá la finalización de la negociación, pero obligará al Gobierno a hacer públicas las propuestas presentadas, los acuerdos parciales alcanzados, las materias pendientes y las razones que impidan cerrar el resto.

7. Garantizar la participación y el control de la Asamblea de Madrid sobre el desarrollo del proceso.

El Gobierno solicitará, en el plazo máximo de un mes desde su apertura, comparecer ante la comisión competente de la Asamblea para informar de las propuestas presentadas por la Administración, el desarrollo de las negociaciones, los acuerdos alcanzados y las cuestiones pendientes. Solicitará una nueva comparecencia al alcanzarse el acuerdo global o, en todo caso, transcurridos dos meses desde la apertura del proceso si este no hubiera concluido. Alcanzado el acuerdo, será remitido a la Asamblea junto con su memoria económica, calendario de aplicación e indicadores de seguimiento, y el Gobierno informará anualmente sobre su grado de cumplimiento.

——— PNL-327/2026 RGEP.16514 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Publicar, en el plazo máximo de un mes, los informes jurídicos, educativos, técnicos y económicos y los expedientes administrativos que

fundamentaron las autorizaciones efectuadas mediante las Órdenes 2097/2025 y 2238/2026 para impartir Educación Secundaria Obligatoria en colegios públicos, especificando para cada centro los cursos y unidades formalmente autorizados, la programación real prevista, las obras y equipamientos, las plantillas y especialidades, la organización de departamentos, orientación y jefatura de estudios y la previsión de continuidad del alumnado hasta finalizar la etapa. 2. Elaborar y remitir a la Asamblea de Madrid, dentro del mismo plazo, un informe jurídico específico sobre la compatibilidad de una implantación estructural limitada a 1.º y 2.º de ESO con la configuración de la etapa establecida por la Ley Orgánica 2/2006 y, en particular, con el artículo 13.2 del Real Decreto 132/2010. El informe deberá pronunciarse expresamente sobre la diferencia existente entre las Órdenes 2097/2025 y 2238/2026, que autorizan a impartir Educación Secundaria Obligatoria sin limitar sus cursos, y la programación anunciada públicamente por el Gobierno, circunscrita a 1.º y 2.º. Si el Gobierno considera jurídicamente posible mantener esa implantación parcial como modelo estructural, deberá reflejar expresamente en la regulación los cursos que realmente se imparten y hacer público el fundamento jurídico que permite esa configuración. Si no resulta compatible con la normativa básica, modificará las autorizaciones y las disposiciones de desarrollo para garantizar la impartición íntegra de la etapa. Hasta que esta cuestión quede jurídicamente aclarada, no se autorizarán nuevas implantaciones cuya programación estructural se limite a 1.º y 2.º de ESO. 3. Realizar, antes del 31 de enero de 2027, una auditoría jurídica, educativa, organizativa y material de todos los centros afectados, con metodología pública, participación de la Inspección Educativa y apoyo técnico independiente, que compruebe centro por centro: cumplimiento de autorizaciones y requisitos mínimos; plantillas, especialidades, itinerancias y vacantes; funcionamiento efectivo de jefatura de estudios, orientación, departamentos, juntas, tutorías y coordinación; secuenciación curricular entre 1.º y 4.º; atención a la diversidad, apoyos, optatividad, actividades y programas; instalaciones y equipamientos; y coste comparado con la ampliación o construcción de institutos públicos. 4. Formalizar y publicar, antes del 31 de enero de 2027, para cada centro afectado, la garantía anunciada de continuidad del alumnado que finalice 2.º de ESO, identificando el instituto o institutos de referencia, el régimen de adscripción o prioridad aplicable, las unidades y plazas previstas, las plantillas necesarias sin recurrir ordinariamente a ratios extraordinarias, la coordinación curricular, la continuidad de los apoyos, la información previa al alumnado y las familias y el transporte cuando resulte necesario. 5. Aprobar, antes del 28 de febrero de 2027, un protocolo específico de seguimiento y evaluación de la primera transición de 2.º a 3.º de ESO que se producirá durante el curso 2027-2028. El protocolo incluirá centros de destino y desplazamientos; plazas y ratios; continuidad curricular y de apoyos; resultados académicos y promoción; absentismo y convivencia; adaptación y bienestar del alumnado; y valoración de alumnado, familias, profesorado y equipos directivos. Los primeros resultados se harán públicos durante el primer trimestre del curso 2027-2028; y cuestiones conexas. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, configura la Educación Secundaria Obligatoria como una etapa que comprende cuatro cursos. Su organización debe garantizar la adquisición progresiva de las competencias y objetivos de la etapa, la orientación educativa y profesional, la atención a la diversidad y la continuidad del proceso formativo.

El artículo 13.2 del Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, es especialmente claro: los centros de Educación Secundaria que ofrezcan Educación Secundaria Obligatoria deben impartir los cuatro cursos de la etapa, contar al menos con una unidad por curso y disponer de las instalaciones y condiciones materiales exigidas.

Mediante la Orden 2097/2025, de 6 de junio, la Comunidad de Madrid autorizó a cincuenta y dos colegios públicos de Educación Infantil y Primaria a impartir, con plena validez académica,

Educación Secundaria Obligatoria, modificando además su denominación para convertirlos en colegios de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria. Desde el momento en que quedan autorizados para impartir esta enseñanza, resultan aplicables a la misma los requisitos mínimos establecidos para la Educación Secundaria en el Real Decreto 132/2010 y, en particular, lo dispuesto en su artículo 13.2.

La Orden 2238/2026, de 3 de junio, extendió el mismo modelo a otros cuarenta y nueve centros desde el curso 2026-2027, hasta alcanzar ciento un colegios. Ninguna de las dos órdenes limita la autorización a 1.º y 2.º de ESO. Ambas autorizan formalmente a impartir Educación Secundaria Obligatoria y ambas incorporan esa enseñanza a la denominación oficial de los centros.

La posibilidad de agrupar en un mismo centro enseñanzas de Infantil, Primaria y Secundaria no es, por tanto, la cuestión que se plantea. El problema es que 1.º y 2.º no constituyen una enseñanza distinta de 3.º y 4.º forman parte de una única etapa, la Educación Secundaria Obligatoria, que comprende cuatro cursos.

Sin embargo, el Gobierno regional presenta públicamente una realidad distinta. La propia Comunidad de Madrid explica que el modelo consiste en que el alumnado permanezca en estos colegios durante 1.º y 2.º de ESO y, terminado 2.º, se traslade a su instituto de referencia para cursar 3.º y 4.º. Para el alumnado de los primeros cincuenta y dos centros ha anunciado además que esa plaza en el instituto de referencia estará garantizada.

La contradicción es difícil de ignorar: en las normas se autoriza Educación Secundaria Obligatoria; en la práctica se programa únicamente la mitad de la etapa.

No es una cuestión terminológica. Las órdenes autonómicas evitan decir que estos centros solo impartirán 1.º y 2.º, precisamente el rasgo que define públicamente el modelo y el que plantea el problema respecto del artículo 13.2 del Real Decreto 132/2010.

Si el Gobierno de la Comunidad de Madrid considera que puede configurar legalmente una oferta estructural limitada a los dos primeros cursos de ESO, debe hacer algo muy sencillo: recoger expresamente en la regulación lo mismo que afirma en sus comunicaciones públicas y explicar cómo se concilia esa decisión con el artículo 13.2 del Real Decreto 132/2010.

No parece aceptable autorizar jurídicamente «Educación Secundaria Obligatoria», denominar oficialmente a los centros como colegios de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria y comunicar después a las familias que, en realidad, la oferta termina en 2.º.

La diferencia entre lo que dicen las órdenes y lo que el Gobierno anuncia no hace más transparente el modelo: oculta en la regulación su característica principal, que solo se pretende impartir la mitad de la etapa.

La cuestión trasciende además el debate jurídico. Esta organización mantiene al alumnado en el colegio hasta los trece o catorce años y desplaza el cambio de centro desde el final de Primaria al final de 2.º de ESO. La ruptura no desaparece: se produce dos años después y dentro de una misma etapa educativa.

La configuración de la ESO como una etapa de cuatro cursos responde a una lógica educativa. La progresión curricular, la orientación académica y profesional, los departamentos didácticos, la coordinación entre materias, la tutoría, la atención a la diversidad, la optatividad y el funcionamiento del centro se organizan sobre el conjunto de la etapa.

Debe comprobarse por ello en qué condiciones reales se está implantando el modelo: composición y estabilidad de las plantillas, especialidades, itinerancias, profesorado compartido, posibles atribuciones de materias afines, tutorías, guardias, orientación, jefatura de estudios, departamentos didácticos o estructuras equivalentes y coordinación entre los dos primeros cursos y los dos posteriores.

También deben evaluarse las condiciones materiales. El Real Decreto 132/2010 exige para la ESO aulas, laboratorio de Ciencias Experimentales, aula-taller de Tecnología, espacios específicos para Música y Educación Plástica y Visual, espacios para desdobles, apoyo y refuerzo y las restantes instalaciones necesarias para impartir la etapa.

La principal discontinuidad aparece al terminar 2.º de ESO. El Gobierno ha anunciado una plaza garantizada en el instituto de referencia. Esa garantía es necesaria y debe reconocerse, pero una plaza administrativa no garantiza por sí sola la continuidad educativa. Es necesario conocer con antelación el centro de destino, las unidades y plazas previstas, las ratios, las plantillas, la continuidad curricular y de los apoyos, los desplazamientos y la coordinación entre ambos centros.

La primera transición efectiva de alumnado desde estos colegios hacia 3.º de ESO se producirá en el curso 2027-2028. Conviene disponer antes de que ocurra de un procedimiento específico de seguimiento que permita comprobar posteriormente sus resultados, dificultades y consecuencias.

La evaluación de esta política no puede limitarse a encuestas de satisfacción ni a resultados académicos agregados. Debe constituir una auditoría jurídica, educativa, organizativa y material, centro por centro, que permita conocer tanto el cumplimiento de la normativa como las condiciones reales de impartición y el efecto de dividir una etapa única entre dos centros diferentes.

La consecuencia de esa revisión debe ser clara. Allí donde resulte educativa, territorial y materialmente adecuado mantener la ESO en el propio colegio, debe existir un proyecto financiado y calendarizado para completar los cuatro cursos, con todas las unidades, plantillas, especialidades, departamentos, orientación, espacios y recursos necesarios.

Cuando esa opción no sea adecuada, debe garantizarse la etapa completa en un instituto público mediante la construcción de uno nuevo, la ampliación de los existentes u otra solución organizativa completa vinculada a un IES.

Lo que no puede consolidarse como solución estructural es una ESO partida en dos: 1.º y 2.º en un colegio y 3.º y 4.º en un instituto.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Publicar, en el plazo máximo de un mes, los informes jurídicos, educativos, técnicos y económicos y los expedientes administrativos que fundamentaron las autorizaciones efectuadas mediante las Órdenes 2097/2025 y 2238/2026 para impartir Educación Secundaria Obligatoria en colegios públicos, especificando para cada centro los cursos y unidades formalmente autorizados, la programación real prevista, las obras y equipamientos, las plantillas y especialidades, la organización de departamentos, orientación y jefatura de estudios y la previsión de continuidad del alumnado hasta finalizar la etapa.

2. Elaborar y remitir a la Asamblea de Madrid, dentro del mismo plazo, un informe jurídico específico sobre la compatibilidad de una implantación estructural limitada a 1.º y 2.º de ESO con la configuración de la etapa establecida por la Ley Orgánica 2/2006 y, en particular, con el artículo 13.2 del Real Decreto 132/2010.

El informe deberá pronunciarse expresamente sobre la diferencia existente entre las Órdenes 2097/2025 y 2238/2026, que autorizan a impartir Educación Secundaria Obligatoria sin limitar sus cursos, y la programación anunciada públicamente por el Gobierno, circunscrita a 1.º y 2.º.

Si el Gobierno considera jurídicamente posible mantener esa implantación parcial como modelo estructural, deberá reflejar expresamente en la regulación los cursos que realmente se imparten y hacer público el fundamento jurídico que permite esa configuración. Si no resulta compatible con la normativa básica, modificará las autorizaciones y las disposiciones de desarrollo para garantizar la impartición íntegra de la etapa.

Hasta que esta cuestión quede jurídicamente aclarada, no se autorizarán nuevas implantaciones cuya programación estructural se limite a 1.º y 2.º de ESO.

3. Realizar, antes del 31 de enero de 2027, una auditoría jurídica, educativa, organizativa y material de todos los centros afectados, con metodología pública, participación de la Inspección Educativa y apoyo técnico independiente, que compruebe centro por centro: cumplimiento de autorizaciones y requisitos mínimos; plantillas, especialidades, itinerancias y vacantes; funcionamiento efectivo de jefatura de estudios, orientación, departamentos, juntas, tutorías y coordinación; secuenciación curricular entre 1.º y 4.º; atención a la diversidad, apoyos, optatividad, actividades y programas; instalaciones y equipamientos; y coste comparado con la ampliación o construcción de institutos públicos.

4. Formalizar y publicar, antes del 31 de enero de 2027, para cada centro afectado, la garantía anunciada de continuidad del alumnado que finalice 2.º de ESO, identificando el instituto o institutos de referencia, el régimen de adscripción o prioridad aplicable, las unidades y plazas previstas, las plantillas necesarias sin recurrir ordinariamente a ratios extraordinarias, la coordinación curricular, la continuidad de los apoyos, la información previa al alumnado y las familias y el transporte cuando resulte necesario.

5. Aprobar, antes del 28 de febrero de 2027, un protocolo específico de seguimiento y evaluación de la primera transición de 2.º a 3.º de ESO que se producirá durante el curso 2027-2028. El protocolo incluirá centros de destino y desplazamientos; plazas y ratios; continuidad curricular y de apoyos; resultados académicos y promoción; absentismo y convivencia; adaptación y bienestar del alumnado; y valoración de alumnado, familias, profesorado y equipos directivos. Los primeros resultados se harán públicos durante el primer trimestre del curso 2027-2028.

6. Aprobar, antes del 15 de marzo de 2027, un plan de corrección y ordenación de la oferta para cada centro y territorio afectado que opte motivadamente entre:

a) completar progresivamente los cuatro cursos de ESO en el propio centro, convirtiendo la actual implantación parcial en una oferta completa de la etapa y dotándola de todas las unidades, plantillas, especialidades, departamentos, orientación, espacios y recursos necesarios; o

b) cesar ordenadamente las nuevas incorporaciones a la implantación parcial y garantizar la escolarización de la etapa completa en un instituto público mediante construcción, ampliación u otra solución organizativa completa vinculada a un IES.

El plan protegerá en todo caso la continuidad del alumnado ya escolarizado y establecerá calendario, presupuesto, responsables y fecha de finalización.

7. Remitir a la Asamblea de Madrid, antes del 20 de marzo de 2027, los resultados de la auditoría y el plan de corrección, comparecer ante la comisión competente para presentar sus conclusiones y publicar posteriormente, con carácter anual hasta la completa regularización del modelo, información sobre centros y cursos impartidos, plantillas, especialidades, itinerancias y vacantes, instalaciones y obras, organización académica y orientación, transición a 3.º, construcción y ampliación de institutos, cumplimiento de calendarios y ejecución presupuestaria.

——— PNL-328/2026 RGEP.16515 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Aprobar, antes del 31 de enero de 2027, previa consulta al Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid y a las organizaciones representativas de familias, profesorado, equipos directivos y alumnado, un Plan autonómico para la participación efectiva de las familias y el fortalecimiento del gobierno democrático de los centros públicos, con objetivos, financiación, calendario, medidas específicas para Educación Secundaria e indicadores de evaluación. El Plan tendrá como finalidad garantizar, dentro de las competencias legalmente atribuidas a cada órgano y sector de la comunidad educativa, cinco capacidades básicas: información, iniciativa, deliberación, seguimiento y evaluación. 2. Garantizar el funcionamiento efectivo del Consejo Escolar como órgano colegiado de gobierno y participación, asegurando que sus miembros reciban las convocatorias, el orden del día y la documentación que deba ser objeto de debate o aprobación con la antelación establecida normativamente y en condiciones que permitan su conocimiento y deliberación efectiva. Cuando la naturaleza o complejidad de una decisión lo requiera, la información facilitada deberá permitir conocer de manera comprensible el objeto de la decisión, sus principales antecedentes y sus consecuencias, respetando la confidencialidad, la protección de datos y las competencias atribuidas a los demás órganos del centro. 3. Regular un derecho efectivo de iniciativa dentro de los órganos de participación que garantice: a) el derecho de las asociaciones de familias y de los representantes de las familias en el Consejo Escolar a elevar propuestas sobre materias comprendidas en las competencias de este órgano; b) la posibilidad de que un número mínimo de familias, que se determinará reglamentariamente, presente propuestas colectivas; c) la inclusión en el orden del día del Consejo Escolar de las propuestas que reúnan los requisitos establecidos y afecten a materias de su competencia o, cuando no proceda su inclusión, la comunicación motivada de las razones; d) la remisión al órgano competente de aquellas propuestas cuya resolución corresponda a otro órgano del centro o de la Administración; y e) el derecho de quienes promuevan la propuesta a conocer su tramitación y recibir respuesta. El ejercicio de esta iniciativa no alterará las competencias atribuidas al Claustro, a los órganos de coordinación docente, al equipo directivo o al profesorado. 4. Garantizar una comunicación permanente entre los representantes de las familias en el Consejo Escolar, las asociaciones de familias y el conjunto de las familias del centro mediante canales institucionales que permitan recoger inquietudes y propuestas antes de las reuniones y facilitar posteriormente información comprensible sobre los asuntos tratados, los principales acuerdos adoptados y su grado de ejecución. De conformidad con la normativa de protección de datos y con los criterios establecidos por la Agencia Española de Protección de Datos, estos mecanismos se articularán sin necesidad de facilitar a representantes o asociaciones los datos personales de contacto de las familias. La Administración educativa habilitará preferentemente a través de sus plataformas institucionales las funcionalidades necesarias para permitir esta

comunicación preservando los datos personales de sus destinatarios. El ejercicio de la representación no podrá depender exclusivamente de canales personales, redes sociales privadas o de la disponibilidad voluntaria del equipo directivo. 5. Establecer, al menos una vez durante cada curso escolar, una sesión específica del Consejo Escolar dedicada al análisis y evaluación del funcionamiento general del centro, utilizando la información y documentación ya disponible y sin generar un informe burocrático adicional; y cuestiones conexas. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La participación de las familias forma parte del funcionamiento democrático de los centros públicos. No puede limitarse a recibir información, conocer las calificaciones de sus hijos o intervenir cuando aparece un problema individual. Participar significa también poder conocer cómo funciona el centro, formular propuestas, deliberar sobre las cuestiones que corresponden a la comunidad educativa, participar en su evaluación y conocer posteriormente qué se ha hecho con los acuerdos adoptados.

La participación tiene además una dimensión menos formal, pero igualmente importante: construye pertenencia. Cuando las familias, el alumnado y los profesionales participan de manera real en la vida del centro, este deja de percibirse únicamente como el lugar al que se acude para recibir una enseñanza o prestar un servicio y se reconoce como una comunidad de la que se forma parte. Esa pertenencia favorece la confianza, mejora la comunicación, facilita la cooperación cuando aparecen problemas y aumenta la responsabilidad sobre el funcionamiento y el cuidado del centro.

Esta dimensión resulta especialmente importante en la escuela pública. Su fortaleza depende de la calidad de la enseñanza, pero también de su capacidad para construir comunidades educativas cohesionadas en las que profesorado, alumnado, familias y personal del centro, desde responsabilidades diferentes, se reconozcan como parte de un proyecto común.

La Ley Orgánica de Educación reconoce la participación como un valor básico para la formación de una ciudadanía democrática y obliga a las administraciones educativas a fomentar la participación efectiva del alumnado, el profesorado, las familias y el personal de administración y servicios. El Consejo Escolar constituye el principal órgano en el que esa participación se incorpora al gobierno de los centros públicos.

Sus competencias son relevantes. El Consejo Escolar aprueba y evalúa los proyectos y las normas del centro y la programación general anual; analiza y valora su funcionamiento general, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas; interviene en cuestiones relacionadas con la convivencia, las instalaciones y la colaboración con otras instituciones; aprueba el proyecto de presupuesto y puede formular propuestas e informes para mejorar el funcionamiento y la calidad de la gestión.

Por tanto, la participación de las familias no es periférica ni puede reducirse a los servicios complementarios, las actividades extraescolares o la convivencia. Como uno de los sectores representados en un órgano colegiado de gobierno, participan junto con los demás miembros en el análisis, evaluación y mejora del funcionamiento general del centro.

Esta participación tiene, al mismo tiempo, límites que deben ser claros. Las familias no sustituyen al profesorado ni a los órganos de coordinación docente y no les corresponde decidir la evaluación individual del alumnado, la metodología de cada docente, la programación didáctica o la organización profesional del trabajo. Una escuela democrática no es aquella en la que todos deciden sobre todo, sino aquella en la que cada sector puede ejercer realmente las funciones y responsabilidades

que le corresponden y en la que existen información, iniciativa, deliberación, seguimiento y rendición de cuentas.

El marco normativo reconoce ya derechos importantes. Las asociaciones de familias tienen entre sus finalidades promover la participación de las familias en la gestión del centro, facilitar su representación en los consejos escolares y colaborar en las actividades educativas. Los representantes de las familias forman parte del Consejo Escolar y deben disponer de la información y documentación necesaria para ejercer sus funciones.

El problema no consiste, por tanto, únicamente en reconocer nuevos derechos. Existe con demasiada frecuencia una distancia entre los derechos formales y las posibilidades reales de ejercerlos. La documentación puede resultar difícil de interpretar; determinados asuntos pueden llegar a los órganos de participación cuando su orientación está prácticamente decidida; los representantes pueden carecer de cauces adecuados para escuchar previamente a las familias y devolverles información; y una propuesta puede no encontrar un procedimiento conocido que permita saber quién debe estudiarla, cuándo será tratada o qué respuesta ha recibido.

La participación tampoco puede depender de la mayor o menor disposición de cada equipo directivo. Las reglas básicas deben ser comunes a todos los centros públicos. Una familia debe poder saber cómo dirigirse a quienes la representan, cómo formular una propuesta, qué órgano debe estudiarla, cuándo recibirá respuesta y qué mecanismos existen para participar en el análisis y mejora del funcionamiento del centro.

Para que la representación sea real, quienes representan a las familias deben además poder comunicarse con ellas. Esta necesidad debe hacerse compatible con la protección de sus datos personales. La Agencia Española de Protección de Datos ha establecido que los centros no pueden facilitar a las asociaciones de familias los datos personales de las familias no asociadas sin el consentimiento correspondiente. Esta garantía debe respetarse plenamente, pero no impide que la Administración educativa habilite, a través de sus plataformas digitales, sistemas de mensajería, listas de distribución gestionadas institucionalmente, buzones de participación u otros mecanismos equivalentes que permitan a representantes y asociaciones comunicarse con las familias sin acceder a sus direcciones de correo, teléfonos u otros datos personales. Protección de datos y participación no son objetivos incompatibles.

Esta cuestión adquiere una importancia especial en la Educación Secundaria. La participación familiar suele perder intensidad cuando el alumnado llega al instituto. La mayor autonomía asociada a la adolescencia modifica necesariamente la relación de las familias con el centro, pero no justifica que desaparezcan los cauces de participación colectiva. Precisamente en esta etapa, el Consejo Escolar incorpora además una representación significativa del propio alumnado y permite construir formas de participación adaptadas a una comunidad educativa diferente de la existente en Primaria.

Las asociaciones de familias cumplen una función esencial para sostener esa participación colectiva. Su capacidad no puede depender exclusivamente del esfuerzo personal de unas pocas personas o de las facilidades que encuentren en cada centro. Necesitan espacios, canales institucionales de comunicación y unas condiciones mínimas para desarrollar su actividad. La Administración debe favorecer además su constitución y continuidad, especialmente en aquellos centros y etapas en los que su presencia sea menor.

Tampoco todas las familias parten de las mismas posibilidades para participar. Los horarios laborales, las dificultades lingüísticas, las barreras digitales, económicas o funcionales y el

desconocimiento del funcionamiento del sistema educativo pueden dejar fuera precisamente a quienes encuentran mayores dificultades para hacer oír su voz.

Democratizar los centros no significa multiplicar reuniones, crear órganos paralelos ni generar nuevos documentos. Significa conseguir que los órganos que ya existen funcionen plenamente: que sus miembros dispongan de información suficiente, puedan escuchar a quienes representan, plantear asuntos, deliberar antes de que las decisiones estén cerradas, conocer qué se decide y comprobar después qué se ha hecho.

Y significa también evaluar la propia participación. Si los cauces apenas se utilizan, determinados sectores están ausentes, las propuestas no encuentran respuesta o la comunidad educativa considera que su participación carece de utilidad, es necesario conocer por qué ocurre y adoptar medidas de mejora. La participación debe poder evaluarse y corregirse como cualquier otra dimensión relevante del funcionamiento de un centro.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Aprobar, antes del 31 de enero de 2027, previa consulta al Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid y a las organizaciones representativas de familias, profesorado, equipos directivos y alumnado, un Plan autonómico para la participación efectiva de las familias y el fortalecimiento del gobierno democrático de los centros públicos, con objetivos, financiación, calendario, medidas específicas para Educación Secundaria e indicadores de evaluación.

El Plan tendrá como finalidad garantizar, dentro de las competencias legalmente atribuidas a cada órgano y sector de la comunidad educativa, cinco capacidades básicas: información, iniciativa, deliberación, seguimiento y evaluación.

2. Garantizar el funcionamiento efectivo del Consejo Escolar como órgano colegiado de gobierno y participación, asegurando que sus miembros reciban las convocatorias, el orden del día y la documentación que deba ser objeto de debate o aprobación con la antelación establecida normativamente y en condiciones que permitan su conocimiento y deliberación efectiva.

Cuando la naturaleza o complejidad de una decisión lo requiera, la información facilitada deberá permitir conocer de manera comprensible el objeto de la decisión, sus principales antecedentes y sus consecuencias, respetando la confidencialidad, la protección de datos y las competencias atribuidas a los demás órganos del centro.

3. Regular un derecho efectivo de iniciativa dentro de los órganos de participación que garantice:

a) el derecho de las asociaciones de familias y de los representantes de las familias en el Consejo Escolar a elevar propuestas sobre materias comprendidas en las competencias de este órgano;

b) la posibilidad de que un número mínimo de familias, que se determinará reglamentariamente, presente propuestas colectivas;

c) la inclusión en el orden del día del Consejo Escolar de las propuestas que reúnan los requisitos establecidos y afecten a materias de su competencia o, cuando no proceda su inclusión, la comunicación motivada de las razones;

d) la remisión al órgano competente de aquellas propuestas cuya resolución corresponda a otro órgano del centro o de la Administración; y

e) el derecho de quienes promuevan la propuesta a conocer su tramitación y recibir respuesta.

El ejercicio de esta iniciativa no alterará las competencias atribuidas al Claustro, a los órganos de coordinación docente, al equipo directivo o al profesorado.

4. Garantizar una comunicación permanente entre los representantes de las familias en el Consejo Escolar, las asociaciones de familias y el conjunto de las familias del centro mediante canales institucionales que permitan recoger inquietudes y propuestas antes de las reuniones y facilitar posteriormente información comprensible sobre los asuntos tratados, los principales acuerdos adoptados y su grado de ejecución.

De conformidad con la normativa de protección de datos y con los criterios establecidos por la Agencia Española de Protección de Datos, estos mecanismos se articularán sin necesidad de facilitar a representantes o asociaciones los datos personales de contacto de las familias. La Administración educativa habilitará preferentemente a través de sus plataformas institucionales las funcionalidades necesarias para permitir esta comunicación preservando los datos personales de sus destinatarios.

El ejercicio de la representación no podrá depender exclusivamente de canales personales, redes sociales privadas o de la disponibilidad voluntaria del equipo directivo.

5. Establecer, al menos una vez durante cada curso escolar, una sesión específica del Consejo Escolar dedicada al análisis y evaluación del funcionamiento general del centro, utilizando la información y documentación ya disponible y sin generar un informe burocrático adicional.

En esta sesión se analizarán, dentro de las competencias legalmente atribuidas al Consejo Escolar, al menos:

a) la evolución general de los resultados académicos y de las evaluaciones internas y externas;
b) el grado de cumplimiento de los principales objetivos de la programación general anual;
c) la convivencia, el absentismo y la inclusión;
d) los servicios y actividades del centro;
e) la utilización, conservación y mejora de instalaciones y recursos; y
f) las demás cuestiones relevantes para evaluar su funcionamiento general.

A partir de este análisis, el Consejo Escolar podrá acordar o formular las propuestas de mejora que correspondan dentro de sus competencias. En la siguiente evaluación anual se informará del grado de cumplimiento de los acuerdos y propuestas y, cuando no hayan podido llevarse a cabo, de las razones que lo hayan impedido.

6. Garantizar que la participación del Consejo Escolar se produzca con tiempo suficiente para resultar efectiva en la elaboración, aprobación y evaluación de los proyectos, normas, programación general anual y demás decisiones que legalmente correspondan a este órgano, evitando que su intervención se limite a recibir información sobre decisiones sustancialmente adoptadas.

Impulsar asimismo, cuando resulte útil, comisiones consultivas de trabajo del Consejo Escolar sobre cuestiones concretas, con objeto y duración definidos y participación de los sectores afectados, sin crear estructuras paralelas de gobierno ni sustituir las competencias de otros órganos. Sus conclusiones y propuestas se trasladarán al órgano competente.

7. Garantizar a las asociaciones de familias unas condiciones básicas para desarrollar su actividad en todos los centros públicos, incluyendo espacios adecuados, utilización de las instalaciones en condiciones objetivas y compatibles con el funcionamiento del centro y canales institucionales que permitan comunicarse con el conjunto de las familias.

Estos canales deberán hacer posible la comunicación sin necesidad de ceder a las asociaciones los datos personales de contacto de las familias, de acuerdo con la normativa de protección de datos y con los criterios establecidos por la Agencia Española de Protección de Datos.

La Administración adoptará medidas para favorecer la constitución, continuidad y fortalecimiento de las asociaciones de familias, especialmente en los institutos y en los centros en los que su presencia sea inexistente o escasa, y establecerá convocatorias estables y transparentes de apoyo a proyectos de participación, convivencia, inclusión, cultura, deporte y apertura al entorno.

El Plan establecerá medidas específicas para facilitar la incorporación de las familias habitualmente menos representadas mediante horarios compatibles, posibilidades de participación presencial y telemática, accesibilidad universal, mediación lingüística y cultural y apoyo frente a las barreras digitales.

Se desarrollará asimismo formación gratuita para representantes de familias, alumnado y otros miembros de la comunidad educativa sobre las competencias y límites de los órganos de participación, el funcionamiento de los centros, los procedimientos para formular propuestas, la comunicación y deliberación y la prevención y resolución de conflictos.

8. Establecer un sistema anual de evaluación y mejora de la participación que permita comprobar si los mecanismos establecidos facilitan una participación real, detectar las barreras existentes y adoptar medidas para corregirlas.

Cada centro incorporará a su memoria final, sin elaborar un documento independiente, una valoración del Consejo Escolar que tendrá en cuenta, al menos:

a) la participación en las elecciones a los órganos de representación;

b) la asistencia y participación efectiva de los distintos sectores en el Consejo Escolar;

c) las propuestas presentadas, tratadas y respondidas y sus tiempos de tramitación;

d) la utilización de los canales de comunicación entre representantes y representados;

e) la participación en consultas, comisiones y procesos de elaboración o evaluación de los documentos del centro;

f) las barreras detectadas para la participación, especialmente entre las familias habitualmente menos representadas;

g) la participación y situación de las asociaciones de familias, con especial atención a los institutos; y

h) la valoración de los distintos sectores de la comunidad educativa sobre la utilidad de los mecanismos de participación, la posibilidad real de ser escuchados y su sentido de pertenencia y confianza en el centro.

A partir de esta evaluación, el Consejo Escolar acordará las medidas de mejora de la participación para el curso siguiente, que se incorporarán a la programación ordinaria del centro sin necesidad de elaborar un plan independiente.

La Comunidad de Madrid agregará anualmente los resultados, analizará las dificultades recurrentes, identificará prácticas que hayan demostrado mejorar la participación y ofrecerá a los centros orientaciones, apoyo y formación para corregir las deficiencias detectadas. Los resultados se publicarán de forma agregada y no podrán utilizarse para establecer rankings de centros.

——— PNL-329/2026 RGEP.16516 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Aprobar, antes del 31 de enero de 2027, un Plan autonómico para una escolarización equilibrada y contra la segregación escolar, con objetivos cuantificados, calendario, financiación, responsables, indicadores y evaluación anual, de manera que sus primeras medidas puedan aplicarse a la planificación y al proceso de admisión del curso 2027-2028. 2. Actualizar, antes del inicio del proceso ordinario de admisión para el curso 2027-2028, la regulación autonómica de los Servicios de Apoyo a la Escolarización y de los demás órganos de garantías de admisión para adaptarla expresamente a las funciones establecidas en el artículo 86.2 de la Ley Orgánica de Educación, incluyendo la supervisión de las normas contra la segregación y la garantía de una presencia equilibrada del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo o en situación socioeconómica desfavorecida, así como la composición y participación exigidas por la normativa vigente. 3. Crear un sistema autonómico de información sobre vulnerabilidad, necesidades educativas y segregación escolar de los centros sostenidos con fondos públicos, construido prioritariamente a partir de datos administrativos objetivos y actualizado anualmente. El sistema permitirá conocer, para cada centro y territorio: a) la vulnerabilidad socioeconómica del alumnado escolarizado, mediante indicadores de renta, ayudas vinculadas a la situación económica de las familias, becas de comedor u otros datos administrativos equivalentes; b) la presencia de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y, cuando resulte posible, la naturaleza e intensidad de los apoyos requeridos; y c) otros factores relevantes para conocer las características educativas y sociales de la población escolarizada. A partir de esta información se establecerán indicadores de segregación escolar que permitan comparar la composición de los centros con la de otros centros próximos y con la del territorio en el que se encuentran, y determinar si determinados grupos de alumnado se concentran de manera significativamente superior o inferior a la existente en su entorno. Los indicadores permitirán realizar comparaciones entre centros públicos y privados concertados, áreas de escolarización, municipios y Direcciones de Área Territorial y analizar su evolución a lo largo del tiempo. La metodología, las variables, las fuentes de información y los ámbitos territoriales utilizados serán públicos y estables. Los resultados se publicarán de manera agregada y anonimizada, evitando rankings nominales o clasificaciones que puedan identificar al alumnado o favorecer la estigmatización de los centros. Los indicadores de segregación se utilizarán para orientar las decisiones de planificación y admisión y para evaluar anualmente la eficacia de las medidas destinadas a conseguir una escolarización más equilibrada; y cuestiones conexas. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La composición social de los centros educativos no es neutral respecto de las oportunidades educativas. Una concentración elevada de alumnado vulnerable o con necesidades intensas en determinados centros incrementa las dificultades de respuesta y puede consolidar desigualdades que el sistema educativo debe contribuir a corregir.

La Ley Orgánica de Educación obliga a regular la admisión garantizando simultáneamente el derecho a la educación, el acceso en condiciones de igualdad y la libertad de elección, y exige establecer medidas para evitar la segregación por motivos socioeconómicos o de otra naturaleza y asegurar una distribución adecuada y equilibrada del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

La misma Ley establece órganos de garantías de admisión cuando la demanda supera la oferta y les atribuye expresamente la supervisión de las normas contra la segregación y la función de velar por una presencia equilibrada del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo o en situación socioeconómica desfavorecida entre los centros sostenidos con fondos públicos.

El proceso de admisión madrileño del curso 2026-2027 continúa teniendo entre sus normas de referencia la Orden 1240/2013, de 17 de abril, que regula los Servicios de Apoyo a la Escolarización. Su regulación es anterior a la nueva redacción introducida en la Ley Orgánica de Educación en 2020, por lo que resulta conveniente actualizar expresamente sus funciones, composición y procedimientos al marco legal vigente.

La escolarización equilibrada depende también de las decisiones de planificación: áreas de escolarización, adscripciones, reservas de plaza, oferta de unidades, ratios, apertura o cierre de grupos e incorporación durante el curso. La Ley Orgánica de Educación establece, además, que las áreas de influencia deben determinarse, oídas las administraciones locales, de modo que permitan aplicar efectivamente el criterio de proximidad y cubran, en lo posible, una población socialmente heterogénea. La programación de la red debe garantizar asimismo una oferta suficiente de plazas públicas, especialmente en las zonas de nueva población.

La prevención de la segregación requiere información pública y comparable que permita identificar desequilibrios, conocer su evolución y evaluar los efectos de las decisiones adoptadas, sin convertir los indicadores en clasificaciones de centros ni publicar información que permita identificar al alumnado o contribuya a estigmatizar a determinados centros.

La gratuidad efectiva de las enseñanzas concertadas constituye también una condición de acceso en igualdad. La legislación impide cobrar a las familias por las enseñanzas gratuitas, imponer aportaciones obligatorias a fundaciones o asociaciones o vincular a esas enseñanzas servicios obligatorios que requieran aportación económica. Las administraciones educativas tienen además la obligación de supervisar el cumplimiento efectivo de estas garantías.

Combatir la segregación no significa sustituir las preferencias familiares mediante asignaciones arbitrarias. Significa diseñar reglas generales de planificación y admisión que hagan compatibles la elección, la igualdad de oportunidades, la existencia de una oferta pública suficiente y de proximidad y una distribución equilibrada del alumnado.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Aprobar, antes del 31 de enero de 2027, un Plan autonómico para una escolarización equilibrada y contra la segregación escolar, con objetivos cuantificados, calendario, financiación, responsables, indicadores y evaluación anual, de manera que sus primeras medidas puedan aplicarse a la planificación y al proceso de admisión del curso 2027-2028.

2. Actualizar, antes del inicio del proceso ordinario de admisión para el curso 2027-2028, la regulación autonómica de los Servicios de Apoyo a la Escolarización y de los demás órganos de garantías de admisión para adaptarla expresamente a las funciones establecidas en el artículo 86.2 de la Ley Orgánica de Educación, incluyendo la supervisión de las normas contra la segregación y la garantía de una presencia equilibrada del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo o en situación socioeconómica desfavorecida, así como la composición y participación exigidas por la normativa vigente.

3. Crear un sistema autonómico de información sobre vulnerabilidad, necesidades educativas y segregación escolar de los centros sostenidos con fondos públicos, construido prioritariamente a partir de datos administrativos objetivos y actualizado anualmente.

El sistema permitirá conocer, para cada centro y territorio:

a) la vulnerabilidad socioeconómica del alumnado escolarizado, mediante indicadores de renta, ayudas vinculadas a la situación económica de las familias, becas de comedor u otros datos administrativos equivalentes;

b) la presencia de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y, cuando resulte posible, la naturaleza e intensidad de los apoyos requeridos; y

c) otros factores relevantes para conocer las características educativas y sociales de la población escolarizada.

A partir de esta información se establecerán indicadores de segregación escolar que permitan comparar la composición de los centros con la de otros centros próximos y con la del territorio en el que se encuentran, y determinar si determinados grupos de alumnado se concentran de manera significativamente superior o inferior a la existente en su entorno.

Los indicadores permitirán realizar comparaciones entre centros públicos y privados concertados, áreas de escolarización, municipios y Direcciones de Área Territorial y analizar su evolución a lo largo del tiempo.

La metodología, las variables, las fuentes de información y los ámbitos territoriales utilizados serán públicos y estables. Los resultados se publicarán de manera agregada y anonimizada, evitando rankings nominales o clasificaciones que puedan identificar al alumnado o favorecer la estigmatización de los centros.

Los indicadores de segregación se utilizarán para orientar las decisiones de planificación y admisión y para evaluar anualmente la eficacia de las medidas destinadas a conseguir una escolarización más equilibrada.

4. Establecer, utilizando la información obtenida mediante el sistema previsto en el punto anterior, un índice autonómico de complejidad educativa destinado exclusivamente a determinar las necesidades adicionales de los centros y orientar la asignación de recursos.

El índice tendrá en cuenta la vulnerabilidad socioeconómica y las necesidades específicas de apoyo educativo ya identificadas, incorporando además aquellos factores que incrementan de manera acreditable la dificultad de la respuesta educativa, entre ellos la intensidad y frecuencia de los apoyos requeridos, la incorporación tardía, el absentismo, la movilidad del alumnado y otras circunstancias educativas, sociales o territoriales relevantes.

El índice no tendrá como finalidad medir la segregación entre centros, sino determinar el nivel de necesidades que debe afrontar cada centro para proporcionar una respuesta educativa adecuada. Un centro podrá, por tanto, presentar una elevada complejidad aunque no exista segregación respecto de los centros de su entorno.

La metodología determinará las variables, ponderaciones y criterios de actualización y será elaborada con participación de los órganos competentes en evaluación, estadística, planificación e inspección educativa y especialistas de las universidades públicas madrileñas, previa consulta al Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.

Cada centro conocerá su índice y los factores que lo determinan. Su utilización pública evitará rankings o clasificaciones nominales y servirá fundamentalmente para orientar la asignación de recursos adicionales y evaluar su suficiencia.

5. Revisar la configuración y los efectos de las áreas de escolarización y de los criterios de proximidad, así como las adscripciones, reservas de plaza, ratios y criterios de apertura, cierre o reducción de unidades, cuando produzcan o consoliden desequilibrios persistentes entre centros próximos. Las decisiones de planificación de especial relevancia incluirán un análisis previo de sus efectos sobre la escolarización equilibrada, la heterogeneidad social y la suficiencia y proximidad de la oferta pública.

6. Adaptar las reservas de plaza y los procedimientos de admisión ordinaria y de escolarización durante el curso para favorecer una distribución equilibrada del alumnado entre los centros públicos y privados concertados, mediante criterios públicos, generales y no discriminatorios y evitando que la incorporación tardía o el alumnado en situación de mayor vulnerabilidad recaigan de manera recurrente en los mismos centros. Estas medidas respetarán el derecho de las familias a formular sus preferencias y excluirán asignaciones individuales arbitrarias.

7. Dotar de recursos adicionales y estables, por encima de las dotaciones estructurales básicas que correspondan, a los centros que escolaricen una mayor concentración de alumnado vulnerable o presenten mayor complejidad educativa, incluidos, según las necesidades detectadas, refuerzos de plantilla, orientación, mediación, apoyos, acompañamiento y reducción de ratios. Estas medidas compensatorias no podrán utilizarse como sustituto de las actuaciones preventivas de planificación y admisión destinadas a evitar concentraciones excesivas.

8. Desarrollar un programa anual de supervisión de la gratuidad efectiva de las enseñanzas en los centros concertados que compruebe, entre otros aspectos, el carácter gratuito de las enseñanzas financiadas, las aportaciones a fundaciones o asociaciones, la voluntariedad de los servicios y actividades que legalmente tengan ese carácter y las prácticas relacionadas con la admisión. Sus resultados se publicarán de forma agregada y los incumplimientos darán lugar a la aplicación de las medidas previstas en la normativa vigente.

9. Remitir anualmente a la Asamblea de Madrid un informe sobre la evolución de los indicadores de segregación y complejidad educativa, las actuaciones realizadas en materia de

planificación y admisión, la distribución de la incorporación tardía, los recursos adicionales asignados, las actuaciones de supervisión de la gratuidad, los resultados obtenidos y las medidas previstas para el curso siguiente.

——— PNL-330/2026 RGEP.16517 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Aprobar y poner en marcha, en el plazo máximo de quince días desde la aprobación de esta Proposición No de Ley, un Plan operativo de habitabilidad térmica para el curso 2026-2027 que, a partir de la información ya disponible, identifique los centros con deficiencias térmicas graves o recurrentes y establezca medidas inmediatas, responsables, recursos y procedimientos de actuación ante episodios de calor o frío, sin esperar a la finalización de los trabajos generales de diagnóstico y planificación. 2. Publicar, en el plazo máximo de un mes, un balance completo de las 106 actuaciones y los 17,8 millones de euros anunciados para el curso 2025-2026, identificando el centro o centros afectados por cada actuación, la intervención prevista o realizada, presupuesto y fuente de financiación, estado de ejecución, fecha de finalización, carácter permanente o provisional de la solución y Administración responsable de su ejecución y posterior mantenimiento. Se publicarán asimismo los criterios técnicos, educativos, sanitarios y territoriales utilizados para seleccionar y priorizar las intervenciones. 3. Incorporar de manera inmediata a la programación del curso 2026-2027 los centros que registren temperaturas inadecuadas o incidencias térmicas relevantes durante septiembre o en cualquier otro momento del curso, aunque no estuvieran incluidos inicialmente en las actuaciones programadas. Los equipos directivos dispondrán de un procedimiento sencillo para comunicar estas situaciones, solicitar una evaluación técnica y recibir una respuesta motivada que identifique las medidas previstas y su plazo de ejecución. Se priorizarán, dentro del ámbito de actuación correspondiente, las escuelas infantiles, los centros de Educación Especial, los edificios con mayores problemas acreditados y aquellos que atiendan a alumnado especialmente vulnerable a las temperaturas extremas. 4. Realizar antes del 15 de noviembre de 2026 una revisión extraordinaria de los sistemas de calefacción de los centros que hayan registrado averías reiteradas, dispongan de instalaciones especialmente antiguas o ineficientes o presenten antecedentes de temperaturas insuficientes, programando las reparaciones, sustituciones o medidas de contingencia necesarias para evitar interrupciones durante el invierno. El Gobierno publicará asimismo un balance de las principales incidencias relacionadas con la calefacción registradas durante el curso 2025-2026, sus tiempos de respuesta y las medidas adoptadas. 5. Publicar antes del 31 de enero de 2027 una primera versión actualizada del Mapa Regional de Riesgo Térmico Escolar, utilizando la información disponible sobre temperaturas, estado y antigüedad de las instalaciones, aislamiento, orientación, incidencias registradas y características de los edificios, y completar progresivamente el diagnóstico individualizado del conjunto de la red. Cada centro con necesidades acreditadas dispondrá de una ficha o plan individualizado que identifique los problemas existentes, actuaciones necesarias, prioridad, coste estimado y calendario. La elaboración y actualización del mapa no suspenderá ni retrasará las actuaciones urgentes o estructurales en los centros cuyas necesidades estén ya suficientemente acreditadas. 6. Aprobar antes del 31 de octubre de 2026 e iniciar durante el curso 2026-2027 una primera fase de ejecución de la modernización climática y energética, identificando los centros afectados, las actuaciones previstas, su presupuesto y calendario; y cuestiones conexas. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las condiciones térmicas de los centros educativos forman parte de las condiciones materiales en las que se ejerce el derecho a la educación y desarrollan su trabajo miles de profesionales. Las

temperaturas excesivamente altas o bajas afectan al bienestar, la salud, la concentración y el normal desarrollo de la actividad educativa.

Pero la cuestión no puede reducirse únicamente al confort. Estamos hablando de las condiciones en las que niños y jóvenes pasan buena parte de cada jornada y en las que trabajan diariamente docentes y demás profesionales de los centros.

Durante el pasado invierno se documentaron en centros educativos madrileños aulas con temperaturas en torno a 15 grados e incluso inferiores, con alumnado y profesorado obligados a permanecer con abrigos, guantes o mantas durante las clases. Pocos meses después, el informe elaborado por la FAPA Francisco Giner de los Ríos a partir de 3.876 mediciones consideradas válidas volvió a registrar en junio temperaturas muy elevadas en las aulas, alcanzando valores medios de hasta 34,2 grados en algunos casos.

Que un alumno tenga que recibir clase con abrigo porque su aula está a 15 grados o permanecer durante horas en un espacio que supera ampliamente los 30 no puede considerarse una incidencia ordinaria ni una incomodidad menor. Es una situación inaceptable desde el punto de vista educativo, sanitario y también moral.

La normativa de prevención de riesgos laborales establece que las condiciones ambientales de los lugares de trabajo no deben constituir un riesgo para la seguridad y salud del personal ni, en la medida de lo posible, una fuente de incomodidad o molestia. Para los locales cerrados en los que se desarrollan trabajos sedentarios propios de oficinas o similares establece un intervalo entre 17 y 27ºC, referencia directamente relevante para la protección de los profesionales en los supuestos en que resulte aplicable.

El problema tampoco termina cuando acaba una ola de calor. Calor y frío son las dos manifestaciones de una misma carencia: una parte del parque educativo madrileño no está preparada para garantizar durante todo el curso unas condiciones térmicas adecuadas.

El calendario obliga además a actuar ahora. El curso 2026-2027 comenzará pocas semanas después de los episodios de altas temperaturas registrados en mayo y junio. El propio Plan de Actuación ante Episodios de Altas Temperaturas 2026 de la Comunidad de Madrid permanece operativo hasta el 15 de septiembre, lo que confirma que el comienzo de curso forma todavía parte del periodo en el que debe mantenerse la prevención frente al calor. Pocos meses después llegará nuevamente el invierno.

Una política pública seria no puede comenzar a pensar en el calor cuando llega junio ni acordarse de las calefacciones cuando aparece la primera ola de frío.

Madrid no puede seguir llegando tarde al invierno y tarde al verano.

El Grupo Parlamentario Socialista ha defendido ya una respuesta estructural mediante un Plan de Climatización, Eficiencia Energética y Adaptación Climática de los Centros Educativos de la Comunidad de Madrid, concebido para garantizar progresivamente unas condiciones adecuadas de habitabilidad durante todo el curso.

Ese Plan plantea una auditoría de la red pública, un mapa regional de riesgo térmico, planes individualizados para los centros, actuaciones urgentes desde el primer año y una transformación progresiva de los edificios y sus instalaciones. No propone una única solución tecnológica: contempla actuaciones sobre aislamiento y envolvente; protección solar; ventilación y calidad del aire; calefacción

y refrigeración; patios y espacios exteriores; eficiencia energética; energías renovables; monitorización y mantenimiento.

Su estimación económica inicial asciende a 700 millones de euros en cinco años, con una inversión media de 140 millones anuales. La propia propuesta establece que la planificación no debe retrasar la acción y que los centros con situaciones graves deben incorporarse desde el primer momento a las actuaciones prioritarias.

Ese planteamiento de fondo se mantiene.

La experiencia de los últimos meses no lleva a reconsiderar la necesidad de aquel Plan, sino a hacerla más urgente y a concretar mejor algunas de sus soluciones.

Durante 2026, la Comunidad de Madrid ha ampliado también sus actuaciones. El Gobierno regional anunció para el curso 2025-2026 una inversión de 17,8 millones de euros para desarrollar 106 actuaciones, un 33 % más que en el curso anterior. Entre ellas figuran intervenciones sobre envolventes térmicas y sistemas de climatización, protección solar, rehabilitación energética, equipos de refrigeración y actuaciones en escuelas infantiles. Estas medidas constituyen un avance que debe reconocerse.

La cifra de 106 corresponde, sin embargo, a actuaciones y no necesariamente a 106 centros diferentes, y comprende intervenciones de alcance muy distinto. Para conocer el efecto real de esa inversión es necesario hacer pública su distribución por centros, presupuesto, grado de ejecución y resultado.

17,8 millones de euros permiten resolver problemas importantes. No constituyen por sí solos una programación estructural para transformar progresivamente el conjunto de la red pública. Las actuaciones anuales deben integrarse en una política sostenida, con prioridades conocidas, financiación plurianual y continuidad entre ejercicios.

Al mismo tiempo, el trabajo técnico realizado permite concretar mejor una de las líneas ya contempladas en el Plan: la modernización de las instalaciones térmicas.

Una parte de los centros dispone de sistemas hidráulicos de calefacción diseñados para trabajar con calderas de gas, gasóleo u otros combustibles. Cuando el estado y dimensionamiento de las instalaciones lo permitan, puede resultar técnica y económicamente adecuado aprovechar parte de esas redes e incorporar sistemas reversibles de alta eficiencia, incluidas bombas de calor aire-agua o aerotermia, sustituyendo o adaptando los emisores mediante fancoils, ventiloconvectores u otros terminales capaces de proporcionar calefacción y refrigeración.

La viabilidad debe comprobarse en cada edificio, teniendo en cuenta las conducciones, aislamiento, bombeo, potencia eléctrica, regulación, evacuación de condensados y necesidades térmicas. La guía técnica del IDAE sobre bomba de calor en rehabilitación contempla precisamente configuraciones que combinan instalaciones hidráulicas existentes, calderas de apoyo, bombas de calor, radiadores y fancoils y subraya la necesidad de adaptar cada solución a las características del edificio.

En otros centros serán más adecuadas soluciones diferentes. Esto no modifica el planteamiento anterior: lo desarrolla, porque aquel Plan ya establecía que cada edificio debe recibir una respuesta adaptada a sus condiciones.

La incorporación de estas soluciones debe plantearse como una primera fase de ejecución, no como un programa experimental del que dependa el resto de la política. Su evaluación servirá para mejorar su extensión posterior a edificios de características similares, pero no condicionará ni retrasará las demás actuaciones sobre aislamiento, protección solar, ventilación, cubiertas, patios, calefacción, refrigeración o cualquier otra necesidad ya acreditada.

La planificación y la urgencia tampoco son conceptos incompatibles. No puede pedirse a las familias que esperen cinco años para que sus hijos dejen de pasar frío o calor mientras se ejecuta un plan de cinco años. Una programación plurianual solo tiene sentido si comienza a resolver problemas desde su primer ejercicio.

Por ello, el curso 2026-2027 debe tener una doble respuesta: medidas inmediatas en los centros que presenten situaciones graves y el comienzo de actuaciones estructurales que reduzcan progresivamente el número de edificios expuestos a esas situaciones.

La distribución de competencias sobre los edificios escolares exige coordinación. La legislación atribuye a los municipios funciones de conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de Educación Infantil, Primaria o Educación Especial, mientras que la Administración educativa mantiene sus propias responsabilidades de planificación e inversión. Esa distribución debe respetarse y articularse mediante cooperación y financiación cuando resulte necesario; no puede convertirse en un motivo para que una necesidad conocida quede sin respuesta.

Una Administración puede necesitar tiempo para transformar un parque educativo construido durante décadas. Lo que no puede hacer es conocer problemas que se repiten invierno tras invierno y verano tras verano y continuar aplazando una respuesta estructural.

Una escuela pública no puede exigir menos dignidad en sus condiciones materiales que cualquier otro servicio público. Que niños y jóvenes tengan que aprender con abrigo en invierno o soportando temperaturas extremas cuando llega el calor no debe convertirse en parte del paisaje habitual de la educación madrileña. No es inevitable. Y precisamente porque no lo es, resolverlo constituye una responsabilidad política y moral de quienes gobiernan.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Aprobar y poner en marcha, en el plazo máximo de quince días desde la aprobación de esta Proposición No de Ley, un Plan operativo de habitabilidad térmica para el curso 2026-2027 que, a partir de la información ya disponible, identifique los centros con deficiencias térmicas graves o recurrentes y establezca medidas inmediatas, responsables, recursos y procedimientos de actuación ante episodios de calor o frío, sin esperar a la finalización de los trabajos generales de diagnóstico y planificación.

2. Publicar, en el plazo máximo de un mes, un balance completo de las 106 actuaciones y los 17,8 millones de euros anunciados para el curso 2025-2026, identificando el centro o centros afectados por cada actuación, la intervención prevista o realizada, presupuesto y fuente de financiación, estado de ejecución, fecha de finalización, carácter permanente o provisional de la solución y Administración responsable de su ejecución y posterior mantenimiento.

Se publicarán asimismo los criterios técnicos, educativos, sanitarios y territoriales utilizados para seleccionar y priorizar las intervenciones.

3. Incorporar de manera inmediata a la programación del curso 2026-2027 los centros que registren temperaturas inadecuadas o incidencias térmicas relevantes durante septiembre o en cualquier otro momento del curso, aunque no estuvieran incluidos inicialmente en las actuaciones programadas.

Los equipos directivos dispondrán de un procedimiento sencillo para comunicar estas situaciones, solicitar una evaluación técnica y recibir una respuesta motivada que identifique las medidas previstas y su plazo de ejecución.

Se priorizarán, dentro del ámbito de actuación correspondiente, las escuelas infantiles, los centros de Educación Especial, los edificios con mayores problemas acreditados y aquellos que atiendan a alumnado especialmente vulnerable a las temperaturas extremas.

4. Realizar antes del 15 de noviembre de 2026 una revisión extraordinaria de los sistemas de calefacción de los centros que hayan registrado averías reiteradas, dispongan de instalaciones especialmente antiguas o ineficientes o presenten antecedentes de temperaturas insuficientes, programando las reparaciones, sustituciones o medidas de contingencia necesarias para evitar interrupciones durante el invierno.

El Gobierno publicará asimismo un balance de las principales incidencias relacionadas con la calefacción registradas durante el curso 2025-2026, sus tiempos de respuesta y las medidas adoptadas.

5. Publicar antes del 31 de enero de 2027 una primera versión actualizada del Mapa Regional de Riesgo Térmico Escolar, utilizando la información disponible sobre temperaturas, estado y antigüedad de las instalaciones, aislamiento, orientación, incidencias registradas y características de los edificios, y completar progresivamente el diagnóstico individualizado del conjunto de la red.

Cada centro con necesidades acreditadas dispondrá de una ficha o plan individualizado que identifique los problemas existentes, actuaciones necesarias, prioridad, coste estimado y calendario.

La elaboración y actualización del mapa no suspenderá ni retrasará las actuaciones urgentes o estructurales en los centros cuyas necesidades estén ya suficientemente acreditadas.

6. Aprobar antes del 31 de octubre de 2026 e iniciar durante el curso 2026-2027 una primera fase de ejecución de la modernización climática y energética, identificando los centros afectados, las actuaciones previstas, su presupuesto y calendario.

Esta primera fase priorizará centros con deficiencias graves ya acreditadas y aplicará en cada edificio la solución técnica más adecuada. Incluirá, allí donde los estudios técnicos acrediten su viabilidad, sistemas reversibles de alta eficiencia, incluidas bombas de calor aire-agua o aerotermia, aprovechamiento de redes hidráulicas existentes y sustitución o adaptación de emisores mediante fancoils, ventiloconvectores u otros terminales adecuados.

Las actuaciones podrán incorporar igualmente mejora de envolventes y aislamiento, protección solar, ventilación, renovación de instalaciones, adaptación climática de patios, autoconsumo y las restantes medidas contempladas en la planificación general.

La evaluación de esta primera fase servirá para perfeccionar la extensión posterior de las distintas soluciones, pero no condicionará ni retrasará las restantes actuaciones necesarias en la red.

7. Garantizar en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2027 una dotación específica, suficiente e identificable para la climatización, adecuación térmica y modernización energética de los centros educativos públicos, diferenciada de las partidas destinadas al mantenimiento ordinario.

Esta dotación se integrará en una programación plurianual que mantenga como referencia el horizonte de cinco años y la estimación inicial de 700 millones de euros —140 millones anuales de media— planteados en el Plan de Climatización, Eficiencia Energética y Adaptación Climática, actualizando esa estimación conforme avancen los diagnósticos, proyectos y costes reales de ejecución.

La financiación autonómica podrá complementarse con recursos estatales, europeos y otros instrumentos de cofinanciación, sin que estos sustituyan la responsabilidad presupuestaria que corresponda a la Comunidad de Madrid.

8. Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones y actuaciones realizadas, identificando en cada caso la Administración u órgano responsable, los recursos disponibles y los mecanismos y tiempos de atención de averías.

Las nuevas inversiones deberán evaluarse mediante indicadores objetivos de temperatura y confort, consumo y coste energético, reducción del uso de combustibles fósiles, incidencias, mantenimiento y resultados obtenidos.

9. Establecer mecanismos de coordinación con los ayuntamientos para las actuaciones que afecten a edificios, instalaciones o ámbitos de responsabilidad municipal, respetando la distribución legal de competencias y utilizando convenios u otros instrumentos que determinen con claridad financiación, obligaciones y calendario.

La existencia de competencias municipales de conservación y mantenimiento no eximirá a la Comunidad de Madrid del ejercicio de las competencias de planificación, inversión y actuación que legalmente le correspondan.

10. Remitir a la Asamblea de Madrid antes del 15 de marzo de 2027 un informe sobre el desarrollo del Plan operativo y de la primera fase de ejecución, incluyendo los centros intervenidos, actuaciones urgentes realizadas, incidencias de calor y frío, resultado de la revisión de calefacciones, situación del mapa de riesgo térmico, proyectos de modernización iniciados, presupuesto comprometido y ejecutado, programación para 2027 y grado de cumplimiento de los objetivos establecidos.

Posteriormente se publicará anualmente el grado de ejecución de la programación plurianual, las necesidades pendientes y los resultados obtenidos.

——— PNL-331/2026 RGEP.16518 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Aprobar y hacer público, con efectos para la planificación del curso 2027-2028, un procedimiento común para la determinación de los grupos y cupos docentes de los centros públicos, que identifique de forma expresa: a) los órganos responsables

de cada decisión y su secuencia; b) los criterios objetivos utilizados para determinar los grupos de cada curso y enseñanza; c) las variables utilizadas para calcular las necesidades docentes y su distribución por especialidades; d) el calendario de propuestas, decisiones provisionales y definitivas; e) el procedimiento para que los centros puedan acceder a los datos utilizados, formular observaciones y solicitar la revisión de las decisiones adoptadas. Los criterios serán aplicables de forma homogénea a centros que impartan las mismas enseñanzas, sin perjuicio de las diferencias objetivas derivadas de su alumnado, programas, oferta académica y necesidades educativas. 2. Garantizar que la determinación de los grupos de cada centro parta de una propuesta motivada de su dirección, no solo respecto de los cursos de entrada en una etapa, sino también de los restantes cursos, teniendo en cuenta, según corresponda, la previsión de promoción y permanencia, alumnado procedente de centros adscritos, modalidades de Bachillerato, opciones y materias elegidas por los alumnos, programas autorizados y demás circunstancias que condicionen la organización académica. La propuesta será objeto de informe del Servicio de Inspección Educativa antes de la decisión definitiva cuando exista discrepancia entre el centro y la Administración sobre el número de grupos necesario. La Administración comunicará al centro su decisión provisional y los datos y criterios utilizados. Cuando se aparte de la propuesta del centro o, en su caso, del informe de Inspección, deberá hacerlo de forma motivada y conceder un plazo mínimo de cinco días hábiles para formular alegaciones antes de adoptar la resolución definitiva. 3. Modificar, para el proceso de admisión del curso 2027-2028, el criterio actualmente recogido en la resolución anual de admisión que permite incrementar hasta un 10 por ciento la ratio inicial de 25 alumnos por grupo en Educación Secundaria Obligatoria por la mera existencia de una demanda superior, de forma que esta circunstancia no constituya, por sí sola, causa suficiente para incrementar la ratio cuando sea posible abrir o mantener otra unidad. La elevación extraordinaria de la ratio quedará reservada a situaciones debidamente justificadas en las que exista imposibilidad material u organizativa de incrementar unidades, centros únicos de localidad o necesidades de escolarización sobrevenidas que no puedan atenderse mediante la planificación ordinaria. La decisión deberá ser motivada e identificar las alternativas consideradas. 4. Incorporar a la planificación de la oferta pública una reserva de capacidad de ampliación, identificando, antes del proceso ordinario de admisión, los centros en los que sea material y organizativamente posible incrementar unidades si la demanda efectiva supera la capacidad de los grupos inicialmente ofertados a ratio ordinaria. Cuando concurran esas condiciones y exista alumnado suficiente para constituir un nuevo grupo, se priorizará su autorización frente al incremento extraordinario de la ratio y se asignará la dotación docente correspondiente, evitando fórmulas de dotación parcial que impidan el funcionamiento real del grupo autorizado. 5. Establecer y publicar los criterios utilizados para transformar los grupos autorizados y las necesidades académicas de cada centro en horas docentes, necesidades por especialidades y cupo de profesorado; y cuestiones conexas. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El centro educativo es la unidad básica en la que se concreta el funcionamiento del sistema. Es allí donde las decisiones generales sobre currículo, escolarización o recursos se convierten finalmente en grupos, materias, horarios, apoyos y atención directa a los alumnos. Por eso, pocas decisiones administrativas condicionan tanto la organización de un centro como la determinación del número de grupos que puede constituir y del profesorado del que dispondrá para atenderlos.

Ambas decisiones están estrechamente relacionadas, pero corresponden a momentos y órganos diferentes. Las instrucciones de comienzo del curso 2026-2027 establecen que los grupos son autorizados por las Direcciones Generales competentes en las distintas enseñanzas y que, posteriormente, la Dirección de Área Territorial distribuye para cada centro el número de docentes necesarios, de acuerdo con esos grupos y con el cupo aprobado previa autorización expresa de la Dirección General de

Recursos Humanos. Una vez autorizado ese número, la dirección del instituto, junto con el Servicio de Inspección Educativa, realiza su distribución por materias para determinar las plazas vacantes.

Este procedimiento permite identificar quién interviene en sus distintas fases, pero no ofrece a los centros un marco público suficientemente detallado para conocer de antemano los criterios que determinarán el número de grupos autorizados ni la traducción de esos grupos, de la oferta académica y de las necesidades educativas en el cupo docente correspondiente. La Comunidad de Madrid publica posteriormente la plantilla funcional de los centros, pero conocer el resultado final no equivale a conocer las reglas utilizadas para alcanzarlo ni permite discutir una decisión antes de que condicione la organización del curso.

La determinación de los grupos tampoco puede reducirse al número de alumnos que acceden al primer curso de una etapa. Debe considerar la promoción y permanencia del alumnado en los cursos sucesivos y, especialmente en Bachillerato y en los últimos cursos de Educación Secundaria Obligatoria, la estructura real de la oferta académica, las modalidades, opciones y materias elegidas por los alumnos. Dos centros con un número semejante de alumnos y de grupos ordinarios pueden tener necesidades docentes diferentes como consecuencia de esa oferta, de los programas que desarrollan, de los apoyos necesarios o de las características de su alumnado.

Las propias instrucciones de comienzo de curso reflejan esa realidad cuando regulan la constitución de grupos de materias de opción y optativas y permiten, en determinados supuestos, su funcionamiento por debajo de los mínimos ordinarios cuando la organización del centro lo permita y bajo supervisión del Servicio de Inspección Educativa. La existencia de estas excepciones hace todavía más necesario que los criterios generales y su aplicación sean conocidos, homogéneos y motivados.

También la oferta inicial de plazas puede condicionar la demanda que posteriormente se utiliza para adoptar decisiones. La Resolución de 26 de noviembre de 2025, reguladora de la admisión para el curso 2026-2027, establece que la oferta debe partir de la propuesta elaborada por cada centro y fija para la Educación Secundaria Obligatoria una ratio inicial de 25 alumnos por grupo. Sin embargo, permite a las Direcciones de Área Territorial elevarla hasta un 10 por ciento, entre otros supuestos, por la mera existencia de una demanda superior.

La demanda superior no debería constituir por sí sola razón suficiente para aumentar el número de alumnos por aula cuando el centro dispone de capacidad para abrir o mantener otro grupo. Si la planificación responde elevando la ratio antes de considerar esa posibilidad, una medida planteada como excepcional puede convertirse en un mecanismo para evitar nuevas unidades y, además, reducir posteriormente las necesidades de profesorado.

Una vez autorizados los grupos aparece una segunda decisión igualmente determinante: el cupo docente. El Real Decreto 132/2010 establece que el número mínimo de profesores en los centros de Educación Secundaria será el necesario para cubrir el horario de los distintos programas y planes de estudio autorizados. Ese principio exige que la dotación se construya a partir de las necesidades educativas reales: grupos, materias, modalidades, optativas, desdobles, apoyos, programas, tutorías, reducciones y demás actividades computables, y que esas necesidades puedan expresarse por especialidades antes de cerrar la plantilla funcional del centro.

La participación del Servicio de Inspección Educativa resulta especialmente relevante. Su conocimiento del centro y de su organización puede aportar una valoración técnico-educativa sobre la suficiencia de los grupos y recursos propuestos. Esa intervención no debería limitarse a distribuir por materias un número de docentes ya autorizado, sino poder producirse antes de la decisión definitiva

cuando exista discrepancia entre las necesidades justificadas por el centro y la dotación propuesta por la Administración.

La planificación de grupos y profesorado debe responder, en definitiva, a reglas conocidas, comparables y verificables. Los centros necesitan saber con qué criterios se adoptan decisiones que determinan su organización; disponer de la posibilidad de justificarlas y discutirlas antes de que sean definitivas; y conocer con tiempo suficiente los recursos de los que dispondrán para construir una oferta educativa viable.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Aprobar y hacer público, con efectos para la planificación del curso 2027-2028, un procedimiento común para la determinación de los grupos y cupos docentes de los centros públicos, que identifique de forma expresa:

a) los órganos responsables de cada decisión y su secuencia;

b) los criterios objetivos utilizados para determinar los grupos de cada curso y enseñanza;

c) las variables utilizadas para calcular las necesidades docentes y su distribución por especialidades;

d) el calendario de propuestas, decisiones provisionales y definitivas;

e) el procedimiento para que los centros puedan acceder a los datos utilizados, formular observaciones y solicitar la revisión de las decisiones adoptadas.

Los criterios serán aplicables de forma homogénea a centros que impartan las mismas enseñanzas, sin perjuicio de las diferencias objetivas derivadas de su alumnado, programas, oferta académica y necesidades educativas.

2. Garantizar que la determinación de los grupos de cada centro parta de una propuesta motivada de su dirección, no solo respecto de los cursos de entrada en una etapa, sino también de los restantes cursos, teniendo en cuenta, según corresponda, la previsión de promoción y permanencia, alumnado procedente de centros adscritos, modalidades de Bachillerato, opciones y materias elegidas por los alumnos, programas autorizados y demás circunstancias que condicionen la organización académica.

La propuesta será objeto de informe del Servicio de Inspección Educativa antes de la decisión definitiva cuando exista discrepancia entre el centro y la Administración sobre el número de grupos necesario.

La Administración comunicará al centro su decisión provisional y los datos y criterios utilizados. Cuando se aparte de la propuesta del centro o, en su caso, del informe de Inspección, deberá hacerlo de forma motivada y conceder un plazo mínimo de cinco días hábiles para formular alegaciones antes de adoptar la resolución definitiva.

3. Modificar, para el proceso de admisión del curso 2027-2028, el criterio actualmente recogido en la resolución anual de admisión que permite incrementar hasta un 10 por ciento la ratio inicial de 25 alumnos por grupo en Educación Secundaria Obligatoria por la mera existencia de una demanda superior, de forma que esta circunstancia no constituya, por sí sola, causa suficiente para incrementar la ratio cuando sea posible abrir o mantener otra unidad.

La elevación extraordinaria de la ratio quedará reservada a situaciones debidamente justificadas en las que exista imposibilidad material u organizativa de incrementar unidades, centros únicos de localidad o necesidades de escolarización sobrevenidas que no puedan atenderse mediante la planificación ordinaria. La decisión deberá ser motivada e identificar las alternativas consideradas.

4. Incorporar a la planificación de la oferta pública una reserva de capacidad de ampliación, identificando, antes del proceso ordinario de admisión, los centros en los que sea material y organizativamente posible incrementar unidades si la demanda efectiva supera la capacidad de los grupos inicialmente ofertados a ratio ordinaria.

Cuando concurran esas condiciones y exista alumnado suficiente para constituir un nuevo grupo, se priorizará su autorización frente al incremento extraordinario de la ratio y se asignará la dotación docente correspondiente, evitando fórmulas de dotación parcial que impidan el funcionamiento real del grupo autorizado.

5. Establecer y publicar los criterios utilizados para transformar los grupos autorizados y las necesidades académicas de cada centro en horas docentes, necesidades por especialidades y cupo de profesorado.

El cálculo deberá incorporar, según proceda, las materias comunes y de modalidad, opciones y optativas efectivamente ofertadas y elegidas por el alumnado, desdobles, apoyos, programas autorizados, tutorías, reducciones y demás actividades computables previstas en la normativa.

La posibilidad normativa de atribuir determinadas materias a distintas especialidades no podrá utilizarse de manera previa y automática para minorar las necesidades docentes del centro cuando ello impida atender adecuadamente la oferta académica autorizada.

6. Establecer un procedimiento de revisión del cupo antes de su cierre definitivo. Cada centro recibirá información suficiente sobre la propuesta de dotación que le corresponda y su distribución por especialidades y podrá presentar una memoria razonada de necesidades cuando considere que la dotación propuesta resulta insuficiente para atender los grupos y enseñanzas autorizados.

En estos supuestos, el Servicio de Inspección Educativa emitirá informe antes de la resolución definitiva. La decisión de la Dirección de Área Territorial o del órgano competente deberá ser motivada cuando se aparte de las necesidades justificadas por el centro o del informe de Inspección.

Cualquier modificación posterior de grupos o cupo que afecte sustancialmente a la organización del centro abrirá un plazo suficiente para revisar la distribución por especialidades y las vacantes antes de su utilización en los procedimientos de adjudicación de profesorado.

7. Reforzar la transparencia del proceso mediante la publicación anual, en formato abierto y reutilizable, de los criterios generales aplicados y, por centro y enseñanza, de:

a) grupos inicialmente propuestos y definitivamente autorizados;

b) alumnado utilizado para el cálculo y ratios resultantes;

c) modificaciones de grupos producidas durante la planificación;

d) supuestos de incremento extraordinario de ratio y su causa;

e) plantilla orgánica y plantilla funcional;

f) dotación funcional por especialidades y sus principales modificaciones antes del comienzo de curso;

g) fechas de las decisiones fundamentales del procedimiento.

Cuando la asignación de cupo se realice mediante una distribución previa por Dirección de Área Territorial, se harán públicos también su volumen y los criterios utilizados para su posterior distribución entre los centros.

El Gobierno remitirá a la Asamblea de Madrid, una vez finalizado el proceso de planificación del curso 2027-2028, un informe de evaluación de la aplicación de estas medidas y de las principales discrepancias producidas entre las propuestas de los centros y las decisiones finalmente adoptadas.

——— PNL-332/2026 RGEP.16519 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Iniciar, en el plazo máximo de quince días desde la aprobación de la presente iniciativa, la negociación para la elaboración de un Plan autonómico de plantillas y condiciones para una educación inclusiva en los centros públicos, que deberá quedar aprobado antes del 31 de enero de 2027, con calendario plurianual de implantación, memoria económica y financiación. El Plan será objeto de negociación con las organizaciones sindicales en los ámbitos correspondientes y de consulta y participación con asociaciones representativas de equipos directivos y familias, organizaciones profesionales y entidades representativas de las personas con discapacidad. 2. Establecer como dotación estructural básica de los centros públicos la presencia estable de: a) un profesional de orientación educativa; b) un maestro o maestra de Pedagogía Terapéutica; c) un maestro o maestra de Audición y Lenguaje; y d) un profesional de Servicios a la Comunidad. Estas dotaciones se incorporarán a las plantillas orgánicas o estructuras permanentes de los centros mediante las modificaciones normativas y de plantilla que resulten necesarias y constituirán una dotación mínima, sin perjuicio de los incrementos que correspondan en función del alumnado y de las necesidades de cada centro. Las posibles excepciones derivadas de circunstancias territoriales o de centros de muy reducido tamaño deberán ser expresamente justificadas. 3. Reformar el modelo de orientación educativa en Educación Infantil y Primaria para garantizar la presencia estable de un profesional de orientación en cada colegio público, manteniendo y reforzando los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica como estructuras territoriales de especialización, coordinación, asesoramiento y apoyo. En Educación Secundaria se reforzarán los departamentos de orientación existentes. El Plan establecerá asimismo un calendario para avanzar hacia una referencia de 250 alumnos por profesional de orientación, modulada cuando las necesidades y la complejidad del centro requieran una dotación superior. 4. Establecer, previa negociación con las organizaciones sindicales, los criterios para incrementar estas dotaciones básicas en función del número de alumnos, las necesidades específicas de apoyo educativo, la intensidad y frecuencia de las intervenciones, la vulnerabilidad socioeducativa, las etapas impartidas, la incorporación tardía, el absentismo, la movilidad y las características del centro. Los incrementos que respondan a necesidades estables o previsiblemente continuadas se incorporarán

igualmente a las plantillas orgánicas o estructuras permanentes de los centros. Solo las necesidades extraordinarias, sobrevenidas o de duración limitada podrán atenderse mediante dotaciones temporales. Cuando resulte procedente, estos criterios se coordinarán con el índice autonómico de complejidad educativa utilizado para la escolarización equilibrada. La dotación estructural básica establecida en el punto anterior no podrá fraccionarse por el hecho de no alcanzar un determinado umbral numérico. 5. Garantizar la incorporación de los demás perfiles profesionales necesarios -entre ellos técnicos especializados, integradores sociales, fisioterapeutas y otros recursos de apoyo- cuando las características del alumnado lo requieran, mediante criterios públicos y procedimientos ágiles. Las dotaciones deberán garantizar tiempo efectivo de intervención y coordinación y las vacantes, bajas y permisos de estos profesionales tendrán cobertura prioritaria para evitar interrupciones prolongadas de la atención; y cuestiones conexas. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una educación inclusiva no consiste únicamente en escolarizar al alumnado en los mismos centros. Significa que cada alumno o alumna pueda estar, participar y aprender en ellos y recibir la atención que necesite en función de sus circunstancias educativas, personales, sociales o de salud.

La Ley Orgánica de Educación obliga a las administraciones educativas a identificar tempranamente las necesidades específicas de apoyo educativo, iniciar la atención desde el momento en que sean identificadas y proporcionar el profesorado especializado, los profesionales cualificados y los medios materiales necesarios. La Comunidad de Madrid desarrolla este marco mediante el Decreto 23/2023, de 22 de marzo, sobre atención educativa a las diferencias individuales del alumnado.

Hacer efectivo ese derecho exige algo más que incorporar recursos cuando aparece una necesidad concreta. Los centros deben disponer de una estructura profesional estable que les permita prevenir dificultades, detectarlas a tiempo, intervenir, asesorar al profesorado, acompañar a las familias y coordinarse con los servicios educativos, sociales y sanitarios.

La orientación educativa constituye una de las piezas fundamentales de esa estructura. Mientras los institutos cuentan con departamentos de orientación, en los colegios públicos de Educación Infantil y Primaria esta función se desarrolla fundamentalmente a través de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica. Este modelo permite disponer de estructuras especializadas, pero obliga a distribuir el tiempo de sus profesionales entre distintos centros y limita su integración cotidiana en los equipos educativos.

La orientación debe formar parte de la vida ordinaria de los colegios del mismo modo que ya ocurre en los institutos. La presencia estable de un profesional permite trabajar no solo la evaluación psicopedagógica, sino también la prevención, la convivencia, la acción tutorial, la relación con las familias, las transiciones educativas, la detección temprana y el asesoramiento al conjunto del profesorado. Los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica deben mantenerse y reforzarse como estructuras territoriales de especialización, coordinación y apoyo a los profesionales y a los centros, especialmente ante situaciones que requieren una intervención más compleja.

La suficiencia de la orientación requiere también reducir progresivamente el número de alumnos atendidos por cada profesional. La referencia internacional de 250 alumnos por orientador, recogida por la OCDE a partir de la recomendación de la American School Counselor Association, puede constituir un horizonte hacia el que avanzar mediante un calendario acordado, teniendo en cuenta además la complejidad de los centros y las necesidades del alumnado.

La Pedagogía Terapéutica y la Audición y Lenguaje tampoco pueden seguir considerándose únicamente recursos vinculados a la suma anual de determinados dictámenes o a la superación de umbrales administrativos. En centros que escolarizan a varios centenares de alumnos existen de manera ordinaria necesidades de prevención, asesoramiento, intervención y apoyo. Una necesidad estructural necesita una respuesta igualmente estructural.

Por ello, los centros públicos deben disponer como dotación básica de profesionales de orientación, Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje y Servicios a la Comunidad integrados en su estructura estable. Esa dotación constituye un suelo, no un máximo. Sobre ella deben añadirse los profesionales que sean necesarios en función del número de alumnos, la intensidad de los apoyos, la complejidad socioeducativa, las etapas impartidas y las demás características del centro. Las situaciones singulares derivadas de centros de muy reducido tamaño o de circunstancias territoriales específicas podrán requerir soluciones organizativas diferenciadas, que deberán estar justificadas y no utilizarse para rebajar con carácter general la dotación básica.

Los profesionales de Servicios a la Comunidad cumplen además una función especialmente relevante en la relación con las familias, la prevención y seguimiento del absentismo, las situaciones de vulnerabilidad, la convivencia y la coordinación con los servicios sociales. La desigualdad educativa no se resuelve exclusivamente dentro del aula y los centros necesitan capacidad profesional estable para actuar también sobre las circunstancias sociales que condicionan la escolarización y el aprendizaje.

Junto a esta plantilla básica existen necesidades que no se presentan con la misma intensidad en todos los centros. Técnicos especializados, integradores sociales, fisioterapeutas y otros perfiles deben incorporarse cuando las características del alumnado lo requieran, mediante criterios públicos y procedimientos que garanticen una respuesta suficientemente rápida.

La atención sanitaria requiere un tratamiento específico. La Comunidad de Madrid dispone actualmente de profesionales de Enfermería en determinados centros educativos, cuya continuidad está vinculada a la escolarización de alumnado que necesita este recurso. Es necesario avanzar hacia un modelo más integrado entre Educación y Sanidad: garantizar la presencia estable de enfermería en los centros en los que existan necesidades sanitarias continuadas que la hagan necesaria y, para el resto, establecer una red de profesionales de Atención Primaria de referencia para los centros educativos de su ámbito.

Esa coordinación debe permitir la elaboración y seguimiento de planes de atención sanitaria, la prevención y educación para la salud, la atención a patologías crónicas y una comunicación efectiva con las familias y los centros. Los profesionales sanitarios responsables deberán poder disponer, cuando resulte necesario para el ejercicio de sus funciones y con todas las garantías legales, de la información clínica indispensable para prestar adecuadamente la atención.

La inclusión tiene también una dimensión material. Un centro no puede considerarse plenamente inclusivo si una discapacidad o una limitación temporal de movilidad impide acceder a un aula, un laboratorio, una biblioteca, un gimnasio o cualquier otro espacio educativo. La normativa obliga ya a garantizar la accesibilidad, pero una parte de la red pública continúa necesitando actuaciones de adaptación.

La accesibilidad debe entenderse, además, en sentido universal: física, sensorial, cognitiva, comunicativa y digital. No debe esperarse a que se escolarice una persona que encuentre una barrera para comenzar entonces a eliminarla. La red pública debe estar preparada previamente para recibir y atender a cualquier alumno.

Para el curso 2026-2027, la Comunidad de Madrid ha anunciado la incorporación de 1.280 nuevos docentes, incluyendo refuerzos de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, Equipos de Atención Temprana y Servicios a la Comunidad. Es un incremento que debe valorarse, pero la cuestión de fondo permanece: determinar qué profesionales forman parte de manera ordinaria y estable de cada centro y qué recursos adicionales deben incorporarse cuando las necesidades lo exijan.

La construcción de este modelo afecta a plantillas, organización de los centros, funciones profesionales, recursos presupuestarios y coordinación entre distintas Administraciones y servicios. Por ello debe desarrollarse mediante negociación con las organizaciones sindicales en los ámbitos que les corresponden y con la participación de equipos directivos, familias, organizaciones profesionales y entidades representativas de las personas con discapacidad.

El objetivo es pasar de un sistema que busca recursos cuando aparece una necesidad a otro en el que los centros están preparados para atenderla desde el principio. La inclusión no puede depender de que un centro alcance cada año una cifra determinada de alumnos, de que pueda obtener una fracción de profesional o de que consiga justificar de nuevo una necesidad que se mantiene curso tras curso.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Iniciar, en el plazo máximo de quince días desde la aprobación de la presente iniciativa, la negociación para la elaboración de un Plan autonómico de plantillas y condiciones para una educación inclusiva en los centros públicos, que deberá quedar aprobado antes del 31 de enero de 2027, con calendario plurianual de implantación, memoria económica y financiación. El Plan será objeto de negociación con las organizaciones sindicales en los ámbitos correspondientes y de consulta y participación con asociaciones representativas de equipos directivos y familias, organizaciones profesionales y entidades representativas de las personas con discapacidad.

2. Establecer como dotación estructural básica de los centros públicos la presencia estable de:

a) un profesional de orientación educativa;

b) un maestro o maestra de Pedagogía Terapéutica;

c) un maestro o maestra de Audición y Lenguaje; y

d) un profesional de Servicios a la Comunidad.

Estas dotaciones se incorporarán a las plantillas orgánicas o estructuras permanentes de los centros mediante las modificaciones normativas y de plantilla que resulten necesarias y constituirán una dotación mínima, sin perjuicio de los incrementos que correspondan en función del alumnado y de las necesidades de cada centro. Las posibles excepciones derivadas de circunstancias territoriales o de centros de muy reducido tamaño deberán ser expresamente justificadas.

3. Reformar el modelo de orientación educativa en Educación Infantil y Primaria para garantizar la presencia estable de un profesional de orientación en cada colegio público, manteniendo y reforzando los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica como estructuras territoriales de

especialización, coordinación, asesoramiento y apoyo. En Educación Secundaria se reforzarán los departamentos de orientación existentes. El Plan establecerá asimismo un calendario para avanzar hacia una referencia de 250 alumnos por profesional de orientación, modulada cuando las necesidades y la complejidad del centro requieran una dotación superior.

4. Establecer, previa negociación con las organizaciones sindicales, los criterios para incrementar estas dotaciones básicas en función del número de alumnos, las necesidades específicas de apoyo educativo, la intensidad y frecuencia de las intervenciones, la vulnerabilidad socioeducativa, las etapas impartidas, la incorporación tardía, el absentismo, la movilidad y las características del centro.

Los incrementos que respondan a necesidades estables o previsiblemente continuadas se incorporarán igualmente a las plantillas orgánicas o estructuras permanentes de los centros. Solo las necesidades extraordinarias, sobrevenidas o de duración limitada podrán atenderse mediante dotaciones temporales.

Cuando resulte procedente, estos criterios se coordinarán con el índice autonómico de complejidad educativa utilizado para la escolarización equilibrada. La dotación estructural básica establecida en el punto anterior no podrá fraccionarse por el hecho de no alcanzar un determinado umbral numérico.

5. Garantizar la incorporación de los demás perfiles profesionales necesarios --entre ellos técnicos especializados, integradores sociales, fisioterapeutas y otros recursos de apoyo-- cuando las características del alumnado lo requieran, mediante criterios públicos y procedimientos ágiles. Las dotaciones deberán garantizar tiempo efectivo de intervención y coordinación y las vacantes, bajas y permisos de estos profesionales tendrán cobertura prioritaria para evitar interrupciones prolongadas de la atención.

6. Crear, conjuntamente entre las Consejerías competentes en Educación y Sanidad, un sistema de salud escolar integrado con la red pública de Atención Primaria que:

a) garantice la presencia estable de personal de Enfermería en los centros en los que las necesidades sanitarias continuadas del alumnado lo requieran;

b) asigne a todos los demás centros educativos un profesional o equipo de Enfermería de referencia de su centro de salud o ámbito territorial;

c) establezca protocolos estables de coordinación entre profesionales sanitarios, centros educativos y familias para la atención de patologías crónicas, prevención y educación para la salud y demás necesidades sanitarias durante la jornada escolar; y

d) garantice que los profesionales sanitarios responsables puedan disponer, dentro de sus competencias y con las garantías establecidas en la legislación sanitaria y de protección de datos, de la información clínica necesaria para prestar adecuadamente la atención.

7. Elaborar, antes del inicio del curso 2027-2028, un mapa de accesibilidad de todos los centros educativos públicos y aprobar un plan plurianual para alcanzar la accesibilidad universal de la red, con actuaciones, prioridades, calendario y financiación. El Plan abarcará la accesibilidad física, sensorial, cognitiva, comunicativa y digital y garantizará el acceso efectivo a las aulas, espacios comunes, instalaciones deportivas, servicios y actividades educativas. Las necesidades inmediatas de alumnado

o personal con discapacidad o limitaciones de movilidad tendrán carácter prioritario, sin que su inexistencia en un momento determinado exima de la adaptación progresiva del conjunto de la red.

8. Establecer mecanismos estables de coordinación entre los centros educativos, las familias y los servicios educativos, sociales y sanitarios que intervengan en la atención del alumnado, y publicar anualmente información agregada sobre el grado de implantación del Plan, las plantillas efectivas, vacantes, dotaciones adicionales, tiempos de incorporación de recursos y actuaciones de accesibilidad, preservando en todo momento la confidencialidad del alumnado.

——— PNL-333/2026 RGEP.16520 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Realizar y publicar, antes del 31 de octubre de 2026, una evaluación completa de la ejecución del actual Acuerdo Marco y de sus contratos basados durante los cursos de aplicación, que incluya, por lotes y cursos: empresas admitidas; empresas invitadas a los contratos basados; ofertas efectivamente presentadas; contratos adjudicados y volumen económico por operador; grado de concentración; contratos sin oferta; renuncias; retrasos, incumplimientos e incidencias; evolución de la participación de pequeñas y medianas librerías; y causas conocidas de abandono, falta de oferta o renuncia. La evaluación distinguirá expresamente entre participación formal en el Acuerdo Marco y participación efectiva en los contratos basados. 2. Elaborar y publicar, en el plazo máximo de un mes, un informe jurídico y económico sobre las actuaciones que puedan adoptarse durante la vigencia restante del actual Acuerdo Marco. El informe analizará: a) la adecuación actual de los precios unitarios y restantes condiciones económicas a los costes reales de adquisición, distribución y prestación del suministro; b) las causas de ausencia de ofertas y renuncias y la posible existencia de supuestos de inviabilidad económica; c) las posibilidades de modificación del Acuerdo Marco y de los contratos basados previstas en su cláusula 22 y en los artículos 203 a 207 y 222 de la Ley de Contratos del Sector Público; y d) las medidas legalmente disponibles para evitar que la falta de oferta, los retrasos o una insuficiencia de suministro perjudiquen a los centros y al alumnado. Cuando el informe determine que existe margen jurídico para introducir modificaciones necesarias, proporcionadas y justificadas, el Gobierno procederá a su tramitación durante el curso 2026-2027. 3. Realizar antes del 30 de noviembre de 2026 una consulta preliminar de mercado pública y documentada para el diseño del sistema que sustituya al actual, con participación abierta de pequeñas y medianas librerías, asociaciones representativas del sector, distribuidores, editoriales y otros operadores, y recabar asimismo las aportaciones de equipos directivos y organizaciones de familias. La consulta analizará, al menos, precios y márgenes reales de suministro; dimensión y configuración de los lotes; requisitos de solvencia; criterios de adjudicación; capacidad de suministro y reposición; causas de falta de ofertas; acceso de los operadores a los catálogos editoriales y eventual existencia de acuerdos exclusivos o preferentes de distribución que puedan afectar a la competencia. Se solicitará asimismo informe a la autoridad de competencia competente sobre los elementos del nuevo modelo con mayor incidencia sobre la concurrencia. 4. Aprobar, con antelación suficiente para su aplicación desde el curso 2027-2028, un nuevo modelo de contratación del Programa ACCEDE que no reproduzca automáticamente el vigente y preserve en todo caso: a) la gratuidad para las familias; b) la propiedad pública de los materiales adquiridos; c) su préstamo y reutilización; d) la autonomía pedagógica de los centros para seleccionar los materiales; y e) el suministro completo y puntual al alumnado. Antes de elegir el instrumento contractual se compararán las alternativas permitidas por la legislación, incluidos un nuevo acuerdo marco, un sistema dinámico de adquisición, distintas configuraciones de lotes u otros mecanismos compatibles con ACCEDE, justificando expresamente la solución seleccionada; y cuestiones conexas. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Programa ACCEDE constituye una política esencial para garantizar la gratuidad de los libros de texto y del material curricular en las enseñanzas obligatorias sostenidas con fondos públicos. Su continuidad debe preservar la gratuidad para las familias, la propiedad pública de los materiales adquiridos y su préstamo y reutilización.

La presente iniciativa no cuestiona ninguno de estos principios. Lo que plantea es revisar el modelo mediante el que la Comunidad de Madrid organiza la contratación del suministro de libros y materiales a los centros docentes públicos.

La forma de organizar una contratación pública de esta dimensión no es neutral. Determina qué empresas pueden participar, cuáles pueden competir realmente, cómo se distribuyen finalmente los contratos y qué capacidad tienen los centros para recibir los materiales, reponerlos y resolver incidencias.

El actual Acuerdo Marco fue licitado en 2023, está dividido en 30 lotes y tiene un valor estimado de 143,5 millones de euros. En su licitación se presentaron 204 ofertas y finalmente quedaron formalizados contratos con 172 adjudicatarios. Estos datos muestran una amplia participación formal en el Acuerdo Marco, pero no permiten conocer por sí solos qué ocurre después en los contratos basados que adjudican los centros.

Ese es precisamente el problema que debe analizarse. No basta con saber cuántas empresas están admitidas en el Acuerdo Marco. Es necesario conocer cuántas reciben invitaciones, cuántas presentan efectivamente ofertas, cuántos contratos obtiene cada una, qué volumen económico concentran, cuántos procedimientos quedan sin oferta y cuántas renuncias, retrasos o incidencias se producen.

Participar formalmente no significa necesariamente poder competir de manera efectiva.

Las asociaciones representativas del sector librero vienen advirtiendo de una concentración creciente de la contratación y de dificultades económicas y operativas para la participación de pequeñas y medianas librerías. En la información trasladada por el sector sobre los contratos analizados, se señala que el 70,47 % se concentra en tres operadores y que el 20,95 % corresponde a librerías de la Comunidad de Madrid. Son datos aportados por las organizaciones del sector y deben ser contrastados con la información completa de la Administración, precisamente una de las finalidades de esta iniciativa.

La preocupación por los efectos de este modelo sobre la competencia tampoco es nueva. En 2019, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia analizó un Acuerdo Marco anterior de suministro de libros de texto de la Comunidad de Madrid. La CNMC advirtió de que determinados requisitos de solvencia vinculados al número de trabajadores perjudicaban especialmente a pequeñas y medianas librerías y recomendó vincularlos a la capacidad efectiva para prestar el servicio y no al tamaño de la plantilla. También señaló que una división territorial adecuada podía facilitar la participación de operadores pequeños y llamó la atención sobre los efectos que acuerdos marco de larga duración pueden producir sobre la entrada de nuevos competidores.

Otro elemento que debe analizarse son las condiciones económicas de los contratos. El Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid desestimó en junio de 2023 el recurso formulado contra los pliegos y consideró correctamente determinado entonces el precio de mercado. Esa resolución debe tenerse en cuenta. Pero que los precios se consideraran adecuados cuando

se licitó el Acuerdo Marco en 2023 no permite concluir automáticamente que tres cursos después sigan permitiendo una participación económicamente viable de operadores de diferente dimensión.

La cuestión, por tanto, no es simplemente si los precios han sido actualizados o si las empresas tienen formalmente la obligación de presentar oferta. Es necesario conocer si los precios unitarios, descuentos exigidos, costes de adquisición, transporte, preparación de pedidos, reposición y demás condiciones permiten a una pequeña o mediana librería ejecutar correctamente el suministro sin hacerlo en condiciones económicamente inviables.

La ausencia de una oferta debe diferenciarse asimismo del incumplimiento injustificado de una obligación contractual. Si un operador no presenta oferta porque las condiciones económicas hacen inviable prestar el servicio, sancionar la ausencia no resuelve el problema que la provoca. La Administración debe conocer las causas reales de la reducción de operadores activos y actuar sobre ellas cuando dependan del diseño contractual.

También debe examinarse el acceso de los distintos operadores a los catálogos editoriales. La eventual existencia de acuerdos exclusivos o preferentes de distribución no implica por sí misma una irregularidad, pero puede tener efectos sobre la capacidad de determinadas librerías para suministrar todos los títulos solicitados por un centro y, por tanto, sobre la competencia efectiva. La Administración debe analizar este aspecto antes de diseñar el nuevo sistema.

El Acuerdo Marco actual tampoco debe contemplarse como un instrumento inalterable hasta su finalización. Sus pliegos establecen que no procede la revisión ordinaria de precios, pero la cláusula 22 permite modificar el Acuerdo Marco y los contratos basados, por razones de interés público y dentro de los límites legales, conforme a los artículos 203 a 207 y 222 de la Ley de Contratos del Sector Público.

El artículo 222 de la propia Ley dispone expresamente que los acuerdos marco y sus contratos basados pueden modificarse de acuerdo con las reglas generales de modificación contractual y permite incluso modificar precios unitarios dentro de límites determinados, sin introducir modificaciones sustanciales ni superar los precios de mercado.

Esto no significa que cualquier cambio solicitado pueda introducirse ahora ni que el Acuerdo Marco pueda rehacerse sin procedimiento. Significa algo más sencillo: antes de afirmar que nada puede hacerse hasta 2027, corresponde estudiar qué medidas permite realmente la legislación y adoptar aquellas que sean jurídicamente posibles y necesarias durante el último curso de vigencia.

Ese último curso es precisamente el 2026-2027. El pliego establece que el Acuerdo Marco finalizará el 30 de abril de 2027 y señala expresamente que no procede su prórroga ni la de los contratos basados.

La Comunidad de Madrid debe decidir, por tanto, en los próximos meses qué modelo sustituirá al actual desde el curso 2027-2028. Reproducir automáticamente el mismo sistema supondría desaprovechar la oportunidad de evaluar cuatro cursos de funcionamiento y corregir los problemas detectados.

La defensa de las pequeñas y medianas librerías debe realizarse, en todo caso, respetando los principios de igualdad, libre competencia y no discriminación. No procede conceder ventajas a una empresa por su domicilio, sede o procedencia territorial. Sí es posible diseñar lotes y requisitos de solvencia proporcionados y valorar características objetivas del servicio como la rapidez del suministro

y reposición, la capacidad de resolver incidencias, la atención efectiva a los centros o una logística adecuada.

La cuestión no es reservar la contratación a las librerías de proximidad. Es garantizar que, cuando una librería tiene capacidad para prestar correctamente el servicio, el propio diseño contractual no la excluya de hecho de la posibilidad de competir.

El nuevo sistema debe preservar íntegramente la gratuidad de los materiales para las familias, su propiedad pública y su reutilización y, al mismo tiempo, favorecer una contratación transparente, eficiente y suficientemente abierta para evitar concentraciones innecesarias y permitir una participación real de pequeñas y medianas empresas.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Realizar y publicar, antes del 31 de octubre de 2026, una evaluación completa de la ejecución del actual Acuerdo Marco y de sus contratos basados durante los cursos de aplicación, que incluya, por lotes y cursos: empresas admitidas; empresas invitadas a los contratos basados; ofertas efectivamente presentadas; contratos adjudicados y volumen económico por operador; grado de concentración; contratos sin oferta; renuncias; retrasos, incumplimientos e incidencias; evolución de la participación de pequeñas y medianas librerías; y causas conocidas de abandono, falta de oferta o renuncia.

La evaluación distinguirá expresamente entre participación formal en el Acuerdo Marco y participación efectiva en los contratos basados.

2. Elaborar y publicar, en el plazo máximo de un mes, un informe jurídico y económico sobre las actuaciones que puedan adoptarse durante la vigencia restante del actual Acuerdo Marco. El informe analizará:

a) la adecuación actual de los precios unitarios y restantes condiciones económicas a los costes reales de adquisición, distribución y prestación del suministro;

b) las causas de ausencia de ofertas y renuncias y la posible existencia de supuestos de inviabilidad económica;

c) las posibilidades de modificación del Acuerdo Marco y de los contratos basados previstas en su cláusula 22 y en los artículos 203 a 207 y 222 de la Ley de Contratos del Sector Público; y

d) las medidas legalmente disponibles para evitar que la falta de oferta, los retrasos o una insuficiencia de suministro perjudiquen a los centros y al alumnado.

Cuando el informe determine que existe margen jurídico para introducir modificaciones necesarias, proporcionadas y justificadas, el Gobierno procederá a su tramitación durante el curso 2026-2027.

3. Realizar antes del 30 de noviembre de 2026 una consulta preliminar de mercado pública y documentada para el diseño del sistema que sustituya al actual, con participación abierta de pequeñas y medianas librerías, asociaciones representativas del sector, distribuidores, editoriales y otros operadores, y recabar asimismo las aportaciones de equipos directivos y organizaciones de familias.

La consulta analizará, al menos, precios y márgenes reales de suministro; dimensión y configuración de los lotes; requisitos de solvencia; criterios de adjudicación; capacidad de suministro y reposición; causas de falta de ofertas; acceso de los operadores a los catálogos editoriales y eventual existencia de acuerdos exclusivos o preferentes de distribución que puedan afectar a la competencia.

Se solicitará asimismo informe a la autoridad de competencia competente sobre los elementos del nuevo modelo con mayor incidencia sobre la concurrencia.

4. Aprobar, con antelación suficiente para su aplicación desde el curso 2027-2028, un nuevo modelo de contratación del Programa ACCEDE que no reproduzca automáticamente el vigente y preserve en todo caso:

a) la gratuidad para las familias;
b) la propiedad pública de los materiales adquiridos;
c) su préstamo y reutilización;
d) la autonomía pedagógica de los centros para seleccionar los materiales; y
e) el suministro completo y puntual al alumnado.

Antes de elegir el instrumento contractual se compararán las alternativas permitidas por la legislación, incluidos un nuevo acuerdo marco, un sistema dinámico de adquisición, distintas configuraciones de lotes u otros mecanismos compatibles con ACCEDE, justificando expresamente la solución seleccionada.

5. Diseñar el objeto contractual, los lotes y los requisitos de solvencia del nuevo sistema de forma proporcionada a las necesidades reales del servicio, evitando exigencias de facturación, plantilla, estructura empresarial, capacidad logística o experiencia que no sean necesarias para garantizar su correcta ejecución.

Cuando el análisis del mercado lo justifique, se utilizarán lotes de dimensión funcional o territorial adecuada y podrán establecerse, con la motivación legalmente exigida, límites al número de lotes adjudicables a un mismo operador para evitar concentraciones excesivas y favorecer una competencia efectiva.

6. Establecer criterios de adjudicación que combinen adecuadamente el componente económico con la calidad de la prestación y permitan valorar de manera objetiva y verificable los plazos de suministro, reposición y devolución; atención y resolución de incidencias; continuidad del servicio; y eficiencia logística y ambiental.

La proximidad no se utilizará como preferencia por domicilio, sede o procedencia territorial del licitador, sino únicamente cuando se traduzca en características objetivas y evaluables de la prestación.

7. Garantizar en el nuevo modelo que las condiciones económicas permitan una ejecución correcta del suministro, mediante estudios de mercado actualizados y un mecanismo objetivo para revisar periódicamente la adecuación de los precios de referencia durante su vigencia, dentro de los límites de la legislación aplicable.

Asimismo, se reforzarán la detección y justificación de ofertas anormalmente bajas y los mecanismos de seguimiento y respuesta ante falta de ofertas, renuncias, retrasos o incumplimientos que puedan afectar al suministro de los centros.

8. Publicar, antes de aprobar definitivamente el nuevo modelo, una memoria justificativa que incorpore los resultados de la evaluación del sistema vigente, la consulta preliminar de mercado, los informes económicos y de competencia, las alternativas examinadas y las razones que justifican la solución elegida, incluyendo una valoración específica de sus efectos previsibles sobre la participación de pequeñas y medianas empresas y sobre el grado de concentración de la contratación.

——— PNL-334/2026 RGEP.16908 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que: - En el siguiente ejercicio presupuestario, se ponga en marcha una línea de subvención específica, dotada de 15 millones de euros, destinada al apoyo a los ayuntamientos de la Región con más de 50.000 habitantes para que establezcan rutas escolares en servicios de transporte urbano que conecten la totalidad de los centros educativos de los respectivos municipios. - Se elabore, en coordinación con los municipios, un Plan de Caminos Escolares Seguros que incluya fórmulas para la identificación de rutas seguras para desplazamientos a pie, en bicicleta o patinete; instalación de señalización específica para garantizar la seguridad vial de los estudiantes la inclusión de contenidos sobre movilidad sostenible y seguridad vial en el currículo escolar, y la creación de "puntos de encuentro" para facilitar desplazamientos grupales organizados. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los desplazamientos escolares concentran una parte significativa del tráfico urbano en horas punta, generando congestión en entornos escolares, incremento de emisiones contaminantes, problemas de seguridad vial e inequidades en el acceso al transporte escolar. La implantación de rutas escolares colectivas en autobús, gestionadas por los municipios, constituye una herramienta estructural de política pública para reducir dichos impactos.

Durante el curso escolar 2024-2025, en el municipio madrileño de Rivas-Vaciamadrid, se puso en marcha el servicio piloto “en bus al cole”, con una dotación municipal de algo menos de un millón de euros y un respaldo por parte de las familias ripenses casi unánime, con una valoración de 9,92 puntos sobre 10 en la encuesta realizada ese curso.

Para el próximo curso, el escolar 2026-2027, la preselección ya realizada, estima un nuevo récord con 944 niños y niñas que disfrutarán de este servicio municipal. En el curso 2025-2026 fueron 738 niños y niñas y 11 rutas. A partir de septiembre de 2026 pasarán a ser 13 rutas las que prestarán servicio a todos los colegios públicos de Infantil y Primaria de Rivas. Además, la valoración de las familias sigue aumentado y ha pasado a ser el servicio público municipal con mejor valoración. Esta iniciativa fortalece la autonomía de la infancia, mejora la movilidad y reduce el tráfico rodado en la ciudad durante la hora de entrada y salida a los colegios.

Así, este programa tiene dos objetivos: por un lado, facilitar la conciliación de las familias a la hora de dejar a sus hijos e hijas en el colegio; por otro lado, reducir el tráfico y sus efectos dañinos para vecinos y vecinas en el centro del municipio. El programa es gratuito para las familias y da servicio en dos momentos del día, 9 de la mañana y 4 de la tarde. Es por ello una iniciativa que facilita la conciliación familiar y mejora el tráfico y la movilidad de todo el municipio en las horas punta. En concreto, el uso de “en bus al cole”, permite retirar de los entornos escolares una media de 400 vehículos privados al día.

Para el curso 2026-2027 están presupuestados 1,2 millones de euros, íntegramente proveniente de los presupuestos municipales. Además, empleará a más de 60 personas de acompañamiento, formado y especializado, además de monitores de apoyo al alumnado con diversidad funcional. Cuenta con una aplicación de posicionamiento que facilita el seguimiento en tiempo real y los vehículos empleados son accesibles.

De esta forma, ya existe en la Comunidad de Madrid un municipio de más de 50.000 habitantes que ha puesto en marcha, de forma exitosa, una política pública que impacta en la economía y la conciliación de las familias en cuanto al traslado a los centros educativos. En concreto, se reducen los costes directos para las familias, se facilita la conciliación laboral y se mejora la autonomía infantil.

Para Más Madrid, la Comunidad de Madrid debería impulsar la implantación y consolidación de servicios municipales de rutas escolares colectivas en autobús en municipios de más de 50.000 habitantes de la región (con obligación legal, además, del establecimiento de Zonas de Bajas Emisiones). En este sentido, consideramos imprescindible la extensión de este servicio público con una cofinanciación del 50 %.

En la Comunidad de Madrid hay, además de la capital, 23 municipios con más de 50.000 habitantes, lo que suma un total de 2.604.143 vecinos y vecinas (Censo anual de población 2024) → Móstoles (213.268 habitantes), Alcalá de Henares (199.804 habitantes), Leganés (193.934 habitantes), Getafe (191.560 habitantes), Fuenlabrada (190.496 habitantes), Alcorcón (174.740 habitantes), Torrejón de Ardoz (141.047 habitantes), Parla (134.876), Alcobendas (121.446), Rivas-Vaciamadrid (101.637), Las Rozas de Madrid (99.193), San Sebastián de los Reyes (94.942), Pozuelo de Alarcón (89.123), Valdemoro (83.582), Coslada (80.688), Majadahonda (73.547), Collado Villalba (67.323), Boadilla del Monte (65.528), Aranjuez (62.508), Arganda del Rey (59.209), Colmenar Viejo (56.878), Pinto (55.989) y Tres Cantos (con 52.825 habitantes).

Por ello, el Grupo Parlamentario Más Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que:

— En el siguiente ejercicio presupuestario, se ponga en marcha una línea de subvención específica, dotada de 15 millones de euros, destinada al apoyo a los ayuntamientos de la Región con más de 50.000 habitantes para que establezcan rutas escolares en servicios de transporte urbano que conecten la totalidad de los centros educativos de los respectivos municipios.

— Se elabore, en coordinación con los municipios, un Plan de Caminos Escolares Seguros que incluya fórmulas para la identificación de rutas seguras para desplazamientos a pie, en bicicleta o patinete; instalación de señalización específica para garantizar la seguridad vial de los estudiantes la inclusión de contenidos sobre movilidad sostenible y seguridad vial en el currículo escolar, y la creación de "puntos de encuentro" para facilitar desplazamientos grupales organizados.

——— PNL-336/2026 RGEP.17078 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a que, en el ámbito de sus

competencias, disponga lo siguiente: - Reafirmar solemnemente la plena e indiscutible soberanía española sobre Ceuta, Melilla, las islas Chafarinas, el peñón de Vélez de la Gomera, isla del Perejil, y las islas y peñón de Alhucemas, plazas y lugares de soberanía española en el norte de África.- Rechazar cualquier pretensión del Reino de Marruecos sobre Ceuta, Melilla o cualquiera de las plazas y lugares de soberanía española en el norte de África y declara que su soberanía no es susceptible de negociación bilateral ni puede constituir objeto de ningún proceso de diálogo sobre su eventual transferencia a Marruecos ni subterfugios ni fraudes como modelos de soberanía compartida.- Condenar formalmente las recientes declaraciones de miembros del Gobierno del Reino de Marruecos cuestionando la soberanía española sobre Ceuta y Melilla y calificando territorios de plena soberanía española como territorios ocupados.- Considerar que la reiteración de reivindicaciones territoriales por miembros del Gobierno marroquí resulta incompatible con los principios sobre los que se fundamenta el Tratado de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación de 4 de julio de 1991, singularmente con el compromiso de respeto de la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de ambas partes.- Reafirmar que ninguna necesidad de cooperación migratoria, ningún interés económico y ninguna conveniencia diplomática pueden justificar la aceptación, el silencio o la ambigüedad del Gobierno de España frente a reivindicaciones extranjeras sobre una parte de nuestro territorio nacional. Asimismo, instando al Consejo de Gobierno para que inste al Gobierno de la Nación:- Exigir formalmente al Reino de Marruecos, mediante la correspondiente comunicación diplomática, una declaración pública, expresa e inequívoca de respeto de la soberanía e integridad territorial de España y, específicamente, de la soberanía española sobre Ceuta, Melilla, las islas Chafarinas, el peñón de Vélez de la Gomera, la isla de Perejil y las islas y peñón de Alhucemas, plazas y lugares de soberanía española en el norte de África.- Convocar al Embajador del Reino de Marruecos en España, al objeto de trasladar la queja correspondiente y reafirmar la soberanía española sobre las ciudades de Ceuta y Melilla, así como la voluntad de nuestro país de defender nuestra integridad territorial con todos los instrumentos y medios a disposición del Estado. Del mismo modo, llamar a consultas al Embajador de España ante el Reino de Marruecos; y en el caso de persistir la situación de invasión y de ataque a la soberanía nacional, así como las declaraciones de las autoridades marroquíes que atacan la integridad territorial de nuestro país, retirar al Embajador de España en Rabat y expulsar al Embajador del Reino de Marruecos en Madrid; y cuestiones conexas. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ceuta y Melilla son parte integrante e inseparable de España. También forman parte del territorio sujeto a la plena soberanía española las islas Chafarinas, el peñón de Vélez de la Gomera, isla de Perejil y las islas y peñón de Alhucemas, plazas y lugares de soberanía española en el norte de África.

La soberanía española sobre estos territorios no está sometida a negociación, discusión o transacción alguna. España ha defendido históricamente ante la comunidad internacional que Ceuta, Melilla y sus plazas y lugares de soberanía se integran en la unidad nacional española y que la soberanía ejercida sobre ellos es plena y efectiva.

Los días 21 y 25 de agosto de 2026, miembros del Gobierno del Reino de Marruecos han vuelto a cuestionar públicamente y de forma directa la soberanía y la integridad territorial de España. Una reivindicación incompatible con una relación de amistad y buena vecindad.

El ministro de Justicia marroquí, Abdellatif Ouahbi, ha reivindicado supuestos «derechos históricos y geográficos» de Marruecos sobre Ceuta y Melilla y ha planteado públicamente la apertura de un diálogo con España acerca de su soberanía.

A estas manifestaciones se han sumado las efectuadas por el ministro marroquí de Habices y Asuntos Islámicos, Ahmed Toufiq, en el curso de una ceremonia oficial presidida por el Rey Mohamed VI, en la que se ha vuelto a introducir la consideración de territorios españoles como territorios «ocupados».

Estas manifestaciones no pueden considerarse opiniones aisladas ni declaraciones carentes de relevancia institucional. Proceden de miembros del Gobierno del Reino de Marruecos, afectan directamente a la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de España y, en el último caso, fueron efectuadas en presencia del propio jefe del Estado marroquí.

Estas manifestaciones adquieren todavía mayor gravedad porque Marruecos mantiene desde hace décadas reivindicaciones territoriales que no se limitan a las Ciudades de Ceuta y Melilla, sino que se han extendido igualmente a las plazas y lugares de soberanía española situados en el norte de África.

España no puede aceptar como normal que un Estado que se presenta como amigo, vecino y socio estratégico reivindique simultáneamente partes integrantes del territorio sujeto a soberanía española.

Marruecos asumió expresamente la obligación de respetar la integridad territorial de España. El Tratado de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación entre el Reino de España y el Reino de Marruecos, firmado en Rabat el 4 de julio de 1991 y en vigor desde el 28 de enero de 1993, estableció un marco privilegiado de relaciones entre ambos Estados.

Ese marco no fue convenido incondicionalmente, sino que se fundamentó sobre obligaciones y principios expresamente aceptados por España y Marruecos. Entre sus principios generales, ambas partes se comprometieron a respetar mutuamente su igualdad soberana y todos los derechos inherentes a ella, incluyendo expresamente la integridad territorial, la libertad y la independencia política.

Asimismo, España y Marruecos asumieron la obligación de abstenerse de cualquier intervención directa o indirecta en los asuntos propios de la jurisdicción de la otra parte y de cualquier acto de coerción política, económica, militar o de otra naturaleza dirigido contra el ejercicio de sus derechos soberanos. Igualmente, España y Marruecos asumieron el compromiso de abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de la otra parte.

El respeto de la soberanía y de la integridad territorial no constituye, por tanto, una consideración accesoria en las relaciones hispano-marroquíes sino un elemento esencial que se halla en los cimientos de cualquier tipo de relación que se desee mantener y sin duda ninguna, uno de los fundamentos jurídicos sobre los que descansa el propio Tratado de Amistad.

En las descritas circunstancias, no resulta política ni jurídicamente coherente mantener indefinidamente un régimen bilateral de amistad y buena vecindad con un Estado cuyos propios ministros reivindican territorios sujetos a la soberanía de España. La amistad entre naciones exige respeto y reciprocidad; y por supuesto ninguna relación privilegiada puede construirse sobre la pretensión de alterar las fronteras de España.

No puede existir buena vecindad cuando uno de los vecinos reivindica como propio el territorio del otro y no puede considerarse plenamente respetado el principio de integridad territorial mientras miembros del Gobierno marroquí sostienen públicamente que una parte del territorio español debe incorporarse al Reino de Marruecos.

España debe responder como un Estado soberano. La política exterior española hacia Marruecos no puede seguir basada en la aceptación de una contradicción permanente: proclamar unas relaciones extraordinarias y privilegiadas en todos los órdenes mientras Rabat mantiene abierta una reivindicación sobre territorio español.

España tiene derecho a exigir exactamente el mismo respeto a su integridad territorial que reconoce a cualquier otro Estado.

La cooperación económica, comercial, financiera, militar o diplomática con Marruecos puede y debe responder a la natural existencia de intereses comunes derivados de la vecindad, pero ninguno de esos intereses puede situarse por encima de la defensa de la soberanía nacional y de la integridad territorial de España.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox en Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a que, en el ámbito de sus competencias, disponga lo siguiente:

— Reafirmar solemnemente la plena e indiscutible soberanía española sobre Ceuta, Melilla, las islas Chafarinas, el peñón de Vélez de la Gomera, isla del Perejil, y las islas y peñón de Alhucemas, plazas y lugares de soberanía española en el norte de África.

— Rechazar cualquier pretensión del Reino de Marruecos sobre Ceuta, Melilla o cualquiera de las plazas y lugares de soberanía española en el norte de África y declara que su soberanía no es susceptible de negociación bilateral ni puede constituir objeto de ningún proceso de diálogo sobre su eventual transferencia a Marruecos ni subterfugios ni fraudes como modelos de soberanía compartida.

— Condenar formalmente las recientes declaraciones de miembros del Gobierno del Reino de Marruecos cuestionando la soberanía española sobre Ceuta y Melilla y calificando territorios de plena soberanía española como territorios ocupados.

— Considerar que la reiteración de reivindicaciones territoriales por miembros del Gobierno marroquí resulta incompatible con los principios sobre los que se fundamenta el Tratado de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación de 4 de julio de 1991, singularmente con el compromiso de respeto de la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de ambas partes.

— Reafirmar que ninguna necesidad de cooperación migratoria, ningún interés económico y ninguna conveniencia diplomática pueden justificar la aceptación, el silencio o la ambigüedad del Gobierno de España frente a reivindicaciones extranjeras sobre una parte de nuestro territorio nacional.

Asimismo, la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a:

— Exigir formalmente al Reino de Marruecos, mediante la correspondiente comunicación diplomática, una declaración pública, expresa e inequívoca de respeto de la soberanía e

integridad territorial de España y, específicamente, de la soberanía española sobre Ceuta, Melilla, las islas Chafarinas, el peñón de Vélez de la Gomera, la isla de Perejil y las islas y peñón de Alhucemas, plazas y lugares de soberanía española en el norte de África.

– Convocar al Embajador del Reino de Marruecos en España, al objeto de trasladar la queja correspondiente y reafirmar la soberanía española sobre las ciudades de Ceuta y Melilla, así como la voluntad de nuestro país de defender nuestra integridad territorial con todos los instrumentos y medios a disposición del Estado. Del mismo modo, llamar a consultas al Embajador de España ante el Reino de Marruecos; y en el caso de persistir la situación de invasión y de ataque a la soberanía nacional, así como las declaraciones de las autoridades marroquíes que atacan la integridad territorial de nuestro país, retirar al Embajador de España en Rabat y expulsar al Embajador del Reino de Marruecos en Madrid.

– Promover inmediatamente la suspensión del Tratado de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación entre el Reino de España y el Reino de Marruecos, de conformidad con el artículo 96.2 de la Constitución Española y con el artículo 37 de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales y a solicitar, en su caso, de las Cortes Generales la ratificación de la suspensión comunicándola formalmente al Reino de Marruecos por conducto diplomático; suspensión que surtirá efecto indefinidamente y en tanto no se realice por el Reino de Marruecos una declaración pública, expresa e inequívoca de respeto de la soberanía e integridad territorial de España, incluidas todas las plazas y lugares de soberanía española en el norte de África, y a cooperar de forma activa, efectiva y expeditiva en la readmisión de cualesquiera nacionales marroquíes cuyo retorno, devolución o expulsión de España sean acordados por autoridades españolas, administrativas o judiciales.

– Revisar el conjunto de instrumentos de las relaciones bilaterales con Marruecos para garantizar que cualquier cooperación económica, comercial, migratoria, policial, militar o diplomática quede presidida por los principios de reciprocidad, respeto de la soberanía española y defensa de nuestra integridad territorial, procediendo a su denuncia o suspensión de efectos, en cada caso.

– Exigir a Marruecos que acepte, sin excepción ni excusa formal ni material, todos los retornos, devoluciones y expulsiones del territorio español, de cualquier persona de nacionalidad marroquí, mayor o menor de edad, adoptados administrativa o judicialmente, habilitando de forma inmediata los medios y logística precisos para su entrega y recepción.

——— PNL-337/2026 RGEP.17084 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a: 1. Activar de manera inmediata los procedimientos legalmente previstos para el retorno voluntario o la expulsión de todas aquellas personas que accedieron ilegalmente a nuestro país y, para ello, desplazar a la ciudad todas las unidades de Extranjería necesarias y aprobar un calendario que permita culminar su tramitación y resolución. Asimismo, garantizar la identificación y determinación de la situación administrativa de todas las personas que permanecen en Ceuta como consecuencia de las entradas masivas producidas. 2. Reorientar las relaciones bilaterales con Marruecos sobre los principios de respeto, reciprocidad y cumplimiento efectivo de los compromisos asumidos, promoviendo una relación de buena vecindad que no admita amenazas, presiones ni chantajes y reafirmando que la integridad territorial de España no se cuestiona ni en Ceuta, ni en Melilla, ni en las aguas españolas. 3.

Utilizar todos los instrumentos jurídicos disponibles, nacionales y europeos, para defender la integridad territorial de España y garantizar la seguridad de la frontera de Ceuta y Melilla; solicitar la activación de los mecanismos previstos en el Reglamento (UE) 2024/1359 para situaciones de crisis e instrumentalización; solicitar de manera inmediata el despliegue de Frontex y de las unidades necesarias, incluidas las de intervención rápida; aplicar los procedimientos de triaje para la identificación y realización de controles de seguridad; y aplicar los procedimientos fronterizos de asilo y retorno que permitan una tramitación ágil y eficaz de los expedientes. 4. Aprobar un Plan para garantizar la inviolabilidad de la frontera de Ceuta, articulado sobre los siguientes cuatro pilares: • Infraestructuras: prolongar el perímetro fronterizo mar adentro, comenzando por el espigón del Tarajal, y ejecutar las actuaciones necesarias para impedir nuevas entradas masivas y garantizar el control efectivo de la frontera. • Medios humanos: consolidar refuerzos permanentes de la Guardia Civil y de la Policía Nacional; dotar a la ciudad de las unidades de Extranjería necesarias para tramitar los correspondientes expedientes; reforzar los profesionales sanitarios; y promover, ante los órganos competentes, el refuerzo de jueces y fiscales. • Tecnología: implantar un sistema permanente, integrado y de última generación de vigilancia marítima y costera, con capacidad para anticipar, detectar y responder ante movimientos masivos hacia la frontera española. • Reformas legales: modificar la disposición adicional décima de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, para extender el régimen de rechazo en frontera a las entradas irregulares por vía marítima; y reformar la Ley 12/2009, de 30 de octubre, de asilo, de modo que una entrada por la fuerza no abra automáticamente el mismo procedimiento que una solicitud presentada conforme a derecho. Recabar asimismo la financiación europea disponible para estas actuaciones, que España debe reclamar y poner al servicio de la protección de esta frontera exterior de la Unión Europea. 5. Promover ante las instituciones de la Unión Europea el reconocimiento de la situación singular y excepcional de Ceuta y Melilla, con un tratamiento equivalente al que la Unión otorga a sus regiones ultraperiféricas en materia de fondos, fiscalidad y fronteras, e impulsar las actuaciones necesarias para que ambas Ciudades Autónomas dispongan de representación propia en la delegación española del Comité Europeo de las Regiones; y cuestiones conexas. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los acontecimientos vividos en Ceuta durante los días 30 y 31 de julio de 2026 constituyen la mayor invasión sufrida en una frontera española en las últimas décadas. Según la cifra ofrecida por el Ministerio del Interior, unas 72.000 personas accedieron irregularmente a Ceuta desde Marruecos en apenas dos días, y más de un centenar perdieron la vida. La dimensión de aquellas entradas masivas desbordó por completo los mecanismos ordinarios de control de una frontera exterior de España y de la Unión Europea y alteró profundamente el funcionamiento de la ciudad y el día a día de sus más de 80.000 habitantes.

La vulneración masiva de la frontera española afecta directamente a la Seguridad Nacional, a la soberanía y a la integridad territorial; ha generado una grave crisis de orden público; ha llevado al límite los servicios sanitarios, asistenciales y de protección de menores; y está sometiendo a un esfuerzo extraordinario a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a las Fuerzas Armadas, a los profesionales sanitarios y a la Administración de Justicia. Los ceutíes no pueden asumir en solitario, ni en sus servicios públicos ni en su vida cotidiana, las consecuencias de una crisis de esta dimensión. Ceuta es España y la protección de su frontera es una responsabilidad irrenunciable del Estado.

Los hechos ocurridos exigían previsión, anticipación y, desde el primer momento, una respuesta integral, coordinada y a la altura de la gravedad de la situación. Sin embargo, el Gobierno central desoyó las advertencias trasladadas desde Ceuta, minusvaloró inicialmente la dimensión de los hechos y reaccionó tarde. Más de un mes después, la normalidad no se ha recuperado y continúan

pendientes la identificación de numerosas personas, la determinación de su situación administrativa y la resolución de los expedientes de retorno. Mientras tanto, los habitantes de Ceuta siguen sin recuperar plenamente la normalidad en sus vidas. El Gobierno de la Nación tiene un deber irrenunciable: garantizar a los ciudadanos de Ceuta el pleno ejercicio de sus derechos y libertades y proteger, con todos los medios a su alcance, la soberanía y la integridad territorial de España.

El 21 de agosto —22 días después de las entradas masivas— se conoció, a través de la prensa, que el presidente del Gobierno había encomendado al ministro de Política Territorial y Memoria Democrática la coordinación de los departamentos ministeriales implicados en esta crisis. La decisión reconoce tardíamente la necesidad de una dirección común; pero la gravedad de la situación exige mayor implicación, celeridad, contundencia y eficacia, más allá de una coordinación política sobrevenida: se tardó casi un mes en declarar, mediante real decreto, una situación de interés para la Seguridad Nacional, así como en convocar al Consejo de Seguridad Nacional para dirigir y coordinar su gestión, y en nombrar formalmente la autoridad funcional con competencias y recursos definidos que prevé la Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional. Un retraso imperdonable, mientras el presidente del Gobierno disfrutaba de vacaciones pagadas en la Residencia Real de la Mareta.

La recuperación de la normalidad exige igualmente tramitar, con todas las garantías jurídicas, el retorno de quienes accedieron irregularmente a territorio español. El anuncio del traslado a la Península de centenares de menores no puede convertirse en una solución sustitutiva ni servir para aplazar la respuesta del Estado. La acogida temporal no puede sustituir a la obligación de resolver la situación administrativa de quienes han entrado irregularmente. Es necesario activar de inmediato los procedimientos legalmente previstos y establecer un calendario que permita conocer, caso por caso, la situación de todas las personas afectadas.

La cooperación con Marruecos debe asentarse sobre los principios de respeto, reciprocidad y cumplimiento de las obligaciones asumidas. España debe mantener una relación de cooperación con su vecino del sur, pero cooperación no significa aceptar presiones, amenazas o hechos consumados. La integridad territorial de España no se cuestiona, ni en Ceuta, ni en Melilla, ni en las aguas españolas. Y la seguridad de una ciudad española no puede quedar condicionada a la voluntad o a la actuación coyuntural de otro Estado.

Ceuta y Melilla necesitan, por tanto, una frontera segura e inviolable, una presencia estructural y permanente del Estado en el territorio, voz propia y reconocimiento efectivo en las instituciones europeas y un horizonte de estabilidad, prosperidad y oportunidades. No basta con reaccionar cada vez que se produce una crisis: España debe disponer de una estrategia permanente para sus dos ciudades autónomas.

El refuerzo de las infraestructuras, los medios humanos, la tecnología y el marco legal debe ir acompañado de un reconocimiento europeo acorde con la singularidad de ambas ciudades y de un verdadero plan de reactivación económica, construido con sus instituciones y con la sociedad civil. Ceuta y Melilla deben dejar de ser consideradas únicamente como fronteras exteriores de España para ser reconocidas también como fronteras exteriores de la Unión Europea, con las responsabilidades y los recursos que ello comporta.

Se trata, en definitiva, de recuperar la normalidad, restablecer plenamente la autoridad del Estado, proteger de manera permanente una frontera española y europea y ofrecer a Ceuta un proyecto de futuro. Una frontera que puede ser vulnerada masivamente no es una frontera suficientemente protegida; y un Estado que no garantiza la seguridad de sus fronteras incumple una de sus responsabilidades esenciales.

El objetivo debe ser inequívoco: que Ceuta deje de afrontar cada crisis como una excepción y pase a contar con una política de Estado permanente que garantice su seguridad, su prosperidad y su plena integración en el proyecto nacional y europeo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular de la Asamblea de Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a:

1. Activar de manera inmediata los procedimientos legalmente previstos para el retorno voluntario o la expulsión de todas aquellas personas que accedieron ilegalmente a nuestro país y, para ello, desplazar a la ciudad todas las unidades de Extranjería necesarias y aprobar un calendario que permita culminar su tramitación y resolución.

Asimismo, garantizar la identificación y determinación de la situación administrativa de todas las personas que permanecen en Ceuta como consecuencia de las entradas masivas producidas.

2. Reorientar las relaciones bilaterales con Marruecos sobre los principios de respeto, reciprocidad y cumplimiento efectivo de los compromisos asumidos, promoviendo una relación de buena vecindad que no admita amenazas, presiones ni chantajes y reafirmando que la integridad territorial de España no se cuestiona ni en Ceuta, ni en Melilla, ni en las aguas españolas.

3. Utilizar todos los instrumentos jurídicos disponibles, nacionales y europeos, para defender la integridad territorial de España y garantizar la seguridad de la frontera de Ceuta y Melilla; solicitar la activación de los mecanismos previstos en el Reglamento (UE) 2024/1359 para situaciones de crisis e instrumentalización; solicitar de manera inmediata el despliegue de Frontex y de las unidades necesarias, incluidas las de intervención rápida; aplicar los procedimientos de triaje para la identificación y realización de controles de seguridad; y aplicar los procedimientos fronterizos de asilo y retorno que permitan una tramitación ágil y eficaz de los expedientes.

4. Aprobar un Plan para garantizar la inviolabilidad de la frontera de Ceuta, articulado sobre los siguientes cuatro pilares:

- Infraestructuras: prolongar el perímetro fronterizo mar adentro, comenzando por el espigón del Tarajal, y ejecutar las actuaciones necesarias para impedir nuevas entradas masivas y garantizar el control efectivo de la frontera.

- Medios humanos: consolidar refuerzos permanentes de la Guardia Civil y de la Policía Nacional; dotar a la ciudad de las unidades de Extranjería necesarias para tramitar los correspondientes expedientes; reforzar los profesionales sanitarios; y promover, ante los órganos competentes, el refuerzo de jueces y fiscales.

- Tecnología: implantar un sistema permanente, integrado y de última generación de vigilancia marítima y costera, con capacidad para anticipar, detectar y responder ante movimientos masivos hacia la frontera española.

- Reformas legales: modificar la disposición adicional décima de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, para extender el régimen de rechazo en frontera a las entradas irregulares por vía marítima; y reformar la Ley 12/2009, de 30 de octubre, de asilo, de modo que una entrada

por la fuerza no abra automáticamente el mismo procedimiento que una solicitud presentada conforme a derecho.

Recabar asimismo la financiación europea disponible para estas actuaciones, que España debe reclamar y poner al servicio de la protección de esta frontera exterior de la Unión Europea.

5. Promover ante las instituciones de la Unión Europea el reconocimiento de la situación singular y excepcional de Ceuta y Melilla, con un tratamiento equivalente al que la Unión otorga a sus regiones ultraperiféricas en materia de fondos, fiscalidad y fronteras, e impulsar las actuaciones necesarias para que ambas Ciudades Autónomas dispongan de representación propia en la delegación española del Comité Europeo de las Regiones.

6. Aprobar, de acuerdo con las Ciudades Autónomas y con la participación de su sociedad civil, un Plan de Reactivación Económica de Ceuta y Melilla para los próximos cinco años, dotado presupuestariamente con los recursos necesarios para su ejecución, y que incluya:

- Una Ley de Régimen Especial de Ceuta y Melilla que blinde un marco fiscal e inversor estable y garantice legalmente las bonificaciones a la Seguridad Social del 50 por ciento y del 75 por ciento en las actividades económicas que se determinen.

- Incentivos económicos e inversión pública dirigidos especialmente al comercio, la hostelería y los trabajadores autónomos.

- La mejora de la conectividad con la Península a través del puerto y de las infraestructuras estratégicas.

- Un plan de choque contra el desempleo juvenil y medidas para facilitar el acceso a la vivienda.

- Una mayor presencia estructural del Estado mediante el refuerzo de la Sanidad, la Educación, la Administración de Justicia, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y las Fuerzas Armadas.

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, de conformidad con los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de esta Cámara, acuerda la admisión de las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PE-2389/2026 RGEP.14227 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: teniendo en cuenta la ratio actual de especialistas en salud mental del Servicio Madrileño de Salud, ¿qué número exacto de plazas MIR y PIR de nueva creación tiene presupuestado incorporar la Consejería de Sanidad en exclusividad para el funcionamiento de los 6.700 metros cuadrados del nuevo Centro de Salud Mental de Majadahonda?

——— PE-2390/2026 RGEP.14228 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ante la dependencia funcional del nuevo Centro de Salud Mental de Majadahonda respecto al Hospital Universitario Puerta de Hierro (modelo PFI), ¿tiene previsto la Consejería de Sanidad la derivación de pacientes a la sanidad privada concertada en caso de no poder cumplir con los plazos máximos de espera para primeras consultas y terapias de seguimiento?

——— PE-2391/2026 RGEP.14229 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Contempla la Consejería de Sanidad, en cualquier fase de ejecución o explotación del proyecto, la gestión indirecta de los servicios asistenciales o diagnósticos del Centro de Salud Mental de Majadahonda mediante modelos de Asociación Público-Privada (PPP) u otras fórmulas de concesión a operadores sanitarios privados?

——— PE-2392/2026 RGEP.14232 ———

De la Diputada Sra. Barrero Alba, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno recuperar la atención sanitaria en horario de tarde en el consultorio local de Camarma de Esteruelas?

——— PE-2399/2026 RGEP.14299 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el objeto concreto de la plataforma de televisión digital cuya implantación y mantenimiento se financiará mediante la modificación del Contrato-Programa de Radio Televisión Madrid 2024-2026 aprobada por el Consejo de Gobierno el 22 de julio de 2026 por importe de 7.033.606,78 euros?

——— PE-2400/2026 RGEP.14301 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué circunstancias justifican que el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid haya aprobado un gasto de 7.033.606,78 euros para la implantación y mantenimiento de una plataforma digital cuando el Contrato-Programa 2024-2026 contemplaba una inversión de 1.150.000 euros para el «Proyecto plataforma audiovisual»?

——— PE-2401/2026 RGEP.14302 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué servicios y funcionalidades ofrecerá la plataforma de televisión digital al servicio de los usuarios cuya implantación y mantenimiento se financiará mediante la modificación del Contrato-Programa con Radio Televisión Madrid S.A.U. 2024-2026, aprobada por el Consejo de Gobierno el 22 de julio de 2026 por importe de 7.033.606,78 euros?

——— PE-2402/2026 RGEP.14303 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué relación existe entre la plataforma de televisión digital al servicio de los usuarios cuya implantación y mantenimiento se financiará mediante la modificación del Contrato-Programa con Radio Televisión Madrid S.A.U. 2024-2026, aprobada por el Consejo de Gobierno el 22 de julio de 2026, y la plataforma OTT prevista en la estipulación decimonovena del Contrato-Programa de Radio Televisión Madrid 2024-2026?

——— PE-2403/2026 RGEP.14304 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué relación existe entre la plataforma de televisión digital al servicio de los usuarios cuya implantación y mantenimiento se financiará mediante la modificación del Contrato-Programa con Radio Televisión Madrid S.A.U. 2024-2026, aprobada por el Consejo de Gobierno el 22 de julio de 2026, y el «Proyecto plataforma audiovisual» incluido en el Plan de Inversiones en Tecnología del Contrato-Programa de Radio Televisión Madrid 2024-2026?

——— PE-2404/2026 RGEP.14305 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué importe de los 7.033.606,78 euros aprobados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid el 22 de julio de 2026 para la implantación y mantenimiento de una plataforma de televisión digital al servicio de los usuarios corresponde a inversión y qué importe corresponde a gasto de explotación?

——— PE-2405/2026 RGEP.14306 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué importe de los 7.033.606,78 euros aprobados por el Consejo de Gobierno el 22 de julio de 2026 para la implantación y mantenimiento de una plataforma de televisión digital al servicio de los usuarios está previsto imputar al ejercicio presupuestario 2026?

——— PE-2406/2026 RGEP.14307 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué importe de los 7.033.606,78 euros aprobados por el Consejo de Gobierno el 22 de julio de 2026 para la implantación y mantenimiento de una plataforma de televisión digital al servicio de los usuarios está previsto imputar a ejercicios presupuestarios posteriores a 2026, con indicación de su distribución por anualidades?

——— PE-2407/2026 RGEP.14308 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto Radio Televisión Madrid licitar uno o varios contratos para la implantación y mantenimiento de la plataforma de televisión digital al servicio de los usuarios, financiada mediante la modificación del Contrato-Programa 2024-2026, aprobada por el Consejo de Gobierno el 22 de julio de 2026.

——— PE-2408/2026 RGEP.14309 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué incidencia tendrá la aportación de 7.033.606,78 euros aprobada por el Consejo de Gobierno el 22 de julio de 2026

para la implantación y mantenimiento de una plataforma de televisión digital al servicio de los usuarios en la valoración del cumplimiento de las previsiones presupuestarias de Radio Televisión Madrid correspondientes al ejercicio 2026?

——— PE-2409/2026 RGEP.14310 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál era la previsión de resultado presupuestario de Radio Televisión Madrid S.A.U. para el ejercicio 2026 inmediatamente antes de la aprobación, el 22 de julio de 2026, de la modificación del Contrato-Programa 2024-2026 por importe de 7.033.606,78 euros para la implantación y mantenimiento de una plataforma de televisión digital al servicio de los usuarios?

——— PE-2411/2026 RGEP.14315 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la causa por la que el porcentaje de obligaciones reconocidas de la Sección 16 (Medio Ambiente) ha disminuido en 9,76 puntos porcentuales entre el cierre de mayo y el cierre de junio de 2026, pasando del 55,05% al 45,29%?

——— PE-2412/2026 RGEP.14318 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la causa por la que los fondos sin distribuir de las secciones 26 y 30 han aumentado en junio de 2026 respecto a mayo, pasando de 1.203 a 1.261 millones de euros, y a qué destinos concretos tiene previsto asignar el Gobierno esos 1.261 millones antes de que finalice el ejercicio?

——— PE-2413/2026 RGEP.14336 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos de los 47 Consejos de Derechos de la Infancia y la Adolescencia existentes en la Comunidad de Madrid corresponden, respectivamente, al ámbito autonómico, a municipios, a distritos de servicios sociales de la ciudad de Madrid y a mancomunidades o demarcaciones de servicios sociales?

——— PE-2414/2026 RGEP.14337 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos de los 47 Consejos de Derechos de la Infancia y la Adolescencia se han reunido durante los años 2023, 2024 y 2025?

——— PE-2415/2026 RGEP.14338 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos de los 47 Consejos cuentan actualmente con una Comisión de Participación de la Infancia y la Adolescencia constituida y en funcionamiento efectivo?

——— PE-2416/2026 RGEP.14340 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos de los 47 Consejos de Derechos de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid cuentan actualmente con una Comisión de Apoyo Familiar constituida y en funcionamiento efectivo?

——— PE-2422/2026 RGEP.14399 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: según respuesta a la PE 1445/26, se solicita el desglose de las modificaciones y mejoras que se han ejecutado en la convocatoria de ayudas a familias con pacientes pediátricos con cuidados paliativos.

——— PE-2423/2026 RGEP.14400 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el calendario previsto por el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la aprobación del proyecto de decreto por el que se modifica el Decreto 163/2017, de 29 de diciembre, por el que se crea la Mesa de Diálogo de la Población Gitana?

——— PE-2425/2026 RGEP.14404 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué órgano administrativo elaboró la planificación de las inversiones en contratación pública necesarias para atender el incremento de la demanda de Formación Profesional en los centros públicos, en esta Legislatura?

——— PE-2426/2026 RGEP.14405 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué indicadores utiliza la Comunidad de Madrid para determinar, antes de iniciar un procedimiento de contratación pública, las necesidades de creación de nuevas plazas públicas de Formación Profesional, en la presente Legislatura?

——— PE-2429/2026 RGEP.14409 ———

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha se interpuso el recurso o recursos ante la jurisdicción contencioso-administrativa a los que el Gobierno se refiere al invocar el «control jurisdiccional» como causa para no responder a las preguntas escritas formuladas por este diputado relativas al Centro Universitario del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid?

——— PE-2430/2026 RGEP.14410 ———

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Quién es la parte recurrente en el recurso o recursos interpuestos ante la jurisdicción contencioso-administrativa a los que el Gobierno se refiere al invocar el «control jurisdiccional» como causa para no responder a las preguntas escritas formuladas por este diputado relativas al Centro Universitario del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid?

——— PE-2433/2026 RGEP.14413 ———

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Puede la Comunidad de Madrid especificar, de forma pormenorizada, qué medidas concretas ha adoptado en el ejercicio de sus competencias propias (no municipales) para mitigar los problemas de contaminación acústica derivados de los conciertos celebrados en el estadio Santiago Bernabéu?

——— PE-2434/2026 RGEP.14414 ———

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Puede la Comunidad de Madrid especificar, de forma pormenorizada, qué medidas concretas tiene previsto adoptar en el ejercicio de sus competencias propias (no municipales) para mitigar los problemas de contaminación acústica derivados de los conciertos celebrados en el estadio Santiago Bernabéu?

——— PE-2435/2026 RGEP.14415 ———

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué garantías en materia de control, medición en tiempo real, planes de contingencia, etc., que sean competencia de la Comunidad de Madrid, se exigen al titular de un gran recinto como condición para la celebración de conciertos?

——— PE-2436/2026 RGEP.14425 ———

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto la Comunidad de Madrid aprobar alguna línea específica de ayudas para sufragar los gastos veterinarios derivados de los incendios forestales de la Sierra Oeste?

——— PE-2437/2026 RGEP.14426 ———

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué recursos económicos ha destinado la Comunidad de Madrid a la atención veterinaria de los animales afectados por los incendios forestales de la Sierra Oeste?

——— PE-2438/2026 RGEP.14427 ———

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha firmado o tiene previsto firmar la Comunidad de Madrid convenios con clínicas veterinarias, hospitales veterinarios o el Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid para atender a los animales afectados por los incendios?

——— PE-2439/2026 RGEP.14428 ———

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué protocolo ha activado la Comunidad de Madrid para la atención veterinaria de animales heridos durante los incendios forestales de la Sierra Oeste?

——— PE-2440/2026 RGEP.14429 ———

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos animales han resultado heridos como consecuencia de los incendios forestales de la Sierra Oeste, desglosados por especie y municipio?

——— PE-2441/2026 RGEP.14430 ———

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos animales han fallecido como consecuencia de los incendios forestales de la Sierra Oeste, desglosados por especie y municipio?

——— PE-2442/2026 RGEP.14431 ———

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha realizado la Comunidad de Madrid una estimación del coste económico que supondrá la atención veterinaria de los animales afectados por los incendios forestales?

——— PE-2446/2026 RGEP.14703 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas de evaluación empírica está aplicando la Consejería de Educación para garantizar que la introducción de herramientas digitales (lectores de pantalla, audiolibros) en las aulas de la CAM no está provocando un desplazamiento en la tasa de alfabetización táctil en braille, tal y como advierte el RD 601/2026?

——— PE-2447/2026 RGEP.14705 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué duración prevista tiene la suspensión cautelar de la concesión del Estadio del Rayo Vallecano?

——— PE-2448/2026 RGEP.14708 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué efectos produce la suspensión cautelar de la concesión sobre el Estadio del Rayo Vallecano sobre los derechos y obligaciones del concesionario?

——— PE-2449/2026 RGEP.14709 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué informes técnicos justifican la necesidad de ejecutar obras urgentes en el Estadio de Vallecas?

——— PE-2450/2026 RGEP.14712 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha tuvo conocimiento la Comunidad de Madrid de las deficiencias que motivan las obras urgentes en el Estadio de Vallecas?

——— PE-2452/2026 RGEP.14717 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha impuesto la Comunidad de Madrid alguna penalidad o sanción al concesionario por incumplimientos de sus obligaciones de mantenimiento en el Estadio de Vallecas?

——— PE-2453/2026 RGEP.14720 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el presupuesto previsto para las obras urgentes a acometer en el Estadio de Vallecas?

——— PE-2454/2026 RGEP.14721 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Con cargo a qué partida presupuestaria se financiarán las obras urgentes a acometer en el Estadio de Vallecas?

——— PE-2455/2026 RGEP.14722 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Quién ejecutará las obras urgentes anunciadas por la Comunidad de Madrid en el Estadio de Vallecas?

——— PE-2456/2026 RGEP.14723 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el plazo previsto para la ejecución de las obras urgentes que tiene previsto acometer el Gobierno regional en el Estadio de Vallecas?

——— PE-2457/2026 RGEP.14724 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno regional licitar una nueva concesión administrativa para la gestión del Estadio de Vallecas?

——— PE-2458/2026 RGEP.14729 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué normativas de estandarización técnica, como las normas UNE aplicables, exige la Comunidad de Madrid como requisito de obligado cumplimiento en los Pliegos de Prescripciones Técnicas de suministro de señalética para certificar la usabilidad táctil del sistema braille?

——— PE-2459/2026 RGEP.14730 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué asuntos se abordaron en la reunión mantenida entre el consejero Mariano de Paco y el presidente del Rayo Vallecano en enero de 2026?

——— PE-2460/2026 RGEP.14731 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el procedimiento técnico estandarizado que aplica la Comunidad de Madrid durante la fase de recepción de contratos de señalética pública para validar físicamente los parámetros de relieve, dimensiones y legibilidad del código braille instalado?

——— PE-2461/2026 RGEP.14732 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Adoptó la Comunidad de Madrid algún compromiso como consecuencia de la reunión mantenida entre el consejero Mariano de Paco y el presidente del Rayo Vallecano en enero de 2026?

——— PE-2462/2026 RGEP.14733 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: en el marco de la reciente publicación del RD 601/2026, ¿qué métricas de evaluación objetiva o criterios de usabilidad táctil prevé aplicar la Comunidad de Madrid en sus licitaciones de señalética para asegurar la funcionalidad estricta de lectoescritura del braille?

——— PE-2463/2026 RGEP.14740 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿De qué mecanismos de auditoría técnica o entidades certificadoras se sirve la Comunidad de Madrid para verificar que el braille implementado en las nuevas infraestructuras autonómicas cumple con los parámetros biomecánicos necesarios para su correcta lectura táctil?

——— PE-2464/2026 RGEP.14741 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha incoado la Comunidad de Madrid algún expediente por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la concesión del Estadio de Vallecas?

——— PE-2465/2026 RGEP.14746 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué empresa o entidad elaboró la auditoría técnica del Estadio de Vallecas en relación a su concesión?

——— PE-2466/2026 RGEP.14748 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha recibió la Comunidad de Madrid el informe definitivo de la auditoría sobre el estado en el que se encuentra el Estadio de Vallecas?

——— PE-2467/2026 RGEP.14749 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son las deficiencias concretas detectadas en la auditoría que justifican la extinción de la concesión del Estadio de Vallecas?

——— PE-2468/2026 RGEP.14750 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera la Comunidad de Madrid que las deficiencias detectadas en la auditoría al Estadio de Vallecas suponían un riesgo para la seguridad de las personas?

——— PE-2469/2026 RGEP.14752 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué documentación requerida por la Comunidad de Madrid no fue aportada por el concesionario del Estadio de Vallecas?

——— PE-2470/2026 RGEP.14753 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha requirió la Comunidad de Madrid al concesionario del Estadio de Vallecas la aportación de la documentación en relación a las deficiencias del Estadio?

——— PE-2474/2026 RGEP.14762 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha mantenido el Gobierno regional conversaciones con LaLiga, la Real Federación Española de Fútbol o el

Rayo Vallecano para determinar el estadio alternativo en el que disputará sus encuentros como local el Rayo?

——— PE-2475/2026 RGEP.14764 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué fecha prevé la Comunidad de Madrid para la reapertura del Estadio de Vallecas tras la ejecución de las obras urgentes?

——— PE-2476/2026 RGEP.14773 ———

De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones concretas, con indicación de prioridad y calendario previsto, va a ejecutar la Comunidad de Madrid en el Estadio de Vallecas tras acordar la suspensión cautelar de la concesión?

——— PE-2477/2026 RGEP.14774 ———

De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el importe estimado de las obras de emergencia que va ejecutar la Comunidad de Madrid en el Estadio de Vallecas?

——— PE-2478/2026 RGEP.14778 ———

De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Desde qué fecha tenía conocimiento la Comunidad de Madrid de las deficiencias detectadas posteriormente en la auditoría realizada sobre el Estadio del Rayo Vallecano?

——— PE-2479/2026 RGEP.14780 ———

De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha iniciado la Comunidad de Madrid algún procedimiento sancionador o de exigencia de responsabilidades derivado de las deficiencias detectadas en la auditoría del Estadio del Rayo Vallecano?

——— PE-2480/2026 RGEP.14817 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué dotación económica finalista contempla incluir la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior en su propuesta para el Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2027, destinada específicamente a la adquisición de material logístico de emergencia accesible para la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 (ASEM112)?

——— PE-2481/2026 RGEP.14819 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas se han tomado para reponer de forma inmediata la medicación y el material ortoprotésico perdido en las evacuaciones por incendios forestales?

——— PE-2482/2026 RGEP.14820 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose detallado por centro, edad y grado de dependencia de las 460 personas vulnerables evacuadas durante los incendios de julio de 2026.

——— PE-2487/2026 RGEP.14825 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de los 21 puntos de acogida habilitados para la emergencia por incendios en julio de 2026, indicando si contaban con certificación de accesibilidad según el Código Técnico (DB-SUA).

——— PE-2488/2026 RGEP.14826 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de reclamaciones e incidencias tramitadas en el 012 o el 112 relacionadas con la pérdida de autonomía o material en los desalojos por los incendios de julio de 2026.

——— PE-2489/2026 RGEP.14827 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto ejecutado por la ASEM112 en los años 2024, 2025 y 2026 destinado a la adquisición de material logístico accesible.

——— PE-2490/2026 RGEP.14828 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas con discapacidad intelectual o del espectro autista que hicieron uso de espacios de bajo impacto sensorial en los albergues destinados a acoger a las personas afectadas por los incendios de julio de 2026.

——— PE-2504/2026 RGEP.14891 ———

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué obras de remodelación van a realizarse en la Real Casa de Correos a partir de agosto de 2026 según ha anunciado el Gobierno de la Comunidad de Madrid?

——— PE-2508/2026 RGEP.14903 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de efectivos del operativo INFOMA25 que han cursado formación acreditable en atención a la discapacidad en emergencias.

——— PE-2509/2026 RGEP.14909 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: porcentaje de municipios de la Sierra Oeste que cuentan con Plan de Actuación Municipal (PAM) ante incendios debidamente adaptado.

——— PE-2510/2026 RGEP.14911 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: procedimiento administrativo y plazo medio fijado por la Comunidad de Madrid para la restitución de material ortoprotésico extraviado en los incendios de julio de 2026.

——— PE-2514/2026 RGEP.14917 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: coste económico total estimado por la administración para reponer las ayudas técnicas perdidas durante el operativo de julio de 2026.

——— PE-2525/2026 RGEP.14934 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios de asignación de plazas de transporte adaptado en los momentos de mayor saturación de la evacuación por emergencias.

——— PE-2526/2026 RGEP.14935 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos de emergencia adjudicados durante los incendios de julio de 2026 destinados a servicios sociales y de apoyo.

——— PE-2527/2026 RGEP.14936 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos de emergencia adjudicados durante los incendios de julio de 2026.

——— PE-2533/2026 RGEP.14990 ———

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inmuebles propiedad de PLANIFICA MADRID, PROYECTOS Y OBRAS, M.P.,S.A. arrendados a la Comunidad de Madrid, ya que la última actualización publicada por dicha empresa es de febrero de 2024.

——— PE-2535/2026 RGEP.15032 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos municipios, distritos de servicios sociales, mancomunidades o demarcaciones de servicios sociales que deberían disponer de un Consejo Local de Derechos de la Infancia y la Adolescencia carecen actualmente de este órgano?

——— PE-2536/2026 RGEP.15033 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas propuestas, recomendaciones o sugerencias han sido trasladadas al Gobierno de la Comunidad de Madrid por alguno de los 47 Consejos de Derechos de la Infancia y la Adolescencia desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual?

——— PE-2547/2026 RGEP.15162 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué grado de implantación tiene actualmente el sistema de protección del patrimonio cultural frente a emergencias en la Comunidad de Madrid?

——— PE-2548/2026 RGEP.15166 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué modificaciones prevé introducir el Gobierno regional en su sistema de protección del patrimonio cultural tras los incendios de 2026?

——— PE-2550/2026 RGEP.15168 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué órganos administrativos participaron en la elaboración del protocolo de protección del patrimonio cultural frente a emergencias?

——— PE-2552/2026 RGEP.15173 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el grado de implantación del Plan de protección de bienes culturales de la Comunidad de Madrid frente a incendios y otras emergencias?

——— PE-2553/2026 RGEP.15180 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo se aplicaron las fichas de salvaguarda del patrimonio cultural durante los incendios forestales ocurridos en la Comunidad de Madrid en julio del 2026?

——— PE-2554/2026 RGEP.15182 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo se coordinó la Dirección General de Patrimonio Cultural con la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 para la protección del patrimonio cultural durante los incendios forestales ocurridos en julio del 2026?

——— PE-2555/2026 RGEP.15183 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué bienes integrantes del patrimonio cultural han sido inspeccionados por la Dirección General de Patrimonio Cultural con motivo de los incendios forestales ocurridos en la Comunidad de Madrid en julio del 2026?

——— PE-2556/2026 RGEP.15184 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué bienes integrantes del patrimonio cultural requirieron medidas urgentes de protección como consecuencia de los incendios forestales ocurridos en la Comunidad de Madrid el pasado mes de julio?

——— PE-2557/2026 RGEP.15185 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué personal técnico de la Dirección General de Patrimonio Cultural participó en las actuaciones desarrolladas con motivo de los incendios forestales ocurridos en la Comunidad de Madrid en julio del 2026?

——— PE-2558/2026 RGEP.15190 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué metodología está utilizando la Dirección General de Patrimonio Cultural para evaluar los daños ocasionados al patrimonio cultural por los incendios forestales ocurridos en 2026?

——— PE-2561/2026 RGEP.15195 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha sido inspeccionado el Monasterio de Santa María la Real de Pelayos de la Presa por la Dirección General de Patrimonio Cultural tras los incendios forestales ocurridos en julio del 2026?

——— PE-2562/2026 RGEP.15196 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué daños ha identificado la Dirección General de Patrimonio Cultural en el Monasterio de Santa María la Real de Pelayos de la Presa tras los incendios forestales ocurridos en julio de 2026?

——— PE-2563/2026 RGEP.15197 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones prevé desarrollar la Comunidad de Madrid en el Monasterio de Santa María la Real de Pelayos de la Presa como consecuencia de los incendios forestales ocurridos en 2026?

——— PE-2565/2026 RGEP.15203 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué modificaciones prevé introducir la Comunidad de Madrid en los simulacros de emergencias en patrimonio cultural tras los incendios forestales ocurridos en 2026?

——— PE-2566/2026 RGEP.15204 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué recomendaciones formuladas en los simulacros de emergencias en patrimonio cultural realizados en los últimos años fueron aplicadas durante los incendios forestales ocurridos en julio de 2026?

——— PE-2568/2026 RGEP.15207 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué categorías profesionales integraron los equipos encargados de evaluar los daños ocasionados en el patrimonio cultural de la región por los incendios forestales ocurridos en julio de 2026?

——— PE-2569/2026 RGEP.15208 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha reforzado la Comunidad de Madrid los medios personales destinados a la evaluación de los daños ocasionados en el patrimonio cultural de la región por los incendios forestales ocurridos en julio de 2026?

——— PE-2571/2026 RGEP.15212 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué procedimiento está utilizando la Comunidad de Madrid para identificar los bienes integrantes del patrimonio cultural afectados por los incendios forestales en municipios que carecen de catálogo de bienes y espacios protegidos?

——— PE-2572/2026 RGEP.15214 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones prevé desarrollar la Comunidad de Madrid para restaurar los bienes integrantes del patrimonio cultural afectados por los incendios forestales ocurridos en 2026?

——— PE-2573/2026 RGEP.15215 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué presupuesto prevé destinar la Comunidad de Madrid a la restauración de los bienes integrantes del patrimonio cultural de la región afectados por los incendios forestales ocurridos en julio del 2026?

——— PE-2574/2026 RGEP.15218 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto la Comunidad de Madrid celebrar nuevos simulacros de emergencias en patrimonio cultural como consecuencia de lo aprendido tras los incendios forestales ocurridos en julio de 2026?

——— PE-2575/2026 RGEP.15224 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Prevé el Consejo de Gobierno incrementar los recursos presupuestarios destinados a la protección del patrimonio cultural frente a incendios forestales y otras emergencias tras los incendios ocurridos en 2026?

——— PE-2576/2026 RGEP.15230 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué prioridad otorga el Consejo de Gobierno a la protección del patrimonio cultural de la región frente a incendios forestales y otras emergencias?

——— PE-2577/2026 RGEP.15231 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué porcentaje del presupuesto de la Dirección General de Patrimonio Cultural se destina a la prevención, preparación y respuesta frente a riesgos y emergencias que afecten al patrimonio cultural?

——— PE-2578/2026 RGEP.15232 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno aprobar una dotación presupuestaria específica para la restauración de los bienes integrantes del patrimonio cultural afectados por los incendios forestales ocurridos en julio de 2026?

——— PE-2579/2026 RGEP.15237 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos asuntos distintos de los procedimientos de declaración de Bien de Interés Cultural o de Bien de Interés Patrimonial fueron examinados por el Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Histórico y del Consejo Regional de Patrimonio Cultural entre 2015 y 2025?

——— PE-2580/2026 RGEP.15238 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué tipologías de asuntos distintos de los procedimientos de declaración de Bien de Interés Cultural o de Bien de Interés Patrimonial fueron examinadas por el Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Histórico y del Consejo Regional de Patrimonio Cultural entre 2015 y 2025?

——— PE-2592/2026 RGEP.15256 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué seguimiento realiza la Comunidad de Madrid del cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Consejo Regional de Patrimonio Histórico y por el Consejo Regional de Patrimonio Cultural?

——— PE-2598/2026 RGEP.15266 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones de conservación, restauración, rehabilitación o reforma se han ejecutado en la Real Casa de Correos desde el 1 de enero de 2023?

——— PE-2599/2026 RGEP.15267 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones de conservación, restauración, rehabilitación o reforma se encuentran actualmente en ejecución en la Real Casa de Correos?

——— PE-2600/2026 RGEP.15268 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué informes técnicos de la Dirección General de Patrimonio Cultural fueron emitidos respecto de las obras realizadas en la Real Casa de Correos para las obras acometidas desde 2025?

——— PE-2601/2026 RGEP.15269 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Fue sometida alguna de las actuaciones sobre las obras a realizar en la Real Casa de Correos a lo largo de los dos últimos años a la Comisión Local de Patrimonio, siendo este un organismo mixto entre el gobierno municipal y el regional que vela por intervenciones en los bienes de interés cultural?

——— PE-2602/2026 RGEP.15270 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál ha sido el coste de cada una de las actuaciones ejecutadas en la Real Casa de Correos desde 2023?

——— PE-2603/2026 RGEP.15273 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Dispone la Real Casa de Correos de un expediente individualizado de declaración como Bien de Interés Cultural conforme a la legislación vigente?

——— PE-2604/2026 RGEP.15274 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Consejo de Gobierno que la ausencia de un expediente individualizado de declaración de Bien de Interés Regional para el edificio de la Real Casa de Correos limita la aplicación del régimen de protección previsto en la Ley 8/2023?

——— PE-2605/2026 RGEP.15275 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué dependencias de la Real Casa de Correos precisaban quedar desalojadas para ejecutar las obras previstas en 2026?

——— PE-2606/2026 RGEP.15276 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actividades institucionales se consideró necesario suspender o trasladar durante la ejecución de las obras en la Real Casa de Correos desde el 2024 hasta la actualidad?

——— PE-2609/2026 RGEP.15281 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones concretas sobre la Real Casa de Correos se encontraban pendientes de ejecución el día 14 de abril de 2026?

——— PE-2610/2026 RGEP.15283 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué circunstancias sobrevenidas, posteriores a la presentación de la Real Casa de Correos como Centro Internacional de Prensa de la visita del Papa León XIV, determinaron la necesidad de trasladar temporalmente la Presidencia de la Comunidad de Madrid fuera del inmueble?

——— PE-2611/2026 RGEP.15284 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué porcentaje de la superficie útil de la Real Casa de Correos permaneció en funcionamiento durante los meses de abril, mayo, junio y julio de 2026?

——— PE-2613/2026 RGEP.15292 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué causas determinaron que las obras de restauración de la fachada principal de la Real Casa de Correos superaran el plazo inicialmente anunciado de cuatro meses?

——— PE-2614/2026 RGEP.15303 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha establecido la dirección general competente en materia de patrimonio cultural algún criterio general conforme al cual el control arqueológico de los movimientos de tierra deban iniciarse a partir de una cota determinada?

——— PE-2615/2026 RGEP.15304 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Quién asume la responsabilidad de determinar, antes del inicio del control arqueológico, que los primeros centímetros carecen de interés arqueológico?

——— PE-2616/2026 RGEP.15305 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno regional que los primeros centímetros de un terreno situado en un ámbito de posible interés arqueológico carecen, con carácter general, de información susceptible de ser estudiada mediante metodología arqueológica?

——— PE-2617/2026 RGEP.15308 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha modificado el Gobierno regional sus criterios de control arqueológico a petición de alcaldes o ayuntamientos de la Comunidad de Madrid?

——— PE-2618/2026 RGEP.15312 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Puede el Gobierno regional decidir que determinados materiales obtenidos en una excavación arqueológica dejan de ser arqueológicos únicamente por su cronología?

——— PE-2619/2026 RGEP.15313 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterio científico utiliza el Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid para determinar que materiales obtenidos durante una intervención arqueológica deben ser depositados o no en dicho museo?

——— PE-2620/2026 RGEP.15315 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si existe alguna norma, protocolo o criterio técnico que permita excluir del depósito en el MARPA (Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid) materiales arqueológicos procedentes de actuaciones en la región.

——— PE-2621/2026 RGEP.15316 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha consultado el Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid a especialistas en arqueología contemporánea para elaborar criterios de selección de materiales?

——— PE-2622/2026 RGEP.15317 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el porcentaje actual de ocupación de los almacenes del Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid?

——— PE-2623/2026 RGEP.15318 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos metros cuadrados de depósitos existen en los distintos almacenes del Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid?

——— PE-2624/2026 RGEP.15319 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué norma jurídica regula el expurgo de materiales procedentes de intervenciones arqueológicas destinados al Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid?

——— PE-2625/2026 RGEP.15320 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué órgano de la Comunidad de Madrid es competente para aprobar los criterios de expurgo de materiales procedentes de intervenciones arqueológicas en la región?

——— PE-2626/2026 RGEP.15321 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Constituye la cronología de los materiales uno de los criterios utilizados por la Comunidad de Madrid para acordar el expurgo de materiales procedentes de intervenciones arqueológicas?

——— PE-2627/2026 RGEP.15323 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios científicos y museológicos utiliza la Comunidad de Madrid para determinar los periodos históricos representados en la exposición permanente del Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid?

——— PE-2628/2026 RGEP.15324 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué la exposición permanente del Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid no incorpora un ámbito dedicado a la arqueología de la Guerra Civil española?

——— PE-2629/2026 RGEP.15326 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo resulta compatible el impulso del Plan Regional de Fortificaciones de la Guerra Civil (1936-1939) con la ausencia de una sección dedicada a la arqueología de la Guerra Civil en la exposición permanente del Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid?

——— PE-2630/2026 RGEP.15328 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Contempla la renovación de la exposición permanente del Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid la incorporación de materiales arqueológicos correspondientes a la Guerra Civil española o a otros periodos contemporáneos?

——— PE-2631/2026 RGEP.15330 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Conserva el Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid materiales procedentes de intervenciones arqueológicas relacionadas con la Guerra Civil española?

——— PE-2632/2026 RGEP.15331 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos bienes arqueológicos procedentes de intervenciones relacionadas con la Guerra Civil española forman parte de las colecciones del Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid?

——— PE-2633/2026 RGEP.15332 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué porcentaje de los materiales arqueológicos procedentes de intervenciones relacionadas con la Guerra Civil española conservados por el Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid se encuentra actualmente expuesto al público?

——— PE-2634/2026 RGEP.15335 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios museográficos justifican que la exposición permanente del Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid finalice su discurso expositivo antes de la arqueología contemporánea?

——— PE-2635/2026 RGEP.15338 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones ha realizado la Dirección General de Patrimonio Cultural para desarrollar el régimen de visita de los Bienes de Interés Cultural previsto en el artículo 4.f) de la Ley 8/2023, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid?

——— PE-2636/2026 RGEP.15339 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué situación se encuentra el plan anunciado por la Dirección General de Patrimonio Cultural para desarrollar el régimen de visita de los Bienes de Interés Cultural previsto en la Ley 8/2023, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid?

——— PE-2637/2026 RGEP.15340 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué resultados ha obtenido la Dirección General de Patrimonio Cultural del proceso de revisión de los Bienes de Interés Cultural y de contacto con sus titulares anunciado en la Comisión de Cultura el 6 de junio de 2025 para garantizar el régimen de visita previsto en la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid?

——— PE-2638/2026 RGEP.15343 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué situación se encuentra el envío personalizado a los titulares de Bienes de Interés Cultural anunciado por la Dirección General de Patrimonio Cultural el 6 de junio de 2025 para comprobar el cumplimiento del régimen de visitas?

——— PE-2640/2026 RGEP.15346 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué relevancia tiene la voluntad de los titulares de Bienes de Interés Cultural en el establecimiento del régimen de visita previsto en el artículo 49 de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid?

——— PE-2641/2026 RGEP.15348 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué reuniones ha mantenido la Comunidad de Madrid desde el 5 de diciembre de 2025 con la Academia Española de Dermatología y Venereología, la Real Academia Nacional de Medicina de España, universidades u otras entidades en relación con el cumplimiento de la Proposición No de Ley sustanciada en la Asamblea de Madrid sobre la colección del Museo Olavide?

——— PE-2642/2026 RGEP.15350 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el grado de cumplimiento de la proposición no de ley sobre la colección del Museo Olavide aprobada por unanimidad por la Asamblea de Madrid el 5 de diciembre de 2025?

——— PE-2643/2026 RGEP.15351 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones ha realizado la Comunidad de Madrid desde el 5 de diciembre de 2025 para dar cumplimiento a los acuerdos contenidos en la proposición no de ley sobre la colección del Museo Olavide aprobada por unanimidad por la Asamblea de Madrid?

——— PE-2644/2026 RGEP.15352 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones ha desarrollado la Comunidad de Madrid desde el 1 de enero de 2024 para la protección, conservación y recuperación de la arquitectura vernácula existente en el territorio de la Comunidad de Madrid?

——— PE-2645/2026 RGEP.15353 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Dispone la Comunidad de Madrid de una estrategia específica para la protección como patrimonio cultural de la arquitectura vernácula?

——— PE-2646/2026 RGEP.15354 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha analizado la Comunidad de Madrid el impacto que las medidas de simplificación administrativa en materia urbanística pueden tener sobre la conservación de la arquitectura vernácula y de los conjuntos históricos?

——— PE-2647/2026 RGEP.15355 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha elaborado la Comunidad de Madrid algún informe sobre la incidencia de las reformas urbanísticas aprobadas desde 2023 en la conservación de la arquitectura tradicional existente en municipios de la región?

——— PE-2648/2026 RGEP.15357 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones está llevando a cabo la Comunidad de Madrid para fomentar la incorporación de la arquitectura vernácula a los catálogos municipales de bienes y espacios protegidos?

——— PE-2649/2026 RGEP.15358 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones ha realizado la Comunidad de Madrid desde la entrada en vigor de la ley8/2023 de patrimonio cultural para reforzar la protección de los conjuntos históricos declarados Bien de Interés Cultural?

——— PE-2650/2026 RGEP.15360 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo compatibiliza el Gobierno de la Comunidad de Madrid la agilización urbanística con la conservación de la arquitectura vernácula y de los conjuntos históricos?

——— PE-2651/2026 RGEP.15362 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en la que ha quedado el "Catálogo Geográfico de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico" una vez entrada en vigor la nueva Ley de Patrimonio Cultural 8/2023 de la Comunidad de Madrid.

——— PE-2652/2026 RGEP.15363 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas de fomento recogidas en el artículo 97 de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid se están implementando en la región?

——— PE-2653/2026 RGEP.15364 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones ha llevado a cabo la Comunidad de Madrid desde la entrada en vigor de la Ley 8/2023 para desarrollar reglamentariamente el artículo 97 de dicha ley, relativo al uno por ciento cultural?

——— PE-2654/2026 RGEP.15365 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones de investigación, documentación, conservación, restauración, educación patrimonial y enriquecimiento del patrimonio cultural han dejado de financiarse como consecuencia de la suspensión de la aplicación del artículo 97.1 de la Ley 8/2023 durante los ejercicios presupuestarios de 2024, 2025 y 2026?

——— PE-2655/2026 RGEP.15368 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid aplicar efectivamente el uno por ciento cultural previsto en el artículo 97 de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.

——— PE-2656/2026 RGEP.15369 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué razones justifican que el Gobierno de la Comunidad de Madrid haya mantenido el artículo 97.1 de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, mientras suspende su aplicación en las sucesivas leyes de presupuestos?

——— PE-2657/2026 RGEP.15370 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid dejar de suspender la aplicación del artículo 97.1 de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, en los próximos presupuestos generales de la Comunidad de Madrid?

——— PE-2658/2026 RGEP.15373 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se encontraba aprobado el protocolo de protección y conservación de los Bienes de Interés Cultural ante incendios, inundaciones, terremotos y otras causas generadoras de catástrofes cuya elaboración anunció la Comunidad de Madrid en julio de 2024 en julio de 2026?

——— PE-2659/2026 RGEP.15375 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones previstas en el protocolo de protección y conservación de los Bienes de Interés Cultural ante emergencias cuya elaboración anunció la Comunidad de Madrid en julio de 2024 fueron aplicadas durante los incendios forestales del mes de julio de 2026?

——— PE-2660/2026 RGEP.15378 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué el protocolo de protección frente a emergencias anunciado por la Comunidad de Madrid en julio de 2024 se refiere exclusivamente a los Bienes de Interés Cultural y no al conjunto del patrimonio cultural protegido por la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid?

——— PE-2661/2026 RGEP.15379 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones concretas contempla el protocolo de protección y conservación de los Bienes de Interés Cultural para ganar tiempo durante una emergencia que afecte al patrimonio cultural?

——— PE-2662/2026 RGEP.15380 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué relación existe entre el protocolo de protección y conservación de los Bienes de Interés Cultural anunciado por la Comunidad de Madrid en julio de 2024 y el plan de riesgos, las fichas de salvaguarda y el resto de instrumentos de protección del patrimonio cultural frente a emergencias desarrollados posteriormente por la Comunidad de Madrid?

——— PE-2663/2026 RGEP.15381 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha valorado el Gobierno de la Comunidad de Madrid el ejercicio de las potestades previstas en la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, ante el reiterado deterioro del Bien de Interés Cultural del Canto del Pico?

——— PE-2664/2026 RGEP.15382 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha valorado la Comunidad de Madrid la expropiación del Bien de Interés Cultural del Canto del Pico por incumplimiento de las obligaciones legales de conservación por parte de sus propietarios?

——— PE-2665/2026 RGEP.15383 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera la Comunidad de Madrid que los propietarios del Bien de Interés Cultural Canto del Pico están cumpliendo actualmente las obligaciones establecidas en la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid?

——— PE-2666/2026 RGEP.15384 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué circunstancias concurren en el Bien de Interés Cultural Canto del Pico para que la Comunidad de Madrid no haya ejercido hasta la fecha las potestades previstas en la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, dirigidas a garantizar su adecuada conservación?

——— PE-2667/2026 RGEP.15386 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones ha realizado la Comunidad de Madrid desde las sentencias del Tribunal Supremo de 2025

que confirmaron la vigencia de la declaración como Bien de Interés Cultural de la Presa del Gasco y el Canal de Guadarrama para garantizar la protección efectiva de dicho bien?

——— PE-2668/2026 RGEP.15387 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha adoptado la Comunidad de Madrid desde octubre de 2025 para garantizar el acceso público, la conservación y la puesta en valor del Bien de Interés Cultural de la Presa del Gasco y el Canal de Guadarrama?

——— PE-2669/2026 RGEP.15388 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha requerido la Comunidad de Madrid a los propietarios de terrenos incluidos en el Bien de Interés Cultural de la Presa del Gasco y el Canal de Guadarrama el cumplimiento de sus obligaciones legales de conservación y visita pública desde la confirmación judicial de la declaración en 2025?

——— PE-2670/2026 RGEP.15391 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos Bienes de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid continúan protegidos mediante declaraciones que no delimitan expresamente los valores culturales del bien, los elementos objeto de protección o los criterios específicos de intervención?

——— PE-2671/2026 RGEP.15392 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto la Comunidad de Madrid revisar o completar las declaraciones históricas de Bienes de Interés Cultural que carecen de una delimitación individualizada de sus valores culturales, elementos protegidos y criterios de intervención?

——— PE-2672/2026 RGEP.15393 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones ha desarrollado la Comunidad de Madrid desde la entrada en vigor de la Ley 8/2023 para actualizar las declaraciones históricas de Bienes de Interés Cultural?

——— PE-2673/2026 RGEP.15394 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos inmuebles declarados Bien de Interés Cultural en la Comunidad de Madrid se encuentran protegidos exclusivamente por su inclusión en una declaración colectiva o de conjunto sin disponer de una declaración individualizada?

——— PE-2674/2026 RGEP.15397 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si algún Bien de Interés Cultual de la región cuenta con algún tipo de plan concreto de contingencia ante incendios y otros riesgos para el patrimonio cultural.

——— PE-2675/2026 RGEP.15398 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios aplica la Comunidad de Madrid para identificar a las comunidades portadoras de las manifestaciones integrantes del patrimonio cultural inmaterial?

——— PE-2676/2026 RGEP.15399 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué mecanismos de participación utiliza la Comunidad de Madrid para garantizar la intervención de las comunidades portadoras en los procedimientos relativos al patrimonio cultural inmaterial?

——— PE-2677/2026 RGEP.15400 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Puede una administración pública ser considerada comunidad portadora de una manifestación integrante del patrimonio cultural inmaterial conforme a la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid?

——— PE-2678/2026 RGEP.15402 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué derechos y funciones reconoce la Comunidad de Madrid a las comunidades portadoras de las manifestaciones integrantes del patrimonio cultural inmaterial?

——— PE-2679/2026 RGEP.15403 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo determina la Comunidad de Madrid la representatividad de las comunidades portadoras que participan en un procedimiento de declaración de patrimonio cultural inmaterial?

——— PE-2680/2026 RGEP.15404 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué relevancia atribuye la Comunidad de Madrid al reconocimiento por parte de los propios practicantes de una manifestación cultural para la identificación de las comunidades portadoras del patrimonio cultural inmaterial?

——— PE-2681/2026 RGEP.15405 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Puede la Comunidad de Madrid identificar como comunidad portadora de una manifestación del patrimonio cultural inmaterial a personas físicas o jurídicas que no practiquen, transmitan o mantengan dicha manifestación?

——— PE-2682/2026 RGEP.15406 ———

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad que la opción elegida del procedimiento para la adjudicación del contrato menor de servicios de tasación documental del archivo y biblioteca de Vicente Aleixandre ofrece un criterio mayor de imparcialidad que otro que procurase mejor publicidad y previsiblemente mayor concurrencia?

——— PE-2683/2026 RGEP.15407 ———

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué razones llevan a considerar que la opción elegida del procedimiento para la adjudicación del contrato menor de servicios de tasación documental del archivo y biblioteca de Vicente Aleixandre ofrece un criterio mayor de imparcialidad que otro que procurase mejor publicidad y previsiblemente mayor concurrencia?

——— PE-2684/2026 RGEP.15408 ———

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Puede el Gobierno de la Comunidad de Madrid concretar que gestiones se han realizado para asegurar una correcta conservación, gestión y difusión del Archivo Vicente Aleixandre, con el fin de aplicar las recomendaciones de conservación preventiva recogidas en el expediente de declaración como Bien de Interés Cultural?

——— PE-2685/2026 RGEP.15409 ———

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Puede el Gobierno de la Comunidad de Madrid concretar que gestiones tiene previsto realizar para asegurar una correcta conservación, gestión y difusión del Archivo Vicente Aleixandre, con el fin de aplicar las recomendaciones de conservación preventiva recogidas en el expediente de declaración como Bien de Interés Cultural?

——— PE-2686/2026 RGEP.15414 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios técnicos han motivado la rehabilitación del edificio situado en el Cerro de la Cantueña, en Fuenlabrada, para destinarlo a Centro de Formación Profesional para el Empleo, cuyo contrato de obras ha sido autorizado por importe de 2.743.130,61 euros?

——— PE-2687/2026 RGEP.15415 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el calendario previsto para la ejecución y puesta en funcionamiento del Centro de Formación Profesional para el Empleo del Cerro de la Cantueña?

——— PE-2688/2026 RGEP.15416 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué estudios de necesidades formativas sirvieron de base para aprobar la rehabilitación del edificio del Cerro de la Cantueña, como Centro de Formación Profesional para el Empleo?

——— PE-2690/2026 RGEP.15419 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué análisis de capacidad asistencial realizó el Servicio Madrileño de Salud antes de acordar la externalización de la actividad correspondiente al expediente A.M.P.A.38/2024?

——— PE-2691/2026 RGEP.15420 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha evaluado el Servicio Madrileño de Salud si la actividad externalizada en el expediente A.M.P.A.38/2024 podría reinternalizarse total o parcialmente, durante la vigencia del contrato?

——— PE-2692/2026 RGEP.15422 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué evaluación ha realizado el Servicio Madrileño de Salud sobre el grado de cumplimiento de los objetivos, que justificaron la adjudicación del expediente de contratación pública A.M.P.A.38/2024, cuyo objeto es la prestación de servicios para la realización de pruebas radiodiagnósticas (resonancia magnética, TAC y ecografía) en centros externos para el Servicio de Radiología del Hospital Universitario La Paz?

——— PE-2707/2026 RGEP.15516 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué indicadores de rendimiento, calidad asistencial, reducción de listas de espera y eficiencia económica utiliza el Servicio Madrileño de Salud para evaluar la ejecución del expediente de contratación pública A.M.P.A.38/2024, cuyo objeto es la prestación de servicios para la realización de pruebas radiodiagnósticas (resonancia magnética, TAC y ecografía) en centros externos para el Servicio de Radiología del Hospital Universitario La Paz.

——— PE-2724/2026 RGEP.15606 ———

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera que el hidrante, ubicado en el Parque de Bomberos de San Martín de Valdeiglesias, cumple los parámetros reglamentarios de presión y caudales necesarios?

——— PE-2726/2026 RGEP.15611 ———

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Todos los medios humanos y materiales del dispositivo recogido en el Anexo del Plan Anual de Prevención, Vigilancia y Extinción de Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid, publicado en el BOCM del 29 de abril de 2026, estaban operativos los días 22 y 23 de julio actual?

——— PE-2727/2026 RGEP.15613 ———

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Estaban perimetrados los núcleos de población afectados por los incendios acaecidos en el mes de julio actual con fajas auxiliares de defensa, libre de vegetación?

——— PE-2728/2026 RGEP.15639 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué aplicación presupuestaria ha soportado el gasto total del viaje institucional a Aguascalientes (México) realizado entre el 2 y el 11 de mayo de 2026?

——— PE-2729/2026 RGEP.15640 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha fiscalizado con carácter previo la Intervención General de la Comunidad de Madrid los convenios suscritos con el

Patronato de la Feria de San Marcos y el Instituto de Cultura de Aguascalientes con motivo del viaje institucional a Aguascalientes (México) del 2 al 11 de mayo de 2026, por importe de 300.000 euros?

——— PE-2730/2026 RGEP.15642 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: a raíz del gasto generado por el viaje institucional a Aguascalientes (México) del 2 al 11 de mayo de 2026, ¿qué medidas de control del gasto en comisiones de servicio al extranjero de altos cargos tiene previsto adoptar la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo?

——— PE-2731/2026 RGEP.15671 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas piensa adoptar la Consejería de Hacienda para regularizar los saldos pendientes desde 2013 entre Planifica Madrid y la Comunidad de Madrid derivados del Plan PRISMA?".

——— PE-2732/2026 RGEP.15672 ———

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las operaciones supramunicipales contempladas en el epígrafe "Comunidad de Madrid deudora por SUPRAMUNICIPALES" en la Memoria de las Cuentas Anuales de la empresa pública Planifica Madrid. Años 2024 y 2025.

——— PE-2733/2026 RGEP.15684 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué órgano de la Comunidad de Madrid supervisa la coherencia entre los planes de contratación publicados y la utilización del procedimiento de emergencia?

——— PE-2734/2026 RGEP.15685 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas incidencias de mantenimiento permanecían pendientes de ejecución en la fecha de la Resolución 484/2026, de 13 de febrero, dictada en el expediente A/SER-007599/2026, derivadas del contrato de mantenimiento de viviendas de la Agencia de Vivienda Social adjudicado a FATECSA OBRAS, S.A.?

——— PE-2735/2026 RGEP.15747 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Contempla el Gobierno de la Comunidad de Madrid la posibilidad de enajenar en el futuro la casa de Vicente Aleixandre, Velintonia, adquirida en 2025 por la empresa pública Planifica Madrid?

——— PE-2736/2026 RGEP.15750 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué garantías ha establecido el Gobierno de la Comunidad de Madrid para asegurar la permanencia en el patrimonio público de la casa de Vicente Aleixandre, Velintonia, adquirida en 2025 por la empresa pública Planifica Madrid?

——— PE-2737/2026 RGEP.15757 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Garantiza el Gobierno de la Comunidad de Madrid el mantenimiento de la titularidad pública del Estadio de Vallecas tras la remodelación integral prevista para la instalación?

——— PE-2738/2026 RGEP.15761 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué fuentes de financiación prevé utilizar la Comunidad de Madrid para afrontar los 60 millones de euros estimados para la remodelación integral del Estadio de Vallecas anunciada el 24 de junio de 2026?

——— PE-2739/2026 RGEP.15762 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto la Comunidad de Madrid asumir total o parcialmente los costes derivados del traslado temporal de los partidos del Rayo Vallecano a otro estadio durante las obras urgentes del Estadio de Vallecas?

——— PE-2740/2026 RGEP.15764 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto la Comunidad de Madrid reclamar al Rayo Vallecano de Madrid el coste de las obras urgentes que está ejecutando en el Estadio de Vallecas cuando estas deriven del incumplimiento de las obligaciones de mantenimiento atribuidas al club?

——— PE-2741/2026 RGEP.15771 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas propuestas recibió la Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica como respuesta a la consulta sobre posibles actuaciones científicas relacionadas con los incendios forestales remitida a las universidades públicas madrileñas el 28 de julio de 2026?

——— PE-2742/2026 RGEP.15772 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previsto impulsar la Comunidad de Madrid a partir de las propuestas científicas relacionadas con los incendios forestales solicitadas a las universidades públicas madrileñas por escrito el 28 de julio de 2026?

——— PE-2743/2026 RGEP.15773 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué proyectos de investigación relacionados con la prevención, comportamiento, impacto o recuperación de los incendios forestales financia actualmente la Comunidad de Madrid?

——— PE-2744/2026 RGEP.15778 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el coste total asumido por la Comunidad de Madrid para la organización, promoción y celebración de las actividades vinculadas al eclipse solar del 12 de agosto de 2026?

——— PE-2746/2026 RGEP.15790 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios ha utilizado la Comunidad de Madrid para determinar la distribución territorial de las gafas homologadas adquiridas para la observación del eclipse solar del 12 de agosto de 2026?

——— PE-2747/2026 RGEP.15792 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué dispositivo específico de movilidad ha previsto la Comunidad de Madrid para los desplazamientos hacia Buitrago del Lozoya con motivo del eclipse solar del 12 de agosto de 2026?

——— PE-2748/2026 RGEP.15793 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios aplica la Comunidad de Madrid para determinar la celebración o suspensión de actividades vinculadas al eclipse solar del 12 de agosto de 2026 en municipios con riesgo de incendio forestal?

——— PE-2749/2026 RGEP.15795 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos municipios con puntos oficiales de observación del eclipse solar del 12 de agosto de 2026 han presentado a la Comunidad de Madrid un plan de seguridad y emergencias específico para las actividades previstas?

——— PE-2750/2026 RGEP.15796 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones específicas ha desarrollado la Comunidad de Madrid para promocionar turísticamente la región con motivo del eclipse solar del 12 de agosto de 2026?

——— PE-2751/2026 RGEP.15797 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué impacto turístico estima la Comunidad de Madrid que tendrá el eclipse solar del 12 de agosto de 2026 en los municipios de la Sierra Norte?

——— PE-2752/2026 RGEP.15801 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios justificaron la concesión de ocho días naturales al Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Comunidad de Madrid para formular modificaciones y observaciones al borrador del anteproyecto de Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación remitido el 23 de julio de 2026?

——— PE-2753/2026 RGEP.15802 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera la Comunidad de Madrid suficiente el plazo de ocho días para garantizar la participación efectiva del Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación en la elaboración de la nueva ley?

——— PE-2754/2026 RGEP.15804 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios ha utilizado la Comunidad de Madrid para incorporar o descartar las aportaciones recibidas durante la consulta pública previa del anteproyecto de Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación?

——— PE-2755/2026 RGEP.15812 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo incorpora la Comunidad de Madrid el riesgo derivado del cambio climático y de los incendios forestales a la planificación de su política turística?

——— PE-2756/2026 RGEP.15813 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha evaluado la Comunidad de Madrid el impacto de los incendios forestales de julio de 2026 sobre la actividad turística de los municipios afectados?

——— PE-2757/2026 RGEP.15814 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previstas la Comunidad de Madrid para garantizar la sostenibilidad de la actividad turística en los territorios con mayor riesgo de incendios forestales?

——— PE-2758/2026 RGEP.15818 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué objetivos específicos justificaron el desplazamiento a México de la directora general de Turismo y Hostelería en mayo de 2026?

——— PE-2759/2026 RGEP.15819 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué resultados concretos para la promoción turística de la Comunidad de Madrid se han obtenido del viaje a México realizado en mayo de 2026 por la directora general de Turismo y Hostelería?

——— PE-2760/2026 RGEP.15820 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué acuerdos o compromisos en materia turística se alcanzaron como resultado del viaje a México realizado en mayo de 2026 por la directora general de Turismo y Hostelería?

——— PE-2761/2026 RGEP.15822 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fase de desarrollo se encuentra actualmente el Campus Lope de Vega para la enseñanza y certificación del español como lengua extranjera anunciado por la Comunidad de Madrid en abril de 2026?

——— PE-2762/2026 RGEP.15823 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos alumnos prevé atender la Comunidad de Madrid durante el primer curso de funcionamiento del Campus Lope de Vega?

——— PE-2763/2026 RGEP.15824 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha tiene previsto la Comunidad de Madrid iniciar las actividades formativas del Campus Lope de Vega?

——— PE-2764/2026 RGEP.15825 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué reconocimiento académico tendrá la certificación de español como lengua extranjera con sello propio prevista en el Campus Lope de Vega?

——— PE-2765/2026 RGEP.15826 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué fórmula de colaboración prevé establecer la Comunidad de Madrid con las Escuelas Oficiales de Idiomas para el desarrollo del Campus Lope de Vega?

——— PE-2766/2026 RGEP.15827 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué Escuelas Oficiales de Idiomas participarán en el programa piloto del Campus Lope de Vega durante su primer curso de funcionamiento?

——— PE-2767/2026 RGEP.15831 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previstas la Comunidad de Madrid para incrementar la matriculación en las Escuelas Oficiales de Idiomas durante el curso 2026-2027?

——— PE-2768/2026 RGEP.15837 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios utiliza la Comunidad de Madrid para determinar qué puestos docentes de los colegios públicos deben adscribirse a la especialidad de Educación Primaria y cuáles pueden ser cubiertos por maestros de otras especialidades?

——— PE-2769/2026 RGEP.15838 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios justifican que 164 de las 1.756 plazas convocadas en 2026 para el ingreso en el Cuerpo de Maestros correspondan a la especialidad de Educación Primaria?

——— PE-2770/2026 RGEP.15839 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsión tiene la Comunidad de Madrid sobre la evolución del número de plazas docentes correspondientes a la especialidad de Educación Primaria durante los próximos cursos escolares?

——— PE-2771/2026 RGEP.15840 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera la Comunidad de Madrid adecuado que maestros de otras especialidades cubran de forma ordinaria necesidades docentes correspondientes a áreas propias de la especialidad de Educación Primaria?

——— PE-2772/2026 RGEP.15845 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué calendario de actuaciones tiene previsto la Comunidad de Madrid para la puesta en funcionamiento de la Escuela Europea Acreditada del Cardenal Herrera Oria en el curso 2027-2028?

——— PE-2773/2026 RGEP.15846 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios de admisión tiene previsto aplicar la Comunidad de Madrid para el acceso a la Escuela Europea Acreditada del Cardenal Herrera Oria en el curso 2027-2028?

——— PE-2774/2026 RGEP.15847 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos alumnos prevé escolarizar la Comunidad de Madrid en la Escuela Europea Acreditada del Cardenal Herrera Oria durante el curso 2027-2028?

——— PE-2775/2026 RGEP.15848 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué necesidades adicionales de profesorado prevé la Comunidad de Madrid para la puesta en funcionamiento de la Escuela Europea Acreditada del Cardenal Herrera Oria en el curso 2027-2028?

——— PE-2776/2026 RGEP.15849 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué presupuesto estima necesario la Comunidad de Madrid para la puesta en funcionamiento de la Escuela Europea Acreditada del Cardenal Herrera Oria?

——— PE-2777/2026 RGEP.15850 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo afectará la implantación de la Escuela Europea Acreditada a la oferta educativa ordinaria actualmente existente en el colegio y el instituto Cardenal Herrera Oria?

——— PE-2778/2026 RGEP.15853 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué deficiencias impiden la apertura al público de la piscina olímpica exterior del Centro de Natación M-86 durante la temporada de verano de 2026?

——— PE-2779/2026 RGEP.15854 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha prevé la Comunidad de Madrid reabrir al público la piscina olímpica exterior del Centro de Natación M-86?

——— PE-2780/2026 RGEP.15855 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Desde qué fecha conoce la Comunidad de Madrid las deficiencias que han impedido la apertura al público de la piscina olímpica exterior del Centro de Natación M-86 durante el verano de 2026?

——— PE-2781/2026 RGEP.15857 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿A quién atribuye la Comunidad de Madrid la responsabilidad de ejecutar las reparaciones necesarias para la reapertura de la piscina olímpica exterior del Centro de Natación M-86?

——— PE-2782/2026 RGEP.15860 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto la Comunidad de Madrid prorrogar el convenio vigente con la Federación Madrileña de Natación para la utilización y gestión de espacios del Centro de Natación M-86?

——— PE-2783/2026 RGEP.15861 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración realiza la Comunidad de Madrid del cumplimiento por la Federación Madrileña de Natación de las obligaciones asumidas en el convenio vigente para la utilización y gestión de espacios del Centro de Natación M-86?

——— PE-2784/2026 RGEP.15866 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios se han utilizado para determinar las entidades y asociaciones participantes en el grupo de trabajo creado para la elaboración del proyecto de ley en materia de ciencia, tecnología e innovación?

——— PE-2785/2026 RGEP.15867 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo ha garantizado la Comunidad de Madrid la participación del personal investigador y técnico del sector público en el grupo de trabajo creado para la elaboración del proyecto de ley en materia de ciencia, tecnología e innovación?

——— PE-2786/2026 RGEP.15868 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fechas se ha reunido el grupo de trabajo creado por la Comunidad de Madrid para la elaboración del proyecto de ley en materia de ciencia, tecnología e innovación?

——— PE-2787/2026 RGEP.15869 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué aportaciones realizadas por el grupo de trabajo creado para la elaboración del proyecto de ley en materia de ciencia, tecnología e innovación fueron incorporadas al borrador remitido al Consejo de Ciencia y Tecnología de la Comunidad de Madrid en julio de 2026?

——— PE-2788/2026 RGEP.15873 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué calendario prevé la Comunidad de Madrid para la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento del computador cuántico de titularidad pública anunciado para la Universidad Politécnica de Madrid?

——— PE-2789/2026 RGEP.15874 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios se establecerán para determinar el acceso y la asignación de capacidad de uso del futuro computador cuántico de titularidad pública, anunciado a inicios de agosto por la presidenta, entre universidades, centros de investigación, organismos públicos y empresas?

——— PE-2790/2026 RGEP.15875 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué garantías establecerá la Comunidad de Madrid para asegurar que la utilización del futuro computador cuántico de titularidad pública responda prioritariamente a las necesidades de investigación del sistema público madrileño?

——— PE-2791/2026 RGEP.15876 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué relación tendrá el computador cuántico de titularidad pública que se instalará en la Universidad Politécnica de Madrid con el proyecto Q-MIND (Quantum Madrid for Innovation and New Developments)?

——— PE-2792/2026 RGEP.15881 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿A qué profundidad se produjo el reciente hallazgo paleontológico localizado durante las obras bajo la calle Sepúlveda de Madrid?

——— PE-2793/2026 RGEP.15885 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo queda garantizada la conservación integral del Conjunto Hidráulico de La Poza, declarado Bien de Interés Patrimonial, en el proyecto de urbanización del sector UZ 2.4-02 "Huerta Grande" aprobado definitivamente en julio de 2026?

——— PE-2794/2026 RGEP.15886 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué soluciones técnicas se han establecido para garantizar la conservación del Viaje de Agua del Conjunto Hidráulico de La Poza en los puntos de su trazado afectados por el nuevo viario y las redes previstas en el desarrollo urbanístico de Huerta Grande?

——— PE-2795/2026 RGEP.15889 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fechas comenzó a prestarse de forma efectiva el servicio de movilidad compartida con la empresa Voltio en el municipio de Cadalso de los Vidrios?

——— PE-2796/2026 RGEP.15891 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué razones objetivas justifican que el contrato de diseño, redacción del proyecto de decoración interior y dirección facultativa para las obras de adecuación de espacios institucionales de la Real Casa de Correos únicamente pueda ser encomendado a Alejandra Pombo?

——— PE-2797/2026 RGEP.15892 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué análisis del mercado o de profesionales especializados realizó la Comunidad de Madrid antes de concluir que Alejandra Pombo era la única profesional a la que podía encomendarse la actuación prevista en la Real Casa de Correos?

——— PE-2798/2026 RGEP.15895 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios objetivos ha aplicado la Comunidad de Madrid para garantizar que el carácter excepcional del procedimiento utilizado para contratar el diseño y proyecto de decoración interior de la Real Casa de Correos no implique una elección discrecional del profesional contratado?

——— PE-2799/2026 RGEP.15897 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué necesidad de interés público justifica la modificación de la imagen institucional y de la estética de los espacios de la Real Casa de Correos mediante el contrato actualmente en tramitación?

——— PE-2800/2026 RGEP.15898 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué experiencia específica en intervención sobre Bienes de Interés Cultural se ha valorado para seleccionar

a la profesional encargada del diseño, redacción del proyecto de decoración interior y dirección facultativa de las obras de adecuación de espacios institucionales de la Real Casa de Correos?

——— PE-2801/2026 RGEP.15899 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué entiende la Comunidad de Madrid por "rehabilitación" de las diferentes estancias de la Real Casa de Correos en el informe justificativo del contrato para el diseño, redacción del proyecto de decoración interior y dirección facultativa para obras de adecuación de espacios institucionales?

——— PE-2802/2026 RGEP.15901 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué límites establece la protección como Bien de Interés Cultural a las actuaciones destinadas a modificar la imagen o adecuar los espacios interiores de los inmuebles protegidos?

——— PE-2804/2026 RGEP.15909 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué gestiones o estudio de mercado previo se realizaron para descartar la existencia de otros profesionales con capacidad para ejecutar el objeto del expediente P/SER-024290/2026 antes de concluir que «solo podía encomendarse» a Alejandra Pombo Design Studio?

——— PE-2805/2026 RGEP.15910 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué presupuesto total prevé la Comunidad de Madrid destinar a la reforma integral de los espacios institucionales de la Real Casa de Correos objeto del expediente P/SER-024290/2026, incluyendo la futura licitación de las obras de ejecución valoradas, según el PEM de referencia, en 1.649.495,80 €?

——— PE-2806/2026 RGEP.15911 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Prevé el gobierno destinar presupuesto público a la "adquisición e instalación de piezas singulares y obras de arte originales" mencionada en la Memoria Justificativa del expediente P/SER-024290/2026, y con cargo a qué partida?

——— PE-2808/2026 RGEP.15915 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué fundamento jurídico y económico ha utilizado la Comunidad de Madrid para emplear las tarifas económicas de honorarios previstas en el Real Decreto 2512/1977, de 17 de junio, como referencia para determinar el presupuesto base de licitación de este contrato?

——— PE-2810/2026 RGEP.15919 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué motivos no se ha exigido garantía provisional ni clasificación del contratista en el expediente P/SER-024290/2026, adjudicado por procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia?

——— PE-2811/2026 RGEP.15920 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el motivo por el que el objeto del contrato incorpora conjuntamente servicios de diseño de decoración interior (CPV 79932000-6) y servicios artísticos (CPV 92312000-1) en el expediente P/SER-024290/2026?

——— PE-2812/2026 RGEP.15930 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha se elaboró la memoria justificativa de la necesidad correspondiente al expediente P/SER-024290/2026, cuyo objeto es el "Diseño, redacción de proyecto y dirección facultativa, obras de adecuación de espacios en Real Casa de Correos"?

——— PE-2813/2026 RGEP.15931 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha se acordó el inicio del expediente P/SER-024290/2026 relativo a las obras de adecuación de espacios de la Real Casa de Correos?

——— PE-2815/2026 RGEP.15933 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué documento técnico anterior al 14 de abril de 2026 acreditaba la necesidad de ejecutar las obras de adecuación de espacios de la Real Casa de Correos objeto del expediente P/SER-024290/2026?

——— PE-2819/2026 RGEP.15940 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué informes técnicos y económicos justificaron la adjudicación del expediente A/SER-020787/2025, cuyo objeto es el "Servicio de vigilancia y seguridad del patrimonio de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid", a la UTE formada por Ariete Seguridad, S.A., AIME Seguridad, S.L. y Premium Central Receptora de Alarmas, S.L., por importe de 10.817.400 euros, IVA incluido?

——— PE-2821/2026 RGEP.15948 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué circunstancias concretas justificaron la declaración de urgencia en la tramitación del expediente 112/2022 (A/SER-011617/2022), relativo a la gestión del Centro de Atención Psicosocial para víctimas de violencia de género —Programa MIRA—?

——— PE-2822/2026 RGEP.15951 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha verificado el órgano de contratación, con carácter previo a las prórrogas del expediente 046/2023, que los protocolos y criterios de intervención empleados por AEBIA Tecnología y Servicios, S.L. se ajustan a lo dispuesto en el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 8/2021?

——— PE-2823/2026 RGEP.15953 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué circunstancias técnicas determinaron la utilización del procedimiento negociado sin publicidad, en el

expediente A/OBR-031774/2025, relativo a las obras de ejecución de la señalización para la ampliación de la Línea 11 de Metro de Madrid, tramo Plaza Elíptica-Conde de Casal?

——— PE-2824/2026 RGEP.15957 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué estudios sobre la presencia, acumulación, filtración o riesgo de gases en el subsuelo fueron realizados durante la redacción del proyecto que sirvió de base al expediente A/OBR-036452/2021, línea 11 de metro?

——— PE-2825/2026 RGEP.15958 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué evaluación específica de riesgos para trabajadores, usuarios de Metro de Madrid y población del entorno se realizó tras la detección de episodios de escape, filtración o presencia de gas relacionados temporal o espacialmente con las obras de ampliación de la Línea 11?

——— PE-2826/2026 RGEP.15959 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué evaluación específica de riesgos para trabajadores, usuarios de Metro de Madrid y población del entorno se realizó tras la detección de episodios de escape, filtración o presencia de gas relacionados temporal o espacialmente con las obras de remodelación de la estación de ventas, Línea 2 de metro?

——— PE-2827/2026 RGEP.15965 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en qué fecha se inició el procedimiento de selección al que hace referencia el contrato de trabajo suscrito con el conductor adscrito al Director General en julio de 2026.

——— PE-2828/2026 RGEP.15966 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué resolución de Radio Televisión Madrid acordó la contratación del conductor adscrito al Director General, en julio de 2026.

——— PE-2829/2026 RGEP.15967 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué razones justifican la exclusión del artículo 3.b), del Convenio Colectivo de Radio Televisión Madrid, en el contrato de julio de 2026 al conductor adscrito al Director General.

——— PE-2830/2026 RGEP.15968 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha adoptado Radio Televisión Madrid para garantizar que la contratación de personal respete los principios de igualdad, publicidad, mérito, capacidad, transparencia y objetividad?

——— PE-2831/2026 RGEP.15969 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones por las que no se consultó al Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid la contratación del conductor adscrito al Director General en julio de 2026.

——— PE-2832/2026 RGEP.15996 ———

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Recibió el órgano de contratación solicitudes, comunicaciones o reclamaciones de potenciales licitadores relativas al plazo o a las condiciones para la presentación de ofertas en el expediente 05-AM-1/2026?

——— PE-2834/2026 RGEP.15998 ———

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son las razones técnicas y económicas que justifican la no división en lotes del expediente 05-AM-1/2026?

——— PE-2836/2026 RGEP.16001 ———

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué mecanismos establece el Gobierno regional para garantizar la objetividad en la distribución entre medios de comunicación de los recursos derivados del expediente 05-AM-1/2026?

——— PE-2838/2026 RGEP.16004 ———

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se produjeron incidencias técnicas o administrativas durante el plazo inicialmente establecido para la presentación de proposiciones del expediente 05-AM-1/2026?

——— PE-2839/2026 RGEP.16005 ———

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué incidencias técnicas o administrativas se produjeron durante el plazo inicialmente establecido para la presentación de proposiciones del expediente 05-AM-1/2026?

——— PE-2840/2026 RGEP.16037 ———

De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas de control e inspección se han desplegado durante agosto para evitar la degradación de las riberas y pozas en el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama?

——— PE-2841/2026 RGEP.16039 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué motivos justificaron la ampliación del plazo de presentación de proposiciones acordada por el Consejo de Gobierno el 29 de julio de 2026, en relación con el expediente 05-AM-1/2026, acuerdo marco de servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid?

——— PE-2843/2026 RGEP.16041 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué garantías tuvieron los licitadores potenciales de conocer la ampliación de plazo con antelación suficiente antes de esa publicación, en relación con el expediente 05-AM-1/2026, acuerdo marco de servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid?

——— PE-2844/2026 RGEP.16042 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas empresas habían presentado proposición dentro del plazo original, fijado hasta el 5 de agosto de 2026, antes de que se acordara la ampliación, en relación con el expediente 05-AM-1/2026, acuerdo marco de servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid?

——— PE-2845/2026 RGEP.16046 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuál es la relación de campañas de publicidad institucional y anuncios oficiales ejecutados con cargo al acuerdo marco vigente hasta la fecha, con indicación de coste, medio contratante y fecha de difusión, desde el inicio de la XIII Legislatura, en relación con el expediente 05-AM-1/2026, acuerdo marco de servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid?

——— PE-2846/2026 RGEP.16051 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Existe constancia de reclamaciones, consultas o incidencias planteadas por licitadores potenciales ante la Junta Central de Compras como consecuencia de la falta de publicidad previa de la ampliación del plazo, en relación con el expediente 05-AM-1/2026, acuerdo marco de servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid?

——— PE-2847/2026 RGEP.16054 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué disposiciones va a dictar la Consejería de Sanidad dentro de su ámbito competencial en desarrollo y ejecución de la LEY 5/2026, de 7 de julio, de reconocimiento del concebido en la aplicación de las medidas de apoyo a la familia en la Comunidad de Madrid. con el fin de desarrollar el alcance y las condiciones para que opere la asimilación del concebido no nacido al hijo ya nacido tal y como recoge la Disposición Final Segunda en su punto 2?

——— PE-2848/2026 RGEP.16071 ———

De la Diputada Sra. Mena Romero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué autoridad competente firmó autorización del viaje y de las órdenes de comisión de servicio en relación con el viaje institucional de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Doña Isabel Díaz Ayuso, y sus acompañantes a los Estados Unidos Mexicanos realizado en el mes de mayo de 2026?

——— PE-2849/2026 RGEP.16081 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el título jurídico actualmente vigente que ampara la ocupación por la Comunidad de Madrid del inmueble situado en Gran Vía 52, propiedad de GRAN VÍA 52, S.A., destinado a dependencias judiciales?

——— PE-2850/2026 RGEP.16082 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué órgano de la Consejería competente en materia de Justicia es actualmente responsable de la gestión, seguimiento y control del arrendamiento del inmueble de Gran Vía 52?

——— PE-2851/2026 RGEP.16085 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha valoración hace el Gobierno regional sobre la continuidad del arrendamiento del inmueble de Gran Vía 52?

——— PE-2853/2026 RGEP.16087 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones tiene el Gobierno regional relativos al uso del inmueble situado en Gran Vía 52, toda vez que a día de hoy albergan órganos judiciales?

——— PE-2854/2026 RGEP.16088 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Desde cuándo era conocedor el Gobierno regional del proyecto de transformación del inmueble de Gran vía 52?

——— PE-2855/2026 RGEP.16089 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones relativas al mantenimiento del contrato de arrendamiento del inmueble de Gran vía 52, tiene el Gobierno regional?

——— PE-2856/2026 RGEP.16090 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué conocimiento ha tenido el Gobierno regional sobre tramitación del Plan Especial promovido por GRAN VÍA 52, S.A. para el inmueble situado en Gran Vía 52?

——— PE-2857/2026 RGEP.16091 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué intervenciones ha tenido el Gobierno regional, en relación con la continuidad, modificación, extinción o traslado del arrendamiento de Gran Vía 52 utilizado por órganos judiciales de la Comunidad de Madrid, en esta Legislatura?

——— PE-2858/2026 RGEP.16092 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué destino concreto tiene previsto dar el Gobierno de la Comunidad de Madrid al inmueble de titularidad autonómica situado en la calle Goya, número 52, una vez ejecutadas las obras de demolición parcial derivadas de su declaración de ruina legal urbanística?

——— PE-2859/2026 RGEP.16094 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Está previsto el traslado de los órganos judiciales de la Comunidad de Madrid, sitos en Gran Vía 52 a otras dependencias judiciales?

——— PE-2860/2026 RGEP.16095 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previsto adoptar el Gobierno regional para facilitar el acceso al transporte público a las personas desempleadas de larga duración que no participan en acciones de formación profesional para el empleo financiadas con fondos públicos?

——— PE-2861/2026 RGEP.16096 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas personas desempleadas de larga duración residentes en la Comunidad de Madrid, no reúnen actualmente los requisitos exigidos para acceder a las ayudas al transporte público vinculadas a la participación en acciones de formación profesional para el empleo?

——— PE-2862/2026 RGEP.16097 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración realiza el Gobierno regional sobre la suficiencia de las actuales ayudas al transporte público, para atender las necesidades de movilidad de las personas desempleadas de larga duración que necesitan desplazarse para buscar activamente empleo?

——— PE-2863/2026 RGEP.16111 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué motivo el expediente 05-AM-1/2026, correspondiente al Acuerdo Marco de servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid, no se divide en lotes, cuando las tres ediciones anteriores de este mismo acuerdo marco —la de 2020, publicada expresamente «dividida en dos lotes»; la de 2022 (expediente 05-AM-1/2022); y la de 2024 (expediente 05-AM-1/2024, estructurado en Lote 1: Medios off line y Lote 2: Medios on line)— sí se dividieron en dos lotes?

——— PE-2864/2026 RGEP.16114 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas personas desempleadas pudieron acceder durante 2025 a las ayudas al transporte público vinculadas a la Formación Profesional para el Empleo, por haberse iniciado la acción formativa para la que habían sido preseleccionadas?

——— PE-2865/2026 RGEP.16124 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones concretas en el entorno de la Plaza de Conde de Casal y la Avenida del Mediterráneo se incorporaron, ampliaron o modificaron mediante la modificación aprobada el 26 de marzo de 2026 del contrato A/OBR-036452/2021, por importe de 44.411.986,84 euros sin IVA?

——— PE-2866/2026 RGEP.16126 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones incluidas en la segunda modificación del contrato de obras de construcción de ampliación de la Línea 11 de Metro de Madrid, tramo Plaza Elíptica–Conde de Casal, expediente A/OBR-036452/2021, aprobada el 26 de marzo de 2026 por importe de 44.411.986,84 euros, no estaban contempladas en el proyecto que sirvió de base para la licitación y adjudicación inicial del contrato?

——— PE-2867/2026 RGEP.16127 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué mecanismos de control aplica el Gobierno regional para garantizar la trazabilidad entre las modificaciones de contratos públicos que incrementan el gasto inicialmente comprometido y las modificaciones presupuestarias necesarias para su financiación?

——— PE-2868/2026 RGEP.16129 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha informó por primera vez la Dirección General de Infraestructuras de Transporte Colectivo de que el coste previsto para la ejecución de las obras de ampliación de la Línea 11 de Metro, tramo Plaza Elíptica-Conde de Casal, superaría el precio de adjudicación del expediente A/OBR-036452/2021?

——— PE-2869/2026 RGEP.16161 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué contratos de concesión de carreteras de la Comunidad de Madrid serán objeto de actuaciones de asistencia técnica, económico-financiera o jurídica en ejecución del contrato A/SER-031756/2025, formalizado el 29 de julio de 2026 con la UTE ALAUDA INGENIERÍA, S.A.–PROINTEC, S.A.U.?

——— PE-2870/2026 RGEP.16166 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué órgano administrativo gestiona y fiscaliza actualmente, el coste total asumido por la Comunidad de Madrid, dimanante del contrato de arrendamiento del edificio de Gran Vía 52, suscrito entre la mercantil Gran Vía 52,S.A y la administración autonómica?

——— PE-2871/2026 RGEP.16167 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el importe total previsto por Metro de Madrid, para las obras y actuaciones necesarias para la implantación de la conducción automática en la Línea 6?

——— PE-2872/2026 RGEP.16168 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el presupuesto destinado específicamente a la instalación de puertas de andén en las estaciones de la Línea 6 de Metro de Madrid?

——— PE-2873/2026 RGEP.16169 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué contratos públicos vinculados a la automatización de la Línea 6, han sido objeto de modificación, ampliación de plazo, reajuste de anualidades o incremento de su presupuesto inicial?

——— PE-2874/2026 RGEP.16170 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿A cuánto asciende el importe correspondiente a las actuaciones que se ejecutarán durante el corte de la Línea 6 entre Sáinz de Baranda y Laguna, los días 22 y 23 de agosto de 2026?

——— PE-2875/2026 RGEP.16196 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué importe abonó la Dirección General de Carreteras durante el ejercicio 2025, a cada una de las sociedades concesionarias de los tres tramos de la M-45?

——— PE-2876/2026 RGEP.16197 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿De qué medios dispone actualmente la Dirección General de Carreteras, para llevar a cabo la medición del tráfico de la M-45 y poder contrastar los datos utilizados en la liquidación de las cantidades satisfechas a las concesionarias?

——— PE-2877/2026 RGEP.16198 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué importes totales ha reconocido la Comunidad de Madrid como consecuencia de procedimientos de restablecimiento del equilibrio económico-financiero de las concesiones de la M-45, hasta la actualidad?

——— PE-2878/2026 RGEP.16250 ———

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo está previsto que los autobuses interurbanos que recorren la A5 lleguen a Príncipe Pío?

——— PE-2879/2026 RGEP.16256 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué no se ha contado con el asesoramiento de la Asociación de Amigos de Vicente Aleixandre en el proceso de elaboración del proyecto museográfico de la Casa de la Poesía del premio nobel?

——— PE-2880/2026 RGEP.16257 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tienen pensado contar con la Asociación de Amigos de Vicente Aleixandre para la supervisión de las obras a realizar en Velintonia.

——— PE-2881/2026 RGEP.16258 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por las razones que han producido la demora en la licitación de las obras en Velintonia para convertirla en la Casa de la Poesía.

——— PE-2882/2026 RGEP.16259 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si para el proceso de documentación sobre el estado de Velintonia se ha realizado un proceso de detalle fotográfico y videográfico previo.

——— PE-2883/2026 RGEP.16260 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo se pretende dotar de mobiliario original la casa museo de Vicente Aleixandre.

——— PE-2884/2026 RGEP.16264 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué deficiencias en el funcionamiento de los espacios institucionales y representativos de la Real Casa de Correos motivaron la decisión del Gobierno de la Comunidad de Madrid de acometer su actual reforma?

——— PE-2885/2026 RGEP.16265 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha decidió el Gobierno de la Comunidad de Madrid acometer la reforma de los espacios institucionales y representativos de la Real Casa de Correos actualmente en ejecución?

——— PE-2886/2026 RGEP.16266 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar que el Rayo Vallecano pueda disputar en el Estadio de Vallecas sus próximos partidos como equipo local?

——— PE-2887/2026 RGEP.16267 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones concretas debe realizar el Rayo Vallecano para que la Comunidad de Madrid acuerde el levantamiento de las medidas cautelares de suspensión de apertura del Estadio de Vallecas?

——— PE-2888/2026 RGEP.16269 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios ha utilizado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para seleccionar los nueve centros educativos públicos a los que se extenderá el programa ROBIC durante el curso 2026-2027?

——— PE-2889/2026 RGEP.16270 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué datos personales de los alumnos recoge y trata el programa ROBIC mediante los robots asistenciales utilizados en los centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid?

——— PE-2890/2026 RGEP.16272 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios aplica el Gobierno de la Comunidad de Madrid para determinar qué centros educativos públicos o privados pueden participar en programas financiados por la Comunidad de Madrid para la implantación de soluciones de inteligencia artificial y robótica asistencial?

——— PE-2891/2026 RGEP.16273 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué papel desempeña la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades en la evaluación pedagógica de los programas de inteligencia artificial y robótica impulsados por la Consejería de Digitalización en los centros educativos de la Comunidad de Madrid?

——— PE-2893/2026 RGEP.16285 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuáles fueron las razones por las que se declaró la emergencia de interés nacional (situación operativa 3) en los incendios forestales de la Sierra Oeste acaecidos el pasado mes de julio de 2026.

——— PE-2894/2026 RGEP.16293 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuál es la valoración de daños materiales y ambientales ocasionados por los incendios forestales acaecidos en la Sierra Oeste de la Comunidad de Madrid este verano.

——— PE-2895/2026 RGEP.16310 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Está prevista la financiación del contrato de diseño, redacción de proyecto y dirección facultativa de las obras de adecuación de espacios en la Real Casa de Correos con cargo al proyecto de inversión 2026/000372, "Reparación y mejoras segunda planta de la Real Casa de Correos"?

——— PE-2896/2026 RGEP.16311 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones concretas se financian con el proyecto de inversión 2026/000372, "Reparación y mejoras segunda planta de la Real Casa de Correos", incluido en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2026?

——— PE-2897/2026 RGEP.16312 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el grado de ejecución, a fecha de contestación, del proyecto de inversión 2026/000372, "Reparación y mejoras segunda planta de la Real Casa de Correos", dotado inicialmente con 80.000 euros en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2026?

——— PE-2898/2026 RGEP.16313 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué parte de la intervención anunciada para el primer trimestre de 2027 en la Real Casa de Correos obliga técnicamente a desalojar durante un año el ala norte de la segunda planta?

——— PE-2899/2026 RGEP.16314 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuación nueva hace necesario en desalojar 1.136 m² de la segunda planta durante aproximadamente 19 meses, si los problemas que ahora se alegan —climatización, conservación, patios, aseos, etc.— venían siendo objeto de proyectos presupuestarios y obras desde al menos 2023-2024?

——— PE-2901/2026 RGEP.16319 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué estudios arqueológicos de la arquitectura se han previsto antes de transformar ahora más de 1.800 m² de espacios interiores habida cuenta de que en la intervención de 2024 en la Real Casa de Correos se exigieron expresamente: lectura de paramentos, catas murarias estratigráficas y participación de arqueólogos.

——— PE-2904/2026 RGEP.16330 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por la fecha en la que se acordó el inicio del expediente P/SER-024290/2026 relativo a las obras de adecuación de espacios de la Real Casa de Correos.

——— PE-2906/2026 RGEP.16435 ———

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: incidencias ocurridas en los sistemas informáticos en Atención primaria en la primera semana de diciembre de 2024.

——— PE-2907/2026 RGEP.16438 ———

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo correspondiente a la compraventa del inmueble sito en el Paseo del General Martínez Campos nº35 de Madrid con número de expediente DTEC-PATRIM-0001-2026-EDIF.

——— PE-2908/2026 RGEP.16472 ———

Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles han sido los criterios que han determinado el Presupuesto base licitación del expediente DTEC-PATRIM-0001-2026-EDIF cuyo objeto de contrato es Oferta Pública de Edificios, Propiedad de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P.,S.A. en el Marco del Plan de Comercialización de Inmuebles de 2026?

——— PE-2909/2026 RGEP.16637 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: estimación del número de animales silvestres fallecidos como consecuencia de los incendios forestales de julio y agosto de 2026.

——— PE-2910/2026 RGEP.16638 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de los informes realizados sobre la mortalidad de fauna silvestre como consecuencia de los incendios forestales de julio y agosto de 2026.

——— PE-2911/2026 RGEP.16642 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de actuaciones realizadas para garantizar puntos de agua y alimentación a la fauna silvestre en las zonas afectadas por los incendios forestales de julio y agosto de 2026.

——— PE-2912/2026 RGEP.16644 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de los Informes técnicos existentes sobre la necesidad de alimentación suplementaria de fauna silvestre en las zonas afectadas por los incendios forestales de 2026.

——— PE-2913/2026 RGEP.16645 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de ayudas, subvenciones o aportaciones económicas destinadas a la atención y recuperación de fauna silvestre afectada por los incendios forestales de 2026, con indicación de entidad beneficiaria e importe.

——— PE-2914/2026 RGEP.16646 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las políticas económicas puestas en marcha por el Gobierno regional destinadas a la atención y recuperación de fauna silvestre afectada por los incendios forestales de 2026.

——— PE-2915/2026 RGEP.16647 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de solicitudes recibidas de asociaciones/entidades para colaborar en la atención o alimentación de fauna silvestre en las zonas afectadas por los incendios forestales de julio y agosto de 2026.

——— PE-2916/2026 RGEP.16650 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes del Gobierno regional para la restauración y recuperación ambiental de las zonas afectadas por los incendios forestales de julio y agosto de 2026.

——— PE-2917/2026 RGEP.16651 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes de seguimiento de la regeneración natural de las zonas afectadas por los incendios forestales de julio de 2026.

——— PE-2918/2026 RGEP.16656 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones previstas para evitar el arrastre de cenizas y sedimentos hacia cauces y masas de agua desde las zonas afectadas por los incendios forestales de julio y agosto de 2026.

——— PE-2919/2026 RGEP.16662 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de los informes elaborados desde 2020 hasta la actualidad sobre la revisión de la delimitación de las Zonas de Alto Riesgo de incendio forestal.

——— PE-2920/2026 RGEP.16663 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de municipios afectados por incendios forestales durante 2025 y 2026 que no estuvieran incluidos en una Zona de Alto Riesgo a fecha del incendio.

——— PE-2921/2026 RGEP.16664 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de municipios afectados por incendios forestales durante 2025 y 2026 que estuvieran incluidos en una Zona de Alto Riesgo a fecha del incendio.

——— PE-2922/2026 RGEP.16667 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de actuaciones de prevención realizadas durante 2025 y lo que llevamos de 2026 en zonas de interfaz urbano-forestal de la Comunidad de Madrid.

——— PE-2923/2026 RGEP.16672 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de los Informes técnicos que fundamentan la reforma de la normativa forestal anunciada tras los incendios forestales del verano de 2026.

——— PE-2924/2026 RGEP.16674 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de los Informes jurídicos relativos a la reforma de la normativa forestal anunciada tras los incendios forestales del verano de 2026.

——— PE-2925/2026 RGEP.16677 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas incluidas en el protocolo de atención y seguimiento a las personas que han perdido su vivienda o cuya

vivienda ha resultado inhabitable como consecuencia de los incendios forestales de julio y agosto de 2026.

——— PE-2926/2026 RGEP.16679 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes de alojamiento temporal recibidas como consecuencia de los incendios forestales de julio y agosto de 2026, indicando cuáles han sido atendidas, pendientes y rechazadas, con respeto a la intimidad y a la protección de datos.

——— PE-2927/2026 RGEP.16680 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes de ayudas al alquiler presentadas por personas afectadas por los incendios forestales de julio y agosto de 2026, con indicación de las concedidas, denegadas y pendiente, con respeto a la intimidad y a la protección de datos.

——— PE-2928/2026 RGEP.16681 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de solicitudes de ayudas para reparación o reconstrucción de viviendas afectadas por los incendios forestales de julio y agosto de 2026, con indicación de las concedidas, denegadas y pendientes, con respeto a la intimidad y a la protección de datos.

——— PE-2929/2026 RGEP.16685 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de la plantilla del dispositivo de prevención y extinción de incendios forestales para la campaña de 2026, con respeto a la intimidad y a la protección de datos.

——— PE-2930/2026 RGEP.16686 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de la plantilla del dispositivo de prevención de incendios forestales para la campaña de 2026, con respeto a la intimidad y a la protección de datos.

——— PE-2931/2026 RGEP.16687 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de la plantilla del dispositivo de extinción de incendios forestales para la campaña de 2026, con respeto a la intimidad y a la protección de datos.

——— PE-2933/2026 RGEP.16691 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de municipios que a fecha 1 de julio de 2026 tenían en vigor un Plan de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales.

——— PE-2934/2026 RGEP.16692 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de municipios declarados Zona de Alto Riesgo que a fecha 1 de julio de 2026 tenían en vigor un Plan de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales.

——— PE-2935/2026 RGEP.16694 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de los protocolos, guías y materiales informativos elaborados por la Comunidad de Madrid durante el año 2025 y lo que llevamos de 2026 dirigidos a la población sobre prevención, evacuación y autoprotección ante incendios forestales.

——— PE-2936/2026 RGEP.16695 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de los protocolos, guías y materiales informativos elaborados por la Comunidad de Madrid durante el año 2025 y lo que llevamos de 2026 dirigidos a la población sobre incendios forestales.

——— PE-2937/2026 RGEP.16696 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de campañas de información y sensibilización dirigidas a la población sobre incendios forestales realizadas durante 2025 y lo que llevamos de 2026.

——— PE-2940/2026 RGEP.16710 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de actuaciones de prevención de incendios forestales previstas para 2027 en las zonas afectadas por los incendios forestales de julio y agosto de 2026.

——— PE-2941/2026 RGEP.16711 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de actuaciones de rehabilitación previstas en las zonas afectadas por los incendios forestales de julio y agosto de 2026.

——— PE-2942/2026 RGEP.16712 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de fajas de seguridad y áreas cortafuegos previstas para 2026 en las zonas afectadas por los incendios forestales de julio y agosto de 2026.

——— PE-2943/2026 RGEP.16715 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de los Informes relativos a actuaciones de prevención de incendios forestales calificadas como urgentes o prioritarias en las zonas afectadas por los incendios de julio y agosto de 2026.

——— PE-2944/2026 RGEP.16719 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de los accidentes de trabajo registrados entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2026 entre los profesionales del dispositivo de prevención y extinción de incendios forestales, con respeto a la intimidad y a la protección de datos.

——— PE-2945/2026 RGEP.16720 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de incidencias comunicadas a la Comunidad de Madrid durante 2026 relativas a las condiciones de trabajo del personal del dispositivo de prevención y extinción de incendios forestales.

——— PE-2946/2026 RGEP.16727 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe del dimensionamiento de la plantilla del dispositivo de prevención y extinción de incendios forestales para la campaña de 2026.

——— PE-2948/2026 RGEP.16750 ———

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué mecanismos de publicidad y transparencia utiliza la Comunidad de Madrid para informar al público general y al sector editorial de la existencia de la posibilidad de utilizar las instalaciones de los Teatros del Canal para presentaciones de libros?

——— PE-2949/2026 RGEP.16751 ———

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Existe algún formulario oficial, instancia o solicitud escrita normalizada para solicitar la cesión de espacios en los Teatros del Canal para presentaciones de libros?

——— PE-2950/2026 RGEP.16752 ———

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la base legal que permite que un procedimiento de solicitud de uso de un espacio público para la presentación de libros en los Teatros del Canal se inicie mediante una mera llamada telefónica, sin dejar constancia escrita, tal y cómo se informa en la respuesta del Gobierno de la Comunidad a la PE 1387/26 R 7556?

——— PE-2951/2026 RGEP.16753 ———

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo se definen, objetivan y ponderan los criterios de "relevancia cultural y/o académica del autor y del libro" y "relevancia cultural de los intervinientes" que se tienen en cuenta para la autorización y/o denegación de solicitudes de presentación de libros en los Teatros del Canal de los que se informa en la respuesta del Gobierno de la Comunidad a las PE 254/26 R 1445 y PE 255/26 R 1446?

——— PE-2955/2026 RGEP.16758 ———

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Quién asume los costes derivados de la apertura, mantenimiento y cierre del espacio, incluyendo el personal

de sala, técnicos de sonido e iluminación, personal de limpieza y seguridad, y cualquier otro gasto operativo derivados de la autorización de solicitudes de presentación de libros en los Teatros del Canal?

——— PE-2956/2026 RGEP.16772 ———

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tenía el Ayuntamiento de Valdemoro suscrito algún convenio o contrato de prestación de servicios con la Agencia de Ciberseguridad de la Comunidad de Madrid con anterioridad al 5 de mayo de 2026?

——— PE-2961/2026 RGEP.16832 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación de operatividad de infraestructuras y recursos dedicados a la atención de personas con discapacidad que se encuentran en las áreas afectadas por los incendios de este verano en la Comunidad de Madrid, indicando ubicación y número de plazas afectadas.

——— PE-2962/2026 RGEP.16875 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué procedimiento va a seguir el Gobierno de la Comunidad de Madrid para convertir el importe generado por la venta del inmueble situado en el Paseo del General Martínez Campos 35, por parte de la empresa Planifica Madrid, Proyectos y Obras M.P. S.A. en ayudas para los municipios madrileños afectados por los incendios, de acuerdo con el anuncio de 30 de julio?

——— PE-2963/2026 RGEP.16918 ———

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Contaban los 17 municipios afectados por el incendio forestal de la Sierra Oeste a finales de julio de 2026 de los preceptivos Planes de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales (PAMIF) en vigor y también de Planes de Autoprotección por Incendios Forestales (PAIF) las urbanizaciones y núcleos de población aislados?

——— PE-2964/2026 RGEP.16926 ———

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué grado de supervisión realiza la Agencia de Seguridad y Emergencias (ASEM) sobre la vigencia y grado de cumplimiento de los preceptivos Planes de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales (PAMIF) en vigor y también de Planes de Autoprotección por Incendios Forestales (PAIF) las urbanizaciones y núcleos de población aislados que contempla el Plan INFOMA?

——— PE-2965/2026 RGEP.16931 ———

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cree que la no renovación de las comisiones de servicio en las Aulas TEA impacta en la calidad educativa?

——— PE-2966/2026 RGEP.16933 ———

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué razón se han rechazado comisiones de servicio estables en aulas TEA para el curso 26/27?

——— PE-2968/2026 RGEP.16939 ———

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno que la decisión de desalojar 12 municipios madrileños durante el operativo de extinción del incendio de la Sierra Oeste a finales de julio de 2026 fue acertada en todos los casos y contribuyó a mejorar la extinción del mismo y reducir los daños materiales a viviendas, propiedades y actividades económicas?

——— PE-2969/2026 RGEP.16942 ———

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno que la existencia de una sociedad civil organizada, voluntarios y medios privados pueden ayudar en las labores de prevención y extinción de incendios forestales especialmente en municipios rurales?

——— PE-2971/2026 RGEP.16958 ———

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de gastos protocolarios referidos al viaje de la presidenta Ayuso a México el pasado mes de mayo, indicando el medio de pago y la identificación y el cargo de quien efectúa u ordena el pago, según se recoge en el artículo 12 f) de la Ley 10/2019.

——— PE-2972/2026 RGEP.16960 ———

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de gasto referido al viaje de la presidenta Ayuso a México en mayo de este año que recoja la aplicación presupuestaria y las órdenes de pago con el medio de pago y el órgano que las ordena.

——— PE-2973/2026 RGEP.16961 ———

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la liquidación de dietas de cada uno de los miembros de la delegación que acompañó a la Presidenta Ayuso por gastos relativos al viaje a México en mayo del presente año.

——— PE-2974/2026 RGEP.16963 ———

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación nominal de la delegación completa que acompañó a la presidenta Ayuso en su viaje a México en mayo del presente año.

——— PE-2975/2026 RGEP.16977 ———

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por los motivos por los que el Gobierno de la Comunidad de Madrid ha adquirido un inmueble de lujo en General Martínez Campos con categoría energética E.

——— PE-2976/2026 RGEP.17004 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo piensa el gobierno realizar la actualización del Mapa de Servicios Sociales según el Decreto 36/2025, de 11 de junio, del Consejo de Gobierno, sobre la zonificación del Sistema Público de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid y la elaboración del Mapa de Servicios Sociales?

——— PE-2977/2026 RGEP.17005 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las actuaciones realizadas por la Comunidad de Madrid ante la reciente aparición de una plaga de ratas en la residencia de mayores Reina Sofía de Las Rozas.

——— PE-2978/2026 RGEP.17006 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las actuaciones realizadas por la Comunidad de Madrid ante la reciente aparición de un brote de sarna en la residencia de mayores Reina Sofía de Las Rozas.

——— PE-2979/2026 RGEP.17058 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuáles han sido las causas por las que la Comunidad de Madrid ha tardado hasta el año 2026 en resolver las solicitudes presentadas al Programa de ayudas a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas (Programa 4) de la Orden 1429/2022, cuyo plazo máximo de resolución estaba establecido en tres meses.

——— PE-2983/2026 RGEP.17062 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué criterios y procedimiento ha seguido la Comunidad de Madrid para determinar las solicitudes del Programa de ayudas a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas que han obtenido resolución favorable y aquellas que, al encontrarse pendientes de resolución a la fecha de finalización del programa, han sido desestimadas mediante la Orden de 14 de julio de 2026.

2.7.2 TRANSFORMACIÓN EN PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Peticiones de Información en Preguntas para Respuesta Escrita

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, considerando el objeto de las iniciativas parlamentarias, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Preguntas de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PE-3132/2026 RGEP.14775 ———
(Transformada de PI-3377/2026 RGEP.14775)

De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Con cargo a qué partidas presupuestarias se financiarán las obras del estadio del Rayo Vallecano?

——— PE-3148/2026 RGEP.16754 ———
(Transformada de PI-3912/2026 RGEP.16754)

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Existe algún comité de valoración o informe preceptivo que evalúe los criterios que se tienen en cuenta para la autorización y/o denegación de solicitudes de presentación de libros en los Teatros del Canal de los que se informa en la respuesta del Gobierno de la Comunidad a las PE 254/26 R 1445 y PE 255/26 R 1446?

2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, considerando el objeto de las iniciativas parlamentarias, que a continuación se relacionan, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Peticiones de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PI-4163/2026 RGEP.14194 ———
(Transformada de PE-2364/2026 RGEP.14194)

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el número total exacto de partes de baja por Incapacidad Temporal (IT) emitidos en la Comunidad de Madrid con una duración acumulada superior a 180 días durante el ejercicio presupuestario 2025, desagregado por sexo y por código CNAE a dos dígitos?

——— PI-4164/2026 RGEP.14195 ———
(Transformada de PE-2365/2026 RGEP.14195)

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: del total de bajas de IT superiores a 365 días registradas en la Comunidad de Madrid entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, ¿qué porcentaje numérico corresponde a mujeres mayores de 50 años?

——— PI-4165/2026 RGEP.14196 ———
(Transformada de PE-2366/2026 RGEP.14196)

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas propuestas de alta médica tramitadas por las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social han sido formalmente denegadas por los facultativos del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS) en cada uno de los trimestres del año 2025?

——— PI-4166/2026 RGEP.14197 ———
(Transformada de PE-2367/2026 RGEP.14197)

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el número total de altas por agotamiento de plazos (365 días de IT) dictaminadas por la Inspección Médica autonómica durante los años 2023, 2024 y 2025, desagregado por sexo y por código de diagnóstico principal?

——— PI-4167/2026 RGEP.14198 ———
(Transformada de PE-2368/2026 RGEP.14198)

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué porcentaje del presupuesto total ejecutado por el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSST) en el ejercicio 2025 se destinó de forma exclusiva y justificada a campañas preventivas de riesgos musculoesqueléticos con perspectiva de género?

——— PI-4168/2026 RGEP.14199 ———
(Transformada de PE-2369/2026 RGEP.14199)

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos requerimientos formales de subsanación ha emitido el IRSST a empresas correspondientes a los sectores CNAE 81 (servicios a edificios), CNAE 47 (comercio al por menor) y CNAE 87 (asistencia residencial) por falta de adaptación de puestos de trabajo durante el ejercicio 2025?

——— PI-4169/2026 RGEP.14200 ———
(Transformada de PE-2370/2026 RGEP.14200)

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el número de procesos de Incapacidad Temporal en la Comunidad de Madrid que, habiendo sido iniciados originariamente como contingencia profesional en 2025, fueron posteriormente reclasificados como contingencia común por resolución administrativa?

——— PI-4170/2026 RGEP.14201 ———
(Transformada de PE-2371/2026 RGEP.14201)

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas inspecciones in situ ha realizado la autoridad laboral de la Comunidad de Madrid durante el periodo 2024-2025 para comprobar la efectividad clínica y operativa de las adaptaciones de puesto en trabajadoras con limitaciones físicas reconocidas?

——— PI-4171/2026 RGEP.14202 ———
(Transformada de PE-2372/2026 RGEP.14202)

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la ratio exacta de profesionales de fisioterapia adscritos a la Gerencia Asistencial de Atención Primaria por cada 100.000 habitantes en la Comunidad de Madrid a fecha 1 de enero de 2026?

——— PI-4172/2026 RGEP.14203 ———
(Transformada de PE-2373/2026 RGEP.14203)

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la demora media acumulada, expresada en días naturales, para una primera consulta presencial en

las especialidades de Traumatología y Reumatología en los hospitales de la red pública madrileña al cierre del ejercicio 2025?

——— PI-4173/2026 RGEP.14204 ———
(Transformada de PE-2374/2026 RGEP.14204)

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el volumen total anual, medido en envases dispensados, de fármacos antidepresivos y analgésicos opioides recetados a población femenina activa (16-65 años) con cargo al SERMAS durante el año 2025?

——— PI-4174/2026 RGEP.14205 ———
(Transformada de PE-2375/2026 RGEP.14205)

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos procesos disciplinarios o de investigación interna se han abierto a facultativos del SERMAS por discrepancias o superación prolongada de los tiempos estándar de baja médica entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2025?

——— PI-4175/2026 RGEP.14206 ———
(Transformada de PE-2376/2026 RGEP.14206)

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el importe económico total recaudado en el ejercicio 2025 por la Comunidad de Madrid en concepto de sanciones firmes impuestas a empresas multiservicios y de atención sociosanitaria por infracciones graves o muy graves en materia de prevención de riesgos laborales?

——— PI-4176/2026 RGEP.14207 ———
(Transformada de PE-2377/2026 RGEP.14207)

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el número exacto de pacientes empadronados en la Comunidad de Madrid con diagnóstico activo tipificado de fibromialgia o síndrome de fatiga crónica en las bases de datos de Atención Primaria a fecha de registro de esta pregunta, desagregado por sexo?

——— PI-4177/2026 RGEP.14208 ———
(Transformada de PE-2378/2026 RGEP.14208)

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas derivaciones desde las consultas de medicina del trabajo o prevención de riesgos hacia los servicios públicos de Salud Mental se han registrado formalmente en la Comunidad de Madrid durante los años 2024 y 2025?

——— PI-4178/2026 RGEP.14209 ———
(Transformada de PE-2379/2026 RGEP.14209)

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál ha sido la tasa de absentismo laboral oficial, desglosada por trimestres y sexo, correspondiente a los trabajadores de la red de centros de gestión directa de la Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS) durante los años 2024 y 2025?

——— PI-4179/2026 RGEP.14210 ———
(Transformada de PE-2380/2026 RGEP.14210)

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué cantidad presupuestaria exacta ha destinado la Consejería de Asuntos Sociales durante el ejercicio 2025 para la adquisición, renovación o mantenimiento de grúas de bipedestación en centros residenciales de titularidad pública?

——— PI-4180/2026 RGEP.14211 ———
(Transformada de PE-2381/2026 RGEP.14211)

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas horas formativas acreditadas en materia de sesgos de género en medicina clínica y evaluación del dolor crónico han sido impartidas al personal inspector del SERMAS en el bienio 2024-2025?

——— PI-4181/2026 RGEP.14212 ———
(Transformada de PE-2382/2026 RGEP.14212)

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la tasa porcentual de recaídas (definida como una nueva baja médica emitida en los 180 días posteriores a un alta médica) registrada en procesos de Incapacidad Temporal originados por hernias discales o lumbalgias mecánicas en la Comunidad de Madrid durante el año 2025?

——— PI-4182/2026 RGEP.14213 ———
(Transformada de PE-2383/2026 RGEP.14213)

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos partes de enfermedad profesional correspondientes a trastornos de estrés crónico, burnout o ansiedad generalizada han sido reconocidos y validados oficialmente por la Seguridad Social con la intervención autonómica en la Comunidad de Madrid en los ejercicios 2023, 2024 y 2025?

——— PI-4183/2026 RGEP.14214 ———
(Transformada de PE-2384/2026 RGEP.14214)

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el número total de trabajadoras adscritas al servicio de limpieza y atención hospitalaria del propio SERMAS que se encontraban en situación de Incapacidad Temporal superior a 6 meses a fecha 31 de diciembre de 2025?

——— PI-4184/2026 RGEP.14215 ———
(Transformada de PE-2385/2026 RGEP.14215)

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué porcentaje exacto de las resoluciones de la Inspección de Trabajo en la Comunidad de Madrid obligó a la readmisión o reubicación de trabajadoras tras el alta de una enfermedad crónica durante el ejercicio 2025?

——— PI-4185/2026 RGEP.14216 ———
(Transformada de PE-2386/2026 RGEP.14216)

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas auditorías preventivas externas han sido impugnadas o rechazadas por el IRSST en los últimos 36 meses debido a deficiencias en la evaluación del riesgo por sobreesfuerzo físico?

——— PI-4186/2026 RGEP.14217 ———
(Transformada de PE-2387/2026 RGEP.14217)

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el coste estimado anual, cuantificado por la Dirección General de Salud Pública, derivado de la cronificación de patologías musculoesqueléticas originadas en el ámbito laboral y tratadas por el sistema público de salud madrileño en el último ejercicio cerrado?

——— PI-4187/2026 RGEP.14218 ———
(Transformada de PE-2388/2026 RGEP.14218)

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: a fecha actual, en la que exista constancia ¿qué número de camas no articuladas o que no cumplen con los estándares ergonómicos vigentes siguen operativas en el conjunto de residencias geriátricas públicas de la Comunidad de Madrid?

——— PI-4188/2026 RGEP.14240 ———
(Transformada de PE-2393/2026 RGEP.14240)

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el número de solicitudes del Título de Familia Monoparental registradas en la Comunidad de Madrid desde la entrada en vigor del último Decreto regulador, cuántas de ellas han sido resueltas favorablemente y cuál es el tiempo medio de resolución a fecha de hoy?

——— PI-4189/2026 RGEP.14715 ———
(Transformada de PE-2451/2026 RGEP.14715)

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas inspecciones técnicas ha realizado la Comunidad de Madrid en el Estadio de Vallecas desde enero de 2024?

——— PI-4190/2026 RGEP.14821 ———
(Transformada de PE-2483/2026 RGEP.14821)

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número exacto de autobuses movilizados por el Consorcio Regional de Transportes que contaban con plataforma elevadora para PMR.

——— PI-4191/2026 RGEP.14822 ———
(Transformada de PE-2484/2026 RGEP.14822)

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de sillas de ruedas eléctricas, grúas y concentradores de oxígeno que tuvieron que ser dejados atrás durante los desalojos por incendios forestales en julio de 2026.

——— PI-4192/2026 RGEP.14823 ———
(Transformada de PE-2485/2026 RGEP.14823)

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: inventario de camas articuladas y colchones antiescaras propiedad de la ASEM112 disponibles al inicio de la emergencia de 2026.

——— PI-4193/2026 RGEP.14824 ———
(Transformada de PE-2486/2026 RGEP.14824)

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (SAI) o generadores portátiles desplegados en los albergues para soporte vital durante la emergencia por incendios de julio 2026.

——— PI-4194/2026 RGEP.14914 ———
(Transformada de PE-2512/2026 RGEP.14914)

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de llamadas recibidas mediante la plataforma de videointérprete en Lengua de Signos durante los días de activación de la alerta por incendios en julio de 2026.

——— PI-4195/2026 RGEP.14916 ———
(Transformada de PE-2513/2026 RGEP.14916)

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de inspecciones de seguridad y planes de autoprotección evaluados en residencias en zona de interfaz urbano-forestal en los últimos 24 meses.

——— PI-4196/2026 RGEP.14924 ———
(Transformada de PE-2516/2026 RGEP.14924)

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de simulacros de evacuación con movilidad reducida realizados por la ASEM112 en la red pública y concertada de residencias durante 2025 y 2026.

——— PI-4197/2026 RGEP.14925 ———
(Transformada de PE-2517/2026 RGEP.14925)

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de simulacros de evacuación con movilidad reducida realizados por la ASEM112 en la red pública de residencias durante 2025 y 2026.

——— PI-4198/2026 RGEP.14926 ———
(Transformada de PE-2518/2026 RGEP.14926)

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios técnicos seguidos para seleccionar los pabellones deportivos como centros de acogida sin haber auditado previamente sus camas.

——— PI-4199/2026 RGEP.14928 ———
(Transformada de PE-2519/2026 RGEP.14928)

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de profesionales sociosanitarios (enfermeros, auxiliares, terapeutas) movilizados específicamente para la atención en los albergues durante la emergencia por incendios en julio de 2026.

——— PI-4200/2026 RGEP.14929 ———
(Transformada de PE-2520/2026 RGEP.14929)

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de Informes sobre el impacto psicológico y cognitivo elaborados por la administración respecto a los evacuados con deterioro cognitivo durante los incendios de julio de 2026.

——— PI-4201/2026 RGEP.14930 ———
(Transformada de PE-2521/2026 RGEP.14930)

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de los medios de transporte de la flota autonómica aptos para el traslado de personas encamadas en situación de emergencia.

——— PI-4202/2026 RGEP.14931 ———
(Transformada de PE-2522/2026 RGEP.14931)

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de quejas tramitadas ante la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales derivadas de la gestión de los desalojos durante los incendios de julio de 2026.

——— PI-4203/2026 RGEP.15167 ———
(Transformada de PE-2549/2026 RGEP.15167)

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha quedó aprobado el protocolo de protección del patrimonio cultural frente a emergencias?

——— PI-4204/2026 RGEP.15191 ———
(Transformada de PE-2559/2026 RGEP.15191)

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos bienes integrantes del patrimonio cultural de la región han sido inspeccionados para evaluar sus daños tras los incendios del pasado mes de julio?

——— PI-4205/2026 RGEP.15192 ———
(Transformada de PE-2560/2026 RGEP.15192)

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué bienes integrantes del patrimonio cultural de la región han sufrido daños como consecuencia de los incendios forestales ocurridos en 2026?

——— PI-4206/2026 RGEP.15200 ———
(Transformada de PE-2564/2026 RGEP.15200)

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas fichas de salvaguarda del patrimonio cultural fueron utilizadas durante los incendios forestales ocurridos en 2026?

——— PI-4207/2026 RGEP.15205 ———
(Transformada de PE-2567/2026 RGEP.15205)

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de todos los informes de evaluación elaborados tras los incendios forestales ocurridos en 2026 que analicen la eficacia de los simulacros de emergencias en patrimonio cultural.

——— PI-4208/2026 RGEP.15240 ———
(Transformada de PE-2581/2026 RGEP.15240)

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos acuerdos del Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Histórico y del Consejo Regional de Patrimonio Cultural fueron adoptados por unanimidad entre 2015 y 2025?

——— PI-4209/2026 RGEP.15241 ———
(Transformada de PE-2582/2026 RGEP.15241)

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos acuerdos del Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Histórico y del Consejo Regional de Patrimonio Cultural fueron adoptados por mayoría entre 2015 y 2025?

——— PI-4210/2026 RGEP.15242 ———
(Transformada de PE-2583/2026 RGEP.15242)

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En cuántas votaciones celebradas por el Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Histórico y del Consejo Regional de Patrimonio Cultural entre 2015 y 2025 se produjeron votos en contra?

——— PI-4211/2026 RGEP.15243 ———
(Transformada de PE-2584/2026 RGEP.15243)

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En cuántas votaciones celebradas por el Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Histórico y del Consejo Regional de Patrimonio Cultural entre 2015 y 2025 se produjeron abstenciones?

——— PI-4212/2026 RGEP.15244 ———
(Transformada de PE-2585/2026 RGEP.15244)

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En cuántas ocasiones entre 2015 y 2025 fue necesario utilizar el voto de calidad de la Presidencia del Consejo Regional de Patrimonio Histórico o del Consejo Regional de Patrimonio Cultural?

——— PI-4213/2026 RGEP.15245 ———
(Transformada de PE-2586/2026 RGEP.15245)

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos asuntos incluidos en los órdenes del día del Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Histórico y del Consejo Regional de Patrimonio Cultural fueron retirados antes de su deliberación entre 2015 y 2025?

——— PI-4214/2026 RGEP.15246 ———
(Transformada de PE-2587/2026 RGEP.15246)

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos asuntos incluidos en los órdenes del día del Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Histórico y del Consejo Regional de Patrimonio Cultural fueron aplazados entre 2015 y 2025?

——— PI-4215/2026 RGEP.15247 ———
(Transformada de PE-2588/2026 RGEP.15247)

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos asuntos deliberados por el Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Histórico y del Consejo Regional de Patrimonio Cultural quedaron pendientes de la adopción de un acuerdo entre 2015 y 2025?

——— PI-4216/2026 RGEP.15248 ———
(Transformada de PE-2589/2026 RGEP.15248)

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos asuntos deliberados por el Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Histórico y del Consejo Regional de Patrimonio Cultural provenían de una solicitud del Ministerio de Cultura entre 2015 y 2025?

——— PI-4217/2026 RGEP.15253 ———
(Transformada de PE-2590/2026 RGEP.15253)

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿A cuántas sesiones del Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Histórico y del Consejo Regional de Patrimonio Cultural asistió personalmente el titular de la Consejería competente en materia de patrimonio cultural entre 2015 y 2025?

——— PI-4218/2026 RGEP.15255 ———
(Transformada de PE-2591/2026 RGEP.15255)

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas recomendaciones sobre prioridades en la concesión de ayudas económicas o técnicas formuló el Consejo Regional de Patrimonio Histórico y el Consejo Regional de Patrimonio Cultural entre 2015 y 2025?

——— PI-4219/2026 RGEP.15257 ———
(Transformada de PE-2593/2026 RGEP.15257)

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué recursos presupuestarios se destinaron anualmente al funcionamiento del Consejo Regional de Patrimonio Histórico y del Consejo Regional de Patrimonio Cultural entre 2015 y 2025?

——— PI-4220/2026 RGEP.15258 ———
(Transformada de PE-2594/2026 RGEP.15258)

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medios personales estuvieron adscritos anualmente al funcionamiento del Consejo Regional de Patrimonio Histórico y del Consejo Regional de Patrimonio Cultural entre 2015 y 2025?

——— PI-4221/2026 RGEP.15261 ———
(Transformada de PE-2595/2026 RGEP.15261)

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas delegaciones de voto se produjeron anualmente en las sesiones celebradas por el Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Histórico y del Consejo Regional de Patrimonio Cultural entre 2015 y 2025?

——— PI-4222/2026 RGEP.15262 ———
(Transformada de PE-2596/2026 RGEP.15262)

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En cuántas votaciones celebradas por el Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Histórico y del Consejo Regional de Patrimonio Cultural entre 2015 y 2025 resultaron determinantes los votos delegados para la adopción del acuerdo?

——— PI-4223/2026 RGEP.15263 ———
(Transformada de PE-2597/2026 RGEP.15263)

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos expedientes de declaración de Bien de Interés Cultural sometidos al Consejo Regional de Patrimonio Histórico o al Consejo Regional de Patrimonio Cultural caducaron anualmente entre 2015 y 2025?

——— PI-4224/2026 RGEP.15278 ———
(Transformada de PE-2607/2026 RGEP.15278)

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos actos institucionales acogió la Real Casa de Correos entre julio de 2025 y el 14 de abril de 2026?

——— PI-4225/2026 RGEP.15279 ———
(Transformada de PE-2608/2026 RGEP.15279)

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué actos institucionales previstos durante el periodo 2025-actualidad fueron suspendidos o trasladados como consecuencia de las obras en la Real Casa de Correos.

——— PI-4226/2026 RGEP.15291 ———
(Transformada de PE-2612/2026 RGEP.15291)

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha finalizaron materialmente las obras de restauración de la fachada principal de la Real Casa de Correos iniciadas en agosto de 2025?

——— PI-4227/2026 RGEP.15344 ———

(Transformada de PE-2639/2026 RGEP.15344)

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos expedientes de incumplimiento del régimen de visita de Bienes de Interés Cultural ha tramitado la Comunidad de Madrid desde la entrada en vigor de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid?

——— PI-4228/2026 RGEP.15599 ———

(Transformada de PE-2723/2026 RGEP.15599)

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos días naturales y hábiles han mediado entre el envío del anuncio de licitación del expediente A/SER-056416/2025 al Diario Oficial de la Unión Europea (24 de julio de 2026) y la fecha límite de presentación de ofertas (11 de agosto de 2026, 23:59)?

——— PI-4231/2026 RGEP.16688 ———

(Transformada de PE-2932/2026 RGEP.16688)

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copias de los partes de control de medios de los Puntos de Incendio Forestal correspondientes a junio, julio y agosto de 2026.

——— PI-4233/2026 RGEP.16701 ———

(Transformada de PE-2938/2026 RGEP.16701)

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copias de los informes de incidencias de los dispositivos de extinción durante los incendios forestales ocurridos durante julio y agosto de 2026.

——— PI-4234/2026 RGEP.16704 ———

(Transformada de PE-2939/2026 RGEP.16704)

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de los mensajes ES-Alert emitidos con motivo de los incendios forestales ocurridos durante julio y agosto de 2026, con indicación de fecha, hora y ámbito territorial de cada envío.

——— PI-4235/2026 RGEP.17059 ———

(Transformada de PE-2980/2026 RGEP.17059)

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué cantidad total de fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea (NextGenerationEU), ha destinado finalmente la Comunidad de Madrid al Programa de ayudas a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas (Programa 4) de la Orden 1429/2022.

——— PI-4236/2026 RGEP.17060 ———

(Transformada de PE-2981/2026 RGEP.17060)

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué cantidad total de fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea (NextGenerationEU), ha sido efectivamente concedida y abonada a los beneficiarios del

Programa de ayudas a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas (Programa 4) de la Orden 1429/2022.

——— PI-4237/2026 RGEP.17061 ———
(Transformada de PE-2982/2026 RGEP.17061)

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuántas solicitudes del Programa de ayudas a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas (Programa 4) se encontraban pendientes de resolución a fecha 30 de junio de 2026 y cuántas de ellas han sido desestimadas como consecuencia de la Orden de 14 de julio de 2026 por la que se declara la finalización del programa.

2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 10 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PE-5808/2024 RGEP.19160 ———
(Transformada de PCOP-4465/2024 RGEP.19160)

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas van a impulsar para luchar contra la soledad no deseada en la infancia y la adolescencia?

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la PE-5805/2024 RGEP.19157.

——— PE-5813/2024 RGEP.19168 ———
(Transformada de PCOP-4473/2024 RGEP.19168)

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas van a impulsar para luchar contra la violencia sexual en la infancia y adolescencia?

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la PE-5432/2025 RGEP.19371.

——— PE-5830/2024 RGEP.19187 ———
(Transformada de PCOP-4492/2024 RGEP.19187)

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que van a impulsar para apoyar a las familias monoparentales en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la PE-5165/2025 RGEP.7743.

——— PE-5849/2024 RGEP.19207 ———
(Transformada de PCOP-4512/2024 RGEP.19207)

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se van a implementar para mejorar la supervisión y control de los centros residenciales de personas mayores.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid continúa reforzando la calidad de los servicios sociales mediante la plena aplicación, a partir de noviembre de 2026, de la Orden 2680/2024 sobre requisitos y estándares de calidad para la acreditación de centros y servicios de atención a la dependencia. Asimismo, mantiene el contrato de mejora continua del servicio de restauración en residencias de mayores (2024-2027), que incluye la realización de 1.000 auditorías anuales sobre seguridad alimentaria, calidad nutricional y satisfacción de los residentes.

Igualmente, se ha intensificado la supervisión de las residencias mediante el Plan de Calidad e Inspección 2025-2026, orientado tanto al cumplimiento de la normativa como a garantizar una atención digna, individualizada y de calidad. Además, la Ley 8/2024 creó el Cuerpo de Inspectores de Servicios Sociales, único en España, con el objetivo de reforzar la profesionalización y eficacia de la función inspectora.

——— PE-5851/2024 RGEP.19209 ———
(Transformada de PCOP-4514/2024 RGEP.19209)

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas a implementar para mejorar la labor a desarrollar por la Dirección General de Evaluación, Calidad e Innovación.

RESPUESTA

En materia de calidad de los servicios sociales, la Comunidad de Madrid impulsa la implantación de sistemas de evaluación en centros y servicios de atención social, mantiene el contrato de mejora continua del servicio de restauración en residencias de mayores (2024-2027) y avanza en la adjudicación de nuevos contratos para el apoyo a las familias y la implantación de la norma UNE 158101 en residencias. Asimismo, mediante la Orden 285/2026 se ha aprobado el Plan de Calidad de los Servicios Sociales 2026-2027, que desarrolla la Ley de Servicios Sociales y refuerza la evaluación y seguimiento de las prestaciones.

En el ámbito de la innovación, continúa la ejecución del contrato de gestión del Centro Regional de Estudios e Innovación en Servicios Sociales (2025-2029).

En materia de inspección, se ha reforzado la supervisión de las residencias de mayores con el Plan de Calidad e Inspección 2025-2026, orientado no solo al cumplimiento de la normativa, sino también a garantizar una atención digna, individualizada y de calidad. Además, la Ley 8/2024 ha creado el Cuerpo de Inspectores de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, el primero de estas

características en España, y se está tramitando el nuevo Reglamento de Inspección de Servicios Sociales, actualmente en fase de consulta pública y diálogo social.

——— PE-5879/2024 RGEP.20119 ———
(Transformada de PCOP-4830/2024 RGEP.20119)

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está llevando a cabo la Comunidad de Madrid en apoyo a los jóvenes creadores?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la Comunidad de Madrid impulsa distintas medidas para apoyar a los jóvenes creadores y facilitar su acceso al ámbito profesional de la cultura.

Entre ellas, destacan las convocatorias de artes visuales dirigidas a menores de 35 o 40 años, según el programa, como Circuitos de Artes Plásticas, que ofrece ayudas a la producción de obra y participación en una exposición colectiva en la Sala de Arte Joven, o Se busca comisario, orientada a la producción de proyectos expositivos para este mismo espacio. Estas iniciativas favorecen la movilidad, la formación, la visibilidad pública y la profesionalización de artistas y comisarios emergentes de la región.

Además de estas líneas específicas, el Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Cultura e Industrias Creativas contempla anualmente ayudas de concurrencia competitiva en ámbitos como las artes escénicas, la danza, el circo, la música, el cine, el audiovisual, los videojuegos, las artes visuales y la moda. Aunque muchas de estas convocatorias están abiertas a creadores de cualquier edad, constituyen una vía esencial para que los jóvenes puedan desarrollar proyectos, acceder a financiación pública y consolidar sus primeras oportunidades dentro de la industria cultural madrileña.

La Comunidad de Madrid completa este apoyo con una programación cultural que abre espacios de exhibición, creación y contacto con el público para nuevas generaciones de artistas. Festivales como Sesión Vermú, Radar Joven, Madrid Urban Fest, Suma Flamenca Joven, Teatralia o Surge Madrid en Otoño contribuyen a acercar la cultura a los jóvenes y, al mismo tiempo, a reforzar el tejido creativo emergente. A ello se suma el papel de instituciones como la Joven Orquesta y Coro de la Comunidad de Madrid, integrada por alumnos residentes de entre 15 y 25 años, o el Ballet Español de la Comunidad de Madrid, que ha incorporado plazas para jóvenes meritorios, generando así itinerarios reales de formación, experiencia escénica y acceso profesional.

——— PE-5881/2024 RGEP.20121 ———
(Transformada de PCOP-4832/2024 RGEP.20121)

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué políticas está implementando la Comunidad de Madrid para fomentar las oportunidades de la juventud en la industria cultural?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la Comunidad de Madrid impulsa distintas medidas para apoyar a los jóvenes creadores y facilitar su acceso al ámbito profesional de la cultura.

Entre ellas, destacan las convocatorias de artes visuales dirigidas a menores de 35 o 40 años, según el programa, como Circuitos de Artes Plásticas, que ofrece ayudas a la producción de obra y participación en una exposición colectiva en la Sala de Arte Joven, o Se busca comisario, orientada a la producción de proyectos expositivos para este mismo espacio. Estas iniciativas favorecen la movilidad, la formación, la visibilidad pública y la profesionalización de artistas y comisarios emergentes de la región.

Además de estas líneas específicas, el Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Cultura e Industrias Creativas contempla anualmente ayudas de concurrencia competitiva en ámbitos como las artes escénicas, la danza, el circo, la música, el cine, el audiovisual, los videojuegos, las artes visuales y la moda. Aunque muchas de estas convocatorias están abiertas a creadores de cualquier edad, constituyen una vía esencial para que los jóvenes puedan desarrollar proyectos, acceder a financiación pública y consolidar sus primeras oportunidades dentro de la industria cultural madrileña.

La Comunidad de Madrid completa este apoyo con una programación cultural que abre espacios de exhibición, creación y contacto con el público para nuevas generaciones de artistas. Festivales como Sesión Vermú, Radar Joven, Madrid Urban Fest, Suma Flamenca Joven, Teatralia o Surge Madrid en Otoño contribuyen a acercar la cultura a los jóvenes y, al mismo tiempo, a reforzar el tejido creativo emergente. A ello se suma el papel de instituciones como la Joven Orquesta y Coro de la Comunidad de Madrid, integrada por alumnos residentes de entre 15 y 25 años, o el Ballet Español de la Comunidad de Madrid, que ha incorporado plazas para jóvenes meritorios, generando así itinerarios reales de formación, experiencia escénica y acceso profesional.

——— PE-5915/2024 RGEP.23401 ———

(Transformada de PCOP-5492/2024 RGEP.23401)

De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son los próximos pasos para llevar a cabo el proyecto de la Fórmula 1 en Madrid?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que el próximo paso será le celebración del Gran Premio de Fórmula 1 entre los días 11 y 13 de septiembre.

——— PE-3994/2025 RGEP.21109 ———

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo está previsto hacer obras en las instalaciones del Centro de Salud Cerro Almodóvar?

RESPUESTA

Se informa que en este centro se han venido realizando obras y mejoras de las instalaciones de forma continuada, habiéndose ejecutado las últimas actuaciones recientemente en el año 2025.

——— PE-3995/2025 RGEP.21110 ———

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuánto tiempo van a permanecer cerradas las instalaciones del Centro de salud Cerro Almodóvar?

RESPUESTA

Se informa que el centro de salud referenciado se encuentra actualmente abierto y planamente operativo.

——— PE-3996/2025 RGEP.21111 ———

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Está previsto hacer algún cambio en alguna infraestructura del Centro de Salud Cerro Almodóvar?

RESPUESTA

Se informa que en este centro se han venido realizando obras y mejoras de las instalaciones de forma continuada, habiéndose ejecutado las últimas actuaciones recientemente en el año 2025.

——— PE-4051/2025 RGEP.21589 ———

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Planea reformar la infraestructura del Centro de Salud Mental de Majadahonda durante la presente Legislatura?

RESPUESTA

Se informa que la Comunidad de Madrid invertirá más de 14 millones de euros en la construcción de un nuevo Centro de Salud Mental en Majadahonda, el cual dependerá del Hospital Universitario Puerta de Hierro y sustituirá a la actual unidad del Centro de Salud Cerro del Aire para ampliar significativamente su capacidad asistencial. Este complejo de más de 6.700 metros cuadrados y cuatro plantas se licitará en los próximos meses sobre terrenos cedidos por el Ayuntamiento ubicados en la calle Manuel de Falla, y estructurará su asistencia en tres áreas completamente diferenciadas destinadas a la atención de adultos, población infanto-juvenil y un Hospital de Día de Adolescentes.

——— PE-4239/2025 RGEP.23237 ———

De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué acuerdos se han adoptado en los dos últimos años desde el Consejo para el seguimiento del Pacto Social de la Comunidad de Madrid contra los trastornos del comportamiento alimentario: la anorexia y la bulimia?

RESPUESTA

Se informa que las memorias anuales de actividad del Consejo para el seguimiento del Pacto Social de la Comunidad de Madrid contra los trastornos del comportamiento alimentario la anorexia y la bulimia recogen los principales acuerdos medidas y ámbitos de actuación adoptados encontrándose dicha documentación a disposición pública para su consulta en la página web oficial de la Comunidad de Madrid.

——— PE-5055/2025 RGEP.3735 ———

(Transformada de PCOP-776/2025 RGEP.3735)

De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas se están tomando para promover un turismo sostenible y minimizar el impacto ambiental del turismo en la región?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la cuestión planteada fue contestada en la Comisión de Turismo y Deporte de 1 de octubre de 2025 en respuesta a la PCOC-2536/2025 RGEP.9487.

——— PE-5084/2025 RGEP.4886 ———
(Transformada de PCOP-978/2025 RGEP.4886)

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene su Gobierno respecto a Radio Televisión Madrid en la presente Legislatura.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que esta pregunta ya ha sido respondida en la sesión plenaria de la Asamblea de Madrid, celebrada el 2 de octubre de 2025.

——— PE-5085/2025 RGEP.4921 ———
(Transformada de PCOP-987/2025 RGEP.4921)

De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué programas existen para integrar el deporte en el currículo escolar y fomentar la actividad física entre los estudiantes?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la cuestión planteada fue contestada en las Comisiones de Turismo y Deporte de 5 de noviembre de 2025 y de 3 de junio de 2026 en respuesta a las PCOC-2335/2025 RGEP.8344 y PCOC-2075/2026 RGEP.8399.

——— PE-5086/2025 RGEP.4925 ———
(Transformada de PCOP-988/2025 RGEP.4925)

De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha firmado el equipo de gobierno colaboraciones con clubes deportivos locales para mejorar las oportunidades de entrenamiento y competición?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la Comunidad de Madrid no ha suscrito convenios específicos con clubes deportivos locales cuyo objeto exclusivo sea la mejora de las oportunidades de entrenamiento y competición.

No obstante, la Dirección General de Deportes mantiene distintas líneas de colaboración y apoyo con federaciones deportivas, entidades deportivas y organizadores de actividades y competiciones deportivas en el marco de sus competencias.

——— PE-5087/2025 RGEP.4933 ———
(Transformada de PCOP-989/2025 RGEP.4933)

De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo se está gestionando la financiación y los patrocinios para apoyar a las deportistas femeninas y a los equipos femeninos?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la cuestión planteada fue contestada en la Comisión de Turismo y Deporte de 11 de marzo de 2026 en respuesta a la PCOC-1476/2025 RGEP.4934.

——— PE-5100/2025 RGEP.5263 ———
(Transformada de PCOP-1039/2025 RGEP.5263)

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas van a impulsar para abordar el aumento de la violencia sexual a edades cada vez más tempranas en la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

Se aborda el aumento de la violencia sexual en edades tempranas desde la prevención, detección y atención especializada: el servicio Barnahus/Casa de Niños, para la primera atención y coordinación de equipos multidisciplinares; el CIASI, especializado en intervención psicoterapéutica con víctimas y ofensores menores; los protocolos educativos ante situaciones de agresión sexual; las actuaciones del SAAT en materia de prevención de la violencia sexual digital; la línea 116111; y los modelos de entornos seguros y protectores en centros de protección.

——— PE-5105/2025 RGEP.5421 ———
(Transformada de PCOP-1075/2025 RGEP.5421)

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son las principales líneas de actuación del Gobierno de la Comunidad de Madrid para apoyar a los musicales de la región?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la cuestión planteada fue contestada en la Comisión de Cultura de 10 de octubre de 2025 en respuesta a la PCOC-1631/2025 RGEP.5422.

——— PE-5127/2025 RGEP.6883 ———
(Transformada de PCOP-1480/2025 RGEP.6883)

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del cumplimiento de misión de servicio público de comunicación audiovisual de Radio Televisión Madrid como indica el Contrato-Programa firmado entre el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y Radio Televisión Madrid.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que esta pregunta ya ha sido respondida en la sesión plenaria de la Asamblea de Madrid, celebrada el 20 de marzo de 2025.

——— PE-5129/2025 RGEP.6895 ———
(Transformada de PCOP-1487/2025 RGEP.6895)

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid apoyar las fiestas de interés turístico internacional del Motín de Aranjuez?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la Comunidad de Madrid apoya año tras año la promoción y difusión de las fiestas de interés turístico internacional del Motín de Aranjuez con publicaciones específicas en sus redes sociales y con la presencia en la web de turismo de la Comunidad de Madrid.

Además, se promociona por parte de los informadores turísticos en la red de oficinas de la Comunidad de Madrid, distribuidas por toda la región, al estar incluidas dentro de nuestra agenda turística regional.

——— PE-5130/2025 RGEP.6896 ———
(Transformada de PCOP-1488/2025 RGEP.6896)

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo va a apoyar el Gobierno de la Comunidad de Madrid la recién creada Academia de la Música en España?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la Comunidad de Madrid ha patrocinado la tercera edición de los Premios de la Academia Española de la Música, cuyos galardones se entregaron en una ceremonia celebrada el 26 de mayo pasado en el Palacio Municipal de IFEMA de la capital. Estos reconocimientos constan de 43 categorías, que abarcan desde el pop, rock y el género urbano hasta el flamenco, la música clásica y en directo, reflejando la riqueza, diversidad y calidad inagotable de la creación en España.

El Gobierno regional apoya los nuevos talentos y el talento joven, y ofrece al público la mejor música emergente del país, al tiempo que apuesta por grandes festivales como MadCool, con el que se busca atraer turismo internacional y consolidar la región en el circuito mundial de este tipo de eventos.

——— PE-5131/2025 RGEP.6897 ———
(Transformada de PCOP-1489/2025 RGEP.6897)

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previsto el Consejo de Gobierno para garantizar la continuidad del servicio de bibliobuses de la Comunidad de Madrid a partir de 2025?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la continuidad del servicio de bibliobuses queda garantizada mediante la renovación progresiva de la flota, la mejora de su sostenibilidad ambiental, la ampliación de la accesibilidad universal, el mantenimiento de la cobertura territorial y el refuerzo de la atención a colectivos vulnerables, en línea con los principios establecidos en la legislación vigente.

——— PE-5132/2025 RGEP.6898 ———
(Transformada de PCOP-1490/2025 RGEP.6898)

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se va a proceder a incoar el expediente para proteger como Bien de Interés Cultural las chimeneas de la antigua Fábrica de materiales cerámicos o tejar que perteneció a la familia González situada en el municipio de Valdemorillo?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la Comunidad de Madrid no va a incoar expediente de declaración como Bien de Interés Cultural las chimeneas de la antigua Fábrica de materiales cerámicos y el Tejar González de Valdemorillo. Estos bienes se encuentran protegidos como bien del patrimonio cultural de la Comunidad de Madrid, pues reciben la consideración de Bien Catalogado, en virtud de lo establecido en el art. 27.3 de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, y en la Disposición Adicional Quinta de la citada ley.

——— PE-5133/2025 RGEP.6901 ———
(Transformada de PCOP-1492/2025 RGEP.6901)

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué aportaciones del Consejo de la Cultura tiene previsto implementar el Gobierno de la Comunidad de Madrid en esta Legislatura?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la cuestión planteada fue contestada en la Comisión de Cultura de 24 de octubre de 2025 en respuesta a la PCOC-4210/2025 RGEP.17045.

——— PE-5134/2025 RGEP.6904 ———
(Transformada de PCOP-1495/2025 RGEP.6904)

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno sobre el impacto de sus políticas culturales en el sector de la región?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid valora positivamente el impacto de sus políticas culturales en el sector de la región.

——— PE-5135/2025 RGEP.6906 ———
(Transformada de PCOP-1497/2025 RGEP.6906)

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Valora el Consejo de Gobierno proteger la Huerta de Mena, situada en los Almendros de la M-40 en el distrito de Hortaleza de Madrid?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que, actualmente, la Comunidad de Madrid está recabando informes para valorar adecuadamente y con información de carácter científico la protección de la Huerta de Mena.

——— PE-5136/2025 RGEP.6907 ———
(Transformada de PCOP-1498/2025 RGEP.6907)

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno el mantenimiento de la Red de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la Comunidad de Madrid valora positivamente el mantenimiento de la Red de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid.

——— PE-5137/2025 RGEP.6910 ———
(Transformada de PCOP-1499/2025 RGEP.6910)

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno las ayudas a las producciones madrileñas cinematográficas?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid valora positivamente las ayudas a las producciones madrileñas cinematográficas.

——— PE-5140/2025 RGEP.7126 ———
(Transformada de PCOP-1520/2025 RGEP.7126)

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del estado del patrimonio protegido en la región?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que el Gobierno de la Comunidad de Madrid valora positivamente el estado del patrimonio protegido de la región.

——— PE-5153/2025 RGEP.7640 ———
(Transformada de PCOP-1622/2025 RGEP.7640)

Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Consejo de Gobierno para la contratación de Habilitados de Carácter Nacional en la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que esta pregunta ha sido respondida en la Comisión de Presidencia, celebradas el 17 de marzo de 2025 y el 12 de junio de 2025, además del Pleno de la Asamblea celebrado el 8 de febrero de 2024.

——— PE-5154/2025 RGEP.7651 ———
(Transformada de PCOP-1628/2025 RGEP.7651)

De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen del programa "Enforma"?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que el Gobierno Regional valora positivamente el programa Enforma.

——— PE-5156/2025 RGEP.7692 ———
(Transformada de PCOP-1634/2025 RGEP.7692)

Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué ayudas va a destinar el Gobierno a los municipios de más de 20.000 habitantes afectados por las borrascas de este mes de marzo?

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que estas preguntas ya han sido respondidas en la sesión plenaria de la Asamblea de Marid, celebrada el 3 de abril de 2025.

——— PE-5157/2025 RGEP.7701 ———
(Transformada de PCOP-1635/2025 RGEP.7701)

Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles han sido las ayudas a los municipios madrileños afectados por las borrascas producidas durante el mes de marzo?

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que estas preguntas ya han sido respondidas en la sesión plenaria de la Asamblea de Marid, celebrada el 3 de abril de 2025.

——— PE-5165/2025 RGEP.7743 ———
(Transformada de PCOP-1644/2025 RGEP.7743)

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas van a adoptar para apoyar a las familias monoparentales?

RESPUESTA

Continuamos desarrollando las medidas contempladas en la Estrategia de protección a la maternidad y paternidad y de fomento de la natalidad y la conciliación 2022-2026.

——— PE-5166/2025 RGEP.7744 ———
(Transformada de PCOP-1645/2025 RGEP.7744)

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas van a adoptar para favorecer que las familias monoparentales puedan conciliar su actividad laboral con el cuidado de sus hijos/as?

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la PE-5165/2025.

——— PE-5187/2025 RGEP.8586 ———
(Transformada de PCOP-1809/2025 RGEP.8586)

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de las medidas que han puesto en marcha para apoyar a las familias monoparentales en la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

Se informa que la valoración es positiva.

——— PE-5191/2025 RGEP.8594 ———
(Transformada de PCOP-1813/2025 RGEP.8594)

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha puesto en marcha el Gobierno regional para apoyar a las familias monoparentales en la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

Continuamos desarrollando las medidas contempladas en la Estrategia de protección a la maternidad y paternidad y de fomento de la natalidad y la conciliación 2022-2026.

——— PE-5217/2025 RGEP.9679 ———
(Transformada de PCOP-1979/2025 RGEP.9679)

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera que los actos culturales organizados por la Comunidad de Madrid para el 2 de Mayo son suficientes?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que los actos culturales organizados por la Comunidad de Madrid para el 2 de mayo son suficientes.

——— PE-5218/2025 RGEP.9681 ———
(Transformada de PCOP-1980/2025 RGEP.9681)

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que la imagen y el grafismo elegido para comunicar los actos culturales de la festividad del 2 de mayo son los adecuados?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la imagen y el grafismo elegidos para comunicar los actos culturales de la festividad del 2 de mayo son los adecuados.

——— PE-5219/2025 RGEP.9970 ———
(Transformada de PCOP-2053/2025 RGEP.9970)

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene el Gobierno para incentivar la digitalización del sector turístico?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la cuestión planteada fue contestada en la Comisión de Turismo y Deporte de 4 de marzo de 2026 en respuesta a la PCOC-2714/2025 RGEP.9969.

——— PE-5221/2025 RGEP.10089 ———
(Transformada de PCOP-2061/2025 RGEP.10089)

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo se va a proceder para incluir las muestras de arte urbano en el inventario de Patrimonio Inmaterial de la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que en 2023 el Arte Urbano se incluyó en el Inventario de Patrimonio Etnográfico de la Comunidad de Madrid. En 2024 se llevó a cabo el primer trabajo para incluir en la base de datos de patrimonio inmaterial registros que sirvan para definir qué entendemos por Cultural Urbana, haciendo especial hincapié en Grafitti, los elementos de la cultura Hip Hop y los murales institucionales. En 2026 se está llevando a cabo el proyecto referido a las tribus urbanas y la investigación se centrará en la génesis, evolución, dimensión sociocultural y geografía de la identidad de cada grupo en el ámbito territorial madrileño.

——— PE-5222/2025 RGEP.10100 ———
(Transformada de PCOP-2070/2025 RGEP.10100)

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno de la Comunidad de Madrid para reforzar la identidad europea en la juventud de nuestra región?

RESPUESTA

De acuerdo a las iniciativas de referencia, se informa que la Comunidad de Madrid promueve la participación de la juventud madrileña favoreciendo las oportunidades de movilidad internacional, aprendizaje intercultural, voluntariado europeo y participación democrática como instrumentos para fortalecer su identidad europea y su compromiso con los valores de libertad, democracia, pluralismo y solidaridad que inspiran el proyecto común europeo.

——— PE-5223/2025 RGEP.10179 ———
(Transformada de PCOP-2108/2025 RGEP.10179)

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué iniciativas se están llevando a cabo para dar visibilidad al Día de Europa en la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que esta pregunta ya ha sido respondida en la sesión plenaria de la Asamblea de Madrid, celebrada el 8 de mayo de 2025.

——— PE-5225/2025 RGEP.10538 ———
(Transformada de PCOP-2178/2025 RGEP.10538)

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid para reforzar la identidad europea en la juventud de nuestra región.

RESPUESTA

De acuerdo a las iniciativas de referencia, se informa que la Comunidad de Madrid promueve la participación de la juventud madrileña favoreciendo las oportunidades de movilidad internacional, aprendizaje intercultural, voluntariado europeo y participación democrática como instrumentos para fortalecer su identidad europea y su compromiso con los valores de libertad, democracia, pluralismo y solidaridad que inspiran el proyecto común europeo.

——— PE-5233/2025 RGEP.10706 ———
(Transformada de PCOP-2194/2025 RGEP.10706)

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo se fomenta el turismo de calidad desde el Gobierno regional?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la cuestión planteada fue contestada en la Comisión de Turismo y Deporte de 5 de noviembre de 2025 en respuesta a la PCOC-2556/2025 RGEP.10707.

——— PE-5234/2025 RGEP.10709 ———
(Transformada de PCOP-2195/2025 RGEP.10709)

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo ha evolucionado la recuperación del sector turístico en la Comunidad de Madrid, tras la pandemia, en comparación con otras regiones españolas?

RESPUESTA

Se informa a su señoría, que la evolución del sector turístico en la Comunidad de Madrid ha sido muy favorable desde la pandemia. Desde 2019 el gasto turístico total se ha incrementado en la Comunidad de Madrid en un 60 % mientras que la media nacional el incremento ha sido del 41 %.

——— PE-5252/2025 RGEP.11693 ———
(Transformada de PCOP-2344/2025 RGEP.11693)

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora las relaciones entre el Gobierno de la Comunidad de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid?

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que esta pregunta ya ha sido respondida en la sesión plenaria de la Asamblea de Madrid, celebrada el 9 de octubre de 2025.

——— PE-5253/2025 RGEP.11732 ———
(Transformada de PCOP-2350/2025 RGEP.11732)

Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Creen suficientes las nuevas ayudas para obras de inversión en colegios públicos destinadas a las Corporaciones Locales, dentro del Plan de Inversión Regional 2022/2026?

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que las ayudas del PIR citadas cumplen su función para la conservación y mejora de los centros educativos públicos en las corporaciones locales. Estas ayudas ya se han ampliado a municipios de hasta 50.000 habitantes y se van a seguir sacando convocatorias en años próximos.

——— PE-5256/2025 RGEP.12065 ———
(Transformada de PCOP-2376/2025 RGEP.12065)

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen de los Centros de Apoyo y Encuentro Familiar de nuestra Región?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que muy satisfecha.

——— PE-5257/2025 RGEP.12066 ———
(Transformada de PCOP-2377/2025 RGEP.12066)

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen del Servicio de Información, orientación y atención psicológica de los Centros de Apoyo y Encuentro Familiar de nuestra Región?

RESPUESTA

Se informa que muy satisfactoria.

——— PE-5259/2025 RGEP.12068 ———
(Transformada de PCOP-2379/2025 RGEP.12068)

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen del Servicio de Grupos formativos de la escuela de familia de Centros de Apoyo y Encuentro Familiar de nuestra Región?

RESPUESTA

Se informa que muy satisfactoria.

——— PE-5265/2025 RGEP.12366 ———
(Transformada de PCOP-2407/2025 RGEP.12366)

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué estudios se han realizado en la Comunidad de Madrid sobre la saturación turística en ciudades patrimoniales de la región?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que no se han realizado estudios sobre saturación turística en ciudades patrimoniales de la región.

——— PE-5282/2025 RGEP.13467 ———
(Transformada de PCOP-2654/2025 RGEP.13467)

De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el equipo de Gobierno la gestión de la piscina del Canal?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que el Gobierno regional valora positivamente la gestión de la piscina del Canal.

——— PE-5283/2025 RGEP.13471 ———
(Transformada de PCOP-2655/2025 RGEP.13471)

De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la gestión de instalaciones deportivas del Canal de Isabel II?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que el Gobierno regional valora positivamente las instalaciones deportivas del Canal de Isabel II.

——— PE-5349/2025 RGEP.17379 ———
(Transformada de PCOP-3048/2025 RGEP.17379)

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid adecuado el caché de Gloria Estefan para el Festival de la Hispanidad?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que el caché de Gloria Estefan para el Festival de la Hispanidad es el adecuado.

——— PE-5350/2025 RGEP.17381 ———
(Transformada de PCOP-3049/2025 RGEP.17381)

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la programación para el Festival de la Hispanidad?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que el Gobierno regional valora positivamente la programación del Festival de la Hispanidad.

——— PE-5351/2025 RGEP.17383 ———
(Transformada de PCOP-3050/2025 RGEP.17383)

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la razón que ha motivado la contratación de la cantante Gloria Estefan para el Festival de la Hispanidad?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la cuestión planteada fue contestada en la Comisión de Cultura de 10 de octubre de 2025 en respuesta a la PCOC-4162/2025 RGEP.18328.

——— PE-5352/2025 RGEP.17385 ———
(Transformada de PCOP-3051/2025 RGEP.17385)

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que el presupuesto destinado al Festival de la Hispanidad es adecuado?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que el presupuesto destinado al Festival de la Hispanidad es el adecuado.

——— PE-5353/2025 RGEP.17387 ———
(Transformada de PCOP-3052/2025 RGEP.17387)

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que el Festival de la Hispanidad cumple una labor social?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la cuestión planteada fue contestada en la Comisión de Cultura de 20 de febrero de 2026 en respuesta a la PCOC-3833/2025 RGEP.17388.

——— PE-5425/2025 RGEP.19126 ———
(Transformada de PCOP-3356/2025 RGEP.19126)

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el motivo del contrato SER-0000048790/2024, relativo al "Press trip periodistas e influencers israelís" que ha sido adjudicado a la empresa Julia Travel S. L. U.?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la cuestión planteada fue contestada en el Pleno de 2 de octubre de 2025, en respuesta a la PCOP-3330/2025 RGEP.18944.

——— PE-5430/2025 RGEP.19352 ———
(Transformada de PCOP-3381/2025 RGEP.19352)

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas previstas para mejorar la situación de las madres en situación de vulnerabilidad.

RESPUESTA

Las contenidas en la Estrategia de protección a la maternidad y paternidad y de fomento de la natalidad y la conciliación 2022-2026.

——— PE-5432/2025 RGEP.19371 ———
(Transformada de PCOP-3383/2025 RGEP.19371)

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas para mejorar la atención a los menores que han sufrido violencia sexual.

RESPUESTA

Se continúa reforzando la atención a víctimas de violencia sexual menores de edad a través del servicio Barnahus, centrado en una atención integral, especializada y coordinada, y el CIASI, especializado en intervención psicoterapéutica con víctimas y ofensores menores.

——— PE-5446/2025 RGEP.19883 ———
(Transformada de PCOP-3486/2025 RGEP.19883)

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué contactos institucionales ha mantenido el Gobierno de la Comunidad de Madrid con autoridades de Israel desde el inicio de la Legislatura, en base a las competencias establecidas por el artículo 7 del Decreto 229/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local?

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que de la agenda de Presidencia, así como de los consejeros y titulares de los órganos directivos, se publican en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, en los términos indicados en el art. 15 f) de la Ley 10/2019, de 10 de abril.

——— PE-5447/2025 RGEP.19885 ———
(Transformada de PCOP-3487/2025 RGEP.19885)

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno las relaciones de la Comunidad de Madrid con Israel, en base a las competencias establecidas por el artículo 7 del Decreto 229/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local?

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que las relaciones con el Estado de Israel forman parte de la interlocución habitual que la Comunidad de Madrid mantiene con otras instituciones, nacionales e internacionales, que tienen presencia y actividad en la región.

——— PE-5448/2025 RGEP.19887 ———
(Transformada de PCOP-3488/2025 RGEP.19887)

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué objetivos estratégicos se plantea el Gobierno para sus relaciones con Israel durante la presente

Legislatura en base a las competencias establecidas por el artículo 7 del Decreto 229/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local?

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que las relaciones institucionales del Gobierno regional permiten estrechar lazos culturales y reforzar la proyección internacional de la Comunidad de Madrid en países estratégicos para nuestras empresas, tanto para la atracción de inversión como para el turismo, contribuyendo así a la creación de riqueza y empleo en nuestra región.

——— PE-5449/2025 RGEP.19896 ———
(Transformada de PCOP-3489/2025 RGEP.19896)

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas van a impulsar para mejorar la atención que se presta a las niñas que han sufrido violencia sexual?

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la PE-5432/2025.

——— PE-5453/2025 RGEP.19989 ———
(Transformada de PCOP-3506/2025 RGEP.19989)

De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno de la gestión del auditorio de San Lorenzo de El Escorial?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid valora positivamente la gestión del Auditorio de San Lorenzo de El Escorial.

——— PE-5454/2025 RGEP.20017 ———
(Transformada de PCOP-3518/2025 RGEP.20017)

De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora los avances producidos en el desarrollo del circuito de Fórmula 1 en Madrid?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la Comunidad de Madrid valora positivamente los avances producidos en el desarrollo del circuito de Fórmula 1 en Madrid.

——— PE-5459/2025 RGEP.20453 ———
(Transformada de PCOP-3583/2025 RGEP.20453)

Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Consejo de Gobierno para fomentar la práctica del deporte en la población migrante de la región?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la cuestión planteada fue contestada en la Comisión de Turismo y Deporte de 4 de marzo de 2026 en respuesta a la PCOC-4779/2025 RGEP.20451.

——— PE-5460/2025 RGEP.20455 ———
(Transformada de PCOP-3584/2025 RGEP.20455)

Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno las políticas de integración de las personas migrantes a través del deporte en la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que el Gobierno regional valora positivamente las políticas de integración de las personas migrantes a través del deporte en la Comunidad de Madrid.

——— PE-5461/2025 RGEP.20457 ———
(Transformada de PCOP-3585/2025 RGEP.20457)

Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno la integración a través de actividades deportivas, de las personas inmigrantes que residen en la región?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que el Gobierno de la Comunidad de Madrid valora positivamente la integración, a través de actividades deportivas, de las personas inmigrantes que residen en la región.

——— PE-5463/2025 RGEP.20467 ———
(Transformada de PCOP-3590/2025 RGEP.20467)

Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Consejo de Gobierno para facilitar la práctica de nuevas actividades deportivas en la región?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la Comunidad de Madrid facilita la práctica de nuevas actividades deportivas mediante el apoyo a federación es deportivas, el desarrollo de programas de promoción deportiva, la organización y patrocinio de eventos deportivos, las actuaciones formativas dirigidas al sector deportivo y la mejora y modernización de las instalaciones deportivas públicas.

Asimismo, presta apoyo a una amplia diversidad de modalidades deportivas a través de sus programas y líneas de actuación.

——— PE-5519/2025 RGEP.21872 ———
(Transformada de PCOP-3874/2025 RGEP.21872)

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la colaboración de la administración autonómica con la producción cinematográfica en la región?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que el Gobierno regional valora positivamente la colaboración de la administración autonómica con la producción cinematográfica en la región.

——— PE-5526/2025 RGEP.22064 ———
(Transformada de PCOP-3915/2025 RGEP.22064)

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son las prioridades del Gobierno en materia de desarrollo local?

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que esta pregunta ya ha sido respondida en sesión plenaria de la Asamblea de Madrid, celebradas el 20 de noviembre de 2025 y 12 de febrero de 2026.

——— PE-5527/2025 RGEP.22065 ———
(Transformada de PCOP-3916/2025 RGEP.22065)

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son las prioridades del Gobierno en materia de reequilibrio territorial?

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que esta pregunta ya ha sido respondida en sesión plenaria de la Asamblea de Madrid, celebradas el 16 de octubre de 2025 y 12 de febrero de 2026.

——— PE-5528/2025 RGEP.22067 ———
(Transformada de PCOP-3918/2025 RGEP.22067)

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son los objetivos de la política de comunicación del gobierno?

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que esta pregunta ya ha sido respondida en sesión plenaria de la Asamblea de Madrid, celebradas el 7 de abril de 2024 y 6 de febrero de 2025.

——— PE-5531/2025 RGEP.22278 ———
(Transformada de PCOP-3996/2025 RGEP.22278)

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del Informe de cumplimiento de obligaciones de publicidad activa y derecho de acceso a la información pública 2024.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que esta pregunta ya ha sido respondida en la Comisión de Presidencia, celebrada el 2 de febrero de 2026.

——— PE-5532/2025 RGEP.22282 ———
(Transformada de PCOP-3997/2025 RGEP.22282)

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha implementado el Gobierno para garantizar la transparencia y la participación ciudadana en los asuntos públicos de la Comunidad de Madrid durante esta Legislatura según establece la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que esta pregunta ya ha sido respondida en la Comisión de Presidencia, celebrada el 15 de septiembre de 2025.

——— PE-5533/2025 RGEP.22286 ———
(Transformada de PCOP-4001/2025 RGEP.22286)

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno sus relaciones con la Asamblea de Madrid?

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que esta pregunta ya ha sido respondida en la sesión plenaria de la Asamblea de Madrid, celebrada el 5 de febrero de 2026.

——— PE-5534/2025 RGEP.22287 ———
(Transformada de PCOP-4002/2025 RGEP.22287)

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo impulsa el gobierno la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos?

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que esta pregunta ya ha sido respondida en la Comisión de Presidencia, celebrada el 15 de septiembre de 2025.

——— PE-5535/2025 RGEP.22412 ———
(Transformada de PCOP-4038/2025 RGEP.22412)

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo tiene previsto el gobierno promover el conocimiento de nuestra historia democrática entre los ciudadanos de nuestra región?

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que estas preguntas ya han sido respondidas en sesión plenaria de la Asamblea de Madrid, celebradas el 12 de diciembre de 2024; 6 de febrero de 2025; 6 de marzo de 2025, 13 de marzo de 2025, 10 de abril de 2025; 9 de octubre de 2025 y el 20 de noviembre de 2025, así como en Comisión de Presidencia, celebradas el 3 de noviembre de 2025; 6 de abril de 2026 y el 15 de junio de 2026.

——— PE-5536/2025 RGEP.22413 ———
(Transformada de PCOP-4039/2025 RGEP.22413)

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo tiene previsto el gobierno apoyar el conocimiento de la memoria democrática de nuestro país?

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que estas preguntas ya han sido respondidas en sesión plenaria de la Asamblea de Madrid, celebradas el 12 de diciembre de 2024; 6 de febrero de 2025; 6 de marzo de 2025, 13 de marzo de 2025, 10 de abril de 2025; 9 de octubre de 2025 y el 20 de noviembre de 2025, así como en Comisión de Presidencia, celebradas el 3 de noviembre de 2025; 6 de abril de 2026 y el 15 de junio de 2026.

——— PE-5537/2025 RGEP.22414 ———
(Transformada de PCOP-4040/2025 RGEP.22414)

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo tiene previsto el gobierno apoyar el conocimiento de la memoria democrática de nuestra región?

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que estas preguntas ya han sido respondidas en sesión plenaria de la Asamblea de Madrid, celebradas el 12 de diciembre de 2024; 6 de febrero de 2025; 6 de marzo de 2025, 13 de marzo de 2025, 10 de abril de 2025; 9 de octubre de 2025 y el 20 de noviembre de 2025, así como en Comisión de Presidencia, celebradas el 3 de noviembre de 2025; 6 de abril de 2026 y el 15 de junio de 2026.

——— PE-5538/2025 RGEP.22416 ———
(Transformada de PCOP-4041/2025 RGEP.22416)

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo tiene previsto el gobierno impulsar las políticas de memoria democrática en nuestra región?

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que estas preguntas ya han sido respondidas en sesión plenaria de la Asamblea de Madrid, celebradas el 12 de diciembre de 2024; 6 de febrero de 2025; 6 de marzo de 2025, 13 de marzo de 2025, 10 de abril de 2025; 9 de octubre de 2025 y el 20 de noviembre de 2025, así como en Comisión de Presidencia, celebradas el 3 de noviembre de 2025; 6 de abril de 2026 y el 15 de junio de 2026.

——— PE-5539/2025 RGEP.22421 ———
(Transformada de PCOP-4042/2025 RGEP.22421)

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo tiene previsto el gobierno promover el conocimiento de la memoria democrática de nuestra región?

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que estas preguntas ya han sido respondidas en sesión plenaria de la Asamblea de Madrid, celebradas el 12 de diciembre de 2024; 6 de

febrero de 2025; 6 de marzo de 2025, 13 de marzo de 2025, 10 de abril de 2025; 9 de octubre de 2025 y el 20 de noviembre de 2025, así como en Comisión de Presidencia, celebradas el 3 de noviembre de 2025; 6 de abril de 2026 y el 15 de junio de 2026.

——— PE-5540/2025 RGEP.22510 ———
(Transformada de PCOP-4065/2025 RGEP.22510)

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid la realización de alguna exposición que recuerde el uso pasado que ha tenido la Real Casa de Correos, actual sede de la presidencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que esta pregunta ya ha sido respondida en sesión plenaria de la Asamblea de Madrid, celebradas el 12 de diciembre de 2024; 6 de febrero de 2025; 6 de marzo de 2025, 13 de marzo de 2025, 10 de abril de 2025; 9 de octubre de 2025 y el 20 de noviembre de 2025, así como en Comisión de Presidencia, celebradas el 3 de noviembre de 2025; 6 de abril de 2026 y 15 de junio de 2026.

——— PE-5542/2025 RGEP.22730 ———
(Transformada de PCOP-4102/2025 RGEP.22730)

De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué estimación hacen del impacto económico de la F1 en la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que de acuerdo con la información proporcionada por IFEMA Madrid, se prevén unos ingresos anuales que superarían los 450 millones de euros, con un impacto en el mantenimiento de los puestos de trabajo de más de 8.200 empleados y más de 35 millones € en retornos fiscales (IRPF, IVA e impuestos de sociedades).

——— PE-5543/2025 RGEP.22732 ———
(Transformada de PCOP-4103/2025 RGEP.22732)

De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el estado de las obras del circuito de F1 en la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que IFEMA MADRID es el ente gestor responsable del proyecto del Gran Premio de Fórmula 1 en Madrid, y, por tanto, también de las obras de construcción del circuito, como así se indicó en la contestación a la PCOC-419/2025 RGEP.1327, sustanciada en la Comisión de Turismo y Deporte de 5 de noviembre de 2025.

——— PE-5563/2025 RGEP.23340 ———
(Transformada de PCOP-4278/2025 RGEP.23340)

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del cumplimiento del Código Ético de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Madrid y de sus entes adscritos durante la presente Legislatura.

RESPUESTA

De acuerdo a las iniciativas de referencia, se informa de que estas preguntas ya han sido respondidas en la sesión plenaria de la Asamblea de Madrid, celebrada el 23 de octubre de 2025, y en la Comisión de Presidencia, celebrada el 1 de diciembre de 2025.

——— PE-5564/2025 RGEP.23341 ———
(Transformada de PCOP-4279/2025 RGEP.23341)

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo supervisa el gobierno el cumplimiento del Código Ético de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Madrid y de sus entes adscritos?

RESPUESTA

De acuerdo a las iniciativas de referencia, se informa de que estas preguntas ya han sido respondidas en la sesión plenaria de la Asamblea de Madrid, celebrada el 23 de octubre de 2025, y en la Comisión de Presidencia, celebrada el 1 de diciembre de 2025.

——— PE-5565/2025 RGEP.23349 ———
(Transformada de PCOP-4280/2025 RGEP.23349)

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno el cumplimiento del Código Ético de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Madrid y de sus entes adscritos?

RESPUESTA

De acuerdo a las iniciativas de referencia, se informa de que estas preguntas ya han sido respondidas en la sesión plenaria de la Asamblea de Madrid, celebrada el 23 de octubre de 2025, y en la Comisión de Presidencia, celebrada el 1 de diciembre de 2025.

——— PE-5567/2025 RGEP.23352 ———
(Transformada de PCOP-4283/2025 RGEP.23352)

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tras la presentación pública por parte del gobierno el 10 de octubre de un informe titulado "Informe de cumplimiento de la Ley de Transparencia año 2024" ¿Considera el Gobierno que cumple con la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que esta pregunta ya ha sido respondida en sesión plenaria de la Asamblea de Madrid, celebrada el 14 de mayo de 2026.

——— PE-5568/2025 RGEP.23356 ———
(Transformada de PCOP-4286/2025 RGEP.23356)

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la declaración de Lugar de Memoria Democrática la extinta Dirección General de Seguridad franquista que tuvo su sede en la Real Casa de correos de la Puerta del Sol por parte del Gobierno de España?

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que estas preguntas ya han sido respondidas en sesión plenaria de la Asamblea de Madrid, celebradas el 12 de diciembre de 2024; 6 de febrero de 2025; 6 de marzo de 2025, 13 de marzo de 2025, 10 de abril de 2025; 9 de octubre de 2025 y el 20 de noviembre de 2025, así como en Comisión de Presidencia, celebradas el 3 de noviembre de 2025; 6 de abril de 2026 y el 15 de junio de 2026.

——— PE-5589/2025 RGEP.24195 ———
(Transformada de PCOP-4378/2025 RGEP.24195)

Del Diputado Sr. Herrero Verdugo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno de la eficacia de la inspección turística en la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que el Gobierno regional valora positivamente la eficacia de la inspección turística en la Comunidad de Madrid.

——— PE-5604/2025 RGEP.24698 ———
(Transformada de PCOP-4439/2025 RGEP.24698)

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas para concienciar a los jóvenes de los riesgos de la pornografía digital en las redes sociales.

RESPUESTA

A través del SAAT se realizan actuaciones de prevención y sensibilización sobre el uso inadecuado de tecnologías, redes sociales, pornografía y violencia sexual digital.

——— PE-5607/2025 RGEP.24847 ———
(Transformada de PCOP-4498/2025 RGEP.24847)

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son los principales actos que está preparando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la conmemoración del centenario de la Generación del 27?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la cuestión planteada fue contestada en la Comisión de Cultura de 19 de junio de 2026 en respuesta a la PCOC-2922/2026 RGEP.12086.

——— PE-5608/2025 RGEP.24849 ———
(Transformada de PCOP-4499/2025 RGEP.24849)

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene pensamiento el Gobierno de la Comunidad de Madrid reconocer la importancia del papel de las mujeres en la expresión artística de la Generación del 27?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la cuestión planteada fue contestada en la Comisión de Cultura de 5 de octubre de 2025 en respuesta a la PCOC-5551/2025 RGEP.24851.

——— PE-5610/2025 RGEP.24856 ———
(Transformada de PCOP-4501/2025 RGEP.24856)

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene algún proyecto la Comunidad de Madrid para la protección del Templo de Debod?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la cuestión planteada fue contestada en la Comisión de Cultura de 6 de febrero de 2026 en respuesta a la PCOC-5553/2025 RGEP.24855.

——— PE-5612/2025 RGEP.24869 ———
(Transformada de PCOP-4503/2025 RGEP.24869)

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué proyectos tiene en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid para promocionar las producciones cinematográficas emergentes de las y los productores que se han formado en la región?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la Comunidad de Madrid apoya de forma específica al talento audiovisual emergente a través de una combinación de ayudas públicas, formación especializada y programas de acceso a la industria.

El Plan Estratégico de Subvenciones 2026 prevé líneas de concurrencia competitiva especialmente vinculadas a nuevos creadores y empresas en fase de desarrollo, entre ellas las ayudas a la producción de cortometrajes, dotadas con 400.000 euros, y las ayudas al desarrollo de proyectos audiovisuales, dotadas con 1.000.000 euros.

Asimismo, se mantiene el apoyo a la ECAM, con una subvención nominativa de 1.800.000 euros, que permite reforzar la formación y profesionalización de jóvenes creadores mediante iniciativas como La Incubadora o ECAM After.

Estas medidas se completan con programas de visibilidad y acompañamiento impulsados por Film Madrid Region, como el Festival PNR (Plataforma de Nuevos Realizadores), Cartoon Springboard o Next Lab Generation, orientados a facilitar el tránsito de los proyectos emergentes hacia el mercado profesional.

——— PE-5646/2025 RGEP.25275 ———

(Transformada de PCOP-4638/2025 RGEP.25275)

Del Diputado Sr. Herrero Verdugo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno de la eficacia de la inspección en materia de turismo en la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que el Gobierno regional valora positivamente la eficacia de la inspección en materia de turismo en la Comunidad de Madrid.

——— PE-5660/2025 RGEP.25811 ———

(Transformada de PCOP-4718/2025 RGEP.25811)

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tienen previstas para fortalecer el Servicio Público de Justicia?

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que esta pregunta ya ha sido respondida en la sesión plenaria de la Asamblea de Madrid, celebradas el 8 de mayo de 2025; 19 de junio de 2025 y 18 de septiembre de 2025.

——— PE-389/2026 RGEP.1791 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué órgano autorizó los pagos por actuaciones no incluidas en el contrato concesional del Hospital Infanta Sofía (San Sebastián de los Reyes)?

RESPUESTA

Se informa que las autorizaciones de dichos pagos corresponden a los órganos competentes conforme a los procedimientos regulados por la legislación vigente de la Comunidad de Madrid, la Ley de Contratos del Sector Público, y la normativa interna del Servicio Madrileño de Salud.

——— PE-414/2026 RGEP.1818 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué órgano autorizó los pagos por actuaciones no incluidas en el contrato concesional del Hospital Universitario Puerta de Hierro de Majadahonda?

RESPUESTA

Se informa que las autorizaciones de dichos pagos corresponden a los órganos competentes conforme a los procedimientos regulados por la legislación vigente de la Comunidad de Madrid, la Ley de Contratos del Sector Público, y la normativa interna del Servicio Madrileño de Salud.

——— PE-420/2026 RGEP.1825 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué órgano autorizó los pagos por actuaciones no incluidas en el contrato concesional del Hospital de Parla?

RESPUESTA

Se informa que las autorizaciones de dichos pagos corresponden a los órganos competentes conforme a los procedimientos regulados por la legislación vigente de la Comunidad de Madrid, la Ley de Contratos del Sector Público, y la normativa interna del Servicio Madrileño de Salud.

——— PE-425/2026 RGEP.1831 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué órgano autorizó los pagos por actuaciones no incluidas en el contrato concesional del Hospital del Henares (Coslada)?

RESPUESTA

Se informa que las autorizaciones de dichos pagos corresponden a los órganos competentes conforme a los procedimientos regulados por la legislación vigente de la Comunidad de Madrid, la Ley de Contratos del Sector Público, y la normativa interna del Servicio Madrileño de Salud.

——— PE-460/2026 RGEP.1905 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué mecanismos de control presupuestario y contable aplica el Gobierno para evitar duplicidades entre el gasto derivado de conciertos sanitarios y el gasto ejecutado mediante gestión directa por el Servicio Madrileño de Salud en el ejercicio 2024?

RESPUESTA

Se informa que el control contable y presupuestario de los recursos económicos gestionados se ejerce de manera ordinaria y permanente a través de los mecanismos de fiscalización e intervención habilitados por la legislación vigente.

——— PE-1008/2026 RGEP.4940 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se ha evaluado el impacto económico en los pacientes que deben desplazarse en horario nocturno a realizarse pruebas en el Hospital de Collado Villalba?

RESPUESTA

Se informa que la programación de pruebas diagnósticas en horario nocturno en el Hospital Universitario General de Villalba es una medida de mejora de la accesibilidad integrada en el Plan de Optimización de Listas de Espera del SERMAS, cuyo objetivo es situar la demora media por debajo de los 45 días.

Esta planificación se fundamenta en dos criterios:

— Organizativo: permite un uso eficiente de equipos de alta tecnología (TC, RM o ecógrafos)

durante las 24 horas, incrementando los huecos disponibles.

— Clínico: la franja nocturna absorbe la demanda electiva, garantizando que los circuitos preferentes (oncológicos o urgentes) operen con total prioridad con independencia del horario.

Es importante destacar el carácter voluntario de estas citas. El sistema garantiza que cualquier paciente pueda solicitar el cambio a un horario diurno convencional sin que ello suponga, en ningún caso, la pérdida de su prioridad clínica ni de su posición o antigüedad en la lista de espera.

En relación con la procedencia de los pacientes, cabe señalar que el Hospital Universitario General de Villalba opera bajo el marco de la Ley 6/2009 de Libertad de Elección en la Sanidad de la Comunidad de Madrid. En consecuencia, el lugar de empadronamiento o la procedencia territorial no constituyen un criterio para la programación de pruebas ni para la asignación de citas, ya sea en horario diurno o nocturno.

Finalmente, se informa que no existen, ni está prevista la implantación de protocolos de prioridad territorial en la asignación de citas nocturnas en el Hospital Universitario General de Villalba.

——— PE-1472/2026 RGEP.8334 ———

De la Diputada Sra. Barrero Alba, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por años del número de solicitudes de prestación de ayuda para morir que han sido estimadas en la Comunidad de Madrid desde la entrada en vigor de la ley.

RESPUESTA

Se adjunta anexo con contestación.

Años	N.º Prestaciones realizadas tras informe favorable
2021	6
2022	38
2023	35
2024	62
2025	76

——— PE-1566/2026 RGEP.8893 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué datos se basa el Gobierno regional para afirmar que el reparto de menores, la regularización extraordinaria o garantizar la atención sanitaria a las personas migrantes, pondrá en riesgo la calidad asistencial de los ciudadanos madrileños, como hizo la presidenta Isabel Díaz Ayuso en el Pleno de la Asamblea de Madrid el 9 de abril de 2026?

RESPUESTA

Se informa que se considera que el Real Decreto 180/2026 afecta gravemente a la prestación de los servicios públicos madrileños al no articular mecanismos de financiación y de provisión de medios.

——— PE-1939/2026 RGEP.11063 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Dispone el Servicio Madrileño de Salud de informes que acrediten que la actividad externalizada, no puede ser absorbida por medios propios del Hospital Universitario de la Paz relativo al expediente de contratación pública A. M.P.A.38/2024?

RESPUESTA

En relación con la información solicitada, se informa que la misma se encuentra a disposición pública para su consulta en el Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid.

——— PE-1940/2026 RGEP.11064 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué evolución han tenido las listas de espera internas del Servicio de Radiología desde la implantación del contrato A.M.P.A.38/2024?

RESPUESTA

En relación con la información solicitada, se informa que la misma se encuentra disponible para su consulta pública en la página web www.madrid.org.

——— PE-2034/2026 RGEP.11990 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha en la que se prevé la publicación de la Orden de la Consejería de Sanidad por la que se crea el Registro de Personas Objetoras de Conciencia, al que se refiere el artículo 19.ter de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo.

RESPUESTA

Se informa de que el registro de referencia se encuentra en fase de tramitación normativa.

——— PE-2092/2026 RGEP.12487 ———

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones ha realizado la Comunidad de Madrid ante la reciente aparición de una plaga de cucarachas en la Escuela Infantil Vallehermoso, situada en la calle de Fernández de los Ríos número 42, del distrito de Chamberí de la ciudad de Madrid?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que valoración técnica, seguimiento, coordinación, actuación y orientación al centro y gestores del inmueble.

——— PE-2093/2026 RGEP.12488 ———

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previsto realizar la Comunidad de Madrid ante la reciente aparición de una plaga de cucarachas en la Escuela Infantil Vallehermoso, situada en la calle de Fernández de los Ríos número 42, del distrito de Chamberí de la ciudad de Madrid?

RESPUESTA

Las necesarias, en el ámbito de nuestras competencias.

——— PE-2094/2026 RGEP.12498 ———

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿A qué conclusiones se ha llegado tras la fase de análisis/reflexión por parte de las partes implicadas en relación al archivo de Vicente Aleixandre de la que se nos informó en respuesta recibida el 6 de junio de 2025?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la Comunidad de Madrid mantiene su interés en que el archivo personal de Vicente Aleixandre sea de titularidad pública y continúa realizando las actuaciones oportunas para ello.

——— PE-2095/2026 RGEP.12499 ———

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué situación se encuentran, a la fecha de recepción de esta pregunta, las gestiones de la Comunidad de Madrid para una correcta conservación, gestión y difusión del Archivo Vicente Aleixandre para optimizar su conservación preventiva?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la Comunidad de Madrid continúa realizando las gestiones oportunas para una correcta conservación, gestión y difusión del Archivo Vicente Aleixandre, con el fin de aplicar las recomendaciones de conservación preventiva recogidas en el expediente de declaración como Bien de Interés Cultural.

——— PE-2096/2026 RGEP.12500 ———

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué razones motivaron la elección del procedimiento seguido para la contratación del servicio de tasación del archivo y biblioteca de Vicente Aleixandre?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que para arbitrar un criterio imparcial sobre este asunto, se consideró procedente recurrir a un profesional especializado en la peritación de fondos bibliográfico. La selección se realizó atendiendo a su experiencia acreditada en este ámbito, con el propósito de garantizar su imparcialidad.

——— PE-2098/2026 RGEP.12514 ———

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tenía conocimiento el Gobierno de la Comunidad de Madrid del estado de deterioro que sufría el mural cervantino, obra de Miguel Rep, pintado en la fachada lateral de la Casa Tapón de Alcalá de Henares?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que, en la Comisión Local de Patrimonio Histórico de Alcalá de Henares celebrada el 23 de abril de 2026, se tuvo conocimiento del estado en que se encontraba el mural y se presentó un proyecto de intervención para la recuperación de la fachada.

——— PE-2099/2026 RGEP.12515 ———

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene conocimiento el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la destrucción del mural del mural cervantino, obra de Miguel Rep, pintado en la fachada lateral de la Casa Tapón de Alcalá de Henares?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que, en la Comisión Local de Patrimonio Histórico de Alcalá de Henares celebrada el 23 de abril de 2026, se tuvo conocimiento del estado en que se encontraba el mural y se presentó un proyecto de intervención para la recuperación de la fachada.

——— PE-2100/2026 RGEP.12516 ———

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha recibido la Comunidad de Madrid comunicación formal del Ayuntamiento de Alcalá de Henares sobre la eliminación del mural cervantino obra de Miguel Rep, pintado en la fachada lateral de la Casa Tapón de Alcalá de Henares?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la comunicación formal a la Comunidad de Madrid se realiza a través de la Comisión Local de Patrimonio Histórico, y en la de Alcalá de Henares, de 23 de abril de 2026, se solicitó la sustitución del mural por otro, que fue aprobada por unanimidad.

——— PE-2101/2026 RGEP.12517 ———

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se ha solicitado informe o autorización previa sobre la destrucción del mural cervantino obra de Miguel Rep pintado en la fachada lateral de la Casa Tapón de Alcalá de Henares, a la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la comunicación formal a la Comunidad de Madrid se realiza a través de la Comisión Local de Patrimonio Histórico, y en la de Alcalá de Henares, de 23 de abril de 2026, se solicitó la sustitución del mural por otro, que fue aprobada por unanimidad.

——— PE-2102/2026 RGEP.12518 ———

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno regional que la destrucción del mural cervantino obra de Miguel Rep pintado en la fachada lateral de la Casa Tapón de Alcalá de Henares, sin contar con el artista, cumple con la legislación vigente de protección del patrimonio cultural madrileño?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que se ha cumplido con la legislación vigente en materia de protección del patrimonio cultural de la Comunidad de Madrid.

——— PE-2103/2026 RGEP.12519 ———

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno regional que con la destrucción del mural cervantino obra de Miguel Rep pintado en la fachada lateral de la Casa Tapón de Alcalá de Henares, sin contar con el artista, se ha vulnerado la Ley 8/2021 de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid y/o la Ley de Propiedad Intelectual?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que se ha cumplido con la legislación vigente en materia de protección del patrimonio cultural de la Comunidad de Madrid.

——— PE-2104/2026 RGEP.12520 ———

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene constancia la Comunidad de Madrid del hermanamiento cultural entre Alcalá de Henares y la ciudad Azul de Argentina y del valor simbólico del mural cervantino obra de Miguel Rep, pintado en la fachada lateral de la Casa Tapón de Alcalá de Henares como parte de ese hermanamiento?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que en la Comisión Local de Patrimonio Histórico de Alcalá de Henares celebrada el 23 de abril de 2026 no se mencionó el asunto señalado.

——— PE-2105/2026 RGEP.12521 ———

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno regional que la destrucción del mural cervantino obra de Miguel Rep pintado en la fachada lateral de la Casa Tapón de Alcalá de Henares puede afectar negativamente a la imagen turística y cultural de esta ciudad como Ciudad Patrimonio de la Humanidad?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que en la Comisión Local de Patrimonio Histórico de Alcalá de Henares celebrada el 23 de abril de 2026 se señaló que la intervención contribuye a la puesta en valor del entorno y su identidad cultural.

——— PE-2107/2026 RGEP.12537 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué valoración hace el Gobierno regional, relativa a la reurbanización de la Plaza Salvador Dalí, toda vez que la Comunidad de Madrid es competente en la protección del patrimonio cultural, del Conjunto Monumental Dolmen de Dalí, sito en la Plaza de Felipe II.

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la Comisión Local de Patrimonio Histórico de Madrid aprobó el 14 de noviembre de 2025 la reurbanización del entorno de la Plaza Salvador Dalí, con especial atención a la integración paisajística y la mejora de zonas infantiles.

——— PE-2154/2026 RGEP.12720 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué plazos tiene la Consejería para la aprobación en el Consejo de Gobierno del Proyecto de Ley de Ciencia, la Tecnología y la Innovación anunciada para su tramitación a consulta pública por el gobierno el pasado 17 de junio?

RESPUESTA

La previsión es que se apruebe antes de finalizar 2026.

——— PE-2155/2026 RGEP.12723 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué líneas principales abordará la futura Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación anunciada para su tramitación a consulta pública por el gobierno el pasado 17 de junio?

RESPUESTA

La futura Ley abordará la I+D+i mediante la definición del Sistema Madrileño de Investigación e Innovación Tecnológica, sus agentes, de profesionales y planificación estratégica, así como de la transferencia y la valorización del conocimiento de los resultados.

——— PE-2156/2026 RGEP.12724 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se pregunta si tienen previstas reuniones con el sector de la ciencia, la tecnología y la innovación para elaborar el proyecto de ley anunciado por su Gobierno el pasado 17 de junio?

RESPUESTA

Hemos creado un grupo de trabajo en el que están participando entidades del sector público, incluyendo las universidades, y asociaciones del sector privado.

——— PE-2157/2026 RGEP.12725 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se pregunta si tienen previsto contar con el Consejo de Ciencia y Tecnología de la región para la tramitación del proyecto de ley de ciencia anunciada por su Gobierno el pasado 17 de junio?

RESPUESTA

El Consejo de Ciencia y Tecnología debe emitir informe sobre el anteproyecto de Ley.

——— PE-2158/2026 RGEP.12728 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el origen de la incidencia en la justificación de 5.217,75 € que se ha tenido que reintegrar relativo a la Estrategia Turística Regional 2023-2026?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que el origen de la incidencia fue un error en la valoración de la justificación de los gastos de funcionamiento por no haber sido incluida en al Orden 1775/2025, de 21 de julio, por la que se concede la subvención nominativa a la asociación "Madrid Rutas del Vino" para 2025, la mención gastos de funcionamiento distintos de personal, lo que arrastró el error en la valoración de la justificación.

——— PE-2162/2026 RGEP.12732 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se pregunta si para la tramitación del proyecto de ley de ciencia anunciada por su Gobierno el pasado 17 de junio piensan recuperar el tenor elaborado para el título correspondiente que se había elaborado para el borrador de la LESUC?

RESPUESTA

Se informa que conforme a los resultados del grupo de trabajo creado a tal fin.

——— PE-2167/2026 RGEP.12765 ———

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas en los centros educativos en educación afectivo sexual desde el inicio de Legislatura hasta la actualidad, desagregada por centro, fecha y definición de la actuación.

RESPUESTA

No se dispone de la información requerida en los términos planteados.

——— PE-2227/2026 RGEP.12497 ———
(Transformada de PI-2582/2026 RGEP.12497)

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las actuaciones realizadas por la Comunidad de Madrid ante la reciente aparición de una plaga de cucarachas en la Escuela Infantil Vallehermoso, situada en la calle de Fernández de los Ríos número 42, del distrito de Chamberí de la ciudad de Madrid.

RESPUESTA

Se remite a la respuesta a la PE-2092/2026 RGEP.12487.

——— PE-2228/2026 RGEP.12536 ———
(Transformada de PI-2591/2026 RGEP.12536)

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones puntuales está realizando la Comunidad de Madrid, relativas a la protección del patrimonio cultural, del Conjunto Monumental Dolmen de Dalí, sito en la Plaza de Felipe II, toda vez que el conjunto monumental está reconocido como un Bien de Interés Patrimonial?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que el conjunto monumental denominado 'Dolmen de Dalí' es de titularidad del Ayuntamiento de Madrid, conforme al acuerdo suscrito en 1985 entre don Salvador Dalí Domènech y dicha entidad municipal. La competencia para la ejecución de obras de mejora o mantenimiento corresponde por tanto al Ayuntamiento.

——— PE-2231/2026 RGEP.12842 ———
(Transformada de PI-2628/2026 RGEP.12842)

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de ayuntamientos que participaron de la iniciativa Patios Abiertos durante el año 2025, indicando nombre de los centros escolares de cada municipio que se sumaron a dicha iniciativa.

RESPUESTA

No se dispone de la información requerida en los términos planteados.

——— PE-2232/2026 RGEP.12843 ———
(Transformada de PI-2629/2026 RGEP.12843)

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de ayuntamientos que participaron de la iniciativa Patios Abiertos en lo que llevamos del año 2026, indicando nombre de los centros escolares de cada municipio que se sumaron a dicha iniciativa.

RESPUESTA

No se dispone de la información requerida en los términos planteados.

——— PE-2233/2026 RGEP.12847 ———
(Transformada de PI-2633/2026 RGEP.12847)

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de centros educativos que han participado del programa “Colegios compartidos” anunciado por la Presidenta Ayuso en septiembre de 2024, desagregado por meses desde su puesta en marcha hasta la actualidad, indicando descripción de las actividades extraescolares en cada centro educativo así como su nombre y municipio al que pertenece, la periodicidad de dichas actividades y número de estudiantes que participan de las mismas.

RESPUESTA

Se remite a la respuesta dada a su señoría en el Exp.: 09-OPEN-00087.1/2026.

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARECENCIAS

5.1.1 COMPARECENCIAS ANTE EL PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparecencias ante el Pleno.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-854/2026 RGEP.14345 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local ante el Pleno, con el siguiente objeto: informar sobre la adenda de modificación del Contrato-Programa con Radio Televisión Madrid S.A.U. 2024-2026, aprobada por el Consejo de Gobierno el 22 de julio de 2026, por un importe de 7.033.606,78 euros, así como su justificación y efectos sobre la situación presupuestaria de Radio Televisión Madrid (por vía art. 208.2.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-856/2026 RGEP.14385 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales ante el Pleno, con el siguiente objeto: informar sobre la situación actual de los Centros de Primera Acogida de la Comunidad de Madrid (por vía art. 208.2.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el

Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-857/2026 RGEP.14387 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante el Pleno, con el siguiente objeto: dar cuenta de las actuaciones del PLAN INFOMA 2026 durante los meses de verano en la Comunidad de Madrid (por vía art. 208.2.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-858/2026 RGEP.14388 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante el Pleno, con el siguiente objeto: informar de sobre el operativo de extinción y las consecuencias que ha tenido el incendio que ha asolado la zona oeste de la Comunidad de Madrid y que se inició entre el miércoles 22 y el jueves 23 de julio de 2026 (por vía art. 208.2.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-859/2026 RGEP.14408 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades ante el Pleno, con el siguiente objeto: valoración del inicio del curso escolar 2026/2027 (por vía art. 208.2.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-862/2026 RGEP.14706 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante el Pleno, con el siguiente objeto: para informar de la gestión del Plan de Protección Civil contra incendios forestales de la Comunidad de Madrid (INFOMA) del presente ejercicio (por vía art. 208.2.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-863/2026 RGEP.14736 ———

Presentada por el Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, a petición propia, ante el Pleno, con el siguiente objeto: situación actual del estadio del Rayo Vallecano. (Por vía art. 208.2.a) RAM). (Se adjunta escrito de corrección de errores RGEP 15494/26).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda calificarla y admitirla a trámite, de conformidad con el artículo 208.2.a) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-877/2026 RGEP.15026 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte ante el Pleno, con el siguiente objeto: situación Estadio del Rayo Vallecano (por vía art. 208.2.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-910/2026 RGEP.15622 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local ante el Pleno, con el siguiente objeto: informar sobre el marco de relaciones entre el Gobierno de la Comunidad de Madrid y la Federación Madrileña de Municipios (por vía art. 208.2.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-911/2026 RGEP.15623 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local ante el Pleno, con el siguiente objeto: informar sobre los convenios anuales de colaboración y financiación entre el Gobierno de la Comunidad de Madrid y la Federación Madrileña de Municipios (por vía art. 208.2.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-914/2026 RGEP.15661 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local ante el Pleno, con el siguiente objeto: informar sobre la relación institucional entre la Comunidad de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid (por vía art. 208.2.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-929/2026 RGEP.15982 ———

Presentada por el Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, a petición propia, ante el Pleno, con el siguiente objeto: informar acerca del Plan de Protección Civil contra incendios forestales en la Comunidad de Madrid (INFOMA) del año 2026.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda calificarla y admitirla a trámite, de conformidad con el artículo 208.2.a) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-939/2026 RGEP.16331 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante el Pleno, con el siguiente objeto: para informar sobre los incendios acaecidos en la Sierra Oeste durante este verano (por vía art. 208.2.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-955/2026 RGEP.16448 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: se solicita Comparecencia de la Consejera de Sanidad ante el Pleno de la Cámara con el objeto de informar sobre la construcción de los nuevos Centros de Salud en la Comunidad de Madrid prometidos durante esta XIII Legislatura (por vía art. 208.2.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-957/2026 RGEP.16450 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: se solicita Comparecencia de la Consejera de Sanidad ante el Pleno de la Cámara con el objeto de informar sobre el funcionamiento de la colaboración público-privada en el ámbito sanitario (por vía art. 208.2.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-959/2026 RGEP.16452 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: se solicita Comparecencia de la Consejera de Sanidad ante el Pleno de la Cámara con el objeto de informar sobre la externalización de pruebas diagnósticas a empresas privadas en los Hospitales Públicos de la región (por vía art. 208.2.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el

Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-961/2026 RGEP.16454 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: se solicita Comparecencia de la Consejera de Sanidad ante el Pleno de la Cámara con el objeto de informar sobre el funcionamiento de la Atención Primaria en nuestra región (por vía art. 208.2.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-963/2026 RGEP.16456 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: se solicita Comparecencia de la Consejera de Sanidad ante el Pleno de la Cámara con el objeto de informar sobre el funcionamiento de los Servicios sanitarios que atienden a la patología urgente y emergente en la Comunidad de Madrid (por vía art. 208.2.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-965/2026 RGEP.16458 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: se solicita Comparecencia de la Consejera de Sanidad ante el Pleno de la Cámara con el objeto de informar sobre las modificaciones presupuestarias aprobadas para aumentar la financiación de los Hospitales Públicos de nuestra región (por vía art. 208.2.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-967/2026 RGEP.16460 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: se solicita Comparecencia de la Consejera de Sanidad ante el Pleno de la Cámara con el objeto de informar sobre la financiación de los diferentes hospitales públicos en nuestra región (por vía art. 208.2.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-972/2026 RGEP.16499 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local ante el Pleno, con el siguiente objeto: gestión patrimonial de Planifica Madrid (por vía art. 208.2.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-973/2026 RGEP.16500 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local ante el Pleno, con el siguiente objeto: compra de inmuebles por parte de Planifica Madrid en el año 2026 (por vía art. 208.2.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-974/2026 RGEP.16501 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local ante el Pleno, con el siguiente objeto: gestión patrimonial de Planifica Madrid durante el año 2026 (por vía art. 208.2.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-981/2026 RGEP.16836 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local ante el Pleno, con el siguiente objeto: informar sobre la compra realizada por la empresa pública madrileña Planifica Madrid, Proyectos y Obras M.P., S.A de un inmueble situado en el Paseo del General Martínez Campos de Madrid en el presente año (por vía art. 208.2.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-982/2026 RGEP.16837 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local ante el Pleno, con el siguiente objeto: informar acerca del anuncio realizado el 30 de julio por el consejero de Presidencia, Miguel Ángel García Martín, relativo a la venta de cinco inmuebles de titularidad de la Comunidad de Madrid, situados en la capital (por vía art. 208.2.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-984/2026 RGEP.16850 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local ante el Pleno, con el siguiente objeto: informar sobre las razones que han llevado al Gobierno de la Comunidad de Madrid a comprar, a través de la empresa pública madrileña Planifica Madrid, Proyectos y Obras M.P., S.A de un inmueble situado en la última planta del Paseo del General Martínez Campos 35 de Madrid en el presente año (por vía art. 208.2.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-986/2026 RGEP.16897 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante el Pleno, con el siguiente objeto: valoración del operativo de extinción, alcance y consecuencias del terrible incendio que ha calcinado más de 27.000has de la Sierra Oeste de la Comunidad de Madrid durante finales de julio de 2026 (por vía art. 208.2.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho

escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-988/2026 RGEP.16901 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante el Pleno, con el siguiente objeto: informar sobre las medidas que piensa poner en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid para prevenir que en un futuro no se vuelva a repetir un terrible incendio tan devastador como el que ha calcinado más de 27.000has de la Sierra Oeste de la Comunidad de Madrid durante finales de julio de 2026 (por vía art. 208.2.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-990/2026 RGEP.16928 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local ante el Pleno, con el siguiente objeto: informar sobre la valoración del servicio público que ha desempeñado Radio Televisión Madrid durante la actual Legislatura (por vía art. 208.2.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-1000/2026 RGEP.17034 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales ante el Pleno, con el siguiente objeto: actuación

del Gobierno de la Comunidad de Madrid respecto a las personas con discapacidad afectadas por los incendios del verano de 2026 en la Comunidad de Madrid (por vía art. 208.2.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-1004/2026 RGEP.17040 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local ante el Pleno, con el siguiente objeto: informar y valorar por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el plan de contingencia y reconstrucción económica para paliar los daños en los 17 municipios afectados por el grave incendio de la Sierra Oeste de finales de julio de 2026 (por vía art. 208.2.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

5.1.2 COMPARECENCIAS ANTE LAS COMISIONES

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparecencias ante las Comisiones.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-855/2026 RGEP.14346 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Representante de FACUA (Federación de Consumidores en Acción) ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: al objeto de dar su valoración en relación con el PL 6/26 de Defensa del Contribuyente (por vía art. 144.1 y 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos y Hacienda para que la misma resuelva al respecto en el trámite de Comparecencias previstas en el artículo 144 del Reglamento de la Asamblea en relación con el Proyecto de Ley PL 6/26 RGEP 12463, de defensa del contribuyente de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-860/2026 RGEP.14416 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de un representante de la Plataforma del Tercer Sector de la Comunidad de Madrid ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: al objeto de informar sobre la participación de las entidades del Tercer Sector en el diseño y evaluación de las políticas sociales de la Comunidad de Madrid (por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-861/2026 RGEP.14417 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de un representante de la Plataforma del Tercer Sector de la Comunidad de Madrid ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: al objeto de informar sobre la situación y principales retos de las entidades sociales que desarrollan su actividad en el ámbito de los servicios sociales de la Comunidad de Madrid (por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-864/2026 RGEP.14759 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: con el objeto de informar sobre su anuncio de las obras de carácter urgente a acometer en el Estadio de Vallecas y que han implicado la rescisión de la concesión administrativa actual de dicho estadio (por vía art. 209.1.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Turismo y Deporte, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-878/2026 RGEP.15027 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: situación Estadio del Rayo Vallecano (por vía art. 209.1.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Turismo y Deporte, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-882/2026 RGEP.15082 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Javier Borrego Borrego, Abogado del Estado y Juez del Tribunal Europeo de Derechos Humanos por España (2003-2008), ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: informar sobre la realidad jurídica de la objeción de conciencia en casos de eutanasia en la sanidad pública madrileña (por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y

ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-889/2026 RGEP.15564 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de un representante de la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: al objeto de presentar su punto de vista sobre las mejoras a incorporar al texto del Proyecto de Ley PL 7/2026 RGEP12469 por el que se modifica la Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid (por vía art. 144.1 y 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Turismo y Deporte, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-890/2026 RGEP.15565 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de un representante del sindicato de Comisiones Obreras ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: al objeto de presentar su punto de vista sobre las mejoras a incorporar al texto del Proyecto de Ley PL 7/2026 RGEP12469 por el que se modifica la Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid (por vía art. 144.1 y 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Turismo y Deporte, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-891/2026 RGEP.15566 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de un representante de la Asociación Empresarial Hotelera de Madrid ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: al objeto de presentar su punto de vista sobre las mejoras a incorporar

al texto del Proyecto de Ley PL 7/2026 RGEP12469 por el que se modifica la Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid (por vía art. 144.1 y 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Turismo y Deporte, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-892/2026 RGEP.15567 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de un representante de la Asociación Profesional de Guías de Turismo ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: al objeto de presentar su punto de vista sobre las mejoras a incorporar al texto del Proyecto de Ley PL 7/2026 RGEP12469 por el que se modifica la Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid (por vía art. 144.1 y 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Turismo y Deporte, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-894/2026 RGEP.15569 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de un representante de GALSINMA (Grupo de Acción Local Sierra Norte de Madrid) ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: al objeto de conocer sus aportaciones al Proyecto de Ley PL 7/2026 RGEP12469 por el que se modifica la Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid (por vía art. 144.1 y 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Turismo y Deporte, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-895/2026 RGEP.15570 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de un representante del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: al objeto de realizar sus aportaciones sobre accesibilidad universal, información accesible y turismo inclusivo en el marco del Proyecto de Ley PL 7/2026 RGEP12469 por el que se modifica la Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid (por vía art. 144.1 y 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Turismo y Deporte, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-896/2026 RGEP.15571 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de un miembro del Grupo de Investigación Consolidado en Innovación y Desarrollo Turístico Sostenible (INDETURS) de la Universidad Rey Juan Carlos ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: al objeto de aportar su conocimiento sobre sostenibilidad y turismo inteligente para que pueda ser incorporado al Proyecto de Ley PL 7/2026 RGEP12469 por el que se modifica la Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid (por vía art. 144.1 y 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Turismo y Deporte, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-897/2026 RGEP.15572 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Francisco Femenia Serra, profesor ayudante doctor en la UCM, ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: al objeto de aportar su conocimiento sobre la intersección entre turismo y cambio climático para que pueda ser atendida en la tramitación del Proyecto de Ley PL 7/2026 RGEP12469 por el que se modifica la Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid (por vía art. 144.1 y 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Turismo y Deporte, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-898/2026 RGEP.15573 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de un miembro deI ICOMOS International Cultural Tourism Committee (ICTC) ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: al objeto de incorporar la mirada del patrimonio cultural dentro de la tramitación del Proyecto de Ley PL 7/2026 RGEP12469 por el que se modifica la Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid (por vía art. 144.1 y 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Turismo y Deporte, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-899/2026 RGEP.15574 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Ana Yáñez Vega, profesora de derecho administrativo en la UCM, miembro de ICOMOS y miembro del grupo de investigación: Diseño de Políticas: Transferencia e Innovación Social, ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: al objeto de hacer aportaciones desde su expertizaje al procedimiento para la tramitación del Proyecto de Ley PL 7/2026 RGEP12469 por el que se modifica la Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid (por vía art. 144.1 y 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Turismo y Deporte, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-900/2026 RGEP.15575 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Rafael García González, Viceconsejero de Medio Ambiente, Agricultura y Ordenación del Territorio, ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: informar del funcionamiento de la Aceleradora Urbanística (proyectos aprobados, criterios utilizados, metodología, resultados, etc.) (por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-915/2026 RGEP.15662 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: informar sobre la relación institucional entre la Comunidad de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid (por vía art. 209.1.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-925/2026 RGEP.15786 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Interventor General de la Comunidad de Madrid ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: comparecencia al objeto de informar las razones por las que la Intervención General no ha podido concluir sobre la resolución del pasivo pendiente de cobro y facturación con la Comunidad de Madrid, por importe aproximado de 42 millones de euros, derivado de los Convenios Mandato PRISMA 2006-2007 y 2008-2011 (por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-937/2026 RGEP.16202 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención a la Mujer Prostituida (APRAMP) ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: comparecencia de un/una representante de la Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención a la Mujer Prostituida (APRAMP) de la Comunidad de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre medidas necesarias para abordar la situación de la prostitución y la trata con fines de explotación sexual en nuestra región. (por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Mujer, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-940/2026 RGEP.16332 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: para informar sobre los incendios acaecidos en la Sierra Oeste este verano (por vía art. 209.1.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-944/2026 RGEP.16336 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: informar sobre la reciente incorporación de un conductor de vehículos a la plantilla de Radio Televisión Madrid (por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Radio Televisión Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-945/2026 RGEP.16338 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Pedro Corbalán Ruiz, Consejero Delegado de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A. ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: informar sobre la adquisición, por parte de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A., de un inmueble de uso residencial de 485 m² en el Paseo del General Martínez Campos, distrito de Chamberí (por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-956/2026 RGEP.16449 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se solicita Comparecencia de la Consejera de Sanidad ante el Pleno de la Cámara con el objeto de informar sobre la construcción de los nuevos Centros de Salud en la Comunidad de Madrid prometidos durante esta XIII Legislatura (por vía art. 209.1.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-958/2026 RGEP.16451 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se solicita Comparecencia de la Consejera de Sanidad ante el Pleno de la Cámara con el objeto de informar sobre el funcionamiento de la colaboración público-privada en el ámbito sanitario (por vía art. 209.1.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-960/2026 RGEP.16453 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se solicita Comparecencia de la Consejera de Sanidad ante el Pleno de la Cámara con el objeto de informar sobre la externalización de pruebas diagnósticas a empresas privadas en los Hospitales Públicos de la región (por vía art. 209.1.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-962/2026 RGEP.16455 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se solicita Comparecencia de la Consejera de Sanidad ante el Pleno de la Cámara con el objeto de informar sobre el funcionamiento de la Atención Primaria en nuestra región (por vía art. 209.1.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-964/2026 RGEP.16457 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se solicita Comparecencia de la Consejera de Sanidad ante el Pleno de la Cámara con el objeto de informar sobre el funcionamiento de los Servicios sanitarios que atienden a la patología urgente y emergente en la Comunidad de Madrid (por vía art. 209.1.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-966/2026 RGEP.16459 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se solicita Comparecencia de la Consejera de Sanidad ante el Pleno de la Cámara con el objeto de informar sobre las modificaciones presupuestarias aprobadas para aumentar la financiación de los Hospitales Públicos de nuestra región (por vía art. 209.1.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-968/2026 RGEP.16461 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se solicita Comparecencia de la Consejera de Sanidad ante el Pleno de la Cámara con el objeto de informar sobre la financiación de los diferentes hospitales públicos en nuestra región (por vía art. 209.1.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-970/2026 RGEP.16495 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Pedro Corbalán Ruiz, Consejero Delegado de la Empresa pública PLANIFICA MADRID, Proyectos y Obras, M.P.,S.A. ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: sobre los criterios que le han llevado a poner a la venta los dos inmuebles la licitación Oferta Pública de Edificios, Propiedad de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P.,S.A. en el Marco del Plan de Comercialización de Inmuebles de 2026 (por vía art. 221 RAM). (Se adjunta escrito de corrección de errores RGEP 16794/26).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-975/2026 RGEP.16502 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: gestión patrimonial de Planifica Madrid durante el año 2026 (por vía art. 209.1.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-976/2026 RGEP.16504 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: criterios para la compra y venta de inmuebles por parte de la Consejería en la presente Legislatura (por vía art. 209.1.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-978/2026 RGEP.16833 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Pedro Corbalán Ruiz, Consejero Delegado de Planifica Madrid, Proyectos y Obras M.P., S.A ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: informar sobre la compra realizada por la empresa pública madrileña Planifica Madrid, Proyectos y Obras M.P., S.A de un inmueble situado en el Paseo del General Martínez Campos de Madrid en el presente año (por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-979/2026 RGEP.16834 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: informar sobre la compra realizada por la empresa pública madrileña Planifica Madrid, Proyectos y Obras M.P., S.A de un inmueble situado en el Paseo del General Martínez Campos de Madrid en el presente año (por vía art. 209.1.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la

Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-983/2026 RGEP.16838 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: informar acerca del anuncio realizado el 30 de julio por el consejero de Presidencia, Miguel Ángel García Martín, relativo a la venta de cinco inmuebles de titularidad de la Comunidad de Madrid, situados en la capital (por vía art. 209.1.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-985/2026 RGEP.16851 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: informar sobre las razones que han llevado al Gobierno de la Comunidad de Madrid a comprar, a través de la empresa pública madrileña Planifica Madrid, Proyectos y Obras M.P., S.A de un inmueble situado en la última planta del Paseo del General Martínez Campos 35 de Madrid en el presente año (por vía art. 209.1.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-987/2026 RGEP.16898 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: valoración del operativo de extinción, alcance y

consecuencias del terrible incendio que ha calcinado más de 27.000has de la Sierra Oeste de la Comunidad de Madrid durante finales de julio de 2026 (por vía art. 209.1.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-989/2026 RGEP.16902 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: informar sobre las medidas que piensa poner en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid para prevenir que en un futuro no se vuelva a repetir un terrible incendio tan devastador como el que ha calcinado más de 27.000has de la Sierra Oeste de la Comunidad de Madrid durante finales de julio de 2026 (por vía art. 209.1.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-991/2026 RGEP.16943 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Pedro Corbalán Ruiz, Consejero Delegado de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A., ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: informar sobre la adquisición, por parte de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A., de un inmueble de uso residencial de 485 m² en el Paseo del General Martínez Campos, distrito de Chamberí (por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la

Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-994/2026 RGEP.16946 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Óscar Castro Cuartero, en calidad de Presidente del Comité de Empresa de la Agencia de Seguridad y de Emergencias Madrid 112, ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: comparecencia del Sr. Presidente del Comité de Empresa de ASEM 112 para informar sobre la situación laboral del personal de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 (por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-998/2026 RGEP.17032 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Manuel de la Calle Vaquero, profesor de Geografía Humana, Universidad Complutense de Madrid, ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: modificación de la Ley de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid (por vía art. 144.1 y 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Turismo y Deporte, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-1001/2026 RGEP.17035 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: actuación del Gobierno de la Comunidad de Madrid respecto

a las personas con discapacidad afectadas por los incendios del verano de 2026 en la Comunidad de Madrid (por vía art. 209.1.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-1002/2026 RGEP.17036 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: explicación de la actuación de la Consejería ante los incendios del verano de 2026 en Madrid (por vía art. 209.1.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-1003/2026 RGEP.17037 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de Atención a Personas con Discapacidad ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: actuación de la Dirección General en los incendios del verano de 2026 en la Comunidad de Madrid (por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-1005/2026 RGEP.17041 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: informar y valorar por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el plan de contingencia y reconstrucción económica para paliar los daños en los 17 municipios afectados por el grave incendio de la Sierra Oeste de finales de julio de 2026 (por vía art. 209.1.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-1006/2026 RGEP.17042 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: al objeto de informar sobre la situación sociosanitaria de la Residencia de Mayores Reina Sofía de las Rozas (por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-1007/2026 RGEP.17079 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Laura Martínez Cerro, Directora General de Turismo y Hostelería, ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: informar sobre el Proyecto de Ley 7/26, por el que se modifica la Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid, en trámite en esta Cámara (por vía art. 144.1 y 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Turismo y Deporte, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-1009/2026 RGEP.17081 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Pedro Corbalán Ruiz, Consejero Delegado de la Empresa pública PLANIFICA MADRID, Proyectos y Obras, M.P.,S.A., ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: para informar sobre los criterios que le han llevado a poner a la venta los dos inmuebles la licitación Oferta Pública de Edificios, Propiedad de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P.,S.A. en el Marco del Plan de Comercialización de Inmuebles de 2026 (por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Pleno.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2187/2026 RGEP.14175 ———

Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración realiza el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre los resultados obtenidos por el programa Invest in Madrid durante el último ejercicio?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2188/2026 RGEP.14176 ———

Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la eficiencia en la gestión de los recursos públicos destinados a Invest in Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2189/2026 RGEP.14177 ———

Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que la evolución económica de Invest in Madrid justifica el incremento de los recursos públicos destinados a esta iniciativa?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2190/2026 RGEP.14178 ———

Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué beneficios concretos considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que ha generado Invest in Madrid para la economía madrileña?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2191/2026 RGEP.14179 ———

Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué impacto considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que ha tenido Invest in Madrid en la atracción de inversión extranjera y en la creación de empleo en la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2192/2026 RGEP.14180 ———

Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que los gastos destinados a misiones internacionales y a la red de agentes en el extranjero han proporcionado un retorno adecuado para los madrileños?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2193/2026 RGEP.14234 ———

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes de movilidad ha desarrollado el Gobierno regional para responder a las necesidades que en este ámbito surgirán ante la celebración del Gran Premio de España Madrid 2026, de Fórmula 1?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2194/2026 RGEP.14236 ———

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué dispositivo especial de movilidad ha diseñado el Gobierno regional ante la celebración del Gran Premio de España Madrid 2026, de Fórmula 1?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2195/2026 RGEP.14238 ———

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional respecto al dispositivo especial de movilidad diseñado ante la celebración del Gran Premio de España Madrid 2026, de Fórmula 1?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2196/2026 RGEP.14287 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué razones justifican la modificación del Contrato-Programa entre la Comunidad de Madrid y Radio Televisión Madrid 2024-2026 aprobada por el Consejo de Gobierno el 22 de julio de 2026, que supone un gasto adicional de 7.033.606,78 euros para la implantación y mantenimiento de una plataforma de televisión digital al servicio de los usuarios?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2197/2026 RGEP.14289 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué objetivos pretende alcanzar el Gobierno de la Comunidad de Madrid con la aportación de 7.033.606,78 euros a Radio Televisión Madrid S.A.U. aprobada por el Consejo de Gobierno el 22 de julio de 2026 para la implantación y mantenimiento de una plataforma de televisión digital al servicio de los usuarios?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2200/2026 RGEP.14295 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué relación existe entre la situación presupuestaria de Radio Televisión Madrid en el ejercicio 2026 y la modificación del Contrato-Programa 2024-2026 aprobada por el Consejo de Gobierno el 22 de julio de 2026 por importe de 7.033.606,78 euros?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2201/2026 RGEP.14364 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas van a impulsar para reducir la brecha salarial entre mujeres y hombres?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2202/2026 RGEP.14365 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que van a impulsar para garantizar el acceso a la anticoncepción gratuita por parte de las mujeres en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2203/2026 RGEP.14366 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene la Comunidad de Madrid para facilitar el paso por el climaterio/menopausia a las mujeres en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2204/2026 RGEP.14367 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes previstos para favorecer la corresponsabilidad en los cuidados de niños y personas dependientes.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2205/2026 RGEP.14368 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas van a impulsar para mejorar la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2206/2026 RGEP.14369 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen de la implantación del Protocolo de Asistencia Sanitaria Coordinada a mujeres que han sufrido violencia sexual de la Consejería de Sanidad?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2207/2026 RGEP.14370 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas van a impulsar para luchar contra la mayor pobreza por parte de las mujeres?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2208/2026 RGEP.14371 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas van a impulsar para mejorar la respuesta del Centro de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia Sexual de la Comunidad de Madrid a las usuarias?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2209/2026 RGEP.14372 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tienen previstas para avanzar en igualdad entre mujeres y hombres?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2211/2026 RGEP.14374 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas van a impulsar para prevenir, detectar y atender la violencia sexual en los centros de protección a la infancia dependientes del Gobierno de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2212/2026 RGEP.14375 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas van a impulsar para abordar el aumento de la violencia sexual a edades cada vez más tempranas en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2213/2026 RGEP.14376 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas plantean desarrollar para mejorar la atención en el Centro de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia Sexual en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2214/2026 RGEP.14377 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué fecha tiene prevista el Gobierno regional para actualizar la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid para adecuarla al recientemente aprobado Pacto de Estado contra la Violencia de Género?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2215/2026 RGEP.14378 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tienen previsto poner en marcha para luchar contra la violencia de género?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2216/2026 RGEP.14379 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tienen previsto poner en marcha para luchar contra la violencia de género en mujeres mayores?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2217/2026 RGEP.14380 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tienen previsto poner en marcha para luchar contra la violencia de género en mujeres con discapacidad?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2218/2026 RGEP.14381 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas van a impulsar para favorecer la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2219/2026 RGEP.14382 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno regional para favorecer el acceso al mercado laboral de las mujeres víctimas de violencia de género?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2220/2026 RGEP.14383 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno regional para favorecer el emprendimiento empresarial de las mujeres?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2221/2026 RGEP.14384 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas para favorecer la reincorporación al mercado laboral de las mujeres mayores de 45 años se plantea el Gobierno regional.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2222/2026 RGEP.14389 ———

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre el operativo de extinción y las consecuencias que ha tenido el incendio que ha asolado la zona oeste de la Comunidad de Madrid y que se inició entre el miércoles 22 y el jueves 23 de julio de 2026.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2224/2026 RGEP.14395 ———

De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la gestión en la extinción de incendios en la Comunidad de Madrid durante el verano?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2225/2026 RGEP.14396 ———

De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace de las políticas de prevención de incendios de su Gobierno durante el año 2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2227/2026 RGEP.14419 ———

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno aprobar ayudas extraordinarias para sufragar los gastos veterinarios de los animales afectados por los incendios de la Sierra Oeste?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2228/2026 RGEP.14421 ———

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno de la atención prestada a los animales afectados por los incendios forestales de la Sierra Oeste?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2229/2026 RGEP.14423 ———

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Consejo de Gobierno suficiente la respuesta de la Comunidad de Madrid para garantizar la atención veterinaria de los animales afectados por los incendios de la Sierra Oeste?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2233/2026 RGEP.14445 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional para aplicar en la Comunidad de Madrid la reducción de las ratios del primer ciclo de Educación Infantil prevista en la modificación del Real Decreto 132/2010?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2235/2026 RGEP.14450 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previstas el Gobierno regional para ampliar la oferta pública de plazas del primer ciclo de Educación Infantil?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2236/2026 RGEP.14451 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de los efectos del modelo de gestión indirecta de las escuelas infantiles públicas 0-3 sobre las condiciones laborales de las profesionales y la calidad de la atención educativa?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2237/2026 RGEP.14453 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno regional suficiente su planificación para adaptar los centros educativos públicos a las temperaturas extremas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2238/2026 RGEP.14455 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué plazo contempla el Gobierno regional para adaptar el conjunto de los centros educativos públicos a las temperaturas extremas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2239/2026 RGEP.14458 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios utiliza el Gobierno regional para determinar las necesidades y prioridades de adaptación térmica de los centros educativos públicos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2240/2026 RGEP.14459 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué inversión ha estimado el Gobierno regional para la mejora y adecuación de los centros educativos públicos al Código Técnico de Edificación y otras normativas vigentes?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2241/2026 RGEP.14461 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones presupuestarias contempla el Gobierno regional para la adaptación climática del conjunto de los centros educativos públicos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2242/2026 RGEP.14463 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la aplicación durante el curso 2025-2026 de las medidas frente a las altas temperaturas en los centros educativos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2243/2026 RGEP.14465 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional durante el curso 2026-2027 para garantizar condiciones térmicas adecuadas en los centros educativos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2244/2026 RGEP.14467 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios utiliza el Gobierno regional para priorizar las inversiones de conservación y modernización de los centros educativos públicos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2245/2026 RGEP.14469 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional para garantizar un seguimiento público del grado de ejecución de las inversiones en infraestructuras educativas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2246/2026 RGEP.14471 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué grado de ejecución presenta el plan de sustitución de las calderas de gasóleo de los centros educativos públicos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2247/2026 RGEP.14473 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno regional que el acuerdo sectorial vigente responde suficientemente a las necesidades actuales del profesorado de la enseñanza pública madrileña?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2248/2026 RGEP.14475 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué respuesta ofrece el Gobierno regional a las reivindicaciones planteadas por las organizaciones convocantes de la huelga de la enseñanza pública?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2249/2026 RGEP.14477 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la jornada lectiva del profesorado madrileño respecto a la existente en otras comunidades autónomas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2250/2026 RGEP.14479 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del grado de cumplimiento durante el curso 2025-2026 de los acuerdos alcanzados con las organizaciones sindicales en la Mesa Sectorial de Educación?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2251/2026 RGEP.14481 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional para recuperar el poder adquisitivo del profesorado de la enseñanza pública madrileña?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2252/2026 RGEP.14483 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la evolución de las retribuciones del profesorado de la enseñanza pública madrileña desde 2019?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2253/2026 RGEP.14485 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional para mejorar la estabilidad de las plantillas docentes de los centros educativos públicos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2254/2026 RGEP.14487 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones tiene el Gobierno regional respecto al número de plazas docentes que se ofertarán en los próximos procedimientos selectivos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2255/2026 RGEP.14489 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno regional ampliar las próximas ofertas de empleo público docente para reducir la temporalidad y aumentar la estabilidad de las plantillas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2256/2026 RGEP.14491 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional para reducir la provisionalidad e incrementar la adjudicación de destinos definitivos al profesorado de los centros públicos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2257/2026 RGEP.14493 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios ha aplicado el Gobierno regional para resolver las solicitudes de comisiones de servicio por necesidades de los centros educativos públicos para el curso 2026-2027?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2258/2026 RGEP.14495 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del proceso de planificación del inicio del curso 2026-2027 en los centros educativos públicos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2259/2026 RGEP.14497 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de los plazos y procedimientos establecidos por las direcciones de área territorial a los centros para la elaboración y aprobación de los cupos docentes del curso 2026-2027?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2260/2026 RGEP.14499 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la autorización de grupos de 1.º de ESO por encima de la ratio ordinaria en centros educativos públicos durante el curso 2026-2027?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2261/2026 RGEP.14501 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la comunicación mantenida con los equipos directivos durante la planificación del curso 2026-2027?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2262/2026 RGEP.14503 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios utiliza el Gobierno regional para asignar los recursos docentes a los CEIP que imparten ESO y a los institutos públicos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2263/2026 RGEP.14505 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno regional para garantizar que los colegios públicos que imparten ESO cuenten con el profesorado especialista y los recursos personales necesarios para esta etapa?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2264/2026 RGEP.14507 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del funcionamiento durante el curso 2025-2026 de 1.º de ESO en los 52 colegios públicos autorizados para impartir esta etapa?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2265/2026 RGEP.14509 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la puesta en marcha efectiva de 1.º de ESO en los nuevos colegios públicos anunciados para el curso 2026-2027?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2266/2026 RGEP.14511 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno regional para garantizar el cumplimiento de los requisitos de espacios e instalaciones establecidos por el Real Decreto 132/2010 en los colegios públicos que imparten ESO?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2267/2026 RGEP.14514 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno regional para mejorar los resultados del alumnado de centros públicos de entornos desfavorecidos de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2268/2026 RGEP.14516 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la evolución de los indicadores de segregación escolar por motivos socioeconómicos en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2269/2026 RGEP.14518 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional para favorecer una distribución equilibrada del alumnado vulnerable entre los centros sostenidos con fondos públicos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2270/2026 RGEP.14520 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional durante el curso 2026-2027 en cuanto a la reducción de las ratios en los colegios públicos y los institutos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2271/2026 RGEP.14522 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración realiza el Gobierno regional sobre la adecuación entre la oferta pública de FP y la demanda del alumnado en las distintas Direcciones de Área Territorial?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2272/2026 RGEP.14524 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de los efectos de los cheques de Formación Profesional sobre la equidad en el acceso a estas enseñanzas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2273/2026 RGEP.14526 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios está siguiendo el Gobierno regional para organizar los grupos y desdobles en los ciclos formativos de Formación Profesional en los centros públicos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2274/2026 RGEP.14528 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones tiene el Gobierno regional para la apertura de nuevos centros integrados públicos de Formación Profesional durante los próximos cursos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2275/2026 RGEP.14530 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones tiene el Gobierno regional para la apertura de nuevas aulas de Formación Profesional en centros públicos durante los próximos cursos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2276/2026 RGEP.14532 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del resultado del proceso de admisión en ciclos formativos de Grado Medio y Grado Superior para el curso 2026-2027?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2277/2026 RGEP.14534 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración realiza el Gobierno regional sobre la adecuación entre la oferta de Formación Profesional y las necesidades del alumnado y del tejido productivo?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2278/2026 RGEP.14536 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué estrategia tiene previsto desarrollar el Gobierno regional para adaptar la Formación Profesional madrileña a las necesidades sociales, territoriales y productivas de la próxima década?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2279/2026 RGEP.14538 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones presupuestarias contempla el Gobierno regional para garantizar la financiación de la Formación Profesional una vez finalizados los actuales programas extraordinarios financiados por el Estado y la Unión Europea?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2280/2026 RGEP.14540 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones tiene el Gobierno regional respecto a la supresión de los precios públicos de matrícula en los ciclos formativos de Grado Superior impartidos en centros públicos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2281/2026 RGEP.14542 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones está realizando el Gobierno regional para garantizar la calidad y la supervisión de la Formación Profesional privada impartida a distancia?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2282/2026 RGEP.14544 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional para garantizar la calidad y la suficiencia de la formación en empresa del alumnado de Formación Profesional?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2283/2026 RGEP.14546 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno regional para garantizar los servicios de orientación profesional previstos en la nueva ordenación de la Formación Profesional?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2284/2026 RGEP.14548 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previstas el Gobierno regional para ampliar la oferta modular y flexible de Formación Profesional dirigida a personas adultas y trabajadoras?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2285/2026 RGEP.14550 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del funcionamiento del Consejo de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2286/2026 RGEP.14552 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional para corregir los desequilibrios territoriales existentes en la oferta pública de Formación Profesional?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2287/2026 RGEP.14554 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la adecuación entre la oferta pública de Formación Profesional y la demanda del alumnado?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2288/2026 RGEP.14556 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional para ampliar la oferta pública en los ciclos de Formación Profesional con mayor demanda no atendida?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2289/2026 RGEP.14558 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios territoriales y socioeconómicos utiliza el Gobierno regional para planificar la ampliación de plazas públicas de Formación Profesional?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2290/2026 RGEP.14560 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno regional para cubrir las plazas de profesorado de Formación Profesional de difícil cobertura?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2291/2026 RGEP.14562 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la política de becas y ayudas al estudio en las enseñanzas posobligatorias no universitarias?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2292/2026 RGEP.14564 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno regional para garantizar el acceso a ayudas al estudio del alumnado de Formación Profesional en situación socioeconómica desfavorable?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2293/2026 RGEP.14566 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del crecimiento de la oferta privada de Formación Profesional a distancia financiada mediante cheques educativos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2294/2026 RGEP.14568 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la evolución de la participación de las librerías de proximidad en el programa ACCEDE?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2295/2026 RGEP.14570 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional para garantizar la viabilidad de la participación de las librerías de proximidad en el programa ACCEDE?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2296/2026 RGEP.14572 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previstas el Gobierno regional para revisar el modelo de gestión del programa ACCEDE ante las peticiones formuladas por parte de librerías independientes?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2297/2026 RGEP.14574 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas contempla el Gobierno regional para mejorar la coordinación entre la Consejería de Educación y la de Hacienda en la cobertura del Personal de Administración y Servicios en centros educativos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2298/2026 RGEP.14576 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la suficiencia de las plantillas de personal de administración y servicios en los centros educativos públicos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2299/2026 RGEP.14578 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional para reducir los tiempos de cobertura de vacantes y bajas del personal de administración y servicios en los centros públicos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2300/2026 RGEP.14580 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del impacto de las vacantes y bajas no cubiertas del personal de administración y servicios en el funcionamiento de los centros públicos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2301/2026 RGEP.14582 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de las consecuencias de haber solicitado fuera de plazo su incorporación al Programa de Auxiliares de Conversación del Ministerio para el curso 2026-2027?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2302/2026 RGEP.14584 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional para garantizar la presencia de auxiliares de conversación en los centros educativos durante el curso 2026-2027?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2303/2026 RGEP.14586 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previstas el Gobierno regional para evaluar de forma integral el funcionamiento y la organización del Programa Bilingüe y, en particular, sus efectos sobre la segregación interna del alumnado en los centros educativos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2304/2026 RGEP.14588 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la evolución de las diferentes tasas de repetición en la ESO en función de la titularidad de los centros?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2305/2026 RGEP.14590 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de los resultados de las medidas de apoyo y refuerzo alternativas a la repetición en la enseñanza obligatoria?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2306/2026 RGEP.14592 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la eficacia de la repetición de curso en la enseñanza obligatoria?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2307/2026 RGEP.14594 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del grado de ejecución de las inversiones presupuestadas en educación no universitaria durante 2025?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2309/2026 RGEP.14598 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de los procedimientos de contratación, supervisión y control aplicados a las obras realizadas en centros educativos públicos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2310/2026 RGEP.14601 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno regional ante las posibles irregularidades investigadas en la contratación de obras en centros educativos públicos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2311/2026 RGEP.14603 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del procedimiento seguido para la construcción del nuevo centro de Formación Profesional en el complejo Ciudad Escolar?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2312/2026 RGEP.14605 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional para reforzar la atención educativa en Lengua Castellana, Matemáticas e Inglés?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2313/2026 RGEP.14607 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la suficiencia de los recursos humanos y materiales destinados a la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en los centros públicos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2314/2026 RGEP.14609 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional la dotación de profesionales de orientación educativa en los centros públicos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2315/2026 RGEP.14611 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional para garantizar una dotación estable de profesionales de

Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje en todos los centros públicos, incrementada en función del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en cada centro?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2316/2026 RGEP.14613 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional para garantizar una dotación suficiente y estable de profesorado de educación compensatoria en los centros públicos con mayor concentración de alumnado en situación de desventaja socioeducativa?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2317/2026 RGEP.14615 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la regulación de las becas de comedor escolar para el alumnado escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2318/2026 RGEP.14617 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional para ampliar el acceso gratuito al comedor escolar del alumnado en situación de vulnerabilidad económica?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2319/2026 RGEP.14619 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la aplicación durante el curso 2025-2026 del Decreto 64/2025, de 23 de julio, sobre el uso de dispositivos digitales en los centros educativos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2320/2026 RGEP.14621 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional para garantizar la adquisición de la competencia digital del alumnado tras la aplicación del Decreto 64/2025?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2321/2026 RGEP.14623 ———

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace de las medidas hasta ahora impulsadas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid para favorecer el derecho a la conciliación de las familias de nuestra región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2322/2026 RGEP.14624 ———

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué nuevas medidas tiene previsto poner en marcha el Gobierno regional para impulsar la corresponsabilidad en nuestra región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2323/2026 RGEP.14625 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios objetivos y comunes aplica el Gobierno regional para configurar la oferta de plazas en los centros públicos y concertados, teniendo en cuenta el número inicial de unidades autorizadas, su mantenimiento o supresión y los posibles incrementos de ratio?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2324/2026 RGEP.14626 ———

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto impulsar el Gobierno regional para reducir el número de menores que viven bajo el umbral de la pobreza en nuestra Comunidad?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2325/2026 RGEP.14627 ———

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace de las medidas que se han puesto en marcha pare reducir el índice de pobreza infantil en nuestra región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2326/2026 RGEP.14628 ———

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto implementar el Gobierno regional para garantizar una alimentación básica a los niños y las niñas en nuestra región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2327/2026 RGEP.14629 ———

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el nivel de compromiso del Gobierno regional con la garantía de los derechos de los niños y las niñas en nuestra región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2328/2026 RGEP.14631 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios utiliza el Gobierno regional para decidir la creación o supresión de unidades en los centros públicos y concertados?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2329/2026 RGEP.14633 ———

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace del grado de cumplimiento de Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid'?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2330/2026 RGEP.14634 ———

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto poner en marcha para mejorar los recursos de acogida de menores migrantes no acompañados de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2331/2026 RGEP.14635 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previstas el Gobierno regional para garantizar que las comisiones de escolarización se ajusten a la composición establecida en el artículo 86.2 de la LOE?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2332/2026 RGEP.14637 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previstas el Gobierno regional para garantizar una oferta educativa pública suficiente en Vicálvaro?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2333/2026 RGEP.14638 ———

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué nuevas medidas tiene previsto implementar para mejorar la red de centros de atención de protección de menores de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2334/2026 RGEP.14640 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previstas el Gobierno regional para garantizar una oferta pública suficiente de plazas educativas en Valdebebas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2335/2026 RGEP.14642 ———

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace de las medidas puesta en marcha para paliar la situación de soledad no deseada en la infancia y adolescencia?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2336/2026 RGEP.14643 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional para ampliar la oferta de una segunda lengua extranjera en los centros públicos de Educación Secundaria Obligatoria?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2337/2026 RGEP.14645 ———

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué nuevas medidas tiene previsto adoptar para mejorar los apoyos a los chicos/as ex tutelados una vez que cumplen la mayoría de edad?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2338/2026 RGEP.14646 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del impacto del horario lectivo en la oferta de materias optativas, incluida una segunda lengua extranjera, en la ESO?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2339/2026 RGEP.14648 ———

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen de las medidas implementadas hasta la fecha para favorecer el acogimiento familiar en nuestra región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2340/2026 RGEP.14649 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional para garantizar la gratuidad efectiva de las enseñanzas objeto de concierto?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2341/2026 RGEP.14651 ———

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace del crédito presupuestario consignado para ayudas de gastos extraordinarios destinados al apoyo al acogimiento familiar?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2342/2026 RGEP.14652 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas específicas tiene previsto adoptar el Gobierno regional para reducir el abandono educativo temprano?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2343/2026 RGEP.14654 ———

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el compromiso del Gobierno regional con los menores que se encuentran es situación de acogimiento "especial"?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2344/2026 RGEP.14655 ———

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen de las ayudas destinadas al apoyo de los acogimientos "especiales"?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2345/2026 RGEP.14656 ———

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen de las ayudas destinadas al apoyo de los acogimientos familiares?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2346/2026 RGEP.14657 ———

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el compromiso del Gobierno regional con el acogimiento familiar?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2347/2026 RGEP.14658 ———

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen de las consecuencias de la denegación de ayudas para gastos extraordinarios destinados al apoyo al acogimiento familiar en los menores acogidos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2348/2026 RGEP.14659 ———

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen de las consecuencias de la denegación de ayudas para gastos extraordinarios destinados al apoyo al acogimiento familiar?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2349/2026 RGEP.14660 ———

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace de las medidas ha puesto en marcha hasta ahora el Gobierno regional para mejorar la atención de los usuarios/as en las Residencias de Mayores?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2350/2026 RGEP.14661 ———

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace de las medidas ha puesto en marcha hasta ahora el Gobierno regional para mejorar la atención de los usuarios/as en las Residencias públicas de Mayores?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2351/2026 RGEP.14662 ———

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace de las medidas ha puesto en marcha hasta ahora el Gobierno regional para mejorar los cuidados sanitarios en las Residencias Públicas de Mayores?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2352/2026 RGEP.14663 ———

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace de las medidas ha puesto en marcha hasta ahora para reducir el tiempo de espera para la valoración de dependencia en nuestra región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2353/2026 RGEP.14664 ———

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen de la situación de las listas de espera, a fecha de firma, de los Servicios y Prestaciones de Atención a la Dependencia en nuestra región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2354/2026 RGEP.14665 ———

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen de la situación de la lista de espera, a fecha de firma, de atención residencial para personas en situación de Dependencia en nuestra región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2355/2026 RGEP.14666 ———

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen de la situación de la lista de espera, a fecha de firma, de centro de día personas en situación de Dependencia en nuestra región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2356/2026 RGEP.14667 ———

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen de la situación de la lista de espera, a fecha de firma, del Servicio de Teleasistencia para personas en situación de Dependencia en nuestra región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2357/2026 RGEP.14668 ———

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen de la situación de la lista de espera, a fecha de firma, del Servicio de Ayuda a Domicilio para personas en situación de Dependencia en nuestra región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2358/2026 RGEP.14669 ———

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué nuevas medidas tiene previsto implementar para mejorar las listas de espera de Servicios y Prestaciones de Atención a la Dependencia en nuestra región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2359/2026 RGEP.14670 ———

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de Atención a las personas en situación de dependencia en nuestra Región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2360/2026 RGEP.14671 ———

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de sus políticas para la Promoción de la Autonomía Personal en las personas en situación de dependencia en nuestra Región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2361/2026 RGEP.14672 ———

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace de las medidas que ha puesto en marcha el Gobierno regional para apoyar a las familias monoparentales en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2362/2026 RGEP.14673 ———

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto implementar medidas para apoyar de forma específica a las familias monoparentales en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2363/2026 RGEP.14674 ———

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace de los Servicios Sociales de Atención Especializada en nuestra región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2364/2026 RGEP.14675 ———

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de su compromiso con los Servicios Sociales de Atención Primaria en nuestra región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2365/2026 RGEP.14676 ———

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional la financiación destinada a los servicios sociales en los presupuestos de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2366/2026 RGEP.14677 ———

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional la financiación destinada a los servicios sociales de atención primaria en los presupuestos de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2367/2026 RGEP.14678 ———

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional la financiación destinada a los servicios sociales de atención especializada en los presupuestos de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2368/2026 RGEP.14679 ———

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del índice GINI en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2369/2026 RGEP.14680 ———

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto implementar el Gobierno regional para reducir el incide de Gini en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2371/2026 RGEP.14682 ———

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace de los datos de desigualdad económica en nuestra región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2372/2026 RGEP.14683 ———

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de los datos de la tasa AROPE en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2373/2026 RGEP.14684 ———

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto implementar para reducir los datos de la tasa AROPE en nuestra región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2375/2026 RGEP.14686 ———

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace de las medidas que está poniendo en marcha el Gobierno regional para garantizar los derechos de los menores migrantes no acompañados en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2376/2026 RGEP.14687 ———

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace de las medidas que está poniendo en marcha el Gobierno regional para garantizar los derechos de las personas migrantes en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2377/2026 RGEP.14688 ———

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de sus políticas en materia de cooperación al desarrollo?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2380/2026 RGEP.14718 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones concretas comprenden las obras urgentes anunciadas por la Comunidad de Madrid en el Estadio de Vallecas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2382/2026 RGEP.14757 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la causa concreta que motiva la extinción de la concesión administrativa del Estadio del Rayo Vallecano?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2383/2026 RGEP.14785 ———

De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué medidas está estudiando la Comunidad de Madrid para garantizar que el Estadio del Rayo Vallecano disponga de las condiciones adecuadas para la práctica del fútbol profesional?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2384/2026 RGEP.14787 ———

De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la situación actual del Estadio de Vallecas y las necesidades de mejora de sus infraestructuras?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2386/2026 RGEP.14830 ———

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a llevar a cabo el Consejo de Gobierno para facilitar el acceso a la vivienda en nuestra región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2388/2026 RGEP.14832 ———

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el criterio del Consejo de Gobierno para decidir la ampliación de algunas líneas del metro?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2390/2026 RGEP.14834 ———

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Está el Consejo de Gobierno llevando a cabo alguna medida para mejorar el reequilibrio territorial en nuestra región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2391/2026 RGEP.14835 ———

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Consejo de Gobierno que la Agencia de vivienda social está dando respuesta al objeto para el que se creó?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2392/2026 RGEP.14836 ———

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la valoración del Consejo de gobierno sobre el Pacto de la Cañada Real?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2394/2026 RGEP.14840 ———

De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la posición del Gobierno de la Comunidad de Madrid respecto al Estadio del Rayo Vallecano?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2395/2026 RGEP.14841 ———

De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno la situación del Estadio del Rayo Vallecano tras la auditoría realizada por la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2408/2026 RGEP.14918 ———

Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valoran el incremento del Patrimonio Inmobiliario realizado por el Gobierno regional en este ejercicio?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2410/2026 RGEP.14927 ———

Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración realizan de las inversiones en Patrimonio Inmobiliario realizadas por el Gobierno regional en la presente Legislatura?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2415/2026 RGEP.14996 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas previstas para implementar plenamente la parte en la que son competentes las Comunidades Autónomas la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2416/2026 RGEP.14997 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas previstas para mejorar el acceso de las mujeres a la interrupción voluntaria del embarazo.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2417/2026 RGEP.14998 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas se van a impulsar para prevenir el consumo de pornografía por parte de menores?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2418/2026 RGEP.14999 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones planteadas desde la Comunidad de Madrid para garantizar el acceso a la alimentación por parte de los niños/as y adolescentes durante los periodos no lectivos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2419/2026 RGEP.15000 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas van a impulsar para luchar contra la violencia sexual en la infancia y adolescencia?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2420/2026 RGEP.15001 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas van a impulsar para ofrecer educación afectivo sexual en igualdad para la infancia y la adolescencia?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2421/2026 RGEP.15002 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas van a impulsar para mejorar la situación de salud mental de niñas y adolescentes?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2422/2026 RGEP.15003 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se van a impulsar para que facilitar a las familias el cuidado de sus hijos/as menores o dependientes haciéndolo compatible con el desempeño laboral y personal.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2423/2026 RGEP.15004 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se van a impulsar para que facilitar a las familias el cuidado de sus hijos/as menores.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2424/2026 RGEP.15005 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medias que se van a impulsar para mejorar la situación del servicio de ayuda a domicilio en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2425/2026 RGEP.15006 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se van a impulsar para mejorar el desarrollo de la renta mínima de inserción.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2426/2026 RGEP.15007 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace de la aplicación de la Estrategia de protección a la maternidad y paternidad y de fomento de la natalidad y la conciliación 2022-2026.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2427/2026 RGEP.15008 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que van a impulsar para apoyar a las familias monoparentales en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2428/2026 RGEP.15009 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que van a impulsar para fomentar el envejecimiento activo y saludable de las madrileñas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2429/2026 RGEP.15010 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas van a impulsar para acompañar a los menores y a sus familias en el acceso a la tecnología?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2430/2026 RGEP.15011 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se van a impulsar para favorecer el acogimiento familiar por parte del Gobierno regional.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2431/2026 RGEP.15012 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se van a impulsar para mejorar la conciliación de las familias madrileñas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2432/2026 RGEP.15013 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace de las medidas de apoyo a las mujeres migrantes en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2433/2026 RGEP.15014 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno regional para garantizar el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo en la red sanitaria pública madrileña?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2434/2026 RGEP.15015 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas se van a poner en marcha para promover el acceso a una vivienda de las víctimas de violencia de género?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2435/2026 RGEP.15016 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas previstas para mejorar el acceso de las mujeres a la interrupción voluntaria del embarazo.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2436/2026 RGEP.15017 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo valora la gestión de los centros que forman parte de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2437/2026 RGEP.15018 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de la ejecución de la Estrategia de protección a la maternidad y paternidad y de fomento de la natalidad y la conciliación 2022-2026.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2438/2026 RGEP.15019 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas van a impulsar para mejorar la protección de las mujeres víctimas de violencia de género?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2439/2026 RGEP.15020 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas van a impulsar para mejorar la protección de las mujeres víctimas de acoso sexual en el ámbito laboral, una de las formas de violencia de género recogidas en la ley autonómica?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2440/2026 RGEP.15021 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a poner en marcha para mejorar la ejecución de los fondos recibidos a través del Pacto de Estado contra la Violencia de Género?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2441/2026 RGEP.15022 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que van a impulsar para mejorar la situación de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2442/2026 RGEP.15023 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que van a impulsar para apoyar a las familias monoparentales en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2452/2026 RGEP.15075 ———

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que este Gobierno ha optado por la adquisición de un inmueble en propiedad en lugar del arrendamiento temporal de oficinas para ubicar el despacho de la presidenta de la Comunidad de Madrid durante las obras de la sede de la Real Casa de Correos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2453/2026 RGEP.15076 ———

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que este Gobierno ha optado por la adquisición de un inmueble en propiedad en lugar de la utilización de edificios ya pertenecientes al patrimonio de la Comunidad de Madrid para albergar temporalmente el despacho de la presidenta durante las obras de la sede de la Real Casa de Correos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2454/2026 RGEP.15083 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué prioridad de política general establece su Gobierno para la recuperación de los municipios madrileños afectados por el incendio de Sierra Oeste de julio de 2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2455/2026 RGEP.15084 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Va a reforzar su Gobierno la gestión preventiva del combustible en las zonas de interfaz urbano-forestal de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2456/2026 RGEP.15085 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Va a modificar su Gobierno la planificación autonómica de incendios forestales a partir de las conclusiones del análisis del incendio de Sierra Oeste?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2457/2026 RGEP.15086 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué política seguirá su Gobierno para asegurar la recuperación ambiental de los terrenos madrileños afectados por el incendio de Sierra Oeste?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2458/2026 RGEP.15087 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Va a reforzar su Gobierno la colaboración con los ayuntamientos madrileños para ejecutar las medidas municipales de prevención de incendios forestales?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2459/2026 RGEP.15088 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué orientación dará su Gobierno a las ayudas autonómicas destinadas a las personas y actividades económicas afectadas por el incendio de Sierra Oeste?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2460/2026 RGEP.15089 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Va a reforzar su Gobierno la capacidad autonómica de respuesta ante episodios simultáneos de incendios forestales extremos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2461/2026 RGEP.15090 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué política de coordinación con las comunidades autónomas limítrofes promoverá su Gobierno frente a incendios forestales que superen los límites territoriales?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2462/2026 RGEP.15091 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué revisión va a ordenar del INFOMA 2026 tras los incendios forestales de julio de 2026 en la Sierra Oeste?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2463/2026 RGEP.15092 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué cambio va a impulsar en la política regional de prevención de incendios tras los fuegos de julio de 2026 en la Sierra Oeste?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2464/2026 RGEP.15093 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué prioridad dará su Gobierno a la protección de la interfaz urbano-forestal tras los incendios de julio de 2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2465/2026 RGEP.15094 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo reforzará la capacidad autonómica ante incendios forestales simultáneos tras la emergencia de julio de 2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2466/2026 RGEP.15095 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué mejora impulsará en la coordinación interadministrativa tras los incendios interterritoriales de julio de 2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2467/2026 RGEP.15096 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué prioridad política tendrá la recuperación de la Sierra Oeste tras los incendios forestales de julio de 2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2468/2026 RGEP.15097 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo garantizará el cumplimiento de las ayudas anunciadas para los afectados por los incendios de julio de 2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2469/2026 RGEP.15098 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué mecanismo de evaluación pública establecerá sobre la gestión autonómica de los incendios de julio de 2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2470/2026 RGEP.15122 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Va a impulsar su Gobierno nuevas fórmulas de aprovechamiento controlado de biomasa forestal como medida preventiva frente a incendios?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2471/2026 RGEP.15123 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Va a revisar su Gobierno la política autonómica de prevención de incendios forestales tras el incendio de Sierra Oeste de julio de 2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2472/2026 RGEP.15138 ———

Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál es la valoración del Gobierno de la Comunidad de Madrid acerca del sistema de financiación de los municipios de la región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2473/2026 RGEP.15141 ———

Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene pensado el Gobierno mejorar en el 2027 el actual sistema de financiación de los municipios de la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2476/2026 RGEP.15158 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué estrategia tiene la Comunidad de Madrid para la protección del patrimonio cultural frente a incendios forestales y otras catástrofes?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2477/2026 RGEP.15160 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones ha desarrollado la Comunidad de Madrid desde 2024 para implantar el protocolo de protección del patrimonio cultural anunciado por el Gobierno regional?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2478/2026 RGEP.15164 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué modificaciones prevé introducir el Gobierno regional en su sistema de protección del patrimonio cultural tras los incendios de 2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2479/2026 RGEP.15172 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el grado de implantación del Plan de protección de bienes culturales de la Comunidad de Madrid frente a incendios y otras emergencias?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2480/2026 RGEP.15177 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones desarrolló la Dirección General de Patrimonio Cultural para proteger el patrimonio cultural durante los incendios forestales ocurridos en la Comunidad de Madrid en julio de 2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2481/2026 RGEP.15219 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Consejo de Gobierno que la Comunidad de Madrid dispone de un sistema adecuado para proteger el patrimonio cultural frente a incendios forestales y otras emergencias?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2482/2026 RGEP.15221 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Consejo de Gobierno suficientes los recursos presupuestarios destinados a la prevención, protección y recuperación del patrimonio cultural frente a incendios forestales y otras emergencias?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2483/2026 RGEP.15226 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Consejo de Gobierno que la respuesta de la Comunidad de Madrid para proteger el patrimonio cultural durante los incendios forestales ocurridos en 2026 fue adecuada?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2484/2026 RGEP.15229 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué prioridad otorga el Consejo de Gobierno a la protección del patrimonio cultural de la región frente a incendios forestales y otras emergencias?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2486/2026 RGEP.15298 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno aprovechar las obras anunciadas en la Real Casa de Correos para recuperar y musealizar las dependencias utilizadas como calabozos durante la etapa en que el edificio albergó la Dirección General de Seguridad?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2487/2026 RGEP.15310 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Está subordinando el Consejo de Gobierno la protección del patrimonio arqueológico a las peticiones de simplificación administrativa formuladas por determinados ayuntamientos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2488/2026 RGEP.15336 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué impulsa el Gobierno de la Comunidad de Madrid un Plan Regional de Fortificaciones de la Guerra Civil (1936-1939) y, sin embargo, la arqueología de ese mismo periodo no forma parte de la exposición permanente del Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2500/2026 RGEP.15532 ———

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo evalúa el gobierno el impacto de los incendios forestales en la Comunidad de Madrid el verano de 2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2501/2026 RGEP.15535 ———

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué análisis hace el Gobierno de las condiciones a las que se enfrentan los madrileños que desean acceder a una vivienda hoy en día en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2506/2026 RGEP.15540 ———

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por la evaluación del gobierno de la política de transparencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2507/2026 RGEP.15541 ———

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué objetivos tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid hasta el final de la presente Legislatura?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2509/2026 RGEP.15563 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha valorado el Gobierno regional aprovechar las obras anunciadas en la Real Casa de Correos para recuperar y musealizar los espacios vinculados a su pasado como sede de la Dirección General de Seguridad, incluidos los antiguos calabozos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2511/2026 RGEP.15624 ———

Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿ Como valoran el actual marco de relaciones entre el Gobierno de la Comunidad de Madrid y la Federación Madrileña de Municipios?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2512/2026 RGEP.15625 ———

Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿ Como valoran el actual marco de asistencia jurídica, a través del Convenio de Asistencia Jurídica a Municipios, entre el Gobierno de la Comunidad de Madrid y la Federación Madrileña de Municipios?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2519/2026 RGEP.15653 ———

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para garantizar que la colaboración institucional con la Federación de Municipios de Madrid se desarrolla con los máximos estándares de integridad y buen gobierno?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2524/2026 RGEP.15673 ———

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones ha realizado el Gobierno para corregir la situación de desequilibrio patrimonial de Planifica Madrid advertida en reiteradas ocasiones por la Intervención General?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2527/2026 RGEP.15676 ———

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno que los mecanismos de control económico-financiero sobre Planifica Madrid han resultado eficaces?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2528/2026 RGEP.15681 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para reforzar la planificación anual de la contratación pública?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2529/2026 RGEP.15683 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración ha realizado el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la utilización del procedimiento de emergencia en la contratación pública, en esta Legislatura?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2531/2026 RGEP.15703 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo garantiza este Gobierno el cumplimiento estricto del deber de transparencia de los viajes al extranjero realizados por la Presidenta de la Comunidad de Madrid en la presente Legislatura?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2532/2026 RGEP.15704 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la política de este Gobierno en materia de viajes institucionales al extranjero por parte de la Presidenta de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2533/2026 RGEP.15705 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios de interés general para los madrileños aplica este Gobierno para la programación de los viajes al extranjero de la Presidenta de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2534/2026 RGEP.15708 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué viajes al extranjero tiene previsto realizar la presidenta de la Comunidad de Madrid en lo que queda de Legislatura?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2536/2026 RGEP.15741 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a adoptar su Gobierno para hacer frente al impacto que puede tener sobre los servicios públicos madrileños la actual oleada de inmigración ilegal tras el asalto a la frontera española en Ceuta este verano?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2537/2026 RGEP.15742 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Va a aceptar su Gobierno el reparto de menores extranjeros no acompañados que determine el Gobierno de España para la Comunidad de Madrid, derivado de la actual situación en Ceuta?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2538/2026 RGEP.15743 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones va a llevar a cabo su Gobierno ante la redistribución de menores extranjeros no acompañados determinada por el Gobierno de la Nación, tras el asalto a la frontera española en Ceuta este verano?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2539/2026 RGEP.15744 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Está dispuesta como Presidenta de todos los madrileños a oponerse al reparto de menores extranjeros no acompañados que determine el Gobierno de la Nación tras el asalto a la frontera de Ceuta, si considera que perjudica a la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2540/2026 RGEP.15745 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas concretas va a adoptar su Gobierno para que su posición sobre la inmigración ilegal se traduzca en actuaciones efectivas para proteger los servicios públicos de la Comunidad de Madrid ante la creciente presión migratoria?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

—— PCOP-2542/2026 RGEP.15755 ——

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué garantías ofrece el Gobierno de la Comunidad de Madrid para asegurar que la casa de Vicente Aleixandre, Velintonia, permanezca en el patrimonio público ante posibles operaciones de enajenación de inmuebles propiedad de Planifica Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2543/2026 RGEP.15756 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué futuro garantiza el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la casa de Vicente Aleixandre, Velintonia, dentro del patrimonio inmobiliario de Planifica Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2544/2026 RGEP.15760 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué futuro prevé el Gobierno de la Comunidad de Madrid para el Estadio de Vallecas como instalación deportiva pública vinculada al Rayo Vallecano?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2545/2026 RGEP.15766 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué responsabilidad económica atribuye el Gobierno de la Comunidad de Madrid al Rayo Vallecano de Madrid por las deficiencias de mantenimiento detectadas en el Estadio de Vallecas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2546/2026 RGEP.15775 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué papel atribuye el Gobierno de la Comunidad de Madrid al sistema científico y universitario madrileño en la prevención y respuesta frente a los incendios forestales?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2547/2026 RGEP.15807 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué modelo de sistema público de ciencia pretende consolidar el Gobierno de la Comunidad de Madrid mediante la nueva Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2548/2026 RGEP.15810 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué garantías ofrece el Gobierno de la Comunidad de Madrid para que la nueva Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación responda a las necesidades estructurales del sistema científico madrileño?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2549/2026 RGEP.15816 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que su política turística está preparada para afrontar los efectos del cambio climático?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2551/2026 RGEP.15908 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local sobre el uso del procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad artística (art. 168.a).2.º LCSP) para adjudicar el expediente P/SER-024290/2026, a la vista de que la propia Memoria Justificativa reconoce el carácter subjetivo de la elección de la adjudicataria?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2552/2026 RGEP.15912 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno regional justificado adjudicar de forma directa y sin concurrencia —por razones que la propia Administración reconoce subjetivas— la reforma de los espacios institucionales de la Presidencia de la Comunidad de Madrid en la Real Casa de Correos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2554/2026 RGEP.15946 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno regional para garantizar la trazabilidad y transparencia de la contratación pública en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2555/2026 RGEP.15984 ———

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que la tramitación del expediente 05-AM-1/2026, por importe estimado de 27,5 millones de euros, garantiza adecuadamente los principios de publicidad, transparencia y concurrencia?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2556/2026 RGEP.15985 ———

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno regional suficientemente objetivos y transparentes los criterios utilizados para distribuir la inversión en publicidad institucional entre los distintos medios de comunicación?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2557/2026 RGEP.15986 ———

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas adopta el Gobierno regional para garantizar que la publicidad institucional responda exclusivamente al interés general?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2558/2026 RGEP.15987 ———

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera razonable el Gobierno regional concentrar en un acuerdo marco sin división en lotes hasta 27,5 millones de euros destinados a la compra de espacios publicitarios en medios de comunicación?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2559/2026 RGEP.15988 ———

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué modelo de competencia defiende el Gobierno regional cuando concentra en un único lote un acuerdo marco de publicidad institucional con un valor estimado de 27,5 millones de euros?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2560/2026 RGEP.15989 ———

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo explica el Gobierno regional que una ampliación del plazo para concurrir a un contrato de 27,5 millones de euros se publique en el BOCM el mismo día en que finaliza el plazo ampliado?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2561/2026 RGEP.15990 ———

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional que una ampliación del plazo para concurrir a un contrato de 27,5 millones de euros se publique en el BOCM el mismo día en que finaliza el plazo ampliado?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2562/2026 RGEP.15991 ———

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno regional que publicar el último día la ampliación del plazo para concurrir a un acuerdo marco de 27,5 millones constituye un ejemplo de máxima transparencia y concurrencia?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2563/2026 RGEP.16047 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por los motivos de la ampliación del plazo de licitación del acuerdo marco de compra de espacios en medios de comunicación para campañas de publicidad institucional de la Comunidad de Madrid (expediente 05-AM-1/2026, valor estimado 27.500.000 euros).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2564/2026 RGEP.16049 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta sobre el cumplimiento del plazo mínimo legal de publicidad exigido por la normativa de contratación pública para la modificación de plazos en procedimientos abiertos sujetos a regulación armonizada en relación con el expediente 05-AM-1/2026, acuerdo marco de servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2565/2026 RGEP.16053 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué disposiciones va a dictar la Consejería de Sanidad dentro de su ámbito competencial en desarrollo y ejecución de la LEY 5/2026, de 7 de julio, de reconocimiento del concebido en la aplicación de las medidas de apoyo a la familia en la Comunidad de Madrid. con el fin de desarrollar el alcance y las condiciones para que opere la asimilación del concebido no nacido al hijo ya nacido tal y como recoge la Disposición Final Segunda en su punto 2?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2566/2026 RGEP.16099 ———

Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Pueden comprometerse a garantizar que ninguno de los servicios, inversiones o contratos previstos en organismos como el Consorcio Regional de Transportes, la Agencia Madrileña de Atención Social o el 112 se verán afectados por la transferencia de 262,13 millones de euros de sus partidas presupuestarias al SERMAS?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2567/2026 RGEP.16100 ———

Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Si 262,13 millones de euros eran realmente dinero sobrante que no hacía falta para prestar ningún servicio público, podrían explicar entonces por qué estaban en las cuentas de organismos como el Consorcio Regional de Transportes, la Agencia Madrileña de Atención Social o el 112?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2568/2026 RGEP.16101 ———

Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Si la sanidad pública madrileña tiene, como ustedes aseguran, el mayor presupuesto de su historia, por qué necesitan sacar 262,13 millones de euros de Transportes, Atención Social, Emergencias y otros organismos para pagar sus gastos corrientes?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2569/2026 RGEP.16102 ———

Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid una gestión presupuestaria responsable financiar las necesidades corrientes de la sanidad pública madrileña mediante el vaciamiento de los saldos disponibles de organismos responsables del transporte público, las residencias de mayores y las emergencias?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2570/2026 RGEP.16103 ———

Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Puede garantizar el Gobierno regional que los 17,5 millones de euros detraídos de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 no reducirán la capacidad presupuestaria destinada a prevención, extinción de incendios, emergencias y protección civil?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2571/2026 RGEP.16104 ———

Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Reconoce el Gobierno regional que la necesidad de recurrir a los saldos de otros organismos para financiar gastos corrientes del SERMAS evidencia una insuficiente dotación inicial del presupuesto de la sanidad pública madrileña?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2572/2026 RGEP.16105 ———

Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la justificación del Gobierno de la Comunidad de Madrid para transferir 262,13 millones de euros de los saldos líquidos des siete organismos autónomos y entidades regionales al Servicio madrileño de Salud?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2573/2026 RGEP.16106 ———

Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué el Gobierno de la Comunidad de Madrid está utilizando 262,13 millones de euros inicialmente destinados a políticas sociales y servicios públicos esenciales para tapar las insuficiencias de financiación de la sanidad pública, en lugar de reconocer que su presupuesto sanitario estaba infradotado desde el principio?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2574/2026 RGEP.16107 ———

Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que es una política presupuestaria adecuada detraer recursos de la prevención de incendios, las residencias públicas y otras políticas sociales para cubrir insuficiencias de financiación de la sanidad pública?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2575/2026 RGEP.16108 ———

Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué garantías ofrece el Gobierno regional de que las modificaciones presupuestarias realizadas no supondrán una reducción efectiva de la capacidad de la Comunidad de Madrid para prestar servicios públicos esenciales en materia de prevención de incendios, emergencias, atención a mayores y servicios sociales?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2576/2026 RGEP.16109 ———

Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Reconoce el Gobierno de la Comunidad de Madrid que las modificaciones presupuestarias realizadas ponen de manifiesto que las dotaciones inicialmente previstas para determinadas necesidades de la sanidad pública resultaban insuficientes para atender el gasto sanitario comprometido?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2577/2026 RGEP.16110 ———

Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué impacto tendrán las modificaciones presupuestarias realizadas sobre los recursos destinados a la prevención y extinción de incendios forestales y a la gestión de emergencias en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2578/2026 RGEP.16152 ———

De la Diputada Sra. Serra Portilla, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué razones justifican que se haya retrasado el procedimiento de autorización de los operadores del futuro Sistema de Depósito, Devolución y Retorno para envases de bebidas por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2579/2026 RGEP.16154 ———

De la Diputada Sra. Serra Portilla, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué plazos tiene previstos el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la finalización del procedimiento de autorización de los operadores del Sistema de Depósito, Devolución y Retorno para envases de bebidas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2580/2026 RGEP.16156 ———

De la Diputada Sra. Serra Portilla, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué estado se encuentra el procedimiento de autorización de los operadores del Sistema de Depósito, Devolución y Retorno para envases de bebidas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2585/2026 RGEP.16247 ———

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la valoración del Consejo de gobierno sobre el Plan Vive?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2586/2026 RGEP.16252 ———

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo está previsto que los autobuses interurbanos afectados por las obras de la A5 lleguen a Príncipe Pío?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2587/2026 RGEP.16254 ———

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué casos utiliza el Consejo de Gobierno el derecho de tanteo y retracto?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2588/2026 RGEP.16348 ———

Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno la evolución de las listas de espera sanitaria en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2589/2026 RGEP.16350 ———

Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno el tiempo de espera medio para obtener una cita en Atención Especializada en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2590/2026 RGEP.16352 ———

Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué factores explican el tiempo de espera medio para una prueba diagnóstica en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2591/2026 RGEP.16353 ———

Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué factores determinan el tiempo de espera medio para una prueba diagnóstica en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2592/2026 RGEP.16355 ———

Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valoran el funcionamiento del SUMMA 112 en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2593/2026 RGEP.16357 ———

Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Consideran que el Servicio de Urgencias del Hospital de La Paz presta un Servicio adecuado a los madrileños que precisan de él?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2594/2026 RGEP.16359 ———

Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha adoptado la Consejería de Sanidad para mejorar el Servicio de Urgencias del Hospital de La Paz?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2595/2026 RGEP.16361 ———

Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿ Por qué licita el SERMAS un contrato el pasado 24 de Agosto de 2026 para externalizar 6350 ecografías en el Hospital 12 de Octubre?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2596/2026 RGEP.16363 ———

Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno que el Servicio Madrileño de Salud dispone de suficientes Facultativos Especialistas en Radiología?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2597/2026 RGEP.16365 ———

Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el número total de ecografías externalizadas durante el primer semestre de 2026 en los hospitales públicos pertenecientes al Servicio Madrileño de Salud?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2598/2026 RGEP.16367 ———

Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valoran el funcionamiento de la colaboración público-privada en el ámbito sanitario en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2599/2026 RGEP.16369 ———

Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Consideran adecuado el tiempo de espera medio para una cita en Atención Primaria en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2600/2026 RGEP.16371 ———

Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valoran el funcionamiento de los Puntos de Atención Continuada (PAC) en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2601/2026 RGEP.16373 ———

Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas han adoptado para potenciar el desarrollo profesional de los Enfermeros/as en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2602/2026 RGEP.16375 ———

Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Consideran suficientes las actuales infraestructuras sanitarias que dispone la Comunidad de Madrid para atender a su población actual?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2603/2026 RGEP.16377 ———

Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: durante esta Legislatura en curso, ¿se han adecuado las infraestructuras sanitarias a una población creciente en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2604/2026 RGEP.16379 ———

Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo avanza la construcción de los nuevos Centros de Salud prometidos durante la Legislatura en curso en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2605/2026 RGEP.16381 ———

Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Consideran que el Centro de Salud Parla Este presta servicio a los madrileños con normalidad?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2606/2026 RGEP.16383 ———

Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Consideran que el Hospital del Tajo en Aranjuez dispone de un número adecuado de profesionales sanitarios para atender a los pacientes pertenecientes a su área sanitaria?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2607/2026 RGEP.16385 ———

Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valoran el funcionamiento del Centro de Salud Parla Este desde su inauguración el pasado 6 de Abril de 2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2608/2026 RGEP.16387 ———

Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valoran el servicio que presta a sus pacientes el Hospital del Tajo en Aranjuez?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2609/2026 RGEP.16389 ———

Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuánto invierte la Comunidad de Madrid en el mantenimiento del nuevo edificio del Hospital 12 de Octubre?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2610/2026 RGEP.16391 ———

Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Mantiene de forma adecuada la Comunidad de Madrid el nuevo edificio del Hospital 12 de Octubre?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2611/2026 RGEP.16393 ———

Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Continuará formando a Médicos Internos Residentes el Hospital Universitario de Torrejón durante el próximo año?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2612/2026 RGEP.16395 ———

Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene intención la Comunidad de Madrid de limitar a 12 horas la duración de las guardias médicas en los hospitales y Centros de Salud adscritos al Servicio Madrileño de Salud?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2613/2026 RGEP.16397 ———

Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Trabaja la Comunidad de Madrid para poner fin a las guardias médicas de 24 horas en nuestra región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2614/2026 RGEP.16399 ———

Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valoran el funcionamiento de la libre elección sanitaria en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2615/2026 RGEP.16401 ———

Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera necesario la Consejería de Sanidad el aislamiento médico de los pacientes con diagnóstico de gastroenteritis en la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2616/2026 RGEP.16403 ———

Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas recomienda la Consejería de Sanidad para la atención a los pacientes diagnosticados de gastroenteritis en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2619/2026 RGEP.16409 ———

Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Reforzó el Gobierno los servicios sanitarios de los municipios afectados por los incendios durante el verano de 2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2620/2026 RGEP.16411 ———

Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera necesario el Gobierno un nuevo modelo de financiación hospitalaria?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2621/2026 RGEP.16413 ———

Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Reconoce el Gobierno una financiación insuficiente de los Hospitales Públicos de nuestra región en los Presupuestos aprobados para el ejercicio 2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2622/2026 RGEP.16415 ———

Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno que los Hospitales Públicos de nuestra región disponen de una financiación suficiente?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2624/2026 RGEP.16498 ———

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera que a día de hoy Radio Televisión Madrid cumple la función de servicio público que le ha sido encomendada?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2625/2026 RGEP.16503 ———

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la modificación del pasado 22 de julio del Contrato Programa 2024-2026 suscrito entre Radio Televisión Madrid y la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2626/2026 RGEP.16506 ———

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera que la dotación presupuestaria que otorgó a Radio Televisión Madrid en los presupuestos de la Comunidad de Madrid de 2026 están siendo suficientes para la función de servicio público que tiene encomendada?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2630/2026 RGEP.16537 ———

De la Diputada Sra. Bergerot Uncal, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué balance general hace de las políticas en materia prevención de incendios de su Gobierno?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2631/2026 RGEP.16538 ———

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo repercuten en los servicios públicos de la Comunidad de Madrid las política fiscal de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2632/2026 RGEP.16539 ———

De la Diputada Sra. Bergerot Uncal, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué balance hace de la gestión de incendios forestales que ha realizado el Gobierno regional en 2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2634/2026 RGEP.16541 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones realizadas para garantizar la educación pública en las enseñanzas superiores frente a la iniciativa privada.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2635/2026 RGEP.16542 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo va a garantizar el Gobierno regional la autonomía universitaria en las universidades de la Comunidad de Madrid, prevista en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2636/2026 RGEP.16543 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones del Gobierno regional para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación superior.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2637/2026 RGEP.16544 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones del Gobierno regional para promover la reducción de precios públicos y avanzar hacia la gratuidad de la educación superior, como prevé la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2638/2026 RGEP.16545 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones del Gobierno regional para garantizar la suficiencia financiera de las universidades públicas madrileñas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2639/2026 RGEP.16546 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones del Gobierno regional para alcanzar los objetivos de gasto público en educación universitaria que establece la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2640/2026 RGEP.16547 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de la situación de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid en el curso 2026-2027.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2641/2026 RGEP.16549 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del cumplimiento del Contrato-Programa, entre el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y Radio Televisión Madrid, para el fomento de la producción audiovisual madrileña.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2642/2026 RGEP.16550 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que realiza el Gobierno regional para alcanzar la financiación de las universidades públicas madrileñas en,

al menos, el 1% del PIB regional en el año 2030, por imperativo de la aplicación de la Ley Orgánica Universitaria (LOSU).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2643/2026 RGEP.16551 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de la implantación del "Programa María Goyri" en la Comunidad de Madrid tras el acuerdo con el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (MICIU).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2644/2026 RGEP.16552 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: de qué forma está colaborando el Gobierno de la Comunidad de Madrid con el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (MICIU) del Gobierno de España para el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en las universidades públicas madrileñas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2645/2026 RGEP.16553 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones previstas por el Gobierno regional para la incorporación de talento docente e investigador en las universidades públicas madrileñas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2646/2026 RGEP.16554 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo valora la política universitaria del Gobierno regional en la presente Legislatura.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2647/2026 RGEP.16555 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno que los presupuestos regionales garantizan el funcionamiento y sostenibilidad de las universidades públicas madrileñas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2649/2026 RGEP.16557 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno regional que la financiación de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid es suficiente para garantizar el mantenimiento de sus infraestructuras en la presente Legislatura?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2650/2026 RGEP.16558 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué valoración hace del cumplimiento del Contrato-Programa entre el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y Radio Televisión Madrid, para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual en la Comunidad de Madrid, al amparo de lo establecido en la Ley 8/2015, de 28 de diciembre, de Radio Televisión Madrid, en la actual Legislatura.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2651/2026 RGEP.16559 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo valora el cumplimiento de misión de servicio público de comunicación audiovisual de Radio Televisión Madrid como indica el Contrato-Programa firmado entre el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y Radio Televisión Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2652/2026 RGEP.16560 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo valora la estrategia del Gobierno regional para el espacio madrileño de enseñanza superior en la presente Legislatura.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2653/2026 RGEP.16561 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid para reforzar la identidad europea en la juventud de nuestra región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2654/2026 RGEP.16562 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones del Gobierno regional para reforzar la participación activa de los centros educativos madrileños en el programa Escuelas Embajadoras del Parlamento Europeo.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2655/2026 RGEP.16563 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones del Gobierno regional para reforzar la participación activa de los centros educativos madrileños en proyectos educativos de internacionalización.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2656/2026 RGEP.16564 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones del Gobierno regional para reforzar la participación activa de los docentes madrileños en el programa Escuelas Embajadoras del Parlamento Europeo.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2657/2026 RGEP.16565 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones del Gobierno regional para ampliar la presencia de proyectos educativos de internacionalización a más centros educativos de la región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2658/2026 RGEP.16566 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones del Gobierno regional para apoyar a los centros educativos madrileños que participan en proyectos europeos en la actual Legislatura.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2661/2026 RGEP.16569 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración actual de las acciones realizadas para la creación de un nuevo campus universitario de la Universidad Politécnica de Madrid en San Sebastián de los Reyes anunciado por la Presidenta en septiembre de 2025.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2662/2026 RGEP.16570 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de la inversión que realiza la Comunidad de Madrid en las universidades públicas madrileñas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2663/2026 RGEP.16571 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones del Gobierno regional para conseguir la reducción de precios públicos en el avance hacia la gratuidad de la educación superior, como prevé la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2664/2026 RGEP.16572 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si el Gobierno regional considera que el sistema universitario madrileño es equilibrado en su proporción de oferta pública y privada.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2665/2026 RGEP.16573 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera que el Gobierno regional cumple con su compromiso de gasto público en educación universitaria como establece la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2666/2026 RGEP.16574 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de la relación del Gobierno con Radio Televisión Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2668/2026 RGEP.16579 ———

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo va a evaluar el Gobierno de la Comunidad de Madrid si la reducción de las ratios de alumnos por aula produce una mejora del rendimiento académico?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2669/2026 RGEP.16585 ———

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de los resultados obtenidos por los alumnos madrileños en las evaluaciones realizadas durante el curso 2025/2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2670/2026 RGEP.16589 ———

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de las diferencias existentes entre las calificaciones obtenidas por los alumnos en Bachillerato y sus resultados posteriores en la Prueba de Acceso a la Universidad?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2671/2026 RGEP.16591 ———

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previstas la Comunidad de Madrid para reforzar en los centros educativos la cultura del esfuerzo, el mérito y la exigencia académica?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2672/2026 RGEP.16596 ———

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones desarrolla la Comunidad de Madrid para comprobar la residencia real de las familias cuando el domicilio declarado resulta determinante para la admisión en un centro educativo?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2673/2026 RGEP.16598 ———

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del efecto que está teniendo el crecimiento de la población escolar sobre la libertad real de elección de centro en los municipios con mayor incremento demográfico?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2674/2026 RGEP.16602 ———

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a adoptar la Comunidad de Madrid para impedir que la reducción de ratios provoque la supresión de unidades concertadas que siguen teniendo demanda suficiente de las familias?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2675/2026 RGEP.16604 ———

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que los módulos económicos de los conciertos educativos cubren de forma adecuada el coste real de las enseñanzas concertadas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2676/2026 RGEP.16608 ———

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas adopta la Consejería de Educación para garantizar que las familias conozcan de manera efectiva y con antelación suficiente las actividades complementarias de contenido no estrictamente curricular que reciben sus hijos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2677/2026 RGEP.16611 ———

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones desarrolla el Gobierno de la Comunidad de Madrid para comprobar que los materiales complementarios utilizados en los centros educativos respetan el currículo aprobado?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2678/2026 RGEP.16616 ———

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué objetivos persigue el Gobierno de la Comunidad de Madrid con la modificación de la regulación del Programa ACCEDE para el curso 2026/2027?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2679/2026 RGEP.16618 ———

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del número de alumnos que no han obtenido plaza en el ciclo de Formación Profesional solicitado como primera opción para el curso 2026/2027?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2680/2026 RGEP.16619 ———

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del gasto en materiales y recursos digitales que deben asumir las familias y que no están incluidos en el Programa ACCEDE?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2681/2026 RGEP.16622 ———

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando la Comunidad de Madrid para garantizar que todos los alumnos de Formación Profesional puedan realizar la formación práctica en una empresa o institución adecuadas a sus estudios?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2682/2026 RGEP.16626 ———

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué uso está dando el Gobierno de la Comunidad de Madrid al Consejo de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid en la organización, regulación y supervisión de los planes de estudios y programas de FP?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2683/2026 RGEP.16630 ———

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué razones justifican que el Gobierno de la Comunidad de Madrid no haya cumplido todavía su compromiso de presentar ante la Asamblea de Madrid una nueva Ley de Universidades de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2684/2026 RGEP.16634 ———

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué mecanismos de rendición de cuentas exigirá la Comunidad de Madrid a las universidades públicas madrileñas respecto del destino de los fondos recibidos en aplicación del nuevo modelo de financiación?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2685/2026 RGEP.16636 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué seguimiento está realizando el Gobierno regional de la mortalidad de fauna silvestre provocada por los incendios forestales de este verano?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2686/2026 RGEP.16641 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno regional para atender las necesidades de la fauna silvestre en las zonas afectadas por los incendios forestales?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2687/2026 RGEP.16649 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previstas el Gobierno regional para la recuperación ambiental de las zonas afectadas por los incendios forestales de este verano?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2688/2026 RGEP.16658 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previstas el Gobierno regional para la recuperación de los terrenos forestales privados afectados por los incendios de este verano?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2689/2026 RGEP.16670 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera suficiente el Gobierno regional la normativa actual vigente en materia de incendios de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2690/2026 RGEP.16676 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué seguimiento está realizando el Gobierno regional de las necesidades de las personas afectadas por daños materiales como consecuencia de los incendios forestales de este verano 2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2691/2026 RGEP.16683 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno regional para prevenir y atender los riesgos psicosociales de los profesionales que trabajan en la prevención y extinción de incendios forestales?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2692/2026 RGEP.16697 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué deficiencias ha detectado el Gobierno regional en los dispositivos de emergencia durante los incendios forestales de este verano?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2693/2026 RGEP.16702 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional el funcionamiento del sistema ES-Alert durante los incendios forestales de este verano?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2694/2026 RGEP.16706 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera adecuada el Gobierno regional la actual delimitación de las Zonas de Alto Riesgo de incendio forestal de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2695/2026 RGEP.16716 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional las condiciones de trabajo del servicio de prevención y extinción de incendios forestales de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2696/2026 RGEP.16721 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera suficiente el Gobierno regional el dimensionamiento del dispositivo de prevención y extinción de incendios forestales?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2697/2026 RGEP.16723 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera suficiente el Gobierno regional el dispositivo de extinción de incendios forestales que se estableció para los incendios ocurridos durante el verano de 2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2698/2026 RGEP.16725 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera suficiente el Gobierno regional el dispositivo de prevención de incendios forestales en vigor en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2699/2026 RGEP.16730 ———

De la Diputada Sra. González Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid su voto favorable en la Conferencia Sectorial de Infancia y Adolescencia de 27 de agosto a la transferencia de 25 millones de euros para la atención de menores inmigrantes en Ceuta?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2700/2026 RGEP.16731 ———

De la Diputada Sra. González Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la posición que mantuvo en la Conferencia Sectorial de Infancia y Adolescencia de 27 de agosto?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2701/2026 RGEP.16733 ———

De la Diputada Sra. González Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid el traslado a nuestra región de menores extranjeros no acompañados procedentes de Ceuta?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2702/2026 RGEP.16735 ———

De la Diputada Sra. González Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid el impacto de la crisis migratoria de Ceuta sobre el sistema madrileño de protección de menores?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2704/2026 RGEP.16779 ———

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene el Gobierno regional para reforzar la ciberseguridad de las entidades locales de tamaño medio-grande, que hoy no están cubiertas por la ley de creación de la Agencia de Ciberseguridad?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2708/2026 RGEP.16790 ———

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se ha valorado la implantación de sistemas de detección temprana de incendios, basados en inteligencia artificial y visión por cámara similares a los ya desplegados en otras comunidades autónomas o países?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2709/2026 RGEP.16793 ———

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué mecanismo formal de coordinación existe entre la Consejería de Digitalización, la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior y la Agencia de Seguridad y Emergencias 112 para integrar tecnología digital en la prevención de incendios forestales?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2710/2026 RGEP.16801 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de la labor de servicio público de Radio Televisión Madrid en la presente Legislatura.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2711/2026 RGEP.16803 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del Contrato-Programa suscrito en julio de 2026 entre el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y Radio Televisión Madrid, para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2714/2026 RGEP.16808 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas previstas para sensibilizar contra la violencia de género.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2715/2026 RGEP.16825 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas previstas para facilitar el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo en los hospitales públicos de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2716/2026 RGEP.16827 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace de los pliegos relativos al suministro de gametos de donante (semen y ovocitos) procedentes de banco externo con destino a la unidad de reproducción humana asistida de los hospitales públicos de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2717/2026 RGEP.16829 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace de los pliegos destinados a la contratación de servicios sanitarios para la interrupción voluntaria del embarazo por parte los hospitales públicos de la Comunidad de Madrid publicados recientemente.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2718/2026 RGEP.16839 ———

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace este Gobierno de su actuación con motivo de los incendios forestales que han asolado este verano nuestra región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2719/2026 RGEP.16841 ———

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué balance realiza el Consejo de Gobierno de la gestión de la emergencia derivada de los incendios forestales que han asolado esta región durante el verano?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2720/2026 RGEP.16846 ———

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué prioridad ha otorgado este Gobierno a la prevención de incendios forestales durante la presente Legislatura?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2721/2026 RGEP.16847 ———

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace este Gobierno de la coordinación mantenida con el resto de administraciones durante los incendios de este verano?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2722/2026 RGEP.16852 ———

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué razones han llevado al Gobierno de la Comunidad de Madrid a comprar, a través de la empresa pública madrileña Planifica Madrid, Proyectos y Obras M.P., S.A, un inmueble situado en la última planta del Paseo del General Martínez Campos 35 de Madrid en el presente año?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2723/2026 RGEP.16858 ———

De la Diputada Sra. Velasco Vidal-Abarca, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de la inversión que lleva a cabo el Gobierno en la restauración y el mantenimiento de los edificios religiosos que se encuentren en mal estado en la región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2724/2026 RGEP.16859 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hacen del funcionamiento de la Oficina de Vida Independiente (OVI) de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2725/2026 RGEP.16860 ———

De la Diputada Sra. Velasco Vidal-Abarca, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera necesario que el Gobierno refuerce la protección de los símbolos religiosos con valor histórico, artístico o cultural ubicados en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2726/2026 RGEP.16863 ———

De la Diputada Sra. Velasco Vidal-Abarca, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son las medidas del Gobierno regional orientadas a la protección del patrimonio cultural de la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2727/2026 RGEP.16864 ———

De la Diputada Sra. Velasco Vidal-Abarca, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son las razones de interés público, social, económico o humanitario que justifican que de acuerdo con el artículo 4.5. c) de la Ley 2/1995 de 8 de marzo, se conceda una subvención de forma directa sin cumplir el requisito de publicidad y concurrencia al Teatro de la Abadía?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2732/2026 RGEP.16895 ———

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto adoptar nuevas medidas en materia del status de expresidente?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2735/2026 RGEP.16900 ———

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto adoptar medidas para reducir el impacto de los centros de procesamiento de datos en el bienestar de la ciudadanía madrileña?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2736/2026 RGEP.16903 ———

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas piensa poner en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid para prevenir que en un futuro no se vuelva a repetir un terrible incendio tan devastador como el que ha calcinado más de 27.000has de la Sierra Oeste de la Comunidad de Madrid durante finales de julio de 2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2737/2026 RGEP.16906 ———

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Contaban los 17 municipios afectados por el incendio forestal de la Sierra Oeste a finales de julio de 2026 de los preceptivos Planes de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales (PAMIF) en vigor y también de Planes de Autoprotección por Incendios Forestales (PAIF) las urbanizaciones y núcleos de población aislados?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2738/2026 RGEP.16923 ———

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué grado de supervisión realiza la Agencia de Seguridad y Emergencias (ASEM) sobre la vigencia y grado de cumplimiento de los de los preceptivos Planes de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales (PAMIF) en vigor y también de Planes de Autoprotección por Incendios Forestales (PAIF) las urbanizaciones y núcleos de población aislados que contempla el Plan INFOMA?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2739/2026 RGEP.16929 ———

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cree que la no renovación de las comisiones de servicio en las Aulas TEA impacta en la calidad educativa?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2740/2026 RGEP.16937 ———

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno que la decisión de desalojar 12 municipios madrileños durante el operativo de extinción del incendio de la Sierra Oeste a finales de julio de 2026 fue acertada en todos los casos y contribuyó a mejorar la extinción del mismo y reducir los daños materiales a viviendas y actividades?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2742/2026 RGEP.16948 ———

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno crear ayudas para el alquiler a las personas jóvenes?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2744/2026 RGEP.16952 ———

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno crear ayudas para colectivos en situación de vulnerabilidad para facilitar el derecho a la vivienda?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2745/2026 RGEP.16954 ———

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué estudios está realizando el Consejo de Gobierno para ver la viabilidad de la declaración de las Zonas de Mercado Tensionado en los municipios de nuestra región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2747/2026 RGEP.16970 ———

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno que poner a la venta un bien inmueble recién adquirido con fondos públicos por no ser apto para su fin original constituye una gestión responsable del patrimonio de todos los madrileños?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2748/2026 RGEP.16980 ———

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué tiene previsto hacer la Comunidad de Madrid para el incremento de las ayudas directas a las viviendas afectas por la Línea 7b de San Fernando de Henares?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2751/2026 RGEP.16987 ———

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones está llevando a cabo el Consejo de Gobierno para fomentar el cooperativismo en materia de vivienda en nuestra región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2752/2026 RGEP.16989 ———

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto la Comunidad de Madrid hacer una reposición de los edificios públicos que albergaban espacios públicos del Ayuntamiento de San Fernando de Henares?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2753/2026 RGEP.16992 ———

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno realizar el desdoblamiento de la carretera M-408 entre Pinto y Parla?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2754/2026 RGEP.16994 ———

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno dar una solución a los vecinos de nuestra región que sufren las afecciones en el transporte por las obras de la A5?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2755/2026 RGEP.17002 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas para mejorar la prevención de los cánceres vinculados a las mujeres.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2756/2026 RGEP.17003 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de los programas de detección precoz de los cánceres vinculados a las mujeres.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2757/2026 RGEP.17021 ———

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué reuniones, visitas o actos de carácter oficial mantuvo el Consejero de Cultura, Turismo y Deporte entre el 3 y el 9 de mayo de 2026 en México?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2760/2026 RGEP.17027 ———

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas personas integraron finalmente la delegación de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte en el viaje a México del pasado mes de mayo?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2761/2026 RGEP.17038 ———

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el plan de contingencia y reconstrucción económica para paliar los daños en los 17 municipios afectados por el grave incendio de la Sierra Oeste de finales de julio de 2026.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2762/2026 RGEP.17043 ———

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por los motivos por los que el Gobierno de la Comunidad de Madrid ha adquirido un inmueble de lujo en General Martínez Campos con categoría energética E.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2764/2026 RGEP.17046 ———

Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno sobre la creación de un impuesto autonómico que penalice mantener ocioso el suelo finalista?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2765/2026 RGEP.17049 ———

Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas disuasorias aplica actualmente la Comunidad de Madrid para evitar que los grandes tenedores retengan suelo urbanizable de forma especulativa?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2768/2026 RGEP.17055 ———

Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno autonómico introducir alguna modificación en la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid para sancionar la retención ociosa de solares?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-2769/2026 RGEP.17056 ———

Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la situación de la vivienda en Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Comisión.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3105/2026 RGEP.14231 ———

De la Diputada Sra. Barrero Alba, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno recuperar la atención sanitaria en horario de tarde en el consultorio local de Camarma de Esteruelas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3106/2026 RGEP.14235 ———

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué planes de movilidad ha desarrollado el Gobierno regional para responder a las necesidades que en este ámbito surgirán ante la celebración del Gran Premio de España Madrid 2026, de Fórmula 1?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3107/2026 RGEP.14237 ———

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué dispositivo especial de movilidad ha diseñado el Gobierno regional ante la celebración del Gran Premio de España Madrid 2026, de Fórmula 1?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3108/2026 RGEP.14239 ———

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional respecto al dispositivo especial de movilidad diseñado ante la celebración del Gran Premio de España Madrid 2026, de Fórmula 1?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3109/2026 RGEP.14288 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Qué razones justifican la modificación del Contrato-Programa entre la Comunidad de Madrid y Radio Televisión Madrid 2024-2026 aprobada por el Consejo de Gobierno el 22 de julio de 2026, que supone un gasto adicional de 7.033.606,78 euros para la implantación y mantenimiento de una plataforma de televisión digital al servicio de los usuarios?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3110/2026 RGEP.14290 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Qué objetivos pretende alcanzar el Gobierno de la Comunidad de Madrid con la aportación de 7.033.606,78 euros a Radio Televisión Madrid S.A.U. aprobada por el Consejo de Gobierno el 22 de julio de 2026 para la implantación y mantenimiento de una plataforma de televisión digital al servicio de los usuarios?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3111/2026 RGEP.14292 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando para garantizar el cumplimiento de los objetivos económicos y presupuestarios de Radio Televisión Madrid durante el ejercicio 2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3112/2026 RGEP.14294 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace de la situación económica y presupuestaria de Radio Televisión Madrid en el ejercicio 2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3113/2026 RGEP.14296 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Qué relación existe entre la situación presupuestaria de Radio Televisión Madrid en el ejercicio 2026 y la modificación del Contrato-Programa 2024-2026 aprobada por el Consejo de Gobierno el 22 de julio de 2026 por importe de 7.033.606,78 euros?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3114/2026 RGEP.14297 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Qué efectos tendrá sobre las cuentas de Radio Televisión Madrid correspondientes al ejercicio 2026 la modificación del Contrato-Programa 2024-2026 aprobada por el Consejo de Gobierno el 22 de julio de 2026 por importe de 7.033.606,78 euros?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3115/2026 RGEP.14298 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Qué incidencia tendrá la aportación de 7.033.606,78 euros aprobada por el Consejo de Gobierno el 22 de julio de 2026 en el cumplimiento de los objetivos presupuestarios de Radio Televisión Madrid S.A.U. correspondientes al ejercicio 2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3116/2026 RGEP.14316 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid que a 30 de junio de 2026, transcurrido el primer semestre del ejercicio, el programa de conciertos educativos privados ejecute el 95,39% de sus obligaciones reconocidas, mientras los programas de educación primaria y secundaria públicas se sitúen en torno al 58%, con una brecha de 36 a 38 puntos porcentuales?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Educación, Ciencia y

Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3117/2026 RGEP.14317 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid que a 30 de junio de 2026 el programa de infraestructuras y financiación condicionada del sistema sanitario propio ejecute el 49,28% de sus obligaciones reconocidas, mientras los programas de hospitales concertados alcanzan el 85-88%, con una brecha de 37 a 38 puntos que se mantiene a cierre del primer semestre del ejercicio?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3118/2026 RGEP.14319 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid que el servicio de la deuda pública haya acumulado 1.306 millones de euros en el primer semestre de 2026, con 2.497 millones pendientes de pago en el segundo semestre?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3119/2026 RGEP.14320 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid que el crédito actual del presupuesto haya aumentado en 622 millones de euros entre el cierre de febrero y el cierre de junio de 2026 mediante modificaciones presupuestarias aprobadas por el Consejo de Gobierno?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3120/2026 RGEP.14321 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid que, según el Informe de Fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2024 aprobado por la Cámara de Cuentas el 23 de diciembre de 2025, a 31 de diciembre de 2024 permanecieran pendientes de resolución 1.695 plazas de estabilización del empleo público que, según ese mismo informe, deberían haber estado finalizadas en esa fecha conforme a la Ley 20/2021, con una tasa de temporalidad en el empleo público autonómico del 39,9% a 1 de enero de 2025?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3121/2026 RGEP.14322 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid que el programa de Formación Profesional ejecute el 52,07% de sus obligaciones reconocidas a 30 de junio de 2026 sobre un crédito de 1.673 millones de euros, con una brecha de 43 puntos porcentuales respecto al programa de conciertos educativos privados en el mismo período?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3122/2026 RGEP.14323 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid que el programa 463A tenga el 98,26% de su crédito autorizado pero solo el 40,75% en obligaciones reconocidas a 30 de junio de 2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3123/2026 RGEP.14324 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿A qué se debe que los fondos sin distribuir de la sección 26 hayan aumentado en 57,9 millones de euros entre el cierre de mayo y el cierre de junio de 2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3124/2026 RGEP.14391 ———

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre el operativo de extinción y las consecuencias que ha tenido el incendio que ha asolado la zona oeste de la Comunidad de Madrid y que se inició entre el miércoles 22 y el jueves 23 de julio de 2026.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3125/2026 RGEP.14392 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el uso de la comunicación institucional de la Comunidad de Madrid durante los incendios de julio de 2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3126/2026 RGEP.14393 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno la incorporación de Esperanza Aguirre, Cristina Cifuentes y Alberto Ruiz-Gallardón a la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3127/2026 RGEP.14394 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora las informaciones emitidas por Telemadrid con ocasión de los incendios de julio de 2026 en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3128/2026 RGEP.14420 ———

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno aprobar ayudas extraordinarias para sufragar los gastos veterinarios de los animales afectados por los incendios de la Sierra Oeste?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3129/2026 RGEP.14422 ———

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno de la atención prestada a los animales afectados por los incendios forestales de la Sierra Oeste?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3130/2026 RGEP.14424 ———

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Considera el Consejo de Gobierno suficiente la respuesta de la Comunidad de Madrid para garantizar la atención veterinaria de los animales afectados por los incendios de la Sierra Oeste?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3134/2026 RGEP.14446 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional para aplicar en la Comunidad de Madrid la reducción de las ratios del primer ciclo de Educación Infantil prevista en la modificación del Real Decreto 132/2010?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3136/2026 RGEP.14449 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previstas el Gobierno regional para ampliar la oferta pública de plazas del primer ciclo de Educación Infantil?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3138/2026 RGEP.14454 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno regional suficiente su planificación para adaptar los centros educativos públicos a las temperaturas extremas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3139/2026 RGEP.14456 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué plazo contempla el Gobierno regional para adaptar el conjunto de los centros educativos públicos a las temperaturas extremas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3140/2026 RGEP.14457 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios utiliza el Gobierno regional para determinar las necesidades y prioridades de adaptación térmica de los centros educativos públicos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3141/2026 RGEP.14460 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué inversión ha estimado el Gobierno regional para la mejora y adecuación de los centros educativos públicos al Código Técnico de Edificación y otras normativas vigentes?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3142/2026 RGEP.14462 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones presupuestarias contempla el Gobierno regional para la adaptación climática del conjunto de los centros educativos públicos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3143/2026 RGEP.14464 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la aplicación durante el curso 2025-2026 de las medidas frente a las altas temperaturas en los centros educativos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3144/2026 RGEP.14466 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional durante el curso 2026-2027 para garantizar condiciones térmicas adecuadas en los centros educativos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3145/2026 RGEP.14468 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios utiliza el Gobierno regional para priorizar las inversiones de conservación y modernización de los centros educativos públicos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3146/2026 RGEP.14470 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional para garantizar un seguimiento público del grado de ejecución de las inversiones en infraestructuras educativas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3147/2026 RGEP.14472 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué grado de ejecución presenta el plan de sustitución de las calderas de gasóleo de los centros educativos públicos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3148/2026 RGEP.14474 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno regional que el acuerdo sectorial vigente responde suficientemente a las necesidades actuales del profesorado de la enseñanza pública madrileña?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3149/2026 RGEP.14476 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué respuesta ofrece el Gobierno regional a las reivindicaciones planteadas por las organizaciones convocantes de la huelga de la enseñanza pública?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3150/2026 RGEP.14478 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la jornada lectiva del profesorado madrileño respecto a la existente en otras comunidades autónomas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3151/2026 RGEP.14480 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del grado de cumplimiento durante el curso 2025-2026 de los acuerdos alcanzados con las organizaciones sindicales en la Mesa Sectorial de Educación?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3152/2026 RGEP.14482 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional para recuperar el poder adquisitivo del profesorado de la enseñanza pública madrileña?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3153/2026 RGEP.14484 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la evolución de las retribuciones del profesorado de la enseñanza pública madrileña desde 2019?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3154/2026 RGEP.14486 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional para mejorar la estabilidad de las plantillas docentes de los centros educativos públicos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3155/2026 RGEP.14488 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones tiene el Gobierno regional respecto al número de plazas docentes que se ofertarán en los próximos procedimientos selectivos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3156/2026 RGEP.14490 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno regional ampliar las próximas ofertas de empleo público docente para reducir la temporalidad y aumentar la estabilidad de las plantillas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3157/2026 RGEP.14492 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional para reducir la provisionalidad e incrementar la adjudicación de destinos definitivos al profesorado de los centros públicos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3158/2026 RGEP.14494 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios ha aplicado el Gobierno regional para resolver las solicitudes de comisiones de servicio por necesidades de los centros educativos públicos para el curso 2026-2027?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3159/2026 RGEP.14496 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del proceso de planificación del inicio del curso 2026-2027 en los centros educativos públicos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3160/2026 RGEP.14498 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de los plazos y procedimientos establecidos por las direcciones de área territorial a los centros para la elaboración y aprobación de los cupos docentes del curso 2026-2027?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3161/2026 RGEP.14500 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la autorización de grupos de 1.º de ESO por encima de la ratio ordinaria en centros educativos públicos durante el curso 2026-2027?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3162/2026 RGEP.14502 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la comunicación mantenida con los equipos directivos durante la planificación del curso 2026-2027?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3163/2026 RGEP.14504 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios utiliza el Gobierno regional para asignar los recursos docentes a los CEIP que imparten ESO y a los institutos públicos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3164/2026 RGEP.14506 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno regional para garantizar que los colegios públicos que imparten ESO cuenten con el profesorado especialista y los recursos personales necesarios para esta etapa?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3165/2026 RGEP.14508 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del funcionamiento durante el curso 2025-2026 de 1.º de ESO en los 52 colegios públicos autorizados para impartir esta etapa?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3166/2026 RGEP.14510 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la puesta en marcha efectiva de 1.º de ESO en los nuevos colegios públicos anunciados para el curso 2026-2027?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3167/2026 RGEP.14512 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno regional para garantizar el cumplimiento de los requisitos de espacios e instalaciones establecidos por el Real Decreto 132/2010 en los colegios públicos que imparten ESO?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3168/2026 RGEP.14513 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: cómo valora los especiales informativos de Radio Televisión Madrid durante los incendios de la Comunidad de Madrid los días 25 de julio de 2026 y sucesivos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3169/2026 RGEP.14515 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno regional para mejorar los resultados del alumnado de centros públicos de entornos desfavorecidos de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3170/2026 RGEP.14517 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la evolución de los indicadores de segregación escolar por motivos socioeconómicos en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3171/2026 RGEP.14519 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional para favorecer una distribución equilibrada del alumnado vulnerable entre los centros sostenidos con fondos públicos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3172/2026 RGEP.14521 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional durante el curso 2026-2027 en cuanto a la reducción de las ratios en los colegios públicos y los institutos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3173/2026 RGEP.14523 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración realiza el Gobierno regional sobre la adecuación entre la oferta pública de FP y la demanda del alumnado en las distintas Direcciones de Área Territorial?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3174/2026 RGEP.14525 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de los efectos de los cheques de Formación Profesional sobre la equidad en el acceso a estas enseñanzas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3175/2026 RGEP.14527 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios está siguiendo el Gobierno regional para organizar los grupos y desdobles en los ciclos formativos de Formación Profesional en los centros públicos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3176/2026 RGEP.14529 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones tiene el Gobierno regional para la apertura de nuevos centros integrados públicos de Formación Profesional durante los próximos cursos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3177/2026 RGEP.14531 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones tiene el Gobierno regional para la apertura de nuevas aulas de Formación Profesional en centros públicos durante los próximos cursos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3178/2026 RGEP.14533 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del resultado del proceso de admisión en ciclos formativos de Grado Medio y Grado Superior para el curso 2026-2027?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3179/2026 RGEP.14535 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración realiza el Gobierno regional sobre la adecuación entre la oferta de Formación Profesional y las necesidades del alumnado y del tejido productivo?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3180/2026 RGEP.14537 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué estrategia tiene previsto desarrollar el Gobierno regional para adaptar la Formación Profesional madrileña a las necesidades sociales, territoriales y productivas de la próxima década?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3181/2026 RGEP.14539 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones presupuestarias contempla el Gobierno regional para garantizar la financiación de la Formación Profesional una vez finalizados los actuales programas extraordinarios financiados por el Estado y la Unión Europea?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3182/2026 RGEP.14541 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones tiene el Gobierno regional respecto a la supresión de los precios públicos de matrícula en los ciclos formativos de Grado Superior impartidos en centros públicos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3183/2026 RGEP.14543 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones está realizando el Gobierno regional para garantizar la calidad y la supervisión de la Formación Profesional privada impartida a distancia?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3184/2026 RGEP.14545 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional para garantizar la calidad y la suficiencia de la formación en empresa del alumnado de Formación Profesional?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3185/2026 RGEP.14547 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno regional para garantizar los servicios de orientación profesional previstos en la nueva ordenación de la Formación Profesional?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3186/2026 RGEP.14549 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previstas el Gobierno regional para ampliar la oferta modular y flexible de Formación Profesional dirigida a personas adultas y trabajadoras?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3187/2026 RGEP.14551 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del funcionamiento del Consejo de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3188/2026 RGEP.14553 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional para corregir los desequilibrios territoriales existentes en la oferta pública de Formación Profesional?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3189/2026 RGEP.14555 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la adecuación entre la oferta pública de Formación Profesional y la demanda del alumnado?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3190/2026 RGEP.14557 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional para ampliar la oferta pública en los ciclos de Formación Profesional con mayor demanda no atendida?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3191/2026 RGEP.14559 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios territoriales y socioeconómicos utiliza el Gobierno regional para planificar la ampliación de plazas públicas de Formación Profesional?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3192/2026 RGEP.14561 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno regional para cubrir las plazas de profesorado de Formación Profesional de difícil cobertura?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3193/2026 RGEP.14563 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la política de becas y ayudas al estudio en las enseñanzas posobligatorias no universitarias?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3194/2026 RGEP.14565 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno regional para garantizar el acceso a ayudas al estudio del alumnado de Formación Profesional en situación socioeconómica desfavorable?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3195/2026 RGEP.14567 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del crecimiento de la oferta privada de Formación Profesional a distancia financiada mediante cheques educativos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3196/2026 RGEP.14569 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la evolución de la participación de las librerías de proximidad en el programa ACCEDE?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3197/2026 RGEP.14571 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional para garantizar la viabilidad de la participación de las librerías de proximidad en el programa ACCEDE?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3198/2026 RGEP.14573 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previstas el Gobierno regional para revisar el modelo de gestión del programa ACCEDE ante las peticiones formuladas por parte de librerías independientes?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3199/2026 RGEP.14575 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas contempla el Gobierno regional para mejorar la coordinación entre la Consejería de Educación y la de Hacienda en la cobertura del Personal de Administración y Servicios en centros educativos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3200/2026 RGEP.14577 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la suficiencia de las plantillas de personal de administración y servicios en los centros educativos públicos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3201/2026 RGEP.14579 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional para reducir los tiempos de cobertura de vacantes y bajas del personal de administración y servicios en los centros públicos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3202/2026 RGEP.14581 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del impacto de las vacantes y bajas no cubiertas del personal de administración y servicios en el funcionamiento de los centros públicos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3203/2026 RGEP.14583 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de las consecuencias de haber solicitado fuera de plazo su incorporación al Programa de Auxiliares de Conversación del Ministerio para el curso 2026-2027?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3204/2026 RGEP.14585 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional para garantizar la presencia de auxiliares de conversación en los centros educativos durante el curso 2026-2027?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3205/2026 RGEP.14587 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previstas el Gobierno regional para evaluar de forma integral el funcionamiento y la organización del Programa Bilingüe y, en particular, sus efectos sobre la segregación interna del alumnado en los centros educativos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3206/2026 RGEP.14589 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la evolución de las diferentes tasas de repetición en la ESO en función de la titularidad de los centros?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3207/2026 RGEP.14591 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de los resultados de las medidas de apoyo y refuerzo alternativas a la repetición en la enseñanza obligatoria?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3208/2026 RGEP.14593 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la eficacia de la repetición de curso en la enseñanza obligatoria?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3209/2026 RGEP.14595 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del grado de ejecución de las inversiones presupuestadas en educación no universitaria durante 2025?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3211/2026 RGEP.14599 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de los procedimientos de contratación, supervisión y control aplicados a las obras realizadas en centros educativos públicos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3212/2026 RGEP.14602 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno regional ante las posibles irregularidades investigadas en la contratación de obras en centros educativos públicos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3213/2026 RGEP.14604 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del procedimiento seguido para la construcción del nuevo centro de Formación Profesional en el complejo Ciudad Escolar?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3214/2026 RGEP.14606 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional para reforzar la atención educativa en Lengua Castellana, Matemáticas e Inglés?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3215/2026 RGEP.14608 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la suficiencia de los recursos humanos y materiales destinados a la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en los centros públicos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3216/2026 RGEP.14610 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional la dotación de profesionales de orientación educativa en los centros públicos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3217/2026 RGEP.14612 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional para garantizar una dotación estable de profesionales de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje en todos los centros públicos, incrementada en función del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en cada centro?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3218/2026 RGEP.14614 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional para garantizar una dotación suficiente y estable de profesorado de educación compensatoria en los centros públicos con mayor concentración de alumnado en situación de desventaja socioeducativa?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3219/2026 RGEP.14616 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la regulación de las becas de comedor escolar para el alumnado escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3220/2026 RGEP.14618 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional para ampliar el acceso gratuito al comedor escolar del alumnado en situación de vulnerabilidad económica?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3221/2026 RGEP.14620 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la aplicación durante el curso 2025-2026 del Decreto 64/2025, de 23 de julio, sobre el uso de dispositivos digitales en los centros educativos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3222/2026 RGEP.14622 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional para garantizar la adquisición de la competencia digital del alumnado tras la aplicación del Decreto 64/2025?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3223/2026 RGEP.14630 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios objetivos y comunes aplica el Gobierno regional para configurar la oferta de plazas en los centros públicos y concertados, teniendo en cuenta el número inicial de unidades autorizadas, su mantenimiento o supresión y los posibles incrementos de ratio.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3224/2026 RGEP.14632 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios utiliza el Gobierno regional para decidir la creación o supresión de unidades en los centros públicos y concertados?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3225/2026 RGEP.14636 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previstas el Gobierno regional para garantizar que las comisiones de escolarización se ajusten a la composición establecida en el artículo 86.2 de la LOE?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3226/2026 RGEP.14639 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previstas el Gobierno regional para garantizar una oferta educativa pública suficiente en Vicálvaro?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3227/2026 RGEP.14641 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previstas el Gobierno regional para garantizar una oferta pública suficiente de plazas educativas en Valdebebas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3228/2026 RGEP.14644 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional para ampliar la oferta de una segunda lengua extranjera en los centros públicos de Educación Secundaria Obligatoria?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3229/2026 RGEP.14647 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del impacto del horario lectivo en la oferta de materias optativas, incluida una segunda lengua extranjera, en la ESO?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3230/2026 RGEP.14650 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional para garantizar la gratuidad efectiva de las enseñanzas objeto de concierto?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3231/2026 RGEP.14653 ———

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas específicas tiene previsto adoptar el Gobierno regional para reducir el abandono educativo temprano?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3237/2026 RGEP.14704 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué duración prevista tiene la suspensión cautelar de la concesión del Estadio del Rayo Vallecano?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3238/2026 RGEP.14707 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas de evaluación empírica está aplicando la Consejería de Educación para garantizar que la introducción de herramientas digitales (lectores de pantalla, audiolibros) en las aulas de la CAM no está provocando un desplazamiento en la tasa de alfabetización táctil en braille, tal y como advierte el RD 601/2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3239/2026 RGEP.14713 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha tuvo conocimiento la Comunidad de Madrid de las deficiencias que motivan las obras urgentes en el Estadio de Vallecas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3240/2026 RGEP.14719 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones concretas comprenden las obras urgentes anunciadas por la Comunidad de Madrid en el Estadio de Vallecas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3241/2026 RGEP.14725 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno regional licitar una nueva concesión administrativa para la gestión del Estadio de Vallecas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3243/2026 RGEP.14728 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué requisitos adicionales incorporará la futura concesión para garantizar el adecuado mantenimiento del Estadio de Vallecas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3244/2026 RGEP.14734 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Desde qué fecha considera la Comunidad de Madrid que el concesionario incumplía las obligaciones de mantenimiento establecidas en el título concesional del Estadio de Vallecas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3245/2026 RGEP.14735 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Qué métricas de evaluación objetiva o criterios de usabilidad táctil prevé aplicar la Comunidad de Madrid en sus licitaciones de señalética para asegurar la funcionalidad estricta de lectoescritura del braille?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3246/2026 RGEP.14737 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: ¿Qué métricas de evaluación objetiva o criterios de usabilidad táctil prevé aplicar la Comunidad de Madrid en sus licitaciones de señalética para asegurar la funcionalidad estricta de lectoescritura del braille?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3248/2026 RGEP.14739 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Quién asumirá la responsabilidad patrimonial derivada de los desperfectos existentes en el Estadio de Vallecas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3250/2026 RGEP.14745 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha encargó la Comunidad de Madrid la auditoría técnica del Estadio de Vallecas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3251/2026 RGEP.14751 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Considera la Comunidad de Madrid que las deficiencias detectadas en la auditoría al Estadio de Vallecas suponían un riesgo para la seguridad de las personas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3252/2026 RGEP.14761 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿En qué estadio prevé la Comunidad de Madrid que dispute el Rayo Vallecano sus partidos como local mientras permanezca suspendida la concesión del Estadio de Vallecas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3253/2026 RGEP.14763 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Garantiza la Comunidad de Madrid que el Estadio de Vallecas estará disponible para que el Rayo Vallecano dispute en él todos sus partidos como local durante la temporada 2026/2027?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3255/2026 RGEP.14767 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el director general de Radio Televisión Madrid el cumplimiento de los principios de objetividad, veracidad, imparcialidad y protección de los valores ecológicos durante el especial informativo sobre los incendios forestales emitido el 25 de julio de 2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3257/2026 RGEP.14784 ———

De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno la situación del Estadio del Rayo Vallecano tras la auditoría realizada por la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3258/2026 RGEP.14786 ———

De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está estudiando la Comunidad de Madrid para garantizar que el Estadio del Rayo Vallecano disponga de las condiciones adecuadas para la práctica del fútbol profesional?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3259/2026 RGEP.14788 ———

De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la situación actual del Estadio de Vallecas y las necesidades de mejora de sus infraestructuras?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3260/2026 RGEP.14789 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional la garantía de la accesibilidad universal en los desalojos provocados por los recientes incendios?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3261/2026 RGEP.14790 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Qué protocolos específicos coordinaron la ASEM112 y la Dirección General de Discapacidad durante la crisis de la Sierra Oeste?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3262/2026 RGEP.14791 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Cuáles fueron los motivos técnicos para no emitir avisos en Lectura Fácil a través del sistema ES-Alert?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3263/2026 RGEP.14792 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Cómo justifica la Consejería la evacuación de personas con movilidad reducida en autobuses sin plataforma elevadora?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3264/2026 RGEP.14793 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas urgentes adoptará el Consejo de Gobierno para evitar que se separe a los usuarios de sus sillas de ruedas en emergencias?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3265/2026 RGEP.14794 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Por qué el Plan INFOMA no cuenta actualmente con un anexo específico de rescate inclusivo?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3266/2026 RGEP.14795 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Ejecutivo el impacto de la masificación sonora en los albergues provisionales para personas con TEA?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3267/2026 RGEP.14796 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Qué coordinación existió con entidades como CERMI Madrid o FAMMA para la gestión logística del traslado de dependientes?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3268/2026 RGEP.14797 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno que los albergues habilitados en polideportivos durante los recientes incendios cumplieron con el estándar de accesibilidad sociosanitaria?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3269/2026 RGEP.14798 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Por qué la Comunidad de Madrid no cuenta con un registro geolocalizado de personas vulnerables en zonas de interfaz forestal?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3271/2026 RGEP.14800 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué garantía tuvo el suministro eléctrico para respiradores en los puntos de acogida habilitados tras los incendios?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3272/2026 RGEP.14801 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Qué número de camas articuladas desplegó la ASEM112 en los puntos de atención para las personas evacuadas por los incendios?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3273/2026 RGEP.14802 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Por qué se prescindió del servicio presencial de Lengua de Signos en los centros de acogida durante las primeras horas de la alerta?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3277/2026 RGEP.14806 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué protocolos aplicó la Comunidad de Madrid para garantizar el traslado conjunto de animales de asistencia junto a sus usuarios?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3278/2026 RGEP.14807 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Cómo afectó la falta de transporte adaptado al tiempo de evacuación de las residencias de personas con discapacidad durante los incendios?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3279/2026 RGEP.14808 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Por qué las oficinas móviles del 012 desplegadas en la situación de emergencia por fuego no contaban con todos los elementos de accesibilidad cognitiva necesarios?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3280/2026 RGEP.14809 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué porcentaje de la flota movilizada del Consorcio Regional de Transportes para el desalojo durante los incendios disponía de rampas mecanizadas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3281/2026 RGEP.14810 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Qué seguimiento sociosanitario se está realizando a las personas con gran dependencia evacuadas a lugares provisionales?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3282/2026 RGEP.14811 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Asumirá el Consejo de Gobierno la realización de una auditoría independiente sobre la accesibilidad en los incendios de 2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3283/2026 RGEP.14812 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Ejecutivo modificar el Reglamento del Plan INFOMA para adecuarlo al Real Decreto Legislativo 1/2013?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3284/2026 RGEP.14813 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué número exacto de Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (SAI) o generadores portátiles propios de la ASEM112 se desplegaron en los polideportivos municipales antes de la declaración del Nivel 3 para garantizar el funcionamiento de los respiradores mecánicos de los evacuados?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3285/2026 RGEP.14814 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué obstáculos técnicos o normativos impiden a su Consejería volcar los datos anonimizados de dependencia en una cartografía de riesgo accesible para los servicios de emergencia autonómicos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3286/2026 RGEP.14815 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Por qué la Dirección General de Protección Civil no ha requerido la creación de un registro geolocalizado de personas vulnerables para integrarlo en la táctica operativa del Plan INFOMA?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3287/2026 RGEP.14816 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué dotación económica finalista contempla incluir la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior en su propuesta para el Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2027, destinada específicamente a la adquisición de material logístico de emergencia accesible para la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 (ASEM112)?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3288/2026 RGEP.14818 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Cómo influyó la falta de recursos de evacuación inclusivos en la decisión de solicitar la declaración de Nivel 3 al Estado?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3289/2026 RGEP.14898 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Qué evaluación hace el Ejecutivo del funcionamiento de la aplicación My112 en colectivos con discapacidad intelectual?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3290/2026 RGEP.14899 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones va a emprender la Comunidad de Madrid para adecuar los polideportivos municipales como albergues inclusivos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3291/2026 RGEP.14900 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Cuándo presentará el Gobierno un plan integral de emergencias para personas con altas necesidades de apoyo?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3292/2026 RGEP.14901 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Garantizará el Consejo de Gobierno que en la próxima campaña forestal ningún dependiente sea evacuado sin su producto de apoyo?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3299/2026 RGEP.15074 ———

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: motivos por los que este Gobierno ha optado por la adquisición de un inmueble en propiedad en lugar del arrendamiento temporal de oficinas para ubicar el despacho de la presidenta de la Comunidad de Madrid durante las obras de la sede de la Real Casa de Correos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3300/2026 RGEP.15077 ———

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: motivos por los que este Gobierno ha optado por la adquisición de un inmueble en propiedad en lugar de la utilización de edificios ya pertenecientes al patrimonio de la Comunidad de Madrid para albergar temporalmente el despacho de la presidenta durante las obras de la sede de la Real Casa de Correos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3301/2026 RGEP.15136 ———

Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: valoración del grado de ejecución del Programa de Inversión Regional (PIR) 2022-2026.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3302/2026 RGEP.15137 ———

Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: se pregunta por la valoración que realiza el Gobierno de la Comunidad de Madrid respecto a la financiación de los municipios de la región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3303/2026 RGEP.15139 ———

Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: se pregunta cuál es la valoración del Gobierno de la Comunidad de Madrid acerca del sistema de financiación de los municipios de la región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3304/2026 RGEP.15140 ———

Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Tiene pensado el Gobierno mejorar en el 2027 el actual sistema de financiación de los municipios de la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3305/2026 RGEP.15143 ———

Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Cuántos proyectos del PIR 16-19, con cargo al PIR 22-26, se encuentran pendientes de finalización a 30 de septiembre 2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3308/2026 RGEP.15159 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué estrategia tiene la Comunidad de Madrid para la protección del patrimonio cultural frente a incendios forestales y otras catástrofes?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3309/2026 RGEP.15161 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones ha desarrollado la Comunidad de Madrid desde 2024 para implantar el protocolo de protección del patrimonio cultural anunciado por el Gobierno regional?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3310/2026 RGEP.15163 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué grado de implantación tiene actualmente el sistema de protección del patrimonio cultural frente a emergencias en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3311/2026 RGEP.15165 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué modificaciones prevé introducir el Gobierno regional en su sistema de protección del patrimonio cultural tras los incendios de 2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3312/2026 RGEP.15174 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones desarrolló la Comunidad de Madrid durante los incendios de 2026 en aplicación de las fichas de salvaguarda del patrimonio cultural?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3313/2026 RGEP.15178 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones desarrolló la Dirección General de Patrimonio Cultural para proteger el patrimonio cultural durante los incendios forestales ocurridos en la Comunidad de Madrid en julio de 2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3314/2026 RGEP.15179 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo se aplicaron las fichas de salvaguarda del patrimonio cultural durante los incendios forestales ocurridos en la Comunidad de Madrid en julio del 2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3315/2026 RGEP.15181 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo se coordinó la Dirección General de Patrimonio Cultural con la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 para la protección del patrimonio cultural durante los incendios forestales ocurridos en julio del 2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3316/2026 RGEP.15189 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo está evaluando la Comunidad de Madrid los daños ocasionados al patrimonio cultural por los incendios forestales ocurridos en 2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3317/2026 RGEP.15199 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo se aplicaron las fichas de salvaguarda del patrimonio cultural durante los incendios forestales ocurridos en la Comunidad de Madrid en 2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3318/2026 RGEP.15202 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué conclusiones ha obtenido el Gobierno de la Comunidad de Madrid tras comparar la gestión de los incendios forestales ocurridos en 2026 con los simulacros de emergencias en patrimonio cultural realizados desde 2022?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3319/2026 RGEP.15206 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Dispone la Dirección General de Patrimonio Cultural de personal técnico suficiente para evaluar los daños ocasionados por los incendios forestales ocurridos en 2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3320/2026 RGEP.15210 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo garantiza la Comunidad de Madrid la identificación de los bienes integrantes del patrimonio cultural afectados por los incendios forestales en municipios que carecen de catálogo de bienes y espacios protegidos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3321/2026 RGEP.15213 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones prevé desarrollar la Comunidad de Madrid para restaurar los bienes integrantes del patrimonio cultural afectados por los incendios forestales ocurridos en 2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3322/2026 RGEP.15217 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué modificaciones introducirá la Comunidad de Madrid en las fichas de salvaguarda del patrimonio cultural y en general en el sistema de gestión de emergencias en patrimonio cultural tras los incendios forestales ocurridos en 2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3323/2026 RGEP.15220 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Considera el Consejo de Gobierno que la Comunidad de Madrid dispone de un sistema adecuado para proteger el patrimonio cultural frente a incendios forestales y otras emergencias?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3324/2026 RGEP.15222 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Considera el Consejo de Gobierno suficientes los recursos presupuestarios destinados a la prevención, protección y recuperación del patrimonio cultural frente a incendios forestales y otras emergencias?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3325/2026 RGEP.15223 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Prevé el Consejo de Gobierno incrementar los recursos presupuestarios destinados a la protección del patrimonio cultural frente a incendios forestales y otras emergencias tras los incendios ocurridos en 2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3326/2026 RGEP.15225 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Considera el Consejo de Gobierno que la respuesta de la Comunidad de Madrid para proteger el patrimonio cultural durante los incendios forestales ocurridos en 2026 fue adecuada?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3327/2026 RGEP.15227 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué deficiencias ha identificado el Consejo de Gobierno en el sistema de protección del patrimonio cultural tras los incendios forestales ocurridos en 2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3328/2026 RGEP.15228 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Considera el Consejo de Gobierno que la Dirección General de Patrimonio Cultural dispone actualmente de los medios humanos y materiales necesarios para afrontar una emergencia que afecte al patrimonio cultural?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3329/2026 RGEP.15233 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Está preparada la Comunidad de Madrid para proteger su patrimonio cultural frente a grandes emergencias?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3330/2026 RGEP.15282 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones previstas en el edificio de la Real Casa de Correos, a partir del día 14 de abril de 2026 exigían el desalojo de la Presidencia de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3334/2026 RGEP.15290 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones iniciadas en 2025 permanecían sin finalizar en la Real Casa de Correos en abril de 2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3336/2026 RGEP.15296 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Incluyen las obras anunciadas en la Real Casa de Correos alguna actuación destinada a recuperar, conservar y hacer visitables los antiguos calabozos de la Dirección General de Seguridad?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3337/2026 RGEP.15297 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno aprovechar las obras anunciadas en la Real Casa de Correos para recuperar y musealizar las dependencias utilizadas como calabozos durante la etapa en que el edificio albergó la Dirección General de Seguridad?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3338/2026 RGEP.15299 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Contempla el Gobierno regional musealizar los antiguos calabozos de la Dirección General de Seguridad con ocasión de las obras anunciadas en la Real Casa de Correos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3339/2026 RGEP.15302 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Ha establecido la dirección general competente en materia de patrimonio cultural algún criterio general conforme al cual el control arqueológico de los movimientos de tierra deba iniciarse a partir de una cota determinada?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3340/2026 RGEP.15306 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo resulta compatible el establecimiento de una profundidad mínima de centímetros para iniciar el control arqueológico con la definición legal del patrimonio arqueológico, que incluye bienes situados tanto en superficie como en el subsuelo?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3341/2026 RGEP.15307 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo garantiza el Gobierno regional la protección del patrimonio arqueológico cuando permite que los primeros centímetros de terreno sean retirados sin control arqueológico?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3342/2026 RGEP.15309 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Considera el Consejo de Gobierno compatible con la protección del patrimonio arqueológico permitir movimientos de tierra sin supervisión arqueológica en ámbitos de posible interés arqueológico?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3343/2026 RGEP.15314 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Existe algún criterio cronológico a partir del cual determinados materiales obtenidos durante una excavación arqueológica dejan de ser considerados susceptibles de depósito en el Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3344/2026 RGEP.15322 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que todos los materiales obtenidos mediante metodología arqueológica forman parte del registro arqueológico con independencia de su cronología?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3345/2026 RGEP.15325 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Por qué la exposición permanente del Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid no incorpora un ámbito dedicado a la arqueología de la Guerra Civil española?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3346/2026 RGEP.15327 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que los resultados de las investigaciones arqueológicas desarrolladas en el marco del Plan Regional de Fortificaciones de la Guerra Civil (1936-1939) deben tener reflejo en la exposición permanente del Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3347/2026 RGEP.15333 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que la arqueología contemporánea forma parte de las funciones científicas y divulgativas del Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3348/2026 RGEP.15334 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que la exposición permanente del Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid ofrece una representación cronológica completa de la arqueología desarrollada en el territorio de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3349/2026 RGEP.15337 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué lugar ocupa la arqueología contemporánea en la política museográfica del Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3350/2026 RGEP.15341 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué resultados ha obtenido la Dirección General de Patrimonio Cultural del proceso de revisión de los Bienes de Interés Cultural y de contacto con sus titulares anunciado en la Comisión de Cultura el 6 de junio de 2025 para garantizar el régimen de visita previsto en la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3351/2026 RGEP.15342 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿En qué situación se encuentra el envío personalizado a los titulares de Bienes de Interés Cultural anunciado por la Dirección General de Patrimonio Cultural el 6 de junio de 2025 para comprobar el cumplimiento del régimen de visitas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3352/2026 RGEP.15347 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones ha llevado a cabo el Gobierno de la Comunidad de Madrid para dar cumplimiento a la Resolución 1/2025 de la Asamblea de Madrid, aprobada el 5 de diciembre de 2025, relativa a la protección y futuro de la colección del Museo Olavide?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3353/2026 RGEP.15349 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el grado de cumplimiento de la proposición no de ley sobre la colección del Museo Olavide aprobada por unanimidad por la Asamblea de Madrid el 5 de diciembre de 2025?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3354/2026 RGEP.15359 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué política está desarrollando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar la conservación de la arquitectura vernácula frente a los procesos de transformación urbanística?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3355/2026 RGEP.15361 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué papel atribuye el Gobierno de la Comunidad de Madrid a la arquitectura vernácula dentro de la política de protección del patrimonio cultural de la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3356/2026 RGEP.15367 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la suspensión, durante tres ejercicios presupuestarios consecutivos, de la aplicación del uno por ciento cultural previsto en el artículo 97 de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3357/2026 RGEP.15371 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas alternativas de financiación del patrimonio cultural ha puesto en marcha la Comunidad de Madrid para compensar la suspensión del artículo 97.1 de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3359/2026 RGEP.15376 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones previstas en el protocolo de protección y conservación de los Bienes de Interés Cultural ante emergencias cuya elaboración anunció la Comunidad de Madrid en julio de 2024 fueron aplicadas durante los incendios forestales del mes de julio de 2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3360/2026 RGEP.15385 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Dónde sitúa el Gobierno de la Comunidad de Madrid el límite a partir del cual el incumplimiento de las obligaciones de conservación de un Bien de Interés Cultural justifica la adopción de medidas como la ejecución subsidiaria o la expropiación?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3361/2026 RGEP.15390 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones ha impulsado el Gobierno regional tras la confirmación judicial de la declaración como Bien de Interés Cultural de la Presa del Gasco y el Canal de Guadarrama?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3362/2026 RGEP.15396 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Considera la Comunidad de Madrid que las declaraciones históricas de Bienes de Interés Cultural que no delimitan expresamente los valores culturales protegidos ofrecen un grado suficiente de seguridad jurídica para la autorización de intervenciones?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3364/2026 RGEP.15410 ———

Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué objetivos busca el gobierno tramitando por medio de la Aceleradora Urbanística la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Polígono 40 "Los Altos de la Navata" de Galapagar?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3365/2026 RGEP.15421 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: qué criterios de adjudicación se han tenido en cuenta en el expediente A.M. P.A. 38/2024, cuyo objeto del contrato es "Servicios para la realización de pruebas radiodiagnósticas (RM, TAC y ECOGRAFÍA) en centros externos para el Servicio de Radiología del Hospital Universitario de La Paz".

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3368/2026 RGEP.15542 ———

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: se pregunta por la política de transparencia de la empresa pública Planifica Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3370/2026 RGEP.15590 ———

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: balance de los trabajos de la Comisión Interdepartamental para la Recuperación de la Sierra Oeste de la Comunidad de Madrid desde su creación.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3373/2026 RGEP.15598 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: se pregunta sobre los criterios de contratación que ha empleado el Gobierno para la puesta en marcha del servicio de vehículos compartidos con la empresa Voltio destinado a los municipios afectados por los incendios de la Sierra Oeste.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3376/2026 RGEP.15648 ———

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora las relaciones entre el Gobierno de la Comunidad de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3378/2026 RGEP.15654 ———

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Qué mecanismos de control ejerce la Consejería de Presidencia sobre la subvención nominativa concedida anualmente a la Federación de Municipios de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3379/2026 RGEP.15669 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de que la Intervención General lleve al menos dos ejercicios consecutivos sin poder concluir sobre la resolución de un pasivo de 42 millones de euros de Planifica Madrid con la Comunidad de Madrid?".

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3380/2026 RGEP.15670 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas piensa adoptar la Consejería de Hacienda para regularizar los saldos pendientes desde 2013 entre Planifica Madrid y la Comunidad de Madrid derivados del Plan PRISMA?".

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3383/2026 RGEP.15679 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno sobre la ejecución del contrato de mantenimiento de viviendas de la Agencia de Vivienda Social, dimanante del expediente de contratación pública A/SER-007599/2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3385/2026 RGEP.15696 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones de seguimiento y control de la ejecución contractual, realizó la Agencia de Vivienda Social respecto del Acuerdo Marco adjudicado en 2021 a FATECSA Obras, S.A., antes de acordar la contratación de emergencia?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3386/2026 RGEP.15697 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: qué criterios de adjudicación se han tenido en cuenta en el expediente A/SER-007599/2026, cuyo objeto del contrato es la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, del contrato "para la subsanación de incidencias de mantenimiento desatendidas por la contratista en viviendas de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid".

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3387/2026 RGEP.15748 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Contempla el Gobierno de la Comunidad de Madrid la posibilidad de enajenar en el futuro la casa de Vicente Aleixandre, Velintonia, adquirida en 2025 por la empresa pública Planifica Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3389/2026 RGEP.15753 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué garantías ofrece el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el mantenimiento de la titularidad pública de la casa de Vicente Aleixandre, Velintonia?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3390/2026 RGEP.15758 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Garantiza el Gobierno de la Comunidad de Madrid el mantenimiento de la titularidad pública del Estadio de Vallecas tras la remodelación integral prevista para la instalación?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3391/2026 RGEP.15763 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto la Comunidad de Madrid asumir total o parcialmente los costes derivados del traslado temporal de los partidos del Rayo Vallecano a otro estadio durante las obras urgentes del Estadio de Vallecas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3392/2026 RGEP.15765 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto la Comunidad de Madrid reclamar al Rayo Vallecano de Madrid el coste de las obras urgentes que está ejecutando en el Estadio de Vallecas cuando estas deriven del incumplimiento de las obligaciones de mantenimiento atribuidas al club?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3393/2026 RGEP.15767 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué responsabilidad económica atribuye el Gobierno de la Comunidad de Madrid al Rayo Vallecano de Madrid por las deficiencias de mantenimiento detectadas en el Estadio de Vallecas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3394/2026 RGEP.15776 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué papel atribuye el Gobierno de la Comunidad de Madrid al sistema científico y universitario madrileño en la prevención y respuesta frente a los incendios forestales?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3395/2026 RGEP.15777 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones científicas relacionadas con los incendios forestales tiene previsto impulsar el Gobierno de la Comunidad de Madrid tras la consulta realizada a las universidades públicas madrileñas en julio de 2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3396/2026 RGEP.15798 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué balance hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la planificación científica, divulgativa y educativa desarrollada con motivo del eclipse solar del 12 de agosto de 2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3397/2026 RGEP.15799 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué impacto ha tenido el eclipse solar del 12 de agosto de 2026 sobre la actividad turística de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3398/2026 RGEP.15808 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué modelo de sistema público de ciencia pretende consolidar el Gobierno de la Comunidad de Madrid mediante la nueva Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3399/2026 RGEP.15809 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué garantías ha establecido el Gobierno de la Comunidad de Madrid para asegurar la participación efectiva de la comunidad científica en la elaboración de la nueva Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3400/2026 RGEP.15811 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué garantías ofrece el Gobierno de la Comunidad de Madrid para que la nueva Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación responda a las necesidades estructurales del sistema científico madrileño?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3401/2026 RGEP.15815 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Cómo está adaptando el Gobierno de la Comunidad de Madrid su modelo turístico al incremento de los riesgos asociados al cambio climático?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3402/2026 RGEP.15821 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué balance hace el Gobierno en materia de turismo de los resultados obtenidos para la Comunidad de Madrid durante su viaje institucional a México en mayo de 2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3403/2026 RGEP.15832 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué papel atribuye el Gobierno de la Comunidad de Madrid a las Escuelas Oficiales de Idiomas en el desarrollo del Campus Lope de Vega?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3404/2026 RGEP.15833 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué estrategia tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para revitalizar las Escuelas Oficiales de Idiomas de la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3405/2026 RGEP.15841 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué política está desarrollando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar la adecuada presencia de maestros de la especialidad de Educación Primaria en los colegios públicos de la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3406/2026 RGEP.15842 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que la evolución de las plantillas docentes garantiza el futuro de la especialidad de Educación Primaria en la enseñanza pública madrileña?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3407/2026 RGEP.15851 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Cómo está preparando el Gobierno de la Comunidad de Madrid la puesta en funcionamiento de la primera Escuela Europea Acreditada de España en el Cardenal Herrera Oria?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3408/2026 RGEP.15852 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Cómo garantizará el Gobierno de la Comunidad de Madrid que la implantación de la Escuela Europea Acreditada en el Cardenal Herrera Oria refuerce la educación pública actualmente existente en ambos centros?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3409/2026 RGEP.15862 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del estado actual de las instalaciones del Centro de Natación M-86 tras la finalización de la primera fase de su reforma integral?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3410/2026 RGEP.15870 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que el procedimiento seguido para elaborar la futura Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación garantiza una participación efectiva de la comunidad científica madrileña?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3411/2026 RGEP.15877 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué objetivos persigue el Gobierno de la Comunidad de Madrid con la adquisición del primer computador cuántico de titularidad pública de la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3412/2026 RGEP.15878 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Cómo garantizará el Gobierno de la Comunidad de Madrid que el futuro computador cuántico de titularidad pública contribuya al fortalecimiento del sistema público de investigación madrileño?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3413/2026 RGEP.15882 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo garantiza la Comunidad de Madrid la detección y protección de posibles restos arqueológicos o paleontológicos no documentados previamente en las obras que afectan al subsuelo?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3414/2026 RGEP.15887 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previstas el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar que la condición de Bien de Interés Patrimonial del Conjunto Hidráulico de La Poza sea compatible con su integración en el nuevo desarrollo urbanístico de Huerta Grande aprobado el pasado mes de julio?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3418/2026 RGEP.15900 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo garantiza el Gobierno de la Comunidad de Madrid que en el edificio de la Real Casa de Correos las necesidades de uso y representación institucional sean compatibles con la adecuada protección de los Bienes de Interés Cultural en los que se desarrollan?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3422/2026 RGEP.15928 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: qué criterios de adjudicación se han tenido en cuenta en el expediente P/SER -024290/2026, cuyo objeto del contrato es diseño, redacción del proyecto y dirección facultativa, obras de adecuación de espacios en Real Casa de Correos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3425/2026 RGEP.15939 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: qué criterios de adjudicación se han tenido en cuenta en el expediente: A/SER-020787/2025, objeto del contrato "Servicio de vigilancia y seguridad del patrimonio de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid".

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3428/2026 RGEP.15949 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: qué criterios de adjudicación se han tenido en cuenta en el expediente 056/2026 (A/SER-043450/2025), cuyo, contrato tiene por objeto la gestión del Centro de Atención Psicosocial para víctimas de violencia de género, Programa MIRA, cuya misión es la recuperación psicológica y social de las mujeres víctimas de violencia de género, sus hijos y personas dependientes de la mujer, de conformidad con el artículo 2 y 19, apartado 2 letra b) de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, en adelante, Ley 5/2005, de 20 de diciembre.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3429/2026 RGEP.15952 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: qué criterios de adjudicación se han tenido en cuenta en el expediente A/OBR-031774/2025, cuyo objeto del contrato es "Ejecución de la señalización de la ampliación de la Línea 11, tramo Plaza Elíptica–Conde de Casal".

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los

artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3430/2026 RGEP.15954 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: qué criterios de adjudicación se han tenido en cuenta en el expediente A/OBR-036452/2021, " Construcción de la ampliación de Línea 11, Plaza Elíptica–Conde de Casal".

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3431/2026 RGEP.15960 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: acciones de Radio Televisión Madrid para garantizar los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad, transparencia y objetividad en la contratación de personal.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3432/2026 RGEP.15961 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: qué criterios utilizó Radio Televisión Madrid para excluir del ámbito de aplicación del Convenio Colectivo al conductor adscrito al Director General en el contrato de julio de 2026.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3433/2026 RGEP.15962 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: razones que justificaron la incorporación a la plantilla de Radio Televisión Madrid del conductor que hasta ese momento prestaba el servicio para la empresa adjudicataria del contrato de servicios de alquiler de vehículos con conductor (EXPEDIENTE: 2023-0646-SGG).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3434/2026 RGEP.15963 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: qué acciones ha realizado Radio Televisión Madrid para garantizar los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad, transparencia y objetividad en la contratación del conductor adscrito al Director General en julio de 2026.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3435/2026 RGEP.15964 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Qué procedimiento de selección

siguió Radio Televisión Madrid para la contratación del conductor adscrito al Director General incorporado a la plantilla en julio de 2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3436/2026 RGEP.15992 ———

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Cuáles fueron las circunstancias concretas que motivaron la ampliación del plazo de presentación de proposiciones del expediente de contratación 05-AM-1/2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3437/2026 RGEP.15993 ———

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿A iniciativa de qué órgano, unidad administrativa o instancia se promovió la ampliación del plazo de presentación de proposiciones del expediente 05-AM-1/2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3438/2026 RGEP.15994 ———

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Cómo justifica el Gobierno regional que la resolución de ampliación

del plazo de presentación de proposiciones del expediente 05-AM-1/2026 se publicase en el BOCM el mismo día en que finalizaba el plazo ampliado?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3439/2026 RGEP.15995 ———

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones realizó el órgano de contratación para garantizar que todos los potenciales licitadores conociesen en condiciones de igualdad la ampliación del plazo de presentación de proposiciones del expediente 05-AM-1/2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3441/2026 RGEP.16045 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: se pregunta sobre los criterios de adjudicación que rigen el acuerdo marco, y con qué ponderación exacta se distribuyen entre criterios evaluables de forma automática y criterios sujetos a juicio de valor, en relación con el expediente 05-AM-1/2026, acuerdo marco de servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3444/2026 RGEP.16055 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué disposiciones va a dictar la Consejería de Sanidad dentro de su ámbito competencial en desarrollo y ejecución de la LEY 5/2026, de 7 de julio, de reconocimiento del concebido en la aplicación de las medidas de apoyo a la familia en la Comunidad de Madrid. con el fin de desarrollar el alcance y las condiciones para que opere la asimilación del concebido no nacido al hijo ya nacido tal y como recoge la Disposición Final Segunda en su punto 2?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3446/2026 RGEP.16119 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: qué criterios de adjudicación se han tenido en cuenta en el expediente P/SER-024290/2026, cuyo objeto del contrato es "Diseño, redacción de proyecto y dirección facultativa, obras de adecuación de espacios en Real Casa de Correos".

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3447/2026 RGEP.16120 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: qué criterios de adjudicación se han tenido en cuenta en el expediente TGF_2023_CS_01, cuyo objeto del contrato es "Prestación de los servicios de seguridad y protección del parque científico y tecnológico Tecnogetafe, de Getafe (Madrid)".

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3448/2026 RGEP.16121 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: qué criterios de adjudicación se han tenido en cuenta en el expediente SC-A-0027-2024-S, cuyo objeto del contrato es "Servicios para la Redacción del Proyecto de Urbanización Interior y Conexión Exterior de Saneamiento del Sector UE 141. Centro de Actividades Empresariales A3 de Arganda del Rey (Madrid)".

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3449/2026 RGEP.16123 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: qué criterios de adjudicación se han tenido en cuenta en el expediente A/OBR-031770/2025, cuyo objeto del contrato consiste "en la ejecución de las instalaciones no incluidas en las obras de la ampliación de la línea 11 de Metro de Madrid, tramos plaza Elíptica – Conde Casal (expediente A/OBR-036452/2021) con estaciones de intercambio en Atocha Renfe, Conde de Casal y Palos de la Frontera y estaciones nuevas de Comillas y de Madrid Río".

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3450/2026 RGEP.16128 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: qué criterios de adjudicación se han tenido en cuenta en el expediente A/OBR-031774/2025, cuyo objeto del contrato consiste en la ejecución de la señalización para la ampliación de la Línea 11 de metro de Madrid. Tramo Plaza Elíptica - Conde de Casal.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3451/2026 RGEP.16131 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional sobre las modificaciones del contrato de obras de ampliación de la Línea 11 de Metro, tramo Plaza Elíptica–Conde de Casal?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3452/2026 RGEP.16132 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional sobre la ejecución de las obras de la Línea 11 de Metro en la presente Legislatura?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3453/2026 RGEP.16150 ———

De la Diputada Sra. Serra Portilla, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué razones justifican que se haya retrasado el procedimiento de autorización de los operadores del futuro Sistema de Depósito, Devolución y Retorno para envases de bebidas por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3454/2026 RGEP.16153 ———

De la Diputada Sra. Serra Portilla, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué plazos tiene previstos el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la finalización del procedimiento de autorización de los operadores del Sistema de Depósito, Devolución y Retorno para envases de bebidas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3455/2026 RGEP.16155 ———

De la Diputada Sra. Serra Portilla, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿En qué estado se encuentra el procedimiento de autorización de los operadores del Sistema de Depósito, Devolución y Retorno para envases de bebidas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3456/2026 RGEP.16158 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios de adjudicación se han tenido en cuenta en el expediente: A/OBR-031445/2025, cuyo objeto es la construcción de una estación de autobuses interurbanos en Vía Complutense nº 132, Alcalá de Henares?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3457/2026 RGEP.16159 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones de asistencia técnica, económico-financiera o jurídica están previstas en el contrato A/SER-031756/2025 respecto de los contratos de concesión correspondientes a la carretera M-45?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3458/2026 RGEP.16162 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios de adjudicación se han tenido en cuenta en el expediente A/SER-027293/2025, cuyo objeto del contrato es "la elaboración del análisis de viabilidad económica-financiera y estructuración de la concesión de obra pública, que incluye todos los documentos correspondientes al estudio económico financiero de los tramos resultantes del corredor, así como los actos preparatorios del expediente del contrato o contratos para la licitación de la concesión de obra pública para la construcción, explotación y mantenimiento para la Autopista Madrileña del Suroeste, tramo: M-503 a M-407"?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3459/2026 RGEP.16164 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional relativa a la evolución anual de los pagos efectuados por la Comunidad de Madrid a las sociedades concesionarias de la M-45 desde el inicio de la concesión hasta 2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme

a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3461/2026 RGEP.16172 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional sobre la implantación de la conducción automática en la Línea 6 de Metro de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3462/2026 RGEP.16173 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno regional para paliar los efectos de las obras en la línea 11 de Metro?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3463/2026 RGEP.16174 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno regional para paliar los efectos de las obras en la línea 6 de Metro?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme

a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3464/2026 RGEP.16175 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno regional para paliar los efectos sobre los usuarios del transporte público derivados de las obras actualmente en ejecución en la red de Metro de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3465/2026 RGEP.16176 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno regional para paliar las afecciones a residentes y establecimientos comerciales, derivadas de las obras de ampliación de la Línea 11 de Metro entre Plaza Elíptica y Conde de Casal?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3466/2026 RGEP.16177 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas específicas ha adoptado el Gobierno regional para paliar las afecciones a la movilidad, residentes y establecimientos comerciales derivadas de la ejecución simultánea de las obras de ampliación de la Línea 11 y del intercambiador de transportes de Conde de Casal?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3467/2026 RGEP.16178 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué procedimiento ha establecido el Gobierno regional para identificar y evaluar los perjuicios económicos ocasionados a los establecimientos comerciales directamente afectados por las obras de ampliación de la Línea 11?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3468/2026 RGEP.16179 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios ha seguido Radio Televisión Madrid para la reciente incorporación de un conductor a la plantilla fija de Radio Televisión Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3472/2026 RGEP.16183 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora las informaciones emitidas por Telemadrid sobre la situación que ha vivido Ceuta tras los incidentes de Ceuta de julio de 2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3478/2026 RGEP.16208 ———

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el protocolo que está siguiendo el Consejo de Gobierno para la resolución de incidencias en las viviendas del Plan vive de Alcalá de Henares?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3479/2026 RGEP.16210 ———

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el protocolo que está siguiendo el Consejo de Gobierno para la resolución de incidencias en las viviendas del Plan vive de Getafe?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3480/2026 RGEP.16211 ———

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el protocolo que está siguiendo el Consejo de Gobierno para la resolución de incidencias en las viviendas del Plan vive de Móstoles?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3482/2026 RGEP.16251 ———

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Cuándo está previsto que los autobuses interurbanos afectados por las obras de la A5 lleguen a Príncipe Pío?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3483/2026 RGEP.16271 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la incorporación de herramientas de inteligencia artificial y robótica asistencial en los centros educativos de la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3485/2026 RGEP.16315 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Qué actuación nueva hace necesario en desalojar 1.136 m² de la segunda planta de la Real Casa de Correos durante aproximadamente 19 meses, si los problemas que ahora se alegan —climatización, conservación, patios, aseos, etc.— venían siendo objeto de proyectos presupuestarios y obras desde al menos 2023-2024?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3487/2026 RGEP.16349 ———

Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno la evolución de las listas de espera sanitaria en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3488/2026 RGEP.16351 ———

Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno el tiempo de espera medio para obtener una cita en Atención Especializada en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3489/2026 RGEP.16354 ———

Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué factores determinan el tiempo de espera medio para una prueba diagnóstica en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3490/2026 RGEP.16356 ———

Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Cómo valoran el funcionamiento del SUMMA 112 en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3491/2026 RGEP.16358 ———

Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Consideran que el Servicio de Urgencias del Hospital de La Paz presta un Servicio adecuado a los madrileños que precisan de él?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3492/2026 RGEP.16360 ———

Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha adoptado la Consejería de Sanidad para mejorar el Servicio de Urgencias del Hospital de La Paz?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3493/2026 RGEP.16362 ———

Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Por qué licita el SERMAS un contrato el pasado 24 de Agosto de 2026 para externalizar 6.350 ecografías en el Hospital 12 de Octubre?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3494/2026 RGEP.16364 ———

Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno que el Servicio Madrileño de Salud dispone de suficientes Facultativos Especialistas en Radiología?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3495/2026 RGEP.16366 ———

Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el número total de ecografías externalizadas durante el primer semestre de 2026 en los hospitales públicos pertenecientes al Servicio Madrileño de Salud?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3497/2026 RGEP.16370 ———

Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Consideran adecuado el tiempo de espera medio para una cita en Atención Primaria en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3498/2026 RGEP.16372 ———

Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Cómo valoran el funcionamiento de los Puntos de Atención Continuada (PAC) en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3499/2026 RGEP.16374 ———

Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas han adoptado para potenciar el desarrollo profesional de los Enfermeros/as en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3500/2026 RGEP.16376 ———

Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Consideran suficientes las actuales infraestructuras sanitarias que dispone la Comunidad de Madrid para atender a su población actual?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3501/2026 RGEP.16378 ———

Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: durante esta Legislatura en curso, ¿se han adecuado las infraestructuras sanitarias a una población creciente en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3502/2026 RGEP.16380 ———

Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Cómo avanza la construcción de los nuevos Centros de Salud prometidos durante la Legislatura en curso en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3503/2026 RGEP.16382 ———

Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Consideran que el Centro de Salud Parla Este presta servicio a los madrileños con normalidad?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3504/2026 RGEP.16384 ———

Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Consideran que el Hospital del Tajo en Aranjuez dispone de un número adecuado de profesionales sanitarios para atender a los pacientes pertenecientes a su área sanitaria?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3505/2026 RGEP.16386 ———

Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Cómo valoran el funcionamiento del Centro de Salud Parla Este desde su inauguración el pasado 6 de abril de 2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3506/2026 RGEP.16388 ———

Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Cómo valoran el servicio que presta a sus pacientes el Hospital del Tajo en Aranjuez?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3507/2026 RGEP.16390 ———

Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Cuánto invierte la Comunidad de Madrid en el mantenimiento del nuevo edificio del Hospital 12 de Octubre?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3508/2026 RGEP.16392 ———

Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Mantiene de forma adecuada la Comunidad de Madrid el nuevo edificio del Hospital 12 de Octubre?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3509/2026 RGEP.16394 ———

Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Continuará formando a Médicos Internos Residentes el Hospital Universitario de Torrejón durante el próximo año?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3510/2026 RGEP.16396 ———

Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Tiene intención la Comunidad de Madrid de limitar a 12 horas la duración de las guardias médicas en los hospitales y Centros de Salud adscritos al Servicio Madrileño de Salud?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3511/2026 RGEP.16398 ———

Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Trabaja la Comunidad de Madrid para poner fin a las guardias médicas de 24 horas en nuestra región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3512/2026 RGEP.16400 ———

Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Cómo valoran el funcionamiento de la libre elección sanitaria en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3513/2026 RGEP.16402 ———

Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Considera necesario la Consejería de Sanidad el aislamiento médico de los pacientes con diagnóstico de gastroenteritis en la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3514/2026 RGEP.16404 ———

Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas recomienda la Consejería de Sanidad para la atención a los pacientes diagnosticados de gastroenteritis en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3517/2026 RGEP.16410 ———

Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Reforzó el Gobierno los servicios sanitarios de los municipios afectados por los incendios durante el verano de 2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3518/2026 RGEP.16412 ———

Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Considera necesario el Gobierno un nuevo modelo de financiación hospitalaria?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3519/2026 RGEP.16414 ———

Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Reconoce el Gobierno una financiación insuficiente de los Hospitales Públicos de nuestra región en los Presupuestos aprobados para el ejercicio 2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3520/2026 RGEP.16416 ———

Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno que los Hospitales Públicos de nuestra región disponen de una financiación suficiente?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3522/2026 RGEP.16437 ———

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el número de intentos de suicidio en menores de 18 años de la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3523/2026 RGEP.16469 ———

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios ha utilizado para definir el uso por parte de los miembros del Consejo de Gobierno del inmueble sito en la finca "Término El Paular"?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3524/2026 RGEP.16470 ———

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Qué perspectivas de colaboración contempla el Gobierno regional con el gobierno de Israel en materia de ciberseguridad?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3525/2026 RGEP.16471 ———

Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Cuáles han sido los criterios que han determinado el Presupuesto base licitación del expediente DTEC-PATRIM-0001-2026-EDIF cuyo objeto de contrato es Oferta Pública de Edificios, Propiedad de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P.,S.A. en el Marco del Plan de Comercialización de Inmuebles de 2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3526/2026 RGEP.16477 ———

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar RTVM para mejorar su divulgación científica en materia de lucha contra el cambio climático?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3528/2026 RGEP.16479 ———

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Ha adoptado alguna medida para evitar las faltas de respeto y los insultos en los espacios de debate de RTVM?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3529/2026 RGEP.16480 ———

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la cobertura realizada por RTVM sobre los incendios que han asolado a la Comunidad de Madrid durante el verano de 2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3530/2026 RGEP.16481 ———

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora las medidas adoptadas para reducir el impacto del calor extremo en el verano de 2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3532/2026 RGEP.16483 ———

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar para garantizar el suministro de agua a hogares y pymes?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3533/2026 RGEP.16484 ———

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha adoptado en la actual Legislatura para mitigar el impacto de los espectáculos públicos en el bienestar de los vecinos y vecinas de aquellos barrios donde se producen?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3534/2026 RGEP.16485 ———

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto adoptar alguna medida para garantizar que los nuevos desarrollos urbanísticos van acompañados de los servicios públicos necesarios para su población?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3535/2026 RGEP.16486 ———

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha adoptado para mejorar la calidad del aire de los entornos escolares de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3541/2026 RGEP.16492 ———

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Qué planificación en materia de implantación y desarrollo de centros de datos en la Comunidad de Madrid ha realizado en la actual Legislatura?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3542/2026 RGEP.16493 ———

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Ha adoptado alguna colaboración con la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior en materia de análisis del impacto medioambiental de los centros de datos de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3543/2026 RGEP.16548 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: valoración de la situación de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid en el curso 2026-2027.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3544/2026 RGEP.16577 ———

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del número de plazas docentes que hayan quedado sin cubrir tras las adjudicaciones de inicio del curso 2026/2027?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3545/2026 RGEP.16578 ———

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Cómo va a evaluar el Gobierno de la Comunidad de Madrid si la reducción de las ratios de alumnos por aula produce una mejora del rendimiento académico?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3546/2026 RGEP.16580 ———

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno de la Comunidad de Madrid para reducir la carga burocrática que soportan los profesores de los centros educativos de la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3547/2026 RGEP.16581 ———

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que los equipos directivos de los centros educativos disponen de autonomía y autoridad suficientes para hacer frente a las conductas que alteren la convivencia escolar?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3548/2026 RGEP.16582 ———

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno de la Comunidad de Madrid para incrementar el tiempo que los profesores pueden dedicar a la docencia, la preparación a las clases y la atención a las familias?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3549/2026 RGEP.16583 ———

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios emplea el Gobierno de la Comunidad de Madrid para determinar qué programas, planes y obligaciones administrativas que soportan los centros educativos siguen siendo necesarios?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3550/2026 RGEP.16584 ———

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de los resultados obtenidos por los alumnos madrileños en las evaluaciones realizadas durante el curso 2025/2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3551/2026 RGEP.16586 ———

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid hacer públicos los resultados de las evaluaciones realizadas a los alumnos madrileños durante el curso 2025/2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3552/2026 RGEP.16587 ———

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para corregir las debilidades detectadas en Matemáticas y comprensión lectora en las evaluaciones de los alumnos madrileños?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3553/2026 RGEP.16588 ———

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de las diferencias existentes entre las calificaciones obtenidas por los alumnos en Bachillerato y sus resultados posteriores en la Prueba de Acceso a la Universidad?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3554/2026 RGEP.16590 ———

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previstas la Comunidad de Madrid para reforzar en los centros educativos la cultura del esfuerzo, el mérito y la exigencia académica?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3555/2026 RGEP.16592 ———

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios utiliza la Comunidad de Madrid para determinar la apertura y el mantenimiento de aulas de enlace destinadas a alumnos que desconocen el español?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3556/2026 RGEP.16593 ———

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Cómo garantiza el Gobierno de la Comunidad de Madrid que los alumnos de incorporación tardía adquieran un conocimiento suficiente del español antes de su plena incorporación al aula ordinaria?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3557/2026 RGEP.16594 ———

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno de la Comunidad de Madrid para evitar la concentración desproporcionada de alumnos de incorporación tardía en determinados centros educativos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3558/2026 RGEP.16595 ———

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones desarrolla la Comunidad de Madrid para comprobar la residencia real de las familias cuando el domicilio declarado resulta determinante para la admisión en un centro educativo?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3559/2026 RGEP.16597 ———

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del efecto que está teniendo el crecimiento de la población escolar sobre la libertad real de elección de centro en los municipios con mayor incremento demográfico?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3560/2026 RGEP.16599 ———

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios sigue el Gobierno de la Comunidad de Madrid para anticipar la construcción de nuevos centros educativos en aquellas zonas en las que el aumento de población puede comprometer la libertad de elección de las familias?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3561/2026 RGEP.16600 ———

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué impacto espera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que tenga la ampliación de la vigencia de los conciertos educativos sobre la libertad de elección de las familias madrileñas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3562/2026 RGEP.16601 ———

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a adoptar la Comunidad de Madrid para impedir que la reducción de ratios provoque la supresión de unidades concertadas que siguen teniendo demanda suficiente de las familias?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3563/2026 RGEP.16603 ———

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que los módulos económicos de los conciertos educativos cubren de forma adecuada el coste real de las enseñanzas concertadas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3564/2026 RGEP.16605 ———

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios seguirá el Gobierno para extender las unidades específicas de Educación Especial a los centros educativos concertados de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3565/2026 RGEP.16606 ———

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Cómo garantizará la Comunidad de Madrid que las familias de los alumnos con necesidades educativas especiales puedan elegir entre centros ordinarios, unidades específicas, escolarización combinadas y centros de Educación Especial?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3566/2026 RGEP.16607 ———

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas adopta la Consejería de Educación para garantizar que las familias conozcan de manera efectiva y con antelación suficiente las actividades complementarias de contenido no estrictamente curricular que reciben sus hijos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3567/2026 RGEP.16609 ———

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones desarrolla la Inspección Educativa para comprobar que los materiales complementarios utilizados en los centros educativos respetan el currículo aprobado?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3568/2026 RGEP.16610 ———

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones desarrolla el Gobierno de la Comunidad de Madrid para comprobar que los materiales complementarios utilizados en los centros educativos respetan el currículo aprobado?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3569/2026 RGEP.16612 ———

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué criterio educativo justifica que el Plan de Actuación ante Episodios de Altas Temperaturas de 2026 recomiende a los centros concertados fomentar la jornada continua?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3570/2026 RGEP.16613 ———

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones de climatización y mejora del confort térmico tiene previsto ejecutar la Comunidad de Madrid en los centros educativos antes del verano de 2027?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3571/2026 RGEP.16614 ———

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios utiliza el Gobierno de la Comunidad de Madrid para establecer la prioridad de los centros educativos en las inversiones destinadas a paliar los efectos de las altas o bajas temperaturas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3572/2026 RGEP.16615 ———

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué objetivos persigue el Gobierno de la Comunidad de Madrid con la modificación de la regulación del Programa ACCEDE para el curso 2026/2027?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3573/2026 RGEP.16617 ———

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del número de alumnos que no han obtenido plaza en el ciclo de Formación Profesional solicitado como primera opción para el curso 2026/2027?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3574/2026 RGEP.16620 ———

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del gasto en materiales y recursos digitales que deben asumir las familias y que no están incluidos en el Programa ACCEDE?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3575/2026 RGEP.16621 ———

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué criterio mantiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la utilización de libros impresos frente a las licencias y materiales digitales dentro del Programa ACCEDE?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3576/2026 RGEP.16623 ———

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando la Comunidad de Madrid para garantizar que todos los alumnos de Formación Profesional puedan realizar la formación práctica en una empresa o institución adecuadas a sus estudios?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3577/2026 RGEP.16624 ———

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios usa la Comunidad de Madrid para incrementar o reducir la oferta de cada ciclo de Formación Profesional?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3578/2026 RGEP.16625 ———

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué uso está dando el Gobierno de la Comunidad de Madrid al Consejo de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid en la organización, regulación y supervisión de los planes de estudios y programas de FP?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3579/2026 RGEP.16627 ———

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno de la Comunidad de Madrid para reforzar la oferta de Formación Profesional vinculadas a profesiones técnicas en las que las empresas madrileñas tienen dificultades para encontrar trabajadores cualificados?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3580/2026 RGEP.16628 ———

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué mecanismos utiliza la Comunidad de Madrid para evaluar la calidad de las enseñanzas impartidas por los centros privados de Formación Profesional cuyos alumnos reciben becas financiadas con fondos públicos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3581/2026 RGEP.16629 ———

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué razones justifican que el Gobierno regional haya

iniciado la tramitación de una Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación sin haber presentado todavía la comprometida Ley de Universidades de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3582/2026 RGEP.16631 ———

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué razones justifican que el Gobierno de la Comunidad de Madrid no haya cumplido todavía su compromiso de presentar ante la Asamblea de Madrid una nueva Ley de Universidades de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3583/2026 RGEP.16632 ———

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué indicadores de resultados utilizará el Gobierno de la Comunidad de Madrid para evaluar el cumplimiento del acuerdo de financiación de las universidades públicas madrileñas para el periodo 2026-2031?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3584/2026 RGEP.16633 ———

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué mecanismos de rendición de cuentas exigirá la Comunidad de Madrid a las universidades públicas madrileñas respecto del destino de los fondos recibidos en aplicación del nuevo modelo de financiación?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3585/2026 RGEP.16635 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué seguimiento está realizando el Gobierno regional de la mortalidad de fauna silvestre provocada por los incendios forestales de este verano?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3586/2026 RGEP.16640 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno regional para atender las necesidades de la fauna silvestre en las zonas afectadas por los incendios forestales?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3587/2026 RGEP.16648 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previstas el Gobierno regional para la recuperación ambiental de las zonas afectadas por los incendios forestales de este verano?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3588/2026 RGEP.16652 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno regional para evitar que las cenizas y sedimentos de las zonas quemadas terminen afectando a cauces y masas de agua?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3589/2026 RGEP.16657 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previstas el Gobierno regional para la recuperación de los terrenos forestales privados afectados por los incendios de este verano?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3590/2026 RGEP.16665 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Considera suficientes las medidas de prevención de incendios forestales en las zonas donde el monte y las viviendas están en contacto?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3591/2026 RGEP.16668 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué problemas pretende resolver el Gobierno regional con la reforma de la normativa forestal anunciada después de los incendios de este verano?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3592/2026 RGEP.16669 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Considera suficiente el Gobierno regional la normativa actual vigente en materia de incendios de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3593/2026 RGEP.16675 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué seguimiento está realizando el Gobierno regional de las necesidades de las personas afectadas por daños materiales como consecuencia de los incendios forestales de este verano 2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3594/2026 RGEP.16682 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno regional para prevenir y atender los riesgos psicosociales de los profesionales que trabajan en la prevención y extinción de incendios forestales?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3595/2026 RGEP.16690 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del grado actual de implantación de los Planes de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3596/2026 RGEP.16698 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué deficiencias ha detectado el Gobierno regional en los dispositivos de emergencia durante los incendios forestales de este verano?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3597/2026 RGEP.16703 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional el funcionamiento del sistema ES-Alert durante los incendios forestales de este verano?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3598/2026 RGEP.16707 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Considera adecuada el Gobierno regional la actual delimitación de las Zonas de Alto Riesgo de incendio forestal de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3599/2026 RGEP.16709 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de las actuaciones de prevención de incendios forestales realizadas antes de la campaña de verano de 2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3600/2026 RGEP.16717 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional las condiciones de trabajo del servicio de prevención y extinción de incendios forestales de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3601/2026 RGEP.16722 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: considera suficiente el Gobierno regional el dimensionamiento del dispositivo de prevención y extinción de incendios forestales?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3602/2026 RGEP.16724 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Considera suficiente el Gobierno regional el dispositivo de extinción de incendios forestales que se estableció para los incendios ocurridos durante el verano de 2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3603/2026 RGEP.16726 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Considera suficiente el Gobierno regional el dispositivo de prevención de incendios forestales en vigor en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3604/2026 RGEP.16729 ———

De la Diputada Sra. González Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid su voto favorable en la Conferencia Sectorial de Infancia y Adolescencia de 27 de agosto a la transferencia de 25 millones de euros para la atención de menores inmigrantes en Ceuta?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3605/2026 RGEP.16732 ———

De la Diputada Sra. González Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la posición que mantuvo en la Conferencia Sectorial de Infancia y Adolescencia de 27 de agosto de 2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3606/2026 RGEP.16734 ———

De la Diputada Sra. González Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid el traslado a nuestra región de menores extranjeros no acompañados procedentes de Ceuta?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3607/2026 RGEP.16736 ———

De la Diputada Sra. González Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid el impacto de la crisis migratoria de Ceuta sobre el sistema madrileño de protección de menores?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3609/2026 RGEP.16778 ———

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene el Gobierno regional para reforzar la ciberseguridad de las entidades locales de tamaño medio-grande, que hoy no están cubiertas por la ley de creación de la Agencia de Ciberseguridad?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3610/2026 RGEP.16780 ———

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Qué papel ha desempeñado la Agencia de Ciberseguridad de la Comunidad de Madrid en la coordinación con el Centro Criptológico Nacional, la Guardia Civil y el INCIBE en la investigación del ataque a Valdemoro?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3612/2026 RGEP.16787 ———

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Qué papel juega la Agencia de Ciberseguridad de la Comunidad de Madrid en la supervisión de la seguridad de los CPD privados que operan en la región, más allá del CPD propio de la Administración autonómica?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3614/2026 RGEP.16791 ———

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Se ha valorado la implantación de sistemas de detección temprana de incendios, basados en inteligencia artificial y visión por cámara similares a los ya desplegados en otras comunidades autónomas o países?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3615/2026 RGEP.16792 ———

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Se ha estudiado la instalación permanente (no solo de emergencia) de unidades de cobertura satelital en los municipios de mayor riesgo de incendio, dado que la zona de la Sierra Oeste, zona ya que sufrió un incendio de gran magnitud en 2019 y ha vuelto a arder con una intensidad diez veces mayor en 2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3616/2026 RGEP.16795 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: valoración de los programas de debate de los meses de julio y agosto en Radio Televisión Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3619/2026 RGEP.16798 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: qué medidas van a tomar para evitar los insultos en los programas de debate de Radio Televisión Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3620/2026 RGEP.16799 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: valoración de la cobertura realizada por Radio Televisión Madrid de los incendios sucedidos en la Comunidad de Madrid en los meses de julio y agosto de 2026.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3621/2026 RGEP.16800 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: valoración de la cobertura realizada por Radio Televisión Madrid durante la crisis de Ceuta, desde el 30 de julio de 2026.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3622/2026 RGEP.16802 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: valoración de la labor de servicio público de Radio Televisión Madrid en la presente Legislatura.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3623/2026 RGEP.16804 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: valoración del Contrato-Programa suscrito en julio de 2026 entre el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y Radio Televisión Madrid, para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3624/2026 RGEP.16807 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: medidas previstas para sensibilizar contra la violencia de género.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3625/2026 RGEP.16809 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: medidas previstas para mejorar el acceso a las ayudas disponibles destinadas a apoyar a las mujeres víctimas de violencia de género.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3626/2026 RGEP.16810 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: medidas que van a impulsar para garantizar el acceso a la anticoncepción gratuita por parte de las mujeres en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3627/2026 RGEP.16811 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Cómo valoran la atención a la salud sexual y reproductiva que pueden prestar las matronas en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3628/2026 RGEP.16812 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: acciones específicas que van a implementar para mejorar la formación afectivo sexual de la población, especialmente de la juventud.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3629/2026 RGEP.16813 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace de la labor del Comité Clínico para la interrupción voluntaria del embarazo de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3630/2026 RGEP.16814 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: qué medidas van a impulsar para que las mujeres que van a practicarse una interrupción voluntaria del embarazo, una prestación sanitaria, puedan acceder a las clínicas acreditadas sin ser acosadas en el entorno de dichos establecimientos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3631/2026 RGEP.16815 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace de la gestión de la Unidad IVE (Interrupción Voluntaria de Embarazo) situada en la Calle Sagasta, 6?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3632/2026 RGEP.16816 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace de la información que proporciona la Consejería de Sanidad a las mujeres que se plantean acceder a la interrupción voluntaria del embarazo?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3633/2026 RGEP.16817 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: medidas para mejorar la prevención de los cánceres vinculados a las mujeres.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3634/2026 RGEP.16818 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: planes del Gobierno regional para promover sobre el desarrollo de la sexualidad en igualdad entre mujeres y hombres.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3635/2026 RGEP.16819 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas van a impulsar para garantizar el acceso a la sanidad pública de las personas migrantes en Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3636/2026 RGEP.16820 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: planes para abordar la salud sexual y reproductiva de las mujeres en nuestra región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3637/2026 RGEP.16821 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: medidas previstas para prevenir el contagio de enfermedades de transmisión sexual en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3638/2026 RGEP.16822 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace de los datos sobre casos rechazados por parte del Comité Clínico para la interrupción voluntaria del embarazo de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3639/2026 RGEP.16823 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace del programa CERVICAM de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3640/2026 RGEP.16824 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: medidas previstas para facilitar el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo en los hospitales públicos de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3641/2026 RGEP.16826 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace de los pliegos relativos al suministro de gametos de donante (semen y ovocitos) procedentes de banco externo con destino a la unidad de reproducción humana asistida de los hospitales públicos de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3642/2026 RGEP.16828 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace de los pliegos destinados a la contratación de servicios sanitarios para la interrupción voluntaria del embarazo por parte los hospitales públicos de la Comunidad de Madrid publicados recientemente.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3643/2026 RGEP.16840 ———

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace este Gobierno de su actuación con motivo de los incendios forestales que han asolado este verano nuestra región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3644/2026 RGEP.16842 ———

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué balance realiza el Consejo de Gobierno de la gestión de la emergencia derivada de los incendios forestales que han asolado esta región durante el verano?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3645/2026 RGEP.16849 ———

De la Diputada Sra. Velasco Vidal-Abarca, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Va a proteger el Gobierno de la Comunidad el monumento a los Rumanos Caídos, ubicado en Majadahonda (Madrid) declarándolo BIP o BIC, para evitar la demolición anunciada por el Gobierno de la Nación?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3646/2026 RGEP.16853 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace del funcionamiento del convenio con el Colegio de Médicos para las valoraciones del grado de discapacidad?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3647/2026 RGEP.16854 ———

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Qué razones han llevado al Gobierno de la Comunidad de Madrid a comprar, a través de la empresa pública madrileña Planifica Madrid, Proyectos y Obras M.P., S.A, un inmueble situado en la última planta del Paseo del General Martínez Campos 35 de Madrid en el presente año?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3648/2026 RGEP.16856 ———

De la Diputada Sra. Velasco Vidal-Abarca, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el convenio de cooperación cultural entre los Teatros del Canal y el complejo teatral San Martín de Buenos Aires?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3649/2026 RGEP.16857 ———

De la Diputada Sra. Velasco Vidal-Abarca, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cuál es su valoración acerca de la programación del Teatro de la Abadía de la temporada 2025-2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3650/2026 RGEP.16861 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace del funcionamiento de la Oficina de Vida Independiente (OVI) de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3652/2026 RGEP.16879 ———

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Consideraba el Gobierno de la Comunidad de Madrid que la compra, a través de la empresa pública madrileña Planifica Madrid, Proyectos y Obras M.P., S.A, del inmueble situado en la última planta del Paseo del General Martínez Campos 35 de Madrid, formalizada el 14 de abril de 2026, en un edificio cuyo uso característico era residencial, era compatible con el uso dotacional, clase de Servicios de la Administración Pública, al que se pretendía destinar el mismo?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3653/2026 RGEP.16889 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: medidas para mejorar el acceso de las madrileñas a los servicios de ginecología en la red pública sanitaria.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3654/2026 RGEP.16890 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: medidas para mejorar el acceso de las madrileñas a los servicios de las matronas en la red pública sanitaria.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3655/2026 RGEP.16892 ———

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Consideraba el Gobierno de la Comunidad de Madrid que existe alguna responsabilidad política por el hecho de que la compra, a través de la empresa pública madrileña Planifica Madrid, Proyectos y Obras M.P., S.A, del inmueble situado en la última planta del Paseo del General Martínez Campos 35 de Madrid, formalizada el 14 de abril de 2026, en un edificio cuyo uso característico era residencial, sea incompatible con el uso dotacional, clase de Servicios de la Administración Pública, al que se pretendía destinar el mismo?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3656/2026 RGEP.16904 ———

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas piensa poner en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid para prevenir que en un futuro no se vuelva a repetir un terrible incendio tan devastador como el que ha calcinado más de 27.000has de la Sierra Oeste de la Comunidad de Madrid durante finales de julio de 2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3657/2026 RGEP.16907 ———

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Contaban los 17 municipios afectados por el incendio forestal de la Sierra Oeste a finales de julio de 2026 de los preceptivos Planes de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales (PAMIF) en vigor y también de Planes de Autoprotección por Incendios Forestales (PAIF) las urbanizaciones y núcleos de población aislados?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3658/2026 RGEP.16925 ———

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué grado de supervisión realiza la Agencia de Seguridad y Emergencias (ASEM) sobre la vigencia y grado de cumplimiento de los de los preceptivos Planes de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales (PAMIF) en vigor y también de Planes de Autoprotección por Incendios Forestales (PAIF) las urbanizaciones y núcleos de población aislados que contempla el Plan INFOMA?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme

a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3659/2026 RGEP.16930 ———

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Cree que la no renovación de las comisiones de servicio en las Aulas TEA impacta en la calidad educativa?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3660/2026 RGEP.16932 ———

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Por qué razón se han rechazado comisiones de servicio estables en aulas TEA para el curso 26/27?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3661/2026 RGEP.16938 ———

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno que la decisión de desalojar 12 municipios madrileños durante el operativo de extinción del incendio de la Sierra Oeste a finales de julio de 2026 fue acertada en todos los casos y contribuyó a mejorar la extinción del mismo y reducir los daños materiales a viviendas, propiedades y actividades económicas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme

a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3662/2026 RGEP.16941 ———

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno que la existencia de una sociedad civil organizada, voluntarios y medios privados pueden ayudar en las labores de prevención y extinción de incendios forestales especialmente en municipios rurales?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3663/2026 RGEP.16947 ———

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno crear ayudas para el alquiler a las personas jóvenes?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3665/2026 RGEP.16951 ———

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno crear ayudas para colectivos en situación de vulnerabilidad para facilitar el derecho a la vivienda?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme

a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3666/2026 RGEP.16953 ———

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué estudios está realizando el Consejo de Gobierno para ver la viabilidad de la declaración de las Zonas de Mercado Tensionado en los municipios de nuestra región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3668/2026 RGEP.16964 ———

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: se pregunta por los criterios de selección del contrato "Diseño, redacción de proyecto y dirección facultativa, obras de adecuación de espacios en Real Casa de Correos", expediente número P/SER-024290/2026.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3669/2026 RGEP.16965 ———

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: se pregunta por los criterios de adjudicación del contrato "servicio temporal de movilidad compartida en la sierra oeste de la Comunidad de Madrid afectada por los incendios forestales de julio de 2026", expediente A/SER-035616/2026.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3670/2026 RGEP.16966 ———

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: criterios de adjudicación del contrato con número de expediente P/SER-024290/2026, cuyo objeto de contrato es Diseño, redacción de proyecto y dirección facultativa, obras de adecuación de espacios en Real Casa de Correos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3671/2026 RGEP.16967 ———

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: criterios de adjudicación para la elección del contratista del expediente: A/SER-020787/2025, cuyo objeto del contrato es “Servicio de vigilancia y seguridad del patrimonio de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3672/2026 RGEP.16968 ———

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: criterios empleados para la elección del contratista del expediente 056/2026 (A/SER-043450/2025), cuyo, contrato tiene por objeto la gestión del Centro de Atención Psicosocial para víctimas de violencia de género, Programa MIRA.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3673/2026 RGEP.16971 ———

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno que poner a la venta un bien inmueble recién adquirido con fondos públicos por no ser apto para su fin original constituye una gestión responsable del patrimonio de todos los madrileños?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3678/2026 RGEP.16981 ———

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué tiene previsto hacer la Comunidad de Madrid para el incremento de las ayudas directas a las viviendas afectas por la línea 7b de San Fernando de Henares?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3681/2026 RGEP.16986 ———

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones está llevando a cabo el Consejo de Gobierno para fomentar el cooperativismo en materia de vivienda en nuestra región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3682/2026 RGEP.16988 ———

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno sobre los resultados del Plan vive?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3683/2026 RGEP.16990 ———

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto la Comunidad de Madrid hacer una reposición de los edificios públicos que albergaban espacios públicos del Ayuntamiento de San Fernando de Henares?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3684/2026 RGEP.16991 ———

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno realizar el desdoblamiento de la carretera M-408 entre Pinto y Parla?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3685/2026 RGEP.16993 ———

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno ampliar la red de metro al barrio de Entrevías?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3686/2026 RGEP.16995 ———

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno dar una solución a los vecinos de nuestra región que sufren las afecciones en el transporte por las obras de la A5?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3688/2026 RGEP.16997 ———

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno arreglar la parada de bus en la rotonda del Hospital del Tajo?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3689/2026 RGEP.16998 ———

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno poner en marcha la gratuidad del transporte público para las personas con discapacidad?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3690/2026 RGEP.16999 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace de las listas de espera para realizarse una mamografía dentro de la red sanitaria pública madrileña?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3691/2026 RGEP.17007 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno su actuación frente a la plaga de ratas existente en la residencia de mayores Reina Sofía de Las Rozas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3692/2026 RGEP.17008 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno la situación sociosanitaria de la residencia de mayores Reina Sofía de Las Rozas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3694/2026 RGEP.17022 ———

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué reuniones, visitas o actos de carácter oficial mantuvo el Consejero de Cultura, Turismo y Deporte entre el 3 y el 9 de mayo de 2026 en México?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3697/2026 RGEP.17028 ———

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cuántas personas integraron finalmente la delegación de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte en el viaje a México del pasado mes de mayo?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3698/2026 RGEP.17039 ———

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el plan de contingencia y reconstrucción económica para paliar los daños en los 17 municipios afectados por el grave incendio de la Sierra Oeste de finales de julio de 2026.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3700/2026 RGEP.17047 ———

Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno sobre la creación de un impuesto autonómico que penalice mantener ocioso el suelo finalista?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3701/2026 RGEP.17048 ———

Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas disuasorias aplica actualmente la Comunidad de Madrid para evitar que los grandes tenedores retengan suelo urbanizable de forma especulativa?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3702/2026 RGEP.17050 ———

Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué evaluación hace el Ejecutivo autonómico sobre el impacto de los fondos de inversión internacionales en la compraventa y acaparamiento de suelo en la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3703/2026 RGEP.17053 ———

Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la valoración política del Gobierno sobre el incumplimiento sistemático del deber de edificar por parte de los grandes tenedores de suelo?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3704/2026 RGEP.17054 ———

Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno autonómico introducir alguna modificación en la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid para sancionar la retención ociosa de solares?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3705/2026 RGEP.17057 ———

Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la situación de la vivienda en Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-3706/2026 RGEP.17083 ———

De la Diputada Sra. de las Heras Tundidor, del GPP, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace de los resultados de audiencia de Radio Televisión Madrid durante el verano de 2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, acuerda la tramitación de las Peticiones de Información que a continuación se relacionan, por el procedimiento del

artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid según los artículos 49 y 97, del citado Reglamento.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PI-3289/2026 RGEP.14183 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicitud de la serie estadística oficial que recoja el número de altas médicas emitidas por la Inspección Médica del SERMAS al agotarse el plazo de 365 días de Incapacidad Temporal, durante los ejercicios 2023, 2024 y 2025, desagregada por sexo y patología (CIE-10).

——— PI-3290/2026 RGEP.14184 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicitud de copia de los informes o memorias de Salud Pública elaborados en la Comunidad de Madrid desde el año 2020 hasta la actualidad que correlacionen el desgaste laboral crónico con la aparición prematura de patologías osteoarticulares y autoinmunes.

——— PI-3291/2026 RGEP.14185 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicitud de la base de datos de tiempos medios de espera para primeras consultas en Traumatología, Reumatología y Salud Mental en todos los hospitales del SERMAS, con los datos consolidados a cierre del primer trimestre de 2026.

——— PI-3292/2026 RGEP.14186 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicitud de la base de datos de tiempos medios de espera para primeras consultas en Traumatología, Reumatología y Salud Mental en todos los hospitales del SERMAS, con los datos consolidados a cierre de 2025.

——— PI-3293/2026 RGEP.14187 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicitud de copia de los partes de comunicación de enfermedades profesionales emitidos por los facultativos de Atención Primaria del SERMAS que hayan sido posteriormente desestimados durante los años 2024 y 2025.

——— PI-3294/2026 RGEP.14188 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicitud del catálogo de recursos y unidades específicas de fisioterapia y rehabilitación operativa en el primer nivel asistencial (centros de salud) del SERMAS a fecha de registro de esta iniciativa.

——— PI-3295/2026 RGEP.14189 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicitud de copia íntegra de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que rijan actualmente los Acuerdos Marco para el servicio de ayuda a domicilio y gestión de residencias de la Comunidad de Madrid.

——— PI-3296/2026 RGEP.14190 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicitud de las memorias anuales de la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia correspondientes a 2023, 2024 y 2025, relativas al control de calidad y auditoría de condiciones de las plantillas en centros concertados.

——— PI-3297/2026 RGEP.14191 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicitud del registro oficial de expedientes sancionadores resueltos y firmes impuestos a empresas adjudicatarias de servicios sociosanitarios autonómicos por incumplimiento en materia de seguridad y salud laboral, relativos al periodo 2022-2025.

——— PI-3298/2026 RGEP.14192 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicitud de copia de los estudios o planes estratégicos aprobados por la Consejería de Asuntos Sociales en la presente Legislatura referidos a la reducción de cargas físicas y mecanización de centros de atención a la dependencia.

——— PI-3299/2026 RGEP.14193 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicitud del inventario oficial y actualizado a cierre de 2025 de equipos mecánicos de movilización de pacientes (grúas de techo, de bipedestación y camas ergonómicas) disponibles en los centros de gestión directa de la Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS).

——— PI-3300/2026 RGEP.14225 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia íntegra del Plan de Recursos Humanos e informe de viabilidad de personal asociado a la apertura del nuevo Centro de Salud Mental de Majadahonda, detallando la previsión de plantilla estructural neta (de nueva contratación, sin contabilizar traslados) desglosada por categorías profesionales (Psiquiatría, Psicología Clínica, Enfermería de Salud Mental, Trabajo Social y personal administrativo) .

——— PI-3301/2026 RGEP.14226 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: estudio de proyección de la carga asistencial y memoria justificativa sobre los mecanismos previstos para la asunción de pruebas complementarias y de radiodiagnóstico de los pacientes adscritos al nuevo Centro de Salud Mental de Majadahonda.

——— PI-3335/2026 RGEP.14300 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Director General de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: presupuesto total ejecutado por Radio Televisión Madrid, hasta el 22 de julio de 2026, en el «Proyecto plataforma audiovisual» previsto en el Contrato-Programa de Radio Televisión Madrid 2024-2026.

——— PI-3336/2026 RGEP.14311 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Director General de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: desglose por conceptos del gasto de 7.033.606,78 euros aprobado por el Consejo de Gobierno el 22 de julio de 2026 para la implantación y mantenimiento de una plataforma de televisión digital al servicio de los usuarios.

——— PI-3337/2026 RGEP.14312 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Director General de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: previsión actualizada de resultado presupuestario de Radio Televisión Madrid para el ejercicio 2026 tras la aprobación por el Consejo de Gobierno, el 22 de julio de 2026, de la modificación del Contrato-Programa 2024-2026 por importe de 7.033.606,78 euros para la implantación y mantenimiento de una plataforma de televisión digital al servicio de los usuarios.

——— PI-3338/2026 RGEP.14314 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Director General de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: distribución por ejercicios presupuestarios de los 7.033.606,78 euros correspondientes a la modificación del Contrato-Programa con Radio Televisión Madrid 2024-2026 aprobada por el Consejo de Gobierno el 22 de julio de 2026, especificando las cantidades que serán reconocidas como ingreso por Radio Televisión Madrid S.A.U. en cada ejercicio y las cantidades de gasto asociadas que serán imputadas a cada ejercicio.

——— PI-3339/2026 RGEP.14325 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del acuerdo por el que se autoriza un gasto por importe de 12.900.000 euros, destinado a la ampliación de crédito disponible para financiar las ayudas económicas de pago mensual por gestación, nacimiento de hijo o adopción de menores en la Comunidad de Madrid, para el año 2026.

——— PI-3340/2026 RGEP.14326 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se autoriza la celebración de 20 contratos basados del Acuerdo Marco que fija las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos de servicios de "Acogimiento residencial de menores sin referente familiar atendidos por la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad" (202 plazas), y se autoriza un gasto plurianual, para los años 2026 a 2028, por importe de 28.393.604,34 euros (IVA incluido).

——— PI-3341/2026 RGEP.14327 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se autoriza la

celebración, por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, del contrato de suministro denominado "Adquisición de productos para el lavado de ropa y vajilla para centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social (3 lotes)", y su gasto plurianual por importe de 1.946.351,18 euros (IVA incluido), para los años 2026 y 2027.

——— PI-3342/2026 RGEP.14328 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que, de conformidad con el artículo 125 de la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid, se convalida un gasto derivado de la adquisición de productos absorbentes para los centros de la Agencia Madrileña de Atención Social, y se resuelve a favor del abono de las prestaciones realizadas por cuatro proveedores durante los meses de abril a diciembre de 2025, por importe de 459.594 euros (IVA incluido).

——— PI-3343/2026 RGEP.14329 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que, de conformidad con el artículo 125 de la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid, se convalida un gasto derivado del servicio de mantenimiento de jardinería en 12 centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social y se resuelve a favor del abono de las prestaciones realizadas por las empresas Helechos Sociedad Cooperativa Madrileña y Afanias Jardiser, S.L.U., durante los meses de agosto de 2025 a marzo de 2026, por importe de 209.794,39 euros (IVA incluido).

——— PI-3344/2026 RGEP.14330 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que, de conformidad con el artículo 125 de la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid, se convalida el gasto derivado de la adquisición de productos de limpieza, material desechable y aseo personal para los centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social y se resuelve a favor del abono de las prestaciones realizadas por la empresa KRAPE, S.A., durante los meses de abril y mayo de 2026, por un importe de 85.870,85 euros (IVA incluido).

——— PI-3345/2026 RGEP.14331 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que, de conformidad con el artículo 125 de la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid, se convalida el gasto derivado del servicio de mantenimiento de los equipos e instalaciones contra robo e intrusión en 49 centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social, y se resuelve a favor del abono de las prestaciones realizadas por la entidad Sureste Seguridad, S.L. desde el mes de mayo de 2022 hasta el mes de julio de 2025, por un importe de 9.003,57 euros (IVA incluido).

——— PI-3346/2026 RGEP.14332 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se dispone el cese y nombramiento de un vocal del consejo de administración de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad.

——— PI-3347/2026 RGEP.14333 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación del contrato denominado: "Gestión del servicio de atención y apoyo a las familias en las residencias de personas mayores de titularidad de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales 2026-2029" a la entidad Eulen Servicios Sociosanitarios, S.A., por importe de 3.184.332,80 euros (IVA incluido), con un plazo de ejecución de 45 meses.

——— PI-3348/2026 RGEP.14334 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se ejerce el derecho de separación del Consorcio público Casa Árabe.

——— PI-3349/2026 RGEP.14335 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se autoriza un gasto por importe de 3.000.000 de euros con destino a la convocatoria de ayudas a empresas audiovisuales para la producción de largometrajes en la Comunidad de Madrid en 2026.

——— PI-3350/2026 RGEP.14339 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de municipios que, conforme al artículo 51 de la Ley 4/2023 de la Comunidad de Madrid, deberían disponer de un Consejo Local de Derechos de la Infancia y la Adolescencia, indicando cuáles cuentan con él y cuáles carecen del mismo.

——— PI-3352/2026 RGEP.14386 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: según respuesta a la PI 1910/26, solicito el listado de estudios en materia de atención a mayores en soledad, envejecimiento activo y prevención de la dependencia realizados, incluyendo título del estudio y fecha de publicación.

——— PI-3353/2026 RGEP.14398 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de llamadas atendidas por emergencia social desde octubre de 2025 hasta la fecha actual, desglosado por meses.

——— PI-3354/2026 RGEP.14401 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de todas aportaciones que se recibieron durante la consulta pública previa relativa a la modificación del Decreto 163/2017, de 29 de diciembre, por el que se crea la Mesa de Diálogo de la Población Gitana.

——— PI-3355/2026 RGEP.14402 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: según respuesta a la PI 1911/26, se solicita que de los expedientes denegados se indique el número de expedientes denegados relativas a personas de origen extranjero para los años 2025 y 2026.

——— PI-3356/2026 RGEP.14432 ———

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de todos los gastos asumidos por la Comunidad de Madrid para la atención veterinaria de animales afectados por los incendios forestales de la Sierra Oeste, indicando concepto, importe, fecha y beneficiario.

——— PI-3359/2026 RGEP.14435 ———

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de ayudas económicas concedidas a personas físicas, explotaciones ganaderas, protectoras, refugios y santuarios para sufragar gastos derivados de la atención veterinaria de animales afectados por los incendios forestales de la Sierra Oeste, indicando importe y municipio.

——— PI-3361/2026 RGEP.14437 ———

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de todos los pagos realizados o comprometidos durante 2026 con cargo al programa 334D "Asuntos Taurinos", indicando beneficiario, importe, concepto, fecha de autorización, fecha de compromiso, fecha de reconocimiento de la obligación y fecha de pago.

——— PI-3362/2026 RGEP.14438 ———

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose del grado de ejecución presupuestaria del programa 334D "Asuntos Taurinos" correspondiente al ejercicio 2026, indicando, para cada subconcepto presupuestario, el crédito inicial, las modificaciones presupuestarias, el crédito definitivo, las obligaciones reconocidas, los pagos realizados y el crédito pendiente de ejecución en la fecha de contestación.

——— PI-3363/2026 RGEP.14690 ———

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de ayudas para gastos extraordinarios destinados al apoyo al acogimiento familiar que han sido denegadas desde el 1 de enero de 2026 y hasta la fecha de firma, así como la motivación que sustente dichas denegaciones.

——— PI-3364/2026 RGEP.14691 ———

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de ayudas para gastos extraordinarios destinados al apoyo al acogimiento familiar que han sido denegadas desde el 1 de enero de 2026 y hasta la fecha de firma.

——— PI-3365/2026 RGEP.14692 ———

De la Diputada Sra. Monterrubio Hernando, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número total de ayudas solicitadas para gastos extraordinarios destinados al apoyo al acogimiento familiar desde el 1 de enero de 2026 hasta el 30 del presente años.

——— PI-3367/2026 RGEP.14710 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes técnicos que justifican la necesidad de ejecutar las obras urgentes en el Estadio de Vallecas anunciadas en el presente mes de julio del 2026.

——— PI-3369/2026 RGEP.14714 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia de informes técnicos de auditoría de accesibilidad de la red de Metro de Madrid, intercambiadores de transporte y edificios de la administración pública autonómica construidos o reformados en los últimos cinco años, especificando el grado de cumplimiento de los estándares de rotulación en braille funcional (dimensiones, relieve, ubicación táctil).

——— PI-3372/2026 RGEP.14743 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes técnicos que justifican la urgencia de las obras en el Estadio de Vallecas.

——— PI-3373/2026 RGEP.14769 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Director General de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: copia íntegra de la grabación del especial informativo emitido por Telemadrid el 25 de julio de 2026 relativo a los incendios forestales de la Sierra Oeste de la Comunidad de Madrid.

——— PI-3374/2026 RGEP.14770 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Director General de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: copia de la escaleta, guion, minutado y documentación de producción correspondientes al especial informativo emitido por Telemadrid el 25 de julio de 2026 relativo a los incendios forestales de la Sierra Oeste.

——— PI-3375/2026 RGEP.14771 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Director General de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: copia de la documentación en la que consten los criterios utilizados para seleccionar a las personas invitadas como comentaristas en el especial informativo sobre los incendios forestales emitido por Telemadrid el 25 de julio de 2026.

——— PI-3376/2026 RGEP.14772 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Director General de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: relación de las personas que participaron como presentadores, periodistas, comentaristas, colaboradores o expertos en el especial informativo sobre los incendios forestales emitido por Telemadrid el 25 de julio de 2026, con indicación de la función desempeñada por cada una de ellas.

——— PI-3378/2026 RGEP.14776 ———

De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe técnico que justifica la adopción de la suspensión inmediata de la concesión como medida cautelar del Estadio del Rayo Vallecano.

——— PI-3379/2026 RGEP.14777 ———

De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de requerimientos que ha realizado la Comunidad de Madrid al concesionario desde el 1 de septiembre de 2025 relativos al mantenimiento, conservación o seguridad del Estadio del Rayo Vallecano, indicando fecha y contenido de cada uno de ellos.

——— PI-3380/2026 RGEP.14779 ———

De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: inspecciones ha realizado la Comunidad de Madrid en el Estadio del Rayo Vallecano durante los últimos cinco años, indicando fecha y resultado de las mismas.

——— PI-3381/2026 RGEP.14781 ———

De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia íntegra de la auditoría técnica realizada sobre el Estadio del Rayo Vallecano.

——— PI-3382/2026 RGEP.14782 ———

De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de todos los informes emitidos por los servicios técnicos de la Comunidad de Madrid sobre el estado del Estadio del Rayo Vallecano durante los últimos cinco años.

——— PI-3383/2026 RGEP.14783 ———

De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del plan de obras urgentes previsto por la Comunidad de Madrid para el Estadio del Rayo Vallecano, incluyendo cronograma, presupuesto y fases de ejecución.

——— PI-3384/2026 RGEP.14837 ———

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del proyecto y los estudios que lo acompañen de la ampliación del tramo norte de la línea 11 de metro.

——— PI-3385/2026 RGEP.14838 ———

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de incidencias y cortes en el Metro de Madrid desde enero del 2026 a 25 de julio del 2026, especificando por meses, la fecha y la línea afectada.

——— PI-3389/2026 RGEP.14905 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de Protocolos por escrito remitidos a los centros sociosanitarios de la Sierra Oeste antes del ordenamiento de la evacuación durante el incendio de julio de 2026.

——— PI-3390/2026 RGEP.14906 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia de los resultados del programa de mantenimiento de los ascensores del Hospital Clínico San Carlos correspondientes al periodo 2023-2025.

——— PI-3391/2026 RGEP.14907 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la evaluación técnica sobre el grado de cumplimiento de la Norma UNE 153101:2018 EX de Lectura Fácil en los mensajes de ES-Alert.

——— PI-3392/2026 RGEP.14908 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito relación anonimizada de los tratamientos de radioterapia no aplicados como consecuencia de las averías del ascensor número 39 del Hospital Clínico San Carlos entre el 1 de enero y el 31 de JULIO DE 2026.

——— PI-3394/2026 RGEP.14919 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia de los informes técnicos de mantenimiento y/o inspección sobre el estado de la climatización del área de oncología (hospitalización y hospital de día) del Hospital Clínico San Carlos, elaborados entre el 1 de enero de 2023 y la fecha de presentación de esta iniciativa.

——— PI-3395/2026 RGEP.14921 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de Protocolo de actuación para la identificación y custodia de animales de asistencia en los puntos de transferencia de evacuados.

——— PI-3397/2026 RGEP.14937 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Plan INFOMA vigente y de la totalidad de sus anexos operativos de evacuación y protección civil.

——— PI-3398/2026 RGEP.14938 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las actas de las reuniones celebradas por el Centro de Coordinación Operativa (CECOP) durante la crisis de incendios de julio de 2026.

——— PI-3399/2026 RGEP.14939 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los protocolos de evacuación aplicados específicamente en el Centro para Personas con Discapacidad Intelectual AMAM Picadas.

——— PI-3400/2026 RGEP.14940 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe de evaluación técnica o memoria final elaborada por la ASEM112 tras el cierre de los incendios de la Sierra Oeste.

——— PI-3401/2026 RGEP.14941 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la solicitud formal y la memoria justificativa enviada por la Comunidad de Madrid al Ministerio del Interior para declarar el Nivel 3.

——— PI-3404/2026 RGEP.14946 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las guías, manuales o materiales didácticos empleados en la formación sobre discapacidad del personal de Protección Civil y Bomberos.

——— PI-3406/2026 RGEP.14949 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe de impacto sobre accesibilidad que sirvió de base para la implementación del sistema ES-Alert en la región durante los incendios de julio de 2026.

——— PI-3407/2026 RGEP.14951 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las instrucciones operativas remitidas al Consorcio Regional de Transportes relativas a la movilización de flota para el desalojo durante los incendios de julio de 2026.

——— PI-3408/2026 RGEP.14952 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del inventario actualizado del material logístico de emergencia propiedad de la ASEM112 (camas, generadores, baños químicos).

——— PI-3409/2026 RGEP.14953 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los contratos marco o de emergencia vigentes para el suministro de servicios de albergue provisional y manutención en crisis.

——— PI-3410/2026 RGEP.14954 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de contratación del servicio de transporte adaptado utilizado durante la evacuación de julio de 2026.

——— PI-3411/2026 RGEP.14955 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes de inspección de accesibilidad (DB-SUA) de los polideportivos municipales utilizados como puntos de acogida durante los incendios de julio de 2026.

——— PI-3412/2026 RGEP.14956 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los convenios vigentes, de colaboración suscritos entre la Comunidad de Madrid y la Cruz Roja para la atención a la vulnerabilidad en emergencias.

——— PI-3414/2026 RGEP.14958 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las actas de recepción y entrega de productos de apoyo extraviados o recuperados tras las tareas de desalojo en julio de 2026.

——— PI-3416/2026 RGEP.14960 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los contratos de mantenimiento y actualización tecnológica de la aplicación informática y operativa del 112 (My112).

——— PI-3418/2026 RGEP.14967 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las actas de verificación emitidas por la Consejería de Familia sobre las condiciones sanitarias de los 21 puntos de acogida durante los incendios de julio de 2026.

——— PI-3419/2026 RGEP.14968 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la correspondencia oficial o correos institucionales entre la ASEM112 y las federaciones de la discapacidad durante los incendios de julio de 2026.

——— PI-3420/2026 RGEP.14969 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe sobre necesidades de transporte adaptado en emergencias elaborado por la Dirección General de Transportes durante los incendios de julio de 2026.

——— PI-3421/2026 RGEP.14976 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los partes de intervención de los Bomberos de la Comunidad de Madrid durante los incendios de julio de 2026 donde consten maniobras de rescate a dependientes.

——— PI-3422/2026 RGEP.14977 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las minutas de coordinación sociosanitaria entre el SERMAS y los servicios de Protección Civil durante las evacuaciones en los incendios de julio de 2026.

——— PI-3423/2026 RGEP.14978 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del catálogo de recursos de movilidad reducida disponibles en la base de datos del centro de emergencias 112.

——— PI-3424/2026 RGEP.14979 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las encuestas o evaluaciones de satisfacción y calidad pasadas a las personas evacuadas durante los incendios de julio de 2026 en los albergues de la Sierra Oeste.

——— PI-3425/2026 RGEP.14980 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la memoria económica detallada del coste total asignado a la evacuación y estancia de los usuarios de centros residenciales durante los incendios de julio de 2026.

——— PI-3427/2026 RGEP.14983 ———

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del proyecto de rehabilitación de la Real Casa de Correos.

——— PI-3429/2026 RGEP.15024 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Informe por el que se da cuenta de la declaración de emergencia para la contratación de plazas de alojamiento temporal, manutención y transporte destinadas a la atención de personas no vulnerables afectadas por los incendios forestales en la Comunidad de Madrid de 2026, con la entidad Cruz Roja Española, por un importe estimado de 1.468.229,27 euros y un plazo estimado de ejecución de 1 mes.

——— PI-3430/2026 RGEP.15025 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Informe por el que se da cuenta de la tramitación de emergencia para la contratación del servicio de alojamiento temporal, servicios de transporte y cobertura de necesidades básicas destinados a la atención de personas vulnerables afectadas por los incendios forestales en la Comunidad de Madrid, consistentes en la puesta a disposición de hasta 500 plazas de alojamiento temporal por un plazo estimado de 69 días y un importe estimado de 1.500.000 euros (IVA incluido).

——— PI-3431/2026 RGEP.15028 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Informe por el que se da cuenta de la

tramitación de emergencia para la contratación de plazas residenciales destinadas a la atención de personas mayores afectadas por los incendios forestales en la Comunidad de Madrid, consistentes en la puesta a disposición de hasta 199 plazas residenciales por un plazo estimado de 15 días y un importe estimado de 204.787,35 euros (IVA incluido).

——— PI-3432/2026 RGEP.15029 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Informe por el que se da cuenta de la tramitación de emergencia para la contratación del servicio de alojamiento temporal y continuidad asistencial de las personas usuarias evacuadas del centro AMAM Picadas, en Aldea del Fresno, afectadas por los incendios forestales en la Comunidad de Madrid, consistentes en la puesta a disposición de hasta 44 plazas de alojamiento temporal por un plazo estimado de 39 días y un importe estimado de 185.498,88 euros (IVA incluido).

——— PI-3438/2026 RGEP.15099 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, en formato digital, del Plan de Defensa contra Incendios Forestales de la Comunidad de Madrid vigente a 1 de julio de 2026.

——— PI-3444/2026 RGEP.15105 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del diario de operaciones de ASEM 112 correspondiente al incendio forestal de Villa del Prado iniciado el 22 de julio de 2026, desde la primera alerta hasta la declaración de emergencia de interés nacional.

——— PI-3445/2026 RGEP.15106 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del diario de operaciones de ASEM 112 correspondiente al incendio forestal de San Martín de Valdeiglesias iniciado el 23 de julio de 2026, desde la primera alerta hasta la declaración de emergencia de interés nacional.

——— PI-3446/2026 RGEP.15107 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del diario de operaciones de ASEM 112 relativo a la afección en la Comunidad de Madrid del incendio forestal originado en Almorox en julio de 2026, hasta la declaración de emergencia de interés nacional en Toledo.

——— PI-3447/2026 RGEP.15108 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las resoluciones autonómicas de activación o modificación de las situaciones operativas del INFOMA adoptadas entre el 22 y el 24 de julio de 2026.

——— PI-3448/2026 RGEP.15109 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la comunicación mediante la que la Comunidad de Madrid solicitó el 23 de julio de 2026 la activación de la situación operativa 3 por los incendios forestales de la Sierra Oeste.

——— PI-3449/2026 RGEP.15110 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los mensajes ES-Alert emitidos por ASEM 112 entre el 22 y el 27 de julio de 2026 por los incendios de la Sierra Oeste, con su hora de envío y ámbito geográfico de difusión.

——— PI-3450/2026 RGEP.15111 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las órdenes de evacuación o confinamiento acordadas por la dirección autonómica de la emergencia entre el 22 de julio de 2026 y la asunción de la dirección por el Ministerio del Interior, con fecha, hora y núcleo de población afectado.

——— PI-3451/2026 RGEP.15112 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de los medios aéreos autonómicos operativos entre las 00:00 horas del 22 de julio y las 24:00 horas del 24 de julio de 2026, con indicación de su base y periodos de indisponibilidad técnica.

——— PI-3452/2026 RGEP.15113 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: mapa georreferenciado de los puntos de agua para extinción de incendios forestales existentes en la Sierra Oeste y operativos a 1 de julio de 2026.

——— PI-3453/2026 RGEP.15114 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos agregados de horas ordinarias y extraordinarias realizadas por el personal autonómico de extinción desplegado entre el 22 y el 27 de julio de 2026, desglosados por cuerpo o categoría profesional.

——— PI-3454/2026 RGEP.15115 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: certificación de las obligaciones reconocidas a 30 de junio de 2026 con cargo al dispositivo INFOMA 2026, desglosadas por concepto presupuestario.

——— PI-3455/2026 RGEP.15116 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acuerdo y del expediente de contratación aprobados en julio de 2026 para la adquisición de 36 vehículos autobomba rural pesada, con indicación de los documentos que acrediten su estado de tramitación a 27 de julio de 2026.

——— PI-3456/2026 RGEP.15117 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del primer informe autonómico de evaluación de daños ocasionados por los incendios de julio de 2026 en la Sierra Oeste que se encuentre formalizado a la fecha de contestación.

——— PI-3457/2026 RGEP.15118 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acuerdo, memoria económica y documento de planificación que formalicen el plan urgente de vivienda de 30 millones de euros anunciado el 27 de julio de 2026 para los afectados por los incendios de la Sierra Oeste.

——— PI-3458/2026 RGEP.15119 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acuerdo y de las condiciones reguladoras de la línea especial de Avalmadrid anunciada el 27 de julio de 2026 para empresas y autónomos afectados por los incendios de la Sierra Oeste.

——— PI-3459/2026 RGEP.15120 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del instrumento jurídico suscrito con el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid para prestar asesoramiento gratuito a los afectados por los incendios de julio de 2026.

——— PI-3460/2026 RGEP.15121 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes técnicos autonómicos formalizados hasta la fecha de contestación sobre medidas urgentes de restauración hidrológico-forestal en las zonas madrileñas quemadas en julio de 2026.

——— PI-3462/2026 RGEP.15142 ———

Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos proyectos, del PIR 22-26, se encuentran pendientes de finalización a 30 de septiembre 2026?

——— PI-3463/2026 RGEP.15144 ———

Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos proyectos del PRISMA, con cargo al PIR 22-26, se encuentran pendientes de finalización a 30 de septiembre 2026?

——— PI-3468/2026 RGEP.15149 ———

Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe sobre la habilitación de 20 millones de euros del Fondo de Reserva del Programa de Inversiones Regional para actuaciones urgentes en los municipios afectados por los incendios de la Sierra Oeste, al que se refiere los Acuerdos del Consejo de Gobierno del 29 de julio.

——— PI-3469/2026 RGEP.15170 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del protocolo completo de protección del patrimonio cultural frente a emergencias.

——— PI-3471/2026 RGEP.15175 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de todos los informes técnicos emitidos durante la elaboración del protocolo de protección del patrimonio cultural frente a emergencias.

——— PI-3472/2026 RGEP.15176 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de las instrucciones, resoluciones o documentos internos que regulan la aplicación de las fichas de salvaguarda del patrimonio cultural.

——— PI-3473/2026 RGEP.15186 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de todas las instrucciones dictadas por la Dirección General de Patrimonio Cultural con motivo de los incendios forestales ocurridos en la Comunidad de Madrid en 2026.

——— PI-3474/2026 RGEP.15187 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de todas las comunicaciones intercambiadas entre la Dirección General de Patrimonio Cultural y la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 relativas a la protección del patrimonio cultural durante los incendios forestales ocurridos en la Comunidad de Madrid en julio del 2026.

——— PI-3475/2026 RGEP.15188 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de todos los informes emitidos por la Dirección General de Patrimonio Cultural en relación a los incendios forestales ocurridos en la Comunidad de Madrid en julio del 2026.

——— PI-3476/2026 RGEP.15193 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de la relación de bienes integrantes del patrimonio cultural inspeccionados por la Dirección General de Patrimonio Cultural con motivo de los incendios forestales ocurridos en julio de 2026.

——— PI-3477/2026 RGEP.15194 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de la documentación fotográfica elaborada durante la evaluación de daños ocasionados al patrimonio cultural de la región por los incendios forestales ocurridos en julio del 2026.

——— PI-3478/2026 RGEP.15198 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de todos los informes técnicos emitidos sobre el estado de conservación del Monasterio de Santa María la Real de Pelayos de la Presa tras los incendios forestales ocurridos en julio de 2026.

——— PI-3479/2026 RGEP.15201 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de todos los informes elaborados tras los incendios forestales ocurridos en 2026 sobre la utilización de las fichas de salvaguarda del patrimonio cultural.

——— PI-3480/2026 RGEP.15209 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de los expedientes de contratación o de asistencia técnica suscritos para reforzar la evaluación de los daños ocasionados en el patrimonio cultural de la región por los incendios forestales ocurridos en julio de 2026.

——— PI-3481/2026 RGEP.15216 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de la memoria económica elaborada para financiar las actuaciones de restauración de los bienes integrantes del patrimonio cultural de la región afectados por los incendios forestales ocurridos en julio de 2026.

——— PI-3482/2026 RGEP.15234 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de la relación de todas las sesiones celebradas por el Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Histórico y del Consejo Regional de Patrimonio Cultural entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2025, con indicación de la fecha de celebración de cada sesión.

——— PI-3483/2026 RGEP.15235 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de los órdenes del día de todas las sesiones celebradas por el Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Histórico y del Consejo Regional de Patrimonio Cultural entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2025.

——— PI-3484/2026 RGEP.15236 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de las actas de todas las sesiones celebradas por el Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Histórico y del Consejo Regional de Patrimonio Cultural entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2025.

——— PI-3485/2026 RGEP.15239 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de la relación de todos los asuntos examinados por el Pleno del Consejo Regional de Patrimonio

Histórico y del Consejo Regional de Patrimonio Cultural entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2025, con indicación de la sesión en la que fue tratado cada asunto.

——— PI-3486/2026 RGEP.15249 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de la relación de los expedientes de declaración de Bien de Interés Cultural sometidos al Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Histórico y del Consejo Regional de Patrimonio Cultural entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2025, con indicación del bien, la fecha de la sesión y el sentido del acuerdo adoptado.

——— PI-3487/2026 RGEP.15250 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de la relación de los expedientes de declaración de Bien de Interés Patrimonial sometidos al Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Histórico y del Consejo Regional de Patrimonio Cultural entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2025, con indicación del bien, la fecha de la sesión y el sentido del acuerdo adoptado.

——— PI-3488/2026 RGEP.15251 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de la relación de los expedientes de declaración de Bien de Interés Patrimonial informados por el Consejo Regional de Patrimonio Histórico o por el Consejo Regional de Patrimonio Cultural entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2025 que no culminaron con la declaración del bien.

——— PI-3489/2026 RGEP.15252 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de la relación de los expedientes de declaración de Bien de Interés Cultural informados por el Consejo Regional de Patrimonio Histórico o por el Consejo Regional de Patrimonio Cultural entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2025 que no culminaron con la declaración del bien.

——— PI-3490/2026 RGEP.15254 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de la relación de expertos, especialistas o representantes de entidades que, sin ser miembros del Consejo Regional de Patrimonio Histórico o del Consejo Regional de Patrimonio Cultural, asistieron a sus sesiones entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2025, con indicación del asunto para el que fueron convocados.

——— PI-3491/2026 RGEP.15259 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de la relación de los gastos imputados al funcionamiento del Consejo Regional de Patrimonio Histórico y del Consejo Regional de Patrimonio Cultural en cada uno de los ejercicios comprendidos entre 2015 y 2025.

——— PI-3492/2026 RGEP.15260 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia del acta de la sesión del Consejo Regional de Patrimonio Histórico en la que se adoptó el acuerdo relativo a la no celebración de sesiones de su Comisión Permanente.

——— PI-3493/2026 RGEP.15264 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia íntegra del expediente administrativo relativo a las obras ejecutadas o proyectadas en la Real Casa de Correos desde el 1 de enero de 2023.

——— PI-3494/2026 RGEP.15265 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de la programación plurianual de actuaciones previstas para la conservación, restauración y mantenimiento de la Real Casa de Correos vigente para la actual Legislatura en curso.

——— PI-3495/2026 RGEP.15271 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de la relación cronológica de todas las actuaciones ejecutadas, en ejecución o previstas en la Real Casa de Correos desde el 1 de enero de 2023, con indicación de su objeto, presupuesto, plazo de ejecución y estado de tramitación.

——— PI-3496/2026 RGEP.15272 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia del cronograma de ejecución de las obras previstas en la Real Casa de Correos vigente a fecha 14 de abril de 2026.

——— PI-3497/2026 RGEP.15277 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de los informes técnicos que justifican la necesidad de desalojar total o parcialmente la Real Casa de Correos para ejecutar las obras realizadas entre el 2024 y el 2026.

——— PI-3498/2026 RGEP.15280 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia del expediente administrativo relativo a la habilitación de la Real Casa de Correos como Centro Internacional de Prensa durante la visita del Papa León XIV.

——— PI-3499/2026 RGEP.15285 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de los documentos que acrediten que las obras previstas en la Real Casa de Correos durante 2026 constituyen una continuación de las iniciadas en 2025.

——— PI-3500/2026 RGEP.15293 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de la certificación final de las obras de restauración de la fachada principal de la Real Casa de Correos iniciadas en 2025.

——— PI-3501/2026 RGEP.15294 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de las ampliaciones de plazo concedidas para la ejecución de las obras de restauración de la fachada principal de la Real Casa de Correos iniciadas en 2025.

——— PI-3503/2026 RGEP.15301 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de las comunicaciones remitidas desde la entrada en vigor de la ley 8/2023 de patrimonio cultural, a ayuntamientos de la Comunidad de Madrid relativas al inicio del control arqueológico una vez alcanzada una determinada profundidad de excavación o movimiento de tierras.

——— PI-3504/2026 RGEP.15311 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de los informes técnicos y jurídicos que motivan la adopción del criterio relativo a la profundidad de inicio del control arqueológico de los movimientos de tierra.

——— PI-3506/2026 RGEP.15345 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia del modelo de comunicación o carta remitida por la Dirección General de Patrimonio Cultural a los titulares de Bienes de Interés Cultural para comprobar el cumplimiento del régimen de visita previsto en la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, así como de las instrucciones internas dictadas para su elaboración y envío.

——— PI-3510/2026 RGEP.15377 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia íntegra del protocolo de protección y conservación de los Bienes de Interés Cultural ante incendios, inundaciones, terremotos y otras causas generadoras de catástrofes cuya elaboración anunció la Comunidad de Madrid en julio de 2024.

——— PI-3511/2026 RGEP.15389 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de todas las comunicaciones remitidas desde el 14 de julio de 2025 por la Comunidad de Madrid a los propietarios de terrenos incluidos en el Bien de Interés Cultural de la Presa del Gasco y el Canal de Guadarrama relativas al cumplimiento de sus obligaciones de conservación, protección o visita pública.

——— PI-3512/2026 RGEP.15395 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de los inmuebles declarados Bien de Interés Cultural en la Comunidad de Madrid que se encuentran

protegidos exclusivamente por su inclusión en una declaración colectiva o de conjunto sin disponer de una declaración individualizada.

——— PI-3516/2026 RGEP.15417 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose del estudio de necesidades formativas, que sirvieron de base para aprobar la rehabilitación del edificio del Cerro de la Cantueña, como Centro de Formación Profesional para el Empleo.

——— PI-3519/2026 RGEP.15427 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose (por consejería u organismo encomendante) de los encargos efectuados a Planifica Madrid con el importe anual, durante el ejercicio 2024.

——— PI-3520/2026 RGEP.15428 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose (por consejería u organismo encomendante) de los encargos efectuados a Planifica Madrid con el importe anual, durante el ejercicio 2025.

——— PI-3522/2026 RGEP.15431 ———

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, del proyecto básico para las obras de rehabilitación integral y de adaptación con fines expositivos de la vivienda del Nobel Vicente Aleixandre, situada en la calle Vicente Aleixandre, 3 y 5, de Madrid.

——— PI-3523/2026 RGEP.15432 ———

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, del proyecto de ejecución para las obras de rehabilitación integral y de adaptación con fines expositivos de la vivienda del Nobel Vicente Aleixandre, situada en la calle Vicente Aleixandre, 3 y 5, de Madrid.

——— PI-3529/2026 RGEP.15447 ———

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000003474 correspondiente a la transferencia de crédito que incrementa el subconcepto 22900 - Imprevistos e insuficiencias- del Centro Gestor 260010000 Créditos Centralizados, programa 929N "Gestión Centralizada".

——— PI-3530/2026 RGEP.15448 ———

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000002181 de la modificación presupuestaria consistente en la generación de crédito con cargo en el subconcepto de ingreso I/45101 -Agencia Madrileña de Atención Social-, del centro gestor 120010000 Secretaría General Técnica Consejería de Economía, Hacienda y Empleo", y con destino subconcepto de gastos 22900 -Imprevistos e insuficiencias-, del programa 929N "Gestión centralizada", del centro gestor 260010000 Créditos centralizados.

——— PI-3531/2026 RGEP.15449 ———

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000004570 de la modificación presupuestaria consistente en la transferencia de crédito mediante la cual se incrementa el subconcepto 22900 -Imprevistos e insuficiencias- del programa 929N "Gestión centralizada" del centro gestor 260010000 Créditos Centralizados.

——— PI-3532/2026 RGEP.15450 ———

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000004924 de la modificación presupuestaria consistente en la transferencia de crédito mediante la cual se incrementa el subconcepto 22900 -Imprevistos e insuficiencias- del programa 929N "Gestión centralizada" del centro gestor 260010000 Créditos Centralizados.

——— PI-3533/2026 RGEP.15451 ———

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000004803 de la modificación presupuestaria consistente en la transferencia de crédito mediante la cual se incrementa el subconcepto 22900 -Imprevistos e insuficiencias- del programa 929N "Gestión centralizada" del centro gestor 260010000 Créditos Centralizados.

——— PI-3534/2026 RGEP.15452 ———

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000003999 de la modificación presupuestaria consistente en la transferencia por la que se incrementa el subconcepto 22900 -Imprevistos e insuficiencias-, del centro gestor 260010000 Créditos Centralizados, programa 929N "Gestión Centralizada", con remanentes puestos a disposición por la Dirección General de Política Financiera y Tesorería.

——— PI-3535/2026 RGEP.15453 ———

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000004751 de la modificación presupuestaria consistente en la transferencia de crédito que incrementa el subconcepto 22900 – Imprevistos e Insuficiencias -, del programa 929N "Gestión centralizada", del centro gestor 260010000 Créditos Centralizados.

——— PI-3536/2026 RGEP.15454 ———

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000004397 de la modificación presupuestaria consistente en la transferencia de crédito mediante la cual se incrementa el subconcepto 22900 -Imprevistos e insuficiencias- del programa 929N "Gestión centralizada" del centro gestor 260010000 Créditos Centralizados.

——— PI-3537/2026 RGEP.15455 ———

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000004840 de la modificación presupuestaria consistente en la transferencia de crédito mediante la cual se incrementa el subconcepto 22900 -Imprevistos e insuficiencias- del programa 929N "Gestión centralizada" del centro gestor 260010000 Créditos Centralizados.

——— PI-3538/2026 RGEP.15456 ———

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000004450 de la modificación presupuestaria consistente en la transferencia de crédito que incrementa el subconcepto 22900 –Imprevistos e Insuficiencias-, del programa 929N "Gestión Centralizada", del centro gestor 260010000 Créditos Centralizados.

——— PI-3539/2026 RGEP.15457 ———

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000004396 de la modificación presupuestaria consistente en la transferencia de crédito mediante la cual se incrementa el subconcepto 22900 -Imprevistos e insuficiencias- del programa 929N "Gestión centralizada" del centro gestor 260010000 Créditos Centralizados.

——— PI-3540/2026 RGEP.15458 ———

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000004821 de la modificación presupuestaria consistente en la transferencia de crédito que incrementa el subconcepto 22900 -Imprevistos e insuficiencias -, programa 929N "Gestión Centralizada", del Centro Gestor 260010000 Créditos centralizados.

——— PI-3541/2026 RGEP.15459 ———

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000001534 de la modificación presupuestaria consistente en la transferencia de crédito que incrementa el subconcepto 22900 –Imprevistos e insuficiencias- del programa 929N "Gestión centralizada", del centro gestor 260010000 Créditos Centralizados.

——— PI-3542/2026 RGEP.15460 ———

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000004448 de la modificación presupuestaria consistente en la transferencia de crédito que incrementa el subconcepto 22900 –Imprevistos e Insuficiencias-, del programa 929N "Gestión Centralizada", del centro gestor 260010000 Créditos Centralizados.

——— PI-3543/2026 RGEP.15461 ———

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000004878 de la modificación

presupuestaria consistente en la cesión de un crédito sobrante en diversos subconceptos y centros gestores de la Consejería de Digitalización, al subconcepto 22900 –Imprevistos e insuficiencias- del programa 929N "Gestión Centralizada", Centro Gestor 260010000 Créditos Centralizados.

——— PI-3544/2026 RGEP.15462 ———

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000004486 de la modificación presupuestaria consistente en la transferencia de crédito que incrementa el subconcepto 22900 – Imprevistos e Insuficiencias -, del programa 929N "Gestión centralizada", del centro gestor 260010000 Créditos Centralizados.

——— PI-3545/2026 RGEP.15463 ———

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000004739 de la modificación presupuestaria consistente en la transferencia de crédito mediante la cual se incrementa el subconcepto 22900 -Imprevistos e insuficiencias- del programa 929N "Gestión centralizada" del centro gestor 260010000 Créditos Centralizados.

——— PI-3546/2026 RGEP.15464 ———

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000004854 de la modificación presupuestaria consistente en la transferencia de crédito mediante la cual se incrementa el subconcepto 22900 -Imprevistos e insuficiencias- del programa 929N "Gestión centralizada" del centro gestor 260010000 Créditos Centralizados.

——— PI-3547/2026 RGEP.15465 ———

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000004349 de la modificación presupuestaria consistente en la transferencia de crédito que incrementa el subconcepto 22900 – Imprevistos e insuficiencias–, del programa 929N "Gestión Centralizada", del centro gestor 260010000 Créditos Centralizados.

——— PI-3548/2026 RGEP.15466 ———

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000004737, de la modificación presupuestaria consistente en la transferencia de crédito que incrementa el subconcepto 22900 – Imprevistos e insuficiencias -, programa 929N "Gestión Centralizada", del Centro Gestor 260010000 Créditos Centralizados.

——— PI-3549/2026 RGEP.15467 ———

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000004624, de la modificación presupuestaria consistente en la transferencia de crédito mediante la cual se incrementa el subconcepto 22900 -Imprevistos e insuficiencias- del programa 929N "Gestión centralizada" del centro gestor 260010000 Créditos Centralizados.

——— PI-3550/2026 RGEP.15468 ———

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000004754, de la modificación presupuestaria consistente en la transferencia al centro gestor 260010000 Créditos Centralizados, programa 929N "Gestión Centralizada", incrementando el subconcepto 22900 –imprevistos e insuficiencias-.

——— PI-3551/2026 RGEP.15469 ———

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000004481, de la modificación presupuestaria consistente en la transferencia de crédito que incrementa el subconcepto 22900 – Imprevistos e Insuficiencias -, del programa 929N "Gestión centralizada", del centro gestor 260010000 Créditos Centralizados.

——— PI-3552/2026 RGEP.15470 ———

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000004613, de la modificación presupuestaria consistente en la transferencia de crédito mediante la cual se incrementa el subconcepto 22900 -Imprevistos e insuficiencias- del programa 929N "Gestión centralizada" del centro gestor 260010000 Créditos Centralizados.

——— PI-3553/2026 RGEP.15471 ———

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000004553, de la modificación presupuestaria consistente en la transferencia de crédito que incrementa el subconcepto 22900 – Imprevistos e Insuficiencias -, del programa 929N "Gestión centraliza da", del centro gestor 260010000 Créditos Centralizados.

——— PI-3554/2026 RGEP.15472 ———

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000004245, de la modificación presupuestaria consistente en la transferencia de crédito que incrementa el subconcepto 22900 – Imprevistos e Insuficiencias-, del programa 929N "Gestión Centralizada", del centro gestor 260010000 Créditos Centralizados.

——— PI-3555/2026 RGEP.15473 ———

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000004922, de la modificación presupuestaria consistente en la transferencia de crédito mediante la cual se incrementa el subconcepto 22900 -Imprevistos e insuficiencias- del programa 929N "Gestión centralizada" del centro gestor 260010000 Créditos Centralizados.

——— PI-3556/2026 RGEP.15474 ———

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000004926, de la modificación

presupuestaria consistente en la transferencia de crédito mediante la cual se incrementa el subconcepto 22900 -Imprevistos e insuficiencias- del programa 929N "Gestión centralizada" del centro gestor 260010000 Créditos Centralizados.

——— PI-3557/2026 RGEP.15475 ———

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000004474, de la modificación presupuestaria consistente en la transferencia de crédito que incrementa el subconcepto 22900 –Imprevistos e Insuficiencias-, del programa 929N "Gestión Centralizada", del centro gestor 260010000 Créditos Centralizados.

——— PI-3558/2026 RGEP.15476 ———

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000004242, de la modificación presupuestaria consistente en la transferencia al centro gestor 260010000 Créditos Centralizados, programa 929N "Gestión Centralizada", incrementando el subconcepto 22900 –imprevistos e insuficiencias-.

——— PI-3559/2026 RGEP.15477 ———

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000004634, de la modificación presupuestaria consistente en la transferencia de crédito mediante la cual se incrementa el subconcepto 22900 -Imprevistos e insuficiencias- del programa 929N "Gestión centralizada" del centro gestor 260010000 Créditos Centralizados.

——— PI-3560/2026 RGEP.15478 ———

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000004250, de la modificación presupuestaria consistente en la transferencia de crédito que incrementa el subconcepto 22900 –Imprevistos e Insuficiencias -, del programa 929N "Gestión centraliza da", del centro gestor 260010000 Créditos Centralizados.

——— PI-3561/2026 RGEP.15479 ———

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000004724, de la modificación presupuestaria consistente en la transferencia de crédito que incrementa el subconcepto 22900 –Imprevistos e Insuficiencias -, del programa 929N "Gestión centralizada", del centro gestor 260010000 Créditos Centralizados.

——— PI-3562/2026 RGEP.15480 ———

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000004775, de la modificación presupuestaria consistente en la transferencia de crédito mediante la cual se incrementa el subconcepto 22900 -Imprevistos e insuficiencias- del programa 929N "Gestión centralizada" del centro gestor 260010000 Créditos Centralizados.

——— PI-3563/2026 RGEP.15481 ———

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000002442, de la modificación presupuestaria consistente en la transferencia de crédito que incrementa el subconcepto 22900 –Imprevistos e insuficiencias-, del programa 929M "Gestión centralizada", del centro gestor 260010000 Créditos Centralizados.

——— PI-3564/2026 RGEP.15482 ———

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000004701, de la modificación presupuestaria consistente en la transferencia de crédito mediante la cual se incrementa el subconcepto 22900 -Imprevistos e insuficiencias- del programa 929N "Gestión centralizada" del centro gestor 260010000 Créditos Centralizados.

——— PI-3565/2026 RGEP.15483 ———

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000004807, de la modificación presupuestaria consistente en la transferencia de crédito que incrementa el subconcepto 22900 –Imprevistos e Insuficiencias -, del programa 929N "Gestión centralizada", del centro gestor 260010000 Créditos Centralizados.

——— PI-3566/2026 RGEP.15484 ———

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000004384, de la modificación presupuestaria consistente en la transferencia de crédito que incrementa el subconcepto 22900 –Imprevistos e Insuficiencias-, del programa 929N "Gestión Centralizada", del centro gestor 260010000 Créditos Centralizados.

——— PI-3567/2026 RGEP.15485 ———

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000004776, de la modificación presupuestaria consistente en la transferencia de crédito mediante la cual se incrementa el subconcepto 22900 -Imprevistos e insuficiencias- del programa 929N "Gestión centralizada" del centro gestor 260010000 Créditos Centralizados.

——— PI-3568/2026 RGEP.15486 ———

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000004700, de la modificación presupuestaria consistente en la transferencia de crédito 6/7/26, 7:20 Modificaciones Presupuestarias 2019-2024 about: blank 930/1118 mediante la cual se incrementa el subconcepto 22900 -Imprevistos e insuficiencias- del programa 929N "Gestión centralizada" del centro gestor 260010000 Créditos Centralizados.

——— PI-3569/2026 RGEP.15487 ———

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000004447, de la modificación presupuestaria consistente en la transferencia de crédito que incrementa el subconcepto 22900 –Imprevistos e insuficiencias–, del programa 929N "Gestión Centralizada", del centro gestor 260010000 Créditos Centralizados.

——— PI-3570/2026 RGEP.15488 ———

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000004554, de la modificación presupuestaria consistente en la transferencia de crédito mediante la cual se incrementa el subconcepto 22900 -Imprevistos e insuficiencias- del programa 929N "Gestión centralizada" del centro gestor 260010000 Créditos Centralizados.

——— PI-3571/2026 RGEP.15489 ———

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000004674, de la modificación presupuestaria consistente en la transferencia al centro gestor 260010000 Créditos Centralizados, programa 929N "Gestión Centralizada", incrementando el subconcepto 22900 –imprevistos e insuficiencias-.

——— PI-3572/2026 RGEP.15490 ———

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000004676, de la modificación presupuestaria consistente en la transferencia de crédito que incrementa el subconcepto 22900 –Imprevistos e Insuficiencias -, del programa 929N "Gestión centralizada", del centro gestor 260010000 Créditos Centralizados.

——— PI-3573/2026 RGEP.15491 ———

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000004329, de la modificación presupuestaria consistente en la transferencia de crédito que incrementa el subconcepto 22900 –Imprevistos e insuficiencias–, del programa 929N "Gestión Centralizada", del centro gestor 260010000 Créditos Centralizados.

——— PI-3574/2026 RGEP.15492 ———

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000003230, de la modificación presupuestaria consistente en la transferencia de crédito que incrementa el subconcepto 22900 – Datos y análisis comercio C.M.–, del programa 929N "Gestión Centralizada", centro gestor 260010000 Créditos Centralizados.

——— PI-3575/2026 RGEP.15493 ———

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia digitalizada del expediente administrativo EM/2024/0000004489, de la modificación

presupuestaria consistente en la transferencia de crédito que incrementa el subconcepto 22900 –Imprevistos e Insuficiencias-, del programa 929N "Gestión Centralizada", del centro gestor 260010000 Créditos Centralizados.

——— PI-3579/2026 RGEP.15519 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe que motivó la selección del inmueble situado en el paseo del General Martínez Campos, 35 de Madrid, adquirido por Planifica Madrid frente a otros inmuebles del mercado.

——— PI-3585/2026 RGEP.15545 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del expediente completo, con toda la documentación obrante, del Acuerdo del Consejo de Gobierno celebrado el 22 de julio de 2026 que lleva por título "Acuerdo por el que, de conformidad con el artículo 125 de la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid, se convalida el gasto derivado del servicio de laboratorio clínico correspondiente a la población incluida en el área de influencia de los hospitales universitarios Infanta Sofía, Infanta Cristina, Infanta Leonor, del Sureste, del Henares y del Tajo de la Comunidad de Madrid, y se resuelve a favor del abono de las prestaciones realizadas por la entidad "UR SALUD UTE LEY 18/82" , del 1 de marzo al 31 de mayo de 2026, así como por la liquidación del periodo comprendido entre el 16 de octubre de 2025 y el 31 de mayo de 2026, por un importe de 5.608.069,30 euros (IVA exento).".

——— PI-3586/2026 RGEP.15546 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del expediente completo, con toda la documentación obrante, del Acuerdo del Consejo de Gobierno celebrado el 22 de julio de 2026 que lleva por título "Acuerdo por el que se aprueba un gasto plurianual por importe de 42.408.985,45 euros (IVA incluido) para los años 2026, 2027 y 2028 correspondiente al contrato mixto denominado "Redacción de proyectos básico y de ejecución y obras de construcción, mediante procedimientos industrializados, de los centros de salud de atención primaria de la Comunidad de Madrid", adjudicado por procedimiento abierto con pluralidad de criterios a la "U.T.E. CS INDUSTRIAL" y con un plazo de ejecución de 378 días.".

——— PI-3587/2026 RGEP.15547 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Informe por el que se da cuenta de la tramitación de emergencia para la contratación de plazas residenciales destinadas a la atención de personas mayores afectadas por los incendios forestales en la Comunidad de Madrid, consistentes en la puesta a disposición de hasta 199 plazas residenciales por un plazo estimado de 15 días y un importe estimado de 204.787,35 euros (IVA incluido), correspondiente al Consejo de Gobierno del 29 de julio del 2026.

——— PI-3588/2026 RGEP.15548 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Informe por el que se da cuenta de la tramitación de emergencia para la contratación del servicio de alojamiento temporal y continuidad asistencial de las personas usuarias evacuadas del centro AMAM Picadas, en Aldea del Fresno, afectadas por los incendios forestales en la Comunidad de Madrid, consistentes en la puesta a disposición de hasta 44 plazas de alojamiento temporal por un plazo

estimado de 39 días y un importe estimado de 185.498,88 euros (IVA incluido), del Consejo de Gobierno del 29 de julio del 2026.

——— PI-3589/2026 RGEP.15549 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del expediente completo, con toda la documentación obrante, del Acuerdo del Consejo de Gobierno celebrado el 22 de julio de 2026 que lleva por título "Acuerdo por el que se aprueba la extinción de la fundación pública sanitaria "Hospital Universitario Fundación Alcorcón".".

——— PI-3590/2026 RGEP.15550 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del expediente completo, con toda la documentación obrante, del Acuerdo del Consejo de Gobierno celebrado el 22 de julio de 2026 que lleva por título "Informe sobre la tramitación del Acuerdo Marco para el suministro de guantes estériles, de protección radiológica y guantes no estériles de nitrilo de uso sanitario para todos los centros dependientes del Servicio Madrileño de Salud (11 lotes), a adjudicar por procedimiento abierto con pluralidad de criterios y tramitación urgente, por un valor estimado de 108.627.327,23 euros (IVA excluido) y una vigencia de 12 meses prorrogable por un plazo máximo de 48 meses.".

——— PI-3591/2026 RGEP.15551 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del expediente completo, con toda la documentación obrante, del Acuerdo del Consejo de Gobierno celebrado el 22 de julio de 2026 que lleva por título "Acuerdo por el que se aprueba expresa y formalmente el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad, de 26 de junio de 2026, sobre determinados aspectos retributivos del personal estatutario de las instituciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.".

——— PI-3592/2026 RGEP.15553 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Informe por el que se da cuenta de la tramitación de emergencia para la contratación del servicio de alojamiento temporal, servicios de transporte y cobertura de necesidades básicas destinados a la atención de personas vulnerables afectadas por los incendios forestales en la Comunidad de Madrid, consistentes en la puesta a disposición de hasta 500 plazas de alojamiento temporal por un plazo estimado de 69 días y un importe estimado de 1.500.000 euros (IVA incluido) correspondiente al Consejo del Gobierno del 29 de julio del 2026.

——— PI-3596/2026 RGEP.15585 ———

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia íntegra de la Escritura de modificación de Estatutos de la Fundación Madrid por la Competitividad (antigua Madrid por la Excelencia), con número de protocolo 373 de la Notaría de doña Lucía Serrano de Haro Martínez, depositada en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid.

——— PI-3597/2026 RGEP.15586 ———

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las Cuentas anuales de la Fundación Madrid por la Competitividad años 2021, 2022, 2023 y 2024.

——— PI-3598/2026 RGEP.15587 ———

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes de auditoría realizados a la Fundación Madrid por la Competitividad, años 2021, 2022, 2023 y 2024.

——— PI-3599/2026 RGEP.15588 ———

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del "Informe del Plan de medidas urgentes para la recuperación de la Sierra Oeste de la Comunidad de Madrid" tratado en Consejo de Gobierno de 29 de julio de 2026.

——— PI-3600/2026 RGEP.15589 ———

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del "Informe sobre la habilitación de 20 millones de euros del Fondo de Reserva del Programa de Inversiones Regional para actuaciones urgentes en los municipios afectados por los incendios de la Sierra Oeste" tratado en Consejo de Gobierno de 29 de julio de 2026.

——— PI-3602/2026 RGEP.15600 ———

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes emitidos por el Gobierno de la Comunidad de Madrid para solicitar al Gobierno de España la declaración de la Emergencia Nacional y su paso a nivel 3, con motivo de los incendios que se produjeron en Villa del Prado y en San Martin de Valdeiglesias en julio de 2026.

——— PI-3603/2026 RGEP.15601 ———

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia completa del expediente del acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 29 de julio de 2026, por el que se aprueban medidas a través de las diferentes Consejerías, para ayudar a los municipios y vecinos de las zonas afectadas después de los incendios de Villa del Prado y de San Martín de Valdeiglesias, con desglose del presupuesto asignado a cada medida.

——— PI-3604/2026 RGEP.15602 ———

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe del perímetro sobre mapa de los incendios de Villa del Prado y de San Martín de Valdeiglesias, del pasado mes de julio, en el momento que se activó el nivel 3 de los incendios haciendo entrega de la extinción del incendio al Gobierno de España.

——— PI-3605/2026 RGEP.15603 ———

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del parte de prestación de medios humanos y técnicos del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid desde el día 22 al 25 del mes de julio de 2026.

——— PI-3606/2026 RGEP.15604 ———

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de PIF del Cuerpo de Bomberos constituidos desde el día 22 al 26 de julio actual, desglosados por días y ubicación de los mismos.

——— PI-3607/2026 RGEP.15605 ———

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de efectivos del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid que estaban presentes en el Parque de Bomberos de San Martín de Valdeiglesias a la hora que se detectó el incendio del pasado 23 de julio actual.

——— PI-3608/2026 RGEP.15607 ———

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las comunicaciones del día 23 de julio actual de banda aérea de los helicópteros contratados por el Cuerpo de Bomberos con su base con motivo del incendio de San Martín de Valdeiglesias.

——— PI-3610/2026 RGEP.15610 ———

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe del perímetro sobre mapa de la superficie calcinada por los incendios de Villa del Prado y de San Martín de Valdeiglesias, del pasado mes de julio actual, desglosando los montes de utilidad pública.

——— PI-3611/2026 RGEP.15612 ———

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de daños materiales que se han producido con motivo de los incendios de Villa del Prado y de San Martín de Valdeiglesias, del mes de julio actual, desglosados por municipios y por tipo de inmueble.

——— PI-3612/2026 RGEP.15614 ———

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de expediente competo con los partes cronológicos del registro y activación de todos los medios de extinción con motivo del incendio acaecido en Villa del Prado el 22 de Julio actual.

——— PI-3613/2026 RGEP.15615 ———

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de expediente competo con los partes cronológicos del registro y activación de todos los medios de extinción con motivo del incendio acaecido en San Martín de Valdeiglesias el 23 de Julio actual.

——— PI-3614/2026 RGEP.15616 ———

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de todos los informes técnicos elaborados durante la emergencia con motivo del incendio acaecido en San Martín de Valdeiglesias, el 23 de Julio actual, del Centro de Coordinación Operativa CECOP CBM .

——— PI-3615/2026 RGEP.15617 ———

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de todos los informes técnicos elaborados durante la emergencia con motivo de los incendios acaecidos en Villa del Prado, en el mes de Julio actual, del Centro de Coordinación Operativa CECOP CBM .

——— PI-3618/2026 RGEP.15630 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del Informe de fiscalización previa de la Intervención General de la Comunidad de Madrid sobre el expediente de gasto del viaje institucional a Aguascalientes (México) realizado entre el 2 y el 11 de mayo de 2026, con indicación de reparos, en su caso, y de su levantamiento.

——— PI-3619/2026 RGEP.15631 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación nominal de la delegación que participó en el viaje institucional a Aguascalientes (México) del 2 al 11 de mayo de 2026, con indicación del cargo público de cada integrante (incluido el jefe de Gabinete), y liquidación de dietas de cada uno de ellos, con aplicación presupuestaria correspondiente.

——— PI-3621/2026 RGEP.15633 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: reservas y facturas de alojamiento de la delegación de la Comunidad de Madrid en Aguascalientes (México) durante el periodo comprendido entre el 2 y el 11 de mayo de 2026, con cargo al presupuesto de la Comunidad de Madrid: importe, aplicación presupuestaria y órgano que autorizó el gasto.

——— PI-3623/2026 RGEP.15635 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: texto íntegro de los convenios suscritos con el Patronato de la Feria de San Marcos y con el Instituto de Cultura de Aguascalientes con motivo del viaje institucional a Aguascalientes (México) del 2 al 11 de mayo de 2026, memoria económica justificativa, informe jurídico y certificado de fiscalización previa de la Intervención, con detalle de la aplicación presupuestaria y del importe comprometido (300.000 euros).

——— PI-3624/2026 RGEP.15636 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: contratos derivados de los convenios suscritos con el Patronato de la Feria de San Marcos y con el Instituto de Cultura de Aguascalientes con motivo del viaje institucional a Aguascalientes (México) del 2 al 11 de mayo de 2026 (stands, espacios expositivos y cachés): objeto, importe, procedimiento de adjudicación, adjudicatario y aplicación presupuestaria de cada uno.

——— PI-3626/2026 RGEP.15644 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe total del gasto público, desglosado por conceptos (transporte, alojamiento, dietas, servicios aeroportuarios, atenciones protocolarias), del viaje institucional a Aguascalientes (México) del 2 al 11 de mayo de 2026.

——— PI-3627/2026 RGEP.15645 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas integrantes de la delegación oficial de la Comunidad de Madrid que viajaron el 2 de mayo de 2026 con motivo del viaje institucional a Aguascalientes (México) y número de personas que regresaron el 11 de mayo de 2026, con desglose de aquellas cuyo servicio aeroportuario VIP o de sala de autoridades tuvo gasto público asociado en cada trayecto.

——— PI-3628/2026 RGEP.15646 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha y resultado de la fiscalización previa de la Intervención General respecto del expediente de gasto del viaje institucional a Aguascalientes (México) realizado entre el 2 y el 11 de mayo de 2026.

——— PI-3630/2026 RGEP.15666 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: texto íntegro de los informes de auditoría de cuentas de Planifica Madrid Proyectos y Obras M.P., S.A. correspondientes a los ejercicios 2022, 2023 y 2024, firmados por el Interventor General.

——— PI-3633/2026 RGEP.15680 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de los recursos especiales en materia de contratación pública, interpuestos por la representación legal de la ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y SERVICIOS ENERGÉTICOS (AMI), en esta Legislatura.

——— PI-3634/2026 RGEP.15691 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las incidencias de mantenimiento pendientes de ejecutar por la empresa adjudicataria del Acuerdo Marco (FATECSA OBRAS, S.A) suscrito en 2021, para la realización de obras de reforma y rehabilitación no programables en inmuebles de la Agencia de Vivienda Social, en la fecha en que se dictó la Resolución 484/2026, de 13 de febrero, por la que se acuerda la tramitación de emergencia del expediente A/SER-007599/2026.

——— PI-3642/2026 RGEP.15716 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia digital de la resolución o acto administrativo autonómico por el que se activó la Situación Operativa 2 del INFOMA con motivo de los incendios iniciados el 22 y 23 de julio de 2026.

——— PI-3643/2026 RGEP.15717 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia digital de las actas de las reuniones del comité de crisis autonómico celebradas entre el 22 y el 27 de julio de 2026 con motivo del incendio de Sierra Oeste.

——— PI-3644/2026 RGEP.15718 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia digital de los informes técnicos autonómicos que fundamentaron las órdenes de evacuación dictadas entre el 22 y el 27 de julio de 2026 por el incendio de Sierra Oeste.

——— PI-3645/2026 RGEP.15719 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia digital de los informes técnicos autonómicos que fundamentaron las órdenes de confinamiento dictadas entre el 22 y el 27 de julio de 2026 por el incendio de Sierra Oeste.

——— PI-3646/2026 RGEP.15720 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia digital de los mensajes ES-Alert emitidos por la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 entre el 22 y el 27 de julio de 2026 por el incendio de Sierra Oeste, junto con sus registros de envío.

——— PI-3647/2026 RGEP.15721 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia digital de las solicitudes de medios extraordinarios remitidas por la Comunidad de Madrid a la Administración General del Estado entre el 22 y el 27 de julio de 2026 por el incendio de Sierra Oeste.

——— PI-3648/2026 RGEP.15722 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia digital de las comunicaciones de solicitud de apoyo remitidas por la Comunidad de Madrid a comunidades autónomas limítrofes entre el 22 y el 27 de julio de 2026 por el incendio de Sierra Oeste.

——— PI-3649/2026 RGEP.15723 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia digital de los partes diarios autonómicos de intervención correspondientes al incendio de Sierra Oeste entre el 22 y el 27 de julio de 2026.

——— PI-3650/2026 RGEP.15724 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia digital de los informes provisionales obrantes en poder del Consejo de Gobierno sobre el origen y la causa de los incendios integrados en el incendio de Sierra Oeste, emitidos hasta el 27 de julio de 2026.

——— PI-3651/2026 RGEP.15725 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia digital de los análisis técnicos autonómicos del comportamiento del fuego elaborados hasta el 27 de julio de 2026 respecto del incendio de Sierra Oeste.

——— PI-3652/2026 RGEP.15726 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia digital de las capas cartográficas autonómicas disponibles a 27 de julio de 2026 sobre el perímetro del incendio de Sierra Oeste dentro de la Comunidad de Madrid.

——— PI-3653/2026 RGEP.15727 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia digital de la programación de trabajos selvícolas preventivos para 2026 en los municipios madrileños afectados por el incendio de Sierra Oeste.

——— PI-3654/2026 RGEP.15728 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia digital de las certificaciones de ejecución emitidas hasta el 22 de julio de 2026 respecto de los trabajos selvícolas preventivos programados para 2026 en los municipios madrileños afectados por el incendio de Sierra Oeste.

——— PI-3655/2026 RGEP.15729 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia digital de las actas de recepción emitidas hasta el 22 de julio de 2026 respecto de los trabajos selvícolas preventivos programados para 2026 en los municipios madrileños afectados por el incendio de Sierra Oeste.

——— PI-3656/2026 RGEP.15730 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia digital de la documentación técnica que sustenta la cifra oficial de más de 5.600 hectáreas destinadas a trabajos preventivos en la campaña INFOMA 2026.

——— PI-3657/2026 RGEP.15731 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia digital de los informes autonómicos emitidos durante 2026 sobre el grado de implantación de los planes municipales de actuación ante incendios forestales en los municipios madrileños afectados por el incendio de Sierra Oeste.

——— PI-3658/2026 RGEP.15732 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia digital de la comunicación remitida en mayo de 2026 por la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 a los ayuntamientos madrileños sobre medidas preventivas ante la época de peligro alto, incluidos sus anexos.

——— PI-3659/2026 RGEP.15733 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia digital de los informes de inspección emitidos durante 2026 sobre el cumplimiento de medidas preventivas en actividades autorizadas en los municipios madrileños afectados por el incendio de Sierra Oeste.

——— PI-3660/2026 RGEP.15734 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia digital de los informes autonómicos de evaluación de daños causados por el incendio de Sierra Oeste emitidos hasta la fecha de contestación.

——— PI-3661/2026 RGEP.15735 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia digital de los informes técnicos autonómicos emitidos sobre medidas urgentes de control de la erosión en los terrenos afectados por el incendio de Sierra Oeste.

——— PI-3662/2026 RGEP.15736 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia digital de la memoria técnica del Plan de Recuperación y Rehabilitación de las carreteras autonómicas afectadas por el incendio de Sierra Oeste anunciado el 25 de julio de 2026.

——— PI-3663/2026 RGEP.15737 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia digital de los informes jurídicos obrantes en poder del Consejo de Gobierno durante la XIII Legislatura sobre la aplicación del consentimiento tácito del propietario a la recogida consuetudinaria de productos forestales en montes públicos.

——— PI-3664/2026 RGEP.15738 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia digital de las instrucciones vigentes dirigidas al Cuerpo de Agentes Forestales sobre la recogida de leña o restos vegetales por particulares en montes públicos gestionados por la Comunidad de Madrid.

——— PI-3665/2026 RGEP.15739 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia digital de los estudios técnicos autonómicos elaborados durante la XIII Legislatura sobre fórmulas de aprovechamiento de biomasa forestal para autoconsumo en montes públicos gestionados por la Comunidad de Madrid.

——— PI-3666/2026 RGEP.15740 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, en formato digital, del Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid vigente durante julio de 2026, incluidos sus anexos operativos vigentes a 1 de julio de 2026.

——— PI-3667/2026 RGEP.15751 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia íntegra del expediente relativo a la adquisición por Planifica Madrid de la casa de Vicente Aleixandre, Velintonia, incluidos los informes técnicos, jurídicos, económicos y patrimoniales relativos a su adquisición y al destino previsto para el inmueble.

——— PI-3668/2026 RGEP.15752 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de los acuerdos, informes o documentos que establezcan limitaciones a la futura enajenación por Planifica Madrid de la casa de Vicente Aleixandre, Velintonia, adquirida por la empresa pública en 2025.

——— PI-3669/2026 RGEP.15759 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de todos los informes, estudios, propuestas y documentos de trabajo elaborados desde el 1 de

enero de 2026 relativos al futuro modelo de gestión del Estadio de Vallecas tras la extinción de la concesión otorgada al Rayo Vallecano de Madrid.

——— PI-3670/2026 RGEP.15768 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de todas las propuestas de actuaciones científicas relacionadas con los incendios forestales recibidas por la Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica como respuesta a la consulta remitida a las universidades públicas madrileñas el 28 de julio de 2026.

——— PI-3671/2026 RGEP.15769 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de las estimaciones presupuestarias recibidas por la Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica como respuesta a la consulta sobre posibles actuaciones científicas relacionadas con los incendios forestales remitida a las universidades públicas madrileñas el 28 de julio de 2026.

——— PI-3672/2026 RGEP.15770 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de los documentos elaborados por la Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica para la valoración o selección de las propuestas recibidas como respuesta a la consulta sobre posibles actuaciones científicas relacionadas con los incendios forestales remitida a las universidades públicas madrileñas el 28 de julio de 2026.

——— PI-3673/2026 RGEP.15774 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita relación de los proyectos de investigación relacionados con los incendios forestales financiados por la Comunidad de Madrid durante el periodo 2023-2026, con indicación de la entidad beneficiaria, investigador principal, objeto del proyecto, periodo de ejecución e importe concedido.

——— PI-3675/2026 RGEP.15791 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita relación de las entidades, organismos, ayuntamientos y puntos de distribución a los que la Comunidad de Madrid ha entregado gafas homologadas para la observación del eclipse solar del 12 de agosto de 2026, con indicación del número de unidades entregadas a cada uno de ellos.

——— PI-3676/2026 RGEP.15794 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia del dispositivo específico de prevención y respuesta frente a incendios forestales establecido por la Comunidad de Madrid con motivo del eclipse solar del 12 de agosto de 2026.

——— PI-3678/2026 RGEP.15803 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de todas las modificaciones y observaciones al borrador del anteproyecto de Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación recibidas de los miembros del Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Comunidad de Madrid durante el plazo comprendido entre el 23 y el 31 de julio de 2026.

——— PI-3679/2026 RGEP.15805 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de los documentos elaborados durante la XIII Legislatura relativos a las distintas alternativas normativas valoradas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid para regular la ciencia, la tecnología y la innovación.

——— PI-3680/2026 RGEP.15806 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de los informes económicos y presupuestarios elaborados para determinar el impacto financiero de la aplicación del anteproyecto de Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Comunidad de Madrid.

——— PI-3681/2026 RGEP.15817 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita relación de todas las reuniones, encuentros, visitas y actividades institucionales desarrolladas en México durante el mes de mayo de 2026 por la directora general de Turismo y Hostelería, con indicación de la fecha, objeto y participantes en cada una de ellas.

——— PI-3683/2026 RGEP.15829 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de los informes técnicos y jurídicos elaborados por la Comunidad de Madrid sobre el sistema de certificación del español como lengua extranjera previsto en el Campus Lope de Vega.

——— PI-3684/2026 RGEP.15830 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita relación del número de alumnos matriculados en cada una de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Madrid durante los cursos 2019-2020 a 2025-2026, desglosado por centro, idioma y nivel.

——— PI-3685/2026 RGEP.15834 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita relación del número de plazas de plantilla orgánica correspondientes a la especialidad de Educación Primaria en los colegios públicos de la Comunidad de Madrid en cada uno de los cursos comprendidos entre 2016-2017 y 2026-2027, desglosada por curso escolar y Dirección de Área Territorial.

——— PI-3686/2026 RGEP.15835 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita relación del número de plazas de plantilla orgánica del Cuerpo de Maestros en los colegios públicos de la Comunidad de Madrid en cada uno de los cursos comprendidos entre 2016-2017 y 2026-2027, desglosada por especialidad y curso escolar.

——— PI-3687/2026 RGEP.15836 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita relación del número de maestros de especialidades distintas de Educación Primaria que han desempeñado funciones de tutoría en grupos de Educación Primaria en los colegios públicos de la

Comunidad de Madrid durante los cursos 2023-2024, 2024-2025 y 2025-2026, desglosada por especialidad.

——— PI-3688/2026 RGEP.15843 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia del proyecto presentado por la Comunidad de Madrid al Consejo Superior de Escuelas Europeas para la acreditación de la Escuela Europea del Cardenal Herrera Oria.

——— PI-3689/2026 RGEP.15844 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de la resolución, acuerdo o comunicación del Consejo Superior de Escuelas Europeas por la que se ratifica la candidatura de la Escuela Europea Acreditada del Cardenal Herrera Oria.

——— PI-3690/2026 RGEP.15856 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de los informes técnicos que fundamentan la decisión de mantener cerrada al público durante la temporada de verano de 2026 la piscina olímpica exterior del Centro de Natación M-86.

——— PI-3691/2026 RGEP.15858 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia del acuerdo de la Comisión de seguimiento, vigilancia y control del convenio entre la Comunidad de Madrid y la Federación Madrileña de Natación por el que se aprobaron los precios aplicables durante 2026 por la utilización de las piscinas de verano del Centro de Natación M-86.

——— PI-3692/2026 RGEP.15859 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de las actas de todas las reuniones celebradas desde el 1 de enero de 2024 por la Comisión de seguimiento, vigilancia y control del convenio entre la Comunidad de Madrid y la Federación Madrileña de Natación para la utilización y gestión de espacios del Centro de Natación M-86.

——— PI-3693/2026 RGEP.15863 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita relación de las entidades del sector público, universidades y asociaciones del sector privado que integran el grupo de trabajo creado (y enunciado de este modo en una respuesta parlamentaria del pasado julio) por la Comunidad de Madrid para la elaboración del proyecto de ley en materia de ciencia, tecnología e innovación.

——— PI-3694/2026 RGEP.15864 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de las convocatorias, órdenes del día y actas de las reuniones celebradas por el grupo de trabajo creado por la Comunidad de Madrid para la elaboración del proyecto de ley en materia de ciencia, tecnología e innovación.

——— PI-3695/2026 RGEP.15865 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de los documentos, propuestas, observaciones y aportaciones presentados por las entidades participantes en el grupo de trabajo creado por la Comunidad de Madrid para la elaboración del proyecto de ley en materia de ciencia, tecnología e innovación.

——— PI-3697/2026 RGEP.15872 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de la memoria económica y de los documentos en los que se detalle la financiación prevista hasta 2029 para la adquisición, instalación, mantenimiento y funcionamiento del computador cuántico de titularidad pública que se ubicará en la Universidad Politécnica de Madrid.

——— PI-3698/2026 RGEP.15883 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita relación de los hallazgos arqueológicos y paleontológicos no previstos inicialmente que se hayan producido durante la ejecución de obras sometidas a control o seguimiento arqueológico o paleontológico en la Comunidad de Madrid desde el inicio de la actual Legislatura, indicando municipio, obra en la que se produjo el hallazgo, naturaleza de los restos y medidas adoptadas.

——— PI-3699/2026 RGEP.15884 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia del informe emitido por la Dirección General de Patrimonio Cultural en relación con el proyecto de urbanización del sector UZ 2.4-02 “Huerta Grande” de Pozuelo de Alarcón, aprobado definitivamente por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón en julio de 2026.

——— PI-3704/2026 RGEP.15914 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito: Justificación jurídica de la utilización, para el cálculo del presupuesto base de licitación del expediente P/SER-024290/2026, de las tarifas de honorarios de arquitectos aprobadas por el derogado parcialmente Real Decreto 2512/1977, de 17 de junio.

——— PI-3713/2026 RGEP.15937 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las actuaciones administrativas y/o documentos integrantes del expediente P/SER-024290/2026, relativo al diseño, redacción del proyecto y dirección facultativa de las obras de adecuación de espacios en la Real Casa de Correos.

——— PI-3714/2026 RGEP.15941 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de documentación acreditativa (informes técnicos y/o económicos) que justifique la adjudicación del expediente A/SER-020787/2025, cuyo objeto es el “Servicio de vigilancia y seguridad del patrimonio de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid”, a la UTE formada por Ariete Seguridad, S.A., AIME Seguridad, S.L. y Premium Central Receptora de Alarmas, S.L., por importe de 10.817.400 euros, IVA incluido.

——— PI-3716/2026 RGEP.15950 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de informes sobre el grado de cumplimiento del contrato 046/2022, toda vez que en noviembre de 2024, se aprueba la segunda prórroga a favor de Asociación Centro Trama.

——— PI-3717/2026 RGEP.15955 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de informes técnicos que acreditan y/o justifican las necesidades que determinaron la modificación por importe de 44.411.986,84 euros, del expediente A/OBR-036452/2021 y que supuestamente, no pudieron ser previstas durante la redacción y aprobación del proyecto original de ampliación de la Línea 11 de Metro de Madrid.

——— PI-3718/2026 RGEP.15956 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de informes técnicos emitidos, en relación con los episodios de escape, filtración o presencia de gas registrados en el entorno de la Línea 2 de Metro de Madrid, en la presente Legislatura.

——— PI-3719/2026 RGEP.15970 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Director General de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: copia íntegra del expediente correspondiente a la contratación del conductor adscrito al Director General efectuada en julio de 2026.

——— PI-3720/2026 RGEP.15971 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Director General de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: copia íntegra del procedimiento de selección o promoción al que hace referencia el contrato de trabajo suscrito con el conductor adscrito al Director General, en julio de 2026, incluyendo convocatoria, bases, composición del órgano de selección, candidaturas presentadas, criterios de valoración, actas y resolución.

——— PI-3721/2026 RGEP.15972 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Director General de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: copia del informe que justifique la exclusión del conductor adscrito al Director General del ámbito de aplicación del Convenio Colectivo de Radio Televisión Madrid.

——— PI-3722/2026 RGEP.15973 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Director General de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: relación anonimizada de todas las contrataciones de personal efectuadas por Radio Televisión Madrid desde el 1 de enero de 2024 hasta la actualidad, clasificadas como personal excluido del ámbito de aplicación del Convenio Colectivo, indicando para cada una de ellas la fecha de contratación, puesto desempeñado, modalidad contractual, fundamento de la exclusión, órgano firmante del contrato y procedimiento de selección seguido.

——— PI-3723/2026 RGEP.15974 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Director General de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: copia de las normas internas o procedimientos vigentes en Radio Televisión Madrid para la selección y contratación de personal laboral no directivo.

——— PI-3724/2026 RGEP.15975 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Director General de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: relación de todos los contratos de trabajo firmados directamente por el Director General de Radio Televisión Madrid desde el inicio de la presente Legislatura, indicando fecha, puesto, modalidad contractual y motivo por el que la firma no fue realizada por la Dirección de Recursos Humanos.

——— PI-3725/2026 RGEP.15983 ———

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia íntegra del expediente de contratación 05-AM-1/2026, relativo al "Acuerdo marco de servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid", incluyendo, en particular: Memoria justificativa y documentación preparatoria del expediente. Resolución o acuerdo de iniciación y aprobación del expediente. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, incluidas todas sus versiones, modificaciones, informes y anexos. Informes jurídicos, económicos, técnicos y de fiscalización emitidos durante la preparación y tramitación del expediente. Documentación justificativa de la no división en lotes del acuerdo marco. Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid el 29 de julio de 2026 relativo a la ampliación del plazo de presentación de proposiciones. Propuesta, informe, solicitud o documento que motivó dicha ampliación. Informes jurídicos y técnicos emitidos en relación con la ampliación del plazo. Comunicaciones, incidencias técnicas, reclamaciones, consultas o solicitudes formuladas por potenciales licitadores relacionadas con la presentación de ofertas o con la ampliación del plazo. Comunicaciones mantenidas entre la Dirección General de Patrimonio y Contratación, la Junta Central de Compras, la Secretaría General Técnica y cualesquiera otros órganos de la Comunidad de Madrid en relación con dicha ampliación. Documentación relativa a la publicación y comunicación de la ampliación del plazo en el DOUE, Perfil del Contratante y demás medios legalmente previstos. Relación de empresas que hayan presentado oferta, con indicación de la fecha y hora de presentación, una vez finalizado el plazo y siempre que dicha información pueda facilitarse conforme a la normativa de contratación pública. Actas de la Mesa de Contratación y de cuantos órganos hayan intervenido en el procedimiento, conforme se vayan produciendo. Informes de valoración de las ofertas, una vez emitidos. Documentación relativa a la adjudicación y formalización del acuerdo marco, una vez producidas. Cualquier otra documentación que forme parte del expediente administrativo 05-AM-1/2026.

——— PI-3727/2026 RGEP.16007 ———

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia íntegra del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid el 29 de julio de 2026 relativo a la ampliación del plazo de presentación de proposiciones del expediente 05-AM-1/2026, así como de la documentación elevada al Consejo de Gobierno para su adopción.

——— PI-3732/2026 RGEP.16012 ———

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las proposiciones presentadas al expediente 05-AM-1/2026, con indicación de la fecha y hora de presentación de cada una de ellas, una vez finalizado el plazo de presentación y salvaguardando, en su caso, aquellos datos cuya confidencialidad venga legalmente establecida.

——— PI-3733/2026 RGEP.16013 ———

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la documentación acreditativa de todas las actuaciones realizadas para dar publicidad y comunicar a los potenciales licitadores la ampliación del plazo de presentación de proposiciones del expediente 05-AM-1/2026, con indicación de las fechas en que se realizaron.

——— PI-3748/2026 RGEP.16056 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidad presupuestaria ejecutada durante el año 2022 correspondiente a las ayudas económicas de pago mensual por gestación, nacimiento de hijo o adopción de menores en la Comunidad de Madrid.

——— PI-3749/2026 RGEP.16057 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidad presupuestaria ejecutada durante el año 2023 correspondiente a las ayudas económicas de pago mensual por gestación, nacimiento de hijo o adopción de menores en la Comunidad de Madrid.

——— PI-3750/2026 RGEP.16058 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidad presupuestaria ejecutada durante el año 2024 correspondiente a las ayudas económicas de pago mensual por gestación, nacimiento de hijo o adopción de menores en la Comunidad de Madrid.

——— PI-3752/2026 RGEP.16060 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidad presupuestaria ejecutada durante el año 2025 correspondiente a las ayudas económicas de pago mensual por gestación, nacimiento de hijo o adopción de menores en la Comunidad de Madrid.

——— PI-3753/2026 RGEP.16061 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidad presupuestaria ejecutada durante lo que llevamos del año 2026 correspondiente a las ayudas económicas de pago mensual por gestación, nacimiento de hijo o adopción de menores en la Comunidad de Madrid.

——— PI-3754/2026 RGEP.16062 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidad presupuestaria ejecutada durante el primer semestre del año 2026 correspondiente a las ayudas económicas de pago mensual por gestación, nacimiento de hijo o adopción de menores en la Comunidad de Madrid.

——— PI-3755/2026 RGEP.16063 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes durante lo que llevamos del año 2026 de ayudas económicas de pago mensual por gestación, nacimiento de hijo o adopción de menores en la Comunidad de Madrid realizadas por mujeres españolas indicando el número de solicitudes concedidas y el número de solicitudes rechazadas.

——— PI-3756/2026 RGEP.16064 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes durante lo que llevamos del año 2026 de ayudas económicas de pago mensual por gestación, nacimiento de hijo o adopción de menores en la Comunidad de Madrid realizadas por mujeres extranjeras indicando el número de solicitudes concedidas y el número de solicitudes rechazadas.

——— PI-3758/2026 RGEP.16073 ———

De la Diputada Sra. Mena Romero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado completo y relación nominal de todos los integrantes de la delegación de la Comunidad de Madrid que viajaron a los Estados Unidos Mexicanos realizado en el mes de mayo de 2026, con indicación expresa del cargo institucional que ocupado cada uno de ellos.

——— PI-3759/2026 RGEP.16074 ———

De la Diputada Sra. Mena Romero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de gasto completo, incluyendo todos los documentos que lo integran, en relación con el viaje institucional de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Doña Isabel Díaz Ayuso, y sus acompañantes a los Estados Unidos Mexicanos realizado en el mes de mayo de 2026.

——— PI-3760/2026 RGEP.16075 ———

De la Diputada Sra. Mena Romero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: aplicación presupuestaria (partida, programa y subprograma) a la que se imputaron los gastos relacionados con el viaje institucional de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Doña Isabel Díaz Ayuso, y sus acompañantes a los Estados Unidos Mexicanos realizado en el mes de mayo de 2026.

——— PI-3761/2026 RGEP.16076 ———

De la Diputada Sra. Mena Romero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: órdenes de pago emitidas, con indicación del órgano que las ordena y el medio de pago utilizado en relación con el viaje institucional de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Doña Isabel Díaz Ayuso, y sus acompañantes a los Estados Unidos Mexicanos realizado en el mes de mayo de 2026.

——— PI-3765/2026 RGEP.16080 ———

De la Diputada Sra. Mena Romero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de gastos del viaje relacionados con el viaje institucional de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Doña Isabel Díaz Ayuso, y sus acompañantes a los Estados Unidos Mexicanos realizado en el mes de mayo de 2026, sufragados total o parcialmente por terceros ajenos a la Comunidad de Madrid.

——— PI-3767/2026 RGEP.16084 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los documentos administrativos, presupuestarios y/o o contables que acrediten la continuidad del arrendamiento de Gran Vía 52, desde el año 2018 hasta el año 2026.

——— PI-3768/2026 RGEP.16093 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de proyectos técnicos y previsiones presupuestarias aprobadas por el Gobierno regional para destinar el inmueble de su propiedad, situado en la calle Goya, número 52, a una nueva infraestructura previsiblemente sanitaria, según respuestas efectuadas por el propio Gobierno.

——— PI-3770/2026 RGEP.16115 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las bonificaciones específicas sobre las tarifas del transporte público vigentes durante 2025 en la Comunidad de Madrid, para las personas desempleadas.

——— PI-3773/2026 RGEP.16125 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes técnicos que determinaron las ocupaciones de vía pública, vallados, cerramientos, itinerarios peatonales y modificaciones de accesibilidad a los establecimientos comerciales y quioscos del entorno de Conde de Casal como consecuencia de la ejecución del expediente A/OBR-036452/2021 y de su modificación aprobada el 26 de marzo de 2026.

——— PI-3774/2026 RGEP.16130 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose económico por unidades de obra, actuaciones y conceptos de los 44.411.986,84 euros correspondientes a la modificación del expediente A/OBR-036452/2021.

——— PI-3780/2026 RGEP.16138 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe elaborado por la Comunidad de Madrid específicamente sobre el impacto de los incendios de julio y agosto de 2026 en las personas con discapacidad.

——— PI-3782/2026 RGEP.16140 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las instrucciones y órdenes de la Comunidad de Madrid utilizados para atender y evacuar a personas con discapacidad durante los incendios de julio y agosto de 2026 en la Comunidad de Madrid.

——— PI-3783/2026 RGEP.16141 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios empleados por la Comunidad de Madrid para determinar las necesidades específicas de las personas con discapacidad durante las evacuaciones de los incendios de julio de 2026 en la Comunidad de Madrid.

——— PI-3784/2026 RGEP.16142 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de vehículos adaptados utilizados para las evacuaciones y número de personas trasladadas mediante dichos vehículos por la Comunidad de Madrid durante los incendios del verano de 2026.

——— PI-3788/2026 RGEP.16146 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Informe de evaluación de las evacuaciones de personas con discapacidad durante los incendios del verano de 2026 en la Comunidad de Madrid realizado por los medios de la Comunidad de Madrid presentes en las mismas.

——— PI-3789/2026 RGEP.16147 ———

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de vehículos y de herramientas que ha distribuido la Comunidad de Madrid entre los Ayuntamientos de la Sierra Oeste para paliar los efectos de los incendios forestales, sufridos en la Comunidad de Madrid durante el mes de julio actual, desglosados por tipo de vehículos y de herramientas entregados a cada Ayuntamiento.

——— PI-3790/2026 RGEP.16148 ———

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la primera fase del ESTUDIO PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS EFECTOS DEL FUEGO EN LOS TERRENOS FORESTALES AFECTADOS POR EL INCENDIO DE LA SIERRA OESTE DE JULIO DE 2026, encargado por la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, a través de la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal, con cargo al PROGRAMA, 456A - PARTIDA: 61107 del ejercicio actual.

——— PI-3791/2026 RGEP.16149 ———

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de todos los informes técnicos sobre los daños estructurales y qué grado de afectación de los daños referidos se han elaborado por la Comunidad de Madrid para efectuar la contratación de la redacción del proyecto de obra de la remodelación de la Real Casa de Correos, Plaza Puerta del Sol, número 7.

——— PI-3792/2026 RGEP.16160 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes, estudios, dictámenes y demás documentos elaborados en ejecución del expediente A/SER-031756/2025 relativos a los contratos de concesión de la carretera M-45.

——— PI-3793/2026 RGEP.16163 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de los importes totales previstos para el ejercicio 2026, referentes a las obligaciones económicas que tiene la Comunidad de Madrid derivadas de cada uno de los contratos de concesión de obra pública, correspondientes a los tres tramos de la carretera M-45, con indicación separada de las cantidades destinadas a cada sociedad concesionaria.

——— PI-3794/2026 RGEP.16165 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de los importes satisfechos por la Comunidad de Madrid a la mercantil GRAN VÍA 52, S.A. desde el año 2011 hasta la actualidad (agosto 2026), desglosado por ejercicio, indicando la renta vigente en cada uno de ellos y las actualizaciones aplicadas.

——— PI-3795/2026 RGEP.16191 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las retribuciones íntegras percibidas por el personal directivo de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A. desde junio de 2023 hasta la actualidad, indicando puesto, ejercicio contable y concepto retributivo.

——— PI-3797/2026 RGEP.16195 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe total abonado por la Comunidad de Madrid, desglosado por anualidades y concesionarias, desde la puesta en servicio de la M-45 hasta el 31 de diciembre de 2025.

——— PI-3798/2026 RGEP.16199 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las contrataciones de servicios externos formalizados por la Dirección General de Carreteras desde el año 2002 hasta la actualidad, que tengan por objeto estudiar y/o analizar reclamaciones referentes a las concesiones de la M-45.

——— PI-3799/2026 RGEP.16200 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de ofertas de grados A, B y C que se van a impartir en Madrid para el curso 2026/27, indicando centro de impartición.

——— PI-3800/2026 RGEP.16201 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de plazas vacantes tras el período ordinario de matriculación de los alumnos admitidos en Formación Profesional, indicando curso, familia profesional y centro, curso 2026/27.

——— PI-3801/2026 RGEP.16203 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: plazas ofertadas en centros públicos de Formación Profesional, indicando curso, familia profesional y centro, curso 2026/27.

——— PI-3802/2026 RGEP.16204 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: plazas cubiertas en centros públicos de Formación Profesional, indicando curso, familia profesional y centro, curso 2026/27 (a fecha 19 de agosto de 2026).

——— PI-3803/2026 RGEP.16205 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: alumnado que se ha quedado sin poder hacer la fase de formación en empresas en Formación Profesional en centros públicos por falta de empresas u organismo equiparado, indicando centro, curso y ciclo en el curso lectivo 2025/26.

——— PI-3804/2026 RGEP.16206 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: alumnado de centros púbicos, que ha tenido que realizar la fase de formación en empresas en el instituto donde estudian, por falta de plazas en empresas, indicando curso, ciclo y centro, en el curso 2025/26.

——— PI-3805/2026 RGEP.16207 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de empresas que no han querido participar en el curso 2025/26 acogiendo alumnado que tenía que realizar la Fase de Formación en empresas (FFE) indicando fecha de baja, motivo alegado y número de alumnos acogidos en los 3 cursos anteriores.

——— PI-3806/2026 RGEP.16209 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de NUEVOS convenios en el curso 2025/26 realizados desde la Consejería para la realización de la Fase de formación en empresas (FFE) del alumnado de Formación profesional de centros públicos, indicando empresa, ubicación, familia profesional y fecha de firma del convenio.

——— PI-3807/2026 RGEP.16212 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas contratadas en los centros especiales de empleo con las subvenciones para contratar personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo, en el ejercicio 2025.

——— PI-3808/2026 RGEP.16213 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: porcentaje de alumnos que han titulado en Formación profesional respecto al alumnado matriculado en el curso 2025/26, indicando el porcentaje correspondiente de cada nivel formativo: grado básico, grado medio y grado superior.

——— PI-3809/2026 RGEP.16214 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de titulados en formación profesional en el curso 2025/26, indicando los que corresponden a cada nivel formativo: grado básico, grado medio y grado superior.

——— PI-3811/2026 RGEP.16216 ———

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidad presupuestaria ejecutada durante el año 2023 correspondiente a las ayudas al alquiler para jóvenes y sectores de escasos recursos.

——— PI-3812/2026 RGEP.16217 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de sanciones se han puesto a entidades, empresas, servicios públicos o privados por falta de accesibilidad a sus servicios a fecha actual durante 2026.

——— PI-3813/2026 RGEP.16218 ———

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidad presupuestaria ejecutada durante el año 2024 correspondiente a las ayudas al alquiler para jóvenes y sectores de escasos recursos.

——— PI-3814/2026 RGEP.16219 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas personas han sido asesoradas dentro del programa "emplea tu capacidad" durante el ejercicio 2026 a fecha 1 de agosto?

——— PI-3815/2026 RGEP.16220 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas empresas han sido asesoradas dentro del programa "emplea tu capacidad" en lo que llevamos del 2026 hasta la fecha actual?

——— PI-3816/2026 RGEP.16221 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número actual a 15 de agosto de 2026 de vehículos taxi adaptados (EUROTAXI) en servicio en la Comunidad de Madrid.

——— PI-3817/2026 RGEP.16222 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las sugerencias y quejas recibidas, debidamente anonimizadas, durante el año 2026 a fecha 15 de agosto, en la Subdirección General de Valoración de la Discapacidad y Atención Temprana, relativas a las valoraciones de discapacidad, incluyendo la respuesta emitida por esa subdirección.

——— PI-3818/2026 RGEP.16223 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de todas las peticiones recibidas desde el Defensor del Pueblo sobre valoraciones de discapacidad, incluyendo la respuesta remitida por la Subdirección General de Valoración de la Discapacidad y Atención Temprana, en el año 2026 hasta la fecha 15 de agosto de 2026.

——— PI-3819/2026 RGEP.16224 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos expedientes de reconocimiento de grado de discapacidad superan los 24 meses sin haber sido resueltos, a fecha 15 de agosto de 2026?

——— PI-3820/2026 RGEP.16225 ———

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de adjudicatarios del programa de Mi primera vivienda durante el año 2023 en cada una de las entidades financiera adheridas.

——— PI-3821/2026 RGEP.16226 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos expedientes de reconocimiento de grado de discapacidad superan los 18 meses sin haber sido resueltos, a fecha 1 de agosto de 2026?

——— PI-3822/2026 RGEP.16227 ———

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de adjudicatarios del programa de Mi primera vivienda durante el año 2024 por cada una de las entidades financiera adheridas.

——— PI-3823/2026 RGEP.16228 ———

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de adjudicatarios del programa de Mi primera vivienda durante el año 2025 por cada una de las entidades financiera adheridas.

——— PI-3824/2026 RGEP.16229 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas atendidas por los mentores FP durante el curso 2025/26 indicando si la atención ha sido presencial, telemática o telefónica.

——— PI-3826/2026 RGEP.16231 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de expedientes abiertos por la inspección educativa en el curso 2025/26 a entidades privadas que imparten formación profesional.

——— PI-3827/2026 RGEP.16232 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del plan de inspección en el curso 2026/27 a entidades privadas que imparten formación profesional.

——— PI-3828/2026 RGEP.16233 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de visitas, concretando fecha, entidad y asuntos tratados, en las visitas de inspección a entidades privadas que imparten formación profesional a distancia, durante el curso 2025/26.

——— PI-3830/2026 RGEP.16235 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de todas las inspecciones educativas realizadas a entidades privadas que imparten formación profesional a distancia, durante el curso 2025/26.

——— PI-3832/2026 RGEP.16237 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas valoraciones de discapacidad de las realizadas en 2026, hasta el 15 de agosto, han sido resueltas más de un año después de la presentación de la solicitud?

——— PI-3833/2026 RGEP.16238 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de asistencias personales prestadas a personas con discapacidad en la Comunidad de Madrid en 2026 hasta el 15 de agosto.

——— PI-3834/2026 RGEP.16239 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de asistencias personales solicitadas por personas con discapacidad en la Comunidad de Madrid en 2026 hasta el 15 de agosto.

——— PI-3835/2026 RGEP.16240 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fechas de celebración de las reuniones del Observatorio Regional sobre Actividad Física Adaptada e Inclusiva de la Comunidad de Madrid en el año 2026.

——— PI-3836/2026 RGEP.16241 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué número de valoraciones de grado de discapacidad se han realizado desde el 1 de enero y hasta el 15 de agosto de 2026?

——— PI-3837/2026 RGEP.16242 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de peticiones de valoraciones de grado de discapacidad registradas desde el 1 de enero y hasta el 15 de agosto de 2026.

——— PI-3838/2026 RGEP.16243 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes presentadas por la ciudadanía para conseguir plaza en los centros públicos de Enseñanzas Artísticas para el curso 2026/27.

——— PI-3839/2026 RGEP.16244 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnado matriculado en los centros públicos de Enseñanzas Artísticas en el curso 2025/26.

——— PI-3840/2026 RGEP.16245 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnado que ha titulado en los centros públicos de Enseñanzas Artísticas en el curso 2025/26.

——— PI-3841/2026 RGEP.16246 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué número de valoraciones de grado de discapacidad se han realizado en total en 2025?

——— PI-3843/2026 RGEP.16253 ———

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ayudas impulso de la vivienda en alquiler social o a precios asequible que ha concedido el Consejo de Gobierno a los municipios de menos de 20.000 habitantes durante el año 2025.

——— PI-3844/2026 RGEP.16268 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la evaluación realizada por la Comunidad de Madrid sobre los resultados de la fase piloto del programa ROBIC desarrollada en el Colegio Gaudem.

——— PI-3845/2026 RGEP.16274 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: información detallada sobre la inversión prevista para la implantación y desarrollo del programa ROBIC durante el curso 2026-2027, con indicación de las partidas presupuestarias a las que se imputará el gasto y de las fuentes de financiación.

——— PI-3848/2026 RGEP.16284 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe o informes realizados por la ASEM 112 sobre los incendios forestales del pasado mes de julio de 2026 en la Sierra Oeste que comportó la declaración de emergencia de interés nacional (situación operativa 3).

——— PI-3849/2026 RGEP.16286 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del Acuerdo del Gobierno del 29 de julio por el que se crea la Comisión Interdepartamental para la recuperación de la Sierra Oeste de la Comunidad de Madrid.

——— PI-3850/2026 RGEP.16287 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe completo del Acuerdo del Consejo de Gobierno del 29 de julio correspondiente al Plan de medidas urgentes para la recuperación de la Sierra Oeste de la Comunidad de Madrid.

——— PI-3851/2026 RGEP.16288 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Informe por el que se da cuenta de la contratación por procedimiento de emergencia del suministro de mangueras de impulsión y racores de conexión como consecuencia de los incendios forestales ocurridos en la Sierra Oeste de la Comunidad de Madrid, con destino a la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, con la empresa ITURRI, S.A., por un importe estimado de 35.100,89 euros (IVA incluido) y un plazo máximo de ejecución estimado de 50 días, correspondiente al Consejo de Gobierno del 29 de julio del 2026.

——— PI-3852/2026 RGEP.16289 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Informe por el que se da cuenta de la contratación por procedimiento de emergencia del suministro de lanzas de espuma de baja y media expansión, proporcionadores de espuma y reducciones de conexión como consecuencia de los incendios forestales ocurridos en la Sierra Oeste de la Comunidad de Madrid, con destino a la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, con la empresa URALA SOLUTIONS, S.L., por un importe estimado de 24.880,02 euros (IVA incluido) y un plazo máximo de ejecución estimado de 10 semanas, correspondiente al Consejo de Gobierno del 29 de julio del 2026.

——— PI-3853/2026 RGEP.16290 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Informe por el que se da cuenta de la contratación por procedimiento de emergencia del suministro de material de protección respiratoria como consecuencia de los incendios forestales ocurridos en la Sierra Oeste de la Comunidad de Madrid, con destino a la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, con la empresa DEINSA, S.L., por un importe estimado de 56.408,69 euros (IVA incluido) y un plazo máximo de ejecución estimado de 10 días, correspondiente al Consejo de Gobierno del 29 de julio del 2026.

——— PI-3854/2026 RGEP.16291 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Informe relativo al encargo a la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E, M.P (TRAGSA), de las actuaciones a realizar para el suministro urgente y distribución de agua, paja, heno y otros alimentos y forrajes, la reparación urgente de infraestructuras ganaderas, así como la asistencia veterinaria de los animales y retirada de cadáveres, en las explotaciones ganaderas afectadas por los incendios forestales ocurridos en la Sierra Oeste de la Comunidad de Madrid, correspondiente al Consejo de Gobierno del 29 de julio del 2026.

——— PI-3855/2026 RGEP.16292 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe relativo a la necesidad de contratación por procedimiento de emergencia de los trabajos necesarios para restablecer la operatividad del Parque de Bomberos de San Martín de Valdeiglesias como consecuencia de los incendios forestales ocurridos en la Sierra Oeste de la Comunidad de Madrid, correspondiente al Consejo de Gobierno del 29 de julio del 2026.

——— PI-3856/2026 RGEP.16296 ———

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Anteproyecto de reforma general de las Instalaciones Deportivas Canal de Isabel II", redactado por el arquitecto Andrés Patiño Eirín, de fecha marzo de 2025.

——— PI-3857/2026 RGEP.16308 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ejecución presupuestaria, a fecha de contestación, del proyecto de inversión 2026/000372, «Reparación y mejoras segunda planta de la Real Casa de Correos», con indicación del crédito inicial, modificaciones de crédito, crédito definitivo, gasto autorizado, gasto comprometido, obligaciones reconocidas y pagos realizados.

——— PI-3858/2026 RGEP.16309 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de modificación de crédito que hayan afectado durante 2026 al proyecto de inversión 2026/000372, «Reparación y mejoras segunda planta de la Real Casa de Correos».

——— PI-3861/2026 RGEP.16320 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe de resultados de las catas arqueológicas de estudio y lectura de paramentos realizadas en 2024 en la Real Casa de Correos, en el marco de las obras de reparación, conservación y mejora de las carpinterías exteriores de la segunda planta, autorizadas por la Dirección General de Patrimonio Cultural.

——— PI-3862/2026 RGEP.16321 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la autorización de la Dirección General de Patrimonio Cultural para la realización de catas arqueológicas de estudio y lectura de paramentos en la Real Casa de Correos, en el marco de las obras de reparación, conservación y mejora de las carpinterías exteriores de la segunda planta, realizadas en 2024.

——— PI-3863/2026 RGEP.16328 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe patológico sobre la falta de afianciamiento de la fachada principal de la Real Casa de Correos.

——— PI-3865/2026 RGEP.16432 ———

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de quejas recibidas en la Dirección General de Humanización, Atención y Seguridad del Paciente por la falta de recursos humanos del Centro de Salud de Navalcarnero I.

——— PI-3866/2026 RGEP.16433 ———

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: soporte documental electrónico de las obligaciones contraídas del 01 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023 por importe de 189.508,01 euros del subconcepto 22706 TRAB.REALIZ.EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS del programa 336A ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA gestionado por el centro gestor 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

——— PI-3867/2026 RGEP.16434 ———

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: soporte documental electrónico de las obligaciones contraídas del 01 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023 por importe de 845.258,21 euros del subconcepto 22608 GASTOS ELECTORALES DE CARÁCTER GENERAL del programa 921R BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID gestionado por el centro gestor 1012 BOLETÍN OFICIAL COMUNIDAD DE MADRID.

——— PI-3868/2026 RGEP.16447 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Director General de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: copia de los contratos, facturas o documentos contables relativos a las remuneraciones satisfechas a las personas que participaron como comentaristas o colaboradoras en el especial informativo emitido por Telemadrid el 25 de julio de 2026.

——— PI-3869/2026 RGEP.16462 ———

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de incidencias del metro de Madrid durante el año 2025, especificando por meses y líneas.

——— PI-3870/2026 RGEP.16463 ———

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de incidencias del metro de Madrid durante el año 2026, del 1 de enero al 26 de agosto, especificando por mes y línea de metro.

——— PI-3871/2026 RGEP.16464 ———

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 22 de julio del 2026, que dice lo siguiente: " Acuerdo del por el que se autoriza la celebración del Convenio entre la Comunidad de Madrid y la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya, por el que se formaliza la concesión directa de una subvención para financiar la prestación del servicio de transporte a la demanda en el Área de Prestación Conjunta de los Servicios de Transporte de Viajeros en Automóviles de Turismo Sierra Norte de Madrid durante el año 2026, así como el gasto derivado de dicha concesión directa por importe de 800.000 euros. ".

——— PI-3872/2026 RGEP.16465 ———

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acuerdo de gobierno del 22 de julio de 2026 y todos los expedientes que lo acompañan, que dice lo siguiente: "Acuerdo por el que se autoriza la contratación, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, del servicio de colaboración en la recaudación de ingresos y gestión integral del patrimonio de la Agencia de la Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, por importe de 8.547.509,80 euros (IVA incluido), así como el gasto presupuestario plurianual por importe de 8.324.991,98 euros, para los años 2026 a 2029.".

——— PI-3873/2026 RGEP.16466 ———

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acuerdo del Consejo de gobierno de 22 de julio del 2026 y todos los expedientes que lo acompañen que dice así " Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, del contrato para la ejecución de las obras de 58 viviendas de protección pública para arrendamiento y garajes en la parcela RM-A de la unidad de ejecución 5 en el municipio de Guadarrama (Madrid), a la empresa COPCISA S.A., por importe de 11.811.258,85 euros (IVA Excluido), con un plazo de ejecución de 24 meses.

——— PI-3874/2026 RGEP.16467 ———

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acuerdo de gobierno del 22 de julio de 2026 y todos los documentos del expediente que lo acompañan relativo a: "Acuerdo por el que se ejerce el derecho de separación del Consorcio público Casa Árabe. ".

——— PI-3875/2026 RGEP.16468 ———

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acuerdo de gobierno de fecha 22 de julio de 2026 y todos los expedientes que lo acompañan relativo a " Decreto por el que se modifica el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR 2022-2026)".

——— PI-3876/2026 RGEP.16575 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo de las consultas realizadas a los beneficiarios de los Planes Complementarios de I+D en la Comunidad de Madrid en la presente Legislatura, con desglose de destinatarios, consulta realizada y respuesta recibida, realizadas por el Gobierno regional, según respuesta recibida en PE 5586/25 R 24156.

——— PI-3877/2026 RGEP.16639 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los Informes realizados sobre la mortalidad de fauna silvestre como consecuencia de los incendios forestales de julio y agosto de 2026.

——— PI-3878/2026 RGEP.16643 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los Informes técnicos sobre la necesidad de alimentación suplementaria de fauna silvestre en las zonas afectadas por los incendios forestales de 2026.

——— PI-3879/2026 RGEP.16653 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes técnicos sobre riesgo de erosión en las zonas afectadas por los incendios forestales de julio y agosto de 2026.

——— PI-3880/2026 RGEP.16654 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes técnicos de la Comunidad de Madrid sobre pérdida de suelo en las zonas afectadas por los incendios forestales de julio y agosto de 2026.

——— PI-3881/2026 RGEP.16655 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes técnicos existentes sobre la afección a cauces y masas de agua en las zonas afectadas por los incendios forestales de julio y agosto de 2026.

——— PI-3882/2026 RGEP.16659 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copias de los informes relativos a actuaciones de restauración previstas en terrenos forestales de titularidad privada afectados por los incendios forestales de julio y agosto de 2026.

——— PI-3883/2026 RGEP.16660 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de los informes técnicos utilizados para determinar la delimitación vigente de las Zonas de Alto Riesgo de incendio forestal.

——— PI-3884/2026 RGEP.16661 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes elaborados desde 2020 hasta la actualidad sobre la revisión de la delimitación de las Zonas de Alto Riesgo de incendio forestal.

——— PI-3885/2026 RGEP.16666 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes técnicos elaborados durante 2025 y 2026 sobre el riesgo de incendio forestal en zonas de interfaz urbano-forestal de la Comunidad de Madrid.

——— PI-3886/2026 RGEP.16671 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes técnicos que fundamentan la reforma de la normativa forestal anunciada tras los incendios forestales del verano de 2026.

——— PI-3887/2026 RGEP.16673 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes jurídicos relativos a la reforma de la normativa forestal anunciada tras los incendios forestales del verano de 2026.

——— PI-3888/2026 RGEP.16678 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del protocolo de atención y seguimiento a las personas que han perdido su vivienda o cuya vivienda ha resultado inhabitable como consecuencia de los incendios forestales de julio y agosto de 2026.

——— PI-3889/2026 RGEP.16684 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las evaluaciones de riesgos psicosociales vigentes de los profesionales del dispositivo de prevención y extinción de incendios forestales.

——— PI-3890/2026 RGEP.16689 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes informativos por incumplimientos incoados durante 2026 a las empresas adjudicatarias de

los servicios de prevención, coordinación, rescate, extinción de incendios y patrullaje de la Comunidad de Madrid.

——— PI-3891/2026 RGEP.16693 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copias de los informes de homologación de los Planes de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales de los municipios afectados por los incendios forestales de julio y agosto de 2026.

——— PI-3892/2026 RGEP.16699 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los Informes emitidos por Bomberos de la Comunidad de Madrid relativos a los incendios forestales ocurridos durante julio y agosto de 2026.

——— PI-3893/2026 RGEP.16700 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copias de los Informes de evaluación realizados tras los incendios forestales ocurridos durante julio y agosto de 2026.

——— PI-3894/2026 RGEP.16705 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes de incidencias del sistema ES-Alert durante los incendios forestales ocurridos durante julio y agosto de 2026.

——— PI-3895/2026 RGEP.16708 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes técnicos utilizados para determinar la delimitación vigente de las Zonas de Alto Riesgo de incendio forestal.

——— PI-3896/2026 RGEP.16713 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las certificaciones de ejecución de las fajas de seguridad y áreas cortafuegos realizadas durante 2026 en las zonas posteriormente afectadas por los incendios forestales de julio y agosto.

——— PI-3897/2026 RGEP.16714 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes relativos a actuaciones de prevención de incendios forestales calificadas como urgentes o prioritarias en las zonas afectadas por los incendios de julio y agosto de 2026.

——— PI-3898/2026 RGEP.16718 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las evaluaciones de riesgos laborales vigentes de los profesionales del servicio de prevención y extinción de incendios forestales de la Comunidad de Madrid.

——— PI-3899/2026 RGEP.16737 ———

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 24 de junio de 2026 del acuerdo por el que se autoriza la celebración, en el marco del sistema dinámico de adquisición estatal SDA 24/2022, LOTE 1, del contrato específico "AMPLIACIÓN DE EQUIPAMIENTOS DE COMUNICACIONES EN LOS CENTROS DE PROCESO DE DATOS CENTRALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD GESTIONADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DIGITAL", y un gasto plurianual por importe de 1.864.946,81 euros (21% IVA incluido) para los ejercicios 2026 a 2029.

——— PI-3900/2026 RGEP.16738 ———

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 24 de junio de 2026 del acuerdo por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto con criterio único precio, del contrato "Suministro de equipos tecnológicos (fase II) necesarios para la integración, implantación y desarrollo de contenidos en materia de robótica, en el ámbito de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid, en ejecución del programa Código Escuela 4.0." (13 lotes) y se autoriza un gasto de 9.369.896,28 euros (IVA incluido) para el ejercicio 2026, con un plazo de ejecución de 150 días naturales.

——— PI-3901/2026 RGEP.16739 ———

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 15 de julio de 2026 del acuerdo por el que se aprueba un gasto plurianual de 7.010.568,54 euros (IVA incluido) para 2026 y 2027, derivado de la segunda prórroga del contrato de servicios "Mantenimiento, evolución, integración con otros sistemas de información y soporte especializado a usuarios, de los sistemas de historia clínica digital Selene", adjudicado a la empresa CGM Clinical España, S.L., para el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2026 y el 30 de septiembre de 2027.

——— PI-3903/2026 RGEP.16741 ———

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 22 de Julio de 2026 de la Remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo por el que se autoriza la celebración, por procedimiento basado en el sistema dinámico de adquisición de equipos de comunicaciones, servidores y almacenamiento (SDA 24/2022), del contrato mixto de suministros y servicios "BACSUSED012026. Infraestructura de alto rendimiento con unidad de procesamiento cuántico", y se autoriza un gasto de 1.929.981,07 euros (IVA incluido) para los ejercicios 2026 a 2029, con un plazo de ejecución de 36 meses.

——— PI-3904/2026 RGEP.16742 ———

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 22 de Julio de 2026 de la Remisión, con todos los expedientes que acompañen al Acuerdo por el que se autoriza la celebración del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Asociación Industrial para el Impulso de la Economía del Dato y de la Inteligencia Artificial -Indesia- para el mantenimiento común del proyecto "Cadena de valor en inteligencia artificial", y se autoriza un gasto plurianual de 6.000.000 euros para los ejercicios 2026 a 2028.

——— PI-3905/2026 RGEP.16743 ———

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 22 de Julio de 2026 de la Remisión, con todos los expedientes que acompañen al Acuerdo por el que se autoriza la celebración del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Asociación Consorcio Red Alastria para el mantenimiento común del proyecto "Infraestructura de servicios blockchain de España (Red ISBE)", y se autoriza un gasto plurianual de 2.250.000 euros para los ejercicios 2026 a 2028.

——— PI-3906/2026 RGEP.16744 ———

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 22 de Julio de 2026 de la Remisión, con todos los expedientes que acompañen al Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, por la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, del contrato "adquisición licencias Cegid Peoplenet, mantenimiento del software de base Cegid Peoplenet y Cegid E-Mind y soporte activo para centros dependientes de la Comunidad de Madrid", a favor de la empresa Cegid Spain S.A.U., por un importe de 4.758.748,51 euros, IVA incluido, y un plazo de ejecución de 36 meses.

——— PI-3907/2026 RGEP.16745 ———

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 22 de Julio de 2026 de la Remisión, con todos los expedientes que acompañen al Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación, por la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, del contrato denominado "Servicio de mantenimiento y Proyectos de infraestructuras de redes de cableado estructurado, equipos de climatización y SAI de las salas técnicas de la Comunidad de Madrid (2 lotes)", a favor de la UTE Altia Consultores S.A. - Viarium Ingeniería, S.L. (lote 1), por un importe de 2.572.800 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de 24 meses, y de la empresa Tecnologias Plexus S.L. (lote 2), por un importe de 7.462.675,44 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de 24 meses.

——— PI-3908/2026 RGEP.16746 ———

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 22 de Julio de 2026 de la Remisión, con todos los expedientes que acompañen al Acuerdo por el que se autoriza la celebración de un contrato basado en el Acuerdo Marco de servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid, lote 1, Medios Off line, para la realización de una campaña de promoción turística "Patrimonio Mundial en Madrid" y se aprueba un gasto por importe de 1.899.951,73 euros, IVA incluido.

——— PI-3909/2026 RGEP.16747 ———

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 22 de Julio de 2026 de la Remisión, con todos los expedientes que acompañen al Acuerdo por el que se autoriza la celebración de un contrato basado en el Acuerdo Marco de servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid, lote 2, Medios On line, para la

realización de una campaña de promoción turística "Patrimonio Mundial en Madrid" y se aprueba un gasto por importe de 999.999,89 euros, IVA incluido.

——— PI-3910/2026 RGEP.16748 ———

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 22 de Julio de 2026 de la Remisión, con todos los expedientes que acompañen al Acuerdo por el que se autoriza un gasto por importe de 3.000.000 de euros con destino a la convocatoria de ayudas a empresas audiovisuales para la producción de largometrajes en la Comunidad de Madrid en 2026.

——— PI-3911/2026 RGEP.16749 ———

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 22 de Julio de 2026 de la Remisión, con todos los expedientes que acompañen al Acuerdo por el que se ejerce el derecho de separación del Consorcio público Casa Árabe.

——— PI-3914/2026 RGEP.16760 ———

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, del formulario oficial, instancia o solicitud escrita normalizada para solicitar la cesión de espacios en los Teatros del Canal para presentaciones de libros.

——— PI-3915/2026 RGEP.16761 ———

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de las actas, criterios de puntuación y composición de los comités de valoración o informe preceptivo que evalúe los criterios que se tienen en cuenta para la autorización y/o denegación de solicitudes de presentación de libros en los Teatros del Canal.

——— PI-3916/2026 RGEP.16762 ———

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe detallado del calendario de uso de todos los espacios (salas, halls, etc.) de los Teatros del Canal durante el año 2025, qué espacios estuvieron ocupados, por qué tipo de actividad (ensayos, funciones, actividades paralelas, etc.) y en qué fechas, con el fin de poder evaluar la veracidad de la falta de disponibilidad alegada.

——— PI-3917/2026 RGEP.16763 ———

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe detallado del calendario de uso de todos los espacios (salas, halls, etc.) de los Teatros del Canal durante el año 2024, qué espacios estuvieron ocupados, por qué tipo de actividad (ensayos, funciones, actividades paralelas, etc.) y en qué fechas, con el fin de poder evaluar la veracidad de la falta de disponibilidad alegada.

——— PI-3918/2026 RGEP.16764 ———

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe detallado del calendario de uso de todos los espacios (salas, halls, etc.) de los Teatros del Canal durante

el año 2026, y hasta la fecha de presentación de esta solicitud de esta iniciativa, qué espacios estuvieron ocupados, por qué tipo de actividad (ensayos, funciones, actividades paralelas, etc.) y en qué fechas, con el fin de poder evaluar la veracidad de la falta de disponibilidad alegada.

——— PI-3919/2026 RGEP.16765 ———

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación completa, a ser posible en formato digital, de todas las solicitudes de presentación de libros recibidas en el año 2025, incluyendo aquellas que fueron denegadas, especificando el título de la obra, solicitante, fecha de solicitud y el motivo de la denegación.

——— PI-3920/2026 RGEP.16766 ———

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación completa, a ser posible en formato digital, de todas las solicitudes de presentación de libros recibidas en el año 2024, incluyendo aquellas que fueron denegadas, especificando el título de la obra, solicitante, fecha de solicitud y el motivo de la denegación.

——— PI-3921/2026 RGEP.16767 ———

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación completa, a ser posible en formato digital, de todas las solicitudes de presentación de libros recibidas en el año 2026, y hasta la fecha de presentación de esta solicitud de esta iniciativa, incluyendo aquellas que fueron denegadas, especificando el título de la obra, solicitante, fecha de solicitud y el motivo de la denegación.

——— PI-3922/2026 RGEP.16768 ———

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de la normativa o pliego de condiciones que regule la cesión y que especifique los derechos y obligaciones de los peticionarios de solicitudes de presentación de libros en los Teatros del Canal.

——— PI-3923/2026 RGEP.16769 ———

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, del documento administrativo (resolución, contrato menor, convenio, etc.) que formaliza la autorización para cada una de las presentaciones de libros en los Teatros del Canal realizadas en 2025.

——— PI-3924/2026 RGEP.16770 ———

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, del documento administrativo (resolución, contrato menor, convenio, etc.) que formaliza la autorización para cada una de las presentaciones de libros en los Teatros del Canal realizadas en 2024.

——— PI-3925/2026 RGEP.16771 ———

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, del documento administrativo (resolución, contrato menor, convenio,

etc.) que formaliza la autorización para cada una de las presentaciones de libros en los Teatros del Canal realizadas en 2026, y hasta la fecha de presentación de esta solicitud de esta iniciativa.

——— PI-3926/2026 RGEP.16782 ———

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación completa y actualizada de los 40 centros de procesamiento de datos actualmente en servicio en la Comunidad de Madrid, con indicación de titularidad, municipio y potencia instalada.

——— PI-3928/2026 RGEP.16830 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe de daños a infraestructuras públicas dedicadas a la atención a personas con discapacidad por los incendios producidos este verano en la Comunidad de Madrid.

——— PI-3929/2026 RGEP.16831 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de las infraestructuras públicas dedicadas a la atención a personas con discapacidad que se han visto afectadas por los incendios del verano de 2026, indicando situación geográfica, número de plazas afectadas y prestación de servicios que pueden efectuar en estos momentos.

——— PI-3931/2026 RGEP.16843 ———

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de todos los informes elaborados por la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 (ASEM112) sobre la gestión de la emergencia derivada de los incendios forestales del verano de 2026.

——— PI-3932/2026 RGEP.16844 ———

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: Plan de restauración ambiental incluyendo el calendario de ejecución previsto para las zonas afectadas por los incendios forestales del verano de 2026.

——— PI-3933/2026 RGEP.16845 ———

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: coste económico asumido por la Comunidad de Madrid con motivo de la extinción, evacuación, asistencia y de las actuaciones de recuperación derivadas de los incendios que han asolado nuestra región durante el verano de 2026.

——— PI-3934/2026 RGEP.16848 ———

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia íntegra del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de noviembre de 2025 por el que se autorizó el incremento, por importe de 9.052.666,86 euros, del presupuesto de explotación y de capital de la empresa pública Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A.

——— PI-3936/2026 RGEP.16855 ———

De la Diputada Sra. Velasco Vidal-Abarca, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: convenio de colaboración entre los Teatros del Canal y el complejo teatral de San Martín en Buenos Aires.

——— PI-3937/2026 RGEP.16865 ———

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo en formato digital de la compra por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid a comprar, a través de la empresa pública madrileña Planifica Madrid, Proyectos y Obras M.P., S.A, del inmueble situado en la última planta del Paseo del General Martínez Campos 35 de Madrid en el presente año, con todos los informes preceptivos de los distintos servicios competentes de la Comunidad de Madrid, con especial mención al de la Dirección General de Patrimonio y Contratación y los servicios jurídicos relativos a la compatibilidad del citado inmueble con el uso dotacional, clase de Servicios de la Administración Pública.

——— PI-3938/2026 RGEP.16866 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos que ha realizado la Fase de formación en empresas (FFE) de Formación profesional de centros públicos.

——— PI-3939/2026 RGEP.16867 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos que ha realizado la Fase de formación en empresas (FFE) de Formación profesional de centros públicos en el curso 2025/26.

——— PI-3940/2026 RGEP.16868 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos que ha realizado la Fase de formación en empresas (FFE) de Formación profesional de centros públicos en el curso 2024/25.

——— PI-3942/2026 RGEP.16869 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidad de días totales cotizados por los alumnos de centros públicos con motivo de la realización de la Fase de formación en empresas (FFE) de Formación profesional, en el curso 2025/26.

——— PI-3944/2026 RGEP.16870 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del encargo de gestión de intermediación para la venta del inmueble situado en la calle General Martínez Campos 35, adquirido por la empresa pública madrileña Planifica Madrid, Proyectos y Obras M.P. S.A.

——— PI-3945/2026 RGEP.16871 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del contrato de compra del inmueble ubicado en el Paseo del General Martínez Campos 35, por parte de la empresa pública madrileña Planifica Madrid, Proyectos y Obras M.P. S.A.

——— PI-3946/2026 RGEP.16872 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidad de días totales cotizados por los alumnos de centros públicos con motivo de la realización de la Fase de formación en empresas (FFE) de Formación profesional, en el curso 2024/25.

——— PI-3948/2026 RGEP.16874 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe de tasación del inmueble situado en el Paseo del General Martínez Campos 35, por parte de la empresa Planifica Madrid, Proyectos y Obras M.P. S.A.

——— PI-3949/2026 RGEP.16876 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del protocolo notarial de elevación a público del contrato de compraventa del inmueble situado en el Paseo del General Martínez, 35 por parte de la empresa Planifica Madrid, Proyectos y Obras M.P. S.A. y la parte vendedora.

——— PI-3956/2026 RGEP.16905 ———

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de los Planes de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales (PAMIF) y Planes de Autoprotección por Incendios Forestales (PAIF) las urbanizaciones, núcleos de población aislados en la Comunidad de Madrid.

——— PI-3957/2026 RGEP.16910 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres invitadas a participar en el programa de detección precoz de cáncer de cérvix (CERVICAM) desde el 1 de noviembre del año 2025 hasta la actualidad desagregado por meses, sin acumular los datos, con respeto a la protección de datos y la intimidad.

——— PI-3958/2026 RGEP.16911 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres citadas dentro del programa de detección precoz de cáncer de cérvix (CERVICAM) desde el 1 de noviembre del año 2025 hasta la actualidad desagregado por meses, sin acumular los datos, con respeto a la protección de datos y la intimidad.

——— PI-3959/2026 RGEP.16912 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres cribadas dentro del programa de detección precoz de cáncer de cérvix (CERVICAM) desde el 1 de noviembre del año 2025 hasta la actualidad desagregado por meses, sin acumular los datos, con respeto a la protección de datos y la intimidad.

——— PI-3960/2026 RGEP.16913 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres con resultados negativos dentro del programa de detección precoz de cáncer de cérvix (CERVICAM) desde el 1 de noviembre del año 2025 hasta la actualidad desagregado por meses, sin acumular los datos, con respeto a la protección de datos y la intimidad.

——— PI-3961/2026 RGEP.16914 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres con resultados positivos dentro del programa de detección precoz de cáncer de cérvix (CERVICAM) desde el 1 de noviembre del año 2025 hasta la actualidad desagregado por meses, sin acumular los datos, con respeto a la protección de datos y la intimidad.

——— PI-3962/2026 RGEP.16915 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres con resultados nulos dentro del programa de detección precoz de cáncer de cérvix (CERVICAM) desde el 1 de noviembre del año 2025 hasta la actualidad desagregado por meses, sin acumular los datos, con respeto a la protección de datos y la intimidad.

——— PI-3963/2026 RGEP.16916 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres que precisan COTEST dentro del programa de detección precoz de cáncer de cérvix (CERVICAM) desde el 1 de noviembre del año 2025 hasta la actualidad desagregado por meses, sin acumular los datos, con respeto a la protección de datos y la intimidad.

——— PI-3964/2026 RGEP.16917 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres que precisan colposcopia dentro del programa de detección precoz de cáncer de cérvix (CERVICAM) desde el 1 de noviembre del año 2025 hasta la actualidad desagregado por meses, sin acumular los datos, con respeto a la protección de datos y la intimidad.

——— PI-3965/2026 RGEP.16919 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres invitadas dentro del programa de detección precoz de cáncer de cérvix (CERVICAM) desde el 1 de enero del año 2026 hasta la actualidad desagregado por áreas sanitarias, sin acumular los datos, con respeto a la protección de datos y la intimidad.

——— PI-3966/2026 RGEP.16920 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres citadas dentro del programa de detección precoz de cáncer de cérvix (CERVICAM) desde el 1 de enero del año 2026 hasta la actualidad desagregado por áreas sanitarias, sin acumular los datos, con respeto a la protección de datos y la intimidad.

——— PI-3967/2026 RGEP.16921 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres cribadas dentro del programa de detección precoz de cáncer de cérvix (CERVICAM) desde el 1 de enero del año 2026 hasta la actualidad desagregado por áreas sanitarias, sin acumular los datos, con respeto a la protección de datos y la intimidad.

——— PI-3968/2026 RGEP.16922 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres con resultados negativos dentro del programa de detección precoz de cáncer de cérvix (CERVICAM) desde el 1 de enero del año 2026 hasta la actualidad desagregado por áreas sanitarias, sin acumular los datos, con respeto a la protección de datos y la intimidad.

——— PI-3969/2026 RGEP.16924 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres con resultados positivos dentro del programa de detección precoz de cáncer de cérvix (CERVICAM) desde el 1 de enero del año 2026 hasta la actualidad desagregado por áreas sanitarias, sin acumular los datos, con respeto a la protección de datos y la intimidad.

——— PI-3970/2026 RGEP.16927 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres con resultados nulos dentro del programa de detección precoz de cáncer de cérvix (CERVICAM) desde el 1 de enero del año 2026 hasta la actualidad desagregado por áreas sanitarias, sin acumular los datos, con respeto a la protección de datos y la intimidad.

——— PI-3971/2026 RGEP.16935 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres que precisan COTEST dentro del programa de detección precoz de cáncer de cérvix (CERVICAM) desde el 1 de enero del año 2026 hasta la actualidad desagregado por áreas sanitarias, sin acumular los datos, con respeto a la protección de datos y la intimidad.

——— PI-3972/2026 RGEP.16936 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres que precisan colposcopia dentro del programa de detección precoz de cáncer de cérvix (CERVICAM) desde el 1 de enero del año 2026 hasta la actualidad desagregado por áreas sanitarias, sin acumular los datos, con respeto a la protección de datos y la intimidad.

——— PI-3973/2026 RGEP.16959 ———

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de todas las facturas imputables al viaje a México de la Presidenta Ayuso y su delegación en mayo del presente año.

——— PI-3975/2026 RGEP.16976 ———

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicita copia de la Memoria Justificativa de la enajenación de la licitación con número de expediente DTEC-

PATRIM-0001-2026-EDIF cuyo objeto de contrato es "Oferta Pública de Edificios, Propiedad de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P.,S.A. en el Marco del Plan de Comercialización de Inmuebles de 2026".

——— PI-3976/2026 RGEP.16978 ———

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente que demuestre que, según la ley 33/2003, de 3 de noviembre, de la Comunidad de Madrid, los inmuebles incluido en la licitación con número de expediente DTEC-PATRIM-0001-2026-EDIF cuyo objeto de contrato es "Oferta Pública de Edificios, Propiedad de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P.,S.A. en el Marco del Plan de Comercialización de Inmuebles de 2026" sitos en Gran Vía 6 y General Martínez Campos 35, no son necesario para el servicio público.

——— PI-3977/2026 RGEP.16979 ———

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la memoria justificativa con la motivación existente para la licitación con número de expediente DTEC-PATRIM-0001-2026-EDIF, cuyo objeto de contrato es "Oferta Pública de Edificios, Propiedad de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P.,S.A. en el Marco del Plan de Comercialización de Inmuebles de 2026".

——— PI-3978/2026 RGEP.17000 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres extranjeras a las que se les ha denegado la financiación pública de la interrupción voluntaria del embarazo por no tener el documento de Asistencia Sanitaria para Ciudadanos Extranjeros sin residencia legal en España (DASE) durante los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y lo que llevamos del año 2026, desagregado por años, sin acumular dichos datos. Siempre con respeto a la protección de datos y la intimidad.

——— PI-3979/2026 RGEP.17001 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres extranjeras a las que se les ha denegado la financiación pública de la interrupción voluntaria del embarazo por no tener el Documento de asistencia sanitaria para solicitantes de protección internacional (DASPI) durante los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y lo que llevamos del año 2026, desagregado por años, sin acumular dichos datos. Siempre con respeto a la protección de datos y la intimidad.

——— PI-3980/2026 RGEP.17010 ———

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita acceso en formato electrónico a la documentación contenida en el expediente de auditoría de actividad sustitutoria de la Fundación Jiménez Díaz correspondiente al año 2024.

——— PI-3981/2026 RGEP.17011 ———

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita acceso en formato electrónico a la documentación contenida en el expediente de auditoría de libre elección de la Fundación Jiménez Díaz correspondiente al año 2024.

——— PI-3982/2026 RGEP.17012 ———

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita acceso en formato electrónico a la documentación contenida en el expediente de auditoría de actividad complementaria de la Fundación Jiménez Díaz correspondiente al año 2024.

——— PI-3983/2026 RGEP.17013 ———

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita acceso en formato electrónico a la documentación contenida en el expediente de auditoría de balance intercentros del Hospital Universitario General de Villalba correspondiente al año 2024.

——— PI-3984/2026 RGEP.17014 ———

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita acceso en formato electrónico a la documentación contenida en el expediente de auditoría de actualización de la cápita del Hospital Universitario General de Villalba correspondiente al año 2025.

——— PI-3985/2026 RGEP.17015 ———

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita acceso en formato electrónico a la documentación contenida en el expediente de auditoría del balance intercentros del Hospital Universitario Rey Juan Carlos correspondiente al año 2024.

——— PI-3986/2026 RGEP.17016 ———

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita acceso en formato electrónico a la documentación contenida en el expediente de auditoría de la actualización de la cápita del Hospital Universitario Rey Juan Carlos correspondiente al año 2025.

——— PI-3987/2026 RGEP.17017 ———

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita acceso en formato electrónico a la documentación contenida en el expediente de auditoría del balance intercentros del Hospital Universitario Infanta Elena correspondiente al año 2024.

——— PI-3988/2026 RGEP.17018 ———

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita acceso en formato electrónico a la documentación contenida en el expediente de auditoría de la actualización de la cápita del Hospital Universitario Infanta Elena correspondiente al año 2025.

——— PI-3989/2026 RGEP.17019 ———

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita acceso en formato electrónico a la documentación contenida en el expediente de auditoría de la actualización de la cápita del Hospital Universitario de Torrejón correspondiente al año 2025.

——— PI-3990/2026 RGEP.17020 ———

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita acceso en formato electrónico a la documentación contenida en el expediente de auditoría del balance intercentros del Hospital Universitario de Torrejón correspondiente al año 2024.

——— PI-3991/2026 RGEP.17063 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo, con toda la documentación obrante, del Programa de ayudas a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas, regulado por la Orden 1429/2022, de 27 de mayo.

——— PI-3992/2026 RGEP.17064 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de tramitación de cada uno de los expedientes correspondientes al Programa de ayudas a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas, regulado por la Orden 1429/2022, de 27 de mayo, a fecha 30 de junio de 2026.

——— PI-3993/2026 RGEP.17065 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las personas físicas y jurídicas a las que se concedieron ayudas en el marco del Programa de ayudas a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas, regulado por la Orden 1429/2022, de 27 de mayo.

——— PI-3994/2026 RGEP.17066 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de los expedientes correspondientes al Programa de ayudas a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas, regulado por la Orden 1429/2022, de 27 de mayo, que se encontraban pendientes de resolución a fecha 30 de junio de 2026.

——— PI-3995/2026 RGEP.17067 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de los importes concedidos en cada uno de los expedientes resueltos favorablemente correspondientes al Programa de ayudas a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas, regulado por la Orden 1429/2022, de 27 de mayo.

——— PI-3996/2026 RGEP.17068 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las resoluciones de concesión de ayudas correspondientes al Programa de ayudas a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas, regulado por la Orden 1429/2022, de 27 de mayo.

——— PI-3997/2026 RGEP.17069 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de los expedientes que hayan sido desestimados en aplicación de la Orden de 14 de julio de 2026 por la que se declara la finalización del Programa de ayudas a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas.

——— PI-3998/2026 RGEP.17070 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las resoluciones de desestimación de solicitudes correspondientes al Programa de ayudas a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas, regulado por la Orden 1429/2022, de 27 de mayo.

——— PI-3999/2026 RGEP.17071 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los modelos de notificación utilizados por la Comunidad de Madrid para comunicar a los solicitantes las resoluciones correspondientes al Programa de ayudas a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas, regulado por la Orden 1429/2022, de 27 de mayo.

——— PI-4000/2026 RGEP.17072 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes presentadas al Programa 4 de ayudas a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas, regulado por la Orden 1429/2022, de 27 de mayo.

——— PI-4001/2026 RGEP.17073 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes del Programa de ayudas a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas, regulado por la Orden 1429/2022, de 27 de mayo, que habían sido resueltas a fecha 30 de junio de 2026.

——— PI-4002/2026 RGEP.17074 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuántas solicitudes del Programa de ayudas a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas, regulado por la Orden 1429/2022, de 27 de mayo, se encontraban pendientes de resolución a fecha 30 de junio de 2026.

——— PI-4003/2026 RGEP.17075 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe total de las ayudas concedidas en el marco del Programa de ayudas a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas, regulado por la Orden 1429/2022, de 27 de mayo.

6. Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de los Órganos de la Asamblea

6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces

——— SENTENCIA DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL ———

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2026, ha tomado conocimiento de la Sentencia del Pleno del Tribunal Constitucional, correspondiente al recurso de

amparo núm. 27-2021, promovido por los Diputados del Grupo Parlamentario Más Madrid, contra la decisión de la Presidencia de la Asamblea de Madrid, de aprobación del Proyecto de Ley 1/2020, por el que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid; con traslado a la Asesoría Jurídica y a la Dirección de Gestión Parlamentaria para su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 4 de septiembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Pleno

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Secretaría de Justicia
D. Alfonso Pérez Camino

Núm. de recurso: 27-2021

Asunto: Recurso de amparo avocado promovido por diputados del Grupo Parlamentario de Más Madrid de la Asamblea de la Comunidad de Madrid.

Sobre: Decisión de la Presidencia de la Asamblea de Madrid, de aprobación del Proyecto de Ley 1/2020, por el que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio, del suelo de la Comunidad de Madrid.

Recibida en el día de la fecha en esta Secretaría de Justicia la sentencia dictada en el presente recurso de amparo avocado, junto con el voto particular que formulan los magistrados y magistrada don Ricardo Enríquez Sancho, don Enrique Arnaldo Alcubilla, doña Concepción Espejel Jorquera, don César Tolosa Tribiño y don José María Macías Castaño, procédase a su notificación a las partes personadas por los medios telemáticos (Lexnet), así como a su remisión a los órganos procedentes.

Madrid, a veintiuno de julio de dos mil veintiséis.
EL SECRETARIO DE JUSTICIA

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por el magistrado don Cándido Conde Pumpido Tourón, presidente, y las magistradas y magistrados doña Inmaculada Montalbán Huertas, don Ricardo Enríquez Sancho, doña María Luisa Balaguer Callejón, don Ramón Sáez Valcárcel, don Enrique Arnaldo Alcubilla, doña Concepción Espejel Jorquera, doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, don César Tolosa Tribiño, don Juan Carlos Camnpo Moreno, doña Laura Díez Bueso y don José María Macías Castaño, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En el recurso de amparo núm. 27-2021, promovido por el Grupo Parlamentario Más Madrid en la Asamblea de Madrid, y por los veinte diputados de dicho grupo, contra los siguientes actos jurídicos: (i) el acuerdo de la Junta de Portavoces de la Asamblea de Madrid por el que muestra su conformidad

con el acuerdo previo de la mesa, de elevar al Pleno de la Cámara la tramitación en lectura única del Proyecto de Ley 1/2020 por el que se modificaba la Ley 9/2001 de 17 de julio del suelo de la Comunidad de Madrid para el impulso y reactivación de la actividad urbanística; (ii) los acuerdos adoptados por el Pleno de la Asamblea de Madrid en tres votaciones celebradas en la sesión del 1 de octubre de 2020, la primera decidiendo la tramitación de aquel proyecto de ley por la vía del procedimiento en lectura única, y las dos siguientes votaciones aprobando dicho proyecto; y (iii) la proclamación por el presidente de la Cámara, de aprobación de dicho proyecto de ley en la misma sesión plenaria. Han intervenido la Asamblea de Madrid y el Ministerio Fiscal. Ha sido Ponente el magistrado don Ricardo Enríquez Sancho.

Antecedentes

1. Mediante escrito presentado en el registro general de este Tribunal el 4 de enero de 2021, la procuradora de los tribunales doña XXX, actuando en nombre y representación del Grupo Parlamentario Más Madrid en la Asamblea de Madrid, el cual interviene representado por su portavoz en la cámara don Pablo Gómez Perpinyà, y de los diputados de dicho grupo parlamentario que actúan en defensa de su propio derecho, don Pablo Gómez Perpinyá, doña Mónica García Gómez, doña Clara Ramas San Miguel, don Alejandro Sánchez Pérez, don Antonio Sánchez Domínguez, doña María Acín Carrera, doña Loreto Arenillas Gómez, doña Jazmín Beirak Ulanosky, don Emilio Delgado Orgaz, don Eduardo Fernández Rubiño, don Diego Figuera Álvarez, don Santiago Eduardo Gutiérrez Benito, doña Raquel Huerta Bravo, don Hugo Martínez Abarca, don Jorge Moruno Danzi, don Alberto Oliver Gómez de la Vega, doña María Pastor Valdés, doña Alodia Pérez Muñoz, doña Tania Sánchez Melero y don Héctor Tejero Franco, todos ellos bajo la defensa del letrado don Ignacio Martín Pina, interpuso demanda de amparo contra las resoluciones arriba mencionadas.

2. Los hechos con relevancia para la resolución del presente recurso de amparo y a los que se refiere la demanda presentada, son los siguientes:

a) Con fecha 11 de abril de 2020, la mesa de la Asamblea de Madrid, oída la Junta de Portavoces, celebró sesión telemática en la que adoptó el siguiente acuerdo:

"Primero.- Levantar la suspensión de la actividad parlamentaria acordada por este Órgano Rector con fecha de 13 de marzo, en atención a las circunstancias en dicho momento concurrentes, y, en consecuencia, la reanudación gradual de dicha actividad, entendiéndose circunscrita, exclusivamente, a los asuntos vinculados a la crisis del COVID-19 mientras se mantenga el estado de alarma decretado por el Gobierno de la Nación.

Los servicios de la Cámara, a dichos efectos, seguirán funcionando ordinariamente, en régimen de teletrabajo, en orden a evitar situaciones de riesgo.

Segundo.- La suspensión de los plazos acordada con fecha de 13 de marzo se mantiene a todos los efectos, con excepción de los asuntos para los que, en los términos inmediatamente referidos, se acuerda la reanudación de la actividad parlamentaria.

Tercero.- El calendario parlamentario del presente periodo de sesiones queda, pues, suspendido mientras dure el estado de alarma, debiendo estarse a las decisiones que adopte la Mesa de la Asamblea, oída o de acuerdo la Junta de Portavoces, según proceda.

Cuarto.- La Mesa de la Asamblea celebrará reuniones ordinarias, vía telemática, los lunes, a las 11:00 horas.

Quinto.- La Junta de Portavoces será convocada por el Presidente de la Asamblea a efectos de ser informada de los acuerdos que se adopten y de la convocatoria de sesiones plenarias, habiéndose resuelto celebrar una sesión el día 23 de abril.

Sexto.- Las Comisiones de la Cámara reanudarán su actividad gradualmente, para tramitar comparecencias, de forma acumulada y preferentemente de forma telemática, una por sesión, conforme a los medios que ponga a la disposición de sus miembros la Secretaría General.

A tal efecto, la actividad principiará con una sesión telemática la próxima semana de la Comisión de Sanidad, para sustanciar la comparecencia, a petición propia y, acumuladamente, instada por los Grupos Parlamentarios que la han requerido, del Consejero de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar preguntas concretas al Gobierno referidas al objeto de la comparecencia.

Si la conexión técnica no garantizara un correcto desarrollo, se analizará la convocatoria de las sesiones presenciales".

Este acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid (BOAM), núm. 46, de 16 de abril de 2020 (XI Legislatura).

En su aplicación, el 20 de abril de 2020 la mesa acordó la reanudación de la actividad parlamentaria sobre los asuntos vinculados al Covid-19 (publicado en el BOAM núm. 47, de 23 de abril de 2020); y en los meses siguientes adoptó asimismo sendos acuerdos prorrogando los términos de aquel de 11 de abril de 2020, siempre tras oír a la Junta de Portavoces: así los de 27 de abril de 2020 (BOAM núm. 48, del 30 de abril de 2020); 9 de mayo de 2020 (BOAM núm. 50, de 9 de mayo de 2020); 23 de mayo de 2020 (BOAM núm. 53, de 23 de mayo de 2020) y 7 de junio de 2020 que lo prorrogaba hasta el día 21 de junio de 2020 (BOAM núm. 56, de 9 de junio de 2020).

b) Conforme se transcribe en el acta 38/20 de la mesa de la Asamblea de Madrid sobre la sesión celebrada el 9 de junio de 2020, el presidente de la Cámara intervino para expresar que "considerando la prórroga del estado de alarma acordada por este Órgano Rector en su reunión de 7 de junio, y oída la Junta de Portavoces, plantea a la Mesa la oportunidad de adoptar distintas medidas en orden a incrementar la actividad parlamentaria de la Asamblea, ponderando que la Comunidad de Madrid ha pasado a la Fase 2 del proceso de desescalada desde el día 8 de junio, todo ello con las debidas cautelas".

Tras el oportuno debate se adoptó, entre otros puntos y en lo que importa al presente recurso de amparo, el siguiente acuerdo, publicado en el BOAM núm. 57, de 10 de junio de 2020:

"Primero: Respecto de las reuniones del Pleno de la Asamblea: (...)

B) Para la reunión del día 18 de junio y sucesivas, sin perjuicio de los acuerdos que pudieran ir adoptándose en función de la evolución de las circunstancias, se autoriza una asistencia máxima de ochenta y tres personas, acordándose la presencia de setenta Diputados, más los miembros del Consejo de Gobierno, de acuerdo con la siguiente distribución proporcional (en cuyo cómputo se incluirán los Consejeros asistentes que ostenten la condición de Diputado), en atención al criterio tradicionalmente seguido del resto mayor:

– Grupo Parlamentario Socialista: veinte diputados.

– Grupo Parlamentario Popular: dieciséis diputados.

– Grupo Parlamentario de Ciudadanos: catorce diputados.

– Grupo Parlamentario Más Madrid: diez diputados.

– Grupo Parlamentario Vox en Madrid: seis diputados.

– Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie: cuatro diputados.

Los miembros de la Mesa y los Consejeros que ostenten la condición de diputados asistentes a la sesión computarán en la proporción correspondiente al Grupo Parlamentario al que pertenezcan".

No consta que este acuerdo haya sido impugnado por ningún grupo parlamentario de la Asamblea.

c) El 29 de julio de 2020, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid adoptó los siguientes acuerdos: (1) "Aprobar el Proyecto de ley por el que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid para el impulso y la reactivación de la actividad urbanística", el cual figura como anexo al citado acuerdo, y (2) "Ordenar su remisión a la Asamblea de Madrid y solicitar su tramitación parlamentaria en lectura única".

d) Con fecha 7 de septiembre de 2020, en el "Expediente: PL 1/20" referido al proyecto de ley aprobado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad el 29 de julio de 2020, la mesa de la Asamblea aprobó, según consta en el acta 49/20 levantada al efecto, "calificar y admitir a trámite dicho Proyecto de Ley y su traslado a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en el artículo 167.1 del Reglamento de la Asamblea, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. Con el voto en contra de los Ilmos. Sres. Vicepresidente Segundo [del grupo parlamentario socialista] y Vicepresidente Tercero [del grupo parlamentario Vox]. El acuerdo se publicó en el BOAM núm. 77 del 10 de septiembre de 2020.

e) En el acta núm. 53/20 de la sesión de la mesa de la Asamblea celebrada el 21 de septiembre de 2020, apartado de ruegos y preguntas, consta lo siguiente en lo que importa a este recurso de amparo:

El Excmo. Sr. Presidente, presupuestas las medidas acordadas por la autoridad competente en relación para disminuir los casos de COVID-19, informa a la Mesa de que se continuará con una dinámica presencial similar a la seguida hasta la fecha, de tal modo que, por el momento, los Plenos se seguirán celebrando con un número limitado de 70 Diputados...".

f) De acuerdo con el acta 27/20 de la Junta de Portavoces de la Asamblea de Madrid, en la reunión celebrada el 22 de septiembre de 2020, con relación al mencionado expediente "PL 1/20" y tras la votación correspondiente, dicho órgano por mayoría (con el voto a favor de los grupos parlamentarios Popular, Ciudadanos y Vox; y el voto en contra de los grupos parlamentarios Socialista, Más Madrid y Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie), "muestra su conformidad con el acuerdo de la Mesa de elevar al Pleno de la Cámara la tramitación en lectura única de dicho Proyecto, entendiéndose cumplimentado el trámite establecido por el artículo 167.1 del Reglamento de la Cámara y ordenándose su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid".

g) Con fecha 25 de septiembre de 2020, el portavoz del grupo parlamentario Más Madrid presentó un escrito por el que "SOLICITA la reconsideración del Acuerdo adoptado por la Mesa [el 7

de septiembre de 2020] por el que se declara la tramitación por lectura única del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de julio de 2019, por el que se aprueba el Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio, del suelo de la Comunidad de Madrid para el impulso y reactivación de la actividad urbanística", al haber sido aprobado por la Junta de Portavoces el día anterior a la presentación de este escrito (el 22 de septiembre de 2020).

Se alega en apoyo de dicha solicitud que la tramitación de un proyecto o proposición de ley por el método de lectura única, previsto en el art. 167 del Reglamento de la Asamblea (en adelante, RAM), supone una limitación del derecho de los diputados a realizar enmiendas sobre el texto presentado; derecho que conforme a la doctrina constitucional (se cita la STC 119/2011) forma parte del núcleo del *ius in officium* de los diputados. Por ello, el uso de esa vía solo se justifica en supuestos tasados que aquí sin embargo no concurren: o bien cuando puede hablarse de una simplicidad de la norma, o bien cuando la propuesta reúne un consenso entre los grupos parlamentarios. Se solicitó además la suspensión en la tramitación del proyecto de ley, hasta la resolución del recurso, ex art. 49.2 RAM.

No consta que este acuerdo haya sido impugnado por ningún otro grupo parlamentario de la Asamblea de Madrid.

h) Conforme el acta núm. 54/20 del 28 de septiembre de 2020 de la mesa de la Asamblea, en la reunión celebrada ese día dicho órgano adoptó el acuerdo de "no admisión a trámite" del recurso de reconsideración presentado por el Grupo Parlamentario Más Madrid, "por falta de legitimación, al no ser autores de la iniciativa, conforme exige el artículo 49.2 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, en cuya virtud la solicitud de reconsideración procede cuando el Diputado o Grupo Parlamentario autor de un escrito o documento de índole parlamentaria del que hubiera tenido conocimiento la Mesa discrepara del acuerdo adoptado al respecto por el órgano Rector".

i) Consta en el acta núm. 28/20 de la reunión de la Junta de Portavoces de la Asamblea celebrada el 29 de septiembre de 2020, que esta adoptó el acuerdo de incluir en la sesión plenaria del día 1 de octubre de 2020, prevista para las 10 horas, los siguientes puntos: "2.1 Propuesta de la Mesa de la Asamblea, de acuerdo con la Junta de Portavoces, al Pleno de la Cámara, en virtud de lo dispuesto en el artículo 167.1 del Reglamento de la Asamblea, de tramitación en lectura única del Proyecto de Ley PL 1/20 RGEP 17340 - RGEP 17366/20, por el que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid para el impulso y reactivación de la actividad urbanística. - 2.2 En su caso, tramitación directa y en lectura única del Proyecto de Ley PL 1/20 RGEP 17340 - RGEP 17366/20, por el que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid para el impulso y reactivación de la actividad urbanística".

En la misma sesión, según se refleja en el acta correspondiente, el portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid manifestó su oposición a la tramitación en lectura única del indicado proyecto de ley, dejando constancia "de que su Grupo presentó un escrito el pasado viernes, respecto del cual se le ha trasladado que no ha sido admitido como solicitud de reconsideración por parte de la Mesa de la Cámara, y funda su solicitud de posposición de la sustanciación de dicho Proyecto de Ley en el hecho de que entiende que se debe garantizar la participación de todos los Diputados, para que puedan votar en el Pleno en el que se debata dicha iniciativa legislativa, por su trascendencia".

El presidente de la Asamblea intervino entonces para recordar que dicho proyecto de ley está incluido en el orden del día de la "próxima sesión plenaria", que "parece difícil" articular a tiempo un sistema de voto telemático y que en cualquier caso "sólo cabría la posposición si el Gobierno accediera a lo solicitado". Consta que el Viceconsejero de Presidencia y Transformación Digital manifestó que el Consejo de Gobierno "quiere que siga adelante la tramitación de la iniciativa, sustanciándose en el

próximo Pleno", y que a continuación el segundo portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Unidad Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, y la portavoz del Grupo Parlamentario Vox, solicitaron también posponer ese punto del orden del día a una ulterior sesión, para que todos los diputados pudieran ejercer su derecho de voto. El portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos señaló por su parte que si bien lo deseable sería la votación de todos los diputados había de ponderarse "las actuales circunstancias en orden a evitar riesgos para la salud", y que existía un "acuerdo político al respecto, que debe respetarse, como se ha respetado hasta la fecha". El portavoz del Grupo Parlamentario Popular precisó que todas las iniciativas "goza de legitimidad y garantías políticas, fruto de un acuerdo político entre los Grupos, en el seno de esta Junta de Portavoces, en orden a reducir la asistencia a las sesiones, para evitar riesgos, de acuerdo con las indicaciones de las autoridades sanitarias".

Volvió a intervenir el presidente de la Cámara, manifestando "que resulta difícil comprender, presupuesto el acuerdo adoptado al respecto, que hasta la fecha todas las votaciones se hayan considerado regulares y válidas y, respecto del concreto asunto que se ha planteado, se pueda entender que cabría cuestionar la legitimidad de lo que se apruebe". Finalmente, como recoge el acta en el asunto que nos ocupa en este amparo: "La Ilma. Sra. Secretaria General reitera lo informado a esta Junta en anteriores ocasiones, conforme a lo dispuesto por los artículos 118 y 119 del Reglamento de la Cámara, en el sentido de que las votaciones que hasta la fecha se han celebrado y todas aquellas en las que participen la mayoría de los miembros de la Cámara se adecúan al Reglamento, siendo los consecuentes acuerdos válidos y ajustados a Derecho".

j) El propio día 29 de septiembre de 2020, tras la notificación del acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces, el portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid y otros diecinueve diputados de dicho grupo, presentaron un escrito a la presidencia de la Asamblea de Madrid por el que: "SOLICITAMOS el amparo en nuestros derechos como diputados ante la presidencia de la cámara"; dado que para el pleno convocado para el 1 de octubre de 2020 se ha comunicado a dicho grupo parlamentario que "solo podrán acudir a la sesión plenaria (...) 10 de los 20 diputados de los que se compone nuestro grupo", sin que se accediera a la suspensión de la sesión, por lo que se solicita que se garantice la presencia de todos en la misma, en salvaguarda de sus derechos del art. 23 CE.

k) La Junta de Portavoces se reunió el día 30 de septiembre de 2020. Según consta en el acta 29/20 de esta fecha, el objeto de la reunión era, en palabras del Presidente de la Cámara, "trasladar una posible opción en orden a hacer efectiva la solicitud de que todos los Diputados puedan participar en la adopción de las decisiones de la Asamblea, ejerciendo su voto.

(i) La opción propuesta consistía en lo siguiente:

"...sería viable organizar un acto parcial de votación en directo y no presencial, circunscrito a los supuestos en los que se sustancien iniciativas legislativas o, de acuerdo con el Estatuto de Autonomía y el Reglamento de la Cámara, se requieran mayorías cualificadas para la adopción de acuerdos. Dicho acto se celebraría en una sala de la Asamblea, acondicionada el efecto, con presencia de los miembros de la Mesa de la Cámara, la Secretaria General y, en su caso, un Operador, siendo convocados los 62 Diputados que no asistan presencialmente al Pleno a una hora concreta, accediendo a la reunión con la cámara de su Tablet activada. Constatada la corrección de la imagen y del sonido, cada Diputado, de forma sucesiva y según sea llamado por uno de los Secretarios de la Mesa, enunciaría el sentido de su voto respecto de la iniciativa en cuestión. La proclamación de los votos no se llevaría a cabo hasta que no se hubiera producido la votación presencial en el Hemiciclo. Y de las votaciones quedaría la debida constancia, subiéndose a la web, además de figurar el vídeo en la mediateca de la Cámara, vinculado a la sesión plenaria, al término de ésta.

Presupuesto lo anterior, el Excmo. Sr. Presidente propone celebrar un acto de votación no presencial a las 19:00 horas en el día de la fecha, para permitir que todos los Diputados puedan ejercer su derecho de voto respecto de la tramitación del Proyecto de Ley 1/20".

ii) Abierto a continuación un debate, "en el que intervienen sucesivamente todos los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, de menor a mayor", el resultado se recoge en la misma acta, en los términos siguientes:

"En dicho debate, agradeciendo la celeridad en las gestiones realizadas, manifiestan su criterio contrario al sistema propuesto, en primer lugar, el Ilmo. Sr. D. Jacinto Morano González, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en pie, que entiende que la propuesta no se adecúa al artículo 16.3 del Reglamento, por lo que podrían recurrirse los acuerdos que se adoptaran. Segundo, D. Pablo Gómez Perpinyà, Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, que se manifiesta en idéntico sentido y propone que se posponga la tramitación del Proyecto de Ley 1/20 a una ulterior sesión plenaria. En la misma línea, D. Ángel Gabilondo Pujol, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, quien no considera adecuado someter el Proyecto de Ley 1/20 a dicho procedimiento, dado que deben celebrarse dos votaciones, dependiendo la segunda del resultado de la primera, en la que deben computarse tanto los votos telemáticos como los presenciales, que se emitirán durante el desarrollo de la sesión, por lo que debería intentarse una votación simultánea.

Criterio favorable manifiestan, dadas las circunstancias concurrentes, los Ilmos. Sres. Dña. Ana Cuartero Lorenzo, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, si bien precisando que lo deseable sería articular una votación simultánea, D. Cesar Zafra Hernández, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, que entiende que la propuesta ofrece una solución útil y práctica, que se ha adoptado en un plazo encomiable, y Dña. Ana Camins Martínez, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Popular, que se manifiesta en el mismo sentido".

iii) Se abrió un nuevo turno de intervenciones, con el resultado siguiente:

"Se abre un nuevo turno de intervenciones, en el que toman sucesivamente la palabra todos los Portavoces, reiterando sus posiciones. El Sr, Morano González, a efectos de su constancia en acta, manifiesta que, no obstante su discrepancia con el sistema seguido, que no permite ejercer su derecho de voto a todos los miembros de su Grupo, no cuestiona la legitimidad de los acuerdos adoptados en sesión plenaria y no va a hacer causa de las decisiones adoptadas".

(iv) Finalmente, el acta registra que:

"A continuación el Presidente entiende suficientemente debatida la propuesta y, dadas las posiciones mantenidas, aunque respecto de la misma se ha constatado el parecer mayoritario de la Junta, considera que el desarrollo de la sesión plenaria del próximo día 1 de octubre debe ajustarse a los acuerdos adoptados por la Mesa de la Cámara y esta Junta de Portavoces, en los términos en los que se han celebrado hasta la fecha las votaciones en sesión plenaria y se han adoptado acuerdos".

l) El 1 de octubre de 2020 se celebró la sesión plenaria de la Asamblea en la que se debatió y aprobó el proyecto de ley PL-1/2020 RGEP. 17340 – RGEP 17366-2020, de modificación de la ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid para el impulso y reactivación de la actividad urbanística. De la lectura del Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid de esa fecha, núm. 237 (XI Legislatura), se extraen los siguientes datos relevantes con relación al presente recurso de amparo:

(i) Se efectuó una primera votación para aceptar la propuesta de la mesa de la Asamblea, de acuerdo con la Junta de Portavoces y dirigida al Pleno, para tramitar en lectura única y conforme a lo dispuesto en el art. 167.1 RAM, el proyecto de ley citado. El Diario de sesiones no registra que se produjera antes ningún debate en el Pleno cuestionando la propuesta, pasándose a votar. El resultado de la votación, transmitido por el presidente de la Cámara fue de: "70 diputados presentes; 36 votos a favor y 34 votos en contra. Por lo tanto, la tramitación por lectura única de este proyecto de ley sale adelante".

(ii) A continuación y visto el resultado indicado, se pasó al siguiente punto del orden del día que fue la propia tramitación directa y en lectura única de aquel Proyecto de ley. Tras la intervención de la Consejera de medio ambiente, ordenación del territorio y sostenibilidad del Gobierno de la Comunidad de Madrid, para defender el proyecto de ley, se dio el turno de palabra a los representantes de los distintos grupos parlamentarios presentes en la Cámara para fijar la posición de cada uno sobre el mismo. El del Grupo Parlamentario Socialista (Señor Gómez Montoya) comenzó su intervención manifestándose contrario a la tramitación del procedimiento de lectura única del proyecto, por no cumplir el requisito del art. 167 RAM que solo admite esta vía "cuando la naturaleza de un proyecto o proposición de ley lo aconseje o su simplicidad de formulación lo permita".

Al acabar su intervención el presidente de la Cámara declaró concluido el debate y que se procediera a llamar a votación, momento en el que el representante del Grupo Parlamentario Socialista solicitó, con base en el art. 115.2 RAM, que se leyeran el art. 10.3 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid ("Los diputados no están ligados por mandato imperativo alguno") y el art. 119.3 RAM ("El voto de los diputados es personal e indelegable"), tras lo cual el Presidente llamó de nuevo a votación, siendo en ese momento interrumpido por el representante del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie (Señor Morano González) a fin de solicitar, con invocación del art. 118 RAM, "que se compruebe cuórum".

El presidente contestó lo siguiente (se incluyen en el texto del Diario de sesiones determinadas reacciones de los diputados presentes):

"¿Qué se compruebe el cuórum? ¡Perfecto! Señora secretaria general, hay cuórum, ¿verdad? (Pausa.) ¡Hay cuórum! (Protestas.) Pues ¡se ha comprobado! Son 70 diputados y la secretaria general comprueba que, al haber 70 diputados, hay cuórum. Hay cuórum, ¿verdad, secretaria general? Se ha comprobado que hay cuórum. (Protestas.) ¡Hay cuórum, señor Morano! (Protestas.) Señor Morano, hay cuórum, lo siento. Vamos a proceder a la votación. Iniciamos la votación. (Pausa)".

Se procedió entonces a la votación con el siguiente resultado, en palabras del presidente de la Cámara: "55 diputados presentes; 36 votos a favor y 19 votos en contra. Por lo tanto, queda aprobado este proyecto de ley. (Aplausos.)".

El representante del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie tomó de nuevo la palabra con arreglo al art. 115 RAM, diciendo que:

"Acaba de decir el señor presidente cuando ha dado el resultado de la votación que había 55 diputados presentes, siendo el cuórum de esta Cámara 67 diputados. Entendemos que, por ejercicio en cumplimiento del artículo 118 del Reglamento de la Cámara, no puede darse por válida esta votación; con lo cual, debe decaer esta iniciativa. (Aplausos)".

El Diario de Sesiones transcribe a continuación la respuesta del presidente:

"Usted es consciente de -lo vamos a decir de manera suave- la artimaña, ¡todos lo vemos! Porque hay 70 diputados presentes, pero ha habido unos cuantos que no han querido votar y que están en su derecho de no votar. (Aplausos.) Por lo tanto, queda aprobada esta ley, señor Morano. Y pasamos al siguiente punto del orden del día. (Protestas.) Señor Morano, ¡pasamos al siguiente punto del orden del día! Señor Morano, no es ningún escándalo, ¡no es ningún escándalo! Lo que está intentando hacer ver es... (Protestas).

Pasamos al siguiente punto del orden del día. (Protestas.) Gracias, señor Morano. (Protestas.) Gracias, señor Morano. Señor Morano... (Protestas.) Gracias, señor Morano. (Protestas.) ¡Señor Serrano! (Protestas.) (Aplausos.) (Pausa.) Señor Sánchez, ya hemos escuchado al señor Morano, hemos escuchado al señor Serrano... ¡Vamos a ver!, vuelvo a insistir, han asistido al debate todos los diputados, pero, si a la hora de la votación no han querido votar, evidentemente estamos en un fraude absolutamente del Reglamento, una artimaña absoluta. ¡Queda aprobado el proyecto de ley! Continuamos. (Aplausos)".

(iii) La sesión plenaria prosiguió con el turno de comparecencias programado y luego con la discusión y votación de una proposición no de ley en cuya votación se registraron 70 diputados presentes. Tras anunciar el resultado de la votación de esa proposición no de ley, el Presidente de la Cámara decidió reabrir el acto de votación del proyecto de ley PL-1/2020 RGEP. 17340 – RGEP 17366-2020 que se había votado horas antes, diciendo lo siguiente:

"Aprovechando que hay cuórum suficiente, haciendo oído a las reclamaciones y dudas que tuvo el señor Morano como portavoz del Grupo Parlamentario Podemos, y en virtud del artículo 127.2, relativo a alguna serie de dudas sobre el resultado de una votación por el cuórum presente, pido la votación... (Protestas.) Un segundo, déjeme terminar, señor Morano. Pido esa votación, dado que ha habido dudas. Precisamente don Jacinto Morano, como portavoz del grupo parlamentario, mantuvo que había dudas en cuanto al cuórum. Yo, personalmente, tengo dudas también, porque no sabía en el momento de la votación la gente que había entrado y salido. Por lo tanto, ha habido dudas razonables y procedemos a la votación".

Tras la intervención del representante del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, negando que hubiera suficiente cuórum para aprobar el proyecto en la votación de la mañana y rechazar que se reabriese la votación porque habían entrado y salido diputados del hemiciclo rompiéndose así la "estanqueidad", que existían otras alternativas como suspender la sesión o trasladar ese punto a la siguiente sesión, sin perjuicio de inferir que la propuesta del presidente suponía por su parte reconocer que no había sido válida la votación anterior. El Presidente tomó la palabra reprochando al citado representante que haya pedido el quórum por la mañana "cuando supuestamente no estaba porque no ha votado" y pudo salir porque las puertas del hemiciclo estaban abiertas:

"...usted ha podido entrar, salir y pedir que se mirase el cuórum y que se recuente. Entonces, como hay dudas, porque usted mismo ha planteado esas dudas de que no hay cuórum, y el 127 establece que, en caso de que haya dudas... (Rumores.) Yo en el primer momento he pensado, porque estaban los 70 diputados, que luego han ido abandonando la sala -vamos a hablar así por cortesía parlamentaria-, que había una urgente necesidad de que se fuesen unos cuantos diputados justo a la hora de la votación... (Risas.) Entonces, vamos a poner también en duda que ha habido una necesidad para ello. Yo he dado por válida la votación. (...) Pero, como usted mismo ha generado esas dudas, y haciendo caso a sus dudas... Señor Morano, usted ha pedido la palabra para decir que no se había respetado el cuórum; pues bueno, ahora vamos a hacer caso a su petición, y como el artículo 127.2 permite que en caso de duda se pueda repetir la votación... (Protestas.) Sí, señor; sí, señor. Se puede repetir la votación y es lo que vamos a hacer, pero si lo que ustedes quieren es que se sigan generando dudas sobre la

votación que se ha producido esta mañana, digan abiertamente que no quieren que se disipen esas dudas en cuanto a la legitimidad de esa votación".

El representante del Grupo Parlamentario Más Madrid (Señor Sánchez Domínguez) intervino en ese momento para apoyar las fórmulas alternativas propuestas por el representante de Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, lo que fue rechazado por el Presidente diciendo:

"¡Es que estamos en una votación! (Fuertes protestas.) Bueno, vamos a proceder a la votación. (Protestas.) Sí, sí vamos a proceder a la votación. (Protestas.) O sea, ¿no quieren disipar las dudas? ¿No quieren disipar las dudas? (Protestas.) Bueno, señorías, ha quedado claro; entonces, ha quedado claro lo que ha pasado esta mañana, ha quedado claro lo que ha pasado esta mañana. Abran las puertas y que salga quien quiera salir. Pido a los servicios de la Cámara que, por favor, abran las puertas. Ha quedado claro. Lo siento. (Pausa.) Que quede constancia de que la señora Lillo sale, de que el señor Delgado ha salido... (Protestas.) ¡Quiero que quede constancia! Ustedes esta mañana han criticado, o han advertido más que criticado, que no había cuórum suficiente; por lo tanto, la votación no tenía legitimidad; con lo cual, se están intentando resolver esas dudas tal y como establece el artículo 127.2 y como ha solicitado el portavoz del Grupo Parlamentario Podemos esta mañana. El 127.2 establece que se puede votar de nuevo este proyecto de ley, ¡y es lo que vamos a hacer!".

El diputado del Grupo Socialista (Sr. Nolla Estrada) tomó la palabra para opinar que un nuevo recuento solo sería posible en el mismo "acto" de votación o que se hubiese repetido entonces pero no después, lo que fue contradicho por el Presidente en estos términos:

"¡Lo dices tú! Yo entiendo en el acto como en la misma sesión plenaria. (Protestas.) Y por el artículo 55 de este Reglamento yo interpreto que se puede votar para resolver unas dudas, porque legítimamente no podemos permitir que haya una duda sobre un proyecto de ley que se ha aprobado supuestamente, como ha dicho el señor Morano, con falta de cuórum. (...) Parece mentira que no queramos aprobar una ley; o sea, disipar las dudas que ha habido en una votación de una ley precisamente cuando el propio señor Morano es el que ha dicho que tenía la duda y ahora no quiere votar, pero bueno".

Tras la intervención del representante del Grupo Parlamentario Popular (Señor Serrano Sánchez-Capuchino), favorable a que se repitiera la votación para disipar toda duda, si bien entendía que "la decisión de esta mañana era legítima", el Presidente expresó:

"Por las razones expuestas, llamo a votación. (Pausa.) (Rumores.) He iniciado la votación, señor Sánchez. (Protestas.) Ha quedado suficientemente claro, su portavoz ha hablado ya por su grupo parlamentario. (Protestas.) De acuerdo, señor Sánchez; no vamos a repetir las argumentaciones de cada uno. Señorías, ha terminado el tiempo de llamar para votación y se inicia la votación. (Pausa).

El resultado de la votación es el siguiente: 36 diputados presentes; 36 votos a favor.

Vuelve a no haber cuórum, pero entiendo y vuelvo a repetir, como he dicho esta mañana, que más que por un despiste ha sido porque se ha hecho un uso torticero y fraudulento del Reglamento y, por tanto, hay un fraude de ley. ¡Queda aprobada esta ley! (Aplausos.) (Protestas.)

¿No hay cuórum? Señor Morano, lo voy a decir otra vez: no hay cuórum porque ha habido un uso torticero y fraudulento del Reglamento para que no haya cuórum, y habiendo cuórum en la sala y habiendo explicado lo que ha sucedido, ustedes no quieren votar ni quieren... (Protestas.) Señor Morano, no tiene la palabra. Ustedes no quieren, ¡no quieren!, hacer uso de su deber de diputado y han

abandonado la sala para no votar y para que, de manera fraudulenta, no salga una ley. (Aplausos.) (Protestas.) ¡No!; no lo haga, ¡no! ¡No lo hagan ustedes! ¡No hagan ustedes esta performance, porque, sinceramente, no ayuda al prestigio de las instituciones! ¡No ayuda en nada este show que se está dando de no querer votar algo porque a uno no le guste! Porque, señor Morano, si todos y cada uno de nosotros, cada vez que haya una ley que no nos gusta, abandonamos el hemiciclo para que no haya cuórum, pues, evidentemente, ¡se bloquea la actividad parlamentaria!, lo cual va en contra de todo principio democrático, señor Morano. (Protestas.) (Aplausos).

Seguimos con el siguiente punto del orden del día".

m) Tras dicha aprobación y en la misma fecha -1 de octubre de 2020- el Presidente de la Cámara remitió a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, a los efectos previstos en el art. 8.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, la ley aprobada en "la sesión ordinaria celebrada ese día, tras la tramitación del Proyecto de Ley PL 1/20 RGEP 17340 – RGEP 17366/20".

El texto de la Ley 1/2020, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio, del suelo de la Comunidad de Madrid para el impulso y la reactivación de la actividad urbanística, fue publicado en el BOAM núm. 86, del 9 de octubre de 2020 (XI Legislatura), y en el Boletín Oficial del Estado (BOE) núm. 56, del 6 de marzo de 2021.

n) La mesa de la Asamblea de Madrid se reunió el día 6 de octubre de 2020, y con la conformidad de la Junta de Portavoces según obra en el acta levantada esa misma fecha (núm. 56/20), adoptó como acuerdo una "Propuesta de Resolución Interpretativa del procedimiento de votación en directo y no presencial durante la situación de emergencia sanitaria", para regular la presencia de los diputados en los siguientes plenos. El acuerdo mantiene la prohibición de que accedan todos los diputados simultáneamente, implementándose un sistema por el cual un número de diputados previamente designados por su grupo parlamentario "antes del martes inmediato a las 20.00 horas" de cada sesión, podrán intervenir en el debate y votación de las iniciativas, mientras que el otro grupo de diputados, igualmente designados por sus grupos, podían acudir únicamente a realizar la votación. Este acto, que ya no tenía lugar -como normalmente- al final del debate de cada punto del orden del día, sino que se celebraría "de forma acumulada, a la finalización del debate de todos los puntos que conformen el orden del día", se pasaba a realizar en dos turnos, según el punto cuarto del acuerdo: primero votaban los diputados que sólo acudían para consignar su voto, y cuando estos ya lo hubieran hecho y salido del hemiciclo, entrarían a votar aquellos diputados que habían participado en el debate. Así: "Celebrada la votación en los dos turnos, el Presidente computará la totalidad de los votos emitidos y procederá a proclamar los resultados". Ello sin perjuicio de permitirse el voto telemático, considerando la situación de pandemia como enfermedad grave a efectos del art. 16.3 RAM (apartado quinto del acuerdo).

Este acuerdo de la mesa fue publicado en el BOAM núm. 85 (XI Legislatura) del propio día 6 de octubre de 2020.

ñ) Con fecha 21 de octubre de 2020, los portavoces de los Grupos Parlamentarios Socialista, Más Madrid y Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid En Pie presentaron un escrito conjunto a la mesa de la Cámara, por el que solicitaron "la revisión de los acuerdos tomados durante la aprobación por parte del Presidente de la Asamblea de Madrid" del proyecto de ley varias veces referido, por vulneración de sus derechos como parlamentarios y, con su estimación, que "retrotraiga las actuaciones del expediente al momento de la calificación por parte de la mesa en caso de estimar la CONSIDERACIÓN PRIMERA no siendo tramitado por el artículo 167 del reglamento de la Asamblea de Madrid, o bien retrotraiga las actuaciones del expediente a su activación ante el Pleno de la Asamblea

de Madrid en caso de estimar la CONSIDERACIÓN SEGUNDA o bien declarando que no existe quorum en las dos votaciones referidas en la CONSIDERACIÓN TERCERA proceda a declarar nula la aprobación de la misma debiendo retrotraer las actuaciones al momento previo en aplicación del artículo 118 del reglamento de la Asamblea de Madrid".

En concreto: (i) la consideración primera del escrito objetaba que el proyecto de ley mencionado se hubiere tramitado por la vía del procedimiento en lectura única, tanto por las limitaciones que entraña al ejercicio de derechos de los parlamentarios, entre ellos el de enmienda, como porque a su juicio no concurrían los supuestos del art. 167 RAM para acudir a este cauce especial; (ii) la consideración segunda criticaba la imposibilidad de todos los diputados de dichos grupos parlamentarios, para poder asistir y votar en la sesión del Pleno mencionada; (iii) la consideración tercera del escrito conjunto se refería a la falta de cuórum necesario para dar por aprobado el proyecto de ley en la primera votación efectuada, al registrarse la presencia de solo 55 diputados, desoyendo la presidencia la petición de que se verificara el cuórum; y (iv) la consideración cuarta -y una quinta también- señalaba que se incumplió el reglamento para llevar a cabo una segunda votación del proyecto de ley, sin llegar a alcanzarse tampoco el cuórum. Insisten en que la solución radicaba en haber suspendido la sesión para intentar alcanzar el cuórum o, en su caso y conforme al art. 118 RAM, "trasladar de oficio la aprobación de la iniciativa a la siguiente sesión plenaria".

o) Con fecha 26 de octubre de 2020, la mesa de la Asamblea de Madrid adoptó el acuerdo siguiente:

"La Mesa de la Asamblea de Madrid toma conocimiento del escrito presentado por los portavoces de los Grupos Parlamentarios Socialista, Más Madrid y Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, entendiendo que, al margen de su naturaleza atípica, en cuanto se utiliza un cauce y se insta al Órgano Rector a una actuación que no están previstos en el Reglamento de la Asamblea y dada la terminación del procedimiento legislativo. no procede acceder a lo solicitado".

(i) Fundamenta la mesa esta decisión pasando revista a los distintos acuerdos adoptados por este órgano a partir del 11 de abril de 2020 para levantar la suspensión de la actividad parlamentaria -previamente acordada el 13 de marzo de 2020-, hasta llegar al acuerdo de 9 de junio de 2020, el cual fue aplicado "además de en la sesión de 18 de junio, en las sucesivas sesiones plenarias de la Asamblea de Madrid, celebradas los días 25 de junio, 2, 9 y 16 de julio, y 14 y 15 de septiembre"; destacando que en la última de ellas se "celebraron las votaciones del Debate sobre la orientación política general del Consejo de Gobierno, participando en la aprobación de las correspondientes resoluciones 70 diputados".

Continúa señalando "los reiterados intentos del órgano rector y de la Presidencia por el favorecimiento del ejercicio de la participación de la totalidad de los diputados de la Asamblea de Madrid, cohonestándolo con la situación de emergencia sanitaria", formulando propuestas sometidas a la consideración de la Junta de Portavoces en las sesiones de 29 y 30 de septiembre ésta, monográfica- de 2020. En concreto en esta última la Presidencia:

"...presentó una solución expeditiva, propuesta por los servicios de la Cámara, en orden a hacer extensible el voto telemático respecto de los asuntos incluidos en el orden del día del Pleno a celebrar el día 1 de octubre a todos los miembros de la Asamblea, que era lo que se había solicitado, y que contaba con todas las garantías técnicas y de publicidad (...); dicha solución fue rechazada por los portavoces firmantes del escrito que ahora se ha formalizado, quedando constancia en acta de que no obstante la discrepancia con el sistema seguido hasta la fecha. en cuanto no permitía ejercer su derecho de voto a

todos los diputados. no se cuestionaba la legitimidad de los acuerdos adoptados en sesión plenaria y no se haría causa de las decisiones adoptadas".

(ii) Respecto de lo sucedido en la sesión Plenaria del 1 de octubre de 2020, explica el acuerdo de la mesa:

"Considerando que en dicha sesión la Presidencia, dadas las posiciones mantenidas. y aunque respecto de la propuesta formalizada por la misma se había constatado el parecer mayoritario de la Junta, consideró que el desarrollo de la sesión plenaria del día 1 de octubre debía ajustarse a los acuerdos adoptados por la Mesa de la Cámara y esa Junta de Portavoces, en los términos en los que se habían celebrado hasta la fecha las votaciones en sesión plenaria y se habían adoptado acuerdos.

Considerando que dicha decisión no fue en modo alguna puesta en tela de juicio o cuestionada.

Durante la sesión plenaria, existía el quorum, que había sido certificado por los servicios de la Cámara, como es habitual, en el primer punto del orden del día con votación, que en el caso lo fue el apartado 1 (votación de tramitación en lectura única) inmediatamente anterior al apartado 2, del propio punto del orden del día, en el que se sustanció el debate y aprobación del PL 1/20. Tal y como quedó acreditado, un número indeterminado de diputados, prevaliéndose de que las puertas del hemiciclo estaban abiertas durante el acto de votación del apartado 2 del segundo punto del orden del día siguiendo las recomendaciones sanitarias en materia de lucha contra el COVID 19, abandonaron el hemiciclo mientras que otros, presentes en la sala, de manera deliberada no ejercieron su derecho al voto (que si habían ejercido en la primera votación) con la única finalidad de preconstituir una situación para impedir la aprobación de una norma que, como acreditó el resultado de la votación realizada, tenía el respaldo amplio de la mayoría de los votos presentes, tal y como establece el artículo 119 del RAM. Por lo demás, así quedo nuevamente evidenciado en el desarrollo posterior de la propia sesión.

A tenor de dichos antecedentes, la Mesa manifiesta su rechazo frontal a la maniobra de obstrucción parlamentaria que pudo apreciarse durante la celebración de la sesión plenaria celebrada el pasado 1 de octubre, en la que, en cumplimiento del Acuerdo de 9 de junio, existía quorum para celebrar la votación que se cuestiona".

Con este acuerdo se cerró la vía parlamentaria previa a la interposición del presente recurso.

3. La demanda de amparo alega que los recurrentes han visto vulnerado su derecho fundamental de acceso en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos (art. 23.2 CE), en conexión con el derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos directamente o por medio de representantes libremente elegidos (art. 23.1 CE).

De la lectura del encabezamiento y el suplico de la demanda se identifican como actos recurridos: (i) el acuerdo de la Junta de Portavoces de la Asamblea de Madrid, de 22 de septiembre de 2020, que dio su conformidad a la propuesta de la mesa de la Cámara de proponer al Pleno la tramitación del Proyecto de Ley 1/20 por el procedimiento en lectura única; y (ii) el "acto de aprobación del Proyecto de Ley 1/20 (...) realizado por Don Juan Trinidad Martos [presidente de la Cámara] el 1 de octubre de 2020 y todos los actos posteriores que llevan a la inclusión de la norma en el ordenamiento jurídico".

Sin embargo, dentro del mismo escrito, en el apartado primero de presupuestos de admisibilidad del recurso ("Objeto y plazo de la demanda de amparo") y también en el apartado dedicado a los "fundamentos jurídicos sustantivos", los recurrentes atribuyen la lesión de sus derechos

fundamentales a lo sucedido en tres votaciones relacionadas con aquel proyecto de ley, las cuales se llevaron a cabo en la sesión plenaria de la Asamblea del 1 de octubre de 2020.

3.1.- Las quejas que se deducen en la demanda son las siguientes:

a) Aprobación por el Pleno en la sesión del 1 de octubre de 2020, para que el proyecto de Ley 1/20 se tramitara a través del procedimiento de lectura única, y vulneración del *ius in officium*. Esta decisión se cuestiona en la demanda desde una doble perspectiva:

(i) Supresión del trámite de enmiendas: "En primer lugar, en relación con el procedimiento de Lectura Única como método de aprobación de una norma de rango legal y cómo dicha especialidad implica una supresión de fases determinantes en el procedimiento legislativo ordinario pues elimina derechos de participación en el procedimiento legislativo a los grupos minoritarios". El escrito recuerda que el art. 141 RAM recoge el derecho a la presentación de enmiendas por los grupos parlamentarios a los proyectos de ley, y el art. 147 RAM el derecho a la comunicación de aquellas enmiendas no incorporadas al dictamen, para su defensa en el pleno; que ambas facultades quedan suprimidas en aquel procedimiento especial conforme al art. 167 RAM. Así, destaca la demanda que "es de especial importancia cómo, el procedimiento de lectura única, tiene como mayor característica la eliminación del periodo de presentación, debate y votación enmiendas, proceso que la STC 119/2011, de 5 de julio, reconoce como parte constitutiva del *ius in officium* en su Fundamento Jurídico 9 "(...) *el derecho de enmienda que pertenece a los parlamentarios, en este caso a los Senadores, no es un mero derecho reglamentario sino un auténtico contenido central de su derecho de participación del art. 23.2 CE*."

(ii) No concurren los supuestos para la tramitación de aquel proyecto de ley por esta vía especial: en la demanda se recuerda que el art. 167 RAM limita el uso de este procedimiento a dos supuestos: bien cuando por "su naturaleza impliquen una tramitación más sucinta", es decir, "en las que existe un amplio consenso, elemento nunca valorado por el alto tribunal que han tendido a dejar que la autonomía de las cámaras establezca el criterio mayoritario como aquel que dirima el uso de esta especialidad"; o bien por la "simplicidad de la norma". Se detiene en este segundo supuesto para negar su concurrencia en el caso porque "el objeto de la norma es la legislación urbanística, la cual en España no es de las más sencillas e implica altos conocimientos de derecho Administrativo, que a su vez se expresa siguiendo unos conceptos técnicos solo al alcance de los expertos de la materia". Se insiste que la reforma proyectada afectaba a 14 artículos y a la creación de una disposición adicional, y que la STC 96/2019, de 15 de julio, FJ 5, exige "la comprensión, sencillez e inteligibilidad de su estructura, contenido y lenguaje" de la norma, siendo que esta reforma de la Ley 9/2001 "implica la modificación de las propias definiciones dentro de la normativa urbanística autonómica, variaciones específicas del procedimiento administrativo, remisiones a numerosas normas de carácter autonómico y estatal" y "regular especialidades concretas sobre el procedimiento administrativo específico", lo que implica la posesión de conocimientos en esos ámbitos jurídicos.

b) Aprobación por el Pleno del Proyecto de Ley. Primera votación:

La demanda no formula ninguna queja sobre el cuórum reunido en el acto de votación por el que se decidió, por 36 votos a favor y 34 en contra, que el PL 1/20 de reforma de la ley del suelo 9/2001, se tramitase por el procedimiento de lectura única. En cambio, tras esa decisión la demanda sí formula críticas a la ausencia de participación de algunos de sus diputados en la posterior votación de dicho proyecto, así como en la existencia de cuórum válido para su aprobación.

(i) Sobre la primera cuestión, la demanda denuncia "la implicación que tiene la limitación en la participación de la totalidad de los diputados recurrentes en amparo durante la sesión plenaria pese a

haber requerido su participación de forma expresa". Con cita de los arts. 16.1 (derecho de los diputados a asistir con voz y voto entre otros órganos a las sesiones del Pleno), 25 (deber de asistencia a las sesiones del Pleno) y 13 RAM (suspensión de derechos de un diputado electo), se afirma que el Reglamento de la Cámara no permite limitar la presencia, participación o voto de los diputados en las sesiones plenarias", excepto en caso de un procedimiento sancionador o penal, o por la pérdida absoluta de la condición de diputado. El derecho de asistencia y participación, así como el de votación de los diputados, forma parte -sigue diciendo la demanda- del núcleo de su *ius in officium* (art. 23.2 CE), cuya limitación afecta directamente también el art. 23.1 CE, "limitación a la participación por medio de los representantes en los debates y votaciones que se realizan en la Asamblea de Madrid". Todo ello teniendo en cuenta que según el art. 167 RAM la "competencia de aprobación de los proyectos y propuestas de ley (...) corresponden al Pleno de la Asamblea". Insiste luego en el derecho de todos los diputados del grupo a asistir al pleno -y no en un porcentaje de sus miembros - como condición para el ejercicio de la función legislativa, y advierte que la mesa adoptó el 6 de octubre de 2020, "un día antes de la siguiente sesión plenaria", una modificación del acuerdo sobre presencia, debate y votación de los diputados, garantizando dos turnos de votación, "al que los diputados podrían acudir telemáticamente"; aunque dicho acuerdo "no es considerado por el grupo recurrente como óptimo".

(ii) Se refiere luego la demanda, con relación a la primera votación del proyecto de ley 1/20, al problema del cuórum para su aprobación. Se hace cita ante todo del art. 118 RAM, que fija el cuórum necesario para la aprobación en el Pleno de las iniciativas en -dice la demanda- "al menos, la mitad de sus miembros" [*rectius:* en la mayoría de sus miembros], de modo que siendo un total de 135 diputados el cuórum es de 67, sin perjuicio de poder revisarse si éste se ha alcanzado o no en cualquier momento del debate. Se afirma en la demanda que del RAM deriva "una presunción de cumplimiento mientras que no se solicite una comprobación". Que en aquella sesión de 1 de octubre de 2020 un diputado de otro grupo solicitó una comprobación del cuórum, estimando la presidencia que estaban presentes "al menos 67 diputados" y ordenando -tras consulta, añade la demanda, a la Secretaría General del Pleno- que se realice la votación. "El resultado de dicha votación refleja que están presentes 55 diputados, 12 menos de los previstos por el artículo 118 del Reglamento de la Cámara", de modo que en vez de suspender la sesión al menos 2 horas según el mismo artículo del reglamento, el presidente dio por aprobada la norma.

c) Segunda votación del proyecto de ley. Dice luego el escrito de demanda que "[p]asadas varias horas, el Presidente reconoció que la votación pudiera no haber cumplido con los requisitos formales establecidos por el artículo 118 del reglamento e impuso un cambio de orden del día sin el acuerdo de los grupos parlamentarios que establece el artículo 106 del Reglamento de la Asamblea de Madrid. Este hecho nos parece fundamental pues es el reconocimiento por el presidente, asistido por los servicios jurídicos de la cámara, que la aprobación efectuada es irregular y que debe ser subsanada. Es en el proceso de subsanación en el que además se reconoce, tras una segunda votación en la que faltan 31 diputados, que "*Vuelve a no haber cuórum*". De esta manera la más alta autoridad del Pleno reconoce que en la primera votación no hubo *quorum* y que de nuevo, en la segunda votación viciada además por el cambio de orden del día, vuelve a no haber *quorum*".

Sobre las consecuencias de esa falta de cuórum, los recurrentes citan la STC 129/2006, de 24 de abril, FJ 6, que considera el cuórum como una parte fundamental del proceso de votación y por tanto del *ius in officium* de los diputados (art. 23.2 CE), con cita en su apoyo de la STC 45/2019, de 27 de marzo, respecto de la importancia de la presencialidad. Dice la demanda que en esas condiciones el presidente dio por aprobada la ley "viciándola por completo".

d) En cuanto a la impugnación del acuerdo de la Junta de Portavoces de la Asamblea, de 22 de septiembre de 2020, la demanda se limita a decir lo siguiente: "en caso de obtener un fallo estimatorio

del Fundamento de derecho primero [aprobación por el pleno de la tramitación del Proyecto de Ley 1/20 por el procedimiento de lectura única] esta parte considera que procede declarar la nulidad del acuerdo de Junta de Portavoces de 22 de septiembre de 2020 por el que se acuerda la tramitación del Proyecto de Ley 1/20, por el que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio, del suelo de la Comunidad de Madrid para el impulso y reactivación de la actividad urbanística".

e) Y respecto de la impugnación de la proclamación por el presidente de la Cámara de haber quedado aprobado aquel proyecto de ley, así como la impugnación de los "actos posteriores" a dicha proclamación, la demanda afirma que en caso de que se estimase el recurso por lo sucedido en las dos votaciones del mismo: "esta parte considera que se debiera proceder a la nulidad de la decisión del presidente de la Asamblea por la que se aprueba el Ley 1/20 RGEP, por el que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio, del suelo de la Comunidad de Madrid para el impulso y reactivación de la actividad urbanística. Dicha Ley, con un vicio de nulidad en su origen por lo que todos los actos posteriores, incluida la publicación de la norma estarían viciados de nulidad, solo de esta manera podría ser restituido el derecho recurrido de amparo".

f) La demanda en todo caso precisa que no está impugnando en este recurso la ley aprobada por el Pleno: "Así mismo cabe resaltar que el presente recurso impugna los actos que conformaron la tramitación de la norma y no la norma en si [sic] misma. Ante la posible confusión que pudiera generar que la norma tenga rango de Ley esta parte humildemente se basa en el antecedente que representa el recurso de amparo 2634-2018, presentado por el grupo parlamentario Socialistes i Units per Avançar del Parlamento de Cataluña que fue admitido y resuelto por el Tribunal Constitucional en su sentencia 96/2019, de 15 de julio. Siendo por tanto el objeto del recurso, como ya se ha explicitados anteriormente, si la existencia de vulneraciones en el *ius in officium* de los recurrentes ha generado un vicio tal que implica la nulidad de los actos recurridos y en ningún caso la norma en si [sic] misma".

3.2.- Especial trascendencia constitucional del recurso: tras hacer cita de los arts. 49.1 y 50.1.b) -que reproduce- de la LOTC, y del listado de causas de especial trascendencia de la STC 155/2009, de 25 de junio, FJ 2 -que asimismo transcribe-, la demanda señala que "el presente amparo se incluiría dentro de los supuestos señalados de manera genérica en el apartado g) de este FJ 2 de la sentencia citada. La trascendencia que el artículo 23 CE, en sus apartados 1 y 2, tiene respecto de la ciudadanía por ser la representación reflejo de la voluntad popular, y por tanto voluntad de los electores, implica que las vulneraciones de los derechos reflejados en dicho precepto y, sobre todo, las realizadas en el contexto parlamentario, tengan una especial relevancia constitucional". Ello vendría evidenciado por actuaciones vulneradoras de los derechos fundamentales de los recurrentes de los arts. 23.2 y 23.1 CE.

Se destaca en este sentido: (i) la tramitación del proyecto de Ley 1/20 por el procedimiento de lectura única, el cual supone "la eliminación del periodo de presentación, debate y votación [de] enmiendas, proceso que la STC 119/2011, de 5 de julio, reconoce como parte constitutiva del *ius in officium* en su Fundamento Jurídico 9"; (ii) el que llama "incumplimiento manifiesto de las normas establecidas reglamentariamente para la aprobación de una [sic] Proyecto de Ley por la Asamblea de Madrid", en concreto respecto a la adopción de acuerdos "sin el quorum establecido reglamentariamente"; (iii) y que se haya producido la "limitación extra reglamentaria [por órganos de la Asamblea de Madrid] de los derechos de los cargos públicos electos, en el ejercicio pleno de todas sus potestades del *ius in officium*, por motivos sanitarios y las implicaciones que ello tienen para la conformación de la voluntad de la cámara".

Concluye este apartado de la demanda diciendo: "Cabe por tanto aducir que el presente recurso, además de una remisión al apartado g) glosado por la STC 155/2009, de 25 de junio, tiene relevancia pues su objeto permitirá dilucidar si se puede limitar las potestades centrales del *ius in officium* de los

diputados por motivos no reglamentarios y si los mismos pueden ser limitados de manera autónoma por sus grupos parlamentarios sin que esto vulnere la conformación de la voluntad de la cámara. Esta parte entiende que además es una ocasión única para que el alto tribunal, como ha realizado en innumerables ocasiones en nuestra historia democrática, establezca los criterios ante situaciones excepcionales como son las sobrevenidas por la pandemia derivada de la COVID 19 y como nuestro ordenamiento es capaz de garantizar los derechos consagrados en la constitución pese a las dificultades y retos que podemos afrontar".

3.3.- Legitimación: en el apartado 2 de la demanda, dedicado a la legitimación para interponer el recurso, con cita del art. 46.1 LOTC, se indica que "son titulares de los derechos vulnerados tanto el grupo parlamentario, en tanto sujeto de derechos en el proceso legislativo reconocido por el reglamento de la Asamblea de Madrid, como cada uno de los diputados de dicho grupo parlamentario que vieron como sus derechos a la participación política en el procedimiento legislativo eran negado por la decisión tomada por la Presidencia de la Asamblea de Madrid".

Pone en conocimiento de este Tribunal en el mismo apartado, que: "De los diputados recurrentes a título personal diez de ellos fueron convocados a la sesión plenaria del 1 de octubre de 2020, Don Pablo Gómez Perpinyà, Doña Mónica García Gómez, Don Alejandro Sánchez Pérez, Doña Clara Ramas San Miguel, Don Antonio Sánchez Domínguez, Doña Alodia Pérez Muñoz, Doña María Pastor Valdés, Don Emilio Delgado Orgaz, Doña María Acín Carrera y Don Santiago Eduardo Gutiérrez Benito. Los otros 10 diputados, Doña Loreto Arenillas Gómez, Doña Jazmín Beirak Ulanosky, Don Eduardo Fernández Rubiño, Don Diego Figuera Álvarez, Doña Raquel Huerta Bravo, Don Hugo Martínez Abarca, Don Jorge Moruno Danzi, Don Alberto Oliver Gómez de la Vega, Doña Tania Sánchez Melero y Don Héctor Tejero Franco no fueron convocados a las deliberaciones y votación de la sesión plenaria de 1 de octubre de 2020".

Y precisa que el portavoz de dicho grupo parlamentario, "Don Pablo Gómez Perpinyà, comparece también en representación del mismo conforme a lo señalado en el FJ 2 C, de la Sentencia 213/2014 de 18 de diciembre del Pleno del Tribunal Constitucional" y conforme con lo establecido en el art. 39.3 RAM.

3.4.- Suplico de la demanda y alcance del petitum:

(i) En el suplico del escrito, los recurrentes solicitan:

"1. Que se declare que ha sido vulnerado el derecho de los recurrentes a ejercer las funciones representativas con los requisitos que señalan las leyes (artículo 23.2 CE), en relación con el derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos a través de sus representantes (artículo 23.1 CE).

2. Que se declare la nulidad del acuerdo de Junta de Portavoces de 22 de septiembre de 2020 por el que se acuerda la tramitación del Proyecto de Ley 1/20, por el que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio, del suelo de la Comunidad de Madrid para el impulso y reactivación de la actividad urbanística.

3. Que se declare la nulidad del acto de aprobación del Proyecto de Ley 1/20, por el que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio, del suelo de la Comunidad de Madrid para el impulso y reactivación de la actividad urbanística realizado por Don Juan Trinidad Martos el 1 de octubre de 2020 y todos los actos posteriores que llevan a la inclusión de la norma en el ordenamiento jurídico.

4. Que se resarza a los recurrentes por la vulneración de sus derechos constitucionales. En el supuesto de que, a la vista de las alegaciones del presente recurso, considere el Tribunal que se pudiera desprender causa de inconstitucionalidad de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del suelo de la Comunidad de Madrid para el impulso y reactivación de la actividad urbanística (tal y como entiende esta parte) humildemente se SUPLICA que, en base a lo estipulado en el artículo 55.2 de la LOTC se eleve la cuestión al Pleno con suspensión del plazo para dictar sentencia, de conformidad con lo prevenido en los artículos 35 y siguientes de la misma norma".

Previamente, en un apartado dedicado al "alcance del petitum y la reparación del derecho", tras argumentar sobre la nulidad de los actos impugnados se señala que: "La restitución del derecho de los recurrentes implica el resarcimiento que legalmente corresponda, así como la devolución de las potestades que conforman el núcleo del *ius in officium* de dichos recurrentes, vía artículo 23.2 CE, y de todos los ciudadanos de la Comunidad de Madrid, vía artículo 23.1 CE. Permitiendo la tramitación de las normas con rango de Ley siguiendo el procedimiento establecido para ello (...). Por ello, se suplica al alto tribunal que, si tiene a bien y así lo considera en base a los vicios señalados en la tramitación de la norma, tras el oportuno estudio del presente recurso, aplique el artículo 55.2 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional mediante el cual se eleve al Pleno de tribunal la cuestión relativa a la constitucionalidad o no de la ley aprobada".

4. La Secretaría de Justicia de la Sección Primera, Sala Primera, de este Tribunal Constitucional, dictó diligencia de ordenación el 8 de enero de 2021 por la que acordó requerir a la procuradora de la parte recurrente para que en el plazo de diez días acreditase su representación legal en forma mediante otorgamiento a su favor de apoderamiento apud-acta, lo que fue cumplimentado por escritos de dicha representante procesal presentados en el registro de este Tribunal los días 4 y 14 de febrero de 2021, aportando certificado de apoderamiento electrónico.

5. El Presidente de la Sala Primera de este Tribunal Constitucional dictó acuerdo de conexión de procesos el 15 de febrero de 2021, en cuya virtud: "Visto que los recursos de amparo 27/2021 y 31-2021, turnados a la Sala Primera de este Tribunal, provienen del mismo proceso, dispongo, en atención a esta conexión objetiva, en ejercicio de las facultades que a esta Presidencia atribuye el Acuerdo del Pleno, de 23 de octubre de 2013 sobre normas para la designación de Magistrados Ponentes, que la ponencia del segundo de dichos recursos corresponda al Magistrado Ponente del recurso 27/2021".

Por la misma razón (provenir del mismo proceso), el Presidente de la Sala Primera de este Tribunal acordó el 15 de marzo de 2021 la conexión del recurso de amparo 29/2021 con el presente recurso 27/2021, asignándose al mismo Ponente de éste.

6. Con fecha 28 de octubre de 2021 la representante procesal de los aquí recurrentes presentó un escrito en el registro de este Tribunal por el que solicitó que "se admita y se proceda a la acumulación del recurso de amparo 27/2021 a los que ya conoce el Tribunal Constitucional sobre los hechos acaecidos en el Pleno de la Asamblea de Madrid de 1 de octubre de 2020"; en concreto por haber "tenido conocimiento de que en la misma sección a la que respetuosamente nos dirigimos conoce de dos recursos" por aquellos mismos hechos.

7. La Sección Primera, Sala Primera de este Tribunal, dictó providencia el 24 de enero de 2022 por la que acordó admitir a trámite el recurso, "apreciando que concurre en el mismo una especial trascendencia constitucional (art. 50.1 LOTC) porque el recurso plantea un problema o afecta a una faceta de un derecho fundamental sobre el que no hay doctrina de este Tribunal [STC 155/2009, FJ 2, a)] y el asunto suscitado trasciende el caso concreto porque pudiera tener unas consecuencias políticas generales [STC 155/2009, FJ 2, g)]".

En la misma resolución se acordó también dirigir atenta comunicación al Presidente de la Asamblea de Madrid, a fin de que en un plazo no superior a diez días remitiera certificación o fotocopia adverada de "todas las actuaciones realizadas por la Cámara contra la decisión de aprobación por parte del Presidente de la citada Asamblea del Proyecto de Ley 1/20, por el que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio del suelo de la Comunidad de Madrid".

8. Con fecha 14 de febrero de 2022 tuvo entrada en el registro de este Tribunal un escrito presentado por don Roberto González de Zárate Lorente y don Alfonso Arévalo Gutiérrez, letrados de la Asamblea de Madrid, suplicando se les tenga por personados y parte en el presente recurso de amparo en nombre de dicha institución, entendiéndose con ellos las sucesivas diligencias.

9. Con fecha 16 de febrero de 2022, la Secretaría de Justicia de la Sala Primera de este Tribunal dictó diligencia de ordenación por la que, de un lado, decidió tener por personado y parte a los dos letrados de la Asamblea de Madrid mencionados, en nombre y representación de dicha institución y con quienes se entenderán las sucesivas diligencias; y de otro lado acordó dar vista de las actuaciones a las partes personadas y al Ministerio Fiscal, por plazo común de veinte días, a fin de que pudieran presentar las alegaciones que estimasen pertinentes conforme con lo previsto en el art. 52 de la LOTC.

10. El día 4 de marzo de 2022, la representante procesal de los recurrentes en amparo registró hasta tres veces (a las 14:05, a las 14:10 y a las 14:12 horas) el escrito de alegaciones dentro del trámite del art. 52 LOTC, por el que interesó se dictase "Sentencia en los términos que suplico [sic] esta parte en el escrito presentado el 4 de enero de 2021".

Además de ratificarse en su demanda, los recurrentes alegan de modo complementario que de la lectura de las actas de la Junta de Portavoces de junio, julio y septiembre de 2020 a las que han accedió tras la remisión del expediente por la Asamblea de Madrid, se evidencia que la presidencia de la Cámara y la mesa conocían la oposición de "los grupos parlamentarios y los diputados a la reducción de la composición del Pleno para el debate y aprobación de normas con rango de ley", y que el sistema de votación introducido el 6 de octubre de 2020 sí permitía garantizar el ejercicio del *ius in officium* de los diputados de la Asamblea.

11. Con fecha 21 de marzo de 2022, los letrados de la Asamblea de Madrid que se habían personado en este proceso presentaron en el registro de este Tribunal su escrito de alegaciones del art. 52 LOTC, por el que interesaron se dictase sentencia "en la que decida:

- Inadmitir el recurso de amparo por no ser la decisión recurrida susceptible de recurso de amparo, ex artículo 42 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y/o por carecer de la especial trascendencia constitucional en los términos exigidos por los artículos 49.1 y 50.1.b) de la misma ley,

- Asimismo, inadmitir el recurso de amparo por extemporáneo en relación al Acuerdo de la Junta de Portavoces de 22 de septiembre de 2020.

- Subsidiariamente, denegar el amparo solicitado al no haber existido vulneración de los derechos fundamentales reconocidos en el artículo 23 de la Constitución Española con los actos y decisiones recurridas, y, en consecuencia, declarar la validez de las mismas".

Fundamenta el escrito dichas pretensiones con base en los siguientes motivos:

a) Óbices procesales: tras pasar revista a los antecedentes del recurso, se aborda lo relativo a los "presupuestos procesales para la admisibilidad del recurso", recordando ante todo la doctrina

constitucional reiterada que permite el control en fase de sentencia ante la posible falta de dichos presupuestos (con cita de la STC 168/2021, de 1 de octubre, FJ 3, que se remite a otras anteriores). Según los letrados de la Asamblea de Madrid el recurso adolece de los siguientes óbices procesales:

(i) Carencia de objeto e inadecuación del proceso de amparo para su conocimiento: en primer lugar se dice que la demanda de amparo carecería de objeto porque la alusión por ésta a que "el acto recurrido se perfeccionó en la sesión plenaria de la XI Legislatura de la Asamblea de Madrid, celebrada el 1 de octubre de 2020", omite toda determinación objetiva, en contra de lo exigido por el art. 49.1 LOTC y la doctrina de este Tribunal que requiere el planteamiento claro y preciso de la pretensión de legalidad constitucional deducida (con cita de la STC 143/1994, de 9 de mayo, FJ 5). Reconoce no obstante el escrito de los letrados de la Asamblea que en el "suplico" de la demanda se identifican como actos impugnados el "acuerdo de la Junta de Portavoces de 22 de septiembre de 2020" y el "acto de aprobación del Proyecto de Ley 1/20 (...) y todos los actos posteriores que llevan a la inclusión de la norma en el ordenamiento jurídico".

En todo caso, sostienen que la referencia de la demanda al "acto de aprobación del Proyecto de Ley determina que nos encontremos ante un objeto inexistente". En realidad -sigue razonando el escrito de alegaciones- el solicitar la nulidad de la declaración del presidente de la Cámara y la de los actos posteriores a la misma, equivale a "pedir la nulidad misma de la Ley 1/2020"; la argumentación de la demanda "evidencia que el objeto de impugnación es la Ley y que el recurso que nos ocupa se emplea como una herramienta -aunque inadecuada- para combatir aquella", denunciando para ello "supuestos vicios en el procedimiento de tramitación del Proyecto de Ley en lectura única, pretendidamente vulneradores del *ius in officium* de los parlamentarios". Vicios que no serían imputables a la decisión del presidente de la Asamblea de dar por aprobada la ley, pues la competencia para someter aquel proyecto de ley al trámite de lectura única, no es una decisión del presidente sino del Pleno de la Asamblea.

Tampoco sería atribuible a la decisión del presidente el que, varios meses antes de celebrarse la sesión plenaria del 1 de octubre de 2020, se aprobara por la mesa la limitación de aforo a las sesiones, lo que también se cuestiona por la demanda. Se insiste en que ello revela que el objeto del recurso es la ley misma, "para lo cual no es adecuada la vía procesal del recurso de amparo, pues solo se pueden impugnar a través de esta vía actos y decisiones parlamentarias 'sin valor de ley', no siendo pertinente para la impugnación de una Ley". "Incluso" la decisión del Presidente de dar por aprobada la Ley "estaríamos en presencia, igualmente, de una decisión con valor de ley" que tampoco se puede impugnar a través del recurso de amparo del art. 42 LOTC, "motivo por el que el recurso de amparo frente al que se efectúan las presentes alegaciones debe ser inadmitido". Cita el escrito en su apoyo el ATC 141/2017, de 23 de octubre, en el que se desestimó un recurso de súplica del fiscal contra una providencia de inadmisión de un recurso de amparo interpuesto contra un acuerdo adoptado por el Pleno del Parlamento de Cataluña.

Para los letrados de la Asamblea de Madrid, los vicios de procedimiento en la elaboración de las leyes pueden ser determinantes en su caso de inconstitucionalidad si alteran de modo sustancial la formación de la voluntad de la cámara, "pero no se pueden residenciar a través del cauce del recurso de amparo", con cita de las SSTC 99/1987, FJ 1.a) y 204/2011, de 15 de diciembre, FJ 4. Y señalan que la referencia a la "autocuestión de inconstitucionalidad de la ley" que trae el suplico de la demanda, "no es sino una simple formalidad carente de sentido", cuyo propósito es ocultar la verdadera finalidad del recurso, "cuál es la impugnación de la ley", insistiendo en que debe inadmitirse la demanda por no ser susceptible la pretensión deducida de recurso de amparo ex art. 42 LOTC.

(ii) Extemporaneidad de la impugnación del acuerdo de la Junta de Portavoces del 22 de septiembre de 2020: en segundo lugar y con cita de la STC 28/2011, de 14 de marzo, FJ 3 que exige

atender al cumplimiento del plazo del art. 42.2 LOTC respecto de cada una de las actuaciones que se impugnen en la demanda de amparo, plantea el escrito de los letrados de la Asamblea de Madrid que esta concreta pretensión deviene extemporánea por haberse rebasado el plazo de los tres meses que fija aquella norma, incluso aplicando la extensión del plazo de vencimiento del art. 85.2 LOTC, dado que el recurso se interpuso el 4 de enero de 2021.

Bajo esta perspectiva, no puede aceptarse -continúa exponiendo el escrito de alegaciones- que la impugnación del acuerdo de la Junta de Portavoces de 22 de septiembre de 2020 quede cubierta (a efectos temporales) por la tesis de la demanda de que el acto recurrido se perfeccionó en la sesión plenaria del 1 de octubre de 2020, pues "lo que determina la firmeza o no de un acto de índole parlamentaria no es la sesión plenaria en la que se tramita una determinada iniciativa parlamentaria, sino si se han interpuesto o no los recursos internos -siempre que existan-previstos en la normativa parlamentaria, tal y como resulta del artículo 42 de la LOTC". El acuerdo de la Junta de Portavoces citado, por tanto, "adquirió firmeza desde su fecha, pues no cabe contra él ningún recurso interno, por lo que el recurso de amparo presente contra él, el 4 de enero de 2021, resulta extemporáneo".

Tampoco puede tomarse como *dies a quo* del plazo de interposición el 26 de octubre de 2020, fecha del acuerdo de la mesa de la Asamblea que rechazó el escrito de reconsideración presentado por los grupos parlamentarios Socialista, Más Madrid y Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid En Pie, contra los acuerdos de la sesión plenaria del 1 de octubre, pues "no pueden emplearse recursos parlamentarios manifiestamente inadecuados para ampliar el plazo de interposición del recurso de amparo", con cita en su apoyo de la STC 125/1990, de 5 de julio, FJ 4. Además de "la falta de identidad de sujetos [que suscribieron aquel escrito conjunto] con los ahora recurrentes" y a su falta de concreción objetiva, del art. 49.2 RAM se extrae que "los acuerdos o decisiones tomadas por la Presidencia de la Cámara o por el Pleno no pueden ser objeto de solicitud de reconsideración ante la Mesa", por lo que "la solicitud de reconsideración de los citados Grupos resulta inapropiada e inidónea, amén de extemporánea por haberse presentado una vez superado ampliamente el plazo de 7 días reglamentariamente previsto".

(iii) Falta de especial trascendencia constitucional del recurso: el escrito de alegaciones comienza hablando en este punto de una "[a]usencia de justificación de la especial trascendencia constitucional" (óbice formal), para a continuación decir que "no concurre la necesaria trascendencia constitucional" del recurso (ausencia material del requisito). Tras la cita del art. 50.1.b) LOTC, así como de la doctrina constitucional conforme a la cual corresponde a este Tribunal apreciar su cumplimiento en cada caso, con cita de las SSTC 17/2011, FJ 2 y 155/2009, de 25 de junio, FJ 2, esta última conteniendo el listado de causas de especial trascendencia constitucional, discrepan los letrados de la Asamblea de la tesis de la demanda de que los amparos parlamentarios, por su naturaleza, gocen siempre y *per se* de ese requisito, pues: (i) "no todo amparo parlamentario tiene consecuencias políticas generales determinantes de una especial trascendencia constitucional" (con cita del ATC 47/2018, de 25 de abril, FJ 3); (ii) semejante tesis vaciaría de sentido la finalidad por la que el legislador introdujo este requisito, como fue aliviar la enorme carga de trabajo que pesaba sobre el Tribunal en cuanto a la resolución de los recursos de amparo, según se colige de la lectura de la exposición de motivos de la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo; y (iii) "el hecho de que una determinada facultad parlamentaria tenga relevancia constitucional y, por tanto, forme parte del núcleo de la función representativa, no confiere al recurso planteado con invocación de dicha facultad de la especial relevancia [sic] constitucional como requisito de admisión del recurso".

b) Examen del fondo de la demanda: avanza el escrito de alegaciones hacia las quejas constitucionales que se deducen por los recurrentes:

(i) "Acerca de la vulneración del derecho de participación política por la tramitación del proyecto de ley por lectura única":

Recuerda en primer lugar el escrito de alegaciones la doctrina de este Tribunal acerca del carácter de configuración legal del derecho fundamental del art. 23.2 CE, por lo que corresponde a los reglamentos parlamentarios fijar y ordenar las facultades y atribuciones de los parlamentarios, quedando integrados así en el estatuto de su cargo y resultando merecedores de protección; si bien solo poseen relevancia constitucional aquellos derechos y facultades que pertenezcan al núcleo de su función representativa parlamentaria, en cuyo caso se vulnera el art. 23.2 CE si los órganos de las cámaras impiden o coartan su práctica o adoptan decisiones que contraríen la naturaleza de su representación o la igualdad de los representantes, con cita en su apoyo de la STC 199/2016.

Con este punto de partida, el escrito de los letrados de la Asamblea afirma que del procedimiento de lectura única previsto en los arts. 167 a 170 RAM -cuyo texto reproduce-, "se infiere que no integra el *ius in officium* de los parlamentarios autonómicos madrileños la presentación de enmiendas en la tramitación del procedimiento de lectura única" pues, conforme a la STC 129/2013, de 4 de junio, FJ 10, compete a los reglamentos regular y ordenar los derechos y atribuciones de sus miembros.

Por tanto, solo quedaría por verificar si en el caso planteado se respetaron las reglas establecidas en los arts. 167 a 170 RAM, concluyendo que sí dado que su proposición se hizo por el Gobierno de la Comunidad Autónoma autora de la iniciativa, la mesa lo propuso al Pleno el 7 de septiembre de 2020, gozando después del acuerdo favorable de la Junta de Portavoces en su sesión del 22 de septiembre de 2020, siguiéndose con ello lo estipulado en el art. 167.1 RAM, y el Pleno en su sesión de 1 de octubre de 2020 aprobó por mayoría la propuesta de tramitación de aquel proyecto de ley en lectura única.

Se respetó también -sigue diciendo el escrito de los letrados de la Asamblea de Madrid- la prohibición de usar esta vía para el debate de las iniciativas descritas en el art. 169 RAM, y se cumplió con el presupuesto para su tramitación según el art. 167.1, a saber, que "la naturaleza del proyecto o la proposición de ley lo aconseje o su simplicidad de formulación lo permita", teniendo en cuenta el amplio margen de discrecionalidad que la doctrina constitucional atribuye a los órganos parlamentarios para interpretar si concurren tales supuestos, con cita de las SSTC 185/2016, de 3 de noviembre, FJ 5; 215/2016, de 15 de diciembre, FJ 5 y 139/2017, FJ 7.

En cuanto al segundo supuesto legal, la simplicidad del proyecto de ley, niega el escrito de alegaciones que no tuviese tal carácter el PL 1/20 objeto de controversia por el hecho de versar sobre materia urbanística, pues tal y como señaló la STC 139/2017 ya citada (FJ 7): "ni la relevancia o trascendencia constitucional de un texto normativo, ni su repercusión pública, ni su complejidad material, ni, en fin, la existencia de una variedad de criterios técnicos ni políticos sobre el mismo son incompatibles con la utilización de este procedimiento parlamentario, al que no le está vedada materia alguna, incluida la reforma constitucional". Tampoco "la ausencia de consenso es criterio para propiciar la invalidez de acudir a este tipo de procedimiento", con cita de la STC 129/2013, de 4 de junio, FFJJ 9 y 10, y 185/2016, FJ 5. Por todo ello "no cabe entender vulnerado el derecho de participación de los recurrentes por haberse decidido en el Pleno, y no por la Mesa, la tramitación en lectura única del proyecto de ley al que nos referimos".

(ii) "Sobre la supuesta vulneración del derecho a la participación política por la exclusión de algunos Diputados del debate y la votación de la ley, como consecuencia de las medidas adoptadas en el marco de la crisis sanitaria":

De esta otra queja de fondo, los letrados de la Asamblea de Madrid recuerdan que la limitación del aforo a la sesión plenaria del 1 de octubre de 2020 supuso la aplicación de un acuerdo de la mesa adoptado el 9 de junio de 2020, "acuerdo que no fue en su momento recurrido", y cuyo texto transcribe para afirmar que en él se "respeta la proporcionalidad de la Cámara y la correlación de fuerzas existentes en el arco parlamentario (...). De esta limitación de aforo de las sesiones plenarias circunscrito a 70 Diputados se dio cuenta en la Junta de Portavoces en sus sesiones de 9 y 16 de junio de 2020 sin que conste que se formulara oposición por ninguno de sus miembros. Era entonces comúnmente aceptada la necesidad de limitar el aforo con el fin de respetar las medidas impuestas por las autoridades sanitarias en orden a preservar la vida y la salud de los parlamentarios y del resto de personas que asisten a las sesiones plenarias", calificando el escrito de "situación tan extraordinaria como imprevisible que fue la pandemia provocada por la SARS COVID-19, caracterizada por la extrema facilidad de contagio y por su elevada capacidad letal, ocasionando miles de muertos. En esta fatal situación era preciso conciliar el derecho de participación política de los parlamentarios (artículo 23.2 de la CE) con el derecho a la vida y a la integridad física (artículo 15 de la CE) de los mismos y del personal de la Cámara".

Se invoca doctrina constitucional sobre la aplicación del principio de proporcionalidad en casos de limitación de derechos fundamentales (con cita de las SSTC 48/2005, 11/2006, de 16 de enero, y 89/2017, de 4 de julio, y se postula que en este caso la medida adoptada (restricción del aforo) superaba el test de constitucionalidad. A saber:

-- El juicio de idoneidad, "habida cuenta que medidas como el confinamiento y el distanciamiento social han sido las únicas que, hasta la vacunación, se han demostrado efectivas para hacer frente a la situación de pandemia" y en este caso sirvió "para preservar la salud y vida de los parlamentarios y del personal que asiste al salón de Plenos", al no ser posible que si asistían todos se pudiera respetar la distancia social imprescindible.

-- La necesidad de la medida, porque no fue posible adoptar medidas alternativas menos gravosas para el derecho fundamental, al no haber en la sede de la Asamblea "ninguna sala o espacio que se pudiera habilitar alternativamente al salón de Plenos para posibilitar la presencia de todos los parlamentarios simultáneamente (132 en esos momentos) manteniendo la distancia interpersonal". Pero además porque en la sesión plenaria del 23 de abril de 2020 ya se intentó su celebración por vía telemática, teniendo que suspenderse por problemas técnicos, "dada la constante caída de las comunicaciones", por lo que fue descartada, siendo que además no garantizaba la presencialidad.

-- Y la proporcionalidad en sentido estricto también se cumplió, "en tanto en cuanto se adoptaba limitadamente mientras se disponía de los medios técnicos adecuados y suficientes para posibilitar con las debidas garantías propias de un sistema democrático, que permitiera la asistencia y el voto remoto de los Diputados que, por razones de aforo derivadas de la crisis sanitaria, no pudieran asistir a la sesión plenaria presencial". Se insiste por los letrados de la Asamblea en que la solución no podía consistir en la celebración de sesiones telemáticas que el art. 16.3 RAM autoriza solo para supuestos muy específicos, por lo que "la herramienta técnica empleada para estos supuestos no permitía su uso masivo y generalizado".

El escrito de alegaciones recuerda también que la adopción de otra clase de medidas se trató en la Junta de Portavoces del 22 de septiembre de 2020, y en las sesiones del mismo órgano del 28, 29 y 30 de septiembre de 2020, proponiendo el presidente en la última de ellas una votación telemática de todos los diputados respecto del Proyecto de Ley 1/20, a la cual se opusieron "los portavoces de los Grupos Parlamentarios Socialista, Más Madrid y Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie", grupos que según el escrito de alegaciones "buscaban a toda costa la posposición de la tramitación del Proyecto de

Ley". Además, el acuerdo de la mesa de 6 de octubre de 2020 introduciendo nuevas medidas para posibilitar el ejercicio del derecho al voto para todos los diputados "en modo alguno supone el reconocimiento de que en la sesión plenaria anterior [de 1 de octubre de 2020] se había vulnerado el *ius in officium* de los recurrentes".

Insisten los letrados en "que la medida limitativa del aforo fue adoptada pacíficamente y con la aquiescencia de todos y cada uno de los integrantes de la Cámara -de los recurrentes también- que no la impugnaron por los cauces y en el momento adecuado" y no se adoptó solo para la tramitación del Proyecto de Ley 1/20 sino para todo tipo de iniciativas, como resulta de las sesiones plenarias de 18 y 25 de junio; 2, 9 y 16 de julio, algunas de las cuales se sometieron a votación; así como en las sesiones de 14 y 15 de septiembre de 2020, anteriores por tanto a la de 1 de octubre; e incluso dentro de ésta se siguió dicha limitación de aforo para el debate y votación de otro tipo de iniciativas, sin que ninguna haya suscitado el rechazo de los recurrentes sino solo lo sucedido con aquel proyecto de ley. Lo que el escrito explica porque "el objetivo del recurso (...) no es la defensa del derecho de participación política de los recurrentes, como pretenden hacer ver, sino la impugnación de la ley", intentando "dinamitar el procedimiento de tramitación del proyecto de ley".

(iii) "Sobre la supuesta vulneración del derecho de participación política por la aprobación de la ley sin quorum":

Continúa el escrito de alegaciones su crítica a la actuación de varios grupos de la oposición, ya en la sesión plenaria del 1 de octubre de 2020: la "llamada al Reglamento" de un diputado sirvió a su parecer para retrasar la votación y "permitir la salida del hemiciclo de varios parlamentarios por las puertas trasera, en el marco de la situación de puertas abiertas existente por la situación de la pandemia". Y la posterior solicitud de quorum provocó "el abandono masivo de la sesión por parte de parlamentarios con el fin de impedir la validez de la votación, como aconteció en la sesión de la tarde en un claro incumplimiento del Reglamento que impide el abandono del hemiciclo por ningún diputado en el momento en que se inicia la votación".

Señala el escrito que algunos grupos parlamentarios habrían pretendido impedir que se votara el Proyecto de Ley, en lo que se califica por el escrito como "maniobra perfectamente orquestada", como fueron algunas intervenciones de diputados en ese momento. Sobre si hubo o no cuórum, el escrito cita los arts. 14.4 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid (EACM) y el art. 118 RAM, que exigen la asistencia de la mayoría de los miembros de la Asamblea para deliberar y votar acuerdos. Con arreglo a ellos se recuerda que al ser 132 los miembros de la Cámara el cuórum requerido se situaba en 67 diputados, "por lo que la presencia de 70 en la votación sobre la tramitación en lectura única (apartado 1 del segundo punto del orden del día) cumple con las exigencias estatutarias y reglamentarias sobre quorum".

Pese a ello -prosigue diciendo el escrito de alegaciones- la conducta de aquellos grupos habría sido "obstruccionista" para que no se votara el Proyecto de Ley, por ejemplo: (i) la lectura de normas al amparo del art. 115 RAM justo cuando el presidente llamaba a votación, normas que concernían a cuestiones no controvertidas y ajenas al contenido del proyecto de ley (como la prohibición de mandato imperativo -art. 10.3 EACM- o el carácter personal e indelegable del voto art. 119.3 RAM-; y (ii) la petición de comprobación del cuórum por otro diputado "que se escudó al igual que los recurrentes- en el resultado ofrecido por el panel electrónico de votación (...). Es cierto que el resultado del panel de votación del segundo apartado del segundo punto del orden del día fue el siguiente: presentes, 55 Diputados; votos a favor, 36; votos en contra, 19; abstenciones, O. Ahora bien, para un correcto entendimiento de este resultado es preciso tener en cuenta el funcionamiento del sistema de votación electrónica de la Asamblea de Madrid, que solo contabiliza como presentes a aquellos Diputados que

pulsan el botón 'P' (de 'presencia') para ejercer el derecho del voto (ya sea en sentido favorable, desfavorable o votar abstención), pero no computa a quienes, pese a estar presentes en la sala no quieren ejercer su derecho a voto, opción, claro está, perfectamente legítima. Es decir, no hay una correlación exacta entre los Diputados que figuran como presentes en el panel electrónico de votación y los que realmente lo están, porque a aquellos que estando presentes no pulsan ningún botón no se les contabiliza como presentes, tal y como se acredita en la documentación obrante en el expediente"; y se pone como ejemplo al propio diputado que había pedido la verificación del cuórum.

"En consecuencia, no cabe aceptar la alegación de los recurrentes de que no había quorum por la mera circunstancia de que el panel electrónico de votación registró 55 Diputados presentes, situándose en 67 la mayoría de los miembros del Pleno y, por tanto, las exigencias estatutarias y reglamentarias de quorum". También rechazan los intentos de diputados de la oposición para que la votación se trasladara a la siguiente sesión plenaria. Si bien es cierto -razona el escrito de alegaciones- que el art. 118.3 RAM permite suspender la sesión por un plazo máximo de dos horas y, si no existe cuórum todavía, someterlo a debate en la sesión siguiente, la finalidad de esa norma es "posibilitar el restablecimiento del quorum para que se puedan someter a votación los asuntos, pero la conducta de los Diputados de los Grupos discrepantes iba orientada precisamente a lo contrario". Ello se evidenciaría -continúa explicando el escrito de alegaciones- porque, "ante la situación generada en la sesión matutina del Pleno", el presidente aprovechó por la tarde que en una votación se constataba la presencia de 70 diputados para repetir la votación del mentado Proyecto de Ley, produciéndose entonces, "como consta en la grabación de la sesión de tarde (minuto 4:30:2530) en el momento mismo de la votación el abandono masivo del hemiciclo por parte de un gran número de parlamentarios con la inequívoca intención de impedir la existencia de quorum", contraviniendo con ello el art. 120 RAM que prohíbe entrar o abandonar el salón de sesiones salvo en caso de fuerza mayor y con la venia de la presidencia.

Sin negar "el carácter sustancial de quorum para la salvaguarda del *ius in officium*, concluye el escrito de los letrados de la Asamblea de Madrid diciendo que ese derecho "no puede ser concebido de modo absoluto, como ningún derecho lo es", tampoco para impedir la aprobación de una ley "contraria a los intereses de varios Grupos Parlamentarios", que incurrirían así en una "teatralización" de la Cámara, "con el resultado del desprestigio y descrédito de la Institución parlamentaria, y prevaliéndose de una situación absolutamente extraordinaria motivada por una pandemia".

12. Con fecha 31 de marzo de 2022 el fiscal jefe ante este Tribunal Constitucional presentó su escrito de alegaciones del art. 52 LOTC, interesando en el mismo que se dictase sentencia "por la que se ESTIME PARCIALMENTE el recurso de amparo interpuesto (...), y en su virtud:

"1. Declare que ha sido vulnerado el derecho fundamental de los recurrentes a la participación política (art. 23 CE).

2. Declare inadmisible a trámite, por extemporaneidad, la pretensión de anulación del Acuerdo de la Junta de Portavoces de 22 de septiembre de 2020, o, subsidiariamente, en caso de no apreciarse ese óbice procesal, se acuerde la nulidad de dicho acuerdo.

3. Acuerde la nulidad del acto de aprobación del Proyecto de Ley 1/20, por el que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio, del suelo de la Comunidad de Madrid.

4. Anule el acuerdo de la Mesa de la Asamblea de 26 de octubre de 2020 por el que se rechazó la solicitud de reconsideración formulada por los representantes de los Grupos Parlamentarios

Socialista, de Más Madrid, y de Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, en cuanto confirmó las resoluciones mencionadas en los dos apartados anteriores".

Tras el resumen de la vía parlamentaria previa y de la presentación y admisión a trámite de este recurso, la pretensión del fiscal jefe se fundamenta en los siguientes motivos:

a) Objeto de este recurso y conexión con otros amparos interpuestos: el escrito de alegaciones precisa en primer lugar que, atendiendo al suplico de la demanda y a las alegaciones del escrito, se ha de deducir que lo impugnado es tanto el acuerdo de la Junta de Portavoces de 22 de septiembre de 2020 que decidió apoyar la tramitación del Proyecto de Ley 1/20 por el procedimiento de lectura única, como la aprobación del Proyecto de Ley acaecida en la sesión plenaria del 1 de octubre de 2020. Asimismo, advierte que tanto por los hechos como por su fundamentación jurídica, el presente recurso núm. 27-2021 revela su "estrecha vinculación" con los recursos de amparo núm. 29-2021 y 31-2021, habiendo sido conexionados todos ellos por sendos acuerdo de conexión (del Presidente de la Sala Primera) y asignados al mismo Magistrado ponente, "habiendo formulado ya esta Fiscalía en ambos recursos las alegaciones previstas en el artículo 52 LOTC", lo que explica que las alegaciones formuladas en los tres procedimientos "coincidan de forma sustancial, sin perjuicio de aquellos aspectos o matices pertinentes" en función de lo pretendido por los recurrentes en cada uno.

b) Legitimación: tras la cita de los arts. 162.1.b) CE, y 46.1.a) y 42 LOTC sobre el título de legitimación para interponer un amparo parlamentario, y la doctrina favorable a reconocer ésta tanto a los parlamentarios considerados individualmente como a los grupos parlamentarios (con cita de las SSTC 74/2009, FFJJ 2 y 3, y 33/2010, de 19 de julio), destaca el escrito de alegaciones que en este caso no habría un solapamiento de legitimaciones sino una formulación dual "en la que, si así cabe expresarlo, el grupo parlamentario denuncia la lesión de su *propio derecho*, específicamente y por separado respecto de los derechos individuales de cada uno de sus miembros", lo que se comprueba por la cita que hace la demanda de la STC 213/2014 y los arts. 141 y 147 RAM acerca de la facultad de los grupos parlamentarios de presentar enmiendas a los proyectos de ley, lo que enlaza con el motivo de la demanda referido a la tramitación del Proyecto de Ley 1/20 por el procedimiento de lectura única, confiriendo así una legitimación "específica del grupo parlamentario, por más que, obviamente, no constituya en el plano representativo más que una proyección del derecho que individualmente se atribuye, ex art. 23 CE, a sus integrantes". Junto a esta concurre la legitimación de los diputados personados, "que también de forma individual se han visto afectados por las decisiones que impugnan en cuanto alegan que dichas decisiones les impidieron el pleno ejercicio de su función parlamentaria, restringiendo su derecho a participar en los debates y las votaciones del proyecto de ley". Que diez de ellos -aclara el escrito- sí hubieran podido asistir a la sesión del pleno del 1 de octubre de 2020, no condiciona a limine la viabilidad de la demanda puesto que en el recurso se cuestiona también la proclamación del resultado de las dos votaciones de aquel proyecto.

c) Óbice procesal por falta de agotamiento: se refiere a continuación el escrito del fiscal jefe ante este Tribunal al requisito del agotamiento de la vía judicial previa para la correcta interposición del recurso de amparo parlamentario ex art. 42 LOTC, con arreglo al cual existe también aquí un principio de subsidiariedad que exige agotar las vías internas parlamentarias que estén previstas, so pena de inadmisión del recurso si no se utilizan, con cita al efecto de la STC 33/2010, de 19 de julio, FJ 2. Partiendo de ello, el escrito de alegaciones distingue entre los dos actos que resultan a su parecer impugnados en el recurso:

(i) Por lo que atañe a la aprobación del Proyecto de Ley 1/20 en la sesión plenaria de la Cámara el 1 de octubre de 2020, la demanda está bien interpuesta el 4 de enero de 2021, último día del plazo de 3 meses del art. 42.2 LOTC. Resulta por ello ya irrelevante considerar, aclara el fiscal jefe, si fue un

recurso manifiestamente improcedente o no -a efectos de prolongar la vía interna-el escrito conjunto promovido el 21 de octubre de 2020 por varios grupos parlamentarios -entre ellos el aquí recurrente- invocando el *ius in officium* y cuestionando la aprobación del pleno, expresando en todo caso sus dudas sobre si era un medio hábil ("no parece descartable con tanta contundencia como pretendía el órgano que la dictó").

(ii) Aprecia en cambio que la impugnación por la demanda de amparo del acuerdo de la Junta de Portavoces del 22 de septiembre de 2020 (que apoya el acuerdo de la mesa de la Cámara de 7 de septiembre de 2020 proponiendo al Pleno la tramitación del proyecto de ley 1/20 por el procedimiento de lectura única), es extemporánea. Primero porque de la lectura del escrito del Grupo Parlamentario recurrente presentado el día 25 de septiembre de 2020 se desprende que el acto realmente atacado no es el acuerdo de la Junta de Portavoces de 22 de septiembre, sino el acuerdo de la mesa del 7 de septiembre de 2020, y de hecho es la propia mesa la que el día 28 de septiembre de 2020 denegó el recurso de reconsideración contra su acuerdo del 7 de septiembre. Y segundo porque el Reglamento de la Asamblea de Madrid no contempla "un procedimiento de impugnación directa ante la propia Junta de sus propios acuerdos".

Así las cosas, señala el fiscal jefe, además de que el acuerdo de la mesa de 7 de septiembre no aparece impugnado en la demanda, en todo caso "era una vía de impugnación manifiestamente improcedente, en tanto que los recurrentes carecían de legitimación para utilizarla", tal y como contestó la mesa "en el marco de la autonomía parlamentaria que corresponde al propio Órgano de Gobierno de la Asamblea para interpretar y aplicar su Reglamento", dado que el art. 49 RAM "no parece habilitar la posibilidad de que un diputado impugne directamente, interesando su reconsideración, cualquier resolución de la Mesa (...), sino únicamente aquellas que comporten el rechazo de una iniciativa de la que sea autor el propio diputado que promueve la impugnación".

d) Examen del fondo: sentado lo anterior el fiscal jefe formula alegaciones sobre las quejas de los recurrentes, siguiendo el orden de éstas:

(i) "El procedimiento de lectura única como vulneración del *ius in officium*": el escrito de alegaciones vincula esta queja a la impugnación por el grupo parlamentario recurrente del acuerdo de la Junta de Portavoces de 22 de septiembre de 2020, respecto de la cual ha propuesto su inadmisión por extemporánea. No obstante, añade el escrito, si este Tribunal entrara en su enjuiciamiento de fondo la misma debería estimarse y acordar la nulidad de ese acuerdo de 22 de septiembre de 2020.

Tras resumir la demanda en este punto trae a colación el escrito de alegaciones la doctrina sentada por la STC 139/2017, de 29 de noviembre, en cuanto a considerar el derecho de enmienda en el procedimiento legislativo como parte integrante del contenido del *ius in officium* de los parlamentarios, lo que determina que "el efecto generado automáticamente por la norma citada [art. 167.2 RAM] es la exclusión sin excepciones del derecho a formular enmiendas. (...) Si se atiende a la doctrina del Tribunal que se acaba de reproducir, resultaría imposible evitar la conclusión de que nos hallamos ante un supuesto de vulneración del derecho fundamental directamente originada por una norma de rango legal".

No obstante, considera que para llegar a esta conclusión, que conduciría al planteamiento de una cuestión interna de inconstitucionalidad contra el art. 167.2 RAM, debe verificarse antes si ésta sería la "norma aplicable" para resolver la queja de amparo, lo que a su juicio remite a su vez al control de los requisitos para acudir al procedimiento de lectura única. En este punto, da la razón a los recurrentes de que el Proyecto de Ley 1/20 carece del "estándar de 'comprensión, sencillez e inteligibilidad de su estructura, contenido y lenguaje'..." al que se refiere la STC 96/2019, de 15 de julio, FJ 5 para el

procedimiento de lectura única, dado el alcance de la reforma de la ley del suelo que diseñaba, el número de preceptos concernidos y su contenido. A su vez, tampoco podría aducirse que se trataba de una reforma legal de consenso, vista -acota el fiscal jefe- no solo la impugnación de este recurso de amparo núm. 27-2021, sino la planteada de manera similar por otros grupos parlamentarios en los recursos núms. 29-2021 y 31-2021.

Por ello concluye que "la decisión de la Mesa de la asamblea madrileña de dar curso al proyecto de ley del Gobierno por la vía de lectura única (...), vulneró el *ius in officium* de los recurrentes, al forzar la aplicación de un procedimiento legislativo no aplicable al caso que, entre otras consecuencias limitativas del ejercicio de sus derechos vinculados al núcleo esencial de la función parlamentaria, incluía la privación absoluta de la posibilidad de presentar enmiendas, sin que desde luego concurriera en el caso ninguna circunstancia susceptible de encuadrarse en el margen de excepción que, como se ha visto, contempla la doctrina del Tribunal". Y remacha que si el parecer de este Tribunal fuera que la aplicación del art. 167.2 RAM es el que ha producido la vulneración del derecho fundamental (art. 23 CE) de los recurrentes, "no se podría declarar vulnerado tal derecho para estimar la demanda sin cuestionar previamente la constitucionalidad in abstracto de dicha disposición reglamentaria".

(ii) "Limitaciones a la presencia, participación y votación de los diputados en las sesiones plenarias" (las dos votaciones del proyecto de ley): respecto de esta queja de la demanda el escrito de alegaciones del fiscal jefe señala que "los recurrentes llevan razón". Critica en este apartado la medida de restringir el acceso al salón de pleno a solo 70 diputados, partiendo de la doctrina constitucional que incluye en el núcleo de la función representativa de los parlamentarios la potestad legislativa y de control de la acción de Gobierno, de modo que una quiebra de la legalidad parlamentaria que lleve a su restricción indebida puede comportar la vulneración del art. 23.2 CE; con cita de las SSTC 139/2017, FJ 4.c); 96/2019, de 15 de julio, FJ 9 y 168/2021, de 5 de octubre; así como su conexión con el derecho de los ciudadanos del art. 23.1 CE (con cita de la STC 159/2019, de 12 de diciembre, FJ 5). Así, afirma el escrito de alegaciones que es patente "la incompatibilidad entre la situación acreditada en el pleno de 1 de octubre de 2020 en la Asamblea de Madrid y el contenido textual de las normas legales y reglamentarias que rigen el estatuto" de sus diputados, entre las cuales destaca los arts. 16.1 RAM (derecho de éstos a asistir, con voz y voto, a las sesiones del pleno y de las comisiones de las que formen parte) y 25 RAM (deber de los diputados de asistir a dichas sesiones) RAM y el 119.3 RAM (carácter personal e indelegable del voto).

Aunque la causa de la medida haya sido la situación provocada por la pandemia del Covid19, y la restricción de acceso persiguiera un fin constitucionalmente legítimo, esa medida atentaba contra el derecho a la igualdad que garantiza el art. 23 CE, teniendo en cuenta la importancia dada por la doctrina constitucional al carácter personal del voto salvo razones de fuerza mayor (con cita de la STC 45/2019, de 27 de marzo, FJ 4 que se remite a la anterior STC 19/2019), y la regla también general de la presencialidad salvo circunstancias excepcionales, los cuales viene a entender que no concurrían aquí.

Cita luego el escrito la STC 168/2021, que conoció de la adopción de otra medida para la prevención de la pandemia, en este caso en el Congreso de los Diputados (la suspensión del cómputo de plazos de determinadas iniciativas parlamentarias y actuaciones administrativas de la Cámara), y que otorgó el amparo a los diputados recurrentes por lesión de su derecho de participación política (art. 23 CE). Compara los hechos de ambos casos y aunque reconoce diferencias entre ambos, porque la restricción del aforo constituye un "alivio" ante una previa suspensión de actividad, sin embargo considera que adolece del mismo defecto de haber sido adoptada en sin límite temporal alguno (fue un acuerdo de la mesa de la Asamblea de 9 de junio de 2020, que se prolongó a las sesiones de 20 de junio y sucesivas) y sin ofrecer medidas alternativas menos gravosas, supeditándolo a la propia decisión de la mesa de alzar aquella suspensión. Reprocha al presidente de la Asamblea que no introdujera cambios

pese a que en la Junta de Portavoces del 29 de septiembre él mismo propuso la celebración de votaciones telemáticas, lo que apoyaba la mayor parte de los grupos, aunque reconoce el escrito que ello no resolvía el tema de la presencialidad. Se refiere a continuación al acuerdo de la mesa de la Asamblea de 6 de octubre de 2020, que días después de la sesión plenaria del día 1 de octubre habilitó para las siguientes sesiones un mecanismo de voto presencial por turnos, aparte de generalizar el voto telemático, lo que a su parecer significa que sí existían medidas menos gravosas. El mismo fiscal jefe añade otras alternativas: "como celebrar las sesiones en un espacio físico más amplio que permitiera la presencia en condiciones de distancia de seguridad, tampoco parecen descartables a priori y no fueron exploradas".

Concluye este punto diciendo que "la privación del derecho de participar en los debates y la votación del pleno celebrado el 1 de octubre de 2020, objeto del presente procedimiento, constituyó una vulneración del derecho fundamental de representación política de los diez demandantes afectados por dicha restricción".

(iii) "Quorum" en las votaciones del proyecto de ley: el último bloque de argumentación jurídica del escrito de alegaciones del fiscal jefe ante este Tribunal se dedica a la queja de la demanda que alega la vulneración del derecho de los recurrentes (art. 23 CE), por una falta de cuórum en las dos ocasiones que se aprobó el Proyecto de Ley 1/20 en la sesión del 1 de octubre de 2020. Luego de hacer resumen de la demanda en este punto, y de precisar que la lesión del derecho generada por la imposibilidad de participar en el debate y votación afectó solo a aquellos "a quienes en efecto se impidió estar presentes", matiza sin embargo que el hecho de que se haya aprobado el proyecto supone que la lesión del derecho fundamental, "alcanzaría también, precisamente, a los diputados presentes en la sesión plenaria". Esto último porque, sigue razonando, si no se hubiera votado sino aplazado al siguiente pleno, donde ya entraron a regir nuevas reglas de votación (acuerdo de la mesa de 6 de octubre), los recurrentes habrían podido votar; pero sino porque para su aprobación aquel día 1 de octubre, la ausencia de parte de la cámara "habría sido determinante de ese resultado viciado" donde se les impidió manifestar su voluntad.

Dice el escrito de alegaciones que aceptando *a priori* como suficiente la respuesta de la Secretaria General al presidente de que sí había cuórum en virtud de la presunción favorable del art. 118.2 RAM, esto debió ser revisado en el acto cuando, efectuada la votación, se constató una "cifra de parlamentarios presentes ostensiblemente inferior a la mayoría de la Cámara, debió realizarse una "comprobación igualmente efectiva del quorum" o en su caso a la aplicación del "apartado 3 del mismo art. 118.3 del Reglamento" [*rectius:* al art. 118.3 RAM, que habla de una suspensión hasta por dos horas o el traslado de la votación a la sesión siguiente, si no se pudiera verificar el cuórum]. Con relación a las observaciones efectuadas en el acuerdo de la mesa de la Cámara del 26 de octubre de 2020, que refiere actitud obstruccionista de algunos parlamentarios durante aquella sesión, entiende el escrito de alegaciones que al margen de si son o no sancionables esas conductas, ello no justifica "excluir la aplicación de las normas reglamentarias" sobre el cuórum para votación y su control. El propio presidente de la Asamblea, insiste el escrito del fiscal jefe, mostró sus dudas sobre la validez de la votación matutina horas después, pero en vez de aplazar la votación tras constar que "vuelve a no haber quorum", la repitió y declaró aprobada por segunda vez la ley. Y ello, "aparte de que la repetición *sorpresiva* de la votación no se ajustaba a dicha normativa reglamentaria (arts. 106 y 127 del Reglamento de la Asamblea) que rige la ordenación de los debates del pleno y el sistema de votación".

La conclusión del escrito es que "el modo palmariamente irregular en que se llevó a cabo la votación del proyecto de Ley (...) vulneró materialmente el *ius in officium* de todos los diputados de la Asamblea Legislativa -al menos de todos los que no votaron a favor-, y por tanto (...) procede declarar que lesionó el derecho de representación política de todos los recurrentes", art. 23.2 CE en conexión con el art. 23.1 CE.

e) "Alcance de la estimación": como consecuencias de la estimación de la demanda de amparo, sostiene el fiscal jefe ante este Tribunal que debe acordarse la nulidad del acuerdo de la Junta de Portavoces de 22 de septiembre de 2020, si no se apreciare el óbice procesal opuesto por dicha parte procesal; en todo caso procedería la nulidad de las votaciones efectuadas sobre el proyecto de Ley 1/20 en la sesión plenaria del 1 de octubre de 2020. Esto último, reflexiona la fiscalía, si no se acordase nada más podría suponer que "el ordenamiento jurídico cuenta con una ley en vigor que no ha sido aprobada por el órgano legislativo competente"; sin embargo, no sería correcto el planteamiento de una cuestión interna de inconstitucionalidad (art. 55.2 LOTC) sobre la ley 1/2020 aprobada, porque evidentemente ésta "no es la 'ley aplicada' que vulneró tales derechos fundamentales, sino precisamente el fruto de su lesión". En definitiva, no debe declararse la nulidad, como pide la demanda, de "los actos posteriores que llevan a la inclusión de la norma en el ordenamiento jurídico".

13. Por diligencia de la Secretaría de Justicia de 1 de abril de 2022, se hizo constar haberse recibido los escritos de alegaciones del ministerio fiscal, de los letrados de la Asamblea de Madrid y de la procuradora de la parte recurrente, "quedando el presente recurso de amparo pendiente para deliberación cuando por turno corresponda". Asimismo, en la diligencia "se hace constar que mediante escrito presentado en fecha 28 de octubre de 2021 por la Procuradora Sra. XXX, se solicitó 'la acumulación de procesos con objetos conexos' ".

14. Con fecha 11 de marzo de 2026 el Pleno de este Tribunal ha dictado la STC 22/2026, en estimación del recurso de amparo avocado núm. 5996-2021 que se interpuso por un grupo de diputados del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, contra el acuerdo de la mesa de la Cámara acordando la tramitación en lectura única ante el pleno, de una proposición de ley para la modificación de la ley autonómica 8/2015, de Radiotelevisión Madrid.

15. Mediante providencia de fecha 30 de junio de 2026, se señaló para deliberación y votación de la presente Sentencia el día 7 de julio de 2026.

Fundamentos jurídicos

1. Pretensiones de las partes

a) El presente recurso de amparo se ha interpuesto por el Grupo Parlamentario Más Madrid en la Asamblea de Madrid, y por los veinte diputados que pertenecían a dicho grupo en la XI Legislatura y, en concreto, a la fecha de interposición de la demanda, actuando don Pablo Gómez Perpinyà como portavoz del grupo pero también en su propia defensa, alegando los recurrentes la vulneración de su derecho fundamental al ejercicio de cargo público representativo en condiciones de igualdad (art. 23.2 CE), en relación con el derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos a través de sus representantes libremente elegidos (art. 23.1 CE).

Como se ha hecho resumen en el antecedente 3 de esta sentencia, los actos parlamentarios sin valor de ley (art. 42 LOTC) impugnados en este recurso son, según la demanda: a) el acuerdo de la Junta de Portavoces de la Asamblea de Madrid, de 22 de septiembre de 2020, que dio su conformidad a la propuesta de la mesa de la Cámara de proponer al Pleno la tramitación del proyecto de Ley 1/20 por el que se modificaba la Ley 9/2001 de 17 de julio del suelo de la Comunidad de Madrid para el impulso y reactivación de la actividad urbanística, por el procedimiento de lectura única; b) la aprobación de que se siguiera dicha tramitación especial para el Proyecto de Ley 1/20, en la sesión plenaria de 1 de octubre de 2020; c) la aprobación del referido proyecto de ley, por dos veces, mediante sendas votaciones realizadas a distintas horas de la misma sesión plenaria; d) la proclamación por el presidente de la

Cámara de haberse aprobado el proyecto de Ley 1/2020 ("acto de aprobación del proyecto de ley", lo denomina el escrito de demanda), tras la segunda votación realizada en la indicada sesión plenaria.

Con arreglo a los motivos detallados en la demanda y que se han recogido en aquel antecedente 3 los recurrentes consideran que la decisión del pleno de que el Proyecto de Ley 1/20 se tramitara por el cauce del procedimiento en lectura única previsto en el art. 167 RAM; el haberse realizado a continuación una primera votación del proyecto sin la posibilidad de participación de todos los diputados del grupo parlamentario recurrente, por un acuerdo previo de la mesa que limitaba el acceso a un número de diputados fijado en función de su nivel de representatividad, y luego el ser aprobado el proyecto sin reunirse a su juicio el cuórum necesario, comportó la restricción indebida del núcleo (*ius in officium*) de su función representativa (art. 23.2 CE), con repercusión también para los ciudadanos de la Comunidad de Madrid (art. 23.1 CE). Vulneraciones reiteradas horas después cuando el presidente decidió reabrir el trámite de votación de aquel proyecto de ley, produciéndose según alegan, los mismos incumplimientos del reglamento de la Cámara.

Lo pretendido por los recurrentes en su demanda de amparo, como igualmente se ha dejado constancia, es el reconocimiento de que los derechos fundamentales que alegan les han sido vulnerados; la nulidad de los actos impugnados, y también que "se resarza a los recurrentes" por esa vulneración, así como la "devolución de las potestades que conforman el núcleo del *ius in officium* de dichos recurrentes (...) [p]ermitiendo la tramitación de las normas con rango de Ley siguiendo el procedimiento establecido para ello", lo que en su caso, si fuera de estimar la demanda, supondría que "tras el oportuno estudio del presente recurso, aplique el artículo 55.2 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional mediante el cual se eleve al Pleno del tribunal la cuestión relativa a la constitucionalidad o no de la ley aprobada".

b) Los letrados de la Asamblea de Madrid han actuado en la representación que legalmente ostentan de dicha institución aquí personada, solicitando con arreglo a los motivos que desglosan en su escrito de alegaciones del art. 52 LOTC, la inadmisión de la totalidad del recurso por carencia de objeto y por falta de especial trascendencia constitucional; subsidiariamente la inadmisión de la queja referida a la impugnación del acuerdo de la Junta de Portavoces de la Asamblea, de 22 de septiembre de 2020, por extemporánea; y en defecto de lo anterior la desestimación de la demanda de amparo.

c) Por su parte, el fiscal jefe ante este Tribunal Constitucional ha formulado alegaciones en el mismo trámite del art. 52 LOTC, interesando, con arreglo a los motivos que ha tenido a bien defender, la inadmisión por extemporaneidad de la pretensión de anulación del citado acuerdo de la Junta de Portavoces de 22 de septiembre de 2020; y en cuanto al fondo la estimación del recurso, con nulidad del indicado acuerdo de la Junta de Portavoces si el óbice no prosperara, y en todo caso la nulidad del acto de aprobación del proyecto de Ley 1/20; y la del acuerdo de la mesa de la Asamblea de Madrid, de 26 de octubre de 2020, que rechazó la solicitud de reconsideración formulada por tres grupos parlamentarios, entre ellos el aquí recurrente, contra las resoluciones anteriores.

2. Óbices a la admisibilidad del recurso

Los letrados de la Asamblea de Madrid plantean en su escrito de alegaciones que la demanda de amparo debe inadmitirse en su totalidad por dos motivos: el carecer de objeto deducible en un recurso de amparo parlamentario del art. 42 LOTC, y porque el recurso no ha acreditado la existencia del requisito de la especial trascendencia constitucional exigida por los arts. 49.1 y 50.1.b) LOTC. Asimismo, y con carácter subsidiario, dicha parte personada solicita la inadmisión de la queja contra el acuerdo de la Junta de Portavoces de la Asamblea de Madrid, de 22 de septiembre de 2020, por

extemporánea, pretensión ésta que también sustenta el fiscal jefe ante este Tribunal en su escrito de alegaciones.

Procede por tanto con carácter previo al examen de fondo del recurso dar respuesta a estos óbices procesales, que de ser ciertos serían insubsanables, sin que constituya impedimento para ese control el hallarnos en el trámite de sentencia, conforme a la reiterada doctrina constitucional que así lo autoriza, de oficio o a instancia de parte, por no resultar sanados aquéllos por la admisión a trámite del recurso (entre otras, SSTC 53/2024, de 8 de abril, FJ 2; 106/2025, de 12 de mayo, FJ 2; y 153/2025, de 6 de octubre, FJ 2 -así como las anteriores que en ellas se citan).

a) Sobre la falta de objeto deducible en esta vía de amparo (art. 42 LOTC): como se expuso en el antecedente 11, los letrados de la Asamblea de Madrid afirman, de un lado, que la mención hecha en la demanda a que "el acto recurrido se perfeccionó en la sesión plenaria de la XI Legislatura de la Asamblea de Madrid, celebrada el 1 de octubre de 2020" contradice lo dispuesto en el art. 49.1 LOTC, en cuanto a la necesidad de "un planteamiento claro y preciso de la pretensión de legalidad constitucional deducida". De otro lado, consideran que en realidad lo que se pretende con este recurso de amparo, al aludir al acto aprobatorio del presidente de la Cámara, es la impugnación de la ley misma que resultó aprobada. Sostienen que "los vicios de procedimiento en la elaboración de las leyes (...) no se pueden combatir a través del recurso de amparo", con cita de las SSTC 99/1987, FJ 3.1.a) y 204/2011, de 15 de diciembre, FJ 4, y que la petición final de la demanda de que se plantee una cuestión interna de inconstitucionalidad respecto de la Ley 1/2020 oculta la "verdadera finalidad del recurso (...) la impugnación de la ley".

Alegada en estos términos la causa de inadmisibilidad debe ser desestimada, salvo en un aspecto que ahora se dirá, con arreglo a las siguientes razones:

(i) Como se ha resumido en el citado antecedente 3 y en el fundamento jurídico anterior de esta sentencia, no es correcto decir que el escrito de demanda omite la determinación de su objeto, pues al margen de esa frase seleccionada por los letrados de la Asamblea, es lo cierto que dicho escrito iniciador especifica tanto el acto anterior a la sesión plenaria del 1 de octubre de 2022 (el acuerdo de la Junta de Portavoces del 22 de septiembre de 2020), como las decisiones adoptadas durante dicho pleno con relación al Proyecto de Ley 1/20 que se consideran vulneradoras de los derechos fundamentales del art. 23 CE de los recurrentes, así como el acto aprobatorio de la ley por el presidente de la Cámara.

Únicamente incurre en una inconcreción objetiva la petición por la demanda de que se declare en sentencia la nulidad de "todos los actos posteriores que llevan a la inclusión de la norma en el ordenamiento jurídico". En este punto, solo aquí, debe darse la razón a los representantes de la Asamblea, pues al margen de cuales sean los trámites previstos en el Reglamento de la Cámara una vez que el pleno de ésta aprueba un proyecto de ley, constituye carga de la parte demandante de amparo concretar, con respeto al art. 49.1 LOTC, cuáles serían las actuaciones de los órganos de la Cámara o de su presidente, que vulneran sus derechos fundamentales y de qué modo se habría producido dicha lesión. En consecuencia, queda fuera del debate de fondo de este recurso la pretensión de que se anulen todos los actos posteriores tras la aprobación por el presidente del Proyecto de Ley 1/20, "que llevan a la inclusión de la norma en el ordenamiento jurídico".

(ii) No puede compartirse la tesis de los letrados de la Asamblea de Madrid, de que lo pretendido realmente por la demanda sea la impugnación de la Ley 1/2020, tras haber sido aprobada en la citada sesión plenaria de 1 de octubre de 2020. Los recurrentes de hecho aclaran, y así se puede leer en el antecedente 3, que no pretenden impugnar la ley sino solo los actos del procedimiento legislativo que condujeron a su aprobación por el pleno de la Cámara.

Cuestión distinta a lo que es la configuración estricta de su objeto, es que en el apartado de la justificación del petitum y en el suplico de la demanda se haya pedido que, en caso de estimarse ésta por las situaciones acontecidas durante la votación del proyecto de ley, que se denuncian como vulneradoras de los derechos fundamentales del grupo parlamentario y de los diputados recurrentes, este Tribunal, como medida para el restablecimiento de tales derechos, plantee una cuestión interna de inconstitucionalidad (art. 55.2 LOTC) sobre la Ley 1/2020, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, para el impulso y reactivación de la actividad urbanística.

Tal petición de efectos de la estimación del recurso, sobre la que nos pronunciaremos en el último fundamento jurídico de esta sentencia, no determina las actuaciones parlamentarias impugnadas en la demanda ni la razón que las fundamenta, verdadero objeto del recurso ex art. 49.1 LOTC. No puede por ello desnaturalizarse dicho objeto convirtiéndolo en algo que no es, un recurso de amparo contra la Ley 1/2020. Si así se hubiera deducido y no es el caso, ciertamente no podría enjuiciarse semejante pretensión a través de un proceso constitucional de amparo, ni siquiera aquí mediante el planteamiento de una cuestión interna de inconstitucionalidad del art. 55.2 LOTC porque, como atinadamente señala el fiscal jefe en su escrito de alegaciones: "evidentemente la Ley 1/2020 de reforma de la Ley del Suelo de Madrid no es la 'ley aplicada' que vulneró tales derechos fundamentales, sino precisamente el fruto de su lesión". Así también lo hemos dicho recientemente, ante una petición similar con relación a otra ley, en la STC 22/2026, de 11 de marzo, FJ 2, (i).

(iii) Finalmente en cuanto a este punto, dicen los letrados de la Asamblea de Madrid que si bien los vicios de procedimiento en la elaboración de las leyes pueden incurrir en inconstitucionalidad (cuando alteran de modo sustancial la voluntad de la cámara), tales vicios "no se pueden residenciar [impugnar] a través del cauce del recurso de amparo", y citan en su apoyo las SSTC 99/1987, FJ 1.a) y 204/2011, de 15 de diciembre, FJ 4.

Pues bien: basta para enervar esta afirmación la sola cita de las sentencias de este Tribunal dictadas en recursos de amparo donde se alegaron vulneraciones del *ius in officium* de los parlamentarios allí recurrentes, causadas por vicios del procedimiento legislativo al haberse acudido (o dejado de acudir) al especial de lectura única, sentencias que desde luego no han dicho nada parecido a la falta de idoneidad del recurso de amparo para el examen de tales vulneraciones (SSTC 27/2000, de 31 de enero; 139/2017, de 29 de noviembre; 96/2019, de 15 de julio; 110/2019, de 2 de octubre; y 22/2026, de 11 de marzo).

Además, las dos sentencias y fundamentos jurídicos que cita el escrito de alegaciones no dicen lo que éste afirma: ambas sentencias resuelven sendos recursos de inconstitucionalidad -no procesos de amparo- en las que se habla de la posibilidad de control por este Tribunal de las infracciones al procedimiento legislativo previsto en los reglamentos parlamentarios, afirmando positivamente tal control cuando se constata ese incumplimiento o infracción y además que su consecuencia sea alterar "de modo sustancial el proceso de formación de voluntad en el seno de las Cámaras" [STC 204/2011, FJ 4, con cita, entre otras, de la STC 99/1987, FJ 1.a)].

Esta doctrina en nada impide la protección de los derechos fundamentales de los parlamentarios afectados en un procedimiento legislativo concreto, a través del recurso de amparo del art. 42 LOTC.

b) Sobre la falta de especial trascendencia constitucional del recurso: como segundo óbice procesal con incidencia en la totalidad de la demanda de amparo, se alega por los letrados de la Asamblea de Madrid que "no concurre la necesaria trascendencia constitucional del recurso", porque

no todos los amparos parlamentarios la tienen por el mero hecho de serlo, y porque no puede equipararse especial trascendencia con la titularidad de facultades (derechos) parlamentarios incluso si forman parte del núcleo de la función representativa de los recurrentes.

Así formalizado, el óbice por fuerza debe seguir igual suerte desestimatoria:

(i) Primero, con arreglo a la reiterada doctrina constitucional que cataloga a la especial trascendencia del recurso de amparo de los arts. 49.1 y 50.1.b) LOTC como un requisito para la admisión a trámite de la demanda, no para su estimación, lo cual implica que llegados a la fase de sentencia no cabe ya verificar su control [entre otras, SSTC 136/2017, de 27 de noviembre, FJ 2; 80/2020, de 15 de julio, FJ 2.c); 69/2025, de 24 de marzo, FJ 1.c); y 100/2025, de 28 de abril, FJ 2.a)]; obviamente con la excepción de que se hubiere producido un error manifiesto y la demanda careciera de toda justificación del requisito, lo que no es desde luego el caso.

(ii) También la doctrina constitucional consolidada recuerda que la decisión última en cuanto a apreciar si el recurso está dotado de la especial trascendencia constitucional exigida por nuestra Ley Orgánica reguladora en los dos preceptos citados, con arreglo al listado de causas enunciado en la STC 155/2009, de 25 de junio, FJ 2, corresponde exclusivamente a este Tribunal [últimamente, SSTC 1/2026, de 12 de enero, FJ 2.a); 22/2026, FJ 1.c); y 24/2026, de 12 de marzo, FJ 2.b), y las que en ellas se citan], sin que nada de lo alegado por los letrados de la Asamblea de Madrid lleve a una revisión del juicio positivo de este Tribunal acerca de la concurrencia material de este requisito del recurso. Así se plasmó en la providencia de admisión a trámite del presente recurso, en la que indicamos (antecedente 7) que: "el recurso plantea un problema o afecta a una faceta de un derecho fundamental sobre el que no hay doctrina de este Tribunal [STC 155/2009, FJ 2, a)] y el asunto suscitado trasciende el caso concreto porque pudiera tener unas consecuencias políticas generales [STC 155/2009, FJ 2, g)]".

Los dos problemas constitucionales que se plantearon en el apartado de la especial trascendencia constitucional de la demanda, los cuales -más allá de algunas frases conectadas con el fondo- resultaban extrapolables a otros recursos de amparo parlamentarios y por ello determinaron la admisión a trámite de la demanda, fueron: (i) en primer lugar, el de la incidencia que tiene para el ejercicio de los derechos fundamentales del art. 23 CE de los diputados de un parlamento, la previsión en el reglamento de la cámara (como sucedía con el art. 167.2 RAM a la fecha de los hechos) de un procedimiento de lectura única para la tramitación de proyectos de ley, sin la posibilidad de formular enmiendas por los grupos de la Cámara, en especial los de la oposición; y (ii) el segundo problema, si se produce o no la vulneración de los derechos fundamentales del art. 23 CE por una medida de restricción en el número de parlamentarios que pueden acceder al salón de plenos para ejercitar sus derechos a participar en los debates y votación de una iniciativa legislativa, justificada dicha restricción en razones extraordinarias como fue la situación provocada por el estallido y expansión de la pandemia del Covid-19.

Que sobre ambas cuestiones ya se haya fijado doctrina reciente por el Pleno de este Tribunal, lo que trae consigo es su aplicación al caso en los términos que luego se expondrán en el posterior fundamento jurídico 4.

c) Extemporaneidad de la impugnación en la demanda de amparo del acuerdo de la Junta de Portavoces de 22 de septiembre de 2020:

Finalmente, ya no con repercusión en todo el recurso sino sobre una de sus quejas, tanto los letrados de la Asamblea de Madrid como el fiscal jefe ante este Tribunal, oponen en sus escritos de alegaciones que la impugnación por los recurrentes del acuerdo de la Junta de Portavoces de la Cámara

de 22 de septiembre de 2020, se ha deducido extemporáneamente y debe por ello inadmitirse, por haber superado el plazo de tres meses que señala el art. 42 LOTC contados desde la firmeza del acto, atendida la fecha de interposición de la demanda (el 4 de enero de 2021). Para los primeros (los letrados de la Asamblea), ese óbice no puede ser sanado con la afirmación de que tal acto se perfeccionó en la sesión plenaria del 1 de octubre de 2020, porque los actos previos o preparatorios a un pleno no alcanzan su firmeza en éste. Tampoco cabe posponer la fecha inicial de cómputo a un acto distinto como fue el acuerdo de la mesa de la Asamblea de 28 de septiembre que rechazó el escrito de reconsideración presentado por tres grupos parlamentarios -entre ellos el aquí recurrente- contra lo sucedido en aquella sesión plenaria: tal reconsideración no cabía y resultaba manifiestamente inadecuado así para ampliar el plazo para traer en amparo el acuerdo de 22 de septiembre de 2020.

Para el segundo (el fiscal jefe) concurre también la extemporaneidad de esta concreta impugnación porque lo que hizo el grupo parlamentario recurrente, tras serle notificado el mencionado acuerdo del 22 de septiembre de 2020 de la Junta de Portavoces, no fue impugnar este sino el anterior acuerdo de la mesa de la Asamblea de 7 de septiembre de 2020 (que había aceptado elevar al pleno la propuesta de tramitación del Proyecto de Ley 1/20 por el cauce de lectura única). Además, el Reglamento de la Cámara no contempla un recurso para impugnar ante la Junta de Portavoces sus propios acuerdos.

La causa de inadmisión debe ser estimada. Ciertamente, debe considerarse que el acuerdo de la Junta de Portavoces del 22 de septiembre de 2020 devino firme ex art. 42 LOTC el mismo día de su adopción, pues en dicho órgano tienen representación todos los grupos parlamentarios de la Asamblea y por tanto el grupo aquí recurrente tuvo conocimiento ese mismo día de su contenido. A falta de una solicitud de reconsideración o de otra clase en el reglamento de la Cámara que hubiera podido agotar una vía de revisión interna, extendiendo esta última, la consecuencia es que la parte tenía la carga de promover demanda de amparo respecto de ese acto en el plazo de tres meses contado desde esa fecha, que fue el de su firmeza, y no de otra fecha posterior, puesto que no se tratan de personas ajenas a la Cámara que hubieran necesitado de una notificación posterior para su conocimiento [STC 77/2023, de 20 de junio, FJ 2.a].

Desde esta perspectiva, resulta innecesaria la referencia que traen los escritos de alegaciones de los letrados de la Asamblea y de la fiscalía a actos jurídicos distintos del que aquí nos ocupa, porque ninguno de ellos modulaba o condicionaba el cómputo del plazo aplicable a éste (el acuerdo de 22 de septiembre de 2020). Los dos que se citan, además, ni siquiera han sido impugnados expresamente en la demanda.

3. Consideraciones previas al examen de fondo y orden de enjuiciamiento de las quejas

3.1.- Delimitación del fondo:

En el anterior fundamento jurídico 1 se ha hecho resumen de cuáles son las pretensiones de las partes formuladas en sus respectivos escritos procesales, y en particular de la demanda. De acuerdo con dicho escrito, el objeto de este recurso de amparo abarcaba en principio: (i) la resolución de la Junta de Portavoces de 22 de septiembre de 2020 de la Asamblea de Madrid, que apoya la propuesta de la mesa de la Cámara de elevar al Pleno el Proyecto de Ley 1/20 para su tramitación por el procedimiento de lectura única; (ii) las tres votaciones efectuadas en relación con dicho Proyecto de Ley 1/20 en la sesión Plenaria del 1 de octubre de 2020, y (iii) la proclamación por el presidente de la Cámara, de que quedaba aprobado el proyecto de ley en aquella sesión, tras la última votación.

Ahora bien, a resultas de la estimación de dos óbices planteados por los letrados de la Asamblea de Madrid y del Ministerio Fiscal, conforme a los motivos expuestos en el fundamento jurídico anterior,

queda excluido de nuestro examen el mencionado acuerdo de la Junta de Portavoces de 22 de septiembre de 2020, así como la pretensión del suplico de la demanda de que se anulen "todos los actos posteriores que llevan a la inclusión de la norma en el ordenamiento jurídico".

3.2.- Incidencia de la STC 29/2024, de 28 de febrero, sobre el objeto de este proceso de amparo:

a) La STC 29/2024, de 28 de febrero, del Pleno de este Tribunal, resolvió el recurso de inconstitucionalidad núm. 231-2021, promovido por cincuenta y ocho senadores del Grupo Parlamentario Socialista en el Senado, contra la Ley de la Asamblea de Madrid 1/2020, de 8 de octubre, "por la que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio, del suelo de la Comunidad de Madrid, para el impulso y reactivación de la actividad urbanística", declarando extinguido su objeto de manera sobrevenida.

Tal y como se indica en el FJ 1 de dicha STC 29/2024, a través de esta vía los senadores recurrentes instaban "la declaración de inconstitucionalidad de dicha Ley por la concurrencia de vicios de inconstitucionalidad formal asociados a la limitación de la potestad de enmienda que deriva del recurso al procedimiento de lectura única del art. 167.2 RAM y a la insuficiencia del quorum en la votación destinada a aprobar la Ley. Ambas circunstancias habrían derivado en la lesión de los arts. 1.1, 9.3 y 23.2 CE". Así planteado, era sin duda posible que el enjuiciamiento de fondo, en especial sobre esta última queja de la demanda, hubiera condicionado la decisión que ahora nos corresponde adoptar sobre el presente recurso de amparo.

Sin embargo, como a su vez se razona en el FJ 2 de nuestra misma sentencia, una vez constatado que con posterioridad a la interposición del recurso de inconstitucionalidad fue publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del 21 de marzo de 2023, la Ley de la Asamblea de Madrid 11/2022, de 21 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso de la actividad económica y la modernización de la administración de la Comunidad de Madrid, cuya disposición derogatoria 2, (i), derogó justamente aquella Ley 1/2020, de 8 de octubre, el Pleno del Tribunal el Pleno del Tribunal acordó declarar la pérdida de objeto por este motivo.

En consecuencia, al limitarnos a verificar que se daban los presupuestos para declarar dicha pérdida de objeto, no se dirimió si se produjo o no la vulneración del derecho fundamental del art. 23.2 CE de los diputados de la Asamblea de Madrid, por mor de las votaciones del Proyecto de Ley 1/20 acaecidas en la sesión plenaria de 1 de octubre de 2020.

No perdió de vista sin embargo el Pleno que, junto con la promoción del referido recurso de inconstitucionalidad se encontraban también interpuestos tres recursos de amparo, entre ellos el que ahora nos concierne, en los que se denunciaba esa vulneración constitucional (art. 23.2 CE) causada en el mismo procedimiento legislativo. Tal circunstancia nos llevó a dejar hecha la siguiente prevención, en ese FJ 2 de la STC 29/2024: "Este mismo objeto es el que ha sido planteado en tres recursos de amparo, los núm. 27-2021, 29-2021 y 31-2021, interpuestos, respectivamente, por diputados y diputadas del Grupo Parlamentario Más Madrid, del Grupo Parlamentario Unidas Podemos-Izquierda Unida-Madrid en Pie, y del Grupo Parlamentario Socialista, todos de la Asamblea de Madrid, por lo que la vulneración del derecho fundamental afectado por la actuación de los órganos de la Asamblea de Madrid será, en su caso, restituida en aquellos procesos, especialmente diseñados para la tutela de los derechos y libertades fundamentales, también en la tramitación legislativa a través del art. 42 LOTC".

3.3.- Orden de enjuiciamiento de las quejas:

Efectuadas las consideraciones que preceden, solo resta por referirnos al orden de enjuiciamiento de las quejas de la demanda. De lo alegado y pedido en dicho escrito resulta que los

recurrentes achacan, por diversos motivos, la vulneración de sus derechos fundamentales (arts. 23.2 CE en relación con el art. 23.1 CE) a tres actos de votación sobre el Proyecto de Ley 1/2020, independiente el primero de los otros dos siguientes, y todos ellos celebrados en la sesión plenaria de la Asamblea de Madrid de 1 de octubre de 2020. En concreto se tratan de: (i) la votación por la que se acordó que dicho proyecto de ley se tramitara por el cauce del procedimiento de lectura única del art. 167 RAM; (ii) la votación del proyecto de ley durante la mañana de ese día, con el anuncio del presidente de la Cámara de haber sido aprobado por la mayoría; y (iii) una segunda votación de ese mismo proyecto de ley, por la tarde, tras la cual el presidente de la Asamblea proclamó de nuevo su aprobación.

Este mismo orden, lógico y cronológico de las actuaciones parlamentarias, es el que observaremos a continuación para el enjuiciamiento de las vulneraciones que la demanda anuda a cada una, en el entendido de que la estimación de la primera de las quejas haría innecesario el examen de las siguientes y así sucesivamente.

4. Resolución del recurso. Examen de la primera queja. Estimación. Aplicación de la doctrina fijada por la STC 22/2026, de 11 de marzo

El escrito de demanda impugna la primera de las tres votaciones realizadas respecto del Proyecto de Ley 1/20, cuyo resultado fue aprobar la tramitación del mismo por el procedimiento de lectura única. Los motivos de impugnación por lesionar los derechos fundamentales del art. 23.2 CE de los recurrentes, son dos: la supresión del trámite de enmiendas en aplicación del art. 167.2 RAM, y la falta de concurrencia de los supuestos del art. 167.1 RAM para que se pudiera acudir a esta vía especial. Aunque ambas cuestiones se resuelven simultáneamente en el mismo acto de votación, para dar una respuesta correcta a esa doble queja debemos invertir el orden que propone la demanda para su examen, ya que la supresión del derecho de enmienda no venía establecida con carácter general por el Reglamento de la Cámara sino solo para el procedimiento de lectura única (a la fecha de los hechos), por lo que tal efecto no tendría que haber operado si fuera inadecuado el cauce mismo elegido, y es eso lo primero que debe resolverse.

a) Queja de la demanda sobre la falta de concurrencia de los supuestos para acudir al cauce de lectura única:

Se aduce en la demanda en primer lugar que el Proyecto de Ley 1/20 no ofrecía encaje en ninguno de los dos supuestos que define el art. 167.1 RAM para acudir a este procedimiento; esto es: cuando "la naturaleza del proyecto o proposición de ley lo aconseje o su simplicidad de formulación lo permita". Centrándose la demanda en la ausencia del segundo de esos supuestos, se dice que "el objeto de la norma es la legislación urbanística", que "implica altos conocimientos de derecho Administrativo", "sólo al alcance de los expertos de la materia", "que implica variaciones específicas del procedimiento administrativo" y remisiones a normas autonómicas y estatales; y se insiste en la extensión cuantitativa de la reforma proyectada porque afectaba a 14 artículos y una disposición adicional. Se objeta además que la mesa aceptara elevar al Pleno la propuesta de que el proyecto de ley se tramitase por esta vía especial, cuando no se accedió a ello en noviembre de 2019 con un proyecto de ley presentado por el grupo parlamentario recurrente. Esta argumentación es compartida por el fiscal jefe ante este Tribunal, pero rechazada por los letrados de la Asamblea de Madrid quienes alegan que no carece el Proyecto de Ley 1/20 de la simplicidad exigida por el mero hecho de que verse sobre materia urbanística, recordando la flexibilidad que otorga la doctrina constitucional al empleo de este cauce; y que la ausencia de consenso no es suficiente para la exclusión de esta vía.

Así expuesto, la aplicación de la doctrina constitucional pertinente ha de conducir a la desestimación de la queja. Dejando a un lado la referencia que se hace al distinto tratamiento dado por

la mesa de la Asamblea el 7 de septiembre de 2020 al proyecto de ley 1/20, respecto de otro proyecto distinto presentado por el grupo recurrente el año anterior, acuerdos ambos que a todos los efectos quedan fuera del objeto aquí controvertido, es lo cierto que:

- De un lado, hemos dicho que ante una queja de falta de concurrencia de los supuestos contemplados en un reglamento parlamentario para la tramitación de un proyecto o proposición de ley por la vía de lectura única (los cuales por cierto son similares a los enunciados en el art. 167 RAM), "este Tribunal sólo puede realizar un control negativo, pues no le es dado reemplazar la voluntad de la Mesa de las Cortes al proponer la tramitación por el procedimiento de lectura única, ni la del Pleno que debe aprobarlo, [por lo que] debemos rechazar las vulneraciones alegadas" [STC 129/2013, de 4 de junio, FJ 10. En el mismo sentido, SSTC 153/2016, de 22 de septiembre, FJ 3.c); 139/2017, de 29 de noviembre, FJ 7; y 22/2026, FJ 2, (ii)].

- De otro lado, porque la misma doctrina constitucional, en respeto al principio de autonomía parlamentaria, concede en efecto un amplio margen de maniobra en este caso al Pleno de la cámara para decidir si el proyecto o proposición de ley permite su tramitación por esta vía, negando cualquier límite cuantitativo o cualitativo. En palabras de la STC 139/2017, FJ 7 (que cita otras anteriores): "En cuanto a la delimitación de los concretos supuestos habilitantes del procedimiento en lectura única, hemos señalado que ni la relevancia o trascendencia constitucional de un texto normativo, ni su repercusión pública, ni su complejidad material, ni, en fin, la existencia de una variedad de criterios técnicos ni políticos sobre el mismo son incompatibles con la utilización de este procedimiento parlamentario, al que no le está vedada materia alguna, incluida la reforma constitucional. Asimismo, hemos referido la simplicidad de la formulación de la iniciativa legislativa no a su especial relevancia o trascendencia en el ordenamiento jurídico, sino a la comprensión, sencillez e inteligibilidad de su estructura, contenido y lenguaje [SSTC 129/2013, de 4 de junio, FJ 10; 153/2016, de 22 de septiembre, FJ 3 c); 185/2016, FJ 5 c), y 215/2016, de 15 de diciembre, FJ 5 c), y el A TC 9/2012, de 13 de enero]".

- Y, en tercer lugar, porque la tesis de los recurrentes se limita a señalar la extensión y complejidad jurídica de las normas proyectadas, y este segundo aspecto podría haber sido atendible, quizá, de haberse tratado de una legislación inédita en la materia que regula. Pero es que no fue así, puesto que la mera lectura de cotejo entre los dos textos normativos, el del proyecto de Ley 1/20 (posterior Ley 1/2020, de 8 de octubre) con el de la Ley 9/2001, de 17 de julio, evidencia que no se trataba en modo alguno de un régimen urbanístico nuevo, sino de una serie de ajustes puntuales en la normativa ya existente, cuya principal novedad consistía en la introducción de la "declaración responsable urbanística" (art. 151) con el fin de simplificar el trámite de autorización, teniendo la mayor parte de los preceptos una redacción idéntica o similar.

No logran levantar en definitiva los recurrentes la carga, que solo a ellos corresponde, de acreditar por qué razones concretas los diez diputados que el grupo parlamentario recurrente había seleccionado para acudir a la sesión plenaria del 1 de octubre de 2020, no estaban en condiciones de someterse a un debate de totalidad sobre dicho proyecto de ley (en eso consiste, en esencia, el procedimiento de lectura única) para poder fijar su posición sobre el mismo y, consecuentemente, emitir su voto (ello al margen de que no pudieran formular enmiendas, cuestión que trataremos a continuación).

El que aquel proyecto de ley, por lo demás, no concitara el consenso de los diputados de la Cámara, tampoco es causa invalidante de la vía elegida.

c) Queja de la demanda sobre la supresión del trámite de enmiendas:

Diferente suerte ha de merecer la otra impugnación de los recurrentes a la votación para tramitar el proyecto de Ley 1/20 por lectura única, la que se alza contra la prohibición de formular enmiendas a aquel Proyecto de Ley 1/20, debiendo adelantarse que la misma será estimada.

No resulta discutido por ninguna de las partes que, en aplicación de lo dispuesto en el art. 167.2 RAM en la dicción aplicable entonces, que era la del Reglamento aprobado por el Pleno de la Asamblea de Madrid el 7 de febrero de 2019 (y publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 45, del 22 de febrero del mismo mes y año), la decisión de seguir este procedimiento especial determinó la imposibilidad para el grupo parlamentario recurrente en la Cámara, de formular enmiendas al texto del proyecto.

El art. 167.2 RAM decía entonces: "La propuesta de tramitación en lectura única de un proyecto o proposición de ley se someterá a votación en el Pleno, sin debate previo, y su aprobación comportará el decaimiento del derecho a la presentación de enmiendas". Dicho precepto resultó modificado por acuerdo del 19 de junio de 2025 del Pleno de la Asamblea (publicado en el BOE núm. 166, de 11 de julio de 2025) en el sentido de suprimir el inciso que impedía la presentación de enmiendas. Como observa al respecto nuestra reciente STC 22/2026, FJ 3, en su exposición de motivos el Pleno justificó ese cambio por "la adecuación de nuestro reglamento a la doctrina del Tribunal Constitucional en materia de procedimiento legislativo en la lectura única, en relación con el derecho de enmienda de los diputados".

Pues bien: la misma STC 22/2026, de 11 de marzo, ha tenido la ocasión de resolver el problema que ahora se suscita, el de la supresión del derecho de enmiendas en el procedimiento de lectura única, precisamente con relación al art. 167.2 RAM que aquí nos ocupa (en su dicción de 2019). En dicha sentencia se otorgó el amparo a los diputados recurrentes -se trataba de otro proyecto de ley-, por vulneración de su derecho a acceder a los cargos públicos en condiciones de igualdad con los requisitos que señalen las leyes (art. 23.2 CE), como resultado de dicha supresión. Aunque entonces el acto impugnado era el acuerdo de la mesa de la Cámara que elevaba la propuesta al Pleno, y no la votación de este último, como aquí, los elementos esenciales de la doctrina fijada resultan trasladables al presente caso.

Así, tras hacer recordatorio en su FJ 4 de la doctrina constitucional sobre el derecho de acceso y desempeño de cargos públicos en general, y de los cargos representativos en particular (art. 23.2 CE), el tratarse de un derecho de configuración legal, identificando como núcleo de la función de los parlamentarios aquellos derechos y facultades que -desarrollados en los reglamentos de las correspondientes cámaras- guardan "relación directa con el ejercicio de las potestades legislativas y de control de la acción del gobierno", así como los límites infranqueables en su ejercicio para el legislador, los FFJJ 5 y 6 de la STC 22/2026 se refieren al derecho de enmienda de los parlamentarios y las consecuencias de su eliminación en iniciativas legislativas por el art. 167.2 RAM entonces vigente. Destacamos al respecto los siguientes párrafos de la sentencia:

(i) Acerca de la importancia del trámite de enmiendas, su integración en el *ius in officium* de la función legislativa del parlamentario y la prohibición salvo casos excepcionales de impedir su ejercicio (FJ 5):

"De acuerdo con nuestra doctrina, la potestad de enmienda es inherente a la potestad legislativa de las Cámaras parlamentarias, pues esta potestad, que es lo mismo que decir la capacidad de dictar leyes, no puede quedar inexorablemente reducida a una mera ratificación o veto del texto propuesto por el autor de la iniciativa legislativa. Si la potestad legislativa se viera reducida a esta facultad de ratificación o veto, el sujeto autor de la iniciativa legislativa no solo activaría el procedimiento legislativo

delimitando su materia y objeto (STC 136/2011, de 13 de septiembre, FJ 6), sino que, además, determinaría, sin otras posibles actuaciones de la Cámara, el contenido mismo de esa eventual norma futura. Semejante conclusión no solo se compadece mal con la denominación como "legislativa" de la potestad conferida a las Cámaras, sino también con la designación como "iniciativa" de la facultad reconocida a determinados órganos y sujetos para impulsar el procedimiento legislativo".

(...) Esta funcionalidad del derecho de enmienda, como instrumento esencial de participación e intervención de los diputados y grupos parlamentarios en la potestad legislativa y como cauce de la función representativa que permite, mediante el debate político contraponer las propias concepciones a las del autor de la iniciativa legislativa o a las del resto de los grupos de la Cámara, pone de manifiesto que aquel derecho sirve a la naturaleza democrática del procedimiento legislativo y al valor del pluralismo político que debe presidir su desarrollo y del que las Cámaras parlamentarias son expresión y reflejo (STC 44/1995, de 13 de febrero, FJ 3). En efecto, el principio democrático exige que en el procedimiento legislativo la minoría pueda hacer propuestas y pronunciarse sobre las de la mayoría [SSTC 136/2011, FJ 5, o 111/2016, de 9 de junio, FJ 8 c)], de modo que, si bien es cierto que la decisión final del procedimiento corresponde en nuestro ordenamiento por regla general, como es propio del principio democrático, a la mayoría, no es menos cierto, sin embargo, que aquella decisión, por exigirlo así la naturaleza democrática del procedimiento legislativo, no puede adoptarse sin la participación y sin haber oído antes a la minoría.

En este sentido, este tribunal tiene declarado que se puede alterar de forma sustancial el proceso de formación de la voluntad de las Cámaras en el procedimiento legislativo si "se pone en tela de juicio la participación de las minorías en dicho procedimiento, lo que, a su vez, podría provocar un déficit democrático en el proceso de elaboración de la norma que eventualmente pudiera contradecir el valor del pluralismo político sobre el que se fundamenta el ordenamiento constitucional del Estado democrático y que debe presidir necesariamente la tramitación de toda iniciativa legislativa (art. 1.1 CE)" (STC 136/2011, FJ 8).

(...) el derecho de enmienda en el procedimiento legislativo entronca directamente con el derecho de participación política reconocido en el artículo 23.2 CE, formando parte integrante del contenido del *ius in officium* de los parlamentarios que el citado derecho fundamental por sí mismo garantiza. Y ello porque el derecho de enmienda, en los términos que han quedado expuestos, se configura como uno de los instrumentos esenciales de la participación e intervención de los diputados y de los grupos parlamentarios en la potestad legislativa de las Cámaras, de cuyo ejercicio es fruto la ley, máxima expresión de la voluntad popular que aquellas están llamadas a representar, a la vez que constituye un cauce al servicio de la función representativa propia del Parlamento". [FJ 5.a)].

"(...) los reglamentos de las Cámaras, al establecer las condiciones y requisitos del ejercicio del derecho de enmienda en el procedimiento legislativo, no pueden desconocer esta cualidad de elemento integrante del contenido central del derecho fundamental al ejercicio del cargo parlamentario (art. 23.2 CE), lo que ciertamente ocurriría, invadiendo este contenido indisponible para las Cámaras, si lo vacían de contenido, lo someten a limitaciones que lo hacen impracticable o dificultan su ejercicio más allá de lo razonable, lo desnaturalizan o resulta irreconocible como tal derecho (SSTC 11/1981, de 8 de abril, FJ 8; 37/1987, de 26 de marzo, FJ 2; 161/1987, de 27 de octubre, FJ 5; 196/1987, de 11 de diciembre, FJ 5, y 204/2004, de 18 de noviembre, FJ 5). Así, para este tribunal se transgrede el derecho de participación política del artículo 23.2 CE cuando de manera absoluta se impida, se prohíba o se excluya el ejercicio del derecho de enmienda en el procedimiento legislativo (STC 139/2017, FJ 6)" [FJ 5.b)].

"(...) Establecido lo anterior, no cabe descartar, sin embargo, que excepcionalmente puedan existir supuestos de supresión o privación circunstancial u ocasional del derecho de enmienda, pero tal suspensión o privación únicamente serán admisibles cuando estén dotadas de fundamento constitucional o puedan resultar justificadas en atención a la naturaleza o características de un determinado procedimiento legislativo, que conviertan en innecesario o superfluo el ejercicio del derecho de enmienda". [FJ 5.c)].

Se citan como ejemplo de esas excepciones la STC 27/2000, atendida la "naturaleza negociada y paccionada de los proyectos de ley" a los que ahí se refería; y la 139/2017, FJ 6, cuando se precisa la unanimidad de los diputados o grupos parlamentarios para activar la iniciativa o el procedimiento.

(ii) Situación generada por la aplicación literal del art. 167.2 RAM -en la dicción de 2019- (FJ 6) en la tramitación de una iniciativa legislativa:

"(...) la tramitación de una proposición de ley por el procedimiento de lectura única procedimiento que tal y como estaba regulado por el Reglamento de la Asamblea de Madrid comportaba el decaimiento del derecho a la presentación de enmiendas y sin que se justificase en el caso concreto en uno de los supuestos excepcionales que de acuerdo con nuestra doctrina lo podrían amparar-, supuso una interpretación de la legalidad parlamentaria que, conforme a lo que exigía la doctrina de este tribunal, afectó vulnerándolo al núcleo de la función representativa reconocido en el art. 23.2 CE y al principio democrático recogido en el art. 1.1 CE".

(iii) A partir de esta constatación se declara la nulidad del acuerdo que había negado el derecho de enmienda, "por vulnerar el derecho de participación política del artículo 23.2 CE", con otorgamiento del amparo; extendiendo esa nulidad "al acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid (...) por el que se acordó la tramitación directa de la proposición de ley y en lectura única", tal y como hemos de hacer aquí respecto de la votación efectuada en la sesión plenaria de 1 de octubre de 2020 sobre el Proyecto de Ley 1/20.

Cabe advertir que la STC 22/2026 alcanzó esta decisión descartando la hipótesis de plantear antes una cuestión interna de inconstitucionalidad con relación a dicho art. 167.2 RAM, al entender que es posible hacer una interpretación conforme del precepto (FJ 6):

"Afirmado lo anterior, la posibilidad que abre la doctrina de este tribunal a que excepcionalmente sí puedan existir supuestos de supresión o privación circunstancial u ocasional del derecho de enmienda, supone que cabe realizar una interpretación de conformidad con la Constitución del art. 167.2 del Reglamento de la Asamblea cuando dispone 'el decaimiento del derecho a la presentación de enmiendas', haciendo, por tanto, del todo improcedente la solicitud que se nos hace de que nos planteemos una cuestión de inconstitucionalidad sobre dicho precepto reglamentario.

La vulneración del derecho fundamental no proviene así de la previsión reglamentaria sino de la decisión de la mesa de proponer al Pleno que acuerde la tramitación en lectura única en un supuesto en el que no concurría una justificación para la supresión o privación circunstancial u ocasional del derecho de enmienda. (...)

El artículo 167.2 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, en su redacción de 2019 ya derogada, no merece tacha de inconstitucionalidad pues 'el decaimiento del derecho a la presentación de enmiendas' -que ciertamente ha desaparecido en la redacción actualmente vigente del Reglamento-, sería posible cuando se dé uno de los supuestos excepcionales a los que se refiere nuestra doctrina y que permitirían que la mesa propusiese elevar al Pleno de la Cámara que acuerde la tramitación de una proposición de ley por un procedimiento en lectura única que, en su redacción entonces vigente, excluía

la presentación de enmiendas. La existencia de una interpretación conforme con los derechos fundamentales del precepto del Reglamento de la Asamblea supone que la vulneración de aquellos no pueda ser imputada a tal precepto, sino a la concreta aplicación que del mismo han hecho, y en contra de tal interpretación conforme, los órganos de la Cámara. Es decir que el Reglamento no era necesariamente inconstitucional, por el hecho de no admitir el derecho de enmienda en los supuestos de tramitación del proyecto de ley por lectura única, dado que esta tramitación, sin enmiendas, era factible en supuesto de unanimidad. Supuesto que es notorio que no concurría en el caso enjuiciado, y por ello la resolución de la mesa fue manifiestamente inconstitucional".

La aplicación de esta doctrina comporta que tampoco en este caso resulte necesario plantear la cuestión interna de inconstitucionalidad respecto de la disposición varias veces mencionada, para poder dictar sentencia.

5. Desestimación de otras quejas y efectos de la estimación parcial de la demanda

a) La estimación de la primera queja de la demanda de amparo releva de tener que examinar el resto de las vulneraciones constitucionales planteadas, en concreto las relativas a las dos votaciones del Proyecto de Ley 1/20 en la sesión plenaria de 1 de octubre de 2020.

b) Se desestima la pretensión de resarcimiento instada en el suplico, sea que se considere ésta (la demanda no lo precisa) como una indemnización económica, sea que se refiera a la repetición de las votaciones del Proyecto de Ley 1/20 para que los diputados recurrentes puedan ejercer su derecho a la participación política sin trabas.

c) Alcance subjetivo de la estimación de la demanda: el reconocimiento del derecho fundamental del art. 23.2 CE conculcado por el acto recurrido, se proyecta sobre todos los recurrentes: el grupo parlamentario Más Madrid en la Asamblea de Madrid, que actúa con la legitimación que le otorga nuestra doctrina en los recursos de amparo del art. 42 LOTC [entre otras, SSTC 24/2020, de 13 de febrero, FJ 3; y 35/2022, de 9 de marzo, FJ 2.a)]; y los veinte diputados de dicho grupo, con independencia de que asistieran o no a la mencionada sesión plenaria, porque a todos ellos se les privó del derecho a poder presentar enmiendas al Proyecto de Ley 1/20, fuese a la totalidad o a su articulado (art. 141 y siguientes RAM, con carácter general, que no distingue si el diputado que firma la enmienda ha de acudir o no al Pleno).

Al haber concluido la XI legislatura de la Asamblea de Madrid en la que tuvieron lugar los hechos enjuiciados, no procede acordar ninguna otra medida de restitución del derecho fundamental de los recurrentes, conforme a nuestra reiterada doctrina (por todas, STC 35/2022, de 9 de marzo, FJ 6 y las que ahí se citan).

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación española, ha decidido estimar parcialmente el recurso de amparo interpuesto por el Grupo Parlamentario Más Madrid en la Asamblea de Madrid, y a título individual por los diputados de dicho grupo don Pablo Gómez Perpinyà, doña Mónica García Gómez, doña Clara Ramas San Miguel, don Alejandro Sánchez Pérez, don Antonio Sánchez Domínguez, doña María Acín Carrera, doña Loreto Arenillas Gómez, doña Jazmín Beirak Ulanosky, don Emilio Delgado Orgaz, don Eduardo Fernández Rubiño, don Diego Figuera Álvarez, don Santiago Eduardo Gutiérrez Benito, doña Raquel Huerta Bravo, don Hugo Martínez Abarca, don Jorge Moruno Danzi, don Alberto Oliver Gómez de la Vega, doña María Pastor Valdés, doña Alodia Pérez Muñoz, doña Tania Sánchez Melero y don Héctor Tejero Franco y, en consecuencia:

Declarar que ha sido vulnerado el derecho fundamental de los recurrentes al acceso a cargo público en condiciones de igualdad (art. 23.2 CE) con los efectos previstos en el FJ 5.

Publíquese esta sentencia en el "Boletín Oficial del Estado".

Dada en Madrid, a ocho de julio de dos mil veintiséis.

Voto particular que formulan los Magistrados don Ricardo Enríquez Sancho, don Enrique Arnaldo Alcubilla, doña Concepción Espejel Jorquera, don César Tolosa Tribiño y don José María Macías Castaño a la sentencia de 8 de julio de 2026 dictada por el Pleno en el recurso de amparo avocado núm. 27-2021

En el ejercicio de la facultad que nos confiere el artículo 90.2 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, y con el máximo respeto a la opinión de la mayoría, formulamos el presente Voto particular por discrepar de la fundamentación y del fallo de la sentencia recaída en el recurso de amparo avocado núm. 27-2021, la cual ha estimado la demanda sin antes haber planteado y resuelto el propio Pleno, como entendemos resultaba obligado, una cuestión interna de inconstitucionalidad (art. 55.2 LOTC) respecto del art. 167.2 del Reglamento de la Asamblea de Madrid (en la dicción que tenía ese precepto tras su aprobación por el Pleno de dicha Cámara, el 7 de febrero de 2019), ante la vulneración del derecho fundamental del art. 23.2 CE por no permitir esa norma a los diputados de la Asamblea, el poder formular enmiendas a aquellas iniciativas legislativas tramitadas por el procedimiento de lectura única.

Las razones de nuestra discrepancia las hemos dejado ya expresadas en el voto particular formulado a la sentencia STC 22/2026, de 11 de marzo, del Pleno de este Tribunal, ocasión en la que se suscitó, entre otros, el problema que ahora se indica, a propósito de la tramitación por lectura única de una proposición de ley en aquella Cámara legislativa autonómica. A lo expuesto en dicho voto particular hemos de remitirnos ahora.

Y en tal sentido emitimos nuestro voto particular.

Madrid, ocho de julio de dos mil veintiséis.

ÍNDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

1. TEXTOS APROBADOS

1.1 Leyes
1.2 Textos Reglamentarios
1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1 Proyectos de Ley (PL)
2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
2.5 Mociones (M)
2.6 Interpelaciones (I)
2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
2.7.1 Preguntas que se formulan
2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
2.9 Criterio del Gobierno
2.10 Propuestas de Resolución

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.1 Proyectos de Ley (PL)
3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
3.5 Mociones (M)
3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
3.10 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

4.1 Proyectos de Ley (PL)
4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
4.5 Mociones (M)
4.6 Interpelaciones (I)
4.7 Preguntas (P)
4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 Comparecencias
5.1.1 Comparecencias ante el Pleno
5.1.2 Comparecencias ante las Comisiones
5.2 Preguntas de Respuesta Oral
5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
5.3 Peticiones de Información
5.4 Constitución, Composición y Elección de los miembros y Órganos de la Cámara
5.5 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
5.6 Calendario de celebración de sesiones
5.7 Resumen de la Actividad Parlamentaria

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
6.5 Resoluciones de la Secretaría General
6.6 Declaraciones Institucionales

7. OTROS DOCUMENTOS

7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
7.4 Régimen Interior
7.5 Varios
7.6 Corrección de errores

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA - SERVICIO DE PUBLICACIONES
Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018 - MADRID
www.asambleamadrid.es e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es

ISSN 2253-7406 - Asamblea de Madrid